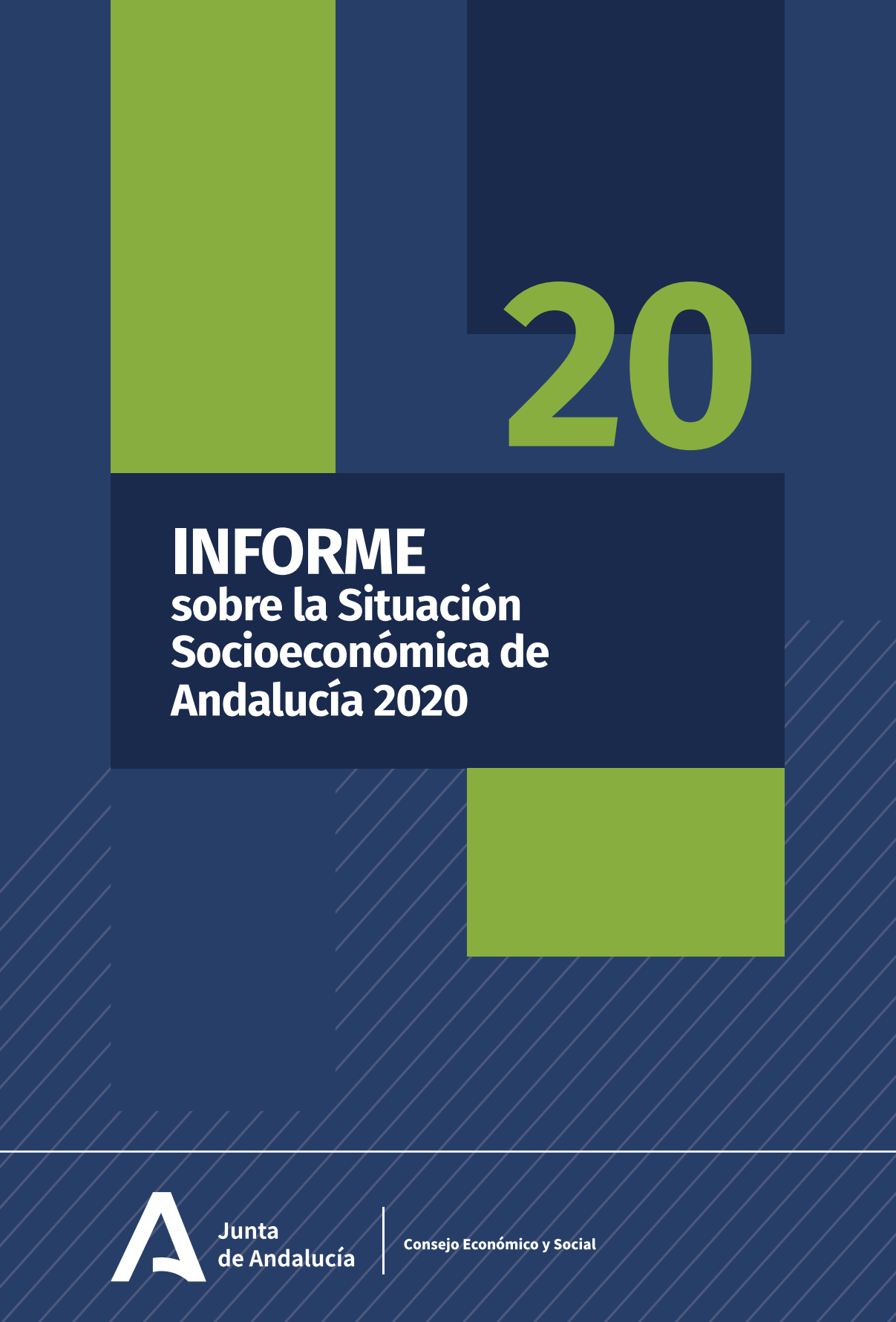




20

INFORME sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2020



Junta
de Andalucía

Consejo Económico y Social

INFORME

sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2020



Junta de Andalucía

Consejo Económico y Social

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA 2020

Primera Edición: Consejo Económico y Social de Andalucía, Sevilla

712 páginas; 16x23,5 cm

ISSN 2444-3794

© Consejo Económico y Social. Junta de Andalucía

ecoedición

Haz un uso responsable de los recursos, si decides imprimir todo el documento o parte de él, imprímelo en negro y a doble cara, considerando cuidadosamente la elección del tipo de papel. Practica la ecoedición.



Consejo Económico y Social de Andalucía

C/ Gamazo, 30. Sevilla. 41001

Teléfono 600 159 689 - Fax 955 065 807

institucional.ces.cefta@juntadeandalucia.es

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ces/>

Edita: Consejo Económico y Social. Junta de Andalucía

Coordina: Servicio de Planificación de Publicaciones y
Desarrollo de Proyectos - CES de Andalucía

Diseño, maquetación y edición digital: TECNOGRAPHIC, S.L.

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin citar la fuente de procedencia

INFORME **sobre la Situación** **Socioeconómica de** **Andalucía 2020**

Aprobado por el Pleno en sesión
celebrada el día 28 de julio de 2021



Junta de Andalucía

Consejo Económico y Social

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA 2020

Dirección:

Comisión de Trabajo de Economía y Desarrollo del CES de Andalucía

Presidente: Manuel Ángel Martín López

Vicepresidente: Rafael Fernández Serra

Vocales: José Luis Osuna Llaneza
Francisco José Pérez Fresquet
Luis Ángel Hierro Recio
Ana María Sánchez Tejeda

Equipo redactor:

Javier Rodríguez Alba

Rosario Asián Chaves

Pedro Atienza Montero

Cristina Campayo Rodríguez

Juan Francisco Casero Cepeda

Asesoramiento técnico:

Inés Donoso González

Sara Tejada Lozano

Daniel Ron Vaz

Coordinación administrativa

Alicia de la Peña Aguilar

Manuel Asencio Piña

María del Mar López Moles

María Dolores Ojeda Barrera

Pilar Pérez Barquero

20

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

A cualquier lector familiarizado con el lenguaje de los informes y memorias institucionales le resulta familiar la expresión “un año más”, con la que quienes tenemos el honor de presentar por razón de nuestro cargo el estudio en cuestión, damos cuenta del cumplimiento del deber institucional y, en ese sentido, me complace presentar este Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2020 que fue aprobado por el Pleno el 28 de julio de 2021.

A partir de ahí, corresponde dar cuenta de la excepcionalidad del annus horribilis 2020, el más traumático en clave social que podemos recordar quienes no hemos vivido ninguna guerra. Un año en el que la conmoción social que supuso la irrupción de la crisis sanitaria afectó prácticamente a todos los ámbitos de nuestras vidas, un año de continua interrupción y de aplazamiento a un momento impreciso de vuelta a la “normalidad”. La eclosión de la pandemia y el consiguiente confinamiento comportaron una suerte de “hibernación” de nuestras vidas y propiciaron la sospecha de que algún mundo distópico podría estar atravesando la frontera entre la fantasía y la realidad. Sucedió que, a partir de primavera, la inmensa mayoría de los espacios en que transcurre y se desarrolla la vida -en su dimensión individual, social y económica-, se convirtieron en espacios vacíos y fantasmagóricos.

Y así ocurrió, también, con la actividad económica de todos aquellos sectores que normativamente no se reputaron funcionales al mantenimiento de la propia situación de confinamiento y/o de la atención sanitaria. Es preciso reparar en la circunstancia de que la ordenación jurídica ha tenido un carácter aluvional, a través de normas de distinta tipología y eficacia, con la consiguiente dificultad de asimilación, seguimiento y armonización, en un proceso, reitero, presidido por la urgencia y la excepcionalidad. No obstante, es de justicia reconocer el esfuerzo desplegado por los poderes públicos concernidos en los distintos niveles competenciales, estatal y autonómico, para dar respuesta a circunstancias no previstas, a situaciones de hecho no contempladas por las normas, a los consejos de los comités de expertos técnico-sanitarios, a todo un cúmulo de circunstancias, en fin, fuera del escenario de las reglas de producción normativa en tiempos de normalidad. Dicha circunstancia tiene su trasunto, obviamente, en el quehacer de todas las instancias que, eventualmente, participan en la creación del derecho, entre ellas los Consejos Económicos y Sociales que, por mor de la excepcionalidad y la urgencia se han visto privados de participar en los procesos de elaboración de normas de carácter económico y social.

En este contexto habría que reflexionar sobre el papel de los poderes públicos en las relaciones económicas y sociales, y a los distintos niveles de intervención de los agentes de la “soberanía democrática” (nivel supranacional -Unión Europea-, nivel nacional -Estado- y niveles regionales) cuya interacción ya estamos viviendo en la “normativa de emergencia” para hacer frente a los efectos inmediatos, pero que, tengo para mí que necesitarán también de una reflexión estructural respecto a los instrumentos de actuación e intervención “ordinarios”.

Como hemos advertido en otros informes, la pandemia ha irrumpido en medio de los riesgos sistémicos a que ya estaban expuestas nuestras sociedades por las revoluciones tecno-

lógicas y, a su vez, ha supuesto un acelerante de reorganizaciones productivas, de cambios laborales y de emergencia de necesidades.

Esta pandemia pasará, porque todas las pandemias pasan, pero debemos ser capaces de extraer lecciones para contribuir, desde un realismo crítico y lúcido, al diseño de las reglas del futuro y a su construcción compartida.

La crisis pandémica nos ha devuelto realidades que no deben obviarse porque, aunque la pedagogía haya sido cruel, de esta dramática experiencia podemos extraer valiosas enseñanzas. La más inmediata debe ser el inestimable valor de la salud pública, ya que ante momentos en que esté en riesgo la vida no caben las actitudes tibias, lo que comporta la necesidad de fortalecer los sistemas de protección de la salud.

Un segundo dato de experiencia ha sido el papel clave de los poderes públicos, que incluso comparten los discursos ideológicos descreídos, y de las políticas públicas y los mecanismos de protección (del que son acabado ejemplo todas las medidas adoptadas para prevenir la posible pérdida de empleo asociada a la parálisis de los procesos productivos, así como a preservar la viabilidad futura de las empresas). Ha quedado evidenciado que la acción de los poderes públicos es imprescindible en muy diversas esferas de protección social. Paralelamente se ha evidenciado la necesidad de repensar la ordenación del gasto público, redefiniendo prioridades, tanto por la aparición de nuevos escenarios de gasto como por los desequilibrios presupuestarios generados por la propia crisis, con especial incidencia en los presupuestos de atención sanitaria.

Mención específica requiere, a mi juicio, el redescubrimiento de la función esencial del trabajo, así como la valoración social de quienes mantienen muchos de los servicios esenciales, aunque no tengan un valor parejo en el “mercado de trabajo” que los confina en los espacios de la precariedad. Al menos temporalmente, el “aplauso diario” supuso un impulso colectivo de solidaridad y reconocimiento al trabajo prestado por las personas que sostienen esos servicios esenciales y sanitarios.

Por lo que aquí interesa, el año de la pandemia nos sitúa en una nueva encrucijada, con nuevos dilemas políticos y éticos, y nos permite observar la crisis económica desde nuevas perspectivas, tanto en términos de escala (global/ nacional/local) como a nivel geopolítico.

En el debate público, y desde la evidencia de que nadie posee las claves del futuro, son perceptibles posiciones que utilizan las contingencias del presente como palanca para relanzar la expectativa de una suerte de palingénesis ética tendente a la superación de los modelos económicos predominantes y sus principios inspiradores, posición que, recordemos, fue igualmente apreciable con ocasión de la crisis financiera de 2008, aunque los deseos luego no tomaron cuerpo.

Entiendo que, como ha sido señalado, las novedades se referirán predominantemente a contextos organizados de acción, esto es, a los mecanismos económicos, a los modelos so-

ciales y culturales y a las formas de interacción personal. Pero seguirá siendo una cuestión de discontinuidades, incluso radicales, que se injertarán en un tejido preexistente, a menudo atravesado por dinámicas evolutivas ya en marcha, que reaccionarán, a su vez, al nuevo contexto. Como se ha dicho, la historia, como la naturaleza, no avanza a saltos, sino a adiciones y transformaciones que siempre llevan consigo una parte del pasado, incluso ante circunstancias y hechos excepcionales como los que, a pesar nuestro, estamos viviendo.

Las hipótesis interpretativas que parecen más convincentes son, de hecho, aquellas que subrayan que la crisis pandémica conducirá a una aceleración de los procesos de transformación económico-sociales que estaban en marcha, aunque presentasen distintas velocidades.

Como recoge el Informe “Transición digital en Andalucía: realidades y desafíos” que realizó este Consejo a iniciativa propia, el motor principal de los procesos antes mencionados estará seguramente representado por las tecnologías digitales, cuyo peso económico y social se verá reforzado aún más por la crisis actual. De otra parte, la principal respuesta sistémica a los nuevos estados de las cosas tendrá que girar en torno a la “sostenibilidad”, idea que también forma parte de las preocupaciones del CES de Andalucía y que, a buen seguro, merecerá en breve nuestra atención a través de un informe ad hoc.

Nuestra pretensión es, como siempre, compartir reflexiones, consideraciones y propuestas, y ofrecer estímulos para la reflexión y, eventualmente, la adopción de decisiones políticas de carácter económico y social que incidan en el gobierno de estos procesos de cambio en favor del mejor futuro económico y social de la ciudadanía andaluza.

Sobre tales consideraciones, he de reiterar, un año más, que la pretensión de este informe es ofrecer una reflexión conjunta y un diagnóstico compartido por los miembros de este Consejo sobre la situación socioeconómica de Andalucía en este fatídico 2020. Es, nuevamente, el análisis realizado por un órgano de participación institucional compuesto por los agentes económicos y sociales más representativos y por otras entidades de la sociedad civil organizada. Ahí radica su singularidad y su valor dentro del repertorio de los informes de situación económica que se publican.

Ese es su preciso valor diferencial, no ser un informe de parte, sino el fruto de un proceso deliberativo entre quienes representan intereses en muchos casos contrapuestos y, por ende, en legítimo conflicto y que, sobre una base técnica, elaborada por un equipo de expertos, buscan y encuentran espacios de consenso.

Sobre la evidencia de que los mayores retrocesos de la historia reciente en materia de bienestar social han estado asociados, por lo general, a situaciones de conmoción pública no tan diferentes en muchos aspectos a la que nos ha tocado vivir, es opinión compartida por quienes integramos el CES de Andalucía que nuestro deber institucional es mirar de frente a las dificultades del presente y expresar valoraciones críticas que permitan introducir vectores de mejora en nuestra realidad económica y social, a cuyo fin aportamos las consideraciones y propuestas que contiene el informe.

La cuestión central que como sociedad tenemos planteada es la de cómo afrontar esos procesos de transformación para intentar orientarlos en una dirección positiva y al mismo tiempo gestionar, en la medida de lo posible, los riesgos que conllevan, esto es, la gobernanza de los procesos.

Ahora que cerramos el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2020, parece oportuno valorar nuestro inventario de logros y fracasos, y de formular adecuadamente los retos y desafíos que como sociedad tenemos planteados, huyendo tanto del pesimismo paralizante como del optimismo complaciente. De que acertemos en los diagnósticos y en las propuestas, y de que estemos dispuestos a comprometernos en participar, desde la ciudadanía activa, en los procesos de diálogo social de los que dimanen respuestas compartidas, dependerá, en buena medida, que este año sea recordado como el más serio sobresalto de este turbulento siglo, cuya moraleja aprendimos, o como la antesala de lo que estaba por venir y no supimos ver.

A veces la vida nos regala la oportunidad de consignar un milagro trivial en el que no suele repararse hasta después que ha pasado: la experiencia de compartir un quehacer creyendo en él, y eso es lo que ocurre en el Consejo Económico y Social de Andalucía, donde creemos en el significado y las posibilidades de la construcción de respuestas por parte de las instituciones que encauzan el diálogo político y social, pues, después de todo, son los instrumentos más preciados de que disponemos para realizar la idea de democracia participativa. Con más razón aún que en años anteriores, me atrevo a recordar que hay tareas para las que son necesarias todas las manos, y la sociedad andaluza y su gobierno cuentan con la expresa oferta de todos los esfuerzos de quienes integramos esta institución de autogobierno, y no solo por deber legal, sino porque es nuestro compromiso ético y cívico.

Ángel J. Gallego Morales
Presidente del CES de Andalucía

20

ÍNDICE

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: CONTENIDO DEL INFORME Y METODOLOGÍA 21

BLOQUE I. SITUACIÓN ECONÓMICA

1. PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL E INTERNACIONAL 31

1.1. Contexto internacional	31
1.2. La economía en la Unión Europea	36
1.3. La economía española	45

2. LA ECONOMÍA ANDALUZA 69

2.1. Rasgos básicos y evolución en 2020	69
2.2. Producción, gasto y renta	73
2.3. Intercambios comerciales y flujos de capital	79
2.4. Cuentas de la Administración Pública Andaluza	85
2.5. Inversión pública territorializada en Andalucía	93
2.6. Convergencia regional	114
2.7. Diálogo y concertación social en Andalucía	121

3. SECTORES PRODUCTIVOS 127

3.1. Sector primario	130
3.1.1. Agricultura	130
3.1.2. Pesca	138
3.1.3. Medidas de apoyo al sector agroalimentario en respuesta a la pandemia Covid-19	139
3.2. Sector secundario	140
3.2.1. Industria	140
3.2.2. Construcción	150
3.2.3. Energía	155
3.3. La actividad en los servicios	162
3.3.1. Turismo	166
3.3.2. Comercio	173
3.3.3. Las actividades del transporte	180
3.3.4. Sistema Financiero	189
3.3.5. Información y comunicaciones	197

BLOQUE II. FACTORES PRODUCTIVOS DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

4. TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ	209
4.1. Estructura y demografía empresarial	210
4.2. Dinámica empresarial	219
4.3. Demografía de las sociedades mercantiles en Andalucía	221
5. RECURSOS HUMANOS: POBLACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCÍA	229
5.1. Población en Andalucía	229
5.1.1. Estructura y evolución demográfica andaluza en el contexto nacional	229
5.1.2. Crisis sanitaria y mortalidad de la población	237
5.1.3. Distribución geográfica de la población andaluza	242
5.1.4. Aspectos demográficos de la inmigración	243
5.1.5. Anexo: indicadores de población	253
5.2. Mercado de trabajo en Andalucía	254
5.2.1. Rasgos básicos del mercado de trabajo	255
5.2.1.1. Población activa	258
5.2.1.2. Población inactiva	265
5.2.1.3. Empleo	267
5.2.1.4. Desempleo	284
5.2.1.5. La inmigración en relación con el empleo	295
5.2.2. Evolución de la contratación	300
5.2.2.1. Tipos de contratos y tipos de jornada	300
5.2.2.2. Los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE)	308
5.2.2.3. El teletrabajo	315
5.2.3. Costes Laborales	321
5.2.3.1. Costes laborales trimestrales	322
5.2.3.2. Costes laborales anuales	326
5.2.3.3. Jornada laboral	331
5.2.4. Prevención de riesgos laborales en Andalucía	334
5.2.5. Relaciones Laborales	348
5.2.5.1. Negociación colectiva	349
5.2.5.2. Conflictividad laboral	358

6. CAPITAL HUMANO Y CAMBIO TECNOLÓGICO EN ANDALUCÍA 369

6.1. Formación y capital humano	369
6.2. Situación y política de I+D+i en Andalucía	381
6.2.1. Esfuerzo en actividades de I+D en Andalucía	381
6.2.2. Resultados de la I+D+i en Andalucía	385
6.2.3. La innovación en las empresas andaluzas	386
6.2.4. Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en Andalucía	389
6.3. Efectos de la digitalización y robotización de la economía andaluza	395

BLOQUE III. DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA Y BIENESTAR SOCIAL EN ANDALUCÍA

7. DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA, PROTECCIÓN Y COHESIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA 405

7.1. Desigualdad, pobreza, calidad de vida y las prestaciones económicas	407
7.1.1. Situación actual de la desigualdad, pobreza y condiciones de vida en Andalucía	407
7.1.2. Prestaciones económicas contributivas	412
7.1.3. Prestaciones económicas no contributivas	422
7.1.4. Otras medidas de protección social destinadas a los grupos sociales más vulnerables	430
7.1.4.1. Personas mayores y ayuda a la dependencia	430
7.1.4.2. La población femenina	439
7.2. Educación	440
7.3. Sanidad	452
7.3.1. Servicios sanitarios	452
7.3.2. Gasto sanitario y farmacéutico	462
7.4. Vivienda	464
7.5. Medioambiente	478
7.6. Cultura y deporte	495
7.6.1. Cultura	495
7.6.2. Deporte	506

BLOQUE IV. LA FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**8. LA FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 515**

8.1. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su conjunto y principales instrumentos. Análisis cuantitativo comparativo	517
8.1.1. Los recursos totales del sistema de financiación autonómica para Andalucía	517
8.1.2. Los recursos totales de financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto del sistema como fuera de él	519
8.1.3. Los recursos de origen tributario: datos sobre recaudación en Andalucía y comparación con el resto de las comunidades autónomas de régimen común	521
8.1.4. Los recursos de origen tributario: competencias normativas en los tributos cedidos y su ejercicio por Andalucía y en comparación con el resto de comunidades autónomas	522
8.1.5. Las transferencias del sistema de financiación autonómica	525
8.1.6. Las transferencias fuera del sistema: los recursos de financiación condicionada	528
8.1.7. Los objetivos de déficit y el endeudamiento	528
8.1.8. Las entregas a cuenta para 2020 de los recursos sujetos a liquidación	529
8.2. Los desequilibrios financieros del sistema y otros problemas como causas del perjuicio que provoca el actual modelo de financiación a Andalucía	531
8.2.1. Los desequilibrios financieros que produce el sistema de financiación	531
8.2.2. Otros problemas y desequilibrios de los que adolece el actual modelo de financiación	537

ANEXO ESTADÍSTICO 541

Capítulo 1. Panorama económico nacional e internacional	543
Capítulo 2. La economía andaluza	549
Capítulo 3. Sectores productivos	555
Capítulo 4. Tejido empresarial andaluz	573
Capítulo 5. Recursos humanos: población y mercado de trabajo en Andalucía	581
Capítulo 6. Capital humano y cambio tecnológico en Andalucía	613
Capítulo 7. Distribución de la renta, protección y cohesión social en Andalucía	625
Capítulo 8. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía	643

ANUARIO Y NORMATIVA SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA 2020 671

Anuario socioeconómico 2020	673
Normativa socioeconómica 2020	692

CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS DEL CES DE ANDALUCÍA COMPLEMENTARIAS AL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA 2020 703**COLOFÓN 711**

20

**INTRODUCCIÓN: CONTENIDO
DEL INFORME Y METODOLOGÍA**

INTRODUCCIÓN: CONTENIDO DEL INFORME Y MEDOTODOLOGÍA

En ninguna de las anteriores ediciones del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía, siendo ya ésta la vigesimoprimer, hubo de analizarse y contextualizarse una realidad tan ignota e incierta como la que en 2020 envolvió a países y regiones a escala mundial tras la declaración de pandemia por la COVID-19, tanto por su magnitud y extensión como por las implicaciones que tuvo en materia sanitaria, económica, social (en su consideración más extensa) y, también, política. En las dos últimas décadas, este Informe, resultado del consenso de los principales agentes sociales de Andalucía, ha tratado de analizar la realidad y evolución reciente de la comunidad autónoma en contextos muy diversos y dispares conforme a la fase del ciclo económico en cada momento. Desde la etapa de expansión, previa a la crisis inmobiliaria y financiera de 2007, pasando por los devastadores efectos económicos y sociales de esta, hasta la lenta pero progresiva recuperación de la actividad desde 2014 en adelante, se ha procurado poner de relieve en cada caso las debilidades y fortalezas de la economía andaluza con el fin de lograr un mejor conocimiento de la misma que, cuando menos, permitiese atenuar los impactos generados por situaciones como la experimentada en 2020. Fruto de ello son precisamente las propuestas realizadas desde Consejo Económico y Social de Andalucía que, edición tras edición, y de forma complementaria acompañan a este Informe bajo la denominación de *Consideraciones y Propuestas*.

Tanto el análisis llevado a cabo en cada una de las etapas antes referidas, como las propuestas realizadas, pusieron el acento en la expansión o crisis de determinados sectores productivos (construcción, industria, sistema financiero, etc.), en desajustes de carácter institucional (estabilidad de las cuentas públicas, recortes del gasto público o expansión del mismo), en desequilibrios en el mercado de trabajo (desempleo y condiciones laborales), y en los problemas de carácter social (pobreza, desigualdad, deterioro medioambiental, etc.) generados en cada caso. En 2020 la situación de pandemia incidió en todos los anteriores de forma conjunta y con impactos muy desiguales según ramas de actividad, significando la importancia que tuvieron durante el año tanto los servicios públicos como aquellas otras actividades consideradas como esenciales; zonas geográficas (rurales o urbanas, interiores o de litoral); tipos de empleo (temporales o indefinidos, trabajo en remoto) o empresas (en función de su tamaño y actividad). En definitiva, un contexto socioeconómico cuyo análisis ha representado un enorme reto, tanto para su estudio, por la amplitud de ámbitos afectados y profundidad de la crisis sanitaria y económica, como para el debate y consenso de las citadas propuestas.

Tras declararse la COVID-19 como pandemia por la OMS el 11 de marzo de 2020, y ante la rápida y virulenta propagación del virus, que cogió desprevenidos a la mayoría de países europeos (en un primer momento con mayor incidencia en los países del sur de Europa), puede considerarse que la rapidez de la respuesta dada por organismos, instituciones y los gobiernos en sus distintos niveles, fue insuficiente para atajar la gravedad de la situación sanitaria sobrevenida a medida que avanzaba la pandemia, llegando al extremo del confinamiento de la población en la mayoría de países y al cierre de las fronteras de la UE.

En la difícil disyuntiva, provocada por la históricamente desconocida conjunción del *shock* de una oferta con el aparato productivo “paralizado” y el de una demanda “confinada”, entre primar lo sanitario a lo económico o viceversa, se articularon instrumentos de política

económica y social (laborales, fiscales, monetarios y financieros, etc.), no siempre lo suficientemente acompasados y coordinados para contrarrestar los efectos de la pandemia. No obstante, fruto del diálogo social, se contribuyó claramente a que dichos efectos no fueran aún más devastadores para la salud y la economía española y andaluza.

Desde el punto de vista metodológico, la evolución “en diente de sierra” de las variables al uso en función de cómo cambiaban las circunstancias en el transcurso del año, ha hecho que, además de su habitual análisis comparativo con el año anterior, se haya incorporado, siempre que ha sido posible, su tratamiento en términos de variación intertrimestral, reflejando de manera más próxima la realidad socioeconómica de Andalucía durante 2020. Lo anterior no ha sido tarea fácil, toda vez que en algunos casos la producción de datos oficiales, de los que se nutre fundamentalmente este Informe, también se vio alterada. En unos, por la menor significatividad de las encuestas que constituyen la base de fuentes estadísticas oficiales y, en otros casos, por la demora sufrida en su publicación. En este sentido, y como en anteriores ediciones, es necesario apuntar que si bien la información estadística utilizada procede básicamente de organismos y entidades públicas, esto es, de fuentes oficiales, en ocasiones se ha recurrido al uso de fuentes privadas, bien para complementar y enriquecer el análisis, bien para suplir la insuficiencia de datos oficiales actualizados, señalándose su uso en cada caso y anticipando la cautela con que han de interpretarse los datos utilizados, siendo más recurrente esta circunstancia en aquellos ámbitos de estudio con un carácter más estructural (distribución de la renta, medioambiente, cultura o deporte, entre otros).

En todo caso, y como ya ocurriese en la edición del año anterior, el análisis de la situación acaecida en 2020 que recoge el presente informe, no puede sustraerse de la realidad actual en el momento en que se redacta esta edición y sobre la que se disponen de datos e información más actualizada en aspectos tan relevantes como los efectos reales de gasto sanitario y en materia de dependencia, la situación de las residencias de mayores, el proceso de vacunación de la población andaluza, etc., que, si bien adicionalmente y de forma puntual se incorporan en esta edición, serán objeto de un análisis y tratamiento más profundo en la del año próximo.

Con el espíritu de mejora que preside cada nueva edición del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía, en la presente se han incorporado algunos ámbitos no tratados anteriormente de forma específica pero que, en 2020, tuvieron especial relevancia, planteándose su consideración en el informe de forma individualizada. Este es el caso de la actividad del sector transporte y la del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incorporados en el análisis sectorial llevado a cabo en el capítulo 3.

Igualmente, y con carácter general en cada uno de los capítulos y apartados, se han referenciado las principales medidas adoptadas durante la pandemia por las autoridades nacionales o regionales, en especial aquellas de carácter sectorial (comercio, turismo, hostelería, etc.), institucional (mercado de trabajo, empresas y Administración Pública), o social (cultura, sanidad, educación, vivienda, etc.), siendo difícil, a fecha de cierre de este informe, evaluar los resultados alcanzados en muchos casos.

Más allá de las novedades incorporadas en la presente edición, la estructura del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2020 del Consejo Económico y Social de Andalucía, permanece invariable con respecto a anteriores ediciones, constituida por **cuatro bloques diferenciados** que a través de **ocho capítulos** analizan ámbitos diferentes de la realidad socioeconómica de la comunidad. Igualmente, incorpora el tradicional **Anexo estadístico** que, además de referente para la consulta más detallada de la información, constituye el soporte cuantitativo de cada uno de los capítulos. De la misma forma, se anexa **el Anuario y normativa socioeconómica** que considera aquellos acontecimientos de mayor calado e interés económico, social y normativo en Andalucía durante 2020. Finalmente, y como viene siendo habitual, el Informe incluye un **Resumen ejecutivo** que facilita una abreviada visión de conjunto de la situación socioeconómica de Andalucía en el convulso año de 2020, sintetizando aquellos aspectos más significativos de cada uno de los bloques y capítulos del Informe.

El **Bloque I. Situación Económica** consta de tres capítulos en los que se tratan y analizan la dimensión y evolución de las principales variables de carácter económico a partir de la información que proporcionan las oficinas estadísticas europea (Eurostat), española (INE) y andaluza (IECA). Así, el **Capítulo 1. Panorama económico nacional e internacional** se centra en el ámbito de estudio más amplio, esto es, en el análisis del contexto internacional y la evolución de las grandes áreas económicas o países más representativos de cada una de ellas, prestando especial atención al impacto de la COVID-19 y las medidas adoptadas en cada caso. El mismo proceder se lleva a cabo en el ámbito más cercano de la UE-27, entorno de referencia de la economía española, cuyo análisis comparativo permite apreciar la intensidad de la crisis y los aspectos diferenciales entre uno y otro en términos de producción, empleo, comportamiento de las cuentas públicas, etc. Por su parte, el **Capítulo 2. Economía andaluza** se centra en la comunidad autónoma, en la que su especialización productiva y comercial imprimen un especial interés a la incidencia de la COVID-19 en su economía, tanto desde el punto de vista de la oferta, el gasto y la renta como en sus efectos sobre el comercio exterior de Andalucía, o la situación de las cuentas de la Administración Pública andaluza (apartados 2.1 a 2.4). Asimismo, se consideran otros ámbitos igualmente relevantes en el devenir de la economía andaluza como son la inversión pública territorializada (apartado 2.5) o la dinámica de aproximación o distanciamiento de Andalucía con respecto a su entorno de referencia a partir de la información más actualizada disponible (apartado 2.6). El capítulo finaliza con una breve reseña de los logros más significativos en materia de diálogo social y la trascendencia de este instrumento en situaciones como las registradas en 2020.

Este primer bloque concluye con un tercer capítulo centrado de forma específica en el comportamiento observado en 2020 por los **Sectores productivos** y ramas de actividad de la economía andaluza, prestando especial atención a las actividades de turismo, comercio y transportes, siendo estas las más afectadas por las medidas nacionales e internacionales para contener la propagación de la enfermedad. Igualmente, se ha considerado oportuno incorporar dentro de este capítulo un nuevo apartado referido a las tecnologías de la información y las comunicaciones como actividad productiva, toda vez que ha constituido un

sector de indudable trascendencia económica y social en 2020 y ello, pese a las limitaciones de información estadística actualizada.

El **Bloque II. Factores Productivos** se desarrolla en tres capítulos que tienen por objeto analizar la situación y evolución reciente de los factores de producción que sustentan la actividad económica de Andalucía, esto es, capital, trabajo, capital humano y tecnología, señalando en cada caso, y cuando las estadísticas actualizadas lo han permitido, el impacto de la crisis sanitaria y económica en cada uno de ellos. Así, la estructura y dinámica de las empresas andaluzas son tratadas en el **Capítulo 4. Tejido Empresarial**, si bien los últimos datos disponibles son previos a la situación de pandemia y no evidencian aún su impacto en la demografía empresarial, que solo puede ser apreciada parcialmente a partir de la información que proporciona el IECA en la estadística de empresas inscritas en la Seguridad Social.

Por su parte, el **Capítulo 5. Recursos humanos: población y mercado de trabajo** se circunscribe al análisis del factor trabajo en la comunidad autónoma y se compone en dos grandes apartados. El primero, referido al ámbito estrictamente **demográfico** (apartado 5.1), resulta de especial interés en esta edición, toda vez que si de forma habitual las variaciones de indicadores demográficos en el corto plazo son de escasa significatividad, en 2020 resulta de interés observar el comportamiento de algunos de los principales indicadores demográficos: tasas de mortalidad, saldos migratorios, crecimiento natural de la población, cambios residenciales, etc. Los *Padrones Municipales de Habitantes* y las *Estadísticas sobre Movimiento Natural de la Población* que publica el INE o las *Estadísticas de Movimiento Natural de Población y de Variaciones Residenciales* del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), constituyen el habitual soporte estadístico de este apartado al que se añade la información proporcionada por el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM), en el caso de los movimientos migratorios.

Por su parte, el apartado 5.2 se dedica específicamente al **mercado de trabajo** en Andalucía, siendo uno de los más extensos del Informe y desarrollado en cinco subapartados que ofrecen una imagen de la evolución más reciente del mercado laboral en la comunidad autónoma, tanto en aspectos cuantitativos como cualitativos (características de las contrataciones, costes laborales, prevención de riesgos laborales, o el marco de relaciones laborales), sin duda afectados por pandemia, siendo el ejemplo más representativo la práctica institucionalización de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) o la expansión del teletrabajo. La amplia información estadística que proporciona la *Encuesta de Población Activa* (EPA) del INE, así como la procedente de las oficinas públicas de empleo, las afiliaciones a la Seguridad Social, la *Encuesta de Costes Laborales*, las *Estadísticas de Accidentes de Trabajo*, la memoria del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), o el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), entre otras fuentes, constituyen el soporte estadístico de este apartado.

También dentro de este Bloque el **Capítulo 6. Capital humano y cambio tecnológico** analiza la situación más reciente de dos factores fundamentales del desarrollo económico: el capital humano (esto es la calidad y nivel de formación de los recursos humanos) y el estado de la tecnología. Todo ello tiene una especial importancia en un año en que las TIC

tuvieron una notable trascendencia e impacto en el ámbito laboral, educativo, cultural, de relaciones sociales, etc. Igualmente, el capítulo analiza la situación de la I+D+i en Andalucía, aunque los datos publicados más recientes no permiten contemplar al completo la incidencia de la COVID-19. El capítulo concluye con un apartado dedicado a los efectos de la digitalización y robotización en la comunidad autónoma, tomando como referencia el reciente estudio sobre digitalización, precisamente realizado por el Consejo Económico y Social de Andalucía: *Transición digital en Andalucía: realidades y desafíos*.

El **Bloque III. Distribución de la renta y Bienestar Social en Andalucía** se desarrolla exclusivamente en un único capítulo 7. En el mismo se analiza la situación más reciente sobre numerosos aspectos sociales de clara preocupación para la ciudadanía y especial alcance por la repercusión de la COVID-19: educación, sanidad, vivienda, cultura y deporte, entre otros, y que son tratados de forma individual en sus diversos apartados, indicándose en cada caso las medidas más relevantes aprobadas por cada nivel de gobierno. Pese a la importancia de conocer el impacto de estas en algunos de los factores de bienestar social y colectivos en riesgo de exclusión, lamentablemente no en todos los casos se ha dispuesto de información actualizada que permita advertir la situación en 2020, que ha sido cubierta con datos procedentes de fuentes no oficiales pero solventes que, cuando menos, han permitido una aproximación a la realidad social más inmediata de Andalucía.

Por último, también en un sólo capítulo (Capítulo 8) se desarrolla el contenido del **Bloque IV. Financiación de la comunidad**, en el que se muestran los resultados del sistema de financiación vigente a partir de los últimos datos disponibles. El análisis comparativo de la situación de Andalucía con el resto de las comunidades autónomas de régimen común revela la necesidad de cambiar y modernizar un sistema de financiación prorrogado sucesivamente y cada vez más distante de las necesidades y realidad de las comunidades autónomas.

Como suele decirse, en ocasiones “la realidad supera a la ficción” y, en 2020, pareció suceder así. La evolución de la COVID-19 y las cambiantes circunstancias a lo largo del año, la intensidad de las medidas adoptadas en los distintos niveles de gobierno, sin precedentes en muchos casos, y sus efectos sobre la actividad económica, el mercado de trabajo, el tejido empresarial, o la desigual incidencia de la crisis sanitaria en la población, los sectores productivos e institucionales, y la sociedad en general, han hecho que el tratamiento y análisis de todo lo anterior haya representado un auténtico reto en la elaboración del presente Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía, 2020. La amplitud de ámbitos y aspectos a considerar, la diversidad de enfoques e interpretaciones, la ausencia de estudios e investigaciones al respecto y las limitaciones de recursos bibliográficos y fuentes estadísticas actualizadas constituyeron importantes obstáculos a salvar. No obstante, gracias al tesón de los miembros de la Comisión de Economía y Desarrollo del CES de Andalucía, y a su interés por mejorar año tras año este Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía, con nuevas ideas, aportaciones y debates, con el objetivo de hacer del mismo un referente en el diagnóstico de la situación económica y social de la comunidad autónoma, entendemos que dicho reto ha sido cubierto sobradamente, si bien es la ciudadanía y cuantos destinatarios tengan a bien su consulta y lectura quienes tienen la última palabra.

20

BLOQUE I: SITUACIÓN ECONÓMICA

20

CAPÍTULO 1

PANORAMA ECONÓMICO
NACIONAL E INTERNACIONAL

1. PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL E INTERNACIONAL

1.1. Contexto internacional

Aunque en 2020 fue notable la incertidumbre generada por acontecimientos geopolíticos, económicos y comerciales (negociación del Brexit, elecciones presidenciales en Estados Unidos, enfrentamiento comercial China-Estados Unidos, etc.), ninguno de ellos tuvo tanta repercusión social, política y económica como la generada a nivel global por la pandemia de la COVID-19 ante el desconocimiento sobre la dinámica y evolución de esta.

La desaceleración económica iniciada el año anterior y las desfavorables previsiones realizadas por instituciones y organismos internacionales para el ejercicio de 2020¹, quedaron superadas ampliamente a medida que avanzaba la pandemia y se hacían efectivas las medidas de confinamiento adoptadas en la mayoría de los países para contener su avance. Su repercusión negativa fue generalizada en el conjunto de la actividad económica, y muy especialmente en las actividades de turismo, transporte, y la hostelería y restauración, entre otras, al tiempo que supuso una contracción considerable del comercio internacional, una mayor fluctuación de los precios de los productos básicos, así como una elevada volatilidad en los mercados financieros.

Los efectos y resultados económicos en las diversas áreas geográficas fueron muy heterogéneos, tanto en el tiempo (en función del ímpetu de transmisión del virus) como en intensidad (según el tipo de medidas adoptadas, la rapidez y eficacia de su aplicación, las características estructurales de cada país o área, su grado de integración en el comercio internacional, las particularidades de sus mercados laborales, etc.), que, en todo caso, determinó un aumento de las desigualdades económicas y sociales en países y áreas.

Aunque los efectos más negativos se registraron en el segundo trimestre del año, los programas y paquetes fiscales y monetarios puestos en marcha por los distintos gobiernos e instituciones económicas, y promovidos por el Fondo Monetario Internacional² como medidas indispensables para afrontar las consecuencias económicas de la pandemia, propiciaron la aplicación generalizada de políticas expansivas de demanda permitiendo amortiguar la caída de la actividad en la segunda mitad del ejercicio. Con ello, las estimaciones más actualizadas cifraron la contracción del PIB mundial en el conjunto del año en un 3,5%³. Dicho guarismo representó el desplome más pronunciado de la economía

1 Algunas de ellas, como las realizadas por la OCDE o el FMI, contemplaban incluso un tibio crecimiento de la economía mundial, aun en el peor de los escenarios de propagación del virus.

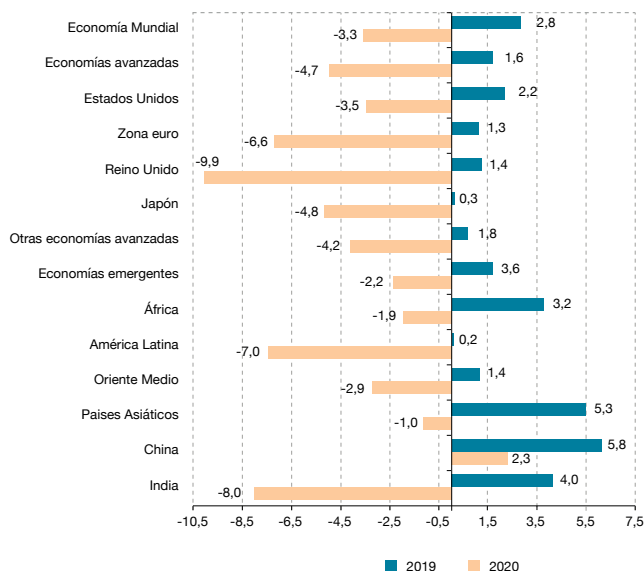
2 International Monetary Fund (2020): *World Economic Outlook, April 2020: The Great Lockdown*, Washington DC.

3 Según las proyecciones del FMI en su última revisión sobre perspectivas de la economía mundial (abril de 2021).

global desde la segunda guerra mundial, siendo China el único país que logró registros positivos de su actividad productiva, aun con una clara desaceleración del crecimiento, alejada de la conseguida en anteriores ejercicios.

En cuanto a los flujos comerciales internacionales, las expectativas más pesimistas se fueron atenuando a medida que avanzaba el año, especialmente en los momentos en que la flexibilización de las medidas de confinamiento permitió reactivar la actividad económica. Con todo, la caída del comercio internacional en 2020 fue del 9,2% según estimaciones de la OMC⁴, afectando a todas las regiones económicas, tanto en su flujo exportador como de importaciones.

Gráfico 1.1.1. Evolución del PIB 2019-2020. (Tasa de variación porcentual anual).



Fuente: FMI (abril 2021).

Después de más de 10 años de crecimiento económico ininterrumpido, la economía de **Estados Unidos** observó el mayor descenso de su actividad desde la segunda guerra mundial y, con una evolución trimestral oscilante de su producción, condicionada por las medidas adoptadas en las distintas oleadas de la pandemia, la contracción anual del PIB se cifró en el 3,5% en 2020. Si bien las medidas restrictivas a la movilidad y a la actividad

4 Las últimas previsiones realizadas por el FMI (abril de 2021), cifraron la contracción del comercio internacional de bienes y servicios en un 8,5% en 2020.

fueron más laxas que en otras economías desarrolladas, no ocurrió lo mismo con las medidas de estímulo fiscal y monetario que tuvieron un carácter más agresivo⁵. Con todo, los programas de ayudas aprobados en el ejercicio y el consecuente aumento del gasto del gobierno federal (frente a la disminución del realizado por las administraciones estatales y locales) sólo compensaron parcialmente la caída del gasto de los hogares o de la inversión empresarial de su economía.

Por su parte, para facilitar el acceso al crédito y evitar problemas de liquidez de empresas y hogares, las actuaciones en materia monetaria se centraron fundamentalmente en la reducción de los tipos de interés, situados en la horquilla del 0,0%-0,25%, y en programas de compra de activos. Los programas públicos de estímulo y los gastos asociados a la situación de pandemia, unido a la reducción de ingresos (por las menores retenciones practicadas y el aplazamiento temporal de impuestos) elevaron el déficit público de Estados Unidos hasta el 16% del PIB (unos 3,3 billones de \$) triplicando así los niveles registrados el año anterior y elevando la deuda pública hasta el 100% del macroagregado.

El deterioro del comercio mundial y los frentes abiertos en sus relaciones comerciales con Europa y China, determinaron una caída de las exportaciones norteamericanas superior al observado en las importaciones y amplió el déficit comercial en un 17,7% (hasta los 915.790 millones de \$), cuestionando así el objetivo del ejecutivo de minorar el mismo.

Con todo, el cierre y limitaciones de actividad (especialmente en el sector servicios) tuvo una clara repercusión en el empleo con la destrucción de más de diez millones de puestos de trabajo, y en un aumento del paro que, tras alcanzar niveles máximos en el mes de abril (14,7% de la población activa), finalizó el año con una tasa de paro situada en el 6,7%, afectando especialmente al empleo más precario (mujeres y colectivos de la comunidad latina o afroamericana) y propiciando un aumento de los niveles de desigualdad económica y social.

En otro de los centros de gravedad de la economía mundial como es Asia Oriental y en un contexto de contracción de la actividad y el comercio, destacó el comportamiento de **China**, siendo la única gran economía que logró atemperar los efectos económicos de la pandemia. De hecho, tras la caída de la actividad en el primer trimestre del año (-6,8%), las mejoras sucesivas en los siguientes permitieron un crecimiento medio anual de su producción del 2,3% que, aun siendo el más bajo de las tres últimas décadas, superó las estimaciones realizadas por las instituciones internacionales. Entre los factores explicativos a estos resultados se encontraron la rápida y estricta actuación de las autoridades en el control de los contagios, las políticas de estímulo aplicadas (aunque menos intensas que las adoptadas en Estados Unidos o la Unión Europea), y el aumento de la demanda internacional de aquellos bienes relacionados con la pandemia, lo que incidiría favorablemente en sus exportaciones. Sin embargo, esta mejora de la actividad según avanzaba el ejercicio fue algo desequilibrada, estando sustentada más en factores

5 Entre ellos, un paquete de estímulo económico de 2,3 billones de dolares que contemplaba, entre otras medidas, cheques de 1.200 \$ a una gran proporción de ciudadanos, la prolongación de las prestaciones por desempleo y ayudas financieras a las empresas.

de oferta (con aumentos en la producción industrial, o la inversión en activos fijos) que de demanda (donde las ventas al por menor o el consumo familiar en general se vieron minorados). En todo caso, el mercado de trabajo no pareció resentirse en demasía y la tasa de desempleo urbano, tras alcanzar máximos históricos en el mes de febrero (6,2%), finalizaría el ejercicio en el 5,2%, cifra similar a la del año anterior.

Pese al impacto de la pandemia en el comercio mundial y de las tensiones comerciales con Estados Unidos, el sector exterior fue otro de los puntales del crecimiento de la economía china de manera que, el aumento en un 3,6% de sus exportaciones (alcanzando la cifra récord de 2,59 billones de \$) y la contracción de sus importaciones (-1,1%), arrojó un superávit comercial de 535.030 millones de euros, el mayor desde el año 2015.

Situación muy diferente observó la economía de **Japón** que, pese a la leve recuperación de su actividad en el último trimestre, registró una caída del PIB del 4,8%⁶ en el conjunto del año. Tanto el consumo de los hogares, como el flujo exportador, dos de los pilares de la economía japonesa, se vieron fuertemente afectados por la pandemia y las medidas adoptadas para su control. En el primer caso, la cancelación de los Juegos Olímpicos y de eventos culturales y sociales asociados, afectó negativamente tanto al consumo privado (-6,3%), como a la inversión empresarial (-5,8%), mientras que la inversión pública, auspiciada por los programas de estímulo del gobierno, fue el único componente que mejoró sus registros con respecto al año anterior (3,5%). En cuanto al segundo pilar, la caída de la demanda mundial, los problemas en las cadenas de suministro y las paralizaciones de la producción incidieron en un notable descenso de las exportaciones japonesas (-12,3%). El aumento, en cantidad y frecuencia, en la adquisición de deuda corporativa y otros activos, y facilitar financiación a las empresas fueron las principales actuaciones de la autoridad monetaria para dar respuesta a la crisis del coronavirus, mientras la política fiscal del gobierno se dirigió fundamentalmente a aprobar programas de gasto público (pagos directos a los ciudadanos, ampliación de la cobertura por desempleo, préstamos, avales y subsidios a las empresas y aplazamientos de impuestos, entre otros) que representaron el 10% del PIB aproximadamente. Fruto de estas actuaciones, tanto el déficit como su ya abultada deuda pública aumentaron en 2020 hasta representar el 7,1% y 257% del PIB, respectivamente.

También en el área asiática, la economía de **India** registró la primera contracción en más de 40 años y una de las más intensas del total de países que comprende el G-20. De hecho, el importante deterioro de la actividad en el segundo trimestre del año (-23,9%), determinaría finalmente una caída del PIB del 8% en el conjunto de 2020. Los cierres de actividad decretados entre los meses de marzo y mayo para limitar la cadena de contagios, amén de lograr el efecto contrario, pues la masiva migración interna que se produjo no hizo sino extender la transmisión del virus, provocó la práctica paralización de la actividad económica del país y, con excepción de la agricultura, supuso un profundo desplome en el resto de las actividades productivas. El aumento del desempleo, la fuerte caída del consumo privado

6 Según datos oficiales del gobierno japonés, esta contracción de la actividad fue igual a la proporcionada por el FMI en su última revisión en abril de 2021.

(-27%) y la práctica paralización de la economía informal⁷, propiciaron un aumento de las desigualdades sociales ya existentes que no consiguieron atajar algunas de las medidas de estímulo económico y de ayuda social aprobadas por el ejecutivo (mayor accesibilidad a créditos, ayudas en efectivo a los sectores más empobrecidos, microcréditos para las mujeres o campañas de alimentos y combustible gratuitos).

Por su parte, la economía de **Rusia** registró la mayor contracción de su actividad desde la crisis de 2009, con una caída del PIB cifrada en el -3,1%. A los efectos de las medidas restrictivas implementadas para limitar la expansión del coronavirus, se unió la disminución tanto de la demanda mundial como de los precios de productos energéticos, baluarte de la economía rusa que representan el 55% de sus exportaciones totales y el 40% de los ingresos públicos⁸. Las medidas de estabilización de la economía recogidas en un plan bienal para reactivar la economía, el empleo y los ingresos de las familias, cifrado en 72.000 millones de dólares, no impediría que en 2020 cayera de manera intensa el consumo, la inversión y los flujos comerciales, al tiempo que revirtió el saldo de las cuentas públicas que, de una situación de superávit en 2019, elevó su desequilibrio hasta el 5,2% del PIB.

En el área de **América Latina y el Caribe**, los efectos económicos derivados de la situación de pandemia se unieron a la debilidad de la actividad observada en años anteriores, y al limitado avance de los indicadores sociales, haciendo que el impacto negativo en términos sanitarios, económicos, sociales y de desigualdad fuese más profundo que en otras áreas. En el ámbito económico, el deterioro de su actividad fue disímil en unos países y otros, determinado tanto por la capacidad de reacción y las medidas restrictivas y de apoyo adoptadas por sus gobiernos, como por la especialización productiva y nivel de afectación de los socios comerciales en cada caso, afectando en distinto grado al comportamiento de sus demandas interna y externa. Con todo, la actividad en el conjunto de la zona se contrajo un 7,0% en 2020⁹, siendo Perú y Argentina las economías que acusaron un mayor deterioro (-11,1% y -10,0%, respectivamente), seguidas de México y Ecuador (-8,2% y -7,5%, en cada caso). Pese a la magnitud de los programas de estímulos adoptados en diversos países, el margen fiscal de sus gobiernos resultó más limitado que en las economías avanzadas que, unido a mayores niveles de economía sumergida, dificultó que actuaciones y transferencias sociales, tales como el aplazamiento del pago de impuestos, las ayudas salariales o las subvenciones, llegasen de manera efectiva a la población más afectada.

En el caso de la mayor economía del área, **Brasil** en una estrategia de su ejecutivo en la que prevaleció el plano económico al sanitario¹⁰, registró en 2020 una caída del PIB del -4,1%

7 Según la OIT, alrededor del 92% de la población activa del país trabaja en sectores informales de la economía, por lo que los ingresos de la población ocupada dependen básicamente de su salario al no existir ningún tipo de protección frente al desempleo.

8 Situación que se vio atemperada tras el acuerdo de los países de la OPEP+ en el mes de abril para reducir la producción de petróleo y estabilizar los precios.

9 Estimaciones de la CEPAL, elevaron la contracción del PIB en el conjunto del área hasta el 7,7%.

10 Que, además de enfrentamientos y descoordinación entre el gobierno federal y los gobiernos estatales, situaron a Brasil como el tercer país del mundo en mayor número de contagios (después de Estados Unidos e India) y el segundo en número de fallecidos por COVID-19.

(inferior al pronosticado por el FMI y al de otras economías de la región), pese a los resultados positivos observados en el tercer y cuarto trimestre del año (3,9% y 1,1%, respectivamente), tras el levantamiento de determinadas restricciones y los efectos de las ayudas de emergencia a colectivos vulnerables. En el conjunto del año, la contracción se dejó sentir especialmente en el sector de la construcción y, en menor medida, en la industria manufacturera (automoción, metalúrgica, y textil) y en la agricultura, descendiendo igualmente tanto sus exportaciones (-1,8%), como las importaciones (-10,0%) en el conjunto del año.

En el conjunto de **África** las repercusiones económicas de la pandemia determinaron en 2020 la primera recesión en más de 20 años, con una caída estimada de su actividad del -1,9%, (según estimaciones del FMI), y una elevación de los niveles de pobreza¹¹, aun con distinta intensidad en función de las medidas de contención adoptadas por los distintos gobiernos. Pese a la heterogeneidad del área, fueron los países exportadores de materias primas y petróleo (Sudáfrica, Angola, Argelia o Nigeria, entre otros), así como los más dependientes del turismo (Cabo Verde, Islas Mauricio o Islas Seychelles) los más afectados negativamente. En todo caso, la mayor experiencia del continente en la gestión de pandemias, unido a una población joven y menos vulnerable al coronavirus, condiciones climáticas y tempranas medidas de salud pública en muchos países, hicieron que, pese a las deficiencias de infraestructuras y material sanitario, el impacto sobre la población (en término de contagios y fallecimientos) resultase inferior al de otras áreas.¹²

Finalmente, en el área de **Oceanía**, la economía australiana registró, en comparación con otros países desarrollados, una contracción mucho más leve en 2020 (-2,4%), tras el crecimiento de su actividad en los dos últimos trimestres del año, impulsado por las exportaciones de hierro, el incremento del consumo doméstico y la inversión privada. Esta mejora estuvo sustentada a su vez en paquetes de estímulos económicos equivalentes al 13,3% de su PIB, además de ayudas en el ámbito salarial y laboral, pese a registrar cifras de contagios y fallecimientos muy por debajo a las de otros países desarrollados, fruto de estrictas medidas de restricción social y cierre de sus fronteras.

1.2. La economía en la Unión Europea¹³

La Unión Europea fue una de las áreas donde la pandemia tuvo inicialmente una mayor incidencia y, si bien las desiguales medidas de limitación de movilidad y de actividades, con distinto alcance e intensidad según países, determinaron resultados diversos de forma individual, el saldo en conjunto fue de una importante contracción de la economía de la zona. Según Eurostat en 2020 el derrumbe de la actividad fue la más abrupta desde la

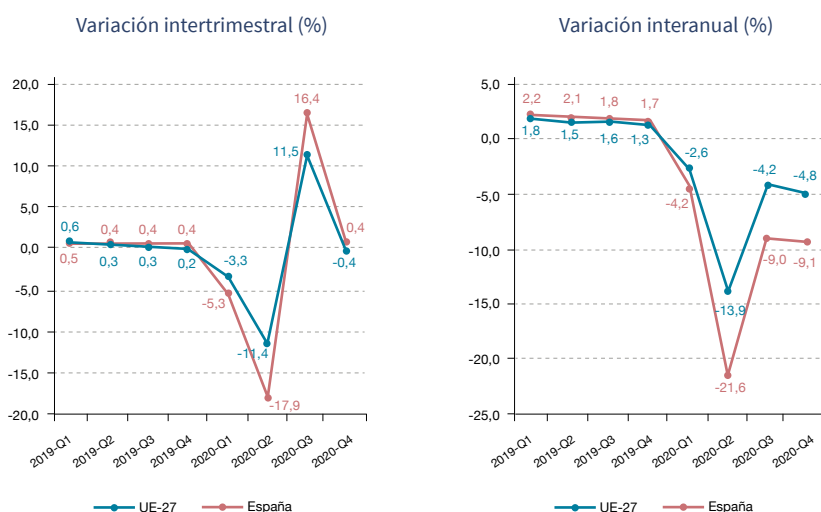
11 Se estimaba que el número de personas en situación de pobreza extrema en el continente (menos de 1,9 \$ al día) aumentase de 425 a 453 millones de personas.

12 Pese a las limitaciones en la capacidad diagnóstica y la infravaloración de las cifras, en un continente que representa el 17% de la población mundial, a noviembre de 2020 se habían contabilizado un total de 2.070.953 casos y 49.728 fallecimientos por COVID-19 (el 3,6% del total global), cifras muy por debajo de las que inicialmente podrían preverse.

13 Los datos a los que se hace referencia en este apartado pueden consultarse con más detalle en la [tabla A.1.1 del anexo estadístico](#).

creación de la UE, con una caída del PIB del 6,2% siendo más aguda aún en el caso de la eurozona (-6,6%). Tanto en uno como en otro espacio, la evolución de la actividad a lo largo del año estuvo condicionada por las oleadas de contagios y las medidas restrictivas adoptadas, siendo el segundo trimestre el que registró el mayor desplome del PIB (coincidente con la primera ola de COVID-19). La relajación de algunas medidas restrictivas en la etapa estival permitió una fuerte mejora de la actividad en el tercer trimestre, seguida de un nuevo descenso en el último tramo del año, si bien más tenue, tras las medidas de contención adoptadas por los Estados ante la segunda ola de contagios.

Gráfico 1.2.1. Evolución Trimestral PIB (UE-27; España).



Fuente: Eurostat.

Considerando el conjunto del año, la depresión fue muy desigual entre países fundamentalmente por las distintas estructuras productivas y por el hecho de que la pandemia y los confinamientos afectaron más intensamente al sector servicios, en especial a todas las actividades ligadas al turismo, que a los sectores industriales. También influyó la distinta intensidad de las olas de contagio que inicialmente fue menor en los países centroeuropeos y nórdicos, así como las diferentes medidas de confinamiento y económicas adoptadas por cada gobierno¹⁴. Con todo, el descenso de la actividad fue inferior al inicialmente pronosticado por las autoridades europeas, gobiernos nacionales y distintos organismos internacionales¹⁵. A ello contribuyeron las políticas económicas expansivas y sin precedentes que, tanto por la celeridad con que se adoptaron, como por la entidad cuantitativa de las

14 Aunque no se dispone de la totalidad de los datos por países, y las cifras son provisionales y sujetas a revisión, la economía española se contrajo un 11%, frente al -8,8% registrado en Italia, el -8,3% de Francia, o el -5% de Alemania, en contraste con los descensos más suaves registrados en Finlandia, Dinamarca o, incluso el crecimiento observado de Irlanda.

15 Así, por ejemplo, en el mes de noviembre, la Comisión Europea estimó una contracción del PIB superior en un punto a la registrada finalmente, tanto en la UE (-7,4%) como en la eurozona (7,8%).

mismas, permitieron no sólo atenuar la caída de ingresos de hogares y empresas, así como de la capacidad productiva de la economía, sino sentar las bases para apoyar la posterior fase de recuperación económica.¹⁶

La política fiscal fue en la que recayó la mayor parte de las medidas discrecionales adoptadas (que representaron aproximadamente el 2% del PIB de la UE) que acompañaron las acciones de los estabilizadores automáticos¹⁷, destacando la utilización del presupuesto comunitario (incrementando el mismo en 3.100 millones de euros, acordando una dotación de 37.000 millones de euros para la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus, o de 800 millones de euros del Fondo de Solidaridad de la UE para la crisis de salud pública). De otro lado, se suspendió la aplicación de los límites, fijados por los Tratados de la Unión Europea, a la deuda y el déficit público y las restricciones de ayudas a las empresas y trabajadores, especialmente en sectores y regiones gravemente afectadas, así como de mayores facilidades de transferencia y utilización de los fondos estructurales. Igualmente destacable, fue el acuerdo sobre el instrumento SURE (Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia) destinada al mantenimiento del empleo y las empresas, por un importe de 87.400 millones de euros a 16 Estados miembros (siendo Italia y España los que recibirían ayudas más cuantiosas, 27.400 millones de euros y 21.300 millones de euros, respectivamente).

Finalmente, con una perspectiva temporal más amplia, se logró, no sin importantes reticencias por parte del llamado “grupo de los frugales”¹⁸, el acuerdo sobre el presupuesto a largo plazo de la UE (2021-2027) y el instrumento *Next Generation EU* adicional al primero, dotado con 750.000 millones de euros, que supondrían conjuntamente una financiación de 1,8 billones de euros para la recuperación económica de la UE en los próximos años. Dentro del Instrumento de Recuperación de la UE (*Next Generation EU*), el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dotado con 672.500 millones de euros, de los que 312.500 millones constituyen transferencias directas no reembolsables a los Estados, y 360.000 millones son préstamos a los Estados miembros, constituye su eje central. El mismo está destinado a hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia de COVID-19, apoyar las inversiones y reformas públicas de los estados, de los que un mínimo del 37% debe dirigirse a apoyar la transición ecológica y un 20% al menos para apoyar la transformación digital.

Por su parte, las actuaciones de la política monetaria fueron altamente acomodaticias, dirigidas a favorecer las condiciones de liquidez y financiación del sector público y de los hogares y empresas en todos los sectores de la economía. De hecho, y a tal fin, el Banco Central Europeo estableció un programa de compras de emergencia frente a la pandemia por importe de 750.000 millones de euros, aproximadamente equivalente a la dotación

16 Una síntesis cronológica de las medidas relacionadas con la pandemia acordadas por el Consejo de la UE en ámbitos muy diversos (económico, de salud pública, investigación, transportes, etc.), puede consultarse de forma más detallada en el siguiente enlace: <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/coronavirus/timeline/>

17 Los déficits propiciados por la merma de ingresos y el aumento de las prestaciones por desempleo ante el descenso de la actividad económica no afectarían al cumplimiento de las normas y requisitos fiscales aplicables.

18 Holanda, Austria, Suecia y Finlandia.

inicialmente propuesta del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, (compra de activos, flexibilización de las condiciones para obtener liquidez por los bancos, reducción del capital bancario y de reservas de liquidez, etc.) que permitiera garantizar el flujo de crédito a empresas. Este contexto de política monetaria acomodaticia del Banco Central Europeo unido al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia suponen de facto el reconocimiento a la financiación de los Estados mediante la monetización directa e indirecta del déficit por parte de la Unión Europea y la superación por medio de los hechos de los artículos 123 y 124 del Tratado Fundacional de la Unión Europea.¹⁹

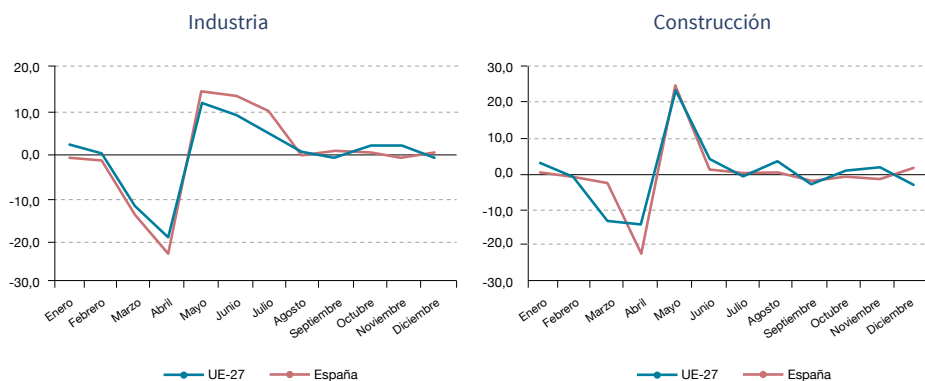
Teniendo en cuenta las medidas restrictivas de movilidad y actividad adoptadas en los diversos países, fueron lógicamente las vinculadas al sector servicios las que acusaron los efectos más negativos de la pandemia COVID-19. La información provisional publicada por Eurostat respecto a la dinámica de las distintas ramas de actividad, permiten apreciar la magnitud del deterioro sufrido en algunas de ellas. En términos de media anual, sólo una de ellas registró leves mejoras de su producción con respecto al año anterior *Información y Comunicaciones*, con valores positivos en tres de los cuatro trimestres del año (0,8% en la UE-27 y 0,3% en la eurozona), mientras que en *Actividades Inmobiliarias* la caída de su producción fue muy tenue. El resto de las ramas de actividad observó descensos de su producción de intensidad muy variable, destacando por lo elevado que resultó este, *Actividades culturales, recreativas y de Ocio* (con una contracción próxima al -18%), seguida de *Comercio, Transporte y Hostelería* (-12,2% en la UE y -13,0% en la zona euro). Determinados indicadores de coyuntura permiten apreciar el derrumbe de algunas de estas actividades. En el caso del transporte aéreo, una de las actividades más afectadas por la pandemia, el número de vuelos comerciales se contrajo en el conjunto del año un 63,7%, siendo desigual la intensidad de dicho descenso en unos países u otros en función de la importancia de la actividad turística. Precisamente, en el ámbito del turismo, el número de pernотaciones en establecimientos turísticos cayó drásticamente un 52,13% en promedio anual, siendo especialmente intenso el descenso registrado en los meses de abril y mayo (-95,1% y -88,7%, respectivamente), así como en los dos últimos meses del año. Por países, los más afectados por la práctica “hibernación del sector” fueron Chipre, Grecia, España y Malta. Por su parte, el volumen anual medio de ventas de comercio al por menor, con grandes altibajos a lo largo del año, disminuyó un 0,8% en la UE, tras el descenso máximo registrado en el mes de abril, si bien es cierto que se apreciaron sustanciales diferencias según grupo de productos, siendo los productos no alimenticios (especialmente textiles y carburantes) los que acusaron un comportamiento más desfavorable.

En relación con el sector secundario, tanto la industria manufacturera como la construcción reflejaron notables descensos de su actividad y, en ambos casos de similar entidad (-7,8% y -7,4%, respectivamente en la zona euro, en media anual, y -7,3% y -5,9% en el caso de la UE, también en términos de media anual). La evolución de estas dos actividades durante 2020 a partir de los indicadores de coyuntura (gráfico 1.2.2), permite apreciar en tér-

19 Un recorrido sobre los aspectos y resultados recientes de la política monetaria en la UE puede consultarse en Hierro, L.A., Garzón, A.J. y Domínguez, H. (2019): 20 Years of European Monetary Policy. From Doctrinarism to Realpolitik. *Scientific Annals of Economics and Business* (pp:149-172).

minos intermensuales el desplome de ambas en los meses de marzo y abril, especialmente en el caso de la industria (con el mayor desplome de la serie histórica) protagonizado por el retroceso de la producción de los bienes de consumo duraderos y de bienes de capital.

Gráfico 1.2.2. Índices de Producción. Evolución mensual 2020. (% variación intermensual).



Fuente: Eurostat.

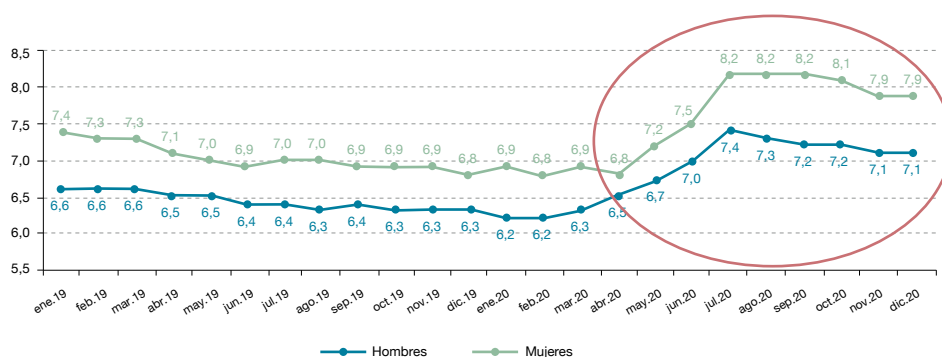
En este contexto de contracción de la actividad, la mayoría de los componentes de la demanda agregada observaron igualmente una importante contracción, en especial, en el segundo trimestre del año. En el mismo sentido de lo ocurrido en términos de oferta productiva, la información provisional proporcionada por Eurostat revela en términos de media anual, la notable contracción tanto en el gasto final de los hogares (-7,4% en la UE y -8% en la eurozona) como de la Inversión (-7,1% y -7,9%, respectivamente), siendo espectacular el desplome de este último agregado en el segundo trimestre del año (rondando tanto en la UE como en la eurozona el -20% interanual). Con los datos disponibles, el único componente de la demanda que observó registros positivos en 2020 fue el gasto en consumo público final (1,1% en ambos entornos) ante el despliegue de los programas de gasto público llevados a cabo en la segunda mitad del ejercicio. En todo caso, los datos disponibles permiten apreciar el menor deterioro de la actividad en el tercer trimestre del año, tras el descenso sin precedentes observado en el anterior, sustentado en descensos más suaves del consumo de los hogares y en menor medida de la formación bruta de capital fijo.

A pesar de las medidas de contención para amortiguar el descenso de la actividad económica y de empleo adoptadas por los diversos países²⁰ y el refuerzo que significó el instrumento SURE para crear una red de seguridad para los puestos de trabajo, la crisis sanitario-económica incidió claramente en los mercados laborales europeos que, en conjunto, finalizaron el año con 16 millones de personas en situación de desempleo, esto es, casi dos

20 Como son los programas de ajuste temporal de empleo, ERTE en España, el *Kurzarbeitgeld* en Alemania, o el *Chômage partiel* en Francia.

millones más que en diciembre del año anterior. Con ello, la tasa de paro de la UE quedó situada al final del ejercicio en el 7,5% de la población activa (8,3% en la zona euro), lo que supuso un aumento de un punto porcentual con respecto al mismo periodo de 2019 en la UE (nueve décimas porcentuales más en el caso de la eurozona). Las diferencias con que la crisis azotó al mercado laboral de los países no sólo elevaron las divergencias entre estos (con aumentos más marcados en Lituania, España, Irlanda, Letonia y Austria) sino también entre los distintos grupos de activos, afectando en mayor proporción a los grupos más vulnerables: jóvenes, personas de menor nivel de formación, mujeres e inmigrantes.

Gráfico 1.2.3. Evolución de la tasa de paro en la UE-27, por sexo (2019-2020).²¹
(% sobre población activa)



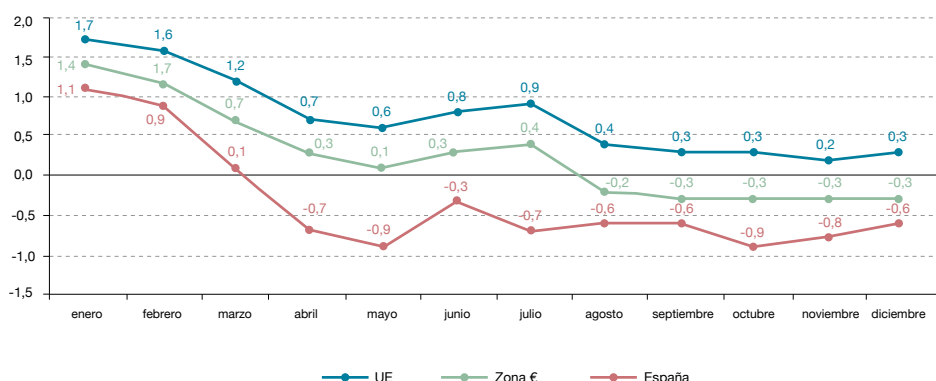
Fuente: Eurostat. Principales indicadores de la EPA (<https://ec.europa.eu/eurostat/web/lfs/visualisations#Ecotrends>).

El segundo trimestre del año fue especialmente convulso en el ámbito laboral europeo si se tienen en cuenta los flujos que muestran los movimientos de las personas entre el desempleo, el empleo y la inactividad económica que permiten comprender los cambios en los niveles de los indicadores del mercado laboral. Así, las tasas de transición del desempleo a la inactividad, esto es, el porcentaje de desempleados del primer trimestre del año que pasaron a la inactividad económica en el segundo se elevó hasta un máximo del 34%. La misma dinámica ascendente mostró la tasa de transición de persona empleada a inactiva en el mismo periodo (3,4% de la población empleada), al tiempo que descendió el porcentaje de personas desempleadas que en el segundo trimestre paso a estar ocupada (15,9%). En todos los casos, los datos disponibles hasta el tercer trimestre reflejan una mejora de dichos indicadores al hilo de la relajación de las medidas restrictivas y la recuperación de la actividad en dicho periodo.

21 Los datos de desempleo por sexo y edad - datos mensuales- es un conjunto de datos con series mensuales que, cuando es necesario, se ajusta y se enriquece de diversas formas, de acuerdo con las especificidades del indicador. El indicador de paro mensual se calcula por Eurostat con métodos especiales y periodicidad que se justifican en el siguiente enlace https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/en/june_rt_m_esms.htm.

En este contexto, la evolución de los precios se vio condicionada por factores de demanda y, en menor medida, de oferta, con descensos en el caso de la eurozona, mientras que en el conjunto de la UE la variación de los precios se mantuvo en valores levemente positivos²². Así, la aceptable responsabilidad por parte de los productores unido a la necesidad de controlar los precios por parte de los gobiernos en los bienes de mayor demanda (especialmente de los productos sanitarios) evitó que las reducciones de oferta y los cortes en las cadenas de suministros impulsasen los precios al alza. Por su parte, la profundidad de la caída de la demanda, unido a la disminución del precio del petróleo terminó por presionar a la baja la evolución de los precios, sin que el carácter expansivo de las políticas monetaria y fiscal, determinasen un cambio de tendencia durante el año. De hecho, en la zona euro los precios entraron en deflación en el mes de agosto finalizando el ejercicio con una caída del -0,3%, frente a su crecimiento en el conjunto de la UE-27 en el mismo periodo (0,3%). Polonia (3,4%), Hungría (2,8%) y Chequia (2,4%) fueron las economías con mayor incremento del nivel de precios. En Alemania hubo que sumar la reducción del IVA en 2020 que supuso una reducción adicional respecto al año anterior (-0,7% interanual en el mes de diciembre).

Gráfico 1.2.4. Evolución de los precios (IPCA), 2020. (% tasa de variación interanual).



Fuente: Eurostat.

La debilidad de la demanda y la ausencia de tensiones inflacionistas permitió mantener algunas de las herramientas de política monetaria (tipos de interés de operaciones de financiación, tipos de facilidad de depósito fijados en el 0% y -0,5%, respectivamente) y ampliar temporal y cuantitativamente otras medidas monetarias de carácter ultraexpansivo que

22 En todo caso, han de tenerse en cuenta los problemas de medición de los precios y la ausencia de mercados a partir del mes de marzo, que sin duda afectaron en mayor grado a los precios de los servicios. De hecho, el cierre de determinados sectores y empresas hizo que, de una parte, no existieran precios de bienes y servicios, y de otra, que no pudieran realizarse debidamente las encuestas por parte de los organismos estadísticos oficiales. Así, al no disponer de la información pertinente, Eurostat procedió a estimar en un elevado porcentaje mediante técnicas estadísticas, los datos de abril. A ello, habría de añadirse la variación en la representatividad de la cesta de bienes de consumo de los hogares, considerando la caída del gasto en servicios (hostelería y restauración, transporte, ocio y cultura, etc.) que propició el confinamiento.

respaldasen la actividad económica y facilitasen los flujos de crédito tanto al sector público como al privado de la economía tales como el mantenimiento de los programas de compras de activos -APP- durante el tiempo necesario a un ritmo de 20.000 millones de euros mensuales, medidas de flexibilización de los criterios de admisión de activos de garantía, el aumento de la dotación del programa de compras de emergencia frente a la pandemia -PEPP-, hasta un total de 1,85 billones de euros, mantener sin cambios TLTRO-III, etc.

Estas actuaciones de política monetaria para paliar los negativos efectos de la pandemia acompañaron a una amplia batería de medidas de política fiscal expansiva apuntadas anteriormente e incidieron en un progresivo y generalizado deterioro de las cuentas públicas en todos los países de la UE que, en el caso de la eurozona, estuvo auspiciado por la suspensión de las reglas de disciplina presupuestaria, permitiendo incrementar el gasto público de los gobiernos.

De esta manera, los datos provisionales de Eurostat elevaban hasta el 6,9% del PIB el déficit público en el conjunto de la UE, tres décimas por debajo del registrado en la zona euro (7,2%), lo que supuso un aumento muy notable con relación a los niveles observados en el mismo periodo del año anterior (-0,5% y -0,6% del PIB, respectivamente). En todo caso, estos niveles de déficit y endeudamiento público en el conjunto del año se vieron atenuados si se comparan con los registrados en el segundo trimestre cuando se alcanzó el máximo de toda la serie histórica (11,6% y 11,9% del PIB, respectivamente)²³. Por países, los mayores desequilibrios correspondieron a España (-11,0% del PIB), Malta (-10,1%) y Grecia (-9,7%), siendo igualmente elevado en dos de las mayores economías de la UE como Francia e Italia (-9,2% y -9,5%, respectivamente). Pese a estos elevados niveles relativos, en otros países, como en el caso de Alemania, el deterioro de las cuentas públicas fue de mayor intensidad, toda vez que pasó de una situación de superávit público del 1,5% del PIB en 2019, a un déficit del -4,2% un año más tarde.

Acorde con las necesidades de financiación que mostraron todos los países de la UE, la ratio de la deuda pública sobre el PIB se elevó tanto en la UE como en la zona euro, alcanzando el 90,7%, y 98,0%, respectivamente, esto es 13,2 y 14,1 puntos porcentuales más que el año anterior. Por países, los mayores niveles relativos de endeudamiento público correspondieron a Grecia (205,6% del PIB), Italia (155,8%) y Portugal (133,6%), mientras que las administraciones públicas de Chipre, Italia, Grecia, España y Francia fueron las que durante el año tuvieron los crecimientos más intensos de sus niveles de endeudamiento.

En el ámbito del comercio exterior, si bien los efectos de la pandemia fueron los más determinantes del descenso de los flujos del comercio internacional, no pueden obviarse otros como el derivado por la incertidumbre del proceso de negociación del acuerdo comercial y de cooperación entre Reino Unido y la UE (alcanzado finalmente en el mes de diciembre).

23 La disminución del déficit público en términos relativos en la segunda mitad del año respondió al crecimiento del PIB por encima de lo que lo hicieron los ingresos en el mismo periodo, mientras que el gasto de las administraciones públicas disminuyó, debido fundamentalmente al efecto que tuvieron medidas de política económica articuladas para mitigar el impacto económico y social de la pandemia.

De hecho, la salida de Reino Unido como Estado miembro de la UE y su consideración de tercer país desde el 31 de enero de 2020, podría sumar una serie de barreras no arancelarias al comercio y al turismo²⁴.

En este contexto, el total de exportaciones de bienes de la Unión Europea en 2020 se contrajo un 9,4% (alcanzando un total de 1,93 billones de €), mientras que las importaciones cayeron a un ritmo más intenso (-11,6%). Con ello, el superávit comercial de la UE en 2020 ascendió hasta los 217.000 millones de euros, esto es, un 13,4% más que el año anterior.

La evolución mensual de los flujos comerciales mostró la progresiva contracción del comercio extracomunitario con descensos continuados que alcanzaron valores negativos máximos en los meses de abril y mayo, y solo al acabar el ejercicio se lograría un leve crecimiento de las exportaciones del 0,7%.

Acorde a las circunstancias existentes, se produjo un claro reajuste en los niveles de intercambio según tipo de producto, observándose dinámicas muy desiguales con respecto al año anterior. Así, tanto *Maquinaria y vehículos*, como *Otros artículos manufacturados*, y muy especialmente, *Energía* registraron caídas muy notables en las exportaciones e importaciones, mientras que únicamente *Productos alimenticios* y *Productos químicos* mejoraron en 2020 sus exportaciones extracomunitarias.

Atendiendo al destino y origen de los intercambios de bienes (exportaciones e importaciones), en 2020, China se convirtió en el principal socio comercial de la UE, superando a Estados Unidos, al representar el 16,0% del total del comercio extracomunitario, tras un aumento del 2,2% en las exportaciones al país asiático y del 5,6% de sus importaciones, frente a las caídas registradas con el país norteamericano (- 8,2% y -13,2% de unas y otras, respectivamente). Especialmente significativa fue la contracción de los flujos comerciales observada con Reino Unido (-13,2% en el caso de las exportaciones y -13,7% en las importaciones), siendo difícil establecer qué proporción de esta se debió a las circunstancias derivadas de la pandemia o a efectos indirectos del Brexit. Con todo, el peso del otrora Estado miembro en los intercambios extra-UE volvió a disminuir un año más, representando en 2020 poco más del 12% del total (un punto porcentual menos que el año anterior).

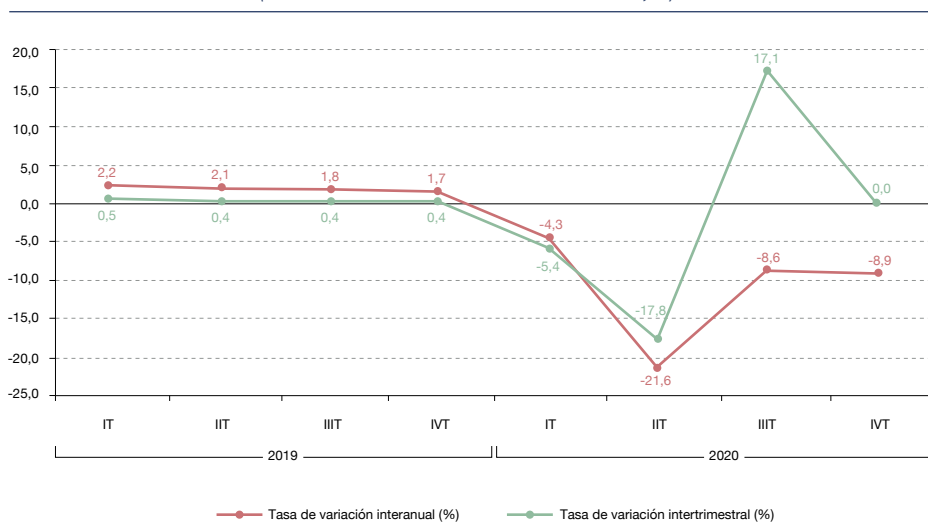
Considerando la evolución de la balanza comercial por países de la UE-27, sólo en 5 de estos se observó un empeoramiento de sus saldos comerciales, bien por la disminución del superávit del año anterior (como Alemania y Dinamarca), bien por un incremento del déficit comercial (caso de Francia, Rumanía o Finlandia). En el resto, la contracción de los flujos comerciales se tradujo de forma generalizada en una disminución de las importaciones de mayor cuantía a la registrada por las exportaciones que, en unos casos, favoreció su superávit comercial (Italia, Polonia, Irlanda o Países Bajos, entre los más significativos) y, en otros, minoró su desequilibrio (España, Grecia, Portugal o Austria).

24 Aunque Reino Unido siguió siendo parte del mercado interior hasta el 31 de diciembre de ese año y el acuerdo básico comercial alcanzado el 24 de diciembre de 2020, iniciaría su aplicación provisional en enero de 2021, no pueden obviarse el aumento de la incertidumbre y las posibles fricciones derivadas de los controles fronterizos y regulatorios, las normas de origen, etc. Con todo, desde el punto de vista estadístico, Eurostat considera los datos sobre comercio con el Reino Unido como comercio realizado entre Estados miembros de la UE.

1.3. La economía española

España fue uno de los países de la UE que más acusó los efectos de la pandemia, tanto en términos de salud y sanitarios²⁵, como económicos y sociales, evidenciando importantes limitaciones y deficiencias estructurales de su economía. Desde que en enero de 2020 se confirmase el primer caso de coronavirus en España, el crecimiento exponencial del número de contagios propició la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. A partir de ese momento, en un desafío sin precedentes, y al objeto de procurar compatibilizar la crisis sanitaria y la caída de la actividad económica derivada de la situación de confinamiento, la batería normativa y las medidas de urgencia desplegadas por la administración pública a tal fin (estatal y autonómica) fue vasta a lo largo del año, y en los más diversos ámbitos y materias (laboral, familiar, empresarial, de vivienda, sanitario, educativo, financiero, transporte, justicia, turismo, administración pública, etc.)²⁶.

Gráfico 1.3.1. Evolución Trimestral del PIB 2019-2020. España.
(Variaciones intertrimestrales e interanuales, %).



Fuente: INE.

En relación con la actividad productiva, los efectos de la enfermedad y la incertidumbre se dejaron sentir ya en el primer trimestre del año con una caída de la producción del -5,4% con respecto al trimestre anterior (-4,3% en términos interanuales), y los descensos de mayor o menor intensidad registrados desde entonces se vieron condicionados por los efectos de las medidas de confinamiento y de “hibernación” económica. Así, pese a las medidas res-

25 A 31 de diciembre de 2020, el número de fallecidos en España por COVID-19 ascendía a 50.837, con más de 1,9 millones de casos confirmados de contagio.

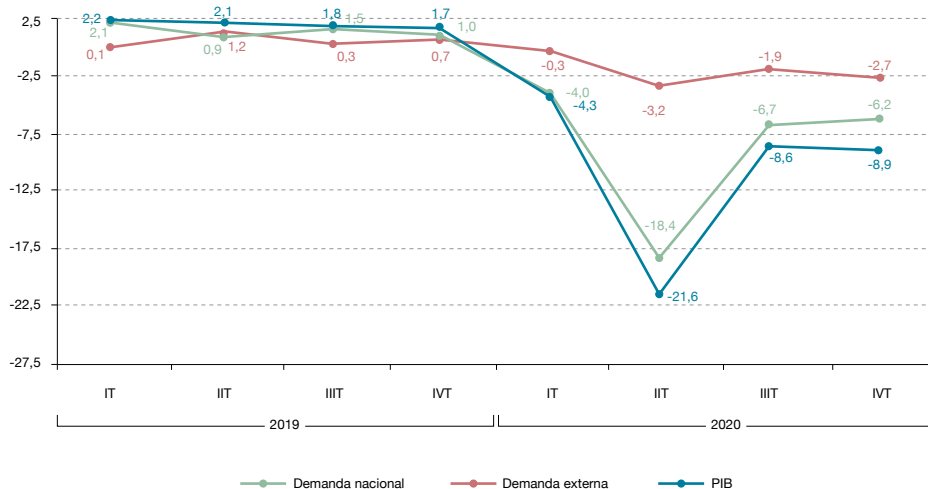
26 Un recopilatorio de los Reales Decretos, Leyes y Resoluciones aprobadas por el ejecutivo central puede consultarse en el siguiente enlace: [MEDIDAS ADOPTADAS COVID-19](#).

trictivas adoptadas tras la segunda ola de contagios, la economía española se recuperó en el tramo final del año, logrando un crecimiento del 0,4% con respecto al trimestre anterior.

Con ello, el INE estimó el PIB de España en 2020 en 1.119.976 millones de euros, en precios corrientes, (unos 130.000 millones de euros menos que el ejercicio anterior) que, en términos de volumen, supuso una caída del 10,8% en el conjunto del año, el mayor desplome de la economía española en más de ocho décadas²⁷, y el de mayor intensidad de los países de la UE.

Ateniendo a los componentes de la **demanda**, la contracción de la actividad económica se debió fundamentalmente al comportamiento de la demanda nacional con una aportación negativa en todos los trimestres del año, muy especialmente en el segundo de estos en que detrajó -18,4 puntos porcentuales a la variación del PIB). Así, según el INE, el hundimiento del gasto de los hogares y, en menor medida, de la inversión, restaron respectivamente 7,0 y 2,5 puntos al crecimiento del PIB en promedio del año, siendo el gasto de las administraciones públicas el único componente con una aportación positiva al PIB, aunque de manera muy tibia (0,7 puntos).

Gráfico 1.3.2. Evolución trimestral de la aportación al PIB pm de los componentes de la Demanda. (Tasa variación interanual del volumen encadenado referencia 2015).



Fuente: INE, Contabilidad Nacional Trimestral.

Por su parte, aunque de forma más tenue, también la demanda externa restó 2,0 puntos al PIB, determinado fundamentalmente por el descenso más intenso de las exportaciones que de las importaciones. En términos de avances trimestrales, la recuperación que comenzó a apreciarse en la segunda mitad del año mostró ciertos signos de fragilidad, toda

27 Diversas estimaciones calcularon la caída del PIB al inicio de la guerra civil española en un 26,8%, mientras que la serie estadística del INE, que se remonta a 1970, registró la contracción más profunda de la economía española en 2009 cuando la crisis financiera provocó un descenso del PIB del 3,8%.

vez que, tras la expansión generalizada de todos los componentes del gasto en el tercer trimestre de 2020, en el último, las mejoras fueron mucho más tenues, tanto en el consumo público y exportaciones (1,3% y 4,6%, respectivamente), como especialmente en la inversión (0,6%) y el consumo privado (0,02%).

La crisis sanitaria y económica provocó cambios que, aun temporales, permitieron advertir algunas de las debilidades y disfuncionalidades desde el punto de vista de la **oferta**, así como la desigualdad con que se vieron afectadas las distintas ramas de actividad, evidenciando los riesgos de un tejido productivo en exceso dependiente de determinadas actividades como la hostelería o el turismo, y con una base industrial cada vez más débil. De esta forma, actividades que en los últimos años presentaban un cierto estancamiento, fueron las que se mostraron más dinámicas en 2020, caso de las ramas primarias (5,3%), la educación y la sanidad (1,5%), o las actividades financieras y de seguros (3,3%), siendo las únicas que registraron avances en el conjunto del año.

En el caso de la *agricultura y la ganadería*, su consideración como actividad fundamental, evitando así los efectos del confinamiento, unido a la disminución de las importaciones de productos alimenticios y el aumento de su demanda por la población durante el año, permitieron el crecimiento del sector en un 5,3% en promedio anual, elevando su peso en la economía española hasta el 3,4% del PIB.

Por su parte, el sector *industrial y la construcción* registraron en 2020 caídas de su producción del -9,6% (-10,7% en la *industria manufacturera*) y -14,5%, respectivamente y, superiores en todo caso, a las observadas en buena parte de los países de la UE, mientras que, en conjunto, el sector servicios contrajo su producción en un 11,1% en promedio anual. Entre las actividades terciarias, y con las excepciones apuntadas anteriormente, aquellas que requieren una mayor interacción social como *Comercio, transporte y hostelería*, o *Actividades artísticas, recreativas y otros servicios* fueron las ramas de mayor contracción de su producción, con caídas del -24,4% y -24,9%, respectivamente (muy superiores a las que tuvieron en el entorno europeo), disminuyendo en ambos casos su peso en el PIB²⁸. Otras ramas como *Actividades profesionales, científicas y técnicas* (-13,7%) o *Información y Comunicaciones* (-7,6%) registraron también importantes retrocesos, en esta última, atenuado por la intensidad del proceso de digitalización impulsado por la situación de pandemia.

La evolución del PIB desde la perspectiva de las **rentas** a precios corrientes, resultó atípica en un contexto económico recesivo como el de 2020, toda vez que tanto la aplicación de medidas de estímulo económico y de protección del empleo como fiscales y de protección social, permitieron que las remuneraciones de los asalariados sufrieran un retroceso menor (-5,4% en promedio anual) que las rentas empresariales y de la propiedad (Excedente Bruto de Explotación y Rentas Mixtas) cuya contracción fue del 12,1%. La explicación no solo se encontraría en el aumento del Salario Mínimo Interprofesional en un 5,5% aprobada por el ejecutivo para 2020, sino fundamentalmente en la aplicación de los Expedientes de Regulación de Empleo (ERTE) como red de seguridad laboral que permitió salvaguardar el empleo y las

28 Por primera vez en los últimos 25 años, el peso del Comercio, transporte y hostelería se situó por debajo del 20% del PIB (19,8%), mientras que las Actividades artísticas, recreativas y otros servicios su participación fue del 4,1% (frente al 4,8% del año anterior).

rentas salariales a pesar del profundo retroceso de la actividad. De hecho, en determinados momentos del año, el número de personas afectadas por un ERTE llegó a ascender a más 3,5 millones, de los que 755.613 seguían en dicha situación al finalizar el mismo.²⁹

Aunque esta caída en las remuneraciones salariales fue generalizada en todos los sectores, la industria y los servicios fueron los más perjudicados con disminuciones del -8,5% y -5,0%, respectivamente, si bien entre las ramas terciarias y, acorde a la evolución y resultados de su actividad apuntados anteriormente, las remuneraciones salariales se contrajeron más intensamente en *Comercio, transporte y hostelería* (-17,0%), *Actividades artísticas y recreativas* (-13,1%), así como en *Actividades inmobiliarias* (-10,7%), siendo *Administración pública, educación y sanidad*, la única rama que observó registros positivos de estas rentas, incrementándose en el conjunto del año un 4,0%.

En todo caso, la recaudación fiscal sería la más perjudicada por la pérdida de actividad productiva, en tanto que los impuestos netos sobre la producción y las importaciones disminuyeron un 20,5% en promedio anual, tras los descensos registrados en todos los trimestres del año y, muy especialmente en primavera con una caída del -46,9%, en términos interanuales.³⁰

Lo anterior determinó cambios en la participación de las rentas de los factores productivos en el PIB, donde aumentó la participación de las rentas salariales hasta el 48,2% del macroagregado (2,3 puntos más que en 2019), mientras que la participación de las rentas del capital y la propiedad, y las rentas mixtas se situó en el 42,8% (1,1 puntos por debajo de la obtenida el año anterior). Los impuestos netos sobre la producción y las importaciones vieron igualmente reducido su peso hasta el 9,0% del PIB (1,2 puntos menos que en 2019).

Los datos proporcionados por la Encuesta de Población Activa del INE referidos al **mercado de trabajo** en 2020 permiten apreciar no solo la magnitud de su deterioro como consecuencia de la pandemia, sino también los cambios de carácter cualitativo que, en unos casos se gestaron, y en otros se potenciaron (reducción y adecuación de horarios de trabajo, acentuación del teletrabajo, digitalización productiva y laboral, etc.), siendo necesario en este sentido apuntar la importancia cualitativa y el reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras en aquellas actividades consideradas como esenciales (servicios públicos, en especial sanitarios, transporte y distribución, alimentación, o investigación y biotecnología, entre otros muchos).

Atendiendo al ámbito cuantitativo, la variación en el empleo a lo largo del año se encontró claramente afectada, tanto en tiempo como en forma, por las medidas restrictivas de movilidad y de actividad, de manera que, en el segundo trimestre, cuando más estricto fue el

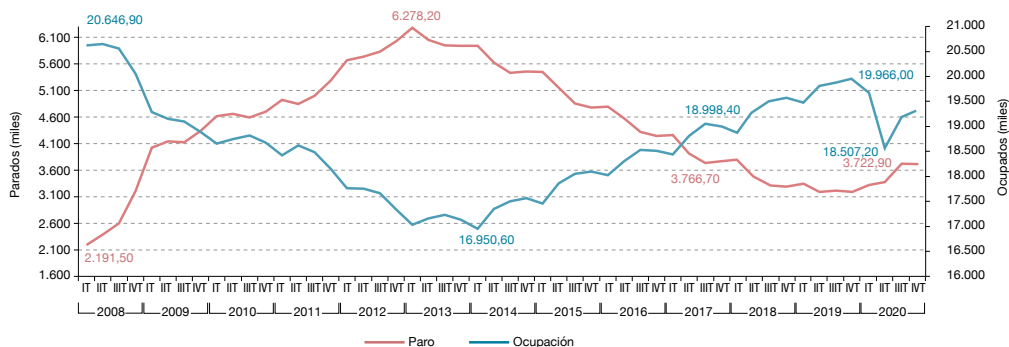
29 Desde el punto de vista estadístico, los beneficiarios de estas ayudas computan como ocupados y no como parados, pese a no tener actividad o tenerla muy reducida, lo que podría considerarse una especie de intervención masiva del mercado laboral por parte de las autoridades públicas que representó un desembolso de unos 35.000 millones de euros aproximadamente que permitieron una caída menos profunda de las rentas salariales.

30 En este sentido cabe apuntar que la desagregación de esta rúbrica permite apreciar una caída del 12,6% en los impuestos sobre la producción y las importaciones, mientras que las subvenciones sobre la producción e importaciones registraron un incremento del 49,3% en promedio anual, alcanzado en el segundo trimestre un incremento máximo de 129,5%.

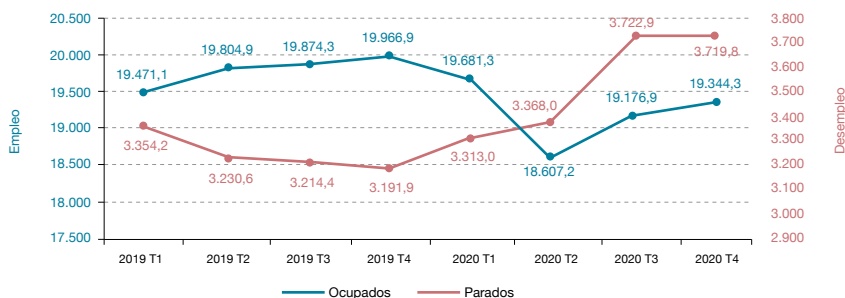
confinamiento, el empleo disminuyó en más de un millón de personas, esto es, una caída del -5,45% en términos relativos. Con todo, la relajación de las medidas en el tercer trimestre, permitieron una progresiva recuperación del empleo, algo menos acusado en el último cuarto del año (si bien muy distantes de los registros en cualquiera de los trimestres del año anterior) que, en media del año representó un descenso del 2,9%, siendo muy similar la reducción observada en los hombres y en las mujeres (-2,94% y -2,88%, respectivamente).

Como en otros países la caída del empleo en España podría haber sido mucho más abrupta de no existir mecanismos diversos y de distinta índole que la amortiguasen. De un lado, la ya mencionada aplicación de los Expedientes de Regulación de Empleo, así como las ayudas a autónomos. De otro, y pese a las limitaciones existentes, la posibilidad de que muchas empresas mantuviesen un cierto nivel de actividad mediante el recurso al trabajo en remoto de sus empleados (teletrabajo)³¹ y, finalmente, frente a la pérdida de empleo en el sector privado (con casi 740.000 empleados menos), la actuación de la propia Administración pública que incrementó la ocupación en más de 125.000 personas en el conjunto del año, especialmente en educación y sanidad, si bien elevando notablemente la tasa de temporalidad, como se verá posteriormente.

Gráfico 1.3.3 Evolución trimestral Ocupación y Desempleo (Serie 2008-2020). (miles de personas).



(Vista ampliada evolución 2019-2020). (en miles de personas).



Fuente: EPA (INE).

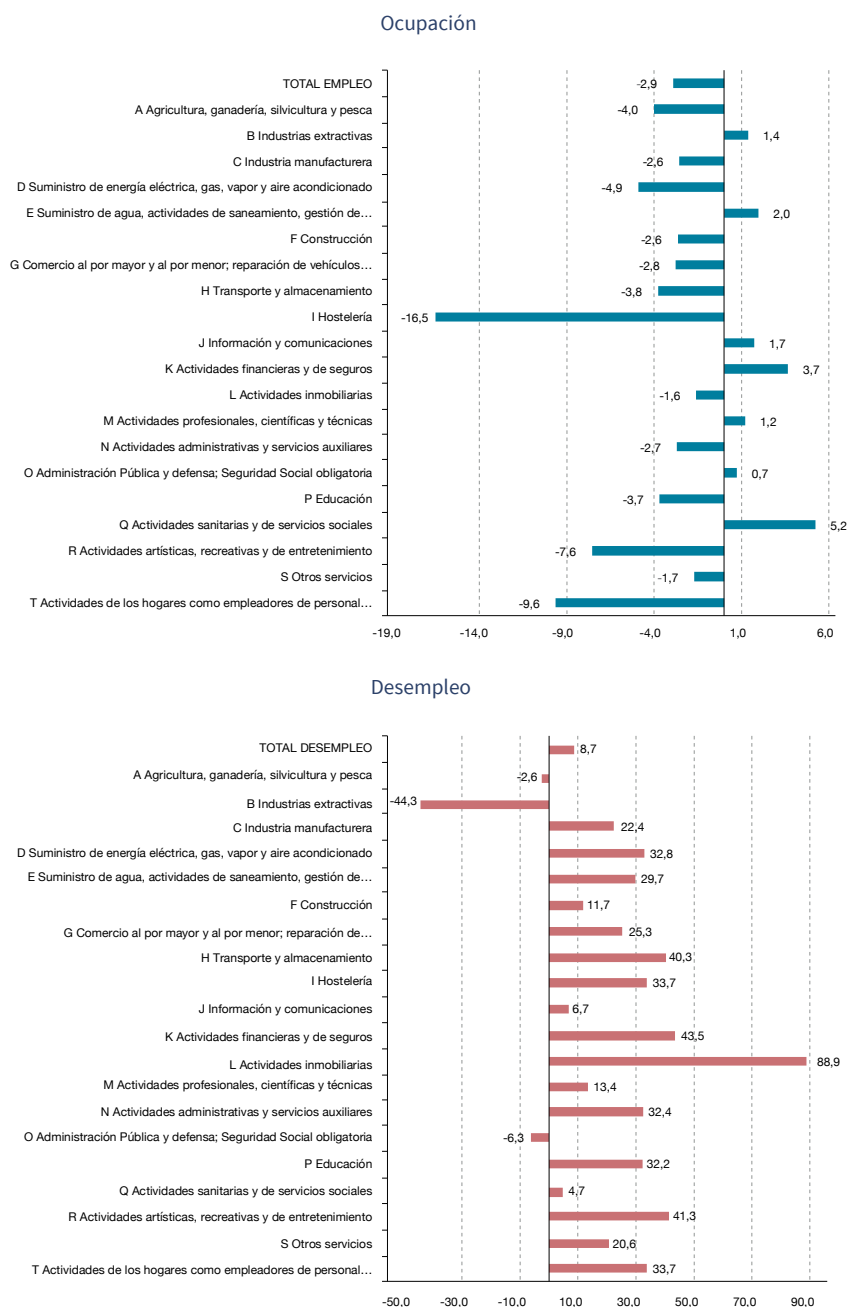
31 Según los datos de la EPA, en 2020 este modo de trabajo fue utilizado más de la mitad de los días de la semana por el 10% de las personas ocupadas.

En términos de media anual, en 2020, la ocupación disminuyó en 576,9 mil empleos con respecto al año anterior y afectó a la mayoría de las ramas de actividad, aunque se apreciaron situaciones muy heterogéneas entre unas y otras, existiendo incluso ramas en las que el empleo aumentó (*Actividades sanitarias y servicios sociales* o *Actividades financieras y seguros* que pareció poner fin al ajuste de plantilla de años anteriores). En el lado contrario, las actividades con mayores disminuciones en el empleo (bien en valores absolutos, bien en términos relativos) fueron la Hostelería (con una reducción de 283,3 mil empleos en promedio anual); *Comercio al por menor*, y la *industria manufacturera*.

De otro lado, el número de personas desempleadas acabó el año con un aumento del 16,5% respecto al mismo periodo del año anterior, tras protagonizar un incremento de 354.900 personas desocupadas entre el segundo y el tercer trimestre, mientras que permanecería prácticamente invariable en el último periodo del ejercicio. Con ello, el número de parados en España en el cuarto trimestre se situó en 3.719.799 personas, arrojando una tasa de paro del 16,3% de la población activa. Nuevamente estos resultados no pueden desmarcarse de la aplicación de los ERTE y otras ayudas al empleo, sin las que estas cifras se habrían incrementado muy notablemente hasta niveles superiores al 20%, tal y como apuntaban algunas previsiones.

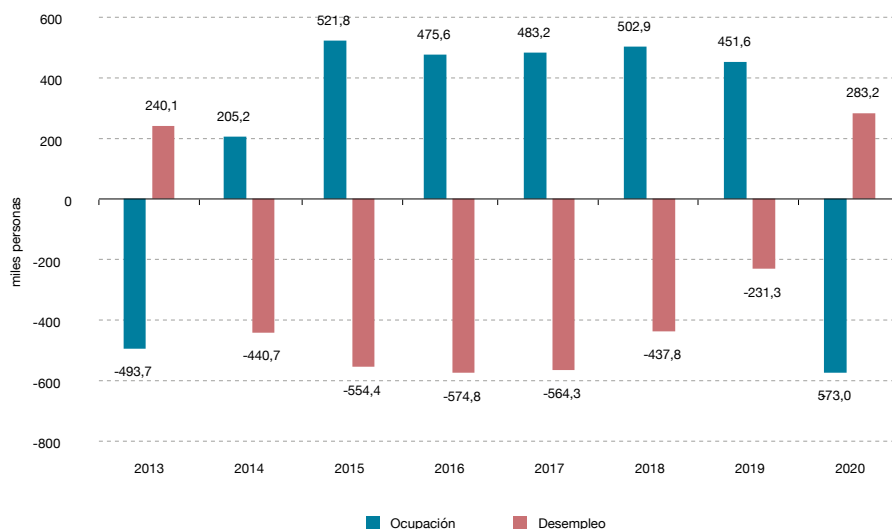
En términos de media anual el número de desempleados se incrementó en un 8,7% (283.200 personas paradas), siendo el primer año en el que ocurría esta circunstancia desde 2013 con el inicio de la recuperación económica de la crisis anterior, siendo el aumento del desempleo más elevado en los hombres que en las mujeres (9,9% y 7,6%, respectivamente). Con ello, la tasa de paro alcanzó un valor medio anual del 15,5% y, pese a ser mayor entre las mujeres que en la población masculina (17,4% y 13,8%, respectivamente), la brecha entre ambos sexos, que inició su tendencia divergente allá por el segundo trimestre de 2012, se mantuvo prácticamente invariable en 2020 con respecto al año anterior.

Gráfico 1.3.4. Variación de la ocupación y el desempleo por ramas de actividad, 2020.
(% variación media anual).



Por ramas de actividad, el aumento del desempleo en media anual afectó profundamente a la *Hostelería* (con 91.700 personas desocupadas más), seguido de *Comercio* (59.400), y *Actividades administrativas* (32.400), así como a la *Industria manufacturera* (34.000), en todos los casos con incrementos relativos muy significativos con respecto al año anterior (gráfico 1.3.5).

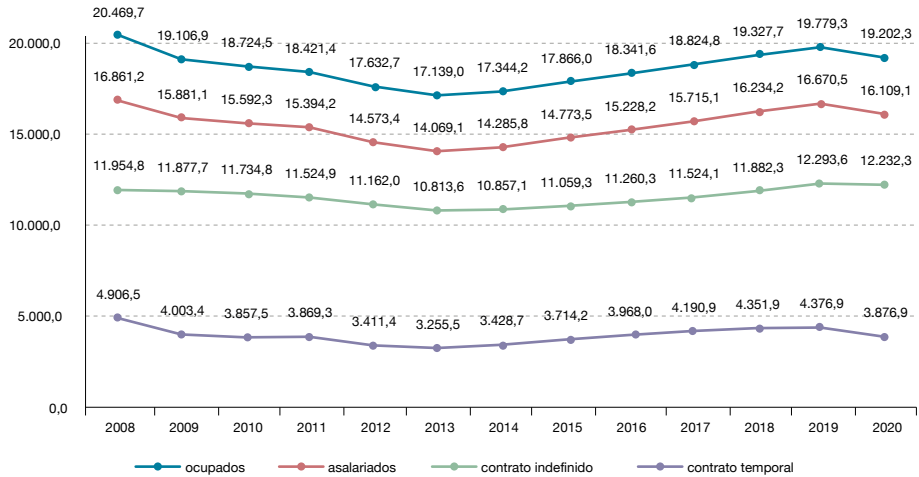
Gráfico 1.3.5. Variación anual de la ocupación y el desempleo, 2013-2020.
(medias anuales, en miles de personas).



Fuente: EPA (INE). Elaboración propia.

Por otro lado, estos negativos resultados en el mercado de trabajo se dejaron sentir especialmente en sus eslabones más débiles, esto es, en el empleo más precario y de más fácil ajuste a las necesidades de la actividad productiva. Así, la elevada temporalidad que tradicionalmente registra el mercado de trabajo en España hizo de este tipo de empleo el de mayor descenso, con 500.000 empleos temporales menos en media anual, frente a la reducción de 51.600 empleos en el caso de los indefinidos, lo que resulta explicable si se considera la especial incidencia de la crisis en aquellas ramas de actividad que presentan un mayor grado de estacionalidad y uso del empleo temporal (comercio, restauración y hostelería, entre otras). Aunque en el último trimestre del año los contratos temporales presentaron una leve mejora, en media anual la tasa de temporalidad disminuyó hasta el 24,0%, (2,2 puntos por debajo de la del año precedente), destacando en todo caso el incremento del empleo temporal en el sector público, que alcanzó una tasa de temporalidad muy próxima al 30% en el último trimestre del año (frente al 23,2% en el sector privado). Aunque tanto en un sector como en otro, la temporalidad resultó más elevada en las mujeres que en los hombres, dicha diferencia resultó especialmente significativa, y lamentable, en el sector público (con una de temporalidad entre las mujeres del 33,1% en media anual).

Gráfico 1.3.6. Ocupación y relación laboral de asalariados, 2008-2020.
(medias anuales en miles de personas).



Fuente: EPA (INE).

Uno de los aspectos también reseñables de la incidencia de la pandemia de COVID-19 en el mercado de trabajo durante 2020, se encuentra relacionado con el desarrollo de nuevas formas y modos de trabajo, de manera que el trabajo en remoto, si bien permitió atenuar en algunos casos la caída de la actividad y del empleo, pudiese también haber alterado la duración de las jornadas laborales y, en su caso, la realización de horas extraordinarias.³²

De hecho, con las salvedades metodológicas derivadas del tamaño muestral especificadas por el INE, según la Encuesta de Población Activa, en 2020 se realizaron en promedio del año un total de 6,13 millones de horas extraordinarias a la semana, lo que representó un aumento del 6,3% con respecto al año anterior, afectando desigualmente a hombres y mujeres. Mientras en los primeros las horas extraordinarias realizadas semanalmente descendieron un 7,6%, las mujeres elevaron un 34,1% el número de horas extraordinarias llevadas a cabo. Por otra parte, en contraste con lo ocurrido el año anterior, en 2020 disminuyó el porcentaje de las que fueron remuneradas hasta el 53% del total de horas extras, esto es 2,4 puntos porcentuales menos que en 2019, mientras que las no pagadas (47% del total), se elevaron un 12,3% en promedio del año. El deterioro desde el punto de vista cualitativo acentuó a su vez la brecha de género en términos de remuneración toda vez que, mientras en el caso de los hombres las horas extras no pagadas disminuyeron un 4,2%, las realizadas por mujeres y no pagadas aumentaron un 42%.

32 El Real Decreto-Ley 8/2019 de control horario favorece tanto el control de los tiempos de trabajo y el absentismo laboral para las empresas, como para las personas empleadas el control de las horas extras y, en especial, de aquellas no remuneradas.

En términos generales y con las oportunas reservas y salvedades necesarias, la situación descrita contrasta con la disminución observada en el número total de horas semanales efectivas de trabajo realizadas por el empleo asalariado en 2020 que, en media anual pasó de 32,4 horas en 2019 a 29,8 un año más tarde, siendo esta reducción especialmente intensa en el segundo trimestre del año.

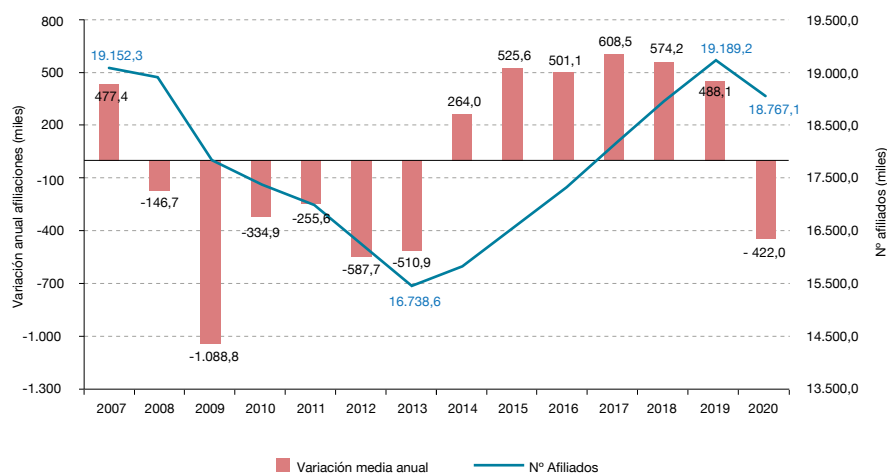
Con la excepción de los meses estivales de julio y septiembre, el **paro registrado** en los Servicios Públicos de Empleo aumentó en el resto del año, y de forma muy notable al inicio del periodo de confinamiento, con 302.265 parados más en el mes de marzo y 282.891 en abril. El instrumento de los ERTE y la prohibición de despidos por la COVID-19, permitieron suavizar los incrementos de paro en meses posteriores y, pese a la campaña navideña (tradicionalmente favorable en términos de empleo), el paro también volvió a subir en los últimos meses del año, si bien a un ritmo mucho menor que el registrado en la primera ola de la pandemia. Con ello, el año 2020 rompió la tendencia descendente en cuanto a paro registrado de los últimos siete, finalizando con un total de 3.888.137 personas inscritas como desempleadas en los registros públicos, 725.000 personas más que en 2019, esto es, un aumento del 23%. Pese a que el incremento del paro registrado fue ligeramente inferior entre las mujeres (21,2%) que entre los hombres (25,2%), se mantuvo la consolidación de la feminización del desempleo en tanto el 57% de las personas inscritas eran mujeres. Igualmente, y con un aumento del 47,1%, el paro registrado afectó muy negativamente a la población menor de 25 años, en este caso, en proporciones muy similares en hombres y mujeres.

En lo que respecta a la contratación, el número de contratos acumulado en los doce meses del año alcanzó un total de 15.943.061 contratos, lo que representó un descenso del 29,18% con respecto al año anterior, y solo el 9,6% fueron contratos indefinidos o convertidos a indefinidos, mientras que el algo más del 90% fueron contratos temporales.

La afiliación a la Seguridad Social registró igualmente el mayor impacto negativo en el segundo trimestre³³, observándose una muy leve recuperación del número de afiliaciones en la segunda mitad del año, permitiendo una tenue reducción de la brecha interanual tras el impacto de la primera ola de la pandemia. En todo caso, la media de personas afiliadas con que finalizó el año 2020 fue de 19.048.433 (360.105 afiliaciones menos), lo que supuso una disminución del 1,85% con respecto al mismo mes del año anterior.

33 En términos interanuales, el mayor descenso en el número de afiliaciones se registró en el mes de junio, con 893.360 afiliados menos, lo que supuso un retroceso del 4,58% con respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfico 1.3.7. Evolución de la afiliación a la Seguridad Social (media anual).



Fuente: Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Dicho descenso se concentró en el Régimen general y en el Sistema especial del hogar (con 359.931 y 14.739 afiliados menos, respectivamente), mientras que se registró un leve aumento en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con 2.316 trabajadores más (0,07%). Las actividades que acusaron en mayor medida la pérdida de afiliaciones en el último año fueron Hostelería (-19,3%) y Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (-15,6%) y, con excepción de Castilla-La Mancha y Región de Murcia que registraron leves incrementos en el número de afiliados, el descenso fue generalizado en el resto de las comunidades autónomas, y más intensamente en Canarias y Baleares, acorde a su mayor especialización turística.

Como resulta lógico, los negativos resultados en el mercado laboral se encuentran estrechamente ligados a la evolución demográfica de las empresas, en tanto unidades legales empleadoras. Aunque los datos disponibles proporcionados por el INE en la Coyuntura Demográfica de Empresas vienen referidos al tercer trimestre de 2020, dicha fuente ofrece una idea de la también delicada situación del tejido empresarial en 2020 a través de las estadísticas de creación, supervivencia, reactivación y destrucción de empresas o del trabajo autónomo.³⁴

Según esta fuente, ya desde el primer trimestre del año fue patente la disminución de las unidades legales empleadoras (empresas)³⁵ que, partiendo de un total de 1.190.870 registró una

34 De esta estadística, al igual que ocurre en la explotación del DIRCE quedan excluidas las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, los servicios administrativos de las administraciones públicas, las actividades de los hogares que emplean personal doméstico y los organismos extraterritoriales.

35 Término acuñado por el INE en la estadística citada para referirse al concepto tradicional y generalizado de “empresa” y utilizado en dicha fuente para diferenciarlo del de “autónomo”.

tasa neta de crecimiento (diferencia entre altas y bajas respecto al total de empresas) del -7,1%, mejorando ligeramente en los dos siguientes (3,3% y 0,7%). Con todo, hasta el tercer trimestre de 2020 el número de empresas con referencia a 1 de enero se redujo en más de un 17%, siendo especialmente crítico el primer trimestre del año. La contribución de los ERTE como herramienta de supervivencia de las empresas pareció ser positiva, aunque no determinante, toda vez que el indicador de supervivencia entre las empresas que se acogieron a ERTE y las que no, registró una diferencia de tres puntos a favor de las primeras. Otros factores determinantes de supervivencia fue la dimensión empresarial (en número de asalariados) existiendo una elevada la correlación entre ambas variables, como constata el hecho de que en los tres primeros trimestres del año cerrasen el 21,5% de las microempresas existentes (de uno a cinco asalariados), o que de las más de 207.000 empresas que cerraron en el periodo considerado, el 92% fuesen micro-pymes, en contraposición al 0,1% registrado en el caso de las grandes empresas. De hecho, las empresas con menos de 6 asalariados registraron los valores más bajos en los indicadores de supervivencia. Desde el punto de vista geográfico, los efectos de la pandemia sobre el tejido empresarial tampoco fueron homogéneos y, aunque todas las comunidades autónomas observaron tasas netas de crecimiento de empresas negativas, las comunidades de Andalucía (-11,8%), Extremadura (-10,1%) y Canarias (-9,4%) se encontraron entre las más afectadas.

En cuanto a los trabajadores autónomos como unidades legales de empleo, los 2.997.941 trabajadores existentes al inicio del año disminuyeron casi un 11% en los tres primeros trimestres, siendo el primero de estos el de mayor concentración de bajas (-190.080).

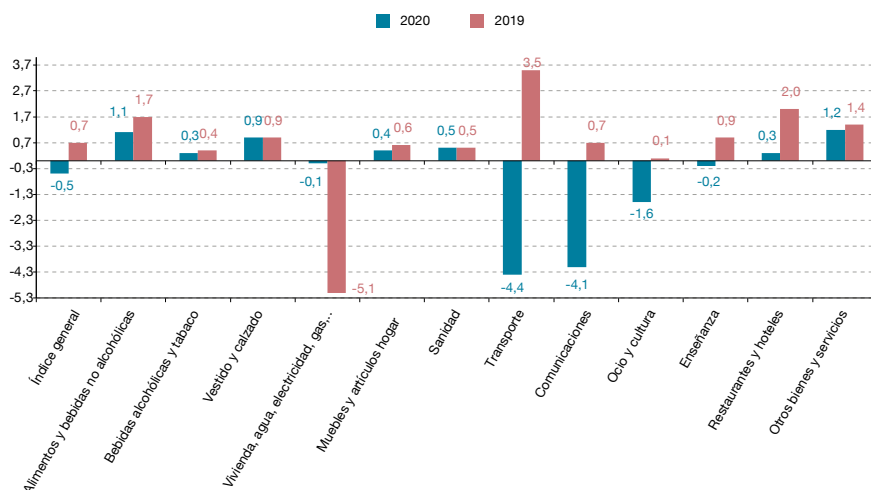
Esta situación estuvo en claro contraste con la inexistencia de un plan de ayudas directas específico a pymes y autónomos similar al existente en Alemania, Francia, Italia o Portugal, dejando las posibles acciones en este sentido en manos de la Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, en todo caso, complementadas con una batería de medidas fiscales, laborales, o de apoyo a la financiación a través del ICO, entre otras.

En cuanto a la **evolución de los precios**, las medidas adoptadas en distintos momentos del año (confinamiento domiciliario, cierre de establecimientos de venta de productos no esenciales, limitaciones horarias, cierres perimetrales de municipios y comunidades, etc.) determinó, como ya se ha visto, una fuerte contracción tanto de la oferta, como de la demanda y, en esta última con importantes cambios en las pautas de consumo de los hogares³⁶, que terminaron condicionando las tasas de inflación en 2020.

Así, la variación de los precios en algunos de los productos o servicios de las actividades más afectadas por las restricciones, como transporte u ocio, perdieron peso en la cesta de la compra, traducido en evidentes descensos de los precios, mientras que los productos alimenticios, especialmente los productos frescos, observaron un fuerte aumento, sobre todo en la primera mitad del año.

36 Los cambios en los hábitos de compra de los consumidores no son intrascendentes, toda vez que metodológicamente, y como especifica el INE, modificó la estructura de ponderaciones del IPC. Dicha estructura obtenida mediante el proceso habitual no fue representativa del comportamiento del consumidor a lo largo de 2020 (que actualiza con gastos del año 2019 y precios del año 2020, pero no tiene en cuenta las cantidades consumidas en el año 2020), con lo que los productos cuyo consumo se redujo considerablemente por el efecto COVID-19 estarían sobrerrepresentados y aquellos cuyo consumo aumentó tendrían un peso inferior al que deberían tener.

Gráfico 1.3.8. Índice de Precios de Consumo a impuestos constantes por Grupos de productos. (Años 2019 y 2020). (% variación anual).

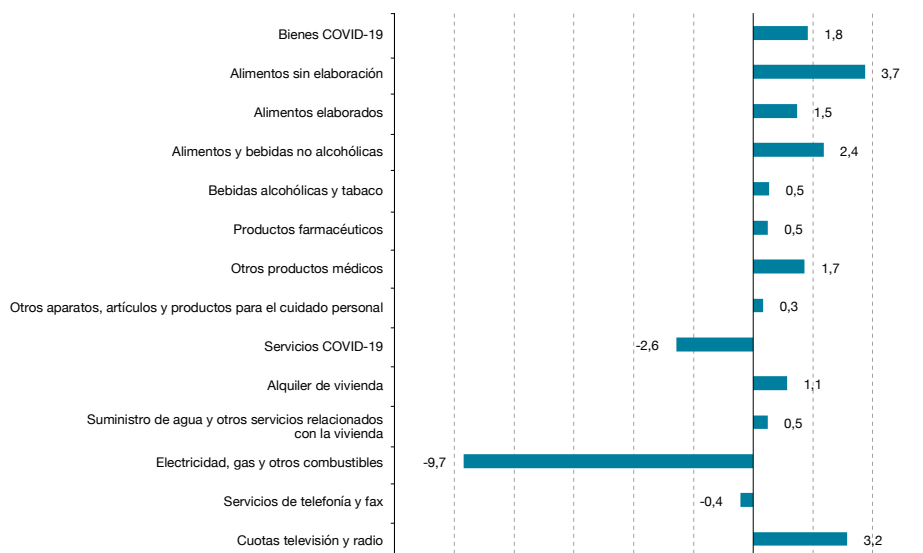


Fuente: INE.

Con ello, la evolución de los precios se mantuvo durante la mayor parte de 2020 en registros negativos, concluyendo el año con una variación del -0,5%, el registro más bajo desde 2014, pese a verse amortiguado por el encarecimiento de la electricidad y los carburantes en el último mes del año. En términos de media anual, los precios registraron una disminución del -0,3% (un punto porcentual menos que el año anterior), a la que contribuyeron todos los componentes del IPC, especialmente el energético, pese al incremento referido.

Si se atiende al comportamiento de los precios de algunos de los componentes para el análisis de los efectos de la COVID-19 proporcionados por el INE, habría que destacar la evolución claramente deflacionista de los servicios COVID-19, con un descenso medio anual del 2,6%, determinado fundamentalmente por el desplome de los precios de electricidad, gas y otros combustibles líquidos (-9,7% en media anual) y subsecuente incidencia en la caída del precio de otros servicios como el transporte. En este sentido, los servicios en general tuvieron un comportamiento claramente deflacionista en el conjunto del año cerrando en tasas ligeramente negativas, situación nunca antes registrada. Por su parte, la evolución de los precios de los bienes COVID-19, se incrementaron en promedio un 1,8%, siendo los productos alimenticios sin elaboración, los que mostraron un carácter más inflacionista.

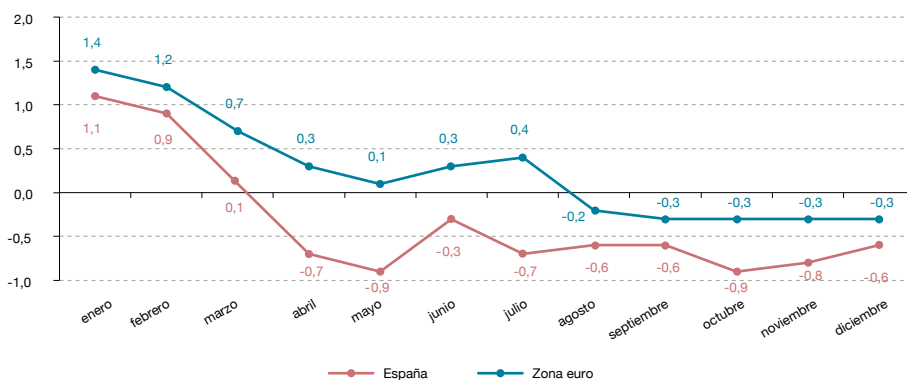
Gráfico 1.3.9. Índice Precios Consumo. Componentes para el análisis de la COVID-19.
(% variación en media anual).



Fuente: INE. Elaboración propia.

En cuanto a la inflación subyacente, que excluye las variaciones de los precios de los productos más volátiles como los de alimentación no elaborada y los productos energéticos, fue relevante el cambio de tendencia observado y, frente al incremento sostenido, en torno al 1% hasta junio, desde entonces se inició una evolución descendente de la misma, situándose en el mes de diciembre en el 0,1%, nueve décimas menos que en el mismo periodo del año anterior, lo que representó el mejor registro de los últimos seis años.

Gráfico 1.3.10. Evolución Anual del IPCA, España y Zona €, 2020 (%).



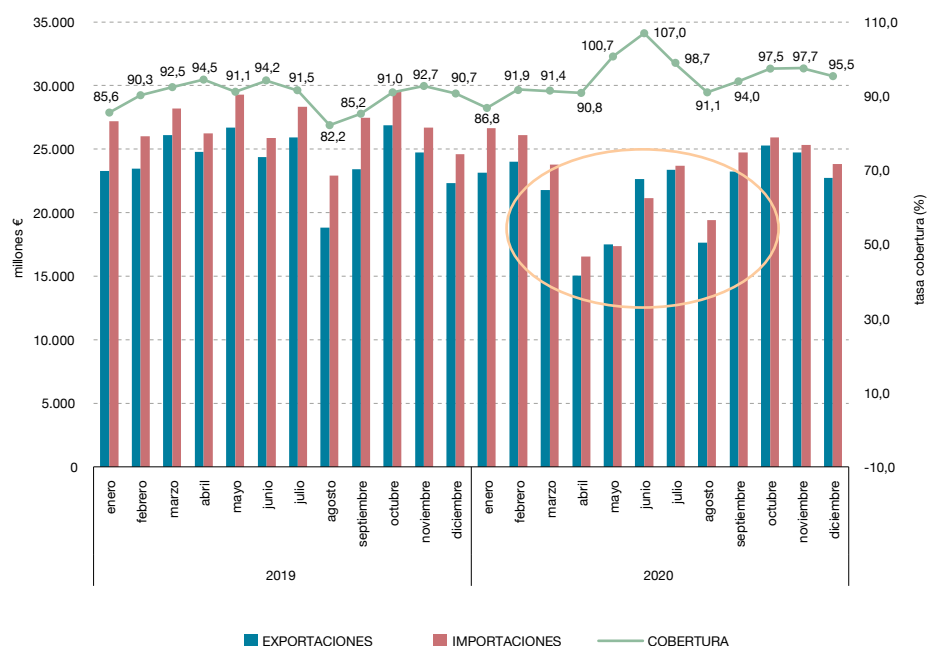
Fuente: Eurostat.

Finalmente, la inflación armonizada (IPCA), que permite apreciar el diferencial de precios con el resto de los países de la eurozona, fue del -0,6% al finalizar 2020, con una disminución de 1,4 puntos con respecto a diciembre de 2019, manteniendo por tercer año consecutivo un diferencial negativo con respecto a dicho entorno.

Como resulta lógico anticipar, la crisis de la COVID-19 se dejó sentir profundamente en el comercio exterior de España, tanto en lo referido al intercambio de mercancías como, muy especialmente, de servicios, toda vez que las limitaciones de movilidad y cierre de fronteras aplicadas de forma generalizada a nivel internacional, afectarían de manera extrema a una actividad clave como es el turismo.³⁷

En el caso de los bienes, los flujos comerciales en 2020 se redujeron drásticamente en el conjunto del año, tanto en las exportaciones (-10,2%), como de forma más sensible en las importaciones (-14,8%), alcanzando un total de 261.175 millones de euros y 274.597 millones de euros corrientes, respectivamente. La magnitud de ambas corrientes de comercio redujo el déficit comercial en más de un 57,4%, alcanzando un total de 13.422 millones de euros, y determinó una tasa de cobertura del 95,1%, esto es, casi cinco puntos superior a la del año anterior.

*Gráfico 1.3.11. Evolución mensual del comercio de bienes y Tasa cobertura, 2019-2020.
(millones de € corrientes y %).*



Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Datacomex).

37 Situación que vino a añadirse a otras circunstancias limitativas, aun de menor calado para el comercio exterior de España, como las medidas proteccionistas de Estados Unidos para algunos productos agroalimentarios españoles.

La observación de la evolución mensual de dichos intercambios permitió apreciar claramente los efectos de las restricciones por la crisis de la COVID-19 y el notable descenso registrado en todos los meses del año, con especial profundidad en los meses de abril y mayo³⁸. Tanto las exportaciones como, en mayor medida, las importaciones de productos energéticos determinaron dicha evolución, ante la menor demanda de petróleo y el descenso de su precio.

De hecho, excluyendo las importaciones y exportaciones de productos energéticos, el saldo comercial en el conjunto del año hubiera registrado un superávit de 1.106,1 millones de euros, denotando la importancia de intensificar los esfuerzos para la transición energética, aprovechando la oportunidad que representarán los fondos *Next Generation EU* para impulsar la transición ecológica y las energías renovables en España.

Por grupos de productos y con respecto al año anterior, el descenso fue generalizado tanto en las exportaciones como en las importaciones, con dos únicas excepciones, las ventas al exterior de *Alimentos, bebidas y tabaco* y de *Otras mercancías*, en ambos casos con aumentos del 4,3%. Por su parte, junto con la intensa disminución ya apuntada de exportaciones e importaciones de Productos energéticos (-41,1% y -39,5%, respectivamente), destacaron sobremedida las caídas en los flujos comerciales en el *Sector del automóvil* y en *Manufacturas de Consumo*.

Atendiendo al origen y destino del comercio exterior de España y, aunque la Unión Europea representa el grueso de estos, el comercio exterior se contrajo con la mayor parte de los socios comerciales más representativos, siendo significativas las reducciones observadas no solo con la práctica totalidad de los países de la UE (exceptuando a Suecia) sino también con Reino Unido, Estados Unidos y con buena parte de los países latinoamericanos (pese al menor volumen de comercio con estos). La excepción a este comportamiento contractivo la constituyó el intercambio comercial con China que, con un aumento del 20% de las exportaciones españolas y del 0,1% en las importaciones realizadas desde este país, pasó a ocupar el octavo lugar entre los principales destinos de las exportaciones españolas, y el segundo en cuanto a procedencia de las compras españolas en 2020, solo por detrás de Alemania.

Considerando conjuntamente el flujo de bienes y servicios, entre los que destaca el turismo, los resultados del ejercicio fueron alarmantes. De hecho, el cierre de fronteras propició que los ingresos por turismo y viajes entre enero y diciembre (16.120 millones de euros), fueran un 80% inferiores a los de 2019³⁹ y, si bien también disminuyeron los pagos por el mismo concepto, estos fueron de menor entidad. De esta forma, el saldo superavitario que tradicionalmente arroja esta partida y la aportación a la corrección del déficit comercial fue el más bajo de las últimas décadas (0,8% del PIB). Con ello, la balanza por cuenta corriente cerró el año con un profundo descenso de su superávit con relación al año anterior (-70,0%), muy levemente compensado por la minoración del déficit de la balanza de rentas en 2020 (1.310 millones de euros inferior al año anterior).

38 Así, en el mes de mayo las importaciones llegaron a disminuir un 40,6%, con respecto al mismo mes de 2019, mientras que las exportaciones lo hicieron un -34,3%, lo que elevó hasta el 107% la tasa de cobertura en dicho mes.

39 En los meses de abril y mayo, con el cierre de fronteras, los ingresos por turismo se redujeron un 100%.

Tabla 1.3.1. Evolución saldos Balanza de Pagos. (millones de euros). Enero-Diciembre.

SALDOS	Ene-Dic 2019 (p)	Ene-Dic 2020 (a)
Cuenta Corriente	26.575	8.029
- Bienes y servicios	37.461	17.539
- Rentas primaria y secundaria	-10.886	-9.510
Cuenta Capital	4.212	4.782
Cuenta Corriente + capital	30.788	12.812
Cuenta Financiera	24.863	14.615

(p): provisional. (a): avance

Fuente: Banco España.

Considerando la totalidad de los componentes, el saldo agregado de la cuenta corriente y la cuenta de capital, esto es, la capacidad de financiación de la economía española fue de 12.812 millones de euros, un 58,3% menos que la registrada el año anterior y la cifra más baja desde 2013.⁴⁰

En 2020, y según la información de avance del Banco de España, el saldo neto de la cuenta financiera (excluyendo el Banco de España) fue de 96.088 millones de euros derivado del mayor volumen de inversiones españolas en el exterior (tanto inversiones directas como en cartera) que las realizadas por extranjeros en España. A diferencia de lo registrado el año anterior, la *inversión en cartera* en 2020 tuvo una aportación positiva de 43.488 millones de euros, al igual que el saldo de la *inversión directa* con 16.313 millones de euros, mientras que disminuyó con respecto al 2019 la contribución de *Otra inversión* (40.022 millones euros).

Finalmente, aunque los efectos de la pandemia de la COVID-19 se extendieron a los ámbitos económicos y sociales más diversos, uno en los que denotó especial incidencia fue en el estado de las **cuentas de las administraciones públicas**. La contracción de la actividad económica y consecuente merma de los ingresos unido al notable aumento de los gastos públicos, tanto de carácter autónomo (estabilizadores automáticos) como discrecional (ERTE, ingreso mínimo vital, subsidio excepcional para desempleados, gastos en sanidad, contratación de profesores, etc.), presionaron al alza el desequilibrio de las cuentas públicas⁴¹, hicieron revisar continuamente el impacto de las medidas aprobadas por el conjunto de las administraciones públicas en el gasto público que, estimado inicialmente en el 2,7% del PIB pasó a cuantificarse aproximadamente en el 4,9% del macroagregado. A ello se añadiría el descenso de los ingresos públicos por la caída de la actividad (IVA, impuesto de sociedades o cotizaciones sociales, entre otros) y los beneficios fiscales aplicados.

Tanto las previsiones realizadas durante el ejercicio como los resultados disponibles sobre las cuentas públicas, situaron a España entre las economías desarrolladas más perjudica-

40 Información de avance de la Balanza de Pagos a mes de diciembre. Banco de España.

41 Conviene no olvidar que todo ello se sitúa en un contexto en el que los Presupuestos Generales del Estado, correspondientes a 2017 y con una realidad y contexto extremadamente distante de la existente, fueron prorrogados en 2020 por tercer año consecutivo.

das por la pandemia y con mayor deterioro de sus cuentas públicas y nivel de endeudamiento. A esta situación también contribuirían, tanto la suspensión de las reglas de estabilidad presupuestaria de la UE, que dejó margen de gasto para apoyar las políticas de apoyo de lucha contra la crisis sanitaria y económica, como la política de adquisición de deuda soberana por parte del BCE.

Los datos de cierre del ejercicio proporcionados por el Ministerio de Hacienda situaron la necesidad de financiación del conjunto de las administraciones públicas en 2020 en el 10,09% del PIB, esto es, unos 113.172 millones de euros (excluyendo la ayuda financiera). Si se incluye la ayuda financiera el déficit público se elevó hasta el 10,97% del PIB (9.891 millones de euros más)⁴², nivel inferior en todo caso a las previsiones de organismos e instituciones nacionales e internacionales⁴³. Dicho desfase fue el resultado de una merma de los ingresos del 5% (24.487 millones de euros menos), fundamentalmente fiscales (IVA e impuestos especiales, impuestos sobre sociedades y, en menor medida, impuestos sobre la renta y el patrimonio)⁴⁴ frente a un aumento del gasto público del 10,1% (53.070 millones de euros más), de los que casi el 90% de dicho incremento se derivó de las actuaciones destinadas a amortiguar los efectos de la COVID-19 (refuerzo sanitario y educativo, protección de las rentas de trabajadores, autónomos y tejido productivo).

Tabla 1.3.2. Capacidad (+) o Necesidad (-) de Financiación de las AA.PP. 2019-2020. (% del PIB).

	2019	2020
Administración Central	-1,32	-7,49
- Seguridad Social	-1,27	-2,65
- Comunidades Autónomas	-0,57	-0,21
- Corporaciones Locales	0,30	0,26
Total Administración Pública (sin ayuda financiera)	-2,86	-10,09
Ayuda financiera	0,00	-0,88
Total Administración Pública (con ayuda financiera)	-2,86	-10,97

Fuente: Ministerio de Hacienda.

De esta cifra, el desequilibrio correspondiente a la Administración Central se elevó a 84.051 millones de euros, lo que supondría un aumento del 412,5% (esto es, el 7,49% del PIB, excluyendo las ayudas financieras), situación que hay que contextualizar teniendo en cuenta que fue el subsector que asumió el mayor coste provocado por la pandemia mediante transferencias a otras administraciones públicas (territoriales y de la Seguridad Social)⁴⁵.

42 Siguiendo las indicaciones metodológicas de Eurostat, dicha cifra incluye la reclasificación de la SAREB cuyo valor patrimonial negativo al finalizar el año (9.891 millones de euros) se incorporó a la Administración Central.

43 En relación con el PIB, el FMI estimaba el desfase en el 11,7% del macroagregado, la Comisión Europea en el 12,2%, e incluso las previsiones del Gobierno central situaban el déficit público en el 11,3% del PIB.

44 En todo caso, en términos de caja, esta disminución fue inferior a la del PIB, diferenciándose de la situación registrada en la crisis de 2008, cuando la caída de los ingresos fiscales fue superior a la de la actividad económica.

45 Entre ellos, 20.003 millones a la Seguridad Social; 2.300 millones al Servicio Público de Empleo Estatal y 16.000 millones a las Comunidades Autónomas.

De hecho, las medidas de protección de rentas de trabajadores y autónomos (prestaciones por ERTE's, prestaciones por cese de actividad y exoneraciones de cuotas) y los fondos dirigidos al Ingreso Mínimo Vital (500 millones de euros) elevó el gasto de los Fondos de la Seguridad Social en 29.311 millones de euros, determinando un déficit de 29.685 millones de euros (2,65% del PIB), empeorando un 87,2% con respecto al año anterior.

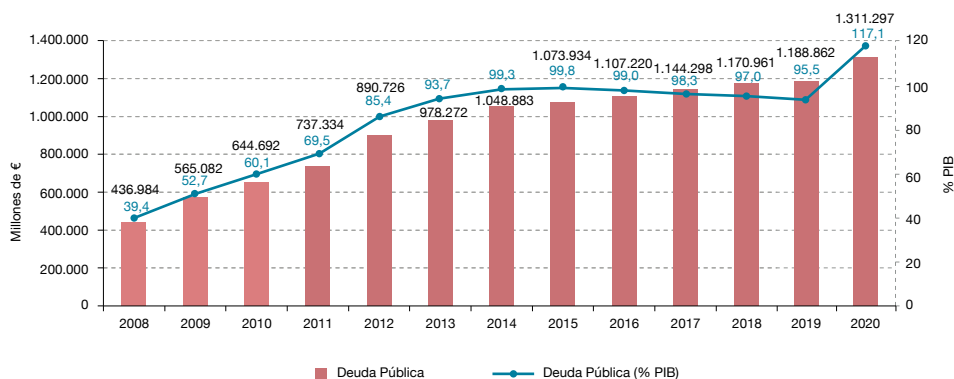
De estos fondos, los de mayor entidad fueron los correspondientes al Sistema de Seguridad Social que, tras la transferencia del Estado de 20.003 millones para equilibrar el impacto económico de la pandemia, arrojó un déficit de 15.484 millones de euros, mientras que el Servicio Público de Empleo elevó el déficit en 2020 hasta los 14.343 millones de euros, siendo el Fondo de Garantía Salarial el único que obtuvo un saldo favorable (142 millones de euros de superávit).

Por su parte, las Comunidades Autónomas lograron reducir el desequilibrio de sus cuentas públicas con respecto al año anterior hasta situarse en 2.306 millones de euros (0,21% del PIB), derivado de las transferencias y recursos del gobierno central (16.889 millones de euros) para atender el gasto derivado de la emergencia sanitaria, así como por el aumento de las entregas a cuenta y de la liquidación definitiva del sistema de financiación. En este sentido destacó que sólo 3 de las 17 comunidades autónomas, empeoraron sus cifras con respecto al año anterior (Canarias, Navarra y País Vasco).

Finalmente, las Administraciones Públicas Locales cerraron sus cuentas con superávit por octavo año consecutivo (2.870 millones de euros) situándose en términos de PIB en niveles relativos similares a los del año anterior, de forma que el retroceso de los gastos (-4,8%) permitió compensar parcialmente la disminución de sus ingresos (-5,7%).

El progresivo aumento en desequilibrio de las cuentas públicas propició un incremento gradual del nivel de endeudamiento de las administraciones públicas espoleado además por los programas de compras por parte de la autoridad monetaria europea. Con ello, la última información facilitada por el Banco de España situó el volumen de endeudamiento del conjunto de las administraciones públicas en 2020 en 1,311 billones de euros, lo que supuso 122.439 millones de euros más que el año anterior, situándose en términos de PIB en el 117,1%, el nivel relativo más alto desde hace casi 120 años.

Gráfico 1.3.12. Evolución de la deuda pública a cierre de cada año (2008-2020).
(millones de euros corrientes y % PIB).

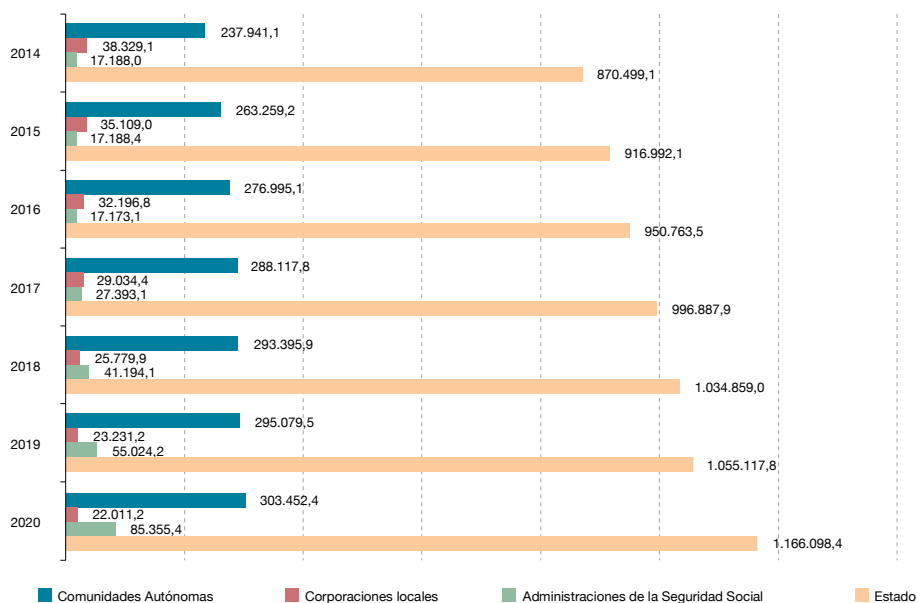


Fuente: Banco de España.

La Administración Central fue quien generó la mayor parte de la deuda pública (1,116 billones de euros), con un crecimiento del 10,5% en relación con el año anterior, en lógica correspondencia con la mayor responsabilidad del gasto que supusieron las ayudas directas a trabajadores, familias y empresas afectadas por la COVID-19, y computando igualmente en su deuda la transferencia realizada a las comunidades autónomas a través de fondos del COVID-19 para financiar los gastos de sanidad, educación y ayudas vinculadas a la pandemia. Las Comunidades Autónomas aumentaron igualmente sus niveles de endeudamiento que, conjuntamente alcanzaron la cifra de 303.452 millones de euros, mientras que las Corporaciones Locales fue el único nivel de la administración pública que mermó su nivel de endeudamiento (-5,3%) situado en 22.011 millones de euros.

Por su parte, y siguiendo la tendencia incremental de los últimos años, la deuda de la Seguridad Social se elevó un 55% con respecto al ejercicio anterior, y tras los préstamos realizados por el Estado a la Seguridad Social en los últimos años, cuya factura mensual se eleva a 10.000 millones de euros, en 2020 alcanzó la cifra récord de deuda de 85.355 millones de euros.

Gráfico 1.3.13. Evolución de la deuda pública por administraciones (2014- 2020).
(millones de euros corrientes).



Fuente: Banco de España.

Atendiendo a los instrumentos de financiación, la mayor parte se agrupa en valores representativos de la deuda a largo plazo (1,055 billones de euros), deuda a corto plazo (173.301 millones de euros) y, en menor medida, efectivo y depósitos (4.959 millones de euros). Pese al espectacular incremento del pasivo público, el contexto de bajos tipos de interés y el apoyo del Banco Central Europeo mediante programas de compra de títulos, hicieron que el coste de la deuda se mantuviese en la senda descendente de los últimos años.

20

CAPÍTULO 2 LA ECONOMÍA ANDALUZA

2. LA ECONOMÍA ANDALUZA

2.1. Rasgos básicos y evolución en 2020

Las medidas de confinamiento y restricciones a la movilidad de la población para contener la expansión de la COVID-19 que propiciaron la práctica paralización de actividades fundamentales en la economía internacional, se dejaron sentir especialmente en la economía andaluza. La disminución del comercio internacional de bienes y servicios, unida a la brusca caída de actividades como el turismo o el comercio, fueron elementos determinantes en la inflexión que, desde el primer trimestre del año, registró la economía andaluza en contraste con el crecimiento mostrado en ejercicios anteriores.

En términos anuales, la contracción de la economía andaluza en el primer trimestre de 2020 (-4,1%), se multiplicó casi por cinco en el segundo y, aun menos profunda que la observada en el conjunto del Estado, evidenció los efectos de las restricciones aplicadas tras la declaración de estado de alarma el 14 de marzo. El inicio del proceso de desescalada, unido al repunte de la actividad en el periodo estival (con un crecimiento del PIB del 16,4% en el tercer trimestre, en relación con el trimestre anterior), y a los incipientes efectos de las medidas de estímulo económico, permitieron atenuar las caídas de la actividad económica en la segunda mitad del año que, no obstante, siguió siendo pronunciada (-8,6% y -8,7%, en el tercer y cuarto trimestre, respectivamente). En todo caso, y como muestran los siguientes gráficos, la contracción de la actividad en Andalucía durante todo el ejercicio fue inferior a la registrada por la media nacional, si bien llegó casi a duplicar el descenso observado en la media de la UE-27.

Gráfico 2.1.1. Evolución trimestral del PIB a p.m. de la Comunidad Autónoma de Andalucía, España, UE-27. Tasas de variación interanuales. (Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario).

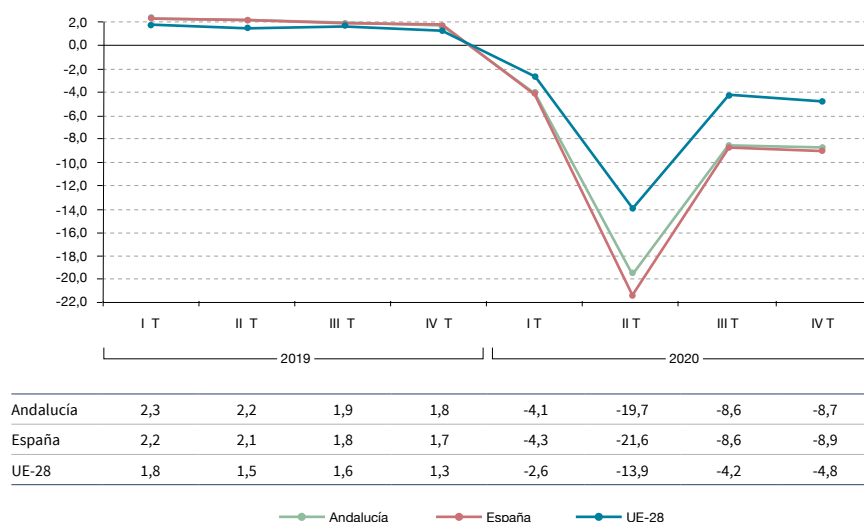
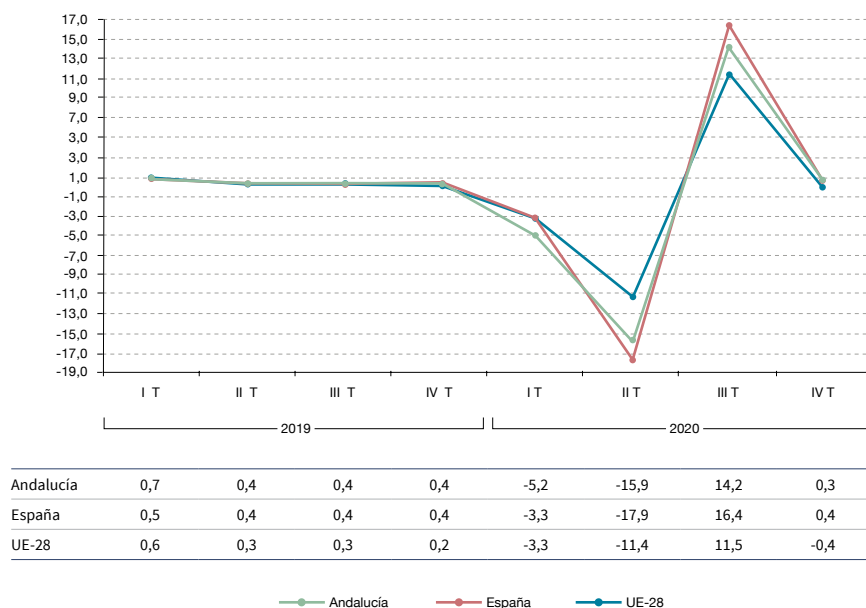


Gráfico 2.1.2. Evolución trimestral del PIB a p.m. de la Comunidad Autónoma de Andalucía, España, UE-27. Tasas de variación intertrimestrales (Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario).



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral, IECA.INE; Eurostat.

Las primeras estimaciones del Instituto de Estadística de Andalucía (CRAA) cifraron el PIB andaluz en 2020 en 156.892,4 millones de euros en precios corrientes, esto es, 16.480 millones de euros menos que el año anterior que, en términos de volumen, representó una caída de la actividad del -10,3%, cinco décimas menos que la registrada en el conjunto de España. Aunque tanto la demanda interna como externa contribuyeron negativamente a este resultado, la primera fue mucho más determinante (con una aportación negativa de 8,6 puntos), frente a la demanda externa (que restó 1,7 puntos). No obstante, la incidencia desfavorable del sector exterior se incrementó a medida que avanzaba el año¹, consecuencia de una caída de las exportaciones superior a las de las importaciones en todos los trimestres de 2020.

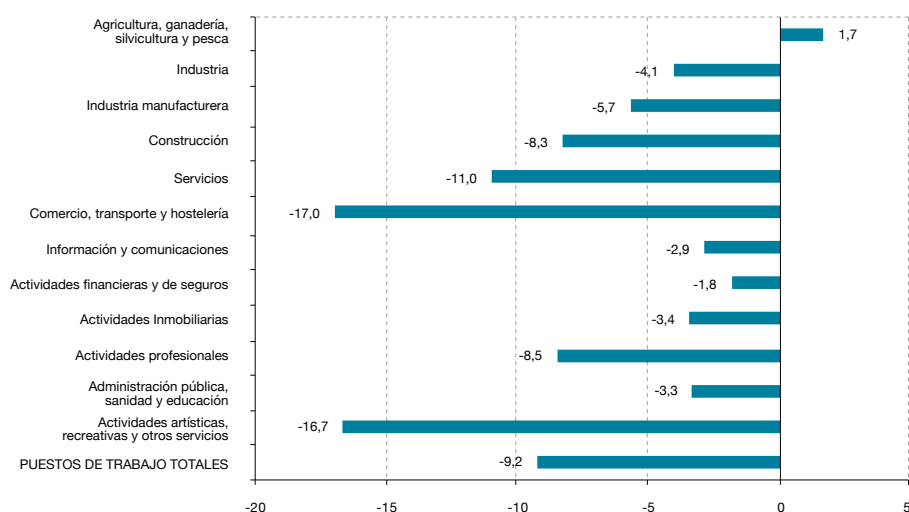
En términos de oferta, el descenso de la producción fue generalizado en todos los trimestres del año, tanto en la industria, como en la construcción y en los servicios, siendo el sector primario el único que lograría avances cada vez más intensos en los sucesivos trimestres del ejercicio.

1 Frente a una aportación negativa de 0,1 puntos en el primer trimestre del año, el sector exterior detrajo 1,8 puntos a la variación del PIB en el último cuarto.

Aunque en el capítulo 5 de este Informe se analiza con mayor detalle la evolución y situación del mercado de trabajo en Andalucía en 2020 a partir de la explotación de los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA), la información que, en términos de puestos de trabajo, proporciona la Contabilidad Regional de Andalucía, permite una aproximación inicial el efecto que sobre el mercado de trabajo tuvo el retroceso de la actividad en Andalucía. Según esta fuente, el número de puestos de trabajo se redujo en la comunidad autónoma en un -9,2% (tres décimas más en el caso del trabajo asalariado) dando muestra del resorte que supusieron los ERTE en este sentido, toda vez que esta disminución en el empleo fue inferior al registrado en términos de producción.²

La caída del empleo fue generalizada en todas las actividades productivas, exceptuando las ramas agrarias. En estas, el aumento del empleo en la segunda mitad del año (7,6% y 3,3% en el tercer y cuarto trimestre, respectivamente) logró compensar los descensos registrados en los dos primeros trimestres, alcanzando un aumento del empleo del 1,7% en promedio anual (1,4% en el caso de empleo asalariado).

Gráfico 2.1.3. Variación empleo (número de puestos de trabajo) por ramas de actividad, 2020 (%).



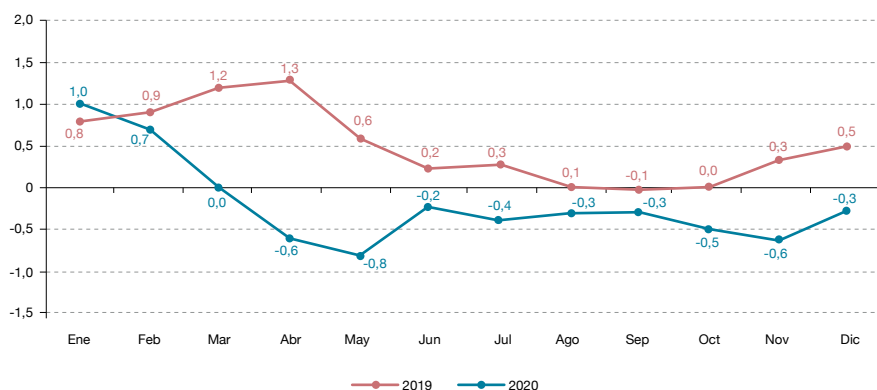
Fuente: Contabilidad Regional Trimestral, IECA.

² De hecho, las medidas de carácter laboral contenidas en el Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo, incidieron en el mantenimiento del empleo por parte de las empresas con medidas alternativas a la extinción de los contratos de trabajo.

En el resto, si bien algunos sectores y ramas de actividad iniciaron el año con mejoras trimestrales de la ocupación con respecto al ejercicio anterior, caso de la *Industria*, las *Actividades inmobiliarias* o las *Actividades profesionales*, la profunda contracción observada a partir del segundo trimestre, determinó una importante caída del empleo en el conjunto del año, viéndose afectadas con mayor intensidad aquellas actividades caracterizadas por la mayor interacción social. Así, mientras la industria manufacturera redujo el número de empleos en un -5.7% y la construcción en un -8.3%, el sector servicios fue el que acusó un mayor descenso (-11%), aunque con desigual incidencia según ramas de actividad y tipo de empleo (asalariado o por cuenta propia), destacando entre sus actividades la disminución del empleo en *Comercio, Transporte y Hostelería* y *Actividades artísticas, recreativas y otros servicios*.

El deterioro del mercado de trabajo y la caída del consumo de los hogares unido a factores externos como el fuerte ajuste a la baja de los precios del petróleo determinaron un descenso de los precios lo largo del año. Tras los dos primeros meses de 2020 en que estos aumentaron de forma moderada, en marzo se inició un periodo de fuerte caída, encadenando nueve meses consecutivos de variaciones negativas. Sólo el encarecimiento de la energía (tanto electricidad como carburantes y gasóleo para calefacción) en el último mes del año atenuaron la caída del índice de precios de consumo que finalizó el ejercicio con una tasa interanual negativa del -0,3% (-0,5% en el caso del conjunto del país). Considerando que a diciembre de 2020 el incremento salarial medio pactado en convenio en Andalucía fue del 1,86%³ y que la tasa de variación de los precios con que se cerró el ejercicio fue negativa, el poder adquisitivo de los salarios en Andalucía obtuvo una mejora ligeramente superior al 2%.

Gráfico 2.1.4. Índice General de Precios, 2019 y 2020. Tasa de variación anual de Andalucía (%).



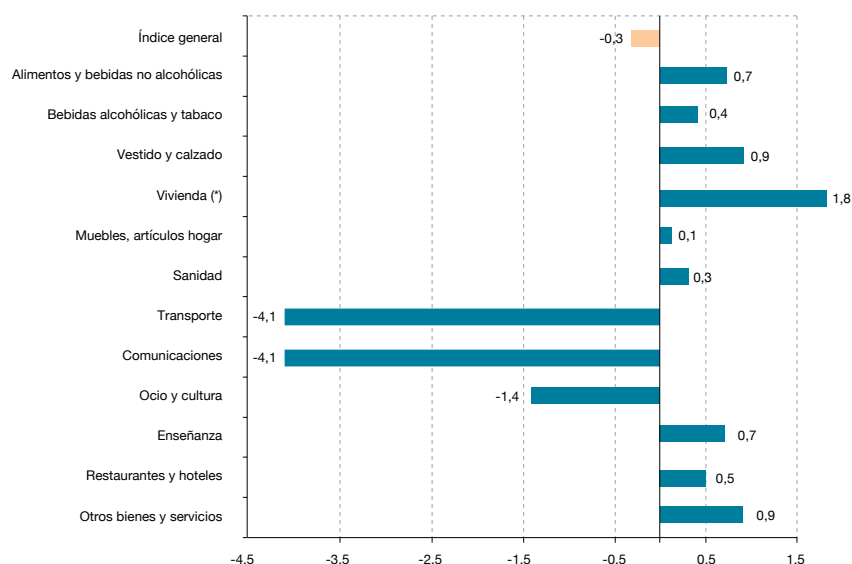
Fuente: IECA.

3 Según datos provisionales procedentes de Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Por su parte, la inflación subyacente, esto es aquella que no incluye aquellos grupos con un comportamiento más inestable de sus precios, como son los alimentos sin elaboración y los productos energéticos, finalizó el año en el 0,2%, una décima más que en la media nacional.

En términos interanuales, las mayores subidas por grupos de productos correspondieron a *Vivienda* (con un aumento del 1,8%) derivado del encarecimiento de los suministros (electricidad, gas, etc.), seguido de *Vestido y Calzado*; *Otros bienes y servicios* (ambos en un 0,9%) y, con un crecimiento menos pronunciado, *Enseñanza*; *Alimentos y bebidas no alcohólicas*, entre otros grupos de productos. Por su parte, en comparativa interanual, los precios descendieron en tres de aquellos, *Transporte y Comunicaciones* (ambos con una caída del -4,1%) y *Ocio y Cultura* (-1,4%).

Gráfico 2.1.5. Índice de Precios de Andalucía por grupos, 2020. (% de variación anual).



(*) Este grupo no hace referencia a la variación del precio de la vivienda, sino al componente del gasto en vivienda incluido en el cálculo del IPC, derivado de la variación de los precios de aquellos productos y servicios relacionados con el uso y mantenimiento de la misma.

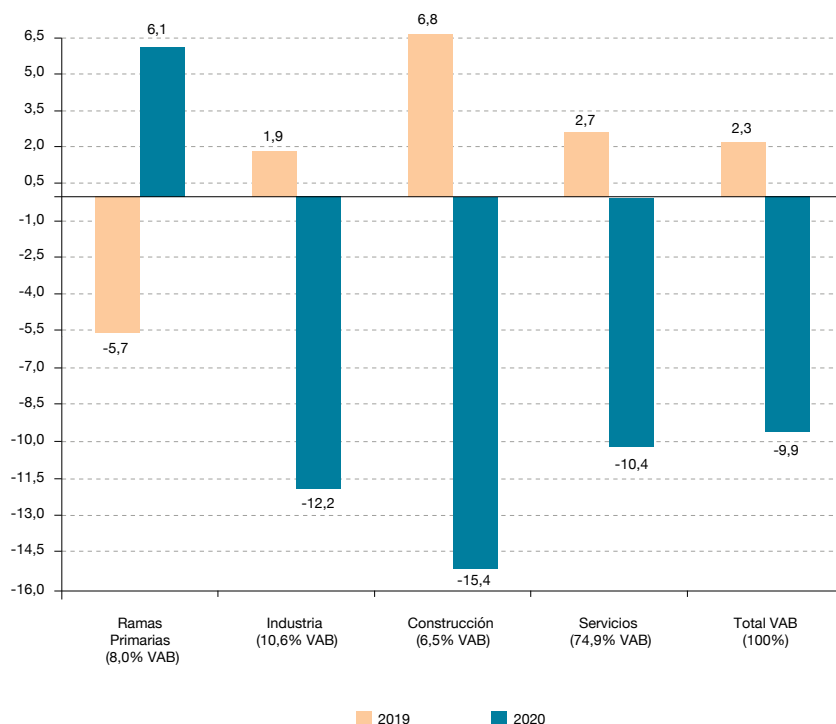
Fuente: INE.

2.2. Producción, gasto y renta

En un año con circunstancias tan extraordinarias como las observadas en 2020, el carácter más restrictivo o laxo de las medidas para contener la pandemia ante las sucesivas olas de contagio, condicionaron la evolución de la actividad económica tanto en términos de oferta como de demanda y renta, determinando comportamientos diferenciados según se considere su evolución en términos interanuales o entre un trimestre y el anterior. En este último caso, los efectos de la relajación de las medidas restrictivas a la movilidad y el proceso de desescalada permitieron aumentos notables de la actividad en el tercer trimestre (14,2%), para estancarse en el último tramo del año, con un avance del 0,3%, con respecto al trimestre anterior.

En el ámbito de la **oferta**, la contracción de la actividad en términos interanuales fue generalizada en los sectores productivos, con excepción del agrario que observó un crecimiento del VAB en todos los trimestres, yendo de menos a más conforme avanzaba el año. Su consideración como actividad esencial, unida a los buenos resultados de la campaña agrícola en cultivos relevantes para el sector en Andalucía como la aceituna de mesa y de almazara, determinó un crecimiento del sector del 6,1% en el conjunto del año. Por su parte, la construcción fue el sector que registró una mayor caída de su actividad (-15,4% en promedio anual) observando valores negativos en todos los trimestres del año en tasa anualizada, muy especialmente en el segundo (-25,5%). Igualmente significativa fue la caída de la producción en la industria manufacturera (-10,7%) y de igual intensidad a la registrada por el sector en el conjunto del estado. Por su parte, con un comportamiento desigual según ramas de actividad, el descenso en el conjunto del sector servicios (-10,4%) fue inferior al que registró en la economía española (-11,2%). Los rebrotes de contagios y las medidas adoptadas para su control en el cuarto trimestre afectaron nuevamente de manera más intensa a las actividades de servicios, frenando la tibia recuperación que el sector logró en el tercer trimestre, cuando logró una mejora del 13,8% con respecto al trimestre anterior.

Gráfico 2.2.1. Componentes del VAB andaluz (Oferta). Tasas de variación anuales en (%), 2019 y 2020.

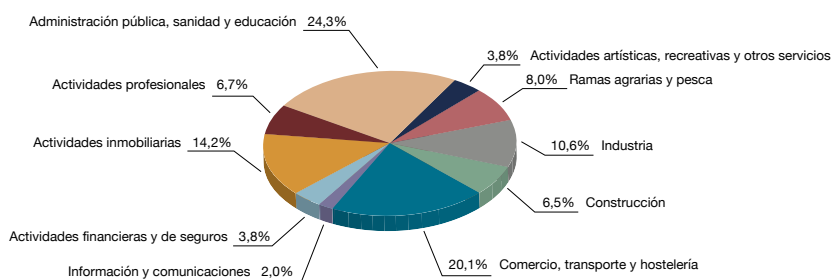


Fuente: IECA. Elaboración propia.

De entre las distintas ramas de actividad de servicios, *Actividades financieras y seguros y Administración Pública, sanidad y educación*, fueron las únicas que, en términos anuales, mejoraron el valor de su producción en todos los trimestres del año, especialmente en los dos últimos, arrojando un crecimiento medio en 2020 del 2,5% y 1,6%, respectivamente. En el resto del sector terciario el deterioro de la actividad fue notable, correspondiendo las mayores caídas a aquellas más vinculadas a las relaciones sociales que, pese a su avance en el tercer trimestre tras la flexibilización de las restricciones y el proceso de desescalada, finalizaron el ejercicio con caídas de la producción de dos dígitos, caso de *Actividades artísticas, recreativas y otros servicios* (-24,4% en el conjunto del año), *Comercio, Transporte y hostelería* (-23,2%) y *Actividades profesionales* (-16,6%).

Si bien las variaciones en la composición de la estructura productiva de una economía no suelen ser significativas en el transcurso de un año, las especiales circunstancias de 2020 constituyeron una excepción a dicha generalidad, registrándose cambios de relieve en la participación de las distintas actividades en la economía andaluza. Así, el crecimiento de la producción de las ramas agrarias hizo que su participación en el VAB andaluz aumentase en 1,3 puntos, aportando el 8,0% de este en términos corrientes. La industria, que ya en los últimos años venía minorando su peso en la economía andaluza, vio descender nuevamente su participación hasta el 10,6% (ocho décimas porcentuales menos que el año anterior), mientras que en la industria manufacturera la merma fue de tres décimas (hasta el 7,4% del VAB), acentuando en todo caso, el problema de la desindustrialización de la comunidad autónoma. El sector de la construcción redujo igualmente su importancia relativa en cuatro décimas porcentuales, representando en 2020 el 6,5% del VAB andaluz. Pero sin duda, y en lógica con la evolución apuntada anteriormente, la pérdida de representatividad más relevante fue la observada por el sector servicios que en 2020 supuso el 74,9% del VAB andaluz, esto es 1,1 puntos porcentuales menos que el año anterior.

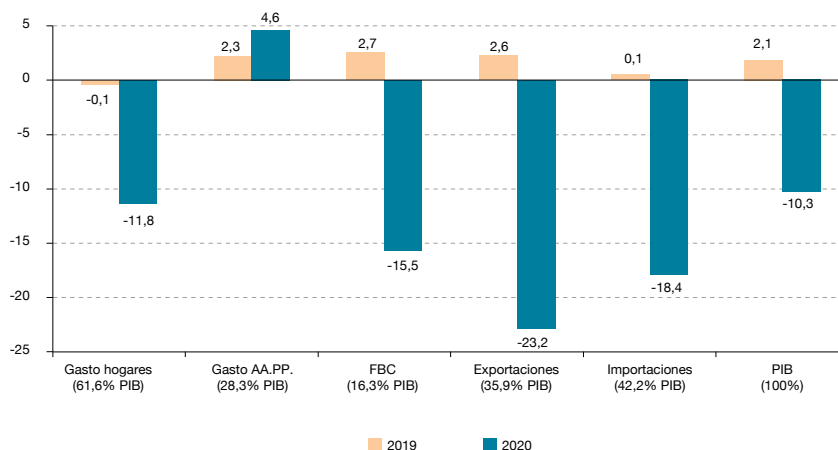
Gráfico 2.2.2. Participación de las actividades productivas en el PIB andaluz, 2020. (% sobre el VAB total).



Dentro de las ramas de servicios, la pérdida de peso más notable fue la observada en *Comercio, transporte y hostelería*, cuya participación en el VAB andaluz se redujo hasta el 20,1%, casi cuatro puntos porcentuales menos que la que tenía el año anterior. Por su parte, aumentó la importancia relativa en el VAB andaluz de los servicios de las *Administraciones públicas* y *Actividades Inmobiliarias* (casi tres puntos, y un punto más que el año anterior, respectivamente), determinado por el crecimiento de la actividad en el primer caso y un descenso menos acusado que el del VAB andaluz en el segundo.

Por el lado del **gasto**, el negativo balance de la economía andaluza vino explicado, como se ha apuntado anteriormente, por la contribución negativa, tanto de la demanda interna como de la externa (-8,6 puntos y -1,7 puntos, respectivamente). En el primer caso, la inversión fue el componente de la demanda que tuvo una caída más brusca y, tras el acusado descenso registrado en el segundo trimestre del año (-25,3% en términos anuales) se mantuvo también en dos dígitos la caída en el tercer y cuarto tramo del año, con un descenso global del -15,5% en 2020, esto es, casi cuatro puntos superior al desplome observado en el consumo final de los hogares (-11,8%).

Gráfico 2.2.3. Componentes del PIB andaluz (Demanda). Tasas de variación anuales en (%), 2019 y 2020.



Fuente: IECA. Elaboración propia.

En este caso, las diversas medidas adoptadas por el ejecutivo dirigidas al mantenimiento del empleo (a través de los ERTE), subsidios de desempleo excepcionales por fin de contrato temporal, disponibilidad de planes de pensiones en caso de desempleo, o moratoria en el pago de alquileres, suministros de servicios básicos, etc., no impidieron una caída del consumo de los hogares en todos los trimestres del año, atenuado en los dos últimos acorde también a la tibia mejora de la actividad económica. Con ello, el consumo privado disminuyó su peso en la demanda agregada hasta el 61,6% (1,6 puntos menos que en 2019).

En un tono claramente expansivo y contracíclico, el único componente de la demanda regional que observó aumentos progresivos en todos los trimestres fue el consumo final de las administraciones públicas, registrando en el conjunto del año un aumento del 4,6% con respecto al año anterior. Con ello, este componente del gasto elevó su peso en el PIB andaluz hasta el 28,3% (más de cuatro puntos porcentuales superior al del año anterior).

En cuanto a la demanda externa, la contracción del comercio internacional y de la actividad productiva en general, afectó claramente tanto a las importaciones de bienes y servicios como, muy especialmente, a las exportaciones andaluzas, que tuvieron una caída mucho más profunda. En ambos casos las variaciones interanuales fueron negativas en todos los trimestres del año y de especial intensidad en el segundo trimestre (-31,9% y -37,7%, respectivamente).

Por último, desde la perspectiva de las **rentas**, la crisis sanitaria y económica se dejó sentir lógicamente en la retribución de los factores de producción y, consecuentemente, en la distribución primaria o funcional de la renta, afectando a la participación que tanto el *Excedente Bruto de Explotación y Rentas Mixtas*, por un lado, como a las *Remuneraciones Salariales*⁴, por otro, tuvieron en el PIB andaluz.

Según la información que al respecto proporciona la Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía en términos nominales, el total de *Remuneraciones salariales* en Andalucía ascendió en 2020 a 71.399,7 millones de euros, frente a los 70.582,7 millones de euros que representaron conjuntamente el *Excedente Bruto de Explotación* y las *Rentas Mixtas* que, en relación con el año anterior, supusieron unas caídas del -4,9% y -11,0%, respectivamente. En todo caso, el componente que sufrió una mayor contracción fueron los *Impuestos netos sobre la producción y la importación*, estimada según el organismo estadístico en un -21,2%.

Con excepción de las mejoras observadas por las rentas salariales en las *ramas agrarias* que crecieron un 2,03%, *Información y comunicaciones* (5,27%), *Administración pública* (1,48%) y *Actividades inmobiliarias* (0,95%), su descenso fue generalizado en el resto de sectores y ramas de actividad, siendo *Comercio, Transporte y hostelería* las que tuvieron caídas más notables (-15,8% en relación con el año anterior)⁵, seguida de *Actividades artísticas, recreativas y otras actividades* (-8,55%). No obstante, el hecho de que en todas ellas el número de asalariados descendiese de manera más acusada que el total de remuneraciones, induce a considerar mejoras en la remuneración salarial media de los distintos sectores, aun de intensidad muy distinta. Las *Actividades financieras* fueron la única rama en que ocurrió lo contrario, de forma que la disminución más profunda del total de las remuneraciones salariales en comparación con la del número de asalariados, determinaría una caída de la remuneración salarial media del 1,39%.

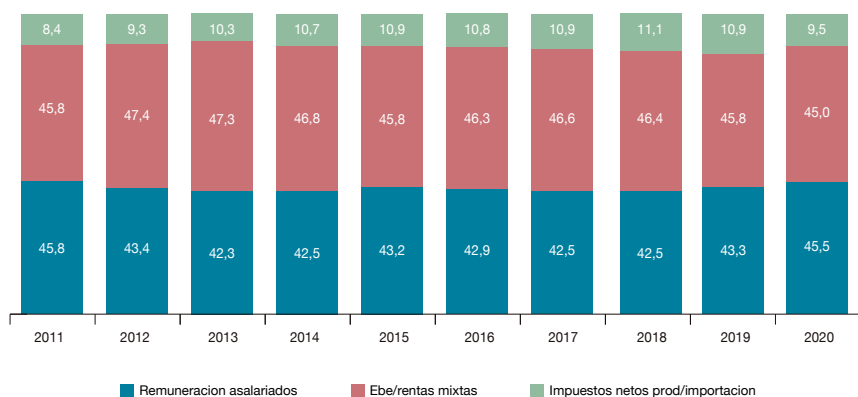
4 El Excedente Bruto de Explotación está constituido por la suma de todas las rentas no salariales generadas en el proceso productivo resultado de detraer del valor añadido bruto las remuneraciones de asalariados. Las denominadas Rentas Mixtas son las obtenidas por los trabajadores autónomos y profesionales que tienen un componente de renta salarial y otro de excedente de explotación.

5 Precisamente, en este ámbito la Junta de Andalucía aprobó el Decreto-ley 29/2020, de 17 de noviembre, por el que se establecían medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de determinados sectores económicos, previendo ayudas de 1.000 euros dirigidas, especialmente, a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que desarrollasen su actividad en los sectores de la hostelería, comercio, transporte por taxi, entre otros.

En el caso del *Excedente Bruto de Explotación y Rentas Mixtas*, su descenso en 2020 podría responder no sólo a la merma de las rentas obtenidas por unidad de producción como consecuencia de su menor volumen de actividad durante el año, sino a la propia variación en el número de empresas. En este sentido, los datos más recientes proporcionados por el IECA, sobre estadísticas de empresas inscritas en la Seguridad Social⁶, mostraron en comparación con el año anterior, una clara disminución en el número de empresas en todos los trimestres del año, promediando un descenso del -6,13%, siendo las empresas *persona física* (según forma jurídica) las más afectadas negativamente, con una disminución del -9,6% en media anual. En cualquier caso, la caída menos profunda en el número de empresas que la observada en el volumen total de rentas del capital y rentas mixtas (-11,0%), permite inferir, con las oportunas salvedades, una disminución de las rentas que por término medio obtuvieron las unidades de producción en 2020.

La distinta intensidad con que evolucionaron ambos tipos de rentas (salariales y del capital), determinó igualmente cambios de interés en su participación en el PIB andaluz. Así, mientras el peso de las rentas salariales en el PIB aumentó en 2,2 puntos porcentuales con respecto a 2019, hasta representar el 45,5% del PIB, el *Excedente Bruto de Explotación y Rentas mixtas* disminuyó su participación en ocho décimas porcentuales con respecto al año anterior. Por su parte, la proporción correspondiente a *Impuestos netos sobre la producción y la importación* fue del 9,5% del PIB andaluz, sufriendo una disminución de 1,4 puntos con relación a 2019.

Gráfico 2.2.4. Participación de las Remuneraciones Salariales y EBE/Rentas Mixtas en el PIB andaluz. 2011-2020. (% sobre el PIB nominal).



Fuente: CRTA (IECA). Elaboración propia.

⁶ Esta estadística se elabora para las empresas con cuentas de cotización en Andalucía y se enmarca en la actividad Directorio de Empresas y Establecimientos con actividad económica en Andalucía.

Lo indicado respecto a la participación en el PIB andaluz de los factores productivos según sus rentas, no evita la necesidad de aludir a la existencia de otras remuneraciones e ingresos obtenidos de forma opaca mediante actividades irregulares o informales que, pese a quedar fuera de los circuitos de estadísticas y contabilidad pública oficiales, representan una parte importante del PIB andaluz. Ya en la pasada edición de este informe se referenciaban diversos estudios que, con metodologías distintas, estimaban, aproximadamente, el volumen de la economía sumergida en Andalucía entre el 21% y el 25% de su PIB, siendo el más reciente el realizado por la Fundación de Cajas de Ahorro (FUNCAS)⁷ que, en promedio de diversos años, valoraba la economía sumergida en Andalucía en el 23,3% del PIB.

La ausencia de estudios actualizados no impide considerar que los efectos de la pandemia afectaron claramente a la situación y volumen de la economía sumergida en Andalucía, y ello en un doble ámbito.

De un lado porque en el contexto de confinamiento y práctica paralización de la actividad económica, las ramas más afectadas negativamente fueron aquellas en las que tradicionalmente, y según los diversos estudios, presentan niveles de economía sumergida más elevados, como Servicio doméstico, Hostelería, Construcción, o Comercio al por menor, entre otros. Lo anterior, unido al mayor uso de las tarjetas bancarias como medio de pago, en detrimento de las monedas y billetes, durante el conjunto del año, también se dejaría sentir en los colectivos y actividades más vinculados a la economía informal.

De otro, porque la ausencia de cotización o declaración de los ingresos obtenidos hacen que dichos colectivos queden excluidos o tengan más limitaciones a la hora de acceder a los mecanismos de ayudas públicas establecidos para mitigar los efectos de la pandemia. De lo anterior, se desprendería un aumento del número de personas vulnerables que, en última instancia, quedarían al amparo de la concesión del Ingreso Mínimo Vital⁸ que, según el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a diciembre de 2020 beneficiaba en Andalucía a un total de 154.477 personas, esto es, el 33,4% del total de beneficiarias de España.

2.3. Intercambios comerciales y flujos de capital

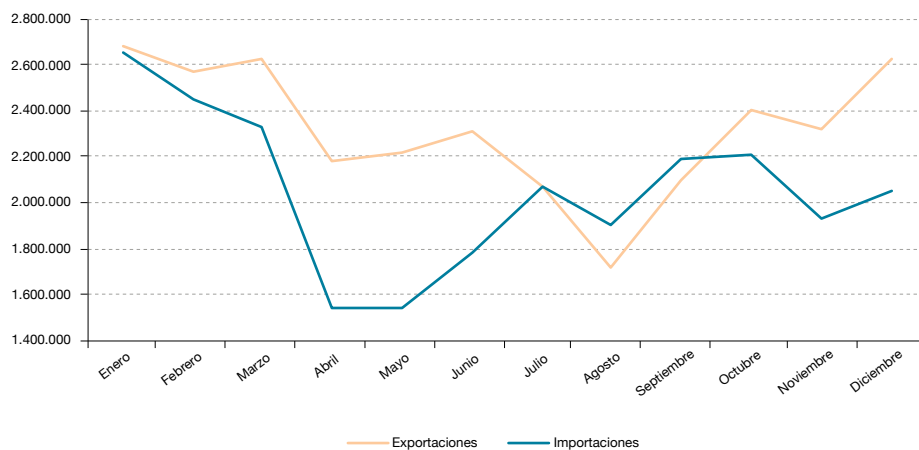
En un contexto de contracción del comercio internacional, la dinámica mostrada por los flujos comerciales exteriores andaluces no fue una excepción. Según los datos provisionales que proporciona la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)⁹ las exportaciones andaluzas retrocedieron un -12,31% en 2020, alcanzando un total de 27.831,8 millones de euros (en precios corrientes), frente a una disminución aún mayor de las importaciones (-19,2%) que se situaron en 24.673,3 millones de euros, registrando en ambos casos caídas superiores a las observadas en el conjunto nacional.

7 Lago Peñas, S. (Dir.) (2018): Economía sumergida y fraude fiscal en España: ¿Qué sabemos? ¿Qué podemos hacer? FUNCAS.

8 Real Decreto-ley 20/2020 de 29 de mayo por el que se establece el ingreso mínimo vital.

9 Basado en el criterio de aduanas, esto es, el concepto utilizado por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) se refiere exclusivamente a los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero de bienes o mercancías, al no existir este tipo de información estadística a nivel regional para los servicios. Además, la inexistencia de "aduanas regionales" y del consiguiente registro administrativo impide el conocimiento exhaustivo de los intercambios comerciales de Andalucía, ya que no se están considerando los flujos comerciales entre las distintas comunidades autónomas de España.

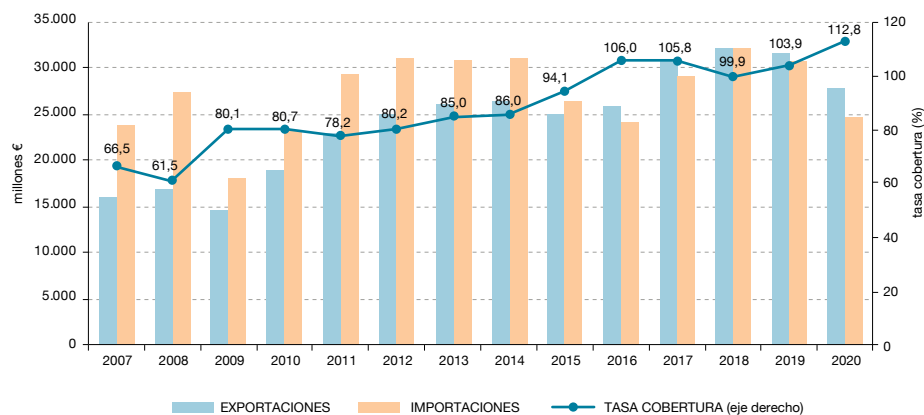
Gráfico 2.3.1 Evolución mensual del comercio exterior andaluz, 2020. (miles de euros).



Fuente: Extenda.

Los efectos de las medidas limitativas de actividad adoptadas a nivel nacional e internacional se dejaron sentir en el comercio internacional durante buena parte del año, en el que, si bien las importaciones andaluzas sufrieron su mayor contracción entre los meses de marzo y junio (afectadas, entre otros, por el descenso de los precios del petróleo), en el caso de las exportaciones andaluzas la situación se prolongó hasta el mes de agosto. No obstante, estas últimas iniciaron una recuperación más intensa desde entonces, finalizando el año en niveles similares a los meses previos a la declaración de pandemia. El único aspecto favorable de esta dinámica fue la mejora del saldo comercial andaluz que, ante el mayor descenso de las compras realizadas al exterior que el de las ventas, permitió elevar la tasa de cobertura hasta el 112,8%, casi nueve puntos porcentuales más que el año anterior.

Gráfico 2.3.2. Evolución del Comercio Exterior de Andalucía 2007-2020.

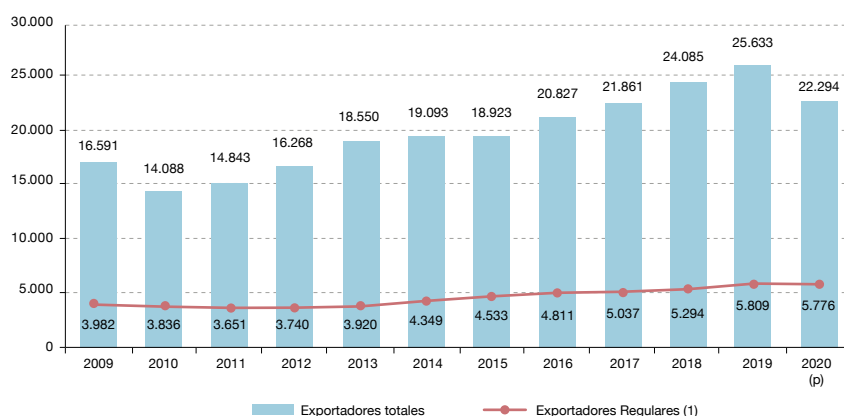


Fuente: Extenda y elaboración propia.

La mayor contracción del comercio exterior andaluz en relación con el que registraron otras comunidades autónomas hizo que tanto en el flujo de exportaciones como de importaciones, que representaron el 10,6% y 8,9% del total nacional, respectivamente, Andalucía se situase en cuarto lugar por detrás de Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana.

Este contexto de contracción de los flujos comerciales internacionales afectó claramente a la internacionalización de las empresas andaluzas y, pese a la labor realizada en este sentido por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda), por primera vez en los diez últimos años, en 2020 disminuyó el número de empresas exportadoras andaluzas, tanto entre las que exportaron de forma puntual (-13,0%) como en el caso de aquellas consolidadas que lo hace de forma regulares (-5,6%). Como consecuencia de lo anterior, la representatividad de las empresas exportadoras andaluzas con relación al total nacional descendió hasta el 11,3% en el primer caso y el 10,4% en el segundo.

Gráfico 2.3.3. Evolución del número de empresas exportadoras andaluzas.



(1) Empresas que han exportado en los últimos 4 años de forma consecutiva.

(P) Datos provisionales.

Fuente: Extenda.

Los cambios en el comercio exterior andaluz no sólo tuvieron reflejo en términos cuantitativos, esto es, en el volumen de intercambios, sino también en su composición, tanto en lo referido a tipo de productos exportados e importados, como al destino y origen geográfico de los mismos.

En el primero de estos ámbitos, la situación de pandemia repercutió negativamente en los intercambios internacionales de productos energéticos e industriales, en favor de los productos alimenticios y de primera necesidad. Así, en la vertiente exportadora la tradicional hegemonía que en Andalucía representaban las ventas de *Combustibles y aceites minerales*,

minoraron su importancia relativa hasta representar el 10,4% de las ventas al exterior, superadas por las ventas de *Legumbres, hortalizas sin conservación* (12,1%), al tiempo que mejoró la participación de productos vinculados a la industria agroalimentaria andaluza, como *Frutas y frutos sin conservar* (9,55% del total) o *Grasas de origen animal o vegetal* (9,24%). En cuanto a las importaciones, si bien como en años anteriores siguieron presididas por los productos energéticos (*Combustibles y aceites minerales*), representando casi una tercera parte del total de las compras al exterior, estas cayeron casi un 40% con respecto al año anterior condicionadas por la evolución descendente de los precios del petróleo. Por el contrario, el resto de los productos aumentó su peso en el total de las compras andaluzas al exterior, bien por observar incrementos en sus importaciones (caso de *Minerales; Grasas, aceite animal o vegetal; y Frutas y frutos sin conservar*), bien por tener retrocesos menos acusados (*Máquinas y aparatos mecánicos; Productos químicos; o Aparatos y eléctrico*).

La dinámica mostrada en 2020 por los distintos grupos de productos exportados e importados determinó igualmente cambios en su composición geográfica y, si bien la Unión Europea siguió constituyendo el núcleo de los intercambios comerciales de Andalucía, representando el 64,6% de las ventas al exterior y el 33,0% de las compras externas, tanto uno como otro flujo disminuyeron con respecto al año anterior (-7,5% y -10,8%, respectivamente). Con la excepción de Oceanía, con una participación casi simbólica, las exportaciones andaluzas al resto de áreas geográficas disminuyeron, siendo los destinos de Asia y África lo que observaron un mayor retroceso.

En el caso de las importaciones, América Latina, y América Central y Caribe fueron las únicas áreas que incrementaron sus ventas a Andalucía en 2020 (40,0% y 3,2%, respectivamente), mientras que descendieron las procedentes del resto de áreas, con especial intensidad las de África (-34,5%) vinculado a las importaciones de combustibles, y de Asia (-27,0%).

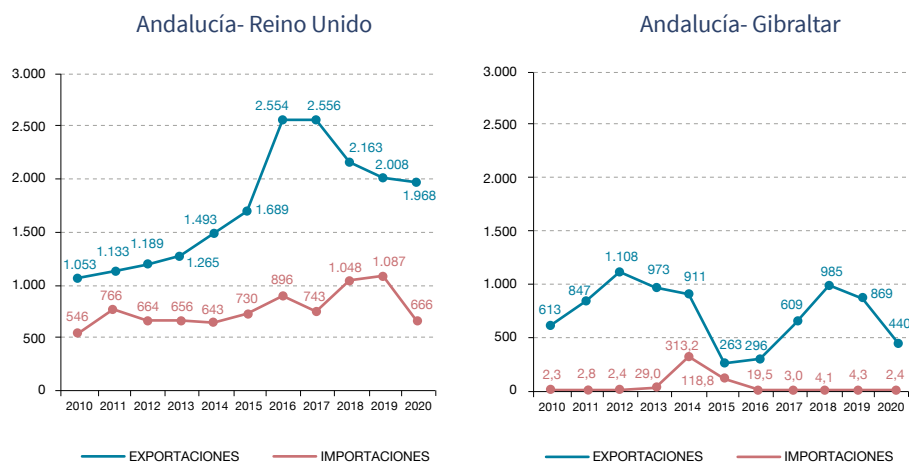
En este sentido, resulta de interés considerar en qué medida el Brexit afectó en 2020 a los flujos comerciales entre Andalucía y Reino Unido, así como los resultados iniciales del “Programa de medidas de preparación y contingencia ante el Brexit” aprobado en 2019 por el ejecutivo andaluz que, con un total de 112 acciones concretas de actuación, pretendía minimizar los efectos negativos de la mayor exposición de la economía andaluza a la salida efectiva de Reino Unido de la UE¹⁰. De hecho, a dos de las actividades que tradicionalmente han tenido una importante vinculación con el mercado británico y determinantes para la economía andaluza, como son el turismo y los productos agroalimentarios, habrían de añadirse las relaciones comerciales, laborales y financieras con Gibraltar.

Considerando únicamente el comercio de bienes, el crecimiento de las exportaciones andaluzas a Reino Unido desde el inicio de la década mostró su punto de inflexión en 2017. Desde entonces, acusando los efectos del referéndum del Brexit, las ventas a dicho país y hasta 2020 acumularon un descenso del 23,0%, si bien este último año la disminución (-2,39%) resultó inferior a la sufrida por las exportaciones andaluzas a otros países como Italia (-13,5%), Alemania (-9,1%)

10 Dichas medidas pueden consultarse en el siguiente enlace: https://ceseand.net/es/Medidas_del_Gobierno_de_Andalucia_frente_al_Brexit-file=1027&news=294.pdf.

o Francia (-5,8%). Por su parte, las importaciones andaluzas de Reino Unido, aunque claramente inferiores en su importe, mantuvieron una tendencia más estable incrementándose levemente a partir de 2017, para sufrir un importante retroceso en 2020 (-38,7%).

Gráfico 2.3.4. Evolución del comercio exterior (2010-2020). (millones de €).



Fuente: Datacomex. Ministerio Industria, Comercio y Turismo.

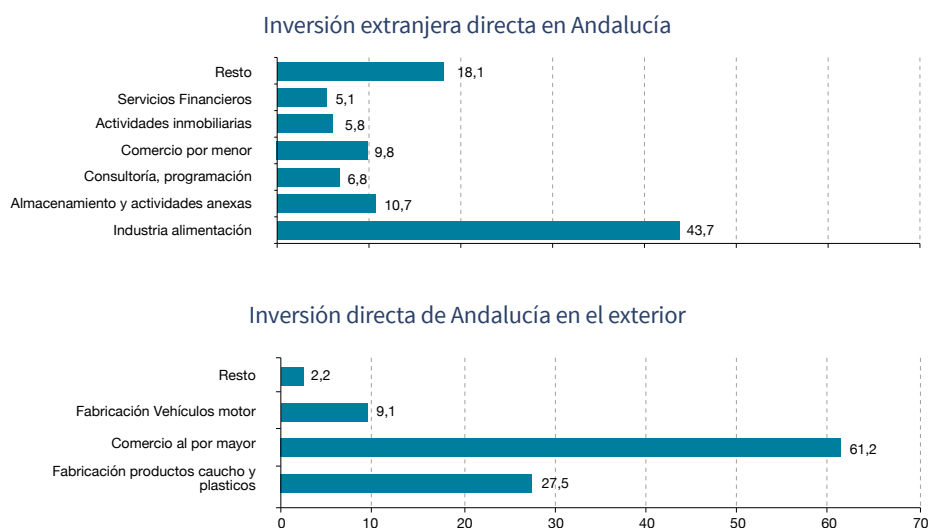
En todo caso, en la última década el saldo comercial siempre se ha mantenido favorable a la comunidad autónoma, ampliándose de manera notable en 2020. Considerando pues las especiales circunstancias en las que se ha desenvuelto el comercio internacional en este año, no parece que la incertidumbre derivada del proceso de negociación del acuerdo llevado a cabo en el último año¹¹, afectase muy negativamente al comercio exterior andaluz con Reino Unido que, con una participación del 7,0% de las exportaciones, siguió situado como quinto socio comercial de la comunidad autónoma.

En el caso de la colonia británica, aunque las exportaciones andaluzas a Gibraltar representaron en 2020 tan sólo el 1,5% del total (en su mayoría por venta de *combustibles* y *aceites minerales*), estas han venido observando una progresiva disminución desde 2018, reduciéndose a casi la mitad en 2020 con respecto al año anterior, al tiempo que también lo hizo el saldo comercial favorable a la comunidad autónoma prácticamente en la misma proporción. Con todo, y más allá del impacto comercial que ha supuesto el *Brexit* para la comunidad autónoma y Gibraltar, acaso resulte más relevante la incertidumbre derivada de la negociación llevada a cabo en lo referido a los trabajadores transfronterizos y las relaciones financieras.

11 Tal y como se ha indicado en el capítulo 1 de este informe, el 31 de diciembre de 2020 finalizó el periodo transitorio previsto para la salida efectiva de Reino Unido de la UE y, tras arduas negociaciones, el 21 de diciembre de 2020 se alcanzó el Acuerdo de Comercio y Cooperación que permitía establecer un marco de relaciones entre ambas partes, reduciendo los efectos negativos que hubiese representado un escenario sin acuerdo.

El contexto económico internacional en 2020 no pareció constituir el marco más idóneo que dinamizase los flujos de **Inversión Extranjera Directa** en la comunidad autónoma o el llevado a cabo por empresas andaluzas en el exterior. Los datos provisionales que proporciona el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en su base de datos *Datainvox*¹², situaron la inversión extranjera directa en Andalucía en 769,8 millones de euros en 2020, esto es, casi un 10% menos que el año anterior, representando el 3,2% de la registrada en el conjunto de España. Entre las actividades que constituyeron el destino preferente de dichas inversiones en Andalucía se encontró fundamentalmente la industria de la alimentación; seguido de las actividades vinculadas a la logística y, finalmente, el comercio al por menor, que representaron conjuntamente el 64,2% de la inversión total recibida. Si se atiende a los países de procedencia de dichas inversiones, además de las lógicas variaciones existentes en unos años y otros, llamó la atención las posiblemente inducidas por el Brexit, toda vez que en 2020 Reino Unido fue el país de procedencia del 47,5% de las inversiones extranjeras en Andalucía, con un crecimiento del 874% respecto al año anterior (en el caso de Gibraltar dichos flujos aumentaron en un 546%). El resto de las inversiones más significativas procedieron de países de la UE, encabezados por Francia, Italia y Alemania, en todos los casos con aumentos notables en relación con el año precedente.

Gráfico 2.3.5. Inversión Extranjera por tipo actividad, 2020 (% sobre total).



Fuente: Datainvox. Ministerio Industria, Comercio y Turismo.

12 La información considerada respecto a los flujos de capital internacional corresponde exclusivamente a inversión bruta directamente productiva, sin considerar el volumen de fondos correspondientes a operaciones de Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE's), ya que estas sociedades instrumentales persiguen un mero interés fiscal, y sus inversiones carecen, en muchas ocasiones, de efectos económicos directos. De hecho, la Inversión Extranjera Directa supone la inversión de capital por parte de una persona física o jurídica (instituciones y empresas públicas, empresas privadas, etc.) en un país extranjero. En el país o área de destino, esta entrada de capitales puede realizarse mediante la creación de nuevas plantas productivas o la participación en empresas ya establecidas para conformar una filial de la compañía inversora. Según la OCDE, esta inversión tiene por objeto ejercer un control a largo plazo sobre la empresa adquirida o participada, siendo el criterio establecido para definirlo que la propiedad adquirida por la sociedad matriz sea, como mínimo, del 10% de la filial.

Por su parte, dando muestras de un clima poco proclive, la inversión llevada a cabo por las empresas andaluzas en el exterior se contrajo en 2020 un 95% con respecto al año anterior, superando apenas los 17,5 millones de euros, dirigida básicamente a tres ramas de actividad: *Comercio al por mayor e intermediarios de comercio*; *Fabricación de productos de caucho y plásticos* y *Fabricación de vehículos de motor*.

2.4. Cuentas de la Administración Pública Andaluza

Uno de los ámbitos en los que la crisis sanitaria y económica tuvo, y seguirá teniendo, una notable repercusión fue el referido a las cuentas de las administraciones públicas derivada de la necesidad de reforzar y reformar, cuantitativa y cualitativamente, los recursos necesarios para atender los frentes abiertos por la situación de pandemia (sanitarios, sociales y económicos), poniendo de manifiesto la imperiosa necesidad de tener unos servicios públicos suficientemente dotados y, en consecuencia, un sistema de financiación adecuado, tal y como se apunta en el capítulo 8 de este Informe.

El cambio de escenario propiciado por la situación de pandemia anuló lógicamente las previsiones macroeconómicas recogidas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2020 y, consecuentemente, el origen y destino de ingresos y gasto públicos¹³. La necesidad de dotar presupuestariamente iniciativas y actuaciones dirigidas a atenuar los efectos económicos y sociales de la pandemia, obligó a reorientar las prioridades de gasto contenidas en el Presupuesto y a llevar a cabo una reasignación de los recursos y sus mecanismos de financiación.¹⁴

Con un tono claramente expansivo, el documento presupuestario aprobado inicialmente para el ejercicio 2020 contemplaba una dotación de 38.539 millones de euros (un 5,4% más que en 2019), con el objetivo general de contribuir al crecimiento económico que la comunidad autónoma, aunque atenuado, había mostrado el año anterior. Entre sus orientaciones generales se encontraba el mantenimiento de los servicios públicos esen-

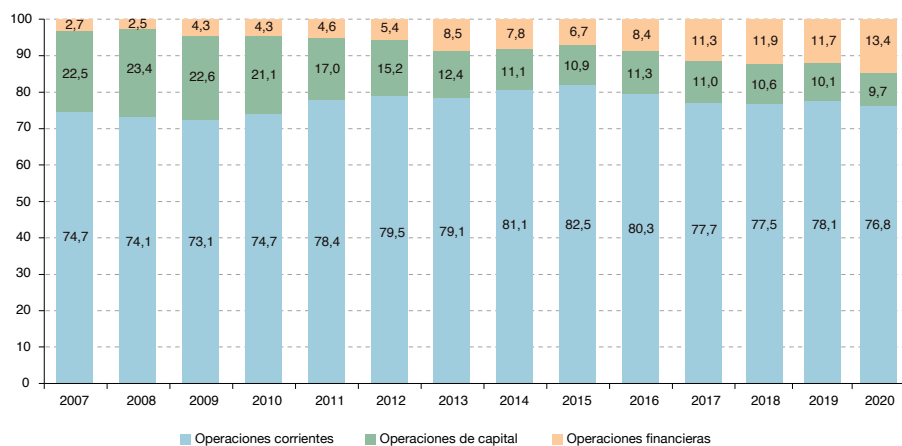
13 Así, frente a un crecimiento del PIB andaluz previsto del 1,9% para 2020 y sustentado en la aportación de la demanda interna (tanto del consumo como de la inversión) el resultado final fue una contracción de la actividad del -10,3%, con contribuciones negativas de ambas variables. Igualmente, de prever un aumento de la ocupación del 1,9%, la disminución del empleo, en términos de Contabilidad Regional fue del -9,2%, atenuado en todo caso por el mecanismo protector de los ERTE y las medidas de apoyo a pymes y autónomos.

14 De hecho, el Gobierno andaluz aprobó el 16 de marzo y el 18 de mayo de 2020 sendos Acuerdos que instaban al Consejero de Hacienda a realizar las actuaciones necesarias para la dotación de un Fondo de Contingencia Sanitario contra la COVID-19 por un importe de 100 millones de euros, y la creación del Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) por importe de 700 millones de euros, autorizando y habilitando en materia presupuestaria las medidas pertinentes que agilizaran su trámite y aseguraran su financiación, recogidas, entre otros, en el [Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo](#), de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19); el [Decreto-ley 4/2020, de 20 de marzo](#), de medidas urgentes, en el ámbito educativo, de apoyo a escuelas-hogar y a centros de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19); el [Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo](#), por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), o el [Decreto-ley 8/2020, de 8 de abril](#), por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes en el ámbito local.

ciales, el incremento de la productividad y de las oportunidades de inversión, la sostenibilidad del modelo productivo y la mejora de la empleabilidad, entre otras. En términos de **gasto público presupuestado**, el gasto por operaciones corrientes, que contempla las principales actuaciones del Estado de Bienestar (educación, sanidad y servicios sociales), previó un crecimiento del 3,5%¹⁵, en tanto que las operaciones de capital (inversiones y transferencias de capital) se incrementarían en un 1,2%. Por su parte, el mayor crecimiento relativo correspondería a las operaciones financieras (21,5%), ascendiendo estas a un total de 5.192,4 millones de euros.

Con ello, la distribución del gasto inicialmente previsto, según tipo de operaciones, queda reflejado en los siguientes gráficos, destacando la pérdida de peso que representarían los gastos por operaciones corrientes y de capital, en favor de la mayor representatividad alcanzada por el gasto previsto en operaciones financieras (13,4% del total).

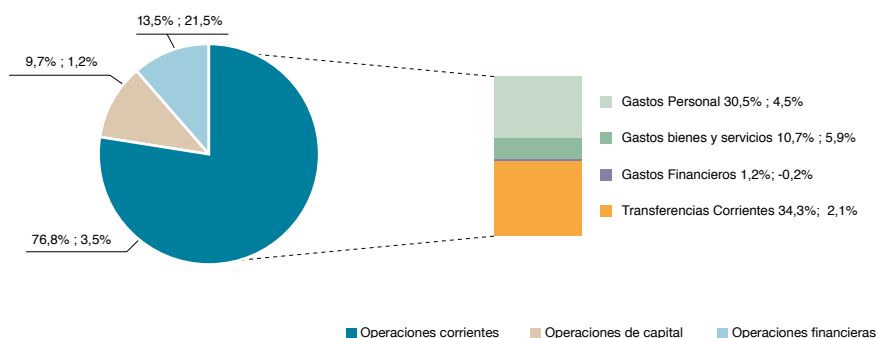
Gráfico 2.4.1. Evolución del gasto público presupuestado por tipo de operación, 2007-2020. (% sobre total de gasto presupuestado).



Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Elaboración Propia.

15 Que consideraba aumentos del 4,5% en gastos de personal (capítulo I), del 5,9% en gastos en bienes y servicios (capítulo II) y del 2,1% en transferencias corrientes (capítulo IV), mientras que las buenas condiciones financieras permitirían una disminución del 0,2% en los gastos financieros (capítulo III).

Gráfico 2.4.2. Presupuesto consolidado de gastos 2020. Estructura Económica. Distribución por tipo de operaciones y capítulos de gasto. (% sobre gasto total; % variación en 2020).

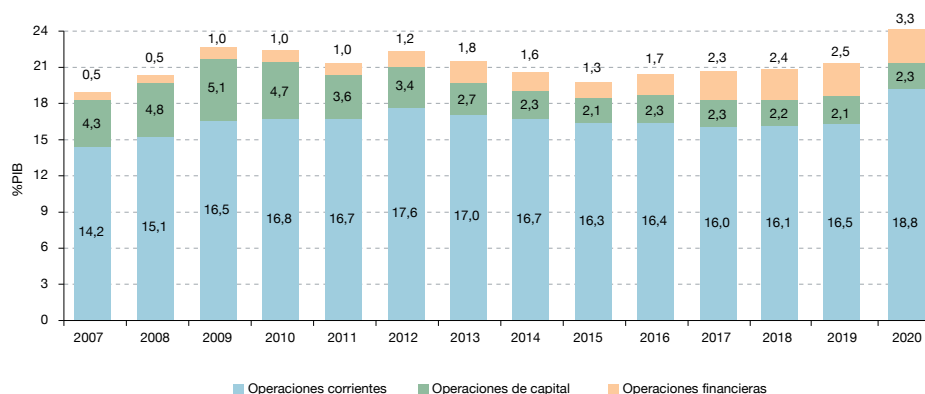


Nota: Total presupuesto: 38.539,8 millones de euros.

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Elaboración Propia.

Sin embargo, si se tiene en cuenta el crecimiento del gasto público presupuestado inicialmente y la contracción que finalmente registró la economía andaluza en 2020, en términos relativos de PIB, resultó obvio el aumento que, con respecto al año anterior, tuvieron los distintos tipos de operaciones, destacando el incremento en la participación tanto del gasto por operaciones corrientes como de las operaciones financieras (2,3 puntos y 1,2 puntos porcentuales más que en el año anterior).

Gráfico 2.4.3. Participación del gasto público presupuestado por tipo de operación en % sobre el PIB. (2007-2020).



Nota: PIB (2020): 156.892 millones €.

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Elaboración Propia.

Acorde al marco competencial de la Comunidad autónoma y como resulta habitual, la *Producción de bienes públicos de carácter social*, esto es, sanidad, educación, vivienda, cultura, deporte, etc.; fue el grupo funcional que aglutinó la mayor parte del gasto público presupuestado (51% del total), con aumentos de intensidad diversa en las distintas funciones. Igualmente, expansivo fue el gasto programado en la *Producción de bienes públicos de carácter económico* (que engloba la inversión en infraestructuras básicas y de transporte, así como la investigación e innovación) con un aumento del 5,4%, mientras que el grupo funcional Deuda Pública (que representó el 14,2% del total del gasto presupuestado) fue en el que preveía inicialmente un aumento más significativo (20,3%). Por su parte, y pese a representar el grupo funcional que menor gasto público absorbe, merece la pena destacar el incremento de recursos asignado a la función *Regulación económica de carácter general* (12,9%) derivado de la mayor dotación del Fondo de apoyo a Municipios del Campo de Gibraltar dirigido a mitigar el impacto económico y financiero generado por el *Brexit*.

Partiendo de esta distribución inicial del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020, el cambio de circunstancias con respecto a las existentes cuando se aprobó obligó a su reestructuración, afectando tanto a la distribución del gasto según capítulos económicos y programas presupuestarios, como a los recursos destinados a cada uno de los órganos encargados del gasto, esto es, a las diversas consejerías de la Junta de Andalucía.

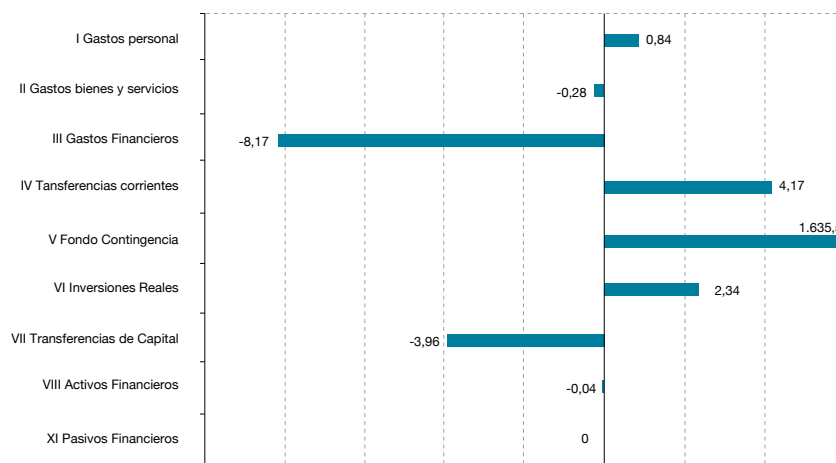
La información provisional facilitada por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a cierre del ejercicio cifró las transferencias realizadas entre las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía en 2.435,3 millones de euros. Mientras que las modificaciones de créditos presupuestarios representaron un aumento de 6.160,8 millones de euros, de los que 3.546,9 millones de euros fueron ampliaciones de créditos; 178,6 millones de euros correspondieron a incorporación de créditos; y 2.435,33 millones fueron generaciones de créditos¹⁶.

Con datos provisionales referidos al tercer trimestre del año (gráfico 2.4.4) las Consejerías de Salud, Fomento, e Igualdad fueron las que aumentaron en mayor grado sus recursos, en detrimento de otras, como la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad; la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico; o la Vicepresidencia de la J.A. y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, mientras que, por capítulos de gasto, el Fondo de Contingencia, lógicamente, y Transferencias corrientes fueron las que observaron incrementos relativos más significativos.

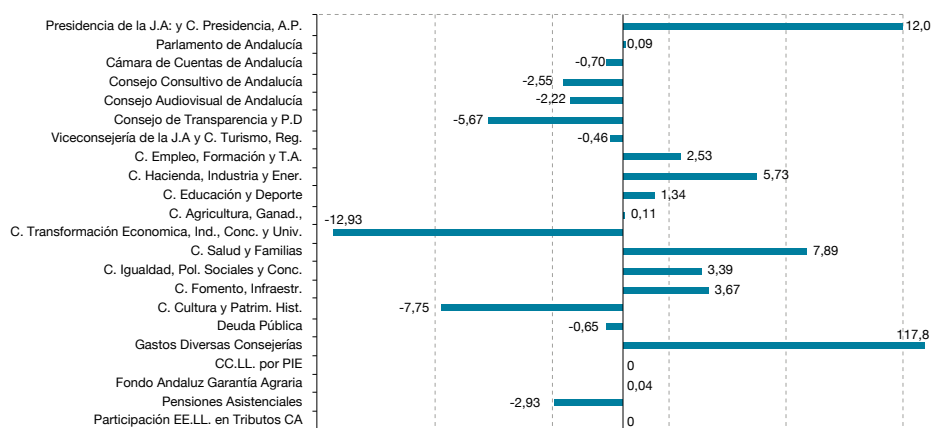
16 Según la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, las transferencias de créditos son “traspasos de dotaciones entre créditos presupuestarios”, mientras que las generaciones de crédito representan “modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial”.

Gráfico 2.4.4. Modificaciones presupuestarias sobre el crédito inicial a 30/09/2020 (%).

Por capítulos de gasto



Por Secciones de gasto

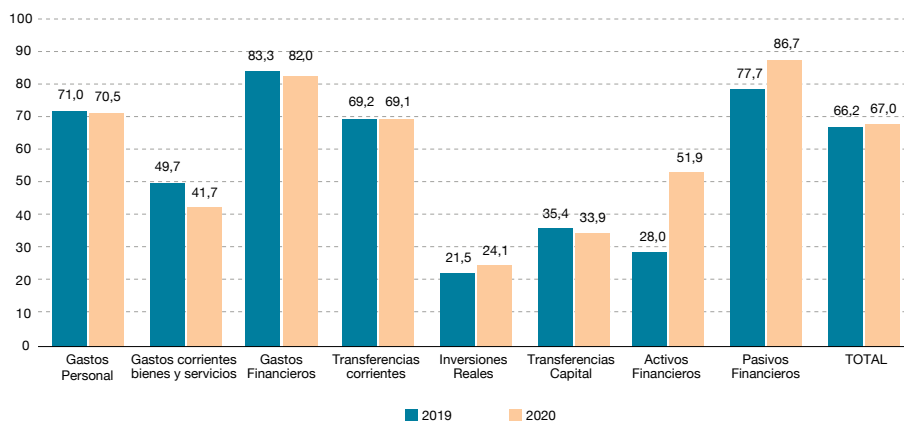


Fuente: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Con ello, y considerando la información provisional facilitada por la Intervención General de la Junta de Andalucía hasta el mes de diciembre, los créditos iniciales y las modificaciones llevadas a cabo a lo largo del año determinaron un crédito definitivo total en el conjunto del año de 44.438,7 millones de euros, esto es un 16,1% más que el inicialmente previsto y aprobado por el legislativo andaluz que, con unas obligaciones reconocidas a dicha fecha de 42.524,7 millones de euros, situaron el nivel de ejecución presupuestaria en el 95,7%.

La desagregación por capítulos limita la información disponible sobre la liquidación del presupuesto al tercer trimestre del año, mostrando importantes diferencias en el grado de ejecución entre unos y otros, si bien y con alguna excepción, en porcentajes similares a los observados en el mismo período del año anterior, tal y como se muestra en el gráfico 2.4.5., siendo gastos de personal, gastos financieros y transferencias corrientes los capítulos que registraron grados más elevados de ejecución presupuestaria (obligaciones reconocidas/créditos presupuestarios definitivos). Entre las excepciones referidas anteriormente se encontró el mayor nivel de ejecución presupuestaria en el gasto por operaciones financieras (tanto en Activos como en Pasivos Financieros), mientras que las operaciones de capital (inversiones reales y transferencias de capital), fueron, un año más, los capítulos que tenían unos valores más bajos.

Gráfico 2.4.5. Grado de Ejecución del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía por capítulos, 2019, 2020. (Hasta tercer trimestre del año). (% obligaciones reconocidas / créditos presupuestarios definitivos).



Fuente: Intervención General de la Junta de Andalucía.

En la vertiente de los **ingresos presupuestarios**, los recursos contemplados en el documento presupuestario para 2020 y, sobre la base continuista del proceso de consolidación fiscal de años anteriores, se vieron alterados a medida que transcurría el ejercicio, toda vez que se asentaban en unas proyecciones macroeconómicas muy alejadas de la situación socioeconómica que finalmente registraría la comunidad autónoma.

Inicialmente, los ingresos no financieros previstos ascenderían a un total de 33.015,7 millones de euros, esto es, casi del 4% más que ejercicio anterior¹⁷. De estos, los de origen

17 Conviene señalar que entre las previsiones de ingresos de 2020 se contemplan los procedentes de consorcios, tras la consolidación de las estimaciones de ingresos de ellos con los correspondientes al resto de entidades incluidas en la Junta de Andalucía (afectando especialmente en los capítulos 3, 4, 5, 7 y 8). Derivado de todo ello, las variaciones de los ingresos previstos en 2020 con respecto a los de 2019 puede no ser siempre homogénea.

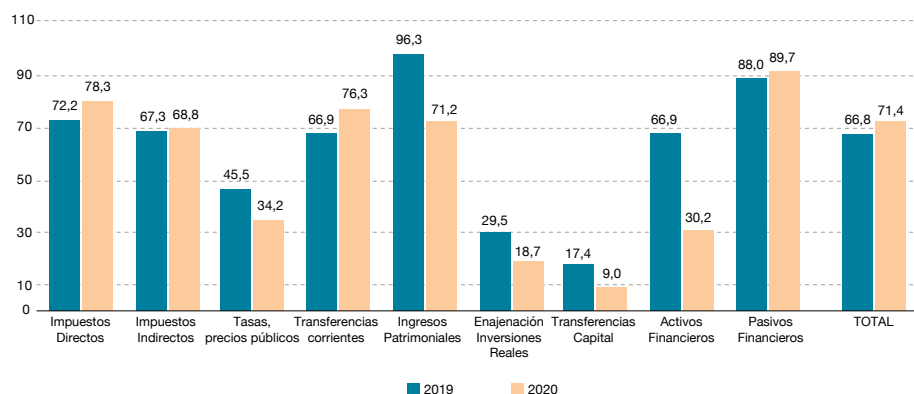
tributario representaban 52,7% del total tras estimar un crecimiento del 3,7%, en tanto que los ingresos por transferencias (43,7% del total), se verían incrementados en un 4,5%. Finalmente, para el resto de los ingresos no financieros (3,6% del total) se estimó una disminución del 0,3%.

Por su parte, con un importe de 5.524,2 millones de euros, los ingresos financieros aumentarían un 17,1% con respecto al año anterior, derivados fundamentalmente del incremento previsto en el volumen del endeudamiento para amortización (5.125,5 millones de euros).

Los últimos datos provisionales referidos al resumen del estado de liquidación del presupuesto de ingresos hasta diciembre de 2020 cifraron el presupuesto definitivo de ingresos en 44.345,7 millones de euros, esto es, 6.067,8 millones de euros más que las previsiones inicialmente aprobadas, en donde los ingresos propios mostraron un desplome menor al que podía preverse. Según esta información, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos fue casi del 96%, sustentado en el elevado nivel que presentaron las transferencias finalistas para financiar los gastos generados por la pandemia y otras transferencias recibidas por la Junta de Andalucía. Por su parte, los derechos pendientes de cobro al finalizar el año ascendieron a 844,5 millones de euros, esto es el 1,9% de los derechos reconocidos netos.

La desagregación de la liquidación del presupuesto por capítulos de ingresos, disponible hasta el tercer trimestre del año, mostró la invariabilidad de los recursos procedente de impuestos directos (6.523.7 millones de euros) e impuestos indirectos (10.644,3), correspondiendo las principales modificaciones presupuestarias a *Tasas, precios y otros ingresos* (con 769,4 millones de euros menos con respecto a la cantidad inicialmente presupuestada), ante la paralización de la actividad del tejido industrial y empresarial (gráfico 2.4.6.).

Gráfico 2.4.6. Grado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Junta de Andalucía, por capítulos, hasta tercer trimestre de 2019 y 2020. (% Derechos reconocidos / Previsión definitiva).



Fuente: Intervención General de la Junta de Andalucía. Elaboración propia.

Por su parte, tanto los recursos procedentes de *Transferencias corrientes*, como de *Activos financieros* aumentaron el crédito definitivo en relación al crédito inicial en 740 millones de euros y 228,9 millones de euros, respectivamente. En todo caso, la liquidación de los presupuestos hasta el tercer trimestre del año revela diferencias en el grado de ejecución del presupuesto de ingresos, tanto entre unos capítulos de ingresos y otros, como con respecto al año anterior.

Así, los derechos reconocidos de cobro con respecto al importe definitivo en cada uno de los capítulos, esto es, el grado de ejecución, fue elevado en el caso de los ingresos tributarios, en niveles incluso superiores a los alcanzados el año anterior en el mismo periodo, mientras que el porcentaje de los derechos pendientes de cobro fue muy reducido (1,0% en el caso de los impuestos directos y 0,71% en los impuestos indirectos).

En el lado contrario se encontrarían los ingresos por tasas y precios públicos, cuyo grado de ejecución apenas superó una tercera parte de los ingresos previstos por dichos conceptos, y su recaudación neta en el tercer trimestre del año apenas representó el 48,3% del total de derechos de cobro. Finalmente, los ingresos por operaciones de capital (Enajenación de inversiones reales y transferencias de capital) fueron los que observaron el menor grado de ejecución presupuestaria, aunque en ambos casos fue elevada la recaudación neta sobre los derechos reconocidos de cobro (99,9% y 98,9%, respectivamente).

Con todo, la información provisional a cierre del ejercicio determinaría un grado de ejecución del presupuesto de ingresos de casi el 96%, debido fundamentalmente al elevado nivel de liquidación que presentaron las transferencias finalistas para financiar los gastos generados por la pandemia y otras transferencias recibidas por la Junta de Andalucía. Por su parte, los derechos pendientes de cobro al finalizar el año, representaban unos 844,5 millones de euros, esto es, el 1,9% de los derechos reconocidos netos.

Por último, antes de las modificaciones presupuestarias registradas a lo largo del año, la Cuenta Financiera de la Junta de Andalucía para el año 2020 recogía las variables más significativas del conjunto de operaciones de ingresos y gastos inicialmente previstos para 2020. En la misma se preveía un aumento del ahorro bruto que alcanzaría el 3,9% de los ingresos corrientes, esto es, 1.193,3 millones de euros que permitiría, junto con las transferencias de capital recibidas, financiar el 91,5% del total de inversiones previstas. Por su parte, el saldo no financiero presupuestario contemplaba una disminución del déficit hasta los 332 millones de euros, lo que suponía una disminución del 25% con respecto al año anterior. Dicho importe, y tras los ajustes de contabilidad nacional sobre el saldo presupuestario, supondría la obtención de un saldo equilibrado de las cuentas públicas andaluzas y el logro del objetivo de estabilidad de la Comunidad Autónoma.

Considerando las excepcionales circunstancias en que discurrió tanto la corriente de gastos como de ingresos públicos, y el impacto en gasto socio-sanitario derivado de la COVID-19 estimado para Andalucía en 1.104 millones de euros según el Ministerio de Hacienda, las cuentas públicas de las Comunidad Autónoma de Andalucía, registraron un superávit de 206 millones de euros, esto es, el 0,14% del PIB, según dicho ministerio, siendo una de las nueve comunidades autónomas en que aconteció dicha circunstancia. Por su parte, el Banco de España, situó la deuda pública de Andalucía, según el protocolo de déficit excesivo, en 36.096 millones de euros en el cuarto trimestre del año, esto es, el 24,1% del PIB andaluz, 2,7 puntos porcentuales más que el registrado en el mismo periodo del año anterior, aunque por debajo de la media de endeudamiento del conjunto de comunidades autónomas (27,1% del PIB).

2.5. Inversión pública territorializada en Andalucía

En este apartado se analizan dos temas. Primero, el reparto territorializado de la inversión del Sector Público Estatal (SPE) y la situación comparativa de Andalucía a ese respecto. Segundo, la situación de las infraestructuras y servicios de transporte en Andalucía, que se tratará al final. En cuanto a la primera temática, se analiza cuánta inversión estatal recibe Andalucía en términos comparativos con el resto de las comunidades autónomas y cómo ha evolucionado dicha inversión en Andalucía en el periodo más reciente. Se trata, fundamentalmente, de esclarecer dos cuestiones. Primera, la evolución para Andalucía y, en general, para todas las comunidades autónomas, de un elemento tan importante en cuanto a su potencial estabilizador de la economía, como es la inversión pública en los años de la crisis económica mundial (2009-2014), la posterior recuperación (2015-2019) y la crisis derivada de la pandemia (2020). En segundo lugar, si su reparto territorial sigue una pauta redistributiva.

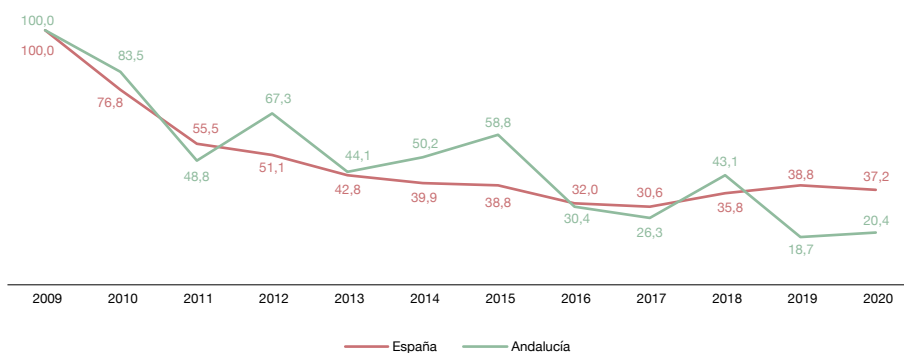
Como en la edición de 2019 de este informe, se analizará la distribución territorial de la inversión pública estatal desde dos perspectivas. En primer lugar, la evolución de la inversión pública estatal en Andalucía desde 2009 a 2020 desde dos perspectivas comparativas. De una parte, con respecto a la media nacional, y de otra en función de la clasificación de la inversión según los principales órganos inversores estatales en Andalucía. En segundo lugar, se realizará un análisis comparativo entre las comunidades autónomas para 2020.

La fuente de información, como en ediciones anteriores de este Informe, sigue siendo la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), *Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal*¹⁸, constituyendo, a su vez, la fuente de los créditos iniciales el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado. En este informe se computa el gasto de inversión real ejecutado: obligaciones reconocidas del capítulo 6 (“inversiones reales”) para el caso del SPE administrativo e inversión real ejecutada para el caso del SPE empresarial.

18 Disponible en <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadPublica/CPE/EjecucionPresupuestaria/Paginas/isdistribucioninversion.aspx>.

Pues bien, desde la perspectiva evolutiva mencionada, en los gráficos 2.5.1 y 2.5.2 se muestra la evolución de la inversión estatal en términos comparativos Andalucía-media nacional desde 2009 a 2020. En el primer gráfico se observa la evolución en términos de números índices (2009=100), apreciándose una notable caída de la inversión pública estatal administrativa tanto en el conjunto de España como en Andalucía, siendo más aguda en la comunidad autónoma. En efecto, en Andalucía la inversión estatal ha caído 80 puntos porcentuales desde 2009 a 2020, mientras que a nivel nacional la caída ha sido de 67 puntos. En nuestra tierra, la tendencia de la inversión estatal ha sido decreciente en ese periodo, aunque con altibajos, mientras que a nivel nacional la caída ha sido permanente desde 2009 a 2017, iniciándose una senda de expansión a partir de 2018, pero que se trunca en 2020 (el índice ha disminuido de 38,8 en 2019 a 37,2 en 2020). En Andalucía, por el contrario, la inversión estatal aumenta en 2020 respecto a 2019 (un incremento de casi dos puntos porcentuales). En todo caso, lo más destacable es el hecho de la caída espectacular de la inversión pública estatal de carácter administrativo en todo el periodo de 2009 a la actualidad, como se ha comentado anteriormente. Asimismo, el hecho de que la crisis derivada de la pandemia durante 2020 no ha tenido un efecto significativo en la evolución de la inversión pública estatal. Esta caída tan notable de la inversión estatal está ya teniendo una significativa incidencia sobre el stock de capital público acumulado en Andalucía y a nivel nacional¹⁹.

Gráfico 2.5.1. Evolución de la inversión pública del Sector Público estatal administrativo. En números índices del valor absoluto de la inversión (valor 2009=100).



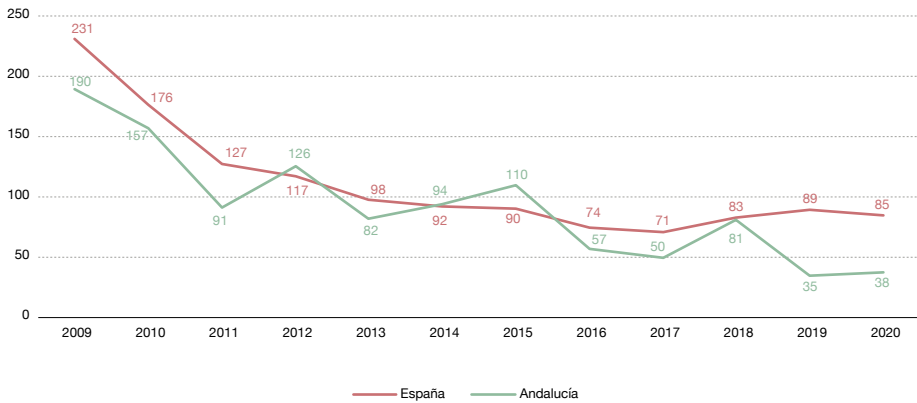
Fuente: Elaboración propia a partir IGAE, Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal.

Nota: Incluye la AGE, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos dependientes de la AGE.

19 Véase el informe *El stock de Capital público en España y sus Comunidades Autónomas: Ajuste de la inversión pública y reducción del déficit*, Documento de Trabajo 1/2020, Fundación BBVA, disponible online en: https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2020/01/DE_2020_DT_1_2020_Stock_de_capital_196-2017_lvie_prot.pdf.

Por su parte, el gráfico 2.5.2 muestra la misma información, pero en términos monetarios (€/habitante). La inversión de la administración pública estatal en Andalucía pasó de 190 euros a 38 euros entre 2009 y 2020 y, en la media nacional, de 231 a 85 euros. Se deducen las mismas conclusiones que en el caso del gráfico anterior: caída brutal de la inversión estatal, con una tendencia nacional decreciente hasta 2017, iniciándose en 2018 una tendencia ascendente, pero de muy poca intensidad. Asimismo, se observa que en casi todos los años del periodo considerado la inversión estatal por habitante a nivel nacional ha sido mayor que en Andalucía.

Gráfico 2.5.2. Evolución de la inversión pública del Sector Público Estatal administrativo. Euros por habitante.

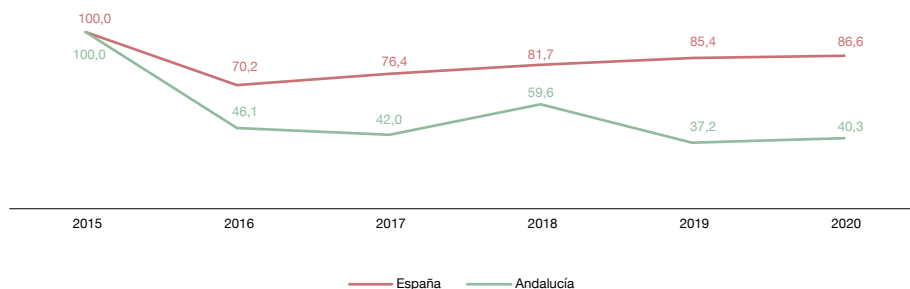


Nota: Incluye la AGE, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos dependientes de la AGE.

Fuente: Elaboración propia a partir IGAE, Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal y cifras de población del INE.

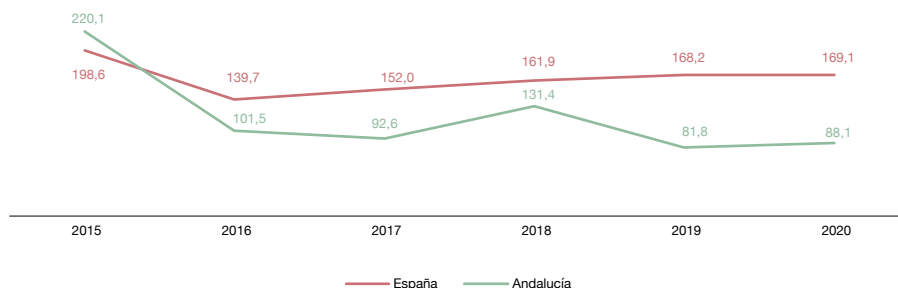
Por su parte, en los gráficos 2.5.3 y 2.5.4 observamos la evolución de la inversión pública estatal total, es decir, agregando la administrativa y la empresarial, pero ahora desde 2015 a la actualidad, ya que la fuente de datos antes mencionada no ofrece información anterior a esa fecha. Pues bien, tanto en términos de números índices (2015=100) como en euros por habitantes, se observa una disminución en 2016 respecto a 2015, manteniéndose una evolución mucho más estable a partir de 2016. La disminución a partir de este último año es notablemente mayor en Andalucía. En todo caso, está claro que Andalucía ha recibido una inversión estatal total (sector administrativo y empresarial) inferior a la media nacional en el periodo 2015-2020, así como una inversión del SPE administrativo también inferior a la media nacional en el periodo 2009-2020, como ilustra el gráfico 2.5.2.

Gráfico 2.5.3. Evolución de la inversión pública del Sector Público estatal en su conjunto (administrativo y empresarial), 2015-2020. En números índices del valor absoluto de la inversión (valor 2015=100).



Fuente: Elaboración propia a partir IGAE, Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal.

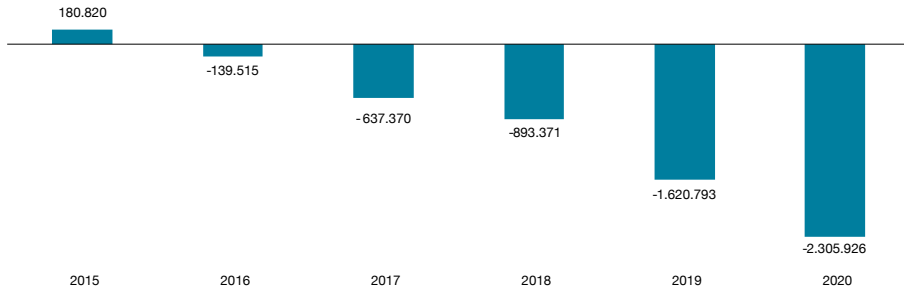
Gráfico 2.5.4. Evolución de la inversión pública del Sector Público Estatal en su conjunto (administrativo y empresarial). Euros por habitante. 2015-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir IGAE, Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal.

En términos acumulados y para el SPE en su conjunto, en el periodo 2015-2020 Andalucía ha recibido una inversión inferior a la media nacional valorada en 2.305,9 mill. euros, como refleja el gráfico 2.5.5. Este hecho incumple lo estipulado en la Disposición Adicional Tercera (punto 2) del Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía): “La inversión destinada a Andalucía será equivalente al peso de la población andaluza sobre el conjunto del Estado para un periodo de siete años”. En efecto, en el periodo 2015-2020 (6 años), como se observa en el gráfico 2.5.6, en todos los años, salvo en 2015, el porcentaje de inversión estatal total recibida por Andalucía en relación al total nacional ha sido inferior al porcentaje de población de Andalucía respecto a la población de España.

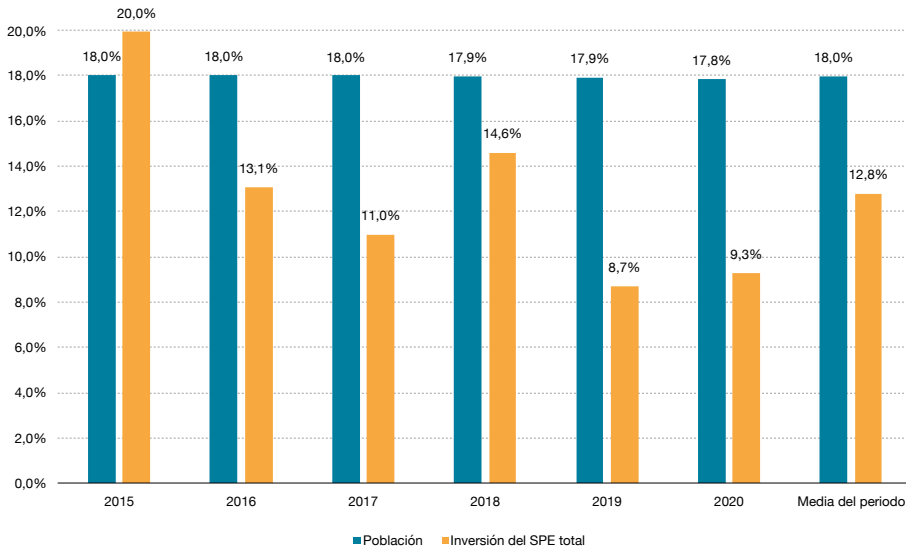
Gráfico 2.5.5. Inversión pública del SPE conjunto (sector administrativo y empresarial) en Andalucía. Diferencia acumulada entre la cuantía realmente percibida y la imputada según la cuantía por habitante nacional (miles de euros).



Nota: Una diferencia negativa significa que Andalucía recibe una cuantía de inversión inferior a la que le correspondería si se le imputara la cuantía por habitante media nacional.

Fuente: Elaboración propia a partir IGAE, Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal y cifras de población del INE.

Gráfico 2.5.6. Porcentajes de población y de inversión del SPE conjunto de Andalucía en relación con España.



Fuente: Elaboración propia a partir IGAE, Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal y cifras de población del INE.

Por otra parte, estos recortes de la inversión pública hay que valorarlos de forma muy negativa desde la perspectiva de la estabilidad macroeconómica, sobre todo en los periodos de crisis económica, como 2009-2014 y el año 2020. La reducción de la inversión en periodos de crisis económica es totalmente contraproducente, como muestra la evidencia científica.

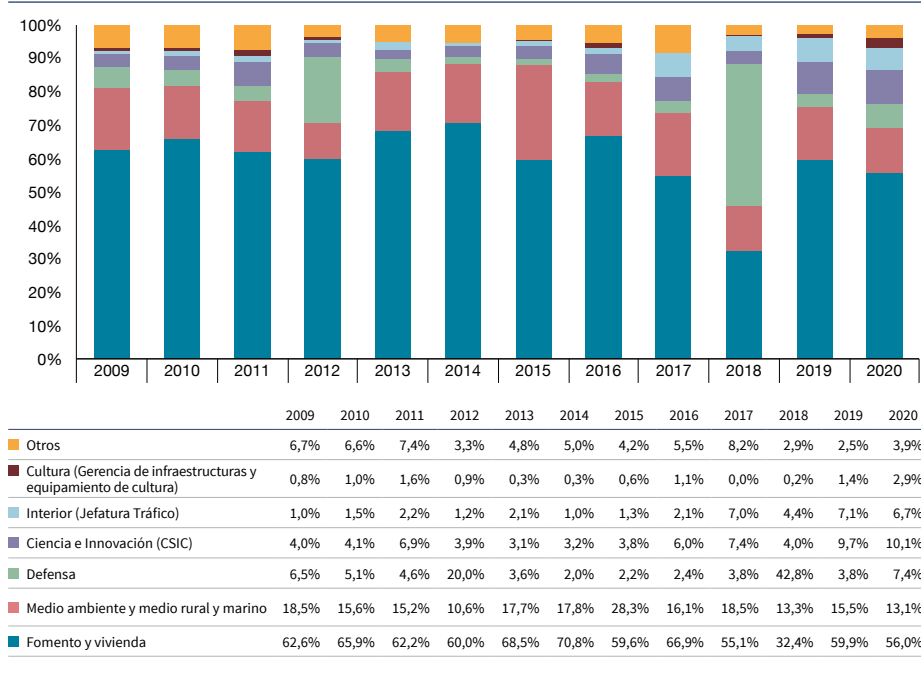
En efecto, la inversión pública es el componente del presupuesto con mayor efecto multiplicador de tipo keynesiano sobre la economía. Como prescribe la teoría económica, se requiere de una política fiscal expansiva para combatir la crisis económica, sobre todo expansión de la inversión pública. Esta política no se realizó ni en España ni en la Unión Europea durante la *Gran Recesión*, 2009-2014. Fue un error de política económica de primer nivel. Actualmente, la política económica de lucha contra la crisis económica derivada de la pandemia ha cambiado totalmente en la Unión Europea hacia un carácter netamente expansionista, como muestra el fondo *EU Next Generation*, cuya implementación práctica todavía no se ha llevado a cabo y, por eso, no se ve reflejado en los datos de los gráficos anteriores referidos al año 2020.

Para finalizar con este análisis evolutivo, se analiza la evolución de la distribución del gasto inversor estatal entre los principales centros de inversión. Así, en el gráfico 2.5.7 se puede observar que, en el año 2020, al igual que en resto de años salvo 2018, destacó el gasto de “Fomento y vivienda” (56%), seguido a gran distancia por “Medio ambiente y medio natural y marino” (13,1%) y “Ciencia e innovación-CSIC” (10,1%). Por el contrario, es la sección “Cultura” la que menor inversión estatal administrativa recibe, aunque en 2020 se ha producido un aumento notable en su participación en la inversión estatal con relación a años anteriores.

Por su parte, el gráfico 2.5.8 muestra la misma información, pero en números índices (2009=100). En primer lugar, destaca la fortísima contracción de todos los centros de inversión considerados en todo el período en comparación con los datos de 2009. La inversión de “Fomento y vivienda” cae 82 puntos porcentuales en 2020 con relación a sus valores en 2009; la de “Medio ambiente y medio rural y marino” cae 85,6 puntos porcentuales y la de “Defensa” 76 puntos. El epígrafe “Ciencia e innovación (CSIC)” cae menos, 48,2 puntos porcentuales²⁰.

20 Cabe destacar el aumento espectacular de inversión con origen en el Ministerio de Defensa en 2012 y 2018, como destaca sobre todo el Gráfico 5.2.8. Para 2012, ese aumento tan espectacular se debe a la imputación a ese año de la construcción de un Buque de Acción Marítima (BAM), por valor de 530,4 mill. euros y al concepto “Construcción AOR (BAC)”, por valor de 259,1 mill. euros. Respecto a 2018 se debe también a la imputación a ese año de la construcción también de un Buque de Acción Marítima por un valor de 843,4 mill. euros. Véase “Distribución regionalizada” del “Anexo de inversión reales y programación plurianual” de los presupuestos generales del Estado de 2012 y 2018 (disponibles en <https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/PGE/PresupuestosEjerciciosAnteriores/Paginas/presupuestosejerciciosanteriores.aspx>).

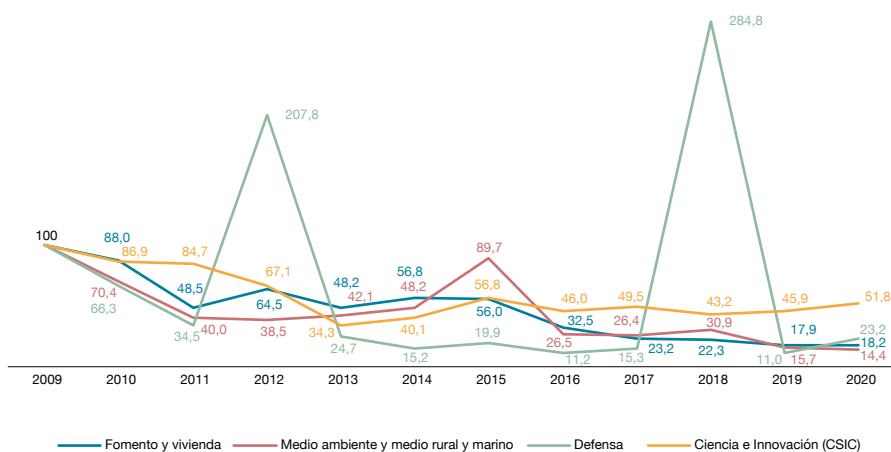
Gráfico 2.5.7. Andalucía. Clasificación orgánica de la inversión real.
Total del sector público estatal administrativo.



Fuente: Elaboración propia a partir IGAE, Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal.

Nota: Incluye la AGE, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos dependientes de la AGE.

Gráfico 2.5.8. Andalucía. Evolución del gasto de inversión del Sector Público Estatal administrativo.
Principales centros inversores (2009 = 100).

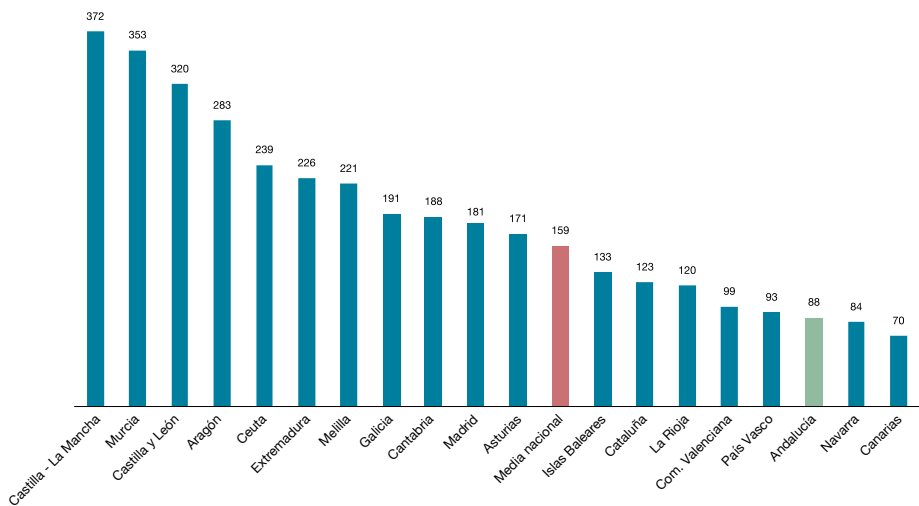


Nota: Incluye la AGE, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos dependientes de la AGE.

Fuente: Elaboración propia a partir IGAE, Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal.

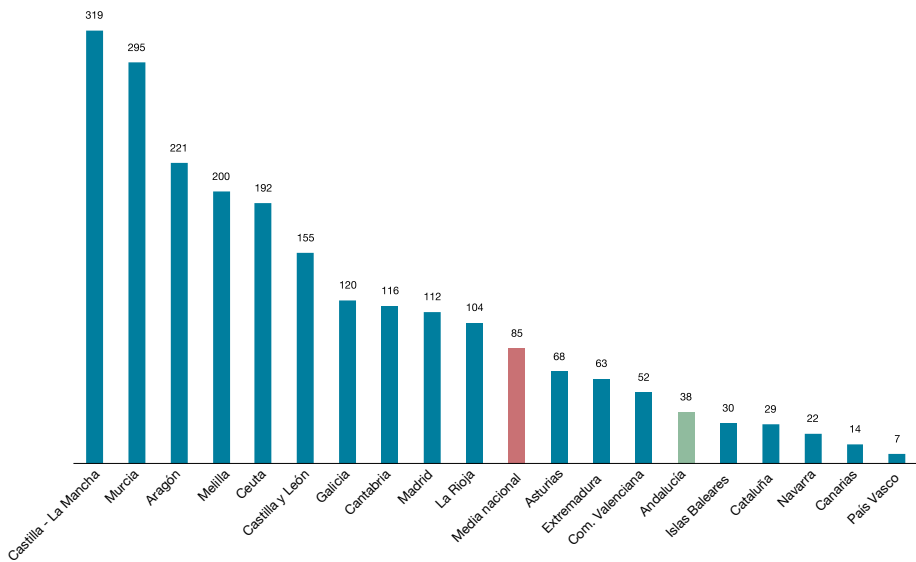
En un análisis comparativo entre comunidades autónomas para 2020, observamos en el gráfico 2.5.9 que Andalucía se encuentra en las últimas posiciones en inversión pública estatal total en términos por habitante, solo por delante de Navarra y Canarias. La inversión estatal total por habitante en Andalucía es cerca de la mitad de la media nacional y más de cuatro veces menos que las de las comunidades con mayor inversión: Castilla-La Mancha y Murcia. Asimismo, es de destacar la gran dispersión entre comunidades. Si se considera sólo al sector público estatal de carácter administrativo se observa ahora incluso una mayor dispersión en la inversión por habitante estatal entre las comunidades autónomas, con cuantías máximas para Castilla-La Mancha (319 euros) y Murcia (295 euros) y cuantías mínimas para Canarias (14 euros) y País Vasco (7 euros). Andalucía percibió en 2020 una inversión estatal por habitante menos de la mitad que la media nacional (38 euros por 85 euros de media nacional) situándose en decimocuarta posición en el *ranking* de comunidades y ciudades autónomas de mayor a menor inversión estatal. Si se considera solamente la inversión empresarial y fundacional de ámbito estatal, Andalucía ocupó la decimoquinta posición con 50 euros, cuando la media nacional fue de 75 euros, y Castilla-León, la comunidad autónoma con mayor inversión por habitante, recibió 165 euros por habitante.

Gráfico 2.5.9. Inversión territorializada del conjunto del Sector Público Estatal. Año 2020.



Nota: Incluye tanto el Sector Público estatal administrativo como el empresarial y fundacional.
Fuente: Elaboración propia a partir IGAE, Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal y cifras de población del INE.

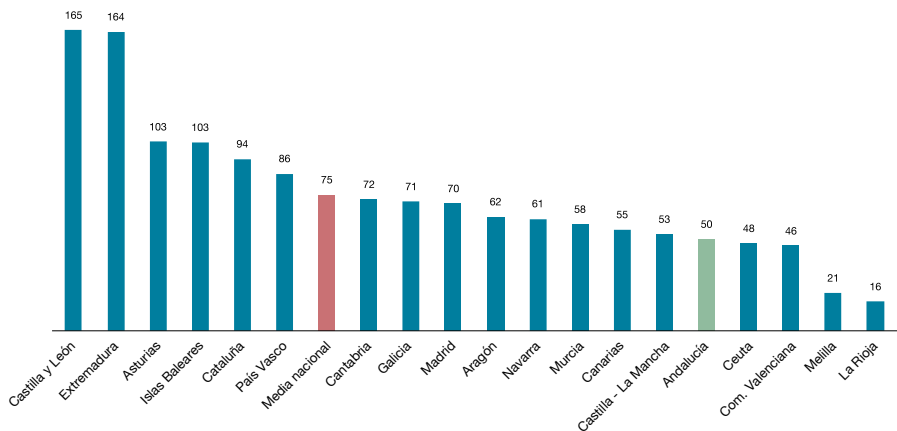
Gráfico 2.5.10. Inversión territorializada del Sector Público estatal administrativo.
Año 2020. Euros por habitante.



Nota: Incluye la AGE, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos dependientes de la AGE.

Fuente: Elaboración propia a partir IGAE, Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal y cifras de población del INE.

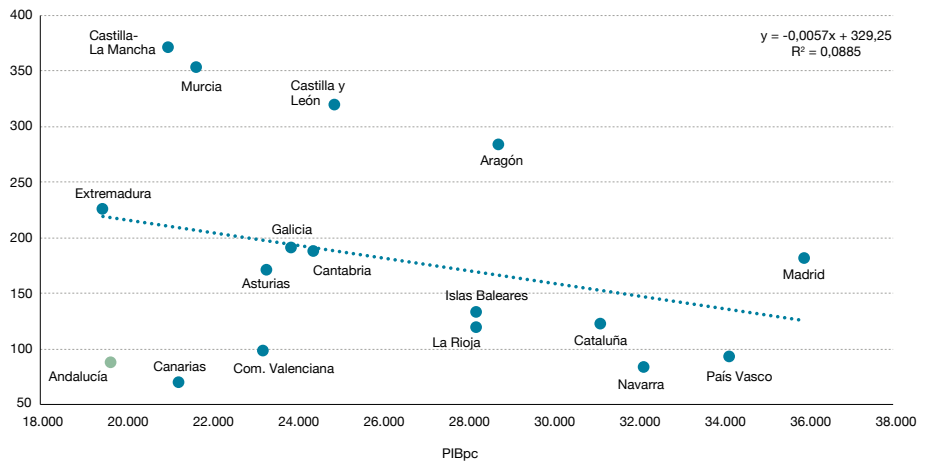
Gráfico 2.5.11. Inversión territorializada del Sector Público estatal empresarial y fundacional.
Año 2020. Euros por habitante.



Fuente: Elaboración propia a partir IGAE, Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal y cifras de población del INE.

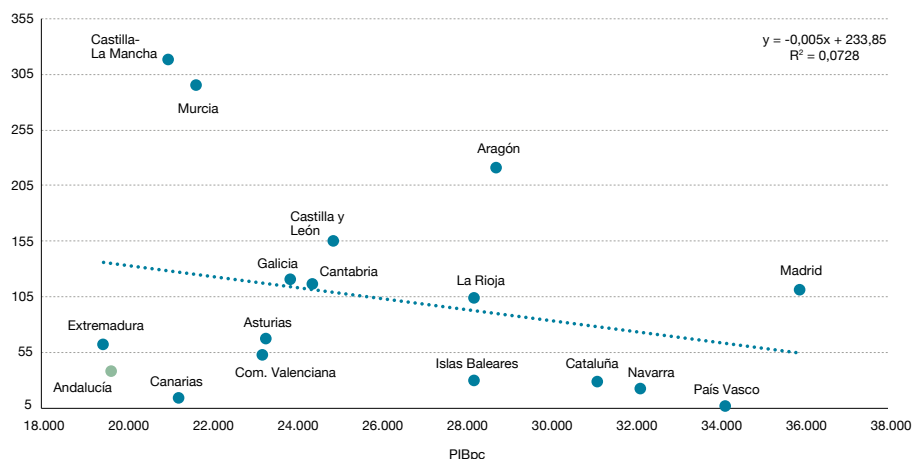
Ahora bien, ¿beneficia la inversión estatal a las comunidades con menor renta por habitante?, es decir ¿sigue una pauta redistributiva, al igual que los fondos de desarrollo regional, tanto estatal (Fondo de Compensación Interterritorial) como de la Unión Europea (Fondos estructurales europeos o Fondo de Cohesión)? Existen argumentos tanto de eficiencia económica como de equidad territorial en defensa de un reparto redistributivo en el sentido señalado. Los gráficos 2.5.12 a 2.5.14 muestran que no es así. Dichos gráficos representan el sentido y la intensidad de la correlación entre la inversión estatal por habitante y el PIB por habitante de cada una de las comunidades autónomas. Si la distribución territorial de la inversión estatal fuera redistributiva la recta de regresión debería ser claramente de pendiente negativa y con un coeficiente de determinación (R^2) alto. Sin embargo, vemos en los gráficos mencionados que el coeficiente de determinación no llega al 10%. Podemos concluir, por tanto, que el PIB por habitante no constituye una variable que explique la distribución de la inversión estatal en un sentido redistributivo.

Gráfico 2.5.12. Correlación entre inversión por habitante del SPE en su conjunto y el PIB por habitante de cada C.A. Año 2020.



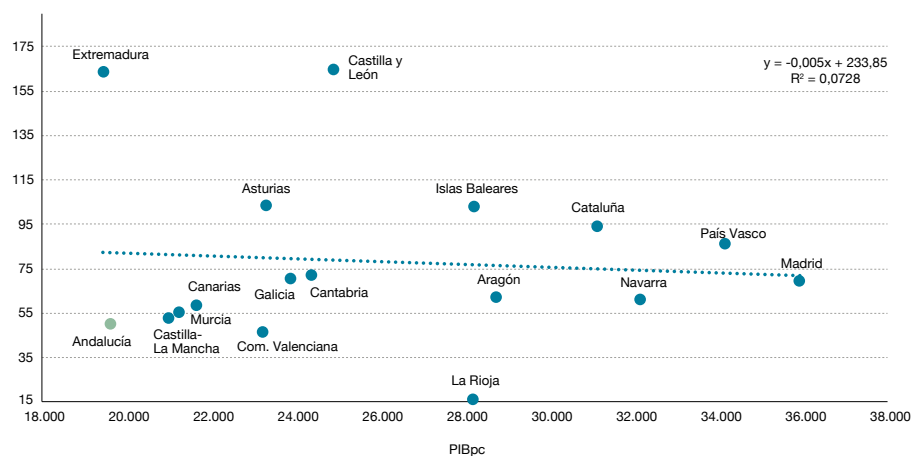
Fuente: Elaboración propia a partir IGAE, Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal y cifras del PIB por habitante de cada C.A. obtenido de la Contabilidad Regional de España, INE (https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=resultados&idp=1254735576581#itabs-1254736158133)

Gráfico 2.5.13. Correlación entre inversión por habitante del SPE administrativo y el PIB por habitante de cada C.A. Año 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir IGAE, Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal y cifras del PIB por habitante de cada C.A. obtenido de la Contabilidad Regional de España, INE (https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=resultados&idp=1254735576581#!tabs-1254736158133).

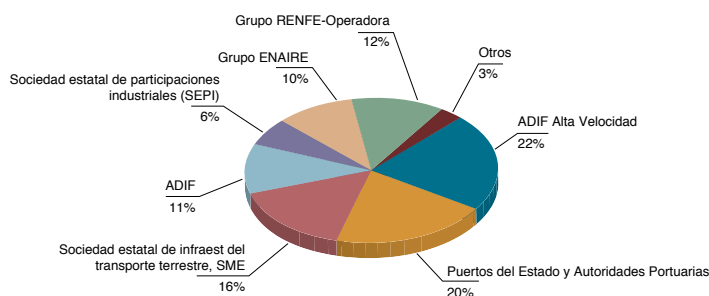
Gráfico 2.5.14. Correlación entre inversión por habitante del SPE empresarial y el PIB por habitante de cada C.A. Año 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir IGAE, Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal y cifras del PIB por habitante de cada C.A. obtenido de la Contabilidad Regional de España, INE (https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=resultados&idp=1254735576581#!tabs-1254736158133).

En cuanto a la clasificación orgánica de la inversión del SPE empresarial en Andalucía en 2020, se observa en el gráfico 2.5.15 que el 45% de la misma la realizó entidades relacionadas con las infraestructuras de ferrocarriles, el 20% con puertos del Estado, el 16% con infraestructuras de transporte terrestre y, por último, la de la empresa de gestión de la navegación aérea en España (Grupo Enaire), con el 10%.

Gráfico 2.5.15. Andalucía. Año 2020. Clasificación orgánica de la inversión del SPE empresarial y fundacional.



Fuente: Elaboración propia a partir IGAE, Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal

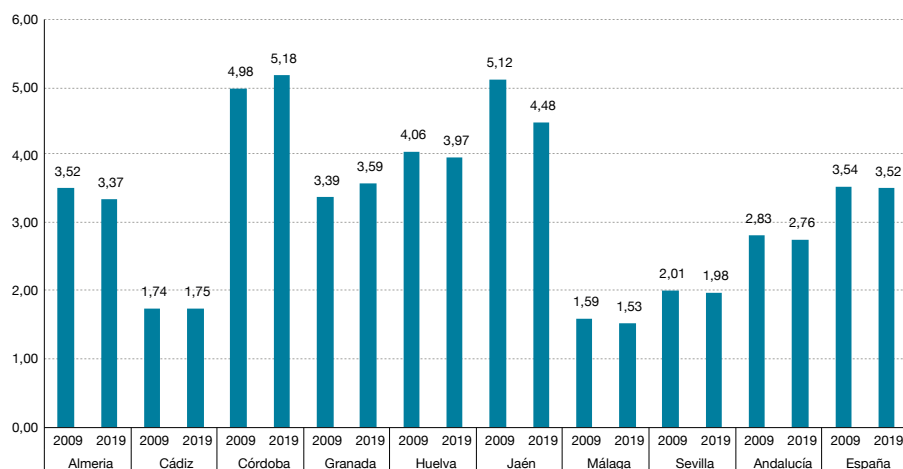
En definitiva, se ha mostrado que la evolución de la inversión pública estatal territorializada por comunidades autónomas ha perjudicado a Andalucía en relación con la media nacional. Un sector fundamental al que afecta la inversión pública es el de infraestructuras de transporte²¹. A continuación, se describe la situación de las infraestructuras y servicios de transporte en nuestra comunidad²². Se va a ofrecer un análisis lo más actualizado posible de los siguientes aspectos, a partir de datos estadísticos que ofrece la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio: dotación de la red viaria de tráfico rodado en Andalucía, parque total de vehículos (evolución y situación actual), datos de congestión del tráfico rodado en las principales ciudades andaluzas, evolución del transporte público por carretera, tráfico de viajeros en Metro-Tranvías, tráfico de pasajeros en aeropuertos y, finalmente, tráfico de mercancías en carretera, ferrocarril y aeropuertos.

21 Una infraestructura de transporte con gran impacto potencial en el desarrollo económico de Andalucía la constituyen los corredores ferroviarios, conectados con las redes transeuropeas. Pues bien, éstas están sufriendo retrasos en su ejecución. Así, “el corredor ferroviario mediterráneo” estaba prevista su finalización en 2023. Ya se está planteando su retraso. Para una visión íntegra de los retrasos en la ejecución de las obras de este corredor y una comparación entre distintos tramos dentro de Andalucía y de fuera de Andalucía, véase <https://elcorredormediterraneo.com/estado-de-las-obras/>.

22 Un diagnóstico actualizado sobre esta cuestión nos la ofrece el Documento Resumen del Diagnóstico del Plan de Infraestructuras del Transportes y Movilidad de Andalucía (PITMA 2021-2027). En el informe del año pasado, al que nos remitimos, se hizo amplia referencia a dicho documento.

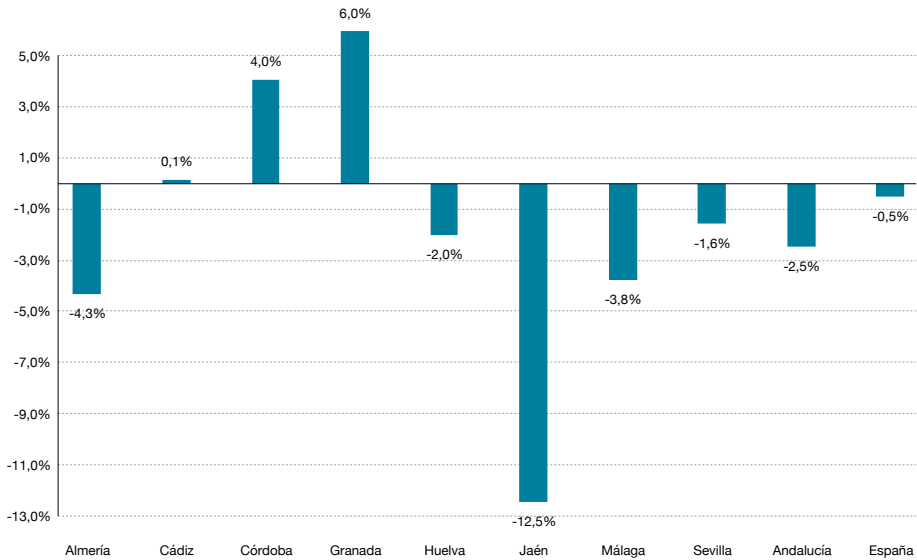
Con relación al primer aspecto mencionado, la dotación de red viaria en Andalucía, la medimos por la densidad de dicha red (km de red por 1.000 habitantes). Ofrecemos datos comparativos entre las provincias andaluzas y entre éstas y la media de Andalucía y España. Asimismo, datos comparativos entre 2009 y el último año para el que disponemos de datos, 2019. En cuanto a la red viaria en su conjunto observamos en el gráfico 2.5.16 que Andalucía está infradotada en relación con la media nacional. En España en 2019 existía una dotación media de 3,52 km de vías por 1.000 habitantes y en Andalucía de 2,76. En segundo lugar, se ha producido una disminución de la dotación viaria en términos relativos a la población, tanto en España en su conjunto como en Andalucía, entre 2009 y 2019: una disminución de 0,5% para España y 2,5% para Andalucía (véase gráfico 2.5.17). Tercero, existe una gran disparidad de densidad de la red viaria total entre las provincias andaluzas. Así, Málaga, Cádiz y Sevilla son las provincias con menor dotación viaria en relación con la población, con 1,53, 1,75 y 1,98 km por 1.000 habitantes en 2019 respectivamente y Córdoba y Jaén aquellas con mayor dotación, 5,18 y 4,48 respectivamente. Por último, solo en dos provincias, Córdoba y Granada ha aumentado la densidad viaria entre 2009 y 2019, un 4% y 6% respectivamente. Jaén ha sido la provincia donde se ha producido una disminución mayor de la densidad viaria, un 12,5% (gráfico 2.5.17).

Gráfico 2.5.16. Densidad de la red viaria total en Andalucía, por provincias, y España (km de red viaria total por 1.000 habitantes). Años 2009 y 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio.

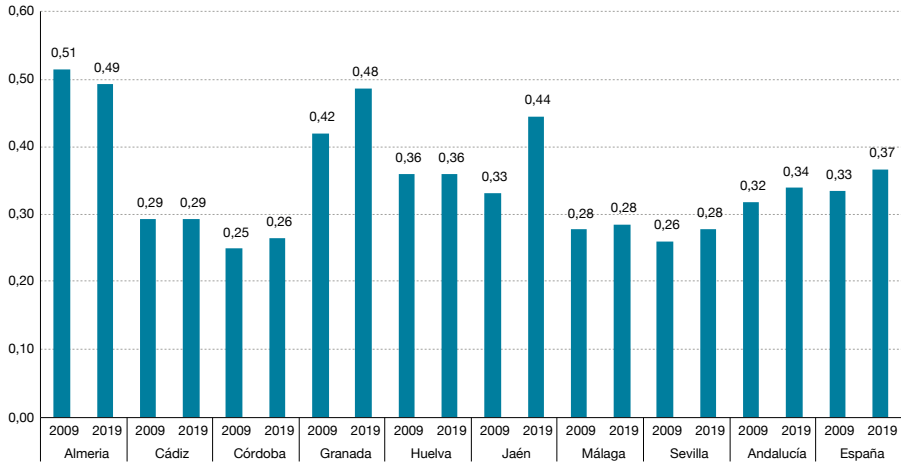
Gráfico 2.5.17. Variación porcentual entre 2009 y 2019 de la densidad de la red viaria total (km de red viaria total por 1.000 habitantes).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio.

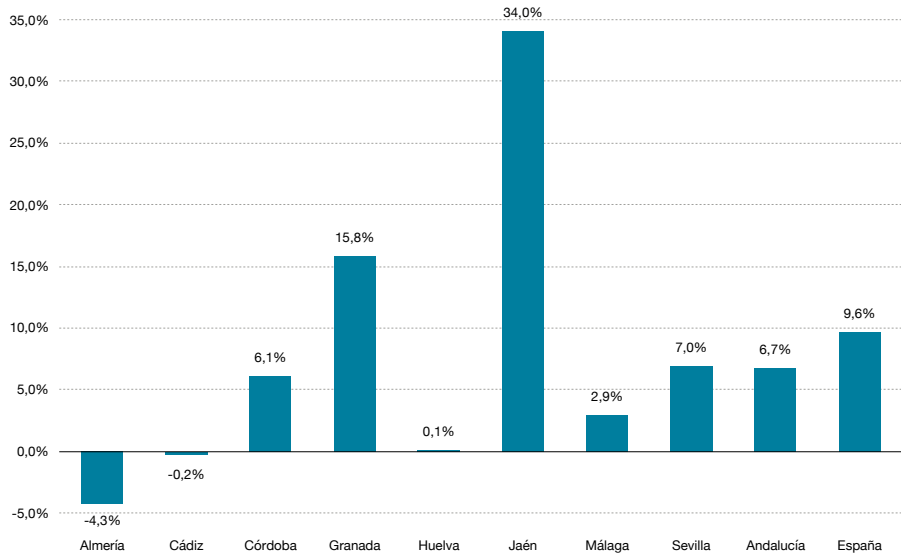
Si centramos el análisis en las vías de alta capacidad (autopistas, autovías y doble calzada), Andalucía se sitúa solo muy ligeramente por debajo de la media nacional en cuanto a densidad de dicha red (0,34 km por 0,37 km por 1000 habitantes). Asimismo, se ha producido un leve aumento entre 2009 y 2019, tanto en Andalucía (6,7%) como en España (9,6%). Por otra parte, existen grandes diferencias interprovinciales en cuanto a dotación de vías de alta capacidad, con Almería, Granada y Jaén en cabeza (0,49, 0,48 y 0,44 km por 1.000 habitantes respectivamente). Le sigue Huelva con 0,36 km por 1.000 habitantes. El resto de provincias tienen una dotación de vías de alta capacidad similar, oscilando entre 0,26 y 0,29 km por 1.000 habitantes. Por último, en todas las provincias, a excepción de Almería y Cádiz, se ha producido un aumento en infraestructuras de autopistas y autovías entre 2009 y 2019, destacando de manera notable Jaén, con un incremento del 34%.

Gráfico 2.5.18. Vías de alta capacidad. Densidad de la red en Andalucía, por provincias, y España (km de red por 1.000 habitantes). Años 2009 y 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio.

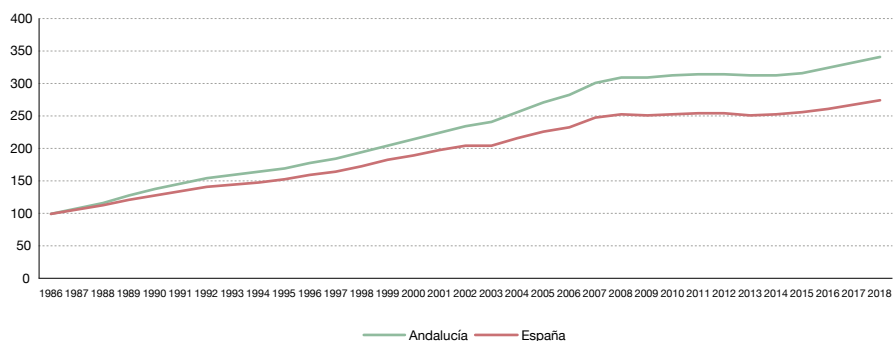
Gráfico 2.5.19. Vías de alta capacidad. Variación porcentual entre 2009 y 2019 de la densidad de la red (km de red por 1.000 habitantes).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio.

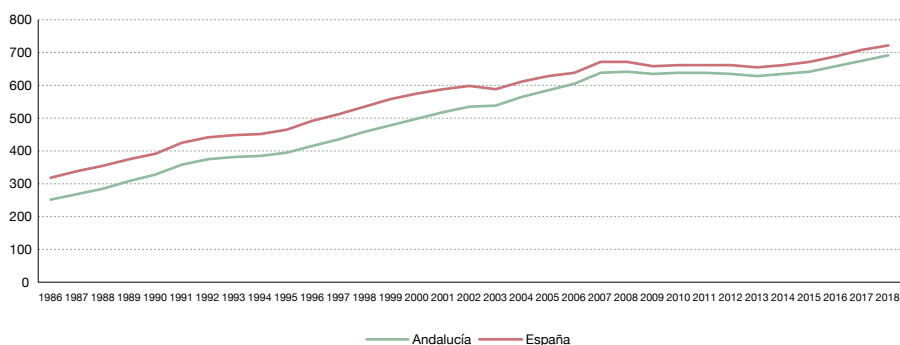
La infradotación de Andalucía en cuanto a red viaria que hemos visto anteriormente toma toda su relevancia si se relaciona con la evolución del parque de vehículos. En efecto, vemos en el gráfico 2.5.20 que el incremento porcentual de vehículos en Andalucía ha sido notablemente mayor que en España. En territorio andaluz, entre 1986 y 2018 el parque de vehículos se ha multiplicado por 240,1% mientras que en territorio nacional el 174,6%. Por otra parte, se observa un aumento continuo del parque de vehículos tanto en Andalucía como en España desde 1986 a 2007. A partir de 2008 se estabiliza hasta 2015, reiniciando otra senda ascendente a partir de 2016 y hasta 2019, ya que en 2020 ha sufrido seguramente un fuerte punto de inflexión debido a la crisis derivada de la pandemia. Si consideramos el volumen de vehículos en términos de población, por el contrario, la densidad de vehículos siempre ha sido mayor a nivel nacional que en territorio andaluz (gráfico 2.5.21). Sin embargo, se produce una significativa disminución de la diferencia en el periodo de expansión económica 2002-2007, manteniéndose la diferencia prácticamente igual a partir de 2008.

*Gráfico 2.5.20. Parque de vehículos en Andalucía y España. Evolución entre 1986 y 2018.
En números índices (1986=100).*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio.

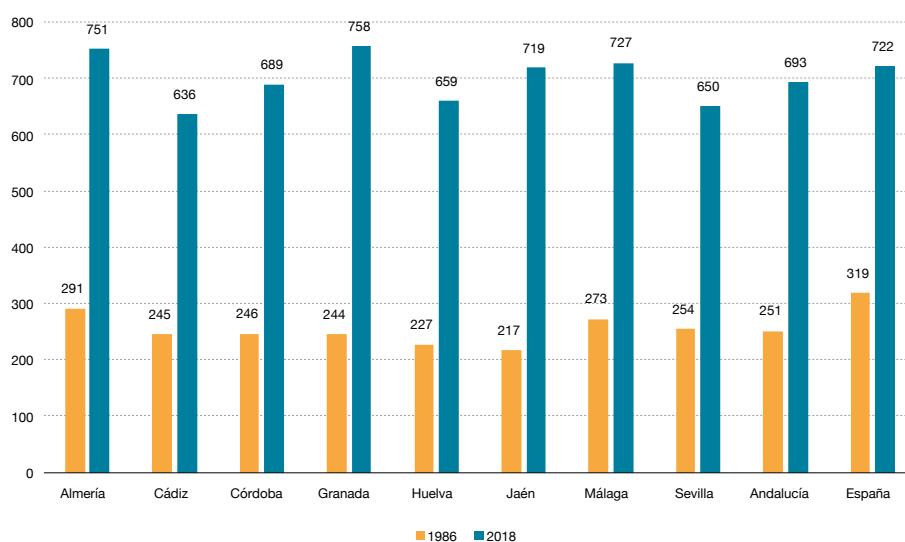
Gráfico 2.5.21. Parque de vehículos por 1.000 habitantes en Andalucía y España. Evolución entre 1986 y 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio.

Anteriormente vimos que la disminución de la densidad viaria en Andalucía entre 2009 y 2019 fue del 2,5%, mientras que a nivel nacional fue del 0,5% (gráfico 2.5.17). ¿Qué le ha ocurrido a la densidad de vehículos (vehículos por 1.000 habitantes) en el mismo periodo? Es decir, ¿ha estado acompasada la evolución de la dotación viaria con la del parque de vehículos? Pues bien, comparando el gráfico 2.5.22 con 2.5.17, podemos deducir que no. Es decir, en Andalucía y España la densidad de vehículos ha aumentado un 8,9% y 9,4% respectivamente. Asimismo, mientras en todas las provincias, excepto en Córdoba y Granada, han disminuido los kilómetros de vías por 1.000 habitantes, por el contrario, en todas las provincias ha aumentado el parque de vehículos por 1.000 habitantes.

Gráfico 2.5.22. Densidad del parque de vehículos en 1986 y 2018 (Número de vehículos por 1.000 habitantes).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio.

La consecuencia obvia de lo anterior es un incremento de la congestión del tráfico. En este sentido, disponemos de datos de congestión urbana²³ de 416 ciudades del mundo, información que proporciona la aplicación *Tomtom* (disponible en https://www.tomtom.com/en_gb/traffic-index/ranking/). En la tabla 2.5.1 se ofrecen los datos para las cinco capitales de provincias andaluzas sobre las que se dispone de esta información. Es Granada la capital andaluza con mayor nivel de congestión en el tráfico, solo superada a nivel nacional por la ciudad de Barcelona. Les sigue las ciudades de Málaga y Sevilla, con un nivel de congestión igual al de Madrid (15%). Por último, las ciudades de Córdoba y Cádiz, con niveles

23 El nivel de congestión, en tanto por ciento, indica el porcentaje de tiempo extra necesario para realizar un viaje en automóvil por la ciudad en comparación con condiciones de tráfico no congestionado. Por ejemplo, en un viaje de 30 minutos en condiciones de no congestión, un nivel de congestión del 20% indica que se tardará un 20% más de tiempo, es decir, 36 minutos (30+6).

medios de congestión en 2020 del 12% y 8% respectivamente. Cádiz se encuentra en la última posición de las 239 ciudades europeas sobre las que se dispone de esta información. Asimismo, es de destacar el hecho de la disminución del nivel de congestión medio que se produjo en 2020 respecto al año anterior, debido a las medidas de confinamiento y distanciamiento social que se implementaron.

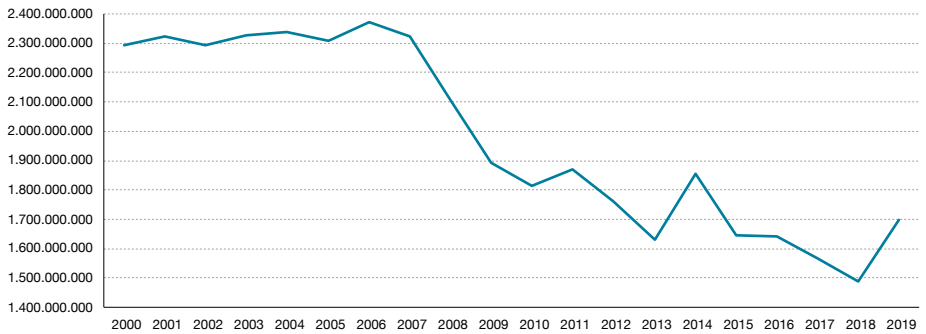
Tabla 2.5.1. Niveles de congestión en tráfico rodado en capitales andaluzas, 2020.

Ciudad	Posición de mayor a menor nivel de congestión (sobre un total de 239 ciudades europeas)	Nivel congestión media 2020 (%)	Nivel máximo de congestión 2020 (%)	Variación 2020/2019 Nivel de congestión	Tiempo perdido en horas punta (horas)
Granada	121	20%	52%	-5%	71
Sevilla	202	15%	38%	-6%	55
Málaga	206	15%	33%	-5%	50
Córdoba	229	12%	26%	-2%	39
Cádiz	239	8%	23%	-2%	20

Fuente: TOMTOM: Traffic Index Ranking.

La solución obvia para reducir los niveles de congestión en el tráfico rodado es reducir la utilización del vehículo privado a favor del transporte público. En este sentido, la red de transporte público por carretera cuenta actualmente en Andalucía con un total de 45 estaciones y 52 apeaderos, siendo las provincias de Cádiz y Jaén las de mayor dotación en este sentido, con una mejora generalizada en el conjunto de Andalucía con respecto a la existente hace una década con 38 estaciones y 49 apeaderos. Asimismo, se ha producido un aumento del volumen de población servida por los consorcios metropolitanos de transporte, que pasó del 48,2% en 2007 al 67,9% en 2018. Sin embargo, el transporte público interurbano por carretera de personas ha disminuido drásticamente desde el año 2008, año de inicio de la Gran Recesión.

Gráfico 2.5.23. Transporte público interurbano de personas por carretera en Andalucía. Número de viajeros por km.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio.

Aun así, el transporte público urbano de pasajeros por ferrocarril (metro y tranvías) ha aumentado espectacularmente en Andalucía desde 2007 a la actualidad, pasando de 1,563 mill. de viajeros en 2007 a 39,271 mill. en 2019 (tabla 2.5.2). Con diferencia, el metro de Sevilla (en funcionamiento desde el 2 de abril de 2009) es el que mayor volumen de viajeros ha desplazado con el 59,1% del total acumulado de viajeros en el periodo considerado. Además, ha mantenido una tendencia continuamente creciente en dicho periodo. El Metrocentro de Sevilla, en funcionamiento desde el 28 de octubre de 2007, y que acumula el 19,4% del total de viajeros, ha tenido una tendencia más o menos estable hasta 2012, iniciándose en 2013 una ligera tendencia descendente que continua hasta hoy. Por su parte, tanto el Metro de Málaga (en funcionamiento desde el 30 de julio de 2014) como el Metro de Granada (en funcionamiento desde el 21 de septiembre de 2017) han tenido un continuo aumento de pasajeros hasta 2019.

Tabla 2.5.2. Evolución del tráfico de viajeros en Metros-Tranvías en Andalucía. (2007-2019).

Año	Tranvía de Vélez-Málaga	Metrocentro (Sevilla)	Metro de Sevilla	Metro de Málaga	Metro de Granada	Total Viajeros
2007	546.797	1.016.298	-	-	-	1.563.095
2008	480.666	4.463.646	-	-	-	4.944.312
2009	436.673	4.501.347	7.110.859	-	-	12.048.879
2010	445.462	4.705.348	13.746.054	-	-	18.896.864
2011	433.421	4.778.993	14.965.336	-	-	20.177.750
2012	Sin datos	4.542.282	14.029.418	-	-	18.571.700
2013	-	4.305.248	13.888.525	-	-	18.193.773
2014	-	4.157.112	14.451.702	2.050.074	-	20.658.888
2015	-	3.939.764	14.871.092	4.659.736	-	23.470.592
2016	-	4.035.359	15.319.503	5.228.903	-	24.583.765
2017	-	3.969.327	16.025.076	5.758.329	2.603.683	28.356.415
2018	-	3.816.022	16.929.910	6.306.349	10.207.006	37.259.287
2019	-	3.681.710	16.992.757	6.877.294	11.719.698	39.271.459
Acumulado	2.343.019	51.912.456	158.330.232	30.880.685	24.530.387	267.996.779
Acumulado (en porcentaje)	0,9%	19,4%	59,1%	11,5%	9,2%	100,0%

Fuente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio.

Una vez analizado el tráfico rodado, se centra la atención ahora en la evolución del tráfico aéreo de pasajeros. Desde 1993 a 2018 el número de pasajeros aéreos ha aumentado en mayor medida en Andalucía que a nivel nacional. Así, entre 1993 y 2007 aumentó en Andalucía el triple, mientras que en España aumentó 2,5 veces. Desde 2009 a 2013 permanece estable el número de viajeros tanto en la comunidad andaluza como en España, para co-

menzar en 2014 un crecimiento espectacular del número de pasajeros de aerolíneas hasta llegar en 2018 a un volumen de pasajeros en Andalucía 3,9 veces mayor que en 1993, mientras que en territorio nacional en 2018 se llegó a 3,23 veces mayor número de pasajeros que en 1993 (gráfico 2.5.24. A). En términos relativos (número de pasajeros por 1.000 habitantes) la cuantía siempre ha sido mayor a nivel nacional que andaluz, con una diferencia muy significativa (gráfico 2.5.24.B).

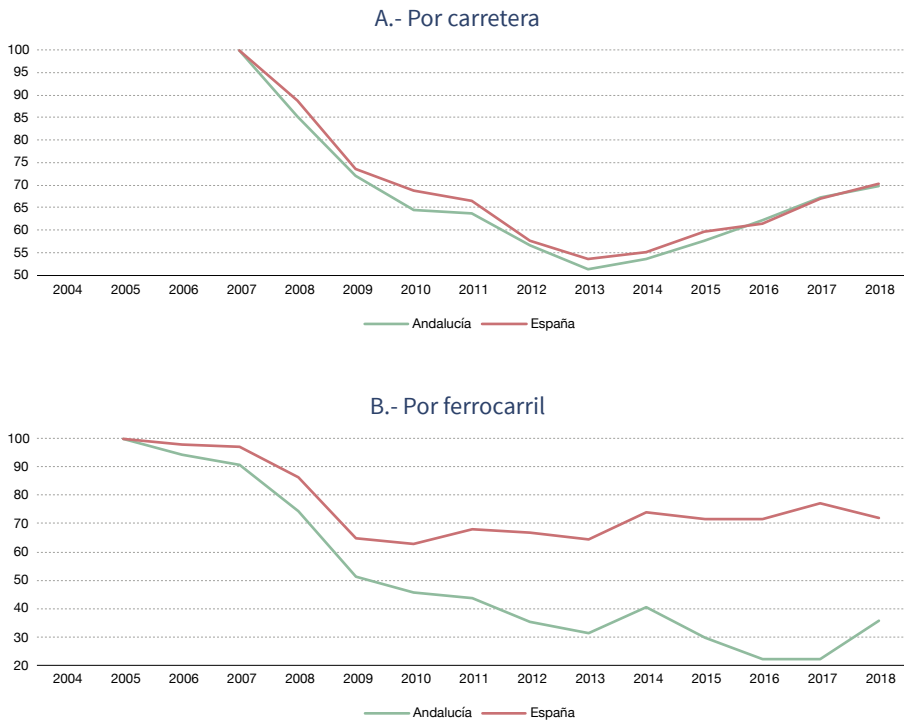
Gráfico 2.5.24. Evolución del tráfico de pasajeros en los aeropuertos de Andalucía.



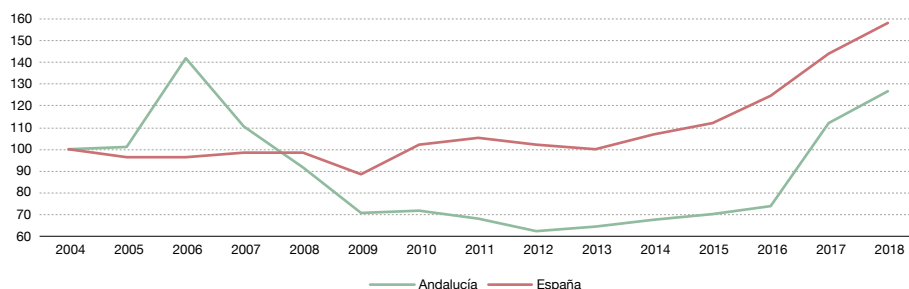
Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio.

Por último, en relación con el transporte de mercancías, en primer lugar, por carretera, la evolución a partir de 2007 ha sido muy negativa, tanto a nivel nacional como andaluz. Entre 2007 y 2013 el volumen de mercancías transportadas por carretera se redujo prácticamente a la mitad en ambos territorios, iniciándose una recuperación en 2014 hasta llegar a 2018 con un volumen del 70% del registrado en el año 2007 (gráfico 2.5.25.A). La evolución del transporte de mercancías por ferrocarril ha sido mucho peor todavía en Andalucía, pues desde 2005 se ha producido una tendencia continuamente decreciente hasta llegar en 2017 a un volumen del 22% del existente en el año 2005. En España la evolución no ha sido tan negativa, sino que a partir de 2009 y hasta 2018 el volumen de mercancías transportada por ferrocarril se estabiliza en torno al 70% del volumen transportado en 2005 (gráfico 2.5.25.B). Por su parte, el transporte aéreo de mercancías no ha experimentado una evolución tan negativa, sino que, por el contrario, a nivel nacional ha tenido una evolución muy estable entre 2004 y 2013, iniciándose en 2014 un fortísimo ascenso que hace que el volumen transportado en 2018 sea un 60% mayor que en 2004. En Andalucía, la evolución ha sido mucho más negativa: entre 2009 y 2016 el volumen de transporte aéreo de mercancías ha permanecido entre el 60%-70% del realizado en 2004, iniciándose en 2017 un fortísimo ascenso hasta llegar en 2018 con un volumen de mercancías un 26.8% superior al de 2004.

Gráfico 2.5.25. Evolución del tráfico de mercancías. En toneladas (en números índices).



C.- Por aeropuertos



Fuente: Elaboración propia a partir de datos estadísticos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio.

2.6. Convergencia regional de Andalucía

Es de especial relevancia analizar el grado de convergencia regional de Andalucía con la UE27, a fin de constatar si el desarrollo económico andaluz es paralelo al de la media europea o si, por el contrario, es inferior o superior a este.

Para ello, se hace uso de tres indicadores fundamentales, como son el PIB per cápita (en términos absolutos y relativos), la tasa de empleo y la tasa de desempleo. En concreto, para comparar los niveles de desarrollo económico y el grado de convergencia de Andalucía con el resto de las regiones de la UE27 se utiliza como indicador principal el producto interior bruto per cápita (PIB pc) que ofrece la Oficina Europea de Estadística, EUROSTAT.

En este sentido la distancia entre Andalucía y la UE27 en materia de empleo y desempleo se incrementó notablemente en 2020, respecto al año anterior, lo que evidenció un mayor impacto de la pandemia sobre el mercado de trabajo andaluz que sobre el conjunto de la UE27. Por su parte, en términos de PIB pc, hasta el inicio de la pandemia (dado que los últimos datos disponibles en esta materia se refieren a 2019), la diferencia se mantuvo en el rango que se viene observando desde el año 2012, tal y como se aprecia en el gráfico 2.6.1. Esta situación pareció generalizada en el conjunto de la UE27, donde las diferencias regionales de renta en los niveles máximos y mínimos parecen tener ya un carácter estructural.

Así, el PIB per cápita expresado en términos de estándar de poder adquisitivo (PPS)²⁴ en las regiones (NUTS-2) de la UE27 osciló en 2019 entre el 260% de Luxemburgo y el 32% de Mayotte, en Francia. En los últimos años la divergencia se mantiene entre las regiones más ricas y las más pobres de la UE27, coincidiendo estas últimas con las más periféricas o situadas más al sur del continente. Andalucía, con un 68%, volvió a situarse en 2019 más cerca de las regiones europeas con menor PIB por habitante.

24 El PPS (estándar de poder adquisitivo) es un artificio que permite considerar los diferentes niveles de precios en los estados. Esta unidad permite comparaciones de volumen. Los agregados expresados en PPS se obtienen dividiendo los agregados a precios corrientes en moneda nacional por la respectiva Paridad de Poder Adquisitivo (PPA).

Tabla 2.6.1. PIB regional per cápita en la UE27 para 2019. (En PPS UE27=100).

Regiones con mayor PIB		PIBpc	Regiones con menor PIB		PIBpc
Luxembourg (LU)		260	Mayotte (FR)		32
Southern (IE)		240	Severozapaden (BG)		32
Praha (CZ)		205	Severen tsentralen (BG)		35
Bruxelles-Cap. / Brussel Hfdst. (BE)		202	Yuzhen tsentralen (BG)		37
Eastern &Midland (IE)		202	Yugoiztochen (BG)		40
Hamburg (DE)		195	Severoiztochen (BG)		41
Ireland (IR)		193	Nord-Est (RO)		44
Ile de France (FR)		178	Észak-Alföld (HU)		47
Oberbayern (DE)		173	Dél-Dunántúl (HU)		50
Noord-Holland (NE)		170	Sud-Vest Oltenia (RO)		54

Fuente: EUROSTAT.

Los datos evidenciaron, un año más, la dispersión entre las regiones de la UE, que se mantiene en el caso de las regiones con mayor PIB y se acrecienta entre las de menor valor. Por un lado, las diez regiones con mayor PIB, registraron una dispersión de 110 puntos, oscilando entre los 260 de Luxemburgo y los 170 de Noord-Holland. Por su parte, las diez regiones con menor PIB, tuvieron una dispersión de 22 puntos, representados por la diferencia entre los 32 de Mayotte y los 54 de Sud-Vest Oltenia.

Tabla 2.6.2. PIB regional per cápita en la UE27 para 2010 y 2019.
En precios de mercado y PPS UE27=100.

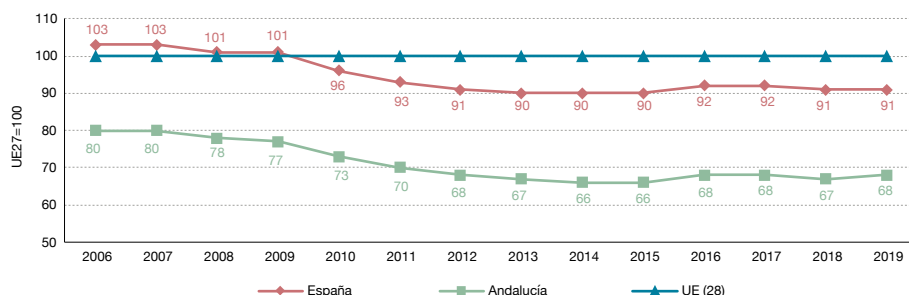
		PIB per cápita			
		PPS		PPS (UE27=100)	
		2010	2019	2010	2019
Región con mayor PIB pc	Luxembourg (LU)	64.700	81.000	260	260
	UE-27	24.900	31.200	100	100
Comparativa	España	24.000	28.400	96	91
	Andalucía	18.200	21.100	73	68
Región con menor PIB pc	Mayotte (FR)	---	10.000	---	32

Fuente: EUROSTAT.

Analizando la tendencia en los últimos años, se observa el proceso de divergencia entre Andalucía y la media europea, puesto que entre 2010 y 2019 se acrecentó la distancia en 5 puntos porcentuales en PIB pc, pasando del 73% al 68%. Esta divergencia se mantiene bastante estable desde el año 2012. Habrá que ver la incidencia de la pandemia en este sentido durante los próximos años.

En relación con el conjunto de España la brecha continuó una tendencia muy similar a lo largo de toda la serie, entre los 23 y los 24 puntos porcentuales.

Gráfico 2.6.1. Evolución del PIB pc en Andalucía y España 2006-2019. [PPS].



Fuente: Eurostat.

En términos comparativos con el resto de las comunidades autónomas, según datos de la Contabilidad Regional de España (INE), Andalucía fue la segunda con menor PIB pc, solo por delante de Extremadura. Aunque se situó próxima a Castilla-La Mancha, Canarias y Murcia, en concreto a menos de diez puntos de distancia, presentó una notable diferencia respecto a las comunidades autónomas españolas que estuvieron por encima de la media europea, como la Comunidad de Madrid (6,61 puntos de diferencia), País Vasco (54,9 puntos), Navarra (47,3 puntos) y Cataluña (43,5 puntos), siendo además estas diferencias algo mayores con respecto a las del año anterior. Así, en 2019 el PIB per cápita en Andalucía se mantuvo a la misma distancia de la media nacional que el año anterior, concretamente a 25,7 puntos porcentuales. Ninguna comunidad autónoma registró variaciones superiores al uno por ciento, ni positivas ni negativas.

Los procesos de convergencia, o divergencia, resultan fenómenos de carácter estructural que han de ser observados desde una perspectiva temporal amplia, a fin de identificar adecuadamente la tendencia. De esta manera y considerando como periodo la última década, desde 2010 hasta la actualidad, los datos de la fuente estadística europea revelan una mejora del nivel adquisitivo por habitante en Andalucía, pero insuficiente con respecto al registrado por el entorno.

En particular, el PIB pc (PPS) en la comunidad autónoma llegó a 21.100 euros en 2019, frente a los 18.200 euros de 2010, lo que supone un incremento del 15,9%. Sin embargo, este mismo aumento fue del 18,3% en el conjunto de España y del 25,3% en la UE27, lo que evidenció un año más un ritmo de avance superior al observado en Andalucía. Con todo ello, resulta evidente el proceso de divergencia de la economía andaluza en términos de PIB pc respecto al promedio europeo, pese a que pueda haber años en los que se produzca alguna ligera aproximación puntual.

Tabla 2.6.3. Evolución del Índice de PIB per cápita en las Comunidades Autónomas 2010-2019 (España=100).

Comunidad Autónoma	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (P)	2019 (A)	Variación 2010-2019 (%)	Variación 2018-2019 (%)
España	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,00	0,00
Andalucía	75,8	75,6	75,0	74,4	74,2	74,2	73,6	74,1	74,3	74,3	-1,99	-0,01
Aragón	110,3	110,1	109,1	110,9	110,5	107,1	108,4	108,6	109,4	108,7	-1,44	-0,63
Asturias	91,5	91,2	90,0	88,3	87,3	88,2	87,2	88,0	88,6	88,2	-3,64	-0,49
Baleares	103,7	103,7	104,5	104,1	105,1	107,7	108,8	108,7	107,6	106,8	2,95	-0,78
Canarias	86,5	86,4	85,5	85,2	84,2	82,1	81,8	81,9	81,2	80,4	-7,06	-1,00
Cantabria	93,7	92,9	92,5	90,7	91,1	91,0	91,4	91,2	92,3	92,3	-1,53	-0,03
Castilla y León	94,0	94,6	95,1	94,0	93,5	93,0	93,4	92,8	93,4	94,2	0,18	0,83
Cast. La Mancha	80,8	80,5	80,3	79,8	77,4	77,8	78,2	78,6	79,2	79,5	-1,63	0,36
Cataluña	117,1	116,5	117,1	117,9	119,0	119,0	119,6	119,0	118,3	117,8	0,56	-0,46
Com. Valenciana	88,4	87,9	86,8	87,1	88,0	87,4	87,4	87,5	87,2	87,8	-0,66	0,71
Extremadura	70,6	69,5	68,9	69,4	68,4	70,9	71,4	72,8	73,0	73,6	4,27	0,85
Galicia	88,6	87,9	87,9	88,6	88,2	89,6	89,6	89,8	90,1	90,3	1,96	0,27
Madrid	133,6	135,5	137,0	137,1	137,0	137,4	137,0	136,3	136,2	135,9	1,72	-0,22
Murcia	82,8	81,4	81,7	82,3	81,4	83,8	83,4	83,2	82,7	81,9	-1,09	-0,97
Navarra	123,9	124,6	123,6	124,7	125,5	122,8	122,5	122,2	122,0	121,6	-1,84	-0,31
País Vasco	129,7	130,3	131,7	131,1	132,1	129,4	129,3	128,8	129,1	129,2	-0,39	0,08
La Rioja	107,9	107,6	107,6	107,8	109,0	109,6	106,9	106,2	105,8	106,7	-1,10	0,86
Ceuta	84,9	83,5	82,0	83,7	81,9	81,4	80,6	78,2	78,2	79,1	-6,83	1,15
Melilla	79,2	77,6	75,0	75,7	74,7	74,3	74,2	71,8	72,0	72,7	-8,21	0,97

(P) Estimación provisional (A) Estimación avance.

Fuente: INE.

Considerando la variación entre los años 2010 y 2019, las comunidades autónomas que más crecieron fueron Extremadura y Baleares, que lo hicieron un 4,27% y un 2,95%, respectivamente. También presentaron una evolución positiva, superior al 1%, Galicia y Madrid. Por su parte Canarias y Asturias tuvieron los mayores retrocesos (un 7,06% y 3,64%, respectivamente). Andalucía fue, tras estas dos, la tercera comunidad autónoma que presentó un mayor descenso en todo el periodo considerado, con una caída del 1,99%.

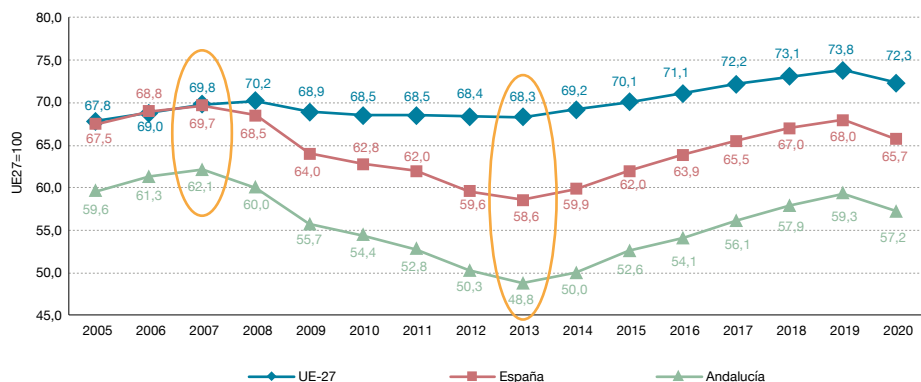
Estos datos evidenciaron, un año más, el carácter estructural de la diferencia existente entre las comunidades que tienen los mayores y los menores valores en este indicador. En el caso andaluz, la comunidad autónoma mostró en el último año una convergencia mayor con la región más pobre que con la región más rica. Así, pese a que la distancia con Madrid se redujo 0,3 puntos porcentuales, la existente con Extremadura minoró 0,6 puntos.

Como principal factor se debe considerar el débil desarrollo industrial de la región y la pérdida de peso del sector en la comunidad, como se ha puesto de manifiesto en apartados anteriores, frente a otras comunidades autónomas con un tejido productivo industrial más destacado. Asimismo, la falta de eficacia de las actuaciones en materia de política económica aplicadas en los últimos años desde los diferentes niveles de la administración pública, los recortes llevados a cabo en el gasto público, una política fiscal no progresiva o un desequilibrio en el modelo de financiación autonómica, como se ve en el capítulo 8 de este informe son, entre otros, factores que también inciden desfavorablemente en un proceso de aproximación de los niveles de PIB pc de la comunidad autónoma al de aquellas de mayor renta por habitante. A estos elementos se suman situaciones coyunturales, como los impactos de la pandemia de la COVID-19 o los efectos generados en su momento por la caída del sector de la construcción en la economía andaluza.

En relación con el mercado de trabajo Andalucía alcanzó en el año 2020 una tasa de empleo del 57,2%, perdiendo el empleo logrado en los últimos dos años y situándose lejos de la tasa europea y española, concretamente a 15,1 y 8,5 puntos porcentuales, respectivamente.

El impacto de la pandemia provocó una caída generalizada en la tasa de empleo. En el caso andaluz esta caída fue mayor que la observada en el conjunto de la UE27 (6 décimas porcentuales más), pero menor que la registrada en el conjunto de España (2 décimas porcentuales menos).

Gráfico 2.6.2. Evolución de la tasa de empleo (20-64 años), 2005-2020²⁵



Fuente: Eurostat.

25 Según Eurostat, la tasa de empleo del grupo de edad de 20 a 64 años es el porcentaje de personas ocupadas de entre 20 y 64 años respecto de la población total de ese grupo de edad. El indicador se basa en la EPA de la UE, que considera persona empleada a aquellos que durante la semana de referencia realizaron algún trabajo remunerado, obtuvieron algún beneficio o ganancia familiar durante al menos una hora, o no trabajaron, pero tenían empleo/negocio del que estaban temporalmente ausentes.

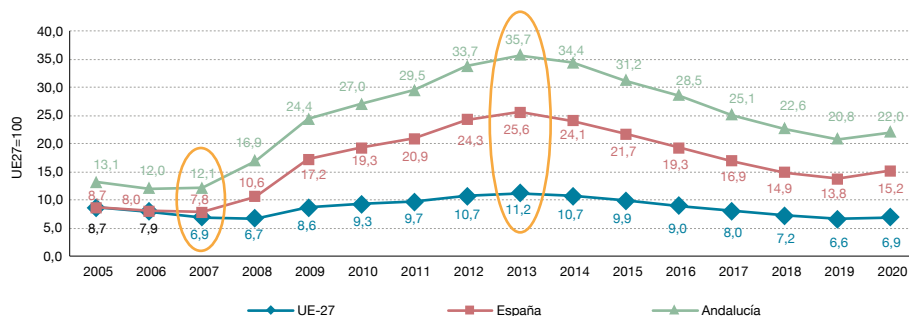
Andalucía se situó un año más entre las regiones europeas con mayor tasa de desempleo global, ocupando la quinta posición del ranking, con una tasa del 22,0% de la población activa, muy alejada de la tasa media europea, que alcanzó en 2020 el 6,9%.

Tabla 2.6.4. Regiones (NUTS 2) de la UE27 con mayor tasa de desempleo global. Situación 2020 y evolución 2015/2020.

País	Región	Tasa desempleo 2020	Variación 2015-2020 (%)
Francia	1. Mayotte	27,6	2,9
España	2. Ciudad Autónoma de Ceuta (ES)	24,1	-2,8
España	3. Ciudad Autónoma de Melilla (ES)	23,0	-10,2
España	4. Canarias	22,4	-6,5
España	5. Andalucía	22,0	-9,2
Grecia	6. Dytiki Ellada	21,6	-7,0
España	7. Extremadura	21,4	-7,2
Italia	8. Calabria	20,3	-1,6
Grecia	9. Dytiki Makedonia	19,9	-11,0
Grecia	10. Sterea Ellada	19,3	-6,7

Fuente: EUROSTAT.

En todo caso, como se puede observar en el gráfico 2.6.3, desde el año 2013, momento en el que se produjo el mayor diferencial con la UE27, con 24,5 puntos de diferencia, Andalucía mostró desde entonces una tendencia convergente hasta el año 2019, cuando se situó a 14,2 puntos porcentuales de la tasa media europea. Sin embargo, en este año 2020, la distancia se acrecentó hasta los 15,1 puntos respecto a la UE27 y hasta los 6,8 respecto al conjunto de España. Será preciso esperar datos de los próximos años para comprobar si el mayor impacto de la pandemia sobre el desempleo en Andalucía fue puntual o si, por el contrario, abre una nueva tendencia divergente en la serie.

Gráfico 2.6.3. Evolución de la tasa de desempleo (20-64 años) 2005-2020²⁶.

Fuente: Eurostat.

En relación con el resto de las regiones españolas, como se puede ver en la [tabla A.2.4 del anexo estadístico](#), en el año 2020 Andalucía, con una tasa de desempleo del 22,0% fue la segunda con mayor tasa, únicamente superada por Canarias, que registró un 22,4%, así como por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con un 24,1% y un 23,0%, respectivamente. Se evidenció además la brecha entre la comunidad autónoma y las regiones con menor desempleo: 12,6 puntos más que País Vasco; 12,0 puntos más que Navarra; y 11,4 más que La Rioja.

Por último, resulta de interés considerar en este análisis sobre convergencia regional, la situación de Andalucía en relación con la media de la UE27 tanto en materia de desempleo juvenil (personas entre 15 y 24 años) como en materia de desempleo femenino.

De una parte, la tasa de desempleo juvenil en Andalucía en 2020 fue del 49,5%, lo que supuso además 8 puntos porcentuales más que el año anterior. Andalucía se situó como la sexta región europea (NUTS 2) con mayor desempleo juvenil, evidenciando las dificultades de las personas jóvenes para encontrar un empleo en la comunidad autónoma andaluza. Y quedó muy alejada de la media de la UE27, que en 2020 alcanzó el 16,8%.

Por su parte, el desempleo femenino también aumentó en 2020, hasta llegar al 26,2%, situación provocada sin duda por los efectos de la pandemia de la COVID-19 sobre el mercado de trabajo andaluz. Además, este empeoramiento fue, como en el caso del desempleo juvenil, peor que el registrado en la UE27, donde se registró una tasa del 7,2%. Andalucía fue la quinta región en el ranking de las regiones europeas (NUTS 2) con mayor desempleo femenino, volviendo a evidenciar la importante brecha de género en materia laboral.

26 Según Eurostat, la tasa de desempleo del grupo de edad de 20 a 64 años es el porcentaje de personas paradas de entre 20 y 64 años respecto de la población activa en ese grupo de edad. El indicador se basa en la EPA de la UE, que considera persona desempleada a aquellas que cumplen simultáneamente los tres requisitos siguientes: (a) están sin trabajo durante la semana de referencia; (b) se encuentran disponibles para trabajar (trabajo remunerado o por cuenta propia) antes del final de las dos semanas siguientes a la semana de referencia; (c) mantienen una búsqueda activa de empleo (habían tomado medidas concretas en el período de cuatro semanas que termina con la semana de referencia para buscar un empleo remunerado o empleo por cuenta propia).

2.7. Diálogo y concertación social en Andalucía

Las democracias avanzadas se distinguen, entre otras cuestiones, por el diálogo social permanente entre los Gobiernos, las Administraciones Públicas y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas como mecanismo de participación y de construcción de políticas comunes a favor de la mejora global de la sociedad.

La experiencia propia y compartida nos ha enseñado que los marcos de diálogo y acuerdo entre los gobiernos y los interlocutores sociales más representativos son cruciales para el desarrollo económico y social de las comunidades. La Unión Europea ha avanzado de forma importante en la construcción y consolidación de este marco de diálogo permanente. De hecho, la estrategia Europa 2020 incluye a los interlocutores sociales como una de las partes fundamentales para la consulta y participación en la construcción de las propuestas de la misma.

El diálogo social y la concertación, es una prolongación del derecho constitucional de participación del artículo 23 de la Constitución Española (CE), y el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía lo recoge como objetivo básico en el artículo 10.3.20º, a la vez que instituye el impulso de la concertación con los agentes económicos y sociales como uno de los principios rectores de las políticas públicas en el artículo 37.1.12º y, de manera específica, en el artículo 159.

Pese a ello y a lo establecido en el artículo 26.2 de la norma autonómica, sobre la regulación por ley de la participación de los agentes económicos y sociales en las políticas laborales, sociales y económicas de la comunidad autónoma, Andalucía no cuenta aún con una Ley de Participación Institucional²⁷ como sí ocurre en la mayoría de comunidades autónomas de nuestro país, que establezca un sistema de diálogo social objetivo y transparente, como factor ineludible de la cohesión social y el progreso económico, fijando legalmente reglas de juego eficaces y equitativas, así como los cometidos esenciales de tal participación, su forma de organización, su funcionamiento, su financiación y fomento, además de contar con instrumentos de evaluación y seguimiento de los acuerdos que se adopten en este ámbito.

Con todo, en el difícil contexto provocado por la situación de pandemia, pareció clara la trascendencia del diálogo social como instrumento que ha contribuido, y debe seguir haciéndolo, a afrontar los graves retos económicos y sociales generados por la COVID-19, con independencia del ámbito territorial que se considere.

Así, en el ámbito de España, ya desde el mes de enero se alcanza un primer acuerdo entre Gobierno y agentes sociales y económicos que permite una subida del 5,5% del SMI, elevando éste a la cantidad de 950 €/mes. Inmediatamente anterior a la proclamación del estado de alarma, resulta incuestionable la importancia del acuerdo de marzo de 2020, en el que las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal, acordaron una serie de “Propuestas conjuntas para abordar mediante medidas extraordi-

27 En enero de 2020, en el debate del estado de la Comunidad, el presidente de la Junta de Andalucía se comprometió a aprobar durante la legislatura una Ley de Participación Institucional, sin que en 2020 se llevase a cabo avance alguno en este sentido.

narias la problemática laboral generada por la incidencia del nuevo tipo de coronavirus”²⁸, dirigidas a evitar consecuencias irreversibles para las empresas y el empleo, y garantizase una protección adecuada a las personas trabajadoras (tramitación de los ERTE, protección por desempleo, situación de los trabajadores fijos discontinuos, teletrabajo, etc.).

Dicho acuerdo sirvió de base para las principales medidas adoptadas al inicio de la crisis, que posteriormente fueron prorrogadas reiteradamente en un contexto de diálogo tripartito que ha permitido, fundamentalmente, la prolongación y adaptación de los ERTE, así como otras medidas de carácter laboral (protección por desempleo con contador a cero y sin periodo de carencia para los afectados por un ERTE; protección a los afectados por la COVID-19 al considerarse prestación económica derivada de accidente de trabajo; una protección específica para los trabajadores autónomos, o protección extraordinaria para los empleados y empleadas del hogar, etc.) y social, destacando entre ellas el Ingreso Mínimo Vital (IMV) como prestación mensual que tiene por objetivo la protección social de las personas más vulnerables.

De la misma forma, fueron favorables los acuerdos alcanzados entre los interlocutores sociales en materias como la regulación del teletrabajo, que situó a España a la vanguardia de Europa en esta materia²⁹ o, más allá del ámbito laboral, el inicio de procesos de diálogo social como las Mesas de diálogo para la regulación de las plataformas digitales o en materia de dependencia.

En el caso de Andalucía, y tras un primer trimestre del año caracterizado por un diálogo social en niveles mínimos, cuando no inexistente, la declaración de pandemia, la delicada situación social y económica y su incierta evolución, requirieron del diálogo entre las organizaciones más representativas de Andalucía, CCOO, UGT, y la patronal CEA, y el Gobierno andaluz, sobre las medidas que debieran adoptarse en Andalucía con relación al impacto económico y social de la crisis por la COVID19.

Fruto de ese diálogo y de las intensas negociaciones, y auspiciada por la necesidad de reactivar la actividad económica para mantener la viabilidad de los proyectos empresariales y los empleos en Andalucía, fue la firma, el 30 de julio de 2020, del Acuerdo para la reactivación económica y social de Andalucía³⁰. Dicho acuerdo, cuyo contenido está basado en la digitalización, el conocimiento y la innovación, sin olvidar la transición energética hacia una economía verde que aspire a lograr los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, se estructuraba en torno a 5 ejes: Prevención sanitaria y social; Relanzamiento del empleo y la actividad empresarial; Fortalecimiento de los servicios públicos y mejora de la Administración Pública; Impulso a los sectores productivos y, finalmente, Elementos institucionales para la reactivación económica, entre los que nuevamente se incluía el compromiso de la Junta de Andalucía de impulsar la Ley de Participación Institucional.

28 <https://www.ccoo.es/b49d117971509aae8a8f04c47efa2247000001.pdf>.

29 Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.

30 <https://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/resources/files/2020/7/30/15961097442012020.07.30%20Convenio%20Firmado%20Reactivaci%C3%B3n%20Econ%C3%B3mica%20y%20Social.pdf>.

Si bien en el corto plazo, el acuerdo posibilitó la adopción de medidas en materia de prevención sanitaria y educativa, fundamentalmente mediante la ampliación del número de personas contratadas, pospuso en el tiempo otras en materia de apoyo a personas, autónomos y empresas.

Pese a ello, no puede obviarse que el uso recurrente al decreto-ley en la actividad legislativa, tanto a nivel nacional como autonómico, está propiciando un cierto deterioro de los procesos de participación clásicos, donde algunos órganos reglados de participación y consulta han sufrido un retroceso y ven relegadas en parte sus funciones³¹, que en muchos casos quedan reducidas a las de mero trámite, de manera que determinados asuntos, materias y políticas planificadas, con mecanismos de seguimiento y evaluación, se desarrollaron al margen del diálogo y el consenso, siendo meros receptores de la información y las decisiones sobre las políticas llevadas a cabo por la consejería competente en la materia. Igualmente, es destacable el retraso y la falta de impulso en la renovación o constitución de determinados órganos, optándose por el diálogo sectorial individualizado en lugar de buscar una participación global y generalizada.

En definitiva, aunque el diálogo social y la concertación en Andalucía se muestra como un instrumento fundamental para superar situaciones de dificultades económicas y avanzar en el desarrollo económico y social de la región, resulta de igual trascendencia que se cuente con los medios y la voluntad política para observar el grado de ejecución y la eficiencia de las medidas previstas en el logro de los objetivos pretendidos en los acuerdos y pactos consensuados, como puntos de partida de futuros acuerdos. Como ejemplo de lo anterior cabe citar el plan “Crece Industria” y la paralizada Estrategia Industrial de Andalucía 2020, que representaría una muestra de nueva planificación, sin haber llevado a cabo un seguimiento ni haberse cerrado la primera.³²

31 Un ejemplo de ello es la propia función consultiva del Consejo Económico y Social de Andalucía que ha sufrido una pérdida del volumen de asuntos sometidos a su consideración.

32 Actualmente en proceso de elaboración, dicho plan constituirá la estrategia de la política industrial en Andalucía hasta 2030.

20

CAPÍTULO 3 SECTORES PRODUCTIVOS

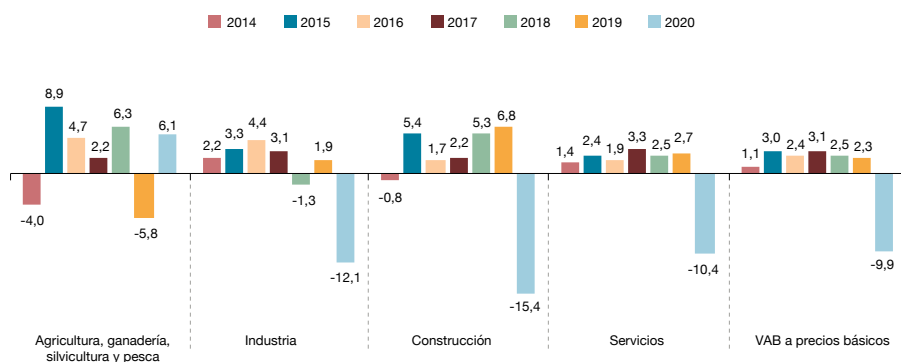
3. SECTORES PRODUCTIVOS

En este capítulo se realiza una descripción cuantitativa del desempeño económico de los sectores y subsectores productivos andaluces para el último año disponible y de su evolución en el período más reciente, a partir de las variables macroeconómicas fundamentales como producción, renta, precios, empleo, desempleo, etc. Las fuentes de datos de este capítulo las constituyen básicamente las mismas que en ediciones anteriores de este informe, por lo que nos remitimos a ellas.

Evidentemente, la profundísima crisis económica derivada de la pandemia y de las medidas de distanciamiento social establecidas, constituye el trasfondo fundamental del desempeño económico de los distintos sectores en el año 2020, aunque, como veremos, con una incidencia muy desigual entre los mismos. Además, como las distintas medidas de distanciamiento social (comenzando con el confinamiento domiciliario estricto a partir de 14 marzo de 2020) comenzaron a finales del primer trimestre, la recesión económica incidió de lleno a partir del segundo trimestre. Es decir, la evolución macroeconómica de la economía andaluza (y la nacional, por supuesto) ha sido muy desigual a lo largo de 2020, por lo que se analizará dicha evolución trimestre a trimestre, en la medida en que la disponibilidad de datos lo permita.

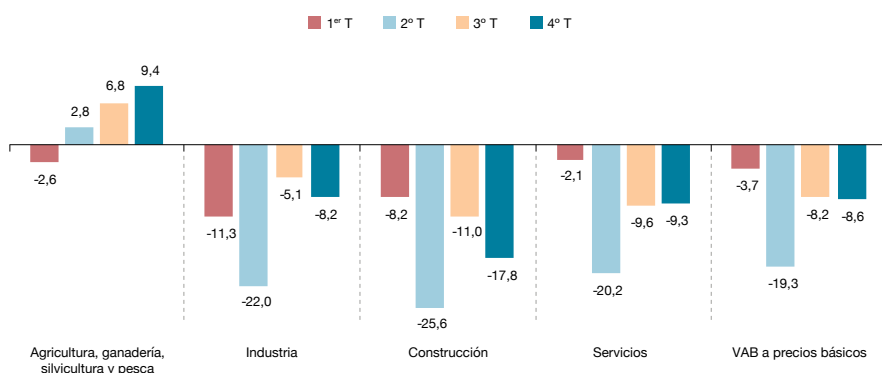
En efecto, como se anticipó en el capítulo 2, en 2020 se rompe bruscamente el ciclo económico expansivo en Andalucía iniciado en 2014, con una caída del PIBpm y del VABpb de -10,3% y -9,9%, respectivamente, en términos interanuales (ver [tabla A.3.1. del anexo estadístico](#)). Podemos observar en el gráfico 3.1 la dimensión de la caída de la actividad económica en la totalidad de la economía andaluza y en sus principales sectores, salvo en el sector primario, cuya evolución está desligada de la evolución cíclica de la economía.

Gráfico 3.1. Evolución interanual de la estructura productiva andaluza. Componentes del PIB a precios de mercado, 2014-2020. (Índices de volumen encadenados. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario. Tasas de variación interanual. Porcentaje).



Por su parte, la evolución de la economía andaluza a lo largo de 2020 muestra una ligera recesión en el primer trimestre de 2020 para pasar, en el segundo, a una agudísima e histórica contracción de la actividad económica, de cerca del 20%, coincidiendo con el periodo de confinamiento domiciliario estricto. Dicha contracción económica es menor en los dos últimos trimestres, pero, aun así, muy fuerte (gráfico 3.2). En definitiva, la evolución de la actividad económica en Andalucía estuvo influida de manera determinante por la evolución de la pandemia y de las pautas de mayor restricción o de cierto relajamiento en las medidas de distanciamiento social impuestas por las autoridades. Y esa es la pauta general de evolución a lo largo de 2020 para los principales sectores, salvo en el sector primario. Aunque los registros son muy negativos para los sectores de la industria, construcción y servicios, tienen una especial virulencia en el de la construcción en los tres últimos trimestres de 2020. Por su parte, la producción del sector primario ha sido ajena totalmente a la pandemia ya que, comenzando con una ligera recesión en el primer trimestre, fue intensificando su crecimiento económico para llegar al cuarto trimestre con un crecimiento interanual del 9,4% (gráfico 3.2).

*Gráfico 3.2. Evolución a lo largo de 2020 de la estructura productiva andaluza.
Componentes del PIB a precios de mercado, 1º T a 4º T de 2020.
(Índices de volumen encadenados. Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario.
Tasas de variación interanual. Porcentaje).*



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía. IECA.

Por otra parte, el *Indicador de Confianza Empresarial de Andalucía* también nos refleja la evolución de la economía andaluza, pero ahora desde un punto de vista subjetivo. En el mismo se trata de cuantificar la opinión de las personas responsables de negocios y autónomas sobre la marcha de su negocio en el trimestre que finaliza y las expectativas que tienen para el que comienza. Pues bien, en el segundo trimestre de 2020 se produce una profunda caída de la confianza empresarial en el desenvolvimiento económico, que se mantiene estable en el tercer trimestre para ya, en el cuarto, comenzar una ligera mejoría, tanto a nivel andaluz como nacional. En términos porcentuales la caída en el segundo trimestre fue mayor en la construcción, aunque hay que remarcar una significativa mejoría en el cuarto trimestre. Donde se ha producido una menor mejoría del indicador en el último trimestre de 2020 es en “transporte y hostelería”, dado su naturaleza de actividad de mayor proximidad.

Tabla. 3.1. Evolución trimestral del Indicador de Confianza Empresarial de Andalucía por sectores y de España (2020). (Base 1T 2013=100).

	Comercio	Construcción	Industria	Transporte y Hostelería	Otros servicios	Total Andalucía	Total España
1T	136,1	150,5	121,8	130,0	125,5	131,1	130,6
2T	97,7	102,3	90,8	95,8	95,5	96,2	95,5
3T	104,5	106,8	90,4	92,8	92,5	96,9	95,5
4T	113,0	121,7	103,7	97,6	104,2	107,7	105,5

Fuente: IECA e INE

Por último, ¿qué incidencia ha tenido la crisis económica derivada de la pandemia sobre la estructura productiva andaluza?, pues bien, podemos observar que los sectores que han ganado participación en el PIB o VAB total de Andalucía han sido el sector primario (aumento de 1,5 puntos porcentuales) y las actividades públicas (aumento de 3 puntos porcentuales). Por su parte, como era de esperar, las actividades que han perdido una ligera importancia en la economía andaluza han sido las de proximidad y las más ligadas a las relaciones interpersonales como el comercio, transporte y hostelería (caída de 3,6 puntos con relación al VAB).

Tabla 3.2. Estructura productiva andaluza. Comparación entre 2019 y 2020.

Componentes del PIB	2019. Peso en porcentaje sobre		2020. Peso en porcentaje sobre	
	VAB pb	PIB pm	VAB pb	PIB pm
Agricultura, ganadería y pesca	6,3%	5,7%	7,8%	7,1%
VAB no agrario	93,7%	83,8%	92,2%	83,4%
Industria	10,9%	9,7%	10,6%	9,6%
Construcción	7,0%	6,2%	6,5%	5,9%
Servicios	75,8%	67,9%	75,0%	67,9%
- Comercio, transporte y hostelería	23,7%	21,2%	20,1%	18,2%
- Información y comunicaciones	1,9%	1,7%	2,0%	1,8%
- Actividades financieras y de seguros	3,4%	3,1%	3,7%	3,3%
- Actividades inmobiliarias	13,4%	12,0%	14,3%	12,9%
- Actividades profesionales	7,3%	6,6%	6,7%	6,0%
- Administración pública, sanidad y educación	21,4%	19,2%	24,5%	22,1%
- Actividades artísticas, recreativas y otros	4,6%	4,1%	3,8%	3,4%
VAB a precios básicos	100,0%	89,5%	100,0%	90,4%
Impuestos netos sobre productos		10,5%		9,6%
PIB a precios de mercado		100,0%		100,0%

Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía IECA.

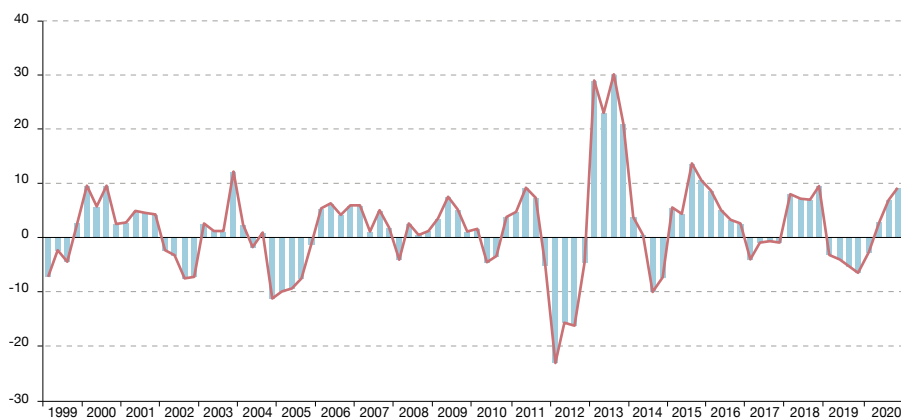
A continuación, se analiza por epígrafes la situación de cada sector productivo durante el año 2020 y su evolución reciente en Andalucía.

3.1. Sector primario

3.1.1. Agricultura

El sector primario en su conjunto, como se puede comprobar en el gráfico 3.1.1 se caracteriza básicamente por una evolución bastante inestable, sujeta a fuertes oscilaciones cíclicas que, como se ha dicho anteriormente, son independientes en gran medida del ciclo económico general de la economía y determinadas en su mayor parte por las condiciones climatológicas.

*Gráfico 3.1.1. Evolución trimestral del VAB del sector primario andaluz [1999-2020¹].
Índices de volumen encadenados. (Tasas de variación interanual).*



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía IECA.

Efectivamente, mientras que en 2020 el resto de los sectores sufrían un descalabro de la producción sin precedentes, la producción del sector primario evolucionó bastante positivamente durante 2020, con una tasa de crecimiento del PIBpm del 4,1%, cuando en 2019 el sector había sufrido una fuerte recesión (crecimiento del PIBpm de -5,8%; véase [tabla A.3.1 del anexo estadístico](#)). Además, su evolución trimestral fue mejorando paulatinamente a lo largo de 2020, finalizando el año con una tasa de crecimiento interanual de 9,4% en el cuarto trimestre (véase gráfico 3.2).

1 Se trata de una serie corregida de estacionalidad y efecto calendario.

En cuanto al mercado de trabajo agrícola, respecto a activos y ocupados en el sector, la evolución fue, en general, mejor en Andalucía que en España, produciéndose en el tercer y cuarto trimestres mejoras en su evolución en ambos ámbitos territoriales (véase tabla 3.1.1). En efecto, mientras que en España tanto los activos como los ocupados registraron tasas de crecimiento interanual negativos en los cuatro trimestres, en Andalucía durante los dos últimos trimestres mantuvieron tasas positivas y muy notables. Todo lo contrario, ocurre con el número de parados y las tasas de paro del sector agrario, donde los registros en Andalucía, en su evolución durante 2020, fueron peores que en el conjunto del territorio nacional. Asimismo, hay que destacar el notable diferencial de tasa de paro agrícola entre Andalucía y España, agudizándose el mismo a lo largo de 2020.

Tabla 3.1.1. El mercado de trabajo del sector agrario. Datos básicos de Andalucía y España. Evolución trimestral durante 2020.

		1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre
		Activos			
Evolución (1º T=100)	Andalucía	100,00	95,15	94,14	105,22
	España	100,00	98,16	98,93	101,84
Tasas crecimiento interanual	Andalucía	-2,38%	-2,52%	6,31%	3,33%
	España	-8,77%	-7,67%	-2,47%	-3,21%
		Ocupados			
Evolución (1º T=100)	Andalucía	100,00	86,97	78,47	100,52
	España	100,00	97,27	93,16	99,66
Tasas crecimiento interanual	Andalucía	-0,55%	-0,24%	11,21%	6,13%
	España	-6,54%	-5,67%	-2,02%	-1,49%
		Parados			
Evolución (1º T=100)	Andalucía	100,00	122,05	145,68	120,68
	España	100,00	102,37	126,48	112,29
Tasas crecimiento interanual	Andalucía	-7,95%	-7,49%	-1,38%	-3,63%
	España	-5,41%	-8,24%	2,21%	0,27%
		Tasa de paro			
Evolución	Andalucía	23,32%	29,91%	36,08%	26,74%
	España	17,31%	18,05%	22,13%	19,09%

Fuente: Elaboración propia.

En relación con el comercio exterior agroalimentario andaluz hay que destacar, en primer lugar, el notable saldo superavitario, que ascendió en 2020 a 7.039,9 millones de euros, con un ascenso del 4,36% respecto a 2019 (ver *tabla A.3.2 del anexo estadístico*). Este dato viene a confirmar el hecho de que el sector primario ha estado en gran medida desligado de la crisis general de la economía proveniente de la pandemia.

Las exportaciones agroalimentarias andaluzas en 2020 han disminuido un 0,5% respecto a 2019² y van dirigidas sobre todo a los países de la Unión Europea, que acaparan el 65% de las mismas, siendo Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y Portugal los principales países de destino de nuestras exportaciones agrarias, con el 56,7% del total. En cuanto a las importaciones agroalimentarias andaluzas, éstas han disminuido el 5,0% y los principales países de origen son Marruecos, Portugal, Países Bajos y Francia, con el 36,7% del total. De la Unión Europea procede el 38,8% del total de importaciones.

Los principales productos agroalimentarios exportados por Andalucía fueron el aceite de oliva (con el 12,7% del total de exportaciones del sector agroalimentario), seguido por los pimientos, los tomates, y los pepinos (con porcentajes respectivos del 7,2%, 6,1% y 4,7% respectivamente) (*tabla A.3.3 del anexo estadístico*).

Respecto a la producción y rendimiento productivo de los distintos cultivos de la agricultura andaluza, en 2020, el cultivo con mayor producción física es el olivar, seguido de las hortalizas y, ya a distancia, los cereales y los cítricos. Además, hay que destacar el enorme aumento de producción del olivar andaluz respecto a 2019 (53,4%). Las hortalizas, en cambio, apenas han experimentado variación en su producción. Asimismo, los cereales y los cítricos han experimentado significativos aumentos de producción en términos de toneladas (8,6% y 5% respectivamente). También las leguminosas grano y los cultivos industriales han visto aumentos muy significativos de su producción (16% y 14% respectivamente). En cuanto a superficie de cultivo, hay que destacar el gran aumento, respecto a 2019, experimentado por flores y plantas ornamentales (23%). En cuanto a la eficiencia productiva en la producción por hectárea, destaca sobremanera el cultivo de las flores y plantas ornamentales, aunque con una reducción significativa respecto a 2019. Le sigue las hortalizas, tubérculos y cultivos forrajeros (éste último con una caída de 17,4% respecto a 2019). Respecto a los cultivos de secano, con menor rendimiento, destaca el fuerte aumento de rendimiento en 2020 que experimenta las leguminosas grano y los cultivos industriales.

2 Las exportaciones a Estados Unidos, asimismo, han disminuido tan sólo 1,6%, por lo que se puede deducir que la política de subida de aranceles del presidente Trump no ha tenido prácticamente incidencia en las exportaciones agroalimentarias andaluzas hacia ese país (véase “Comercio exterior agroalimentario de Andalucía Enero 2020-Diciembre 2020, disponible en <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescajdesarrollosostenible/servicios/estadistica-cartografia/estadisticas-agricolas/paginas/comercio-exterior-agricola.html>).

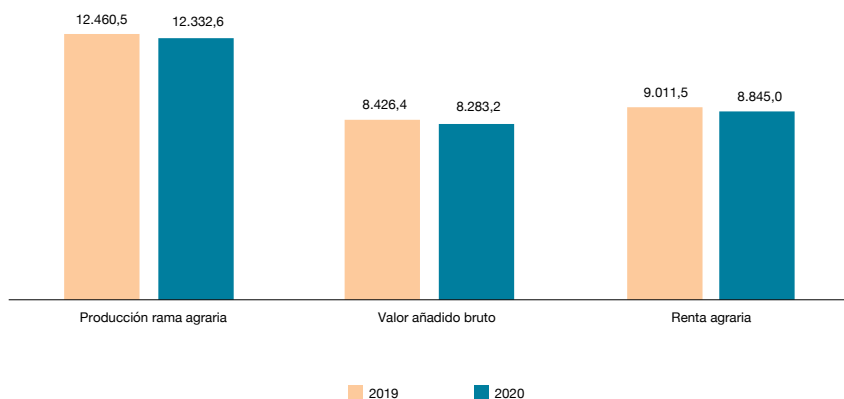
Tabla 3.1.2. Superficies, producciones y rendimientos por cultivos. Andalucía (2020). Tasa de Variación Interanual (Tasa de variación interanual -TVI-).

Cultivos	Superficies (hectáreas)		Producciones (toneladas)		Rendimiento (kg/ha)	
	2020	TVI	2020	TVI	2020	TVI
Cereales	662.981	1,28%	2.273.517	8,59%	3.429	3,41%
Leguminosas grano	59.946	-12,22%	82.842	15,83%	1.382	23,61%
Tubérculos consumo humano	9.782	-1,58%	329.703	7,06%	33.705	5,52%
Cultivos industriales herbáceos	270.643	-5,55%	1.129.508	14,31%	4.173	12,52%
Cultivos forrajeros	16.949	-9,84%	544.716	-0,87%	32.139	-17,42%
Hortalizas	128.107	4,84%	6.494.064	0,37%	50.693	-4,19%
Flores y plantas ornamentales	1.109	22,98%	624.156	-3,22%	562.800	-15,83%
Cítricos			2.145.872	5,01%		
Frutales no cítricos			419.206	-5,01%		
Olivar			8.405.007	53,43%		
Viñedo			1.128.798	-1,76%		

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible.

Considerando ahora la renta agraria, tanto la renta como la producción agraria en Andalucía experimentaron en 2020 muy leves descensos respecto a 2019. En todo caso la disminución de la producción agraria provino de la producción vegetal (que supone el 81% de la producción total), que disminuyó -1,6%, ya que la producción animal aumentó 1,8% (la cual supone el 16,4% de la producción total) (véase [tabla A.3.4 del anexo estadístico](#)). Los cultivos con mayor producción final (en valor monetario) fueron las “Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones” y las “frutas”, que acaparan el 40,5% y 36% de la producción final vegetal, respectivamente. A gran distancia les siguen el aceite de oliva (12%) y los cereales (5%). En el resto de los cultivos la producción ya es insignificante (ver [tabla A.3.5 del anexo estadístico](#)).

Gráfico 3.1.2. Evolución de las Macromagnitudes agrarias en Andalucía en 2019 y 2020.
(Valores corrientes en millones de euros a precios básicos de 2010. Metodología SEC-2010).



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible.

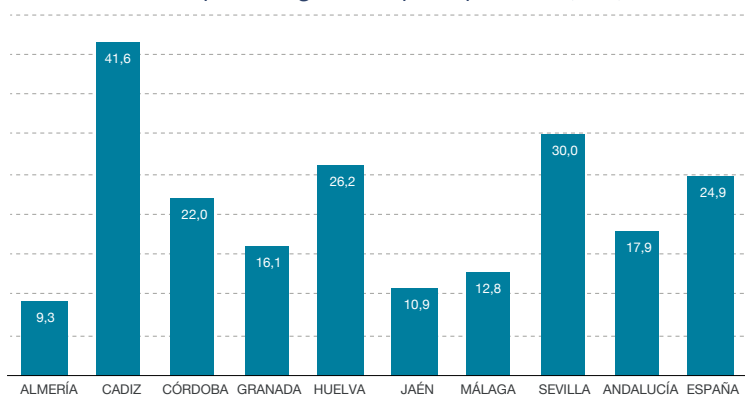
En otro orden de cosas se analizan algunos indicadores estructurales básicos de las explotaciones agrarias, a partir de los datos de la [tabla A.3.6](#), cuya fuente es el informe *Caracterización del sector agrario y pesquero de Andalucía*³. Pues bien, a partir de dicha información, podemos observar en el gráfico 3.1.3.a que las explotaciones más extensas se encuentran, con diferencia, en la provincia de Cádiz (con 41,6 has. de superficie agraria útil por explotación), más del doble que la media de Andalucía. Se puede decir que predomina el latifundismo en las provincias occidentales (Cádiz, Sevilla y Huelva) y, por el contrario, el minifundismo en Almería, Jaén y Málaga. Por su parte, las explotaciones más rentables en términos de producción por explotación se encuentran en Huelva y Almería, con valores más del doble que la media de Andalucía. También en Cádiz y Sevilla se sitúan explotaciones con un rendimiento medio superior a la media andaluza. Por el contrario, en Jaén y, en menor medida, Granada, las explotaciones son las menos rentables en términos de producción por explotación (gráfico 3.1.3.b). Por último, las explotaciones más intensivas en mano de obra se sitúan, con diferencia, en Huelva y Almería (gráfico 3.1.3.c).

Asimismo, se puede observar en dichos gráficos que las explotaciones en España, como media, son más extensas que las andaluzas, tienen un mayor rendimiento en producción, pero son menos intensivas en trabajo.

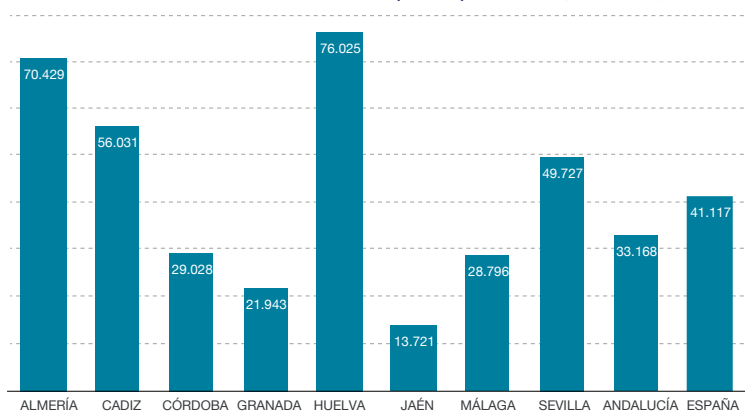
3 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/estadistica-cartografia/estudios-informes/detalle/188328.html>.

Gráfico 3.1.3. Indicadores estructurales de las explotaciones agrarias andaluzas. Año 2016.

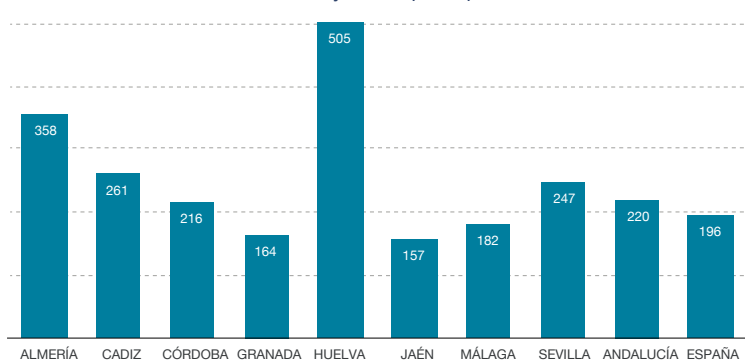
a.- Superficie agraria útil por explotación (has.)



b.- Producción estándar total por explotación (en euros)



c.- Número de jornales por explotación



Por otra parte, en la agricultura andaluza tiene una incidencia muy determinante la Política Agraria Común (PAC) de la Unión Europea (40% de los recursos totales del Marco financiero 2014-2020). Es una política emblemática de la UE y la que mayor cantidad de recursos financieros absorbe. En 2020 finalizó el Marco financiero 2014-2020, por lo que, previsiblemente, en 2021 se ha de realizar una reforma de la PAC en el Marco financiero 2021-2027. Tradicionalmente el objetivo fundamental de la PAC ha sido el de garantizar unas rentas agrarias y unos precios estables a los productos agrarios. Sin embargo, con la reforma de 2013 de la PAC se incorporaron explícitamente otros objetivos como la gestión sostenible de los recursos naturales y la lucha contra el cambio climático, además de un desarrollo territorial equilibrado. A partir de 2014 la PAC ha dado mayor relevancia a las cuestiones medioambientales.

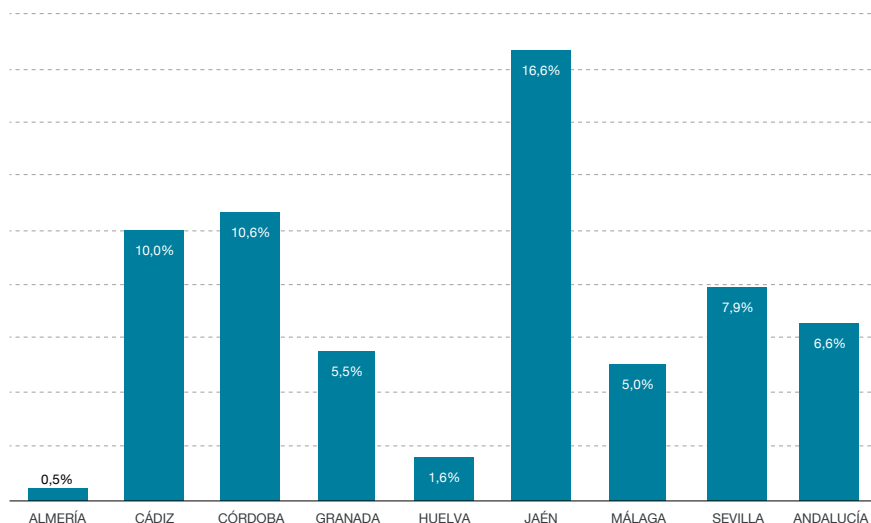
La PAC en el periodo 2014-2020 se estructura en dos pilares. El primero, a cargo del FEAGA, consistente en el pago a agricultores y medidas de estabilización de los mercados (que absorben el 75% de los recursos de la PAC). El segundo, financiado por el FEADER, cuyo objetivo es el desarrollo rural. Por su parte, se distingue entre regímenes que son obligatorios en su aplicación por los Estados miembro y aquellos que son de voluntaria aplicación.

Dentro del primer pilar de la PAC se distinguen entre ayudas acopladas a la producción agrícola y ayudas desacopladas. Entre éstas últimas se encuentran los siguientes regímenes obligatorios. En primer lugar, el “pago básico” que constituye el principal elemento de la PAC y el que absorbe mayor cantidad de recursos financieros (véase [tabla A.3.7 del anexo](#)). Este pago es independiente de la producción y está asociado a la superficie. Segundo, el “pago verde”, un nuevo tipo de ayudas que tienen como objetivo la producción simultánea de alimentos y bienes públicos medioambientales (conservación del paisaje, calidad de suelos y aguas, protección de la biodiversidad, etc.) que se otorgan con el condicionamiento del cumplimiento de determinados requisitos medioambientales. Por último, ayudas a jóvenes agricultores, con una importancia cuantitativa insignificante (véase [tabla A.3.7 del anexo](#)). Por otra parte, existen las ayudas acopladas a la producción agrícola, es decir, ayudas directas a aquellas producciones agrícolas de relevancia y que se encuentran en dificultades, en un régimen voluntario para los Estados que España sí aplica. Como vemos en la [tabla A.3.7 del anexo](#), estas ayudas suponen el 9,4% del total de ayudas del primer pilar de la PAC en Andalucía en 2020 y han estado destinadas sobre todo al cultivo del algodón y, a gran distancia, al ganado herbívoro, como el vacuno y ovino.

En el siguiente gráfico se puede observar que las provincias cuya agricultura más se beneficia de las ayudas directas de la PAC en forma de “pago básico” son Jaén y, en segundo lugar, Córdoba y Cádiz. Por el contrario, las menos beneficiadas son Huelva y Almería, donde el pago básico de la PAC supone una cuantía insignificante respecto a la producción agraria de estas provincias. Ahora bien, Almería y Huelva, son, sin embargo, las provincias que más se benefician de las medidas de mercado del primer pilar, a través de las Organizaciones Comunes de Mercados. En efecto, como se observa en la [tabla A.3.8 del anexo](#), los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, suponen más del 90% del total de ayudas en forma de medidas de estabilización de mercados. Pues bien, la mayor parte de estas organizaciones, así como de sus socios y de programas operativos se concentran en estas dos provincias⁴.

4 Almería y Huelva concentran un total de 66 Organizaciones de productores de frutas y hortalizas de 102 existentes en Andalucía en 2018; asimismo concentran cerca de 10.000 socios y 63 programas operativos de unos totales de 19.271 y 91 respectivamente en Andalucía en 2018 (Caracterización del sector agrario y pesquero de Andalucía, pág. 27).

Gráfico 3.1.4. Porcentaje que supone el “pago básico” de la PAC sobre la producción agraria de cada provincia andaluza.



Fuente: Junta de Andalucía, Caracterización del sector agrario y pesquero de Andalucía, pág. 26.

Por último, unos apuntes sobre el nivel de digitalización del sector primario andaluz, así como de sus dificultades⁵. Antes de nada, hay que remarcar que las actividades del sector primario en Andalucía tienen un alto o muy alto riesgo de automatización⁶. Así, los trabajadores cualificados del sector primario tienen un riesgo alto y los de actividades ganaderas y actividades agropecuarias mixtas muy alto. Por su parte, los peones agrarios, forestales y pesqueros tienen también un riesgo muy alto de automatización. Asimismo, el número de empleados afectados por la automatización suponen en la agricultura andaluza el 28,4% del total de empleados afectados andaluces, mientras que a nivel nacional ese porcentaje es del 12,6%⁷.

La digitalización y automatización del sector agroalimentario tendrá “...un profundo impacto sobre el modelo de negocio, la organización de las empresas, los procesos de producción, las habilidades necesarias y las relaciones comerciales entre los distintos agentes de la cadena alimentaria” (*Transición digital en Andalucía: realidades y desafíos*, pág. 100). El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha elaborado recientemente un plan estratégico de digitalización del sector⁸ en el que se establecen tres objetivos estratégicos. Primero, reducir la brecha digital, tanto la urbana-rural como la existente entre pequeñas

5 Para ello nos basamos en el Informe del Consejo Económico y Social titulado *Transición digital en Andalucía: realidades y desafíos* (<http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicosocial/publicaciones/detalle?id=1946%3E>).

6 Véase *Transición digital en Andalucía: realidades y desafíos*, págs. 66 y ss.

7 Véase *Transición digital en Andalucía: realidades y desafíos*, pág. 56.

8 MAPA (2019), Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural (https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-digitalizacion-sector-agroalimentario/estrategia_digitalizacion_sector_agroalimentario_forestal_medio_rural_ve_tcm30-509645.pdf).

y grandes empresas, persiguiendo que haya conectividad para todos. Segundo, fomentar el uso de datos como motor de impulso sectorial, abordando la interoperabilidad de datos del sector y la apertura de datos. Y, en tercer lugar, impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio, teniendo presente la Industria 4.0 y las oportunidades de diversificación económica que ofrecen las nuevas tecnologías.

Ahora bien, el proceso de digitalización del sector primario se enfrenta a una serie de dificultades⁹. Primero, el tamaño relativamente reducido de las explotaciones, como hemos visto anteriormente. Segundo, el envejecimiento de la población agrícola y su nivel formativo. Y, en tercer lugar, la desconexión de los agentes implicados, que son, además del sector propiamente dicho, las empresas tecnológicas, las Administraciones Públicas, los centros de investigación, las entidades de la cadena agroalimentaria (proveedores, industria y distribución), las entidades financieras y las entidades de asesoramiento agrario¹⁰.

3.1.2. Pesca

El sector pesquero andaluz supone tan sólo el 0,25% del PIB andaluz en 2019. La actividad pesquera que produce mayor valor añadido es el comercio mayorista de pescado, seguido de la pesca extractiva y de la industria transformadora. Sobre todo hay que destacar el fuerte aumento del valor de producción de la pesca extractiva, que aumentó el 18,6% respecto a 2018; también la industria transformadora experimentó un significativo aumento en 2019 (el 8,6%). Por su parte, la acuicultura marina, actividad residual en el sector pesquero andaluz, experimentó una caída significativa en 2019, con una disminución de su producción del 5,5%.

Tabla 3.1.1. Cuentas Económicas del Sector Pesquero de Andalucía. VAB del sector pesquero y participación en el PIB regional, 2019 (miles de euros).

ACTIVIDADES PESQUERAS	VAB 2019 (A)	Participación sobre el VAB pesquero 2019	Participación sobre el PIB regional 2019	Tasa variación VAB 2019/2018
Pesca extractiva	123.806,00	30,13%	0,07%	18,58%
Acuicultura marina	24.635,00	6,00%	0,01%	-5,51%
Industria transformadora de pescado	103.477,00	25,19%	0,06%	8,64%
Comercio mayorista de pescado	158.932,00	38,68%	0,10%	0,85%
TOTAL	410.850,00	100,00%	0,25%	7,18%

Fuente: Encuesta sobre las Cuentas Económicas del Sector Pesquero en Andalucía. Año 2019. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible.

9 Transición digital en Andalucía: realidades y desafíos, págs. 100 y ss.

10 Entre los agentes implicados no se contemplan ni a las organizaciones empresariales ni sindicales, lo cual es criticado en Transición digital en Andalucía: realidades y desafíos (p. 103) en la medida en que "...limita la comprensión de los fenómenos que se estudian y la obtención de toda la información".

Respecto al comercio exterior del sector pesquero andaluz en 2020, el principal país de origen de las importaciones andaluzas de productos pesqueros fue, con diferencia, Marruecos, que acaparó el 34,1% del total de importaciones pesqueras andaluzas. Les siguió a gran distancia, Portugal (8,3%) y Suecia (6,9%) (ver *tabla A.3.9 del anexo estadístico*).

Por su parte, el principal destino de las exportaciones pesqueras andaluzas fue Italia (25,1%), seguido de Portugal (18%). En todo caso, el comercio exterior del sector pesquero andaluz presentó un fuerte déficit, toda vez que el valor de las importaciones en 2020 (640,73 mill. de euros) duplicaron sobradamente el de las exportaciones (280,10 mill. de euros), generando un déficit de -360,63 millones de euros. En un análisis provincial (*tabla A.3.10 del anexo*), Cádiz acaparó el 78,2% del valor de las exportaciones pesqueras andaluzas, mientras que en el caso de las importaciones, Cádiz, Málaga y Huelva acapararon el 77,6% del valor, con porcentajes respectivos del 32,6%, 24,9% y 20%.

3.1.3. Medidas de apoyo al sector agroalimentario en respuesta a la pandemia COVID-19

En primer lugar, hay que destacar la importancia del sector agroalimentario en el escenario de crisis derivada de la COVID-19. El sector agroalimentario es estratégico según el artículo 15 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma. Dicho artículo establece que se debe garantizar el abastecimiento alimentario a la población. Asimismo, es considerada una actividad esencial¹¹. En este sentido, es remarcable la contribución del sector al buen funcionamiento de la economía en la situación, sobre todo, de confinamiento estricto durante los primeros meses de la pandemia, al igual que otros sectores de la economía, como, fundamentalmente, el sanitario.

Las medidas tomadas por el Gobierno español en relación con el sector agroalimentario se clasifican en dos grupos¹². El primero se refiere a medidas urgentes extraordinarias¹³ aplicables al sector agrario como las siguientes:

- Prestación extraordinaria para los trabajadores autónomos por cese de actividad.
- Líneas de préstamos avalada por el Estado.
- Ayudas en forma de subvenciones directas, anticipos reembolsables o ventajas fiscales a empresas y pymes afectadas por la crisis.
- Aplazamiento de los créditos de sequía de 2017.

Asimismo, se establecieron medidas de apoyo para los autónomos¹⁴ como moratorias en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social o aplazamiento del pago de sus deudas con la

11 Según el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras de los servicios no esenciales (lo cual no es aplicable a los trabajadores del sector primario).

12 <https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/covid19/Medidas-sector-agroalimentario.aspx>.

13 Real Decreto Ley 8/2020, de 17 marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19.

14 Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico.

Seguridad Social. Y también medidas en materia de empleo agrario¹⁵ para garantizar la disponibilidad de mano de obra para hacer frente a las necesidades de agricultores y ganaderos.

Un segundo grupo de medidas adoptadas por el Gobierno central en el sector agrario consisten en medidas de flexibilización de determinadas medidas relativas al sector y a la gestión administrativa relativa al mismo.

Por su parte la Junta de Andalucía ha adoptado medidas para paliar los problemas de liquidez y las pérdidas económicas derivadas de la caída de la actividad económica en el sector agroalimentario, como, entre otras:

- Ayudas¹⁶ para subsanar problemas de liquidez que ponen en peligro la continuidad de determinadas actividades. Concretamente los sectores contemplados son: flor cortada, planta ornamental, vacuno de orientación cárnica, vacuno de lidia, ovino y caprino y porcino ibérico.
- Ayudas al sector de la acuicultura para compensar las pérdidas económicas derivadas del COVID-19.

3.2. Sector secundario

3.2.1. Industria

En el sector industrial de Andalucía el impacto negativo de la pandemia de COVID-19 y, las medidas de contención de la actividad económica y movilidad asociadas para contenerla, fue superior que en el conjunto industrial español. Así, el VAB industrial andaluz retrocedió un 12,1% en el año 2020, mientras que en el conjunto nacional fue del 9,6%; si bien la contracción de la producción de la industria puramente manufacturera fue semejante en ambos espacios, un 10,7% con respecto al año anterior. Este negativo impacto diferencial, se deriva de la propia especialización industrial de la región, en la que la industria agroalimentaria y de refino del petróleo suponen el 59,5% de su producción industrial. Y, aunque estas actividades fueron declaradas esenciales y pudieron continuar con su actividad productiva en las semanas de mayores restricciones a la actividad económica general, la contracción experimentada por la producción de otras ramas, de las que sus productos son consumos intermedios, junto a la caída registrada por el consumo de los hogares, incidió muy negativamente en la actividad de estas ramas industriales, en particular, y de la industria andaluza, en general.

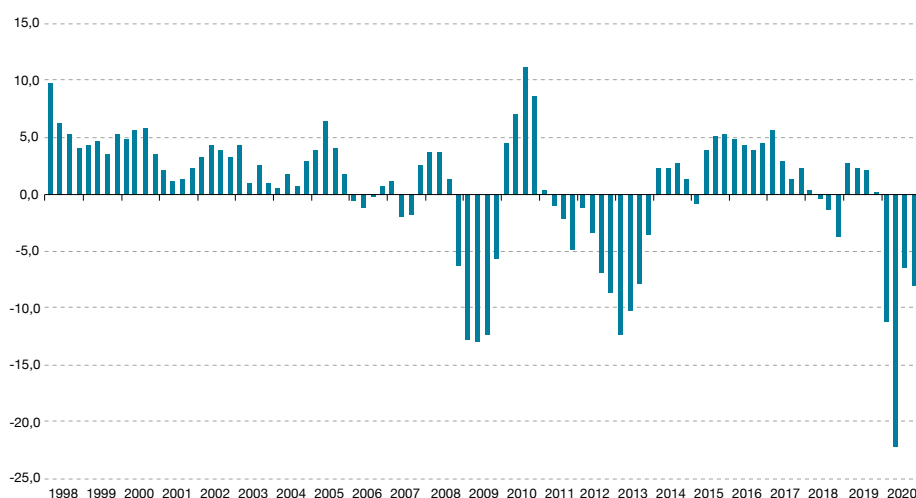
La actividad industrial que había finalizado el año 2019 con una leve caída en su producción en el tercer y cuarto trimestre en tasas intertrimestrales, inició 2020 sin que se hubiesen resuelto las incertidumbres que afectaron al comercio mundial en el año previo y con nuevas perspectivas desfavorables por el avance en otros continentes de la enfermedad iniciada

15 Real Decreto-Ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario.

16 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/agricultura/produccion-agricola/paginas/ayudas-covid-feader.html>.

en China a finales de 2019. Esto hizo retroceder el VAB industrial andaluz un 11,2%, en tasa interanual, en el primer trimestre del año que, lógicamente se incrementó hasta el 22,1% en el segundo trimestre, en los momentos de mayor contención de la actividad productiva y de los flujos mundiales de comercio. La extraordinaria recuperación de la actividad industrial en el tercer trimestre, tanto en Andalucía como en España, no fue suficiente para compensar las contracciones de los dos trimestres anteriores y, el avance de la enfermedad desde el mes de septiembre y las restricciones impuestas para su contención, volvieron a incidir negativamente en su recuperación en el cuarto trimestre.

*Gráfico 3.2.1. Evolución trimestral del VAB sector industrial andaluz, periodo 1998-2020.
(Índices de volumen encadenados. Tasas de variación interanual).*



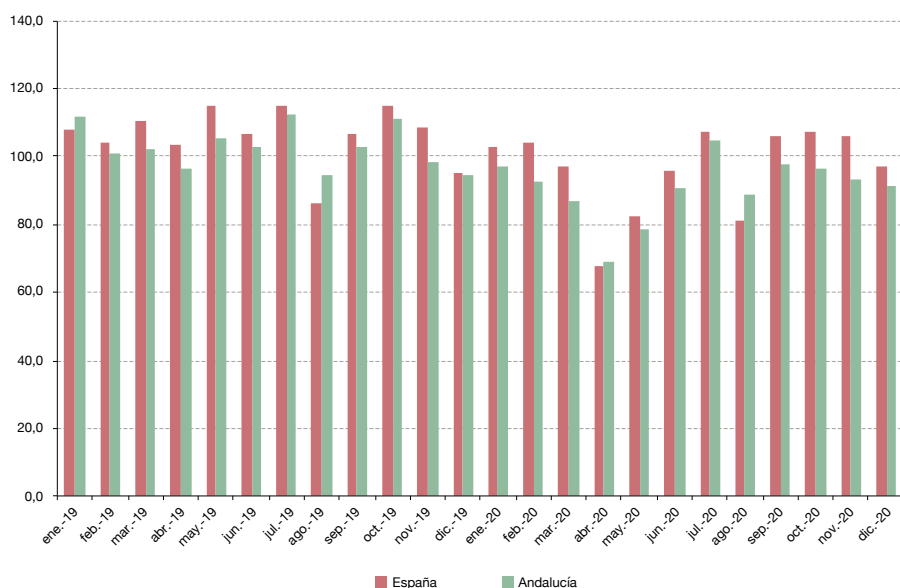
Fuente: Contabilidad Regional de Andalucía IECA. (Base 2010) Revisión 2019.

Lo anterior se refleja en la evolución del Índice de Producción Industrial (IPI) que elabora el Instituto Nacional de Estadística, cuantificando mensualmente la actividad productiva de las ramas industriales¹⁷ y eliminando la influencia de los precios (ver [tabla A.3.11 del anexo estadístico](#) y [gráfico 3.2.2](#)). Los datos de 2020 muestran como la caída del IPI general de Andalucía superó a la de España en 2,6 puntos porcentuales, resultado de unas mayores contracciones mensuales en casi todos los meses del año. La actividad industrial que, como anteriormente se ha señalado, ya acabó el año 2019 y comenzó 2020, con niveles inferiores a los de los mis-

17 Contempla las industrias extractivas, manufactureras y de producción y distribución de energía eléctrica, agua y gas y, por primera vez para la base 2010 y, con posterioridad para la base 2015, también incluye como actividades nuevas la división 36: Captación, depuración y distribución de agua, de la sección E de la CNAE-2009. Junto a ello se han completado ramas de actividad ya recogidas y se han incluido productos nuevos como las construcciones prefabricadas de madera, vehículos de motor eléctrico y/o híbrido, servicios de impresión y los relacionados con la industria del mueble. En definitiva, la nueva base 2010 se fundamenta en una actualización importante de la muestra de actividades industriales y productos que ha permitido revisar sus ponderaciones y mejorar su representatividad.

mos meses de años anteriores, agravó su contracción en el periodo de mayores limitaciones a la actividad económica y no fue hasta el mes de junio cuando empieza a dar muestras de recuperación, tanto en España como en Andalucía, que se fue levemente intensificando en los meses posteriores, sin contar su habitual reducción de actividad del mes de agosto. Y, aunque sufrió un progresivo debilitamiento en los tres últimos meses del año, cerró 2020 con una actividad en el mes de diciembre que, según el índice que la mide, fue muy semejante a la del mismo mes del año anterior en Andalucía y, algo superior, en España.

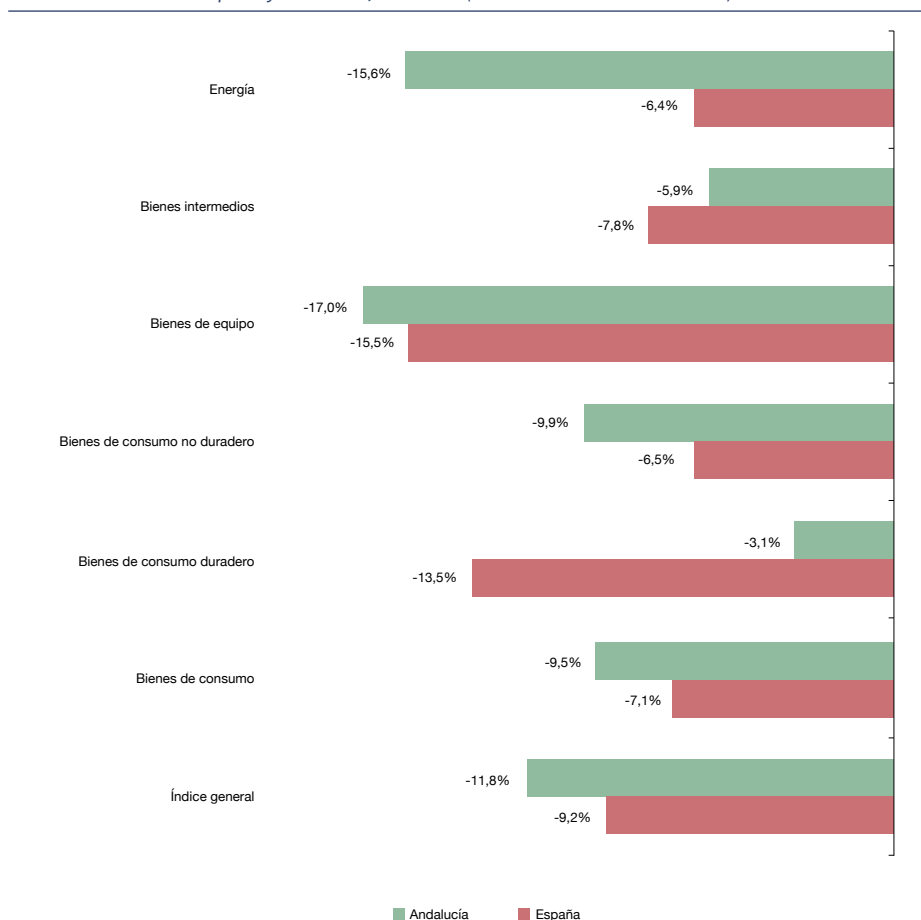
Gráfico 3.2.2. Evolución mensual del Índice de Producción Industrial, España y Andalucía, año 2019 y 2020. (Índices mensuales).



Fuente: Índice de Producción Industrial Base 2015. INE.

El análisis del Índice de Producción Industrial según destino económico pone claramente de manifiesto que la contracción de la producción industrial andaluza y española en 2020, fue consecuencia de los retrocesos de todas las producciones industriales. Entre las distintas producciones industriales, fueron las de *Bienes de equipo* y *Energía* las que se vieron más afectadas como consecuencia de su alta relación con el comportamiento de la actividad productiva general. En cambio, en Andalucía, a diferencia de España, la producción de *Bienes de consumo duradero* experimentó un menor retroceso y, por el contrario la de *Bienes de consumo no duradero*, donde se incluye la industria textil y la alimentaria, uno mayor. Por último, la contracción de la producción de *Bienes intermedios* fue muy semejante en ambos espacios y, además, fue una de las que acusó un menor impacto.

Gráfico 3.2.3. Índice de Producción Industrial por destino económico de los bienes, España y Andalucía, año 2020. (Tasas de variación interanual).

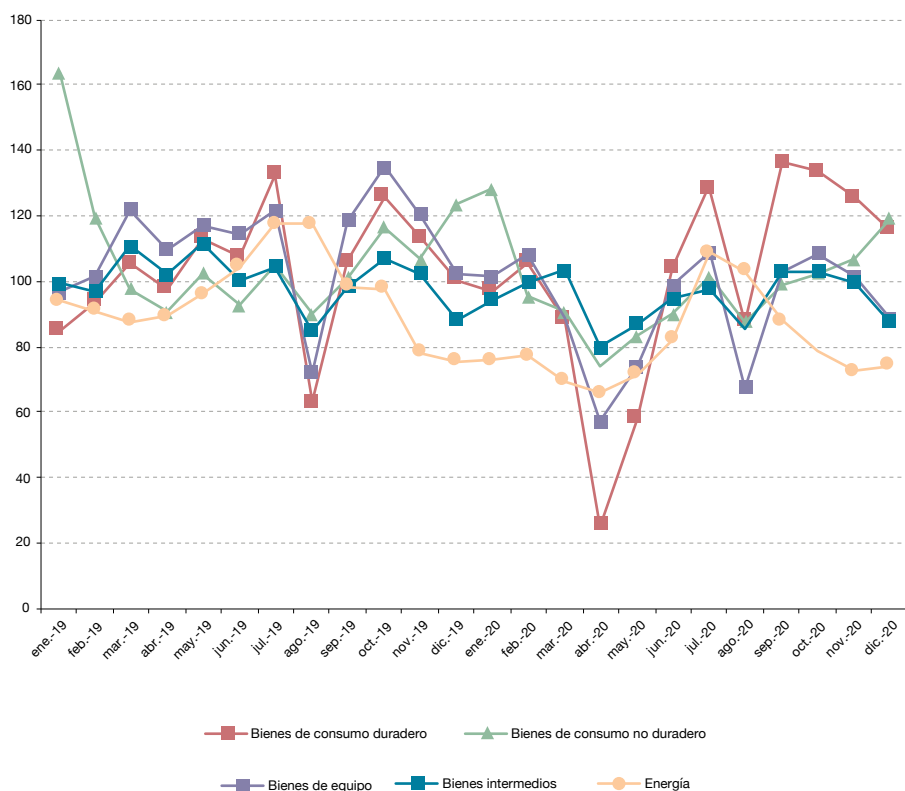


Fuente: Índice de Producción Industrial Base 2015. INE.

La evolución mensual del Índice de Producción Industrial de Andalucía (gráfico 3.2.4.), muestra claramente como fueron las actividades industriales productoras de bienes de consumo duradero y de bienes de equipo las que mostraron la mayor sensibilidad a las limitaciones impuestas a la actividad económica general en los meses de marzo a mayo y, por el contrario, las productoras de bienes de consumo duradero y bienes intermedios, algunas de ellas declaradas actividades esenciales, las que menos. Sin embargo, la productora de bienes de consumo duradero mostró un buen dinamismo aumentando su actividad conforme se suavizaban las restricciones impuestas para controlar la pandemia, cerrando incluso el año 2020, con un nivel del índice que mide su producción superior al que registró en diciembre de 2020, debido, como se verá en otro apartado de este capítulo, al notable crecimiento del consumo de los hogares de este tipo de bienes.

Un comportamiento muy semejante al de la industria de bienes de consumo duradero, lo registra la de bienes de consumo no duradero, aunque su recuperación fue algo más lenta y progresiva en los últimos seis meses del año, lo que permitió acercar su producción a los niveles que presentaba a finales de 2019. Por el contrario, las otras tres actividades industriales, aunque aumentaron sus niveles de producción desde que se inició el proceso de desescalada, no la pudieron consolidar en los dos últimos meses del año 2020, si bien los índices que la miden no fueron muy inferiores a los que presentaban en esos mismos meses de 2019.

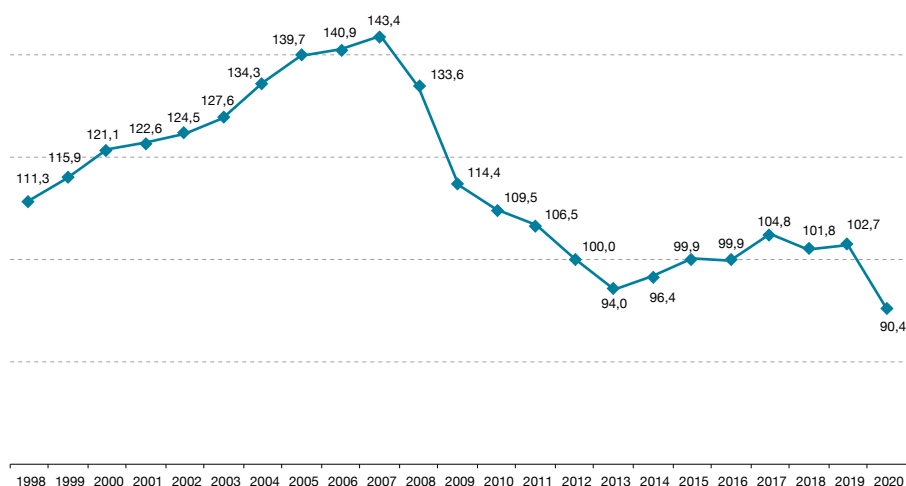
Gráfico 3.2.4. Evolución mensual del Índice de Producción Industrial de Andalucía por destino económico de los bienes, 2020. [Índices mensuales].



Fuente: Índice de Producción Industrial Base 2015. INE.

La evolución del Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN) desde 1998 a 2020 (índice general), gráfico 3.2.4, confirma la caída tan notable de la actividad industrial andaluza en 2020. Frente al leve ascenso que mostró el índice en 2019, en 2020 registró un descenso del 12%, aumentando el retroceso que acumula hasta 43,2 puntos porcentuales desde 2008.

Gráfico 3.2.5. Evolución anual IPIAN (Índice general), periodo 1998-2020.
(Medias anuales. Series desestacionalizadas y corregidas de efecto calendario).

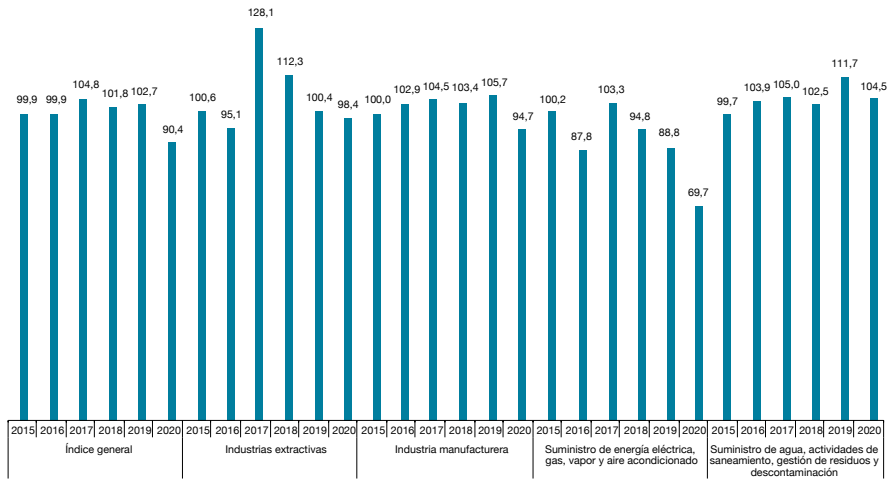


Fuente: Índice de Producción Industrial de Andalucía IPIAN Base 2015. IECA.

El comportamiento mensual del IPIAN, en 2020, revela como la producción industrial de Andalucía empezó el año intensificando los retrocesos de los dos últimos meses del año anterior, que recuperó en parte en el mes de febrero. Pero, desde que se pusieron en marcha las medidas para controlar la pandemia, la producción industrial retrocedió, alcanzando su nivel más bajo en el mes de abril, situándose el índice que la mide en el 74,9%. El incremento paulatino de la actividad económica y del comercio mundial en la desescalada y, sobre todo en los meses de mayor normalidad, posibilitó la recuperación de la producción industrial de Andalucía, hasta alcanzar un índice del 96,6% en el mes de agosto. Sin embargo, las nuevas restricciones impuestas y una perspectiva desfavorable sobre la evolución de la economía mundial provocaron un deterioro de estas producciones en el último trimestre del año.

Si se desagrega el IPIAN por sectores de actividad se observa que la contracción del Índice general en 2020 fue consecuencia del decrecimiento de la producción de todas las actividades industriales. De entre ellos, destacan los experimentados por Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (19,1 pp), por la Industria manufacturera (11,0 pp) y, por Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y contaminación (7,2 pp); si bien el retroceso de estas últimas actividades en 2020 fue inferior al que registraron en 2019. Por último, el sector que mejor se comportó fue el de Industrias extractivas que decreció sólo 2,0 pp con respecto al año anterior.

Gráfico 3.2.6 Evolución del IPIAN por sectores de actividad CNAE, 2015-2020. [Medias anuales].



Fuente: Índice de Producción Industrial de Andalucía IPIAN Base 2015. IECA.

Con todo, más allá del IPI e IPIAN, y aun con un carácter menos coyuntural que el que preside el presente Informe, habrían de considerarse otros indicadores y elementos de comparación que permitiesen advertir con mayor precisión la evolución del sector, acordes con los ya utilizados en la propia Estrategia Industrial de Andalucía (VAB industrial/VAB total; VAB industrial por unidad productiva, incremento de la productividad, etc.).

La contracción experimentada por el sector industrial andaluz no se vio del todo reflejada en su mercado de trabajo en 2020. Así, su población activa creció un 2,4% con respecto al año anterior y su ocupación un 1,9%, cuando en el conjunto nacional disminuyó tanto la actividad como la ocupación, gracias al aumento de la ocupación del primer y tercer trimestre, del 8,0% y 2,7%, respectivamente y, su mantenimiento en el cuarto, que compensaron la pérdida de empleo del 3,3% que se produjo en el tercer trimestre del año. Sin embargo, el mayor crecimiento de la actividad que de la ocupación, hizo que aumentase su población parada un 7,63% y su tasa de paro se elevase 0,42 pp. De cualquier forma, estos registros son muchos más favorables que los obtenidos en el sector industrial español, que ha visto incrementarse su población parada un 21,99% con respecto a 2019 y su tasa de paro ha aumentado 1,31 pp, debido al retroceso experimentado por su ocupación (véase [tabla A.3.13 del anexo estadístico](#)).

Además, los trabajadores afectados por cualquier tipo de Expediente de Regulación de Empleo (ERTE) en la industria andaluza a lo largo de 2020 se situaron en torno al 9,0% del total andaluz. Así, hasta el 30 de septiembre se encontraban afectados 7.709 trabajadores, número que descendió hasta 6.246 a fecha 30 de octubre y hasta 4.087 a fecha 18 de diciembre.

Por último, hay que señalar que en 2020 se completó el marco de apoyo al sector industrial andaluz 2014-2020 definido en la Estrategia industrial de Andalucía 2020. Esta estrategia tenía como misión convertir a la industria en el motor del nuevo modelo productivo de Andalucía con el que generar empleo estable y de calidad, y hacer de Andalucía una región atractiva para la actividad e inversión industrial, a través de la mejora de la competitividad de sus empresas, de su capacidad innovadora, de su presencia internacional y de la cualificación de los recursos humanos que trabajan en la industria.

Para alcanzar dicha misión se fijaron cinco objetivos y se incorporaron los valores para una serie de indicadores de impacto con los que se pretendía medir el grado de ejecución de los mismos. Además, como se recoge en la tabla 3.2.1, desde que se puso en marcha la Estrategia industrial de Andalucía 2020, el IECA proporciona información sobre los valores de los indicadores de impacto, lo que permite realizar una evaluación de los resultados alcanzados en el marco temporal de ejecución de la estrategia.

Con datos solo hasta 2019, para la mayoría de los indicadores que miden el alcance logrado en el cumplimiento del objetivo de industrializar Andalucía, sus resultados son muy heterogéneos. Así, tanto la aportación de la industria manufacturera y de los servicios avanzados al PIB de Andalucía como el VAB generado por las actividades de media y alta tecnología, experimentaron sólo un tenue avance en el periodo. En cambio, el número de empresas manufactureras y de servicios industriales aumentó un 18,6% hasta 2019 y la intensidad energética de la industria andaluza permaneció en todos los años por debajo del valor que alcanzó en 2014 y del que tenía en 2013.

Los indicadores que miden la consecución del objetivo II, aumentar el empleo industrial, muestran también diferentes resultados. Es cierto que, en el marco de ejecución de la estrategia, se incrementó el número de empleos en la industria manufacturera y los servicios avanzados científicos y técnicos, situándolos incluso, en 2020, en niveles superiores a los de antes de la crisis de 2008 (533.798 personas ocupadas). Sin embargo, la tasa de temporalidad no se redujo, aumentando incluso conforme lo hacia el empleo industrial y de los servicios avanzados científicos y técnicos y, tampoco, se ha conseguido reducir significativamente la tasa de accidentes graves y mortales en dichas actividades.

*Tabla 3.2.1. Indicadores de la Estrategia industrial de Andalucía, 2020.
(Porcentajes, número de personas, número de empresas, millones de euros).*

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Objetivo I. Industrializar Andalucía								
Elevar la aportación de la industria manufacturera y los servicios avanzados científicos y técnicos al VAB de Andalucía hasta el 18%								
Andalucía	13,9%	14,3%	14,3%	14,2%	14,8%	14,8%	14,9%	
España	20,1%	20,6%	21,0%	21,0%	21,2%	21,2%	21,4%	
Aumentar en un 20% el número de empresas manufactureras y de servicios industriales de entre 10 y 50 personas trabajadoras								
Andalucía	3.136	3.039	3.035	3.255	3.292	3.469	3.603	
España	28.092	27.219	27.410	28.132	28.915	30.199	29.088	
Aumentar en un 50% el VAB generado por las actividades de media y alta tecnología								
Andalucía	4,6%	4,3%	4,2%	4,1%	4,2%	4,3%		
España	6,9%	7,1%	7,1%	7,1%	7,3%	7,4%		
Reducir la intensidad energética de la industria andaluza en un 5%								
Andalucía	161,46	182,13	157,02	151,80	160,83	153,41	161,04	
España	122,26	113,44	109,91	108,21	111,16	113,61		
Objetivo II. Aumentar el empleo industrial								
Incrementar el número de empleos en la industria manufacturera y los servicios avanzados científicos y técnicos situándolos en los niveles antes de la crisis								
Andalucía	426.713	442.104	459.484	486.288	493.542	523.746	551.251	539.246
España	3.812.600	3.866.600	4.012.500	4.118.200	4.273.900	4.371.600	4.504.200	4.414.900
Reducir en un 10% la tasa de temporalidad del sector industrial manufacturero								
Andalucía	25,0%	28,6%	28,3%	32,0%	29,8%	31,6%	28,1%	26,9%
España	16,5%	18,4%	20,1%	21,3%	21,6%	21,4%	19,5%	17,1%
Disminuir la tasa de accidentes graves y mortales en la industria manufacturera y en los servicios avanzados científicos y técnicos en un 30%								
Andalucía	0,38	0,39	0,44	0,36	0,47	0,41	0,35	
España	0,28	0,27	0,30	0,29	0,31	0,29	0,29	
Objetivo III: Mejorar la innovación en la industria								
Duplicar el número de empresas manufactureras innovadoras en el sector industrial								
Andalucía	427	466	475	490	437	805		
España	7.112	6.781	6.745	6.825	6.488	9.269		

Elevar un 20% la intensidad de innovación de las empresas con actividades innovadoras del sector industrial							
Andalucía	0,94%	0,85%	0,81%	0,83%	0,68%	0,74%	
España	2,11%	1,81%	1,84%	1,95%	2,06%	2,22%	
Elevar el número de solicitudes de patentes nacionales un 50%							
Andalucía	468	528	442	512	342	210	183
España	3.133	3.031	2.882	2.849	2.286	1.578	1.358
Duplicar el número de empresas del sector industrial que se incorporan al mercado digital							
Andalucía	16,4%	11,3%	9,7%	23,0%	11,3%	7,0%	13,4%
España	9,1%	9,2%	10,0%	12,4%	11,8%	12,5%	12,9%
Objetivo IV. Internacionalización de las empresas industriales							
Aumentar un 20% el número de empresas exportadoras regulares de productos de la industria manufacturera con volumen de exportación superior a 50.000 euros							
Andalucía	1.317	1.410	1.466	1.578	1.654	1.715	1.794
España	18.367	19.341	19.987	20.705	21.443	21.745	22.068
Aumentar un 20% el importe de las exportaciones de la industria manufacturera							
Andalucía	17.417	17.626	16.523	18.598	21.201	22.094	21.943
España	205.530	208.905	220.441	228.685	246.411	254.009	259.835
Aumentar un 50% la exportación de actividades de alta y media tecnología							
Andalucía	5.795	4.972	5.543	6.541	7.384	7.339	7.345
España	108.941	111.306	121.353	127.233	131.873	135.066	138.086
Elevar la Inversión Extranjera Directa en la industria manufacturera y en los servicios avanzados científicos y técnicos un 30%							
Andalucía	10.254	54.526	23.503	150.867	70.668	192.330	279.816
España	3.723.021	2.861.334	4.023.343	7.581.082	5.978.369	5.924.279	8.267.158
Objetivo V. Incrementar el capital relacional del ecosistema industrial							
Incrementar un 50% el número de empresas de la industria manufacturera con innovaciones en productos o procesos realizados en colaboración							
Andalucía	72	121	90	120	117	115	
España	2.047	2.179	2.136	2.232	2.232	2.435	
Aumentar un 20% el porcentaje de directivas en empresas en la industria manufacturera y en los servicios avanzados científicos y técnicos							
Andalucía	25,1%	24,6%	28,4%	38,7%	27,2%	31,2%	27,1%
España							

Fuente: Sistema de Indicadores de la Estrategia Industrial de Andalucía, 2020.

Nota: Tasa de accidentes de trabajo en tantos por mil.

Al igual que en el cumplimiento de los otros dos objetivos, en el correspondiente a la mejora de la innovación en la industria, los resultados también fueron diferentes. El número de empresas manufactureras innovadoras del sector industrial andaluz casi se duplicó ya en 2018 y, el número de empresas que se han ido incorporando al mercado digital experimentó un significativo avance. Por el contrario, en los otros dos indicadores no se alcanzó ningún logro, tanto el número de patentes nacionales solicitadas como la intensidad de innovación de las empresas innovadoras disminuyó en buena medida en los años de aplicación de la estrategia.

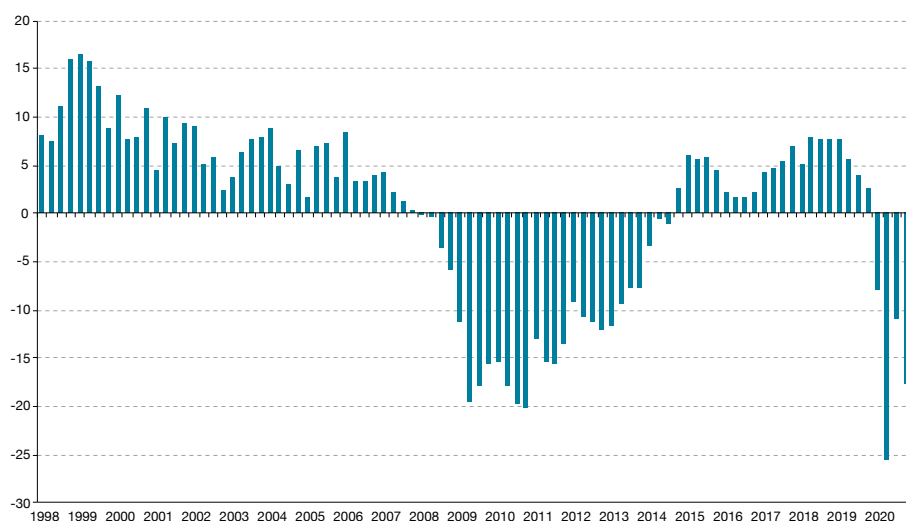
En cambio, los resultados alcanzados en el cumplimiento del cuarto objetivo, internacionalización de las empresas industriales, han sido muy positivos. De los cuatro indicadores que se diseñaron y sin tener en consideración la situación especial de 2020, tres alcanzaron en 2019 valores incluso superiores a los establecidos. Tan solo el objetivo de aumentar un 50% la exportación de actividades de media y alta tecnología no se consiguió, si bien en 2019 este incremento se situó en el 26,7%.

Por último, también hay decir que el quinto objetivo, incrementar el capital relacional del ecosistema industrial, con la información disponible, parece que se ha logrado en su totalidad, produciéndose el avance establecido en el número de empresas de la industria manufacturera con innovaciones en productos o procesos realizados en colaboración y, de la misma forma, en el porcentaje de directivas en empresas de la industria manufacturera y en los servicios avanzados científicos y técnicos.

3.2.2. Construcción

El sector de la construcción ha sido una de las actividades productivas que más ha sufrido los efectos económicos de la crisis sanitaria y las medidas tomadas para paliarla. Ya en el primer trimestre del año, la producción sectorial retrocedió un 8,2% en tasa interanual, que se elevó hasta el 25,6% en el segundo trimestre coincidiendo con las mayores restricciones a la actividad productiva. Y, a pesar de la recuperación de la actividad de la construcción en el tercer trimestre del año, registrando incluso un crecimiento intertrimestral de su VAB, en cambio decreció un 11,1% con respecto al mismo periodo del año anterior, decrecimiento que incluso fue más pronunciado en el último trimestre del año, del 17,8%. El desplome final del año 2020 del VAB del sector de la construcción de Andalucía, del 15,4%, sólo se ha visto superado en la serie larga de Contabilidad Regional por el que experimentó en 2009 como consecuencia del estallido de la burbuja inmobiliaria y, además, ha sido algo superior al registrado por el sector en el conjunto nacional, del 14,5% con respecto a 2019.

Gráfico 3.2.7. Evolución trimestral VAB sector de la construcción andaluz, 1998-2020.
(Índices de volumen encadenados. Tasas de variación interanual, (%)).



Fuente: Contabilidad Regional de Andalucía IECA. (Base 2010). Revisión estadística 2019.

No obstante, el desplome de la actividad productiva del sector de la construcción andaluz en 2020 no se vio reflejado en su mercado de trabajo, disminuyendo su población parada un 1,4%, debido a que la caída de la ocupación, del 4,6%, fue compensada con una reducción casi similar de su población activa, del 4,07%. Esta pérdida de empleo fue más intensa en los dos primeros trimestres del año, se moderó notablemente en el tercero y, en el cuarto se produjo una creación de empleo que en tasa interanual se cifró en un 3,1%.

A pesar de lo señalado, la tasa de paro aumentó 0,43 pp, hasta el 15,6% de su población activa, manteniéndose por encima de la del sector del conjunto nacional, 11,0%, a pesar del incremento del 11,6% que se produjo en el desempleo de la construcción en España (ver [tabla A.3.14 del anexo estadístico](#)). Si bien, el número de trabajadores afectados por algún tipo de ERTE no fue muy significativo, situándose de media en el año en tan sólo el 2% del total de estos expedientes en vigor en Andalucía. Así, a fecha 30 de septiembre había 1.790 trabajadores incluidos en algún ERTE, que se redujeron hasta 1.259 a 30 de octubre y hasta 850 a 18 de diciembre.

Esta contracción del sector de la construcción vino motivada por una extraordinaria caída de la **demanda de vivienda**, que según datos del INE¹⁸, se situó en el 16,3% con respecto a

18 En las estadísticas del INE se trata de transmisiones de derechos de propiedad (a partir de las escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad). Existen discrepancias respecto a los datos del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, que atiende a transacciones inmobiliarias (a partir de las escrituras públicas ante notario).

2019, si bien ésta fue inferior a la registrada en el conjunto nacional, del 17,7%. Si ya la leve contracción de la demanda de vivienda que se produjo en 2019 supuso una ruptura de la intensa senda de crecimiento que venía presentando desde 2015, el retroceso experimentado por la compraventa en 2020, ha situado su crecimiento en este lustro en tan sólo un 18,5%.

Los datos del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana apuntan en la misma dirección, ya que las transacciones inmobiliarias de vivienda en Andalucía se redujeron un 14,4% en 2020, lo que confirma el gran retroceso que se ha producido en Andalucía, al igual que en España, en la reactivación del mercado de la vivienda iniciada en 2015, situándose ahora el incremento en el número de transacciones, desde ese año, en tan sólo el 21,9%.

Desde el lado de la **oferta**, la información que proporciona el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, sobre la edificación residencial de renta libre muestra un comportamiento muy diferente según se trate de vivienda terminada o iniciada. El número de viviendas terminadas en Andalucía en 2020 fue 17.226, lo que supone un incremento del 50,1% con respecto al año anterior, muy superior al registrado por la construcción de este tipo de vivienda en España, construyéndose en Andalucía el 22,2% del total de viviendas libres terminadas de España, siendo la primera comunidad autónoma en el ranking. Por el contrario, la especial situación del año 2020, afectó notablemente al número de viviendas libres iniciadas, 13.042, un 29,1% menos de las que se iniciaron en 2019 y, aunque en el conjunto español también disminuyó el número de viviendas iniciadas, éste fue algo inferior, el 21,3%, provocando que Andalucía perdiera significación en este agregado de la oferta de vivienda.

Por el contrario, en el subsector de viviendas protegidas, según los datos de calificaciones definitivas que ofrece el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana¹⁹, no se volvió a conceder ninguna calificación definitiva en Andalucía en 2020, pero en cambio sí se otorgaron 1.594 calificaciones provisionales, al igual que lo que ocurrió en 2019; es decir en dos años consecutivos se otorgan calificaciones provisionales, en un buen número, que no llegan a convertirse en definitivas. Pero, junto a esto, otro dato muy relevante del comportamiento de la vivienda protegida es que de las 86 calificaciones definitivas que se dieron en 2018, todas correspondieron a Sevilla, de forma que hay cinco provincias andaluzas que, por cuarto año consecutivo, no obtuvieron ninguna calificación y dos que llevan tres años (ver [tabla A.3.16 del anexo estadístico](#)). Por lo cual sería conveniente revisar esta actuación, para tratar de mejorar la accesibilidad a la vivienda de los colectivos con más dificultades.

19 La calificación definitiva de vivienda protegida sintetiza el acto administrativo por el que, una vez finalizadas las obras y tras la concesión por la Administración Pública competente de la licencia de primera ocupación, se determina el régimen jurídico en arrendamiento, en venta o en promoción para uso propio, de la citada vivienda.

Tabla 3.2.2. Indicadores de producción residencial en España y Andalucía, 2015-2020.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	% And/Esp	Tasa de variación 2018/2019
Nº de viviendas libres iniciadas								
Andalucía	6.447	9.184	12.475	18.309	18.382	13.042	17,2%	-29,1%
España	44.679	59.168	74.201	91.477	96.353	75.820		-21,3%
Nº de viviendas libres terminadas								
Andalucía	5.791	5.489	7.432	9.570	11.476	17.226	22,2%	50,1%
España	41.541	37.512	49.336	59.377	71.562	77.531		8,3%
Nº de calificaciones provisionales. Viviendas protegidas								
Andalucía	495	671	148	1.329	1.785	1.594	14,4%	-10,7%
España	5.306	6.787	7.271	11.903	12.496	11.076		-11,4%
Nº de calificaciones definitivas. Viviendas protegidas								
Andalucía	665	727	13	86	0	0	0,0%	0,0%
España	7.931	7.118	4.939	5.167	5.167	6.615		28,0%

Fuente: Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Otro indicador que explica la caída de la actividad de la construcción, desde la perspectiva de **oferta**, es la licitación oficial, que registró una contracción del 15,6% en Andalucía respecto a 2019; si bien algo menor que la de España, que fue del 20,1%, con un comportamiento muy dispar entre administraciones y tipo de obra. Así, el 64,4% correspondió a *Obra civil*, a pesar de haber experimentado un retroceso del 9,6% interanual, mientras que la licitación oficial de *Edificación* fue la que más retrocedió, un 24,6% en 2020, por encima del experimentado en el conjunto nacional. Por provincias, se observa que la caída de la licitación en *Edificación*, fue consecuencia de los retrocesos que se produjeron en Almería, Cádiz y Huelva, a pesar de los avances que se registraron, principalmente, en Córdoba y Jaén. Y, en la *Obra civil* los retrocesos que se produjeron, fundamentalmente en Almería y Jaén, pero también en Córdoba, Huelva y Sevilla son los que ocasionaron su contracción en el conjunto regional.

Tabla 3.2.2. Licitación oficial por tipología de obra en Andalucía, año 2019. (miles de euros).

Provincia	Edificación		Obra Civil	
	2020 (10³ €)	TV 2019-2020	2020 (10³ €)	TV 2019-2020
Almería	41.660	-90,9%	141.551	-71,1%
Cádiz	107.053	-15,5%	207.848	61,8%
Córdoba	100.841	121,8%	120.722	-2,1%
Granada	49.589	1,4%	107.277	14,5%
Huelva	25.741	-26,6%	53.094	-7,4%
Jaén	61.354	124,0%	33.599	-64,3%
Málaga	207.231	80,3%	354.933	157,2%
Sevilla	134.788	23,2%	284.014	-10,9%
ANDALUCÍA	728.307	-24,6%	1.315.812	-9,6%
ESPAÑA	5.745.036	-16,6%	8.796.109	-22,1%

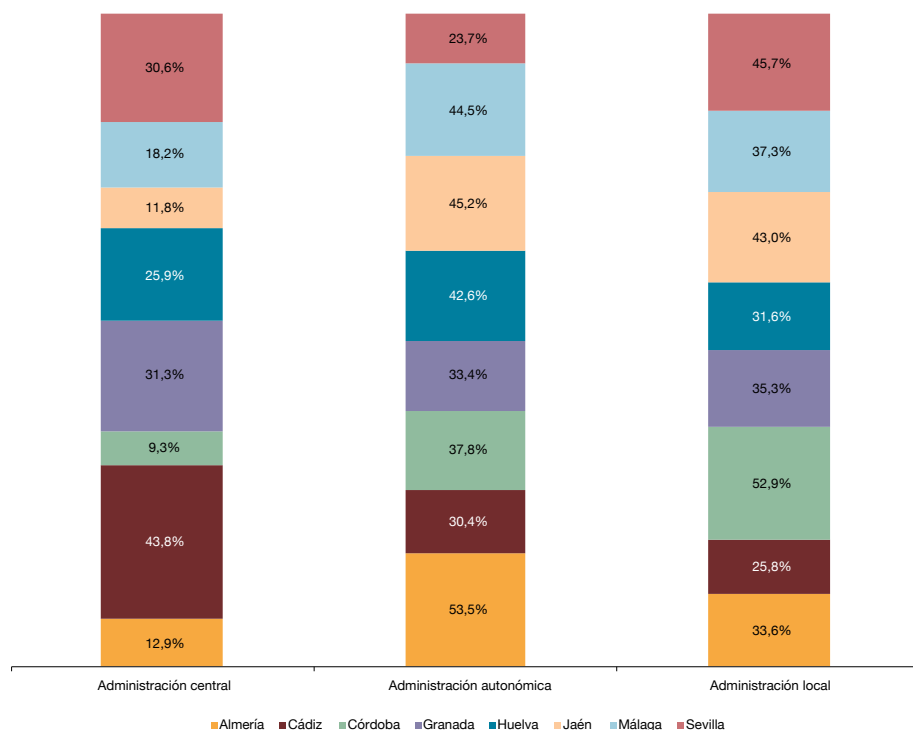
Fuente: SEOPAN.

Analizando la licitación oficial de obra por nivel de Administración Pública licitadora (ver [tabla A.3.17 del anexo estadístico](#)) se observa que, en 2020, fue la Administración Autonómica la única que disminuyó su inversión en Andalucía, un 40,6% respecto al año anterior; realizando el 37,5% del volumen de licitación. Por el contrario, la Administración Central aumentó un 11,3% su inversión en Andalucía, realizando el 12,6% de su volumen total de licitación en la comunidad y, la Administración Local también la incremento, un 16,4%.

En un análisis desagregado por provincias (véase [tabla A.3.17 del anexo](#)), en 2020 la Administración Central incrementó extraordinariamente su inversión en Málaga y Sevilla, y, por el contrario, la disminuyó significativamente, en Jaén y Córdoba. En cambio, la Administración autonómica, centró su inversión en las provincias de Málaga y Cádiz, con un incremento interanual del 214,6% y 176,0%, respectivamente, y la disminuyó en Almería y Sevilla. La Administración Local, la aumentó, principalmente, en Córdoba y Málaga, y disminuyó su licitación en Almería, Jaén y Granada.

En cuanto a la distribución en cada provincia de la licitación oficial en 2020, es la inversión realizada por la Administración Autonómica, una vez más, la que se distribuye de manera más desigual, siendo en la provincia de Almería donde tiene mayor peso, el 53,5% de la inversión pública provincial en 2020, seguida de Jaén con un 45,2%. En cambio, en la provincia de Cádiz fue la Administración Central la que realizó la mayor licitación (43,8%) Y, por último, fue la Administración Local de la provincia de Sevilla la que concentro un mayor volumen de la inversión pública provincial (45,7%).

Gráfico 3.2.8. Distribución provincial de licitación oficial por organismo; Andalucía, 2020.



Fuente: SEOPAN.

3.2.3. Energía

La Agencia Andaluza de la Energía es la que proporciona casi toda la información existente sobre el sector energético andaluz, pero con un inconveniente, la suministra con un año de retraso. Luego, los datos utilizados en este Informe corresponden al año 2019 y proceden del Sistema de información Info-Energía y del informe *Datos energéticos de Andalucía. 2019*, de la mencionada Agencia.

La Estrategia Energética de Andalucía vigente para este Informe, se enmarca dentro de la Estrategia de Competitividad 2014-2020, y establece las orientaciones y principios para desarrollar la política energética en la Comunidad autónoma: contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía; situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y eficien-

cia energética como motores de la economía andaluza; garantizar la calidad del suministro energético; actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del sistema energético; y optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía. La ejecución de esta Estrategia se está llevando a cabo mediante dos Planes de Acción que desarrollan los cinco Programas de Actuación de dicha Estrategia a través de acciones.

En el primero de ellos, el Plan de Acción 2016-2017, se han llevado a cabo 119 acciones, el 94% del total. Entre ellas, destacan las medidas orientadas a fomentar la generación de energía eléctrica en régimen de autoconsumo, la rehabilitación del parque público residencial, la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de las energías renovables en las viviendas andaluzas. También se ha impulsado la instalación de puntos de recarga de vehículos eficientes, la renovación de flotas o vehículos energéticamente eficientes para servicios públicos y la redacción de planes de transporte metropolitanos. El apoyo a las empresas andaluzas, además, se ha articulado a través de ayudas para la mejora energética. Asimismo, se ha trabajado para seguir optimizando el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético, a través de la Red de Energía de la Junta de Andalucía, REDEJA.

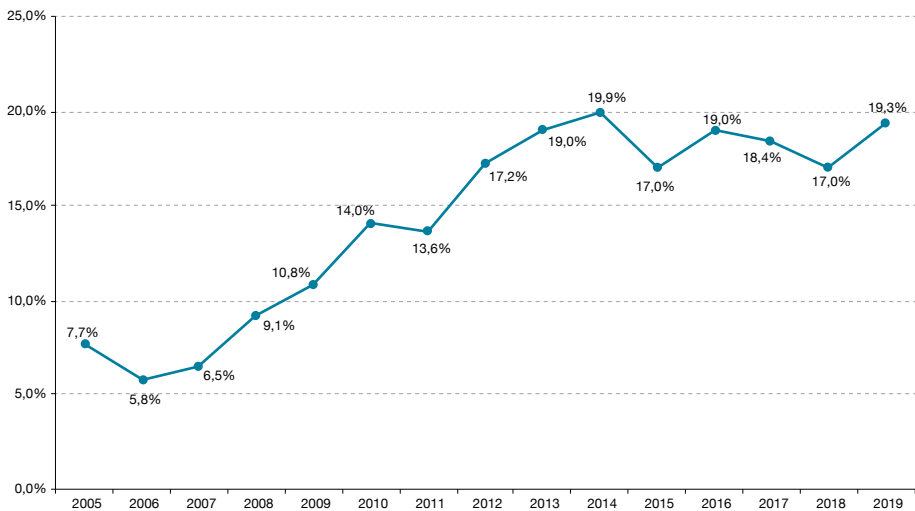
En 2019 se planificaron 10 líneas de actuación, con 111 acciones, dentro del Plan de Acción 2018-2020, que es el que se encuentra en vigor a efectos de este informe. Estas actuaciones estaban encaminadas a alcanzar un uso inteligente de la energía mediante una edificación y urbanismo sostenible, y una movilidad y transporte eficiente; mejorar la competitividad sectorial mediante actuaciones de promoción y financiación e impulso de la innovación en el sector eléctrico; mejorar las infraestructuras energéticas y la calidad del suministro eléctrico; impulsar la cultura energética mediante acciones de divulgación y formación y, por último, mejorar la gestión energética en la Administración de la Junta de Andalucía y Local. El grado de ejecución global de estas líneas de actuación fue del 79%, destacando los niveles de ejecución de los programas de Energía inteligente, Mejora de la competitividad e Infraestructuras y calidad de los servicios energéticos.

No obstante y, aunque será relevante para informes posteriores, el Consejo de Gobierno aprobó el pasado 23 de marzo de 2021 la formulación de la **Estrategia Energética de Andalucía 2030**, que tiene como principal finalidad impulsar la transición a un modelo energético neutro en carbono, más eficiente mediante la incorporación de las premisas de la economía circular, que garantice el acceso a una energía segura y sostenible para todos, y que impacte en el crecimiento económico y la generación de empleo ofreciendo oportunidades desde el punto de vista empresarial, industrial y laboral.

Como se señaló en un apartado anterior de este capítulo, la evolución de la producción energética andaluza medida por el IPIAN en su epígrafe *Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado* (gráfico 3.2.4) experimentó un importante nuevo retroceso en 2019, disminuyendo el índice que la mide un 21,5% con respecto al año anterior. Esta disminución se inscribe en el comportamiento errático que normalmente muestra el índice en su evolución anual, al encontrarse la actividad sectorial muy condicionada por factores externos no estrictamente económicos, como son las propias condiciones climáticas.

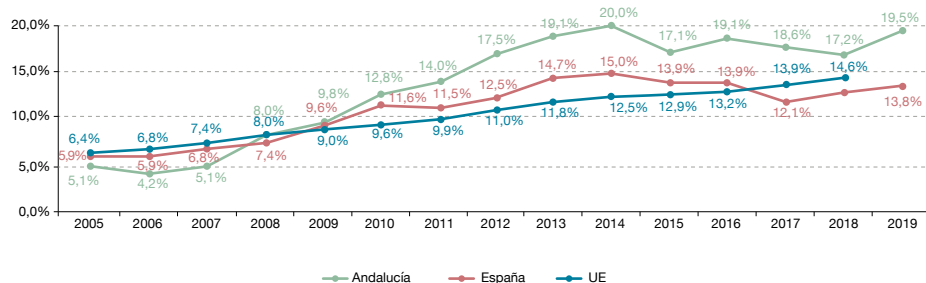
Como es sabido unos de los rasgos que caracterizan a la economía española y, por consiguiente, a la andaluza, es su alta dependencia energética exterior. Una forma de medir esta dependencia es a través de la evolución del grado de autoabastecimiento (véase gráfico 3.2.9) cuyo valor muy alejado siempre del 100% muestra claramente las necesidades importadoras de energía de Andalucía. No obstante, en 2006 se inicia una senda de reducción de esta dependencia que tan sólo se vio interrumpida, levemente en 2011, y de una forma más intensa en 2015, 2017 y 2018. La reducción tan importante que experimentó la dependencia energética de Andalucía en 2019 consiguió aumentar el grado de autoabastecimiento de Andalucía en 11,6 puntos porcentuales desde 2005. Este buen comportamiento fue consecuencia del notable incremento registrado por la producción de energía de fuentes renovables, suponiendo dichas fuentes unos porcentajes sobre el consumo de energía primaria mucho mayor en Andalucía que en la media de España y de la Unión Europea (gráfico 3.2.10). Además, la producción de energía por fuentes renovables aumento notablemente en Andalucía en 2019, a diferencia del año anterior.

Gráfico 3.2.9. Evolución del grado de autoabastecimiento energético en Andalucía, 2005-2019.



Fuente: Agencia Andaluza de la Energía. info-Energía.

Gráfico 3.2.10. Porcentaje que suponen las energías renovables en el consumo de energía primaria, 2005-2019.

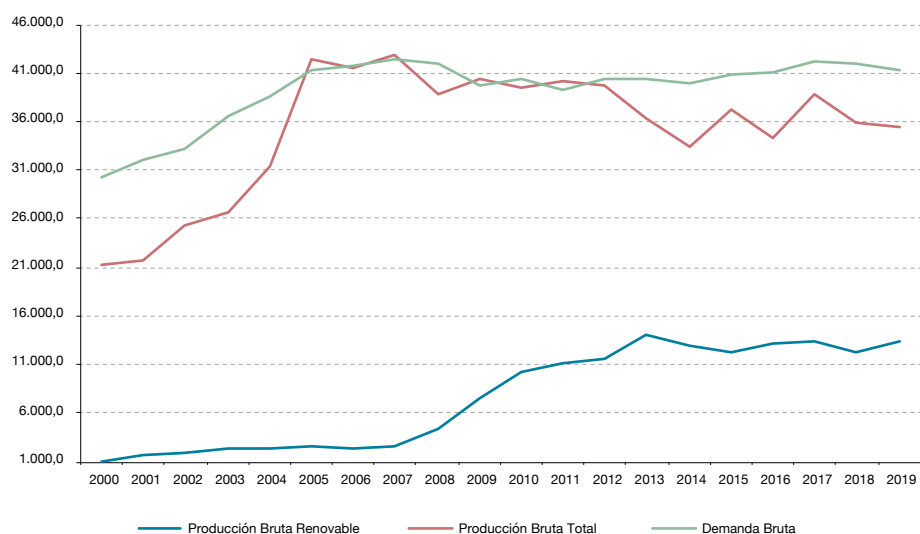


Fuente: Agencia Andaluza de la Energía. info-Energía.

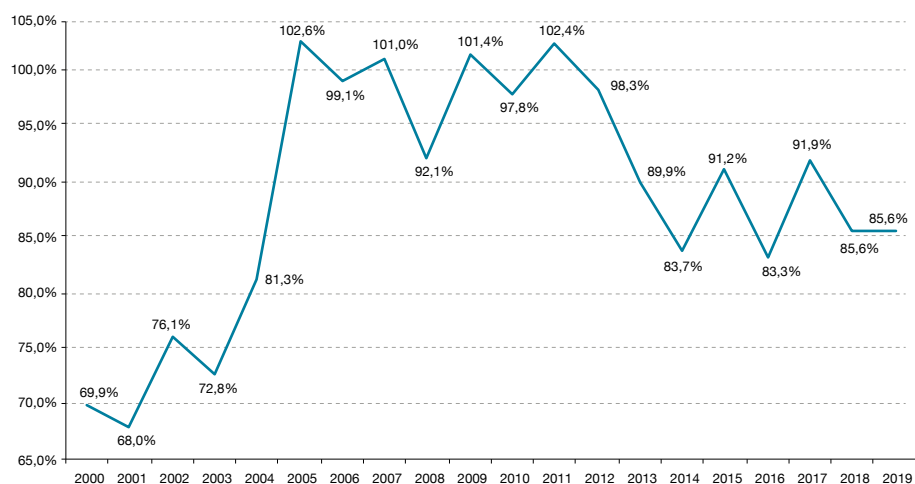
A pesar de este notable avance en la generación de energía a partir de fuentes renovables, en Andalucía, al igual que en España, sigue predominando un modelo de abastecimiento energético estrechamente ligado a los combustibles fósiles; si bien, como anteriormente se ha señalado se están produciendo continuos avances en el uso de las energías renovables. Así, según datos de la Agencia Andaluza de la Energía, los derivados del petróleo suponían en 2019 el 44,5% de la demanda energética total andaluza, mientras que el gas natural y el carbón representaban el 29,4% y 3,9% respectivamente. Luego, las energías renovables suponían el 19,5% de la demanda energética, 2,1 puntos porcentuales más que el año anterior.

En cuanto a la energía eléctrica en 2019 en Andalucía, su demanda bruta disminuyó un 1,6% respecto a 2018, situándose en los 41.339,6 GWh. Y, además, como la producción bruta de electricidad cayó sólo un 1,6%, hasta los 35.372,6 GWh, las necesidades importadoras de electricidad disminuyeron con respecto al año anterior, situándose en 5.967,0 GWh, lo que permitió que la tasa de autogeneración eléctrica (cociente entre la producción y la demanda brutas) continuase manteniéndose en un nivel del 85,6%. Según el informe *Datos Energéticos de Andalucía 2019*, que publica la Agencia Andaluza de la Energía, el descenso de la producción bruta de electricidad que se viene experimentando desde 2012 se concentra en la generación eléctrica a partir de fuentes convencionales no renovables y, como se acaba de señalar, en 2019 aumentó significativamente el aporte de las renovables.

Gráfico 3.2.11. Evolución de la producción y demanda eléctrica brutas (GWh) y de la tasa de autogeneración eléctrica (%). Andalucía 2000-2019.



Tasa de autogeneración



Fuente: Agencia Andaluza de la Energía.

El crecimiento de la potencia eléctrica instalada en Andalucía con fuentes no renovables fue de un 117,5% entre 2000 y 2016, aumentando en 5.209 MW (de 4.433 MW a 9.642 MW), no sufriendo ninguna alteración desde 2017. Este incremento de potencia no renovable se debió a la introducción de las *centrales térmicas de ciclo combinado de gas natural*, tecno-

logía que ha pasado de tener una potencia instalada de 0 en 2000 a 5.953,0 MW en 2019, al igual que en los dos años anteriores. Por su parte, la potencia generada por *centrales térmicas biocombustible* continuó siendo nula en 2018, lo que supone una disminución de 1.133 MW desde el año 2000. La potencia eléctrica en Andalucía en 2019 aumentó por primera vez desde 2016 hasta 16.675 MW (un 7,1% con respecto al año anterior), de la que el 56,7% procedió de fuentes no renovables. Conviene tener presente que, ligados entre otros aspectos a los Fondos de Recuperación, es necesario impulsar un modelo energético más limpio; por lo que urge ampliar el peso de las renovables al tiempo que disminuir los derivados del petróleo.

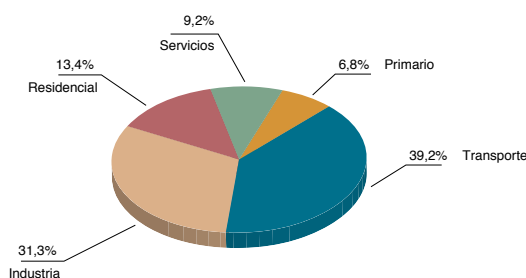
En el caso de la potencia eléctrica instalada con fuentes renovables el incremento fue aún más elevado, multiplicándose casi por 10 en el periodo 2000-2019, aumentando en 6.476,8 MW (de 739 a 7.215,8 MW). Además, en 2019 y, a diferencia del año anterior, la potencia instalada con tecnologías de generación eléctrica de fuentes renovables aumentó un 18,2% respecto al año anterior, como consecuencia de la expansión experimentada por la potencia generada con la *solar FV* conectada (102,7%) y, en menor medida, con la de *biomasa* (22,2%), *biogás* (10,1%), *hidráulica* (4,7%) y *eólica* (3,7%). De tal forma que, en la actualidad, la *eólica* supone el 20,7% del total de la potencia eléctrica instalada en Andalucía y la *solar FV conectada* el 10,8%.

Un indicador que publica la Agencia Andaluza de la Energía, que permite conocer la penetración de la producción de energía renovable, es la comparación de su producción (GWh) con el consumo final de energía eléctrica. Los datos muestran que mientras que en 2005 la proporción era del 7,2%, en 2019 la producción renovable alcanza el 39,0% del consumo final de energía eléctrica; lo que supone un incremento de 4,8 puntos porcentuales con respecto a 2018, como consecuencia de la mencionada expansión del aporte de las energías renovables a la generación de energía eléctrica.

Por su parte, el consumo energético de Andalucía en 2019 no varió significativamente con respecto al año anterior, registrando una caída del 0,7% en términos de energía primaria (19.120,7 ktep) y un repunte del 3,9% en energía final (13.565,5 ktep). A pesar de esta estabilidad en el consumo energético en 2019, disminuyó extraordinariamente el correspondiente al carbón (-79,9%) y aumentó ligeramente el del petróleo y sus derivados (0,5%). Por su parte, las energías renovables mantuvieron un papel destacado en la matriz de consumo de energía, incrementando su aporte un 13,5% con respecto a 2018. Este aumento se debió a la mayor generación eléctrica con estas fuentes, principalmente, con energía *termosolar* y, en menor medida, *eólica*. Sin embargo, el decremento del consumo de energía primaria vino acompañado de un aumento del aporte de las energías renovables a la estructura del consumo hasta situarse en el 21,0%, 2,5 pp por encima del que alcanzó en 2018.

Por sectores de actividad, con la sola excepción del sector *Residencial*, que disminuyó su consumo de energía final un 4,6% con respecto a 2018, los demás la aumentaron; destacando los registrados por *Industria* (8,6%) y *Servicios* (5,4%). Lo que se reflejó en las ganancias de peso registradas por estas actividades productivas en la matriz de consumo de energía final y en la pérdida del sector *Residencial*.

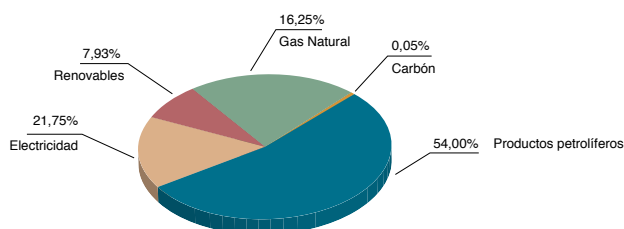
Gráfico 3.2.12. Consumo de energía final por sectores, Andalucía, 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de Agencia Andaluza de la Energía.

Esta reducción del consumo de energía final por sector residencial se produjo en un contexto, además, de reducción del precio de la electricidad, con impuestos incluidos, para los consumidores domésticos. Tras la subida de precios que se registró en 2018 para todas las bandas de consumo doméstico, en 2019, por el contrario, se produjo una disminución generalizada, destacando las caídas del 3,4% y 7,7% que se dieron en las bandas de consumo de más 2.500 a menos 5.000 kWh y de más de 5.000 a menos de 15.000 kWh, respectivamente.

Gráfico 3.2.13. Consumo de energía final por fuentes. Andalucía, 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de Agencia Andaluza de la Energía.

El consumo energético per cápita en 2019, según los datos que aporta la Agencia Andaluza de la Energía, continuó siendo inferior a los registros nacionales (ver [tabla A.3.18 del anexo](#)) tanto en energía primaria²⁰ cuanto en energía final. Por provincias, sigue destacando la provincia de Huelva (3,5 Tep/habitante en energía final y 5,8 Tep/habitante en energía primaria), con unos niveles de consumos por habitante muy superiores a los de Andalucía y de

20 El consumo de energía primaria incluye todas las fuentes de energía renovable.

España; otra provincia que continúa registrando datos de consumo energético por encima de las medias andaluza y nacional es Cádiz (1,9 Tep/habitante en energía final y 3,7 Tep/habitante en energía primaria); si bien en 2019 sólo en energía primaria, al igual que en 2018. También hay que destacar, el elevado descenso que en 2019 se produjo en el consumo de energía primaria en la provincia de Almería, de un 36,7% respecto al año anterior.

Por último, en cuanto a información sobre empleo en el sector energético andaluz, los datos más actuales publicados por la Agencia Andaluza de la Energía corresponden al año 2019. Estos datos indican una ocupación de 154.387,7 personas de media en el año, lo que supone un notable incremento con respecto al año anterior del 9,8%. Asimismo, el reparto de este empleo según el sector al que está asociado, dibuja un escenario en el que el 12,4% corresponde a empleo asociado al ahorro y eficiencia energética, mientras que un 33,0% se vincula a empleos asociados a las energías renovables (ver [tabla A.3.19 del anexo estadístico](#)).

3.3. La actividad en los servicios

El sector servicios, al igual que en los países más industrializados, es el de mayor importancia tanto en términos de producción cuanto de empleo en la economía andaluza. Además, entre la pluralidad de actividades que comprende, se encuentran las que se han visto más afectadas por las limitaciones a la movilidad y a la interacción social impuestas para controlar la pandemia.

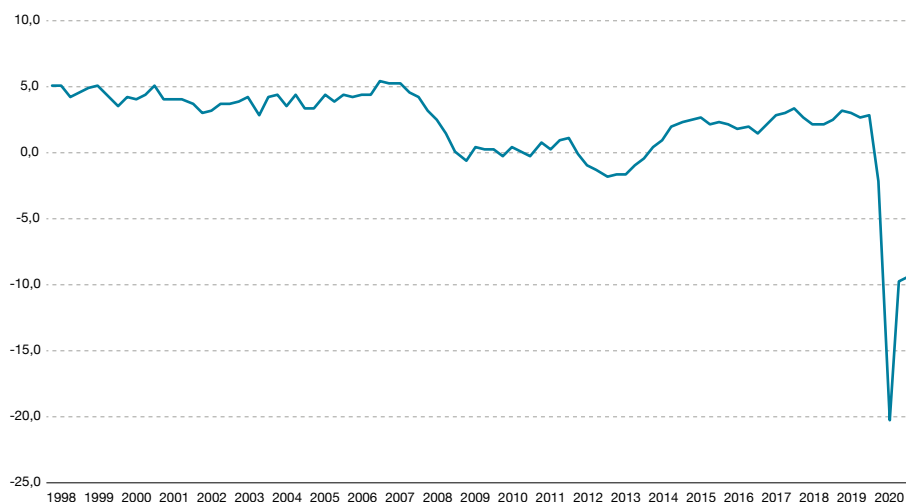
No obstante, en Andalucía, según la información de la Contabilidad Regional Trimestral, del IECA, la contracción de la producción de las actividades de servicios en 2020 del 10,4%, fue inferior a la que experimentaron estas actividades en el conjunto nacional, del 11,1% con respecto a 2019 y, tan solo, ligeramente superior (0,15 pp) a la del conjunto de la economía andaluza. Este relativo mejor comportamiento del sector servicios andaluz que el nacional se dio en todos los trimestres del año 2020, presentando en todos ellos decrecimientos de su producción inferiores a los nacionales. Lógicamente, el impacto que la crisis sanitaria tuvo en el sector ha interrumpido bruscamente la senda expansiva de su VAB²¹ que inició en 2014.

Sin embargo, este mejor comportamiento del sector servicios andaluz en 2020, no se vio reflejado en su mercado de trabajo. La tasa de paro sectorial aumentó 2,21 pp, hasta situarse en el 12,9% de su población activa, como consecuencia de la caída de la ocupación que se produjo durante todos los trimestres del año y que en media anual se situó en el 4,4%, ya que la actividad sectorial retrocedió un 2,0% en relación a 2019 (ver [tabla A.3.20 del anexo estadístico](#)). En España, aunque los resultados del mercado de trabajo sectorial

21 Todos los datos utilizados de la Contabilidad Regional de Andalucía (Base 2010), como los del VAB que aquí se presentan son de la serie corregida de estacionalidad y efecto calendario. El peso está calculado a partir de los valores que ofrece la Contabilidad Trimestral para el PIB a precios de mercado estimado a precios corrientes.

tampoco fueron buenos, la caída de la ocupación fue algo inferior, un 3,0% y, la actividad, en cambio, aumento un 2,0%, lo que provocó que la tasa de paro nacional creciese 1,76 pp, hasta el 9,2% de su población activa. Además, a fecha de 30 de septiembre de 2020, había 75.407 trabajadores afectados por los diferentes tipos de ERTE en el sector servicios andaluz, que se redujeron hasta 64.249 a 30 de octubre, tras la promulgación del Real Decreto Ley 30/2020 y a 38.239 a 18 de diciembre de 2020.

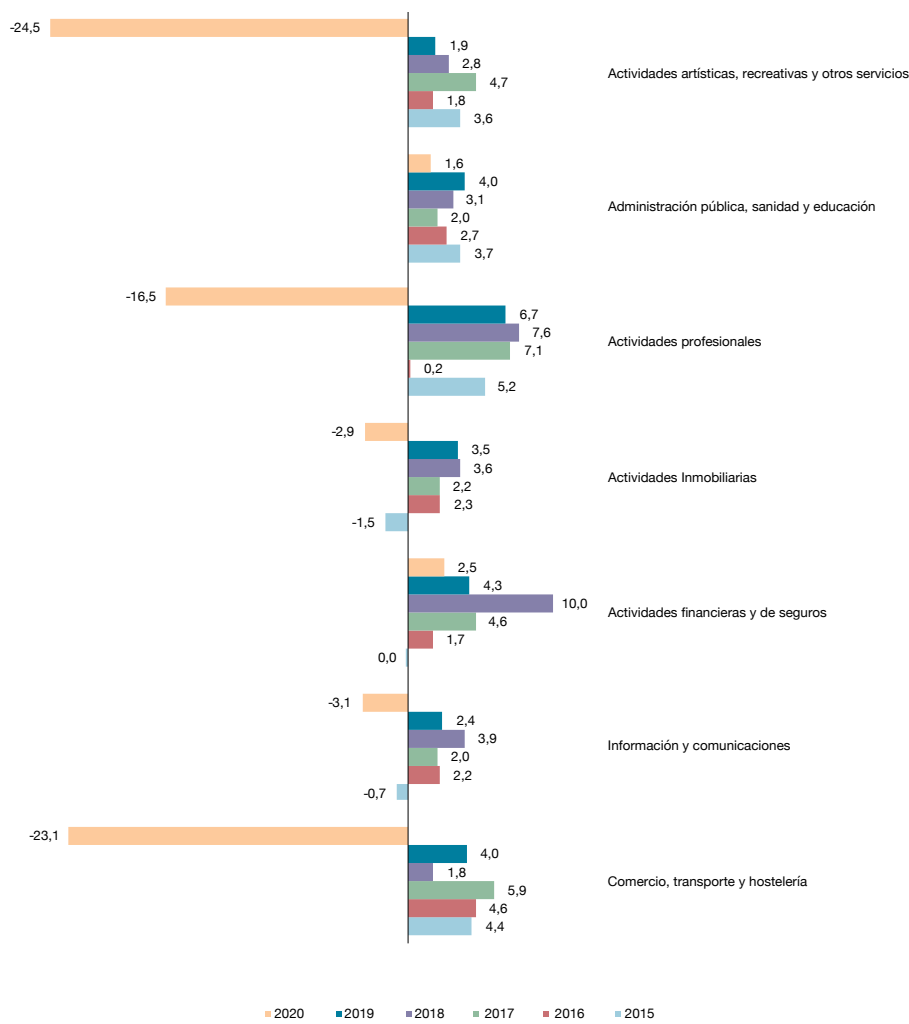
Gráfico 3.3.1. Evolución trimestral del VAB del sector servicios en Andalucía. Período 1998-2020. (Tasas de variación interanual (%). Índices de volumen encadenados. Año 2010=100).



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía (Base 2015, Revisión (2019)). IECA.

Por ramas de actividad, el decrecimiento de la producción sectorial en 2020 fue resultado de una contracción generalizada de las actividades de servicios que necesitan de una mayor interacción social para su desarrollo. Dentro de ellas, destacan los retrocesos de las *Actividades artísticas, recreativas y otros servicios, Comercio, Transporte y Hostelería* y de las *Actividades profesionales*; y, en menor medida, los experimentados por *Información y comunicaciones*, y *Actividades inmobiliarias*. Por el contrario, y como cabría esperar, las actividades de *Administración pública, sanidad y educación*, junto a las *Actividades financieras y de seguros*, fueron las únicas que expandieron su producción, aunque sólo levemente.

Gráfico 3.3.2. Evolución del VAB a precios básicos de las ramas del sector servicios, 2015-2020²².



Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía IECA. (Base 2010), Revisión 2019. Explotación a partir de la tabla PIB a precios de mercado y sus componentes.

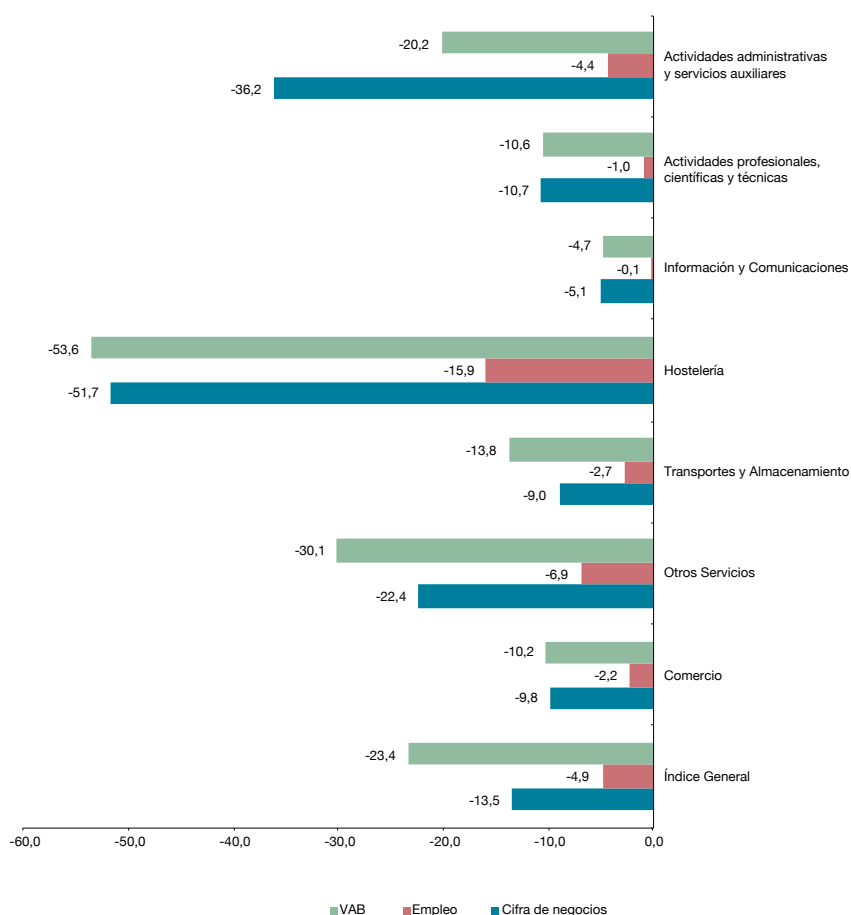
Otra fuente de información estadística que ofrece el IECA es la denominada Indicadores de Actividad del Sector Servicios, que permite realizar un análisis desagregado, no sólo del VAB, sino también de la cifra de negocios y del empleo de las principales ramas de actividad que lo componen. Los datos que ofrece corroboran lo señalado anteriormente, todas las actividades privadas de servicios disminuyeron su facturación, producción y empleo en 2020; si bien, las pérdidas de ocupación fueron notablemente inferiores a las de produc-

22 Todos los datos utilizados en tablas y gráficos son de la Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía IECA. (Base 2015) corregidos de estacionalidad y efecto calendario.

ción, como consecuencia de las medidas de apoyo al empleo que se pusieron en marcha para paliar los efectos de la crisis sanitaria.

Lógicamente, las actividades de servicios con mayor interacción social son las que experimentaron una mayor contracción en su cifra de negocios y VAB: *Hostelería, Actividades administrativas y servicios auxiliares* y *Otros servicios*. Y, en menor medida, las actividades de *Transporte y almacenamiento; Actividades profesionales, científicas y técnicas, Comercio* y, por último, *Información y Comunicaciones*. En términos de empleo, las que se acercaron más a mantenerlo fueron las tres últimas mencionadas, en cambio, las actividades de *Hostelería* y *Otros servicios*, a pesar de las ayudas existentes para conservarlo, se vieron obligadas a realizar un notable ajuste en sus empleos.

Gráfico 3.3.3. Tasas de variación interanual (promedio mensual, en %) de la cifra de negocios, empleo y VAB de las principales ramas de los servicios en Andalucía, 2020.



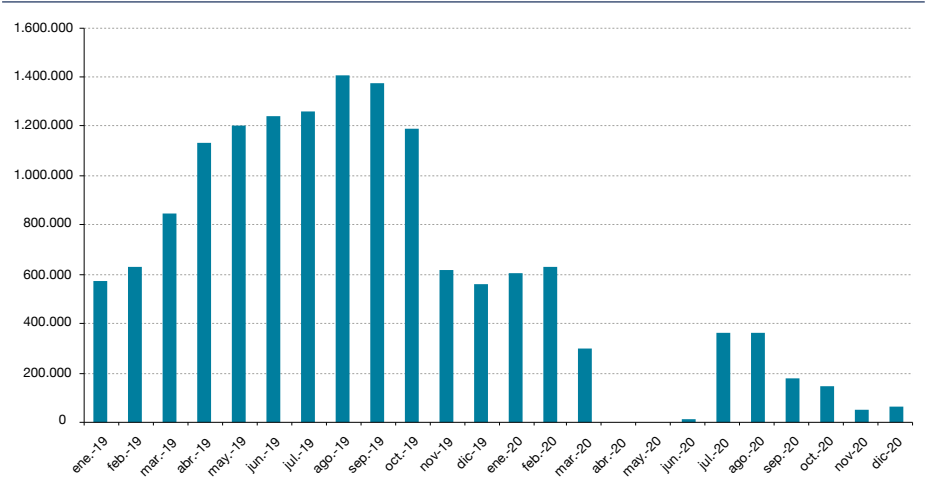
Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios. IECA. (Base 2015).

3.3.1. Turismo

El sector turístico fue sin duda uno de los más afectados por las restricciones de movilidad y las distintas órdenes que restringieron el libre acceso de viajeros a España. Así, según la **Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras** elaborada desde 2016 por el INE, aunque Andalucía fue la tercera comunidad autónoma con mayor número de turistas extranjeros en 2020, después de Cataluña, y Canarias, recibió sólo 2.704.556 turistas extranjeros, el 14,3% del total nacional (ver [tabla A.3.21 del anexo estadístico](#)), lo que supone un 77,6% menos que en 2019. No obstante, esta disminución tan extraordinaria del número de turistas extranjeros fue muy semejante a la del conjunto español, del 77,3%, y, lo que es más significativo, inferior a los decrementos del número de turistas experimentados por otras dos comunidades autónomas de gran tradición turística, como son las Islas Baleares y Cataluña.

La evolución mensual del número de turistas extranjeros que visitaron Andalucía en 2020, recogida en el gráfico 3.3.4, muestra claramente los efectos que las restricciones a la movilidad internacional de personas, junto con las medidas de contención de la pandemia que con mayor o menor intensidad se impusieron a lo largo del año, tuvieron sobre la entrada de turistas. De los 2.704.556 turistas procedentes del exterior que visitaron Andalucía, lo hicieron en los tres primeros meses del año y, sobre todo, en los meses de enero y febrero. Por el contrario, en los dos meses siguientes no se registró ninguna entrada de turismo extranjero, y no fue hasta el mes de junio cuando empieza a afluir de nuevo este tipo de turismo a Andalucía, incrementándose extraordinariamente en los meses centrales de verano, pero sin llegar a las cifras de años anteriores y a las de enero y febrero de 2020. A partir del mes de septiembre el número de visitantes extranjeros empieza a decrecer, acelerando su ritmo conforme se intensificaban los efectos de las nuevas olas de la pandemia tanto en sus países de origen como en España.

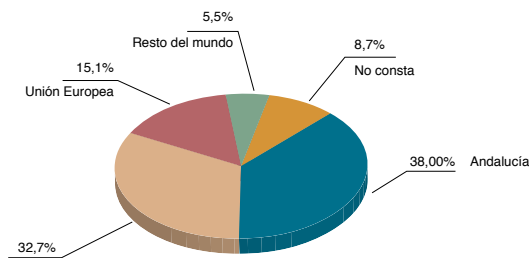
Gráfico 3.3.4. Evolución mensual del número de turistas extranjeros en Andalucía, 2019 y 2020. (Número de turistas).



Fuente: Encuesta de Movimientos Turísticos en Frontera, INE.

La **Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (ECTA)**, que publica el IECA, confirma lo anterior. El número de turistas que visitaron Andalucía en el conjunto del año 2020 fue de 13.346.234, lo que supuso un decremento del 59,0% con respecto al año anterior. En cuanto a la procedencia, se trató lógicamente de un turista nacional (38,0% fueron de la propia Andalucía y 32,7% del resto de España), primando entre los orígenes foráneos la Unión Europea (15,1%) y disminuyendo extraordinariamente los procedentes del resto del mundo.

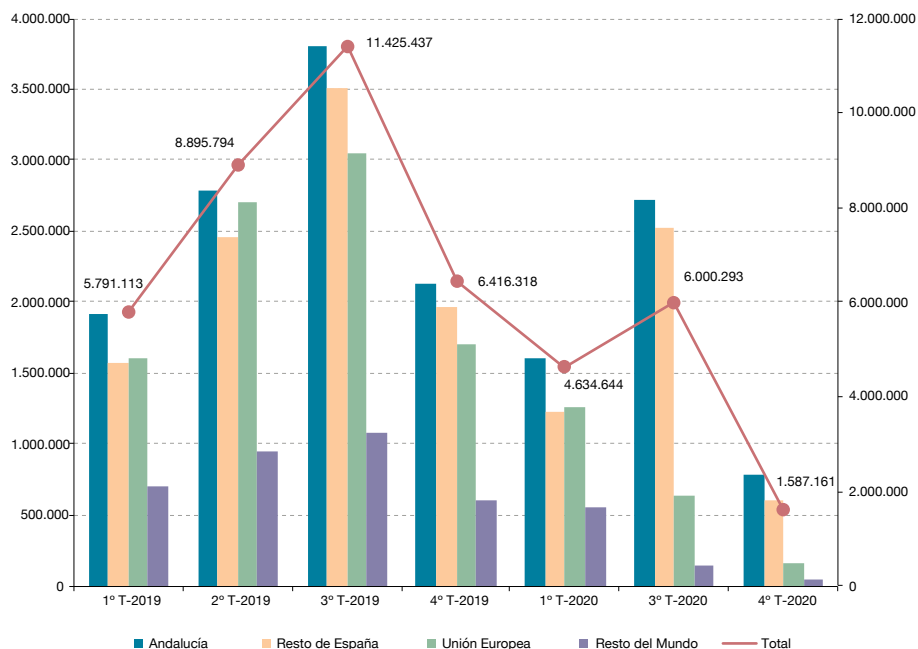
*Gráfico 3.3.5. Distribución porcentual del turismo en Andalucía según procedencia.
(Promedios trimestrales, 2020).*



Fuente: Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía. IECA.

El descenso del número personas que visitaron Andalucía en 2020 estuvo motivado, principalmente, por la extraordinaria caída del turismo procedente del exterior de España. Ahora bien, en el primer trimestre del año con una afluencia turística de todas las procedencias inferior a la del mismo trimestre de 2019, los procedentes de la Unión Europea y del resto del mundo mostraron un comportamiento mejor que los del resto de España y de la propia Andalucía. Sin embargo, aunque sin información del segundo trimestre del año, en el tercer trimestre, la leve recuperación que se produjo en la afluencia turística fue motivada por la procedente del territorio andaluz y nacional, alejándose notablemente de sus niveles habituales el turismo de personas residentes en algún país de la Unión Europea, que decreció un 79,3% con respecto al mismo trimestre de 2019. En el último trimestre del año, por los motivos aludidos anteriormente en relación con la evolución de la pandemia, el número de visitantes nacionales y extranjeros disminuyó extraordinariamente, siendo, lógicamente, los procedentes del resto del mundo los que muestran el peor comportamiento.

Gráfico 3.3.6. Evolución trimestral del número de turistas por procedencia en Andalucía, 2019 y 2020. (Número de turistas).



Nota: El IECA no proporciona datos del 2º Trimestre de 2020.

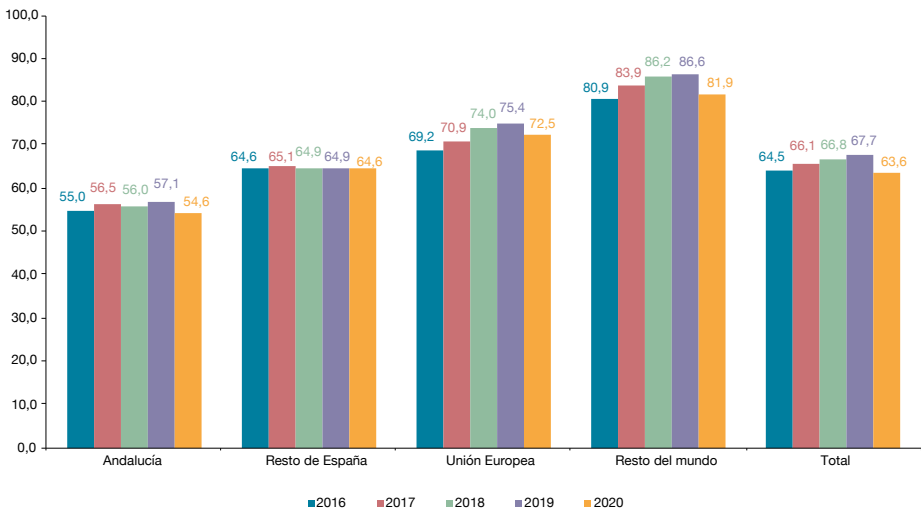
Fuente: Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía. IECA.

Este comportamiento del turismo en Andalucía durante 2020 se reflejó en la ocupación de las actividades turísticas (ver [tabla A.3.22 del anexo estadístico](#)), pues según la **Estadística de Empleo Turístico**²³ la población ocupada (alojamiento, restauración, transporte de viajeros y otras actividades) disminuyó en un 35,0% (más que en el ámbito nacional, 33,2%), cuando la población ocupada del sector servicios en su totalidad decreció un 28,6% (27,4% en el conjunto nacional) y la de la economía en su conjunto un 27,9%. No obstante, la ocupación en la industria turística se elevó en 2020 hasta el 17,0% de la ocupación andaluza (porcentaje que es 4,6 pp superior al que alcanza en el conjunto del país). Esta disminución de la población ocupada sectorial se suplió en parte con los ERTes, que ascendieron a 30.302 los trabajadores afectados a fecha de 30 de septiembre de 2020 (el 40,2% del total de los trabajadores afectados del sector servicios andaluz incluidos en algún ERTE); pero que posteriormente descendieron hasta 27.077 (42,1% del total de los afectados del sector servicios andaluz), un mes después, 30 de octubre, y hasta 12.643 (33,1% del total de los afectados del sector servicios andaluz).

23 La fuente es la EPA y la explotación de Turespaña.

En 2020, no sólo disminuyó el número de turistas que visitaron Andalucía, sino también el gasto medio diario que realizaron, que se estima en 63,6 euros por turista, cifra que es un 5,9% inferior a la del año anterior y consecuencia de la disminución generalizada del gasto con independencia de la procedencia del turismo. No obstante, en 2020 continuaron existiendo significativas diferencias en el gasto medio diario de los turistas, que varió entre los 54,6 euros que gastaron los turistas andaluces hasta los 81,9 de los procedentes del resto del mundo. Por provincias, esta disminución del gasto medio diario de los turistas fue consecuencia de la caída que experimentó el correspondiente a Málaga, un 10,8% con respecto al año anterior; así como a las registradas por el de Granada, Jaén y Huelva del 7,7%, 7,6% y 6,8%, respectivamente; si bien, Jaén continuó siendo la provincia con mayor gasto medio diario (73,4 euros) y Huelva la de menor gasto (52,4 euros) (ver tabla A.3.23 del anexo estadístico).

*Gráfico 3.3.7. Gasto medio diario del turismo según procedencia, 2016-2020 en Andalucía.
Promedio trimestral (€/persona/día).*



Fuente: Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía. IECA. (*) UE25 excepto España.

La estancia media del turista, o número de días que por término medio permanece un turista en Andalucía, también disminuyó en 2020, un 4,0% respecto a 2019, registrando un valor de 7,9 días. Las provincias costeras (Málaga, Huelva, Cádiz y Almería) fueron en las que los turistas permanecieron un mayor número de días (10,3; 8,9; 7,9 y 7,6 días respectivamente), por el contrario en Jaén, Córdoba y Sevilla en las que menos (2,5, 3,1 y 3,1 días, respectivamente). Además, en las mencionadas provincias costeras, salvo en Almería, la estancia media aumentó notablemente con respecto al año anterior, mostrando como fue un turismo nacional de vacaciones estivales tras los meses de confinamiento y desescalada

el que reforzó esta actividad en las mencionadas provincias. En cambio, en las provincias de interior, como Córdoba, Jaén y Sevilla la estancia media de los turistas disminuyó (ver [tabla A.3.23 del anexo estadístico](#)).

Como consecuencia del decrecimiento tan extraordinario en el número de visitantes y del retroceso del gasto y de la estancia media, el gasto turístico total en Andalucía se contrajo un 62,7% en 2020, alcanzando un volumen de 6.709.6811 miles de euros, un 37,3% del lo grado en 2019 (ver [tabla A.3.24 del anexo estadístico](#)).

Las motivaciones principales que los turistas señalan para visitar Andalucía fueron: el 81,9% por vacaciones y ocio, el 7,0% para visitar a familiares y amigos, el 1,5% alegaron otras motivaciones y, lógicamente, tan sólo el 0,9% por trabajo. En cuanto a la valoración, de uno a diez, del viaje realizado, los turistas que visitaron Andalucía durante el año 2020 concedieron un 8,5 a su estancia en la región, 0,1 puntos superior a la del año anterior. Las provincias más valoradas continuaron siendo Jaén (8,8) y Málaga (8,7). Y los aspectos mejor valorados por los visitantes fueron los relacionados con los paisajes y parques naturales, con un 9,0 y atención y trato, con un 8,9 y, por el contrario, los trasportes públicos (autobuses), el nivel de tráfico y los transportes públicos (trenes) los peor valorados con 8,1, 8,3 y 8,3, respectivamente.

En el año 2020, permanecieron abiertos de media 15.856 establecimientos hoteleros y no hoteleros (apartamentos turísticos, campings, alojamientos de turismo rural y albergues turísticos), lo que supone una caída en la oferta de establecimientos del 37,6% con respecto al año anterior. En el sector hotelero, permanecieron abiertos, de media anual, tan sólo 1.430 establecimientos hoteleros frente a los 2.463 de 2019. Esta oferta de plazas de alojamiento reglada de Andalucía albergó a un total de 7,8 millones de viajeros, lo que constituyó una brusca caída del 67,5% respecto al año anterior, consecuencia de las cifras negativas que presentaron todas las tipologías de alojamiento. El número de pernoctaciones registradas se situó en 20,4²⁴ millones con decrecimientos, también, en todas las tipologías de alojamientos reglados que dieron como resultado una disminución del 71,5% en las pernoctaciones con respecto a 2019. Además, el 81,9% de las pernoctaciones se realizaron en los establecimientos hoteleros, siendo los establecimientos de apartamentos turísticos los que experimentaron la mayor contracción, pues tan sólo absorbieron el 1,6% de los viajeros y el 1,7% de las pernoctaciones.

Estas cifras tan desfavorables, aconsejan, y mucho más en el futuro próximo, apostar por seguir fidelizando a los turistas que ya nos han visitado y para ello se debe seguir invirtiendo en empleo y formación de los recursos humanos para mejorar la relación precio-calidad-servicio.

Por su parte, según la **Encuesta de Ocupación Hotelera (INE)** Andalucía cerró el año 2020 con 6,8 millones de viajeros, que realizaron un total de 16,7 millones de pernoctaciones hoteleras, lo que supone un decrecimiento interanual del 65,1% en el número de viajeros y

24 El número total de pernoctaciones es el resultado de la suma de las pernoctaciones realizadas en los diferentes alojamientos reglados.

del 69,6% en el de pernoctaciones (ver tabla A.3.25 del anexo estadístico). Las restricciones de entrada al turismo internacional explican estas cifras, al haber supuesto este turismo tan sólo el 27,5% del total de viajeros y el 32,4% del de pernoctaciones.

Gráfico 3.3.8. Evolución de las pernoctaciones en los establecimientos hoteleros en Andalucía, período 2000-2020. Número pernoctaciones (en millones).

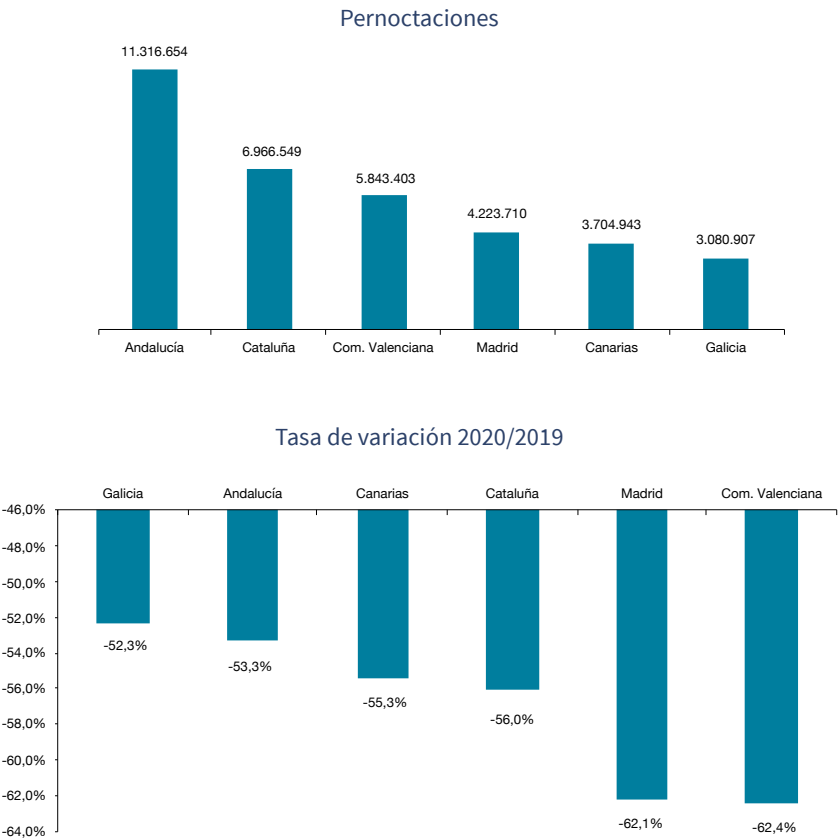


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Ocupación Hotelera (INE).

Evidentemente, la especial situación turística del año 2020 ocasionó una ruptura extraordinaria de la tendencia positiva en las pernoctaciones hoteleras de Andalucía, que se inició en 2013 y que llevó a que se alcanzase sucesivamente nuevos récords para esta variable desde que se tiene información (ver gráfico 3.3.8).

Por último, y como dato muy positivo, hay que destacar que en 2020 Andalucía continuó manteniendo el liderazgo en lo que a turismo nacional se refiere, captando el 21,1% del total, 1,2 puntos más que en 2019; así como mantuvo la segunda posición en el ranking en turismo extranjero (17,5% muy superior a su peso en 2019) y ascendió hasta la segunda posición en el porcentaje nacional de pernoctaciones (18,3%, también, muy superior a la registrada en 2018). Por lo demás, en el año 2020, no se registraron cambios significativos en la estructura del turismo hotelero en las principales comunidades autónomas turísticas, más allá de la confirmación de Galicia en el sexto puesto del mercado nacional, tras su aparición en este ranking en 2017, a costa de Baleares.

Gráfico 3.3.9. Pernoctaciones de viajeros nacionales en CCAA turísticas, año 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Ocupación Hotelera.

3.3.2. Comercio

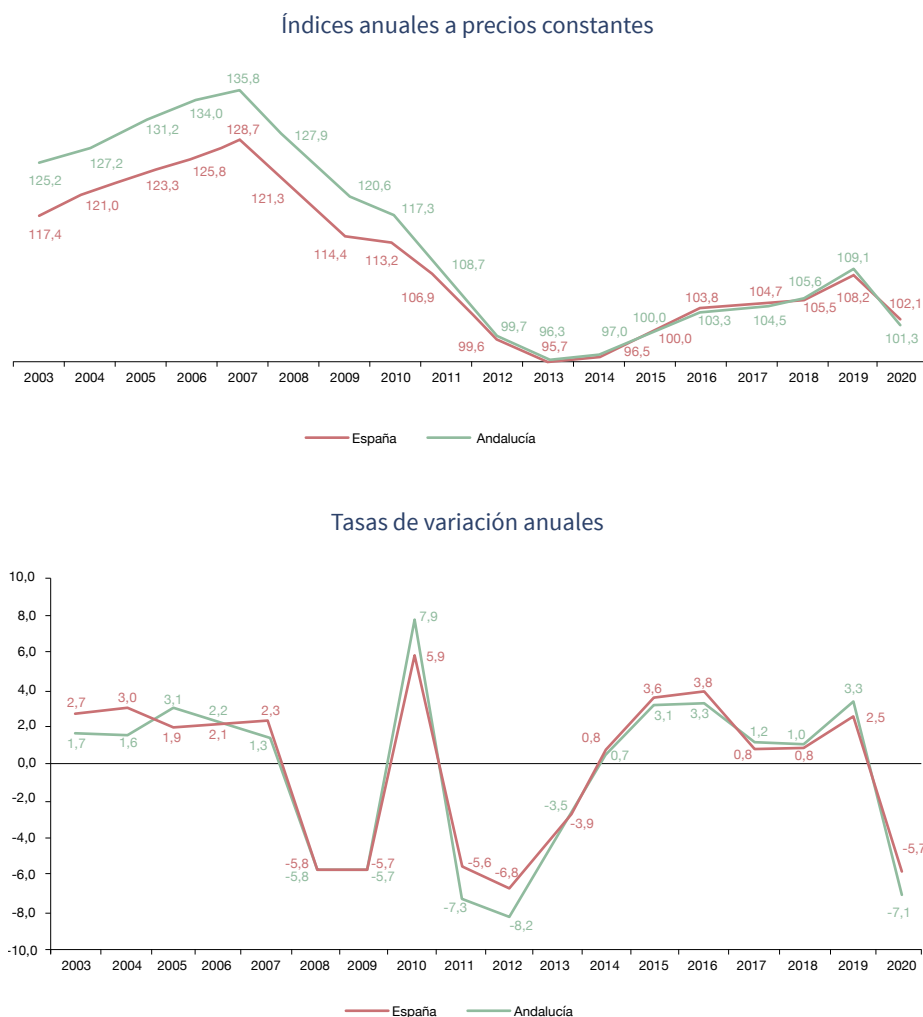
El comercio y el turismo son las dos principales ramas de actividad del sector servicios andaluz, así como de la economía andaluza en su conjunto y, como anteriormente se ha señalado, son dos de las actividades productivas andaluzas que más se vieron afectadas por la crisis sanitaria.

La actividad comercial, dada su sensibilidad al ciclo económico, inició rápidamente su recuperación de la crisis iniciada en 2008, en 2014, intensificándose en los años posteriores conforme aumentaba el gasto en consumo de los hogares y superando ya en 2017, tanto en España como en Andalucía, en casi quince puntos porcentuales los niveles de los índices que medían su cifra de negocios al inicio de esta nueva fase. En 2019 continuó este favorable comportamiento, a un ritmo incluso superior al de 2018, siendo una vez más en Andalucía superior al de España.

La crisis sanitaria supuso un vuelco en la evolución descrita de la actividad comercial desde que se iniciará la recuperación. Las decisiones de gasto en consumo final de los hogares en 2020 se vieron afectadas muy negativamente por un conjunto de factores de muy distinta naturaleza. Estos factores incluyen, en primer lugar, los determinantes habituales del consumo; en particular, desde el inicio de la crisis se ha producido una pérdida de empleo muy cuantiosa, con un impacto negativo sobre las rentas de los hogares, a pesar de los diferentes programas públicos puestos en marcha para mitigarlo. En segundo lugar, la elevada incertidumbre acerca de la evolución del empleo y de las rentas, y de la capacidad del sector público para mantenerlos, provocó un incremento del ahorro de los hogares por motivos de precaución. Por último, como señala el Banco de España, el perfil temporal de la evolución del gasto en consumo final de los hogares se vio condicionado desde mediados de marzo por un factor idiosincrásico muy peculiar de esta crisis: el devenir del grado de intensidad de las restricciones a la movilidad y a la actividad vigentes en cada momento, elemento que afectó a las posibilidades de gasto en diversos bienes y servicios, lo que ha dado lugar a un ahorro forzoso.

Como resultado, el gasto en consumo final de los hogares andaluces y españoles experimentó en 2020 la mayor contracción anual de su historia, como se ha visto en un capítulo anterior. Pero, junto a esta caída tan considerable del gasto, provocada en gran medida por las restricciones a la movilidad y a la actividad impuestas con mayor o menor intensidad a lo largo del año, también, se está produciendo una transformación en los hábitos de compra y pautas de consumo de las familias españolas, que está provocando que el impacto de la crisis sanitaria afecte de forma extraordinariamente desigual a los diferentes modos de distribución, así como a los distintos bienes y servicios que constituyen la cesta de la compra de los hogares. La interacción de estos factores provocó una contracción del índice que mide la cifra de negocio del comercio al por menor del 7,1% en Andalucía y del 5,7% en España en 2020.

Gráfico 3.3.10. Evolución del Índice de Comercio al por Menor sin estaciones de servicios de España y Andalucía, 2003-2020.



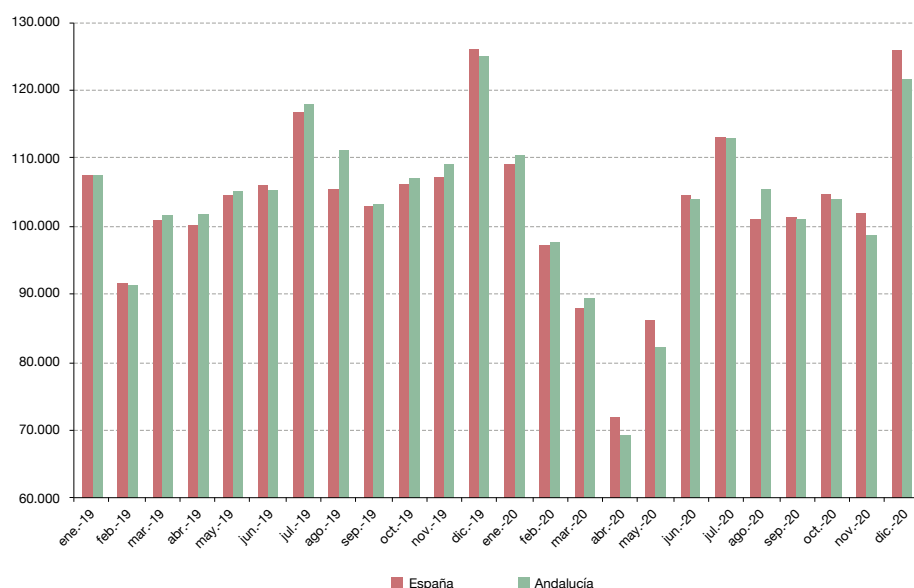
Fuente: Índice de Comercio al por Menor, INE. (Base 2015).

En la evolución mensual del índice de comercio al por menor de Andalucía y España en 2020, recogida en el gráfico 3.3.11, además, de seguir apreciándose sus dos comportamientos regulares, se observa claramente el impacto que en la actividad comercial tuvieron las restricciones a la movilidad y a la actividad productiva. En 2020, la actividad comercial siguió mostrando su idiosincrásica estacionalidad a lo largo del año, derivada del propio comportamiento cíclico del consumo; así como, su sistemático mejor comportamiento en Andalucía en los meses de verano, principalmente, en el mes de agosto, debido a la concen-

tracción turística de esos meses y, por el contrario, su relativo peor comportamiento en el mes de diciembre o de campaña navideña. Pero junto a ellos, las medidas impuestas para contener la pandemia en los meses de marzo a mayo provocaron una caída extraordinaria de las ventas del comercio al por menor, registrando el índice que las mide, retrocesos superiores al 25% en el mes de abril (concretamente del 28,9% en España y del 32,7% en Andalucía), superiores al 10% en el mes de marzo y al 15% en el de mayo.

En cualquier caso, salvo en los dos primeros meses del año 2020, los valores de los índices de comercio al por menor, tanto en España como en Andalucía, fueron en todos los meses muy inferiores a los que se observaron en 2019, incluso en los periodos de menores restricciones a la movilidad y a la actividad productiva.

Gráfico 3.3.11. Evolución del Índice de Comercio al por Menor en Andalucía y España, 2019 y 2020. (Índice general sin estaciones de servicio. Precios constantes).



Fuente: Índice de Comercio al por Menor INE. (Base 2015).

El índice de ocupación del comercio que venía registrando la misma favorable evolución que el índice de cifra de negocios, aunque con menor intensidad, mostrando como los avances en la facturación de la actividad comercial no se habían traducido todavía en una clara recuperación del empleo sectorial. Sin embargo, el lógico retroceso que experimentó en 2020 (del 2,4% en España y del 2,8% en Andalucía) fue inferior al alcanzado por el que mide las ventas de estos establecimientos, mostrando el efecto positivo que las medidas impuestas para mantener el empleo tuvieron sobre la ocupación comercial. Así, a 30 de

septiembre de 2020, 15.467 trabajadores del sector se encontraban incluidos en alguna modalidad de ERTE, disminuyendo hasta 12.514 a fecha 30 de octubre, mientras que 12.142 trabajadores permanecían afectados a 18 de diciembre.

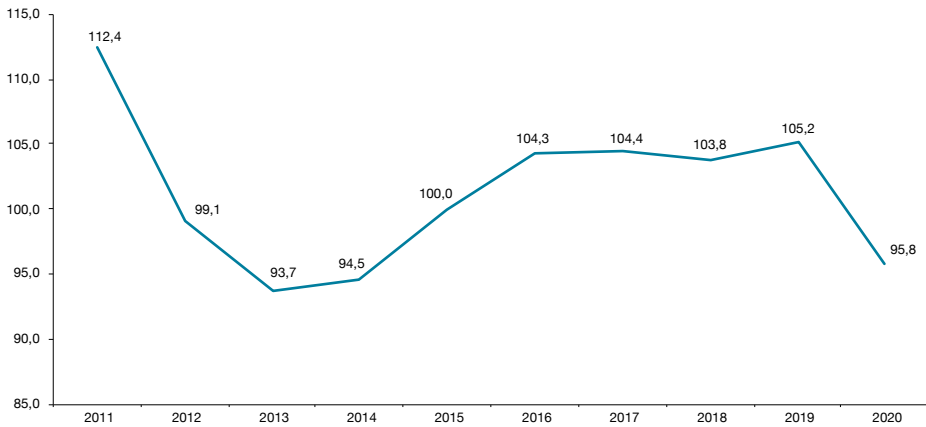
Gráfico 3.3.12. Evolución del Índice de Ocupación del Comercio en Andalucía y España, años 2005-2020. (medias anuales).



Fuente: Índice de Comercio al por Menor INE. (Base 2015).

Como se observa en el gráfico 3.3.13, la recuperación de la facturación de las grandes superficies comerciales, medida por el índice de Ventas en Grandes Superficies (IVGS) de Andalucía, elaborado por el IECA, se inició con cierto retraso en relación con la actividad comercial general, pero alcanzó una gran intensidad en los años 2015 y 2016. No obstante, en 2017 el índice de ventas de estos establecimientos permaneció estancado y en 2018 retrocedió, volviendo a mostrar un comportamiento muy positivo en 2019. Como anteriormente se ha señalado, la caída del gasto en consumo que la crisis sanitaria provocó está afectando de forma extraordinariamente desigual a los diferentes modos de distribución, siendo las grandes superficies comerciales el formato que, con mayor intensidad, tanto para el conjunto de España como para Andalucía, sufrió los efectos de la crisis. Y, más concretamente, el índice que mide sus ventas en Andalucía pasó del valor de 105,2% en 2019 al 95,8% en 2020; esto es un descenso del 8,9%, superior al del índice general del comercio al por menor.

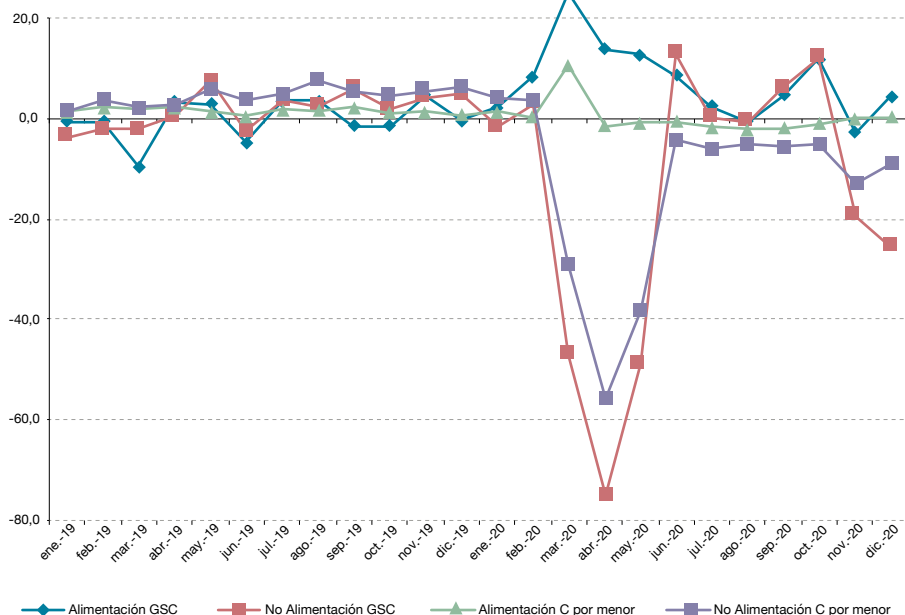
Gráfico 3.3.13. Evolución del Índice de Ventas en Grandes Superficies en Andalucía. Años 2011-2020.
(Índices anuales a precios constantes).



Fuente: Índice de Ventas en Grandes Superficies, IECA. (Base 2015).

Por su parte, las restricciones absolutas a la movilidad durante gran parte del mes de marzo y todo el mes de abril, explican en conjunto, las fuertes caídas de las ventas de todos los bienes distintos a alimentación en los diferentes formatos comerciales, al ser sólo los establecimientos que surten estos productos los que pudieron permanecer abiertos. En cambio, a pesar de la recuperación generalizada de las ventas que se observó tras la desescalada, ésta no fue igual para todos los productos y formatos comerciales. La razón que lo explica, además de las ya mencionadas restricciones a la movilidad y el cierre de establecimientos, son los cambios que se están produciendo en las pautas de compra y consumo de la población que la crisis sanitaria está acelerando. Los consumidores están modificando sus preferencias, primando las compras de productos de alimentación y, sobre todo, de equipamiento del hogar, en detrimento, principalmente, de las de equipamiento personal y otros bienes. De ahí, el mejor comportamiento del índice de ventas de grandes superficies de bienes distintos a alimentación que su equivalente en el índice de comercio al por menor, ya que, son las grandes superficies especializadas en equipamiento del hogar las que alcanzan los mayores volúmenes de venta de este tipo de productos.

Gráfico 3.3.14. Evolución del Índice de Ventas en Grandes Superficies y el Índice de Comercio al por menor por tipo de producto. Andalucía, años 2019-2020. (Tasas de variación interanuales).



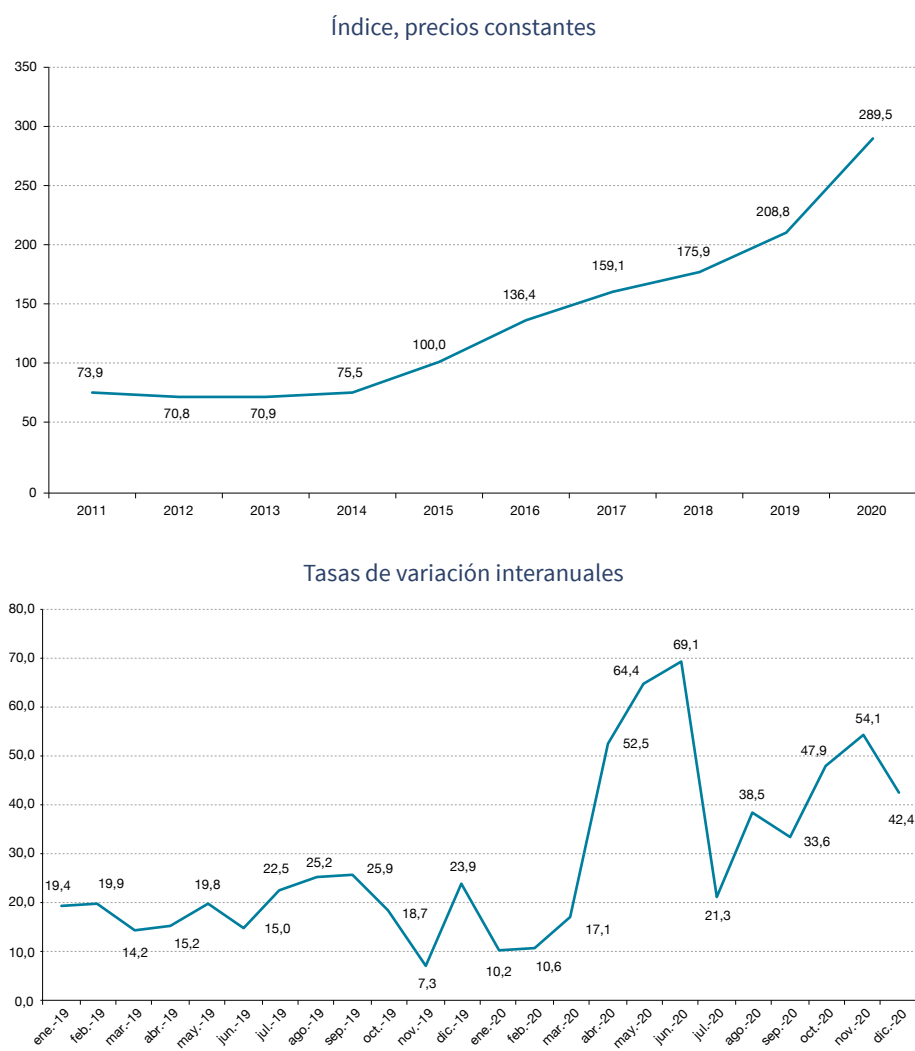
Fuente: Índice de Ventas en Grandes Superficies e índice de Comercio al por menor, IECA. (Base 2015).

El denominado factor idiosincrásico de la crisis sanitaria aceleró la incorporación a los hábitos de compra de los consumidores, lo que ya se venía produciendo con anterioridad, aunque a un ritmo algo más pausado, de la modalidad de compra no presencial o también denominada remota, en sustitución de la tradicional compra presencial. Así, mientras que las diferentes intensidades impuestas a las restricciones a la movilidad a lo largo de los meses de 2020 se manifestaron en unas caídas más o menos pronunciadas de las compras presenciales, como se acaba de señalar, las no presenciales, muy al contrario, se incrementaron de una forma exponencial, acelerando intensamente la tendencia al crecimiento que venía experimentando en el último lustro.

En enero de 2021 el INE incorporó a sus Índices de comercio al por menor un índice específico que mide la actividad del Grupo CNAE 4795 correspondiente al “Comercio al por menor por correspondencia o internet”, pero por la dificultad de su desagregación por comunidades autónomas toma sólo como espacio de referencia el conjunto nacional. No obstante, la evolución del índice, recogida en el gráfico 3.3.15, muestra claramente el crecimiento tan exponencial del comercio no presencial en España y el efecto sustitución que se produjo durante la crisis sanitaria entre el comercio remoto y el presencial y que, probablemente, con unas intensidades muy parecidas, se haya producido en Andalucía.

La expansión de esta forma de comercio, constatada ya con datos oficiales para el conjunto nacional, no sólo está afectando, como se señaló en el Informe del año 2019, a la actividad comercial sino también al transporte y distribución de mercancías, siendo imprescindible además de un programa decidido de actuaciones, la adecuada colaboración en los diversos ámbitos de la Administración pública (urbanismo, tráfico, medio ambiente, energía, transporte, etc.), en sus distintos niveles (nacional, regional y local), que doten adecuadamente la inversión pública a realizar.

Gráfico 3.3.15. Evolución del Índice Actividad del Comercio al por menor por correspondencia o internet, 2011-2020.



Fuente: Índice de Comercio al por Menor INE. (Base 2015).

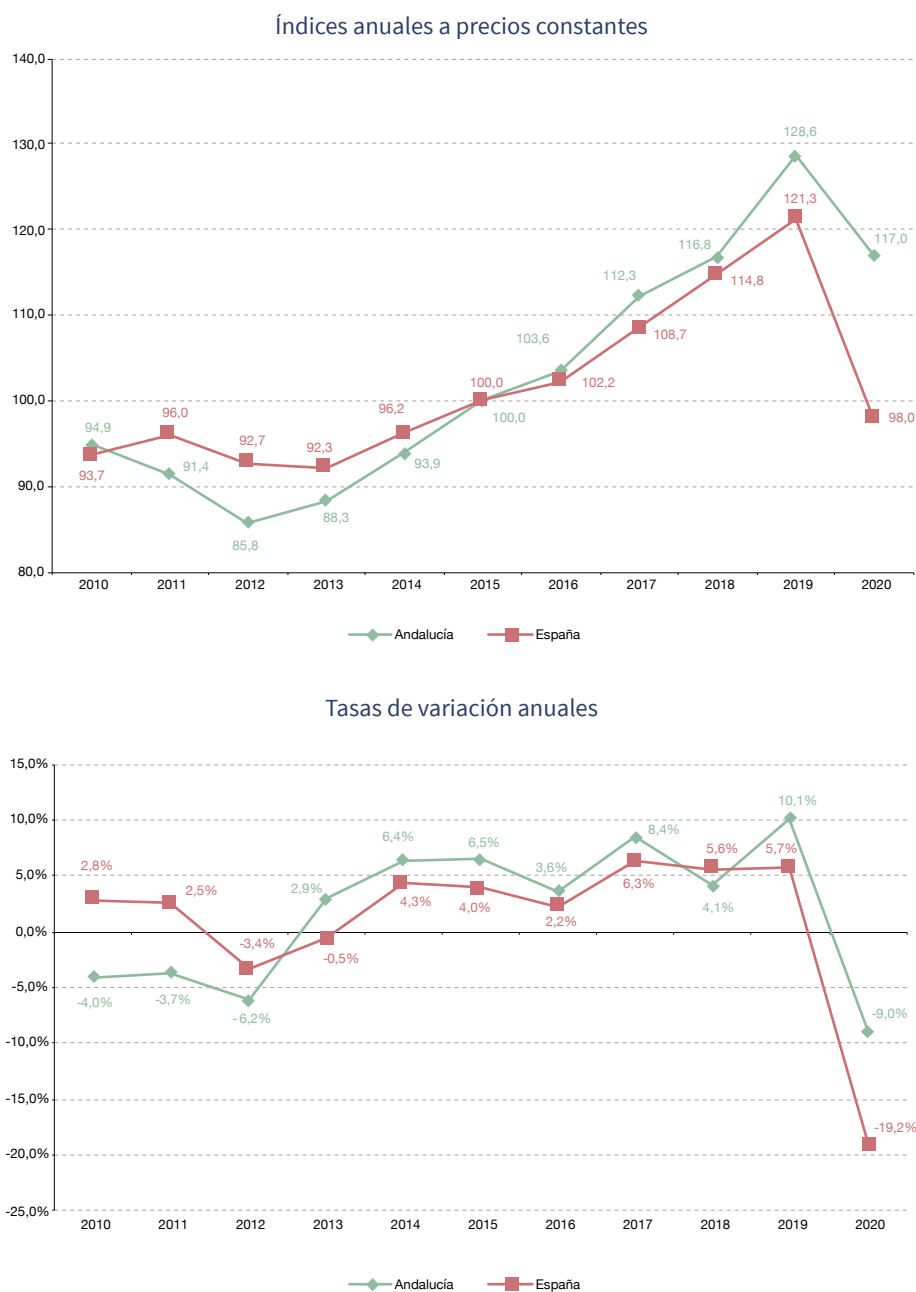
En Andalucía, a diferencia del conjunto nacional, no existe todavía información estadística para poder cuantificar el avance que sin duda se está produciendo en este tipo de comercio, por lo cual sería muy conveniente y recomendable que una vez que el INE ha elaborado el índice nacional de este tipo de comercio, los departamentos del Gobierno andaluz con competencias en esta materia se planteasen intentar una desagregación para la Comunidad Autónoma andaluza. La disposición de un índice para la comunidad sería una información muy valiosa, a la vez que oficial, para poder delimitar el alcance y comportamiento del comercio electrónico en Andalucía.

3.3.3. Las actividades del transporte

Las actividades de transporte y almacenamiento comprenden el transporte terrestre, marítimo y aéreo de mercancías y personas, así como las actividades de almacenamiento y los servicios postales y de correo. Para el estudio del comportamiento de su actividad productiva se dispone de la operación estadística denominada Indicadores de actividad del sector servicios, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Ambas operaciones miden la evolución de la cifra de negocios a precios corrientes y constantes, así como de la ocupación de las empresas que se dedican a estas actividades; además para el caso de Andalucía, el IECA suministra también información sobre la evolución del Valor Añadido Bruto de los establecimientos que operan en Andalucía.

La gran expansión experimentada por el turismo y, en menor medida, por el consumo de los hogares desde que se iniciará la recuperación de la crisis de 2008, impulso extraordinariamente a sus actividades complementarias, como son las de transporte y almacenamiento. Ello se reflejó en un aumento de 35 pp del índice que mide la evolución de su cifra de negocios en Andalucía de 2014 a 2019 y de 25,1 pp en el conjunto nacional. Pero al igual que el resto de actividades productivas, las que ahora nos ocupan tampoco fueron ajenas a los efectos adversos de la crisis sanitaria y de las medidas impuestas para su control, si bien su impacto en estas actividades fue menor en Andalucía que España. Así, el índice que mide su cifra de negocios retrocedió un 9,0% en la comunidad, mientras que en el conjunto nacional este se cifró en un 19,2% en 2020 con respecto a 2019.

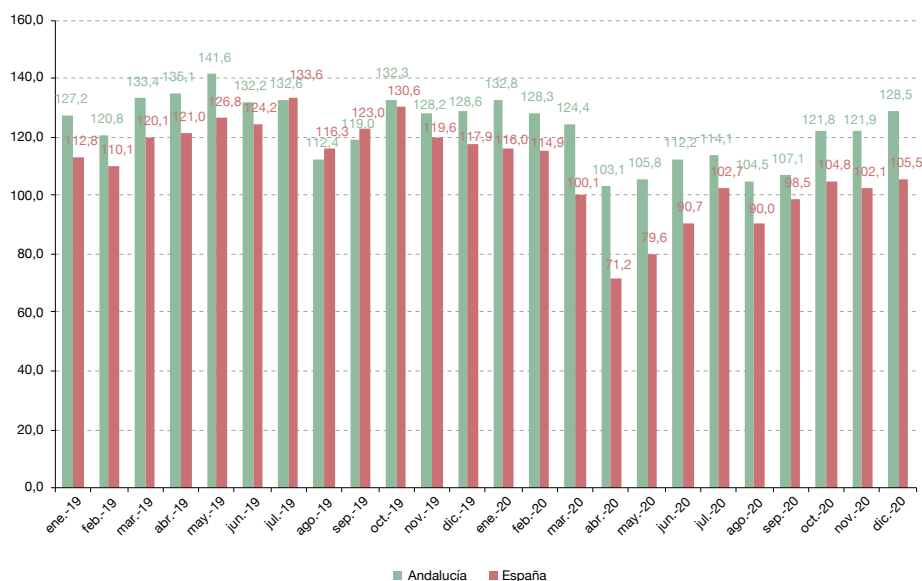
Gráfico 3.3.16. Evolución del índice de cifra de negocios de las actividades de transporte de España y Andalucía, 2010-2020.



Fuente: Indicadores de Actividad del Sector Servicios. INE, IECA. (Base 2015).

La evolución mensual del índice de cifra de negocios de las actividades de transporte mostró en Andalucía a lo largo del año 2020 un comportamiento menos desfavorable del que cabría esperar, al no alcanzar este ningún valor inferior a 100%, como sí ocurrió en el conjunto nacional en varios meses del año. No obstante, la extraordinaria caída de los movimientos interiores y exteriores de personas por las restricciones impuestas a la movilidad, junto con la contracción de la actividad productiva general y del consumo de los hogares por el cierre o limitación de horarios de los establecimientos en muchos meses del año 2020, afectaron negativamente a una actividad, como es la de transporte, que complementa y presta servicios al resto de las actividades productivas de una economía. De esta forma, los servicios de transporte iniciaron el año con unos niveles de actividad superiores, incluso, a los de los mismos meses del año anterior, pero inmediatamente empezaron a disminuir conforme se consolidaban las restricciones de control de la pandemia, coincidiendo además con los meses que tradicionalmente estos servicios presentan una mayor actividad. Y no fue hasta el último trimestre del año 2020 en Andalucía, no así en España, cuando su cifra de negocios adquiere los niveles que tenía al comenzar el mismo, más acorde con los que alcanzó en 2019.

Gráfico 3.3.17. Evolución mensual del índice de cifra de negocios de las actividades de transporte de España y Andalucía, 2019-2020.

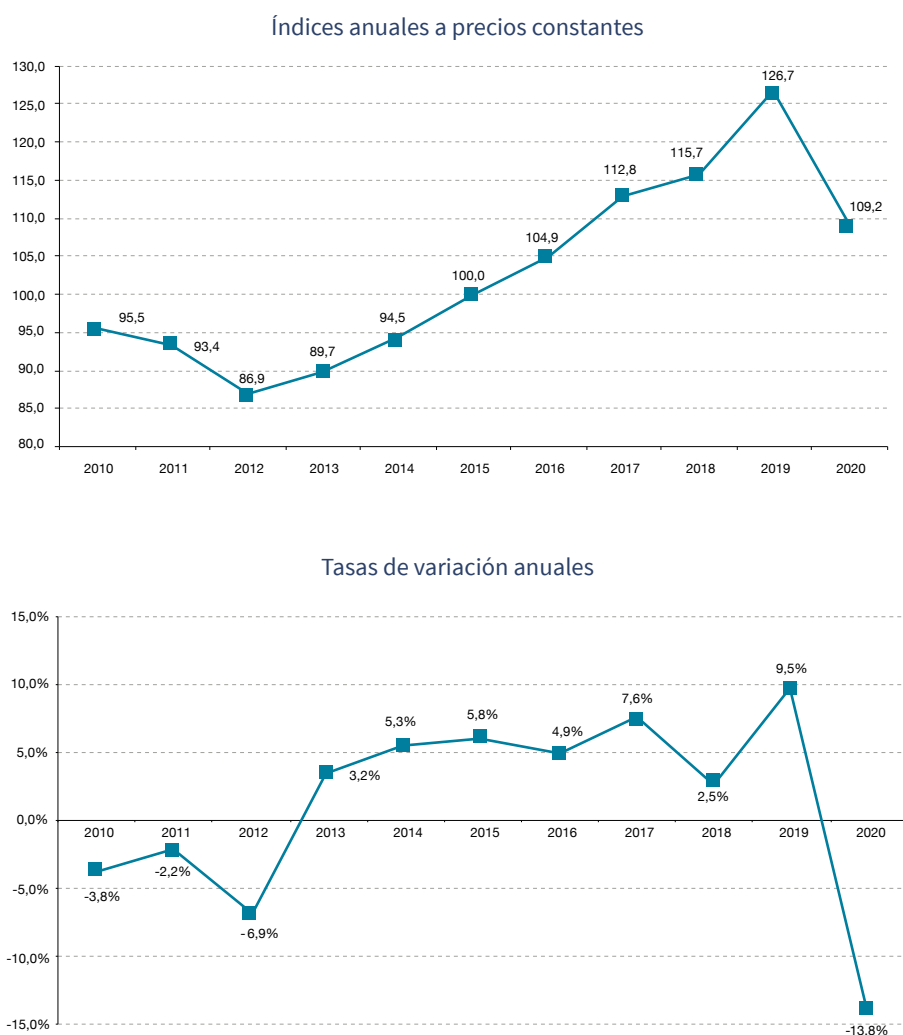


Fuente: Indicadores de Actividad del Sector Servicios. INE, IECA. (Base 2015).

Aunque de una forma más moderada, la evolución tan favorable de la producción de las actividades de transporte en Andalucía desde que se iniciase la recuperación de la crisis económica de 2008 se reflejó en su capacidad de generar valor. El índice que mide la evolución del Valor Añadido Bruto de estas actividades experimentó desde 2013 un crecimiento con-

tinuo y de cuantía notable en algunos años, que se vio bruscamente interrumpido por las excepcionales medidas impuestas para superar la crisis sanitaria. Así, frente al crecimiento del índice que mide la evolución del VAB de estos servicios en 2019, se produjo un retroceso del 13,8% en su nivel en 2020, superior al experimentado por el índice correspondiente a su cifra de negocios, lo que es una señal de la pérdida de capacidad de generación de valor que estas actividades presentaron como consecuencia de los efectos de la crisis sanitaria.

Gráfico 3.3.18. Evolución del índice de Valor Añadido Bruto de las actividades de transporte de Andalucía, 2010-2020.



Fuente: Indicadores de Actividad del Sector Servicios. IECA. (Base 2015).

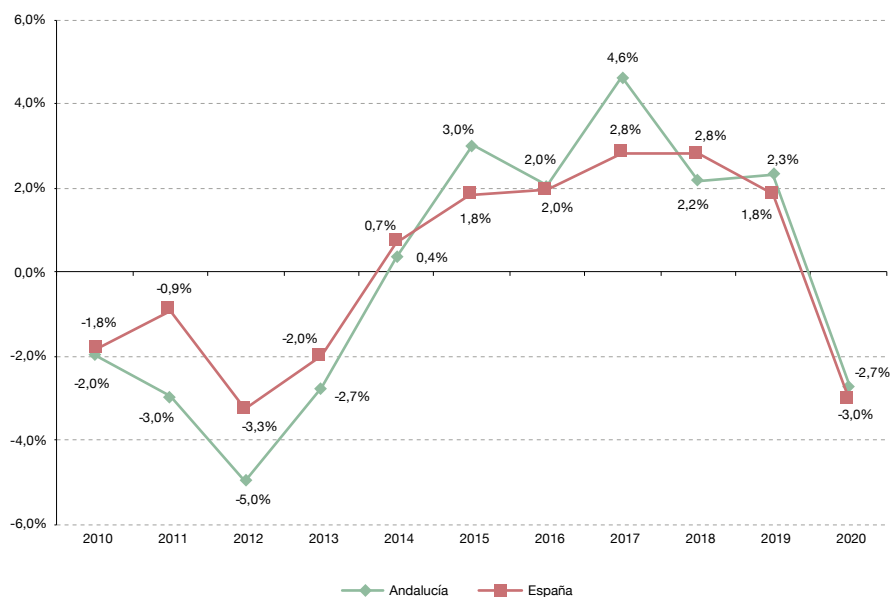
La recuperación de la ocupación en los servicios de transporte se inició con un cierto retraso en relación con la registrada por su producción, y además fue menos vigorosa, como muestra la evolución anual de los índices de ocupación de las actividades de transporte en España y Andalucía. Si bien, en la comunidad, y al igual que sucedió con la producción, la generación de empleo también fue más intensa que en el conjunto nacional. Así, en 2020, mostraron una buena capacidad de mantener su empleo y a diferencia de los años de expansión, la pérdida de empleo medida por el índice de ocupación de estas actividades fue considerablemente menor que la experimentada por los índices que miden su producción y generación de valor, tanto en España como en Andalucía, aunque hay que señalar que desde el mes de marzo sus tasas de variación interanuales fueron siempre negativas.

A este sostenimiento del empleo de las actividades de transporte en 2020 contribuyó, sin duda, los Expedientes de Regulación de Empleo que se pusieron en marcha en el sector. Según los datos existentes a fecha 30 de septiembre había 4.441 trabajadores afectados por alguna modalidad de ERE, cifra que se redujo levemente hasta 3.885 a fecha 30 de octubre, y que la mejoría registrada por la actividad sectorial en los últimos meses de 2020, permitió reducirla hasta 1.014 trabajadores a fecha 15 de diciembre.

Gráfico 3.3.19. Evolución del índice de ocupación de las actividades de transporte de Andalucía y España, 2010-2020.



Tasas de variación anuales



Fuente: Indicadores de Actividad del Sector Servicios. IECA. (Base 2015).

De los dos grandes grupos en que se suelen dividir a las actividades de transporte, de pasajeros y de mercancías, fue el de personas el que presentó la mayor contracción y el que, en mayor medida, determinó el comportamiento sectorial en el año 2020. Si bien, no existe información del transporte ferroviario y por carretera de personas; en el primer caso debido a que Renfe no proporciona datos del movimiento de viajeros de forma desagregada por Comunidades Autónomas y, en el segundo, porque tampoco existe información ni del número de empresas de transporte de personas por carretera, ni del número de viajeros.

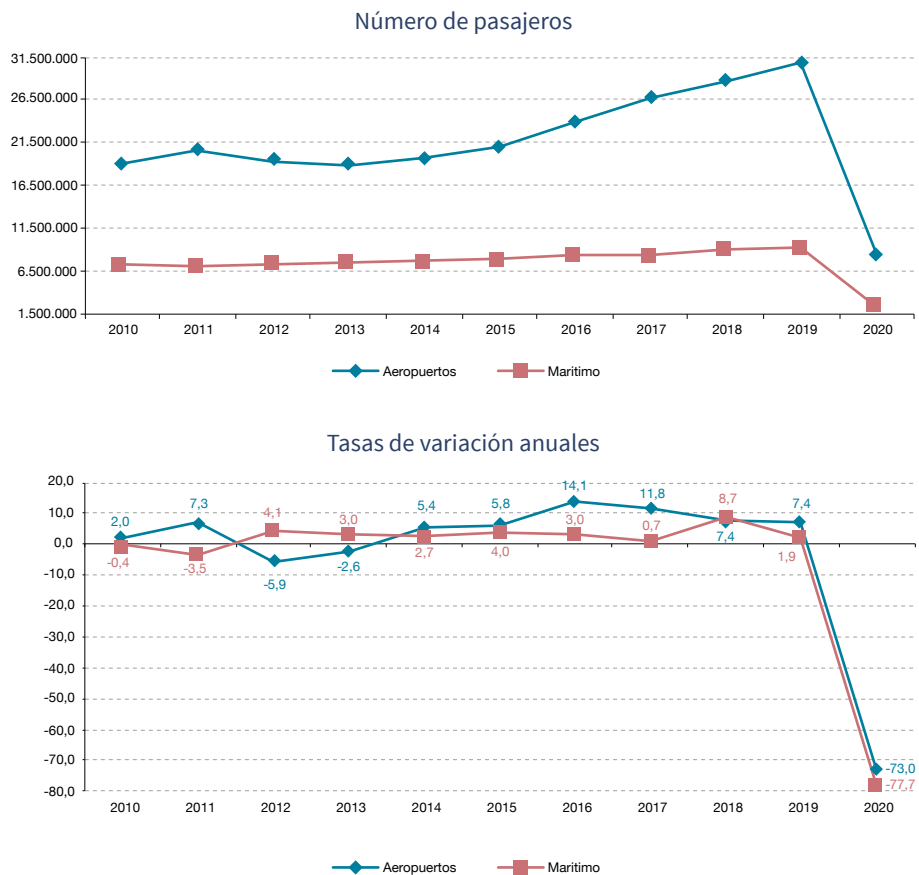
Según la información que suministra el **Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana** sobre el movimiento de pasajeros en los aeropuertos y en los puertos del Estado en Andalucía, éste registró un gran dinamismo en la última década, sobre todo el aeroportuario, consecuencia, en ambos casos, de los movimientos internacionales derivados de la expansión experimentada por el número de turistas que visitaban Andalucía. Así, el movimiento de pasajeros en los aeropuertos andaluces pasó de 19.116.384 en 2010 a 30.804.030 en 2019 y en los puertos de 7.080.836 a 8.998.328, lo que supone unos incrementos en el periodo del 61,1% y 27,1%, respectivamente.

Las restricciones absolutas a la movilidad entre los meses de marzo y abril y sus limitaciones más o menos intensas en el resto del año 2020, con los cierres perimetrales de determinados territorios del país y las limitaciones a los movimientos internacionales de personas, impactaron extraordinariamente en el tráfico aéreo y marítimo de pasajeros. El acumulado del año

de estos movimientos se situó en 8.315.483 en los aeropuertos y en 2.002.380 en los puertos, cifras que no se habían registrado desde principios de siglo, y que pudieron alcanzarse, por el buen comportamiento que registraron en los tres primeros meses del año, incluido marzo, y la leve recuperación que experimentaron desde junio a octubre, ya que, en los meses de abril y mayo fueron prácticamente inexistentes e, incluso, nulo en algún aeropuerto y puerto, mientras que en los dos últimos meses del año sus cuantías fueron muy reducidas.

Esta reducción tan significativa de las entradas y salidas de pasajeros en los puertos y aeropuertos no fue privativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sino que se produjo también, como era lógico, en el conjunto nacional e internacional. Si bien, al estar más asociado los movimientos de pasajeros en la región al turismo que al trabajo, la disminución en la comunidad fue más intensa, perdiendo cuota en el transporte de pasajeros del conjunto nacional, tanto en los aeropuertos como en los puertos (ver [tabla A.3.27](#) y [tabla A.3.29](#) del anexo estadístico).

Gráfico 3.3.20. Evolución del tráfico de pasajeros en los aeropuertos y puertos en Andalucía, 2010-2020.



Fuente: Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana.

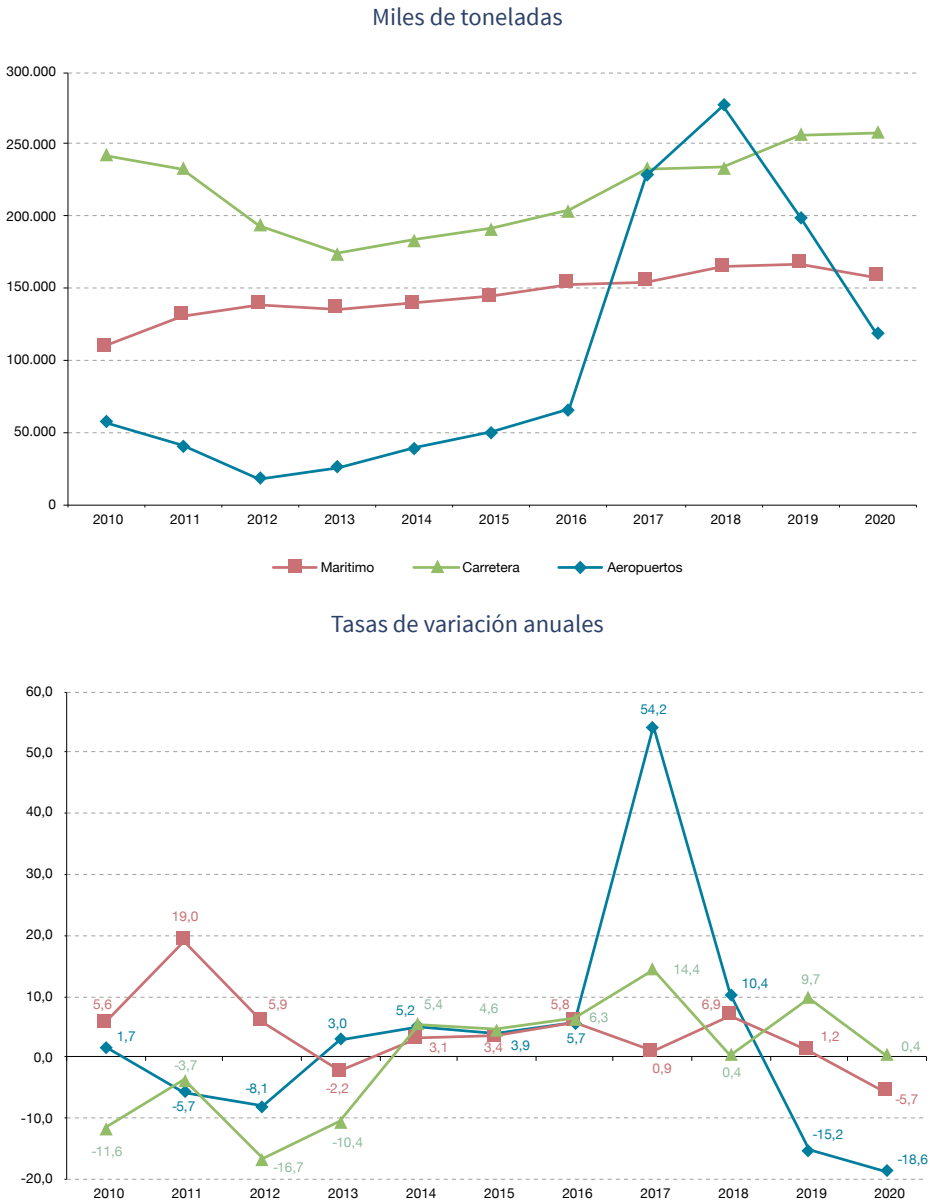
De las tres modalidades de transporte de mercancías que ofrece información regionalizada el **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana** (marítimo, carretera y aeropuertos), la de mayor volumen ha sido siempre la de carretera, seguida del marítimo y, por último, con una magnitud insignificante en relación con las otras, la de aeropuertos. A diferencia, de los otros tipos de transporte de mercancías, el marítimo experimentó un crecimiento continuo desde el año 2010 a 2019, no viéndose afectado por la caída de la demanda interna de la economía española y andaluza en los años de crisis económica, ni por la contracción del comercio mundial en algunos de estos años. Esta favorable evolución permitió que la entrada y salida de mercancías en los puertos del Estado en Andalucía creciese un 51,7% en los años que nos ocupan y que, de absorber la región el 48,3% del tráfico marítimo de mercancías español en 2010, pasase al 59,6% en 2019 debido, principalmente, al encontrarse en la región uno de los mayores puertos del mundo, el denominado Bahía de Algeciras.

La fortaleza del tráfico marítimo de mercancías andaluz se pone de manifiesto en que, a pesar de la caída del 5,7% de su volumen en 2020 por los efectos económicos nacionales e internacionales de la crisis sanitaria, su relevancia en el conjunto nacional escaló hasta el 64,2% (ver [tabla A.3.29 del anexo](#)). Si bien, la misma fue consecuencia de la constancia del tráfico en el Puerto de Bahía de Algeciras durante todos los meses del año. En el resto de puertos, la contracción de la actividad productiva general y del comercio mundial redujo su tráfico, aunque de una forma uniforme a lo largo del año 2020, sin poder resaltar ningún periodo de mayor incidencia.

A pesar de la relevancia que el tráfico marítimo de mercancías tiene en Andalucía, el mayor movimiento de mercancías en la comunidad se realiza, como en otros territorios, por carretera. Y, a diferencia del anterior, el transporte de carretera experimentó en el periodo 2010-2019 una evolución muy irregular. La crisis económica de 2008 afectó extraordinariamente a esta modalidad de tráfico, y no fue hasta 2014 cuando inicia una senda de recuperación que le permitió cerrar el periodo con un leve crecimiento, del 6.1%. No obstante, la relevancia que el transporte por carretera de Andalucía tiene en el conjunto nacional se incrementó en los últimos diez años, pasando de representar el 15,4% en 2010 al 16,6% en 2019.

Pero a diferencia de las otras modalidades de transporte de mercancías, la de carretera ha sido la única que resistió la caída de la actividad provocada por la crisis sanitaria, registrando en el año 2020, aunque leve, un crecimiento en su actividad del 0,4%, lo que ha posibilitado un aumento de su participación, hasta el 17,6%, en el tráfico nacional. Además, esta actividad de transporte se mantuvo muy estable a lo largo del año 2020, registrando sólo descensos interanuales en los dos primeros trimestres del año, para enseguida empezar a crecer el tercero e intensificarlo notablemente en el último.

Gráfico 3.3.21. Evolución del tráfico de mercancías en los aeropuertos, puertos y carreteras en Andalucía, 2010-2020.



Fuente: Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana.

De los seis aeropuertos con que cuenta Andalucía, el tráfico de mercancías solo se realiza en los de Sevilla, principalmente, Málaga y, de forma muy marginal, en el de Jerez de la Frontera. Además, el volumen de mercancías transportadas es muy inferior al de las otras dos modalidades, con un peso muy reducido en el movimiento aeroportuario de mercancías nacional, que no cobro algo de significación hasta el año 2017, por el incremento que se produjo en este tráfico en el aeropuerto de Sevilla.

La importante contracción que esta modalidad de transporte registró en 2019 se vio, lógicamente, agravada en el año 2020, donde presentó un descenso en volumen del 18,6% respecto al año anterior. En los meses de mayor restricción a la actividad económica general y de fuerte reducción de operaciones de transporte aéreo, el tráfico de mercancías prácticamente desapareció en el aeropuerto de Málaga y no volvió a alcanzar un volumen significativo hasta el mes de junio; si bien manteniéndose a niveles extremadamente bajos el resto de los meses de 2020. En cambio, éste tráfico en el aeropuerto de Sevilla, se redujo notablemente en los meses de marzo a mayo, recuperándose progresivamente en los meses siguientes hasta alcanzar al final del año unos volúmenes muy semejantes a los del año anterior.

Por último, hay que señalar que el tráfico de contenedores en los puertos del Estado en Andalucía experimentó un leve retroceso del 1,2% en el año 2020, inferior incluso a los que registró en otros años del periodo que estamos considerando (ver [tabla A.3.29 del anexo](#)). Además, se mantuvo muy constante a lo largo de todos los meses del año, con ligerísimos retrocesos en los meses de mayores restricciones a la actividad. Este buen comportamiento ha posibilitado que en los puertos de Andalucía se realice el 33,1% del total de tráfico de contenedores portuario español.

3.3.4. Sistema Financiero

La información disponible para el análisis del sistema financiero en el ámbito regional se circunscribe solo a datos relativos a la capacidad bancaria instalada; así como a la evolución de algunos activos y pasivos financieros, más concretamente créditos y depósitos en las entidades de crédito.

Como es sabido, la crisis del sistema bancario español y las medidas tomadas para combatirla redujeron de forma sustancial el número de entidades de crédito, y muy especialmente el censo de cajas de ahorro, compuesto en la actualidad únicamente por dos entidades, ninguna andaluza, de ámbito local y reducida dimensión. El resto hasta alcanzar las cuarenta y siete que lo formaban en 2005, o bien desaparecieron en los años de crisis, o llevan a cabo su actividad financiera a través de un banco al que han cedido sus activos financieros. No obstante, convendría hacer referencia a las cooperativas de crédito, algunas netamente andaluzas (Caja Rural del Sur, Caja Rural de Granada, Utrera, además de Cajamar, que sigue manteniendo su sede en Almería). Aunque estas entidades

representen aproximadamente el 7% del sector, siguen siendo entidades financieras de naturaleza social que han resistido bien la crisis, que han conservado su carácter local y que son un contrapeso a la exclusión financiera.

Pero no sólo se ha reducido sustancialmente el número de entidades, sino que también la necesidad de eliminar las duplicidades generadas por las fusiones de éstas, los planes de adelgazamiento impuestos por la Comisión Europea, los menores niveles de actividad económica y, sobre todo en los últimos años, la creciente importancia de los nuevos canales de relación con los clientes explican los extraordinarios ajustes que se están llevando a cabo en la capacidad bancaria instalada en España en su conjunto y en cada una de sus comunidades autónomas. Ajustes que, como sucesivamente se ha anunciado y recomendado por los organismos reguladores, se seguirán produciendo. De hecho, en 2020 se anunció la fusión de dos entidades bancarias, procedentes de los procesos de bancarización de dos cajas de ahorros, para formar la mayor entidad bancaria de España. En este sentido, y en lo que respecta al ámbito andaluz, es de destacar la aprobación el 29 de diciembre de la fusión por absorción de Liberbank por Unicaja Banco, entidad financiera con sede en Málaga, lo que propiciará la creación de la quinta entidad financiera del país. Lógicamente, estos ajustes están dando lugar a un aumento de la concentración bancaria española, en general, y andaluza, en particular, aunque ésta última no podamos cuantificarla.

Concretamente, con información solo del número de oficinas o sucursales bancarias, entre 2008 y 2020 el ajuste se tradujo en un descenso en su número del 46,4% (51,4% en España); especialmente acusado fue en las entidades financieras de crédito en las que la reducción alcanzó el 74,4% (76,9% en España). Más concretamente la disminución de la capacidad bancaria de Andalucía en 2020 (entidades de depósito) se cifró en el cierre de 162 oficinas en el último año, inferior al que se produjo en 2019. Este ajuste no ha afectado significativamente, sin embargo, al peso de las oficinas bancarias que operan en Andalucía respecto al total nacional, manteniéndose por encima del 15%, más concretamente, el 16,9% en 2020 (siendo en 2008 del 15,4%) y el de las entidades financieras de crédito en el 20,4% (siendo un 18,6% en 2008). Conviene señalar que la reducción de entidades y oficinas, amén de en el empleo, ha repercutido además en la creación del fenómeno conocido como “exclusión financiera” en diversos territorios de la Comunidad autónoma y en un determinado sector de población, así como en el aumento de los niveles de concentración bancaria.

El grado tan elevado de digitalización de las actividades financieras y de seguros explica el reducido uso que hicieron de los ERTEs para el mantenimiento del empleo a lo largo de 2020. Así, estas actividades sólo tenían incluidos a 332 trabajadores en un ERTE a 30 de septiembre, que pasaron a ser 236 a 30 de octubre y 174 a 18 de diciembre.

Tabla 3.3.1. Número de oficinas bancarias en España y Andalucía años 2008 y 2020.

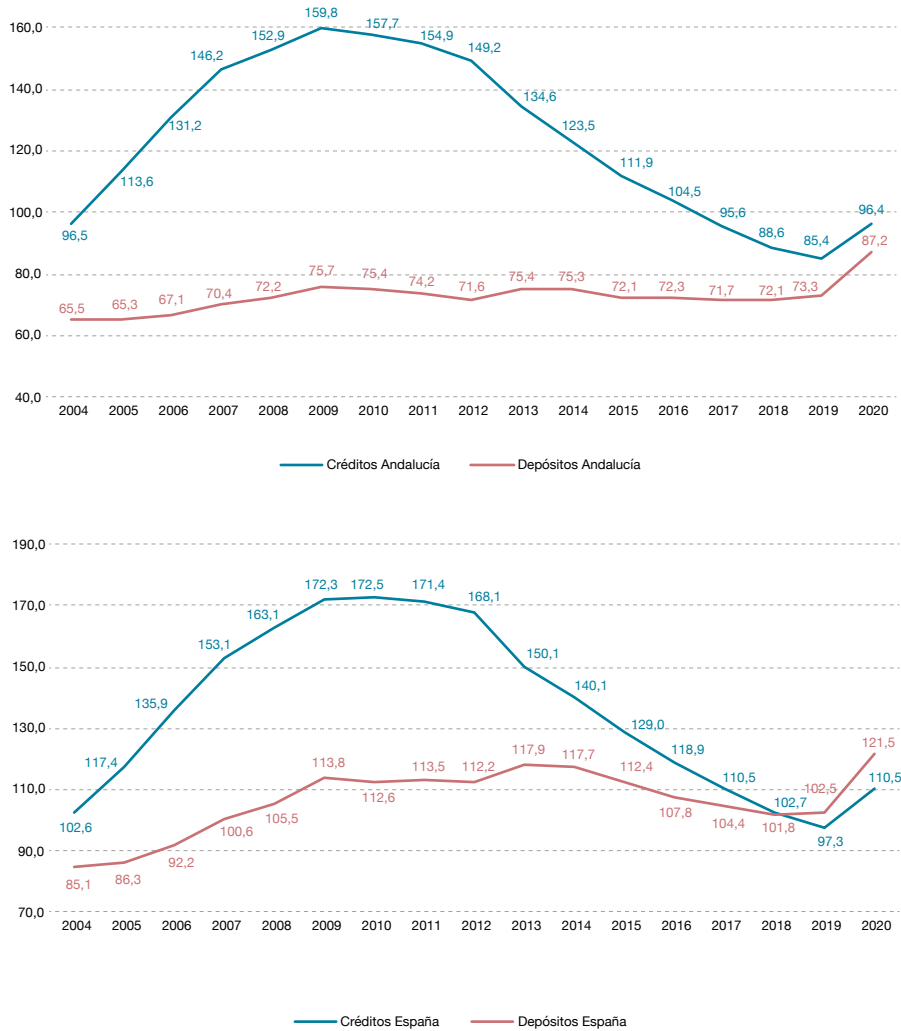
	Banco de España		Entidades de depósito		Entidades financieras de crédito		Total Entidades de crédito	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
dic-08	23	2	45.662	7.010	403	75	46.065	7.085
dic-20	16	2	22.299	3.777	93	19	22.392	3.796
% variación 20-08	-30,4%	0,0%	-51,2%	-46,1%	-76,9%	-74,4%	-51,4%	-46,4%
% And. S / Esp.	Dic. 2008	8,7%		15,4%		18,6%		15,4%
	Dic. 2020	12,5%		16,9%		20,4%		17,0%
	Dif.pp	3,8		1,5		1,8		1,6

Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín Estadístico del Banco de España.

Como muestra el gráfico 3.3.22, tanto la economía andaluza como la española aceleraron su proceso de endeudamiento en los primeros años del siglo, al tiempo que se producía un estancamiento de los depósitos bancarios, lo que originó una brecha entre créditos y depósitos bancarios que llegó a su máximo en marzo de 2009 en Andalucía y en junio 2008 en España. A partir de ese momento y, tras la consolidación de la crisis económica y financiera, empieza a disminuir paulatinamente hasta llegar en diciembre de 2017 a los niveles existentes en diciembre 2003 en Andalucía y diciembre 2002 en España. En 2018 y 2019 esta disminución de la brecha continuó, hasta desaparecer totalmente en España. En 2020, debido al incremento del ahorro que se produjo, tanto por motivos de precaución como ahorro forzoso, por la situación impuesta por la crisis sanitaria y las medidas tomadas para combatirla, la brecha se hizo positiva en España y se situó tan sólo en 9,2 puntos en Andalucía.

El crecimiento del endeudamiento ocasionó un gran deterioro en la relación créditos/depósitos llegando incluso a más que doblar el volumen de créditos al de depósitos en Andalucía en el período 2007-2012. A partir de 2013, el ya comentado decrecimiento del volumen de crédito junto a un mayor avance en el de depósitos, provocó una reducción paulatina de esta relación hasta situarse en la actualidad casi en una situación de equilibrio en Andalucía y superar el volumen de depósitos al de créditos en España.

Gráfico 3.3.22. Evolución de Créditos y Depósitos bancarios. Andalucía y España, 2004-2020. Promedio anual (datos trimestrales). Porcentaje del PIB.



Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín Estadístico del Banco de España.

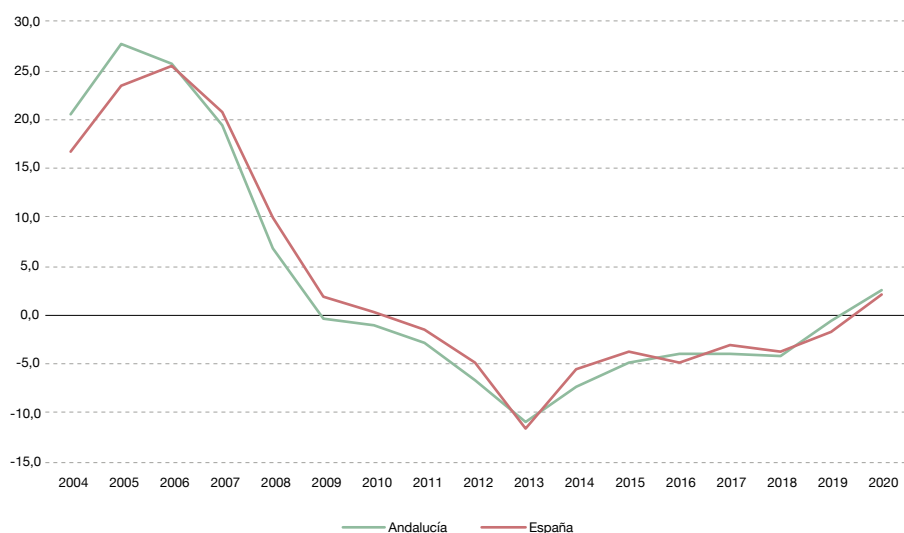
El gráfico 3.3.23 recoge el crecimiento interanual de los créditos concedidos por el sistema bancario en Andalucía y España. El mismo muestra claramente su extraordinario crecimiento en el periodo 2004 a 2008, así como la profunda contracción que experimentó el crédito bancario tras el estallido de la crisis financiera internacional y su agravamiento conforme ésta se intensificaba y extendía en el tiempo, no siendo hasta finales de 2014 cuando el

crédito bancario, tanto en España como en Andalucía, empieza a contener la contracción, sin que todavía haya iniciado una senda de crecimiento. Si bien, en 2020, las necesidades de financiación de la economía por la caída experimentada por la actividad productiva y la renta de los hogares como consecuencia de la crisis sanitaria, provocó que el crédito creciese por primera vez en Andalucía y España desde 2008, un 2,5% y 2,1%, respectivamente.

A este crecimiento del crédito en el año 2020 ha contribuido, sin duda, el apoyo financiero concedido al tejido empresarial por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y por la Sociedad de Avals y Garantías de Andalucía, S.G.R. (Garántia). Así, según el Informe de febrero de 2021 del ICO sobre su actividad de apoyo al tejido empresarial durante la crisis de la COVID-19, en Andalucía se realizaron 149.925 operaciones de avales, de las que se beneficiaron 96.979 empresas, con un aval solicitado por valor de 10.790,3 millones de euros que cubrió una financiación, principalmente bancaria, de 13.868,0 millones de euros. Del total de avales concedidos por el ICO, el 15,9% fueron a empresas andaluzas y, del total de empresas avalladas, el 16,4% fueron andaluzas. En cambio, la cuantía de los avales concedidos a Andalucía supone sólo el 12,4% del total concedido por el ICO en la Línea de Avals Covid-19.

Por su parte, en Garántia se formalizaron 5.463 avales en 2020 por una cuantía de 218.540 miles de euros, de los cuales un 57,7% fueron formalizados con empresas del sector comercio y servicios. Y, un 93,0% de ellos sirvieron para avalar la financiación otorgada por el sistema bancario a las empresas andaluzas, que los destinaron, principalmente, en un 55,8% de la cuantía total, para financiar su capital circulante y, en menor medida, un 37,3% para acometer nuevas inversiones.

Gráfico 3.3.23. Evolución de los créditos bancarios en Andalucía y España (medias anuales), periodo 2004-2020. (Tasas de variación interanual: TVI).



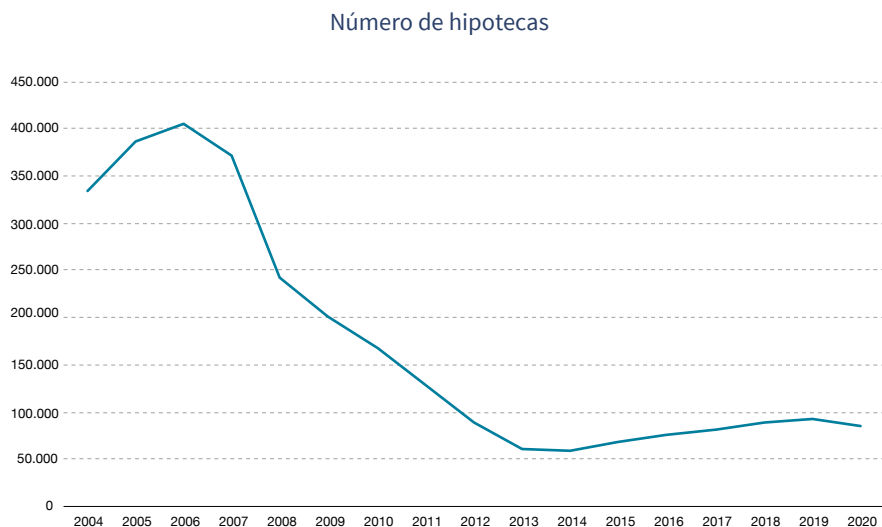
Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín Estadístico del Banco de España.

Un hecho a destacar, al igual que ocurre en otros aspectos de la economía andaluza, es que el crecimiento del crédito bancario en la etapa expansiva como su decrecimiento tras el estallido de la burbuja inmobiliaria e inicio de la crisis económica fueron más intensos en Andalucía que en la media de España. Es decir, como la mayor parte del crédito bancario iba destinado al sector inmobiliario, estos datos muestran un indicio de que tanto la formación como el posterior estallido de la burbuja inmobiliaria tuvieron un mayor impacto en la economía andaluza que en la española. De ahí la relevancia de conocer la evolución del crédito al sector inmobiliario, que de forma indirecta se puede analizar a través de la evolución del crédito hipotecario.

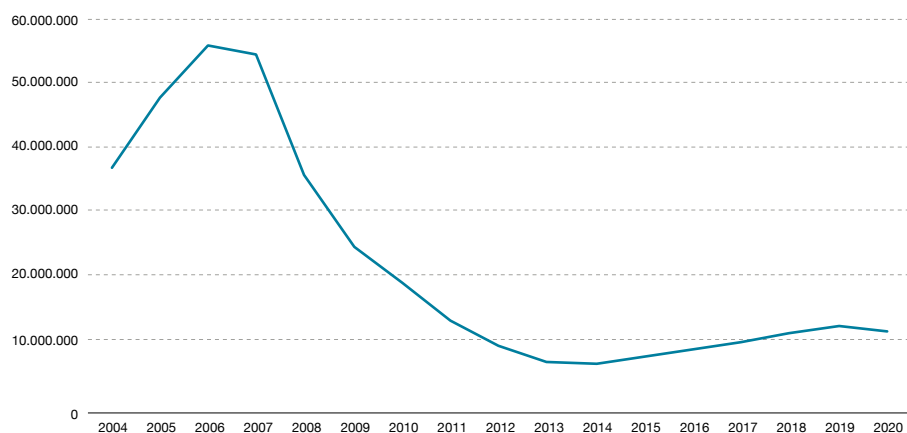
Como puede observarse en los gráficos 3.3.24 y 3.3.25, de forma muy similar al crédito bancario en general, el número e importe de los préstamos hipotecarios concedidos en Andalucía comenzó a decrecer en 2007, acelerando posteriormente su decrecimiento hasta el año 2012. Y no es hasta 2015 cuando se registra, por primera vez desde 2008, una variación interanual positiva tanto en el importe como en el número de las hipotecas suscritas en Andalucía, que ha continuado hasta la actualidad. El balance final de la contracción del crédito hipotecario en Andalucía, de 2006 a 2015, periodo de ajuste del sector, ha sido del 83,2% en el número de hipotecas suscritas y del 86,9% en el volumen de créditos concedidos.

En el año 2020, lógicamente, se rompió la tendencia iniciada en 2015 en el crédito hipotecario en Andalucía, disminuyendo tanto el número de hipotecas suscritas (un 8,0%) cuanto el importe (un 8,5%), de forma semejante a como ocurrió en el conjunto nacional. Esta caída del crédito hipotecario es un claro reflejo de las incertidumbres sobre la duración de la pandemia y su impacto final sobre la economía y el mercado de trabajo, a pesar de las medidas impuestas para aminorarlo.

*Gráfico 3.3.24. Evolución del número y del importe de las de hipotecas en Andalucía 2004-2020.
(millones de euros).*

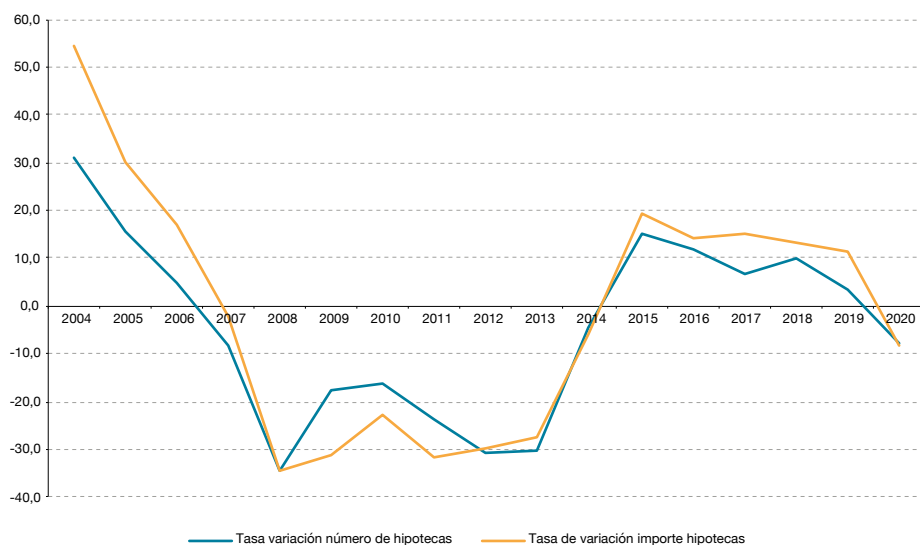


Importe hipotecas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

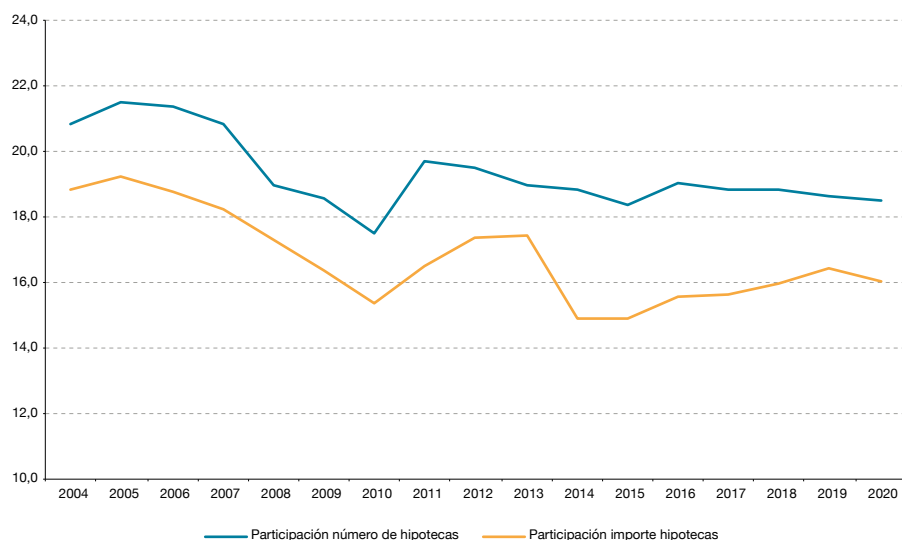
Gráfico 3.3.25. Tasas de Variación Interanual del Número e Importe de las hipotecas en Andalucía (TVI), 2004-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

La mayor contracción experimentada por el crédito hipotecario en Andalucía que en España en los años de crisis económica, gráfico 3.3.26, tuvo su lógico reflejo en la pérdida de participación que éste sufrió, tanto en número como en importe, en el total del crédito hipotecario español. Y, no fue hasta la consolidación de la recuperación de este tipo de crédito en 2017 cuando volvió a presentar participaciones más parecidas a las que tenía en los primeros años de siglo. No obstante, hay que realizar dos matizaciones, por una parte, la participación que Andalucía tiene en el crédito hipotecario español ha sido siempre superior a la que alcanza en otros indicadores económicos, fruto del tradicional mayor tamaño relativo del sector inmobiliario en la región. Y, por otra parte, que la participación de Andalucía en el número de hipotecas concedidas en España ha sido siempre superior a la que alcanza en el importe total de este tipo de crédito, lo que refleja el menor importe medio del crédito hipotecario andaluz; si bien en 2020 disminuyó levemente su peso tanto en el número de hipotecas como en el importe.

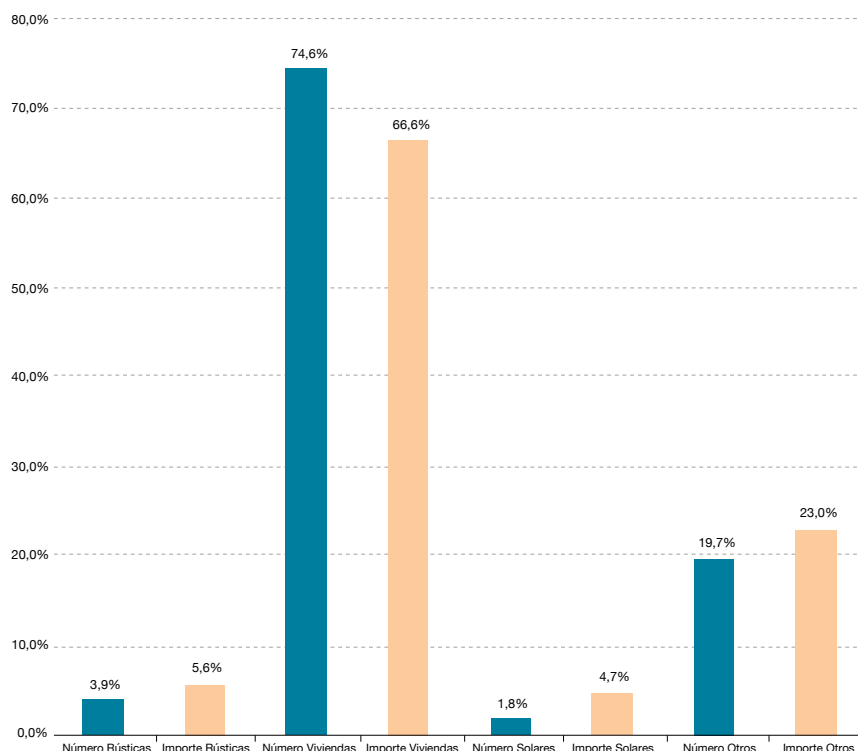
Gráfico 3.3.26. Participación del número e importe de las hipotecas concedidas en Andalucía en el Total de España, 2004-2020, (en porcentajes).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

Por último, en relación con la distribución de hipotecas en Andalucía según la naturaleza de la finca se observa, como en años anteriores, que el 74,6% de las hipotecas se refieren a viviendas (66,6% si consideramos el importe de las mismas) quedando otros bienes inmuebles en segundo lugar en importe y en número. Y, por tipo de entidad que las concede, en 2020 el 87,7% fueron otorgadas por bancos, al igual que en 2019.

Gráfico 3.3.27. Distribución porcentual de hipotecas en Andalucía según naturaleza de la finca, año 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE.

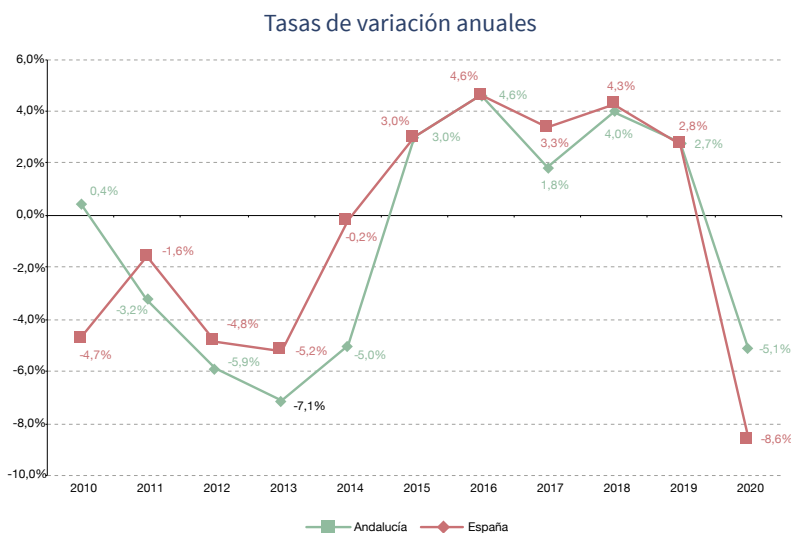
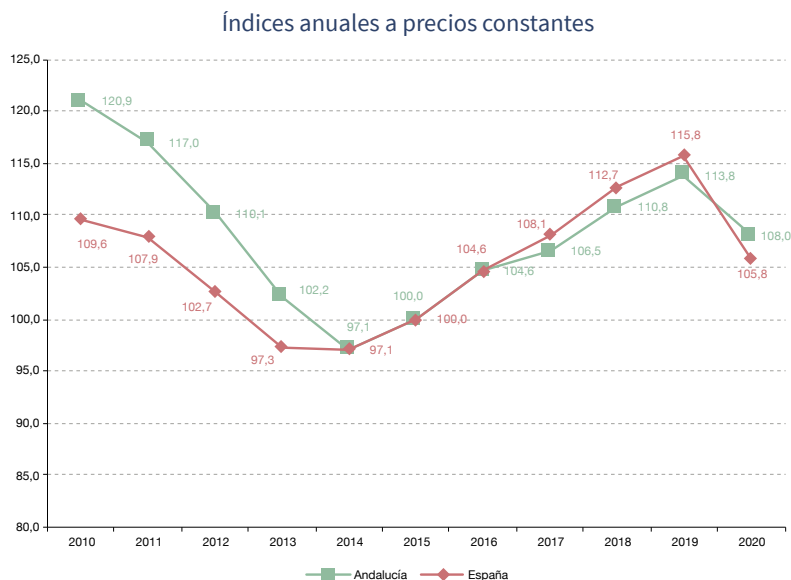
3.3.5. Información y las comunicaciones

El sector de la información y las comunicaciones comprende las actividades de servicios relacionadas con: edición; actividades cinematográficas, de video y de programas de televisión; actividades de programación y emisión de radio y televisión; telecomunicaciones; programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la información, y servicios de información. Y como anteriormente se ha señalado para las actividades de transporte, para el estudio del comportamiento de su actividad productiva se dispone de la operación estadística denominada **Indicadores de actividad del sector servicios**, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Las actividades de información y comunicaciones, a diferencia de otras actividades del sector servicios, iniciaron su recuperación de la crisis económica en el año 2015, aumentando su cifra de negocios a un buen ritmo anual hasta 2020, algo más intenso en el conjunto español que en Andalucía. Lógicamente, la crisis sanitaria interrumpió esta tendencia tan favorable, ocasionando una contracción de sus cifras de negocios en 2020; si bien esta ha sido muy superior en España (8,6% respecto al año anterior) que en Andalucía (5,1%). No

obstante, las actividades asociadas a las tecnologías de la información y las comunicaciones pertenecen al grupo de ramas de actividad del sector servicios que mejor se comportaron durante la crisis sanitaria. La propia naturaleza de estas producciones ocasionó no solo un menor impacto de las restricciones impuestas para controlar la crisis sanitaria en alguna de ellas, sino, incluso, un aumento de actividad de algunas otras.

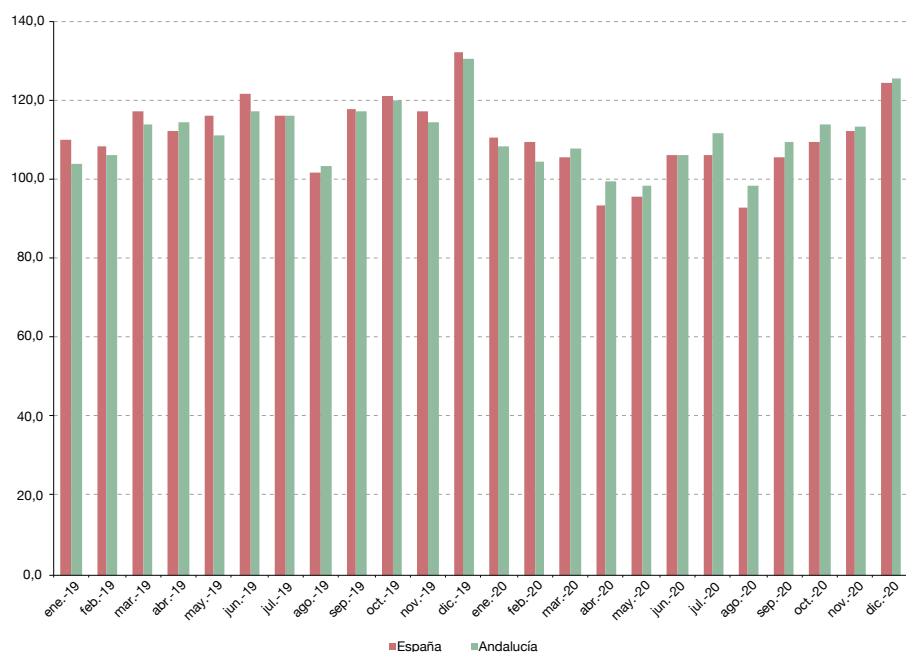
Gráfico 3.3.28. Evolución del índice de cifra de negocios de las actividades de información y comunicaciones en Andalucía y España, 2010 a 2020.



El comportamiento cíclico de esta rama de actividad a lo largo del año 2020 se ha asemejado notablemente al que presenta habitualmente, con niveles relativos más bajos en los meses de enero y febrero y, posteriormente, en agosto; y sus niveles más altos en los meses del último trimestre del año. Las mayores diferencias en la evolución mensual de su índice de cifra de negocios en 2020 con respecto a 2019, además de presentar sistemáticamente unos niveles mensuales inferiores desde el mes de marzo, se produjeron en los meses de abril, mayo y agosto, en los que este índice presenta valores por debajo de 100,0%, tanto en España como en Andalucía.

Como nota positiva del comportamiento de estas actividades de servicios en Andalucía en 2020, hay que resaltar los niveles más elevados que alcanzó su índice de cifra de negocios desde el mes de marzo y hasta el final del año, con respecto a los registrados por el índice correspondiente al conjunto nacional.

Gráfico 3.3.29. Evolución del índice de cifra de negocios de las actividades de información y comunicaciones en Andalucía y España, 2019 y 2020. (Índices mensuales a precios constantes).

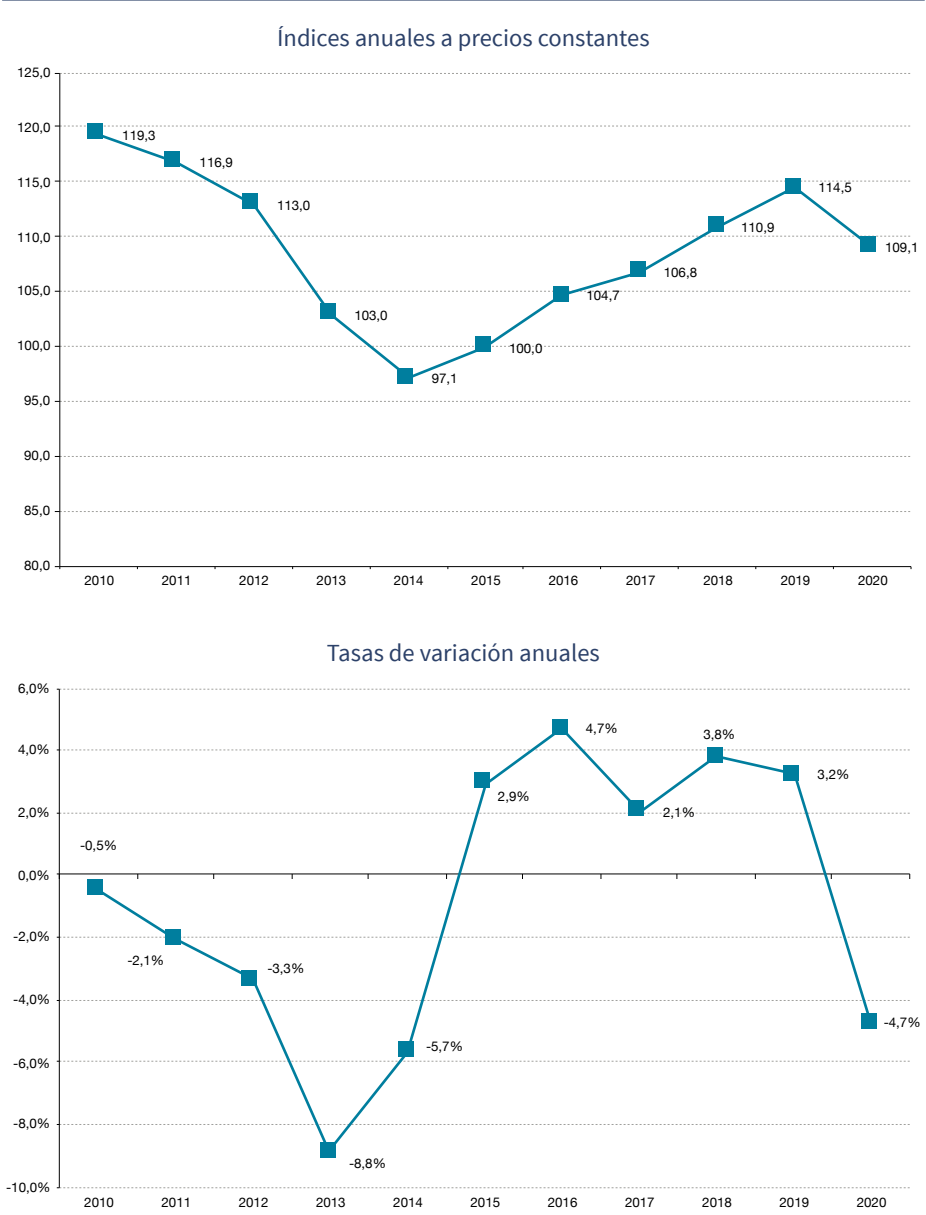


Fuente: Indicadores de Actividad del sector servicios; INE e IECA.

Con información solo para Andalucía, la evolución del Valor Añadido Bruto (VAB) de las actividades de información y comunicaciones desde que iniciaran su recuperación en 2015 fue algo más favorable que la de su cifra de negocios, lo que demuestra un incremento en su capacidad de generar valor añadido. No obstante, y como cabría esperar, este índice experimentó un retroceso del 4,7% en el conjunto del año 2020, inferior al de su cifra de negocios

y a los registrados por los índices que miden este agregado en la mayoría de actividades de servicios proporcionadas por el sector privado.

Gráfico 3.3.30. Evolución del índice de Valor Añadido Bruto de las actividades de información y comunicaciones en Andalucía, 2010 a 2020.



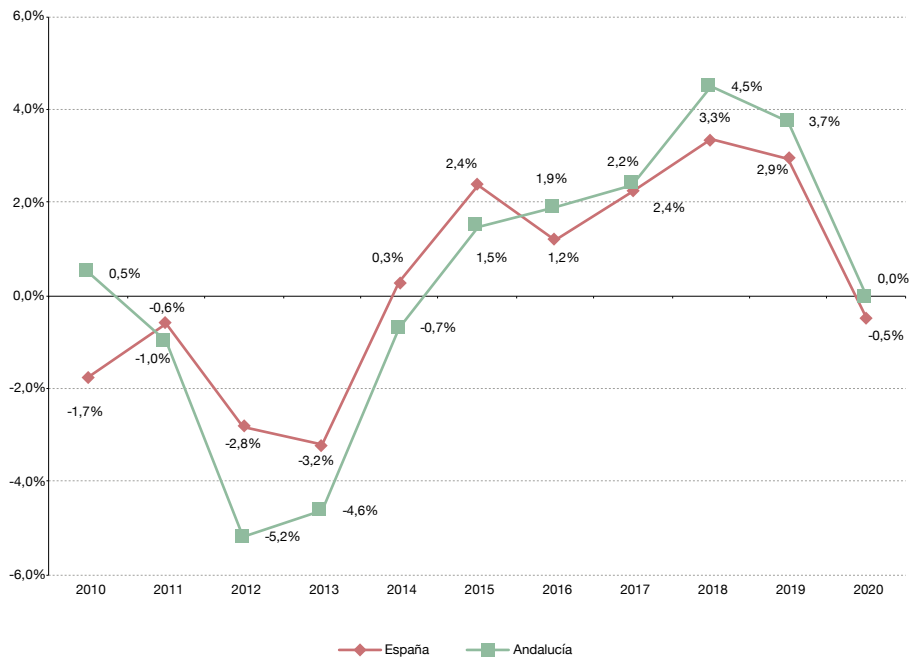
Fuente: Indicadores de Actividad del sector servicios; IECA.

Las actividades de información y comunicaciones desde que iniciaran su recuperación en el año 2015 han demostrado una gran capacidad de generar empleo en la economía andaluza. El índice que mide su ocupación se situó, en algunos de estos años, por encima del de su cifra de negocios, presentando, además, niveles siempre superiores al que mide la evolución de la ocupación de estas actividades en el conjunto nacional. Esta capacidad de generar empleo se tradujo en una capacidad de mantenerlo en el año 2020, como así lo refleja el índice que mide su evolución, que permaneció estancado en Andalucía y experimentó un ligerísimo retroceso en España de tan sólo el 0,5%, manifestándose como una de las pocas actividades productivas que han sido capaz de mantener su empleo. Además, hay que señalar que a fecha 30 de septiembre, sólo mantenían a 1.733 trabajadores afectados por algún tipo de ERTE, que se redujo hasta 1.549 a 30 de octubre y hasta 905 a 18 de diciembre, suponiendo el 2,5%; 2,4% y 2,4%, del total de los trabajadores afectados por ERTE del sector servicios en Andalucía. Dentro del conjunto de actividades que comprende este sector fueron las Actividades cinematográficas de video y de programas de televisión junto a las de Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con los servicios de información, las que absorben la gran mayoría de los trabajadores en esta situación.

Gráfico 3.3.31. Evolución del índice de ocupación de las actividades de información y comunicaciones en Andalucía y España, 2010 a 2020.



Tasas de variación anuales



Fuente: Indicadores de Actividad del sector servicios; IECA.

No obstante, y aunque no existen datos desagregados sobre las características del empleo en las diferentes actividades que comprende esta rama, es necesario llamar la atención sobre las tasas de temporalidad y de parcialidad del empleo en algunas de ellas, sobre todo en el sector de las telecomunicaciones.

20

BLOQUE II. FACTORES PRODUCTIVOS DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

20

CAPÍTULO 4 TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ

4. TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ

Las empresas crean empleo, generan riqueza y contribuyen tanto al crecimiento económico general como al desarrollo de la sociedad y del territorio en el que se ubican. Por tanto, dada su importancia, resulta esencial el conocimiento del tejido empresarial para facilitar elementos de juicio que ayuden al diseño e implementación de políticas y estrategias dirigidas a su reforzamiento, más aún en un contexto tan complejo como el actual.

De este modo, en este cuarto capítulo, se analiza a nivel regional, provincial y de manera comparada con la media española, el tejido empresarial andaluz, su evolución y sus principales características. Igualmente se analiza la demografía y dinámica empresarial, así como la demografía de las sociedades mercantiles de Andalucía. Se incorporan algunos apuntes sobre internacionalización y sobre innovación en las empresas andaluzas.

Es clave poner de manifiesto que la mayoría de los datos disponibles en este capítulo se corresponden con el escenario previo a la pandemia de COVID-19, siendo todavía escasa la información oficial relativa a los meses posteriores a la primera declaración de estado de alarma por parte del Gobierno de España. Por tanto, la mayor parte de este análisis no evidencia todavía los impactos de la pandemia, si bien, ya alguna fuente, como la estadística de empresas inscritas en la Seguridad Social del IECA, permite ir apreciando, al menos en parte, la situación post covid en el tejido empresarial andaluz.

En todo caso, igual que en años anteriores, la fuente principal de información para este análisis la conforma el Directorio Central de Empresas, DIRCE¹, elaborado a partir de datos administrativos y publicado cada año por el Instituto Nacional de Estadística (INE), con información de las empresas activas no agrarias atendiendo a su número, tamaño (por volumen de personas asalariadas), actividad principal y condición jurídica, actualizados a 1 de enero de 2020. Aunque el DIRCE ofrece información valiosa sobre las empresas, se debe destacar su limitación al no incluir las ramas primarias de actividad, que precisamente tienen un papel muy destacado en la economía andaluza. De igual modo quedan fuera de su ámbito las empresas referidas a la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria, las de los hogares que emplean personal doméstico y las Organizaciones Extraterritoriales.

Junto al DIRCE se ha hecho uso de otras fuentes de información. Es el caso del análisis de las Sociedades Laborales, para lo que se ha recurrido a los datos de los actuales Ministerio de Trabajo y Economía Social y Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (antiguo Ministerio

1 El DIRCE cambió su metodología de cálculo el año 2019, de modo que la comparación a partir de dicho año con los anteriores, no es posible hacerla con datos suficientemente homogéneos.

de Empleo, Migraciones y Seguridad Social), sustrayendo del número de Sociedades Anónimas y Limitadas que facilita el DIRCE el valor que ofrecen ambos ministerios de forma conjunta para cada una de estas tipologías. Del mismo modo, para la información sobre Economía Social empresarial, se ha consultado la Base de Datos de Economía Social de los citados Ministerios.

Igualmente, se han consultado otras fuentes, tales como la Estadística de Sociedades Mercantiles del INE e Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), así como los datos de la publicación mensual realizada por el IECA, Estadísticas sobre Sociedades Mercantiles en Andalucía, Socmer. Finalmente, se ha recurrido a la información de publicaciones del IECA sobre Actividad Empresarial, de la Central de Balances de Andalucía (Unicaja y Analistas Económicos de Andalucía) y de la Encuesta sobre Innovación en las Empresas, del INE.

4.1. Estructura y demografía empresarial

El número de empresas andaluzas creció hasta enero de 2020 alcanzando las 531.045. Además, este incremento fue mayor que los dos años anteriores, llegando al 2,4%. Hay que volver a subrayar que los datos disponibles del año se refieren a 1 de enero, de modo que el DIRCE aún no refleja los efectos de la pandemia de la COVID-19.

Sí se pudo comprobar, a partir de datos del IECA, la evolución durante todo el año 2020 de las empresas andaluzas que están inscritas en la Seguridad Social. Estas disminuyeron en todos los trimestres respecto a los del año anterior, destacando los descensos del primer y segundo trimestre (un 11,9% y un 6,4%, respectivamente), siendo menor la caída en los trimestres siguientes (un 3,0% en el tercero y un 3,2% en el cuarto). Por sectores de actividad destacó la caída en la construcción (-27,2% en el primer trimestre) y en agricultura y servicios (-12,6% y -10,1%, respectivamente, también en el primer trimestre).

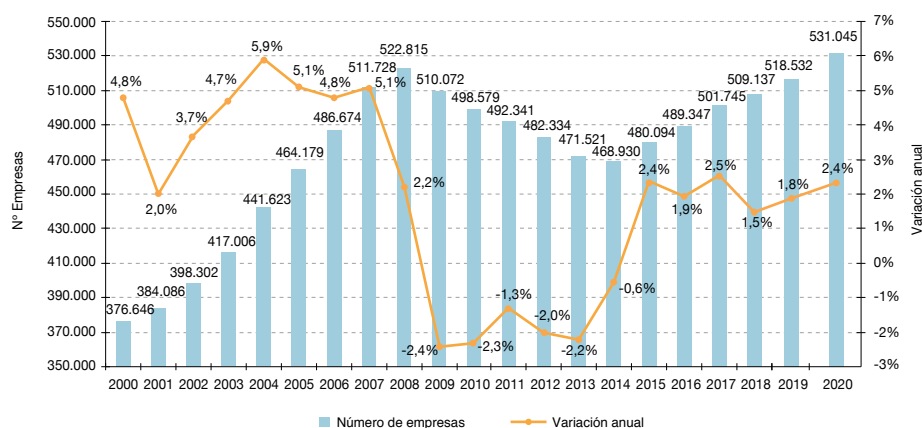
Como es obvio, en los datos que el DIRCE ofrezca a 1 de enero de 2021, se podrá ver con mayor detalle el escenario derivado de la pandemia. De momento cabe destacar la buena situación que el tejido empresarial estaba atravesando antes de la COVID-19. En este sentido, desde 2013 hasta enero de 2020, se observaron siete años consecutivos de tendencia positiva en el número de empresas andaluzas, superándose incluso la cifra más alta de los últimos veinte años, que hasta ahora la marcaba el ejercicio 2008, con algo más de 520 mil empresas.

Más allá del número de empresas, un año más fueron características principales del tejido empresarial andaluz, y también nacional, el elevado grado de terciarización, la prevalencia de empresas constituidas como personas físicas y el alto nivel de atomización. Esta realidad exige a las distintas administraciones públicas el desarrollo de mecanismos dirigidos a impulsar tanto la creación de empresas como el aumento de su tamaño y diversificación.

En cuanto a la demografía empresarial andaluza cabe destacar su elevada concentración en las provincias de Málaga y Sevilla, que cuentan con el 47,7% de las empresas. Por su parte, provincias como Huelva y Jaén, únicamente alcanzan el 11,4% del total.

Por su parte, en relación con el número de polígonos industriales, tal y como se hizo mención en este mismo capítulo en el año anterior, en Andalucía hay 899, según los datos de la Coordinadora Española de Polígonos Empresariales. Como en el caso de las empresas, el mayor número de polígonos se concentra en Málaga y Sevilla, con 219, frente a Huelva y Jaén, con solo 49 y 29 polígonos, respectivamente.

Gráfico 4.1.1. Evolución del número de empresas en Andalucía 2000-2020*.



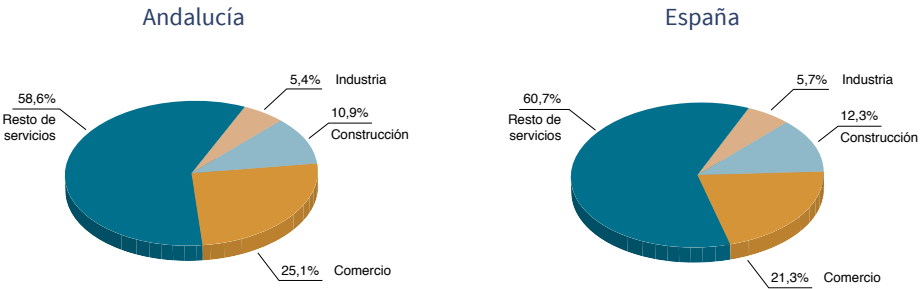
*Datos a 1 de enero de cada año.

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE), INE.

En comparación con el resto de comunidades autónomas, Andalucía, con un 15,6% del total de España, se situó un año más como la tercera en número de empresas, solo por detrás de Cataluña y la Comunidad de Madrid. Y, como puede verse en la [tabla A.4.1 del anexo estadístico](#), la variación del número de empresas creadas en Andalucía creció el doble respecto a las del conjunto nacional.

El elevado grado de terciarización sigue siendo una característica propia de la economía española, siendo especialmente destacable en Andalucía, en tanto el 83,7% de las empresas andaluzas pertenecen al sector servicios. Esta circunstancia se explica fundamentalmente por la importante presencia de empresas de actividad comercial en la región que, hasta 1 de enero de 2020, representaron un 25,1%. Por su parte la construcción supuso un 10,9% y la industria tan solo un 5,3%, lo que volvió a evidenciar, un ejercicio más, el escaso peso industrial en la economía de la comunidad autónoma.

Gráfico 4.1.2. Empresas por sectores, Andalucía y España, 2020*.

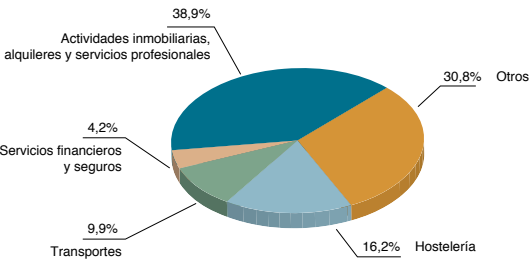


* Datos a 1 de enero de 2020.
Fuente: Directorio Central de Empresas, INE.

Las actividades inmobiliarias, alquileres y servicios empresariales, con un 38,9%, continuaron concentrando el mayor peso en el sector servicios, excepto comercio. En menor escala se situaron las empresas de hostelería (el 16,2%) y las de transporte, almacenamiento y comunicaciones (el 9,9%).

Por actividad los mayores aumentos tuvieron lugar en las empresas de fabricación de productos farmacéuticos (un 12,0%), las empresas de actividades diversas de servicios personales (un 7,3%) y las de actividades recreativas, culturales y deportivas (un 7,0%).

Gráfico 4.1.3. Ramas de servicios, excepto Comercio, en Andalucía, 2020*.



* Datos a 1 de enero de 2020.
Fuente: Directorio Central de Empresas, INE.

Fueron reseñables hasta el año 2020 los incrementos en Andalucía tanto de la construcción, un 2,3%, frente a la caída en el conjunto de España del 0,5%, como del sector servicios, con un incremento del 2,7%, superior al 1,7% registrado en el total del país. En ambos casos la industria cayó, prácticamente en la misma proporción (un 1,6% en Andalucía y un 1,7% en España).

En el caso de la industria las principales actividades en Andalucía siguieron estando representadas por las *Industrias de productos alimenticios y bebidas*, que supusieron el 19,7% del total de empresas de esta rama; *Industrias de la construcción de maquinaria y equipo mecánico* (el 17,0%); y *Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras* (el 13,8%).

Las mayores caídas en este sector se observaron en las empresas de *producción y distribución de energía* (un 8,5%) y en las de *metalurgia y fabricación de productos metálicos* (un 6,4%). Junto al ya mencionado incremento de empresas de *fabricación de productos farmacéuticos*, la *industria de fabricación de vehículos a motor* presentó el mayor aumento anual (un 5,2%).

El sector de la construcción afianzó su crecimiento anual, si bien el incremento fue menor al de los dos años anteriores (un 2,3%, frente al 3,6% y 3,5% de 2019 y 2018), lo que refleja una tendencia más moderada.

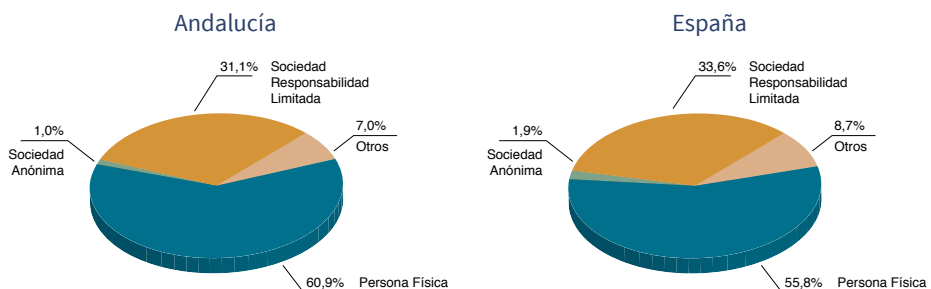
Con todo ello el aumento de las empresas andaluzas, con un 2,4% anual, fue el doble del observado en el conjunto de España, debido a la evolución más favorable en Andalucía de los sectores de la construcción y servicios y la tendencia similar en industria.

Sobre la forma jurídica de las empresas de Andalucía es posible destacar el predominio de las personas autónomas, que representaron hasta enero de 2020 el 60,9% del total, alcanzando las 323.542 empresas. Este es el dato más elevado de toda la serie histórica, si bien su peso en el total de empresas andaluzas es inferior al de hace veinte años, cuando alcanzó el 69,9%.

También se evidenció una notable representatividad de las empresas de responsabilidad limitada, que supusieron el 31,1%. En mucha menor escala se encontraron las asociaciones (el 3,7%), las comunidades de bienes (el 2,2%) y las sociedades anónimas (el 0,9%), por encima del resto de tipologías.

Como es obvio el incremento del número de empresas en Andalucía en los últimos años se debe al aumento de las tipologías predominantes, tanto personas físicas como empresas de responsabilidad limitada. En el primer caso, se observó un incremento continuado en los últimos seis años del 24,9%; mientras que, en el segundo, el crecimiento para ese mismo periodo fue del 4,3%.

Gráfico 4.1.4. Empresas activas según condición jurídica, Andalucía-España 2020*.



*Datos a 1 de enero de 2020.

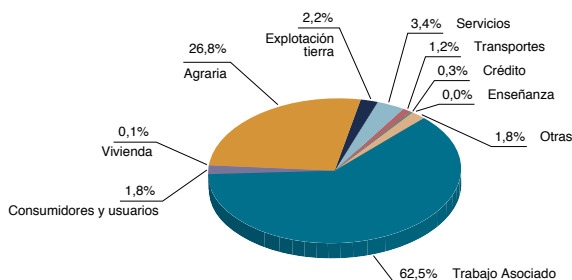
Fuente: Directorio Central de Empresas, INE.

Andalucía mostró una mayor presencia de las empresas de titularidad de personas físicas, en comparación con el conjunto del país, con un 60,9% frente al 55,8% nacional.

Por su parte, el número de cooperativas, también según el DIRCE, ascendió hasta el año 2020 a 4.303, un 5,2% más que el año anterior, acumulando en todo caso una caída del 15,2% desde el año 2010. Este descenso es especialmente significativo en las provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla (superior al 20% en los tres casos). La provincia de Málaga es la única andaluza que, en casi un 10%, ha visto aumentar el número de cooperativas en su territorio en la última década. Por su parte el número de sociedades laborales fue de 1.781, esto es, un 6,8% menos que el año anterior.

Atendiendo a la clase de las cooperativas andaluzas, siendo los datos más recientes de 2018, estas fueron en su mayoría de trabajo asociado (62,5%) y agrarias (26,8%). En menor escala, entre el 3,5% y el 1,0% en cada caso, lo fueron de servicios, de consumidores y usuarios, de explotación de la tierra y de transportes. Por su parte, las cooperativas de vivienda, de crédito y de enseñanza no representaron, ni siquiera de manera conjunta, el 0,5% del total de cooperativas andaluzas.

Gráfico 4.1.5. Distribución por clase de las cooperativas en Andalucía.



* Datos a 31 de diciembre de 2018.

Fuente: Base de Datos de Economía Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Como se ha indicado previamente el número de empresas en Andalucía tuvo un incremento en el último año de un 2,4%, seis décimas porcentuales más que el registrado el año anterior. Esta evolución positiva, como se puede apreciar en la [tabla A.4.4 del anexo estadístico](#), se explica esencialmente por los incrementos de las empresas de titularidad de persona física (un 3,7%) y de sociedades cooperativas (un 5,2%), pese a las caídas de las sociedades anónimas y las sociedades laborales, que en cada caso presentaron descensos del 12,6% y 6,8%, respectivamente.

Las empresas constituidas como personas físicas fueron predominantes en todas las provincias andaluzas, superando en todas ellas el 58%. En el caso de las provincias de Cádiz,

Córdoba, Granada, Huelva y Jaén esta presencia fue incluso mayor, sobrepasando el 60%. Asimismo, fue muy destacable el peso de las sociedades de responsabilidad limitada, sobre todo en las provincias de Almería, Málaga y Sevilla, donde este tipo de sociedades representaron más del 33%.

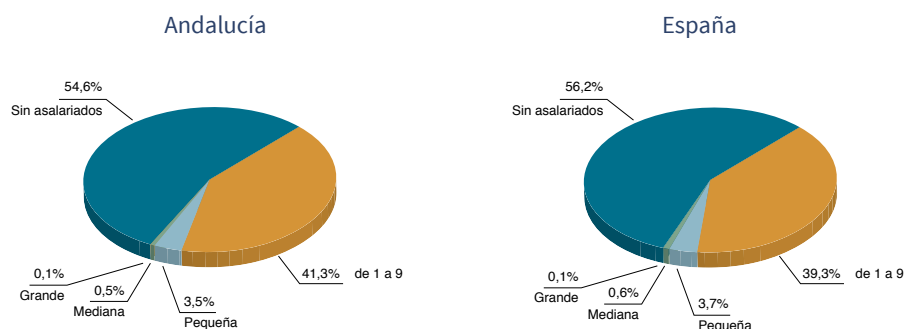
Como es evidente, y al igual que ocurrió el año anterior, el resto de las figuras jurídicas estuvo muy escasamente representado. Las asociaciones sólo supusieron el 3,7% y únicamente en la provincia de Sevilla tuvieron un peso cercano al 5%. Las comunidades de bienes tuvieron una presencia del 2,2%, con una presencia mayor al 4% en la provincia de Jaén. Las sociedades anónimas, colectivas, comanditarias, cooperativas y otros, alcanzaron una significatividad menor al 1,0%.

Atendiendo al tamaño de las empresas se volvió a poner en evidencia su elevado nivel de atomización, situación además creciente en los últimos años, con un aumento de 1,5 puntos porcentuales en la última década. Así, la mayoría de las empresas andaluzas, hasta enero de 2020, fueron microempresas (un 95,9%) y, en particular, las empresas sin personas asalariadas (un 54,9%) fueron más que aquellas que tuvieron entre 1 y 9 personas trabajadoras (un 41,3%).

Esta característica del tejido empresarial andaluz es coincidente con el conjunto del territorio español, en tanto el 56,2% de las empresas españolas no tuvieron personas asalariadas y el 39,3% contaron únicamente con entre 1 y 9 personas trabajadoras.

Lógicamente, en cuanto a número, las pequeñas, medianas y grandes empresas apenas estuvieron representadas, tanto en Andalucía, donde sólo supusieron un 4,1%, como en España, donde se situaron en el 4,4% del total.

Gráfico 4.1.6. Tamaño² de las empresas andaluzas y españolas, 2020*.



*Datos a 1 de enero de 2020.

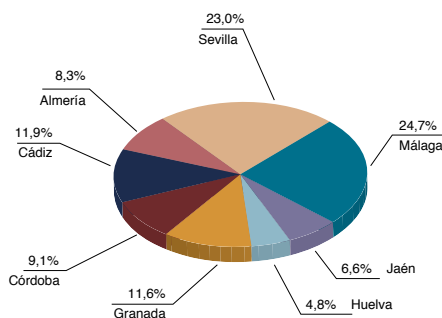
Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE), INE.

2 Microempresa: menos de 10 personas empleadas; pequeña empresa: de 10 a 49; empresa mediana: de 50 a 199; gran empresa: de 200 o más. El DIRCE ofrece como único indicador del tamaño empresarial el número de personas trabajadoras en plantilla.

Asimismo, la concentración en las provincias de Málaga y Sevilla continuó siendo una de las principales características estructurales del tejido empresarial andaluz, en tanto ambas aglutinaron el 47,7% (un 24,7% y un 23,0%, respectivamente), cifra que además se incrementa cada año. Por su parte, las provincias de Huelva, con un 4,9%, y Jaén, con un 6,6%, continuaron presentando la menor concentración empresarial.

Todas las provincias crecieron en número de empresas hasta enero del 2020. La que más creció fue Málaga, con un 3,86%, circunstancia que acrecentó aún más la desigualdad provincial del tejido empresarial andaluz, puesto que la provincia que más empresas concentró fue también la que más creció. Por su parte, Cádiz, Granada, Huelva y Sevilla tuvieron un aumento superior al 2%, mientras que Almería, Córdoba y Jaén presentaron incrementos más bajos.

Gráfico 4.1.7. Distribución provincial del tejido empresarial andaluz, 2020*.



*Datos a 1 de enero de 2020.

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE), INE.

Es de singular relevancia en el análisis del tejido empresarial andaluz conocer la realidad de las denominadas empresas de excelencia³, dados los niveles de rentabilidad, crecimiento y generación de empleo de estas, respecto a la media de Andalucía.

En el año 2020, atendiendo al último *Análisis Económico Financiero de la empresa andaluza* que publicó en septiembre de este año la Central de Balances de Andalucía, las empresas de excelencia en Andalucía fueron 7.209, si bien algunas se incluyen en dos o más tipologías.

3 Las empresas de excelencia se dividen en tres tipologías: empresas Líderes, empresas Gacelas y empresas de Alta rentabilidad. Se consideran empresas de Alta rentabilidad a aquellas que han obtenido una rentabilidad económica media superior al 25 por ciento en los tres últimos años, sin que en ninguno de ellos la rentabilidad obtenida se haya situado por debajo del 15 por ciento. Son empresas Líderes aquellas que han alcanzado un "cash-flow" (recursos generados), en el último año, superior a los 500 mil euros y que, además, han obtenido beneficios en ese año. Finalmente, se denominan empresas Gacela a aquellas que en los últimos cuatro años han incrementado sus ventas de manera continuada todos los años, duplicándolas, cuando menos, en el conjunto del período y, además, deben haber obtenido beneficios en todos los ejercicios del período.

Yendo a los niveles de rentabilidad, frente a la media empresarial andaluza, que se quedó en el 4,6%, en el caso de las empresas Líderes se llegó al 6,6%, las Gacelas al 9,6% y las de Alta Rentabilidad al 33,4%. En el caso de la generación de empleo las empresas de excelencia también se situaron por encima de la media de la región, alcanzando aumentos en materia de empleo del 7,2% (empresas Líderes), del 26,0% (Gacelas) y 10,1% (Alta Rentabilidad).

Por provincias, se aprecia el mayor crecimiento interanual de las Líderes en Sevilla (8,4%), de las Gacelas en Cádiz (33,1%) y Huelva (32,6%) y de las de Alta rentabilidad en Almería (15,3%) y Sevilla (13,9%).

Al igual que ocurre con el tejido empresarial en general, las provincias de Málaga, con un 25,8% y Sevilla, con un 27,1%, también concentraron la mayor parte de este tipo de empresas en Andalucía. Así, más de la mitad de las empresas de excelencia andaluzas se localizaron en dichas provincias, siendo Sevilla la que mayor contribución realizó a las Líderes (29,6%), Málaga a las de Alta Rentabilidad (31,9%) y ambas a las Gacelas (Sevilla un 24,8% y Málaga un 23,7%).

En este mismo sentido, cabe destacar que el 37,2% de estas empresas se localizaron en las capitales de provincia. Por tipologías, las Líderes y las de Alta Rentabilidad tuvieron más peso en las capitales de provincia, mientras que las Gacelas lo tuvieron en los municipios de menos de cincuenta mil habitantes.

En relación con su tamaño, las empresas Líderes fueron mayoritariamente medianas (un 43,5%); mientras que las Gacelas y las de Alta Rentabilidad fueron fundamentalmente microempresas (en un 66,9% y un 83,6%, respectivamente).

Finalmente, desde el punto de vista sectorial se observó en todas ellas una mayor contribución de los servicios. En segundo término, fue destacable la industria en las Líderes y el comercio en las Gacelas. La combinación sectorial y provincial revela la elevada contribución de Sevilla en todos los sectores, de Málaga en construcción, comercio y servicios, de Almería y Huelva en agricultura, y de Córdoba en industria.

Atendiendo a la Encuesta sobre Innovación en las Empresas, referida al conjunto de las empresas andaluzas⁴, en el año 2019 (último año con información disponible) fueron 3.478 las empresas con actividades innovadoras, en su mayoría con menos de 250 trabajadores (3.252 empresas). El gasto total en actividades innovadoras de estas empresas fue, en miles de euros, de 1.227.046.

Esto supone que Andalucía concentra el 13,0% de las empresas de este tipo en el conjunto de España, si bien sólo el 6,3% del gasto total del país en actividades innovadoras.

4 Si bien es preciso destacar que la Encuesta sobre Innovación en las Empresas se refiere a aquellas que tienen 10 o más empleados, lo que deja fuera del estudio a las microempresas, que representan el 96% del tejido empresarial andaluz.

En cuanto a la intensidad de innovación esta fue del 0,75% para el total de empresas, del 2,31% en las empresas con gasto en actividades innovadoras y del 2,45% en las empresas con actividades de I+D.

Sobre la internacionalización de las empresas andaluzas, cabe destacar que en 2020 el número de sociedades exportadoras regulares fue similar al del año anterior, cifrándose en 5.776 las empresas, si bien el volumen de empresas exportadoras totales cayó un 13,0%. En ambos casos, debido a la pandemia, el volumen de exportaciones se redujo, un 13,4% en el caso de las exportadoras regulares y un 12,4% en el total de exportaciones. A nivel nacional la caída fue menor, concretamente 2,2 puntos porcentuales menos en el total de exportaciones.

En todo caso, el sector exportador andaluz generó hasta octubre 2020 un superávit comercial de 2.200 millones de euros, dato que contrasta con el déficit de España en su conjunto, que en ese mismo periodo ascendió a 11.756 millones de euros.

Otro indicador de especial interés es la densidad empresarial. En este aspecto Andalucía se situó a 1 de enero de 2020 en las 62,64 empresas por cada mil habitantes. Tal y como puede apreciarse en la [tabla A.4.6 del anexo](#), un año más las provincias andaluzas más destacadas fueron Málaga y Granada, cuya densidad empresarial fue superior a la media andaluza. Incluso, en el caso malagueño, la densidad fue superior a la media española. Por su parte, las provincias de Almería, Córdoba y Sevilla se encontraron muy próximas a la media andaluza. Mientras que las provincias de Cádiz, Huelva y Jaén tuvieron una menor densidad empresarial.

En relación con la media nacional se mantuvo la brecha existente, aunque como se viene indicando en los informes de años anteriores, esta distancia se está reduciendo de manera paulatina, a una media de un punto porcentual por ejercicio.

Todas las provincias presentaron una evolución positiva de su densidad empresarial tanto en el último año como en toda la serie considerada, destacando Málaga, Cádiz y Sevilla, con incrementos superiores a las medias española y andaluza. Las provincias de Almería y Huelva han variado a un ritmo inferior, lo que pone de manifiesto la desigualdad territorial en este sentido.

Por otro lado, el tamaño de las empresas ([tabla A.4.5 del anexo estadístico](#)) se redujo sustancialmente, registrando esta ratio una caída anual del 5,1%. En este caso sí que han estado ya disponibles datos de altas y bajas de asalariados relativos a 2020, motivo por el que sí se evidenciaron en este sentido los efectos de la pandemia, aunque parcialmente, dado que como se viene indicando los datos del DIRCE, que también se utilizan para este cálculo, se refieren a 1 de enero de 2020.

En el conjunto de España también se produjo una disminución del tamaño empresarial, si bien fue menor que la observada en Andalucía, tanto para el total de empresas como para el caso de las empresas con personal asalariado. En cualquier caso, el tejido empresarial andaluz y español siguió conformado en su mayoría por empresas de tamaño pequeño.

Todas las provincias de la comunidad autónoma registraron variaciones negativas. Las mayores caídas se produjeron en la provincia de Málaga, con un 8,9%, así como en Cádiz y Granada, con descensos del 5,9% y 5,1%, respectivamente. Por su parte Jaén se mantuvo más estable, con una leve variación del -0,6%.

Si bien las ocho provincias andaluzas presentaron un tamaño empresarial del total de empresas superior a la media española, en el caso del tamaño referido a empresas con personal asalariado todas ellas estuvieron por debajo del valor medio del país.

4.2. Dinámica empresarial

Andalucía presentó en el año 2019⁵, último periodo con información disponible, un saldo empresarial positivo, con un incremento en el empleo que superó al producido en el número de empresas. Tras el descenso del año anterior, la tasa de supervivencia al primer año de los nuevos establecimientos andaluces se incrementó. La dinámica empresarial fue positiva, si bien se redujo ligeramente, debido al menor número de actos de constitución respecto al año anterior. También se constató un índice de rotación positivo.

El índice de confianza empresarial, para el que sí se dispuso de información posterior a la declaración del estado de alarma, presentó una notable caída provocada lógicamente por la pandemia, de casi 30 puntos entre el primer y segundo trimestre del año.

El número de empresas de Andalucía creció en el año 2019, registrando 80.547 altas y 69.852 bajas, logrando así un saldo positivo de 10.695 empresas y superando en un 29,2% el saldo del año anterior.

El incremento en el número de empresas encadenó así seis años consecutivos de tendencia favorable y se situó en 425.533 las empresas que permanecen.

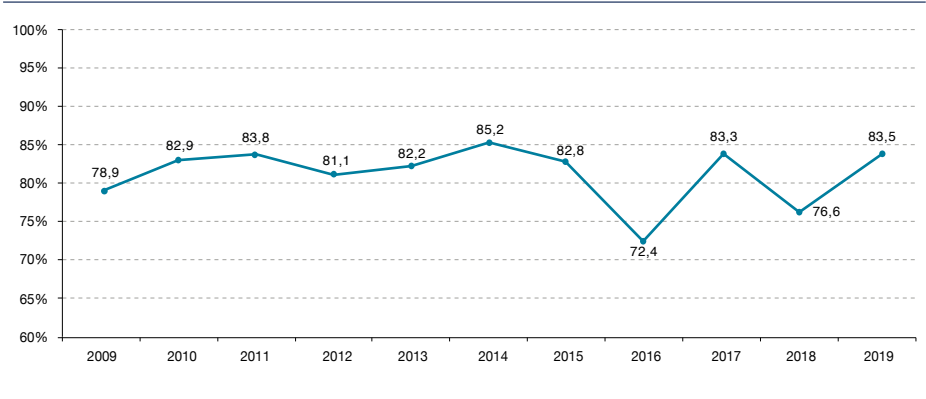
Por provincias destacaron Málaga y Sevilla, con saldos positivos de 4.886 y 3.933 empresas, respectivamente. Registraron saldos negativos, si bien moderados (inferiores a 300 empresas), las provincias de Jaén y Córdoba.

En cuanto al número de establecimientos cabe destacar que, hasta el año 2020, el 89,7% de las empresas andaluzas contaron con un único establecimiento, mientras que el 10,2% tuvieron entre dos y diez establecimientos. Solo el 0,01% de las empresas andaluzas contó con más de diez establecimientos.

Los nuevos establecimientos mejoraron en 2019 su tasa de supervivencia al primer año, superando el 80%, tras la caída del año anterior. En los últimos cinco años se constata una tendencia irregular, alternándose por igual disminuciones y ascensos.

5 Último dato disponible según datos de Demografía Empresarial de Andalucía del IECA. No se dispone, por tanto, de datos posteriores al impacto de la pandemia de la COVID-19.

Gráfico 4.2.1. Evolución de la tasa de supervivencia al primer año de los nuevos establecimientos en Andalucía, 2012-2019 (%).



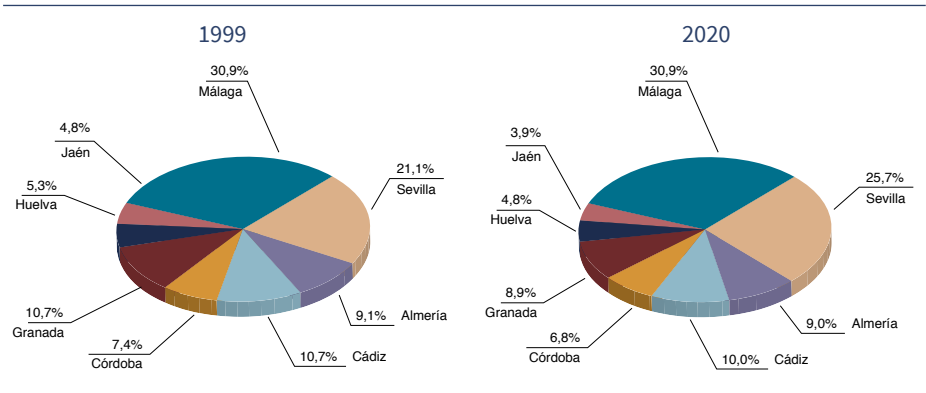
Fuente: Demografía Empresarial de Andalucía, IECA.

En relación con las sociedades mercantiles, sí se disponen de datos provisionales del INE para el año 2020 (ver [tabla A.4.7 del anexo estadístico](#)). A partir de los mismos se observa una destacada caída en la creación de sociedades mercantiles, tanto en Andalucía como en el conjunto de España, evidenciándose así los efectos de la pandemia COVID-19. Esta caída fue del 12,3% en Andalucía y del 15,7% en el conjunto de España, descensos solo superados en la serie histórica por los acaecidos en los años 2008 y 2009. Ahora bien, si entonces Andalucía sufrió en mayor medida aquella crisis que el resto del país (con un descenso en 2008 del 32,1% frente al 27,5% estatal), en esta ocasión, al menos hasta el momento, Andalucía presentó una menor caída.

Jaén fue la única provincia que presentó una variación positiva en la creación de sociedades mercantiles, además superior al 5%. Por su parte, entre las provincias con mayores disminuciones, destacaron Málaga, Granada y Cádiz, con descensos superiores a la media andaluza.

Esta brusca caída provocó que la variación acumulada desde el año 1999 sólo sea positiva en la provincia de Sevilla.

Gráfico 4.2.2. Distribución provincial del número de sociedades mercantiles creadas.



Fuente: Estadística de Sociedades Mercantiles, INE.

La dinámica empresarial en el 2019, según datos de la *Estadística de Sociedades Mercantiles del INE* (ver *tabla A.4.10 del anexo estadístico*) se cifró en 12.246 empresas, algo menos que el año anterior. Esta circunstancia se explica por el menor número de actos de constitución, que se redujeron un 2,9%.

A nivel nacional también disminuyó la dinámica empresarial, debido a que el número de actos de constitución fue menor y, además, a diferencia de Andalucía, los actos de disolución aumentaron.

Con todo ello el índice de rotación⁶ en Andalucía se incrementó respecto al año anterior, situándose en el 21,3%.

Finalmente es de interés considerar los datos correspondientes a los *Indicadores de Confianza Empresarial de Andalucía* del IECA. En este caso, el periodo de encuestación del segundo trimestre de 2020 permitió analizar las respuestas de las empresas antes y después del decreto del estado de alarma debido a la pandemia de la COVID-19 y así analizar la influencia de dicha medida en las perspectivas de negocio de las empresas andaluzas. De este modo, mientras que antes del estado de alarma el índice de confianza empresarial era de 124,1, durante el estado de alarma dicho índice cayó hasta 96,2, lo que supuso una variación respecto al trimestre anterior de 27,9 puntos.

4.3. Demografía de las sociedades mercantiles en Andalucía

Como se ha señalado, en el año 2020, por el impacto de la pandemia de la COVID-19, el número de nuevas sociedades mercantiles creadas en Andalucía cayó bruscamente respecto al ejercicio anterior. En particular se crearon un 13,1% menos sociedades mercantiles, un total de 13.588.

A nivel provincial, Jaén fue la única provincia en la que se produjo un incremento anual en este sentido, del 5,9%. Por su parte, el resto de provincias sufrieron una importante disminución, siendo especialmente destacada en Málaga, Granada y Cádiz, con caídas del 19,5%, 14,5% y del 13,6%. En todo caso Málaga y Sevilla volvieron a concentrar más de la mitad de las nuevas sociedades mercantiles creadas en Andalucía, concretamente el 56,7%, por lo que la concentración empresarial en estas provincias frente a otras sigue siendo una marcada característica de la comunidad autónoma.

En cuanto al número de sociedades mercantiles que ampliaron capital, señalar que se redujo hasta un 16,5%. Aunque Jaén presentó una variación positiva, el resto de las provincias mostró una importante disminución, sobresaliendo el caso de Huelva, con una reducción del 32,0% y nuevamente los casos de Málaga, Granada y Cádiz, con caídas superiores al 20%.

6 Índice de rotación se calcula como ratio de número de disoluciones y número de constituciones.

Como indicador positivo, hay que señalar que en 2020 el número de disoluciones societarias fue inferior al ejercicio anterior en un 9,3%. Destacaron en este aspecto Huelva y Sevilla, como provincias en las que la variación anual de sociedades disueltas fue más favorable.

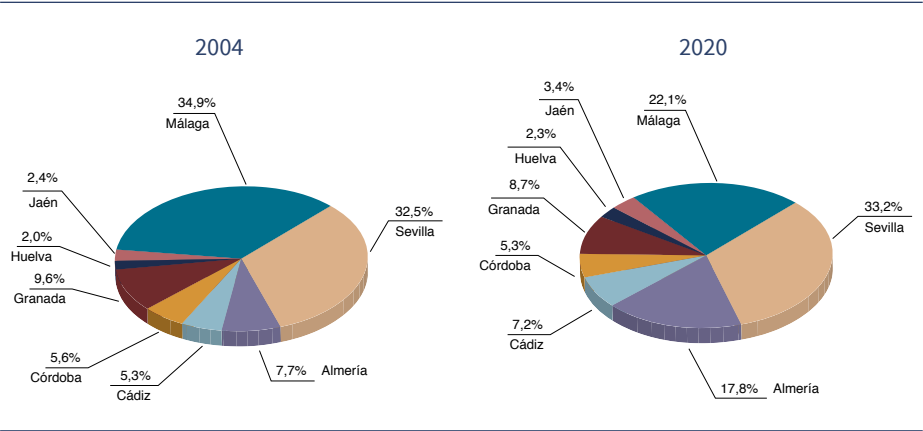
Tabla 4.3.1. Información sobre sociedades mercantiles en Andalucía, 2020.

Provincias	Sociedades creadas		Sociedades que amplían capital		Sociedades disueltas
	Número	Capital suscrito	Número	Capital suscrito	Número
Almería	1.227	111.839.405	320	129.410.415	311
Cádiz	1.365	45.100.623	276	92.467.915	304
Córdoba	928	33.661.197	300	200.861.071	314
Granada	1.229	54.958.629	318	73.377.598	290
Huelva	591	14.606.346	102	12.244.188	119
Jaén	542	21.116.925	151	50.960.116	141
Málaga	4.226	139.287.078	742	413.905.701	858
Sevilla	3.480	208.727.082	853	473.665.498	701
Andalucía	13.588	629.297.285	3.062	1.446.892.501	3.038

Fuente: Estadística sobre Sociedades Mercantiles en Andalucía, SOCMER (IECA).

En relación con el capital suscrito por las sociedades mercantiles de nueva creación, hay que decir que se incrementó un 12,4% respecto al año 2019, de modo que la pandemia parece que no tuvo, al menos hasta ahora, efectos negativos en este sentido. Por provincias, Almería y Jaén fueron las que aglutinaron el mayor incremento, precisamente las que tuvieron mayor caída el año anterior.

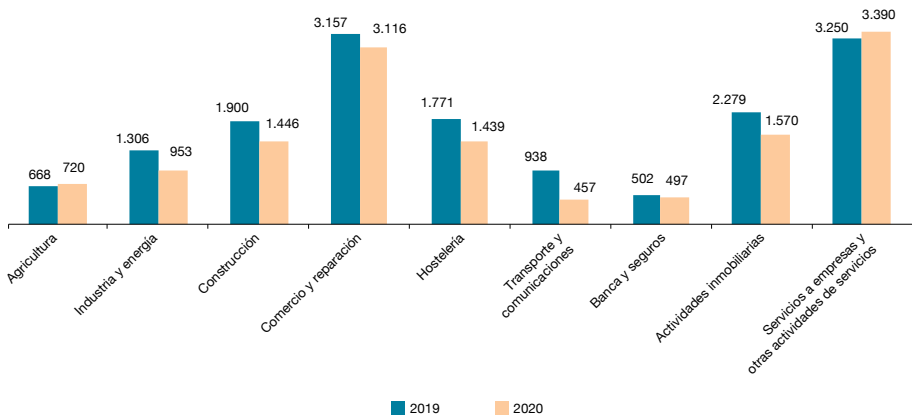
Gráfico 4.3.1. Distribución provincial del capital suscrito de sociedades mercantiles creadas, 2004 y 2020.



Fuente: Estadística sobre Sociedades Mercantiles en Andalucía, SOCMER (IECA).

El análisis de la distribución sectorial de las sociedades mercantiles constituidas en Andalucía, tal como se aprecia en el gráfico 4.3.2 a partir de los datos de SOCMER, evidenció la caída generalizada en la mayoría de los sectores y de manera especialmente significativa en la construcción, industria y energía, hostelería, transporte y comunicaciones, y actividades inmobiliarias.

Gráfico 4.3.2. Sociedades Mercantiles constituidas en Andalucía por sectores de actividad, 2019 y 2020.

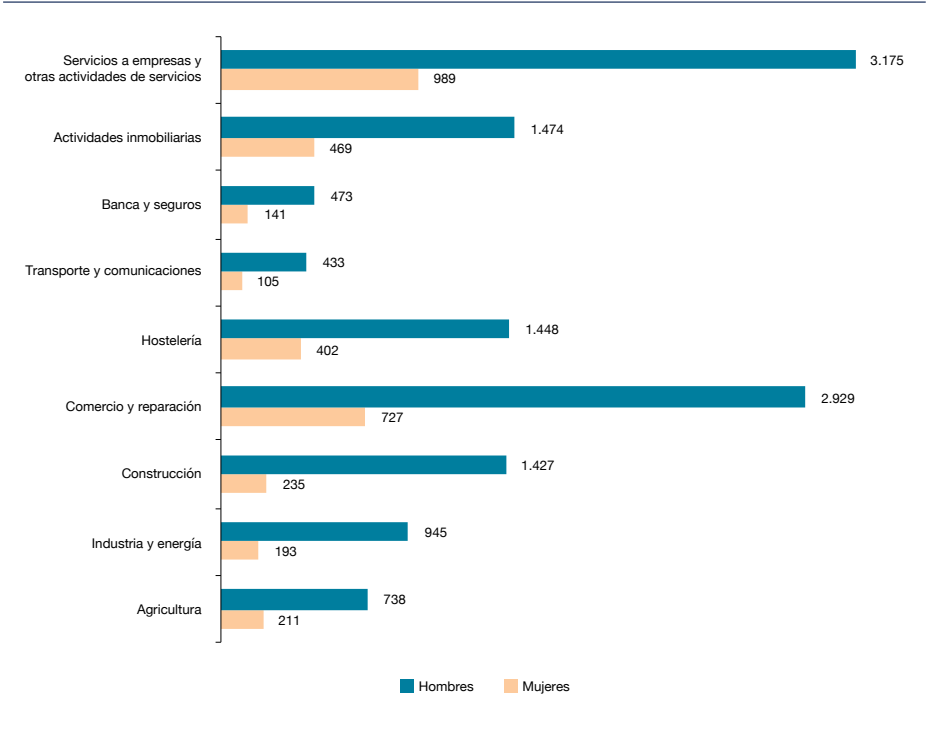


Fuente: Estadística sobre Sociedades Mercantiles en Andalucía, SOCMER (IECA).

La desigualdad de género entre las personas socias fundadoras de empresas andaluzas volvió un año más a ser una realidad, llegando únicamente al 21,1% el número de mujeres socias fundadoras. Además, esta situación no solo es estructural, sino también creciente.

Esta circunstancia sigue siendo particularmente destacable en ciertos sectores muy masculinizados, como son transporte y comunicaciones, comercio y reparación, construcción, e industria y energía, en los cuales el peso de la mujer como socia fundadora fue incluso inferior al 20%. Los sectores menos masculinizados fueron los de actividades inmobiliarias y servicios a empresas y otras actividades de servicios, en los cuales al menos el 23% de las personas fundadoras fueron mujeres.

Gráfico 4.3.3. Distribución de las personas socias fundadoras según sexo y sector de actividad de la sociedad mercantil en Andalucía 2020



Fuente: Estadística sobre Sociedades Mercantiles en Andalucía, SOCMER (IECA).

Fijando el análisis en la condición jurídica de las sociedades constituidas se comprobó la masculinización en todas ellas. Por un lado, en las sociedades limitadas, que fueron las más numerosas, la presencia femenina en el conjunto de personas socias fundadoras se situó en el 21,0%.

Las sociedades anónimas también tuvieron una clara representación masculina en este apartado y únicamente el 14,5% de las personas socias fundadoras fueron mujeres. También se dio esta misma realidad en el resto de tipo de sociedades, en las que la presencia de la mujer como socia fundadora fue igualmente reducida.

20

CAPÍTULO 5

RECURSOS HUMANOS: POBLACIÓN Y
MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCÍA

5. RECURSOS HUMANOS: POBLACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCÍA

El término población o, también, recursos humanos, hace referencia a un colectivo de personas que viven habitualmente en un determinado territorio. La población tiene una singular importancia para la economía y la sociedad: su cantidad y calidad influyen decisivamente sobre los niveles de crecimiento, eficiencia y bienestar. Así, la estructura y los niveles de cualificación de la población determinan la oferta de trabajo y actúan sobre la productividad, como se verá en este capítulo y en otros posteriores. Y, por su parte, la estructura demográfica se encuentra estrechamente relacionada con las características económicas, sociales, institucionales y biológicas de una realidad social, en un proceso de interacciones mutuas.

De la población interesan varias cuestiones, tales como su estructura, distribución y evolución, que son un primer paso para conocer su situación en un momento dado y sus cambios y tendencias en un periodo de tiempo reciente, para poder a partir de ahí relacionarla con la situación de desarrollo del territorio en estudio. De ahí, la necesidad de dedicarle un capítulo de este Informe al estudio de las principales características de la población de Andalucía y a sus recursos humanos concebidos como uno de los principales factores de producción.

Para realizar estos análisis, en el primer apartado se abordarán las cuestiones relacionadas con la población, caracterizando la estructura demográfica, su evolución y la influencia de las migraciones sobre la composición de la población de Andalucía. Y, en el segundo apartado, se estudiará el capital humano como elemento cada vez más valorado del potencial de crecimiento de una economía, presentando su evolución y sus rasgos más significativos.

La mayor parte de la información corresponde al año 2020, sea mediante el empleo de las medias anuales o los datos trimestrales o mensuales, según el caso, y su comparación con el periodo inmediatamente anterior. Sin embargo, en algunos casos, en los que ha sido necesaria una perspectiva más amplia de la situación, se ha contemplado un periodo temporal más extenso. En cualquier caso, en el anexo estadístico se incluye información adicional con referencias temporales más completas.

5.1. Población en Andalucía

5.1.1. Estructura y evolución demográfica andaluza en el contexto nacional

La cifra de población de Andalucía en 2020 es el resultado de la interacción de la evolución de la natalidad y la mortalidad y los movimientos migratorios. Ambos elementos, movimiento natural y migraciones, han determinado la dimensión cuantitativa de la población del territorio andaluz. No obstante, dado que este informe tiene un carácter coyuntural, como se ha venido haciendo en los informes anteriores, este apartado se concentra fundamentalmente en los cambios más recientes.

Andalucía es la comunidad autónoma española más poblada y según los datos del **Padrón Municipal** a 1 de enero de 2020¹ su población era de 8.464.411 habitantes, pero que ya ascendería a 8.482.705, en el avance a 1 de julio de 2020 de la mencionada fuente. De estos casi 8,5 millones de personas, más de la mitad residen en ámbitos metropolitanos –concretamente el 59,1%–, situación que también se produce en el conjunto de España y los países de su entorno.

En términos generales, los principales rasgos característicos de la población en Andalucía pueden resumirse en los siguientes:

- La población femenina es el 50,73%² del total, ligeramente superior a la masculina.
- Su saldo vegetativo fue en 2019 negativo, al contrario que en la media nacional, a pesar de la caída de las defunciones, luego fue consecuencia de la disminución del número de nacimientos que se viene produciendo desde hace ya varios años.
- Su población tiene un alto porcentaje de personas mayores de 65 años, un 17,38%, de modo que se trata de una población envejecida (aunque en menor medida que en la media de España, donde dicho porcentaje es el 19,43%).
- Andalucía tiene una tasa de natalidad muy baja, 8,19‰ (aunque algo superior a la media española que es de 7,60‰).
- La esperanza de vida al nacer de los andaluces es de 82,2 años, algo inferior a la media nacional que es de 83,6, aunque superior al resto de ciudadanos del mundo.
- La edad media de la población andaluza es de 42,13 años, siendo de las más jóvenes de España (43,58 de media).

En 2020 se volvió a intensificar la tendencia iniciada en 2018 de aumento de la población en Andalucía continuando, por consiguiente, con la ruptura de la senda de decrecimiento que se venía produciendo en el quinquenio anterior. Así, en 2020 se registraron 50.171 habitantes más que en 2019, lo que supuso un incremento del 0,60%. En España, por su parte, el crecimiento poblacional fue muy superior, con 424.587 habitantes más, esto es, un crecimiento relativo del 0,90%.

1 Según los datos del Padrón Continuo en la explotación estadística definitivos a 1 de enero de 2020.

2 En el total de España es el 61,6%, superior a su peso en Andalucía.

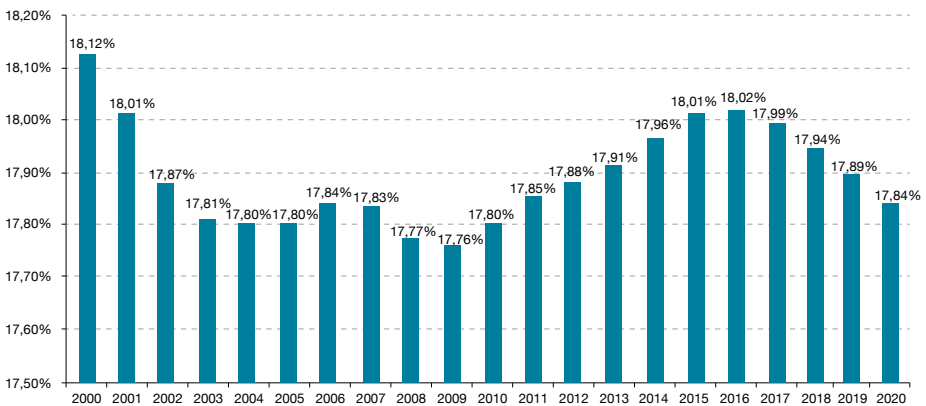
Gráfico 5.1.1. Evolución de la población en España y Andalucía.



Fuente: INE. Padrón Municipal Continuo.

Una vez más, el menor crecimiento de la población en Andalucía que en el conjunto nacional ocasionó un nuevo descenso de su **peso demográfico**, tal y como viene ocurriendo desde 2016, concentrándose ahora en la región el 17,84% de la población de España.

Gráfico 5.1.2. Evolución del peso de la población andaluza sobre la media nacional.

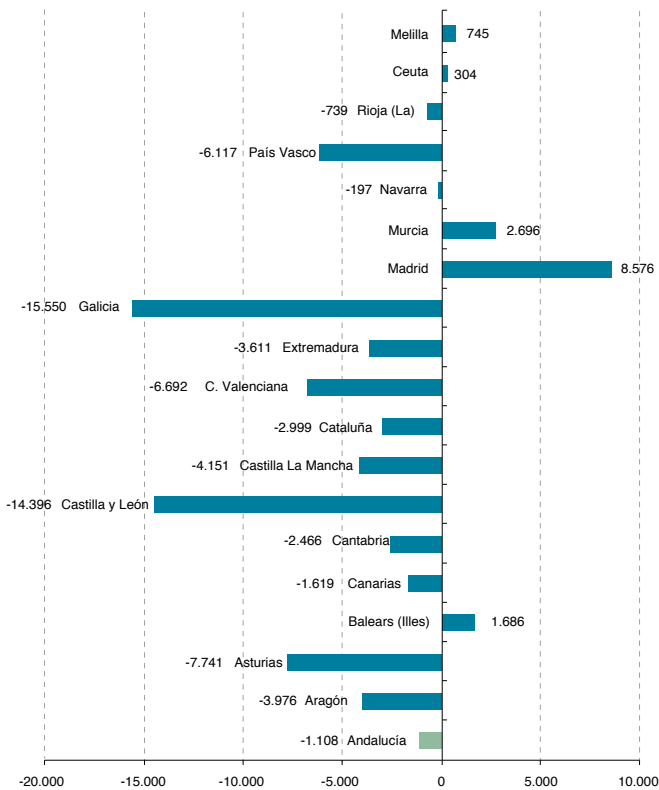


Fuente: INE. Padrón Municipal Continuo. Elaboración propia.

Como anteriormente se ha señalado, Andalucía es la comunidad autónoma más poblada de España, a considerable distancia de la siguiente, que es Cataluña con 7.780.479 habitantes. En 2020 sólo perdieron población las comunidades autónomas de Asturias, Extremadura Castilla y León y Ceuta. El resto experimentaron incrementos, siendo Baleares, Madrid, Murcia, Navarra y Canarias las que aumentaron sus cifras poblacionales de manera más intensa (ver tabla A.5.1 del anexo estadístico).

Las variaciones de población en las distintas comunidades autónomas pueden tener su origen en distintos fenómenos demográficos, siendo en algunos casos consecuencia de un aumento o disminución natural de la población, por la diferencia entre nacimientos y defunciones, o de una mayor salida o entrada de personas en sus territorios. La información que proporciona el INE en su publicación *Movimiento Natural de la Población*³, permite descomponer la evolución de la población en crecimiento natural o vegetativo (resultado de la resta entre nacimientos y defunciones) y saldo migratorio (diferencia entre inmigraciones y emigraciones) y, por consiguiente, conocer los fenómenos demográficos que determinan la diferente evolución de la población en los distintos territorios españoles.

Gráfico 5.1.3. Crecimiento vegetativo (nacimientos menos defunciones) por CC.AA., 2019.



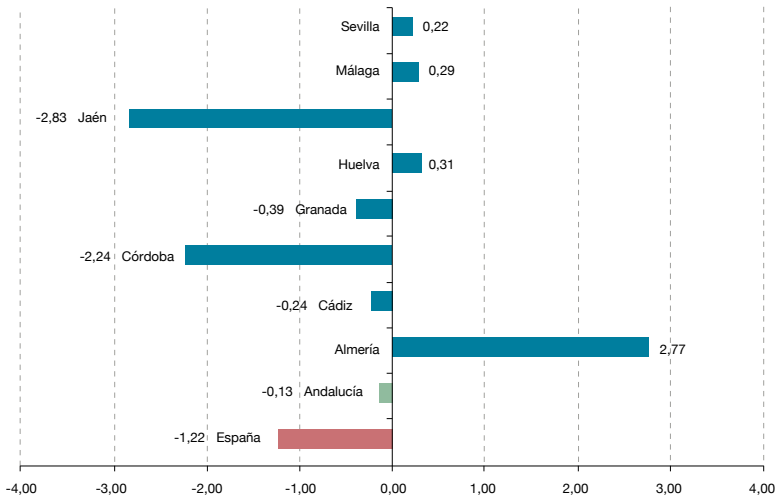
Fuente: INE. *Movimiento Natural de Población*. Elaboración propia.

3 Dicha fuente estadística se publica con un año de retraso, pero como los datos de población utilizados se refieren a 1 de enero de 2020, la variación calculada refleja la variación total de la población en 2019.

En cuanto al movimiento natural de población, los datos indican que nuevamente el número de nacimientos en Andalucía descendió en 2019, un 2,3%, algo menos que el año anterior. Si bien, siguió teniendo el dato más elevado de todas las comunidades autónomas españolas, con gran diferencia respecto al resto. Así, el número de nacimientos fue de 69.397, y en la siguiente, que es Cataluña, se situó en 61.548. Por su parte, el número de defunciones, que también es el más alto del conjunto de las comunidades autónomas españolas al ser la más poblada, disminuyó en 2019 un 3,3%, superior al retroceso de defunciones que también se produjo en el conjunto nacional, del 2,1% con respecto a 2018.

No obstante, el **crecimiento natural** de la población en Andalucía en 2019 volvió a ser negativo como en 2018, 1.108 personas menos, a consecuencia de ello ya no se encuentra entre el grupo de regiones que continúan manteniendo un crecimiento vegetativo. No obstante, Andalucía sigue perteneciendo al grupo de regiones con mejores saldos vegetativos relativos (nacimientos menos defunciones por cada 1.000 habitantes) ya que, aunque ligeramente negativo (-0,13) se mantuvo muy por debajo de la media del conjunto nacional (-1,22).

Gráfico 5.1.4. Saldo vegetativo (nacimientos menos defunciones por 1.000 habitantes). Total nacional, Andalucía y provincias, 2019.

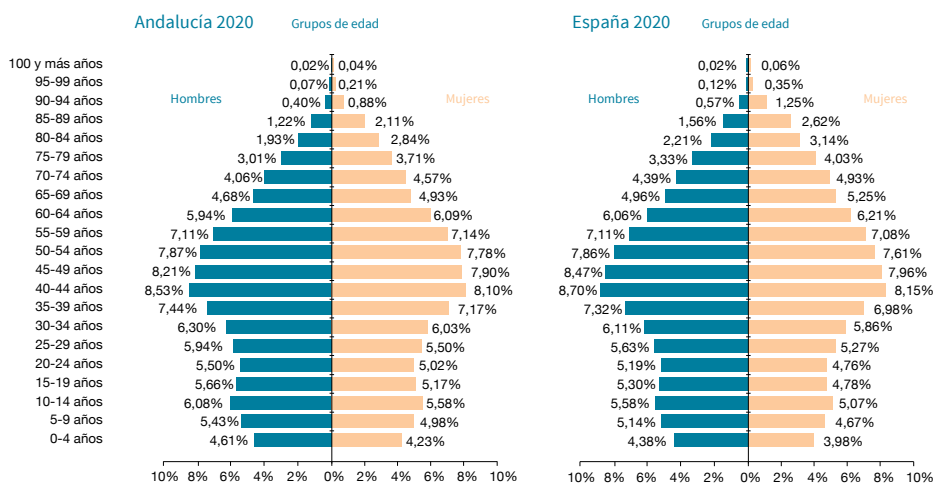


Fuente: INE. Movimiento Natural de Población. Elaboración propia.

Por provincias, el saldo vegetativo continúa siendo negativo en Jaén, tal como viene sucediendo desde el año 2011, y como los dos últimos años también en Cádiz, Córdoba y Granada. En 2019, en el resto de provincias fueron positivos, alcanzando el mayor saldo Almería, seguido a distancia por Huelva, Málaga y Sevilla.

La **distribución de la población según sexo y edad**, tanto en España como en Andalucía, es bastante equilibrada. No obstante, la proporción ligeramente superior de la población femenina (50,73%) es consecuencia, sobre todo, de su mayor porcentaje en los tramos de edad superiores, esto es, 60-65 años y sobre todo a partir de los 70 años.

Gráfico 5.1.5. Pirámides de población en Andalucía y España, 2020.



Fuente: INE. Padrón Municipal Continuo. Elaboración propia.

Andalucía, al igual que España, presenta una pirámide regresiva o bulbo, con base más estrecha que la zona central y un significativo porcentaje de personas mayores, como se puede apreciar en el gráfico 5.1.5. Así, los perfiles de las pirámides de población son similares en los dos ámbitos territoriales, aunque la base de la pirámide andaluza es levemente más ancha, en coherencia con sus mayores tasas de natalidad que, como se acaba de comentar, hacen que el peso de los jóvenes en su población total sea superior al que representa en el caso de España. Por el contrario, la parte superior es algo más estrecha en la pirámide andaluza, dado el menor envejecimiento de su población en comparación con la media nacional.

La pirámide de población, tanto en Andalucía como en España, se corresponde con las que presentan los países desarrollados, con tasas de natalidad y mortalidad reducidas y un crecimiento natural muy bajo. Es decir, estas pirámides insinúan un sucesivo envejecimiento de la población, como se comprobará seguidamente.

El examen de la estructura de la población por edad en 2020 revela la persistencia del crecimiento de la población mayor de 65 años junto a un leve repunte de la población del tramo intermedio, y un nuevo descenso de la más joven. Este comportamiento no es ni mucho menos distintivo de Andalucía, pues es el que vienen mostrando desde hace ya varias décadas tanto el conjunto de España como el resto de países de la Unión Europea, y, su consecuencia lógica, está siendo un envejecimiento progresivo de su población.

El análisis por sexo muestra que, si bien la población femenina tiene mayor peso que la masculina entre los mayores de 65 años, su evolución manifiesta un aumento superior entre los hom-

bres de 65 años o más. Por otro lado, también es menor la reducción en los hombres menores de 15 años, que favorece un acercamiento de los pesos por edades en ambos sexos. Por último, el tramo de 15-64 años, que es el de más peso, ha mostrado un menor ascenso en los hombres que en las mujeres, lo que ha originado, al igual que en años anteriores, un crecimiento del total de la población femenina, mientras que la masculina ha permanecido estable.

Tabla 5.1.1. Estructura de la población andaluza por sexo y edad (2020).

	Población	% respecto al total	Variación relativa (%)
Total	8.464.411	100,00	0,6
0-14 años	1.402.198	16,57	-0,93
15-64 años	5.591.400	66,06	0,59
65 años y más	1.470.813	17,38	2,13
Varones (total)	4.170.605	49,27	0,57
0-14 años	721.104	8,52	-0,90
15-64 años	2.807.707	33,17	0,55
65 años y más	641.794	7,38	2,35
Mujeres (total)	4.293.806	50,73	0,63
0-14 años	681.094	8,05	-0,97
15-64 años	2.783.693	32,89	0,63
65 años y más	829.019	9,79	1,83

Fuente: INE, Padrón Municipal. Elaboración propia.

Además de la distribución de la población por sexo y edad, existen otros indicadores⁴ que suministran una información más precisa y detallada de la estructura de la población de un territorio y de los últimos cambios demográficos que se están produciendo en el mismo. En la tabla 5.1.2 se exponen algunos de estos indicadores para la población de Andalucía y España.

El **Índice de Envejecimiento Relativo**⁵ muestra claramente que el envejecimiento de la población andaluza es inferior a la media española. En España, este índice supera visiblemente el valor 100, revelando que la proporción de personas mayores de 65 años excede claramente a la de menores de 15, mientras que en Andalucía sobrepasa sólo ligeramente ese valor.

El comportamiento de este índice en las provincias andaluzas ha sido el mismo que en el conjunto regional registrando, a diferencia de 2019, un crecimiento en 2020. Las provincias con una población más envejecida continúan siendo Jaén (132,59), Córdoba (126,14), Granada (114,20), Málaga (106,02) y Huelva (103,46). En cambio, las que tienen la población relativamente más joven y, las dos únicas con un índice inferior a 100, son Almería (83,29) y Sevilla (96,26).

4 En el epígrafe 5.1.4 de este apartado se detalla el cálculo y significado de estos índices o indicadores. Además de los aludidos, existen una serie de indicadores demográficos que están directamente relacionados con los índices de desarrollo humano y con los de pobreza, como son los índices de "Esperanza de vida al nacer" y "Esperanza de vida a los 65 años", entre otros.

5 Como se especifica en el epígrafe 5.1.4, el índice de envejecimiento se ha calculado, tal como lo define el INE en la metodología de sus Indicadores Demográficos Básicos, como el "porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años a 1 de enero de un año concreto". Hemos realizado el cálculo a partir de los datos del padrón por grupos quinquenales de edad, por lo que en el denominador tenemos la población de 0 a 14 años, al empezar el siguiente grupo quinquenal en los 15 a 19. Por ello difieren un poco de los índices que aparecen calculados en la web del INE, pero las conclusiones son las mismas en ambos casos.

La población más envejecida es la femenina, presentando en todos los casos los más altos índices de envejecimiento: 147,07 en España y 121,71 en Andalucía. Esta situación es acorde con la distribución por sexo y edad que se ha comentado anteriormente, cuando se vio que los porcentajes de población en los tramos de más años siempre son superiores para las mujeres.

Tabla 5.1.2. Principales indicadores de estructura poblacional, 2019-2020.

INDICADORES	ESPAÑA		ANDALUCÍA	
	2019	2020	2019	2020
I. de Envejecimiento Relativo	122,99	125,75	101,74	104,17
I. de Longevidad	16,68	16,93	14,13	14,34
I. de Dependencia Total	53,65	54,2	51,37	51,81
I. de Dependencia de Ancianos	29,59	30,19	25,9	26,43
I. de Dependencia de Jóvenes	24,06	24,01	25,46	25,38
I. de Estructura de la Población Activa	129,44	131,51	121,9	125,03
I. de Reemplazo de la Población Activa	76,29	75,66	83,57	81,15
I. de Dependencia Potencial	3,37	3,40	3,86	3,87

Fuente: INE, Padrón Municipal. Elaboración propia.

El **Índice de Longevidad** es un indicador específico del envejecimiento demográfico y permite medir la composición del grupo de los más mayores. En la tabla 5.1.2 se aprecia claramente el aumento de su valor en 2020, tanto en España como en Andalucía; si bien, en esta última continúa alcanzando un valor inferior al nacional, mostrando el envejecimiento que se está produciendo paulatinamente dentro de la población de más edad, esto es entre los mayores de 65 años.

Teniendo en cuenta la tendencia demográfica observada en los últimos años de aumento de los niveles de envejecimiento de la población y descenso de los índices de natalidad, el “grado de dependencia” se ha convertido en una cuestión de gran trascendencia. Para medirlo se puede acudir al **Índice de Dependencia Total**⁶, cuyo comportamiento en los últimos años ha sido de crecimiento continuo en el conjunto nacional y regional, como así lo ha hecho en 2020.

El índice de dependencia total puede descomponerse en dos partes, para de este modo examinar por separado a las personas dependientes según la edad por haber traspasado la barrera de los 64 años, de aquellos que lo son por no haber llegado a la edad mínima para formar parte de la población considerada como potencialmente activa. Respecto a los mayores de 64 años, se comprueba que el **Índice de Dependencia de Ancianos**⁷ sigue aumentando, lo cual es coherente con el incremento del índice de envejecimiento.

6 También el índice o tasa de dependencia se ha calculado tal como lo define el INE en la metodología de sus Indicadores Demográficos Básicos, como el “Cociente entre la población perteneciente a un determinado ámbito a 1 de enero de un año concreto menor de 16 años o mayor de 64 entre la población de 16 a 64 años, expresado en tanto por cien”. Nuevamente, al realizar el cálculo a partir de los datos del padrón por grupos quinquenales de edad, difieren un poco de los índices que aparecen calculados en la web del INE, sin que esas diferencias afecten a los comentarios realizados.

7 Como se ha comentado para el índice de dependencia global, también en los específicos, el hecho de contar con los grupos quinquenales para su cálculo explica las diferencias con los valores que aparecen calculados en la web del INE.

Por otro lado, el **Índice de Dependencia de Jóvenes**, a diferencia del año 2019, disminuyó tanto en España como en Andalucía. Para estos dos índices específicos, sus valores en Andalucía son inferiores a los del total nacional en el índice de dependencia de ancianos, y mayores en el caso de los jóvenes, lo cual es razonable dada la estructura poblacional por edades anteriormente mencionada.

El **Índice de Estructura de la Población Activa** presentó en 2020, una vez más, un notable incremento. Este índice también es menor en Andalucía que en el conjunto de España, lo cual es lógico al ser más joven la estructura poblacional en la región que en la media nacional.

Por su lado, el **Índice de Reemplazo de la Población Activa**, es mayor en Andalucía, como ya viene siendo habitual; aunque en 2020 ha vuelto a acortar sus distancias con el indicador nacional. Esto quiere decir, que los inminentes abandonos de personas del mercado laboral por haber alcanzado la edad de jubilación tienen mayores posibilidades de ser relevados con población joven en el caso andaluz que en la media nacional.

Por último, el **Índice de Dependencia Potencial**, que indica el número de personas potencialmente activas por cada persona que teóricamente ha pasado a la inactividad al superar la edad de jubilación frenó, en 2020, el desplome que venía experimentado desde 2008.

5.1.2. Crisis sanitaria y mortalidad de la población

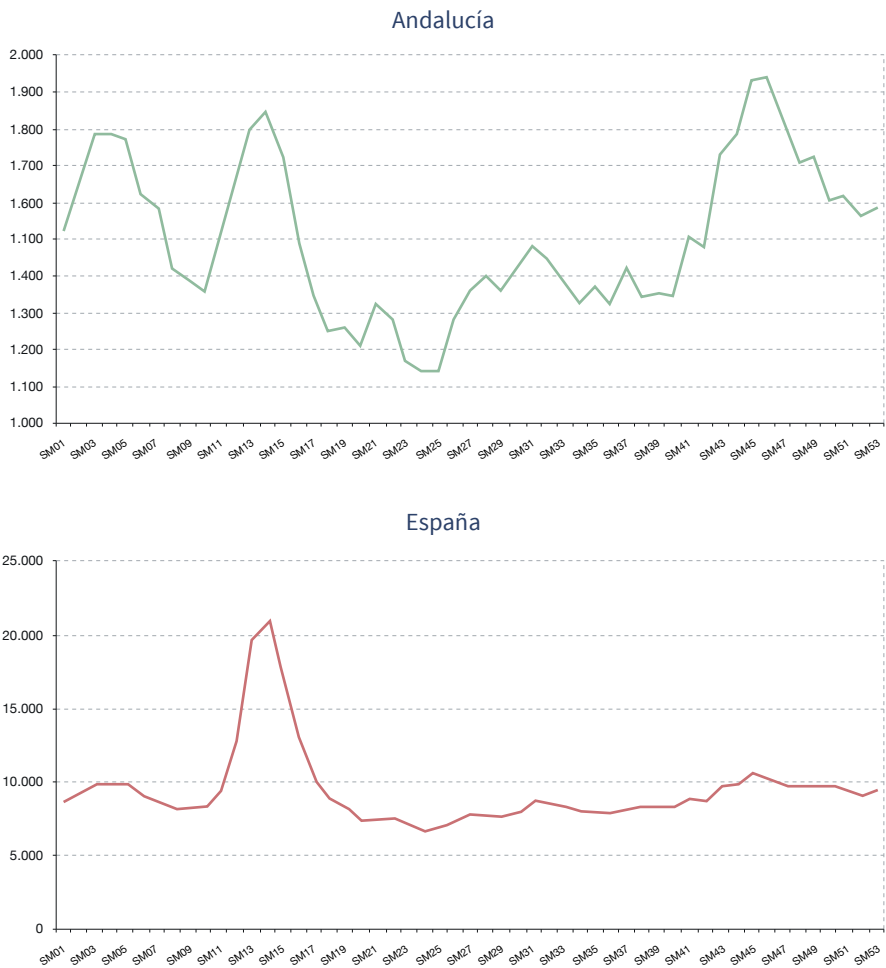
Desde los primeros meses de 2020, la emergencia sanitaria desencadenada por el virus SARS-COVID-2, causante de la enfermedad Covid-19 o coronavirus, se situó en el centro del escenario mundial al haber adquirido carácter de pandemia con alcance prácticamente planetario. Aunque no fuera descartable o inesperable un suceso de esta naturaleza, según repetidas advertencias de científicos y personalidades de relieve internacional, sorprendió tanto por la rapidez de su transmisión como por la gravedad de sus efectos.

España ha acabado siendo uno de los países más castigados, como revelan los datos comparados, tanto de aquellos que suman el total de infectados confirmados y el total de fallecidos como los que ponen esas cifras en relación con el volumen de población. Si bien, estas cifras son solo aproximativas, en el caso de los fallecidos, que es el relevante en el estudio de la evolución de la población, el recuento de las autoridades sanitarias fue siempre menor al aportado desde otros registros, también públicos, como el del Instituto de Salud Carlos III o el Instituto Nacional de Estadística.

La estadística experimental que realiza el INE con la finalidad de estimar el número de defunciones semanales durante el brote de la Covid-19, suministra una información muy valiosa sobre la evolución del número de fallecidos por todas las causas en las diferentes fases, o como también se le denominan olas, que ha ido experimentando la crisis sanitaria a lo largo 2020. El gráfico 5.1.6, muestra claramente como en España el mayor número de fallecimientos semanales se produjo justo en los inicios de la emergencia sanitaria, coincidiendo con las semanas de confinamiento de la población y cese de algunas actividades productivas, disminuyendo el número de fallecimientos semanales durante todo el perio-

do de desescalada y comienzo de la nueva normalidad, hasta experimentar un leve repunte en las últimos cuatro semanas de 2020. En Andalucía, si bien se elevaron también las defunciones semanales en el periodo de confinamiento, los periodos de exceso de mortalidad semanal fueron además más frecuentes. Así, en pleno proceso de desescalada, en el mes de mayo, se produjo una cierta elevación en el número de defunciones semanales, que inmediatamente remitió, pero a partir de la última semana de junio este registro se situó, aunque con oscilaciones semanales, sistemáticamente por encima de sus cifras habituales. Y, fue en la denominada segunda ola y, más concretamente en las cuatro semanas del mes de noviembre, cuando el número de defunciones semanales presentó sus mayores registros.

Gráfico 5.1.6. Evolución del número de fallecidos por semana epidemiológica, 2020.



Fuente: INE. Información Estadística para el análisis del impacto de la crisis del Covid-19.

En una estadística también experimental, el Instituto de Salud Carlos III⁸, realiza semanalmente un informe sobre los excesos de defunciones por Comunidades Autónomas y subgrupos de población, los datos para España y Andalucía para 2020 se encuentran recogidos en la tabla 5.1.3. El mencionado Instituto determinó que, con independencia del número de defunciones, en Andalucía a lo largo de 2020 se produjeron cuatro periodos de exceso de mortalidad, mientras que para el conjunto español distinguió tres periodos. En el primero de los que distingue para Andalucía, que coincide con los meses de confinamiento absoluto, las defunciones observadas fueron un 22,2% superior a las estimadas; mientras que en el segundo con una duración de una semana escasa del mes de junio, el exceso alcanzó un nivel nada despreciable del 16% y en el tercero, que coincide con parte del periodo estival el exceso fue del 13,5%. Pero de todos los periodos el de mayor mortalidad en Andalucía fue el cuarto, con una duración de casi cuatro meses, y donde el exceso de mortalidad se estimó en 5.000 defunciones, lo que supone un 24,4% más de las que se deberían haber producido.

A diferencia de Andalucía, para el conjunto nacional, el mayor exceso de defunciones se produjo en el primer periodo, que coincide también con los meses de confinamiento e inicio de la desescalada, con un exceso que supone un 66,7% más de defunciones realmente observadas sobre las estimadas. En los otros periodos que se distinguen para España, muy coincidentes en el tiempo con los que se observan para Andalucía, los excesos de mortalidad considerados fueron inferiores, cifrándose en el 11,3% en el segundo y 17,6% en el tercero.

En cualquier caso, con independencia de los periodos, el exceso de mortalidad en 2020 en España fue de 70.470 defunciones más y en Andalucía de 7.630, el 10,8% del total del exceso español. Por sexo, en Andalucía este mayor número de defunciones fue muy homogéneo entre la población masculina y femenina (el 50,3% correspondió a hombres y el 49,7% a mujeres); mientras que en España tuvo una relativa mayor incidencia en la población masculina, de manera que el 53,0% de los excesos de mortalidad se produjo entre los hombres.

8 El Sistema de Monitorización de la Mortalidad Diaria (MoMo) en España utiliza la información de mortalidad por todas las causas que se obtienen diariamente de 3.999 registros civiles informatizados del Ministerio de Justicia, correspondientes al 93% de la población española y que incluye todas las provincias. Las estimaciones de mortalidad esperada se realizan mediante modelos restrictivos de medias históricas basadas en la mortalidad observada en los últimos 10 años.

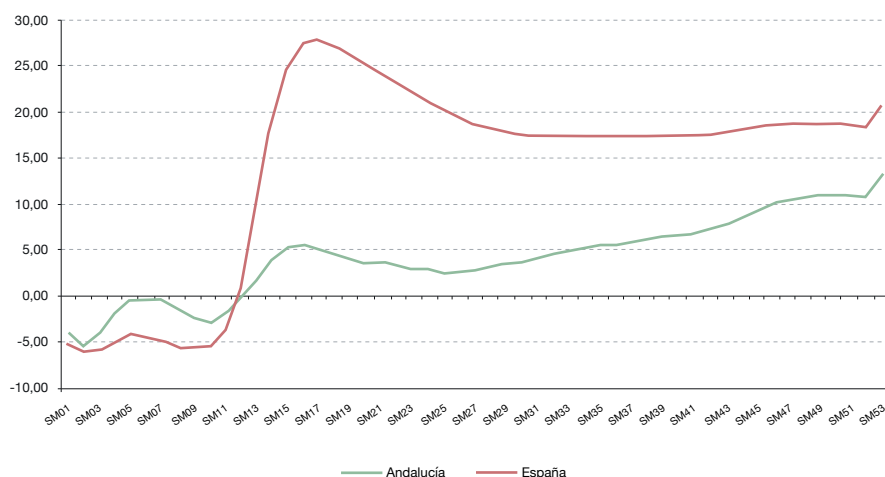
Tabla 5.1.3. Periodos de exceso de mortalidad España y Andalucía, 2020 (número de defunciones y porcentajes).

Período de exceso de mortalidad	Población	Observadas	Estimadas	Exceso	Exceso %
ANDALUCÍA					
17/03/2020 al 24/04/2020	Ambos sexos	9.363	7.660	1.703	22,2
	Hombres	4.691	3.952	738	18,7
	Mujeres	4.510	3.590	1.020	28,4
23/06/2020 al 26/06/2020	Ambos sexos	810	698	112	16,0
	Hombres	423	358	65	18,2
	Mujeres	385	328	56	17,2
12/07/2020 al 14/08/2020	Ambos sexos	6.837	6.022	815	13,5
	Hombres	3.495	3.082	415	13,5
	Mujeres	3.328	2.795	533	19,1
06/09/2020 al 26/12/2020	Ambos sexos	25.505	20.504	5.000	24,4
	Hombres	13.324	10.700	2.624	24,5
	Mujeres	12.129	9.544	2.584	27,1
ESPAÑA					
10/03/2020 al 09/05/2020	Ambos sexos	111.253	66.756	44.498	66,7
	Hombres	55.815	33.472	22.344	66,8
	Mujeres	54.377	31.714	22.664	71,5
20/07/2020 al 29/08/2020	Ambos sexos	45.197	40.610	4.586	11,3
	Hombres	22.497	20.219	2.278	11,3
	Mujeres	22.660	19.207	3.453	18,0
01/09/20 al 25/12/2020	Ambos sexos	142.944	121.558	21.386	17,6
	Hombres	73.922	61.119	12.743	20,8
	Mujeres	68.876	57.195	11.681	20,4

Fuente: Instituto de Salud Carlos III.

En cualquier caso y, con independencia, de cómo la incidencia de la emergencia sanitaria se desarrollase a lo largo del año en los diferentes territorios, el balance final del número de fallecimientos registrados por cualquier causa en 2020 fue muy considerable en todos los espacios. Así, el número total de defunciones en España fue de 501.093 personas y en Andalucía de 79.555, lo que supuso un crecimiento del 20,8% y 13,2% con respecto a 2019, respectivamente. Esto ocasionó que las tasas de mortalidad alcanzasen valores muy alejados de los habituales, desde hace ya décadas, 9,4‰ (1,1 puntos superior a la de 2019) en Andalucía y 10,6‰ (1,7 puntos superior a la de 2019) en España.

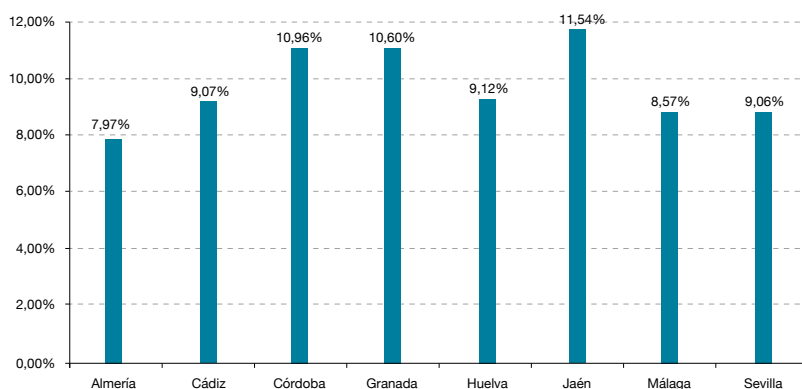
Gráfico 5.1.7. Evolución del número de defunciones semanales, 2020.
(Tasa de variación con respecto a 2019 del acumulado en lo va de año).



Fuente: INE. Información Estadística para el análisis del impacto de la crisis del Covid-19.

Como la incidencia de la pandemia en las diferentes provincias andaluzas fue muy heterogénea en 2020 y, además, las estructuras por edades de sus poblaciones no son tampoco del todo semejantes, la mortalidad, como consecuencia fue también muy diferente. Así, la provincia que presentó al final del año una mayor tasa de mortalidad fue Jaén, con una tasa de 11,54‰, muy superior a la andaluza y española. Con tasas algo inferiores, pero también superiores a la media andaluza, aunque muy semejantes a la española, estuvieron las provincias de Córdoba y Granada con el 10,96‰, y 10,60‰, respectivamente. Por el contrario, por debajo de los estándares medios se encontraron el resto de las provincias, destacando los favorables niveles que alcanzaron las tasas de mortalidad de Almería (7,97‰) y Málaga (8,57‰).

Gráfico 5.1.8. Tasa de mortalidad por provincias, 2020. (Defunciones por 1.000 habitantes).

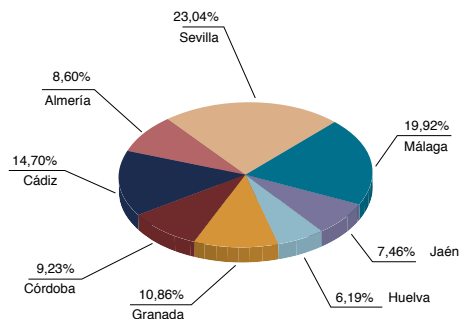


Fuente: IECA, Datos Sanitarios Covid-19.

5.1.3. Distribución geográfica de la población andaluza

Como es bien sabido, al igual que en otras áreas geográficas nacionales e internacionales, la población en Andalucía no se distribuye uniformemente en el territorio, concentrándose, principalmente, en determinadas provincias. El gráfico 5.1.9, muestra claramente como a 1 de enero de 2020, las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz aglutinaron el 57,7% de la población, un porcentaje algo superior al del año anterior. Esto significa que tres de las ocho provincias agrupan más de la mitad del total de la población regional.

Gráfico 5.1.9. Distribución provincial de la población andaluza, 2020.



Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes, Continuo. Elaboración propia.

En 2020, la población tan sólo disminuyó levemente, una vez más, en Córdoba y Jaén. Las otras provincias registraron un incremento de sus efectivos poblacionales, teniendo que destacar los aumentos en torno al 1,5% que se produjeron en Almería y Málaga (ver [tabla A.5.2 del anexo estadístico](#)).

El indicador de **densidad poblacional** mide mejor la concentración provincial de la población andaluza. Los valores más altos, como viene siendo habitual, correspondieron a las provincias de Málaga (230,70 con un significativo incremento respecto a 2019), Cádiz (167,30) y Sevilla (138,94), todos muy por encima de las medias regional (96,63) y nacional (93,78) (ver [tabla A.5.3 del anexo estadístico](#)).

Por otra parte, hay que señalar que la mayor parte de los 785 municipios de Andalucía tienen menos de 10.000 habitantes, concretamente 218 tienen menos de 1.000 habitantes, y 414 entre 1.001 a 10.000 habitantes. Por otro lado, un total de 124 municipios tienen entre 10.001 y 50.000 habitantes; 17 tienen entre 50.001 y 100.000 habitantes, y sólo 12 tienen más de 100.000 habitantes. De estos 12, 8 son las capitales de provincia, y los otros 4 son Jerez de la Frontera y Algeciras, en Cádiz, Marbella en Málaga y Dos Hermanas en Sevilla.

Igualmente, como es sabido, la población tiende a concentrarse fundamentalmente en las capitales de provincia y en determinadas ciudades. Esta particularidad se debe prin-

principalmente a los contextos que éstas ofrecen en cuanto a las oportunidades de trabajo y acceso a determinados servicios. Así, en las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga, el 41,6%, 35,5% y 34,5%, respectivamente, de la población se concentra en las capitales. La excepción es Cádiz que agrupa solo el 9,4% de la población en la capital, explicado por la existencia en esta provincia de varios municipios que son ciudades de primer nivel, caso de Jerez de la Frontera y Algeciras, que se equiparan a la capital en cuanto a dimensión, dotación de infraestructuras, prestación de servicios, posibilidades empresariales, etc., y que agrupan gran parte de la población gaditana. Efectivamente Algeciras cuenta con más población que Cádiz, y Jerez prácticamente la duplica.

La población de Cádiz capital está experimentando un decrecimiento continuo desde que se inició el presente siglo, acumulando una disminución del 15,26% desde 2002 a la actualidad. En cambio, la trayectoria poblacional de Almería capital ha sido justo la contraria, con un crecimiento acumulado en el mismo periodo del 16,14%. En 2020, la población también se incrementó en Málaga, Granada y Sevilla capital, se volvió a reducir en Jaén y aumentó levemente en Huelva, a diferencia de lo ocurrido en 2019 (ver [tabla A.5.4 del anexo estadístico](#)).

No obstante, son las áreas metropolitanas las que realmente absorben cada vez más población en todas las provincias. Así, las dos áreas más grandes de Andalucía, el área metropolitana de Cádiz junto a Jerez de la Frontera y la de Bahía de Algeciras concentra el 73,07% de la población provincial y el área metropolitana de Sevilla congrega el 79,39% de toda la provincia.

También hay que señalar, que la población andaluza, aparte de concentrarse en las capitales de provincia, en los últimos años manifiesta una tendencia a asentarse en municipios que, sin que sean los de mayor tamaño, tienen una dimensión idónea para brindar ciertas ventajas en cuanto a servicios y condiciones de vida, o bien se ubican próximos a las capitales. Así, en 2020 el 33,1% de la población andaluza habitaba en municipios de entre 20.001 y 100.000 habitantes, y seguidamente está el 28,4% que residía en las capitales (ver [tabla A.5.5 del anexo estadístico](#)), situación que viene registrándose desde hace ya más de una década.

5.1.4. Aspectos demográficos de la migración

La evolución de la población en un periodo es el resultado de la suma de los movimientos naturales (crecimiento o saldo natural = nacimientos menos defunciones) y los movimientos migratorios (saldo migratorio = inmigración menos emigración). Los primeros ya han sido analizados anteriormente, procediéndose ahora a estudiar los movimientos migratorios, es decir, los desplazamientos de la población en el territorio.

La migración es uno de los principales indicadores que utiliza la demografía, e indica el número de personas que se trasladan de un lugar a otro para residir. Los movimientos migratorios hacen referencia tanto a los traslados de personas entre países –las llamadas migraciones exteriores– como dentro del mismo país entre regiones o provincias –las migraciones interiores–.

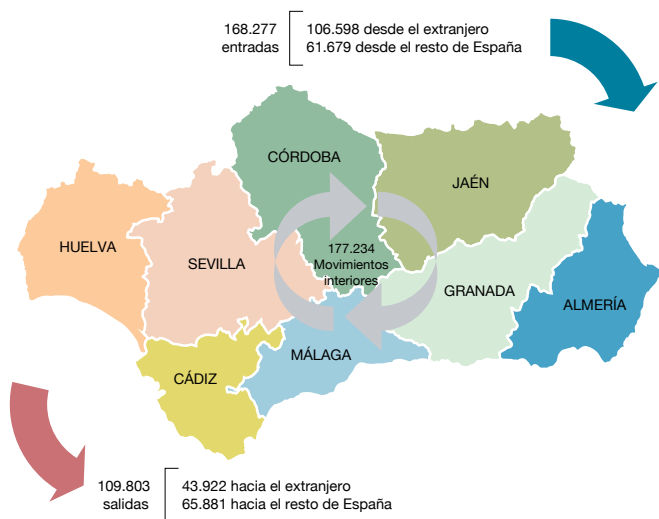
Los movimientos migratorios en Andalucía muestran según la última información disponible, año 2019, un saldo positivo, al igual que venía ocurriendo con anterioridad a 2017. Los rasgos más significativos de estos movimientos se pueden resumir de la siguiente forma:

- En Andalucía se consignaron 168.277 entradas y 109.803 salidas.
- Las salidas desde Andalucía al resto de España se dirigían, principalmente, a Madrid, Cataluña e Islas Baleares.
- Los movimientos desde el exterior procedieron principalmente de Marruecos, Reino Unido, Colombia y Venezuela.
- La provincia con mayor saldo migratorio continuó siendo Málaga.
- Los grupos más frecuentes en cuanto a la edad en el momento de la migración, tanto en las inmigraciones como en las emigraciones, fueron el de 24 a 29 años y el de 30 a 34.

Como se acaba de señalar, el saldo migratorio (diferencia entre las entradas y las salidas) en Andalucía, según muestra la última información disponible, fue positivo. Concretamente, en 2019⁹ se registraron 168.277 movimientos de entrada en Andalucía por cambios residenciales, frente a un total de 109.803 salidas, resultando un saldo migratorio de 58.474. Este saldo fue el resultado de un incremento muy importante en las entradas, un 13,4%, junto a un leve aumento de las salidas, un 1,0%.

Junto a estos desplazamientos hacia dentro y hacia fuera, se verificaron 177.234 movimientos interiores (con origen y destino en un municipio andaluz), un 0,4% menos que en 2019. Luego el balance final de los movimientos residenciales en 2018 se situó en 455.314, un 4,7% superior al año anterior.

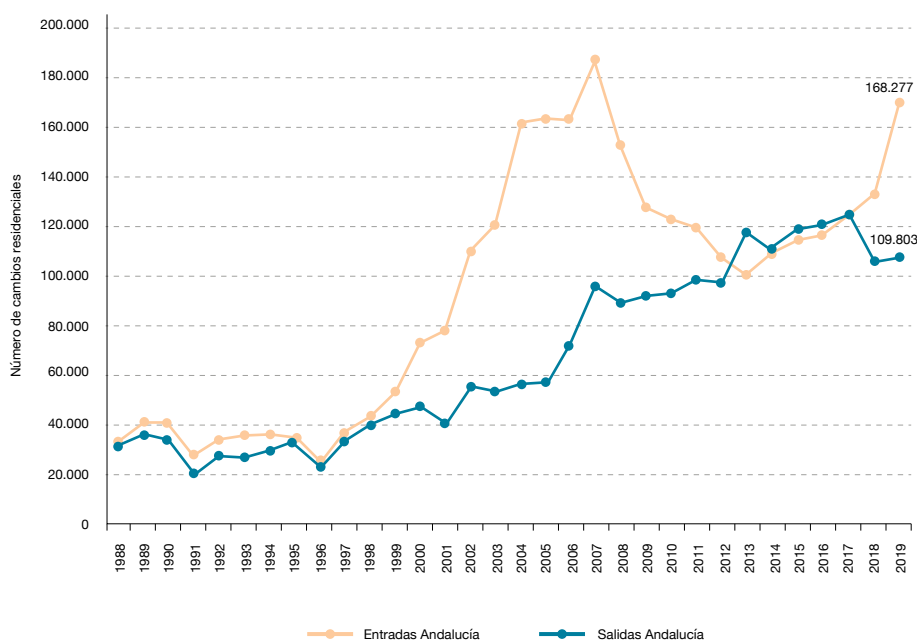
Figura 5.1.1. Cambios residenciales en Andalucía, año 2019.



Fuente: IECA, INE. Estadística de Variaciones Residenciales en Andalucía.

Desde finales del siglo XX se viene produciendo un sustancial aumento en las entradas y salidas de Andalucía, siendo muy superior en las entradas, sobre todo en los primeros siete años del siglo actual. Posteriormente, las entradas comenzaron a disminuir, a partir de 2007, de forma muy intensa en los dos primeros años y más moderada hasta 2013. Sin embargo, en estos últimos seis años han reanudado una senda de crecimiento, si bien no tan intensa como la de los primeros años de este siglo.

Gráfico 5.1.10. Evolución de los cambios residenciales en Andalucía.



Fuente: IECA, INE. Estadística de Variaciones Residenciales en Andalucía.

Las salidas desde Andalucía, en cambio, aunque con ciertos altibajos en algunos años, han mantenido una evolución creciente llegando, incluso, a superar a las entradas de 2013 a 2017. La evolución experimentada por las salidas ha podido tener como consecuencia una pérdida de capital humano, especialmente cuando las salidas corresponden a población joven y con altos niveles de formación. Por esta razón se mantiene la necesidad de plantear la reflexión sobre la urgencia de un Plan de Empleo Juvenil específico en Andalucía.

La procedencia mayoritaria de los movimientos de entrada a la Comunidad andaluza fue desde el extranjero, un 63,3% del total, situándose su cifra en 106.598 (lo que supone un notable aumento con respecto a 2018, un 18,7%). Lógicamente, el 36,7% restante procedían del resto de España, concretamente 61.679. Una vez más, las provincias que más movimientos recibieron desde el extranjero fueron Málaga, con el 36,3% del total de entradas, y Almería con el 17,8%. En el otro extremo, la que menos entradas recibió desde fuera de España fue Jaén, con un 2,5%.

Estos movimientos del exterior procedieron principalmente de Marruecos (14.567), Reino Unido (9.310), Colombia (6.321) y Venezuela (4.671). Los movimientos procedentes de Colombia crecieron un 59,8% en 2019, los del Reino Unido un 41,8%, los de Venezuela un 36,7% y, por último, los de Marruecos un 11,9%. Los movimientos de entrada en Andalucía procedentes del resto de España también aumentaron, un 5,3% respecto a 2018. En este caso la mayoría procedieron de las provincias de Madrid (13.256), Barcelona (7.482) e Islas Baleares (5.203).

De las 109.803 salidas consignadas desde Andalucía, el 60,0% (65.881) se dirigieron al resto de España, un 0,3% más que en 2018 y fueron protagonizadas, como es habitual, por españoles el 74,10% de ellas. Los principales destinos volvieron a ser la Comunidad de Madrid (23,8%), Cataluña (15,4%) e Islas Baleares (9,8%), que absorbieron casi la mitad de las migraciones desde Andalucía al resto de España (concretamente el 49,0%). A estas comunidades les siguieron muy de cerca la Valenciana (9,5%) y Canarias (7,5%).

El número de movimientos en el interior de Andalucía (177.234), como se ha comentado, disminuyó un 0,4% respecto a 2018. Los desplazamientos encaminados a las capitales de provincia fueron 40.055, un 22,6% del total de movimientos interiores (23,0% en 2018). Por otro su parte, los movimientos interiores con origen en las capitales de provincia (42.114) representaron el 23,8% del total (ligeramente inferior al de 2018).

El saldo migratorio total en Andalucía comenzó a ralentizar su crecimiento a mediados de la década pasada, y de manera más notoria a partir de la crisis económica, llegando a mostrar cifras negativas entre 2013 y 2016. En 2017, por el contrario, inició una leve tendencia ascendente que se ha consolidado e intensificado en 2018 y 2019. En los movimientos desde y hacia el resto de España la evolución fue muy similar a la del total, pero el saldo se volvió negativo un par de años antes manteniéndolo hasta la actualidad; si bien su valor absoluto ha ido disminuyendo en los últimos años.

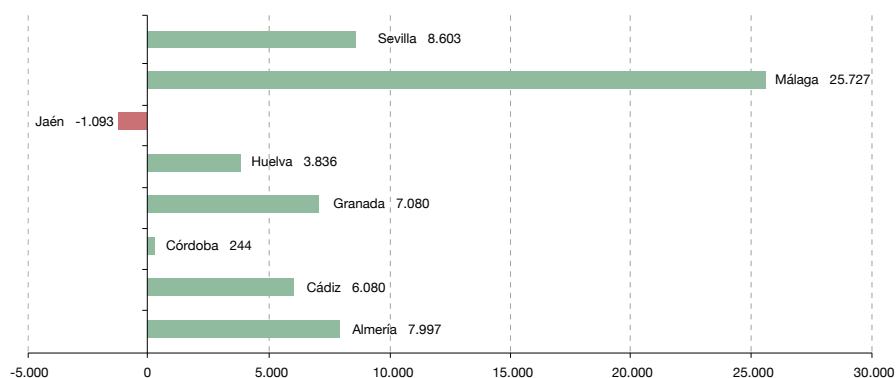
Gráfico 5.1.11. Evolución del saldo migratorio en Andalucía con el resto de España y total, 2001-2019.



Fuente: IECA, INE. Estadística de Variaciones Residenciales en Andalucía.

A diferencia del año anterior, en 2019 tan sólo la provincia de Jaén registró un saldo migratorio total (migraciones interiores y exteriores) negativo (-1.093), el resto de las provincias presentaron un saldo positivo, destacando sobre todos el alcanzado en la de Málaga (25.727) (ver [tabla A.5.6 del anexo estadístico](#) para los saldos migratorios interiores y gráfico 5.1.12. para el saldo migratorio total -interior y exterior-). Por municipios, las capitales de Málaga y Sevilla alcanzaron los mayores saldos migratorios positivos, 5.063 y 3.504, respectivamente; mientras que El Ejido (Almería) presentó el menor saldo (-811).

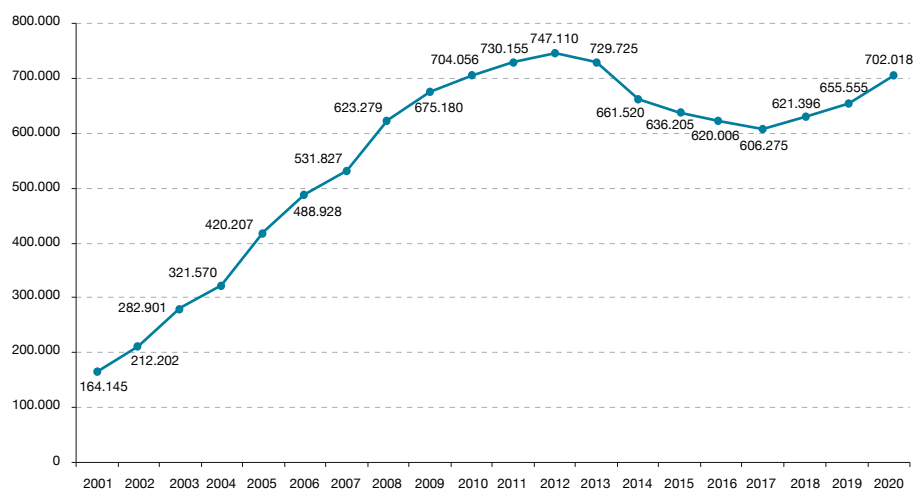
Gráfico 5.1.12. Saldo migratorio total en las provincias andaluzas, 2019.



Fuente: IECA, INE. Estadística de Variaciones Residenciales en Andalucía.

Un último aspecto de los movimientos migratorios en que hay que detenerse son los rasgos principales que caracterizan a la población extranjera residente en Andalucía. Según los datos definitivos del Padrón a 1 de enero de 2020 en Andalucía figura un total de 8.464.411 personas empadronadas, de las cuales 702.018 son de nacionalidad extranjera. Esto supone una variación interanual del 0,60% para el total de la población y del 7,1% para las personas extranjeras que residen en la Comunidad Autónoma, lo que concuerda con lo que se comentó al hablar del crecimiento natural de la población andaluza y su crecimiento real.

Gráfico 5.1.13. Evolución de la población extranjera en Andalucía, 2001-2020.

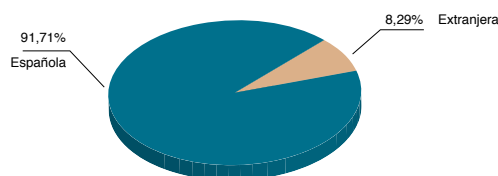


Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes.

En el gráfico 5.1.13 se observa como tras cinco años de caída en el número de personas con nacionalidad extranjera empadronada en Andalucía, éste comenzó a aumentar desde 2018, intensificando incluso su crecimiento desde 2019. Además el incremento de la población extranjera fue generalizado en todas las provincias andaluzas, superior incluso al 9% en Sevilla y Cádiz. En el conjunto de España el aumento de la población extranjera en 2019 (7,9%), fue superior al registrado en Andalucía (7,1%).

El progresivo descenso en la población extranjera en los años de crisis económica tuvo como consecuencia lógica que desde 2011 aumentase el peso de la población residente en Andalucía de nacionalidad española. El cambio de tendencia mostrada por esta ha ocasionado que su peso vuelva a aumentar entre los residentes en Andalucía. Así, el peso de la población extranjera en la comunidad andaluza aumentó en esta ocasión, concretamente 0,50 centésimas porcentuales este año con respecto a 2019, representando el 8,29% del conjunto de la población empadronada, si bien esta proporción es considerablemente mayor en la provincia de Almería, Málaga y Huelva, donde representan el 21,2%, 16,0% y 9,0%, respectivamente. En el resto de las provincias su peso oscila entre el 7,1% de Granada y el 2,6% de Jaén.

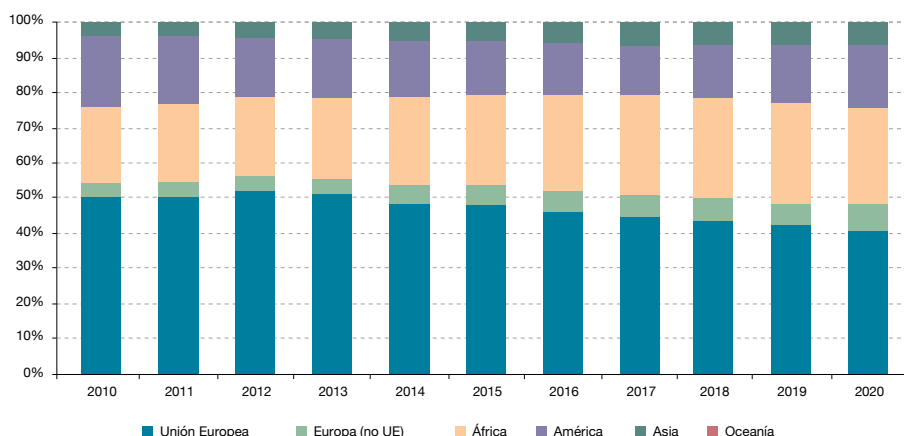
Gráfico 5.1.14. Distribución de la población según nacionalidad en Andalucía, 2020.



Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2020.

Entre los residentes de nacionalidad no española en Andalucía, la mayoría son los nacidos en la Unión Europea (UE), aunque su peso continúa disminuyendo, situándose en el 40,6% a 1 de enero de 2020. Si a ésta le sumamos los originarios del resto de Europa, entre ambos constituyen casi la mitad del total de la población extranjera (concretamente el 46,1%). A continuación se sitúan los procedentes de países africanos, que suponen alrededor de la cuarta parte del total (28,4%). En tercer lugar están los oriundos de América, que ya descienden a un 18,8%, aunque son los que más han aumentado su protagonismo, y de ahí ya se salta hasta un 6,0% de los asiáticos; y en último lugar, con un porcentaje ínfimo (0,1%) los de Oceanía.

Gráfico 5.1.15. Peso de la población extranjera en Andalucía, 2010-2020.



Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2020.

La estructura de población extranjera en las provincias andaluzas no es muy uniforme. Los ciudadanos procedentes de la UE-28 suponen en torno al 50% de la población extranjera de Málaga y Huelva, concretamente el 50,5% en la primera y 48,7% en la segunda; mientras que en Sevilla representan el 25,9% y en Jaén el 22,8%. En el resto de las provincias tienen un peso en torno al 35% en sus respectivas poblaciones extranjeras. Por el contrario, los ciudadanos procedentes de países del Resto de Europa, con una reducida significación en la mayoría de las provincias, tan sólo alcanzan una posición relevante en Córdoba y Málaga, pero sin llegar a suponer el 8% de las poblaciones extranjeras de estas provincias.

Las provincias donde la proporción de población extranjera procedente de África es la que ocupa la primera posición son Almería y Jaén. De hecho, en Almería, la población africana representa la mitad del total de población extranjera, concretamente el 50,3%. En Sevilla, la primera nacionalidad con mayor peso es la que viene de América. También tiene un peso importante la población americana en Cádiz (en tercer lugar por detrás de UE y África) y Córdoba (en segundo lugar tras la UE) (ver tabla A.5.7 del anexo estadístico).

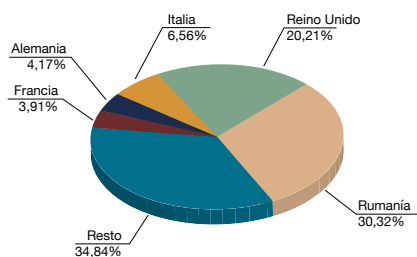
Al igual que en el conjunto nacional, la distribución de la población extranjera según sexo es muy semejante a la total de Andalucía, el 49,37% son mujeres. Además el crecimiento que han experimentado en 2019 ha sido muy semejante, de un 7,4% en número de las mujeres y un 6,8% en los hombres. Por edad, la población extranjera en Andalucía se concentra en mayor proporción que la española en el tramo de edad activa de 15-64 años (el 74,5% frente al 65,3%), siendo la población extranjera una población más joven, que tan sólo posee un 11,1% de personas mayores de 64 años, frente al 17,9% que éstas representan entre las españolas.

La información del Observatorio Permanente Andaluza de las Migraciones (OPAM) indica que el número de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor continuó evolucionando de forma positiva en 2020, tanto en Andalucía (839.466) como en España en su conjunto (5.800.468), lo que supone incrementos del 3,2% y el 2,4% respectivamente con relación a 2019.

Estos crecimientos han sido consecuencia de un aumento muy uniforme en ambos permisos de residencia. Así, las tarjetas de residencia en el Régimen General aumentaron en Andalucía un 2,7% con respecto a 2019 y en España un 1,6% y, los certificados de registro del Régimen de Libre Circulación UE se incrementaron un 3,4% y 2,9%, respectivamente. La distribución entre hombres y mujeres de estos permisos también ha sido muy homogénea y similar en Andalucía y en España, de hecho, para Andalucía el porcentaje de hombres y mujeres es del 50% (ver [tabla A.5.8 del anexo estadístico](#)).

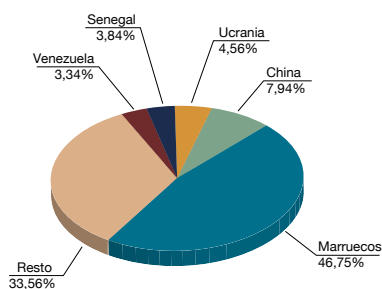
Las cifras referentes a 31 de diciembre de 2020 muestran como la mitad (un 50,53%) de los residentes extranjeros en el Régimen de Libre Circulación procedían de Rumanía y el Reino Unido; seguidos a considerable distancia por los procedentes de Italia y Alemania. Y, entre el resto de los países de la UE sólo alcanzaron una representación superior al 3% los nacionalizados en Francia, el resto de certificados de registro se encontró muy distribuido por el resto de países de la UE.

Gráfico 5.1.16. Distribución % por principales nacionalidades de los extranjeros del Régimen Libre Circulación UE con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Andalucía.



Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración. Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social. Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2020.

Gráfico 5.1.17. Distribución % por principales nacionalidades de los extranjeros del Régimen General con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Andalucía.

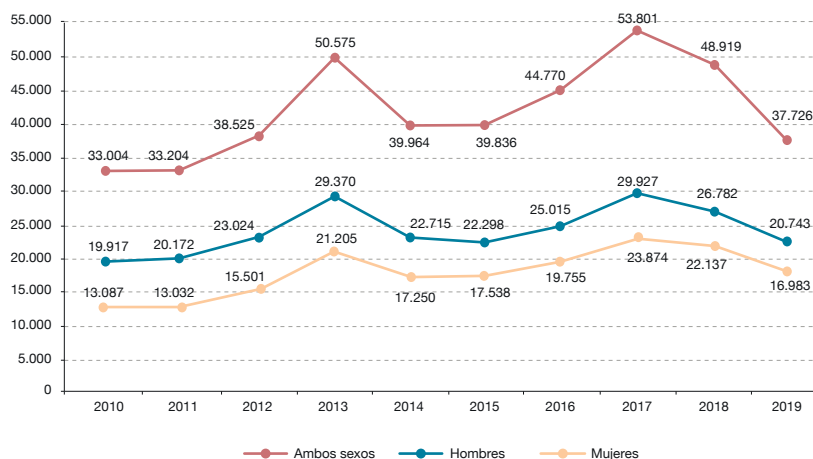


Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración. Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social. Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2020.

En el Régimen General, continúa sobresaliendo la participación de la población procedente de Marruecos que, además en 2020 se incrementó, suponiendo ya el 46,75% de los residentes en este **régimen**. Esta participación tan destacada se puede explicar fundamentalmente por motivos geográficos (dada su proximidad a Andalucía) y por los acuerdos existentes entre los gobiernos de los dos países. Tras Marruecos le sigue en significación los procedentes de China y Ucrania (7,94% y 4,56% del total, respectivamente), que también aumentaron su participación en 2020. Y como novedad, en 2020 han pasado a tener una cierta importancia los nacionalizados en Venezuela y Senegal.

Por último, en relación con las personas emigrantes que salieron de Andalucía al extranjero con información hasta 2019, en el gráfico 5.1.18 se observa que, en general, la población andaluza que ha emigrado al exterior había ido aumentando hasta 2013, de manera más significativa las mujeres. Tras un retroceso en 2014, que fue algo más intenso para los hombres, en 2015 se recuperó el número de mujeres que emigran, aunque continuó descendiendo el de hombres. Ya en 2016 y 2017 se aprecia un crecimiento similar en ambos y, por el contrario, en 2018 se ha producido una caída en la emigración al extranjero de la población andaluza, que ha afectado tanto a los hombres cuanto a las mujeres.

Gráfico 5.1.18. Evolución de la población emigrante desde Andalucía por sexo, 2010-2019. (Número de personas) (Resultados definitivos).



Fuente: INE. Estadística de Migraciones, Migraciones Exteriores.

En la [tabla A.5.9 del anexo estadístico](#) se observa que 5.211 habitantes andaluces con edades comprendidas entre los 25 y 44 años emigraron al extranjero en 2019, de los que 1.567 tenían entre 25 y 29 años, y 1.549 entre los 30 y 34 años, ambas cifras muy superiores a las de los otros tramos de edad y, a las del año 2018. Entre estos jóvenes está la población más formada de los últimos años en esta región y en España, lo que da una idea de la pérdida de capital humano que cada vez más intensamente se viene produciendo en Andalucía y España a lo largo de estos años.

5.1.5. Anexo: indicadores de población

Los principales indicadores de estructura poblacional de los que se ha hecho uso en el apartado 5.1 son los siguientes:

Indicador de Envejecimiento: Es el cociente, expresado en términos porcentuales, entre la población mayor de 65 años (que se supone ya ha salido del tramo de población potencialmente activa) y los más jóvenes (menores de 15 años, que aún no han entrado a formar oficialmente parte de la actividad).

$$IE = \frac{\text{Población} \geq 65 \text{ años}}{\text{Población} \leq 15 \text{ años}} \times 100$$

Indicador de Longevidad: También denominado índice de sobreenvjecimiento, representa la proporción de los más ancianos, 85 y más años, sobre la población de 65 y más años. Es decir, el porcentaje que representan las personas de más de 85 años sobre la población mayor de 65 años. Es un indicador específico del envejecimiento demográfico y permite medir la composición del grupo de los más mayores. En algunos manuales se le denomina índice de senectud.

$$IL = \frac{\text{Población} \geq 85 \text{ años}}{\text{Población} \geq 65 \text{ años}} \times 100$$

Indicador de Dependencia Total: Es un indicador con un significado económico, dado que relaciona la población inactiva o económicamente dependiente (menor de 15 años y mayor de 65) frente a la población potencialmente activa (entre 15 y 64 años), es decir, las personas que se suponen dependientes por razones de edad y las potencialmente activas. De ahí que se calcule dividiendo los mayores de 65 años y los menores de 15, entre los potencialmente activos (de 16 a 64 años).

$$IDT = \frac{\text{Población} \geq 65 \text{ años} + \text{Población} \leq 15 \text{ años}}{\text{Población de 16 a 64 años}} \times 100$$

Este indicador se puede dividir en dos partes: los dependientes mayores de 65 años y los dependientes menores de 16 años.

Indicador de Dependencia de Ancianos: Indica la proporción de personas dependientes por tener una edad superior a la establecida para formar parte activa del mercado laboral y los potencialmente activos.

$$IDA = \frac{\text{Población} \geq 65 \text{ años}}{\text{Población de 16 a 64 años}} \times 100$$

Indicador de Dependencia de Jóvenes: Porcentaje de dependientes por no haber alcanzado aún la edad mínima para formar parte del mercado laboral sobre el total de potencialmente activos.

$$IDJ = \frac{\text{Población} \leq 15 \text{ años}}{\text{Población de 16 a 64 años}} \times 100$$

Indicador de Estructura de la Población Activa: Cociente, expresado en porcentaje, entre la población perteneciente a las 25 generaciones activas más viejas (40-64 años) y las 25 generaciones más jóvenes (15-39 años). Señala el número de personas de las generaciones activas más viejas por cada 100 personas de las generaciones activas más jóvenes. Es un indicador del grado de envejecimiento de la población activa.

$$IEPA = \frac{\text{Población de 40 a 64 años}}{\text{Población de 15 a 39 años}} \times 100$$

Indicador de Reemplazo de la Población Activa: Es un indicador coyuntural que se obtiene como cociente porcentual entre la población de las diez generaciones activas más jóvenes (15-24 años) y la población de las diez más viejas (55-64 años). Indica el número de personas de las diez generaciones primeras-entrantes por cada cien personas de las últimas diez generaciones mayores-salientes.

$$IRPA = \frac{\text{Población de 15 a 24 años}}{\text{Población de 55 a 64 años}} \times 100$$

Indicador de Dependencia Potencial: Se calcula como el cociente entre el número de personas potencialmente activas y el de personas de 65 o más años. Permite conocer el número de personas potencialmente activas por cada persona de 65 o más años.

$$IDP = \frac{\text{Población de 15 a 64 años}}{\text{Población} \geq 65 \text{ años}} \times 100$$

5.2. Mercado de trabajo en Andalucía

Como ya se referido en capítulos precedentes, el mercado laboral en 2020 estuvo fuertemente condicionado por las consecuencias de la pandemia mundial sobre las principales variables de análisis. Los resultados negativos, reflejados en los aumentos de los niveles de desempleo, descensos en la ocupación y en las afiliaciones a la Seguridad Social, tuvieron además distinta repercusión según las ramas de actividad, edades, sexo y nivel de

formación de la población, entre otros. Igualmente, se observaron cambios significativos en algunas de las características del empleo, materializados, por ejemplo, en el auge del teletrabajo y el desarrollo de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), con el objeto de atenuar la destrucción de puestos de trabajo.

Aunque en la presente edición se mantiene la orientación general de años anteriores en cuanto a la perspectiva anual de análisis, no puede obviarse que la evolución de la pandemia ha determinado importantes altibajos en la actividad económica y en el mercado laboral haciendo más que oportuno incidir en el análisis trimestral de las principales variables relacionadas con la actividad laboral en Andalucía.

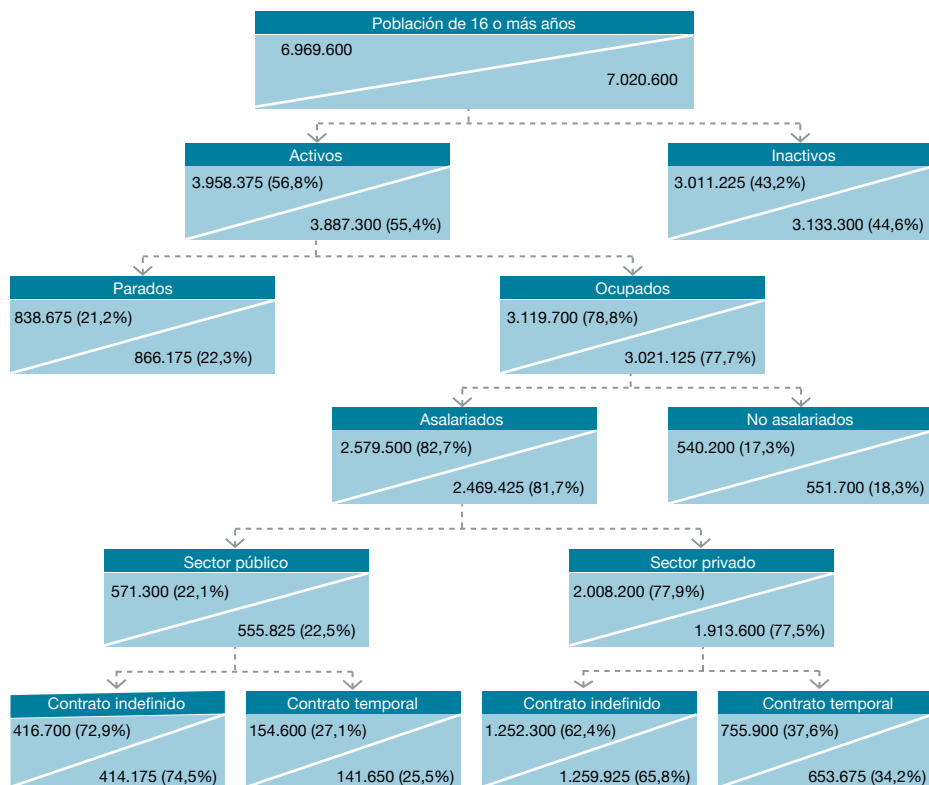
En términos generales, el año 2020 dejó un mercado de trabajo segmentado entre las profesiones más digitalizadas, que pudieron adaptarse y sortear, en mayor o menor medida, las circunstancias adversas, y aquellos puestos presenciales y básicos, que se destruyeron o permanecieron congelados durante meses bajo la figura de los ERTE. De hecho, una de las características más destacadas que dejó la pandemia fue el notable ascenso del teletrabajo que, según opiniones versadas, no resulta algo coyuntural, sino que irá en aumento en el futuro, haciendo más que oportuna su inclusión en el análisis del mercado laboral en Andalucía a partir de la presente edición. A este respecto, es conveniente tener en cuenta que un número importante de profesiones no tuvieron la posibilidad de digitalizarse, bien porque no se pudieron desarrollar al no tener actividad, bien porque no tienen la posibilidad de realizarse digitalmente por ser actividades esencialmente presenciales, como las agrícolas, por ejemplo.

Los efectos que ha tenido la pandemia provocada por la COVID-19 y el estado de alarma, vigente durante la mayor parte del segundo trimestre de 2020, así como las distintas fases de la desescalada, quedan reflejados en los datos utilizados en este capítulo procedentes, fundamentalmente, de la Encuesta de Población Activa¹⁰ (EPA).

5.2.1. Rasgos básicos del mercado de trabajo

Uno de los primeros síntomas del impacto del coronavirus en el mercado de trabajo andaluz fue la reducción de la actividad. Así, tras la recuperación en 2019 del número de personas calificadas como activas en la región, los primeros efectos de la pandemia se dejaron sentir en la exclusión de un importante número de personas, no solo del empleo, sino incluso de su consideración como buscadoras activas o en su disponibilidad para trabajar, pasando a tener la consideración de personas inactivas. De este modo, y al haber aumentado el número de personas potencialmente activas, es decir, las mayores de 16 años, se registró un nuevo e importante ascenso de la inactividad por séptimo año consecutivo, lo que viene sucediendo desde 2014.

10 Ver nota de prensa del INE: <https://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0420.pdf>

Gráfico 5.2.1. Estructura del mercado de trabajo en Andalucía. (Variación 2019-2020¹. Medias Anuales).

Nota¹. En cada recuadro, el dato de arriba, a la izquierda, corresponde a 2019 y el de abajo a la derecha, es de 2020.

Fuente: INE e IECA, Encuesta de Población Activa.

Asimismo, y tras varios años de recuperación en el empleo tras el impacto de la crisis de 2008 pese a la desaceleración registrada en 2019 en la creación de empleo, en 2020 se observó un descenso en la población ocupada como consecuencia directa del impacto de la pandemia, manteniéndose la cifra de personas ocupadas levemente por encima de los tres millones. Como esta situación afectó de manera muy diferente según ramas de actividad, tipos de contratos, etc., resulta oportuno analizar con detalle las singularidades de estos empleos y cómo se vieron influidos cada uno de ellos.

Pese a que, como se verá posteriormente, el procedimiento transitorio de los ERTE trató de frenar la sangría de la destrucción masiva de empleos, el efecto más inmediato en el mercado de trabajo de la crisis sanitaria en Andalucía fue la destrucción de puestos de trabajo. Precisamente, en la media anual se refleja un aumento en los datos del desempleo que, unido al descenso en las cifras de personas activas, llevaron a un aumento en más de un punto porcentual de la tasa de paro en 2020.

La reducción de la población ocupada fue consecuencia de la notable caída en el número de personas asalariadas (-4,27%), mientras que ascendió el de personas no asalariadas, posiblemente debido al trasvase entre ambas categorías de la población ocupada tras la pérdida del puesto de trabajo asalariado. Como consecuencia, la tasa de asalarización se redujo en casi un punto porcentual.

La caída del número de personas asalariadas se produjo tanto en el sector público como, sobre todo, en el sector privado y, tanto en un caso como en otro, protagonizado por la fuerte destrucción de empleos temporales, esto es, los de más fácil ajuste. Precisamente, la situación provocada por la pandemia puso de manifiesto la importancia de dotar adecuadamente los recursos humanos de los servicios públicos.

Como lamentablemente viene siendo tradicional, las mujeres se vieron más afectadas por el desplome en la ocupación, fundamentalmente por las destrucciones de los empleos en el sector privado, que no llegaron a ser compensadas por el aumento del número de mujeres ocupadas con contrato indefinido en el sector público.

Los resultados negativos sobrevenidos en 2020, tanto en destrucción de empleo como en incremento del desempleo (ver [tabla A.5.10 del anexo estadístico](#)), fueron aún más preocupantes si se tiene en cuenta que los procedimientos acordados a través de los ERTE, hicieron que se contabilizasen como personas ocupadas aquellas afectadas por dichos expedientes que, en muchos casos y si el escenario no cambia radicalmente, pasarían a engrosar las cifras de desempleo. Esta circunstancia, unida a los cambios observados en la **distribución de la población en relación con la actividad** en Andalucía, mostró una situación desesperanzadora del estado y evolución del mercado laboral.

Por un lado, el descenso en el número de personas consideradas activas, junto al incremento en el número de personas potencialmente activas, propició un mayor incremento de la inactividad, revelando no sólo las limitaciones existentes para acceder al mercado laboral, sino también las dificultades para mantenerse en él, tal y como se venían observando en años precedentes, en los que las expectativas económicas y laborales eran más favorables y que en 2020, se vieron acentuadas.

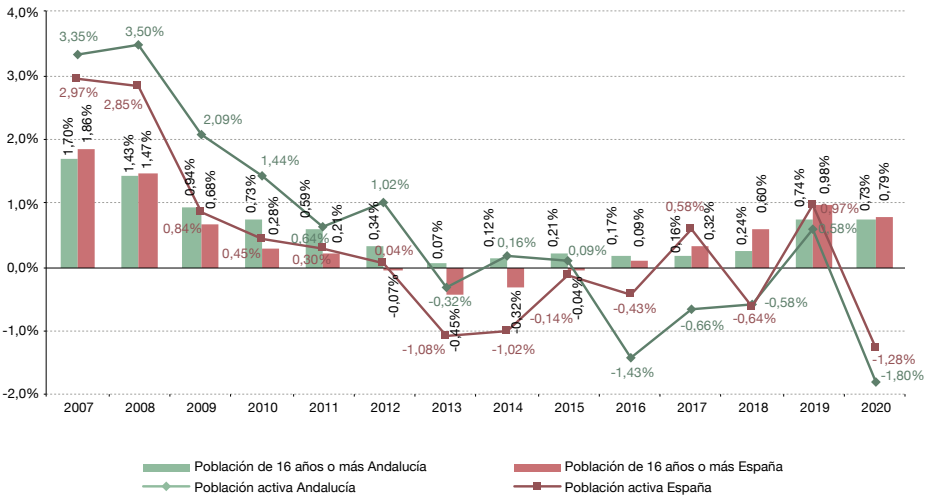
En 2020, el cierre de actividades propiciado por las administraciones públicas para preservar la salud de la ciudadanía, evitando los movimientos y agrupaciones de personas, desanimó en mayor grado a muchas de estas personas a formar parte de dicho mercado de trabajo. Además, esos obstáculos y dificultades tuvieron una repercusión más evidente en las mujeres, como se ve más adelante.

Considerando que entre la población inactiva y la población desempleada en Andalucía suman conjuntamente más de la mitad de las personas en edad de trabajar, no resulta difícil advertir las dificultades de sostenimiento del sistema, máxime si además buena parte del colectivo de las personas clasificadas como empleadas se encuentran en unas condiciones laborales frágiles, inestables e inseguras.

5.2.1.1. Población activa

En 2020 la población activa en Andalucía sufrió una espectacular caída consecuencia de la crisis sanitaria (-1,80%), siendo superior a la también registrada en el conjunto de España (-1,28%). Este descenso de la población activa en la comunidad autónoma, unido al aumento de la población de 16 años o más (0,73%), provocó un descenso aún más acusado de la tasa de actividad andaluza (-2,51%).

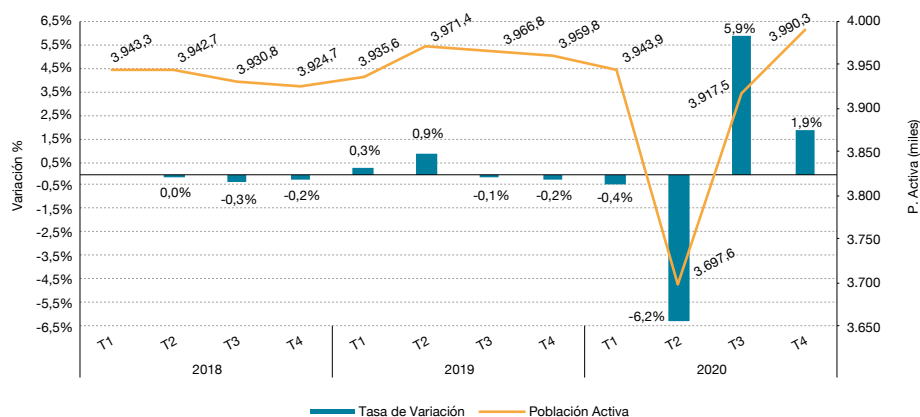
Gráfico 5.2.2. Variación de la población de 16 años o más y de la población activa.



Fuente: INE e IECA, Encuesta de Población Activa.

Coincidiendo con el confinamiento de la población y el cierre de las actividades no esenciales, el gran desplome de la actividad se produjo en el segundo trimestre del año, un -6,25% con respecto al trimestre anterior, siendo dicha caída muy superior a la registrada en el promedio nacional (-4,43%). Por provincias, destacaron los descensos de Almería (-10,64%) y Sevilla (-7,88%). El sector industrial fue en el que más descendió el número de activos en Andalucía en dicho trimestre con respecto al anterior (-6,12%), aunque, como se verá más adelante, en comparación con el mismo trimestre del año anterior, es decir, en variación interanual, fue el sector con menor descenso (-1,50%), por lo que su peso en el total aumentó.

Gráfico 5.2.3. Evolución trimestral de la población activa en Andalucía.

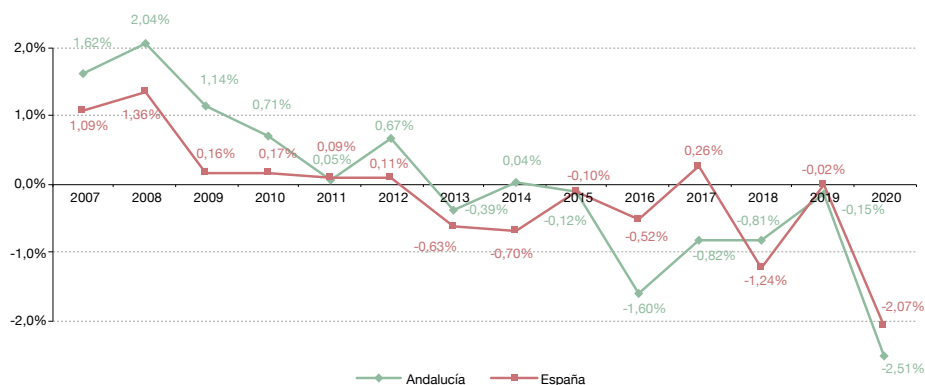


Fuente: INE e IECA, Encuesta de Población Activa.

Aunque en los dos últimos trimestres del año se registraron aumentos en la población activa, y la cifra de activos en el cuarto trimestre de 2020 se situó ligeramente por encima de la registrada en el mismo trimestre de 2019, no se consiguió compensar el descenso en la media anual. Así, en el cuarto trimestre de 2020 la población activa ascendió a 3.990.300 personas, mientras que la media del año fue de 3.887.300 personas activas.

En las variaciones interanuales también se apreció una importante caída en la población activa en el segundo trimestre del año (-6,89% en Andalucía y -4,60% a nivel nacional), descensos que se reflejaron principalmente en la Construcción y los Servicios.

Gráfico 5.2.4. Tasa de variación de la Tasa de Actividad.

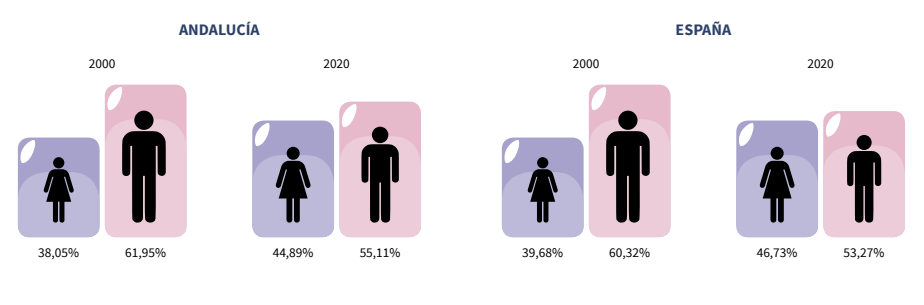


Fuente: INE e IECA, Encuesta de Población Activa.

Consecuencia del aumento de la población en edad de trabajar (mayores de 16 años) y del descenso de la población activa, en 2020 la tasa de actividad en Andalucía tuvo una evolución claramente negativa (-2,51%), como también sucedió, aunque en menor medida, en el conjunto nacional (-2,07%).

Aunque este descenso en la población activa en Andalucía se produjo en ambos sexos, fue mucho más acusada entre las mujeres (-2,82%, frente al -0,94% en el caso masculino), incrementando la brecha de género en la actividad. De hecho, teniendo en cuenta que las mujeres andaluzas representan el 51,11% de la población de 16 años y más, no existe justificación para que su peso en la población activa sea solo del 44,89%, porcentaje que es, además, casi medio punto porcentual inferior al del pasado año.

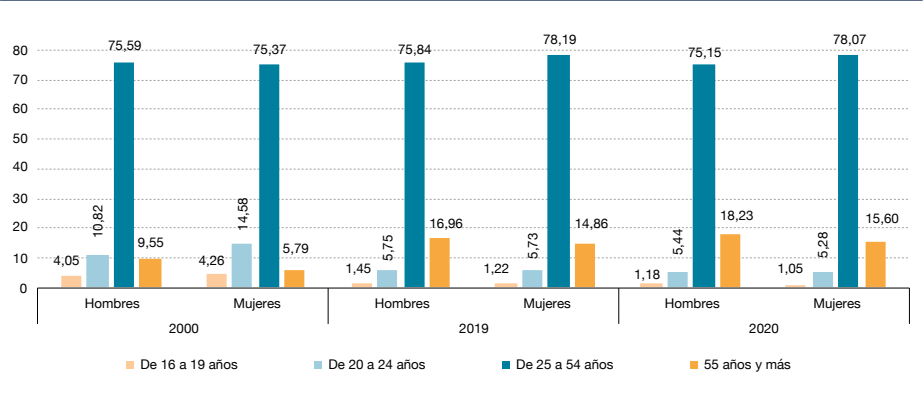
Gráfico 5.2.5. Población activa por sexo, porcentajes sobre el total.



Fuente: INE e IECA, Encuesta de Población Activa.

La población en edad de trabajar padece un progresivo envejecimiento que se ha hecho patente, y de forma notoria, desde el comienzo del nuevo milenio, teniendo importantes repercusiones en la estructura de la actividad por edades de la población. De hecho, durante todo el periodo, se aprecia un importante crecimiento del porcentaje de las personas mayores, que se une al paulatino descenso en el peso que la población joven tiene en la población activa, como se aprecia en el gráfico 5.2.6.

Gráfico 5.2.6. Población activa por sexo y edad en Andalucía, porcentajes sobre el total.



Fuente: INE e IECA, Encuesta de Población Activa.

El descenso en la población activa este último año se produjo en todos los tramos de edad, excepto en los mayores de 55 años, que aumentaron un 4,62% en 2020 respecto a 2019 y, en esta ocasión, fundamentalmente en los hombres (6,50%, frente al incremento del 2,03% en las mujeres). Las mayores bajadas se produjeron en los más jóvenes (-18,17% en los de 16 a 19 años y -8,17% en los de 20 a 24 años). Si se considera de forma conjunta las variables sexo y tramos de edad, en 2020 sobresalieron con respecto al año anterior los decrementos en la población activa en los hombres de 16 a 19 años (-19,42%) y en las mujeres de 20 a 24 años (-10,52%).

Estas variaciones por grupos de edad y sexo determinaron cambios de la **tasa de actividad** por sexo. Así, al contrario que en la media de España, la tasa de actividad descendió en Andalucía en mayor medida en las mujeres que en los hombres, lo que llevó a que en 2020 las tasas femeninas se distanciasen aún más de las masculinas.

La juventud en Andalucía continuó con tasas de actividad muy bajas en el primero de los tramos de edad considerados y, en todo caso, inferiores a las de 2019. Ello se unió la reducción de la tasa en el tramo de 20 a 24 años, siendo la continuación de los estudios, la principal razón esgrimida para que las personas más jóvenes se registren más tarde como población activa. Asimismo, pese al leve aumento en 2020, la tasa de actividad para los mayores de 55 años se mantuvo ostensiblemente reducida. Situación que muestra las dificultades a que se enfrentan las personas de esta franja de edad para incorporarse al mercado laboral, pese a que, con frecuencia, son personas con una experiencia y un conocimiento acumulado de su sector que añaden valor al mercado laboral, pero no encuentran oportunidades para demostrar sus habilidades.

La explicación a que la tasa de actividad andaluza tradicionalmente haya mostrado niveles inferiores a la media española, aumentando dicha diferencia en 2020 (2,07 puntos por debajo), está en la situación más desfavorable de las mujeres andaluzas, cuya tasa de actividad en 2020 fue 3,61 puntos menor a la media española, mientras que en la tasa masculina se redujo la diferencia (0,52 puntos en 2020).

Tabla 5.2.1. Tasas medias de actividad por sexo y grupos de edad (%).

ANDALUCÍA						
Grupos de edad	2019			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 16 a 19 años	16,69	12,45	14,65	13,25	10,21	11,78
De 20 a 24 años	55,05	48,05	51,64	50,81	42,51	46,78
De 25 a 54 años	89,60	77,19	83,42	88,68	75,41	82,06
55 años y más	31,47	19,74	25,17	32,62	19,64	25,66
Total	63,44	50,44	56,79	62,41	48,63	55,37

ESPAÑA						
Grupos de edad	2019			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 16 a 19 años	16,28	12,90	14,65	14,35	9,75	12,13
De 20 a 24 años	58,27	51,49	54,95	53,91	47,59	50,82
De 25 a 54 años	91,69	82,25	86,98	90,13	80,82	85,48
55 años y más	32,05	22,30	26,78	32,69	23,16	27,55
Total	64,28	53,30	58,64	62,93	52,24	57,44

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

Por su parte, la distribución de la población activa entre los **sectores** productivos siguió mostrando la especialización terciaria de la economía andaluza y española, de manera que el sector servicios concentra algo más de las dos terceras partes de la población activa, si bien en 2020 su peso se redujo levemente en Andalucía con respecto al año anterior (-0,2 puntos porcentuales), mientras que aumentó en España (0,2 puntos porcentuales).

Asimismo, se certifica la especialización agraria de Andalucía, con un porcentaje de activos que duplicó sobradamente la media española, diferencia que aumentó en 2020. En cambio, aunque el peso en la industria es inferior en Andalucía que en el conjunto nacional, el aumento en la media anual observado en la población activa en Andalucía permitió aproximar los niveles entre ambos ámbitos en 2020, mientras que la participación de la población activa en la construcción disminuyó levemente en Andalucía, manteniéndose en el caso de España.

Pese a que en 2020 pudo considerarse como positiva la caída en la proporción de personas paradas en Andalucía que buscaban el primer empleo o dejaron el último hace más de un año (-0,4 puntos), su peso siguió siendo muy alto (ver [tabla A.5.11 del anexo estadístico](#)).

La evolución de la población activa por provincias, como viene siendo habitual, no fue uniforme en 2020. Todas las provincias vieron reducir su población activa excepto Almería y Málaga, siendo Sevilla la provincia con mayor descenso en su población activa en términos absolutos, seguida de Granada y Huelva, mientras que la mayor caída en términos relativos correspondió a Huelva (ver [tabla A.5.12 del anexo estadístico](#)).

Dada la distinta evolución en la población de 16 años y más con relación a la de la población activa, la tasa de actividad descendió en todas las provincias andaluzas, incluso en aquellas en las que la población activa aumentó. Por sexo el descenso fue muy superior en las tasas de actividad femeninas, excepto en la provincia de Málaga, cuya tasa disminuyó más entre los hombres (ver [tabla A.5.13 del anexo estadístico](#)).

En función de la especialización productiva de las distintas provincias andaluzas, el peso de su población activa desde el punto de vista sectorial presentó ciertas diferencias. Así, Almería, Huelva y Jaén y, en menor medida, Córdoba, volvieron a destacar por la proporción de su población activa en la *agricultura*, aunque con diferencias en su evolución. Precisamente, pese a que Almería siguió liderando la población activa agraria entre las provincias andaluzas, tanto en esta provincia como en Jaén dicha proporción se redujo en tres décimas porcentuales, lo que también ocurrió, y en mayor proporción, en Huelva (-2,5 puntos porcentuales). Por su parte, las provincias de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, vieron crecer las personas activas en el sector.

En el caso de la industria, todas las provincias, excepto Jaén, registraron una proporción de población activa muy por debajo de la media nacional en 2020. Este año aumentó el peso

de la población activa en este sector en todas las provincias menos en Córdoba, donde se mantuvo igual que en 2019, y en Málaga, con un descenso de -1,2 puntos porcentuales.

Finalmente, los mayores porcentajes de activos en los *servicios* se mantuvieron en Málaga, Sevilla y Cádiz, todas por encima de la media regional, si bien con la excepción de Málaga y Huelva, en el resto de las provincias disminuyó su número. En cuanto a la proporción de parados que buscan primer empleo o han dejado el último hace más de un año, su importancia descendió en seis de las ocho provincias, exceptuando Almería y Jaén (ver [tabla A.5.14 del anexo estadístico](#)).

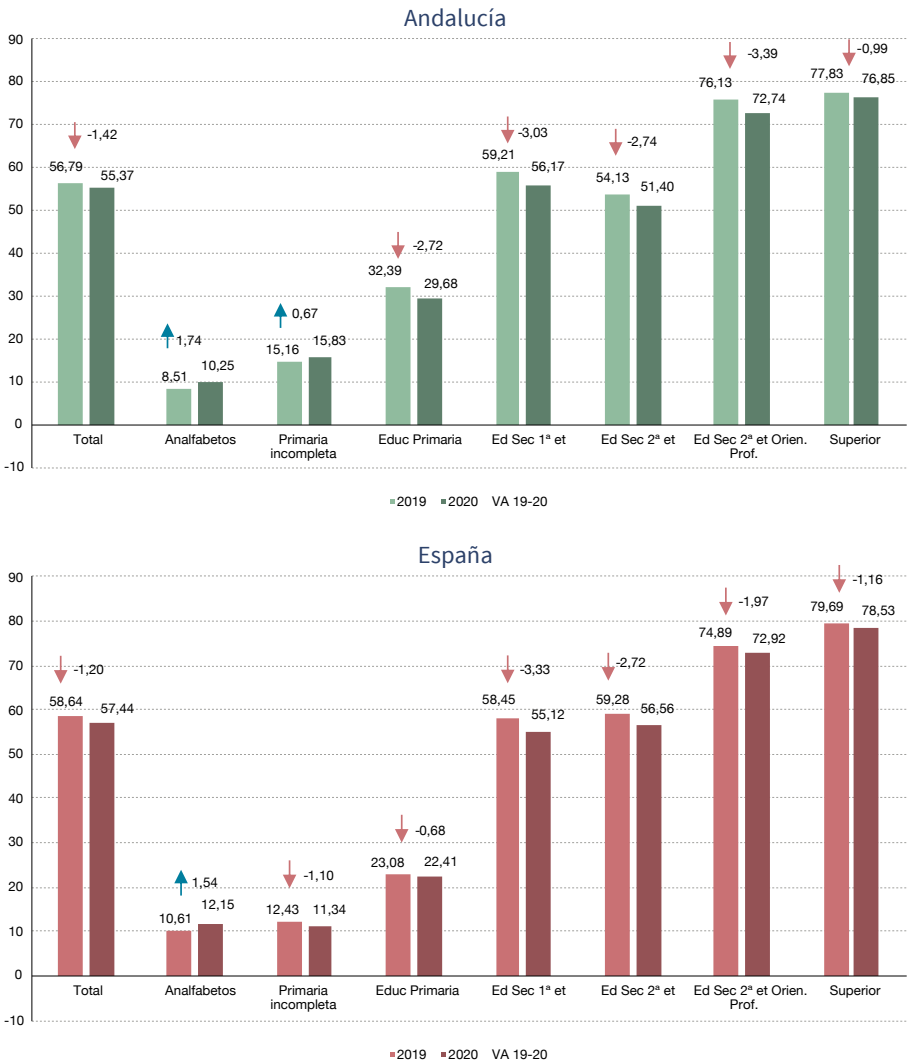
La importancia de la formación en el acceso al mercado laboral queda patente cuando se aprecian las diferencias en las tasas de actividad según el **nivel formativo** de la población. Para poder tener una idea más precisa de la realidad en este sentido, sería necesario conocer en qué proporción se reparte la población activa según nivel formativo alcanzado, así como cruzar los datos por tramos de edad, toda vez que las personas analfabetas se ubican en el intervalo de más de 55 años, siendo las que presentan tasas de actividad más bajas, si bien apenas representan un 2,54% de la población en edad de trabajar en Andalucía (1,41% en el caso de España). En cualquier caso, el análisis de las tasas de actividad por nivel de formación permite apreciar la conexión de la formación con la relación de la población con la actividad.

Como en años anteriores, también en 2020, se observó un aumento de las tasas de actividad a medida que se incrementa el nivel formativo de la población como se evidencia en el gráfico 5.2.7, con la única excepción en Andalucía del paso de “Educación Secundaria primera a segunda etapa orientación general”.

El descenso en la tasa de actividad en Andalucía en 2020 se notó fundamentalmente en los niveles de formación intermedios. Así, en “Analfabetos” y “Educación Primaria incompleta” las tasas de actividad mejoraron en 2020 con respecto al año anterior. Para el resto de niveles se observaron reducciones en las tasas de actividad, siendo las más acusadas en el caso de Educación Secundaria.

Nuevamente en 2020 la población femenina andaluza ostentó unas tasas de actividad manifiestamente inferiores a las de los hombres para todos los niveles formativos. Las menores diferencias se dieron en quienes poseían titulación “Superior” (2,91 puntos porcentuales en Andalucía y 0,69 en España). Dichas diferencias fueron superiores a las del año anterior en Andalucía y algo menores a nivel nacional, lo que da muestras del agravamiento de la situación diferencial por sexo en la comunidad autónoma.

Gráfico 5.2.7. Tasas de actividad por nivel de formación¹¹ alcanzado, 2020.



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

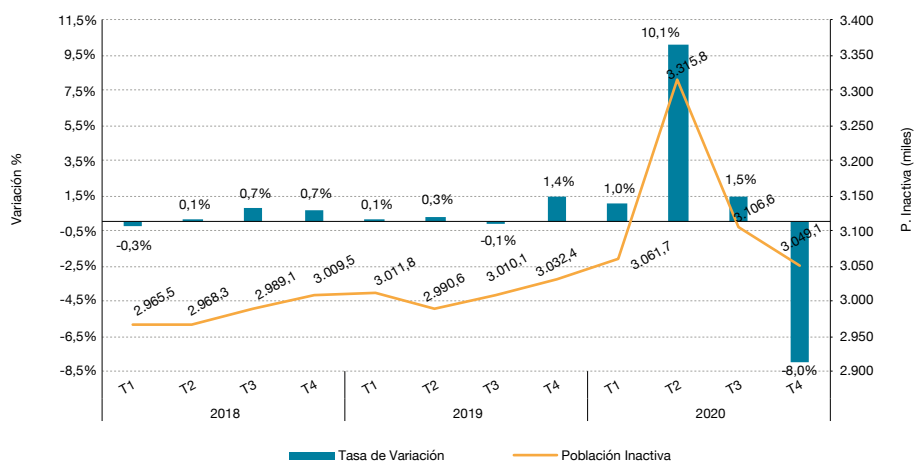
11 La EPA considera para la clasificación por nivel de formación la CNED-P Clasificación de programas en niveles educativos de la CNED-2014, según la cual Analfabetos: coincide con el código 01 de la clasificación de programas y certificaciones en niveles de formación alcanzados de la CNED 2014. Estudios primarios incompletos: con el código 02. Educación primaria: con el código 10. Primera etapa de educación secundaria y similar: comprende los códigos 21 a 24. Segunda etapa de educación secundaria con orientación general: coincide con el código 32. Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior): comprende los códigos 33 a 35, 38 y 41. Educación superior: los códigos 51, 52, 61 a 63, 71 a 75 y 81 de dicha clasificación de programas y certificaciones en niveles de formación alcanzados de la CNED 2014.

5.2.1.2. Población inactiva

En 2020 aumentó de nuevo la población inactiva en Andalucía, y lo hizo en todas las provincias andaluzas sin excepción. Concretamente, se registraron 122.075 personas inactivas más que en 2019, lo que supuso un incremento del 4,05% en términos relativos. Este aumento fue muy superior al de años anteriores, explicado por la importante subida registrada en el segundo trimestre del año, coincidiendo con la declaración del estado de alarma, y que no pudo ser compensada con el descenso verificado en el último trimestre del año en el número de personas inactivas.

El importante aumento de la población inactiva en el segundo cuatrimestre de 2020 se constató principalmente entre la población de 25 a 54 años, seguida de la de 20 a 24 años, y mayormente entre los hombres. No obstante, la distribución por sexo de la población inactiva muestra no solo cómo la inactividad afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres, sino también el mayor incremento en ellas. Así, en 2020 el 58,82% del total de personas inactivas en Andalucía eran mujeres (porcentaje superior al 57,66% de la media nacional) y, mientras su peso aumentó en Andalucía, a nivel nacional se redujo.

Gráfico 5.2.8. Evolución trimestral de la población inactiva en Andalucía.



Fuente: INE e IECA, Encuesta de Población Activa.

Contrariamente a lo que viene siendo habitual, el tramo de edad donde más aumentó la inactividad en el conjunto del año 2020 fue en las personas de 20 a 24 años, con 24.675 personas inactivas más que en 2019, seguidas de las de 45 a 54 años, con 22.500 inactivos más, aunque en términos relativos el mayor aumento se dio entre las de 35 a 44 años, con un incremento del 12,8%.

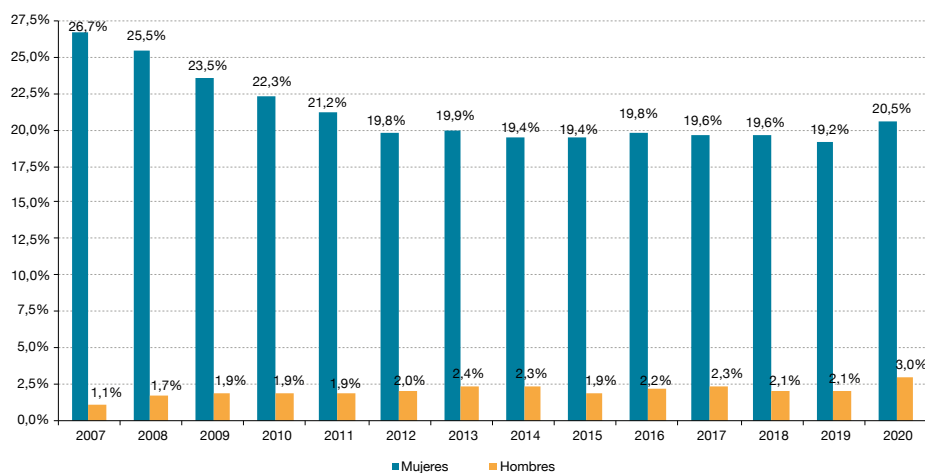
Como viene sucediendo desde 2017, también en 2020 aumentó el número de personas inactivas que declararon haber trabajado antes (8,63%) y disminuyó el de las que manifestaron

no haber trabajado anteriormente (-3,06%), llamando la atención que el incremento en 2020 con respecto al año anterior de las personas inactivas que habían trabajado se quintuplicó con relación al aumento registrado en 2019. Como consecuencia, el porcentaje de inactivos que había trabajado anteriormente con respecto al total se elevó hasta alcanzar el 71,62%, siendo superior en los hombres (78,67%) que en las mujeres (66,69%).

Si se presta atención a la clase principal de inactividad¹², como es lógico, el mayor porcentaje de inactivos se registró entre quienes perciben una pensión de jubilación¹³ (32,40% del total), principalmente por su elevado peso en los hombres (50,81%), aunque este se redujo con respecto al año anterior. La dedicación a las labores del hogar siguió siendo el segundo motivo de inactividad en 2020 (26,71%), aumentando su proporción con respecto a 2019 y con un claro predominio entre las mujeres (el 39,85% declararon estar inactivas por esta razón).

Todavía en este aspecto permanecen visibles diferencias por sexo, haciendo evidente la situación de desequilibrio persistente en el mercado laboral con claro menoscabo para las mujeres. Así, aunque en 2020 aumentó mucho más la inactividad por este motivo entre los hombres (un 42,19% frente al aumento del 7,51% en las mujeres), todavía resultaba muy superior el número de mujeres andaluzas que en dicho año se declararon inactivas por dedicarse a las labores del hogar (734.573 mujeres frente a 102.348 hombres).

*Gráfico 5.2.9. Población inactiva para atender las labores del hogar por sexo, Andalucía.
(Porcentaje sobre la población en edad de trabajar en medias anuales).*



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

12 Sería interesante un análisis más profundo de esta cuestión en el que se pudiesen cruzar datos por edad y motivación, e incluso nivel formativo.

13 Lo que resulta coherente si se tiene en cuenta que el 45,25% de las personas inactivas tienen 65 y más años (el 48,20% en el caso de los hombres).

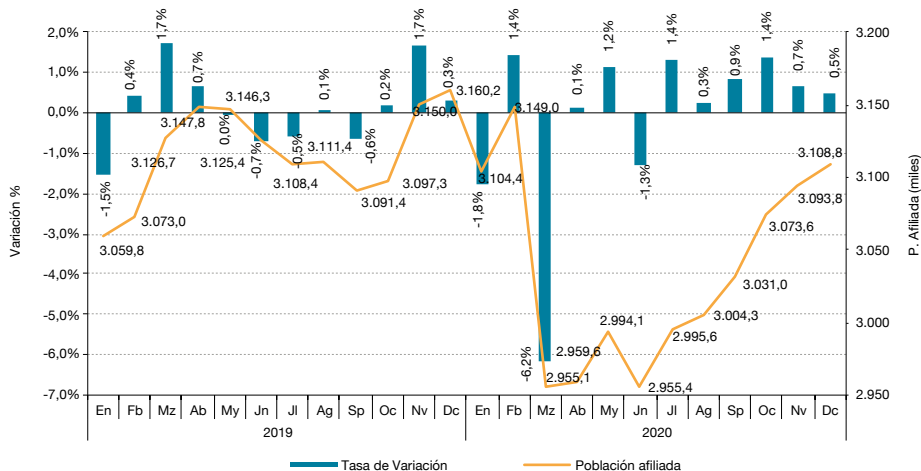
En definitiva, mientras que “percibir una pensión de jubilación” aparece como un motivo de inactividad fundamentalmente masculino, seguido de “estudios”, entre las mujeres, la razón principal de inactividad esgrimida sigue siendo la “dedicación a labores del hogar (ver tabla A.5.16 del anexo estadístico).

5.2.1.3. Empleo

El año 2020, tras seis años de incrementos sucesivos en el número de personas ocupadas, sufrió un retroceso en las cifras de ocupación, no siendo en definitiva un buen año para el empleo. Según los datos de la EPA, en 2020 se contabilizaron 98.575 personas ocupadas menos que el año anterior, y ello teniendo en cuenta que a las personas afectadas por un ERTE con suspensión de empleo se las considera ocupadas, según la metodología de la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que se aplica en la EPA.

Este descenso también se puso de manifiesto en el número de personas afiliadas a la Seguridad Social. Así, según los datos sobre el número de trabajadores en alta **afiliados a la Seguridad Social** (total de afiliados en el último día de cada mes), que registra el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Andalucía se mantuvo por encima de los 3 millones de cotizantes, después de añadir 14.989 altas en el mes de diciembre. No obstante, las nuevas altas registradas a lo largo de los últimos meses del año no consiguieron compensar el gran descenso registrado en el mes de marzo como consecuencia de la pandemia, de manera que Andalucía finalizó el año 2020 con 51.400 cotizantes menos (-1,6%).

Gráfico 5.2.10. Evolución mensual de afiliaciones a la Seguridad Social en Andalucía.
(último día de cada mes).

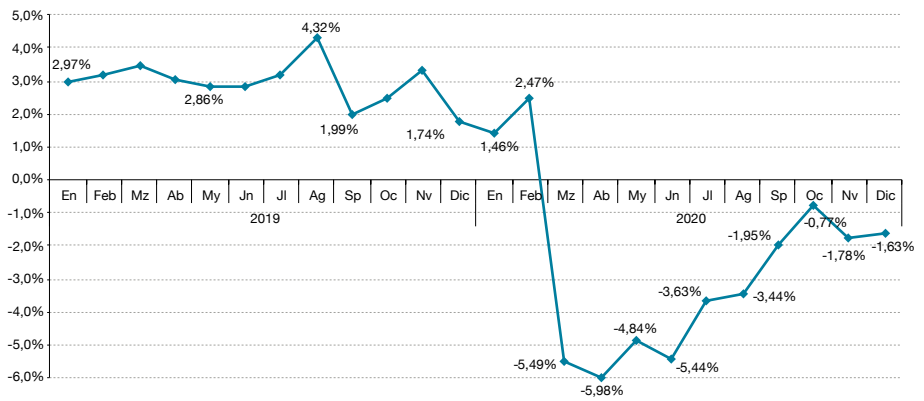


Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En términos interanuales las variaciones en el número de afiliaciones fueron negativas en prácticamente todo el ejercicio, especialmente en los meses de marzo a junio y, si bien, los descensos fueron cada vez menos acusados, no hubo un solo mes en el que se lograra una variación positiva de aquellas. No obstante, se aprecia un crecimiento sostenido en estos últimos meses.

En todas las provincias andaluzas sin excepción se redujo en 2020 el número de personas trabajadoras afiliadas, siendo Málaga la provincia que más se resintió, con un descenso de 27.100 cotizantes en la media anual (-4,3%), evidenciando el gran impacto negativo sufrido en esta provincia como consecuencia del parón del turismo internacional (tabla A.5.17 del anexo estadístico).

Gráfico 5.2.11. Afiliaciones a la Seguridad Social. Variación interanual (último día de cada mes).



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Considerando el número de afiliados por cada 1.000 habitantes de cada provincia se advirtió un importante descenso en todas las provincias andaluzas, siendo Málaga la provincia más afectada en este sentido, con descensos por encima de la media regional y nacional tanto en términos absolutos como relativos (ver tabla A.5.18 del anexo estadístico).

Con todo, la explotación detallada de los datos de afiliados a la Seguridad Social que trabajan en Andalucía, elaborada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, mostró en diciembre de 2020 un total de 3.172.215 afiliaciones, lo que representó un descenso del -1,6% respecto al mismo mes del año anterior.

Un total de 139.618 personas presentaron pluriafiliación, lo que supuso un descenso del -3,4% respecto a diciembre de 2019. La mayoría de este colectivo (86,4%) tenía dos afilia-

ciones. El 62,9% contaba con más de un empleo en el mismo régimen y el 37,1% en regímenes distintos y, aunque la pluriafiliación afectó más a hombres (4,7%) que a mujeres (4,6%), decreció en menor medida entre los primeros (-1,9% y -5,1%, respectivamente).

En general, el número de mujeres afiliadas decreció en mayor medida que el de hombres (-2,1% y -1,1%, respectivamente); esto es, 31.348 mujeres menos en un año y 19.124 hombres menos, por lo que la proporción femenina volvió a disminuir, situándose en el 45,7% del total (4 décimas porcentuales menos que en 2019).

Como suele ser recurrente, la mayor parte de las afiliaciones se registraron en el Régimen General (82,5%), que incluye las afiliaciones en el Sistema Especial Agrario (16,6%) y el Sistema Especial de Empleados del Hogar (1,6%), siguiendo en importancia las afiliaciones al Régimen de Autónomos (17,3%), acaparando entre ambos regímenes el 99,7% del total de afiliaciones en Andalucía.

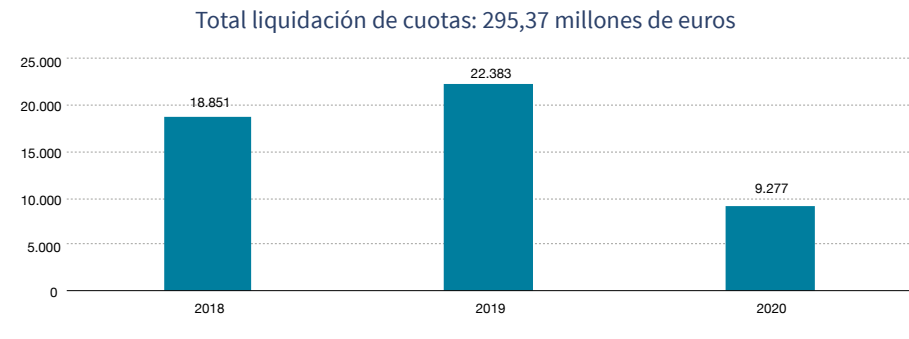
Por sectores de actividad, los *servicios* siguieron acaparando la mayor parte de las afiliaciones andaluzas (67,8%), seguido de *agricultura* (18,7%), *industria* (7,8%) y *construcción* (5,8%) y mientras aumentaron en *construcción* 3.734 (2,1%) y en *agricultura* 1.623 (0,3%), en el resto de los sectores disminuyeron, en concreto en 51.360 personas en *servicios* (-2,3%) y 4.470 en *industria* (-1,8%).

En 2020, las personas trabajadoras de nacionalidad extranjera representaron el 8,9% del total de afiliaciones, siendo los países de la UE y el Reino Unido el origen más representativo de éstas (37,5%), seguido de países africanos (36,4%) y, a mayor distancia, América Central y del Sur, y Asia y Pacífico (14,6% y 5,8%, respectivamente). En un año las afiliaciones de trabajadores con nacionalidad española decrecieron un -1,7%, mientras que las de trabajadores de nacionalidad extranjera subieron un 0,1%.

Los autónomos constituyeron en Andalucía el 17,3% del total de afiliaciones, destacando Málaga como la provincia de mayor peso (20,3% del total andaluz), registrándose un crecimiento en todas las provincias andaluzas, con Almería a la cabeza con un 2,2% más (1.286 autónomos más). El 64,6% de los autónomos eran hombres y el 35,4% mujeres. Aunque la proporción de personas de nacionalidad extranjera afiliadas a este régimen fue reducida (9,3%) su incremento fue de mayor entidad (7,2%) que los de nacionalidad española (1,1%).

Con respecto a este colectivo, y a pesar de lo negativo para el empleo en este año, la Inspección de Trabajo ha regularizado a 9.277 falsos autónomos en España en 2020. Esto, unido a los anteriores años de vigencia del Plan Director de Trabajo Digno 2018-2020, ha hecho aflorar más de 50.000 falsos autónomos.

Gráfico 5.2.12. Regularizaciones de falsos autónomos en el último trienio en España.

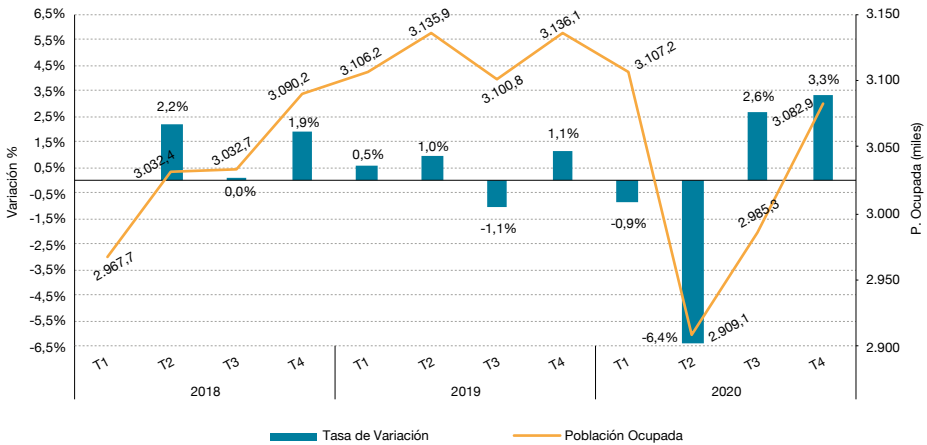


Fuente: Inspección de Trabajo.

Si se atiende a los datos de ocupación de la Encuesta de Población Activa (EPA), en términos interanuales, en los tres últimos trimestres del año se registraron descensos en el número de personas ocupadas, siendo el segundo trimestre el que registró la caída más intensa, coincidiendo con la declaración del estado de alarma y el consiguiente confinamiento de la población y el cierre de la actividad no esencial durante un periodo.

En términos trimestrales, tras el desplome de la ocupación en el segundo trimestre, los dos trimestres siguientes registraron recuperaciones en el número de personas ocupadas, aunque en términos interanuales se mantuvo su evolución negativa. De este modo, en el cuarto trimestre de 2020 se contabilizaron en Andalucía un total 3.082,9 miles de personas ocupadas, un 3,27% más con respecto al trimestre anterior, pero un -1,70% menos con relación al mismo trimestre del año anterior.

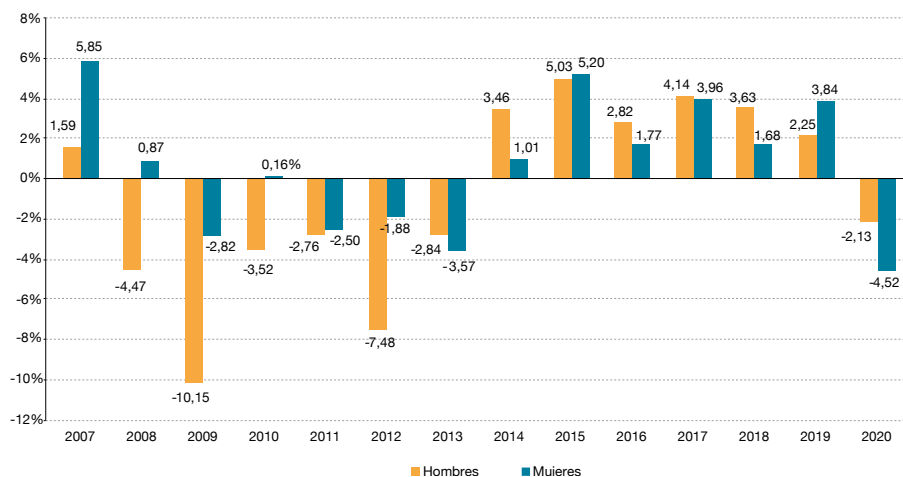
Gráfico 5.2.13. Evolución trimestral de la población ocupada en Andalucía.



Fuente: INE e IECA, Encuesta de Población Activa.

Por sexo, los datos de la EPA arrojaron para 2020 una caída en las cifras de empleo femenino superior a la observada en el masculino.

Gráfico 5.2.14. Tasas de variación en el empleo en Andalucía por sexo (%).



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

La caída en el empleo femenino, que duplicó sobradamente la observada en la ocupación masculina, significó un retroceso en el Índice de Feminización¹⁴ de la ocupación en Andalucía, con lo que dicho índice se alejó aún más del valor que supondría la existencia de igualdad por sexos (100), como se muestra en la tabla 5.2.2. Además, la desigualdad por cuestión de género fue claramente superior en el mercado laboral andaluz frente a los niveles del promedio nacional, donde la tasa de feminización sigue alejada del 100, pero ha aumentado levemente y se sitúa más de 10 puntos por encima de la andaluza.

Tabla 5.2.2. Índices de Feminización de la ocupación en Andalucía y España.

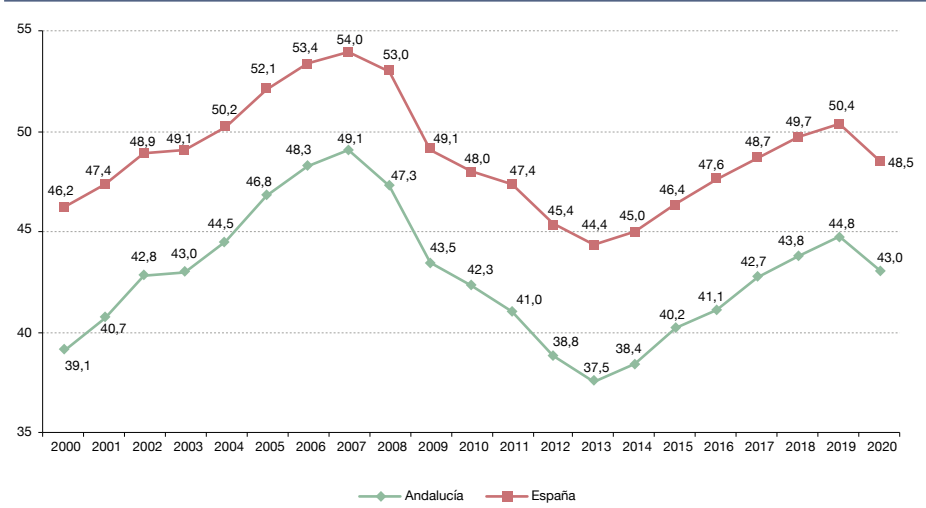
Índice de feminización	Andalucía	España
2019	75,56	84,07
2020	73,71	84,11

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

El descenso en el número de personas ocupadas en 2020 provocó una sustancial bajada de la **tasa de ocupación**, rompiendo así la tendencia iniciada en 2014, si bien dicha caída fue levemente inferior en Andalucía que en la media nacional.

14 IF = (mujeres ocupadas/hombres ocupados) x 100.

Gráfico 5.2.15. Evolución de la tasa de ocupación, 2000-2020.



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

La evolución de las tasas de ocupación fue negativa prácticamente en todos los grupos de edad y por sexo, con la única excepción de los hombres mayores de 55 años. Con ello, en 2020 aumentó en Andalucía el gap de género en las tasas de ocupación, tras el incremento observado en los dos últimos tramos de edad que, a su vez, son los de mayor brecha de todos los intervalos etarios.

Tabla 5.2.3. Tasas de ocupación por sexo y grupos de edad (2019-2020).

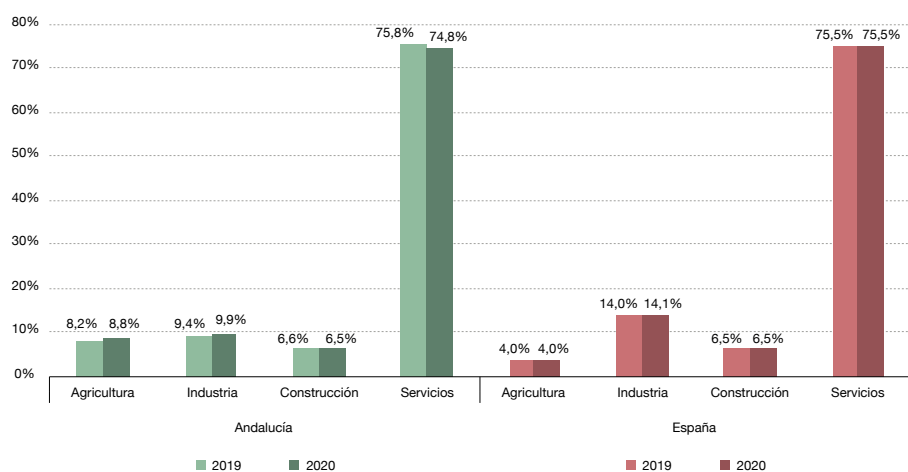
ANDALUCÍA						
Grupos de edad	2019			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 16 a 19 años	8,14	4,76	6,51	5,10	2,82	4,00
De 20 a 24 años	35,94	27,39	31,79	28,36	21,88	25,22
De 25 a 54 años	74,89	58,41	66,68	73,39	56,10	64,77
55 años y más	26,56	15,78	20,77	27,72	15,59	21,21
Total	52,12	37,71	44,76	50,67	35,73	43,03

ESPAÑA						
Grupos de edad	2019			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 16 a 19 años	9,31	6,65	8,02	7,16	3,81	5,54
De 20 a 24 años	41,85	35,19	38,59	35,46	30,36	32,96
De 25 a 54 años	81,56	69,92	75,75	78,81	67,38	73,10
55 años y más	28,44	19,30	23,50	29,10	20,07	24,22
Total	56,28	44,78	50,37	54,20	43,14	48,52

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (metodología 2005).

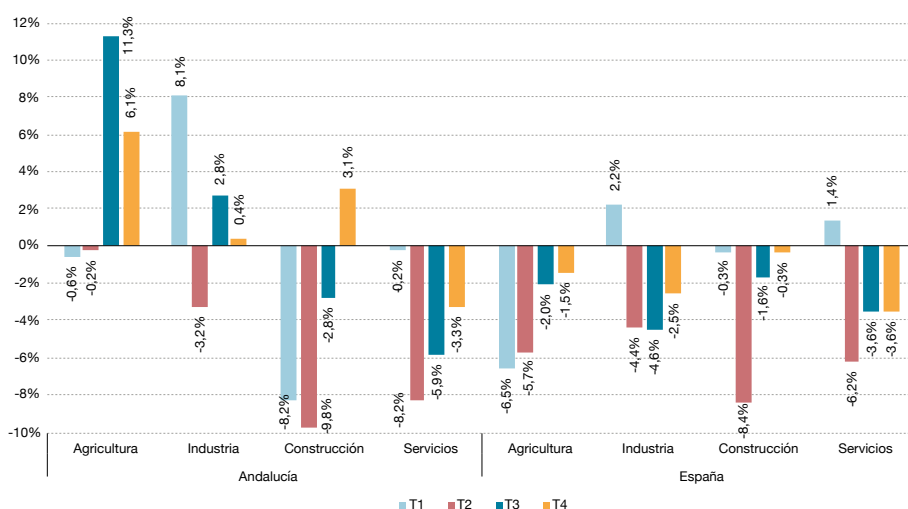
En el segundo trimestre de 2020 se observaron importantes descensos en la ocupación con respecto al mismo trimestre de 2019, especialmente significativos en la *construcción* y en los *servicios*. Ambos sectores terminaron el año con descensos en la ocupación media anual con respecto a 2019. En cambio, los dos últimos trimestres de 2020 tuvieron variaciones interanuales positivas en la ocupación en la *agricultura* y la *industria*. Consecuencia de lo anterior la participación de la *construcción* y los *servicios* en la ocupación en Andalucía disminuyó en 2020, frente a la mejora participativa que registraron tanto la *industria* como la *agricultura*.

Gráfico 5.2.16. Ocupación por sectores económicos, 2019 y 2020 (% sobre total).



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

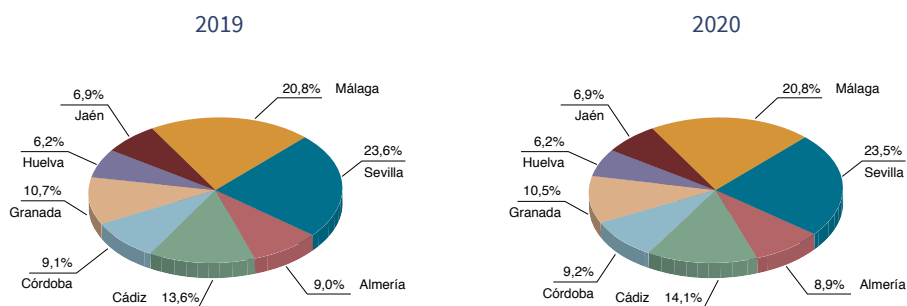
Gráfico 5.2.17. Variación interanual de la ocupación por sectores económicos. (Andalucía, trimestres de 2020).



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Por provincias, el descenso del empleo fue generalizado en todas las provincias andaluzas, con la única salvedad de Cádiz. Con ello, el grado de concentración de la ocupación se elevó en cuatro décimas en el triángulo formado por las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz, que agruparon el 58,4% del empleo en Andalucía, debido a su aumento en esta última.

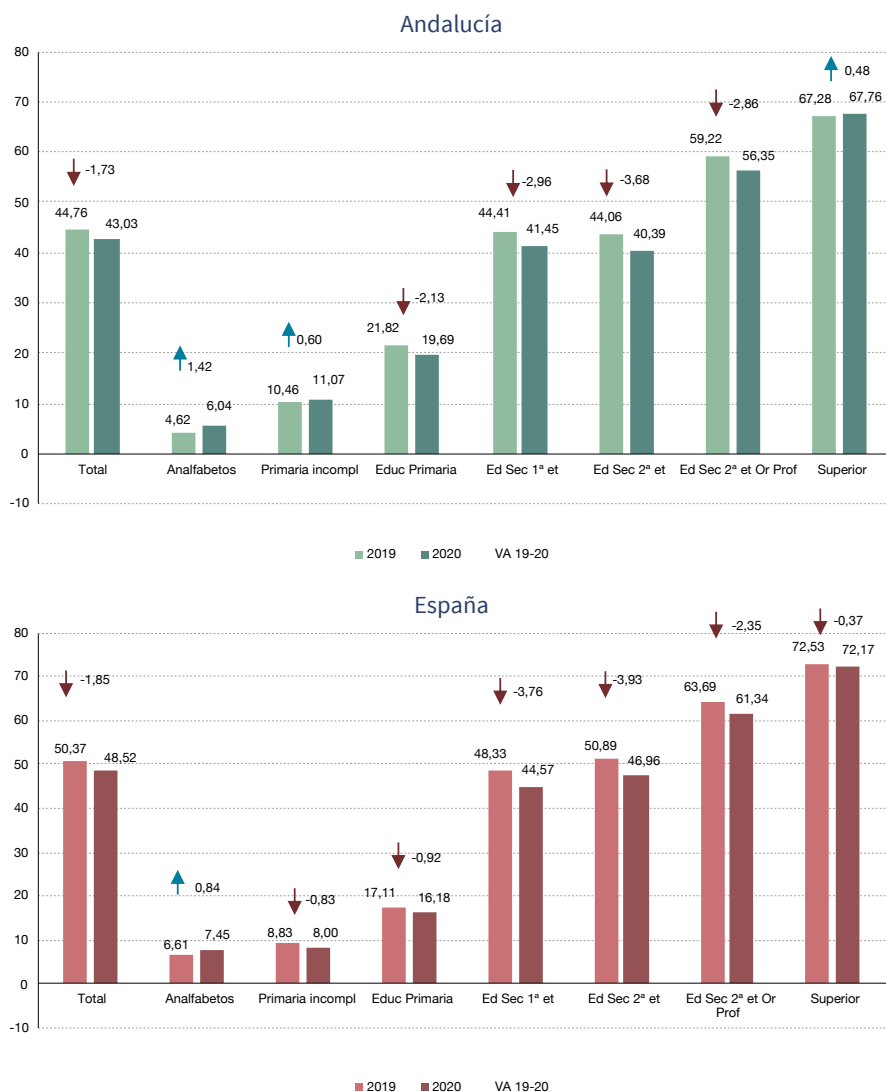
Gráfico 5.2.18. Distribución provincial del empleo en Andalucía.



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

En la distribución provincial del empleo por sectores no se observaron diferencias apreciables respecto a años anteriores (tabla A.5.19 del anexo). Así, la concentración del empleo en la *agricultura* continuó siendo elevada en las provincias de Almería, Huelva y Jaén; el empleo en la *industria* se agrupó nuevamente en Jaén, Córdoba, Cádiz y Sevilla; la mayor cantidad de población ocupada en la *construcción* se produjo en Málaga, Sevilla y Cádiz, aunque por peso sobresalen Málaga, Cádiz y Granada. Por último, como viene siendo habitual, el empleo en los *servicios* siguió siendo el referente en todas las provincias, claramente por encima del 60% en todas ellas, destacando la participación del empleo en los servicios en las provincias de Málaga, Cádiz y Sevilla.

Tal y como ha sido apuntado anteriormente, la formación constituye una herramienta transcendental para favorecer el acceso al mercado laboral y, específicamente, al empleo. De hecho, se constata en el tiempo que las tasas de ocupación logran valores más elevados a medida que aumenta el nivel formativo. En el gráfico 5.2.19 se aprecia claramente que las mayores tasas de ocupación corresponden a los mayores niveles formativos.

Gráfico 5.2.19. Tasas de ocupación por nivel de formación¹⁵ alcanzado, 2019-2020.

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

- 15 La EPA considera para la clasificación por nivel de formación la CNED-P Clasificación de programas en niveles educativos de la CNED-2014, según la cual Analfabetos: coincide con el código 01 de la clasificación de programas y certificaciones en niveles de formación alcanzados de la CNED 2014. Estudios primarios incompletos: con el código 02. Educación primaria: con el código 10. Primera etapa de educación secundaria y similar: comprende los códigos 21 a 24. Segunda etapa de educación secundaria con orientación general: coincide con el código 32. Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior): comprende los códigos 33 a 35, 38 y 41. Educación superior: los códigos 51, 52, 61 a 63, 71 a 75 y 81 de dicha clasificación de programas y certificaciones en niveles de formación alcanzados de la CNED 2014.

Su evolución en 2020 fue, en cambio, algo peculiar dada la naturaleza de las circunstancias que afectaron al empleo, provocando que ciertas ocupaciones consideradas esenciales (algunas de ellas con escasos requerimientos en el nivel de formación para su desempeño), hayan sido las menos afectadas por la destrucción de empleos como consecuencia de la pandemia (agricultura, distribución de alimentos, etc.), pudiendo explicar el aumento de las tasas de ocupación en los niveles formativos inferiores. Un análisis más profundo y extendido en el tiempo, permitiría apreciar en qué medida el empleo se verá afectado por los distintos niveles de formación. Para comprobar esa afectación al empleo, puede consultarse el informe del CES de Andalucía “Transición digital en Andalucía: realidades y desafíos”, esperando que para próximas ediciones de este informe se puedan incorporar nuevos contenidos relacionados con la formación, sobre todo tras la recuperación de las políticas activas de empleo.

De momento, puede apreciarse que en Andalucía las tasas de ocupación se incrementaron para las personas con niveles de formación “Superior”, y que fue debido precisamente a la mejora de las tasas femeninas, con lo que la formación constituye un eficaz instrumento para favorecer la incorporación de la mujer a un empleo en condiciones equivalentes a los hombres.

Pese a lo anterior, la brecha de género siguió siendo muy evidente, de manera que las tasas de ocupación femeninas fueron inferiores a las masculinas en todos los niveles formativos sin excepción tanto en Andalucía como en el conjunto de España. En consecuencia, aunque la formación es considerada como un instrumento apropiado para ayudar a las mujeres a entrar en el mercado laboral con ciertas condiciones de igualdad respecto a sus compañeros masculinos, la persistencia de desequilibrios de género, que no pueden ser imputados a menores niveles de formación de las mujeres, hace que siga siendo necesario actuar para paliarlos. De hecho, las tasas de ocupación en las mujeres sólo se acercan a las de los hombres entre las que poseen estudios superiores y, si bien la diferencia es amplia aún (65,45% frente a 70,42%), ha habido un descenso de 1,57 puntos porcentuales en dicha diferencia con respecto a 2019.

La caída de la ocupación en Andalucía durante el año fue consecuencia del alarmante descenso registrado en quienes trabajan por cuenta ajena, que no pudo ser compensado por el crecimiento en las personas que trabajan por cuenta propia, como se observa en la tabla 5.2.4., siendo en uno y otro caso muy superior en las mujeres. Comparándolo con los resultados nacionales, aunque el descenso en el empleo asalariado fue de menor intensidad en la media nacional que en Andalucía, por el contrario, en cuanto al empleo por cuenta propia, aumentó en Andalucía frente a un descenso moderado a nivel nacional.

El mayor descenso en el empleo asalariado (-4,27%) con respecto al registrado en el total de ocupados (-3,17%) determinó una disminución de la tasa de asalarización en Andalucía que pasó del 82,68% de 2019 al 81,74% en 2020. Esto es, un decremento del -1,14%, o bien -0,94 puntos porcentuales, siendo de mayor intensidad en el caso de las mujeres asalariadas que de los hombres, consecuencia de la mayor caída del empleo asalariado femenino en el sector privado, donde se redujo casi el doble que el masculino.

Tabla 5.2.4. Personas ocupadas por situación profesional y sexo. Andalucía y España.
(miles de personas).

Situación profesional y Sexo	ANDALUCÍA			ESPAÑA		
	2019	2020	V. anual	2019	2020	V. anual
Total	3.119,3	3.020,5	-3,17%	19.771,6	19.193,9	-2,92%
Hombres	1.776,7	1.738,7	-2,14%	10.740,3	10.424,9	-2,94%
Mujeres	1.342,6	1.281,8	-4,52%	9.031,3	8.769,0	-2,90%
Por cuenta ajena	2.579,5	2.469,4	-4,27%	16.670,5	16.109,1	-3,37%
Hombres	1.417,8	1.374,9	-3,03%	8.698,6	8.403,5	-3,39%
Mujeres	1.161,7	1.094,5	-5,78%	7.972,0	7.705,6	-3,34%
Por cuenta propia	539,8	551,1	2,08%	3.101,0	3.084,8	-0,52%
Hombres	358,9	363,7	1,34%	2.041,7	2.021,4	-0,99%
Mujeres	180,9	187,3	3,55%	1.059,3	1.063,4	0,38%

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

De hecho, centrándonos en el estudio de las personas que trabajan por cuenta ajena, es decir, como asalariadas, y diferenciando según trabajen en el sector público o en el privado, como se comprueba en la tabla 5.2.5, en Andalucía el descenso afectó a ambos en 2020, pero fundamentalmente al sector privado. En cambio, a nivel nacional, aunque se redujo la asalarización en el sector privado, aumentó en el sector público. A este respecto, hay que tener en cuenta que, como consecuencia de las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria, se realizaron contrataciones extraordinarias de profesionales de los sectores educativos y sanitarios, fundamentalmente, dando salida a quienes estaban en las bolsas de empleo, dando lugar a un aumento en el número de asalariados del sector público.

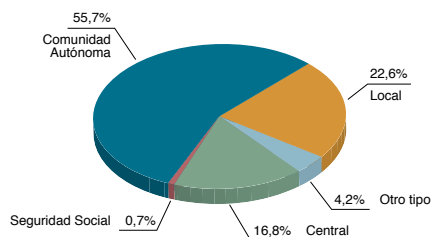
Tabla 5.2.5. Evolución de los asalariados según Sector Público o Privado y sexo.
Andalucía y España. (miles de personas).

Sector y Sexo	ANDALUCÍA			ESPAÑA		
	2019	2020	V. anual	2019	2020	V. anual
S. Público	571,3	555,8	-2,71%	3.222,5	3.297,6	2,33%
Hombres	285,6	272,4	-4,61%	1.414,5	1.445,9	2,22%
Mujeres	285,7	283,4	-0,81%	1.808,0	1.851,7	2,42%
S. Privado	2.008,2	1.913,6	-4,71%	13.448,1	12.811,6	-4,73%
Hombres	1.132,3	1.102,5	-2,63%	7.284,1	6.957,6	-4,48%
Mujeres	875,9	811,1	-7,40%	6.164,0	5.854,0	-5,03%

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

Más de la mitad de las personas que trabajaban como asalariadas en el sector público en Andalucía lo hacían en la Administración de la comunidad autónoma, con una subida de 0,7 puntos porcentuales respecto al año anterior. Permanece prácticamente invariable la proporción de asalariados en la Administración Local, que supone cerca de una cuarta parte, así como el resto de administraciones.

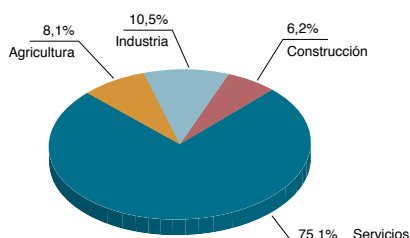
Gráfico 5.2.20. Asalariados en el sector público por tipo de administración en Andalucía, año 2020.



Fuente: IECA. Explotación de la EPA. Porcentajes.

Si se atiende a la distribución del empleo asalariado por sectores productivos, bien sea en el ámbito privado bien en el público, la mayor proporción de asalariados siguió correspondiendo, como era previsible, al sector *servicios*, aunque en 2020 su peso disminuyó en algo más de un punto porcentual, lo que también ocurrió en el caso de la *construcción*, aunque en menor grado. Por el contrario, la *agricultura* y, en menor medida la *industria*, aumentaron su proporción de empleo asalariado.

Gráfico 5.2.21. Asalariados por sector económico en Andalucía, año 2020.



Fuente: EPA, INE. Porcentajes.

Aunque el número de hombres asalariados continuó superando al de mujeres asalariadas, habiendo aumentado además las diferencias en 2020, en términos relativos, las tasas de asalarización femeninas siguieron siendo claramente superiores a las masculinas, si bien hubo una leve aproximación entre ambas.

Sin embargo, las discrepancias más reveladoras entre las tasas de asalarización según sexo se aprecian al considerar el tipo de actividad. Así, estas resultan superiores en las mujeres en algunas ramas, como “*Suministro de agua, ...*” o “*Transporte y almacenamiento*”, toda vez que el reducido número de mujeres que se ocupan en dichas ramas de actividad lo hacen mayoritariamente como asalariadas, circunstancia que hasta 2020 también concurría en el sector de la “*Construcción*”, en el que se redujeron drásticamente las tasas femeninas, situándose por debajo de las masculinas.

La mayor tasa de asalarización femenina en otras actividades radica en la mayor presencia de mujeres en “Educación”; “Actividades sanitarias y de servicios sociales” y “Hostelería” (ver [tabla A.5.20 del anexo estadístico](#)). Todo ello viene a confirmar la persistencia de una división horizontal del trabajo en el mercado laboral andaluz, que se manifiesta en la feminización de determinadas ramas y la masculinización de otras.

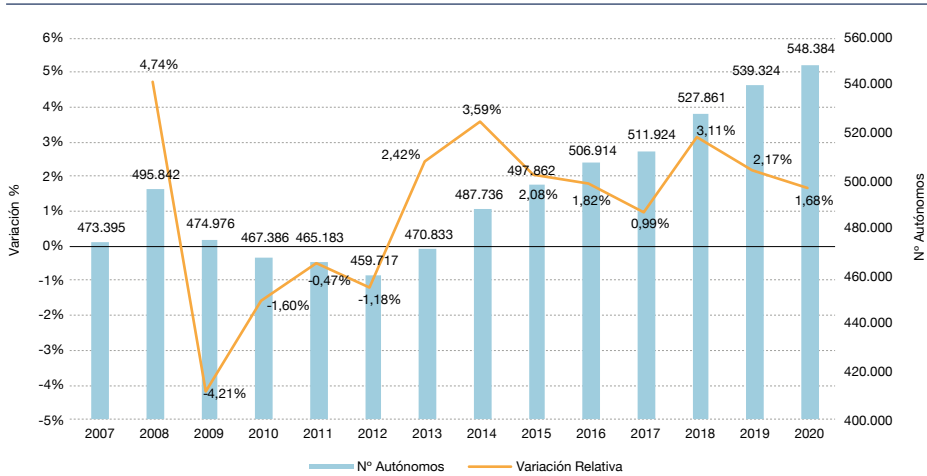
En cuanto a las personas trabajadoras por cuenta propia en Andalucía, el perfil al que responden de forma mayoritaria es el siguiente: autónomo del sector servicios, sin asalariados a su cargo, con una sola actividad, varón, entre 40 y 54 años (aunque con una importante presencia entre 25 y 39 años), de nacionalidad española, con actividad de 5 años o más en su negocio, y que cotiza por la base mínima de cotización.

Las continuas quiebras de empresas y negocios que afectaron muy negativamente a este colectivo en la pasada crisis económica entre 2008 y 2012, invirtió su tendencia a partir de 2013, con un continuado e ininterrumpido aumento del número de trabajadores y trabajadoras por cuenta propia y, pese a que redujo la intensidad de su crecimiento en los últimos años, su variación continuó siendo positiva ([tabla A.5.21 del anexo estadístico](#)).

Así, según los datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones sobre autónomos afiliados a la Seguridad Social, en 2020 se ralentizó el crecimiento del número de personas trabajadoras por cuenta propia en Andalucía, aunque continuó creciendo. Este año se alcanzó la cifra de 548.384 autónomos en Andalucía, lo que supuso un aumento relativo de un 1,68% con respecto al año anterior (muy superior al observado a nivel nacional, que fue del 0,07%).

Además, con respecto al mes de diciembre de 2019, con un aumento de 9.060 autónomos, Andalucía se situó nuevamente a la cabeza en cuanto a crecimiento en términos absolutos, seguida de cerca por Cataluña y la Comunidad de Madrid, ocupando igualmente posiciones privilegiadas en crecimiento porcentual. Esta evolución positiva en Andalucía permitió compensar la caída de afiliación en otras comunidades autónomas de manera que, al finalizar el año, en España hubo 2.320 personas más afiliadas a Régimen de la Seguridad de Trabajadores Autónomos (RETA).

Gráfico 5.2.22. Evolución de las personas trabajadoras autónomas en Andalucía. (Variación porcentual respecto al año anterior).



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La cifra de autónomos en Andalucía durante el mes de diciembre de 2020 supuso un crecimiento con respecto al mes de noviembre de 1.324 autónomos (0,24%), encadenando así ocho meses de crecimiento en afiliación de trabajo autónomo, alcanzando un nuevo valor máximo en la serie histórica. Este registro tiene mayor trascendencia teniendo en cuenta las circunstancias provocadas por la pandemia de COVID-19 y su reflejo negativo en afiliación durante los meses de abril y mayo, como se aprecia en la evolución mensual para el periodo de diciembre de 2019 al de 2020.

Gráfico 5.2.23. Evolución de afiliación de autónomos en Andalucía. (diciembre 2019 a diciembre 2020).



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Gráfico elaborado por Andalucía Emprende.

Desde una perspectiva de género, Andalucía finalizó el año 2020 con 194.018 mujeres autónomas, lo que supone un 35,38% del total, 5 décimas porcentuales por debajo de lo que representan en el conjunto nacional. De conformidad con el dato de afiliación general, se puede decir que el volumen de mujeres afiliadas al RETA en el mes de diciembre también significa un récord en la serie histórica, toda vez que nunca hubo un número tan elevado de mujeres autónomas en Andalucía, superando por primera vez las 194.000 trabajadoras.

Si se desciende algo más en el análisis y se observa a las distintas secciones de actividad, en diciembre de 2020 se advierte nuevamente en este mes que, pese a la proximidad de las fiestas de Navidad, el sector de la Hostelería volvió a registrar una pérdida importante de afiliación, motivada muy probablemente por la incertidumbre y las dudas por los rebrotes de la COVID-19 y el recrudecimiento de las restricciones. El sector comercio, en cambio, registró una gran subida en afiliación ante las perspectivas mejoradas por la campaña navideña. También crecieron de manera importante las actividades vinculadas al sector Primario, el Transporte, las Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el cómputo global del año y considerando cada una de las secciones de actividad de la CNAE, se observa que el gran beneficiado, en cuanto a crecimiento de afiliación de autónomos, fue el grupo de actividades de la Construcción, con una subida en términos absolutos superior a las 2.600 personas. Le siguieron las actividades del sector Primario y las de Transporte y Almacenamiento, actividades que resistieron mejor las consecuencias de la paralización económica motivada por la pandemia. En el lado contrario, el peor comportamiento, considerado el conjunto del año, se registró en las actividades propias del sector de la Hostelería. Bares, restaurantes, cafeterías, etc. fueron, sin lugar a dudas, los grandes perjudicados de la crisis por la COVID-19 en el año 2020, seguido a cierta distancia del sector del Comercio que, en términos absolutos, también vio caer intensamente su afiliación.

Según la explotación detallada de los datos que elabora el IECA de afiliados a la Seguridad Social que trabajan en Andalucía, en 2020 los autónomos representaban en esta comunidad el 17,3% del total de afiliaciones, 6 décimas porcentuales más que el año anterior, siendo el segundo régimen de afiliación en importancia tras el general. Destacó el peso de los autónomos en la provincia de Málaga (20,3%). Frente al descenso interanual de afiliados al régimen general, el número de autónomos creció 1,7% (8.984 afiliaciones más), con un aumento generalizado en todas las provincias andaluzas, sobresaliendo Almería con un incremento del 2,2% (1.286 autónomos más). El 18,8% de los autónomos tuvieron algún asalariado, aunque se observó una disminución de su número en 2020 (-4,8% con respecto al año anterior).

Una situación particular dentro de los trabajadores autónomos es la figura de los ‘riders’ o sector del ‘delivery’, y la repercusión que está teniendo en su tratamiento la Sentencia del Tribunal Supremo de finales de septiembre de 2020, en la que califica a estos trabajadores como ‘falsos autónomos’. En 2020 ha empezado a ser esbozado un nuevo marco normativo con una mesa de negociación con patronal y sindicatos, trabajando en lo que se ha llamado ‘Ley Rider’.

Estudios recientes sobre la incidencia de la COVID-19 en el empleo autónomo en Andalucía¹⁶, muestran cómo más de la mitad de las personas trabajadoras autónomas en Andalucía vio empeorar su situación económica por la pandemia. De hecho, casi el 50% del total redujo su actividad laboral, el 10,9% continuó en cese de actividad y el 2,1% se vio obligado a cerrar su negocio, mientras que cerca del 40% continuó con su actividad, aunque con importantes problemas financieros. Entre quienes pudieron continuar con su actividad, el 20% pertenecían a ramas no afectadas por las restricciones, esto es, a actividades esenciales, mientras que otra proporción importante (16,3% del total) pudo prestar sus servicios telemáticamente/teletrabajando¹⁷.

Lo anterior, hizo que más de la mitad de este colectivo (52%) se viese obligado a solicitar alguna ayuda derivada de la situación de la COVID-19 y, entre quienes no solicitaron ayuda alguna, el motivo fue por no cumplir los requisitos exigidos, lo que constituyó una queja frecuente por parte del colectivo¹⁸.

Las necesidades de financiación externa, así como las de emprender acciones comerciales que reactivasen su negocio constituyeron un problema adicional en el mantenimiento de la actividad del empleo autónomo provocado por la crisis de la COVID-19. En este sentido, el citado estudio revela la necesidad de implantar programas de ayuda mediante subvenciones, bonificaciones y formación, así como medidas de adaptación de los impuestos a los ingresos obtenidos, valorar la inclusión de una tarifa plana de impuestos hasta un volumen concreto de ingresos y ayudas a fondo perdido, entre otras.

Precisamente en este ámbito, la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), en colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud, lanzó el proyecto “Fomento del Autoempleo en Andalucía” con el que pretende generar un dinamismo que aporte fortaleza tanto a las nuevas ideas de negocio como al mantenimiento de los ya existentes, contribuyendo igualmente a la calidad y el fomento del empleo por cuenta propia y ajena en Andalucía, priorizando el aumento del número de personas emprendedoras menores de 30 años, especialmente entre las mujeres.

De hecho, el ‘Informe Mujer Autónoma 2020’ elaborado por la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), mostró en 2020 la ruptura de la tendencia de los últimos años en la que las mujeres autónomas fueron las que elevaban del crecimiento del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

16 “Estudio sobre el impacto del COVID 19 en el Trabajo Autónomo Andalúz” realizado por la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA-Andalucía) <https://www.upta-andalucia.org/estudio-sobre-el-impacto-de-la-crisis-covid-19-en-el-trabajo-autonomo-andaluz/>.

17 En buena lógica, esta situación se tradujo en una merma de los ingresos de la persona trabajadora autónoma en comparación con la situación previa a la pandemia, incurriendo incluso en pérdidas, mientras que el 16% manifestó no haber variado su nivel de ingresos y sólo un reducido 3,6% manifestó haber logrado más ingresos con respecto a la situación.

18 Según dicho estudio, el 39% de las personas trabajadoras autónomas de Andalucía se acogió a alguna de las medidas fiscales iniciadas por el Gobierno durante la crisis de la COVID-19 (prestación por cese de actividad, ampliación del plazo de presentación de impuestos, moratoria fiscal, o aplazamiento de la cuota de autónomos).

Según dicho informe, aunque a nivel nacional disminuyó el número de mujeres cotizando en RETA, frente al aumento registrado por los varones, lo que no sucedía desde el año 2012, Andalucía fue una de las seis comunidades autónomas en las que se incrementó el número de mujeres emprendedoras (un 1,5%) en 2020¹⁹. De hecho, los resultados del ‘Informe evolución autónomos 2020’, revelan que, pese a que 2020 constituyó el peor año de afiliación desde 2012, Andalucía cuadruplicó el crecimiento de autónomos respecto a los valores del conjunto nacional, siendo las provincias andaluzas de Almería, Cádiz y Málaga (con incrementos del 2,2%, 2,1% y 2,0%, respectivamente) las que lideraron dicha mejora en el conjunto del año²⁰.

El empleo en el sector de la **Economía Social** en Andalucía, con datos referidos al segundo trimestre, tuvo un leve retroceso debido al descenso en el empleo en las sociedades laborales, que no fue compensado por el aumento experimentado en las cooperativas. Según la base de datos de la Economía Social, las empresas andaluzas de este ámbito emplearon en el segundo trimestre de 2020 a 65.778 personas, 175 menos que en el mismo trimestre de 2019. Las que trabajaban en cooperativas aumentaron en 1.154, totalizando 55.282 personas, mientras que las que trabajaban en sociedades laborales descendieron hasta las 10.496 personas (tabla A.5.22 del anexo estadístico).

Andalucía continúa siendo líder en materia de empleo en el sector cooperativo, ostentando el primer lugar en el ranking español.

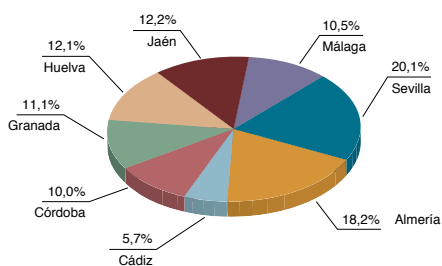
La distribución provincial comentada anteriormente para el empleo en general difiere de la del empleo en las cooperativas y sociedades laborales. Así, Sevilla sigue siendo la provincia que concentra más empleo en empresas de Economía Social en Andalucía con 13.254 personas trabajadoras (10.974 en cooperativas y 2.280 en sociedades laborales). Almería es la segunda, aunque por el menor empleo en las sociedades laborales (902), porque en cooperativas se sitúa en la primera posición con 11.067 personas trabajadoras.

Entre cooperativas y sociedades laborales, el empleo aumentó con respecto al mismo trimestre del año pasado en Jaén, y en bastante menor medida en Huelva, Málaga y Almería. En las restantes se redujo, así como en el total andaluz. Los descensos se debieron a las caídas en el empleo en las sociedades laborales, ya que en las cooperativas aumentó el empleo en todas las provincias y en el total andaluz, con la excepción de Córdoba, y sobre todo Sevilla.

19 <https://ata.es/wp-content/uploads/2021/03/np-INFORME-MUJER-ESPAN%CC%83A-2020.pdf>

20 <https://ata.es/wp-content/uploads/2021/01/np-EVOLUCI%C3%93N-AUTONOMOS-2020-1.pdf>

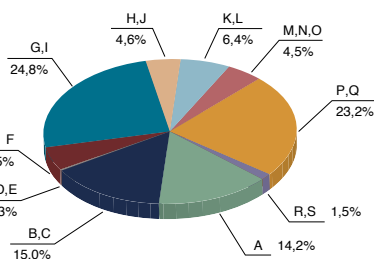
Gráfico 5.2.24. Trabajadores de empresas de Economía Social en Andalucía por provincias. II Trimestre de 2020.



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Base de datos de la Economía Social.

Por lo que se refiere a la distribución del empleo en las cooperativas y sociedades laborales por secciones de actividad, igual que se ha visto anteriormente que sucedía para el total del empleo, el sector servicios es el que concentra la mayor parte del empleo en empresas de Economía Social en Andalucía. Así, en el desglose de este empleo por secciones, de acuerdo con la CNAE-2009, el 65,0% se concentró en actividades de servicios.

Gráfico 5.2.25. Trabajadores de empresas de Economía Social en Andalucía según secciones de actividad. II Trimestre de 2020.



Nota: A: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; B,C: Industrias extractivas y manufactureras; D,E: Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua; F: Construcción; G,I: Comercio y hostelería; H,J: Transporte, almacenamiento y comunicaciones; K,L: Intermediación financiera y actividades inmobiliarias; M,N,O: Actividades profesionales y servicios auxiliares; P,Q: Educación, actividades sanitarias y sociales; R,S: Actividades culturales y otros servicios.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Base de datos de la Economía Social.

5.2.1.4. Desempleo

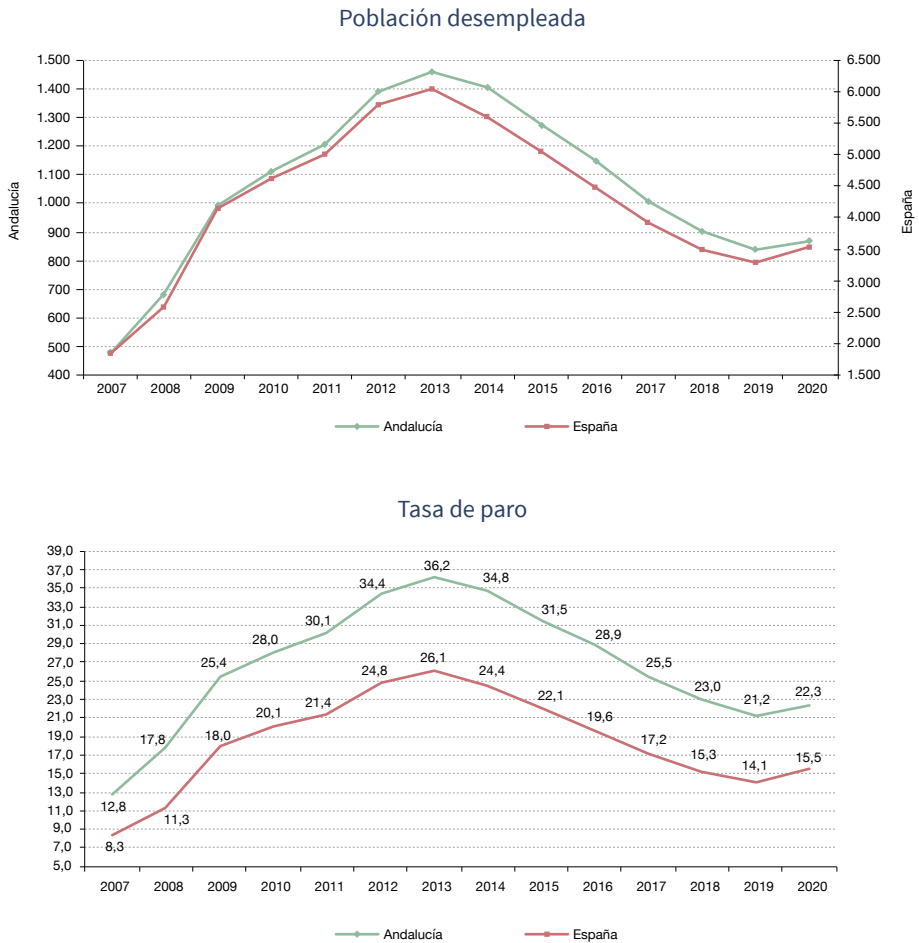
Lo apuntado hasta ahora, no hace difícil entender que el confinamiento decretado en el mes de marzo, los sucesivos estados de alarma, las restricciones y el derrumbamiento de la actividad económica resultante, se tradujeran en la pérdida de empleo y un aumento de la población desempleada²¹.

21 De hecho, según el 'Barómetro Andaluz. Estudio de opinión pública de Andalucía' de diciembre de 2020, elaborado por el Centro de Estudios Andaluces, la "pérdida del trabajo", y la "falta de trabajo: paro", fueron las respuestas mayoritarias en cuanto a los problemas surgidos como consecuencia de esta pandemia.

Andalucía terminó 2020 con una tasa de paro del 22,74% en el último trimestre del año y más de 907.000 personas desempleadas, lo que supuso una subida de más de 2 puntos porcentuales con respecto al último trimestre de 2019, acercándola al trágico umbral del millón de parados que arrastró hasta finales de 2017.

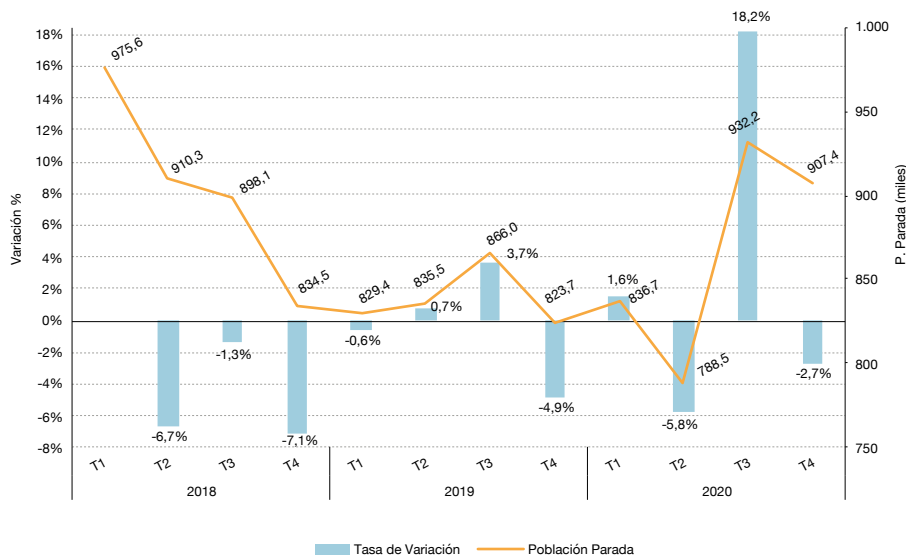
En la media anual la tasa de paro fue del 22,28% y el total de personas en paro 866.175, quebrando la favorable evolución de los seis últimos años, con descensos continuados en las cifras de desempleo. A nivel nacional, el número de personas desempleadas ascendió a 3.530.900 y la tasa de paro al 15,53%.

Gráfico 5.2.26. Evolución población desempleada y las tasas de paro. Andalucía y España (2007-2020).



La mayor subida en el número de personas desempleadas en Andalucía se produjo en el tercer trimestre de 2020, con respecto al trimestre anterior, con un incremento del 18,22%, alcanzándose la alarmante cifra de 932.200 parados, si bien en términos interanuales, el mayor ascenso se produjo en el último trimestre del año, con un aumento del 10,16% respecto al mismo periodo del año anterior. Y todo ello teniendo en cuenta que el acceso a los ERTE mantuvo a un importante número de personas fuera de la clasificación como desempleadas mientras se mantuviera esta situación temporal de regulación de empleo en sus trabajos.

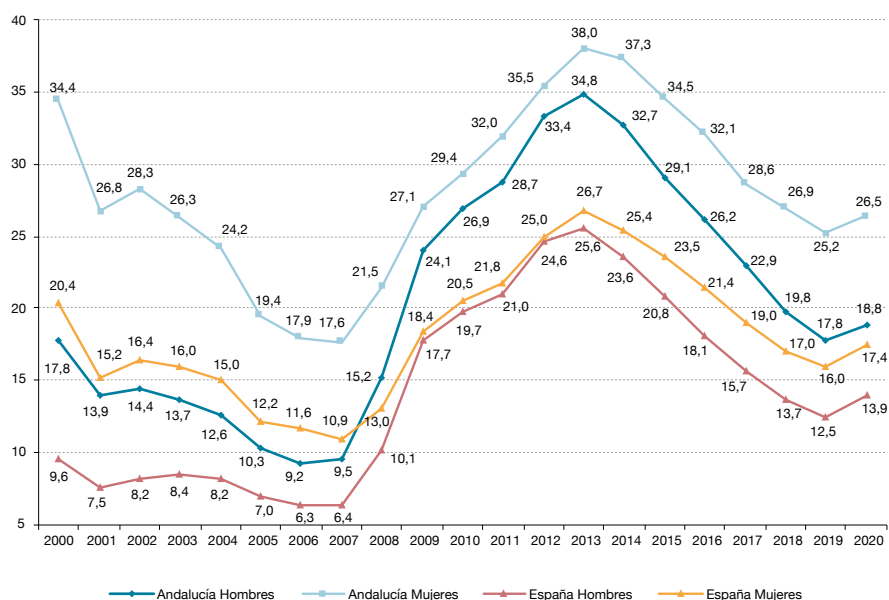
Gráfico 5.2.27. Evolución trimestral de la población parada en Andalucía.



Fuente: INE e IECA, Encuesta de Población Activa.

Distinguiendo por sexo, las mujeres fueron las más perjudicadas, constituyendo la mayoría de todas las personas desempleadas en Andalucía (462.850 en la media anual), siendo su tasa de paro más elevada que la de los hombres (26,53% frente a 18,82%), y también muy superior a la registrada en el promedio nacional.

Gráfico 5.2.28. Evolución de las tasas de paro por sexo en Andalucía y España.



Fuente: INE e IECA, Encuesta de Población Activa.

Como consecuencia de este mayor aumento en el desempleo femenino en relación con el masculino, el gap²² de género en las tasas de paro volvió a incrementarse, pasando en Andalucía de 7,38 en 2019 a 7,71 en 2020, diferencia que, además de elevada, está muy por encima de la observada en los últimos años y mayor a su vez en Andalucía que en la media nacional, donde este gap es de 3,56 puntos, como se aprecia en el gráfico 5.2.28.

Lo anterior viene a mostrar, no sólo la persistencia de diferencias entre hombres y mujeres ante el problema del desempleo y la mayor dificultad de éstas en su acceso a un puesto de trabajo, sino que, además, cuando las circunstancias en el mercado laboral resultan desfavorables, son precisamente las mujeres quienes sufren los efectos negativos en mayor medida.

Los datos de **paro registrado** del **Servicio Andaluz de Empleo (SAE)** corroboraron el impacto de la COVID-19 en el mercado laboral andaluz y el aumento de personas desempleadas en la comunidad autónoma en 2020, rompiendo seis años consecutivos de

22 Gap de género o diferencia de género.

bajada del paro. La destrucción de 51.018 empleos de trabajadores afiliados a la Seguridad Social, unido al número de personas -bien procedentes de otros lugares y que volvieron a Andalucía, o que no estaban anteriormente en búsqueda activa de empleo- que acudieron a registrarse como paradas en las oficinas de empleo, propició un aumento del paro registrado en 191.503 personas en 2020 con respecto a 2019, cerrando el año con un total de 969.437 personas desempleadas²³.

En esta evolución de las cifras del paro, hay que tener en cuenta el efecto estadístico de la pandemia. Como se ha visto, el número de personas desempleadas disminuyó en el segundo trimestre de 2020, pero también descendió en mayor medida el número de personas activas. Esto tendría su efecto en el paro registrado, es decir, el número de personas que acudieron a registrarse como paradas en las oficinas de empleo se redujo en ese segundo trimestre, y ya en el tercero sí se produjo un importante aumento.

En diciembre de 2020, el paro creció en Andalucía respecto al mes anterior en 2.933 personas, un 0,3 %, ya que las bajadas en *servicios*, con 5.475 menos, y en *agricultura*, con 1.981 menos, no compensaron las subidas del desempleo en *construcción*, 6.094; *industria*, 2.326, y el colectivo sin empleo anterior, 1.069. Por provincias, el paro anual de 2020 subió en todas.

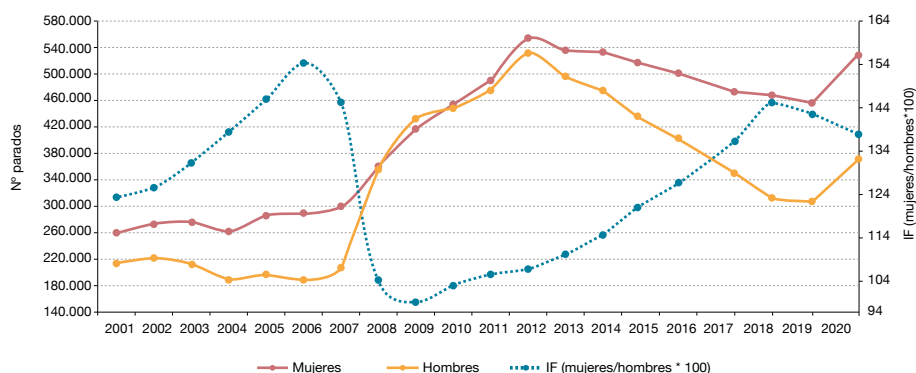
Si se observa en el gráfico 5.2.29 la línea que corresponde al Índice de Feminización²⁴ del paro registrado, se advierte que, tras 9 años consecutivos de ascensos en dicho índice, hubo un ligero descenso en 2019 que, en 2020 se ha intensificado. De este modo, el valor del índice en 2020 fue 139,15 y, aunque en principio pueda parecer un avance respecto a los dos últimos años, siguió siendo muy elevado y bastante alejado del valor 100 que reflejaría la situación de igualdad entre ambos sexos.

En realidad, un análisis más detenido de los datos de paro permite apreciar que dicho descenso en el índice no se produjo por una mejora de la situación laboral de las mujeres, toda vez que su cifra de paro registrado experimentó un sustancial ascenso en 2020. De hecho, aunque ambos sexos advirtieron unos incrementos alarmantes en sus registros en 2020, el aumento en el número de personas registradas como paradas fue superior en el caso de los hombres, 26,8%, frente al 23,1% en las mujeres.

Además de afectar mayormente a las mujeres, el paro en Andalucía es esencialmente joven, puesto que la tasa de paro por edades es extremadamente elevada entre la población juvenil. La Unión Europea y organismos internacionales vienen mostrando en los últimos años su inquietud ante esta lamentable situación en España, más preocupante aún en Andalucía.

23 Ese nivel de paro retrotrae al año 2011, cuando se rozó el millón de parados consecuencia de la profunda crisis económica que se prolongó desde 2008 hasta 2013, año a partir del cual el desempleo en Andalucía emprendió un descenso continuado y progresivo hasta 2020 en que las restricciones a las actividades y las limitaciones derivadas de la pandemia azotaron con fuerza el mercado laboral.

24 En esta ocasión $IF = (\text{mujeres paradas/hombres parados}) \times 100$.

Gráfico 5.2.29. Evolución del paro registrado por sexo en Andalucía (último mes de cada año ²⁵).

Fuente: INE e IECA, Encuesta de Población Activa.

El incremento de las cifras de desempleo, como puede apreciarse en la tabla 5.2.6, además de afectar de manera más rigurosa a los más jóvenes, ha experimentado en este grupo el incremento más notable.

En consecuencia, y como podría presumirse, la consideración conjunta de **la edad y el sexo**, hace que sean las mujeres jóvenes quienes soportan las mayores tasas de desempleo en Andalucía. Así, la tasa de paro de las mujeres andaluzas menores de 25 años rebasó el 50% de la población activa (concretamente el 52,43%), sobrepasando incluso el 70% en el caso de las de menos de 20 años (72,19%).

Tabla 5.2.6. Tasas de paro por sexo y grupos de edad (2019-2020).

ANDALUCÍA						
Grupos de edad	2019			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 16 a 19 años	51,16	61,86	55,53	61,61	72,19	66,01
De 20 a 24 años	34,69	42,99	38,46	44,17	48,51	46,09
De 25 a 54 años	16,42	24,33	20,07	17,24	25,61	21,07
55 años y más	15,61	20,09	17,49	15,02	20,66	17,33
Total	17,84	25,22	21,19	18,82	26,53	22,28
ESPAÑA						
Grupos de edad	2019			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 16 a 19 años	42,81	48,45	45,23	50,11	61,03	54,33
De 20 a 24 años	28,18	31,65	29,78	34,23	36,22	35,14
De 25 a 54 años	11,05	14,99	12,91	12,56	16,63	14,48
55 años y más	11,26	13,45	12,24	11,00	13,34	12,06
Total	12,45	15,99	14,10	13,87	17,43	15,53

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

25 Aunque en los demás datos se han tomado las medias anuales o, en algún caso, los datos del último trimestre del año, los datos de paro registrado suelen presentarse para el último mes del año.

Por **sectores de actividad**, tal y como sucedía en los últimos años, la mayor proporción de desempleados siguió estando entre las **personas que buscan su primer empleo o que llevan más de un año desempleadas**²⁶, si bien su peso disminuyó en 2020, situándose en el 41,5% del total de personas desempleadas (ver tabla 5.2.7). Por otro lado, se incrementó el peso del sector *servicios* en el total del desempleo en Andalucía, explicado en gran medida por la situación de la hostelería y restauración como consecuencia de la pandemia.

Tabla 5.2.7. Distribución sectorial del desempleo andaluz.

Sectores	2019	2020	Variación absoluta
Agricultura	13,5%	12,4%	-1,1
Industria	3,1%	3,2%	0,1
Construcción	4,4%	4,2%	-0,2
Servicios	33,8%	38,7%	4,9
S/C*	45,2%	41,5%	-3,7

S/C* Parados que buscan su primer empleo o dejaron su empleo hace más de un año.

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

La tasa de paro andaluza²⁷ aumentó en todos los sectores, con la única excepción de la *agricultura*, pese a lo cual, las tasas de paro más elevadas continuaron estando en la *agricultura* y en la *construcción*. Ahora bien, el sector en el que más se incrementó la tasa de paro fue el de los *servicios*, ya que fue el más afectado por las limitaciones derivadas de la pandemia, fundamentalmente por las restricciones a la movilidad que afectaron a las actividades relacionadas con el turismo, desde restauración, viajes, hostelería, etc.

Tabla 5.2.8. Tasas de paro por sectores en Andalucía y España, 2019 y 2020.

	2019		2020		Variación (puntos porcentuales)	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
Agricultura	30,6	18,9	28,9	19,1	-1,7	0,2
Industria	8,2	5,6	8,6	6,9	0,4	1,3
Construcción	15,1	9,7	15,5	11,0	0,4	1,3
Servicios	10,7	7,3	12,9	9,2	2,2	1,9

Se clasifican por sector económico los parados que dejaron su último empleo hace menos de 1 año.

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

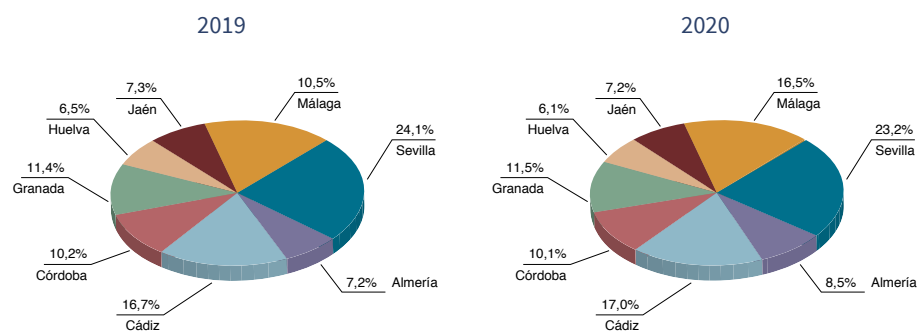
La destrucción de empleo en el año de la COVID-19, no sólo distinguió a hombres y mujeres y a jóvenes o adultos, sino que afectó también desigualmente a las ocho provincias andaluzas, de manera que entre la provincia con mayor tasa de paro (Córdoba, 24,3%) y la que menos (Málaga, 20,3%) hubo una diferencia de 4 puntos.

26 Aquellas personas que llevan más de un año sin empleo pasan a ser calificadas por la EPA como paradas de larga duración y clasificadas en el mismo grupo de quienes buscan empleo por primera vez.

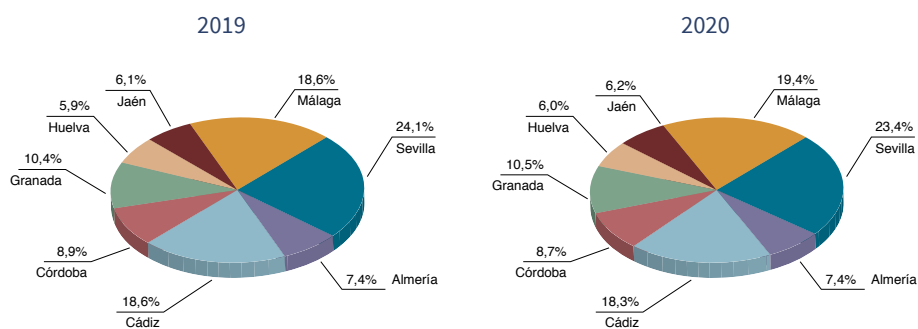
27 En este caso, evidentemente, descartando a las personas que buscan primer empleo y las que llevan más de un año paradas, a las que no se les puede calcular.

Como se observa en el gráfico 5.2.30, más de la mitad del desempleo andaluz se agrupó en las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz (56,7%), concentración que resulta más acusada si se consideran los datos del paro registrado en las oficinas del SAE.

Gráfico 5.2.30. Evolución de la distribución provincial del desempleo en Andalucía, según la EPA y el SEPE.



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa (metodología 2005).



Fuente: SEPE, Estadísticas de Empleo.

Según la información proporcionada por la EPA, no todas las provincias andaluzas aumentaron su número de desempleados en 2020, observándose reducciones en el caso de Huelva y Cádiz, y en menor medida en Sevilla (ver [tabla A.5.23 del anexo estadístico](#)).

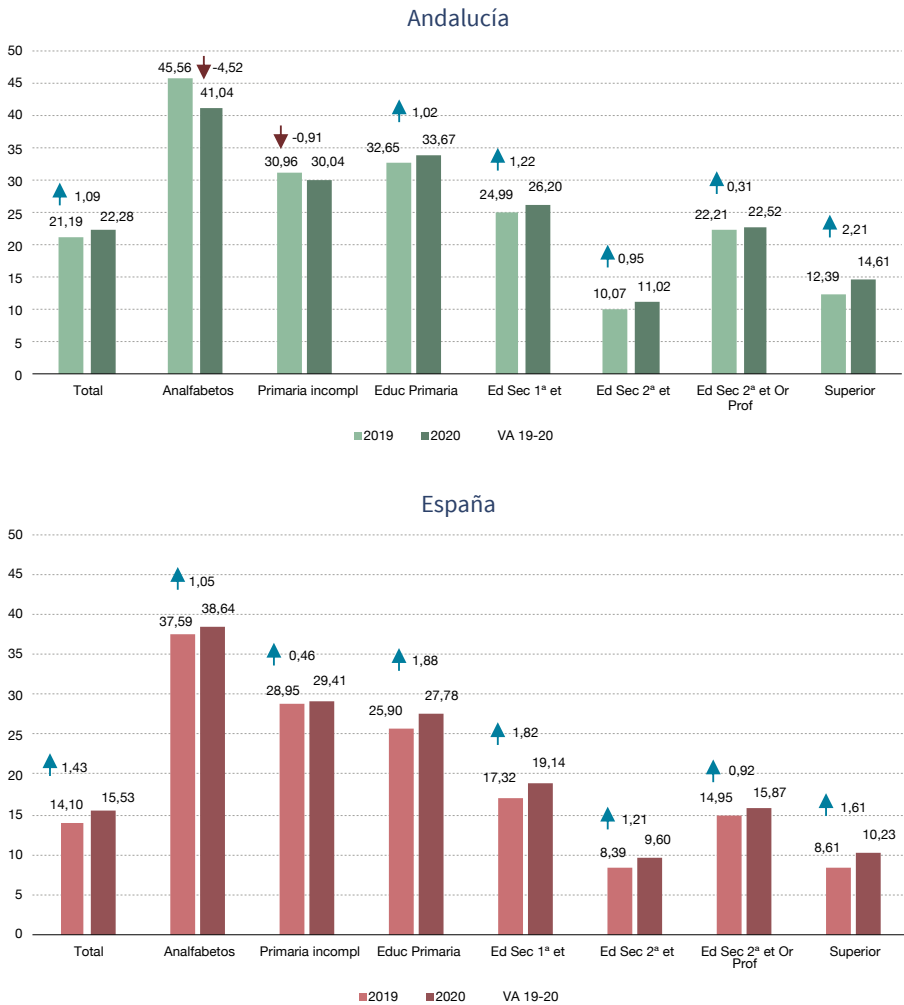
El comportamiento por sector de actividad también mostró diferencias. Las tasas de paro más elevadas correspondieron a la *agricultura* en las provincias de Jaén y Córdoba, cerca del 40%, mientras que en este sector la tasa de desempleo más baja se observó en Almería

(14,3%, si bien fue 5 puntos porcentuales superior a la de 2019). En la *industria* las tasas oscilaron entre el valor mínimo de Almería (4,8%) y el 13,9% de Granada, mientras que en la *construcción* se movió entre el 11,5% de Málaga y el 18,8% de Sevilla, siendo el sector *servicios* el que registró intervalos menos marcados, registrándose la tasa de paro más baja del sector en la provincia de Córdoba (11,0%) y la más elevada en Almería (14,1%).

En cuanto a su evolución, el comportamiento del desempleo por sectores y provincias fue muy dispar. El único sector en el que aumentó la tasa de paro en todas las provincias sin excepción fue el de *servicios*, con aumentos desde 0,9 puntos porcentuales en Cádiz (7,7%) hasta 4,4 puntos en Málaga (45,8%). En el caso de la *construcción*, se redujo la tasa de paro en Málaga, Cádiz y Almería y aumentó en el resto. Por su parte, en *industria*, la tasa de desempleo se redujo en unas provincias (destacando Almería con -47,2%, lo que representa 4,3 puntos de la tasa) y aumentó en otras (66,6% en Granada). Por último, en la *agricultura* sucedió algo similar, con descensos en la mayor parte de las provincias, especialmente en Cádiz (-33,8%), y aumentos en dos de las ocho provincias, sobresaliendo el de Almería (53,7%) (ver [tabla A.5.24 del anexo estadístico](#)).

La mejora de los niveles formativos, al contrario de lo que sucedía con la ocupación, redundó en una disminución del paro en términos relativos de población activa. Así, las menores tasas de paro se observaron en la población con niveles formativos más elevados. En 2020, la tasa de paro aumentó en todos los niveles de formación en Andalucía, con la excepción de 'Analfabetos' y 'Primaria incompleta'. La tasa de paro en Andalucía permaneció en niveles claramente superiores a los de la media nacional en todos los niveles formativos.

Considerando sexo y nivel de formación, las diferencias entre mujeres y hombres no solo siguieron siendo elevadas, ya que en todos los niveles formativos la tasa de paro femenina fue muy superior a la masculina, sino que los aumentos en dicha tasa fueron superiores en las mujeres que en los hombres en todos los casos. Por otro lado, las diferencias según sexo fueron considerablemente altas en los niveles formativos más bajos, con 33,6 puntos porcentuales en las personas analfabetas y de menor entidad (5,05 puntos porcentuales) entre quienes tienen estudios superiores.

Gráfico 5.2.31. Tasas de paro por nivel de formación²⁸ alcanzado Andalucía y España, 2019-2020.

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

28 La EPA considera para la clasificación por nivel de formación la CNED-P Clasificación de programas en niveles educativos de la CNED-2014, según la cual Analfabetos: coincide con el código 01 de la clasificación de programas y certificaciones en niveles de formación alcanzados de la CNED 2014. Estudios primarios incompletos: con el código 02. Educación primaria: con el código 10. Primera etapa de educación secundaria y similar: comprende los códigos 21 a 24. Segunda etapa de educación secundaria con orientación general: coincide con el código 32. Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior): comprende los códigos 33 a 35, 38 y 41. Educación superior: los códigos 51, 52, 61 a 63, 71 a 75 y 81 de dicha clasificación de programas y certificaciones en niveles de formación alcanzados de la CNED 2014.

Si desde 2014 se venía observando en Andalucía un descenso en el grupo de personas denominadas como **paradas de larga duración**, el aumento del paro en 2020 afectó de manera muy intensa a este colectivo, y mucho más en el caso de las mujeres. Por su parte, entre quienes llevan dos o más años en situación de desempleo se produjo un aumento en los hombres, reduciéndose en el de las mujeres, lo que podría explicarse parcialmente por el paso de estas mujeres a su consideración como inactivas, teniendo en cuenta el aumento que se produjo en este colectivo. Esto sigue demostrando la ineficacia de las reformas laborales que continúan sin dar salida a la situación de las personas desempleadas de larga duración.

La cuantificación numérica del desempleo, aunque puede ayudar a configurar una imagen de la situación y evolución de este problema, no resulta suficiente para dimensionar el conflicto social y personal que supone. Una de las cuestiones más trágicas de esta realidad es la que representa la existencia de **hogares con todos sus miembros desempleados** y las implicaciones derivadas.

*Tabla 5.2.9. Hogares por tipología de actividad económica del hogar en Andalucía (miles).
Incidencia familiar del paro y tasa de paro familiar, 2019-2020.*

	2018	2019	Variación
Hogares inactivos	904,9	931,0	2,88%
Inactivos sin ingresos	45,7	52,7	15,40%
Inactivos con prestaciones por desempleo	25,0	41,7	67,08%
Inactivos con prestaciones por desempleo y pensiones	27,3	34,8	27,64%
Inactivos con pensiones	806,9	801,7	-0,65%
Hogares ocupados	2.043,3	2.021,8	-1,05%
Ocupados sin parados	1.640,9	1.620,0	-1,28%
Ocupados y parados	402,4	401,8	-0,14%
Hogares parados	281,5	301,1	6,96%
Parados sin ocupados, con prestaciones por desempleo	89,3	104,7	17,26%
Parados sin ocupados, con prestaciones y pensiones	36,1	43,0	19,05%
Parados sin ocupados, con pensiones	75,7	70,4	-6,94%
Parados sin ingresos en el hogar	80,5	83,0	3,19%
Total	3.229,7	3.253,9	0,75%
Incidencia familiar del paro	29,4	30,3	2,87%
Tasa de paro familiar	12,1	13,0	7,05%

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

En el cuarto trimestre de 2020, el 12,98% de los hogares andaluces tenía a todos sus miembros en situación de desempleo, lo que supuso un incremento de 1,15 puntos porcentuales en comparación con el mismo trimestre del año anterior, cuando la tasa fue del 11,83%, situación mucho más espinosa que la registrada en el promedio nacional, donde en el cuarto trimestre de 2020, un 8,85% de los hogares tenía a todos sus miembros en paro, 1,36 puntos más que en el mismo trimestre del año anterior.

En la media anual para 2020, según los datos de la EPA, el número de hogares con todos sus miembros en situación de desempleo fue de casi 20.000 más que el año anterior, alcanzando la cifra de 301.100 hogares. Además, de estos hogares con todos sus miembros desempleados, 83.000 no tienen ingresos (2.500 más que en 2019). Esta situación no solo supone una tragedia personal y familiar para quien la sufre, sino también un importante conflicto social y económico para el conjunto de la sociedad.

Por este motivo, resulta imprescindible que los instrumentos y medidas de políticas redistributivas dirigidas a erradicar la marginación, la desigualdad, y la exclusión social, como son el Ingreso Mínimo vital o la Renta Mínima de Inserción Social, sean eficaces, para lo que se precisa una mayor dotación de recursos humanos que, junto con unos procedimientos más ágiles y simplificados, y siempre que se mantengan las adecuadas garantías, acelere su tramitación y aplicación con el objeto de procurar mejorar la situación de miles de personas.

5.2.1.5. La inmigración en relación con el empleo

La **población activa extranjera** en Andalucía, según los datos de la EPA, continuó aumentando en 2020, y alcanzó las 403.088 personas, es decir 24.870 más que el año anterior. Este aumento de la población activa extranjera, sin embargo, no fue suficiente para compensar el elevado descenso en la española (-95.949), por lo que el total de personas activas descendió, como se ha visto al principio. De este modo, en 2020 el 10,37% de la población activa andaluza era extranjera, 0,81 puntos porcentuales más que en 2019.

Por otro lado, el total de extranjeros de 16 o más años aumentó en 29.105 personas respecto al año pasado. Como el aumento relativo fue superior en la población activa que en la de 16 o más años, la tasa de actividad de las personas extranjeras mejoró en 1 punto porcentual, situándose en el 65,8%.

La mayoría de la población activa extranjera en Andalucía se encontraba ocupada en 2020, concretamente 285.186 personas, lo que supone el 70,75% de los activos, si bien esto supuso un descenso de -4,12 puntos porcentuales con respecto a 2019. Consecuentemente, la tasa de empleo extranjera en 2020 descendió -1,97 puntos porcentuales, situándose en el 46,54%. En cambio, dado el fuerte descenso en la ocupación como consecuencia de la pandemia, aumentó levemente la proporción de la **población ocupada extranjera** sobre el total de la población ocupada en Andalucía, que se situó en el 9,44%.

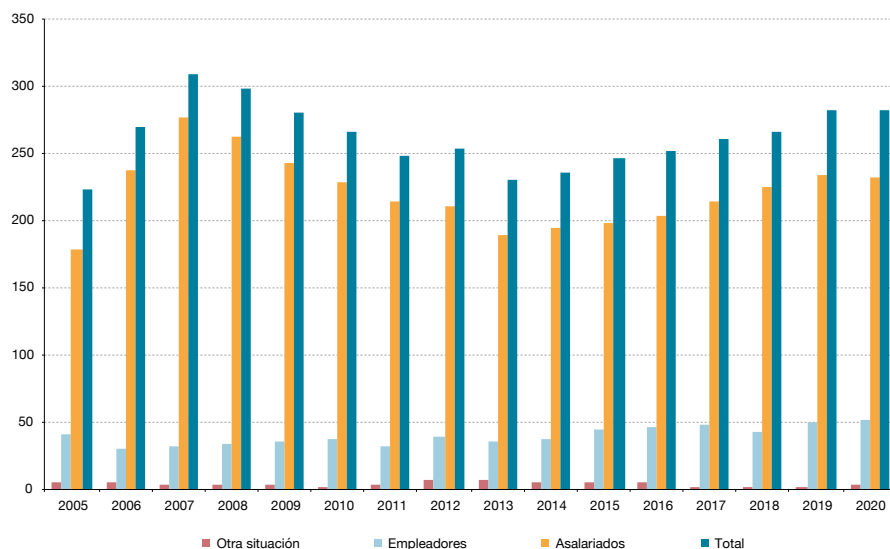
La complicada situación del mercado laboral en 2020 también se vio claramente reflejada en el número de extranjeros en situación de desempleo, con un aumento de 22.841 personas con respecto a 2019, es decir un 24,03% más. Igualmente se incrementó en este último año el número de personas extranjeras inactivas, en total 4.234 personas más que en 2019, es decir un aumento del 2,06%.

Curiosamente, en 2020 y contrariamente a lo sucedido en los últimos años, el mayor crecimiento en términos relativos en la población extranjera no estuvo representado por la población inactiva, sino por la población desempleada.

Entre la población extranjera ocupada en Andalucía en 2020, según el tipo de ocupación, el 81,08% era asalariada (231.225 asalariados extranjeros), lo que supuso un descenso del -0,93% con respecto al año anterior. Como el total de ocupados aumentó entre la población extranjera, aunque levemente (0,72%), su tasa de asalarización disminuyó en -1,35 puntos porcentuales respecto a 2019 (ver tabla A.5.26 del anexo estadístico).

En 2020 la tasa de asalarización continuó siendo mayor entre las personas ocupadas de nacionalidad española (con una diferencia de 0,77 puntos porcentuales). También aumentó en 2020 el número de personas trabajadoras extranjeras por cuenta propia, un 3,34%.

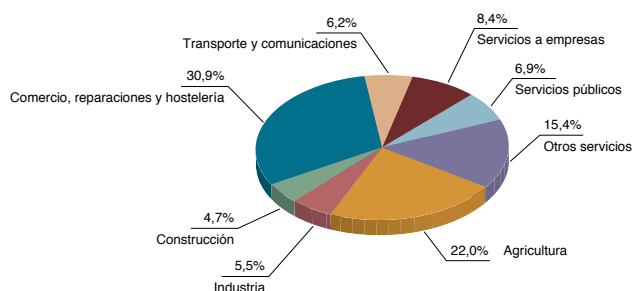
Gráfico 5.2.32. Evolución de la población extranjera ocupada en miles de personas, según situación profesional, 2005-2020.



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

Atendiendo a los sectores de actividad, y al igual que sucede para el total de la población, la mayor parte de la población extranjera en Andalucía se encuentra ocupada en el sector *servicios*. No obstante, en 2020 la población extranjera empleada aumentó en todos los sectores, excepto en los *servicios*, donde redujo su número, por lo que su peso ha pasado a ser el 67,79%, es decir, 2,68 puntos porcentuales menos que en 2019. También fue importante la proporción de personas extranjeras ocupadas en la *agricultura*, que aumentó levemente en 2020 y representó un 21,96% del total.

Gráfico 5.2.33. Distribución de la población extranjera ocupada según sector económico, 2020.



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

Teniendo en cuenta la proporción que la población extranjera ocupada representa con relación a la población ocupada total en cada sector, la *agricultura* continuó situada como el sector más empleador, de forma que prácticamente una de cada cuatro personas ocupadas en el sector era extranjera. A continuación, destacó el peso de extranjeros ocupados en los denominados *Otros servicios*, donde se ubica el servicio doméstico. El resto de los sectores presentó proporciones bastante inferiores, aunque dentro del sector *servicios*, predominaron las actividades de *Comercio, reparaciones y hostelería* y *Transporte y comunicaciones*, pese a que este año vieron reducirse su peso y su cuantía total, al ser de las actividades más directamente afectadas por las consecuencias negativas de la COVID-19 en el empleo.

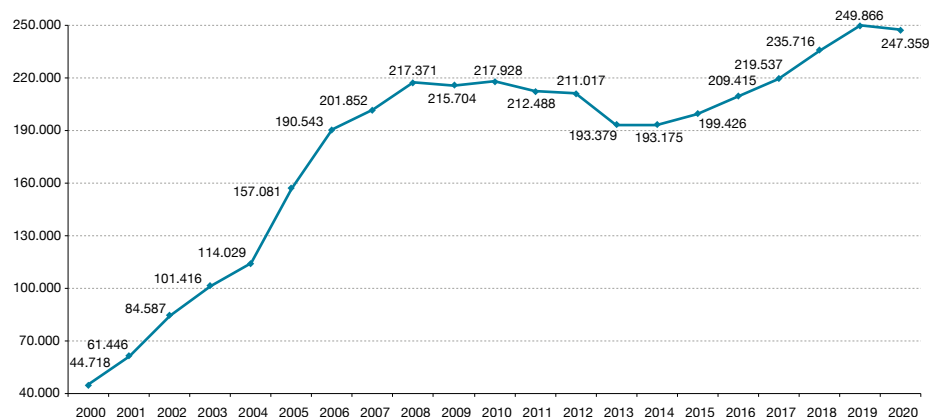
Tabla 5.2.10. Población extranjera ocupada según sector económico, 2020.

	Población extranjera ocupada	Población ocupada	% PO extranjera / PO total
Agricultura	62.614	264.788	23,65%
Industria	15.733	299.442	5,25%
Construcción	13.503	197.212	6,85%
Servicios	193.336	2.259.682	8,56%
- Comercio, reparaciones y hostelería	88.284	759.682	11,62%
- Transporte y comunicaciones	17.546	208.176	8,43%
- Servicios a las empresas	24.028	360.567	6,66%
- Servicios públicos	19.631	721.843	2,72%
- Otros servicios	43.847	209.414	20,94%
Total	285.186	3.021.125	9,44%

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

Después de cinco años consecutivos de subidas, los datos de afiliación a la Seguridad Social en Andalucía para 2020 mostraron un descenso en el número de personas trabajadoras extranjeras afiliadas en alta laboral, reproduciendo la situación que se observó durante la anterior crisis económica.

Gráfico 5.2.34. Evolución en el número de personas trabajadoras extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en alta laboral en Andalucía 2000-2020. (media anual).



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. BEL.

Esta bajada en el número de personas trabajadoras extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en alta laboral no se produjo en todas las provincias, observándose comportamientos diferenciados en ellas. Por un lado, destacaron los descensos relativos en Málaga (-5,3%), Jaén y Córdoba (ambas -4,4%), claramente por encima de la media regional (-1,0%). Por otro, en el lado contrario, se observaron aumentos en Huelva, Sevilla y Almería.

De acuerdo con la información del Observatorio del mercado de trabajo en Andalucía-ARGOS, durante el mes de diciembre de 2020 el número de personas trabajadoras extranjeras afiliadas a la Seguridad Social creció en Andalucía en 8.906 personas (un 3,52% más) respecto al mes anterior, situándose en 261.745 personas. Por provincias, y según esta fuente, aumentó la afiliación extranjera en las provincias de Jaén, Córdoba, Granada y Almería, mientras que Huelva registró el mayor descenso, tanto en términos absoluto como relativo.

El incremento del número de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social se debió principalmente a la subida producida en el sistema especial agrario. Por regímenes y provincias, el aumento relativo más destacado tuvo lugar en el sistema especial agrario de Jaén, con una subida del 133,86%, lo que también representó el aumento absoluto más cuantioso, con 9.109 personas más. El mayor descenso absoluto se dio en el sistema especial agrario en Huelva con 2.683 afiliados menos, y la mayor bajada relativa con un -33,55% se produjo en el régimen especial de trabajadores del mar en la provincia de Huelva.

En diciembre de 2020 se contabilizaron en Andalucía 8 personas trabajadoras extranjeras menos afiliadas al sistema de la Seguridad Social no pertenecientes a la UE (un -0,01%). Este decremento se debió principalmente a la bajada de afiliación en el régimen general en 293 personas. Por regímenes y provincias, el incremento absoluto más cuantioso se produjo en Jaén en el sistema especial agrario con 1.042 personas afiliadas más. El mayor descenso absoluto tuvo lugar en Huelva en el sistema especial agrario con 1.513 afiliados menos. En cifras relativas, el descenso más alto se registró en el régimen especial de trabajadores del mar de Granada con un -20,71%, y el incremento relativo más acentuado respecto al mes anterior se dio en la *agricultura* en Jaén con un 102,36% más.

Por otro lado, el número de personas trabajadoras extranjeras afiliadas al sistema de la Seguridad Social creció un 0,11% respecto al mismo mes del año anterior. Por regímenes, la afiliación aumentó interanualmente en el sistema especial agrario, en el sistema especial de empleados del hogar, en el régimen especial de trabajadores autónomos y en el de los trabajadores del mar, manteniéndose en el régimen especial de trabajadores de la minería del carbón, y descendiendo en el régimen general.

En el análisis del total de afiliados, hubo descensos en la afiliación de personas trabajadoras extranjeras respecto al mismo mes del año anterior en las provincias de Málaga, Granada y Cádiz, aumentando en el resto. La mayor variación la experimentó la provincia de Jaén con un 8,87% de afiliados extranjeros más.

Por ramas de actividad, destacó en diciembre de 2020 el sector del comercio y reparación de vehículos, con el 22,27% del total de personas afiliadas extranjeras, seguido por el sector de la hostelería con el 19,70%. Respecto al mes anterior, el mayor aumento absoluto se dio en el sector del comercio y reparación de vehículos con 788 personas afiliadas más, mientras que en términos relativos el mayor incremento estuvo en las actividades financieras y seguros con un 10,11%. El mayor descenso absoluto y relativo se dio en la sección de la hostelería con 1.107 afiliados extranjeros menos, que en términos relativos equivalió a un -5,24% respecto al mes anterior, al ser la actividad con mayor repercusión negativa en el empleo como resultado de las interrupciones en la actividad consecuencia directa de la pandemia.

Atendiendo al origen geográfico de las personas afiliadas extranjeras, el 22,25% procedían de Marruecos, seguidas de las originarias de Rumanía que representaban el 16,94% del total de afiliados extranjeros, situación similar a la del año anterior, aun observándose un ligero aumento en el primer caso y un leve descenso en el segundo. Como viene siendo habitual, la mayoría de las personas extranjeras estaban afiliadas en el régimen general, siguiéndole el sistema especial agrario.

Distinguiendo por regímenes y procedencia, la mayoría de las afiliaciones al régimen especial de trabajadores autónomos procedían de Reino Unido. Marruecos destacó por tener la mayoría de afiliaciones en el régimen especial de trabajadores del mar y en el sistema especial agrario, Rumanía en el régimen general y Ucrania aportó la mayoría de afiliaciones al sistema especial de empleados del hogar.

5.2.2. Evolución de la contratación

Este apartado se centra en el análisis de las características propias de la evolución de la contratación en 2020. Para ello, se indagan cuestiones relacionadas con las condiciones laborales en Andalucía como el tipo de contrato, el tipo de jornada, si la actividad se realiza en el sector público o en el privado, etc. El análisis se realiza además según el sexo y en función de criterios diferenciadores como el sector de actividad, o el nivel de formación, entre otros.

Uno de los aspectos que se ha incorporado a este apartado del informe este año ha sido el referido a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), debido al aumento y los cambios que se han producido en este modelo de suspensión o reducción de jornadas laborales a partir del impacto de la COVID-19. Esta medida ha posibilitado el mantenimiento de un número importante de puestos de trabajo que, de otro modo, se habrían destruido directamente como consecuencia de la crisis originada por la pandemia.

Asimismo, se ha introducido un epígrafe dedicado al teletrabajo, cuyo uso se ha visto incrementado de manera importante como consecuencia de esta pandemia. De hecho, las repercusiones del confinamiento decretado por el gobierno como medida para contener la expansión por el territorio español de la COVID-19, fueron sobrellevadas con menores consecuencias negativas sobre el empleo por aquellas empresas que han podido ofrecer a sus trabajadores la posibilidad de teletrabajar.

5.2.2.1. Tipos de contrato y tipos de jornada

La precariedad de los contratos de trabajo se plantea como uno de los graves problemas estructurales del mercado laboral español y andaluz, y uno de los ejemplos más notorios de esa precariedad procede de las elevadas **tasas de temporalidad** que caracterizaron el mercado laboral de la economía española y, en mayor medida, de la andaluza durante el periodo anterior a la última crisis. En la crisis, como efecto de la destrucción de empleo registrada, ante la mayor fragilidad de los contratos temporales, se produjo una disminución de la temporalidad, aunque, en el momento en que el empleo asalariado frenó su desplome, la tasa de temporalidad volvió a subir.

Nuevamente en 2020, a raíz de la destrucción de empleos a consecuencia de la pandemia, se produjo un descenso importante en el número de personas asalariadas con contrato temporal (-12,65%), al ser los tipos de contratos que permiten un ajuste más rápido y fácil de las plantillas. Este descenso en los asalariados temporales fue más significativo en las mujeres (-13,55%) que en los hombres (-11,88%), ya que se destruyeron más empleos entre las primeras.

Por otro lado, el número de personas asalariadas con un contrato indefinido experimentó un leve crecimiento (0,31%), que se explica por un aumento del 1,68% en los hombres asalariados, que compensaron la caída del -1,41% en las asalariadas indefinidas. La reducción de los contratos temporales fue mayor en el sector privado que en el público y, en ambos casos, afectando mayormente a las mujeres (ver [tabla A.5.27 del anexo estadístico](#)).

Como resultado de lo anterior, hubo un fuerte descenso en la tasa de temporalidad en 2020 (-8,76%), siendo de mayor intensidad en el caso de los hombres que en las mujeres (-9,13% y -8,25%, respectivamente), pese al mayor decremento en el total de mujeres asalariadas con contrato temporal que en el de hombres, como acabamos de comentar.

En definitiva, la tasa de temporalidad en 2020 tuvo una reducción, en términos generales, de poco más de 3 puntos porcentuales, concretamente -3,09, aunque de manera distinta según situaciones. Así, por ejemplo, el valor de la tasa de temporalidad y su evolución en 2020 según la relación con la persona de referencia mostró en esta ocasión la disminución más significativa cuando la persona de referencia es el cónyuge o pareja, y en mayor medida en los hombres que si se refiere a mujeres (ver [tabla A.5.28 del anexo estadístico](#)).

Por otra parte, y como se viene comprobando en los últimos años, la temporalidad tiene mayor incidencia en los jóvenes, quedando patente cómo a medida que aumenta el tramo de edad la tasa de temporalidad se reduce ([tabla A.5.29 del anexo estadístico](#)). En la comparación de las tasas de temporalidad según la edad, y su evolución en 2020 con respecto al año anterior, destacaron las reducciones en las tasas de temporalidad de los mayores de 64 años y los del tramo de 35 a 39 años.

Asimismo, en este análisis de la temporalidad, se aprecia cómo esta se encuentra relacionada con el nivel de formación, de manera que su tasa disminuye claramente a medida que aumentan los niveles formativos. Cotejando los datos de 2020 con el año anterior destacó el aumento de la temporalidad entre la población analfabeta, en tanto que se redujo en el resto de niveles formativos.

En todo caso, las tasas de temporalidad fueron superiores en las mujeres que en los hombres en todos los niveles formativos con la única excepción del nivel de educación primaria (ver [tabla A.5.30 del anexo estadístico](#)), resultando llamativo que la mayor diferencia entre las tasas de temporalidad masculina y femenina entre hombres y mujeres se registró entre quienes poseen Educación superior. De hecho, la tasa de temporalidad femenina en este nivel formativo es 6,43 puntos porcentuales superior a la que tienen los hombres, y ello a pesar de que las mujeres constituyen mayoría en el número de egresados universitarios en Andalucía, lo que representa una nueva muestra de la falta de equidad persistente en el mercado laboral andaluz.

La *agricultura* continuó siendo el sector con la tasa de temporalidad más elevada, a gran distancia del resto, pese a ser en el que más se redujo, concretamente -6,24 puntos porcentuales con respecto a 2019. También disminuyó en los *servicios*, básicamente por su descenso en 'comercio y reparaciones', y ya de forma más tenue, en la *industria* y en la *construcción*. Por sexo, la mayor incidencia de temporalidad siguió correspondiendo a las mujeres empleadas en *agricultura*, con una diferencia de algo más de 20 puntos porcentuales respecto a la tasa masculina (lo que supone un aumento de 5 puntos en la diferencia existente en 2019, que ya fue casi el doble de la de 2018).

También en la *industria* y en los *servicios* fue más elevada la temporalidad femenina, mientras que en la *construcción* continuó siendo mayor la masculina, pese a su descenso en 2020, al tiempo que aumentó en 10 puntos porcentuales la de las mujeres (ver [tabla A.5.31 del anexo estadístico](#)). No obstante, estas diferencias deben ser contextualizadas en el sentido de que algunos sectores están muy masculinizados, lo que puede falsear parcialmente las comparaciones de la tasa de temporalidad cuando se distingue por sexo.

La antigüedad en el contrato es otro factor que incide inversamente en la temporalidad, toda vez que ésta decrece a medida que la antigüedad en el contrato se incrementa. Precisamente, la [tabla A.5.32 del anexo estadístico](#) muestra la diferencia en la tasa de temporalidad en los contratos de menos de un mes de duración, situada en el 91,9%, y en los contratos superiores a 3 años²⁹, con el 3,79%, así como la reducción en 2020 de las tasas de temporalidad para los contratos de mayor duración.

Por tipo de ocupación, se advirtió una mayor tasa de temporalidad entre los trabajadores no cualificados ('Ocupaciones elementales' según la Clasificación Nacional de Ocupaciones, CNO-2011), seguidos de los artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras y construcción. En todos estos casos se observó un descenso en las tasas de temporalidad con respecto al año pasado, siendo especialmente significativa entre los trabajadores cualificados en el sector agrario, con un descenso de -16,72 puntos porcentuales.

Finalmente, en 2020 se observó también un aumento de 1 año en la edad media de las personas asalariadas con contrato temporal, que pasó a ser de 39,9 años, aunque siguió siendo inferior a la edad media de los asalariados indefinidos (44,7 años) que apenas aumentó en 0,2 años con respecto a 2019.

Junto a la temporalidad, otra característica a considerar para analizar la evolución de la contratación es el índice de rotación laboral. Como demuestra la [tabla 5.2.11](#), la tasa de rotación en Andalucía descendió en 2020, situándose en un valor (4,7) inferior al valor que permanecía prácticamente invariable desde el año 2013. No obstante, y dadas las circunstancias acaecidas en esta anualidad de notable caída de la contratación, esta reducción del índice de rotación no se puede calificar como una evolución positiva en la situación de estabilidad en el mercado laboral. De hecho, en 2020 el total de contratos se redujo un -23,83%, descenso que fue algo superior en el caso de los contratos temporales (-23,92%). Aunque también se redujo la población asalariada con contrato temporal, su caída fue menor que la del número de contratos, concretamente -12,65%, por lo que se dio ese descenso en el índice de rotación laboral.

29 Hay que tener en cuenta que por ley los contratos cuando superan los 3 años de duración se deben convertir en indefinidos.

Tabla 5.2.11. Población asalariada con contrato temporal, contratos temporales e índice de rotación laboral*. Andalucía 2008-2020.

	Población asalariada con contrato temporal	Contratos temporales registrados	Índice de rotación laboral*
2008	1.048.500	3.607.918	3,4
2009	866.800	3.307.574	3,8
2010	819.300	3.405.440	4,2
2011	792.700	3.443.009	4,3
2012	704.300	3.252.347	4,6
2013	655.000	3.539.715	5,4
2014	733.200	3.967.114	5,4
2015	796.850	4.206.429	5,3
2016	824.200	4.457.904	5,4
2017	867.400	4.779.625	5,5
2018	899.600	4.826.808	5,4
2019	910.500	4.942.650	5,4
2020	795.300	3.760.236	4,7

* Índice de rotación laboral = Contratos temporales / Población asalariada con contrato temporal.

Fuente: INE e IECA, EPA, y SEPE y SAE. Estadística de empleo y de contratos.

Por otro lado, según los datos sobre contratación registrada en Andalucía ofrecidos por el Observatorio de Empleo (ARGOS) del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), se comprueba cómo descendió drásticamente el número de contratos en 2020 con respecto al año anterior, pero, según estos datos, el descenso fue más acusado en los contratos indefinidos, reduciendo su peso sobre el total para representar tan solo el 4,7% del total de contrataciones.

Por sexo, la caída fue muy superior en el número de contratos realizados a las mujeres que a los hombres, explicado fundamentalmente por el superior descenso de los contratos temporales, ya que en los indefinidos se redujeron algo menos en las mujeres.

Tabla 5.2.12. Contratos registrados en 2020 en Andalucía por sexo y tipo.

Sexo	Nº de contratos			Variación interanual relativa		
	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal	Total
Hombre	104.396	2.316.522	2.420.918	-24,64%	-20,51%	-20,70%
Mujer	81.646	1.454.377	1.536.023	-24,05%	-28,79%	-28,55%
Total	186.042	3.770.899	3.956.941	-24,38%	-23,92%	-23,95%

Fuente: Observatorio ARGOS, Servicio Andaluz de Empleo.

En cuanto a la información de contratos registrados del Servicio Público Estatal de Empleo, pese a los fuertes descensos observados en el número contratos temporales, su proporción sobre el total de contratos realizados en Andalucía aumentó en 5,7 puntos porcentuales en 2020. Este incremento se produjo en todas las provincias andaluzas, aunque con distinta magnitud, en una horquilla que fue desde 2,3 puntos porcentuales en Jaén hasta 8,2 en Cádiz. De este modo, la contratación temporal en todas las provincias andaluzas se situó en 2020 por encima del 90%, elevándose hasta casi el 98% en el caso de las provincias de Huelva y Jaén.

Tabla 5.2.13. Contratos registrados por provincia y tipo (2019-2020).

	2019					2020				
	Indefinidos*		Temporales		Total	Indefinidos*		Temporales		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	Nº	%	Nº	%	Nº
Almería	50.210	14,0	309.091	86,0	359.301	23.647	8,2	264.294	91,8	287.941
Cádiz	80.236	12,7	549.499	87,3	629.735	21.830	4,5	463.846	95,5	485.676
Córdoba	37.247	6,7	521.898	93,3	559.145	13.639	3,1	425.486	96,9	439.125
Granada	57.342	11,0	464.077	89,0	521.419	19.277	4,9	375.229	95,1	394.506
Huelva	29.800	6,0	466.994	94,0	496.794	9.033	2,2	399.542	97,8	408.575
Jaén	27.311	4,6	570.664	95,4	597.975	10.936	2,3	468.923	97,7	479.859
Málaga	127.463	16,0	671.405	84,0	798.868	41.824	7,9	485.751	92,1	527.575
Sevilla	125.899	11,3	990.885	88,7	1.116.784	45.856	5,4	800.048	94,6	845.904
Andalucía	535.508	10,5	4.544.513	89,5	5.080.021	186.042	4,8	3.683.119	95,2	3.869.161
España	3.738.659	17,2	17.938.041	82,8	21.676.700	1.545.610	10,1	13.788.354	89,9	15.333.964

*Comprende indefinidos ordinarios y convertidos en indefinidos.

Fuente: SEPE.

El contrato por obra o servicio y el eventual prosiguieron como las modalidades más frecuentes de contratación, tanto en el ámbito andaluz como en el nacional. También siguió observándose un peso del contrato por obra o servicio sobre el total muy superior en Andalucía al que tiene en España (51,9% frente a 39,7%). Asimismo, en 2020 ese peso aumentó un punto porcentual más en Andalucía que en España (3,4 frente a 2,4), por lo que la diferencia entre ambas siguió incrementándose.

En cuanto a los contratos indefinidos, su proporción descendió drásticamente tanto en el conjunto andaluz (-5,7 puntos porcentuales) como muy especialmente en la media nacional (-7,1), atenuando ligeramente la diferencia entre los dos ámbitos.

Las peculiaridades que se han venido comentando estos últimos años en la estructura de la contratación por provincias en Andalucía, no solo continuaron en 2020, sino que en algunas se vieron reforzadas. Así, el contrato por obra o servicio, que ha venido sobresaliendo de ma-

nera patente en Huelva, aumentó su peso aún más en 2020, hasta representar el 76,9% del total de la contratación, en Almería el 61,0%, y en Jaén el 58,8%. En contraste, Cádiz (33,9%) y Málaga (40,7%) siguieron presentando los menores porcentajes, muy por debajo del resto de provincias en este tipo de contrato. El contrato por obra o servicio aumentó ligeramente su peso respecto al total en el conjunto andaluz, con aumentos en todas las provincias.

Por su parte, el contrato eventual, el segundo tipo más frecuente en Andalucía, aumentó su peso en 2020 en todas las provincias andaluzas, excepto en Huelva y Jaén, siendo Cádiz la que presentó un peso relativo más elevado en este tipo de contrato.

El resto de las tipologías, con una participación menos relevante, tuvieron una distribución también desigual según provincias. Por ejemplo, la contratación indefinida, cuya proporción disminuyó claramente en todas las provincias, registró diferencias notables en su variación, que oscilaron entre los -8,2 puntos porcentuales en Cádiz o los -8,1 en Málaga, y los -2,3 en Jaén y, como resultado, el peso de este tipo de contrato en cada provincia que fluctuó entre el 2,2% en Huelva y el 8,2% en Almería.

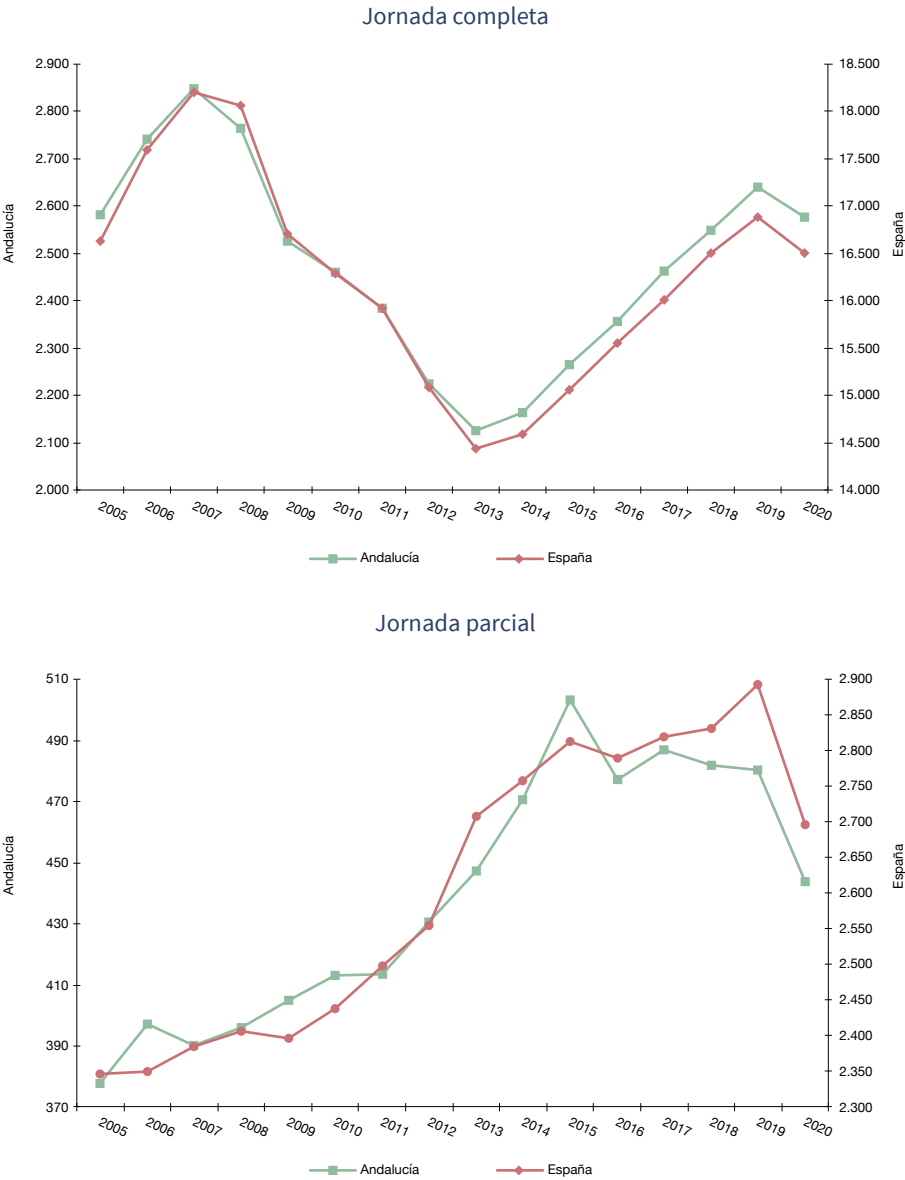
El contrato de interinidad osciló entre el 2,4% en Huelva y el 6,9% en Málaga. Por último, los contratos de formación y prácticas y el resto de contratos, agrupados en el epígrafe “Otros”, presentaron una aportación minúscula, que no logró en ningún caso subir del 0,3%.

Por otra parte, el uso inadecuado de la jornada parcial, que en muchas ocasiones es ofrecida a ciertas personas como única posibilidad laboral, es un factor determinante en el menoscabo de la calidad del empleo y del gap de género. A la notoria inestabilidad laboral soportada por las asalariadas, se une el elevado porcentaje de mujeres para quienes un contrato a tiempo parcial se convierte en la única oportunidad de acceso al mercado laboral. Multitud de estudios sobre el mercado laboral han demostrado por qué la utilización de este tipo de jornada, aunque se haya incrementado también en la población masculina, resulta mucho más frecuente en las mujeres.

En cuanto al **tipo de jornada** (completa o a tiempo parcial), los datos de la *Encuesta de Población Activa* reflejan un notable incremento para las personas ocupadas a tiempo parcial, que desde 2011 fue además más intenso en Andalucía. Entre 2016 y 2019, hubo algunas diferencias en la evolución nacional y regional, y más específicamente en 2018 y 2019 cuando la evolución de la contratación a tiempo parcial evolucionó de forma inversa en uno y otro ámbito. Así, mientras en 2019 se observaron disminuciones en las contrataciones a tiempo parcial en Andalucía, éstas aumentaron claramente en la media nacional.

Por su parte, en 2020, las personas ocupadas en jornada a tiempo parcial disminuyeron tanto a nivel nacional (-6,89%), como de forma más intensa en Andalucía (-7,62%) y, aunque la ocupación a jornada completa también disminuyó, lo hizo en menor medida que la de la jornada parcial.

Gráfico 5.2.35. Evolución de las personas ocupadas según tipo de jornada (2005-2020)*. (Miles de personas).



*Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.
Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Por sexo, en 2020, las variaciones fueron opuestas en los dos ámbitos territoriales, de manera que el descenso en los contratos a tiempo completo en Andalucía fue algo más intenso entre las mujeres (-2,38% frente a -2,35% en hombres), en España sucedió lo contrario (-1,59% en mujeres y -2,68% en hombres). Por su parte, los contratos a jornada parcial en las mujeres registraron un notable descenso en Andalucía en 2020 (-10,37%), frente al incremento observado en el caso de los hombres (0,65%). En todo caso, el peso mayoritario de la contratación a tiempo parcial siguió recayendo en la población femenina, representando en 2020 el 72,98% del total de personas ocupadas a tiempo parcial en Andalucía.

Esta situación se ha venido explicando por la mejora en la adaptación de las mujeres a las condiciones características de este tipo de jornada, como una forma de conciliación de su vida familiar y laboral que, extendida y entendida así por parte de la ciudadanía, ha contribuido a perpetuar los estereotipos de género que favorecen la división sexual del trabajo.

De hecho, si se consideran los motivos de estar contratada a tiempo parcial (ver [tabla A.5.35 del anexo estadístico](#)), la mayor diferencia entre mujeres y hombres aparece cuando se indica '*estar al cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores*' que, en 2020, ascendió hasta el 11,03% de mujeres frente al 1,92% de los hombres, y en el caso de las mujeres representaron el 94,20% del total de personas en esta situación. Abundando en ello, se constató igualmente una considerable diferencia entre los porcentajes de mujeres y hombres cuando se indica que la ocupación a tiempo parcial se debe a '*otras obligaciones familiares*' (6,64% en mujeres y 0,75% en hombres), siendo las mujeres el 95,98% de las personas en esta situación.

Lo anterior exige la necesidad de extender medidas mediante los planes de igualdad, o la de adecuar una política fiscal de carácter progresivo, que permita potenciar el alcance de los servicios públicos como garantes de las situaciones de igualdad que deben abarcar todos los factores, incluido el acceso al empleo en condiciones de trabajo equitativas, así como una mayor corresponsabilidad.

Aunque la mayoría de quienes trabajan a jornada parcial alegan que lo hacen por '*no encontrar un trabajo a jornada completa*' (concretamente un 61,10% del total de quienes están a tiempo parcial), este motivo es argüido en mayor medida por los hombres (69,12% frente a 58,18% en las mujeres). Sin embargo, del total de personas que alegaron este motivo para trabajar a jornada parcial, la mayoría eran mujeres, un 69,49%, frente al 30,51% de los hombres, tal como viene siendo habitual en años anteriores.

Finalmente, también es muy superior el porcentaje de mujeres que esgrimen como motivo '*no querer trabajar a jornada completa*', (84,06%), siendo mayor la proporción de mujeres que utilizan esta razón como justificativa de su jornada a tiempo parcial (11,89%, frente al 6,09% en los hombres). Todo ello, unido a lo anterior, revela que muchas mujeres tienen asumida su responsabilidad en las labores de cuidado como algo que les es inherente y las obliga a relegar su vida laboral a un segundo plano, lo que exigiría, tal y como se ha apuntado, medidas en pro de la equidad de género dirigidas a la educación y concienciación en materia de género.

Por otra parte, y atendiendo a los datos del Servicio Público de Empleo Estatal, la contratación a tiempo parcial descendió en todas las provincias andaluzas y, por ende, en el conjunto de Andalucía en 2020, lo que también aconteció en el ámbito nacional (*tabla A.5.36 del anexo estadístico*). Destacaron los decrementos relativos registrados en Córdoba, Granada y Málaga, aunque los mayores descensos absolutos se dieron en Sevilla, Málaga y Cádiz. Con todo, la mayor proporción de contratos a tiempo parcial continuó estando en Málaga y Cádiz, aunque invirtiendo el orden en esta ocasión y, en todas ellas, con proporciones claramente inferiores a las registradas el año anterior.

5.2.2.2. Los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE)

Las especiales circunstancias acaecidas en 2020 como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 requieren, en el ámbito de la contratación, una atención específica a la situación de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), y su importantísimo incremento en el conjunto del año. Desde que en marzo de 2020 se decretase en España el estado de alarma, el número de procedimientos de regulación de empleo comunicados a las autoridades laborales se vio incrementado de manera muy considerable, y más concretamente en el número de ERTE generados.

Su cuantificación resulta muy complicada, toda vez que, como indica el propio Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES) en una nota aclaratoria en la publicación de su Estadística de Regulación de Empleo, en la mayoría de los casos no ha sido posible remitir la información a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

De hecho, en la información publicada se matiza que corresponden, únicamente, a los procedimientos de regulación de empleo comunicados por la Dirección General de Trabajo del Ministerio a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral para su tratamiento estadístico, incluyendo únicamente trabajadores afectados por procedimientos de ámbito estatal. Por tanto, es importante tener en cuenta que en las tablas publicadas no está recogido el número de trabajadores del total nacional, toda vez que la información referida a los procedimientos de ámbito provincial o de Comunidad Autónoma podrían ampliarse cuando se disponga de un número relevante de autoridades laborales en disposición de facilitar datos.

El Expediente de Regulación Temporal de Empleo es una de las modalidades procedimentales contemplada en el Estatuto de los Trabajadores (ET) para que una empresa pueda ajustar los costes laborales de sus trabajadores a través de un procedimiento colectivo, ya sea suspendiendo sus contratos o reduciendo sus jornadas (artículo 47 ET).

A diferencia de los ERE, que producen la extinción definitiva de los contratos de los trabajadores afectados, los ERTE implican, por definición, medidas temporales. Los ERTE pueden obedecer a causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Son los conocidos como ERTE ETOP, que conllevan la negociación con los representantes de los trabajadores. Pero también pueden obedecer a circunstancias de fuerza mayor, en cuyo caso requieren de confirmación de la existencia de tal causa por la autoridad laboral.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, flexibilizó las dos modalidades de ERTE asociadas a la crisis sanitaria excepcional de 2020. Esta norma incorporó novedades, que diferencian los ERTE asociados a la COVID respecto de los ordinarios. Así, en los de fuerza mayor, se implantaron beneficios a la cotización, consistentes en la exoneración de determinados porcentajes de la aportación empresarial. Estos incentivos se extendieron, a través de normativa posterior³⁰, a los ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP). En cuanto a dichos ERTE por causas ETOP, se redujeron los plazos para negociar la medida: los 15 días generales se rebajaron a 5, y el periodo de consultas se limitó a 7 días.

Una novedad fue el acceso a la protección por desempleo de los trabajadores afectados: recibieron su prestación sin necesidad del periodo mínimo de carencia exigido en la normativa; en cuanto a la base reguladora de la prestación, se hizo por el promedio de las bases de los últimos 180 días inmediatamente anteriores al desempleo.

Los beneficios en la cotización empresarial dependen, en los últimos meses y hasta el 31 de mayo de 2021³¹, de la adscripción a determinadas categorías de expedientes (actividad en determinados códigos CNAE; supuestos de transición desde ERTE por fuerza mayor a uno por causas ETOP; ERTE por impedimento; ERTE por limitación de actividad, etc.).

Según la publicación de la Seguridad Social³² el año 2020 cerró con 755.613 personas protegidas por ERTE en España. Respecto al cierre de noviembre se produjo un descenso de -95.607 personas si se tiene en cuenta la serie revisada en función de las personas en alta afectadas. De media, según la serie por fecha de alta, en el mes de diciembre hubo 782.915 personas en ERTE, frente a las 865.677 de la serie revisada del mes anterior y las 676.905 del mes de octubre. Con ello, continuó el proceso de estabilización del número de personas trabajadoras protegidas iniciado en septiembre, pese a las nuevas restricciones administrativas que se adoptaron para afrontar la segunda ola de la pandemia³³.

En términos trimestrales, el cuarto trimestre cerró con 774.182 personas en ERTE frente a las 818.606 del tercero, lo que supuso una reducción superior al -5%, a pesar de que, como se ha indicado anteriormente, la segunda ola de la pandemia obligó a aprobar importantes restricciones administrativas en buena parte de España.

En comparación con el momento más profundo de la crisis (finales de abril), el número de personas en ERTE en España había descendido en -2,86 millones de personas, esto es un 79% menos de personas en situación de ERTE.

30 El 29 de septiembre se aprobó el Real Decreto-ley 30/2020, por el que se prorrogan los ERTE de la anterior legislación hasta el 31 de enero de 2021, además de establecer la posibilidad de que se inicien ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ETOP) vinculadas a la COVID-19 según lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto ley 8/2020.

31 Fecha hasta la que se han prorrogado los expedientes asociados al COVID según el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero.

32 En el informe se llega hasta diciembre de 2020, y la tercera ola se dio en enero tras los efectos de la relajación de las medidas por la Navidad.

33 <https://revista.seg-social.es/2021/01/05/el-numero-de-personas-en-erte-se-situa-en-755-000-a-31-de-diciembre/>

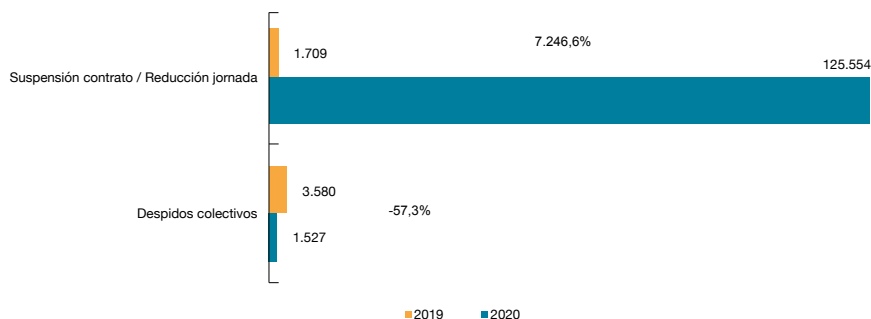
Atendiendo a la tipología de Expediente de Regulación, se continuó produciendo el trasvase desde los ERTE recogidos en el Real Decreto-ley 8/2020 a los establecidos en el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, en vigor a partir del 30 de septiembre. Con ello, el número de personas en alguna de las figuras que recoge esta última norma, que son las que conllevan exoneraciones a la Seguridad Social, alcanzó el 61% del total.

Los 755.613 trabajadores en ERTE con que se terminó 2020 suponían un 5,2% de los afiliados del Régimen General, con una importante concentración geográfica de éstos. Las dos provincias canarias fueron las que tuvieron un mayor porcentaje de afiliados bajo alguna modalidad de ERTE³⁴. En el extremo contrario están Castellón, Badajoz y Guadalajara, donde el porcentaje de afiliados protegidos por alguna modalidad de ERTE terminó el año 2020 por debajo del 2%.

Igualmente hubo una importante concentración según sectores de las personas acogidas a alguna modalidad de ERTE. En términos absolutos, la hostelería (servicios de comidas y bebidas) aglutinó prácticamente a una de cada tres personas acogidas a ERTE al cierre de 2020, con 241.390 personas, el 30% de los afiliados al Régimen General en este sector, lo que explicaría su mayor repercusión en los dos archipiélagos.

En Andalucía, entre enero y diciembre de 2020 se vieron afectadas por procedimientos de regulación de empleo un total de 127.081 personas trabajadoras. De estas, la mayoría (125.554) lo fueron por suspensión de contrato o por reducción de jornada (ERTE), frente a tan solo 1.527 afectadas por despidos colectivos. Estas cifras representaron con respecto al mismo periodo de 2019 un incremento del 7.246,6% de las personas trabajadoras afectadas por ERTE y un descenso del -57,3% en el caso de las afectadas por despidos colectivos.

Gráfico 5.2.36. Personas trabajadoras afectadas por medidas de regulación de empleo y variación interanual en Andalucía en % (Avance Acumulados Enero-Diciembre 2020).



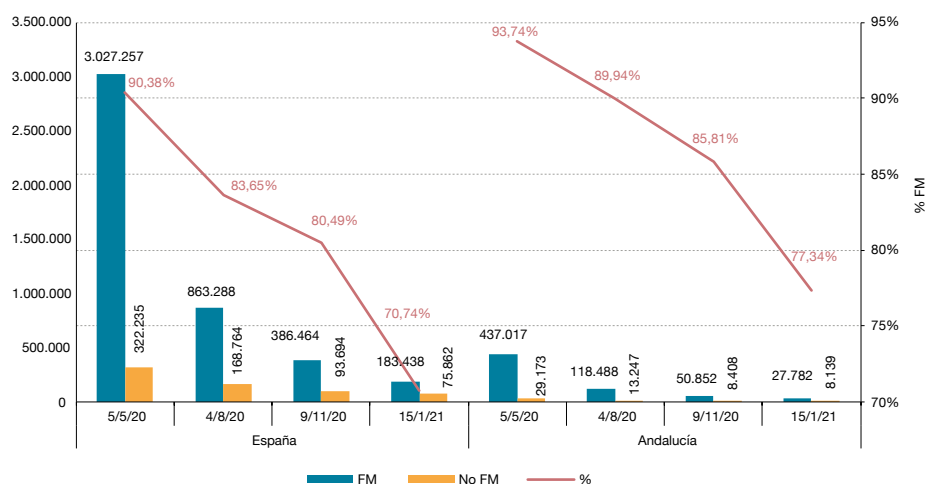
Fuente: MITEs. Estadística de Regulación de Empleo.

34 La provincia de Las Palmas cerró 2020 con 45.100 personas protegidas, el 13% de sus afiliados, Santa Cruz de Tenerife fue la segunda, con 34.106 personas protegidas, el 11% del total de sus afiliados. La tercera fue Baleares, con un 9,9% de trabajadores afectados, en total, 30.986 a 31 de diciembre.

Teniendo en cuenta los datos elaborados por CCOO a partir de la información del Ministerio de Trabajo y Economía Social, el número de personas afectadas por ERTE en Andalucía a principios de mayo era de 466.190 personas. Como se ha comentado antes, finales de abril fue el momento más profundo de la crisis, por lo que éste debe ser el dato más elevado, o al menos, del momento más crítico. De hecho, a partir de ahí, el número se redujo un 85,9%, hasta las 94.596 personas el 15 de enero de 2021. En ese momento, el 23,6% de las personas afectadas por ERTE de España correspondía a Andalucía, siendo la tercera comunidad autónoma por número de ERTE, tras Cataluña y Madrid.

En España, desde mayo hasta mediados de enero, sin incluir los nuevos ERTE a partir del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, podemos ver que su mayoría son ERTE por fuerza mayor. A principios de mayo, el 90,38% de los ERTE en España y el 93,74% en Andalucía eran por fuerza mayor, y se han visto reducidos hasta un 70,74% y 77,34% respectivamente a principio de enero.

Gráfico 5.2.37. Personas afectadas por ERTE* en España y Andalucía.



*Sin incluir las personas afectadas por ERTE a partir del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Datos elaborados por CCOO.

Por sexo, no se aprecia diferencia significativa en el reparto de personas afectadas por ERTE tanto en España como en Andalucía, siendo éste prácticamente un 50% entre mujeres y hombres, disminuyendo ambos sexos en la misma proporción.

El número de personas afectadas por ERTE en España a partir del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, fue de 444.738 personas. Andalucía, con 58.615 personas afectadas, representó el 13,2%. Por encima de Andalucía estaban Cataluña y Canarias (con 112.511 y 63.260 personas afectadas, respectivamente).

Las modalidades de Impedimento y Limitación representaron cerca de la mitad de los ERTE por fuerza mayor. En concreto, en España a fecha 15 de enero de 2021 había 34.145 personas afectadas por ERTE debido a que las empresas se vieron obligadas a cerrar totalmente por las medidas sanitarias, mientras que 173.540 personas estaban afectadas por ERTE en los que las empresas tenían su actividad muy limitada debido a las medidas sanitarias. En el caso de Andalucía, 26.877 personas estaban afectadas por ERTE debido a la limitación de la actividad de la empresa y 1.498 personas se encontraban afectadas por ERTE debido al cierre de su empresa.

Tabla 5.2.14. Personas afectadas por ERTE a partir del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre. (información a 15 de enero de 2021).

	FM				Total	FM transformación a ETOP	ETOP	Total
	Impedimento	Limitación	CNAE Anexo	Cadena de valor CNAE Anexo				
España	34.145	173.540	183.168	49.410	440.263	973	3.502	444.738
Andalucía	1.498	26.877	24.353	5.266	57.994	176	445	58.615

Fuente: Observatorio ARGOS, Servicio Andaluz de Empleo.

En Andalucía, Málaga es la provincia andaluza que registró más personas afectadas por ERTE durante el año 2020, pasando de las 120.252 personas afectadas por ERTE con fecha 5 de mayo (27,5% del total de Andalucía) a 32.696 personas afectadas (34,6% del total de Andalucía) con fecha 15 de enero de 2021. Además, Málaga, Sevilla y Granada fueron las provincias en las que menos disminuyó el número de personas afectadas por ERTE, con descensos inferiores al 80%. En el otro extremo, Jaén y Huelva fueron las provincias con un mayor descenso de las personas afectadas por ERTE, además de ser las únicas provincias andaluzas que a principios de mayo registraron menos de 25.000 personas afectadas por ERTE, y a mediados de enero de 2021 menos de 4.000 personas afectadas.

Las mujeres afectadas por ERTE a 5 de mayo de 2020 eran más que los hombres en las provincias de Almería, Cádiz, Huelva y Málaga, registrando la mayor diferencia Málaga. Por el contrario, Jaén fue la provincia donde los hombres afectados por ERTE superaron a las mujeres con mayor diferencia. A fecha 15 de enero de 2021, las diferencias se redujeron en todas las provincias hasta ser mínimas entre ambos sexos.

A partir del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, casi en su totalidad, los ERTE fueron por fuerza mayor, y el peso de los ERTE por causas ETOP fue de un 1,5% en Córdoba, y un 1,6% en Jaén, mientras que en el resto de las provincias fue del 1% o inferior. Málaga registró el mayor número de personas afectadas por ERTE a partir de esta norma, con 20.216 personas afectadas, seguida de Sevilla, con 14.010 personas afectadas.

El resto de las provincias registraron menos de 8.000 personas afectadas por estos nuevos ERTE, destacando Huelva y Jaén, con menos de 2.000. Por otra parte, Málaga es la única provincia

donde las modalidades de Impedimento y Limitación representaron menos del 50% del total de ERTE por fuerza mayor, con un peso del 33,66%. En el extremo opuesto se encuentra Cádiz, donde estas modalidades superaron el 63,2% del total de ERTE por fuerza mayor.

El sector más damnificado por los ERTE fue el de los servicios, lo cual era previsible por ser el más afectado por las limitaciones impuestas a la actividad (las actividades relacionadas con hostelería, restauración, comercio, etc.), además, el mayor peso de este tipo de ERTE en los servicios se dio en Málaga, Almería y Cádiz. No obstante, entre el 30 de septiembre de 2020 y el 15 de enero de 2021, descendió el peso de los servicios en los ERTE por fuerza mayor, incrementándose en la industria.

Tabla 5.2.15. ERTE por fuerza mayor por sectores y provincias.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
30 septiembre 2020									
Agricultura	5	23	3	2	19	1	20	11	84
Industria	205	464	810	546	219	391	723	1.578	4.936
Construcción	122	150	85	157	78	66	502	400	1.560
Servicios	3.815	7.727	4.226	7.054	2.208	2.122	22.866	17.736	67.754
Total	4.147	8.364	5.124	7.759	2.524	2.580	24.111	19.725	74.334
15 enero 2021									
Agricultura	2	10	1	0	18	1	11	6	49
Industria	89	237	242	237	107	152	430	852	2.346
Construcción	34	56	32	74	33	23	250	176	678
Servicios	1.542	2.943	1.634	2.348	906	968	8.646	5.722	24.709
Total	1.667	3.246	1.909	2.659	1.064	1.144	9.337	6.756	27.782

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Elaboración propia CCOO.

Por otro lado, los datos ofrecidos por el IECA a partir de la información del MITES, puso igualmente de manifiesto el importante incremento en los ERTE en Andalucía en 2020, aunque la información no es definitiva y se debe tomar con cierta cautela. De hecho, en las notas aparecidas en la publicación de los datos de regulación de empleo para 2020 se indica que la información ofrecida para dicho año corresponde, únicamente, a los procedimientos de regulación de empleo comunicados a las autoridades laborales provinciales y autonómica, incluyendo únicamente trabajadores afectados por procedimientos de estos ámbitos, con lo que en las tablas publicadas no está recogido el número total de trabajadores afectados en Andalucía.

Asimismo, al no disponer de la información completa, la publicación de 2020 se refiere únicamente a la información disponible, no pudiéndose facilitar el número de trabajadores por medida acordada, ante la imposibilidad de distinguir entre suspensión y reducción de jornada. Con estas limitaciones, la información disponible es la mostrada en la tabla 5.2.16.

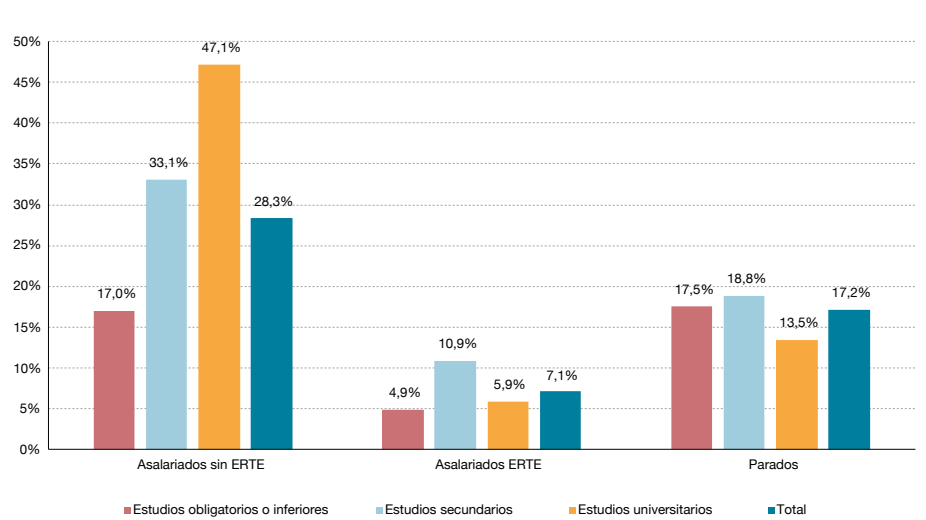
Tabla 5.2.16. Empresas, procedimientos y trabajadores afectados por despido colectivo, suspensión y reducción de jornada, Andalucía.

	Empresas	Procedimientos ³⁵	Trabajadores afectados	Despido	Suspensión	Reducción de jornada
2019	215	348	5.289	3.580	1.447	262
2020	87.021	98.243	492.273	1.596	0	0
Variación	40.374,9%	28.130,7%	9.207,5%	-55,4%	-	-

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Los datos de la ‘Encuesta Social 2020. Hábitos y Condiciones de Vida de la Población Andaluza Durante el Estado de Alarma’ desarrollada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) dan muestras del claro impacto de la crisis en la actividad y el mercado de trabajo en la comunidad autónoma. Las personas que se declararon en situación de ERTE alcanzaron el 7,1% de la población, el 20,0% de los asalariados. En términos relativos, esta situación afectó en mayor medida a trabajadores con niveles medios de educación formal, que a aquellos que tenían menos o más estudios. Por otro lado, el grupo de personas con estudios universitarios fue en el que se identificó un menor número de personas en situación de desempleo.

Gráfico 5.2.38. Personas paradas y asalariadas (con o sin ERTE) según su nivel de estudios



Fuente: IECA. Encuesta Social 2020.

35 Se refiere a los procedimientos regulados en el Real Decreto 1483/2012, de 29 octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y suspensión de contrato y reducción de jornada. No obstante, en los datos que figuran en esta tabla para 2020, cuando un procedimiento afecta a varios centros de trabajo radicados en provincias diferentes, se computa un procedimiento por cada provincia, y si una empresa comunica trabajadores afectados en distintos meses, se computa un procedimiento por cada mes.

5.2.2.3. El teletrabajo

El teletrabajo, favorecido por los cambios tecnológicos, económicos y culturales de las últimas décadas, se vio impulsado por las nuevas condiciones derivadas de la pandemia, afectando de manera intensa a las formas de producir y de trabajar. Al mismo tiempo, los avances tecnológicos también están posibilitando el aumento de los procesos de automatización del trabajo, de forma que la transformación digital está influyendo de forma notable en la reducción de ciertos tipos de empleos, en la transformación de otros o en la aparición de algunos nuevos.

La pandemia de la COVID-19 ha potenciado la implantación del teletrabajo en aquellas empresas en las que solo se utilizaba de manera residual. De hecho, el número de personas que trabajan desde casa se ha incrementado de manera importante a raíz de las recomendaciones del gobierno para que las empresas adoptasen esta forma de trabajar durante el estado de alarma. En todo caso, ni todas las empresas estuvieron ni están preparadas para hacerlo, ni todas son proclives a renunciar a la presencialidad.

El teletrabajo puede definirse como una forma de organizar el trabajo o la actividad laboral, realizado a distancia mediante el uso exclusivo o prevalente de las denominadas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el domicilio de la persona trabajadora o en otro elegido por ella. Por este motivo, la persona teletrabajadora podrá ser dependiente o autónoma, según el trabajo sea realizado en situación de subordinación, es decir, por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, o bien, que no reúna estas características. En el primer caso la persona teletrabajadora tiene los mismos derechos y obligaciones que la trabajadora presencial.

Por lo tanto, no se refiere a una nueva clase de trabajo, sino a una forma en que se ejecuta y organiza el trabajo realizado a distancia mediante el uso de las TIC. Así, las tres características esenciales que tiene esta modalidad de trabajo serían:

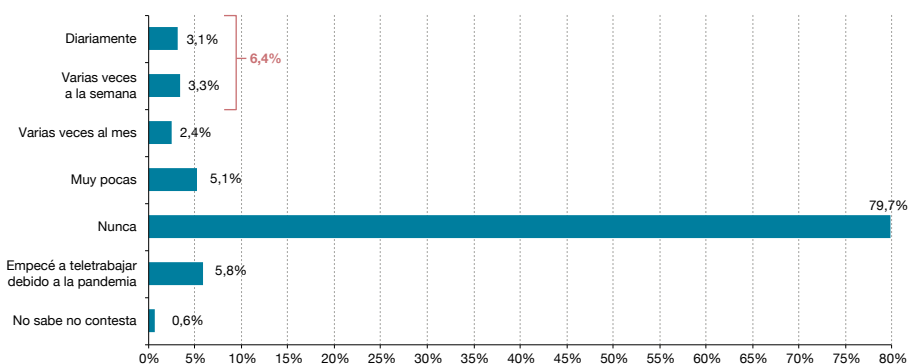
- Se realiza a distancia.
- Se hace un uso intensivo de las tecnologías informáticas y de comunicación.
- Es un modo de organización y ejecución de la actividad laboral.

El teletrabajo se puede considerar como una especie de trabajo a domicilio, pero no es exactamente lo mismo, ya que hay diferencias en cuanto al control, forma de organización y ejecución del trabajo, entre otras. Así, los rasgos fundamentales inherentes al teletrabajo son, entre otros, los siguientes:

- Voluntariedad.
- Reversibilidad.
- Igualdad de derechos.
- Igualdad de acceso a la información y de oportunidades de desarrollo.
- Posibilidad de que esta modalidad de trabajo se implemente de manera mixta, es decir, que el teletrabajo pueda ser a tiempo total o parcial.
- Derecho a la desconexión.

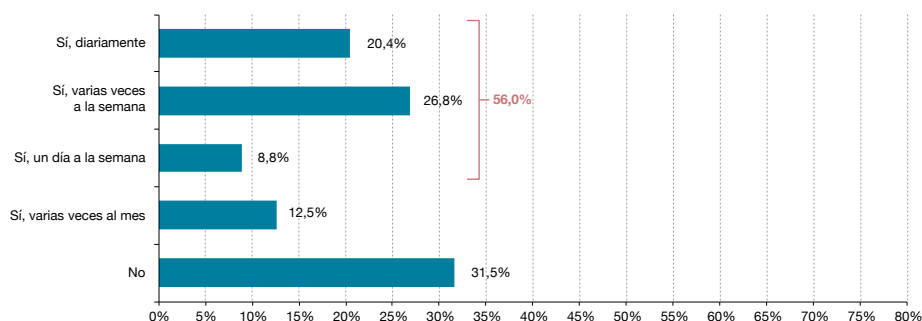
De acuerdo con los datos que proporciona el Barómetro Andaluz de la Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA), realizado entre el 23 de noviembre y el 3 de diciembre de 2020, con un total de 3.600 entrevistas, el porcentaje de andaluces y andaluzas que teletrabaja se duplicó por el efecto de la pandemia. Concretamente, previo a la crisis de la COVID-19, sólo el 6,4% de los andaluces teletrabajaba al menos una vez a la semana³⁶, mientras que durante los meses del estado de alarma y confinamiento este porcentaje alcanzó el 21,3%, esto es, se multiplicó por 3,4. Una vez iniciada la denominada “nueva normalidad”, el porcentaje de quienes teletrabajaban al menos una vez a la semana se elevó hasta el 56,0%.

Gráfico 5.2.39. ¿Con qué frecuencia trabajaba desde casa antes de la COVID-19?



Fuente: CENTRA. Barómetro Andaluz diciembre 2020.

Gráfico 5.2.40. Después del confinamiento ¿ha teletrabajado?.
(filtrado por quienes su trabajo les permite teletrabajar).



Fuente: CENTRA. Barómetro Andaluz diciembre 2020.

36 Porcentaje muy inferior a la media europea, que se situaba en el 16,1%, y de la media española, con un 13,6%, según los datos que se desprenden de la encuesta 'Eurofound 2020: Living, working and Covid-19' (<https://www.eurofound.europa.eu/es/publications/report/2020/living-working-and-covid-19>).

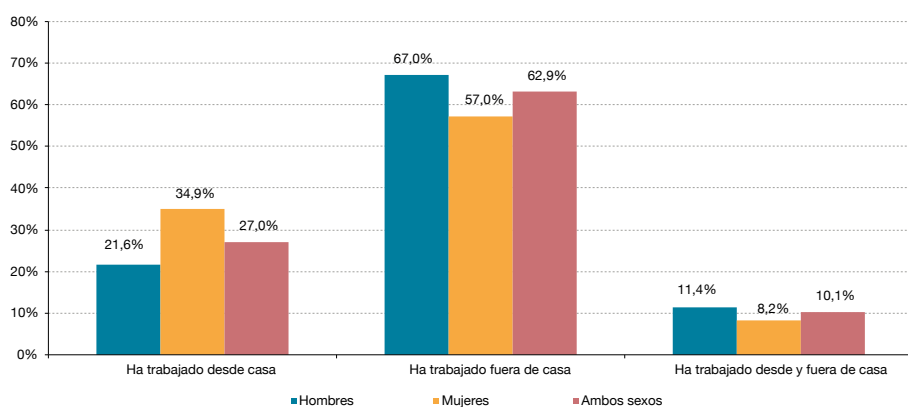
Entre las iniciativas legislativas impulsadas por el gobierno en torno al trabajo a distancia a raíz de la pandemia de la COVID-19, cupo reseñar el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, en el que se prorrogan las medidas establecidas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Básicamente, las medidas recogidas en este último real decreto estuvieron encaminadas a facilitar la adaptación de la jornada laboral y la preferencia del teletrabajo, cuando ello fuese posible.

Hasta el segundo trimestre de 2020 no se contaba con datos periódicos y sistemáticos sobre la población que teletrabaja. Los datos más recientes sobre este fenómeno provienen de las variables de la submuestra de la Encuesta de Población Activa, 2019, pero el cambio de circunstancias hizo que ya a partir del segundo trimestre de 2020 se incluyesen los datos de algunas situaciones específicas en el trabajo en el apartado ‘Condiciones de trabajo’ de la EPA.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2019 solo un 4,8% de ocupados españoles trabajaban desde casa, una cifra muy alejada de otros países de nuestro entorno como, por ejemplo, Países Bajos, con un 14,1%, siendo en casi todos los países de la eurozona mayor el porcentaje de mujeres que teletrabajan que de hombres (6,1% y 5,5%, respectivamente en el conjunto del área). Por su parte, en Andalucía el porcentaje de población ocupada que trabajaba normalmente desde casa se estimó en un rango de entre el 4,7% y el 4,9%.

De acuerdo con la ‘Encuesta Social 2020. Hábitos y Condiciones de Vida de la Población Andaluza Durante el Estado de Alarma’ desarrollada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), aunque el 17,9% de las personas mantuvieron su actividad laboral fuera del hogar desplazándose a diario, también otras conocieron por primera vez la experiencia del teletrabajo, constatándose también en este aspecto diferencias según sexo. Así, entre las asalariadas el porcentaje de teletrabajo se situó en el 34,9%, mientras que entre los hombres fue del 21,6%. De hecho, más de dos terceras partes de los asalariados trabajaron fuera de casa durante el periodo de estado de alarma, en el que se realizó la encuesta.

Gráfico 5.2.41. Asalariadas/os que han trabajado según la ubicación en la que han desarrollado su actividad.



Fuente: IECA. ‘Encuesta Social 2020. Hábitos y Condiciones de Vida de la Población Andaluza Durante el Estado de Alarma.’

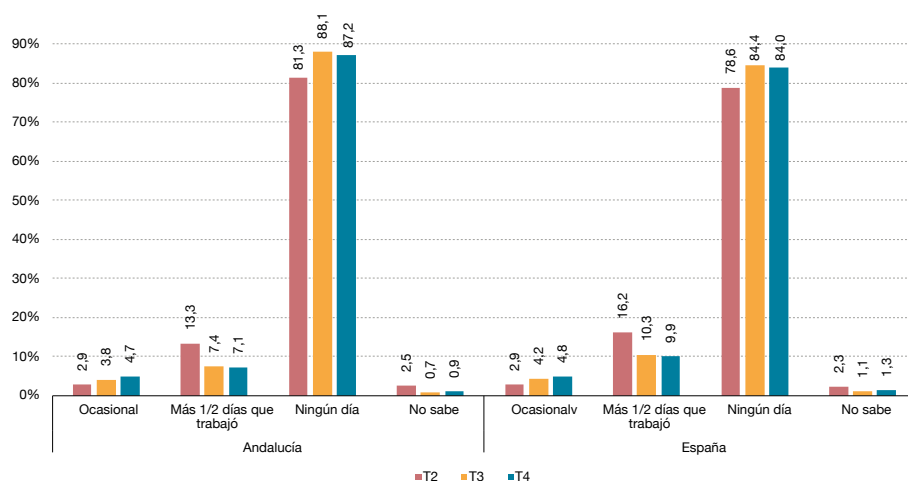
Uno de los rasgos del teletrabajo es su desigual reparto en los diferentes tipos de ocupaciones. El mayor número de personas ocupadas con posibilidad de trabajar a distancia se concentró en puestos directivos, técnicos y administrativos, mientras que los trabajadores de la industria, la construcción y algunos servicios, los sectores que más empleos perdieron durante el año, fueron los que menos posibilidades tuvieron de teletrabajar.

Según la citada encuesta, se observó que, por ocupaciones, fueron los trabajadores con profesiones menos cualificadas los que desarrollaron en mayor medida su trabajo en el exterior durante el estado de alarma, de manera que el 96,9% de los trabajadores que desarrollaron ocupaciones elementales tuvieron que ejercer su profesión exclusivamente fuera del hogar.

Alrededor de un 8,3% de los ocupados en España realizan teletrabajo, ya sea de forma ocasional o más de la mitad de los días que trabajó, según los datos aportados por el INE. Esta cifra contrasta con la de 2006, cuando era el 5,2% de los trabajadores los que realizaban este tipo de prácticas (www.epdata.es). En números absolutos, alrededor de 951.000 personas realizaron teletrabajo más de la mitad de los días que trabajó, mientras que 688.700 lo hizo de forma ocasional, frente a los 19 millones de ocupados que registraba España en 2019.

A partir de los datos de la EPA, incluidos en el apartado sobre 'condiciones de trabajo', en Andalucía, 146.400 personas ocupadas trabajaron en casa ocasionalmente en el cuarto trimestre de 2020 y, 220.000 personas, más de la mitad de los días que trabajaron, lo que determinó que en el año el 11,8% de las personas ocupadas andaluzas teletrabajaran, frente al 14,7% que registró el total nacional, en ambos casos, porcentajes muy superiores a los registrados antes de la situación de crisis sanitaria y económica de la COVID-19.

Gráfico 5.2.42. Ocupados por frecuencia con la que trabajan en su domicilio particular. (Andalucía y España. Porcentajes sobre el total, trimestres de 2020).



En todo caso, hay que tener en cuenta que, dada la estructura empresarial andaluza, donde predominan las pymes e incluso las micropymes, como se ha comprobado en el capítulo dedicado al sector empresarial, era previsible que el teletrabajo tuviera un menor impacto en esta comunidad autónoma, dadas las dificultades que tienen las pequeñas empresas para posibilitar el teletrabajo. Asimismo, la estructura productiva andaluza, donde el peso del sector primario es superior a la media nacional, también influye en una menor posibilidad para el teletrabajo, ya que la mayoría de las actividades englobadas en Agricultura, ganadería y pesca son poco o nada proclives a realizarse a través de teletrabajo.

Según la información elaborada con datos de 2019 por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, a partir de la 'Encuesta sobre el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas', desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística, un total de 125.953 empresas andaluzas proporcionaron a sus empleados dispositivos portátiles que permitían el teletrabajo a través de la conexión a internet para uso empresarial. De éstas, 11.240 son entidades empresariales con 10 o más personas trabajadoras, que representan el 71% del tejido empresarial de esa tipología. Las 114.713 restantes son pequeñas empresas con menos de diez empleados y equivalen al 33,3% de las empresas de esta modalidad.

Este estudio del IECA fue realizado antes de la crisis sanitaria de la COVID-19, y capta que el 98,7% del tejido empresarial andaluz con un tamaño de 10 o más personas trabajadoras, 15.632 empresas, disponía de conexión a internet, elevándose ese porcentaje por encima del 99% en el caso de las compañías con 50 o más trabajadores (2.109 empresas). Las compañías que tienen una plantilla de entre 10 y 49 efectivos disponían de este servicio en un 98,7% de los casos (13.523 empresas). En las pequeñas empresas de menos de 10 personas empleadas, el índice bajó hasta el 72%, es decir, a 248.503 empresas.

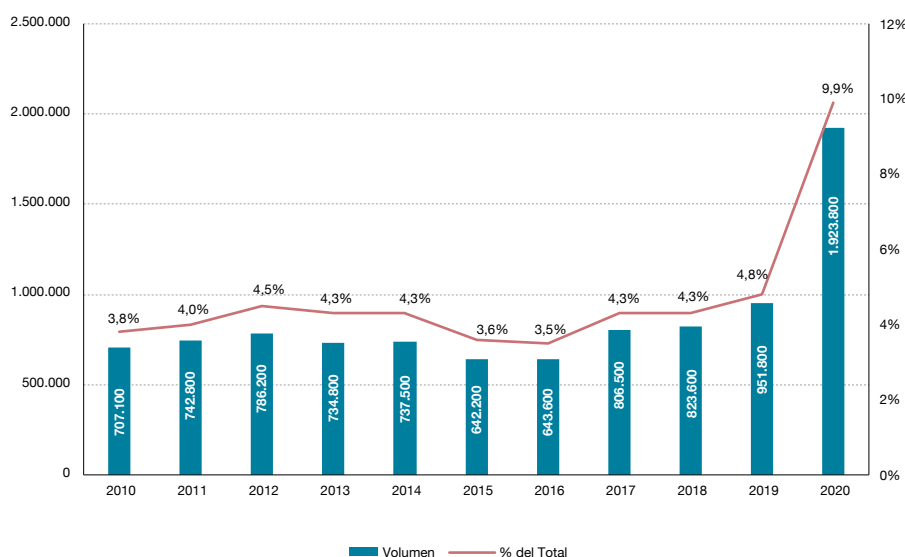
Aunque, con carácter general, el 71% de las empresas de 10 y más trabajadores tenía disponibles las herramientas técnicas necesarias para llevar a cabo el teletrabajo, ese porcentaje variaba en una horquilla bastante amplia dependiendo del tamaño, siendo las de mayor músculo las más proclives a este sistema: las que tienen entre 10 y 49 trabajadores arrojaban un porcentaje del 69,6% (9.534), las que tienen una plantilla de entre 50 y 249 efectivos se apuntaban a esta vía en el 78,4% de los casos (1.450), y las compañías de 250 o más trabajadores elevaban ese índice hasta el 94,3% (256).

Considerando el personal al que se le provee de estos dispositivos portátiles dentro de cada empresa, en las entidades empresariales de 10 o más efectivos, el 27,2% de los empleados y empleadas, es decir 170.600 personas, tenía a su alcance esta posibilidad de conexión remota. De ese conjunto, 82.477 trabajaban en las compañías de entre 10 y 49 empleados, 45.611 lo hacían en las firmas de tamaño medio (de entre 50 y 249 trabajadores) y 42.512 desarrollaban su actividad en las grandes entidades de 250 o más trabajadores. En las de menos de 10 empleados, el porcentaje se incrementó hasta el 28,8%, un porcentaje equivalente a 201.842 personas. En total, eran 372.442 personas las que hacían uso de este instrumento.

Por áreas de actividad, el sector de la construcción era el más tendente a la fórmula del trabajo presencial de su plantilla, con niveles de penetración del 75,5%, seguido de los servicios (71,1%) y la industria (66,9%).

Lo anterior no hace sino constatar que más allá de las especiales circunstancias en que se impulsó el teletrabajo en los ámbitos regional, nacional e internacional, el trabajo en remoto no ha hecho sino iniciar un progresivo proceso de consolidación. Así, los resultados de la última oleada del estudio Randstad Workmonitor³⁷, elaborada a partir de más de 13.500 encuestas a profesionales ocupados de 33 países, el 62,5% de los trabajadores españoles espera que el teletrabajo se imponga y continúe siendo una herramienta habitual de trabajo una vez finalizada la pandemia. De hecho, un 36,3% de las personas encuestadas cree que en el futuro el modelo será una combinación de trabajo presencial y teletrabajo, el 19,2% considera que solo existirá el teletrabajo, mientras que el 7% espera que el trabajo en remoto solo será opcional. En este sentido, parece que la apuesta por el teletrabajo en España es claramente superior comparada con otros países de nuestro entorno, confianza que se ve incrementada cuanto mayor es la edad del profesional.

Gráfico 5.2.43. Evolución del número y porcentaje de los ocupados que teletrabajan habitualmente en España.



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa y Randstad.

37 Randstad es una empresa de recursos humanos.

Considerando el estudio llevado por Randstat sobre la evolución del número de profesionales que desempeñan su labor desde sus domicilios, y los datos procedentes del INE, tanto de los anteriores años como de los tres últimos trimestres de 2020, el director de Randstad comentó: *“Desde los meses más duros de la pandemia, advertimos una caída progresiva del número de profesionales que teletrabajan en nuestro país. Es una mala noticia ya que, en la grave situación epidemiológica que estamos padeciendo actualmente, muchas empresas no han activado planes de teletrabajo que deberían haber diseñado tras el aprendizaje de la primera oleada”*. Pese a la caída en los últimos meses del año, el volumen de profesionales que teletrabajaron de manera habitual a cierre de 2020 (1.923.800 personas) fue el mayor de la última década, duplicando al existente en 2019 (951.800 profesionales).

A lo largo del periodo contemplado, desde 2010, tanto el volumen de profesionales que teletrabajan a menudo como su peso con respecto al total de ocupados, se mantuvieron bastante estables hasta el notable aumento registrado en 2020. Así, el número de este tipo de trabajadores se situó entre los 700.000 y los 790.000 hasta 2014, descendiendo posteriormente en 2015 y 2016 (alrededor de 640.000 trabajadores). Tras un paulatino aumento en los años siguientes, los registros se batieron en 2020, de manera que, frente al 3,8% de los empleados que teletrabajaban en 2010 y el 4,8% alcanzado en 2019, este porcentaje se elevó hasta el 9,9% en 2020.

Según este mismo estudio, las mujeres fueron las que más trabajaban desde casa (un 10,8% de las ocupadas), mientras que este porcentaje fue del 9,3% en el caso de los hombres. En términos etarios, el estudio revela que los trabajadores con edades entre los 25 y los 45 años fueron los que trabajaron con más frecuencia desde sus domicilios (10,6%), seguidos de los mayores de 45 años (9,7%). Por su parte, el intervalo de menos de 25 años fue, con diferencia, el de menor participación en el teletrabajo, apenas el 5,7% del total.

5.2.3. Costes Laborales

Los costes laborales son los gastos en que incurre la empresa al contratar una persona, incluyendo el salario y la cotización a la Seguridad Social, así como otras partidas de gasto: indemnizaciones por despido, dietas, transporte y la propia formación.

Según la definición de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, el coste laboral abarca la remuneración por el trabajo cumplido, la remuneración por tiempo no trabajado, las primas y gratificaciones, los gastos en concepto de comidas, bebidas, combustible y otros pagos en especie, los gastos de vivienda de las personas trabajadoras a cargo de los empleadores, los gastos de seguridad social a cargo de los empleadores, los gastos de formación profesional a cargo de los empleadores, el coste de los servicios de bienestar y los costes no clasificados en otros grupos, como los gastos de transporte de los trabajadores, el suministro de ropa de trabajo y los gastos de contratación, así como los impuestos considerados como costes de la mano de obra. También en el grupo de ‘otros costes laborales’ se incluyen las indemnizaciones por despido, que se incluyen entre las percepciones no laborales, y que en determinados momentos suponen un incremento significativo en los costes laborales.

Los datos proporcionados por la Encuesta Trimestral de Costes Laborales (en adelante ETCL), situaron el coste laboral total en Andalucía en el cuarto trimestre de 2020 en 2.445,99 euros por trabajador y mes, lo que supuso un aumento del 1,1% con respecto al mismo periodo del año anterior, en una evolución contraria a la observada en el conjunto nacional en donde en promedio se produjo un descenso del -0,1%. Pese a la aproximación registrada, el coste laboral andaluz fue un 12,5% inferior a la media del conjunto de España (2.752,26 euros). De hecho, en 2020 Andalucía fue la tercera comunidad autónoma con el coste laboral más bajo, tan solo por encima de Extremadura y Canarias.

Dado el aumento tan significativo de los ERTE en 2020, hay que tener en cuenta que las personas acogidas a un ERTE, aunque continúan perteneciendo a la plantilla de sus empresas, no son remuneradas con salarios sino con prestaciones que aporta directamente el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y, en algunos casos, complementadas por las propias empresas. Además, las cotizaciones sociales a cargo de quienes tienen empleadas a estas personas, así como de las que se reincorporan a la actividad tienen exoneraciones.

La mayor parte del coste total por persona trabajadora y mes que compete al empleador por utilizar el factor trabajo, la constituye el coste salarial. En el último trimestre de 2020 dicho coste salarial fue en Andalucía de 1.816,34 euros, un 0,8% más que el mismo trimestre de 2019. Por otro lado, 585,17 euros correspondieron a cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y el resto a indemnizaciones, prestaciones sociales, etc.

A continuación, se ofrece un análisis dinámico de la evolución en 2020 de los costes laborales desde una triple perspectiva. Por una parte, comparando el último trimestre de dicho año con respecto al mismo trimestre del año anterior, permitiendo apreciar la situación de dicha variable al finalizar 2020. Por otra, y a fin de apreciar la evolución a lo largo del año, analizando las variaciones interanuales en cada uno de los trimestres del año y, finalmente, comparando el coste laboral en términos de media anual con respecto al año 2019 y, en este caso, de manera transversal según sectores de actividad.

5.2.3.1. Costes laborales trimestrales

Según la *Encuesta Trimestral de Costes Laborales*, en la última década los costes laborales de las empresas han sido oscilantes, con aumentos en 2011, 2013, 2015, 2019 y, levemente, en 2020, y caídas en los restantes años desde 2010. En todo caso, las fluctuaciones observadas, tanto al alza como a la baja, fueron en Andalucía de mayor intensidad a las registradas en la media española. En el cuarto trimestre de 2020 y, en comparación con el año anterior, la variación fue positiva en la comunidad autónoma y negativa en la media nacional, tal y como ocurriese en 2018, destacando el hecho de que en dicho periodo en Andalucía crecieron todos los componentes del coste laboral, elevando tanto el coste por trabajador y mes, como en mayor medida el coste por hora efectiva.

Tabla 5.2.17. Costes laborales en Andalucía y en España (cuarto trimestre 2020).

	Euros	Índice	Tasa*	Euros	Índice	Tasa*
	Coste laboral por trabajador y mes			Coste laboral por hora efectiva		
Andalucía	2.445,99	106,7	1,1%	20,40	113,4	6,8%
España	2.752,26	108,3	-0,1%	22,66	114,6	5,1%
	Coste salarial por trabajador y mes			Coste salarial por hora efectiva		
Andalucía	1.816,34	107,0	0,8%	15,15	113,7	6,5%
España	2.061,32	108,6	-0,7%	16,97	115,0	4,5%
	Otros costes por trabajador y mes			Otros costes por hora efectiva		
Andalucía	629,65	105,8	1,8%	5,25	112,4	7,4%
España	690,94	107,3	1,7%	5,69	113,6	7,0%

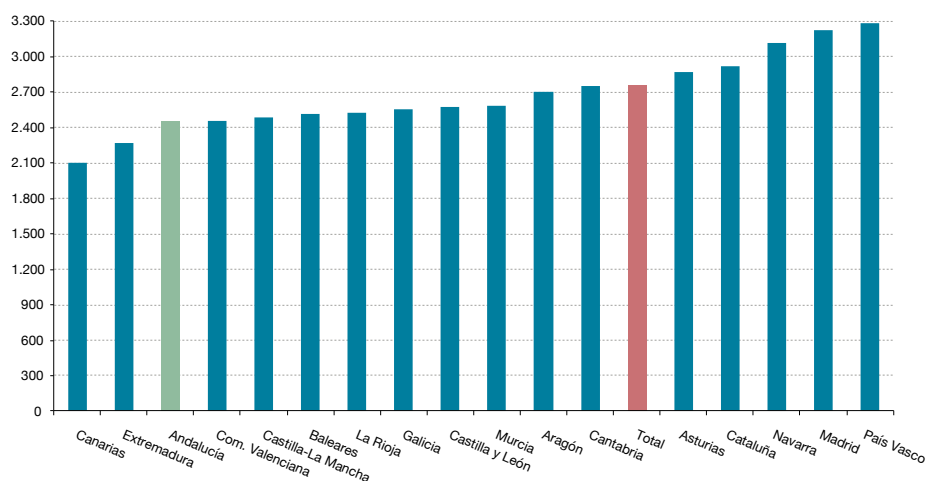
* Respecto al mismo trimestre del año anterior.

Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) -4º trimestre de 2020-.

En el coste salarial por persona trabajadora, principal componente del coste laboral ocurrió algo similar a lo apuntado para el coste laboral total, observando un aumento del 0,8% en Andalucía, frente al descenso del -0,7% registrado en el conjunto de España. En el resto de los componentes del coste por persona trabajada (costes por percepciones no salariales y por cotizaciones obligatorias, subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social), la variación fue similar y positiva tanto en Andalucía como en España, con una leve diferencia de tan solo un 0,1 punto porcentual.

En el contexto del panorama autonómico, entre las comunidades con mayor coste se encontraban el País Vasco y la Comunidad de Madrid, en ambos casos superando en más de 400 euros al mes la media nacional, mientras que en el otro extremo se encontraron Canarias (2.094,48) y Extremadura (2.259,16), siendo Andalucía la tercera comunidad con un menor coste laboral por trabajador en el último trimestre de 2020 (gráfico 5.2.44).

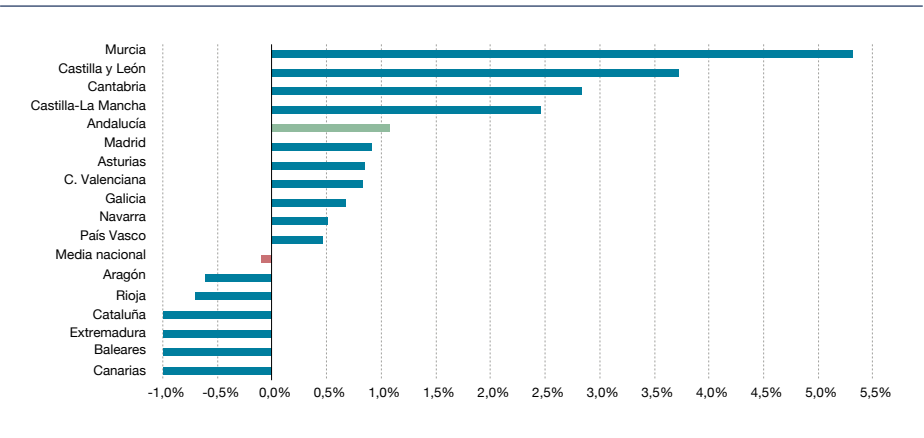
Gráfico 5.2.44. Coste laboral por trabajador y mes por comunidades autónomas (euros).



Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) -4º trimestre de 2020-.

En términos de variación interanual, el gráfico 5.2.45 muestra las diferencias la evolución del coste laboral entre las distintas comunidades autónomas, con aumentos en once de ellas, siendo la Región de Murcia y Castilla y León las que tuvieron incrementos más intensos, mientras que descendió en las seis restantes.

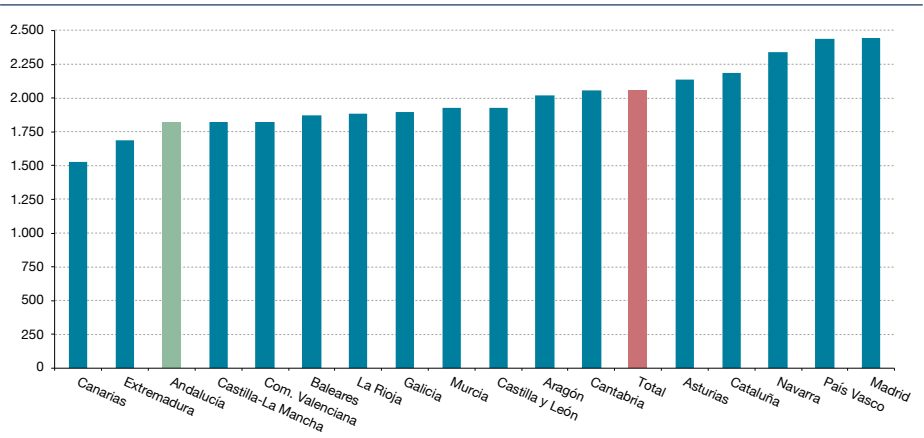
Gráfico 5.2.45. Variación interanual del coste laboral por trabajador y mes, por comunidades autónomas.



Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) -4º trimestre de 2020-.

Del coste laboral, el coste salarial (que es lo que percibe la persona trabajadora, una vez descontado el resto de costes laborales), es el que tiene un mayor peso, por lo que como era predecible, las comunidades autónomas con costes altos se corresponden también con aquellas que tienen salarios más altos, esto es, Comunidad de Madrid (2.448,32 euros por trabajador y mes), País Vasco (2.444,06), Navarra (2.339,90) y Cataluña (2.186,91), mientras que las comunidades autónomas con costes salariales inferiores coinciden con las que presentan los costes laborales más bajos: Canarias (1.527,44), Extremadura (1.687,20) y Andalucía (1.816,34).

Gráfico 5.2.46. Coste salarial por trabajador y mes por comunidades autónomas (euros).



Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) -4º trimestre de 2020-.

Considerando las oscilaciones trimestrales del coste laboral en términos interanuales, en Andalucía destacó la variación negativa del segundo trimestre, coincidiendo con la mayor intensidad en las restricciones impuestas por la COVID-19, así como, en menor medida, en el tercer trimestre del año. Este descenso se observó igualmente tanto en el coste salarial, como en otros costes y, en consecuencia, en el coste laboral total. Aunque esta dinámica fue similar en España la caída registrada en el segundo trimestre fue de mayor intensidad, especialmente en el componente salarial.

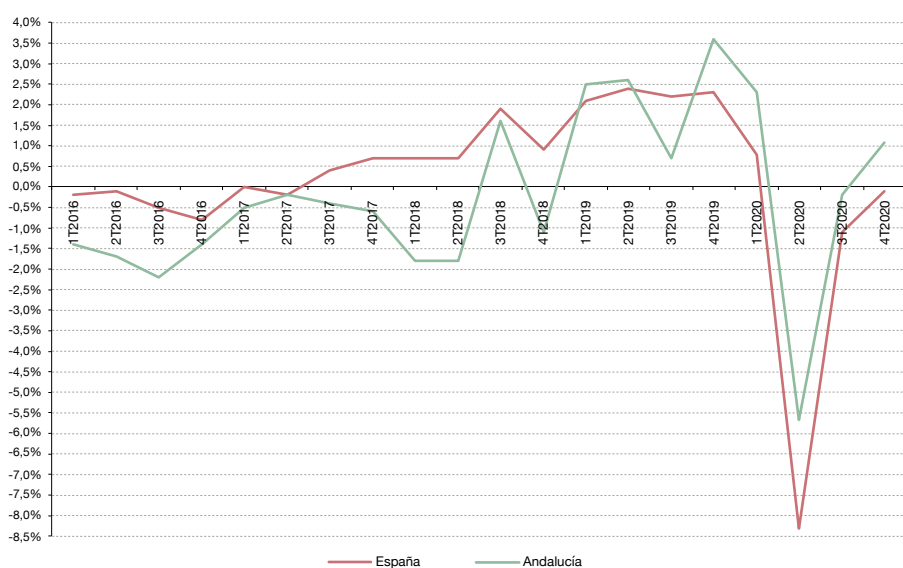
Tabla 5.2.18. Tasas de variación interanual por trimestre 2020 (Andalucía y España).

	Coste laboral		Coste salarial		Otros costes	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
1º trimestre	0,8%	2,3%	0,7%	2,1%	1,0%	2,8%
2º trimestre	-8,3%	-5,7%	-9,4%	-5,8%	-5,0%	-5,3%
3º trimestre	-1,1%	-0,2%	-0,9%	-0,1%	-1,5%	-0,5%
4º trimestre	-0,1%	1,1%	-0,7%	0,8%	1,7%	1,8%

Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL). Trimestres de 2020.

Si se consideran las variaciones trimestrales de los cinco últimos años (gráfico 5.2.47.), destaca sobremanera el profundo desplome del segundo trimestre de 2020 y, a diferencia de lo que venía sucediendo en ocasiones anteriores, de manera mucho más intensa en la media nacional que en Andalucía.

Gráfico 5.2.47. Variación interanual por trimestres del coste laboral, 2016-2020.



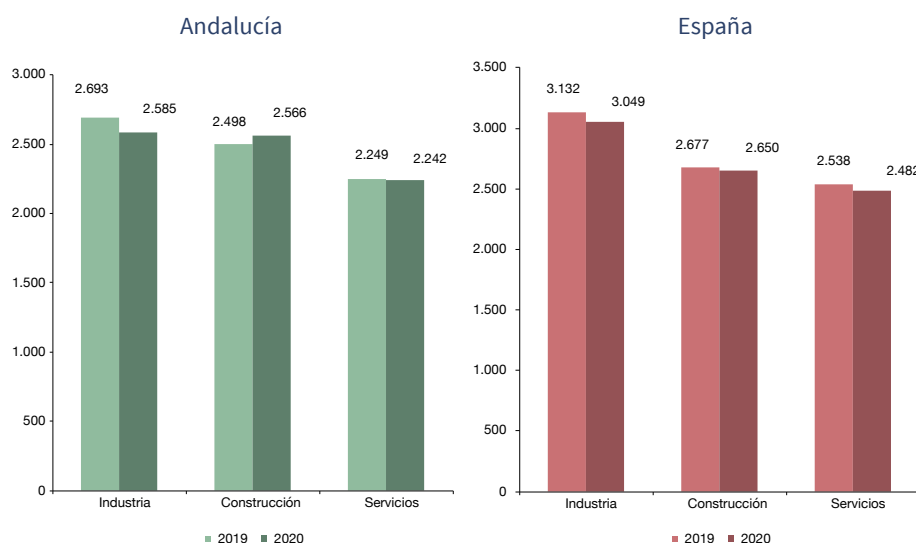
Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL).

5.2.3.2. Costes laborales anuales

En términos de media anual, el coste laboral bruto por persona trabajadora y mes en Andalucía descendió un -0,7% en 2020 con respecto al año anterior, alcanzando los 2.300,85 euros (ver la [tabla A.5.37 del anexo estadístico](#)), disminución inferior en 1,5 puntos porcentuales al registrado en la media nacional (-2,2%), explicado por su mayor incremento en los trimestres inicial y final del ejercicio y la caída más atenuada en los trimestres centrales del ejercicio.

Atendiendo a los sectores, se apreciaron ciertas diferencias en el comportamiento de los costes laborales en Andalucía y en España. Así, en el ámbito nacional, tanto el coste salarial como el coste laboral descendió en construcción y servicios y, de manera muy profunda en la industria, mientras que, en Andalucía, si bien la industria también protagonizó la mayor reducción de los costes laborales, estos aumentaron en el sector de la construcción.

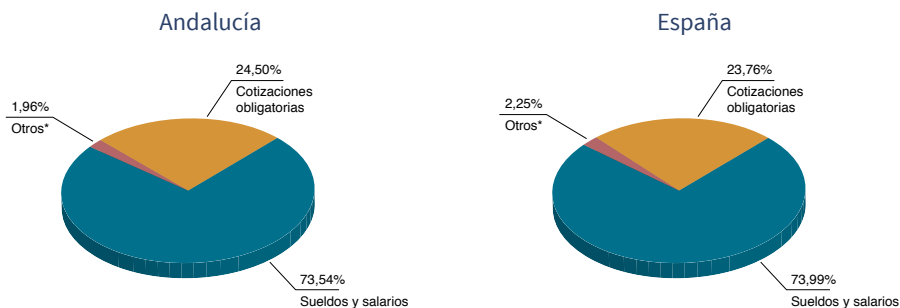
Gráfico 5.2.48. Coste laboral por trabajador y mes según sector de actividad (Años 2019-2020).



Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Coste Laboral 2020. Elaboración propia.

Evidentemente, como viene siendo habitual, la porción del coste total más importante es la compuesta por los sueldos y salarios, que constituyen prácticamente tres cuartas partes del coste total (gráfico 5.2.49), mientras que los costes salariales más la partida de cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, representarían el 98,04% del coste total en Andalucía, tres décimas porcentuales más que en el conjunto de España (97,75%).

Gráfico 5.2.49. Estructura porcentual de los costes brutos para Andalucía y España. (2020).



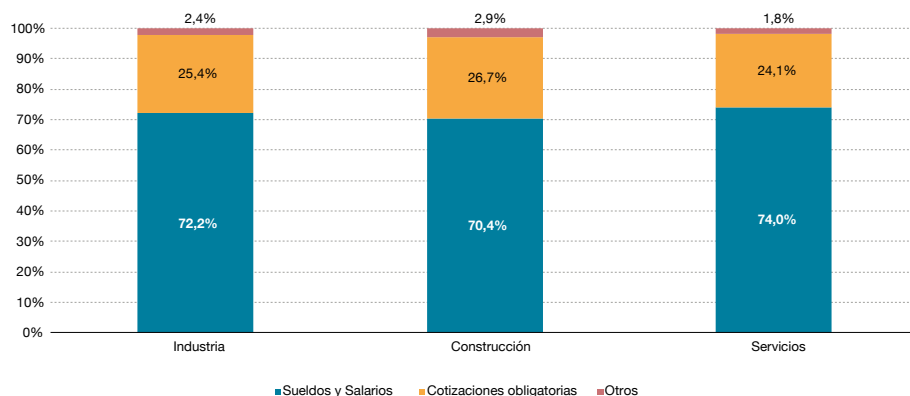
* Incluye indemnizaciones por despido, gastos en formación profesional, en transporte, gastos de carácter social, indemnizaciones fin de contrato, pagos compensatorios, herramientas-ropas de trabajo y otros gastos. Excluye dietas y gastos de viajes.

Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Coste Laboral 2020. Elaboración propia.

Dentro de los componentes del coste laboral, el que más decreció en 2020 en términos relativos fue el correspondiente a las subvenciones y bonificaciones a la Seguridad Social, tanto en Andalucía (-2,8%), como a nivel nacional (-3,8%). Dicho comportamiento debe contextualizarse teniendo en cuenta, de un lado, que sus valores son pequeños si se ponen en relación con el coste por cotizaciones obligatorias y sobre todo con respecto al coste salarial ordinario y, de otro, que dichas subvenciones se detraen de la suma del coste de las cotizaciones obligatorias y las percepciones no salariales para calcular el componente denominado otros costes. De hecho, si de los 2.300,85 euros del coste laboral bruto en 2020, se deducen los 16,13 euros aportados por las administraciones públicas en concepto de subvenciones (0,46 euros menos que en 2019), el coste laboral neto queda en 2.284,72 euros, un -0,6% de decremento con respecto a 2019.

Al observar la composición de los costes por sectores, se percibe que *Servicios* fue el sector en el que los costes salariales tienen un mayor peso en el coste laboral total, consecuencia de la mayor intensidad de mano de obra en el sector, si bien en los últimos años su peso sobre el total ha ido descendiendo paulatinamente. Concretamente, en 2020 los costes salariales representaron una décima porcentual menos que el año anterior (hasta el 74,0%), dinámica observada también en el conjunto de España en 2020 (74,4%).

Gráfico 5.2.50. Estructura de los costes brutos por sectores (%). Andalucía 2020.



Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Coste Laboral 2020. Elaboración propia.

Por su parte, en el sector industrial la proporción de los costes salariales, que había venido aumentando desde hace varios años y aproximándose cada vez más a la de los Servicios, volvió a retroceder tanto en la Andalucía como en el conjunto nacional como ya sucedió en 2018 y 2019, representando en 2020 el 72,2% del coste laboral total en Andalucía (73,2% en el caso de España).

En cambio, en la Construcción los costes salariales aumentaron levemente su peso en 2020 en Andalucía hasta el 70,4% (71,1% en el caso de España). Esta participación más reducida de los sueldos y salarios en el coste laboral total del sector de la Construcción vendría explicado por la mayor participación de las cotizaciones obligatorias y, en relación con los otros sectores, por el peso más elevado de los otros costes (costes por percepciones no salariales, como las indemnizaciones por despido, gastos en formación profesional, en transporte, indemnizaciones fin de contrato, gastos de carácter social, pagos compensatorios, herramientas-ropas de trabajo, etc.).

Según los datos de la ETCL, los costes salariales en Andalucía se redujeron un -0,8% anual en 2020, debido fundamentalmente al descenso registrado en el segundo trimestre del año (-5,8% interanual), aunque la variación fue positiva si nos referimos al cuarto trimestre (un 0,8%). Sin embargo, según la Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía, la remuneración de asalariados decreció un -1,5% en el último trimestre de 2020 con respecto al mismo trimestre de 2019. Este descenso unido al del tercer trimestre (-4,9%) y principalmente al del segundo (-14,4%), hicieron que para el total anual la variación fuese negativa, concretamente un -4,9%.

En otro orden de cosas y con la última información disponible referida a 2018³⁸, en términos salariales resultó constatable un año más la discriminación salarial de género. Así, el indicador “Brecha salarial entre mujeres y hombres”³⁹, que utiliza la ganancia ordinaria por hora trabajada como base de la comparación, presentó una diferencia de salarios por sexo del 11,3%, todavía muy alejado de la igualdad salarial.

A partir de los datos de dicha Encuesta de Estructura Salarial 2018 del INE, la ganancia media anual en Andalucía para los hombres fue de 24.712,69 euros y para las mujeres de 18.672,11, por lo que la Brecha salarial de género a partir de dichas ganancias medias fue del 24,44%, más de 3 puntos superior a la de la media nacional, que se situó en el 21,41% (en la media española dichas ganancias medias anuales fueron de 26.738,19 y 21.011,89 euros, respectivamente, para los hombres y las mujeres). Esta diferencia entre la remuneración de hombres y mujeres se reduce si se consideran puestos de trabajo similares (misma ocupación, tipo de contrato, tipo de jornada, etc.)⁴⁰.

Resulta llamativo que el número de mujeres que ganaron menos de 16.000 euros fue mayor que el número de hombres. A partir de esta cifra, el número de mujeres que percibió cada nivel salarial fue siempre inferior al de los hombres con ese mismo salario. Otro indicador sobre la distribución salarial es la proporción de trabajadores con ganancia baja (low pay rate), que mide la proporción de asalariados cuya ganancia por hora fue inferior a dos tercios de la mediana. En 2018, un 13,1% de asalariados percibían una ganancia por hora por debajo de estos dos tercios, de los que el 62,2% eran mujeres.

En cuanto a la distribución salarial por tipo de jornada, las diferencias entre hombres y mujeres fueron notables. Así, el número de hombres y mujeres a tiempo completo fue muy similar para salarios inferiores a 15.000 euros. A partir de este nivel salarial, el número de hombres fue siempre superior al de mujeres. Para los ocupados a tiempo parcial la distribución fue diferente. En este caso el número de mujeres fue superior al de hombres prácticamente en todos los niveles salariales, sobre todo para los inferiores a 25.000 euros.

Las mujeres tuvieron un salario inferior al de los hombres en todas las ocupaciones. La mayor diferencia se dio en el grupo de Ocupaciones elementales y la menor en el de Técnicos y profesionales científicos e intelectuales. El patrón de grupos de ocupación por encima y por debajo de la media se repite en hombres y mujeres. Las ocupaciones con remuneraciones más altas fueron las mismas y en el mismo orden en ambos sexos.

38 Encuesta de Estructura Salarial 2018 (INE) cuyos resultados definitivos fueron publicados el 24 de septiembre de 2020.

39 El indicador “Brecha salarial entre mujeres y hombres”, definido por la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat), representa la diferencia entre la ganancia por hora de hombres y de mujeres asalariados, como porcentaje de la ganancia hora de los hombres. Eurostat lo calcula únicamente para los asalariados que trabajan en unidades de 10 y más trabajadores y en la ganancia hora incluye los pagos por horas extraordinarias realizadas pero excluye las gratificaciones extraordinarias (más información en: <http://ec.europa.eu/eurostat/web/labourmarket/earnings>).

40 En realidad, la diferencia salarial de género se explica fundamentalmente porque las mujeres ocupan puestos con menor remuneración, son mayoría en la jornada parcial, con la consiguiente rebaja de salario, y por el tipo de contrato, y en la ganancia media se esconden la gran variedad de situaciones de discriminación laboral de género que explican esa brecha salarial.

El tipo de jornada es la variable que más determina el nivel salarial, siendo el salario medio anual en la jornada a tiempo parcial alrededor de un 50% inferior al salario anual a tiempo completo, y con una diferencia claramente mayor en el caso de las mujeres. La ganancia por hora de los trabajadores a tiempo parcial fue inferior a la ganancia media por hora, tanto para el total de los trabajadores como para cada sexo.

En general, los trabajadores con un contrato de duración determinada tuvieron un salario medio anual inferior en casi un 30% al de los contratados indefinidos. En el caso de las mujeres, el salario fue inferior al salario medio total, independientemente del tipo de contrato.

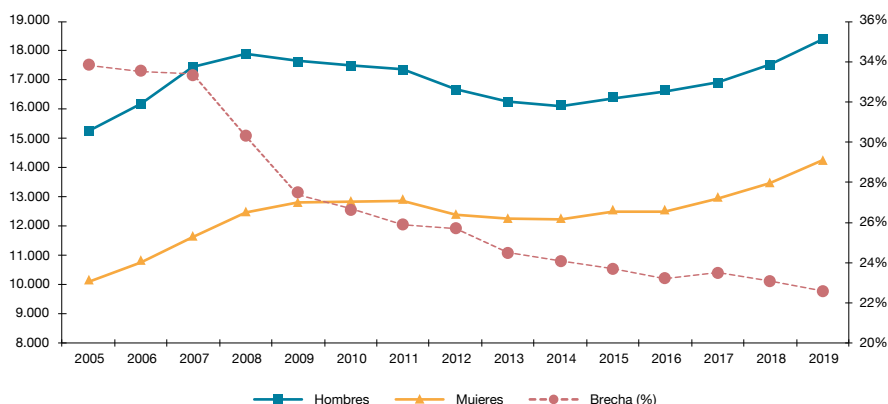
En todos los niveles de estudios el salario de los hombres fue superior al de las mujeres. La menor diferencia se dio en el grupo de Diplomados universitarios y similares, y la mayor en el grupo de Educación primaria.

El indicador que mejor sintetiza las amplias diferencias que existen entre la retribución salarial de hombres y mujeres lo proporciona la Agencia Tributaria (AEAT), que publica anualmente los datos sobre declaraciones de pagos salariales (*Mercado de trabajo y pensiones en fuentes tributarias*).

Según los últimos datos disponibles, en Andalucía el salario medio anual declarado en 2019 fue de 14.249 euros para las mujeres, mientras que el salario para los hombres fue de 18.402 euros. Esto significa que las mujeres finalizaron ese año con unos ingresos salariales un 22,6% inferior a los de los hombres, lo que supone un descenso de -0,5 puntos porcentuales con respecto a 2018.

Esta disminución de la brecha salarial de género en Andalucía durante los últimos años viene propiciada por el desplome del salario medio entre los hombres, quienes padecieron los recortes salariales antes y con mayor intensidad que las mujeres, lo que se une a que en estos dos últimos años crecieron algo más los salarios femeninos que los masculinos, según esta fuente.

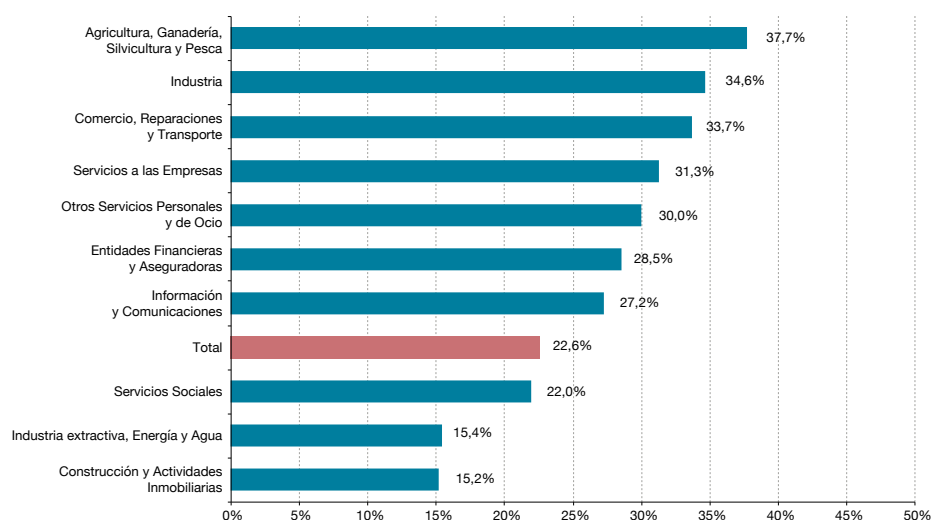
Gráfico 5.2.51. Salario medio anual en Andalucía por sexo y brecha salarial de género 2005-2019.



Fuente: AEAT, Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

No obstante, las cifras de la Agencia Tributaria también muestran que la brecha salarial entre hombres y mujeres continúa siendo elevada independientemente de la variable que se tome de referencia (edad, sector, territorio, etc.). Ciertamente, aunque el sueldo de las mujeres es visiblemente inferior al de los hombres en todas las actividades, se pueden distinguir diferencias en la brecha salarial de género en unas y otras. De hecho, la información proporcionada por la Agencia Tributaria deja muestras claras de las desproporcionadas diferencias salariales existentes en las ramas primarias (un 37,7% de brecha salarial de género) y en la Industria (34,6%).

Gráfico 5.2.52. Brecha salarial de género en Andalucía por ramas de actividad, 2019.



Fuente: AEAT. Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

Entre las actividades terciarias, la mayor brecha salarial correspondió a *Comercio, reparaciones y transporte* (33,7%) que en términos absolutos supuso una diferencia de 6.085 euros anuales, seguida de *Servicios a las Empresas* (31,3%), mientras que la actividad de *Entidades financieras y aseguradoras* continuó arrojando un año más la mayor brecha salarial entre hombres y mujeres en términos absolutos, con 11.912 euros anuales.

5.2.3.3. Jornada laboral

La jornada efectiva de trabajo es el número medio de horas efectivamente consumadas al trimestre por la persona trabajadora en base a tres componentes: horas anuales pactadas, horas extraordinarias y horas no trabajadas⁴¹. Su estudio resulta fundamental en el análisis de los costes laborales.

41 Hay que tener en cuenta que el cálculo de la jornada media efectiva al trimestre por persona trabajadora se realiza como media ponderada de las jornadas medias efectivas por persona trabajadora a tiempo completo y a tiempo parcial, que se calculan independientemente.

La [tabla A.5.38 del anexo estadístico](#) muestra la jornada efectiva media anual por comunidades autónomas en 2020 y su variación respecto al año anterior. Como era de esperar, las repercusiones de la situación de pandemia en el mercado laboral fueron evidentes, arrojando una disminución de la jornada anual efectiva media por trabajador en Andalucía, y lo hizo en mayor medida que la media nacional, de manera que nuevamente volvió a divergir el número de horas trabajadas entre los dos ámbitos. Con excepción de Castilla-La Mancha, este comportamiento fue generalizado en el resto de las comunidades autónomas, y de manera muy significativa en aquellas especialmente vinculadas al turismo y actividades anexas a él, como Islas Baleares y Canarias.

Según la información de la *Encuesta Trimestral de Costes Laborales* desagregada por comunidades autónomas, y expresada en horas por persona trabajadora y mes, en Andalucía se pactaron 147,9 horas para el cuarto trimestre de 2020, es decir, 2 horas más que el año anterior. Sin embargo, en 2020 las horas efectivamente trabajadas fueron 6,8 horas menos que en 2019, mientras que las horas no trabajadas se incrementaron en 8,6 horas. Con ello, Andalucía, pasó de ser la comunidad autónoma con menos horas no trabajadas, a estar por delante de otras nueve comunidades en 2020, y levemente por debajo de las 29,3 horas no trabajadas de la media nacional.

Este año ha habido cambios respecto a las comunidades con más y con menos horas efectivas trabajadas. Así, en 2020, las comunidades con más horas efectivas fueron Castilla-La Mancha, Galicia, Murcia, Cantabria, Comunidad Valenciana, Madrid y Cataluña, todas por encima de la media nacional, como se comprueba en las [tablas A.5.38 y A.5.39 del anexo estadístico](#). En el otro extremo, las comunidades con menos horas efectivas fueron Canarias, Asturias y Baleares, todas con jornadas bastante inferiores a la media.

Otro asunto importante a tener en cuenta en la jornada laboral es la realización de horas extraordinarias y si son pagadas o no. A partir de los microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA) de los cuatro trimestres de cada año que proporciona el INE se obtienen los siguientes datos sobre horas extraordinarias recogidos en la [tabla 5.2.19](#).

Tabla 5.2.19. Horas extra trabajadas semanalmente en España, Andalucía y provincias andaluzas 2020.

	Horas extra			Distribución de horas extra*				Empleo equivalente a tiempo completo		
	Horas pagadas	Horas no pagadas	Total de horas	Horas pagadas (%)	Horas no pagadas (%)	Total horas (%)	Horas no pagadas s/. total (%)	Horas pagadas	Horas no pagadas	Total de horas
Almería	76.464	49.029	125.493	5,17	5,09	5,14	39,07	1.912	1.226	3.137
Cádiz	190.881	51.321	242.202	12,90	5,33	9,92	21,19	4.772	1.283	6.055
Córdoba	144.951	140.548	285.499	9,80	14,59	11,69	49,23	3.624	3.514	7.137
Granada	128.293	97.742	226.034	8,67	10,15	9,25	43,24	3.207	2.444	5.651
Huelva	154.582	27.500	182.082	10,45	2,85	7,45	15,10	3.865	687	4.552
Jaén	107.054	71.022	178.076	7,24	7,37	7,29	39,88	2.676	1.776	4.452
Málaga	173.537	102.126	275.662	11,73	10,60	11,29	37,05	4.338	2.553	6.892
Sevilla	503.479	423.958	927.437	34,04	44,01	37,97	45,71	12.587	10.599	23.186
Andalucía	1.479.241	963.245	2.442.485	10,99	8,29	9,74	39,44	36.981	24.081	61.062
España	13.456.894	11.621.353	25.078.247	100,00	100,00	100,00	46,34	336.422	290.534	626.956

* El porcentaje de Andalucía sobre el total de España, mientras que las provincias andaluzas son sobre el total de Andalucía.
Fuente: Elaborado por CCOO a partir de los microdatos de la EPA (INE), 'Análisis de las horas extraordinarias no remuneradas en Andalucía', Año 2020.

El número total de horas extra que se realizaron en 2020 en Andalucía fue de 2.442.485 (un 9,74% del total de España), de las cuales, el 39,44% fueron horas extra no remuneradas, lo cual equivale a 24.081 empleos semanales a tiempo completo, y equivalen al 8,29% del total de horas extra no pagadas realizadas en España.

Este número de horas extra en Andalucía en 2020 suponen un aumento del 42,74% con respecto a 2019. Este aumento, que también se ha producido en el total de España, posiblemente es debido al crecimiento del teletrabajo propiciado por la crisis sanitaria de la COVID-19.

El porcentaje de horas extra no remuneradas sobre el total de horas extra aumentó en Andalucía en 2,6 puntos porcentuales, más que en el total nacional que fue de 1,8 puntos porcentuales.

En esta ocasión fue Córdoba la provincia andaluza con un mayor porcentaje de horas extra no pagadas sobre el total de horas extra realizadas (49,23%), por encima de la media andaluza (39,44%) y nacional (46,34%).

Las horas extra no pagadas en Andalucía constituyen el 39,44% del total de horas extra, lo que muestra que la realización de horas extra no remuneradas es una práctica inapropiada en el mercado laboral andaluz. Andalucía es la cuarta comunidad autónoma que más horas extra no remuneradas aporta al total nacional. La mayor parte de las 963.245 horas extra no pagadas en Andalucía pertenecen a la provincia de Sevilla, concretamente el 44,01%.

La evolución sufrida por el porcentaje de horas extra no retribuidas sobre el total de horas extra realizadas en Andalucía y España expone visiblemente el efecto que ha tenido la crisis económica sobre el número de horas extra no pagadas. Desde 2005 hasta 2011, la ratio de horas no remuneradas en Andalucía se mantuvo en torno al 40%, una cifra muy alarmante. No obstante, de 2012 a 2016, el porcentaje de horas extra no remuneradas para Andalucía rozó el 50%, mientras que para España superó el 50% y alcanzó su máximo en 2014 (58,1%). Desde 2016, el porcentaje de horas extra no remuneradas sobre el total comenzó a disminuir hasta 2018 en el caso de España y hasta 2019 en el caso de Andalucía.

Por otro lado, y según los datos de la ETCL, en el cuarto trimestre de 2020 se contabilizaron 0,6 horas extra por trabajador/mes de media en España y 0,5 en Andalucía. Como se muestra en la tabla 5.2.20 el número de horas pactadas en Andalucía es de 147,9, si las restamos de las 148,2 que según el INE fueron las horas pagadas, salen 0,3 horas. Si las horas extraordinarias contabilizadas por el propio INE son 0,5 podríamos pensar que 0,2 son horas extraordinarias no pagadas. Esto viene sucediendo en los últimos años, con un diferente número de horas pactadas y pagadas, pero con el mismo resultado.

Tabla 5.2.20. Desagregación del tiempo de trabajo por comunidades autónomas.
Cuarto trimestre 2020. (horas/trabajador/mes)

	Horas pactadas	Horas pagadas	Horas efectivas	Horas no trabajadas	Horas extra por trabajador
España	150,1	150,5	121,5	29,3	0,6
Andalucía	147,9	148,2	119,9	28,5	0,5
Aragón	150,2	150,6	119,6	31,4	0,8
Asturias	149,8	149,9	116,2	34,2	0,6
Baleares	151,7	151,7	117,0	35,1	0,4
Canarias	151,0	151,1	110,2	41,2	0,4
Cantabria	151,4	151,6	124,7	27,1	0,4
C y León	149,2	149,3	118,9	30,8	0,4
C. Mancha	150,1	150,4	126,9	23,9	0,6
Cataluña	150,2	150,7	122,3	28,8	0,9
C. Valenciana	148,8	149,6	123,7	26,1	0,9
Extremadura	146,6	146,9	120,1	27,0	0,4
Galicia	152,1	152,5	125,0	27,8	0,6
Madrid	152,9	153,2	123,7	29,7	0,5
Murcia	151,7	152,3	124,8	27,9	1,0
Navarra	149,3	149,8	119,9	30,2	0,8
P. Vasco	146,6	146,3	118,6	28,5	0,5
La Rioja	148,5	148,9	121,4	27,7	0,6

Fuente: ETCL. INE

Tal y como indica el INE, es preciso remarcar que, el análisis de ciertas variables en 2020 resultó más relevante que en años anteriores, lo que sucede precisamente en el caso de las horas efectivamente trabajadas en la medición de la evolución del empleo. Se considera que esta variable, frente a los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, es la que refleja de manera más clara los efectos inducidos en el empleo por la pandemia y las sucesivas medidas adoptadas para combatir sus efectos. Los puestos de trabajo equivalentes se vieron afectados tanto por la variación de las horas trabajadas, como de la jornada media, por lo que su interpretación en esta situación excepcional resulta menos directa.

5.2.4. Prevención de riesgos laborales en Andalucía

La prevención de riesgos laborales es una operación esencial para disminuir la siniestralidad laboral y mejorar las condiciones de seguridad y salud, y su implantación es obligatoria. En Andalucía continúa vigente la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022⁴². En los últimos años, con la reactivación de la economía tras la crisis de 2008, se fueron advirtiendo aumentos ininterrumpidos en la accidentalidad laboral. Por consiguiente, es necesario perseverar en el aumento de la prevención.

42 http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Estrategia_Andaluza_Seg_Salud_Trabajo_2017_2022.pdf.

Igualmente, continúa siendo perentoria la adecuada revisión de aquellos protocolos que no se están adecuando al objetivo de reducir la siniestralidad en Andalucía y el impulso de incentivos dirigidos especialmente a pymes y autónomos en este marco, puesto que, aunque el número de accidentes se ha reducido en 2020, esto ha sido en gran parte debido al descenso en el número de personas ocupadas y en el número de desplazamientos al trabajo como consecuencia de la pandemia de la COVID-19. Es muy destacable que, a pesar de la paralización de la actividad, haya aumentado el número de accidentes mortales en jornada laboral. Según datos de la Dirección General de Trabajo y Bienestar, en el año 2019 se registraron 91 accidentes mortales, y 99 en el año 2020.

Como se ha comentado en informes anteriores, aunque se analice la evolución en el número de accidentes, siendo importante constatar su reducción, es aconsejable utilizar un indicador más objetivo como el *índice de incidencia*⁴³. Además, en cualquier caso, es conveniente llevar a cabo una reflexión respecto a la relación entre evolución en el número de accidentes y enfermedades profesionales y las condiciones laborales en que se desenvuelve el trabajo, proporcionando sus conclusiones a la edición de nuevos protocolos, así como a la negociación colectiva.

En este epígrafe se consideran los principales datos sobre siniestralidad laboral en Andalucía en 2020, junto con su evolución⁴⁴ más reciente –teniendo en cuenta las repercusiones que la crisis de la COVID-19 ha tenido sobre los distintos aspectos del mercado laboral– y su comparación con la media nacional. Para ello se ha distinguido entre accidentes en jornada de trabajo e *in itinere*⁴⁵, y en cada caso por gravedad –leve, grave y mortal–.

Según los datos Ministerio de Trabajo y Economía Social⁴⁶ el total de accidentes laborales con baja médica en la comunidad andaluza en 2020, incluyendo tanto los que se producen en jornada laboral como los accidentes *in itinere*, fue de 83.943. En comparación con 2019, esta cifra supuso un descenso del -23,6%, después de siete años consecutivos de incrementos en la siniestralidad laboral. No obstante, estos datos no deben, por sí mismos, llevarnos a pensar que estamos ante un cambio en la tendencia de la siniestralidad laboral, ya que las circunstancias excepcionales del año 2020 como consecuencia de los efectos de la COVID-19 en el mercado laboral nos obligan a realizar un análisis más profundo de la situación y estar pendientes de evoluciones futuras para ver por dónde irá la tendencia.

43 Como indica en su página web el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del actual Ministerio de Trabajo y Economía Social, “el establecimiento de índices estadísticos permite expresar, en cifras relativas, los valores de la accidentabilidad global en una empresa, así como marcar objetivos de reducción de la accidentabilidad, realizar una comparativa respecto a los índices oficiales por sectores y establecer indicadores con el objetivo de obtener una mejora de las condiciones de trabajo”.

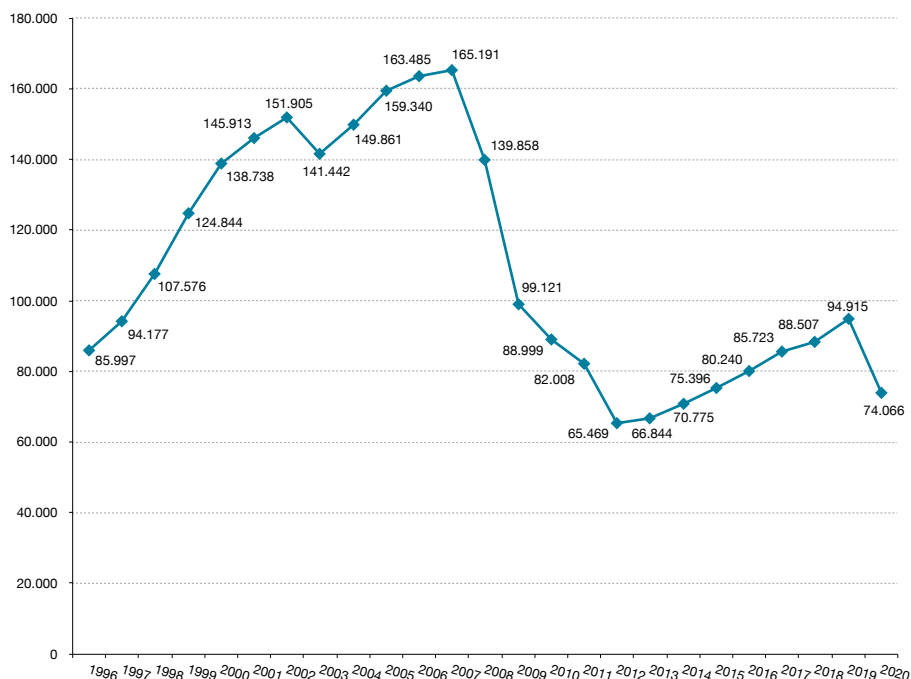
44 Ya se comentó en el informe del año pasado los cambios metodológicos que afectaron a partir de los datos de Avance enero 2019, y que incorpora dos importantes novedades en la elaboración de esta estadística de accidentes de trabajo, una referida al cambio en la definición de accidentes mortales, y otra a la inclusión de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

45 Aquellos que se producen en el trayecto hacia o desde el lugar de trabajo.

46 Dependiendo del organismo que se consulte pueden observarse algunas pequeñas diferencias, de tal forma que según los datos de avance disponibles por la Junta de Andalucía el número de accidentes laborales con baja médica fueron 83.912, por lo sería aconsejable que, en la medida de lo posible, las distintas administraciones mantuvieran la coherencia en la información proporcionada.

Si el análisis se circunscribe a los accidentes ocurridos en el puesto de trabajo, sin contemplar los acaecidos en los desplazamientos hacia o desde el lugar donde se trabaja, en el gráfico 5.2.53 se ofrece la evolución desde que hay datos disponibles.

*Gráfico 5.2.53. Evolución del número de accidentes en jornada de trabajo con baja en Andalucía.
(Sólo los acaecidos en el puesto de trabajo).*

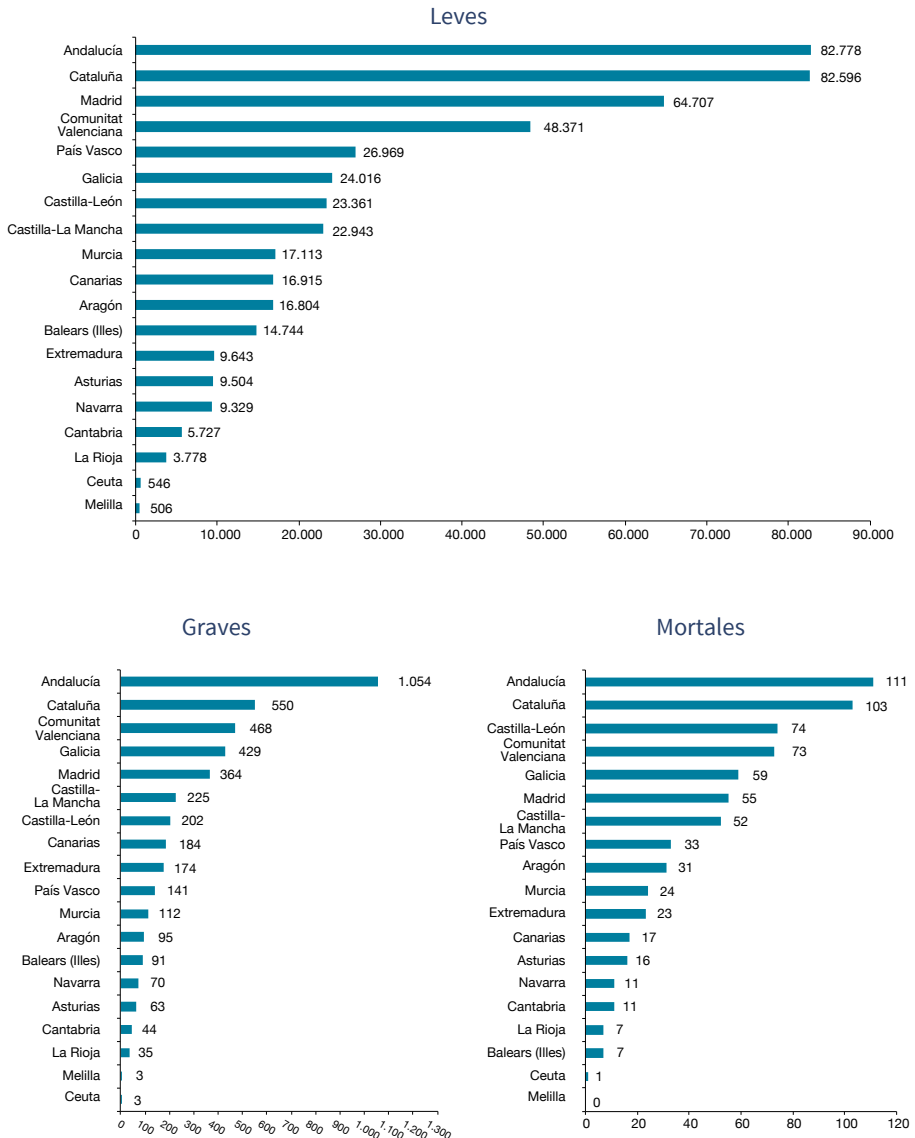


Fuente: Estadísticas de Accidentes de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Tras los incesantes incrementos registrados hasta 2007, a partir de 2008 se produjo un importante desplome, aunque este descenso coincidió con la caída en el empleo como consecuencia de la crisis económica. Posteriormente, se advierte que, tras alcanzar el mínimo en 2012, el número de accidentes no paró de crecer hasta el año 2019, cuando se alcanzó la cifra de 94.915 accidentes en el puesto de trabajo, por lo que, tal como se comentó en el informe del año pasado, es imprescindible reflexionar sobre la efectividad de las medidas adoptadas. En todo caso, es importante reforzar los programas dirigidos a avanzar en prevención en el ámbito laboral. La irrupción de la crisis, con la caída de la actividad, las restricciones a la movilidad y las nuevas fórmulas de organización del trabajo, provocó que en 2020 descendieran los accidentes, si bien, la caída de la incidencia, como se verá más adelante, sugiere la actuación de otros factores que han impulsado la actitud preventiva, además de que la incidencia mortal aumentó.

Andalucía fue en 2020 la comunidad autónoma española con mayor accidentalidad laboral, seguida por Cataluña, que anteriormente la superaba porque presentaba mayor número de accidentes laborales leves y, por tanto, totales. En esta ocasión, desgraciadamente, la comunidad andaluza continuó encabezando el número tanto de accidentes graves como el de accidentes mortales, pero también los leves, como se aprecia en el gráfico 5.2.54.

Gráfico 5.2.54. Accidentes con baja por CCAA, 2020. (Incluye el total de accidentes: en jornada e "in itinere").

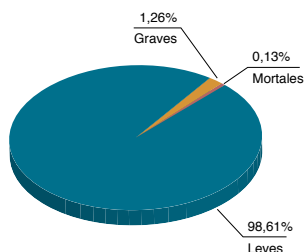


Si se tiene en cuenta la gravedad de los accidentes laborales, entre los siniestros laborales graves y mortales constituyeron el 1,39% del total de accidentes. Por tanto, aunque su peso puede parecer pequeño en comparación con los leves, no debe olvidarse la importancia de estos tipos de accidentes, cuyo número sigue siendo muy elevado. Por tanto, continúa siendo absolutamente imprescindible persistir en el esfuerzo por conseguir rebajarlos lo máximo posible. Durante el año 2020 se continuó con las acciones procedentes del II Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022. El II Plan de Actuación, a ejecutar en el transcurso de los ejercicios 2019-2020, fue prorrogado para el ejercicio 2021 y adaptado a las nuevas necesidades planteadas, como consecuencia de la situación ocasionada por la COVID-19.

Por otro lado, este año se unen los accidentes debidos a la COVID-19. Los datos no se encuentran aún homogeneizados y puede haber discordancias. En Andalucía se han producido 1.013 casos de COVID-19 relacionados con el puesto de trabajo. Por ello, se considera necesario el reconocimiento de enfermedad profesional para todos los contagios por coronavirus producidos entre trabajadores de servicios esenciales como la limpieza, la seguridad, los servicios funerarios y cajeros y cajeras de los establecimientos comerciales, entre otros.

Asimismo, es necesario insistir en que debe mantenerse el toque de atención respecto a la importancia de la prevención de riesgos laborales, así como en la necesidad de revisar los cumplimientos de los protocolos de actuación, por parte de las empresas y la Administración Pública, para hacer partícipes de la prevención a las personas trabajadoras, y reclamando a la Administración Pública un mayor uso de los mecanismos de inspección, control y sanción ante incumplimientos frente a la prevención de riesgos, así como también de todas las medidas instauradas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Gráfico 5.2.55. Distribución porcentual del total de los accidentes de trabajo con baja según gravedad en Andalucía (2020). (Incluye el total de accidentes: en jornada e "in itinere").



Fuente: Estadísticas de Accidentes de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Como viene sucediendo todos los años, la mayoría de los accidentes fueron en la jornada de trabajo, mientras que los accidentes en los desplazamientos supusieron el 11,77% de la accidentalidad total. Además, este año esta proporción es inferior a la del año pasado, lo cual es debido en parte a la menor movilidad que se ha registrado este año debido a la pandemia.

Este año, como se ha comentado al principio, se registró un descenso en el número de accidentes, lo cual está directamente relacionado con la caída de la actividad y de la movilidad a causa de la COVID-19. Así, la evolución en términos relativos de la accidentalidad en Andalucía mostró una caída más elevada en 2020 respecto a 2019 en el caso de los accidentes *in itinere* que en los accidentes en jornada laboral (-33,99% frente a -21,97%). Algo similar sucedió en el conjunto nacional (-33,58% y -22,03%).

Tabla 5.2.21. Siniestralidad en Andalucía (2020).

	Leves	Graves	Mortales	Total
Accidentes en jornada laboral con baja	73.134	833	99	74.066
Accidentes “ <i>in itinere</i> ” con baja	9.644	221	12	9.877
Total general	82.778	1.054	111	83.943

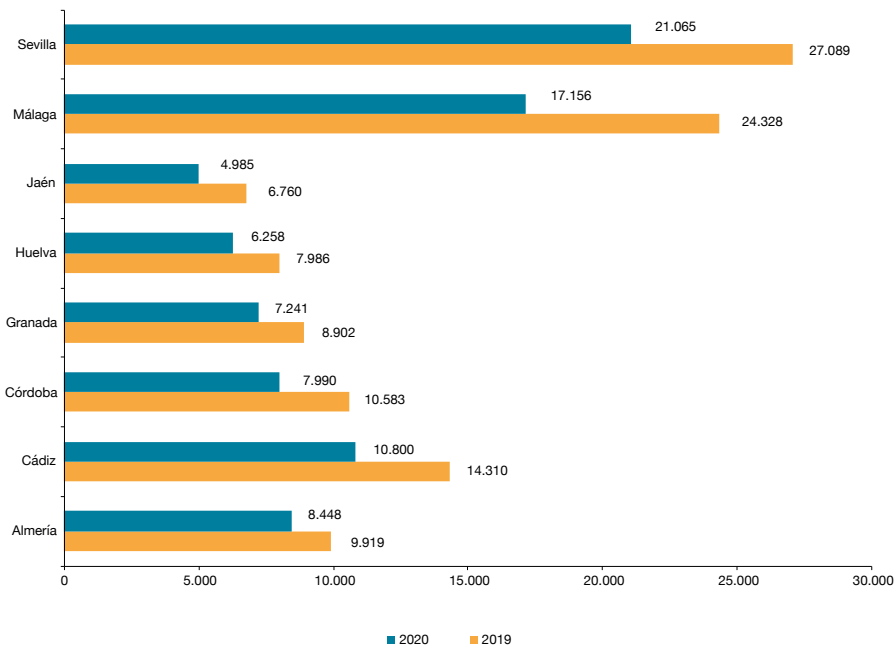
Fuente: Estadísticas de Accidentes de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En la tabla 5.2.21 se despliega la siniestralidad en Andalucía en función de la gravedad, diferenciando entre accidentes en jornada laboral o “*in itinere*”. Andalucía cerró 2020 con 111 accidentes mortales, lo que supone un descenso de -8,26% con respecto a 2019, muy por debajo del descenso relativo en el resto de accidentes. En el conjunto nacional, en cambio, se incrementó un 1,87%.

La cifra de los accidentes mortales continúa resultando preocupante y exige que se realice una reflexión. Además, dentro de los accidentes mortales en jornada, que han aumentado un 8,79% con respecto a 2019, resulta alarmante el elevado porcentaje que sigue produciéndose por caídas de altura. Viendo las causas de los siniestros mortales se pone de manifiesto la necesidad de una acción de mejora continua del sistema preventivo de las empresas y de los mecanismos de vigilancia y control de la Administración, y en general un fomento de la prevención en todos los ámbitos: Administración, empresas y personas trabajadoras. Sí descendieron los accidentes mortales *in itinere*, pero ello fue debido al descenso de desplazamientos dado el aumento del teletrabajo.

Entre las provincias andaluzas continuó observándose una concentración de la accidentalidad en las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz, que son a su vez las que concentraron el mayor número de personas ocupadas. Con respecto a 2019, el número de accidentes laborales descendió en 2020 en todas las provincias sin excepción, aunque se aprecian diferencias en la intensidad del descenso.

Gráfico 5.2.56. Accidentalidad laboral con baja por provincias, 2019-2020.
(Incluye el total de accidentes: en el puesto de trabajo e “in itinere”).

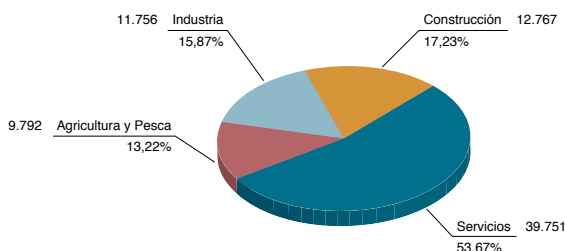


Fuente: Estadísticas de Accidentes de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Las provincias que registraron los mayores incrementos relativos fueron Málaga y Jaén, seguidas de Cádiz y Córdoba, todas ellas con descensos superiores a la media regional. En valores absolutos también fue Málaga la que más bajó, con un descenso de -7.172 accidentes, seguida de Sevilla con -6.024, y a continuación Cádiz con -3.510 (ver [tabla A.5.41 del anexo estadístico](#) y gráfico 5.2.56).

El número de accidentes en jornada laboral se redujo en todos los sectores. El sector Servicios continuó siendo el de mayor siniestralidad, lo cual era esperable porque está en correspondencia con la estructura productiva andaluza. Este sector volvió a reducir este año su participación en el total de accidentes, aunque continuó manteniendo un peso muy elevado en comparación con el resto de sectores. Por otro lado, su peso en la siniestralidad es muy inferior al que representa el sector si se considera el número de trabajadores, lo cual influye en que dicho sector presente un menor índice de incidencia que los otros sectores, como se verá a continuación.

Gráfico 5.2.57. Distribución porcentual y número de accidentes por sectores económicos, 2020.
(Incluye el número de accidentes en jornada).



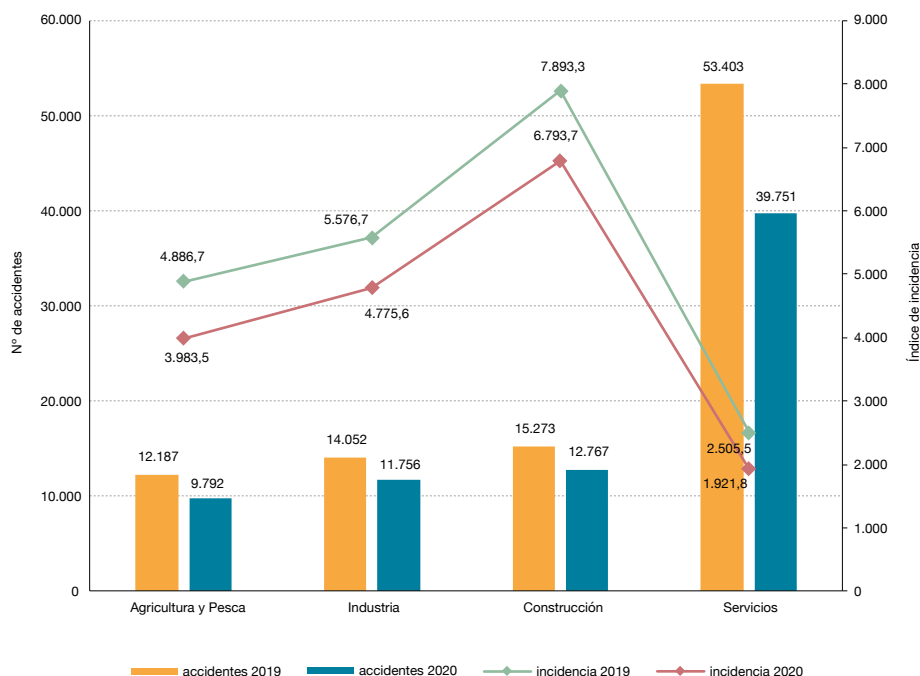
Fuente: Estadísticas de Accidentes de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Dentro del sector Servicios, destacó la siniestralidad en las actividades de *Comercio al por mayor y al por menor, y reparaciones*, seguido de *Hostelería y Actividades sanitarias y de servicios sociales*. Sin embargo, considerando el número de afiliados, el mayor índice de siniestralidad, a gran distancia del resto, correspondió a *Transporte y almacenamiento*. Este orden en la siniestralidad por actividades económicas se viene manteniendo a lo largo de estos últimos años.

Como se evidenció en el apartado 5.2.1, existen diferencias patentes en la ocupación en los distintos sectores, por lo que resulta más apropiado calcular el índice de incidencia⁴⁷ para de este modo tener en cuenta el número de personas trabajando en cada sector (en este caso número de afiliados a la Seguridad Social, como se indica en la fórmula de cálculo). Según los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social para 2020, y como queda de relieve en el gráfico 5.2.58, la mayor incidencia de accidentalidad continuó estando en la Construcción. Por otro lado, el sector Servicios, siendo el sector que acumula el mayor número de accidentes, al ser asimismo el que mucho mayor número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social tiene, fue nuevamente el que presentó un menor índice de incidencia. Esto viene sucediendo desde hace algún tiempo, si bien los niveles más bajos fueron los del sector agrario hasta 2013.

47 Índice de Incidencia =
$$\frac{\text{Accidentes en jornada de trabajo con baja} \times 100.000}{\text{Afiliados a la Seguridad Social con contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta}}$$

Gráfico 5.2.58. Número de accidentes e índices de incidencia en jornada laboral por sectores en 2019 y 2020.



Fuente: Estadísticas de Accidentes de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Debemos reiterar, insistiendo en lo comentado al principio, que las circunstancias especiales de este año, con la influencia de la pandemia que llevó a la paralización de la mayor parte de la actividad económica durante un tiempo, y el descenso de desplazamientos, así como la menor presencialidad, dado el aumento del teletrabajo, han tenido una incidencia en el descenso de la siniestralidad.

Ahora bien, ello no debe llevar a bajar la guardia, ya que, como se ha comentado en ocasiones anteriores, las condiciones laborales y el ámbito laboral en el que la persona trabajadora realiza su actividad, condicionan notoriamente muchos de los accidentes laborales, de modo que se puede afirmar que la precariedad laboral es un manifiesto factor de riesgo de padecer un accidente laboral o enfermedad profesional, aunque, en teoría, de ahí no se debería inducir una relación inevitable entre ambas cuestiones. Es necesario demostrar la incidencia que tienen sobre el número de accidentes los factores que se piensan que los causan.

Por ello, para intentar vislumbrar si las variaciones en el número de accidentes son originadas por la actuación de los sistemas de prevención o por la variación en el número de personas trabajadoras, es conveniente relativizar la relación entre número de accidentes y de personas trabajadoras a través del Índice de Incidencia⁴⁸ como indicador más apropiado, como se puso de manifiesto previamente en el análisis por sectores.

Los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre el número de accidentes laborales e incidencia ratifican un descenso de la siniestralidad laboral, tanto en Andalucía como en el total nacional, con una reducción además en el Índice de Incidencia. Consecuentemente, puede afirmarse que junto al descenso del número total de accidentes, en términos relativos de población afiliada⁴⁹ ha habido menos accidentes de trabajo por tercer año consecutivo. Sin embargo, ha aumentado el número de accidentes mortales, así como su índice de incidencia, tanto en Andalucía como en el conjunto nacional.

Tabla 5.2.22. Índice de Incidencia y accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo en Andalucía y España, 2020.

	Nº AT Leves	I. Inc. Leves	Nº AT Graves	I. Inc. Graves	Nº AT Mortales	I. Inc. Mortales	Nº AT Totales	I. Inc. Totales	% 18-19	Población Afiliada
Andalucía	73.134	2.661	833	30,3	99	3,6	74.066	2.695	-19,7	2.748.285
España	424.374	2.335	3.505	19,3	595	3,3	428.474	2.358	-20,0	18.174.213

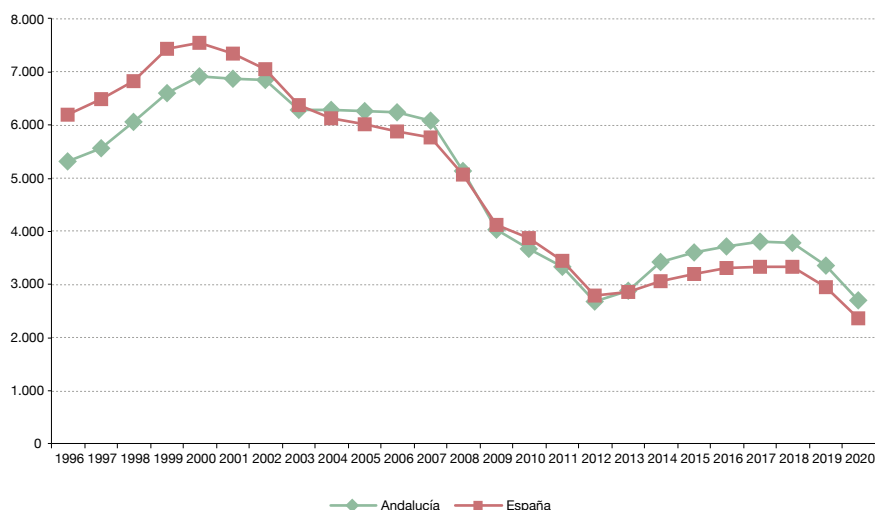
Fuente: Estadísticas de Accidentes de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En la evolución del índice de incidencia a lo largo del periodo para el que se dispone de información comparable, que se muestra en el gráfico 5.2.59, se observa que se partía de unos índices elevadísimos, por encima de 5.000, situación que se mantuvo hasta el año 2007. A partir de 2008, se advirtió una palmaria trayectoria descendente en la siniestralidad laboral en Andalucía, que se mantuvo hasta 2012. En este periodo se llegó a registrar valores por debajo de los de la media nacional. En 2013 hubo un cambio de tendencia, y se registraron en Andalucía aumentos del índice de incidencia superiores al promedio de España, lo que dio lugar a que en 2014 presentase un valor claramente superior al nacional, situación que se ha prolongado a lo largo de estos últimos años. En 2019 se redujeron considerablemente los índices de incidencia a nivel nacional y regional, y nuevamente en 2020 volvieron a bajar.

48 Índice de Incidencia =
$$\frac{\text{Accidentes en jornada de trabajo con baja} \times 100.000}{\text{Afiliados a la Seguridad Social con contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta}}$$

49 Media anual de los afiliados a final de cada mes en los regímenes que tienen cubiertas las contingencias profesionales.

Gráfico 5.2.59. Evolución del Índice de Incidencia* de los accidentes de trabajo en jornada de trabajo con baja en Andalucía y España.



* Nota: Índice de incidencia =
$$\frac{\text{Accidentes en jornada de trabajo con baja} \times 100.000}{\text{Afiliados a la Seguridad Social con contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta}}$$

Fuente: Estadísticas de Accidentes de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En 2020 Andalucía pasó a ocupar la séptima posición como comunidad autónoma con mayor índice de incidencia, por detrás de Islas Baleares, Castilla-La Mancha, la Comunidad Foral de Navarra y La Rioja, como el año pasado, y este año también Aragón y Murcia.

Al prestar atención al comportamiento de los sectores, si bien subsisten destacadas diferencias en el tejido productivo de las distintas comunidades autónomas, los patrones mostrados por el índice de incidencia muestran ciertas analogías. Así, los valores más altos correspondieron al sector de la Construcción en casi todas ellas, especialmente en Baleares, Castilla La Mancha y Navarra. No obstante, destacamos las excepciones de Cantabria y Comunidad Valenciana, donde el primer lugar lo ocupó la Agricultura, y Galicia, donde este año el mayor índice correspondió a la Industria.

La siniestralidad laboral, además de los accidentes laborales, también se ocupa de las enfermedades profesionales. Las estadísticas provenientes del Observatorio de Enfermedades Profesionales, a través de las aplicaciones CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social), que recaba información de las patologías sufridas por las personas trabajadoras que están incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales, y PANOTRATSS (Comunicación de patologías no traumáticas causadas por el trabajo), cuya base de datos recoge las enfermedades no incluidas en la lista de enfermedades

profesionales que contraiga la persona trabajadora con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo, constituyen la base para el análisis de las enfermedades profesionales.

Según la información provista a través de las aplicaciones aludidas, en el año 2020 se produjeron en España un total de 22.287 enfermedades causadas por el trabajo, 18.542 expedientes de enfermedades profesionales y 3.887 expedientes de patologías no traumáticas causadas o agravadas por el trabajo. Con respecto a 2019 se produjo un descenso del -31,61% en el total de enfermedades causadas por el trabajo, el cual se produjo en ambas categorías de enfermedades, aunque fue superior en las profesionales CEPROSS, -32,58%, que en las patologías no traumáticas, -26,60%.

El 47,11% del total de partes de enfermedades profesionales, es decir 8.699, tuvieron baja laboral, y 9.731 se cerraron sin baja laboral. En comparación con 2019 los expedientes con baja laboral disminuyeron en un -32,68% y los que se comunicaron sin baja en un -32,49%.

En la evolución del número mensual de partes de enfermedad profesional, tanto con baja como sin baja laboral, se constata que en 2020 hubo un fuerte descenso en el total de partes comunicados respecto a 2019. Esto parece indicar un cambio de tendencia en el número de enfermedades profesionales comunicadas. La crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 explica este fuerte descenso, que es especialmente significativo en los meses de marzo y abril, coincidiendo con la declaración del Estado de Alarma del 14 de marzo de 2020 y la aplicación de las medidas más restrictivas, tanto en el ámbito de la circulación de personas como en el de la actividad económica.

La nueva lista de enfermedades profesionales es más amplia y más precisa que la anterior, y al estar cada enfermedad codificada permite determinar las enfermedades de los grupos que no son agentes físicos y que tradicionalmente concentraban casi la totalidad de las enfermedades, llegando a duplicarse el número de enfermedades profesionales en algunos de ellos.

En Andalucía, con un total de 1.040 partes de enfermedades profesionales comunicados en 2020, se manifestó un descenso del -36,0% respecto a 2019. Su participación en el total de España fue del 5,6%, 3 décimas porcentuales más que el año anterior, obteniendo de nuevo en el mismo peso que tuvo en 2018. De estos 1.040 partes, 643 fueron con baja, que fueron los que más descendieron, concretamente un -38,6% con respecto al año anterior. El mayor descenso en los partes con baja correspondió a las mujeres, que pasaron de 565 en 2019 a 304 en 2020, un -46,2%.

Por provincias, Málaga, Sevilla y Cádiz, fueron en este orden las que presentaron más partes de enfermedades profesionales en 2020, reuniendo entre las tres 682 partes, lo que supone el 65,9% del total en Andalucía.

Los índices estadísticos posibilitan expresar en términos relativos la trascendencia de las enfermedades profesionales y discriminar la incidencia respecto de determinadas variables. En-

tre las variables estudiadas hay que destacar la diferente estructura productiva de las comunidades autónomas, la actividad económica (CNAE-2009) y el grupo de enfermedad profesional.

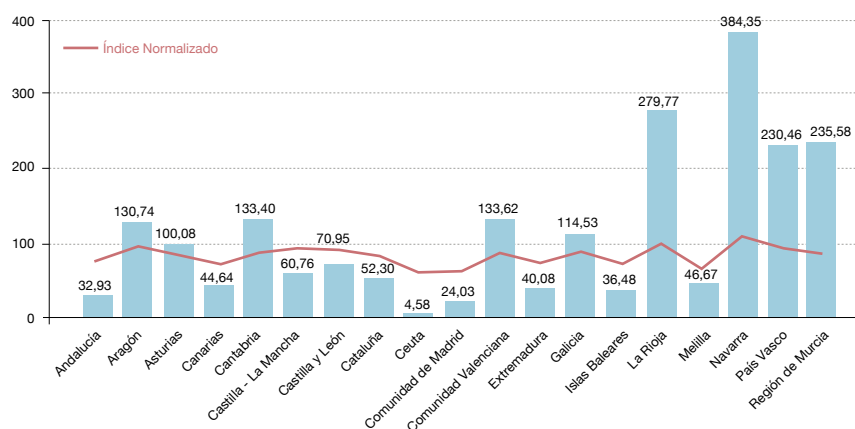
Los partes de enfermedades profesionales comunicados en 2020 en España representan una incidencia de 81,90 casos por cada 100.000 personas trabajadoras, tasa inferior a la de 2019. Según la actividad económica, la mayor incidencia de enfermedades profesionales se registró de nuevo entre los trabajadores de “Industrias extractivas”, con 342,74 casos por cada 100.000 trabajadores en España, seguida “Industria manufacturera” (274,25), “Otros servicios” (107,53) y “Construcción” (106,20). En Andalucía coinciden las dos primeras actividades por índice de incidencia con las mencionadas para el total español, pero con unos índices mucho más bajos: “Industrias extractivas” (103,98) e “Industrias manufactureras” (103,90).

La incidencia en Andalucía es menor que en la media de España en todas las actividades, destacando las diferencias en el caso de “Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca”, donde la diferencia es de 10,5 veces menos. También es mucho menor en “Industrias extractivas”, “Otros servicios”, “Actividades sanitarias y de servicios sociales” y “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas” (con unas incidencias 3,2; 3,1; 2,9 y 2,6 veces menores en Andalucía que en España respectivamente). Lo anterior induce a pensar, como ya se recoge en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022, que puede haber una infradeclaración de las enfermedades profesionales en Andalucía y que esto suponga uno de los principales problemas a la hora de obtener un diagnóstico de situación ajustado a la realidad (ver [tabla A.5.45 del anexo estadístico](#)).

Por comunidades autónomas, para poder disponer de una valoración de la incidencia de las enfermedades profesionales entre los distintos territorios conforme a su estructura productiva, el índice nacional se normaliza para cada comunidad autónoma en función de su número de trabajadores en las distintas actividades económicas. Esta información permite comparar el índice de cada comunidad autónoma con su índice normalizado, y, como se observa en el gráfico 5.2.60, se obtiene que en 2020 la mayor incidencia volvió a darse en Navarra, seguida por La Rioja, y a continuación la Región de Murcia y el País Vasco, que intercambiaron sus posiciones este año. En el otro extremo se situaron la Ciudad autónoma de Ceuta junto a la Comunidad de Madrid y Andalucía, muy por debajo de su índice normalizado.

A la vista de la información suministrada, se plantea la necesidad de facilitar la adecuación de la declaración de las cifras de enfermedades derivadas del trabajo según la normativa. Para ello, una cuestión fundamental es la armonización de dicha normativa que permita que todas las comunidades autónomas se rijan por una normativa más homogénea. Insistimos por tanto en la necesidad de una acción coordinada de los diferentes actores en materia de prevención de riesgos laborales, y en el imprescindible fomento de la prevención en todos los ámbitos.

Gráfico 5.2.60. Índice de enfermedad profesional en relación con el índice normalizado según comunidad autónoma.



Fuente: Observatorio de enfermedades profesionales CEPROSS. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Como en años precedentes, las enfermedades profesionales más comunes entre los trabajadores y trabajadoras en 2020 volvieron a ser las del grupo 2, “Enfermedades causadas por agentes físicos”, que representaron el 76,25% del total de los partes de enfermedad comunicados en Andalucía y el 85,98% de los comunicados en el total nacional. Esto supuso un índice de incidencia de 70,86 por cada 100.000 trabajadores que tienen cubierta esta contingencia en España y de 25,74 en Andalucía (ver [tabla A.5.46 del anexo estadístico](#)), índices que, en esta ocasión, fueron inferiores a los de 2019, en ambos casos.

Como ya apuntamos en el Informe del pasado año, continúa llamando la atención que la mayor parte de enfermedades se declaren en el grupo 2 y la escasa incidencia que este año se vuelve a presentar en las enfermedades del grupo 6 dedicado a cancerígenos, tanto en el caso andaluz como en España. Insistimos por ello en que cada vez se hace más necesario un claro proceso de identificación de sectores, seguimiento de personas y una correcta asociación con la evaluación de enfermedades. También resulta conveniente hacer hincapié en los factores de riesgo psicosocial, dada su incidencia creciente en las condiciones laborales.

En las enfermedades causadas o agravadas por el trabajo, las enfermedades del aparato locomotor continúan siendo las más frecuentes, con el 53% del total de partes comunicados. A diferencia de años anteriores, en 2020 las enfermedades infecciosas y parasitarias experimentaron un incremento, pasando a ser el siguiente grupo de enfermedad con mayor concentración de casos, con el 16,6% del total. Este aumento de las patologías de tipo infeccioso o parasitario se explica por la comunicación de casos de contagio del virus SARS-CoV2, de acuerdo con lo establecido en disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia, relativo a los contagios del personal que presta sus servicios en centros sanitarios y sociosanitarios.

5.2.5. Relaciones Laborales

Las relaciones laborales conciernen a los vínculos que tienen lugar en el ámbito del trabajo. Generalmente hacen referencia a las relaciones entre el trabajo y el capital en el marco del proceso productivo. Una de las expresiones más importantes de las relaciones laborales es la ejecutada de manera colectiva, es decir, entre los sindicatos y las empresas o las organizaciones de empleadores. Los acuerdos y toma de decisiones se manifiestan en la negociación colectiva.

En este epígrafe se sintetiza la situación y evolución de la negociación colectiva y la conflictividad laboral, como elementos básicos del funcionamiento del mercado laboral. La revisión de estos elementos en Andalucía en 2020 se realiza a partir de la información incluida en la Memoria de actuaciones 2020 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), que incluye los informes anuales de Negociación colectiva y del SERCLA (Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía).

La experiencia y resultados positivos del conjunto de los servicios realizados desde el CARL, indujo a la elaboración y aprobación del Plan de Apoyo Integral a la Negociación Colectiva 2018-2021 para incorporar los servicios realizados y otros de nueva creación. Dicho el plan se estructura en torno a cinco ejes de actuación que abarcan los distintos aspectos en los que se desarrolla la negociación colectiva: proceso de negociación, personas que negocian, estructura de la negociación colectiva, contenido del convenio colectivo y gestión del convenio colectivo negociado.

Las actuaciones previstas por el citado plan para el año 2020, con el objetivo de desarrollarlo en todos sus términos, quedaron condicionadas por la situación provocada la pandemia COVID-19. A partir del estado de alarma y el primer confinamiento de marzo de 2020, el CARL desarrolló una intensa labor de adaptación de su funcionamiento y servicios, orientada a posibilitar el desarrollo de sus cometidos habituales y la creación de nuevos servicios que facilitasen la necesaria adaptación al nuevo escenario de las relaciones laborales andaluzas.

Con relación al Plan de apoyo del CARL a la Negociación Colectiva Andaluza 2018-2021, el proceso adaptativo conllevó esencialmente tres actuaciones:

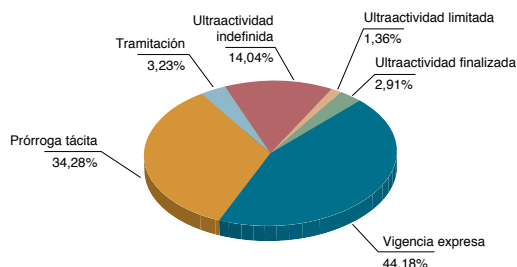
- Conversión a online de sus procesos formativos de negociadores de convenios.
- Puesta en marcha por primera vez en España de un servicio de asistencia técnica para hacer posible la negociación colectiva online.
- Crear un grupo de trabajo con presencia de CCOO-A, UGT-A y CEA para el estudio y elaboración de recomendaciones, buenas prácticas y cláusulas tipo en materia de condiciones de trabajo asociadas a la nueva realidad.

5.2.5.1. Negociación colectiva

El número de convenios colectivos en vigencia expresa⁵⁰ o prórroga tácita⁵¹ en 2020 en la comunidad autónoma andaluza alcanzó la cifra de 1.213 (84 menos que en 2019). Estos convenios daban cobertura a 258.504 empresas y 1.216.038 personas trabajadoras. Junto a ellos, 238 convenios más se encontraban en ultraactividad⁵² (31.303 empresas y 194.390 personas trabajadoras) y 50 convenios colectivos más se encontraban en tramitación ante la autoridad laboral. Por su parte, 45 convenios colectivos habrían finalizado su ultraactividad formalmente durante 2020.

Por tanto, según los datos facilitados por las mesas negociadoras con ocasión del registro del convenio colectivo, al finalizar el año 2020 el número de convenios colectivos existentes en la comunidad alcanzó la cifra de 1.546, afectando a 1.477.703 personas trabajadoras y a 300.044 empresas.

Gráfico 5.2.61. Distribución de los convenios colectivos según su estado, 2020.



Fuente: CARL. Memoria 2020.

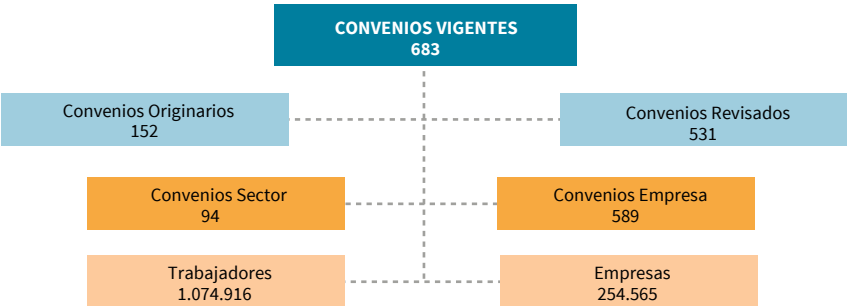
Así, según su estado, algo menos de la mitad de los convenios estaba en vigencia expresa, concretamente el 44,18%. Si nos remitimos a estos convenios con vigencia expresa en Andalucía, al finalizar 2020 eran 683 (un 14,3% menos que en 2019). De ellos 94 eran de sector y 589 de empresa. Estos convenios daban cobertura a 254.565 empresas y 1.074.916 personas trabajadoras.

50 Convenios que se encuentran dentro de la vigencia expresada en el convenio, que a su vez, a efectos estadísticos, se dividen en primeros convenios -aquellos que se negocian por primera vez-, convenios originarios -los que se firman en el año en curso, pero traen causa de convenios anteriores-, y convenios revisados -aquellos que se encuentran dentro de la vigencia inicial pactada, pero en los años posteriores a su firma-.

51 Convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada pero que al no ser denunciados se prorrogan de año en año automáticamente.

52 Convenios que han finalizado su vigencia inicial pactada, han sido denunciados y se encuentran en ultraactividad hasta la firma del siguiente convenio.

Gráfico 5.2.62. Negociación Colectiva en Andalucía, 2020.



Fuente: CARL. Memoria 2020.

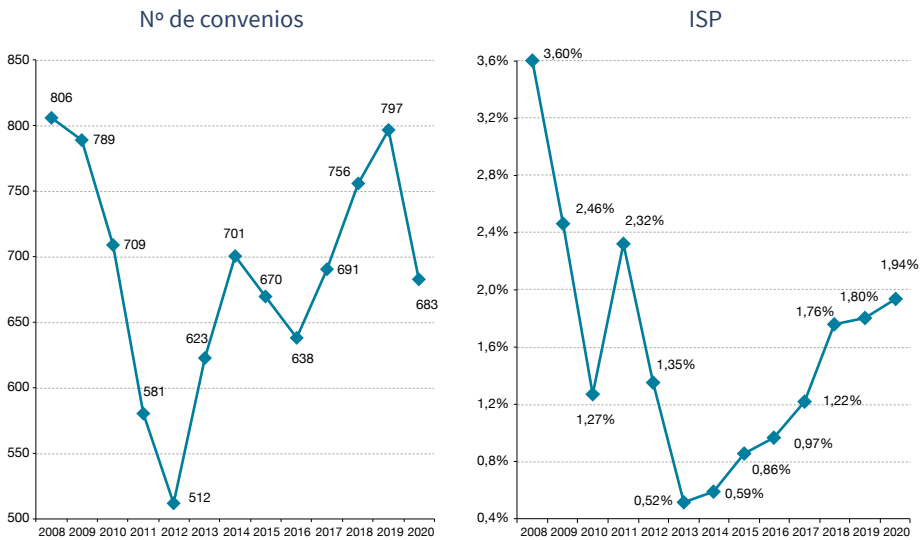
El descenso en el número de convenios colectivos con vigencia expresa se percibió en los convenios revisados, en los convenios originarios y en los primeros convenios de empresa. De este modo, de los 683 convenios de vigencia expresa, 531 fueron revisados, mientras que el resto, es decir 152, fueron originarios. Dentro de los convenios originarios se recibieron un total de 49 primeros convenios.

Desde un punto de vista funcional, examinando la distribución de la actividad negociadora entre convenios de empresas y de sector, se observa que, de manera semejante a lo que sucede en el resto del Estado, en la negociación colectiva andaluza es clara la superioridad numérica de los convenios de empresa. Así, de los 683 convenios con vigencia expresa, 589 eran de empresa y 94 eran convenios de sector.

Sin embargo, si se analizan estos mismos datos desde la perspectiva del grado de afectación personal, resulta patente la primacía de los convenios sectoriales respecto de los de empresa, el 93,27% de personas trabajadoras y el 99,76% de las empresas bajo cobertura de convenios con vigencia expresa, lo estaban bajo la cobertura de convenios colectivos de sector. La situación descrita es una pauta que se reitera en todas las provincias andaluzas (ver tablas A.5.48 y A.5.49 del anexo estadístico).

Desde 2016 el número de convenios de vigencia expresa ha venido aumentando cada año, hasta situarse en 2019 por encima del número registrado en 2009. No obstante, en 2020 volvió a descender y se colocó por debajo de su valor en 2017. Por su parte, el incremento salarial ponderado (ISP) en cómputo total se situó en el 1,94%, continuando por tanto su aumento desde 2014.

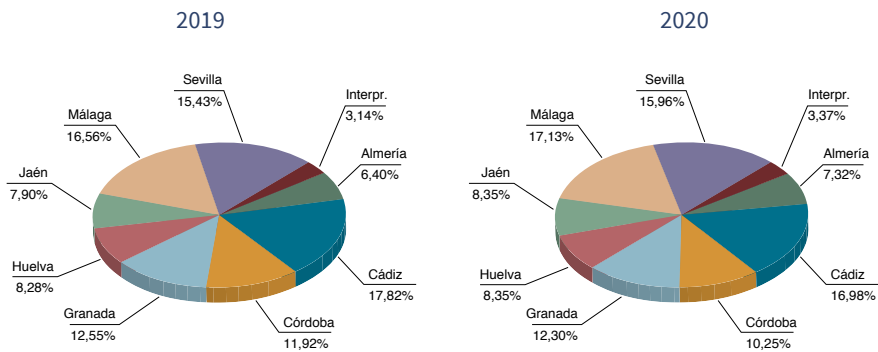
Gráfico 5.2.63. Evolución de la negociación colectiva en Andalucía.



Fuente: CARL. Memoria 2020.

Por provincias, como viene siendo habitual, el mayor índice de actividad negociadora en los convenios con vigencia expresa se situó en Cádiz, Málaga y Sevilla, ya que las tres provincias aglutinan el 50% de los convenios colectivos vigentes.

Gráfico 5.2.64. Distribución provincial de los convenios colectivos vigentes, 2019-2020.



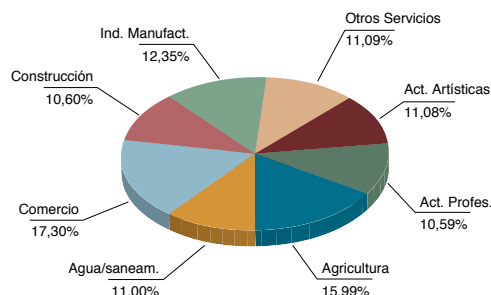
Fuente: CARL. Memoria 2019 y 2020.

Por número de empresas afectadas, la primera posición correspondió en 2020 a Málaga, seguida de Jaén y Sevilla. Por número de trabajadores, la de mayor afectación volvió a ser Sevilla, seguida de Málaga, Córdoba y Jaén (ver [tabla A.5.47 del anexo estadístico](#)).

El número de convenios colectivos de sector en vigencia expresa o prórroga tácita ascendió en 2020 a 114, que dieron cobertura a 257.635 empresas y 1.085.635 personas trabajadoras. Junto a ellos, 31 convenios más se encontraban en ultraactividad (31.096 empresas y 162.635 personas trabajadoras), 5 convenios colectivos más estaban en tramitación ante la autoridad laboral. Un total de 6 convenios colectivos finalizaron su ultraactividad durante 2019.

Considerando el tipo de actividad económica y el número de personas trabajadoras concernidas, los convenios con vigencia expresa más significativos fueron los del sector “Comercio”, aunque su peso en 2020 se redujo en casi 2 puntos porcentuales respecto a 2019. También perdieron peso “Otros Servicios” y “Actividades Artísticas”. Las que vieron aumentar su importancia en el total fueron “Agricultura”, “Agua y saneamiento”, y “Construcción”, y prácticamente se mantuvo igual “Industria Manufacturera”. En esta ocasión, reapareció de nuevo “Actividades Profesionales” entre los sectores más significativos y desapareció, en cambio, “Hostelería”.

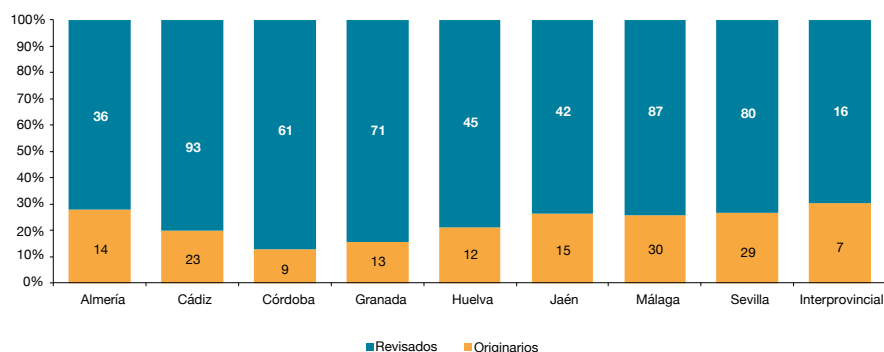
Gráfico 5.2.65. Distribución de los convenios de sectores más significativos según el número de personas trabajadoras, 2020.



Fuente: CARL. Memoria 2020.

De los 683 convenios vigentes en Andalucía, los que se pueden considerar como originarios del año 2020 son 152, un 22,3% del total. Pero esta proporción no es homogénea a nivel provincial, como puede apreciarse en el gráfico 5.2.50. Así, mientras que Almería tubo una proporción de convenios originarios del 28,0%, en el otro extremo, éstos representaron tan solo un 12,9% en Córdoba.

Gráfico 5.2.66. Distribución provincial de los convenios originarios y revisados, 2020.



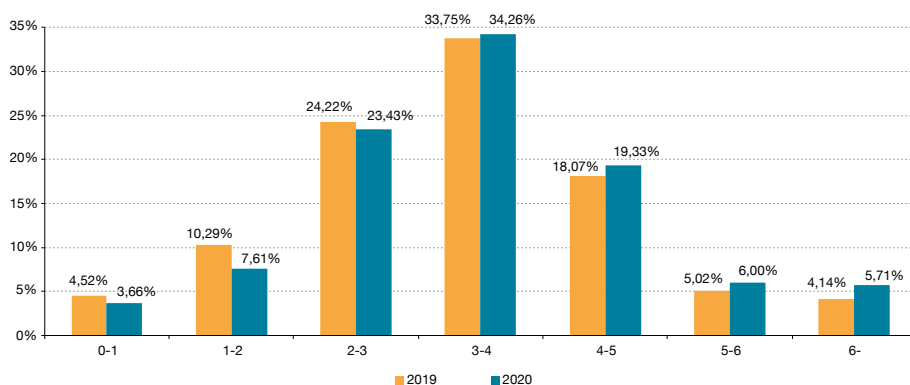
Fuente: CARL. Memoria 2020.

Dentro de los convenios originarios, se recepcionaron un total de 49 como primeros convenios, destacando este año las provincias de Málaga con 10, y Cádiz y Sevilla con 8.

En lo que incumbe al periodo de vigencia determinado en los convenios en el momento de su suscripción, se continúa confirmando una fuerte preponderancia de los que se han pactado por un periodo de duración superior al año (94,08%), frente a los que se han ultimado con una vigencia de carácter anual.

Por otro lado, entre los convenios supraanuales, han vuelto a acrecentar su peso respecto al año anterior los que fijan un periodo de 3 a 4 años de vigencia, que alcanzaron en 2020 el 34,26% del total de los convenios vigentes en Andalucía, y que continúan siendo por tanto los mayoritarios.

Gráfico 5.2.67. Ámbito temporal de los convenios colectivos vigentes, 2019-2020.

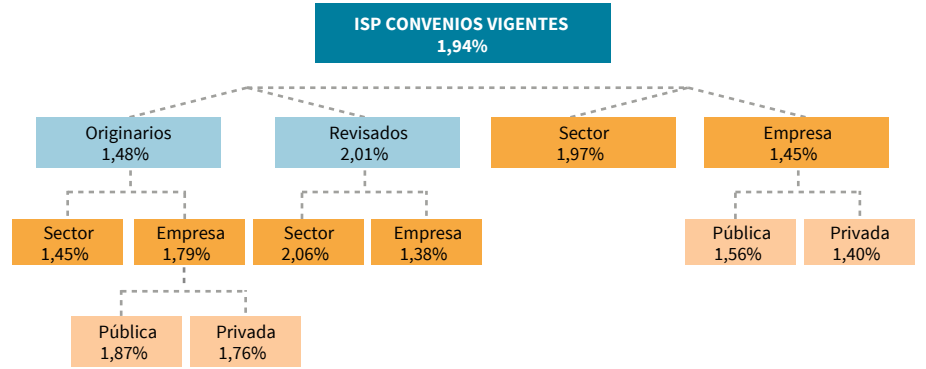


Fuente: CARL. Memoria 2019 y 2020.

El análisis de estos convenios colectivos con vigencia expresa proporciona información sobre una materia fundamental en la negociación como es la referente a la **ordenación del salario y la retribución**. Consultando la globalidad de los convenios colectivos vigentes, tanto originarios como revisados, el Incremento Salarial Ponderado (**ISP**) en cómputo total pactado durante el año 2020 en Andalucía se situó en 1,94%, que es el incremento observado en los convenios colectivos suscritos en dicho año, si bien los convenios originarios establecieron un ISP del 1,48%. Esto supuso un incremento en el ISP pactado respecto al de años anteriores, aunque el de los convenios originarios fue inferior al de 2019. Es importante destacar que para el cálculo del ISP se excluyen los primeros convenios.

El ISP fue más elevado en los convenios de sector (1,97%) que en los de empresa (1,45%), como viene sucediendo habitualmente. Por otro lado, opuestamente al año pasado, en 2020 el ISP fue superior en los convenios revisados (2,01%) que en los originarios (1,48%).

Gráfico 5.2.68. ISP en los convenios colectivos en Andalucía, 2020.



Fuente: CARL. Memoria 2020.

La evolución del IPC en 2020 fue negativa, siendo la variación del **IPC** en dicho año en Andalucía del -0,2%. Por otro lado, el aumento en los salarios, medido por el ISP, presentó valores inferiores a los del año pasado en la mayoría de las provincias, siendo en cambio superior en tres de ellas: Almería, Córdoba y Huelva. Las variaciones del ISP fueron superiores a las que refleja el IPC en todas ellas, ya que la variación en el IPC fue negativa en todas menos en Almería. Esto apunta a que este año se prosiguió con la recuperación de los salarios en términos reales iniciada en 2014 e interrumpida en 2017.

Tabla 5.2.23. Incremento salarial e incremento del IPC-base 2016 por provincias, 2019/2020.

Provincias	% ISP	% IPC
Almería	2,11	0,0
Cádiz	1,65	-0,2
Córdoba	3,36	-0,3
Granada	1,84	-0,3
Huelva	2,18	-0,2
Jaén	1,16	-0,1
Málaga	1,88	-0,2
Sevilla	1,57	-0,3
Andalucía	1,94	-0,2

Fuente: CARL. Informe Estadístico de la Negociación Colectiva en Andalucía (Datos cerrados a 31/12/2020) e INE.

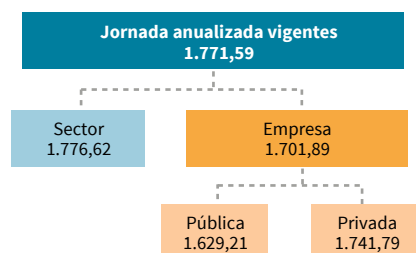
A fecha de 31 de diciembre de 2020, los 140 convenios con cláusula de garantía salarial suponían el 20,5 %, afectando a un total de 578.463 personas.

El estudio de la jornada laboral, su duración y distribución en el tiempo, precisa conocer en primer lugar la jornada que se plasma en los convenios colectivos, haciendo coincidir su módulo de cómputo sobre una base uniforme, el cómputo anual, efectuando para ello la oportuna transformación en los textos que fijan dicha jornada en cómputo semanal. La media aritmética de la jornada de trabajo se ha obtenido sobre el total de convenios. Por esta razón, el valor extraído para un grupo de convenios no tiene por qué coincidir con el cálculo de la media aritmética de las jornadas de trabajo de cada subgrupo.

De esta suerte, la media ponderada de la jornada de trabajo sobre el total de convenios se fijó en 1.771,59 horas, magnitud inferior en poco más de 5 horas a la del año anterior. Los convenios de sector tuvieron un promedio de jornada anualizada de 1.776,62 horas, inferior a la de 2019, mientras que los de empresa aumentaron levemente el promedio de 2019 y ascendieron a las 1.701,89 horas.

La jornada anualizada, como acabamos de referir, disminuyó en 2020 con respecto a 2019, pero su distribución geográfica no siguió la misma evolución en todas las provincias.

Gráfico 5.2.69. Jornada de trabajo en los convenios colectivos en Andalucía, 2020.



Fuente: CARL. Memoria 2020.

Justamente, la mayor carga de horas pasó a concentrarse en Córdoba, que aumentó su jornada hasta las 1.785,70 horas. Después siguieron estando con las mayores jornadas las provincias de Almería (1.782,20), y Málaga (1.781,40), ambas con una reducción de sus horas con respecto a 2019.

Este año, junto a las tres anteriores, se situaron por encima de la media regional Jaén (1.774,37), con un aumento de jornada respecto a 2019, y Granada (1.773,61) que, sin embargo, experimentó una reducción en su jornada anualizada.

Tabla 5.2.24. Jornada laboral promedio por provincias, 2020.

Provincias	Jornada anualizada	Jornada semanal	Jornada anual
Almería	1.782,20	39,43	1.761,65
Cádiz	1.754,58	39,25	1.737,36
Córdoba	1.785,70	39,45	1.742,10
Granada	1.773,61	39,78	1.763,27
Huelva	1.771,40	39,61	1.772,08
Jaén	1.774,37	39,10	1.766,17
Málaga	1.781,40	39,72	1.782,54
Sevilla	1.771,62	38,89	1.772,45
Interprovinciales	1.656,47	35,81	1.681,55
Total	1.771,59	39,26	1.766,78

Fuente: CARL. Memoria 2020.

En cambio, la ordenación en la jornada semanal fue diferente a la de la anualizada. De hecho, como el año pasado, estuvo encabezada por Granada y Málaga, con 39,78 y 39,72 horas semanales respectivamente, ambas inferiores a las de 2019, pero el orden fue el contrario al de 2019, cuando la primera fue Málaga. En 2020, las dos siguientes en el orden sí cambiaron, y pasaron a ser Huelva y Córdoba.

Durante 2020 se presentaron a la autoridad laboral un total de 234 expedientes de inaplicaciones de condiciones de trabajo de convenios colectivos vigentes. A estos acuerdos estuvieron afectados una totalidad de 5.701 personas trabajadoras, 2.251 menos que en el año anterior.

Estas inaplicaciones presentadas en Andalucía supusieron el 41,34% de todo el territorio español y afectaron a un 28,08% del total de las personas trabajadoras⁵³.

El número de inaplicaciones depositadas durante 2020 es el más bajo de la serie en estudio. Sin embargo, el acumulado anual de personas trabajadoras afectadas, se sitúa en el quinto más bajo de toda la serie en estudio.

53 Según datos del mes de diciembre de la Estadística de convenios Colectivos de Trabajo elaborada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En esta ocasión, la provincia de Granada fue la que presentó mayor número de inaplicaciones de convenios colectivos durante 2020. No obstante, si se analiza el número de personas trabajadoras afectadas por las mencionadas inaplicaciones, se observa que Huelva fue la provincia que tuvo mayor número de personas trabajadoras afectadas por las inaplicaciones, ocupando las provincias de Córdoba y Málaga el segundo y tercer lugar, respectivamente.

El 95,3% de las inaplicaciones fueron de convenios colectivos de sector, dato inferior en 4,1 puntos porcentuales al año anterior. Los sectores de actividades que mayor número de inaplicaciones tuvieron en 2020 fueron el sector de la Construcción y el de la Hostelería. Asimismo, si se analiza el número de personas trabajadoras afectados por las mencionadas inaplicaciones, el sector de la Construcción fue el que tuvo mayor número de personas trabajadoras afectados por las inaplicaciones, seguido del sector de la Dependencia y Actividades sanitarias, factor este que significa un importante riesgo ya que tratamos con los colectivos más débiles de nuestra sociedad. En tercer lugar, se situó la Hostelería.

La mayoría de las inaplicaciones concernieron mayoritariamente al salario, ya fuera de manera aislada o en conjunto con otras materias. Si bien, hay que señalar que en el sector de la Construcción las inaplicaciones afectaron principalmente al horario y a la jornada de trabajo. Esta situación se viene repitiendo de manera sucesiva a lo largo de los últimos años.

En cuanto a los firmantes en los descuelgues de convenios, cabe advertir que a través de representación unitaria y sindical se produjeron 49 inaplicaciones de convenios, mientras 185 acuerdos fueron adoptados por una comisión de representantes de las personas trabajadoras de la empresa elegidas *ad hoc* de acuerdo con el artículo 41.4 párrafo 4 del Texto Refundido de los Estatutos de los Trabajadores. En 2020, los 234 acuerdos mencionados se alcanzaron durante el periodo de consultas.

Las inaplicaciones de convenios colectivos que tuvieron lugar en Andalucía en 2020 afectaron principalmente a empresas de menos de 6 trabajadores (91 empresas), y a empresas de entre 11 y 49 trabajadores (71). Seguidamente a empresas de entre 6 y 10 trabajadores (49), de entre 50 y 100 trabajadores (15), de entre 101 y 250 trabajadores (6) y, por último, a empresas de más de 250 trabajadores (2).

En las empresas de menos de 6 trabajadores, y en las de entre 6 y 10 trabajadores, la mayoría de las inaplicaciones de convenios colectivos fueron acordadas con representantes de los trabajadores elegidos *ad hoc*.

En las empresas de entre 11 y 49 trabajadores, el 31% de las inaplicaciones de convenios colectivos se adoptaron con representación sindical o delegados de personal; en las empresas de entre 50 y 100 trabajadores, el 40% de las inaplicaciones se asumieron con representación sindical o comités de empresa; en las empresas de entre 101 y 250 trabajadores el 67%; y por último en las de más de 250 trabajadores, el 50% de las inaplicaciones de convenios colectivos fueron acordadas con representación sindical o comités de empresa.

En las empresas de menos de 50 trabajadores la mayoría de las inaplicaciones de convenios colectivos fueron acordadas con representantes de los trabajadores elegidos *ad hoc* mayoritariamente. A fin de garantizar el equilibrio de las relaciones laborales y reforzar el diálogo social, convendría ir sustituyendo este tipo de negociaciones por acuerdos generales alcanzados entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

5.2.5.2 Conflictividad laboral

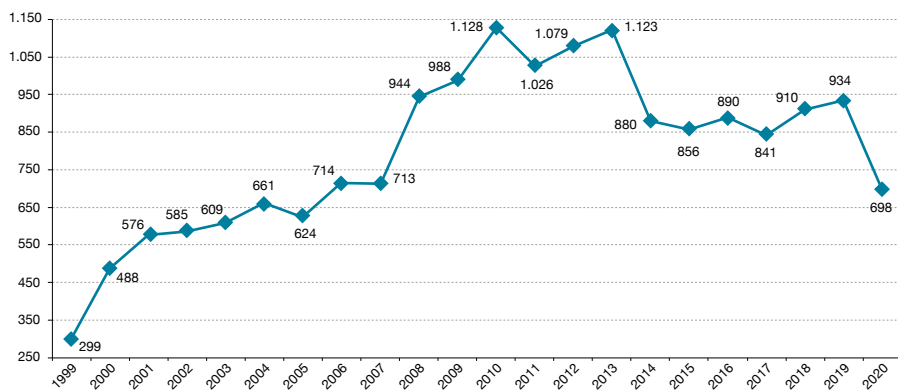
La actividad en el SERCLA se vio fuertemente influida en 2020 por la situación introducida por las diferentes normativas habidas para contrarrestar la COVID-19. Esta situación propició que, a mitad de marzo de 2020, el SERCLA tuviera prácticamente que reinventarse en su forma de prestar el servicio, ya que las sesiones de mediación tuvieron que efectuarse de forma online.

En este ámbito de conflictos colectivos, durante el año 2020, se efectuaron 386 mediaciones online, es decir, pese a las circunstancias, se ha seguido trabajando intensamente en este ámbito, aunque para optimizar el servicio sería necesario mejorar los medios tecnológicos.

A este respecto se puede decir que los expedientes cerrados como ‘Intentado sin efecto’ se redujeron intensamente, llegando a ser en 2020 de tan solo el 4,89%, cuando en años anteriores superaron el 10%, por lo que las mediaciones online favorecieron la participación de las partes implicadas.

En 2020 fueron registradas en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA) un total de 698 expedientes de conflicto colectivo. En la comparativa con el año precedente, se aprecia una disminución en el número de asuntos, concretamente 236 asuntos menos que en 2019, motivada por la inactividad causada por la pandemia COVID-19, lo que refleja el número de expedientes de conflicto colectivo más bajo de los últimos quince años.

Gráfico 5.2.70. Evolución de los conflictos colectivos en Andalucía.



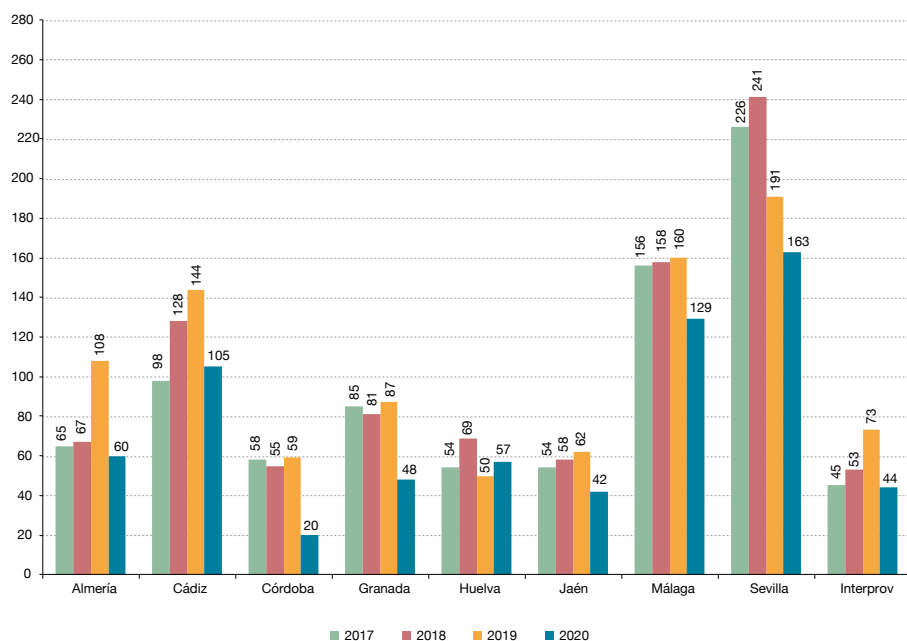
Fuente: SERCLA. Informe anual de actuaciones del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA) 2020.

En el gráfico 5.2.71 se muestra la evolución en el número de expedientes presentados según ámbito geográfico. De los datos del gráfico se desprende que existe una gran disparidad entre las diferentes provincias andaluzas en lo que se refiere al número de expedientes por conflictos colectivos presentados ante el Sistema.

Concretamente, en 2020, de los 698 expedientes presentados en el SERCLA como conflictos colectivos laborales en sentido estricto, se desprende la persistencia de la fuerte concentración en las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz, que congregaron el 56,9% del total de los conflictos interpuestos en toda Andalucía ante este Sistema extrajudicial. Además, son las mismas provincias donde se aglutinó el mayor número de convenios colectivos, apreciándose una correspondencia entre ambas magnitudes, si bien el nivel de concentración es superior en el número de expedientes de conflictos que en el de convenios. Un año más destaca Sevilla que, aunque con un menor número de expedientes que el año pasado, con 163 asuntos, destacó sobre el resto.

En cuanto a la evolución de la conflictividad, se redujeron con respecto a 2019 el número de expedientes presentados en todas las provincias, con la única excepción de Huelva. En valores absolutos destacó la reducción en -48 expedientes de Almería, pero en términos relativos el mayor descenso se dio en Córdoba con una reducción de -66,1% con respecto a 2019.

Gráfico 5.2.71. Evolución del número de expedientes de conflicto colectivo presentados por ámbito geográfico.



En cuanto a las tramitaciones efectivas se situaron en 2020 en el 64,04% del conjunto de los procedimientos promovidos, por lo que continúa manteniéndose alta la tasa de tramitación efectiva, pese a que 100 expedientes se cerraron por imposibilidad de tramitación debido al confinamiento por la COVID-19.

La tasa más alta de tramitación efectiva se registró en los procedimientos de mediación previos a la huelga, que en 2020 alcanzó su efectiva tramitación en el 67,18% de los presentados, permitiendo la intervención efectiva del equipo mediador.

De las 477 tramitaciones efectivas, 132 concluyeron con avenencia y 345 sin avenencia, quedando el porcentaje de avenencias o acuerdos (29,53%) por debajo del de 2019 (38,38%) que, a su vez, también fue menor que el de 2018 (40,69%).

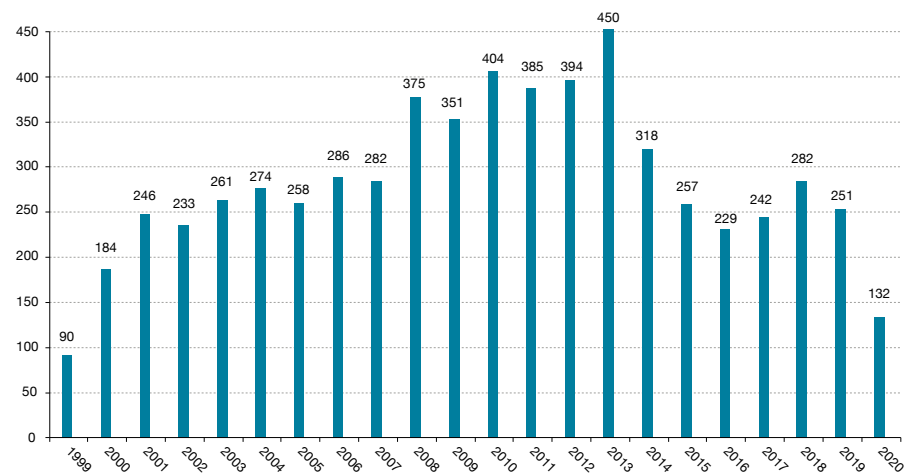
Tabla 5.2.25. Resultados por modalidades procedimentales, 2019 y 2020.

Modalidades procedimentales	2019			2020		
	Con avenencia	Total	%	Con avenencia	Total	%
Previos a la vía judicial	124	446	27,80	78	336	23,21
Previos a convocatorias de huelga	82	144	43,06	39	87	44,83
Otros	45	64	71,43	15	24	62,50
Total	251	654	38,38	132	447	29,53

Fuente: SERCLA. Informe anual de actuaciones del SERCLA 2019 y 2020.

Los resultados de 2020 muestran un importante descenso con respecto al año 2019. Por sedes destacó Algeciras con 52,17% y Jerez de la Frontera con un 50,00% de acuerdos, siendo la sede de Sevilla y los de naturaleza interprovincial donde menos acuerdos se alcanzaron, con un 14,25% y un 7,69%, respectivamente.

Gráfico 5.2.72. Evolución del número de acuerdos alcanzados.



Fuente: SERCLA. Informe anual de actuaciones del SERCLA 2020.

Respecto a los expedientes presentados en el SERCLA, teniendo en cuenta su modalidad procedimental, cabe resaltar los conflictos previos a la vía judicial (75,17% del total), seguidos de los conflictos previos a convocatorias de huelga (19,46%) y los denominados conflictos de intereses o debidos a bloqueos de negociación, con un 5,37%. No obstante, por lo que respecta a los resultados con acuerdos, los procedimientos de conciliación previos a la huelga obtuvieron avenencia en el 44,83% de los asuntos, mientras que los previos a la vía judicial tuvieron acuerdo en el 23,21% de las veces. En cuanto a los conflictos de intereses, se alcanzó acuerdo en el 62,50% de los tramitados. La ordenación es idéntica a la del año pasado, aunque con variaciones en los porcentajes.

Por sectores sobresalieron los asuntos presentados relativos a Actividades Administrativas (104), seguidos por la Administración Pública (91), las relativas a las Industrias manufactureras (89) y Suministros de agua, saneamiento y gestión de residuos (67).

Entre los conflictos sectoriales en los que la avenencia firmada en SERCLA supuso que se evitara la correspondiente huelga, cabe resaltar el de la Siderometalurgia en Jaén con 3.500 empresas y 18.000 personas trabajadoras y el Sector de la limpieza de edificios y locales, también en Jaén, con 120 empresas y 6.500 personas trabajadoras.

Respecto a la motivación, en 2019 los procedimientos por la aplicación e interpretación de convenios representaron el 42,41% del total, siguiéndoles los derivados de la interpretación y aplicación de normas (16,19%). Los ocasionados por impago de salarios tan sólo constituyeron el 3,01% de los expedientes presentados, por lo que continuó la tendencia a la baja respecto a años anteriores. Los que tenían por objeto la negociación de convenio abarcaron el 19,20% de los expedientes presentados.

Los procedimientos motivados por despidos colectivos y plurales supusieron el 2,15% del total, mientras que los derivados del incumplimiento de acuerdos alcanzados en sede SERCLA representaron el 2,87% de los conflictos interpuestos.

Por lo que se refiere a los promotores de los expedientes presentados, la gran mayoría correspondió a la representación sindical de los trabajadores. Así, casi tres cuartas partes de los conflictos registrados en SERCLA en 2020 tuvieron promoción sindical, concretamente el 71,21%, correspondiendo a las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo constitutivo del Sistema (CC.OO. y UGT) la presentación del 42,28% del total. Otros sindicatos, distintos de los firmantes del acuerdo, presentaron el 23,50% del total de los asuntos registrados.

Los representantes unitarios de los trabajadores en la empresa registraron el 15,62% de los expedientes presentados, y los promovidos conjuntamente por representantes unitarios de los trabajadores y sindicatos alcanzaron el 5,44%. Los planteados conjuntamente por empresarios y trabajadores supusieron el 1,58% del total, mientras que la promoción de expedientes a iniciativa de la empresa alcanzó el 2,72%.

Pese al descenso en el número de expedientes de conflicto colectivo presentados en 2020, se produjo un incremento importante tanto en el número de personas trabajadoras como

en el de empresas a los que extendieron sus efectos esos 698 expedientes en relación con los contabilizados el año anterior.

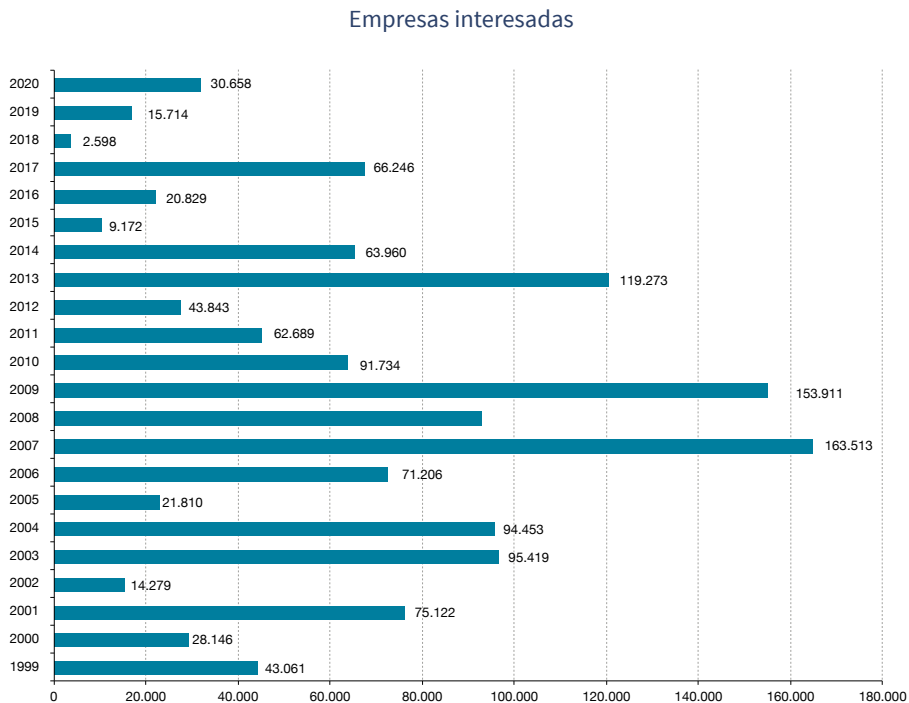
Gráfico 5.2.73. Conflictos colectivos en 2020.



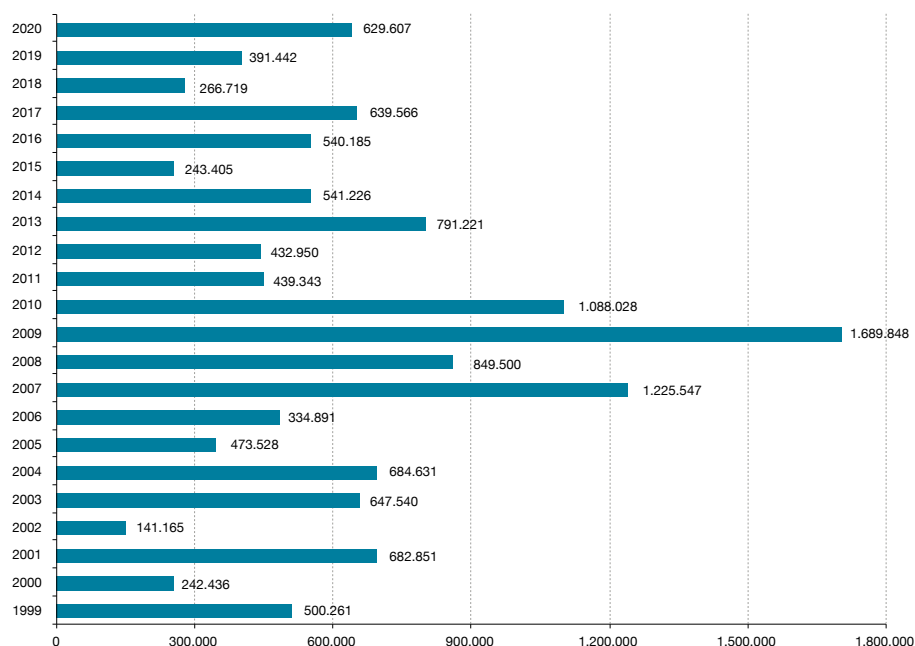
Fuente: SERCLA. Informe anual de actuaciones del SERCLA 2020.

El aumento en el número de empresas afectadas, que se duplicó con respecto a 2019, siguió arrojando un número de empresas bajo en relación con las que se observaron a lo largo de todo el periodo 1999-2020. También el número de personas trabajadoras afectadas, pese a su crecimiento en relación con el año anterior, fue de los más bajos de dicho periodo.

Gráfico 5.2.74. Evolución del número de empresas y de personas trabajadoras afectadas por los conflictos colectivos en Andalucía.



Personas trabajadoras afectadas



Fuente: SERCLA. Informe anual de actuaciones del SERCLA 2020.

Junto con el SERCLA, el otro sistema que interviene en la conflictividad laboral es la jurisdicción social. Según las fuentes (Memoria 2020 del tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla), los datos correspondientes a 2020 muestran que ingresaron 1.078.773 asuntos frente a los 1.242.678 del pasado año, lo que pone de supuso un descenso del nivel total de litigiosidad del -13%, reduciéndose en todos los órdenes jurisdiccionales. Los despidos en los Juzgados de lo Social fueron de 19.563 (frente a los 18.087 del año anterior). La pendencia es preocupante al haber subido de nuevo con respecto al año anterior, concretamente un 39%, revelando 'la necesidad de medidas de apoyo a la jurisdicción social, que puede sufrir el mayor colapso, y donde ya se trabaja en una situación de sobrecarga y retraso alarmante en la tramitación de los procedimientos y señalamiento de juicios en algunos partidos judiciales', en palabras textuales de la memoria.

La tasa de resolución en 2020 fue de 0,96, algo menor que la general del año pasado, lo que revela que no se han resuelto en todos los órdenes jurisdiccionales más asuntos de los ingresados, de modo que aumentó la pendencia a final de año.

La tasa de pendencia fue 0,63, un 26% mayor que en 2019. Si se multiplica esta tasa por 12, se obtiene el número de meses que se tardaría en resolver los asuntos pendientes. En el caso de la jurisdicción civil se tardarían más de 12 meses en resolver la pendencia a este ritmo resolutorio, en la jurisdicción penal aproximadamente 3 meses, en la social más de 20 meses y en la contencioso-administrativa algo más de un año.

La tasa de congestión relaciona la carga total de trabajo con los asuntos resueltos. En Andalucía la tasa de congestión es del 1,62, poniendo de relieve que la carga de trabajo total es mayor que los asuntos que se resuelven en la anualidad.

La demarcación territorial del TSJA engloba 61 Juzgados de lo Social. La jurisdicción social ingresó en 2020 60.897 asuntos (5% menos que en el año 2019) y resolvieron 45.136 asuntos (14% menos que en 2019), quedando pendientes a final de año 86.340 asuntos, lo que supone un aumento de la pendencia de un 20%.

La forma en la que terminaron los asuntos resueltos fueron en un 47% por sentencia, en un 20% por conciliación y en un 25% por desistimiento. Se dictaron un total de 21.273 sentencias (59% estimando la demanda). Además, se devolvieron 8.677 recursos de suplicación, el 75% confirmando la sentencia, el 17% revocándola totalmente, el 6% revocándola parcialmente y el 2% restante anulándola.

Los datos anteriores ponen de manifiesto la necesidad de creación de nuevas plazas judiciales en este orden jurisdiccional, así como de mantener medidas de refuerzo en los Juzgados de lo Social para reducir la pendencia existente, que genera importantes consecuencias negativas, tanto a los justiciables como a las arcas públicas por los salarios de tramitación. Se lleva años incidiendo en la necesidad de la modificación de plantillas y reordenación de efectivos personales, con especial mención a algunos órganos unipersonales, singularmente mixtos, donde hay que dotar correctamente las plantillas, ya que no están en consonancia con el volumen de asuntos litigiosos. Lo mismo cabe decir de muchos Juzgados con la tarea compartida en materia de violencia sobre la mujer. Existe un elevado número de interinos y falta de especialización, además de cambios constantes en la plantilla de los Juzgados y retrasos en la cobertura de vacantes, una gestión deficiente de la oficina judicial y una problemática en torno a la sustitución de los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, que habría que resolver.

Por todo ello se insiste desde el propio TSJA en señalar algunas necesidades, como una nueva Relación de Puestos de Trabajo, adecuada a la situación actual de los órganos judiciales de nuestra comunidad autónoma, la necesidad de redistribuir y reducir efectivos en órganos colegiados; iniciar un nuevo modelo organizativo con carácter inmediato en las Audiencias Provinciales; cualificación profesional del personal interino; potenciar y generalizar Servicios Comunes Procesales (SCP), especialmente de ejecutorias; implantación de oficinas de información y atención al ciudadano, de las que carecen la inmensa mayoría de las dependencias judiciales andaluzas; necesidad de ampliar y modificar los Servicios de Apoyo de Extensión Territorial Variable (SAETV); y la escasa implantación en nuestra comunidad autónoma del sistema organizativo propio de la nueva oficina judicial (NOJ).

20

CAPÍTULO 6

CAPITAL HUMANO Y CAMBIO
TECNOLÓGICO EN ANDALUCÍA

6. CAPITAL HUMANO Y CAMBIO TECNOLÓGICO EN ANDALUCÍA

Es objeto de este sexto capítulo la situación en Andalucía de dos factores determinantes del crecimiento económico como son, de una parte, la formación y el capital humano y, de otra, la investigación, la innovación y el cambio tecnológico. En este sentido se hace también un análisis de los efectos que la transformación digital y la robotización están provocando, como en el resto de las economías mundiales, en la comunidad andaluza. Para todo ello se ha recurrido tanto a datos registrales de carácter oficial como a información procedente de otras fuentes no oficiales.

Es importante señalar la incidencia en esta materia de la pandemia de la COVID-19, en tanto que la declaración del estado de alarma supuso, entre otros aspectos, la limitación de la movilidad, así como el desarrollo en la modalidad virtual de actividades como la formación universitaria, todo lo cual implicó un elemento limitador y de impacto negativo para la formación. Por su parte, la investigación médico-sanitaria tuvo un máximo protagonismo en el año 2020, especialmente por el desarrollo de las vacunas pero también, por el trabajo realizado en materia de respiradores y otros recursos necesarios para atender la pandemia.

6.1. Formación y capital humano

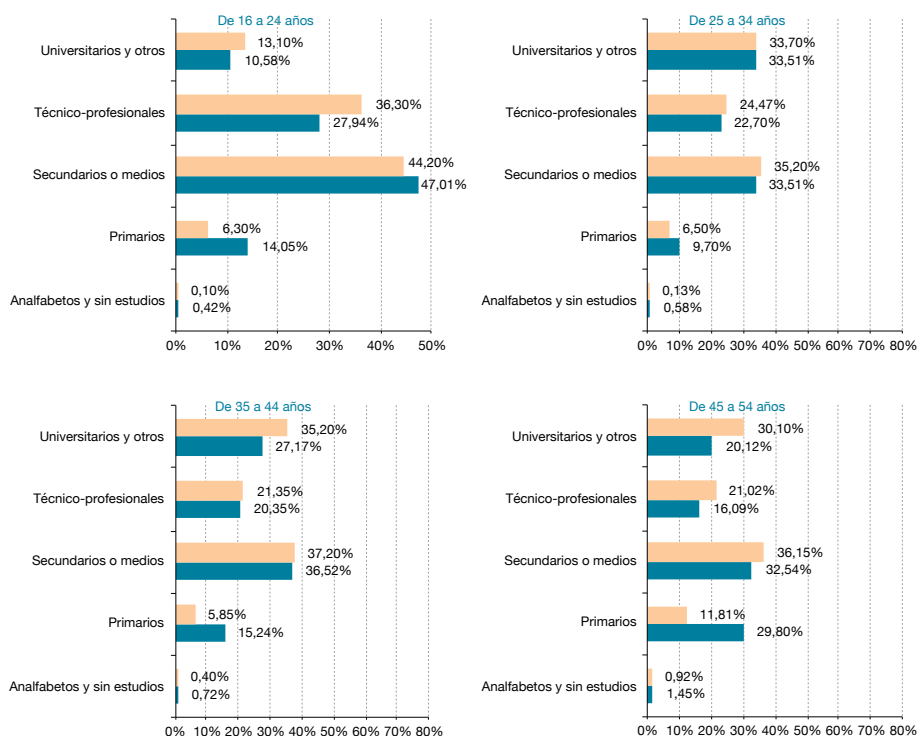
Se analizan en este primer punto los aspectos relacionados con el desarrollo tecnológico y económico más directamente vinculados con el factor humano, denominados como “capital humano” por numerosas y diversas teorías económicas. Muchas de estas teorías han utilizado este concepto para representar una mano de obra capacitada y calificada como factor de producción que depende tanto de la cantidad como de la calidad, del grado de formación y de la productividad de las personas. Por ello, muchos de los estudios sobre este tema relacionan la dotación en capital humano con la innovación y la productividad, así como con la competitividad y el crecimiento económico. Dada su orientación al cambio tecnológico, se centra el análisis en las particularidades que tienen que ver con la formación del capital humano en el ámbito de la formación universitaria, puesto que las materias a considerar en relación con el capital humano son muy amplias.

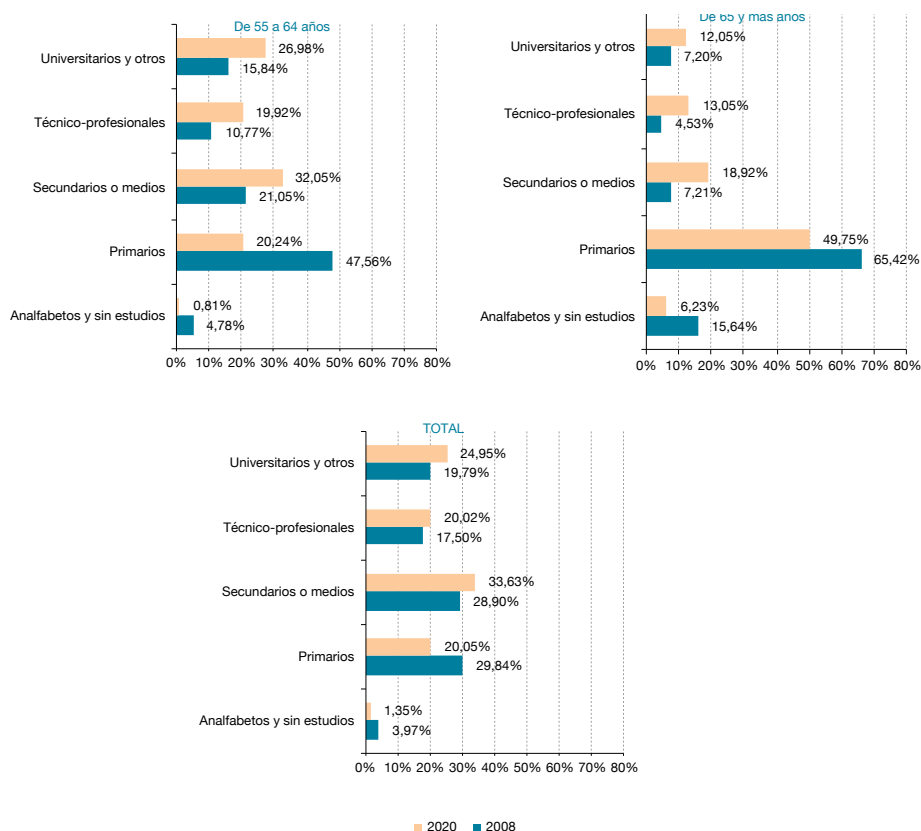
Es así como los indicadores de capital humano más habituales son los basados en el nivel educativo medio, calculado por el número medio de años de escolarización o por el porcentaje de personas con un cierto nivel educativo mínimo.

De esta forma se evidencia precisamente que el nivel de formación de la población andaluza mayor de 16 años, que es el que contempla la EPA, muestra un crecimiento continuado en los últimos años. Tal y como se viene señalando en informes anteriores, se constató nuevamente en 2020 la evolución descendente en el porcentaje de personas analfabetas o sin estudios en todos los tramos de edad, reducción que ha sido paralela al crecimiento de quienes poseen estudios técnico-profesionales y universitarios. Esta transformación es de gran relevancia en tanto que el nivel de estudios es un factor decisivo para una mejor inserción laboral, de modo que la población que cuenta con estudios superiores sufre en menor medida problemas de desempleo. Pese a ello, conviene señalar que en muchas ocasiones la falta de oferta en titulaciones dependientes de ciclos formativos de la FP y la sobrecualificación producida en determinados ámbitos formativos crean ciertas dificultades en el mercado de trabajo.

El nivel de formación más representativo volvió a ser el secundario o estudios medios, en todos los intervalos de edad, con la única salvedad del tramo de 65 y más años, en el que fue mayoritario el porcentaje de personas que tienen estudios primarios. Igualmente se constató, como ya se viene observando en los últimos ejercicios, la tendencia a la baja en la significatividad de los estudios primarios y secundarios a favor de los técnico-profesionales y universitarios según se desciende en los tramos de edad.

Gráfico 6.1.1. Población por nivel de estudios en Andalucía según tramos de edad, 2008 y 2020. (% del total).





Fuente: IECA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE. Elaboración propia.

A nivel internacional un índice con un importante reconocimiento para la medición del capital humano es el Índice de Capital Humano (ICH)¹ del Grupo Banco Mundial, que permite cuantificar la contribución de la salud y la educación a la productividad y los niveles de ingresos de la próxima generación. Este índice incluye datos sobre salud y educación correspondientes a 174 países, lo que representa el 98 % de la población mundial. La última publicación del ICH fue de marzo de 2020, con lo que ofrece una realidad previa a la declaración de la COVID-19 como pandemia mundial.

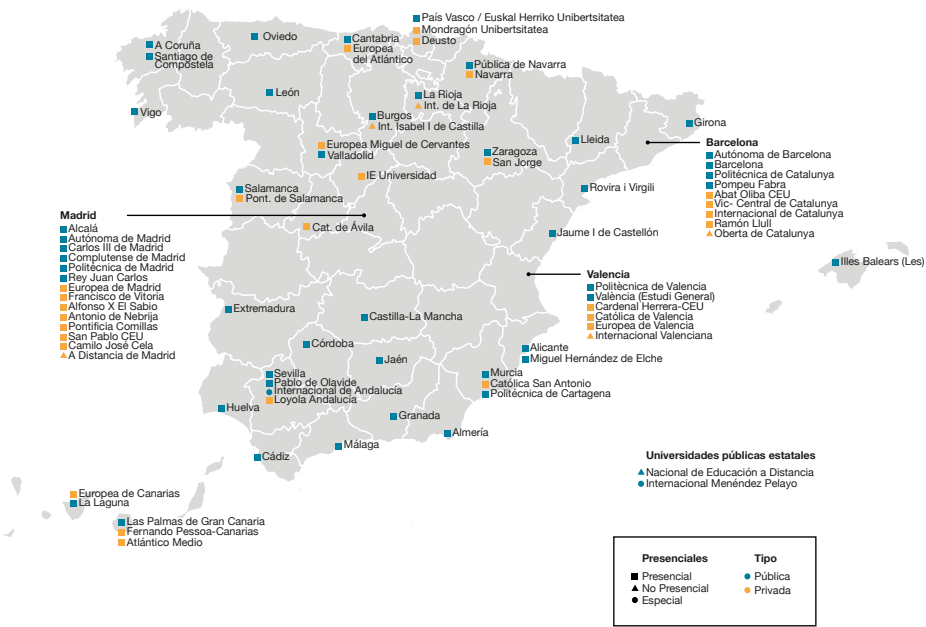
Según el ICH España tiene 0,74 puntos, los mismos que en 2018, sobre una escala de 1, lo que significa que un niño que nace hoy en España tendrá el 74% de la productividad laboral que podría tener si tuviera las mejores condiciones de salud y educación. España se sitúa

1 El ICH cuenta con tres componentes principales. En primer lugar, supervivencia, medida utilizando la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años. En segundo término, sobre número de años esperados de escolarización ajustados en función del aprendizaje. Y, finalmente, en materia de salud, para el que se valoran las condiciones de salud generales de un país.

en el ICH de 2020 en el puesto número 29 del mundo, frente al puesto 32 que ostentaba en 2018. En relación con los países más próximos, quedó un puesto por delante de Italia, pero doce y trece puestos detrás de Portugal y Francia, respectivamente. La clasificación del 2020 estuvo encabezada por Singapur (0,87), Hong-Kong y Japón (ambos con 0,80) y República de Corea, Canadá, Finlandia, Macao y Suecia (los cinco con 0,79).

En todo caso, cabe subrayar en materia de capital humano el papel esencial de las universidades como principales espacios de formación, innovación, conocimiento y transferencia a la sociedad. De este modo, para poder valorar el capital humano resulta imprescindible analizar el sistema universitario andaluz, tal y como se ha venido haciendo en ediciones anteriores de este informe.

Mapa 6.1.1. Distribución territorial de las universidades que imparten docencia. Curso 2019-2020.



Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU). Ministerio de Universidades.

En relación con la infraestructura de educación superior cabe señalar que Andalucía contó en el curso 2019/2020 con 11 universidades y 158 centros universitarios, 11 menos que Madrid (el pasado año eran solo 8 menos), que en este curso se mantuvo como la primera comunidad autónoma española con mayor número de centros universitarios, y 5 menos que Cataluña, que se volvió a situar como la segunda. Andalucía se mantuvo en este curso como la comunidad con mayor número de sedes universitarias de titularidad pública.

En cuanto a otras unidades en la Universidad, Andalucía volvió a ser un curso más la primera comunidad autónoma en número de escuelas de doctorado, la segunda en hospitales y fundaciones (avanzando así una posición respecto al pasado año) y la cuarta en institutos universitarios.

Tabla 6.1.1. Número de centros universitarios que imparten al menos una titulación oficial, departamentos y otras unidades en la Universidad por comunidad autónoma y tipo de universidad. Curso 2019-2020, según titularidad pública (Pb) o privada (Pr).

	Campus		Sedes universitarias		Departamentos		Otras unidades en la Universidad							
							Escuelas de doctorado		Fundaciones		Hospitales		Institutos universitarios	
	Pb	Pr	Pb	Pr	Pb	Pr	Pb	Pr	Pb	Pr	Pb	Pr	Pb	Pr
Total	279	70	753	307	2.267	450	40	10	30	41	47	7	456	60
Andalucía	36	2	137	20	514	10	10	2	6	1	9	0	54	0
Aragón	5	2	20	6	57	23	1	0	0	2	1	0	6	3
Asturias (Principado de)	7	0	16	2	38	0	0	0	0	0	3	0	12	1
Baleares (Illes)	1	0	13	3	19	0	1	0	0	0	0	0	7	0
Canarias	11	3	30	10	76	15	0	0	0	0	0	0	25	0
Cantabria	2	1	11	6	32	5	1	0	1	3	0	0	3	0
Castilla - La Mancha	4	0	41	0	38	0	1	0	0	0	0	0	1	0
Castilla y León	12	7	74	27	158	16	3	0	2	12	5	0	34	2
Cataluña	41	12	97	66	338	72	4	1	5	10	0	0	61	6
Comunitat Valenciana	15	11	54	28	239	38	4	2	6	0	6	2	104	22
Estado	100	0	12	0	75	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Extremadura	4	0	17	2	40	0	1	0	2	0	1	0	14	0
Galicia	7	0	74	7	123	0	7	0	4	2	12	0	37	0
Madrid (Com. de)	21	17	91	78	296	143	3	4	2	5	5	4	81	8
Murcia (Región de)	7	1	29	12	92	24	1	1	0	0	0	0	4	1
Navarra (Comunidad Foral de)	2	4	6	21	11	59	1	1	1	2	0	1	0	16
País Vasco	3	10	25	13	110	36	1	0	0	0	4	0	12	1
Rioja (La)	1	1	6	6	11	9	1	1	1	4	0	0	1	0

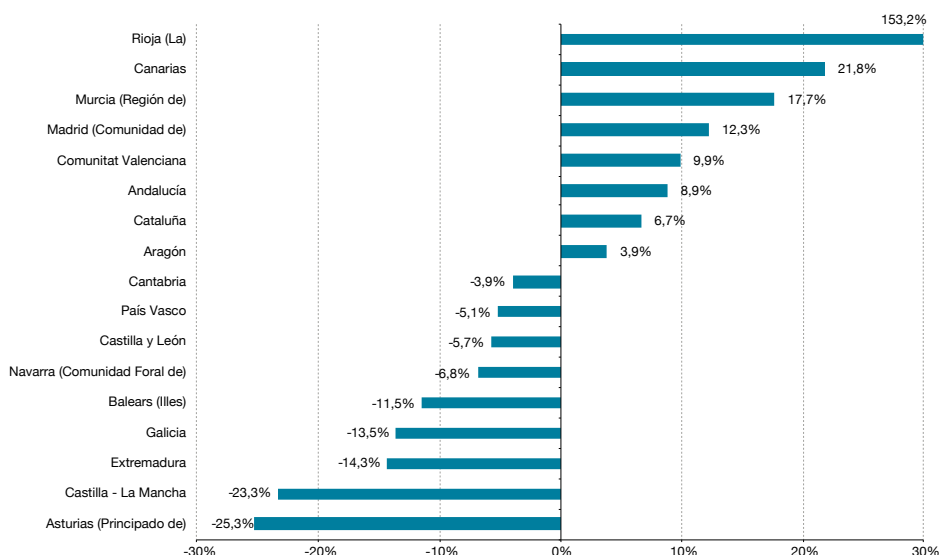
Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Ministerio de Universidades.

La Comunidad Autónoma de Andalucía volvió a contar un curso más con un bajo número de habitantes por universidad, en tanto se situó en 769.492 habitantes por universidad, sólo por delante de Galicia, Asturias, Extremadura, Islas Baleares y Castilla-La Mancha. La comunidad con mejor proporción volvió a ser La Rioja, con una universidad por cada 159.957 habitantes.

En este curso el número de alumnos matriculados en titulaciones de Grado en Andalucía volvió a descender, situándose en 205.434 alumnos, acumulando una disminución acumulada desde el curso 2011-2012 del 14,8%, a pesar de que la comunidad autónoma presentó, con 12,6 €/crédito, el menor precio público del crédito matriculado por primera vez en titulaciones de Grado, sólo por detrás de Galicia y Canarias.

Sí se incrementó, tal y como se aprecia en el gráfico 6.1.2, el número de estudiantes egresados de Grado y 1^{er} y 2^o ciclo en Andalucía. En concreto un aumento del 8,9% en los últimos diez cursos (entre 2009-2010 y 2019-2020). Únicamente las universidades de La Rioja, Canarias, Región de Murcia, Comunidad de Madrid y Comunidad Valencia presentaron subidas acumuladas superiores a las registradas en Andalucía.

Gráfico 6.1.2. Tasa de variación decenal de los estudiantes egresados de Grado y 1er y 2º ciclo, por CCAA. Cursos 2009-2010 y 2019-2020.



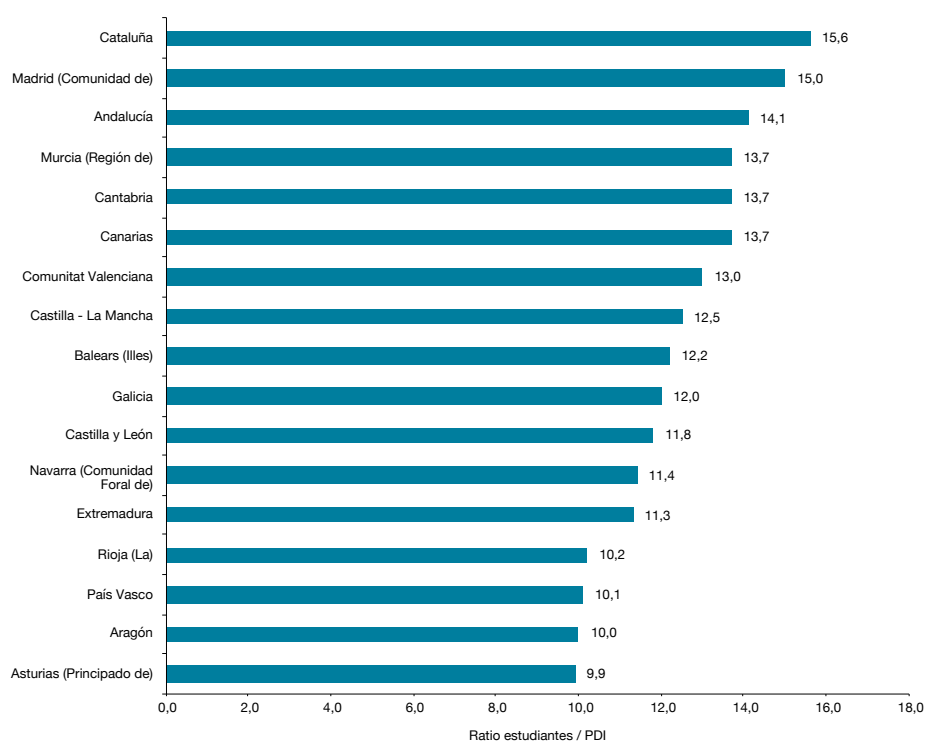
Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU). Ministerio de Universidades.

Respecto al curso anterior se produjo un aumento del 8,2%, siendo un total de 34.461 personas las que finalizaron este curso sus estudios de grado y primer y segundo ciclo. Entre las personas egresadas se produjo un predominio de las mujeres (un 61,2%). Por universidad, Sevilla y Granada acogieron la mayor parte de los egresados, sumando entre ambas casi la mitad del total de personas egresadas en el curso; mientras que por rama de conocimiento, en ciencias sociales y jurídicas se concentró también la mitad de los egresados. En menor medida las personas egresadas pertenecieron a ciencias de la salud, ingeniería y arquitectura, arte y humanidades y ciencias.

Por su parte, en relación con la oferta de títulos, en el curso 2019/2020 se ofertaron en España 3.019 grados y 3.653 máster, de los cuales 393 grados y 524 máster correspondieron a Andalucía, lo que situó a la comunidad autónoma como la tercera en ambos casos, por detrás de Cataluña y Madrid. Tal y como se puede observar en la [tabla A.6.2 del anexo estadístico](#), las principales ramas de enseñanza en las universidades andaluzas fueron ciencias sociales y jurídicas, que aglutinaron más del 30% de grados y máster, seguida de ingeniería y arquitectura, que supusieron el 27,3% y 23,3% de los grados y máster, respectivamente.

Otro indicador de relevancia para valorar la calidad universitaria es la ratio de número de estudiantes respecto al número de personal docente e investigador. En este aspecto Andalucía, como se aprecia en el gráfico 6.1.3, fue también la tercera comunidad autónoma con mejor ratio, situándose en 14,1 puntos, solamente por detrás de Cataluña y Comunidad de Madrid. Se observó un incremento generalizado en esta ratio, si bien no ha sido posible contar con una evaluación oficial que explique debidamente esta situación.

Gráfico 6.1.3. Ratio estudiantes (estudios de grado y 1er y 2º ciclo)/PDI en universidades públicas presenciales, por comunidad autónoma. Curso 2019-2020.



Tal y como se ha señalado ya, las universidades públicas andaluzas son las principales generadoras de conocimiento y, junto con los parques y centros tecnológicos de Andalucía, una de las fortalezas más destacadas del sistema de I+D+i en la región.

En este sentido, como es sabido, el Sistema Universitario Público Andaluz (SUPA) está formado por las diez universidades públicas que hay ubicadas en la comunidad autónoma, una en cada una de las ocho provincias, más la Universidad Pablo de Olavide, con sede en Sevilla, y la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), con sedes en Jaén, Huelva, Málaga y Sevilla.

Cabe subrayar que estas son de muy diversa índole, en cuanto a su trayectoria y antigüedad. Desde las más antiguas de Sevilla y Granada, que tienen su origen en el año 1505 y 1531, respectivamente, hasta la más reciente, la Universidad Pablo de Olavide, inaugurada en 1997. A estas diez instituciones públicas se sumó en 2010 la Universidad Loyola Andalucía, como primera universidad privada de la región, con campus en Córdoba, Granada y Sevilla.

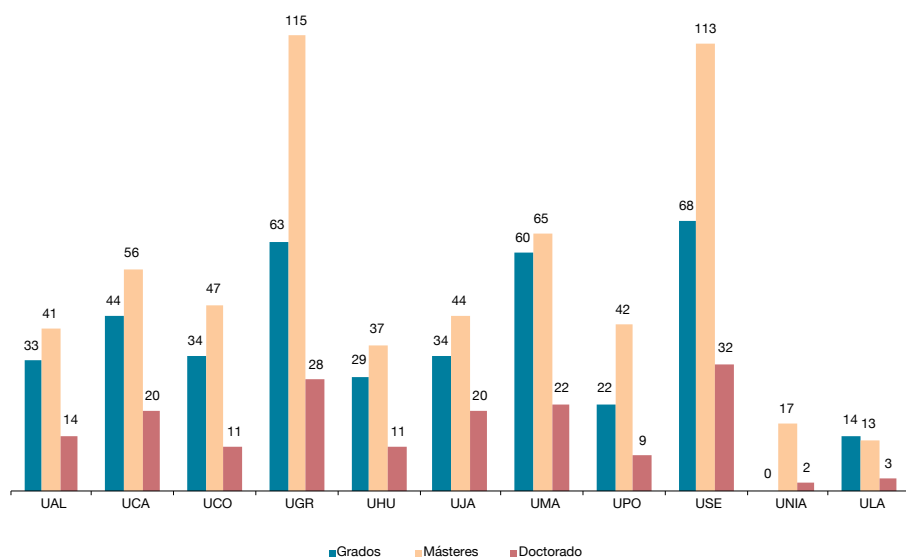
En el curso académico 2019-2020, las universidades de Andalucía contaron con 205.434 personas matriculadas, lo que supuso un 0,4% menos que el curso anterior, acumulando ya 8 cursos de tendencia negativa. Habrá que esperar a los datos del próximo curso para conocer el impacto de la pandemia en el número de alumnos matriculados. En todo caso, con independencia de la pandemia, en los últimos 20 años el número de personas matriculadas en las universidades andaluzas se redujo más de un 25%, lo que supone una disminución muy significativa y preocupante.

Por otra parte, el número de personas docentes e investigadoras (PDI) fue de 17.265 (un 0,9% más que el curso anterior) mientras que el personal de administración y servicios (PAS) alcanzó la cifra de 10.326 (un 5,1% más que en el curso 2018-2019). Igualmente, será de interés identificar la incidencia de la pandemia sobre PDI y PAS. De momento sigue siendo urgente impulsar desde el Gobierno y las Universidades su estabilidad laboral, dado que en el caso de PDI se situó en este curso en un 50,0% de personal funcionario, frente a otro 50,0% de personas contratadas. Y, en el caso del PAS, el personal funcionario alcanzó el 56,0%.

Si se hace una lectura por universidad en cuanto a títulos impartidos es posible señalar que en el curso 2019-2020 volvieron a destacar en número de grados las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla, mientras que en másteres impartidos y programas de doctorado sobresalieron, también, las Universidades de Granada y Sevilla.

Como es posible apreciar en el siguiente gráfico, la Universidad Internacional de Andalucía, por su condición de universidad especial, así como la Universidad Loyola Andalucía, por su reciente constitución como tal, son las que contaron con menor número de grados, másteres y programas de doctorado.

Gráfico 6.1.4. Reparto de títulos impartidos de grado, máster y doctorado en el curso 2019-2020, por universidad en Andalucía.

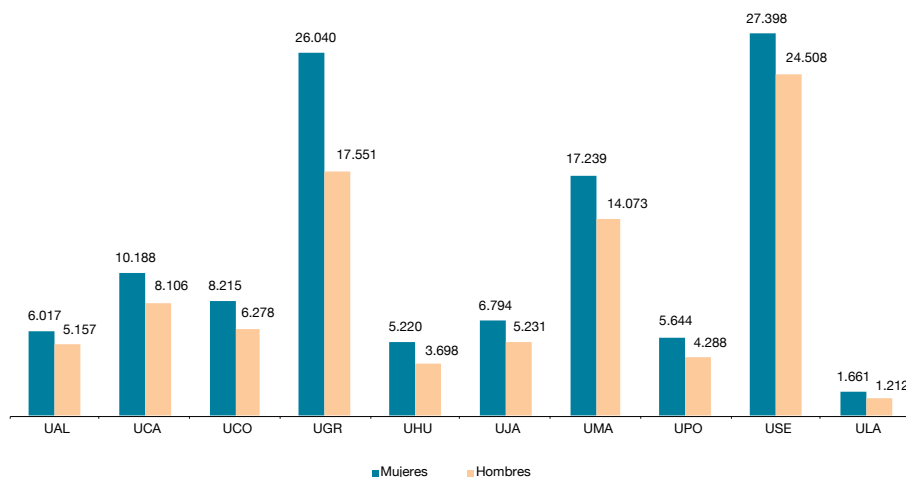


Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Ministerio de Universidades.

En este punto, es de interés destacar la tasa de ocupación en las universidades andaluzas que, como se puede observar en la [tabla A.6.3 del anexo](#), en el curso 2019-2020 fue del 90,3%, situando a la comunidad autónoma en la novena posición, si bien ligeramente mejor que la media española, que se quedó en el 89,3%.

En relación con la cuestión de género cabe destacar que en el curso 2019-2020 el número de mujeres matriculadas en las universidades andaluzas superó al de hombres, en concreto el 55,9% del alumnado universitario andaluz. Asimismo, el 56,4% del PAS fueron también mujeres. Sin embargo, sólo el 40,6% del PDI y menos del 25% del personal que es catedrático, fueron mujeres, lo que evidencia la brecha de género en el ámbito docente e investigador, así como la feminización de trabajos vinculados con la asistencia en el desarrollo de las funciones universitarias. Todo esto, además, no se corresponde con la mayor presencia señalada anteriormente de las mujeres en las aulas.

Gráfico 6.1.5. Reparto del alumnado del curso 2019-2020 en Andalucía por sexo y por universidad.



Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU). Ministerio de Universidades.

En cuanto a la mejora del nivel de formación y conocimiento, es importante también considerar la variable de movilidad estudiantil. En este sentido, la Junta de Andalucía apoya económicamente desde el año 2008 a los estudiantes que participan en el Programa Erasmus, gestionado por el Ministerio de Universidades. Este complemento tiene como finalidad principal facilitar y garantizar la participación de cualquier estudiante universitario en el programa Erasmus, gracias a una dotación económica mínima.

Un año más Andalucía se convirtió en la región española que más alumnado exporta a otros países de Europa a través de este programa, así como también la que más alumnado extranjero recibe. En concreto 5.918 estudiantes universitarios pertenecientes a universidades andaluzas se beneficiaron de este complemento en el curso 2018/2019, último curso con información disponible, lo que supuso un 24,7% menos que el curso anterior. Una vez se disponga de información actualizada será posible comprobar el efecto de la pandemia en el programa.

Es muy reseñable también el programa de ayudas a la formación de las **Becas Talentia**, en marcha desde el año 2007. Estas becas ofrecen a las personas jóvenes andaluzas la oportunidad de realizar programas de postgrado o especialización en universidades, escuelas, institutos de investigación y centros de enseñanza superior de máximo prestigio internacional. La peculiaridad de estas ayudas es que llevan aparejado un compromiso de retorno a Andalucía para que las personas beneficiarias, una vez finalizada su formación, se incorporen al tejido productivo de la comunidad y su experiencia y conocimientos reviertan en la mejora de la competitividad y la capacidad de innovación de las empresas andaluzas. Desde el año 2007 un total de 520 jóvenes (59% hombres y 41% mujeres), según datos del curso 2018/2019, último con información disponible, han disfrutado de una de estas ayudas, siendo la edad media

de 27 años. Sevilla y Granada se encuentran sobrerrepresentadas en relación con el resto de las provincias andaluzas si se compara el número de personas beneficiarias con el de egresadas de sus universidades en los últimos diez años. Las partidas presupuestarias en estos años alcanzaron la cifra de 24,5 millones de euros, lo que supone una media por ayuda de 47.115 euros. En relación con las personas que han finalizado su programa, cabe destacar que un 57%, ha retornado a Andalucía, en unos casos han completado su compromiso de cuatro años y en otros se encuentran trabajando en un proyecto empresarial propio. En cuanto al resto, el 36% está disfrutando del periodo de carencia de cuatro años fuera de la comunidad y el 7% se encuentra registrado como demandante de empleo en la comunidad.

Asimismo, en el año 2014 arrancaron **Talentia Postdoc** y **Andalucía Talent Hub**, que están financiados en un 60% por la Junta de Andalucía y en un 40% por la Unión Europea. Estos programas conceden ayudas con el objetivo principal de impulsar la movilidad de investigadores de nivel senior en conexión con el Espacio Europeo de Investigación, así como garantizar a estos investigadores un desarrollo profesional en centros de referencia, ubicados tanto fuera como dentro de Andalucía, con unas óptimas condiciones laborales. Los proyectos de investigación subvencionados por ambos casos pueden realizarse en régimen de movilidad de salida, con un periodo de entre 12 y 18 meses en un centro de investigación extranjero, o de movilidad de entrada. Ambos programas permitieron contratar, como se indicó en informes anteriores, a 66 investigadores por parte de organismos públicos de investigación andaluces, 16 personas a través del programa Talentia Postdoc (7 mujeres y 9 hombres) con un importe total de ayudas concedidas de 2,5 millones de euros y 50 personas en el marco del programa Andalucía Talent Hub (20 mujeres y 30 hombres), mediante ayudas concedidas por un importe total de 7,9 millones de euros. A fecha de cierre de este informe no había información actualizada para el año 2020 sobre estas becas.

Otras ayudas destacables son las **Becas Junta de Andalucía-Fulbright** destinadas a titulados superiores, ingenieros y arquitectos para estudios de posgrado en EE.UU. Desde la primera convocatoria en el curso 2006-2007, hasta el curso actual, y pese a la pandemia, la financiación de la Junta de Andalucía al Programa Fulbright ha ascendido a más de 4,5 millones de euros, para un total de 66 becarios (44% mujeres y 56% hombres), lo que supone 71.500 euros por ayuda.

Igualmente, desde la Junta de Andalucía, se impulsa también la participación de universidades, organismos de I+D+i y empresas andaluzas en programas internacionales de investigación, destacando en este sentido el **Programa Marco Europeo Horizonte 2020** (H2020), dado que es el principal instrumento de la UE para financiar investigación e innovación. Andalucía ha logrado desde el inicio de este programa el respaldo para 813 proyectos y actividades de I+D+i con una financiación de 331,1 millones de euros. Estos proyectos han sido desarrollados por consorcios en los que participaron 312 entidades andaluzas entre universidades, empresas, institutos y centros de investigación, asociaciones y fundaciones.

Teniendo en cuenta el tipo de entidad, las empresas fueron las que mayor cantidad de fondos lograron, con 121,4 millones (36% del total). Les siguieron las universidades andaluzas, que

captaron 102,9 millones (31%); los centros públicos de investigación, con 38,5 millones (12%); y la Administración pública, con 25,2 millones (7%). A continuación, se situaron las asociaciones, con 17,1 millones (5%); las asociaciones de investigación, con 16,4 (5%); los centros tecnológicos, con 9,3 (3%); y las organizaciones comunitarias y personas físicas con 2,3 (1%).

Atendiendo a los distintos subprogramas y temáticas de investigación que componen Horizonte 2020, la captación más destacable de las entidades andaluzas se registró en las convocatorias del Programa Marie Curie (MSC), dedicado a financiar recursos humanos de investigación, con casi 41,4 millones de euros (equivalente al 12,4% del total conseguido). Le siguieron el subprograma de ‘Energía limpia, segura y eficiente’, con 37,3 millones (11,2%), el de ‘Seguridad alimentaria, agricultura, silvicultura sostenible, investigación marina, marítima, y de aguas interiores y bioeconomía’, con 36,5 millones (10,9%), el de ‘Salud, cambio demográfico y bienestar’, con 31,5 millones (9,4%) y el Instrumento PYME, con 30,2 millones (9%).

También merece especial interés el **Programa Campus de Excelencia Internacional (CEI)**, en el que participan las diez universidades públicas andaluzas a través de sus distintas modalidades. Este programa presenta como objetivo principal modernizar la universidad española e impulsar agregaciones estratégicas entre universidades y otras instituciones para crear ecosistemas de conocimiento y especialización que fomenten el empleo, la cohesión social y el desarrollo económico territorial. En el caso andaluz se encuentra el Campus Agroalimentario ceiA3, especializado en el ámbito de la agroalimentación; Andalucía TECH, en tecnología; el Campus CEIBioTic, en salud; CamBio, en medio ambiente y la sostenibilidad; CEI-MAR, en mar; CEI Patrimonio, en cultura y patrimonio. El Gobierno andaluz propuso ya en el año 2016 financiar con fondos propios los CEI con un total de 11,1 millones de euros, medida que fue respaldada por el Consejo Andaluz de Universidades, máximo órgano regional de consulta, planificación y asesoramiento en materia de Universidades. De esta forma, Andalucía fue la primera comunidad autónoma que asumió este tipo de costes con recursos propios, como medio para apoyar financieramente un tipo de proyectos considerados estratégicos para el desarrollo regional.

Finalmente, tras el análisis realizado en torno a las Universidades andaluzas, cabe destacar los once Parques Científicos y Tecnológicos ubicados en la comunidad autónoma, uno en cada una de las provincias y tres en la provincia de Sevilla. En todos ellos se alojan más de mil empresas y entidades dedicadas a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Asimismo, otros muchos Agentes del Conocimiento, en particular: Agentes del Conocimiento Tecnológicos Acreditados (36), Centros e Institutos de Investigación (15), Centros de Innovación Tecnológico (10), Centro Tecnológico (18), Centro Tecnológico Avanzado (6), Centros de Creación y Consolidación de Empresas de Base Tecnológica (6), Espacios de Divulgación Científica Tecnológica (15), Entidades de Transferencia del Conocimiento (37), Organismos Públicos de Investigación (37), Parques de Innovación Empresarial (5), Entidades de Gestión (7) e Institutos de Investigación (1).

Por otro lado, relacionado con la formación y las actividades de investigación, tal como recoge el Informe “Transición digital en Andalucía: realidades y desafíos”, publicado por

el CES de Andalucía en 2020, es de destacar el menor peso que en España, especialmente entre las mujeres, tiene la población formada en las áreas denominadas STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas), circunstancia debida esencialmente a la especialización de la economía, con un importante peso de las ocupaciones de tipo intermedio asociadas a algunas actividades, en concreto a la hostelería y el comercio minorista.

6.2. Situación y política de I+D+i en Andalucía

La investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) son, junto al capital humano, un factor clave y estratégico para el avance de la competitividad y la modernización de toda sociedad. Por consiguiente, identificar y evaluar su situación es determinante para la puesta en marcha de acciones concretas orientadas a su mejora continua, más aún en el contexto actual surgido por la pandemia de la COVID-19, el cual exige respuestas y soluciones innovadoras tanto para los problemas ya existentes agudizados por la misma como para otros nuevos que han aparecido con ella.

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) es el instrumento central para fomentar la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento y la resolución de las dificultades que Andalucía presenta en materia de I+D+i. Sus objetivos y actuaciones están alineados de manera coherente con la prioridad de “Crecimiento Inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación” de la Estrategia del Programa Operativo FEDER en Andalucía para el período 2014-2020, así como con la Estrategia de Innovación de Andalucía (RIS3-Andalucía) que presenta un diagnóstico de la situación de I+D+i en la Comunidad autónoma, sus debilidades y potencialidades².

En este segundo punto del capítulo se ha recurrido principalmente a los datos proporcionados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en colaboración con la Agencia IDEA, como entidades encargadas de publicar el sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020; así como información suministrada por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

6.2.1. Esfuerzo en actividades de I+D en Andalucía

En 2019 el gasto total en I+D en Andalucía se situó por encima de los valores anuales registrados entre 2012 y 2018, con un total de 1.538.408 miles de euros, si bien representando sólo un 9,88 del gasto total en I+D a nivel nacional. Además, el esfuerzo en actividades de I+D en términos relativos de gasto siguió estando alejado del objetivo del 2,2% del PIB para

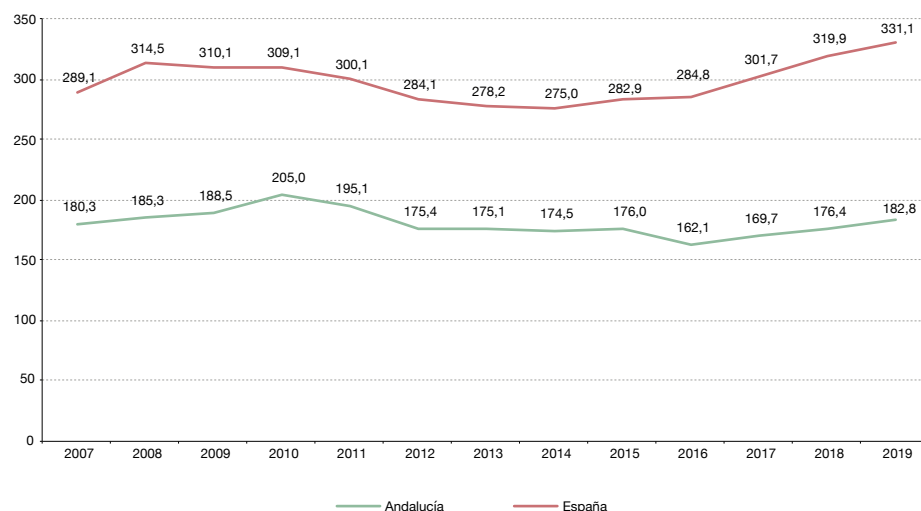
2 Un resumen de los objetivos a alcanzar en 2020 contenidos en dicha Estrategia puede consultarse en ediciones anteriores de este Informe. Por su parte, entre las limitaciones detectadas en el diagnóstico realizado se encontraban: el reducido número de empresas innovadoras en Andalucía y bajo nivel de cultura emprendedora, la limitación de recursos para la investigación y, consecuentemente, las dificultades para atraer y retener capital humano o la dificultad en conseguir financiación de fondos comunitarios para el sistema de ciencia, tecnología e innovación. Mientras que entre las potencialidades destacaban la dimensión y desarrollo tecnológico del Sector Público de Andalucía, el conocimiento, experiencia, capital humano, capacidad tecnológica y dimensión en áreas de innovación en sectores tradicionales y emergentes, la flexibilidad y adaptabilidad del tejido empresarial (constituido por Pymes), un sistema consolidado de Ciencia, Tecnología e Innovación con papel relevante de Universidades y empresas innovadoras, o la red de infraestructuras científico técnicas.

2020 que la Estrategia de Innovación de Andalucía establecía, dado que, en 2019, último año con datos disponibles, se situó en el 0,93% del PIB andaluz, muy inferior al valor nacional, que alcanzó el 1,25% del PIB.

En términos relativos de población, los valores de gasto público en actividades de I+D por habitante en Andalucía siguieron mostrando el cambio de tendencia respecto al periodo 2010-2016, alcanzando los 182,8 euros por habitante (si bien esto supuso únicamente 6,4 euros más que en 2018, lo que es absolutamente insuficiente), dato que además sigue siendo inferior a cualquiera de los recogidos entre 2008 y 2011.

En relación con el conjunto de España la brecha se amplió hasta llegar a los 148 euros por habitante, lejos de los momentos de mayor convergencia de la serie, en los que la distancia se situó en 100 puntos (año 2014). Con todo ello, además de mantener una evolución divergente respecto al conjunto del país, resulta evidente que Andalucía no alcanzará los objetivos que se marca la Estrategia 2020.

Gráfico 6.2.1. Evolución gasto en I+D por habitante, Andalucía y España, 2007-2019. (€/hab).



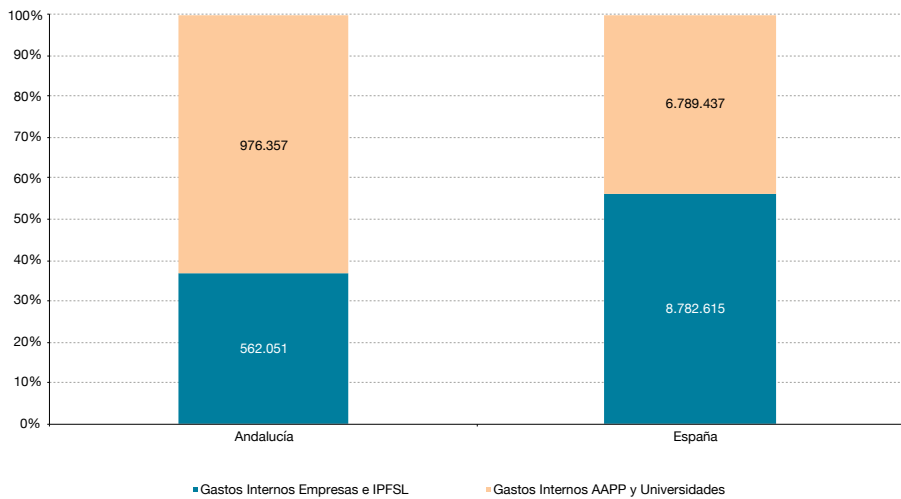
Fuente: Estadísticas sobre las actividades en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D), INE (2019).

Por otro lado, atendiendo a los sectores de ejecución, Andalucía volvió a presentar un mayor peso en gasto en I+D del sector público (administraciones públicas y universidades) que del sector privado (empresas e instituciones sin ánimo de lucro). De esta manera, en el año 2019, último con información disponible, la proporción fue del 63,5% del sector público

(que ya subía desde el 62,7 del año anterior) frente al 36,5% del privado (que ya bajaba desde el 37,3 del año anterior), lo que puso de manifiesto el mayor esfuerzo inversor en esta materia de los agentes públicos. Esta situación, que es habitual en los últimos años, es contraria a la del conjunto del país, donde el gasto en I+D fue mayor en el sector privado que en el público, un 56,4% frente a un 43,6%.

El objetivo marcado en la Estrategia de Innovación de Andalucía pasaba por una participación del gasto privado en I+D para el año 2020 del 50%, cifra que sin duda no se alcanzará dada la situación actual y evolución de los últimos años, lo que evidencia la distancia de la comunidad autónoma respecto a los datos que en la Estrategia se marcan como horizonte, por lo que se hace preciso incidir en la necesidad de un mayor esfuerzo de la iniciativa privada en esta materia, cuyo retroceso además es continuo.

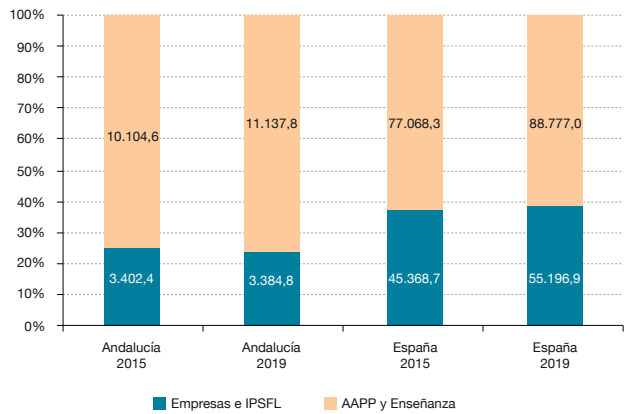
Gráfico 6.2.2. Distribución de los gastos internos totales en I+D por sector de ejecución. Andalucía y España. Año 2019 (en miles de euros).



Fuente: Estadísticas sobre las actividades en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D), INE (2019).

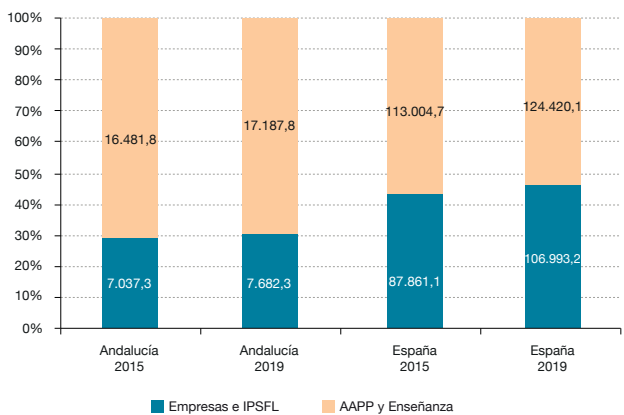
Otro indicador habitual de esfuerzo en I+D+i es el representado por el número de investigadores o personal ocupado en actividades de I+D. En el año 2019, igualmente último ejercicio con datos disponibles, se constató respecto a cuatro años antes, el incremento del personal investigador del sector público y el descenso en el privado, lo que agudizó la mayor intensidad del primero (universidades y administración pública).

Gráfico 6.2.3. Distribución del personal investigador por sector de ejecución (en equivalencia a jornada completa). Andalucía y España, 2015-2019.



Fuente: Estadísticas sobre las actividades en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D), INE (2019).

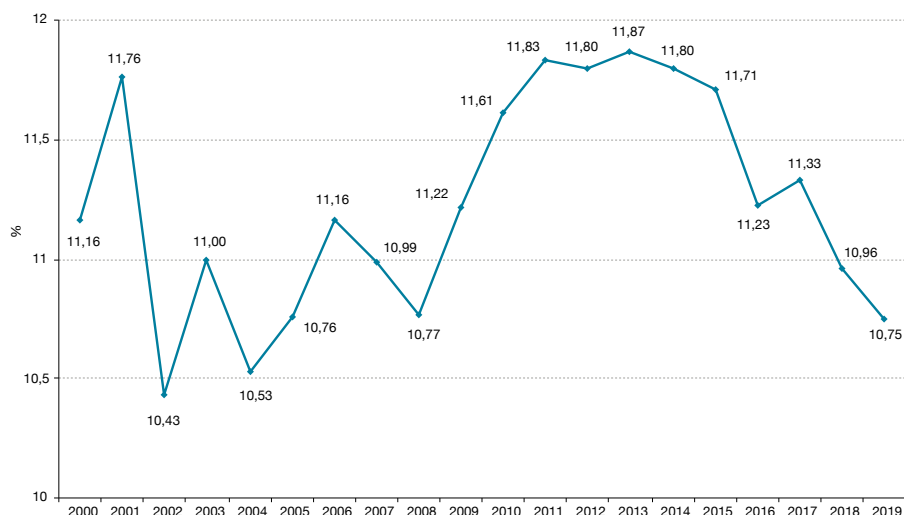
Gráfico 6.2.4. Distribución del personal en I+D (total) por sector de ejecución (en equivalencia a jornada completa). Andalucía y España, 2015-2019.



Fuente: Estadísticas sobre las actividades en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D), INE (2019).

Después de un ligero repunte en 2017, en los últimos dos años se observó la continuidad de la tendencia negativa iniciada en 2013 en la participación del personal dedicado a investigación en Andalucía sobre el total nacional, retrocediendo incluso este último año a niveles del año 2008.

Gráfico 6.2.5. Evolución de la participación del personal en I+D de Andalucía respecto a España. Período 2000-2019.



Fuente: Estadísticas sobre las actividades en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D), INE (2019).

Nota: El INE clasifica el personal en I+D en equivalencia a jornada completa. Se presentan aquí los datos referidos hasta el año 2019, último año con información disponible.

En relación con el esfuerzo y situación de la I+D en Andalucía es de interés considerar el número de grupos de I+D que, en el 2019, último año con información disponible, alcanzaron la cifra de 2.355, lo que evidenció un año más la tendencia favorable que se viene observando desde el año 2012, cuando se llegó a 2.088 grupos. Según se puede ver en la [tabla A.6.5 del anexo](#), destacan las universidades de Sevilla y Granada, dado que entre ambas aglutinaron casi la mitad de todos los grupos andaluces de I+D, en concreto el 43,4%.

6.2.2. Resultados de la I+D+i en Andalucía

El esfuerzo realizado en materia de I+D+i por parte de los diversos agentes no siempre se traduce en resultados, o logros efectivos, en tanto las actividades de investigación se caracterizan, entre otros aspectos, por el grado de incertidumbre que suelen llevar aparejado. En todo caso, hay ciertos indicadores de resultado que habitualmente se emplean en este tipo de análisis.

Por un lado, es importante considerar el número de publicaciones científicas en revistas nacionales e internacionales. Como se recoge en la [tabla A.6.6 del anexo](#), esta producción se viene reduciendo en los últimos años, de manera además generalizada en todas las universidades andaluzas.

Por otro lado, el número de patentes, modelos de utilidad y otras formas de protección de la innovación también supone un destacado indicador a nivel de resultados de la I+D+i, además con gran incidencia por el retorno que supone para la sociedad en su conjunto. En el año 2020 Andalucía volvió a ser la tercera comunidad autónoma en número de solicitudes de patentes, con un total de 202, por detrás de Madrid y Cataluña, si bien el número de solicitudes andaluzas volvió a descender, reduciéndose un 3,4% respecto al año anterior. Pese a ello, entre los diez mayores solicitantes de patentes a nivel estatal, se encontraron el Sistema Sanitario Público de Andalucía, con 32 solicitudes, la Universidad de Granada, con 19 solicitudes, y la Universidad de Sevilla, con 18 solicitudes.

Atendiendo a los modelos de utilidad, en Andalucía se alcanzaron 426 en 2020, lo que supuso una subida del 12,7% respecto al año anterior. En este apartado Andalucía se situó en la quinta posición, tras Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana y Castilla y León. El Sistema Sanitario Público de Andalucía fue la tercera entidad solicitante a nivel nacional.

Finalmente, en cuanto a solicitudes de marcas, en 2020 Andalucía se mantuvo como la tercera comunidad autónoma más destacada, con 7.336 solicitudes, si bien esto supuso una disminución del 6,4% respecto al ejercicio anterior. Y en número de diseños industriales, Andalucía se colocó en cuarto lugar, con 1.545 solicitudes, un 17,1% más que en 2019.

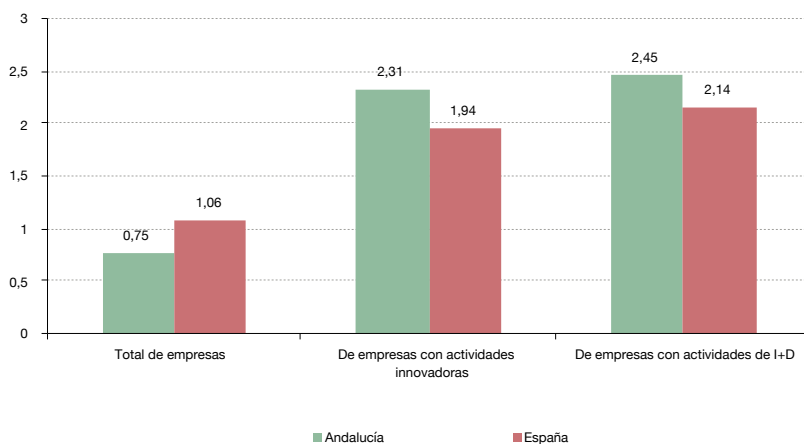
6.2.3. La innovación en las empresas andaluzas

Para el desarrollo del sistema de ciencia y tecnología resulta esencial disponer de un alto grado de cultura emprendedora y un tejido empresarial dinámico e innovador. Sin embargo, tal como se viene señalando en este capítulo, el peso en Andalucía del sector público en las actividades de I+D es mayor que el del sector privado, tanto en gasto interno total en I+D como en número de investigadores y personal en I+D.

La información disponible recogida en la encuesta sobre innovación en las empresas del INE, correspondiente aún al año 2019, permitió constatar respecto al año anterior un incremento en el número de empresas con actividades innovadoras en Andalucía, llegando a 3.261 empresas, casi duplicando los datos del año anterior. Por su parte, el gasto total en actividades innovadoras recogió un incremento del 14,4%, llegando a 868 millones de euros.

En todo caso, la actividad innovadora de las empresas se mide a través de la intensidad de innovación, entendida esta como gasto realizado en actividades innovadoras respecto a la cifra de negocios. En este sentido es posible apreciar ciertas ventajas tanto de las empresas con actividades innovadoras como de empresas con actividades de I+D con sede social en Andalucía en relación con las del conjunto nacional. En ambos casos la proporción de recursos destinado a dichas actividades con respecto a su cifra de negocios superó en 2019 al promedio nacional, dedicando más recursos a la innovación en proporción a su cifra de negocios y mejorando los resultados de años anteriores.

Gráfico 6.2.6. Intensidad en la innovación de las empresas. España y Andalucía*, 2019.



(*) En el caso de Andalucía, se consideran únicamente las empresas con sede social en Andalucía.

Nota: se presentan aquí los datos referidos al año 2019, último año con información disponible.

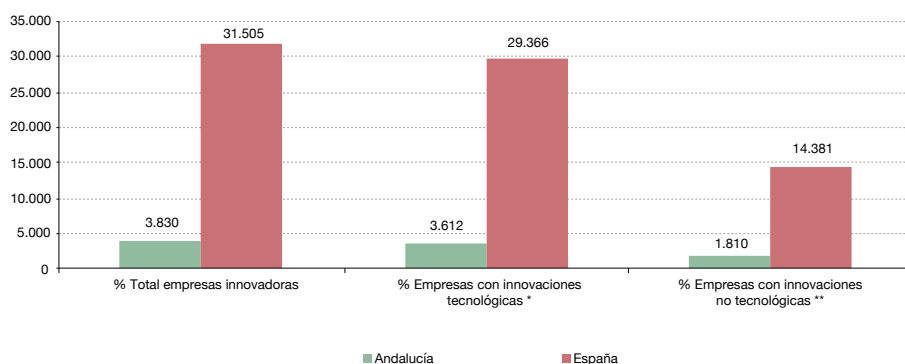
Fuente: Encuesta sobre innovación en las empresas, INE.

Sobre la intensidad de innovación del total de empresas andaluzas cabe señalar que esta fue inferior al promedio nacional, en concreto 0,75% frente al 1,06%. Si bien, al considerar las empresas que desarrollan actividades de innovación o las empresas con actividades de I+D, la situación andaluza fue más positiva que la española. De este modo, pese a la reducida intensidad innovadora de las empresas en ambos entornos, las empresas de Andalucía que cuentan con dichas actividades dedicaron más recursos a la innovación en proporción a su cifra de negocios.

El porcentaje de empresas andaluzas que utilizaron tecnologías nuevas y de última generación resultó inferior a la media nacional y las iniciativas llevadas a cabo por las empresas en Andalucía fueron menos innovadoras en productos y servicios. Asimismo, acudieron al uso de tecnologías de producción más tradicionales y con mayor antigüedad.

Dicho de otro modo, las empresas en Andalucía fueron menos innovadoras tanto en productos y servicios como en innovaciones no tecnológicas que las empresas en el conjunto del país, circunstancia que exige un mayor esfuerzo por parte de la Administración Pública para facilitar e impulsar el desarrollo tecnológico y el compromiso con la innovación de las empresas, dada la debilidad de las mismas en esta materia.

Gráfico 6.2.7. Empresas innovadoras en el período 2016-2018. Andalucía y España.



* Empresas que han introducido innovaciones de producto o de proceso.

** Empresas que han introducido innovaciones organizativas o de comercialización.

Fuente: Encuesta sobre innovación en las empresas, INE.

La realidad descrita viene motivada por la cultura y la actividad emprendedora, junto con la disposición de un sistema adecuado de apoyo a la misma. El Informe GEM Andalucía³ permite apreciar, a partir de una amplitud de indicadores, la evolución de la actividad emprendedora en Andalucía, los motivos que la impulsan, el perfil de las personas que emprenden, la financiación y las oportunidades y expectativas empresariales del emprendimiento, entre otros parámetros.

Los resultados más relevantes de dicho informe ofrecen una imagen con puntos tanto positivos como negativos para el caso de Andalucía, muy en línea con los resultados de ediciones anteriores. Entre los aspectos más positivos, se indicó el número de personas involucradas en la creación de una empresa, siendo en este aspecto una de las tres primeras comunidades de España en 2019. Asimismo, se destacó en el documento el creciente protagonismo de la mujer en la creación de empresas. En cuanto a su principal debilidad, se volvió a subrayar en el Informe GEM la fuerte presencia de microempresas y la escasez de empresas de tamaño medio y grande. De hecho, se señaló que Andalucía, al igual que otras comunidades, salvo Cataluña y Madrid, no se caracteriza por su capacidad para generar y atraer empresas de alto potencial de impacto (*startups*).

3 El Informe GEM Andalucía, cuya última edición publicada corresponde al año 2019/2020, se concibe como un sistema de información y análisis que ofrece una información amplia y precisa sobre los procesos de creación de empresas utilizando una metodología homologada a escala internacional que permite realizar análisis comparativos entre territorios y países, facilitando la evaluación del impacto de las políticas y acciones emprendidas por los poderes públicos en el fomento del emprendimiento.

En todo caso este informe se publicó antes de la pandemia, de modo que todavía no recogía la incidencia de esta, ni desde el punto de vista cuantitativo ni cualitativo. Es de esperar que en su próxima edición el análisis de la situación andaluza sea muy diferente, como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19.

6.2.4. Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en Andalucía

La mejora en el acceso, uso y calidad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) es otro de los ámbitos especialmente considerados por la Estrategia RIS3-Andalucía, lo que conlleva que se establezcan acciones orientadas a la creación de un mercado digital único basado en internet rápido y en aplicaciones interoperables. Para poder apreciar la evolución más reciente de las variables e indicadores habituales en estos ámbitos se recurre a la información que facilita la *Encuesta sobre equipamiento y uso TIC en los hogares*, del INE y sus resultados para Andalucía presentados por el IECA, así como la *Encuesta sobre el uso de las TIC y el comercio electrónico en las empresas*.

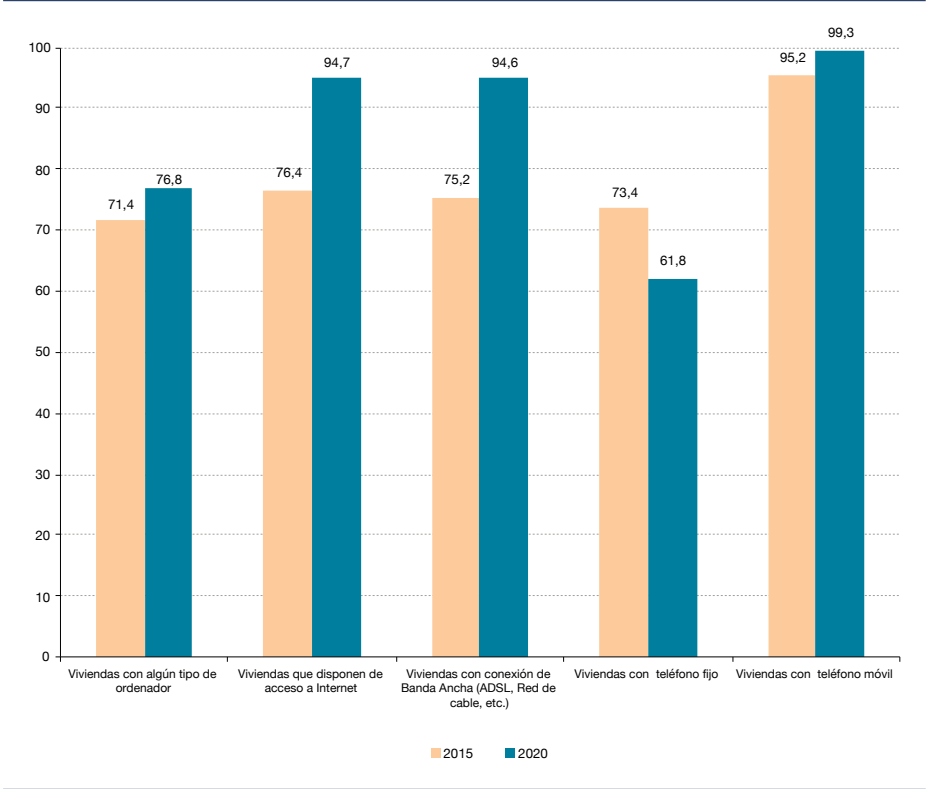
En este sentido es destacable el progresivo avance que sigue produciéndose en los hogares andaluces en materia de implantación de la sociedad digital, tanto en uso de las TIC como en dotación infraestructural. De este modo en el año 2020 se volvió a mantener el volumen de viviendas que disponen de algún tipo de ordenador (76,8%), mientras que se incrementaron aquellas con acceso a internet (94,7%) y, entre estas, las que cuentan con conexión de banda ancha. A esta tendencia ha contribuido también la pandemia, acelerando este mayor uso de internet en el hogar.

Respecto a la telefonía se volvió a incrementar un año más el número de viviendas con móviles, alcanzando prácticamente ya el 100%. Y, un año más, se redujo el volumen de viviendas con teléfono fijo, dado el creciente uso de móviles y otras vías de comunicación.

En todo caso, pese a estos avances, los niveles de equipamiento en los hogares andaluces siguieron por debajo del promedio nacional, aunque la brecha digital existente entre ambos se ve reducida paulatinamente año tras año.

La pandemia ha dejado en evidencia que tanto la cobertura de banda ancha como la disponibilidad de ordenadores y dispositivos móviles en los hogares andaluces resulta trascendental para reducir la brecha digital, que a su vez se convierte en una brecha educativa y social, por lo que sigue resultando imprescindible el desarrollo de acciones públicas en este sentido.

Gráfico 6.2.8. Evolución de los indicadores de Implantación de la Sociedad de la Información en Andalucía (2015-2020).

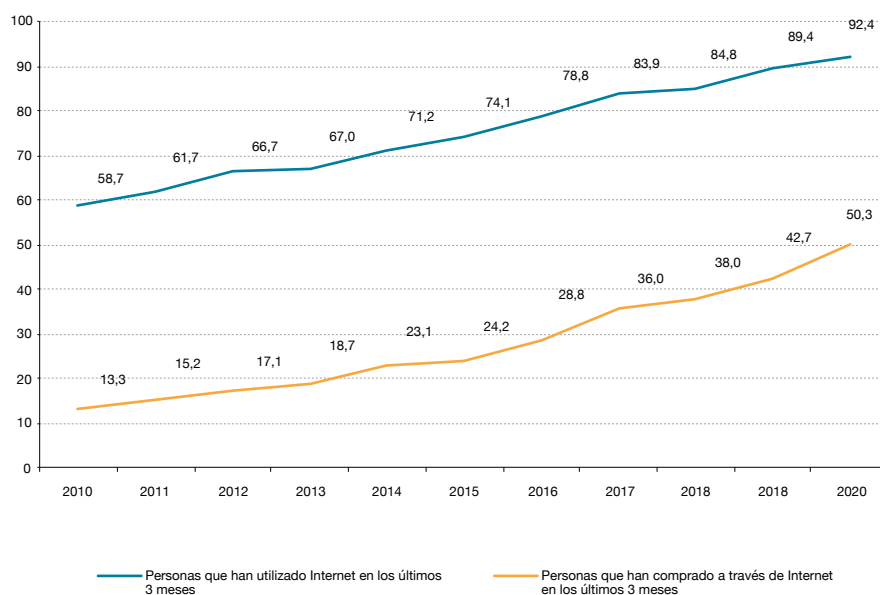


Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de TIC en los hogares. 2020. INE.

También en el 2020 se constató el avance en la mejora del uso de las TIC por parte de la población andaluza, según se aprecia a través de indicadores como el número de personas que utilizaron internet en los últimos tres meses, que se situó en el 92,4% o el número de personas que compraron por internet en los últimos tres meses, que llegó al 50,3%. Como en el caso anterior, la pandemia también ha contribuido a este mayor uso de las TIC.

Estos niveles fueron inferiores a la media nacional, aunque cada vez en menor medida, lo que evidenció el progresivo incremento de la cultura digital en la población andaluza, que manifiesta un creciente conocimiento y confianza en las TIC.

Gráfico 6.2.9. Evolución del uso de la Sociedad de la Información por la ciudadanía en Andalucía.



Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de TIC en los hogares. 2020. INE.

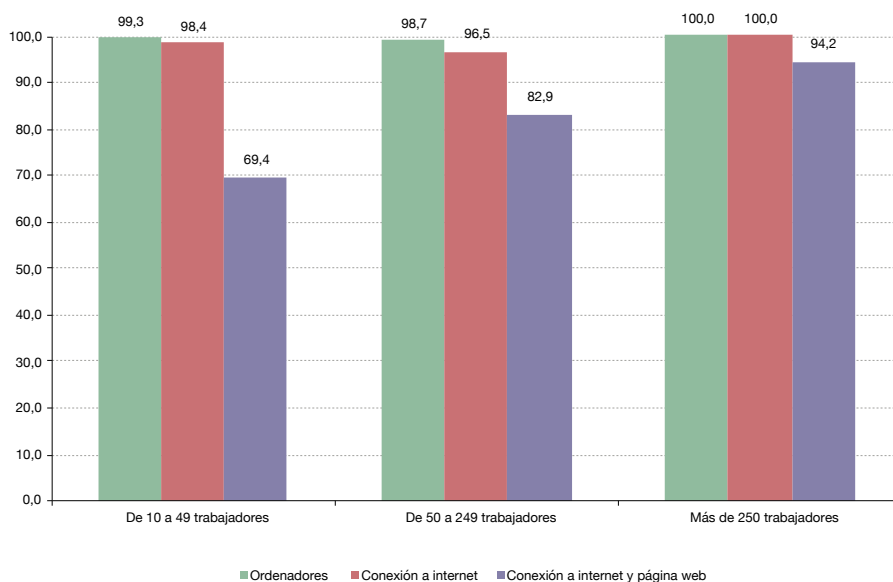
Atendiendo a los datos facilitados por la *Encuesta sobre equipamiento y uso de TIC en los hogares* (ver [tabla A.6.11 del anexo](#))⁴, durante el año 2019 el mayor uso de internet se produjo, como en años anteriores, en los municipios de mayor tamaño y entre la población más joven, ocupada y con mayores niveles de estudio, mientras que la población mayor de 65 años, personas desempleadas y personas que realizan trabajos domésticos no remunerados fueron quienes menos uso hicieron de la red. Por provincias el mayor uso de internet se produjo en Granada, Málaga y Sevilla.

Por su parte, el uso de las TIC también ha sido creciente en las empresas andaluzas en los últimos años, especialmente en las empresas de mayor tamaño (250 trabajadores o más), dada la importancia de las TIC como elemento diferencial de competitividad empresarial. De hecho, casi el 100% de las empresas de Andalucía, tal como recoge el gráfico 6.2.10, contaron en 2020 con un ordenador y conexión a internet. También la mayoría de las empresas dispusieron de página web, si bien entre las empresas de 10 a 49 trabajadores el uso de web propia no alcanza todavía al 70% de las empresas. Todas estas herramientas son imprescindibles hoy día para la realización de gestiones empresariales de cualquier índole

⁴ Aunque con metodología muy similar, el distinto tamaño de la muestra que utilizan un organismo y otro hace que en algunos indicadores los valores observados en la Comunidad autónoma sean más elevados de los que ofrece el INE.

(facturas, ventas, compras, etc.), así como para la propia mejora de la productividad de la empresa, algo que además se ha evidenciado con la pandemia, cuyas circunstancias han obligado a las empresas a precisar en mayor medida de las TIC para realizar cualquier tipo de acción relacionada con su actividad diaria.

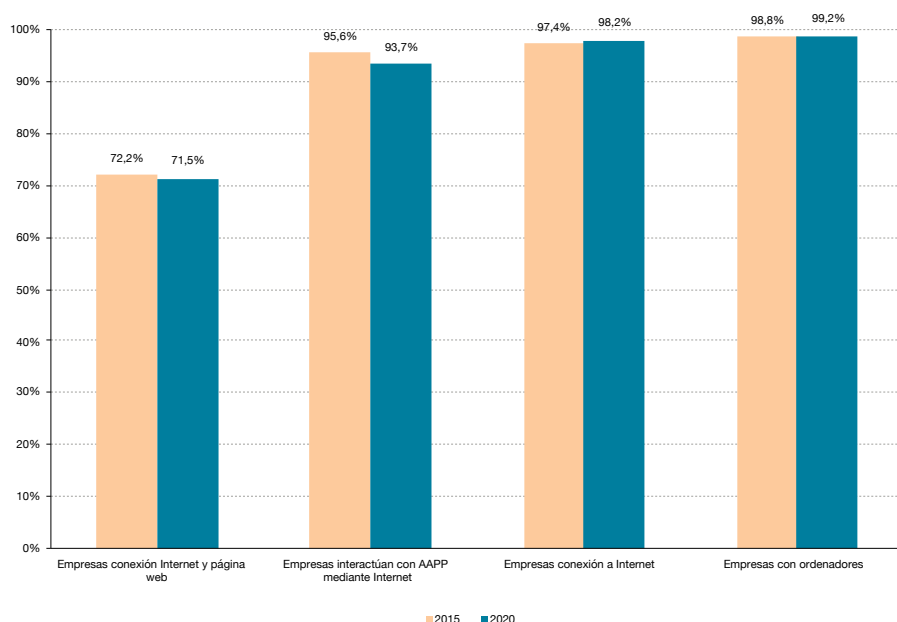
Gráfico 6.2.10. Uso de las TIC en las empresas andaluzas según tamaño, 2020 (%).



Fuente: IECA, Encuesta sobre el uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas. Resultados Andalucía. 2020.

En el año 2020, motivado además por la situación de pandemia, se volvió a poner de manifiesto la creciente utilización de las TIC por parte de las empresas andaluzas a través del aumento del uso de ciertos servicios avanzados, como los servicios en la nube, o *Cloud Computing*, los servicios de análisis de *Big Data* o los servicios de seguridad en las TIC. Asimismo, creció el uso de las redes sociales o de herramientas como la facturación electrónica. Con todo ello un año más resultó muy destacable la presencia de las TIC en las empresas andaluzas, como vía para una mayor eficiencia productiva, diferenciación y competitividad, si bien también como exigencia ante la crisis sanitaria, social y de toda índole provocada por la COVID-19.

Gráfico 6.2.11. Evolución Equipamiento TIC en las empresas andaluzas, 2015-2020, (%).



Fuente: IECA, Encuesta sobre el uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas. Resultados Andalucía.

Finalmente, en relación con la interacción de ciudadanos y empresas con la Administración Pública, teniendo en cuenta que, con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación electrónica dejó de ser algo especial para constituir la actuación habitual de las administraciones, los resultados más recientes mostraron cómo la práctica totalidad de las empresas interactuaron con la Administración Pública mediante internet.

En el caso de las personas físicas, según los datos ofrecidos por la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares*, del INE, el porcentaje de población andaluza que interactuó con la Administración Pública en 2020 fue del 63,3%, lo que confirmó la tendencia positiva que se viene observando en este sentido en los últimos años.

Con todo ello la comunidad autónoma de Andalucía volvió a presentar un destacado grado en el desarrollo de las TIC, tanto en los hogares como en las empresas, si bien inferior a las comunidades autónomas más destacadas. En todo caso, a esta situación de mejora contribuyeron también las iniciativas públicas llevadas a cabo en estos últimos años por parte de la Junta de Andalucía, a través de la dotación de recursos tanto humanos como económicos y mediante la disposición de infraestructuras apropiadas, que resultan imprescindibles para esta expansión.

Finalmente, tal como se hacía en los informes de años anteriores, es posible destacar la participación de la Administración Pública andaluza en el Foro Estratégico Europeo para las Infraestructuras de Investigación (ESFRI), que acoge la infraestructura de investigación de referencia mundial dirigida a la protección, gestión y uso sostenible de la biodiversidad (LIFEWATCH); en la infraestructura orientada al fomento y contribución del desarrollo tecnológico y científico de las tecnologías de la Energía Solar de Concentración (EUSOLARIS); y en la Plataforma Europea de Especialización Inteligente en Energía, manteniendo sinergias con otras iniciativas referidas a infraestructuras de I+D+i como IBERGRID/IBERLIFE, ICOS, EUROARGO, ELIXIR y PRACE⁵. Para la formación y asesoramiento experto a *startups* que contribuyan al tejido empresarial de la región destaca el desarrollo del Programa Minerva. Y para el impulso de la innovación y el emprendimiento de base tecnológica, cabe subrayar la iniciativa Andalucía Open Future.

Es importante destacar la capacitación en el ámbito de las TIC y el acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información, aspectos para los que se orientan proyectos como la Red de Acceso Público a Internet, cuyo objetivo principal es incorporar y acercar la tecnología a la ciudadanía, facilitando su inclusión y capacitación TIC; y Andalucía Compromiso Digital, dirigido a los municipios andaluces con más de 20.000 habitantes en los que la incidencia de otros programas de desarrollo de la Sociedad de la Información es menor. Además, como se viene incidiendo a lo largo de todo el capítulo, el nuevo contexto derivado de la pandemia exige una mayor urgencia en la transformación digital y uso de las TIC por parte de la Administración Pública en general.

Por último, es destacable en materia de fomento de las TIC en Andalucía, el Proyecto Andalucía es Digital (AED), que persigue unificar la presencia de internet en todas las políticas, iniciativas y servicios que se ofrecen en pos de la Sociedad de la Economía Digital en Andalucía; el Programa para el impulso del emprendimiento TIC; el Programa para el estímulo de la innovación y especialización tecnológica; la promoción de la colaboración entre empresas del sector, o el desarrollo de actividades que aumenten la reputación del sector TIC andaluz, con el objetivo de fomentar la innovación y modernización de las pymes andaluzas e incorporar las TIC a sectores estratégicos. Asimismo, es relevante el Plan de Acción Andalucía Smart 2020, de Desarrollo Inteligente de las Ciudades y Municipios de Andalucía, orientado a impulsar la economía colaborativa entre las ciudades inteligentes de Andalucía y un modelo sostenible de gobierno electrónico de la Administración Local. Por supuesto, en relación con todos estos proyectos e iniciativas, es preciso realizar evaluaciones de resultados e impactos que permitan identificar y dar a conocer los principales

5 IBERGRID: Red de Cooperación entre España y Portugal en materia de e-Ciencia.

IBERLIFE: Iniciativa centrada en la explotación de la e-infraestructura de IBERGRID.

ICOS (Integrated Carbon Observation System): infraestructura de investigación paneuropea cuya misión es proveer de mediciones de gases de efecto invernadero a largo plazo para el estudio del ciclo global del carbono.

EUROARGO: Infraestructura de investigación que tiene como objetivo desplegar un conjunto de 3.000 perfiladores robóticos sumergibles que midan distintas variables físicas del océano en la que participa España con Instituto Español de Oceanografía.

ELIXIR: Infraestructura europea de bioinformática en la que España es miembro de pleno derecho.

PRACE (Partnership for Advanced Computing in Europe): Infraestructura en materia de supercomputación, de la que España es miembro a través del Centro Nacional de Supercomputación (Barcelona Supercomputing Center, BSC).

logros alcanzados en cada caso; por lo que procede solicitar desde este organismo a las administraciones responsables su pertinente evaluación.

6.3. Efectos de la digitalización y robotización de la economía andaluza

En la economía actual es imparable el desarrollo de la digitalización y robotización. Ambos fenómenos implican la automatización de procesos a través de la tecnología y están generando un cambio de paradigma, así como una nueva cultura organizacional. Para el análisis de sus efectos, tanto a nivel mundial como nacional, son diversos los estudios disponibles elaborados por organismos internacionales, entidades especializadas y *think tank*, si bien para el ámbito regional no se cuenta con información detallada.

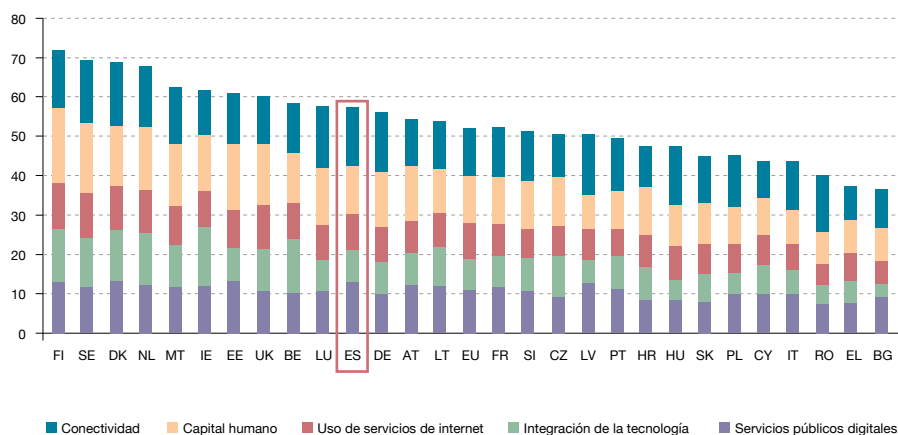
El nuevo contexto surgido por la pandemia COVID-19 ha impulsado más si cabe el proceso de transformación digital. En este contexto, el Fondo de Recuperación Next Generation, con un paquete global de 1,82 billones de euros, destina precisamente un 33% a esta materia, siendo uno de los elementos clave en Europa para los próximos años.

La digitalización y la robotización aumentan la productividad y la capacidad de innovación de las empresas. Estas se benefician de las múltiples ventajas que brindan las nuevas tecnologías en términos de acceso a nuevos clientes y mercados, agilidad, personalización, eficiencia, internacionalización, nuevos productos o servicios y nuevos modelos de negocio. Como consecuencia de todo ello, el retorno de sus inversiones es mayor y, de este impulso, se deriva un desarrollo económico positivo de los países.

En este sentido, para la medición del nivel de digitalización a nivel estatal el índice más reconocido a nivel europeo es el DESI (Digital Economy and Society Index), índice compuesto que resume los indicadores relevantes sobre el rendimiento digital de la UE y hace un seguimiento de la evolución de sus estados miembros en materia de competitividad digital. En particular este índice considera 5 dimensiones, como son conectividad, capital humano, uso de internet, integración de tecnología digital y servicios públicos digitales.

Atendiendo al DESI 2020 España se situó en la undécima posición, con un valor de 57,5%. De este modo, aunque mejoró su puntuación, perdió un puesto respecto al año anterior, situándose en todo caso por encima de la media de la UE, que se quedó en el 52,6%, aunque bastante alejado de los países que lideran esta clasificación, Finlandia, Suecia, Dinamarca y Holanda, todos ellos con valores en torno al 70%.

Gráfico 6.3.1. Índice DESI 2020, por país.



Fuente: Comisión Europea.

El avance en su nivel de digitalización y robotización ha hecho que España haya pasado de la posición 35ª en 2018 a la 24ª en 2020, en el ranking digital mundial I-DESI 2020. En todo caso un mayor desarrollo de la digitalización y robotización supondría, según diversos estudios, un incremento adicional del PIB español entre un 1,8% y un 2,3% hasta el año 2025, impacto que sin duda también tendría repercusión en el PIB regional de Andalucía.

Junto a sus efectos sobre el crecimiento económico, la digitalización y la robotización tienen una clara incidencia en el empleo. Es cierto que la automatización no es un fenómeno nuevo, todo lo contrario, es algo tan antiguo como el uso de las máquinas en la producción. Pero sí que es cierto que, a diferencia de épocas anteriores, el actual uso de algoritmos para controlar máquinas y de sensores digitales con un creciente poder de computación, supone una novedad que genera un gran número de tareas que las máquinas son capaces de ejecutar, especialmente aquellas más rutinarias y estandarizadas.

Con todo ello la transformación digital provoca la desaparición de ciertos empleos, aunque conlleva también la creación de otros nuevos. Asimismo, se generan efectos indirectos, tanto en las condiciones como en las relaciones laborales, en tanto se produce un cambio en el entorno y la naturaleza de los procesos de trabajo. En este sentido, por ejemplo, es muy significativa la creciente presencia del trabajo realizado a través de plataformas digitales⁶, cuyo modelo contribuye a la precarización del empleo, toda vez que las personas que trabajan mediante estas plataformas lo hacen generalmente como “falsos autónomos”.

⁶ Algunos análisis estiman que en países como España el impacto de las actividades económicas subyacentes a las plataformas digitales supone ya entre el 1% y el 1,4% de su producto interior bruto.

Según estudios recientes de organismos internacionales, como el “Informe sobre creación de empleo y desarrollo económico local del año 2018” realizado por la OCDE, el 21,7% de los empleos actuales en España están amenazados por la automatización. En este mismo informe la OCDE señaló que Andalucía es precisamente una de las tres regiones españolas, junto con Aragón y Murcia, donde la mayoría de los empleos creados en los últimos años lo fueron en ocupaciones con mayor riesgo de automatización, por lo que la pérdida de empleos por este motivo en los próximos años podría ser mayor que en otras comunidades autónomas.

En el Informe “Transición digital en Andalucía: realidades y desafíos”, publicado en 2020 por el CES de Andalucía, se indicó que casi 450.000 empleos andaluces ya están afectados por los procesos de automatización que está incorporando la transformación digital de la economía.

En todo caso, por la experiencia de revoluciones tecnológicas anteriores, es conocida la capacidad de absorción de la mano de obra desplazada tanto por parte de las actividades derivadas del crecimiento económico provocado por la propia automatización como por la demanda de nuevos empleos, tales como aquellos necesarios para el diseño, funcionamiento y mantenimiento de robots industriales. Incluso diversos estudios señalan que cada puesto de trabajo digital podría generar entre dos y cuatro empleos en otro sector de la economía y, además, con salarios por encima de la media, debido al nivel de especialización.

Asimismo, se constata un gran número de tareas menos automatizables, como son aquellas basadas en relaciones sociales que requieren la interacción humana, tales como salud, ocio o servicios sociales que, igualmente, podrían absorber en Andalucía y en España parte de las pérdidas de empleo motivadas por la digitalización y la robotización. En todo caso será preciso que Andalucía se dote de los recursos, estrategias y capacidades necesarias para lograr que efectivamente se produzca este trasvase.

Cabe destacar, tal y como se hacía en el informe del año anterior, que la digitalización y la robotización hacen posible nuevas formas de organización de la producción mucho más complejas y nuevos métodos de producción colaborativa y descentralizada. Pero a la vez se favorece la subcontratación y, sobre todo, la deslocalización, lo que implica condiciones laborales menos favorables para los trabajadores en cuanto a estabilidad laboral, nivel de renta y horas de trabajo, con la incidencia que todo ello tiene en sus proyectos de vida. Además, la difuminación de los límites de la empresa en el entorno digital hace más difícil la representación colectiva de los trabajadores, lo que también supone un importante desafío a abordar en los próximos años, especialmente por las organizaciones sindicales.

Pese a los significativos logros en materia de transición digital, según se indica en el ya mencionado, Informe “Transición digital en Andalucía: realidades y desafíos”, del CES de Andalucía, España debe avanzar, al igual que el conjunto de Europa, en digitalización.

Es cierto que España presentó un desempeño medio en el ámbito digital, pero no es menos cierto que, según se señaló en el citado informe, el uso que se hace de las tecnologías digi-

tales resulta escaso respecto a su potencial, quedando además muy lejos del realizado por las potencias mundiales que lideran la transformación digital. Además, presentó una clara desventaja en la integración de esas tecnologías digitales en la actividad productiva y en la dotación de capital humano provisto de competencias digitales básicas. Con todo ello la transformación digital española puede verse comprometida por la falta de cualificación y competencias, la escasa inversión en I+D+i y en activos intangibles o por la elevada presencia de pequeñas y medianas empresas.

En el caso específico de Andalucía el grado de digitalización de las empresas es creciente, más aún como consecuencia de la pandemia sufrida este año. Atendiendo al “Estudio de Opinión sobre Transformación Digital de la Empresa Andaluza” realizado por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) a finales del año 2017, el 51% de las empresas en Andalucía contaban con una estrategia de transformación digital formalizada e, incluso, el 57% disponía de una persona responsable de la transformación digital, siendo esta proporción mayor en el caso de grandes y medianas empresas que en empresas pequeñas y micropymes, si bien estas últimas son las más numerosas. Como áreas de la empresa que requieren de digitalización, priorizando las mismas en importancia, la opinión mayoritaria resultó ser que la digitalización debía comenzar por las áreas de marketing, ventas y producción, mientras que recursos humanos y el área jurídica fueron consideradas como de baja prioridad en el proceso de transformación digital.

En 2017 era ya significativa la implantación y uso de sistemas CRM (el 62% de las empresas), Cloud Computing (el 60%) y ERP (el 58%). La realización de transacciones de venta online también era una realidad destacable de las empresas andaluzas, dado que a ellas recurrían el 45% de las mismas. Así como la presencia de las empresas en redes sociales, dado que más del 90% de las empresas andaluzas tenía ese año presencia en dichas redes. Pese a todo ello, únicamente el 27% de las empresas andaluzas dedicaba una parte sustancial de su presupuesto anual, esto es, al menos un 10%, a esta cuestión. La pandemia exige una importante reflexión sobre todas estas cuestiones, siendo precisa en definitiva una mayor apuesta por la digitalización ante un escenario tan complejo como el provocado por la COVID-19.

Como principales objetivos de la transformación digital, las empresas consideraron, tal y como se apunta en el mencionado estudio de la CEA de 2017, la mejora de la eficiencia, la gestión de la información y el incremento de cuota de mercado y de la productividad. Y entre los beneficios más destacados, apuntaban el acceso a nuevos mercados, nuevas líneas de negocio y el mejor conocimiento de clientes, todos ellos aspectos muy relacionados con la parte comercial. En todo caso se pusieron de relieve importantes barreras para este proceso de transformación digital, que es importante considerar y atajar, tales como el desconocimiento de este proceso en sí, la falta de visión y liderazgo de la dirección y la inversión a realizar para ello.

En este escenario cabe apuntar, a modo ilustrativo, cuatro retos relevantes que ya se planteaban antes de marzo de 2020 y que ahora deben ser atendidos de manera más urgente, tanto para Andalucía como para el conjunto de España. De una parte, la persistencia de ni-

veles bajos de competencia digital básica y alfabetización digital universal, en comparación con los estándares medios europeos. Asimismo, desajustes registrados entre la formación de las personas y los requerimientos de cualificación de las empresas, particularmente en el sector TIC, debido a factores como las características del sistema educativo y de la formación profesional y su relación con el mundo productivo y los bajos niveles de innovación registrados por las empresas andaluzas. A ello se suma la falta de una apuesta decidida por la formación digital de la fuerza de trabajo. Y, finalmente, una importante brecha de género, acrecentada además con la COVID-19 y que se manifiesta entre otros aspectos en una participación significativamente inferior de las mujeres en los estudios y ocupaciones relacionados con el perfil STEM.

20

**BLOQUE III. DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA
Y BIENESTAR SOCIAL EN ANDALUCÍA**

20

CAPÍTULO 7

DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA, PROTECCIÓN
Y COHESIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA

7. DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA, PROTECCIÓN Y COHESIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA

El Estado del Bienestar tiene como objetivo garantizar un nivel de vida digno a los ciudadanos. El gasto del Estado del Bienestar se compone, por una parte, por las prestaciones económicas (que se tratarán en el primer apartado) y, por otra, por la provisión de bienes preferentes. A su vez, las prestaciones económicas se clasifican en contributivas y no contributivas o asistenciales. Las primeras están compuestas por las pensiones contributivas (jubilación, invalidez, viudedad, orfandad y pensiones en favor de familiares) y otras prestaciones (prestaciones por desempleo, incapacidad laboral temporal, prestaciones por maternidad y paternidad, entre otras). Las no contributivas constituyen programas de lucha contra la pobreza, contra la exclusión social, ante situaciones en que la persona trabajadora no ha cubierto el período mínimo requerido para tener derecho a percibir las contributivas. Por su parte, los bienes preferentes son aquellos considerados esenciales para el desarrollo de una vida digna y se proveen por el Sector Público de forma gratuita o bien reciben subvenciones públicas, como la educación, sanidad, vivienda, cultura, protección del medioambiente, etc. que se desarrollan en los apartados 2 a 6 del capítulo.

Además, previamente al desarrollo del contenido del capítulo, es pertinente indicar las medidas sociales (el denominado *escudo social*) tomadas por las Administraciones Públicas durante 2020 en respuesta a las profundas consecuencias sociales derivadas de la durísima crisis económica que se sufrió consecuencia de la pandemia por la Covid-19, y que todavía se sigue padeciendo tanto en Andalucía como en España. A continuación, se resumen las principales medidas tomadas por las Administraciones del Estado y la Junta de Andalucía. En cuanto al Estado son las siguientes¹:

- El Ingreso Mínimo Vital. Se trata de una prestación no contributiva de la Seguridad Social que podrá recibir quienes cumplan los requisitos de acceso y que garantiza unos ingresos mínimos a quienes carecen de ellos.
- En materia de desahucios, alquileres y vivienda:
 - La suspensión de los desahucios por alquiler para personas vulnerables durante seis meses y prórroga de la misma duración para contratos a punto de vencer.
 - La moratoria en el pago de hipotecas para primera vivienda para personas que hayan reducido sus ingresos o estén en situación de desempleo por el coronavirus. También para locales y oficinas de autónomos.
 - Las ayudas para el pago del alquiler (aval bancario y préstamos del Estado).

1 Véase <https://www.mscbs.gob.es/ssi/covid19/guia.htm>.

- Medidas extraordinarias aplicables a situaciones de vulnerabilidad económica y social
 - La garantía del suministro de energía eléctrica, derivado del petróleo, gas y agua. Hasta el 9 de agosto de 2021 no podrá suspenderse el suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo (incluidos los gases manufacturados y los gases licuados del petróleo) gas natural y agua a los consumidores personas físicas en su vivienda habitual, por motivos distintos a la seguridad del suministro, de las personas y de las instalaciones.
 - La percepción del bono social.
- Medidas laborales cuyo objetivo es evitar despidos masivos durante y por causa de la crisis de la Covid-19.
 - Nuevos ERTE.
 - La prórroga automática de prestaciones.
 - El permiso de ausencia especial para cuidadores.
 - Promover el trabajo a distancia.
 - Los beneficios específicos para las personas trabajadoras fijas discontinuas, a tiempo parcial y cooperativas en materia de prestaciones por desempleo.
- En materia de autónomos:
 - La garantía de liquidez para sostener la actividad económica a autónomos y empresas. Ampliación del límite de endeudamiento neto del ICO con el fin de aumentar las líneas ICO de financiación a empresas y autónomos.
 - La prestación extraordinaria por cese de actividad para autónomos. Tiene derecho cualquier autónomo que se vea afectado por el cierre de negocio debido a la declaración del estado de alarma o cuya facturación ese mes caiga un 75% respecto a la media mensual del semestre anterior.
 - La refinanciación de los préstamos concedidos por la Secretaría General de Industria y Pequeña y Mediana Empresa.
 - El apoyo a empresas y autónomos del sector turístico.
- Medidas para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliaria del estado de alarma por la COVID-19.

La Junta de Andalucía también ha tomado una serie de medidas sociales por la pandemia de la Covid-19²:

- En relación con los Servicios Sociales:
 - Aprobación de un Ingreso de Emergencia.
 - Aprobación de un Fondo de Garantía Alimentaria.

2 Véase <https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/publicacion/20/04/GUIA-MEDIDAS-V2.2.pdf>.

- Ayudas a ONGs que atienden a los colectivos más vulnerables.
- Refuerzo a la atención a personas sin hogar.
- En relación con las personas mayores:
 - Fortalecimiento de la plantilla de residencias.
 - Teléfono de acompañamiento.
- En relación con la dependencia:
 - Usuarios de centros de día. Continuación de la prestación con ayuda a domicilio.
 - Refuerzo del servicio de Teleasistencia.
- En relación con personas con discapacidad:
 - Prórroga tarjeta de discapacidad.
 - Continuación de la valoración de la discapacidad de manera presencial.
 - Seguimiento activo a personas con discapacidad.
- Varias medidas relativas a la infancia y la juventud.

7.1. Desigualdad, pobreza, calidad de vida y las prestaciones económicas

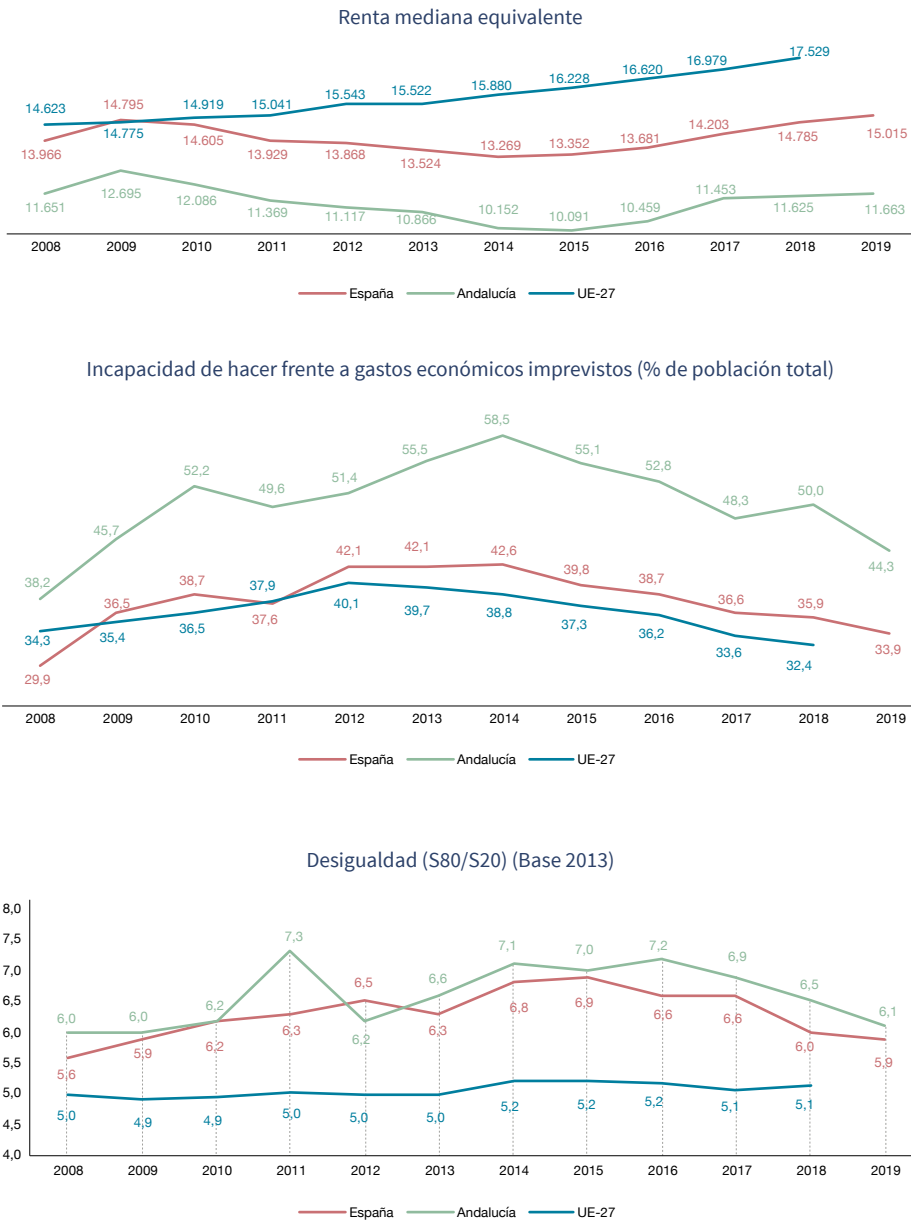
Las prestaciones económicas tienen como objetivo la lucha contra la desigualdad, la pobreza y la exclusión social y también la mejora de las condiciones y calidad de vida de los ciudadanos. Tienen un objetivo de protección social, sobre todo hacia los colectivos sociales más vulnerables y con mayor incidencia de la pobreza y la exclusión social.

En este apartado, en primer lugar, se ofrecerá una panorámica de la situación más actual en Andalucía de la desigualdad, pobreza y las condiciones de vida para, posteriormente, describir las prestaciones económicas, contributivas y asistenciales, y otras medidas de protección social que se destinan a la ciudadanía más vulnerable de Andalucía.

7.1.1. Situación actual de la desigualdad, pobreza y condiciones de vida en Andalucía

La información sobre desigualdad, pobreza y condiciones de vida en Andalucía se obtiene de la dimensión *Condiciones materiales de vida* de los *Indicadores de Calidad de Vida* (ICV), del INE, la cual está compuesta por los siguientes indicadores principales que representamos gráficamente.

Gráfico 7.1.1. Indicadores de Calidad de Vida. Principales indicadores de la dimensión. Condiciones materiales de vida. Evolución 2008-2019



Fuente: Indicadores de Calidad de Vida, Instituto Nacional de Estadística.

La variable *Renta mediana equivalente* mantiene una evolución decreciente para Andalucía y España en el periodo 2009-2015, mientras que en la Unión Europea-27 no dejó de crecer en todo el periodo. Como consecuencia la diferencia en renta entre Andalucía y España y, por otra, UE-27 aumentó. A partir de 2016 esta variable comienza a aumentar en España y Andalucía y, por tanto, la divergencia respecto a UE-27 empieza a disminuir. En todo caso, hay que destacar la gran brecha que existe, en renta, entre Andalucía y la media de la UE-27. Asimismo, es muy destacable el hecho de que la renta en España y UE-27 coincidían y a partir de entonces se produce un distanciamiento creciente que sólo empieza a corregirse a partir de 2016 y hasta 2019. Aunque no se disponen de datos de 2020, es muy probable que la divergencia de España y Andalucía en 2020, año de la durísima crisis derivada de la pandemia, haya aumentado.

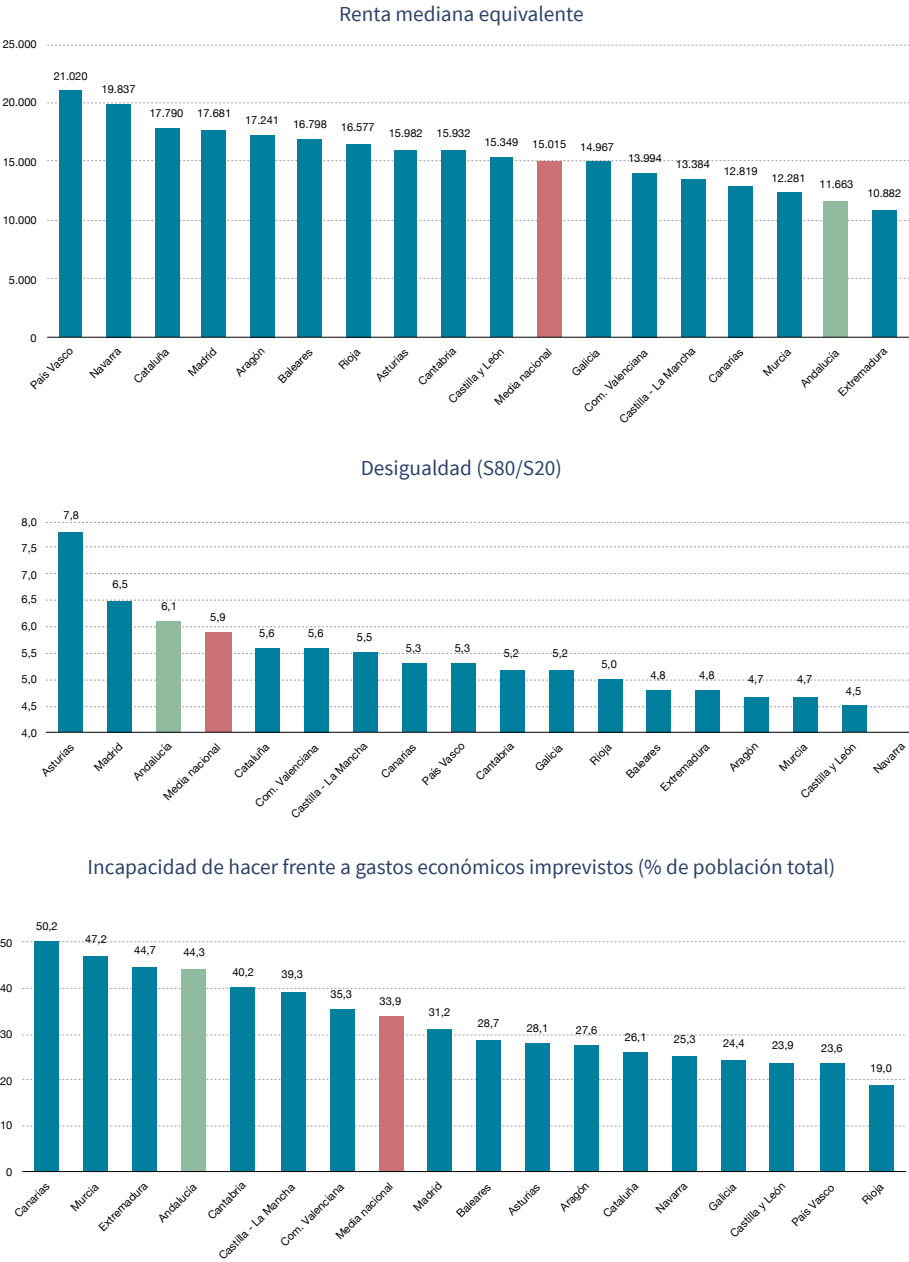
Asimismo, además de que Andalucía tiene menos renta que España y la UE-27, también tiene mayor desigualdad. En efecto, la desigualdad, medida por el indicador *Desigualdad* ($S80/S20$)³, es notablemente mayor en Andalucía, y en España, que en la UE-27. Además, aumenta tanto en Andalucía como en España en el período 2008-2015, aumentando de ese modo la diferencia respecto a Europa. Sólo a partir de 2016 y hasta 2019 se inicia una tendencia a la baja, que provoca que la divergencia respecto a UE-27 disminuya.

Por último, en cuanto al indicador *Incapacidad para hacer frente a gastos imprevistos*, éste muestra una situación mucho peor en Andalucía que en España y la UE-27. Este indicador empeora en el periodo 2008-2014 en los tres territorios y mejora a partir de 2015, pero la diferencia de Andalucía con los otros dos ámbitos persiste.

A continuación, se muestran los mismos indicadores anteriores pero desde una perspectiva comparativa entre comunidades autónomas para el último año del que se dispone información, 2019. Podemos observar que Andalucía se encuentra en las últimas posiciones en los indicadores renta mediana equivalente, desigualdad e incapacidad para hacer frente a gastos imprevistos.

3 Se trata de la relación entre la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más alta (quintil más alto), en relación a la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más baja (quintil más bajo).

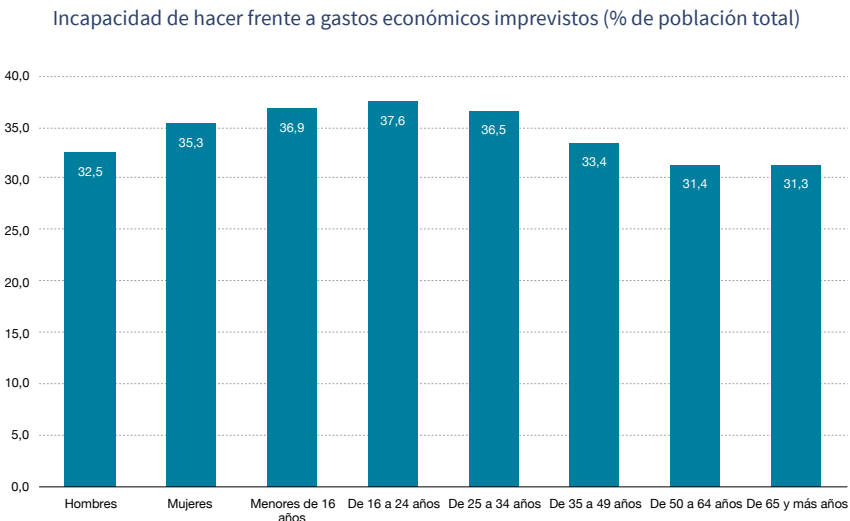
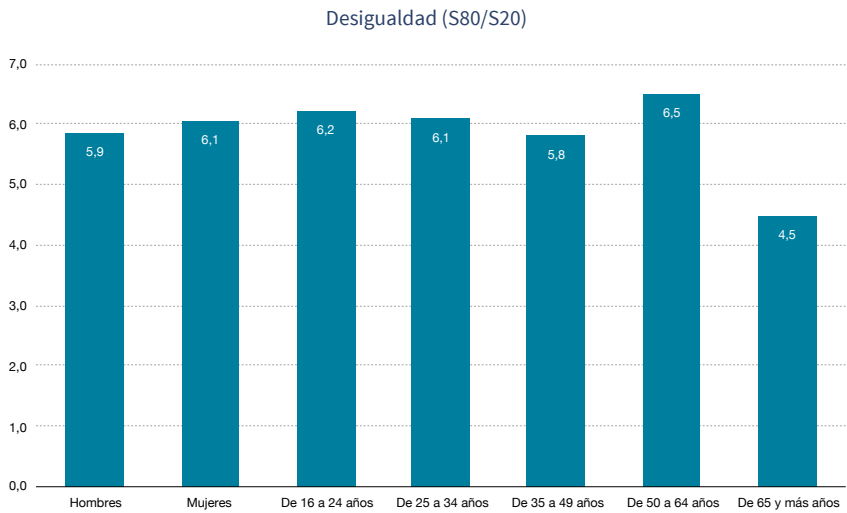
Gráfico 7.1.2. Indicadores de Calidad de Vida. Principales indicadores de la dimensión Condiciones materiales de vida. Comparación entre Comunidades Autónomas. Año 2019.



Fuente: Indicadores de Calidad de Vida, Instituto Nacional de Estadística.

Por otra parte, se muestran los indicadores anteriores, pero desde una perspectiva de diferencias por sexo y edad. Son datos referidos a España, ya que no se disponen de datos de *Indicadores de Calidad de Vida* por sexo y edad a nivel de comunidades autónomas. Se observa en el gráfico 7.1.3 la brecha de género que existe en contra del colectivo femenino, así como significativas diferencias por tramo de edad, de forma que los más jóvenes salen perjudicados en relación con las personas con mayor edad, salvo el tramo de 50-64 años en el indicador *Desigualdad*.

Gráfico 7.1.3. Principales Indicadores de Calidad de Vida. Diferencias por sexo y edad. España.



Los Indicadores de Calidad de Vida son una medición multidimensional de la calidad de vida de los ciudadanos, atendiendo a las nueve siguientes dimensiones: condiciones materiales de vida, trabajo, salud, educación, ocio y relaciones sociales, seguridad física y personal, gobernanza y derechos básicos, entorno y medio ambiente y, finalmente, bienestar subjetivo. Pues bien, se constata que Andalucía se encuentra por debajo de la media nacional en todas esas dimensiones salvo en Seguridad física y personal (tabla 7.1.1). Los ítems en los que nuestra comunidad autónoma se encuentra peor, tomando como referencia la media nacional, son: Gobernanza y derechos básicos, con 5,1 puntos por debajo, en Trabajo, con 5 puntos y Educación, con 4,7 puntos por debajo. Respecto a la comunidad autónoma con mayor valor, los peores registros para Andalucía se encuentran en Gobernanza y derechos básicos, con 14,5 puntos, Educación, con 13,5 puntos, Experiencia general con la vida, con 10,1 puntos y en Condiciones materiales de vida, con 8,4 puntos.

Tabla 7.1.1. Indicadores de Calidad de Vida. Comparación de Andalucía con España. Año 2019.

	1. Condiciones materiales de vida	2. Trabajo	3. Salud	4. Educación	5. Ocio y relaciones sociales	6. Seguridad física y personal	7. Gobernanza y derechos básicos	8. Entorno y medioambiente	9. Experiencia general de la vida
Andalucía	97,35	94,73	102,29	101,39	96,53	101,59	94,87	100,23	102,37
Media nacional	101,08	99,73	104,35	106,13	99,14	101,38	100,00	103,47	104,40
C.A. con mayor valor	105,71	103,35	109,27	114,90	105,59	109,14	109,35	109,17	112,49
Diferencia respecto a la media nacional	-3,7	-5,0	-2,1	-4,7	-2,6	0,2	-5,1	-3,2	-2,0
Diferencia respecto a la C.A. con mayor valor	-8,4	-8,6	-7,0	-13,5	-9,1	-7,6	-14,5	-8,9	-10,1

Fuente: Indicadores de Calidad de Vida. Análisis multidimensional. INE.

Asimismo, podemos observar en la [tabla A.7.1 del anexo](#) que Andalucía se encuentra en los últimos puestos en el *ranking* de las comunidades autónomas en todas las dimensiones, con una posición media de 14, la más baja de todas. En las primeras posiciones se encuentran Navarra, La Rioja, Cantabria y Aragón.

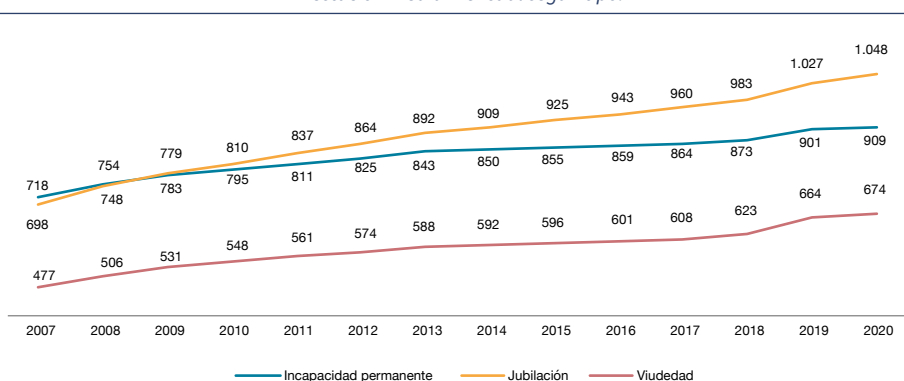
7.1.2. Prestaciones económicas contributivas

En 2020, el número de beneficiarios en Andalucía de pensiones contributivas de la Seguridad Social (de jubilación, incapacidad permanente o viudedad) fue de 1,501 millones de personas (17,9% de la población total), con 0,903 millones de jubilación (60,1% del total de beneficiarios), 0,391 de viudedad (26,1% del total) y 0,206 de incapacidad permanente (13,8% del total). En cuanto a su distribución por Regímenes, en Andalucía, en 2020 el 79% pertenecían al

Régimen General y 15,6% al Régimen de Autónomos. En cuanto al resto de regímenes destaca el de Accidentes de Trabajo, con el 2,46% del total de beneficiarios andaluces.

En cuanto a los importes medios mensuales de las pensiones en Andalucía, la de jubilación alcanzó en 2020 un valor de 1.048 euros, la de incapacidad permanente de 909 euros y la de viudedad de 674 euros, con una tendencia creciente que se mantiene al menos desde 2007 (gráfico 7.1.4).

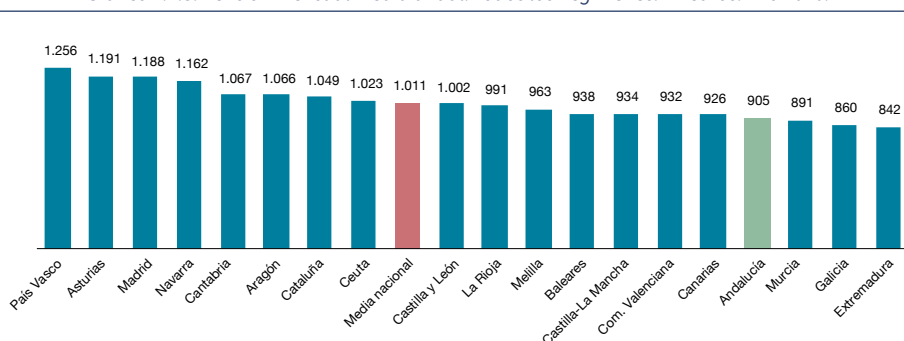
Gráfico 7.1.4. Pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social en Andalucía (2007-2020). Prestación media mensual según tipo.



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

A continuación, se analizan las pensiones medias mensuales de cada Régimen de la Seguridad Social en 2020. En cuanto al conjunto de todos los regímenes la pensión media en Andalucía fue de 905 euros, 106 euros por debajo de la media nacional y 351 euros inferior a la del País Vasco, la comunidad autónoma con mayor pensión media (gráfico 7.1.5 y tabla A.7.2 del anexo).

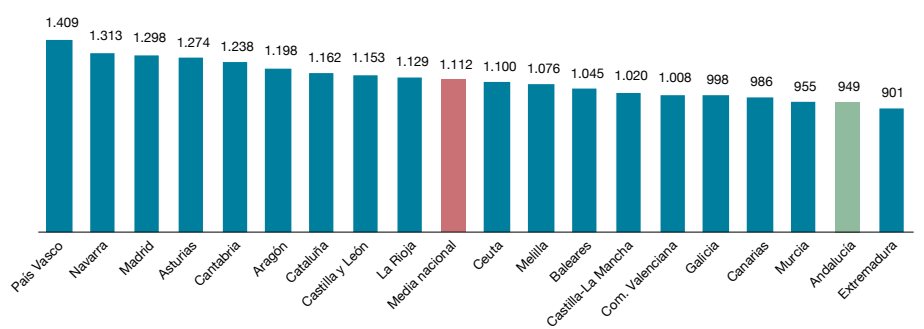
Gráfico 7.1.5. Pensión mensual media anual. Todos los Regímenes. En euros. Año 2020.



Fuente: Tabla A.7.2 del anexo.

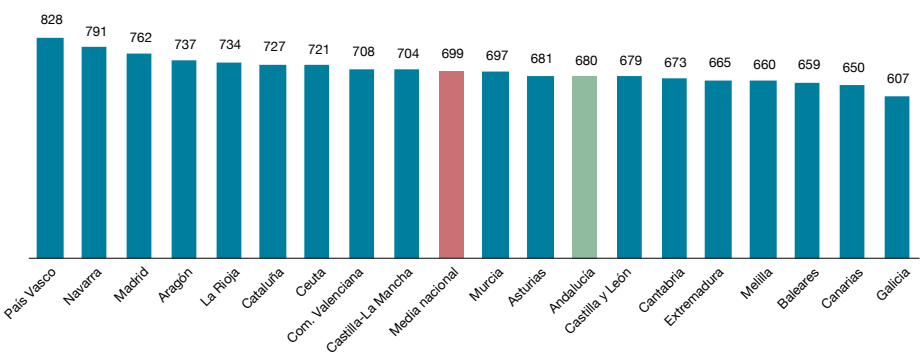
Respecto al Régimen General de la Seguridad Social (gráfico 7.1.6), Andalucía ocupó la penúltima posición en el *ranking*, con 949 euros, sólo por delante de Extremadura. La diferencia respecto a la media nacional fue de -163 euros y, respecto a la comunidad autónoma con mayor pensión media en el Régimen General, País Vasco, de -460 euros. En cuanto al Régimen de Trabajadores Autónomos (gráfico 7.1.7) Andalucía ahora se sitúa muy cerca de la media nacional (699 euros), sólo con 19 euros por debajo de dicha media, y la diferencia respecto a la comunidad autónoma con mayor pensión, País Vasco, es de 148 euros.

Gráfico 7.1.6. Pensión mensual media anual. Régimen General. En euros. Año 2020.



Fuente: Tabla A.7.2 del anexo.

Gráfico 7.1.7. Pensión mensual media anual. Régimen Trabajadores Autónomos. En euros. Año 2020.

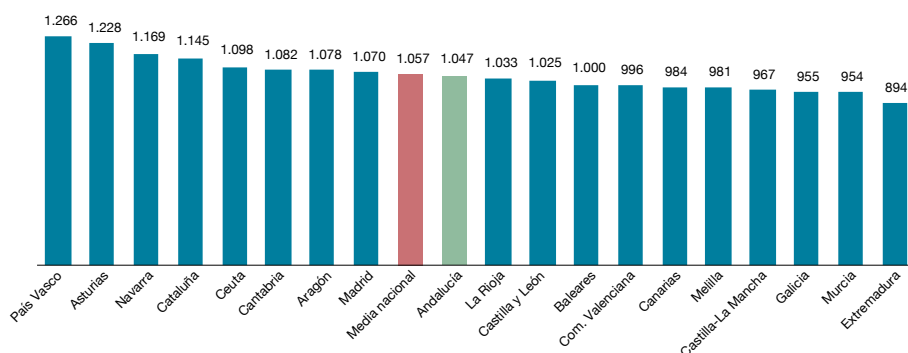


Fuente: Tabla A.7.2 del anexo.

En cuanto al Régimen de Accidentes de Trabajo (gráfico 7.1.8) Andalucía se sitúa muy cerca de la media nacional, 10 euros por debajo de la media nacional (1.047 euros con respecto a los 1.057 € de la media nacional). Si lo comparamos con la comunidad autónoma con mayor pensión, País Vasco, la diferencia fue de 219 euros. Con relación al Régimen

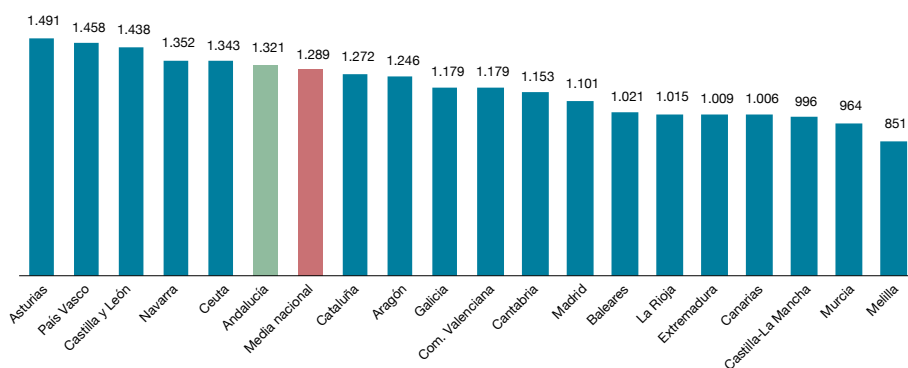
de Enfermedades Profesionales (gráfico 7.1.9), Andalucía se encontró ligeramente por encima de la media nacional y 170 euros por debajo de Asturias, la comunidad autónoma con mayor pensión en este régimen.

Gráfico 7.1.8. Pensión mensual media anual. Régimen Accidentes de Trabajo. En euros. Año 2020.



Fuente: Tabla A.7.2 del anexo.

Gráfico 7.1.9. Pensión mensual media anual. Régimen Enfermedades Profesionales. En euros. Año 2020.



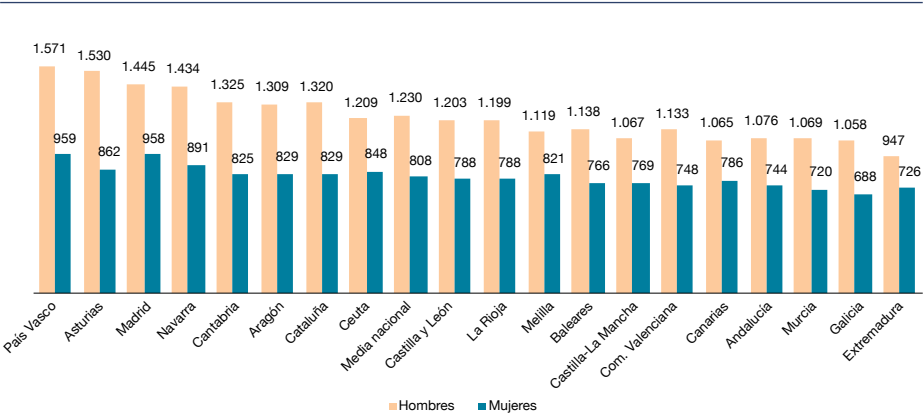
Fuente: Tabla A.7.2 del anexo.

En cuanto al Régimen de los Trabajadores del Mar, Andalucía se posicionó en penúltimo lugar, sólo por delante de Galicia, con 45 euros por debajo de la media nacional y 402 euros por debajo de Madrid, la comunidad autónoma con mayor pensión en este régimen. Por último, en el Régimen de la Minería del Carbón, Andalucía se sitúa en quinta posición, situándose por encima de la media nacional sólo Aragón y Asturias (véase [tabla A.7.2 del anexo](#)).

La desigualdad en las cuantías de las pensiones medias desde el punto de vista de género se muestra en los gráficos 7.1.10 a 7.1.13. Tomando el conjunto de regímenes de la Seguri-

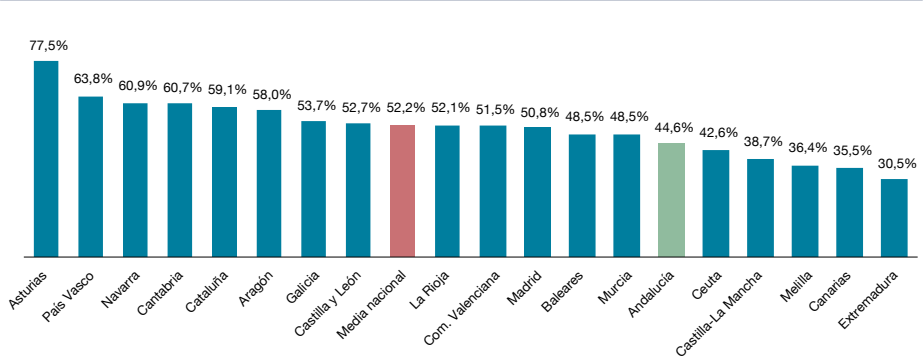
dad Social, la desigualdad de género fue del 52,2% a nivel nacional (1.230 euros mensuales para los hombres y 808 para las mujeres), mientras que en Andalucía fue del 44,6% (1.076 euros para hombres y 744 para mujeres). Si nos centramos sólo en el Régimen General la desigualdad en pensión media alcanzó en 2020 el 49,1% a nivel nacional (1.335 euros para hombres y 895 euros para mujeres) y el 44,9% para Andalucía (1.130 euros para hombres y 780 euros para mujeres).

Gráfico 7.1.10. Brecha de género. Pensión mensual media anual por sexo.
Todos los regímenes. En euros. Año 2020.



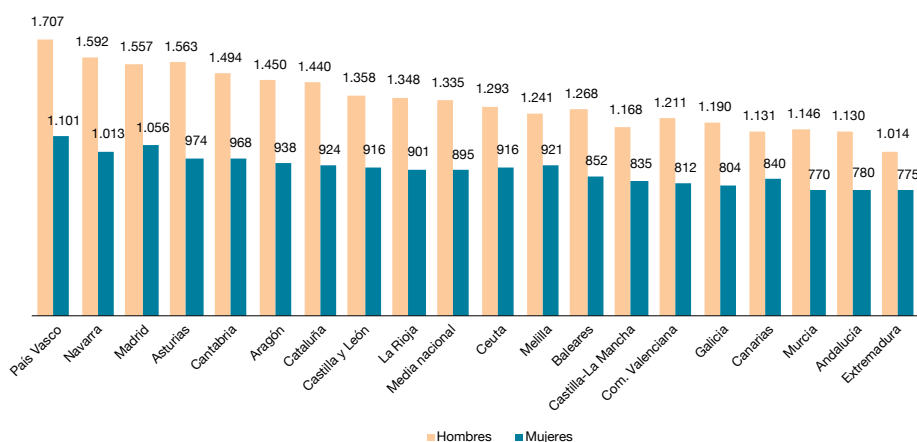
Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos ESTADISS, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 7.1.11. Brecha de género. Diferencia porcentual de la pensión mensual media anual por sexo.
Todos los regímenes. Año 2020.



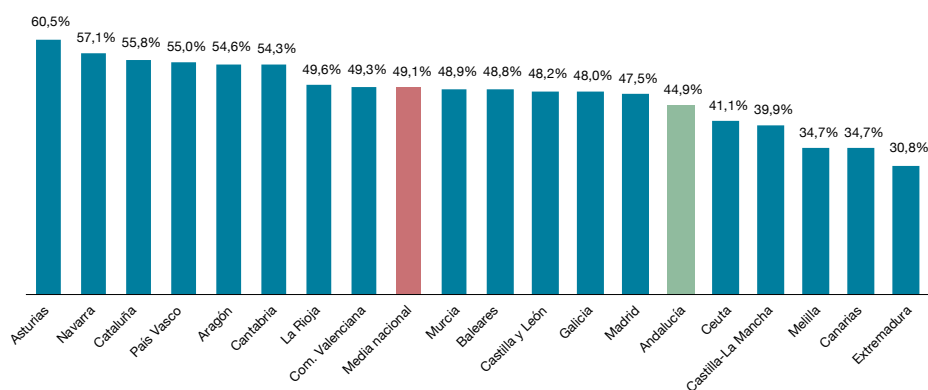
Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos ESTADISS, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Gráfico 7.1.12. Brecha de género. Pensión mensual media anual por sexo.
Régimen general. En euros. Año 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos ESTADISS, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

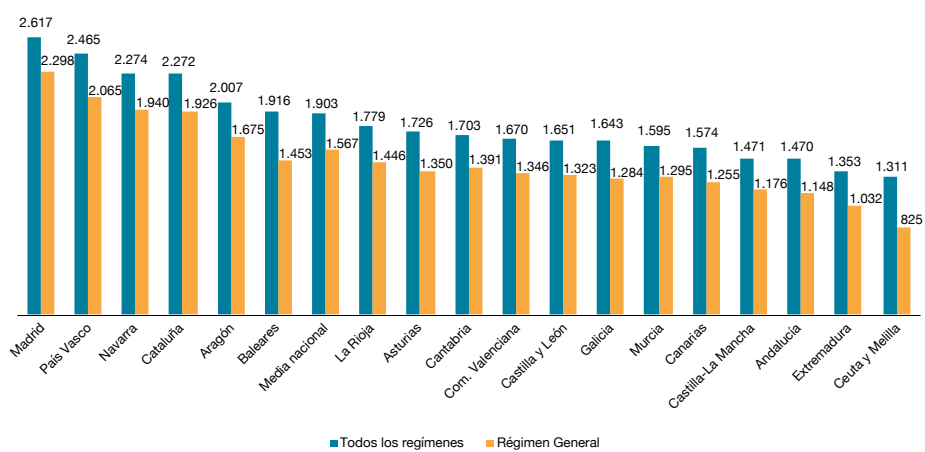
Gráfico 7.1.13. Brecha de género. Diferencia porcentual de la pensión mensual media anual por sexo.
Régimen General. Año 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos ESTADISS, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Respecto a los ingresos por cotizaciones sociales, en el gráfico 7.1.14 se muestra la cotización media por habitante en cada comunidad autónoma en 2020 para el Régimen General y para el conjunto de regímenes. Andalucía se encontraba en 2020 entre las comunidades con menor nivel de cotización por habitante, solo por delante de las dos Ciudades Autónomas y de Extremadura. Como las cotizaciones son proporcionales a las rentas salariales, el *ranking* de comunidades autónomas según cotizaciones sociales pagadas ha de ser el mismo que el de los salarios medios por habitante.

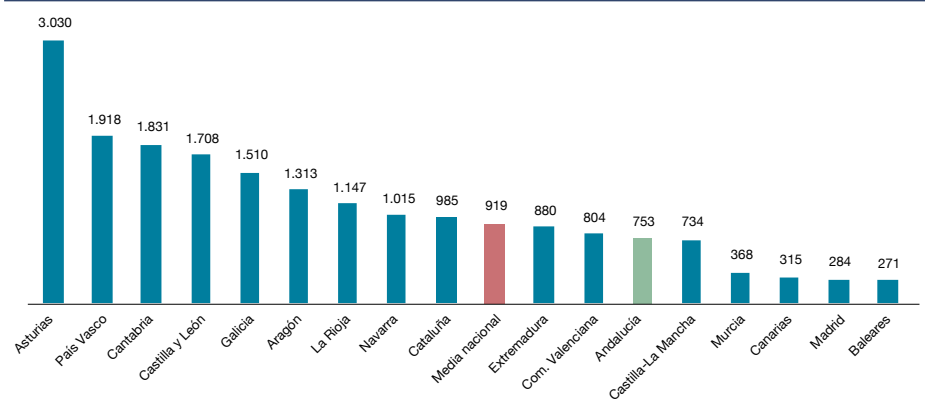
Gráfico 7.1.14. Cotización social media anual por habitante. En euros. Año 2020.



Fuente: Tabla A.7.3 del anexo.

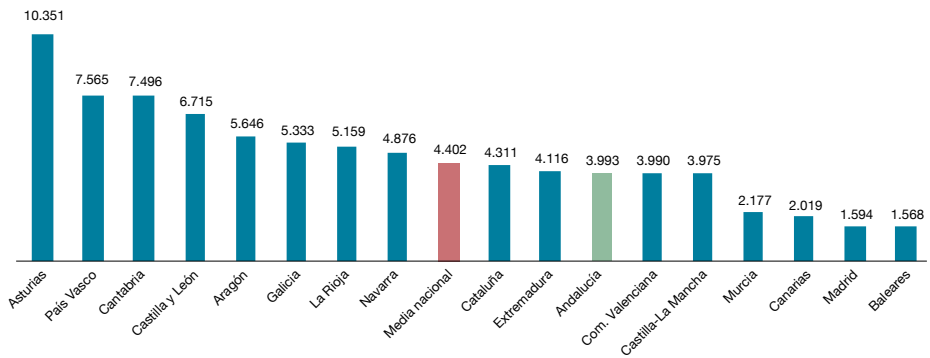
Ahora se plantea la cuestión de cuál es al saldo regional del sistema de Seguridad Social contributiva, es decir, la diferencia entre gastos e ingresos del sistema por comunidades y ciudades autónomas, contemplándose dos escenarios. En primer lugar, la diferencia territorializada entre pensiones y otras prestaciones contributivas e ingresos por cotizaciones sociales y, en segundo lugar, en ingresos se incluye no sólo las cotizaciones sino todos los ingresos corrientes. Debido a que en 2020 la Seguridad Social tuvo un déficit (diferencia entre total de prestaciones contributivas e ingresos corrientes) de 48.191,8 millones de euros, el saldo de todas o de casi todas las comunidades autónomas habría de ser positivo. Ahora bien, se trata de comprobar cuáles tienen mayor y menor saldo en términos relativos (por habitante o por pensionista) y en qué situación se encuentra Andalucía.

Gráfico 7.1.15. Pensiones contributivas. Saldo por habitante (euros). Considerando como ingresos sólo cotizaciones sociales. Año 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de “Información presupuestaria y financiera de la Seguridad Social: Distribución geográfica de ingresos y gastos de la Seguridad Social”, disponible en: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionEconomicoFinanciera/InformacionPresupuestariaFinanciera/393/3378>

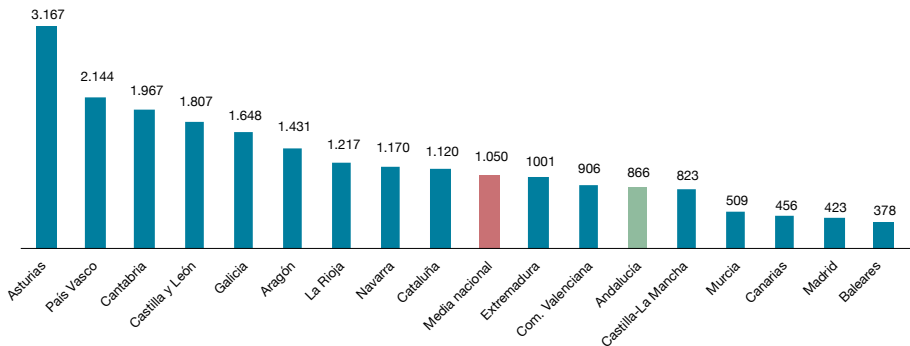
Gráfico 7.1.16. Pensiones contributivas. Saldo por pensionista (euros). Considerando como ingresos solo cotizaciones sociales. Año 2020.



Fuente: Idem que gráfico 7.1.15.

Considerando, en primer lugar, el saldo territorializado como diferencia entre ingresos por cotizaciones sociales y pensiones contributivas, se observa en el gráfico 7.1.15 que el saldo es positivo para todas las comunidades autónomas. Se puede considerar que las comunidades cuyo saldo regional se sitúe por debajo de la media nacional salen perjudicadas en la distribución territorializada de las pensiones contributivas. Pues bien, Andalucía se sitúa por debajo de la media nacional, siendo las comunidades más perjudicadas, en términos de euros por habitante, Baleares, Madrid, Canarias, Murcia y Castilla-La Mancha. Por el contrario, entre las comunidades más beneficiadas destaca sobremanera Asturias, con un saldo en euros por habitante de 3.030 euros. Asimismo resultaron beneficiadas en 2020 País Vasco, Cantabria, Castilla-León, Galicia, Aragón, La Rioja, Navarra y Cataluña. Si se considera el conjunto de prestaciones contributivas la situación resultó similar a la comentada respecto a las pensiones (compárese gráfico 7.1.17 con gráfico 7.1.15).

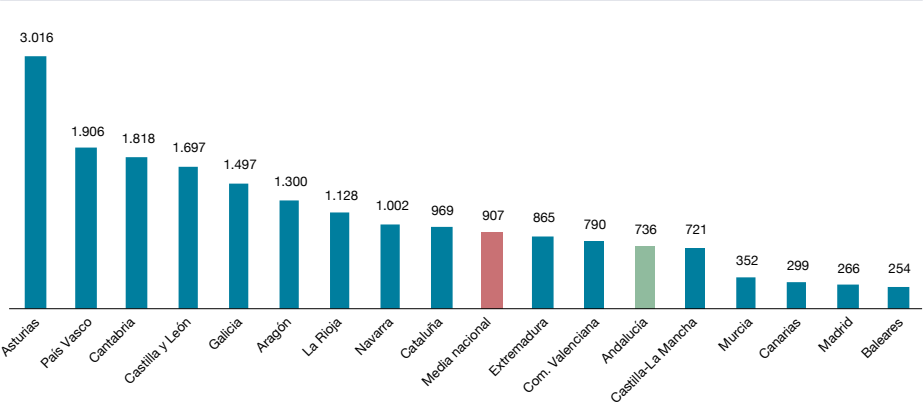
Gráfico 7.1.17. Total prestaciones contributivas. Saldo por habitante (euros). Considerando como ingresos sólo cotizaciones sociales. Año 2020.



Fuente: Idem que gráfico 7.1.15.

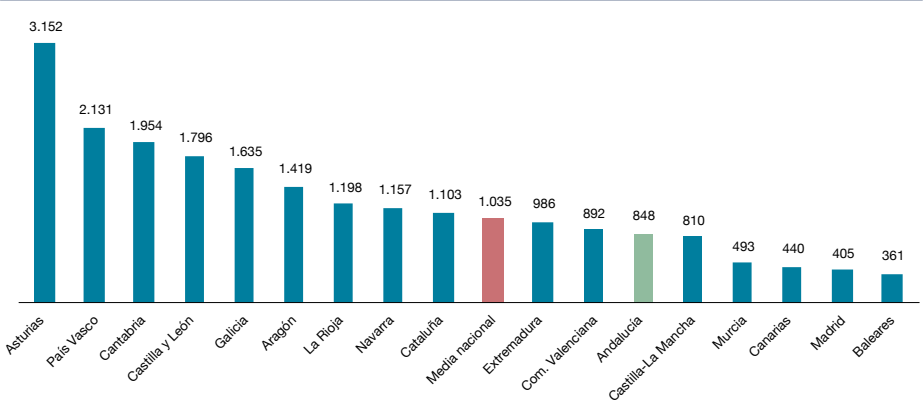
Estimando ahora el saldo territorializado como diferencia entre gasto en pensiones contributivas y el total de ingresos corrientes, Andalucía, asimismo, saldría perjudicada, al situarse por debajo de la media nacional. También salieron perjudicadas en 2020 Extremadura, Com. Valenciana, Castilla-La Mancha, Murcia, Canarias, Madrid y Baleares, tanto en el caso de considerar sólo las pensiones como el conjunto de prestaciones contributivas. El resto de las comunidades autónomas beneficiadas fueron las mismas que cuando se consideraba como ingresos sólo las cotizaciones sociales, destacando entre todas, Asturias. En términos de saldo por pensionista (gráfico 7.1.20), el *ranking* de comunidades es prácticamente el mismo que el anterior comentado tomando el saldo en términos de euros por habitante.

Gráfico 7.1.18. Pensiones contributivas. Saldo por habitante (euros). Considerando como ingresos el total de ingresos corrientes. Año 2020.



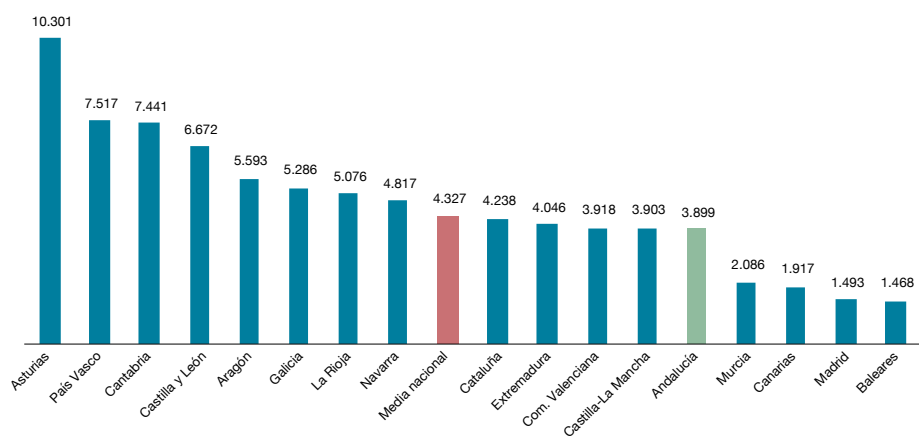
Fuente: Idem que gráfico 7.1.15.

Gráfico 7.1.19. Total prestaciones contributivas. Saldo por habitante (euros). Considerando como ingresos el total de ingresos corrientes. Año 2020.



Fuente: Idem que gráfico 7.1.15.

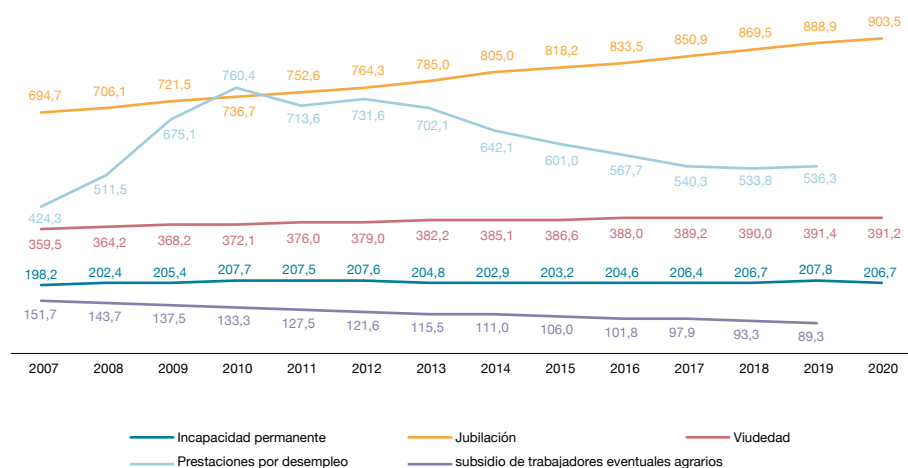
Gráfico 7.1.20. Pensiones contributivas. Saldo por pensionista (euros). Considerando como ingresos el total de ingresos corrientes. Año 2020.



Fuente: Idem que gráfico 7.1.15.

En cuanto a las **prestaciones por desempleo**, cabe señalar la tendencia permanentemente descendente entre 2010 a 2019 en el número de perceptores (gráfico 7.1.21), de lo que se deriva un aumento de la desprotección a los desempleados andaluces, toda vez que el desempleo en la comunidad autónoma no disminuyó con la misma intensidad.

Gráfico 7.1.21. Prestaciones sociales contributivas en Andalucía y prestaciones por desempleo (2007-2020). Personas perceptoras (miles).



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía social (Boletín de Estadísticas Laborales). IECA (El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos estructurales).

7.1.3. Prestaciones económicas no contributivas

Comprenden las siguientes prestaciones⁴:

- Las pensiones no contributivas: pensión de invalidez y pensión de jubilación.
- Los subsidios derivados de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social (PSPD: anteriormente denominada L.I.S.M.I.)⁵
 - Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.
 - Subsidio por Ayuda de Tercera Persona.
 - Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte.
 - Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.
- Las pensiones asistenciales.
- Ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas de jubilación e invalidez no contributivos.
- Ayudas económicas complementarias de carácter extraordinario, a favor de personas beneficiarias de pensiones asistenciales y PSPD.

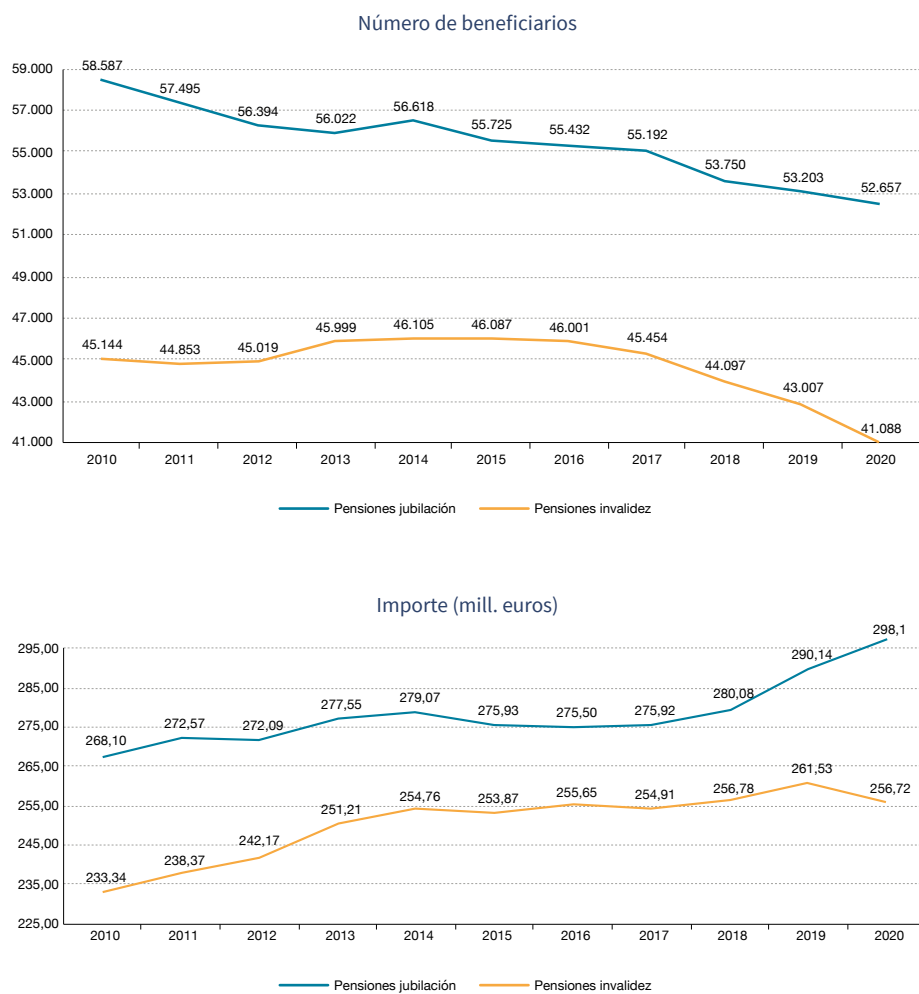
A estas prestaciones hay que sumar los programas de lucha contra la pobreza, como la renta mínima de inserción, de competencia autonómica, y el recientemente instaurado ingreso mínimo vital, prestación no contributiva de la Seguridad Social.

En lo que respecta a los beneficiarios de las prestaciones no contributivas en Andalucía, en las pensiones de jubilación existe una tendencia persistentemente decreciente desde 2010 a 2020: si en el primer año, el número de beneficiarios era de 58.587, en 2020 fue de 52.657. En cuanto a las pensiones de invalidez, también se está produciendo una disminución permanente y notable de beneficiarios desde 2016 a la actualidad. En cuanto al importe que suponen estas prestaciones, éstas siguieron, sin embargo, una tendencia creciente desde 2009 hasta 2020, lo que se explica por el aumento de la pensión media mensual en todo el período (ver [tabla A.7.4 del anexo estadístico](#)).

4 Véase Consejería de Igualdad y Políticas sociales (2015): "Boletín Estadístico Andaluz de Prestaciones Económicas Periódicas, 2016", disponible online en: http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Pensiones_estadisticas_boletin2016.pdf.

5 R.D. Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (anteriormente LISMI).

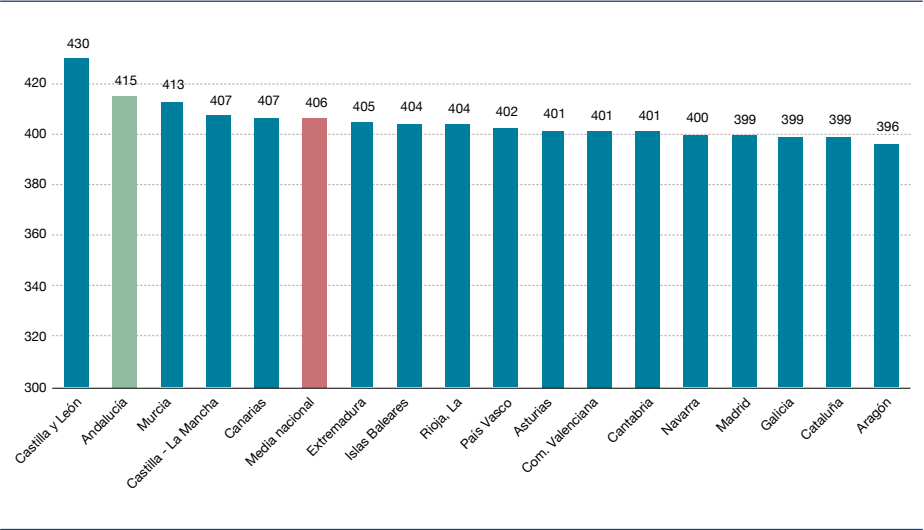
Gráfico 7.1.22. Evolución en Andalucía del número de personas beneficiarias y del importe de pensiones no contributivas (2010-2019).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Gestión del Inmerso. Área de Prestaciones Económicas.

Por otra parte, el importe medio mensual de las pensiones no contributivas presenta una significativa igualdad entre las comunidades autónomas. En efecto, oscilan entre los 430 euros en Castilla-León y los 396 euros en Aragón, alcanzando en Andalucía un importe de 415, ligeramente por encima de la media nacional (406 euros) (gráfico 7.1.23).

Gráfico 7.1.23. Importe medio mensual de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social (jubilación e invalidez conjuntamente). Año 2020. En euros.

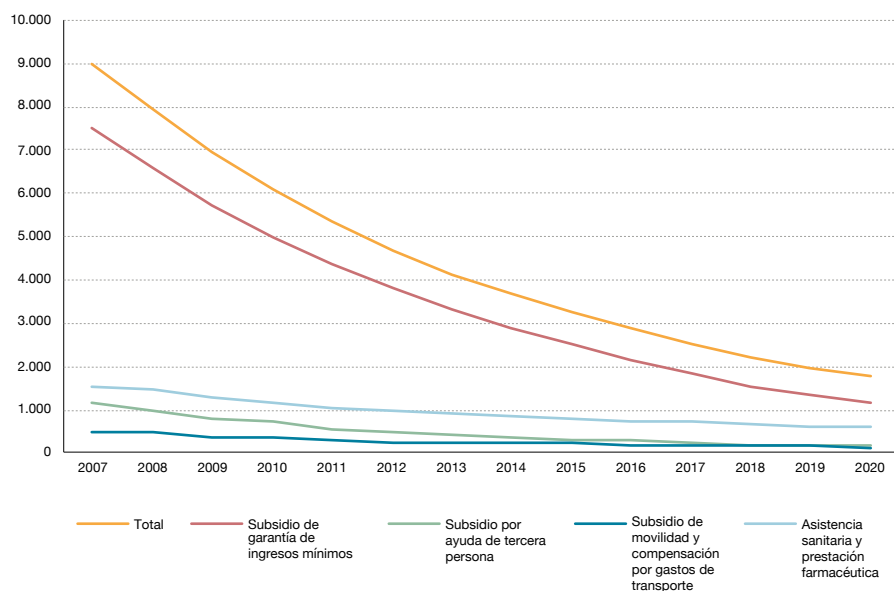


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Gestión del Imverso. Área de Prestaciones Económicas.

Las personas con discapacidad en Andalucía disfrutaban de unas prestaciones específicas; sin embargo, el número de beneficiarios de las mismas ha experimentado una continua caída desde 2007 a 2020 (gráfico 7.1.24), de forma que el número total de beneficiarios disminuyó de 8.948 personas a 1.715 en 2020. Esto ha ocurrido tanto en la principal prestación no contributiva para la discapacidad, el subsidio de garantía de ingresos mínimos, cuyo número de beneficiarios pasó 7.475 en 2007, a 1.136 en 2020, como en los tres programas restantes de menor importancia. La razón básica de esta continua disminución de los beneficiarios es que el Real Decreto Legislativo 1/2013⁶, de 29 de noviembre, establece que los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona solo lo podrán percibir las personas que lo estuvieran percibiendo anteriormente, siempre que continúen reuniendo los requisitos exigidos, sin permitirse la inclusión de nuevas personas beneficiarias.

6 Véase nota a pie nº 4.

Gráfico 7.1.24. Evolución en Andalucía del número de personas beneficiarias de prestaciones económicas para personas con discapacidad (prestaciones no contributivas del INSERSO) (2007-2020).

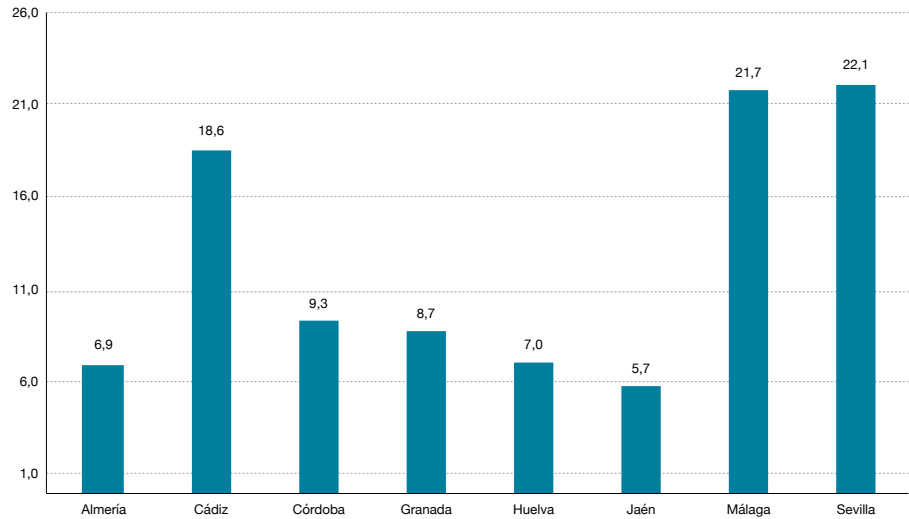


Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Boletín de Estadísticas Laborales.

Por otra parte, la capacidad protectora de las prestaciones no contributivas, medida por la tasa de cobertura poblacional, es muy dispar entre las provincias andaluzas. Así, las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz fueron las que alcanzaron tasas de cobertura más elevadas, con porcentajes de 22,1%, 21,7% y 18,6% respectivamente, mientras que Jaén y Huelva fueron las provincias con menor cobertura, con tasas del 5,7% y 7% respectivamente.

En lo que se refiere a tiempo de demora en la tramitación, Andalucía sigue superando la media nacional para ambos tipos de prestación (jubilación e invalidez). Así, la media nacional se sitúa en 183 y 266, respectivamente, mientras que los días de tramitación en el caso de Andalucía son de 195 y 297, respectivamente.

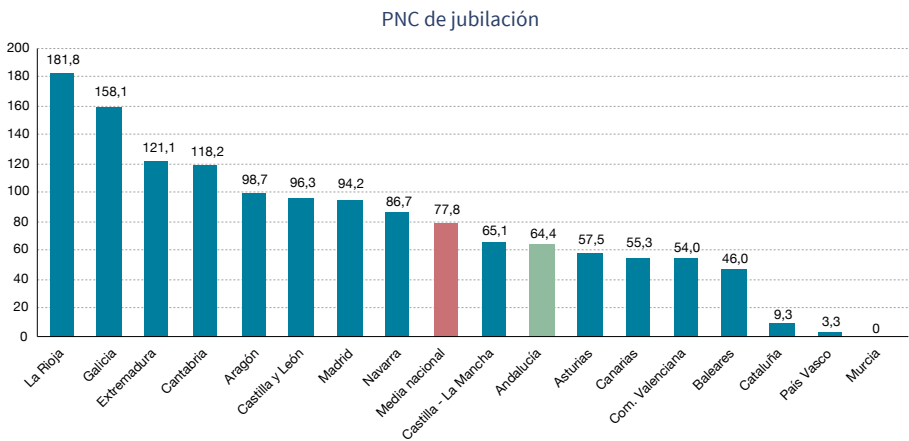
Gráfico 7.1.25. Tasa de cobertura del total de las Prestaciones no contributivas en Andalucía. En porcentaje, 2018.



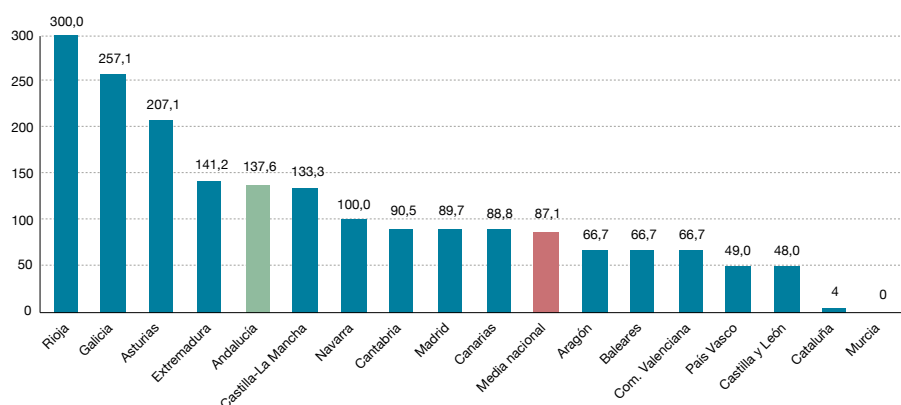
Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

Por su parte, la eficacia gestora de las distintas comunidades autónomas en las pensiones no contributivas (jubilación e invalidez) se puede medir por el coeficiente de cobertura, la relación entre el volumen de expedientes resueltos e iniciados promedios mensuales. Pues bien, Andalucía se encontró ligeramente por debajo de la media nacional en las pensiones de jubilación y claramente por encima en lo que respecta a las pensiones de invalidez.

Gráfico 7.1.26. Eficacia gestora de las CC.AA. Coeficiente de cobertura (relación entre expedientes resueltos e iniciados en un mes). En porcentaje. Situación en agosto 2020.



PNC de invalidez



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Gestión del Inmerso. Área de Prestaciones Económicas.

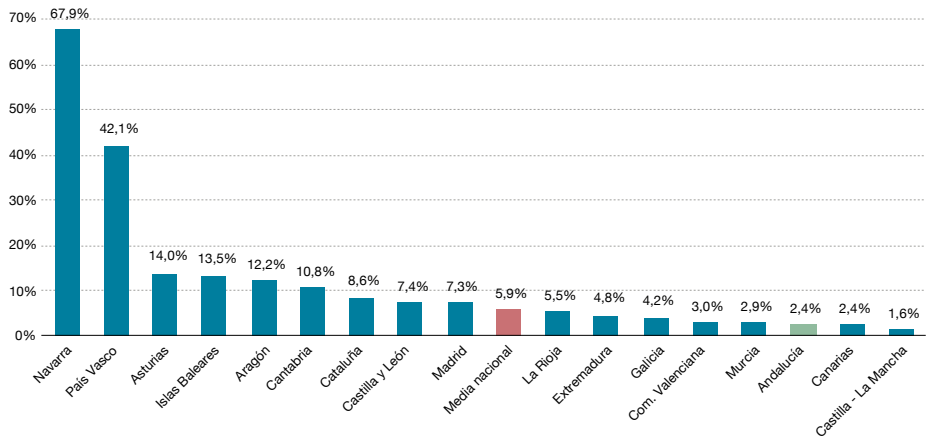
Finalmente se van a analizar las rentas mínimas de inserción, cuya gestión es competencia de las Comunidades Autónomas y el recientemente instaurado Ingreso Mínimo Vital, de gestión centralizada por la Seguridad Social. Constituyen básicamente programas de lucha contra la pobreza y exclusión social, cuyo objetivo es cubrir las necesidades básicas de familias que no tienen recursos suficientes⁷.

En lo relativo a la tasa de cobertura de estas prestaciones, la hemos estimado como el porcentaje que supone el total de beneficiarios sobre la población en riesgo de pobreza⁸. Los datos se muestran en los gráficos 7.1.27 y 7.1.28. Podemos observar que existe una enorme disparidad en la proporción de población protegida entre las comunidades autónomas, destacando sobremanera Navarra y País Vasco como los territorios donde mayor protección existe. Andalucía, por su parte, se encuentra en las últimas posiciones en tasa de cobertura de la renta mínima de inserción, sólo delante de Canarias y Castilla-La Mancha y muy por debajo de la media nacional. No obstante, en el Ingreso Mínimo Vital se encuentra por encima de la media nacional y en sexta posición.

7 Para un análisis exhaustivo del sistema de rentas mínimas de inserción español véase Secretaría de Estado de Servicios Sociales, "Informe de rentas mínimas de inserción. Año 2019" disponible online en: <https://www.mscbs.gob.es/ssi/familia-Infancia/ServiciosSociales/RentasMinimas.htm>.

8 Población en riesgo de pobreza con umbral fijo en el año 2008 (Base 2013). Datos de Indicadores de Calidad de Vida del INE (disponible online en https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPublicacion_C&cid=1259937499084&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FFPYLayout&param1=PYSDetalleGratuitas&param2=1259944523023&param4=Mostrar).

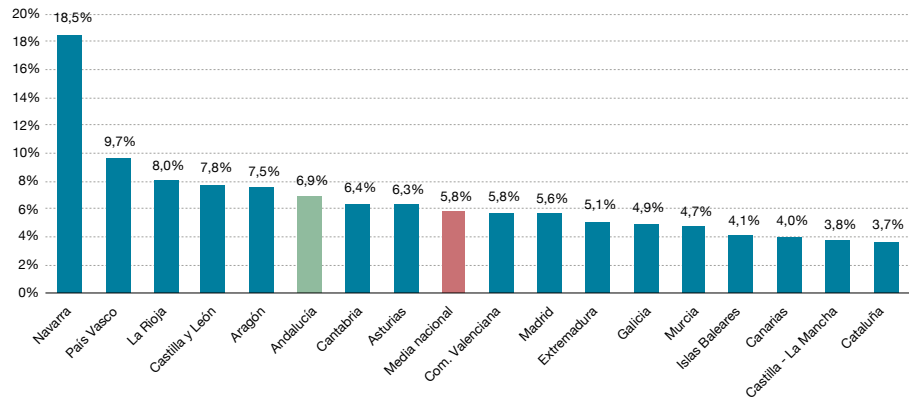
Gráfico 7.1.27. Rentas mínimas de inserción de las CC.AA. Tasa de cobertura como porcentaje de beneficiarios sobre población en riesgo de pobreza. Año 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes. Datos de beneficiarios: Secretaría de Estado de Servicios Sociales, "Informe de rentas mínimas de inserción. Año 2019" disponible online en: https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/RentasMinimas/Informe_2018.pdf.

Datos de población en riesgo de la pobreza: Indicadores de Calidad de Vida, 2019, INE, disponible online en: https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPublicacion_C&cid=1259937499084&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalleGratis&param2=1259944523023&param4=Mostrar.

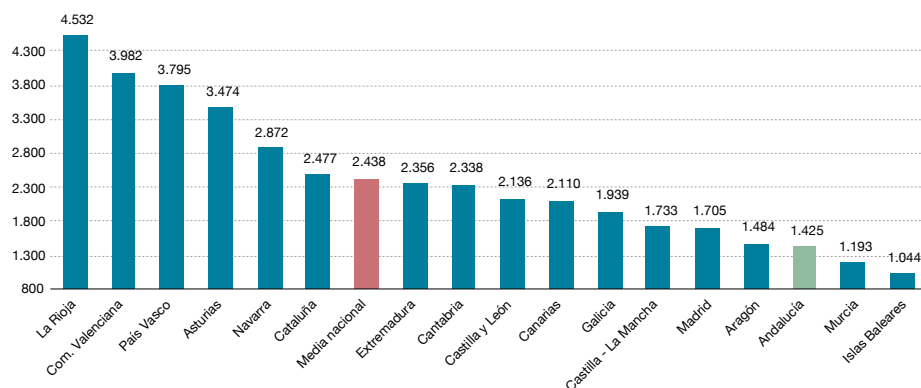
Gráfico 7.1.28. Ingreso Mínimo Vital. Tasa de cobertura de las CC.AA. como porcentaje de beneficiarios sobre población en riesgo de pobreza*.



Fuente: Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes. Datos de beneficiarios: Revista de la Seguridad Social (disponible online en: <https://revista.seg-social.es/category/imv/>). Datos de población en riesgo de la pobreza: Idem que gráfico 7.1.27. *: Datos de mayo 2021.

Asimismo, existe una gran disparidad, en las rentas mínimas de inserción en cuanto a prestaciones monetarias por perceptor. Como se puede observar en el gráfico 7.1.29 Andalucía se sitúa en las últimas posiciones, con un gasto por perceptor de 1.425 euros anuales, siendo la media nacional de 2.438 euros y la comunidad con mayor importe La Rioja, con 4.532 euros. En cuanto al Ingreso Mínimo Vital, sin embargo, no existe tanta desigualdad en las prestaciones, ya que en Andalucía la cuantía media mensual por hogar se sitúa en 425,3 euros, la media nacional en 448,7 y en la comunidad autónoma con mayor cuantía, Madrid, en 524 euros mensuales⁹. En definitiva, se muestra una heterogeneidad muy notable tanto en la cuantía de la prestación monetaria como en la cobertura poblacional del sistema de rentas mínimas de inserción, la cual no está justificada ni desde el punto de vista económico ni social en modo alguno¹⁰.

Gráfico 7.1.29. Rentas mínimas de inserción de las CC.AA. Gasto anual por perceptor. Año 2019. En euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de Secretaría de Estado de Servicios Sociales, "Informe de rentas mínimas de inserción. Año 2019" disponible online en: https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/RentasMinimas/Informe_2018.pdf.

9 Datos de la nómina de mayo 2021.

10 Para un análisis crítico exhaustivo de la renta mínima de inserción de Andalucía así como una propuesta de reforma de la misma, véase Red Andaluza de lucha contra la pobreza y exclusión social, "Evaluación y propuesta de modificación del Decreto-ley 3/2017 de la renta mínima de inserción social de Andalucía", disponible online en https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Informe_evaluaci%C3%B3n_%20D-I%20RMISA.pdf. Asimismo, los principales sindicatos radicados en Andalucía, UGT y CC.OO. han criticado la falta de agilidad en la tramitación administrativa y la escasa cuantía de la renta mínima de inserción andaluza, reclamaciones que han trasladado al Gobierno andaluz (véase http://www.ugt-andalucia.com/web/10157/noticias/-/asset_publisher/gJ7n/content/ugt-a-y-ccoo-reclaman-al-gobierno-andaluz-agilizar-e-incrementar-la-renta-minima-de-insercion-en-vez-de-dar-una-tarjeta-monederoy).

7.1.4. Otras medidas de protección social destinadas a los grupos sociales más vulnerables

Las prestaciones económicas anteriormente expuestas son generales y transversales en tanto en cuanto es la población en general la potencialmente beneficiaria siempre que acredite la situación que le da derecho a la prestación (enfermedad, incapacidad, desempleo, etc.). Sin embargo, existen determinados grupos de población o colectivos sociales específicamente más vulnerables desde el punto de vista social o con mayor riesgo de exclusión social que el conjunto de la población, como son las personas mayores y dependientes, mujeres y jóvenes, población inmigrante, minorías étnicas y drogodependencia, entre otros, que exigen una acción protectora más específica. A continuación, se centra el análisis en las medidas de protección social particular de dos colectivos: la población mayor y la población femenina.

7.1.4.1. *Personas mayores y ayuda a la dependencia*

La población mayor de 65 años, que es objeto de protección social general a través de las prestaciones ya señaladas, sobre todo del sistema de pensiones públicas, también lo es mediante el sistema de ayuda a la dependencia, el denominado Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)¹¹. Dicha población mayor de 65 años fue de 1,488 millones de personas en Andalucía, el 17,55% de la población total andaluza, de la cual, la población mayor a 80 años fue de 0,418 millones de personas (el 4,92% de la población total y el 28,1% de la población mayor de 65 años).

El año 2020 finalizó en Andalucía con un total de 285.089 personas con derecho a prestación del SAAD, un 3,1% menos que en 2019 (294.246 personas); a nivel nacional la disminución de la población con derecho a prestación fue del 2,1% (de 1.385.037 en 2019 a 1.356.473 en 2020). Por el contrario, la población con prestación efectiva del SAAD aumentó en Andalucía un 3,7% (de 220.375 personas en 2019 a 228.555 personas en 2020), mientras que a nivel nacional aumentó sólo el 0,81% (de 1.115.183 personas en 2019 a 1.124.230 en 2020). Debido a esta evolución, el número de personas con derecho a prestación pendientes de prestación (la *lista de espera*) disminuyó con mayor intensidad en Andalucía (del 25,1% en 2019 a 19,8% en 2020) que en el conjunto del país (del 19,5% al 17,1%), de forma que se ha producido un fuerte acercamiento de la *lista de espera* del SAAD andaluza respecto a la nacional. No obstante lo anterior, Andalucía presenta una lista de espera de más de dos puntos por encima de la media nacional y, si analizamos las demoras en la fase de pendientes de concesión de la prestación en el grado I, Andalucía, con 42,5%, se aleja más de 14 puntos de la media nacional (28,7%). Sólo tres comunidades autónomas tuvieron porcentajes más elevados en la lista de espera: Canarias (24,4%), Cataluña (31,9%) y La Rioja (29,3%). Este constituye uno de los aspectos más negativos de la implantación del SAAD en Andalucía, aunque hay que señalar que la comunidad autónoma se situó en segundo lugar en el *ranking* en cuanto al grado de desarrollo de la implantación del SAAD, como se verá más adelante.

¹¹ Constituido a partir de la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Tabla 7.1.2. Personas beneficiarias y lista de espera por dependencia por comunidades autónomas. Comparación entre 2019 y 2020. (Datos a 31 diciembre de 2019 y 2020).

	Personas beneficiarias						Lista de espera			
	Con derecho a prestación		Con prestación				Nº		% sobre personas con derecho a prestación	
			Nº							
2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
Andalucía	294.246	285.089	220.375	228.555	74,89%	80,17%	73.871	56.534	25,11%	19,83%
Aragón	39.188	36.344	32.952	31.533	84,09%	86,76%	6.236	4.811	15,91%	13,24%
Asturias (Principado de)	26.877	27.263	21.083	24.199	78,44%	88,76%	5.794	3.064	21,56%	11,24%
Baleares, Islas	24.991	25.528	20.674	23.074	82,73%	90,39%	4.317	2.454	17,27%	9,61%
Canarias	32.430	33.152	23.390	25.070	72,12%	75,62%	9.040	8.082	27,88%	24,38%
Cantabria	21.169	21.022	17.179	17.123	81,15%	81,45%	3.990	3.899	18,85%	18,55%
Castilla y León	106.369	105.708	104.776	105.589	98,50%	99,89%	1.593	119	1,50%	0,11%
Castilla-La Mancha	68.077	64.772	62.182	59.849	91,34%	92,40%	5.895	4.923	8,66%	7,60%
Catalunya	239.983	230.320	163.730	156.934	68,23%	68,14%	76.253	73.386	31,77%	31,86%
Cdad. Valenciana	103.107	115.485	88.242	102.104	85,58%	88,41%	14.865	13.381	14,42%	11,59%
Extremadura	35.443	34.750	28.237	29.065	79,67%	83,64%	7.206	5.685	20,33%	16,36%
Galicia	70.092	67.467	61.636	62.544	87,94%	92,70%	8.456	4.923	12,06%	7,30%
Madrid (Cdad. de)	171.922	161.936	143.622	133.442	83,54%	82,40%	28.300	28.494	16,46%	17,60%
Murcia (Región de)	41.312	40.012	35.054	35.294	84,85%	88,21%	6.258	4.718	15,15%	11,79%
Navarra (Cdad. Foral de)	14.637	14.462	13.801	13.661	94,29%	94,46%	836	801	5,71%	5,54%
País Vasco	80.742	79.315	67.062	65.757	83,06%	82,91%	13.680	13.558	16,94%	17,09%
Rioja (La)	11.398	10.806	8.282	7.638	72,66%	70,68%	3.116	3.168	27,34%	29,32%
Ceuta y Melilla	3.054	3.042	2.906	2.799	95,15%	92,01%	4.552	243	4,85%	7,99%
España	1.385.037	1.356.473	1.115.183	1.124.230	80,52%	82,88%	274.258	232.243	19,48%	17,12%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Imsero Ministerio de Trabajo y Economía social.

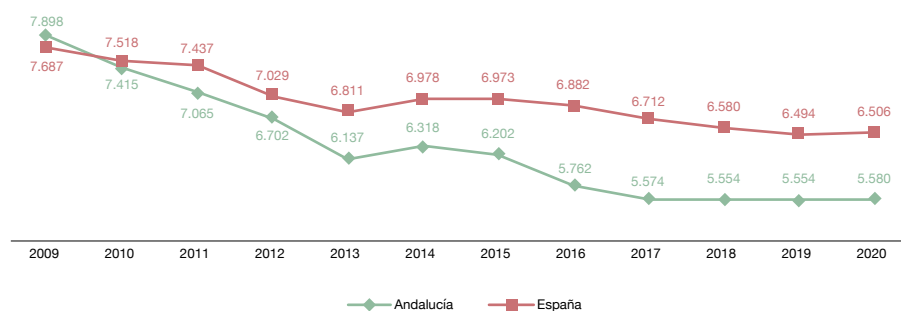
En cuanto a las prestaciones del SAAD, éstas se pueden clasificar en prestaciones de servicios (Prevención de la dependencia y promoción autonomía personal, Teleasistencia, Ayuda a domicilio, Centros de día/noche, Atención residencial) y prestaciones económicas. Pues bien, las prestaciones de servicios en Andalucía ascendieron en 2020 a 232.745 (el 31% de las nacionales), mientras que las prestaciones económicas en Andalucía se cifraron en 77.679 (13% del total nacional (ver [tabla A.7.5 del anexo estadístico](#)). Las prestaciones

más importantes cuantitativamente fueron las de Teleasistencia, las de ayuda a domicilio y cuidados familiares, con unos porcentajes relativos del 36,7%, 39,9% y 16,3% del total de prestaciones. Por otra parte, del total de prestaciones por dependencia el 86,3% fueron prestaciones a domicilio (servicios y prestaciones económicas) y el 13,7% restante prestaciones residenciales, existiendo un predominio absoluto de los servicios domiciliares por dependencia sobre los residenciales, de lo que se deriva un gran ahorro de coste para las Administraciones.

El SAAD en Andalucía en 2020 tuvo un coste total de 1.561,339 millones de euros, un 3,98% más que en 2019 (XX Dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia¹²). La financiación pública supuso el 79,2% del total (1.236,6 millones de euros) y la financiación privada mediante copago de los usuarios el 20,8% restante (324,8 millones de euros). De dicha financiación pública 968,03 millones de euros correspondió a la Junta de Andalucía (el 78% del total de financiación pública) y los restantes 268,6 millones de euros al Estado (el 22%). En consecuencia, se puede concluir que ese reparto de la financiación pública queda muy lejano del objetivo de financiación paritaria Junta de Andalucía-Estado. En cuanto al gasto público medio por dependiente se puede observar en el gráfico 7.1.30 una tendencia descendente del mismo desde 2009 a la actualidad, más acusada en Andalucía. En efecto, en 2009 el gasto público por dependiente era ligeramente mayor en Andalucía que en España y, desde entonces, la caída en nuestra comunidad ha sido mayor que a nivel nacional llegando a una diferencia de casi 1.000 euros por habitante en 2020 entre los dos territorios (6.506 a nivel nacional y 5.580 en territorio andaluz). Dicha tendencia pasa a estabilizarse desde 2018 e incluso, en 2020, las cuantías aumentan muy levemente tanto en Andalucía como en España. En todo caso, se debería incrementar la financiación pública de cara a reducir en un plazo de tiempo razonable la brecha abierta reflejada en el gráfico 7.1.30. En cuanto al gasto público medio por habitante la tendencia, por el contrario, ha sido ascendente salvo en los años 2011-2014, alcanzándose unas cuantías muy similares en 2020 en los dos territorios (gráfico 7.1.31).

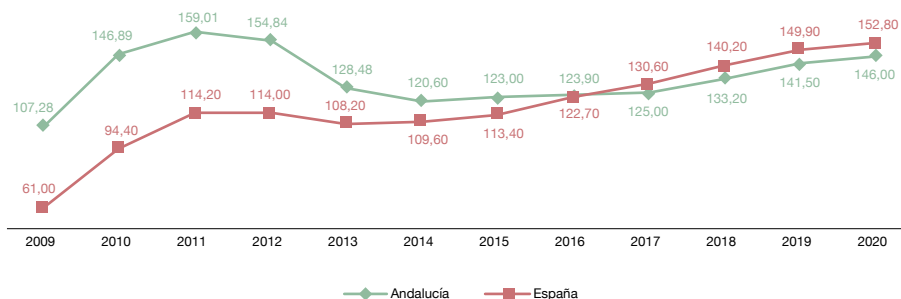
12 <https://www.directoressociales.com/documentos/dictamenes-observatorio.html>.

Gráfico 7.1.30. Gasto público medio por dependiente atendido del SAAD.



Fuente: XXI Dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia, <https://www.directoressociales.com/documentos/dictamenes-observatorio.html>.

Gráfico 7.1.31. Gasto público medio por habitante del SAAD.



Fuente: XXI Dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia, <https://www.directoressociales.com/documentos/dictamenes-observatorio.html>.

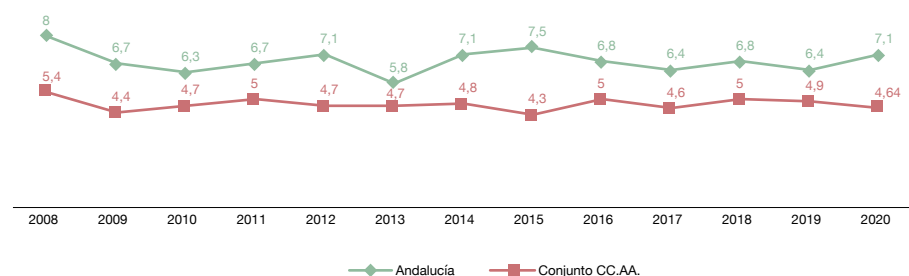
En 2020 el sistema generó en Andalucía 51.277 puestos de trabajo directos (una cuantía que supone más de 4.000 puestos superior a 2019), siendo la quinta comunidad autónoma con mayor empleo generado por millón (41,1), mientras que a nivel nacional dicha tasa es de 35,3. Independientemente de esto, resulta relevante consolidar y mejorar las condiciones de trabajo de este colectivo (disminución de la parcialidad, rotación, etc.) más aún cuando ha tenido en muchos periodos de este año la consideración de esencial, haciendo frente a la pandemia en muchas ocasiones sin contar con los medios necesarios. Por otra parte, el sistema generó en 2020 unos retornos económicos de 499 millones de euros (con una tasa de recuperación del 40,34%), provenientes de las cotizaciones de la Seguridad Social, del IRPF de los trabajadores, impuesto de sociedades e IVA (XXI Dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia).

En 2020 el Estado anunció el fin de los recortes presupuestarios derivados del Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, mediante el incremento económico del Nivel Mínimo y la restauración del Nivel Acordado. Estos nueve años de aplicación de esta norma ha supuesto un recorte presupuestario público de 945 millones de euros, cuantía con la que se hubiera podido atender a 160.161 personas dependientes y haberse generado 31.626 puestos de trabajo, según XXI Dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia.

El Observatorio Estatal de la Dependencia realiza anualmente una evaluación del grado de desarrollo de implantación del SAAD en cada una de las comunidades autónomas. Pues bien, su XXI Dictamen, correspondiente a 2020, estima que Andalucía se encontraba en segunda posición en ese aspecto señalado, con una puntuación media de 7,1, al igual que Castilla-La Mancha, y sólo superadas por Castilla-León, con una puntuación de 8,9. Dicha evaluación del grado de desarrollo de implantación del SAAD se realiza en base a 14 indicadores¹³, de los cuales Andalucía aprobó en 8 y suspendió en dos: *Porcentaje de personas solicitantes pendientes de resolución de grado* (en la posición 13 en el *ranking*) y *Tasa de variación interanual de expedientes de grado III* (en la posición 15 en el *ranking*). Los indicadores donde Andalucía se encuentra en las mejores posiciones son *Solicitudes sobre el total de población potencialmente dependiente (%)*, en la primera posición, y en *Personas beneficiarias sobre el total de la población potencialmente dependiente* y *Ratio de servicios de proximidad/prestaciones económicas*, en ambos en segunda posición. Por último, como se puede comprobar en el gráfico 7.1.32, cabe señalar que la comunidad autónoma siempre se ha encontrado en una situación mejor que la media nacional en todo el periodo de existencia del SAAD en cuanto al grado de desarrollo de éste.

13 1. Personas beneficiarias sobre el total de la población potencialmente dependiente; 2. Solicitudes sobre el total de la población potencialmente dependiente; 3. Porcentaje de personas que no obtienen grado sobre el total de dictaminadas; 4. Personas con derecho, pendientes de servicio/prestación; 5. Equilibrio servicios/prestaciones económicas; 6. Integración efectiva en la red de servicios sociales básicos; 7. Incremento interanual personas atendidas; 8. Gasto público en dependencia por población potencialmente dependiente; 9. Incremento/perdida de expedientes activos de grado III últimos 12 meses; 10. Transparencia y cuentas claras; 11. Sistemas de información en tiempo real y modelo de seguimiento sistematizado; 12. Empleo generado Sistema Dependencia en la CC.AA.; 13. Ratio de Prestaciones por persona beneficiaria en las CC.AA. como indicio de calidad del sistema; 14. Ratio de servicios de proximidad frente a prestaciones económicas (Servicios de proximidad: SAD y Centros de día y teleasistencia).

Gráfico 7.1.32. Puntuación media (de 0 a 10) de Andalucía y del conjunto de CC.AA. en cuanto al desarrollo del SAAD, según el Observatorio estatal sobre la dependencia.



Fuente: XX Dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia, <https://www.directoressociales.com/documentos/dictamenes-observatorio.html>.

En otro orden de cosas, hay que hacer una especial referencia a las residencias de personas mayores, ya que han sido trágicamente muy afectadas por la pandemia por Covid-19. En efecto, sobre todo durante la primera oleada de la pandemia (desde principios de marzo de 2020 a 10 mayo) ésta mostró sus peores consecuencias sobre todo con las personas mayores que convivían en centros residenciales. Ya en la segunda oleada (10 de julio a 20 octubre) la pandemia afectó, por el contrario, a personas jóvenes y en ámbitos familiares y de relaciones sociales (*Informe del Grupo de trabajo Covid-19 y residencias*¹⁴). Según este informe, en los centros residenciales para personas mayores confluyen 4 de 5 factores de riesgo de incidencia de la pandemia: contacto estrecho y prolongado, espacios cerrados, ventilación escasa y concurrencia de muchas personas. Con el comienzo de la campaña de vacunación, siendo estas personas las prioritarias, la situación ha cambiado espectacularmente.

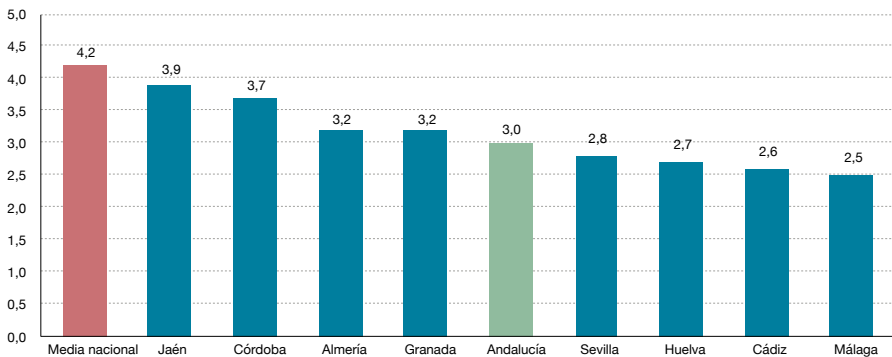
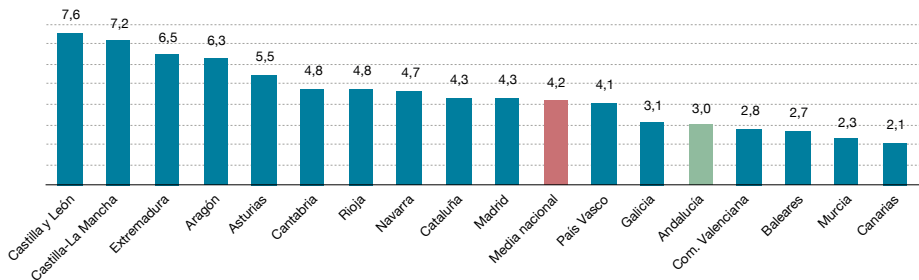
Según el *Informe del Grupo de trabajo Covid-19 y residencias*, tomando datos del Centro Nacional de Epidemiología, el exceso de fallecimientos para las personas mayores de 75 años durante la primera oleada fue del 77,1% (frente a un 66,9% de la población en general), mientras que durante la segunda oleada el exceso de fallecimientos fue del 16% (casi 5 veces menos). Asimismo, el porcentaje de fallecimientos en residencias en relación con el total de fallecimientos durante la primera oleada ha sido del 47%-50%, situándose en una situación intermedia respecto a los países desarrollados de nuestro entorno¹⁵. Sin embargo, el porcentaje de fallecidos entre los residentes en residencias de ancianos en España durante la primera oleada ha sido alto en términos comparativos: 6%, mientras que ha sido del 5,5% en Escocia, 5,2% en Reino Unido, 5% en Bélgica, 4,2% en USA y 2,5% en Francia.

14 Informe del Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030, versión final de 24-11-2020, disponible online en: https://www.msbs.gob.es/ss/imserso/docs/GTCOVID_19_RESIDENCIAS.pdf.

15 Así, ese porcentaje es similar al de países como Reino Unido (45%), Francia (46%), Suecia (46%), Escocia (47%) e Irlanda del Norte (49%). Sin embargo, se sitúa por debajo de la de países como Bélgica (61%), Australia (75%), Canadá (80%) y Eslovenia (81%) y por encima de la de países como Dinamarca (35%), Austria (36%), Israel (39%) y Alemania (39%) (*Informe del Grupo de trabajo Covid-19 y residencias*).

A continuación, se ofrece alguna información comparativa entre comunidades autónomas de la situación de las residencias de personas mayores. En primer lugar, en cuanto a la dotación de plazas residenciales, medida por la ratio de plazas residenciales por cada 100 personas mayores de 65 años, se observa en el gráfico 7.1.33 que Andalucía se encuentra claramente por debajo de la media nacional. Asimismo, todas las provincias andaluzas se sitúan por debajo de la media nacional.

Gráfico 7.1.33. Ratio de plazas residenciales por cada 100 personas mayores de 65 años. 2020.

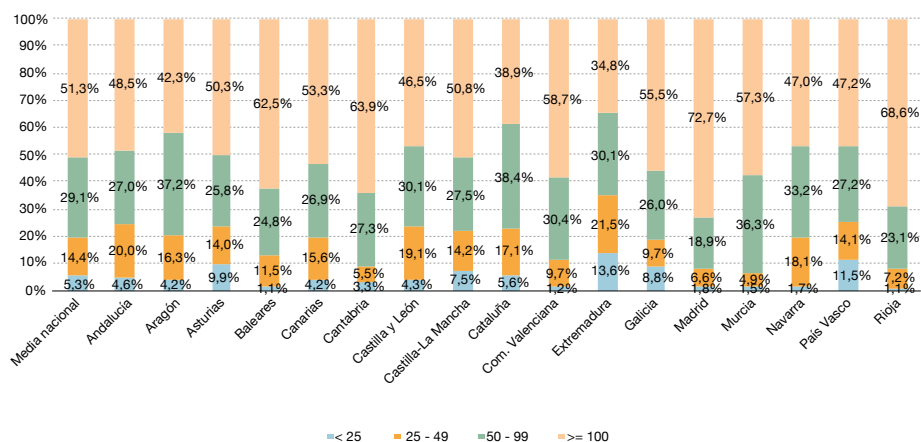


Fuente: Elaboración propia a partir de Informes Envejecimiento en red, nº 27, Enero 2021, disponible online en: <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-estadisticasresidencias2020.pdf>.

En cuanto al tamaño de los centros residenciales, existe un predominio de los centros con más de 100 plazas residenciales (gráfico 7.1.34). A nivel nacional el 51,3% de los centros están dotados de más de 100 plazas y el 80% de más de 50 plazas. Hemos dicho anteriormente que la concurrencia de muchas personas es un factor de riesgo de contagio en la pandemia. Pues bien, las comunidades autónomas donde mayor porcentaje de plazas residenciales se encuentran en centros grandes (de más de 50 plazas) son: Murcia (93,6% de

las plazas), La Rioja (91,7%), Madrid (91,6%), Com. Valenciana (89,1%) y Baleares (87,4%). En Andalucía también existe un predominio de plazas que se ofertan en centros de más de 50 plazas, pero en menor medida que a nivel nacional, un 75,5%.

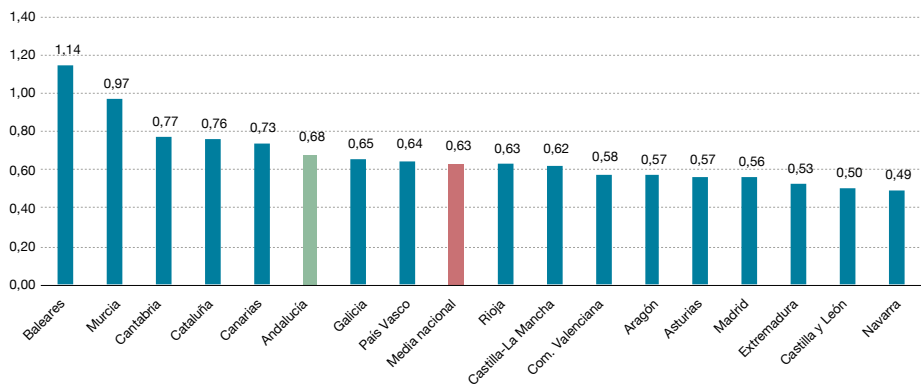
Gráfico 7.1.34. Distribución porcentual de plazas residenciales por tamaño de los centros residenciales. Año 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de Informes Envejecimiento en red, nº 27, Enero 2021, disponible online en: <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-estadisticasresidencias2020.pdf>.

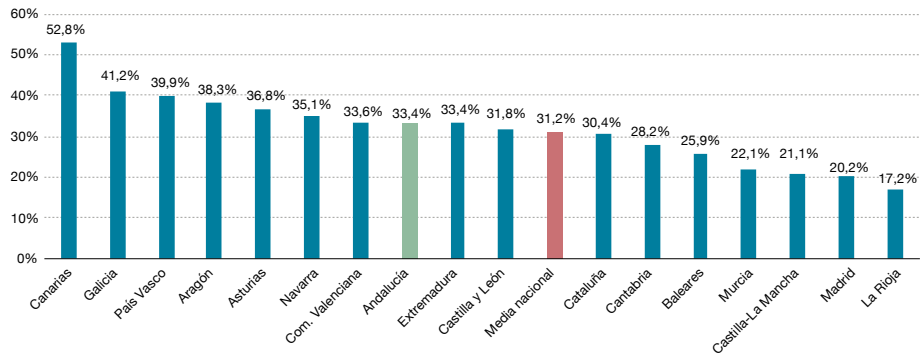
En cuanto a la dotación de personal laboral de los centros residenciales, podemos medirlo por la ratio plaza residencial por persona ocupada en centros. Pues bien, las comunidades autónomas con mayor dotación de personas trabajadoras en términos relativos son Baleares y Murcia, mientras que las que tienen menor ratio de personal laboral son Castilla y León y Navarra. Andalucía se encuentra en una posición ligeramente superior a la media nacional (gráfico 7.1.35). Por último, un indicador de la situación laboral de los trabajadores/as de las residencias es la tasa de temporalidad (% de trabajadores temporales con relación al total). La tasa de temporalidad de los empleados en las residencias es del 31,2% a nivel nacional, situándose Andalucía sólo ligeramente por encima, con una tasa del 33,4%. Sobresale Canarias, con una tasa del 52,8%. Por su parte, las comunidades con menor tasa de temporalidad son La Rioja, Madrid, Castilla-La Mancha y Murcia (gráfico 7.1.36).

Gráfico 7.1.35.- Ratio persona ocupada por plaza residencial. Año 2020



Fuente: Elaboración propia. La información de plazas residenciales se ha tomado de Informes Envejecimiento en red, nº 27, Enero 2021 y la información de personas ocupadas en centros residenciales de la Encuesta de Población Activa del INE, Microdatos, Población ocupada en el código 873 de la CNAE ("Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física").

Gráfico 7.1.36. Tasa de temporalidad de los empleados en residencias de personas mayores.



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta de Población Activa del INE, Microdatos, Población ocupada en el código 873 de la CNAE ("Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física").

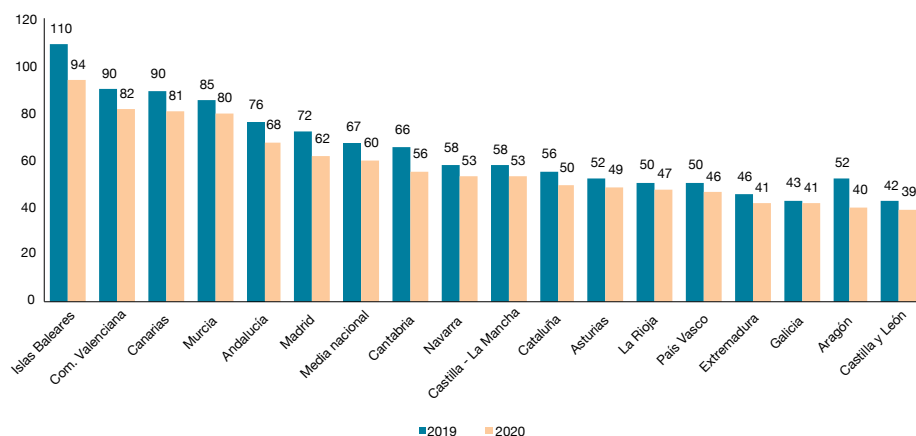
7.1.4.2. La población femenina

La desigualdad o brecha de género es una situación que sufre la población femenina, consistente en desigualdad económica y social y discriminación negativa en relación con la población masculina. Este hecho justifica una política protectora pública específica hacia este colectivo. Dicha brecha de género tiene múltiples vertientes: menores salarios a igualdad de cualificación, mayor tasa de paro, mayor precariedad laboral, discriminación negativa en cuanto al acceso al poder tanto privado como público, mayores problemas en la conciliación de la vida personal y laboral, etc. La vertiente más grave de la opresión social sobre la mujer la constituye la violencia de género.

El movimiento feminista en España, que ha adquirido muchísima fuerza en los últimos años, ha puesto en primera línea de la agenda política de nuestro país todos estos problemas que sufre la población femenina.

En 2020 se presentaron en Andalucía 31.401 denuncias de violencia de género (el 20,8% del total nacional), cuando en 2019 fueron 34.629, lo que ha representado un 9,3% menos de denuncias. Andalucía se encuentra sólo ligeramente por encima de la media nacional en tasas de violencia de género (víctimas por 10.000 mujeres): 67,9 por 60,2, lo que la sitúa en quinto lugar en el *ranking* de comunidades autónomas con mayor violencia de género, sólo por detrás de Baleares (93,8 por diez mil), C. Valenciana (81,5 por diez mil), Canarias (80,5 por diez mil) y Murcia (79,5 por diez mil). Por otra parte, se puede observar en el gráfico 7.1.37 que en todas las comunidades autónomas se produjo en 2020 una disminución significativa de la tasa de víctimas de violencia de género respecto a 2019.

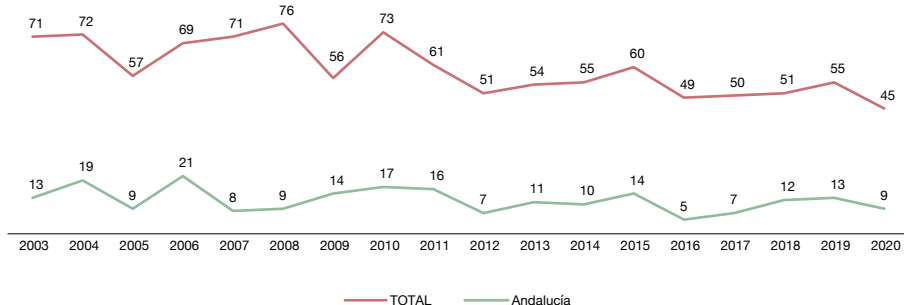
Gráfico 7.1.37. Tasas de violencia de género: víctimas por 10.000 mujeres. Año 2020.



Fuente: Consejo General Poder Judicial, "Informe anual sobre la violencia de género, 2020".

Respecto al extremo más grave de la violencia de género, los fallecimientos, en Andalucía se produjeron en 2020 9 muertes violentas de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, cuando en 2019 fueron 13, mientras que en España fueron 45, cuando en 2019 fueron 55 las mujeres fallecidas. Aunque en 2020 se produce una significativa disminución del número de mujeres fallecidas por violencia de género, no se observa en un período temporal de 20 años una tendencia clara a su disminución (gráfico 7.1.38), lo que manifiesta que este gravísimo problema existe y persiste, haciendo necesario reforzar todos los mecanismos de lucha y prevención contra este desgarró social.

Gráfico 7.1.38. Evolución del número de mujeres muertas por violencia de género en España y Andalucía (2003-2020).



Fuente: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Ministerio de igualdad.

La situación de desigualdad, discriminación e incluso de violencia que sufren las mujeres en Andalucía trata de ser atendida por las distintas Administraciones, que centralizan sus políticas en el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), órgano adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, cuyo fin es promover la igualdad entre hombres y mujeres de una manera real y efectiva, haciendo posible la participación de las mujeres en la vida política, cultural y social, superando los obstáculos y barreras que se oponen a ello, siendo imprescindible garantizar recursos suficientes para el logro de estos fines. Para una exposición de los programas que el IAM desarrolla en los ámbitos de igualdad de género, en las relaciones laborales y de lucha y erradicación de la violencia de género, nos remitimos a este informe correspondiente al año 2019.

7.2. Educación

Un buen nivel educativo es clave para el desarrollo de cualquier sociedad. Los beneficios sociales, culturales, económicos y de toda índole que se alcanzan en un determinado entorno gracias a la formación de su población resultan incuestionables. Para ello es esencial dirigir recursos suficientes de manera sostenida y sostenible en el tiempo, tanto en cantidad como en calidad.

Es cierto que junto a la disponibilidad de recursos adecuados hay otros muchos factores que tienen incidencia en el logro de los resultados e impactos en materia educativa, tales como el propio contexto socioeconómico del territorio, la situación económica en particular o las dinámicas demográficas. En este sentido es innegable el impacto que a partir de marzo de 2020 ha tenido la pandemia de COVID-19, si bien es un efecto que no se refleja en las estadísticas del curso 2019/2020, siendo estos los datos utilizados para elaborar este capítulo.

A la espera de datos, cabe señalar que ese impacto se tradujo en una situación completamente diferente a la de otros cursos, caracterizada por una docencia impartida en modalidad virtual, con el alumnado siguiendo el curso desde sus domicilios particulares en lugar de en las aulas (no siempre con los medios adecuados para ello), un incremento extraordinario del número de profesores o un aumento significativo y urgente de la inversión en nuevas tecnologías, entre otros muchos aspectos.

A todo ello se suma el contexto normativo, especialmente determinante en el ámbito educativo y que en España viene marcado por los numerosos cambios y reformas, tanto parciales como totales, de la normativa que rige el sistema educativo estatal¹⁶. Ante esta situación resulta necesario un Pacto Político y Social por la Educación, en el que estén implicados todos los integrantes de la comunidad educativa y que sitúe la educación en el centro de la agenda política, considerándose este servicio público como una prioridad de Estado y un derecho social fundamental. Es fundamental una estabilidad normativa y una lealtad institucional entre las diversas Administraciones que gestionan la educación.

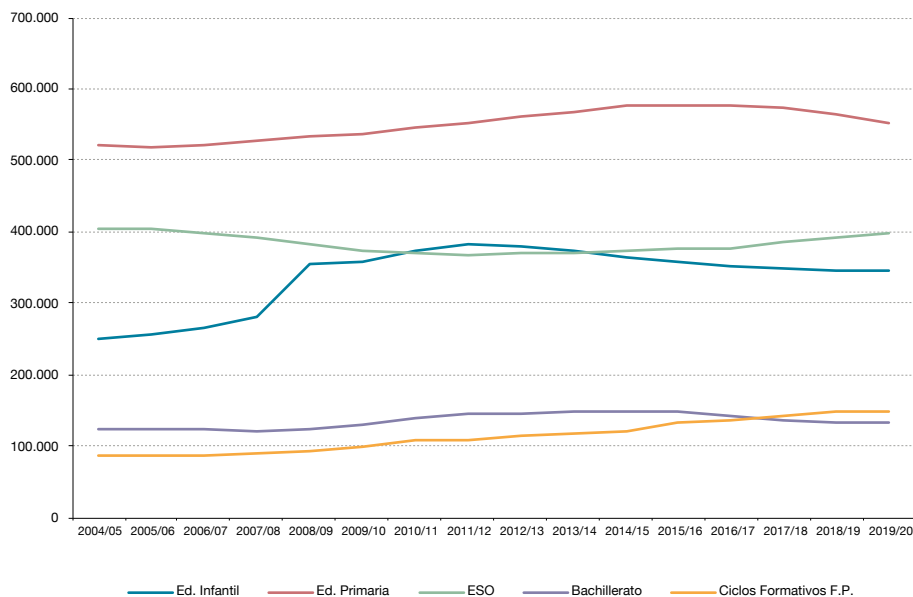
En este capítulo se analiza la evolución más reciente de los principales indicadores en materia de educación en Andalucía, relativos tanto a la oferta como a la demanda educativa, a fin de calibrar si se producen, o no, las mejoras deseadas en los niveles de educación y formación de la población andaluza. En general la información disponible se refiere al curso 2019/2020.

A modo de indicador general cabe señalar que el gasto público de la Junta de Andalucía en materia de educación en el año 2019 fue de 6.559,0¹⁷ millones de euros, lo que significó un 3,6% más que el año anterior, acumulando así un incremento del 17,5% en los últimos seis años. Sin embargo, esta cuantía aún está lejos de alcanzar la media de la UE del 6% de gasto en educación respecto al PIB, dado que en el caso andaluz esta proporción se quedó en el 3,9%. Es preciso, por tanto, aumentar dicha partida, no sólo para equipararse con la media europea sino, especialmente, para dar cobertura a la especial situación que atravesará la educación en los próximos años.

Dentro del presupuesto para educación, las mayores partidas presupuestarias se correspondieron con los capítulos de gasto en personal (capítulo 1, con un 71,7%) y transferencias corrientes (capítulo 4, con un 22,0%).

16 LOECE (1980); Ley de Reforma Universitaria (1983); LODE (1985); LOGSE (1990); LOPEG (1995); LOCE y LOU (2002); LOE (2006); LOMCE (2013); LOMLOE (2020); así como las modificaciones parciales que algunas de ellas han tenido.

17 Dato de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Gráfico 7.2.1. Evolución del alumnado según nivel. Enseñanzas de Régimen General. Curso 2019/2020.

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

El número total de matrículas en el conjunto de enseñanzas no universitarias en el curso 2019/20 se incrementó un 0,5% respecto al curso anterior, 1.845.071 frente a 1.835.960, siendo diversas las variaciones en los distintos niveles.

Por titularidad del centro, el 77,1% fue alumnado de centro público, el 18,4% de privado concertado y el 4,5% de privado no concertado.

Así, los niveles con alumnado de menor edad, como son Educación Infantil y Educación Primaria, registraron descensos respecto al curso anterior de un 0,4% y un 2,1%, respectivamente, encadenando ya cinco cursos de caída continuada en ambos niveles. Esta progresiva menor demanda en dichos niveles provocará, a priori, una reducción en los siguientes niveles en los próximos años.

Por su parte, en ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos y Formación Profesional, se produjeron incrementos, especialmente significativos en ESO, que viene concatenando nueve cursos de tendencia positiva y Ciclos Formativos y Formación Profesional, con tendencia positiva desde el curso 2005/2006.

Merece también una mención especial la enseñanza de Primer Ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años), que en el curso 2019/2020 alcanzó las 107.741 matrículas¹⁸, lo que supuso una

¹⁸ A partir de este curso se tiene en cuenta el alumnado del primer ciclo de educación infantil de centros que no son exclusivos de este ciclo.

tasa de escolarización del 47,0% de esta franja de edad y un 8,1% más de matrículas respecto al curso anterior.

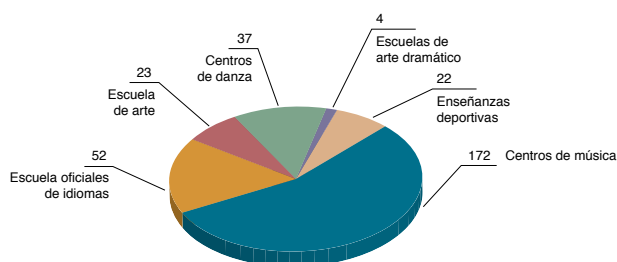
Un año más se evidenció el mayor peso de los centros privados adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, dado que, como en cursos anteriores, supusieron más del 60% de los mismos. Es necesario incrementar las posibilidades del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) para extender la educación y el aprendizaje a esa edad y, al tiempo, reforzar desde lo público no sólo la educación infantil sino también el empleo desde el punto de vista de la educación y el refuerzo de la conciliación.

Junto a las enseñanzas de Régimen General, la oferta formativa en Andalucía se completa con aquellas otras de Régimen Especial¹⁹. En el curso 2019/20 (último curso con datos desagregados sobre enseñanzas de Régimen Especial) el total de estudiantes que se matricularon llegó a 102.397 personas, lo que supuso un 5,1% más que el ejercicio anterior. Las enseñanzas más destacadas fueron idiomas y música, que representaron un 88,3% del total del alumnado²⁰.

La dotación de centros educativos para impartir dichas enseñanzas disminuyó con respecto al año anterior, de tal forma que en el curso 2019/20 el número de centros de enseñanza en régimen especial en Andalucía fue de 310, lo que supuso cinco centros menos que los existentes el curso precedente. El 81,9% de estos centros tuvo titularidad pública.

En consecuencia, se pudo concluir que la mayor demanda en Enseñanzas de Régimen Especial no se vio correspondida con una mayor dotación de centros, sino todo lo contrario.

Gráfico 7.2.2. Centros de Enseñanzas Régimen Especial en Andalucía, públicos y privados. Curso 2019/2020.



Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

19 Música, danza, idiomas, arte dramático, artes plásticas y diseño, enseñanzas deportivas y máster de enseñanzas artísticas.

20 Cabe señalar especialmente la importancia de las Escuelas Oficiales de Idiomas como plataformas básicas que contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía Horizonte 2020 y del importante salto cualitativo que supondría incluir en sus enseñanzas no sólo las lenguas cooficiales del Estado, sino la lengua de signos española como lengua oficial de la población sorda.

Junto a la existencia de una infraestructura educativa suficiente una educación de calidad exige también la existencia de recursos humanos docentes adecuados, tanto en cantidad como en calidad, especialmente si se tiene en cuenta que uno de los indicadores que inciden en la calidad de la enseñanza es el número de estudiantes por docente.

Según la información proporcionada por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, en el curso 2019/20 el número total de docentes en Andalucía en los distintos niveles educativos se situó en 132.076, entre centros públicos y privados, correspondiendo a los primeros el 77,3% del total del profesorado en Andalucía.

Dicha cifra supuso un leve incremento del 0,76%, que se explica tanto por el incremento del 1,9% del profesorado de centros de titularidad privada como el aumento del 0,4% del profesorado perteneciente a centros de titularidad pública. Por nivel educativo se produjeron incrementos en Educación Secundaria y en Educación Infantil de 1º Ciclo, mientras que Educación Infantil 2º Ciclo, Primaria y Educación permanente mantuvieron las cifras del curso anterior.

Por sexo fue mayor el volumen de profesorado mujer, en tanto supuso el 65,4% del total. La tasa de temporalidad del personal público docente se situó en el 14,1. En cuanto al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria que intervienen en centros docentes públicos en Andalucía, el 80,6% fue personal laboral.

Tabla 7.2.1. Profesorado por niveles de enseñanza no universitaria en Andalucía. Régimen General.

	Curso 2018/19			Curso 2019/20			% Variación
	Centros Públicos	Centros Privados	Total	Centros Públicos	Centros Privados	Total	
Educación Infantil 1º ciclo *	4.995	6.641	11.636	4.951	6.775	11.726	0,77%
Educación Infantil 2º ciclo y Primaria	48.280	10.905	59.185	48.010	11.175	59.185	0,00%
Educación Secundaria (E.S.O., Bachillerato, F.P.)	46.409	11.912	58.321	47.140	12.081	59.221	1,54%
Educación Permanente	1.944	0	1.944	1.944	0	1.944	0,00%
Total profesorado	101.628	29.458	131.086	102.045	30.031	132.076	0,76%

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

* Incluye: Maestros/as, personal técnico especialista y personal auxiliar.

Dada la escasa variación respecto al curso anterior tanto en el alumnado como en el profesorado, la ratio alumnos/as por profesor/a en Educación Primaria en el curso 2019/20 se mantuvo en un nivel prácticamente idéntico, situándose en 13,3, solo tres décimas inferior al curso anterior. Asimismo, en el caso de las unidades docentes, la ratio alumnos/as por unidad se mantuvo también bastante estable, en 21,8, únicamente dos décimas menos que el pasado curso.

Las ratios públicas bajaron, casi un punto porcentual en la ratio de alumnos/as por profesor/a y tres décimas en la ratio de alumnos/as por unidad. Por su parte las privadas aumentaron ocho décimas en el caso del número de alumnos/as por profesor/a. Aunque no han experimentado grandes aumentos en el curso, esto no debe hacernos olvidar la necesidad de bajar las mismas (especialmente en Secundaria y Bachillerato) como fórmula de mejora de la calidad de la enseñanza. Igualmente debe tenerse presente la cobertura de necesidades especiales y de integración en las aulas y, por tanto, el profesorado de apoyo para las mismas.

Tabla 7.2.2. Evolución de las ratios en Educación Primaria según titularidad de los centros educativos.

Curso	Nº alumnos/profesor			Nº alumnos/unidad		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
2013/14	12,2	16,1	12,9	21,5	22,8	22,2
2014/15	12,6	14,6	13,2	21,7	22,9	22,2
2015/16	11,1	13,8	11,7	20,2	12,7	20,7
2016/17	12,6	9,9	13,2	21,5	22,5	22,1
2017/18	12,9	17,2	13,7	21,5	22,2	22,1
2018/19	13,8	13,2	13,6	21,4	24,8	22,0
2019/20	12,6	14,0	13,3	21,1	24,6	21,8

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

En Educación Secundaria la ratio fue muy similar a la del curso anterior en los niveles de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos, mientras que en FP Básica aumentó 7 décimas porcentuales.

Más allá de esta evolución general, y como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores ediciones de este informe, existe una gran dificultad de la oferta pública para cubrir la demanda de la población andaluza de enseñanza secundaria. Así, en los niveles de ESO, Formación Profesional Básica, Bachillerato y Ciclos Formativos, los valores más elevados las ratios de alumnos/alumnas correspondieron a los centros privados.

Tabla 7.2.3. Evolución de la ratio alumnos/as por unidad docente en Educación Secundaria según titularidad de los centros educativos.

	Enseñanza	Público	Privado concertado	Total
Curso 2018/19	E.S.O.	26,4	27,4	26,6
	Bachillerato	29,1	26,6	28,6
	FP Básica	11,0	13,7	11,5
	Ciclos Formativos	22,1	22,4	22,2
Curso 2019/20	E.S.O.	26,5	28,2	26,8
	Bachillerato	28,9	30,1	28,5
	FP Básica	11,6	14,6	12,2
	Ciclos Formativos	22,1	25,6	22,6

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

Por otro lado, en relación con los estudios de Formación Profesional y Ciclos Formativos, durante el curso 2019/20 se ofertaron 124.998 plazas de nuevo ingreso, lo que supuso 4.103 plazas más que el curso anterior. En cuanto a la oferta de títulos se llegó a 2.951 ciclos formativos, 75 de ellos nuevos.

Desde el año 2008, debido a los efectos negativos de la crisis económica sobre el empleo, la elevada tasa de paro de la región y las expectativas de reciclaje y adquisición de una formación profesional a través de la que encontrar un trabajo por parte de las personas paradas, se ha producido un aumento significativo de la demanda de estos estudios. El impacto de la COVID-19 se espera que provoque aún más este incremento de demanda. Sin embargo, la oferta creció en menor grado, con el consecuente desfase, que en cursos anteriores llegó hasta 40.000 matrículas rechazadas por falta de plazas suficientes.

En este punto es de relevancia destacar la creciente importancia de la Formación Profesional Dual que, con 528 proyectos, incorporó a 6.450 estudiantes, un 5,3% más que el curso anterior.

Aunque identificar la red de infraestructuras es importante, es de mayor relevancia, si cabe, para apreciar la adecuación de los recursos disponibles a la demanda existente identificar el número de unidades o grupos docentes existentes en cada uno de los niveles educativos (tabla A.7.6 del anexo estadístico).

La información proporcionada en este sentido por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2019/2020 cifró estas en 71.309, lo que implica un ligero incremento del 0,27% respecto al curso anterior. Ahora bien, atendiendo al tipo de centro, se observó un incremento del 1,6% de unidades en los centros de titularidad privada, mientras que se produjo una suave caída del 0,2% en las de la red pública, que en todo caso concentra el 73,4% del total de unidades.

En particular se apreció una evolución muy dispar dependiendo del nivel educativo considerado y de la titularidad del centro. Así, las mayores variaciones positivas se produjeron en los Ciclos Formativos de Grado Superior, especialmente en centros privados, con un incremento del 16,7%, y en los Ciclos Formativos de Grado Medio, con un aumento del 3,9%, también en los centros privados.

Esta dinámica y su comparación con la evolución del número de matrículas en cada uno de los niveles de educación permitió apreciar como en la educación pública andaluza se produjeron desajustes entre la oferta, en término de plazas, y la demanda por parte de la población y, en cierto modo, cómo la misma fue cubierta por los centros de titularidad privada. Para subsanar los fallos de cobertura desde los centros públicos, conviene extender el número de centros de formación profesional, así como los ciclos y materias que puede ofertar.

Como es lógico estas unidades o grupos docentes y la red de centros educativos se encuentra condicionadas por factores como la dinámica demográfica, la estructura de edades de la población andaluza y, por supuesto, la demanda de plazas en los distintos niveles educativos.

Es importante hacer mención del marco europeo en materia de educación y a la necesaria convergencia de Andalucía con dicho espacio. Así, es preciso considerar los indicadores vinculados a los objetivos de la Estrategia Europea 2020 (en adelante ET 2020), con los que Andalucía, como el resto de las regiones europeas, debía converger y considerar como propios. La ET 2020 perseguía, entre otros objetivos, reducir la tasa de abandono temprano hasta el 15% en España (10% para el conjunto de la UE), elevar hasta el 40% la tasa de personas tituladas universitarias en la población de 30 a 34 años o situar en el 15% el porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en acciones educativas o formativas. Tras la ET 2020, el “Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)” marcará el nuevo horizonte de referencia para los próximos años.

En estos últimos años, pese a las políticas públicas orientadas a su consecución, Andalucía no ha logrado alcanzar estos resultados esperados, aunque ha mejorado su grado de convergencia con los mismos, tal y como se analiza a continuación.

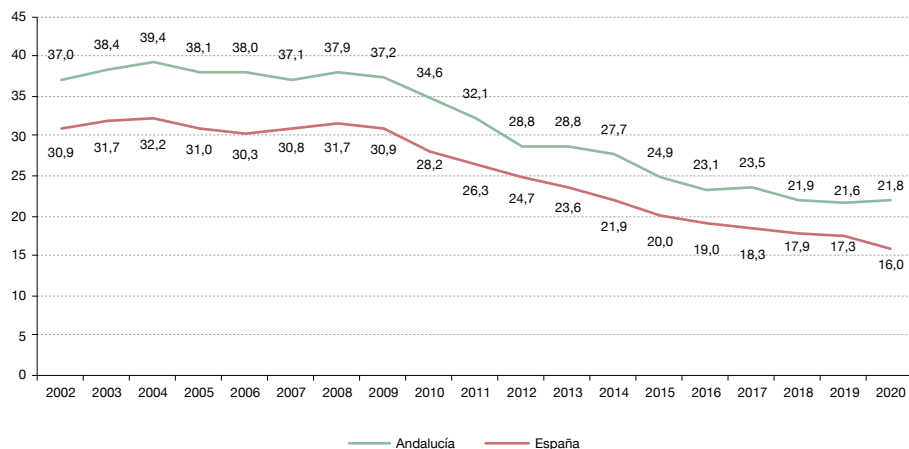
Entre las actuaciones puestas en marcha en Andalucía cabe subrayar el Plan de Éxito Educativo 2016-2020, que tenía como objetivo mejorar el rendimiento del alumnado en Andalucía y lograr el aumento de la tasa de graduación de la ESO, así como de las tasas de titulados en Bachiller o Formación Profesional, hasta situarlas en el 85% de la población entre 18 y 24 años, tal y como establecía la citada ET 2020. Para ello, contemplaba un total de 63 medidas y 127 actuaciones, si bien a fecha de cierre de este informe no existía aún una evaluación que permitiera conocer los resultados alcanzados por este plan.

Un primer indicador marcado por la ET 2020 es la tasa de abandono temprano²¹. Mientras que en el conjunto del país dicha tasa siguió disminuyendo en el 2020, hasta llegar al 16,0%, en Andalucía repuntó dos décimas respecto al año anterior, situándose en el 21,8%. Con ello Andalucía se sitúa como la comunidad autónoma con mayor tasa de abandono temprano, sólo superada en este sentido por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

De esta forma Andalucía mostró una tendencia divergente respecto a la media de España y se mantuvo muy alejada del objetivo establecido en la ET 2020 por la Unión Europea, concretamente a 6,8 puntos de distancia. Se evidenció así un año más la necesidad de impulsar acciones públicas concretas y un plan de choque urgente en materia de abandono y fracaso escolar, dada su tendencia.

21 Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha obtenido el título de la ESO, o que habiéndolo logrado no continúa sus estudios, bien en Bachillerato, Formación Profesional u otro curso de formación reglada. En el primer caso, al no haber obtenido la titulación mínima, se considera además fracaso escolar.

Gráfico 7.2.3. Evolución de la tasa de abandono temprano de la educación y formación. 2002 a 2020.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Por otra parte, en este último año, mostró una evolución favorable la población de 16 o más años con estudios secundarios o medios y superiores, que en Andalucía se situó en 2020 en el 77,5%, un punto porcentual más que el año anterior y cinco puntos más que en 2015, si bien por debajo de los niveles del conjunto del país, donde se alcanzó el 82,3%.

Como se hacía mención en el inicio de este capítulo son muchos y muy diversos los factores que provocan los resultados e impactos esperados en materia de educación. En este sentido, un factor muy relevante es la situación socioeconómica del alumnado. Para atender las distintas realidades que es posible encontrar en la comunidad autónoma y a fin de mejorar la cohesión social y ayudar a cerrar brechas de todo tipo, se ponen en marcha diversos mecanismos de ayudas y becas. Estos instrumentos además son singularmente valiosos en un momento como el actual, marcado por la crisis económica y social derivada de la pandemia de COVID-19, como escudos de protección. Es por ello, que incrementar las becas y ayudas es decisivo para evitar situaciones de exclusión en la educación por motivos económicos, pero también para garantizar, mediante ayudas de comedor, o aula matinal, entre otras, la mejora en términos de conciliación y de igualdad.

En definitiva, junto al valor en sí de la educación como vía para adquirir nuevas capacidades, habilidades y conocimientos, es preciso considerar su dimensión social. En este sentido la educación actúa como factor que ayuda para mitigar la desigualdad social y garantizar una mayor equidad, dado su carácter universal y gratuito. En relación con los procesos de integración, especialmente provenientes de los procesos migratorios, estos son atendidos en una mayor medida por la educación pública. Así, según datos del Ministerio de Educación, mientras que en el curso 1999/2000 el volumen de personas extranjeras en enseñanzas de régimen general no universitarias suponía el 1,6% en centros públicos

y 1,4% en privados, en el curso 2019/2020 el porcentaje de personas extranjeras fue del 11,6% en centro públicos y el 6,6% en privados.

En esta dimensión social es clave el Plan de Apertura de centros y Plan de Familia, que se traduce en la prestación de servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

En Andalucía, durante el curso 2019/20, fueron 206.944 las personas usuarias del comedor escolar, 117.754 de actividades extraescolares, 98.311 del aula matinal y 39.730²² del transporte escolar gratuito.

En cuanto al número de centros públicos con autorización de estos servicios complementarios a la enseñanza, se constató que la mayoría cuenta con ellos, y de hecho, en este último curso, el 66,1% dispuso de comedor escolar, el 66,5% contó con actividades extraescolares y el 76,5% tuvo aula matinal. En todo caso, estos servicios, tan presentes en la educación andaluza, deberían contar con una prestación de mayor calidad, evitándose cualquier tipo de irregularidad en las empresas adjudicatarias y reduciendo estas la precariedad en sus contrataciones, dado que estos aspectos redundan en una merma de la calidad del servicio prestado. Por ello, es necesario revisar las condiciones de los pliegos y los criterios de valoración y adjudicación de los sistemas de contratación de la administración pública.

A estos servicios se suman otros igualmente valiosos por su capacidad inclusiva y de especial atención y seguimiento al alumnado, tales como: Equipos de Orientación Educativa, que en el curso 2018/19 alcanzaron la cifra de 164; Centros Públicos con Programa de Acompañamiento Escolar (PROA), que llegaron a 1.788; Aulas Hospitalarias y Unidades de Salud Mental y Juvenil, 42 y 14, respectivamente; o Centros Públicos Rurales, un total de 108.

Otras iniciativas de singular relevancia estuvieron representadas por el programa Espacio de paz, orientado a la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia, en el que hay 2.481 centros andaluces inscritos, un 3,7% más que el curso anterior; y el programa Comunidad de Aprendizaje, con más de cien centros públicos reconocidos en toda Andalucía. Asimismo, fue muy destacable la participación en programas educativos por ámbito, en particular sobre hábitos de vida saludable, educación ambiental, programas culturales y cultura emprendedora.

En cuanto al número de ayudas, en Andalucía durante el curso 2018/2019²³ se concedieron 378.123 ayudas y becas, a un total de 242.715 personas por un importe total de 146,5 millones de euros. Estos datos suponen un incremento respecto al año anterior, de manera que se concedieron un 3,3% más de ayudas y becas y el montante total creció un 2,1%. Sin embargo, el número de personas beneficiarias apenas aumentó un 0,2%.

²² Ayudas desde su inicio (Curso 2010/2011).

²³ Curso al que se refieren los últimos datos desagregados disponibles publicados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Por nivel de enseñanza, a Educación Primaria correspondieron el 54,7% del alumnado beneficiario y el 39,5% del importe total. De manera destacada, aunque en menor grado, estuvieron Educación Infantil y Bachillerato, a los que correspondió un 27,5% y un 9,4% de personas beneficiarias, respectivamente, con un 21,5% y un 24,9% del importe, en cada caso.

En relación con la modalidad, el 40,2% fueron ayudas de comedor, el 27,7% se dirigieron a actividades extraescolares y un 19,6% a aula matinal. El resto de las ayudas y becas concentraron solo el 12,5% restante. Si atendemos al importe de las mismas el 48,6% se correspondieron con ayudas a comedor y el 20,3% a Beca 6.000.

Centrando el análisis en las becas, es importante subrayar que, respecto al curso anterior, las tres modalidades redujeron significativamente su importe total y alumnado beneficiario.

Por un lado, la **Beca 6.000**²⁴ contó con una dotación económica de 29,6 millones de euros, dando cobertura a 8.279 personas (el 73,1% de Bachillerato y el 26,9% restante de Ciclos Formativos). Fue así la beca más destacada por volumen, si bien por segundo año consecutivo se vio mermada tanto en importe total (un 8,4%) como en alumnado beneficiario (un 3,0%).

Por su parte, la **Beca Segunda Oportunidad** y la **Beca Adriano** se redujeron también, además de una manera drástica, tanto en personas beneficiarias (un 56,9% y un 43,3%, en cada caso) como en dotación económica (un 54,0% y un 39,5%, respectivamente).

Las acciones anteriores se vieron acompañadas por otras de singular importancia cualitativa, destacando las dirigidas a fomentar la excelencia académica mediante la concesión de **Premios Extraordinarios**. Al igual que el año anterior, se concedieron 66 premios, todos ellos en el nivel de Bachillerato, con un importe conjunto de 33.000 euros.

El conocimiento de idiomas representa otro espacio de especial atención en educación, siendo decisivo en un mundo tan globalizado como el actual, el desarrollo de capacidades lingüísticas en otros idiomas, tanto entre la población andaluza en general como entre el mayor número posible de estudiantes en particular. Por ello, es preciso que la administración pública refuerce e impulse la oferta educativa en este aspecto. Así lo viene haciendo esencialmente a través del Plan Estratégico para el Desarrollo de las Lenguas en Andalucía Horizonte 2020.

En este sentido, en Andalucía la red de centros bilingües y plurilingües volvió a crecer un curso más, de forma que en el curso 2018/2019 se incorporaron 37 nuevos centros públicos respecto al curso anterior, alcanzando un total de 1.161 centros. Por su parte hubo 356 centros concertados (9 más que en el curso anterior) y 40 privados (misma cifra que años anteriores).

24 La Beca 6.000 se dirige a apoyar a estudiantes que finalizan la enseñanza obligatoria y con bajos niveles de ingresos familiares, permitiendo que puedan continuar sus estudios de bachillerato o formación profesional. Por su parte la Beca Segunda Oportunidad, dotada con 4.000 euros anuales, se dirige a jóvenes de entre 18 y 24 años que estén en situación de desempleo para que finalicen los estudios que en su día abandonaron. Finalmente, la Beca Adriano se dirige al alumnado que cumpla los requisitos económicos de la ayuda del Ministerio de Educación y Formación Profesional, pero que no pueda optar a ella por el aumento de las exigencias académicas (5,5 de nota media para bachillerato y el 85% de las horas totales aprobadas en los ciclos formativos de grado medio).

En los últimos diez años el número total de centros bilingües en Andalucía se incrementó un 124,4%. Es destacable subrayar que hasta el curso 2012/13 el 100,0% de centros bilingües era de titularidad pública, sin embargo, el surgimiento de centros privados y concertados desde entonces hizo que en el curso 2019/20 los centros bilingües de titularidad pública representaran el 74,6%.

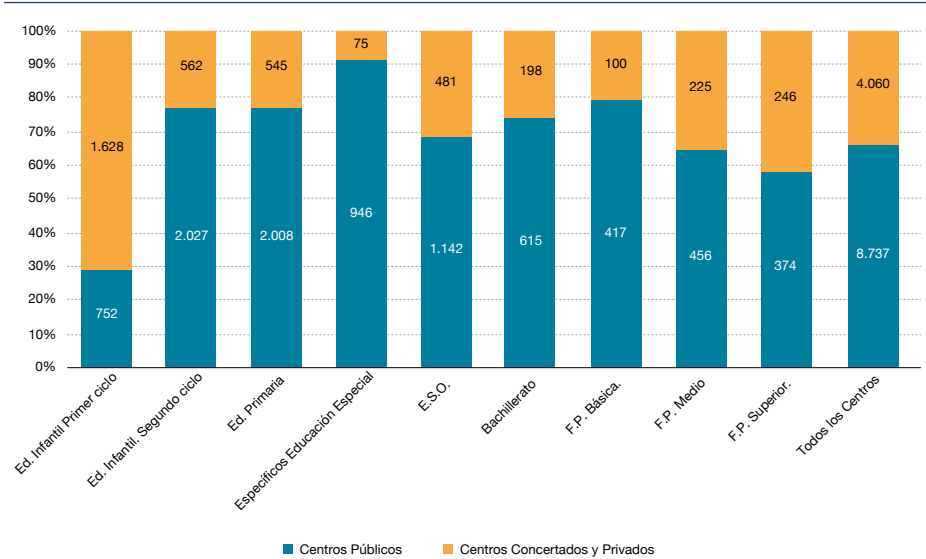
El inglés volvió a ser el idioma predominante, conformando el 92,7% del total de centros, frente al 7,3% restante, representado tanto por los centros bilingües cuyo idioma es el francés y el alemán como por los centros plurilingües. En todo caso, junto a estos idiomas, fue destacable la presencia del chino que, en el marco de los convenios de colaboración de la Consejería de Educación y Deporte con el Instituto Confucio y el Departamento de Educación de la Provincia de Jiangsu, se impartió en 35 centros públicos andaluces en los que 28 docentes procedentes de ese país enseñaron su lengua y su cultura a más de 3.700 estudiantes de enseñanza primaria y secundaria.

Finalmente, otro factor que contribuye a la calidad y al rendimiento educativo, así como a la igualdad de oportunidades, es la inversión y disponibilidad de infraestructuras educativas. En el curso 2019/2020 la red de centros escolares no universitarios en Andalucía estuvo constituida por 7.144 centros, lo que supuso un 0,8% más que en el curso anterior. Esta tendencia positiva se produjo por el aumento en el número de centros privados, que ya suponen un 35,8% del total de centros de la comunidad autónoma. Los centros públicos, que representan el 64,2%, se redujeron este curso en trece centros. Esta tendencia, que se viene constatando en los últimos cursos, puede implicar una posible externalización de este servicio público esencial, cuestión que debe ser tomada muy en cuenta por parte de la administración pública.

Por nivel de enseñanza todos los centros privados mostraron una tendencia positiva, siendo especialmente destacables los aumentos que se produjeron en los centros privados de Formación Profesional Básica, Media y Superior, con incrementos del 4,2%, 6,1% y 6,5%, respectivamente. Por su parte, los centros públicos tuvieron leves variaciones, positivas en Infantil Primer ciclo, Bachillerato y Formación Profesional, y negativas en Infantil Segundo ciclo, Primaria y ESO.

Esta red de infraestructuras se vio completada con 36 residencias escolares y 26 escuelas de hogar, que dieron cobertura a 4.737 y 1.483 alumnos, respectivamente, cifras todas ellas muy similares a las del curso anterior.

Gráfico. 7.2.4. Número de centros educativos según titularidad y nivel de enseñanza. Andalucía. Curso 2019/2020.



Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

Nota: El número total de centros (y la correspondiente columna “Todos los Centros” del gráfico) no es la suma del número desagregado por nivel de enseñanza, dado que hay centros educativos en los que se imparten varios niveles.

7.3. Sanidad

7.3.1. Servicios sanitarios

La sanidad es uno de los pilares fundamentales del estado del bienestar, al igual que la educación y la dependencia. Más aún en este año 2020 que estuvo tan profundamente marcado por la pandemia de la COVID-19 y sus impactos sobre la salud de las personas.

En España, y en sus comunidades autónomas, el derecho a la sanidad pública garantiza a la ciudadanía su acceso universal y gratuito, así como una atención lo más adecuada posible ante una situación tan inédita desde el punto de vista sanitario como la vivida este año.

Por sus especiales condiciones es muy importante contar con transparencia y actualización de datos en esta materia, para una evaluación permanente que permita mejorar lo detectado de forma inmediata. Así, resulta esencial analizar la eficacia y eficiencia de la política sanitaria en general, a fin de clarificar si los recursos y medios existentes (infraestructuras, personal sanitario, recursos económicos, etc.) tienen la capacidad de satisfacer y atender tanto en términos de cantidad como de calidad las necesidades de la población en esta materia. Y, de manera particular, es clave evaluar la gestión de la pandemia, a fin de clarificar espacios de mejora y dotarse así de los instrumentos y fortalezas necesarias para afrontar nuevas crisis de esta o similar índole que se puedan producir en los próximos años.

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha marcado el año 2020, con personal sanitario y hospitales carentes, al menos en un principio, de recursos suficientes para afrontar la pandemia (equipos de protección individual, mascarillas FFP2 o respiradores, entre otros muchos) y con un sistema sanitario obligado a dirigir la mayor parte de sus capacidades y esfuerzos al tratamiento de los pacientes con coronavirus, especialmente durante las denominadas olas de la pandemia, cuando la generalidad de los hospitales destinaban la mayor parte de sus medios a la pandemia, desde plantas hospitalarias enteras, hasta la práctica totalidad de sus unidades de cuidados intensivos.

Además de esta situación tan extraordinaria, se debe recordar, tal y como se ha venido señalando en los informes de años anteriores, los efectos aún vigentes de los recortes en sanidad derivados de la crisis de 2008. Estos impactos continuaron incidiendo, entre otros aspectos, en las condiciones laborales de los profesionales sanitarios, que siguieron reivindicando una mayor dotación de recursos humanos y económicos, especialmente en Atención Primaria, situación que se vio acentuada por la pandemia.

Por otra parte, en cuanto a la población entendida como demandante de servicios sanitarios, es importante subrayar que, pese a su percepción de buen estado de salud (el 74,0% de la población hace una autovaloración positiva, según datos del Ministerio de Sanidad) se constatan condicionantes en cuanto a estilos de vida, tales como la alimentación, obesidad o actividad física, entre otros muchos aspectos, que también deben ser considerados a la hora de poner en marcha políticas públicas.

En este punto cabe destacar el gasto sanitario público consolidado que, en Andalucía, alcanzó en 2019 (último año con datos disponibles) los 10.658 millones de euros, representando el 6,4% de su PIB. Fue así la segunda comunidad autónoma en gasto sanitario público total, únicamente por detrás de Cataluña, si bien fue la novena en gasto sanitario público sobre su PIB y la región con menor gasto sanitario público per cápita, con 1.262 euros por habitante²⁵, frente a los 1.873 del País Vasco, territorio con mejor índice.

Por otro lado, es también la novena región, en gasto privado per cápita, con 533 euros por habitante. Cabe destacar que, según el Informe “Sanidad Privada, Aportando Valor. Análisis de situación 2020”, de la Fundación IDIS, la comunidad autónoma es la cuarta región con mayor penetración del seguro privado, sólo por detrás de Madrid, Cataluña y Baleares.

Atendiendo a la red de centros sanitarios²⁶ Andalucía presentó una tasa de 18 centros por 100.000 habitantes, situándose así, como la novena comunidad autónoma con mejor tasa, muy alejada de las regiones con mejores ratios, que un año más fueron Castilla y León, Aragón y Castilla-La Mancha (con tasas de 163, 75 y 65, respectivamente). En este sentido la comunidad autónoma contaba antes del inicio de la pandemia con 1.519 centros de atención primaria, entre centros de salud (408), consultorios locales (696) y con-

25 Según datos de 2019, último año con información disponible.

26 También según datos de 2019, último año con información disponible.

sultorios auxiliares (415). Asimismo, Andalucía contó con 112 hospitales, de los cuales el 43,8% fueron públicos y el 56,2% privados (con y sin ánimo de lucro), situación que evidenció no sólo la mayor presencia de centros privados, sino también su mayor aumento en los últimos años, situación que se debería revertir si de verdad se desea una sanidad mayoritariamente pública, más aún cuando se ha constatado en 2020 el valor de la sanidad pública para hacer frente a una situación tan extrema.

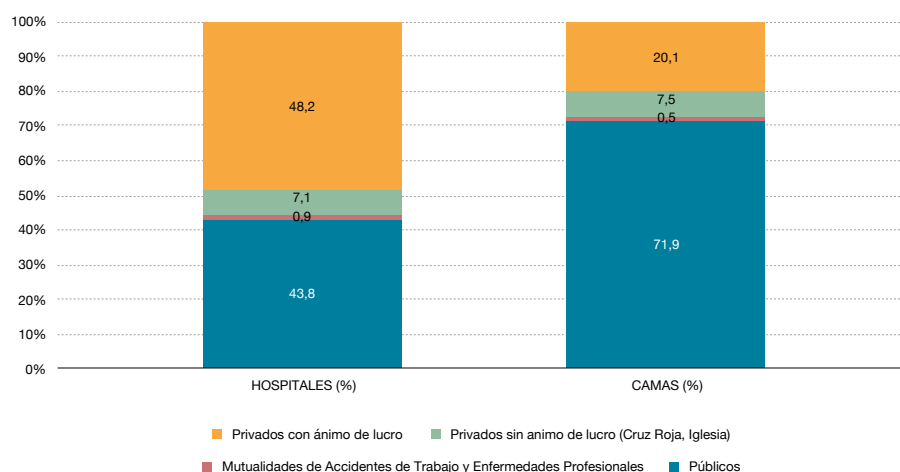
También, en cuanto a recursos disponibles, la región contó con 21.349 camas instaladas, igualmente según datos referidos a 2019, último año con información disponible. En este caso sí predominaron las camas de titularidad pública frente a las privadas, un 72,9% frente al 37,1% restante. Sin embargo, pese a ser la segunda comunidad autónoma con mayor número total de camas públicas, sólo por detrás de Cataluña, Andalucía ostentó la peor ratio en número de camas por mil habitantes, con un valor de 1,7, la mitad que Cataluña. Esta situación debe ser igualmente objeto de mejora, dado que evidencia, en cuanto a camas disponibles, la débil dotación de la sanidad pública andaluza.

La evolución del número total de camas instaladas se mantuvo estable. Según datos de la Consejería de Sanidad y Familias, tal y como se mencionaba en el informe del año anterior, hubo un incremento de solo un 0,3%. Y, en los últimos cinco años, el aumento fue únicamente del 1,0%. Por titularidad la evolución fue diversa, dado que mientras que las camas de titularidad pública decrecían tanto en el último año como en los últimos cinco (un -0,1% y un -2,2%, respectivamente) las camas de titularidad privada se incrementaban, un 1,3% respecto al curso pasado y un 5,3% en el último lustro. Esta tendencia desigual, como en el caso de los hospitales, representa un riesgo para el mayor peso que la sanidad pública debe tener en la región, siendo una clara debilidad del sistema para afrontar situaciones extremas como la provocada por la COVID-19.

Dada la estabilidad y perdurabilidad de la red de centros, el análisis a nivel provincial es idéntico al de años anteriores, con un buen reparto territorial de centros de atención primaria, dado que, salvo Granada, que concentró el 21,9% de los centros andaluces, el resto de las provincias presentaron una proporción similar en este apartado, con un rango máximo de 6 puntos entre ellas. Sin embargo, en el caso de hospitales y camas instaladas, sí se constató una distribución más irregular, en tanto Málaga y Sevilla concentraron el 49,1% de hospitales y el 43,7% de camas instaladas, frente al resto de provincias, especialmente Almería, Huelva y Jaén, provincias que de manera conjunta sólo contaron con el 18,7% de los hospitales y el 21,1% de las camas.

En cuanto a la titularidad, las provincias de Málaga y Cádiz tuvieron una mayor presencia de recursos privados, tanto hospitales (un 77,4% y 70,6%, respectivamente), como camas instaladas (un 44,4% y un 37,0%). Por su parte, en la provincia de Jaén, el 87,5% de los hospitales y el 97,2% de las camas tuvieron titularidad pública. En conjunto el volumen de hospitales y camas hospitalarias privadas sin ánimo de lucro representó solo un 7,1 y un 7,5% del total de hospitales y camas de la región.

Gráfico 7.3.1 Distribución de los hospitales y camas hospitalarias en Andalucía según titularidad, 2019.



Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

La plantilla del personal facultativo del Servicio Andaluz de Salud²⁷ se incrementó en 2019²⁸ por tercer año consecutivo, hasta alcanzar los 104.198 profesionales. En particular, se constató un aumento del 3,9%, siendo más intensa la subida relativa en la Atención primaria que en la Atención hospitalaria (4,6% y 3,6%, respectivamente).

En 2020, a falta de datos oficiales definitivos, se incrementó en varios miles de profesionales la plantilla del SAS para atender a pacientes con coronavirus (en la primera ola se hicieron 6.800 contrataciones y para mejorar la atención sanitaria durante los meses de invierno de 2020 se lanzó una oferta pública de 8.037 contratos). A ello hay que sumar el volumen de enfermeros que estaba previsto incorporar en diciembre de 2020 para el proceso de vacunación, inicialmente cifrado en 526 profesionales.

Hay que destacar también que durante el año 2020 fueron muchos los sanitarios que se contagiaron de la COVID-19, concretamente 14.274 sanitarios, según datos de la Consejería de Salud y Familias, lo que supuso más del 10% del total de profesionales, evidenciando la falta de medios con la que contaron para atender a los pacientes con virus.

27 Derivado entre otras cosas de los acuerdos en materia de empleo y derechos laborales en la Mesa Sectorial de Sanidad, en lo referido al aumento de la oferta pública de empleo.

28 Datos más actualizados procedentes de la Consejería de Salud y Familias.

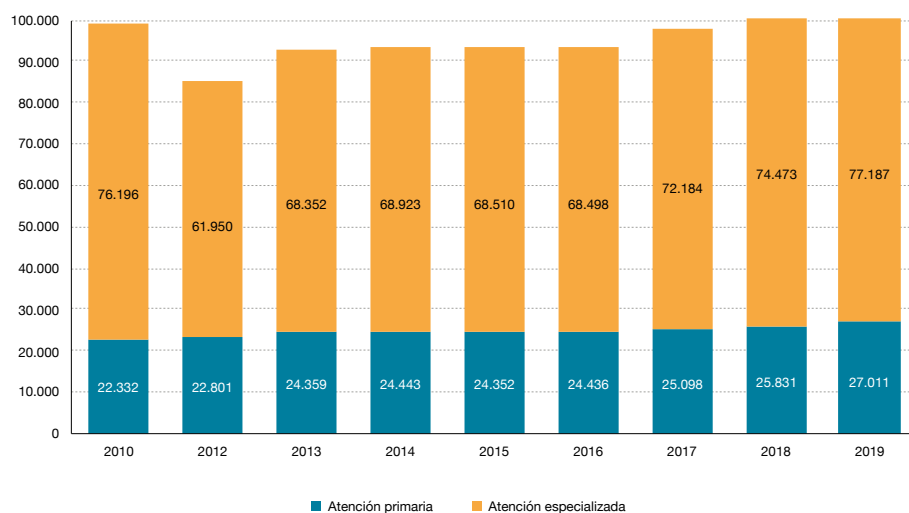
Volviendo a la ratio de sanitarios por habitantes, en comparación con el resto de las comunidades autónomas, el total de profesionales que trabajan en el Sistema Nacional de Salud por cada mil habitantes se situó en Andalucía en el año 2019 en 2,8, solo por delante de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (que se situaron en 2,4) y lejos de la ratio de 4 profesionales de las comunidades más destacadas en este aspecto, que fueron Aragón, Castilla y León y Navarra. Esta misma situación se produjo entre los profesionales de la enfermería, siendo nuevamente Andalucía la comunidad autónoma con menor ratio de profesionales por cada mil habitantes, con un valor de 3,5, frente a la mayor ratio, que en este caso lo marcó también Aragón, con 6,1. Todo ello exige un refuerzo de las plantillas de profesionales de la sanidad pública andaluza, especialmente tras el nuevo escenario surgido con la pandemia y ante las necesidades que la COVID-19 ha supuesto en materia de recursos humanos.

Atendiendo al sexo, el 71,6% del personal fue mujer. Entre los grupos profesionales más numerosos el predominio de la mujer fue incluso superior al 80% en los casos de “auxiliar de enfermería”, “matrona”, “técnica especialista” y “trabajadora social”. Por su parte, el predominio del hombre sólo fue superior al de la mujer en 6 de los 20 grupos profesionales, destacando “cargos intermedio facultativo”.

En relación con la conciliación laboral y familiar en el SAS, en 2019 el 79,4% de los permisos concedidos fueron a mujeres, lo que evidenció, un año más, el mayor peso que soporta la mujer en el cuidado de familiares. A falta de datos concretos, esta desigualdad por cuestión de género se vio también acrecentada en 2020 debido a la pandemia.

Volviendo al incremento de las plantillas de profesionales en 2019, cabe comentar que dicha mejora respondió, en parte, tal y como ocurrió el año anterior, al cumplimiento del acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad, en lo referido a la oferta de empleo público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud que, en 2018 supuso un nuevo aumento en la dotación de personal sanitario tras la aprobación en el mes de noviembre de un total de 3.618 plazas de personal sanitario y no sanitario. Dicho incremento, además de contemplar el 100% de la tasa de reposición de vacantes, incorporó un 8% adicional para mejorar la estabilidad de la plantilla sanitaria. No obstante, el objetivo de la oferta de empleo público en los centros sanitarios además de atender las necesidades de recursos humanos en atención primaria como eje vertebrador del sistema sanitario público, debería cubrir igualmente la insuficiencia de plantilla detectada en determinadas especialidades, así como en unidades específicas (urgencias) y en determinadas zonas territoriales (zonas rurales).

Gráfico 7.3.2. Evolución de la plantilla del SAS 2010-2019. (número de personas).



Fuente: Sistema de Información de Recursos Humanos SAS.

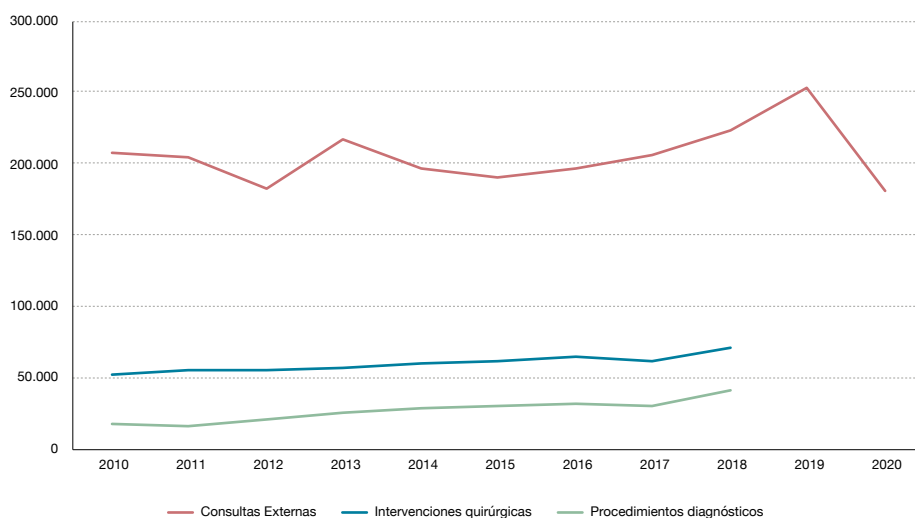
En este año 2020 la saturación de las instalaciones y centros sanitarios públicos en Andalucía, y en todo el mundo, ha sido especialmente grave debido a la COVID-19. Es cierto que ha sido una situación excepcional, pero no se debe olvidar que esta saturación ya era un fenómeno previo a la pandemia, con un carácter estructural, consecuencia sobre todo del aumento progresivo de la demanda de servicios sanitarios por parte de la población, debido, en gran medida, por el paulatino envejecimiento de la población, situación que no ha venido encontrando una equivalencia proporcional en cuanto al crecimiento del personal sanitario y a la mayor dotación de recursos físicos.

Se constató así, debido a la pandemia, pero también como consecuencia de la tendencia que se viene observando en los últimos años, un incremento de las listas de espera y del tiempo medio de respuesta para obtener una primera consulta de especialista y para la realización de pruebas diagnósticas, o para intervención quirúrgica. De igual manera se puso en evidencia, un año más, la presión e intensidad en la actividad del personal facultativo para atender los servicios de salud requeridos por la población, sobretodo en el ámbito de la actividad hospitalaria, como revelan los datos de intervenciones quirúrgicas y urgencias hospitalarias. E, igualmente, hacia una mayor presencia de los servicios sanitarios privados, que se tradujo tanto en el aumento de su red de centros y de personal facultativo para atender una demanda creciente como por el incremento de pólizas de seguros de salud al que se asiste en Andalucía, lo que puede deberse a las limitaciones de la sanidad pública.²⁹

29 Según datos de la Unión Española de Aseguradoras (Unespa), algo más de 1,8 millones de andaluces y andaluzas tenían contratado en 2017 un seguro privado de salud, lo que representó el 18% de la población andaluza, frente al 14,6% que representaba en 2011. En las provincias de Málaga y Sevilla se alcanzó el 25%.

Sobre la evolución del número de pacientes inscritos para consultas externas en los registros de tiempo de respuesta asistencial, cabe subrayar que, según datos del SAS, en 2020 se redujo respecto al año anterior, en concreto un 28,2%, siendo 181.183 las personas inscritas, frente a las 252.453 del año anterior. Sin embargo, según datos del Sistema Nacional de Salud, a 31 de diciembre de 2020, eran 605.890 personas las inscritas para consultas externas y 126.172 personas en lista de espera quirúrgica. Más allá de la disparidad en los datos de una y otra fuente, se evidencia en todo caso, el abultado volumen de las listas de espera que deteriora no solo la calidad de vida de las personas que las sufren, sino también van, permanentemente, deteriorando la sanidad pública, algo básico en cualquier sociedad que aspira a la justicia y la igualdad. Es urgente mantener las plantillas y elaborar un plan de recuperación y normalización orientado a eliminar o estabilizar las listas de espera, tanto quirúrgicas como de atención en consulta.

Gráfico 7.3.3. Evolución del número de pacientes inscritos en los Registros de tiempo de respuesta asistencial (2010-2020) (a junio de cada año).



Fuente: Servicio Andaluz de Salud.

*El SAS no ofrece información posterior a 2018 sobre intervenciones quirúrgicas y procedimientos diagnósticos.

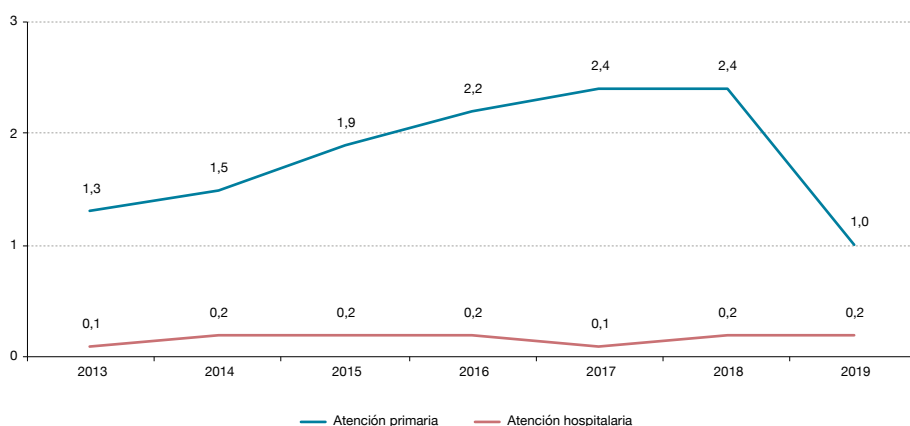
En relación con el tiempo medio de espera se constató un aumento de este, agudizado por la pandemia. Por un lado, la espera media en las intervenciones quirúrgicas garantizadas por el Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, aumentó en 2020 hasta llegar a los 140 días de demora media, casi el doble que el año anterior. En cuanto a los pacientes pendientes de procedimientos sin plazo de respuesta garantizado, la demora alcanzó los 316 días de media. En cuanto a las consultas externas, la demora media para las primeras consultas llegó a los 132 días; mientras que, en el caso de las consultas procedentes de atención pri-

maria, se situó en 120 días. La situación en Andalucía en esta materia debe ser objeto de especial atención, a fin de revertir la tendencia creciente que, más allá de la COVID-19, se viene observando en los últimos años.

Por otro lado, hasta el inicio de la pandemia se había registrado un importante aumento en el volumen de quejas y reclamaciones³⁰, hasta alcanzar un total de 80.773, lo que supuso un 26,6% más que el año anterior. Esta situación observada en 2019 se viene produciendo en los últimos años, tanto en atención primaria como en atención hospitalaria, si bien la tasa de expedientes por actos asistenciales se mantiene bastante estable en ambos ámbitos de atención, salvo el último año en atención hospitalaria, debido seguramente al cambio de registro.

Entre los principales motivos argumentados en la presentación de quejas y reclamaciones se encontraron aquellos derivados de la organización funcional de los servicios, asistencia sanitaria, accesibilidad asistencial y comunicación, trato y actitud.

Gráfico 7.3.4. Evolución de la tasa de expedientes por actos asistenciales y ámbito de atención, 2013-2019 (expedientes por 1.000 actos asistenciales). [Cambio metodológico en el registro de la tasa en Atención Hospitalaria desde 2018].



Fuente: Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

Nota. A partir del año 2018, se generaliza el uso de la aplicación *resuelve* en todo el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Todos los datos proceden de este sistema.

En gran medida los conflictos señalados son consecuencia de la insuficiente capacidad de respuesta de los recursos sanitarios disponibles a la intensificación de la actividad sanitaria y que, en 2020, se ha visto en muchos momentos desbordada por la COVID-19.

Por categorías profesionales, en 2020, las consultas de enfermería fueron 24.224.456 (18.081.786 consultas presenciales, 3.009.883 telefónicas y 3.132.787 en domicilio); las

30 Según datos de la Consejería de Salud y Familias, siendo los datos disponibles más recientes los relativos al año 2019.

consultas de medicina de familia ascendieron a 38.221.865 (18.067.280 presenciales, 19.297.192 telefónicas y 857.393 en domicilio) y las consultas pediátricas fueron un total de 5.128.185 (2.803.250 presenciales, 2.321.603 telefónicas y 3.332 en domicilio).

Todos estos datos evidenciaron la dificultad para reducir la presión sanitaria en los hospitales y centros de atención primaria andaluces, que antes de la pandemia ya se encontraban en una situación de especial intensidad.

Asimismo, pusieron de manifiesto el protagonismo durante este año de la atención telefónica, que supuso aproximadamente el 50% del total de consultas. Cabe subrayar que antes de 2020 todas las consultas de atención primaria se realizaban en el centro o en el domicilio, pero en ningún caso de manera telefónica. Será de interés conocer en los próximos años los efectos que este tipo de atención por teléfono genera tanto entre los pacientes como entre los profesionales, así como observar su mayor o menor presencia en el conjunto de las consultas durante los próximos años.

Una mención especial merece la red de transporte urgente, que realizó más de 300.000 actuaciones, en gran medida mediante el procedimiento de concesión administrativa en condiciones poco adecuadas para el transporte de enfermos.

En relación, precisamente, con el transporte sanitario y la calidad en la prestación de dicho servicio, es de especial importancia subrayar el incumplimiento de los límites de tiempo de traslado³¹. En el caso de las altas, estos se superaron en un 40%, mientras que para tratamientos y consultas programadas se sobrepasó en un 56% de los desplazamientos. Asimismo, en uno de cada tres casos, los pacientes llegaron a su consulta después de la hora prevista, con los consiguientes efectos sobre la población usuaria (en cuanto a menor duración de la consulta o, incluso, pérdida de esta) y sobre la organización hospitalaria.

Por otra parte, en relación con la actividad de la sanidad pública andaluza, es muy destacable el número de trasplantes de órganos realizados, a pesar de la situación de pandemia vivida durante el año 2020. En este sentido, tuvieron lugar en Andalucía en este año un total de 684 trasplantes, en su mayoría de riñón e hígado, situándose como la tercera región en la que se hicieron más trasplantes este año, solo por detrás de la Comunidad de Madrid y Cataluña, lo que evidencia la capacidad del sistema sanitario andaluz en esta materia y el compromiso de la sociedad, que se refleja todos los años en un elevado volumen de donantes.

Otro indicador relevante para la evaluación de la calidad sanitaria es el representado por la certificación de calidad que, para cuatro categorías (centros/servicios/unidades, proyectos, formación continuada y profesionales), otorga la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. En este aspecto la información más reciente publicada por la Consejería de Salud y Familias se refiere, tal y como se recogía ya en el informe del pasado ejercicio, al año 2018,

31 Según resultados del Informe de Fiscalización Operativa del Transporte Sanitario en el Sistema Público de Andalucía de la Cámara de Cuentas de Andalucía. El último informe disponible ofrece datos relativos al año 2017.

reflejándose un aumento de acreditaciones de centros y proyectos y una disminución de acreditaciones de profesionales y actividades de formación. Una vez haya datos del año 2020 será posible comprobar el impacto de la pandemia en esta cuestión.

Profundizando en otros indicadores de calidad de la sanidad andaluza se debe destacar, como se hacía en informes de años anteriores, la Estrategia I+i. Esta se vertebra en dos programas singulares, como son el Programa de Investigación Clínica y el Programa para la mejora de la Investigación e Innovación en Atención Primaria en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA); y en la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud en Andalucía que, si bien tenía un periodo de vigencia de 2014 a 2018, fue actualizada con carácter permanente y atemporal, como nueva hoja de ruta establecida en coordinación con el Plan Andaluz de I+D+i y en consonancia con las líneas estratégicas nacionales y europeas en este ámbito. Los objetivos de esta actualización se centraron en el fomento de la estabilización del personal investigador, la atracción de talento y la aplicación práctica de la investigación de excelencia. Sería muy positivo contar con una evaluación de esta Estrategia I+i a fin de conocer sus resultados e impactos y establecer posibles espacios de mejora de cara a siguientes iniciativas en esta línea.

La existencia de una red de infraestructuras de investigación consolidada³² es un factor positivo para la actividad investigadora en Andalucía. Sin embargo, durante el año 2019, último ejercicio con información disponible, esta actividad investigadora se redujo de manera generalizada. En particular, el volumen de proyectos de investigación activos en el Servicio Andaluz de Salud cayó respecto al año anterior un 13,5%, hasta los 995 proyectos. El número de grupos de investigación en ciencias de la salud pertenecientes al PAIDI (Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud, Centros de Investigación Biomédica en Red, y Plataformas Nacionales de Investigación), se volvió a reducir en 2019, hasta quedar en 212, lo que supuso una disminución acumulada del 21,9% en los últimos tres años. Además, el número de registros originales de la propiedad intelectual y procedimientos de transferencia³³, cayeron un 36,4% respecto al año anterior, situándose en 91 registros.

Sí fue positiva en 2019, último año con información disponible, la evolución del número de ensayos clínicos activos, que fueron un total de 2.428 ensayos (un 4,5% más que el año anterior), si bien la mayor parte de estos tuvo un carácter comercial (un 78,4%), pese a la importancia de los ensayos independientes.

Más allá de estos indicadores y resultados, que evidencian la calidad de la sanidad pública andaluza, conviene volver a destacar la necesidad una mayor y mejor dotación de recursos e infraestructuras de salud en la comunidad autónoma, como se ha ido señalando lo largo

32 Compuesta por cinco institutos de investigación sanitaria (IBIMA, IBIS, IBS, IMIBIC, INIBICA), cuatro centros temáticos de investigación especializados (Genyo, Cabimer, Bionand y Medina), tres plataformas singulares de apoyo a la investigación (Biobanco del sistema sanitario público andaluz, la red de salas blancas Good Manufacturing Practice -GMP- y el área de Bioinformática como apoyo a la medicina personalizada y precisión) y siete fundaciones gestoras de la investigación biomédica en red.

33 Se han contabilizado registros originales (patentes fecha prioridad, modelos utilidad, RP Intelectual y diseños) más procedimientos (licencias de explotación, acuerdos de colaboración y número de spin off).

de las páginas anteriores, así como mejorar la plantilla de profesionales del SAS, tanto en número como en condiciones y situación laboral, a fin de poder afrontar con mayores garantías los retos y desafíos que la sanidad y la investigación andaluza deben acometer en los próximos años, especialmente ante el nuevo contexto provocado por la pandemia de la COVID-19 y la amenaza de situaciones similares en el futuro.

7.3.2. Gasto sanitario y farmacéutico

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social publica anualmente la Cuenta Satélite del Gasto Sanitario Público que, partiendo del análisis de la demanda final, ofrece información sobre el gasto público sanitario. Así, el gasto público sanitario consolidado en Andalucía alcanzó los 10.658 millones de euros, lo que representó el 6,4% del PIB andaluz, siendo la octava comunidad autónoma en gasto público sanitario por PIB. En todo caso, la pandemia de la COVID-19, así como la amenaza de futuras crisis similares, ha acentuado la necesidad de acrecentar en los próximos años el gasto en salud pública.

La Cuenta Satélite del Gasto Sanitario Público posibilita, igualmente, un análisis desglosado del gasto público sanitario según distintos criterios de clasificación. En cuanto a servicios hospitalarios y especializados, que suponen la principal partida, Andalucía quedó por debajo de la media nacional. Sin embargo, la comunidad autónoma se situó por encima de la media del conjunto del país en los casos de gasto farmacéutico y de servicios primarios de salud.

Por su parte, atendiendo a la clasificación económica, y como resulta lógico, el capítulo I (remuneraciones del personal³⁴) fue el más representativo, alcanzando un 48,6% del gasto total.

En relación con el gasto farmacéutico andaluz, dada su gran relevancia para la sanidad, cabe destacar un incremento en 2020 respecto al año anterior del 1,72%, hasta alcanzar un gasto total de 1.933,9 millones de euros, representando así el 17,9% del gasto total en España.

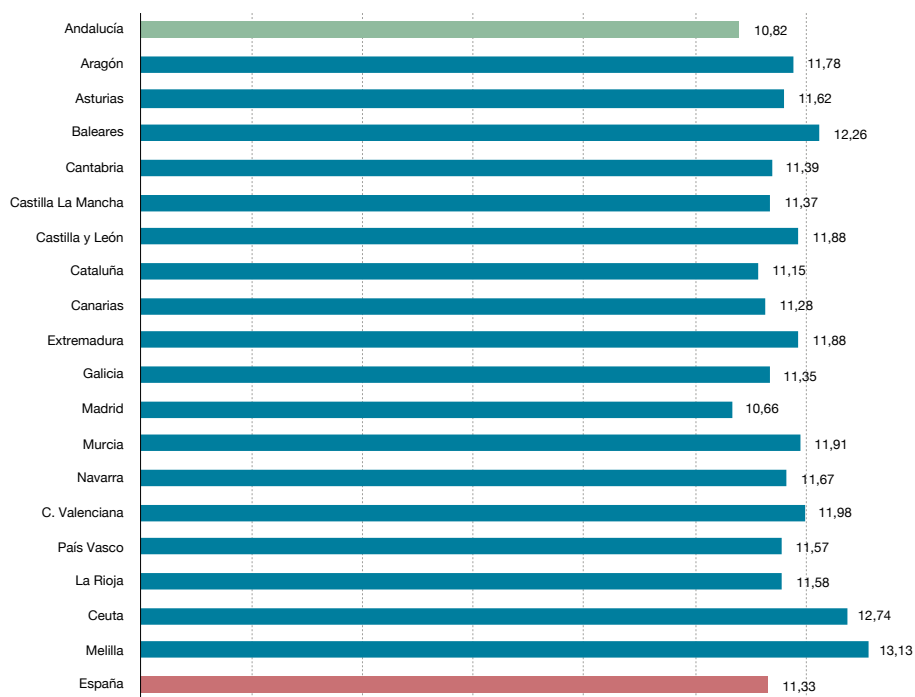
Este aumento se podría explicar tanto por el incremento en el número de recetas extendidas (un 1,70%), un total 183.764 recetas en 2020, como por el importe medio de las mismas que, situado en 10,82 euros por receta, registró un incremento del 2,50% en relación con el año 2019. Andalucía fue la segunda región, solo por detrás de Madrid, en importe medio más bajo por receta expedida, lo que un año más supuso un buen indicador de eficiencia en este sentido.

Es de interés recoger también en este capítulo los datos proporcionados en esta materia por el Ministerio de Hacienda, aunque este haga uso de metodologías distintas al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

34 Incluye las remuneraciones en dinero o especie de todo el personal directivo, funcionario, estatutario, laboral fijo o eventual, así como las percibidas como acción social. Incluye asimismo las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador.

Atendiendo a dicha fuente³⁵, el gasto farmacéutico en Andalucía se incrementó en 2020 a un mayor ritmo que el del conjunto de las comunidades autónomas (un 9,6% frente a un 3,6%), alcanzando un total de 1.892,7 millones de euros. Con ello la participación de Andalucía en el gasto público farmacéutico del Estado se incrementó un punto porcentual, hasta alcanzar el 16,7%.

Gráfico 7.3.5. Gasto medio por receta facturada del Sistema Nacional de Salud (€/receta), 2020.



Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Siendo conscientes de la importancia de una adecuada asistencia sanitaria pública de la población andaluza, tanto el mantenimiento de esta como su mejora, requiere de una elevada dotación de recursos económicos, como además se ha evidenciado por la pandemia.

Esto hace de la política sanitaria la que mayor volumen de recursos absorbe del presupuesto de la Junta de Andalucía, en concreto el 31,6% del total del gasto público. En 2020 el presupuesto inicial fue de 10.069,3 millones de euros, lo que supuso un aumento del 3,4% respecto al año anterior. La principal partida presupuestaria fue para gastos de personal, con un peso del 48,6%.

35 Las cifras que ofrece el Ministerio de Hacienda respecto al gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas responden al gasto devengado, por lo que su cifra resulta inferior a la proporcionada por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

De entre los diversos programas presupuestarios que contempla la política sanitaria en Andalucía, “Atención Sanitaria” y “Prestaciones complementarias y farmacéuticas” concentraban el 96,5% del gasto total presupuestado, con 8.369,0 millones de euros y 2.072,9 millones de euros (un 4,4% y un 3,3% más que el año anterior, respectivamente), sin que a fecha de publicación de este informe se disponga de información relativa al grado de ejecución presupuestaria de dichos programas, ni al tercer trimestre del año, si bien y como resulta tradicional, puede suponerse elevado, dado el importante peso relativo de las operaciones corrientes en dichos programas de gasto.

7.4. Vivienda

La vivienda constituye un derecho fundamental de las personas reconocido tanto en el ámbito internacional³⁶ como, en el caso de España y de Andalucía en sus respectivos textos normativos de mayor rango. Las circunstancias acaecidas en 2020 no vinieron sino a redundar en la importancia de este derecho como factor de bienestar social independientemente del ámbito geográfico de referencia. En el caso de Andalucía, las medidas restrictivas a la movilidad y la práctica paralización de la actividad económica, especialmente durante el segundo trimestre del año, incidieron en la situación de la vivienda en la comunidad autónoma, tanto en el ámbito estrictamente económico como, de manera más profunda en el social, haciendo imprescindible la adopción de medidas públicas dirigidas a mitigar el aumento de la vulnerabilidad y riesgo de exclusión social que la situación de pandemia pudiese generar en las familias. En el ámbito nacional, sucesivos decretos-ley y órdenes ministeriales a lo largo del año contemplaron medidas urgentes en el ámbito social y económico, con acciones específicas en materia de vivienda como la suspensión de desahucios y lanzamientos, la prórroga de los contratos de arrendamiento, la moratoria de deuda de alquiler, el aplazamiento temporal en el pago de la renta, ayudas para el pago del alquiler (bien para aval bancario, bien mediante préstamos del Estado), así como otras medidas extraordinarias aplicables a situaciones de vulnerabilidad económica y social³⁷. Por su parte, el ejecutivo andaluz aprobó un limitado número de ordenes que procuraban dar cumplimiento a la normativa estatal, complementando en unos casos o ampliando aquellas en otros. Entre estas se encontró la convocatoria de ayudas para el pago del alquiler a las familias especialmente vulnerables que, dotada con 12,3 millones de euros, puede considerarse muy limitada e insuficiente para mitigar el riesgo de exclusión social en el que se encontraron miles de familias andaluzas.³⁸

Desde una perspectiva económica, y como se ha apuntado en Capítulo 3 del presente informe, los efectos de la Covid-19 sobre el sector de la vivienda propiciaron una desaceleración de la demanda, que ya se venía observando en el último tramo del año anterior. Así, la información que proporciona el INE cifró en un -16,3% la caída de la demanda de viviendas en

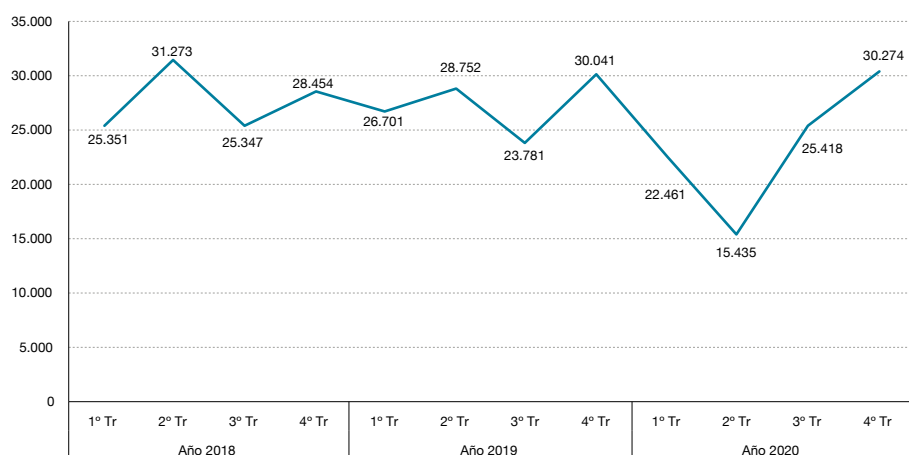
36 Artículo 25 de la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU.

37 Para mayor detalle, pueden consultarse los siguientes enlaces: Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo; Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo; Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo; Orden TMA/336/2020, de 9 de abril; Orden TMA/378/2020, de 30 de abril.

38 Entre estas: Orden de 8 de junio de 2020; Orden de 29 de junio de 2020; Orden de 27 de julio de 2020

Andalucía en 2020, descenso corroborado por la información que, sobre transacciones inmobiliarias de vivienda, facilita el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana que lo situaba en un -14,4% en Andalucía a lo largo de 2020, nivel similar a la caída registrada en el conjunto del Estado. Particularizando en la evolución a corto plazo, en el transcurso del año, fueron evidentes los efectos de las restricciones a la movilidad y actividades no esenciales sobre las operaciones de compraventa, especialmente en el segundo trimestre, con un descenso de las transacciones inmobiliarias de un -46% en términos interanuales, y de un -31,2% con respecto al primer trimestre del ejercicio. No obstante, en la segunda mitad del año se observó un mayor dinamismo de aquellas logrando un número de operaciones de compraventa de viviendas muy próximo al registrado previo a la crisis sanitaria.

Gráfico 7.4.1 Evolución trimestral del número de transacciones inmobiliarias de vivienda en Andalucía (2018-2020).

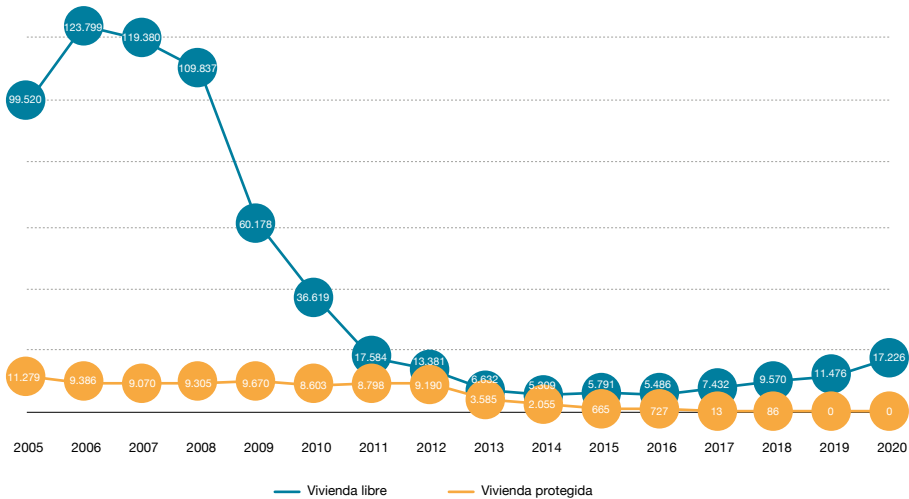


Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En el ámbito de la oferta, las especiales circunstancias en que se desarrolló el año y la práctica paralización de la actividad no impidieron que en Andalucía el número de viviendas libres terminadas mantuviese la dinámica favorable del año anterior, totalizando en 2020 un incremento del 50,1% con respecto al año anterior, esto es, 17.226 nuevas viviendas más. Por su parte, la vivienda protegida siguió un año más sumida en el estancamiento, siendo nulo el número de calificaciones definitivas registradas en la comunidad autónoma en 2020.³⁹

³⁹ En todo caso, en 2020 el número de solicitudes de calificación provisional de vivienda protegida entre los planes estatales y autonómico ascendió en 2020 a 1.594 solicitudes, un -10,7% menos que las solicitudes registradas el año anterior.

Gráfico 7.4.2. Evolución número viviendas terminadas libres y protección oficial en Andalucía (2005-2020).



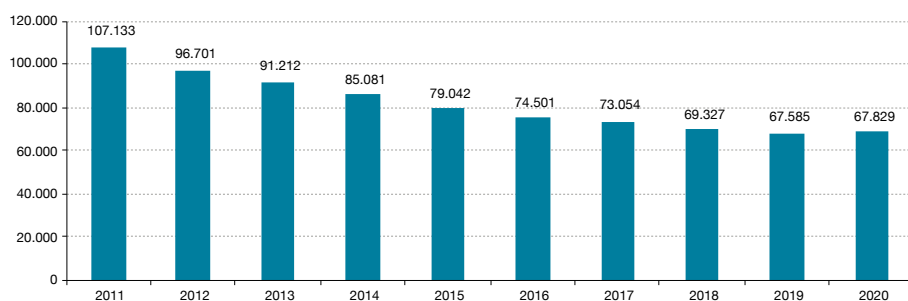
Fuente: Ministerio Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La situación de pandemia no sólo propició variaciones cuantitativas en la demanda de vivienda, sino también otras de carácter cualitativo, referidas a las características y tipología de los inmuebles objeto de transacción. De hecho, y sin que pueda considerarse como una tendencia, el propio Banco de España⁴⁰ apuntaba cómo la situación de confinamiento y la expansión del teletrabajo determinó un aumento de la demanda de vivienda nueva, unifamiliar y de mayor superficie ante la mayor presencia de las personas en el hogar, al tiempo que propició el desplazamiento de parte de la demanda hacia municipios menos poblados en detrimento de las grandes ciudades, que presentaban una oferta más reducida y precios más elevados.

Este diferente comportamiento en 2020 de la demanda y oferta de viviendas en Andalucía supuso un leve incremento del stock de vivienda sin vender en la comunidad autónoma (un 0,45%), no tan relevante por el número (244 viviendas nuevas sin vender más) como por representar un punto de inflexión respecto a la tendencia descendente que venía observándose desde 2011, siendo junto con Cataluña y Comunidad de Madrid, la única comunidad autónoma en la que ocurrió dicha circunstancia.

40 Informe anual de la economía española, 2020. Banco de España.

Gráfico 7.4.3. Evolución del stock de viviendas sin vender en Andalucía (2011-2020).



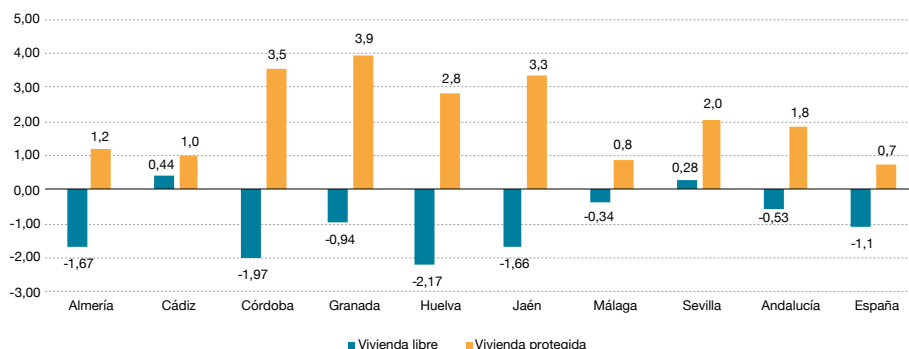
Fuente: Ministerio Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Elaboración propia.

El impacto de la pandemia sobre la actividad económica y, consecuentemente, en el mercado de trabajo y en los ingresos de los hogares en Andalucía, al tiempo que un cierto desajuste entre la oferta y la demanda de viviendas, propiciaron cambios en el precio de estas, aunque, según se considere su régimen, libre o protegida, en una dinámica inversa a la observada en años precedentes. Así, los datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana referidos al precio medio tasado por m², frente a la caída observada el año anterior, en 2020 los precios medios de la vivienda protegida en el conjunto de la comunidad autónoma se incrementaron un 1,8%, ritmo superior al registrado en el conjunto de España (0,7%). Por su parte, el precio de la vivienda libre en la comunidad se contrajo por término medio un -0,53%, en contraste con el incremento del 3,1% del año anterior, si bien dicha caída fue de menor intensidad que la observada en el promedio nacional (-1,1%). En términos interanuales, la incidencia de las medidas de confinamiento y limitación de la actividad no se dejaron sentir en los precios de la vivienda libre hasta el tercer trimestre del año en que cayeron un -1,43%, mientras que en términos intertrimestrales, la disminución de los precios de la vivienda libre fue generalizada en los tres primeros trimestres (especialmente en el segundo, con un descenso del -1,5%) y, sólo en el último cuarto del año se observó una recuperación de los mismos en un 1,5%.

Por provincias, el aumento del precio medio de la vivienda protegida fue generalizado en todas las provincias andaluzas, destacando los casos de Granada, Córdoba y Jaén, como también fue extendido en 2020 el descenso los precios de la vivienda libre, exceptuando las provincias de Cádiz y Sevilla, mientras que Huelva y Córdoba registraron las caídas más intensas.⁴¹

41 Los cálculos llevados a cabo se realizan a partir de la información que ofrece el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana sobre el valor tasado medio de las operaciones de compraventa en €/m².

Gráfico 7.4.4. Variación del precio medio de vivienda libre y vivienda protegida por provincias en Andalucía, 2020/2019, (%).



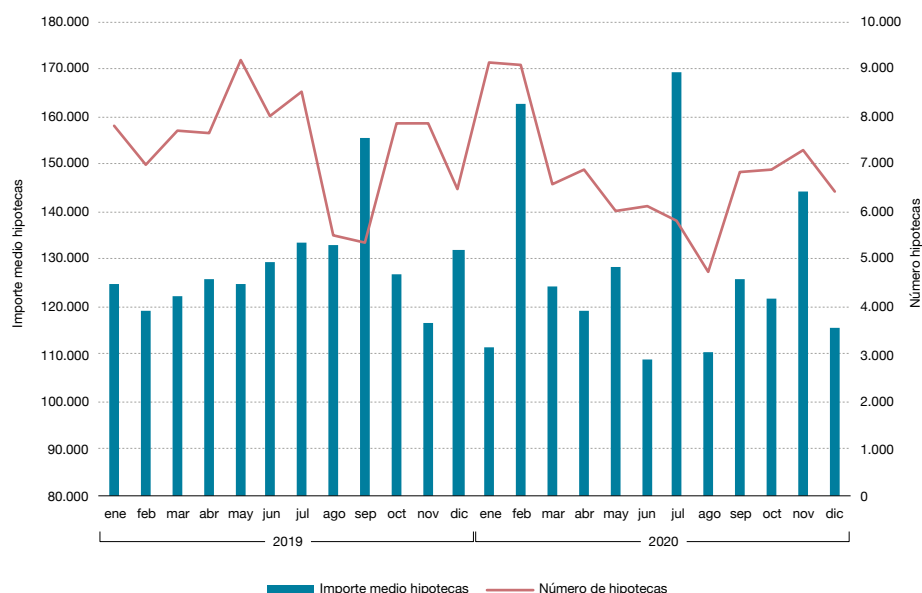
Fuente: Ministerio Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Elaboración propia.

Si bien con metodología diferente, la información que proporciona el INE en el Índice de Precios de la Vivienda ofrece una situación de la evolución de los precios que difiere de los apuntados anteriormente⁴². En este caso, y referidos específicamente a la vivienda libre, la crisis económica y sanitaria no pareció afectar en demasía a sus precios en Andalucía, que observaron variaciones anuales positivas en todos los trimestres del año, si bien más tenues que en 2019. En este sentido, los precios de la vivienda nueva mostraron una mayor fortaleza que en el caso de la vivienda de segunda mano, propiciada en parte por operaciones de compraventa comprometidas previamente a la situación de pandemia. Con todo, y siguiendo esta misma fuente, el precio de la vivienda libre sólo habría descendido levemente en el último trimestre de 2020 con respecto al trimestre anterior (-0,6%).

De otro lado, las circunstancias en que discurrió el año afectaron igualmente al mercado hipotecario en Andalucía, de manera que el número de hipotecas constituidas sobre viviendas en 2020 (63.519) descendió un 6,7% con respecto al año anterior, como también lo hizo de manera más leve el importe medio de éstas (-0,13%), situándose en promedio en 128.458 €. En el transcurso del año, estas operaciones mostraron una tendencia descendente durante la primera mitad de 2020, para iniciar una cierta recuperación a partir de entonces que, en ningún caso, llegaron a alcanzar los registros del año anterior.

42 El **Índice de Precios de Vivienda** (IPV) tiene como objetivo la medición de la evolución de los precios de compraventa de las viviendas de precio libre, tanto nuevas como de segunda mano, a lo largo del tiempo. La fuente de información utilizada procede de las bases de datos sobre viviendas escrituradas que proporciona el Consejo General del Notariado, de donde se obtienen los precios de transacción de las viviendas.

Gráfico 7.4.5. Evolución mensual del número de hipotecas constituidas sobre viviendas e importe medio. Andalucía, 2019-2020.



Fuente: INE. Elaboración propia.

Más allá del acceso a la vivienda en propiedad, el acceso en régimen de alquiler también se vio afectado intensamente por la situación provocada por la pandemia. De un lado, porque el deterioro del mercado de trabajo incidió en mayor medida en dos de los segmentos de población que principalmente demandan esta modalidad, como son los jóvenes y los trabajadores temporales. De otro, debido a que las limitaciones a la movilidad y la implantación generalizada de clases universitarias online constriñó el mercado de alquiler de viviendas, tanto el dirigido a fines turísticos como a estudiantes universitarios, especialmente en los municipios andaluces más turísticos y en aquellos con centros universitarios⁴³.

Fruto de lo anterior los mercados más dinámicos y con mayor rotación en Andalucía se vieron limitados y la mayor oferta de vivienda en alquiler provocó un cierto ajuste de los precios en relación con el año anterior. De hecho, la información proporcionada por el portal inmobiliario Idealista, muestra como frente al crecimiento del 6,7% registrado en 2019 en el precio de la vivienda en alquiler, en 2020 su aumento se atenuó hasta el 2%. Este moderado incremento fue generalizado en todas las provincias andaluzas, excepto en Málaga, donde

43 Según la estadística experimental que por primera vez publica el INE sobre la medición del número de viviendas turísticas en España, en agosto de 2020 Andalucía era la comunidad autónoma con mayor número de viviendas turísticas (67.392 viviendas), esto es, el 21% del total nacional. Con ello, el porcentaje de viviendas turísticas respecto al total de viviendas de la comunidad autónoma era del 1,5%, porcentaje que se elevaba por encima del 4% en municipios como Marbella, Málaga o Sevilla, entre otros. Con todo, los últimos datos aportados por el Informe de Oferta Turística en Andalucía elevaron hasta 73.052 el número de viviendas con fines turísticos en Andalucía, lo que representó un aumento del 7,8% con respecto a las existentes en 2019.

disminuyeron un 1,8%.⁴⁴ En este sentido, las provincias más inflacionistas fueron Granada (12,2%), Jaén (6,8%) y Cádiz (5,1%), mientras que, entre las capitales andaluzas, Sevilla fue la que registró precios de alquiler más elevados (10 €/m²), y Granada la que estos observaron un mayor crecimiento en 2020 (un 6,3%).

En tanto se elabora y resulte finalmente operativo el índice de precios de alquiler de la vivienda que, con carácter oficial, prevé el ejecutivo central para mejorar la transparencia del mercado inmobiliario de alquiler, el Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística, permite apreciar el incremento de los precios a través del subgrupo “alquiler de la vivienda” que, en términos anuales, en diciembre de 2020 creció un 0,8%, tanto en Andalucía como en España, mientras que en el promedio del año aumentaron un 1,1% (también en los dos ámbitos), cuatro décimas por debajo del registrado el año anterior.

La relación entre el importe medio de la vivienda (bien en propiedad, bien para alquiler), con los ingresos medios de los hogares, ofrece una idea del grado de accesibilidad a la vivienda para las familias andaluzas, esto es, del esfuerzo para acceder a la misma, determinado a su vez por las condiciones de financiación (tipo de interés, plazo de amortización, relación préstamo/valor, etc.). En este sentido, cabría distinguir entre lo que sería el *esfuerzo regular*, esto es el importe del mensual que representa el pago del préstamo hipotecario obtenido con respecto a la renta del hogar, y el *esfuerzo inicial* que relacionaría el importe medio de las hipotecas solicitadas con respecto al precio medio de la vivienda⁴⁵. Igualmente, para el caso del alquiler podría determinarse la ratio entre el precio medio de renta o alquiler del inmueble con la renta media del hogar.

Atendiendo al primero de estos, el Colegio de Registradores de España ofrece, entre otras, información cuatrimestral y desagregada por comunidades autónomas, tanto del importe medio de las cuotas mensuales de las hipotecas registradas como del esfuerzo realizado por los hogares en función del coste salarial medio⁴⁶. La evolución de estas dos variables en los tres últimos años, tal y como recoge el siguiente gráfico, muestra en ambos casos su lento pero progresivo aumento, sólo interrumpido en los dos primeros trimestres de 2020. Si bien en el panorama autonómico, Andalucía se encuentra en un nivel intermedio en cuanto

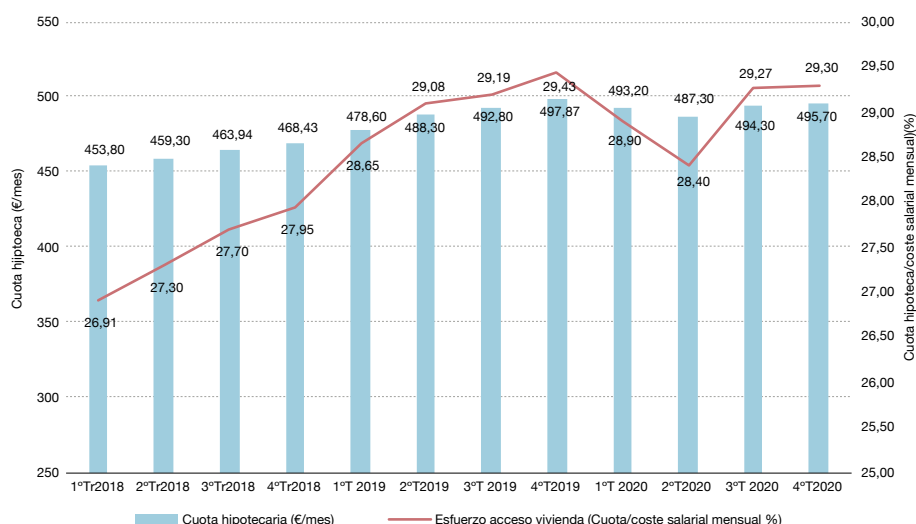
44 El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana presentó en junio de 2020 el Índice de Referencia de precios de alquiler que, si bien vino a suplir la inexistencia de estadísticas oficiales sobre precios de alquiler y -proporcionar mayor transparencia al mercado, su información viene referida al año 2018, contemplando actualizaciones en el último trimestre del siguiente año al de referencia.

45 En este sentido, son diversas las metodologías empleadas. De un lado, el Banco de España en la *Encuesta Financiera de las Familias*, utiliza como cociente la renta bruta disponible por hogar, subestimando el esfuerzo realizado por los hogares de ingresos más reducidos, precisamente el más afectado en relación con la accesibilidad a la vivienda, ofreciendo información únicamente a nivel nacional. Por otra parte, cabe señalar el estudio del problema de la accesibilidad a la vivienda considerando el espectro salarial, que permitiría un análisis más preciso toda vez que permite determinar el salario medio por decilas de población.

46 De acuerdo con la definición del Instituto Nacional de Estadística, “comprende todas las remuneraciones, tanto en metálico como en especie, realizadas a los trabajadores por la prestación profesional de sus servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los periodos de descanso computables como de trabajo. El coste salarial incluye por tanto el salario base, complementos salariales, pagos por horas extraordinarias, pagos extraordinarios y pagos atrasados. Todos estos componentes se recogen en términos brutos, es decir, antes de practicar retenciones o pagos a la Seguridad Social por cuenta del trabajador”. Dicho concepto no incluye las Percepciones no Salariales y las Cotizaciones Obligatorias a la Seguridad Social.

a esfuerzo para acceder a una vivienda y, en todo caso, alejado de los niveles registrados años atrás (próximo al 57% en 2006), el aumento de este indicador en los últimos años muestra un empeoramiento en la accesibilidad de la población andaluza a la vivienda que, en el último trimestre de 2020 debía dedicar el 29,3% de sus ingresos al pago de la hipoteca. El importe medio, y con las excepciones citadas en el primer y segundo trimestre, también fue incrementándose hasta alcanzar los 495,7 €/mes (592,02 en el promedio de España), y ello en un contexto de reducción del endeudamiento hipotecario por vivienda y aumento de los plazos de contratación (24 años y 7 meses en el cuarto trimestre) que actúan en sentido negativo a la variación de los tipos de interés (situados en Andalucía en el 2,27% en el cuarto trimestre de 2020).

Gráfico 7.4.6. Evolución trimestral de la cuota hipotecaria mensual y del esfuerzo de acceso a la vivienda. Andalucía, 2018-2020.



Fuente: Colegio de Registradores de España.

En el caso de la vivienda en alquiler, la inexistencia de fuentes oficiales que ofrezcan información respecto al esfuerzo realizado para acceder a una vivienda en régimen de alquiler, hace que se recurra a estudios y encuestas de carácter no oficial. Entre ellos caben señalar los realizados por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) y el portal Idealista que mostraban de forma generalizada, aun con excepciones, tasas de esfuerzo superior para alquilar vivienda que para su adquisición⁴⁷. De hecho, la última información disponible, referida única-

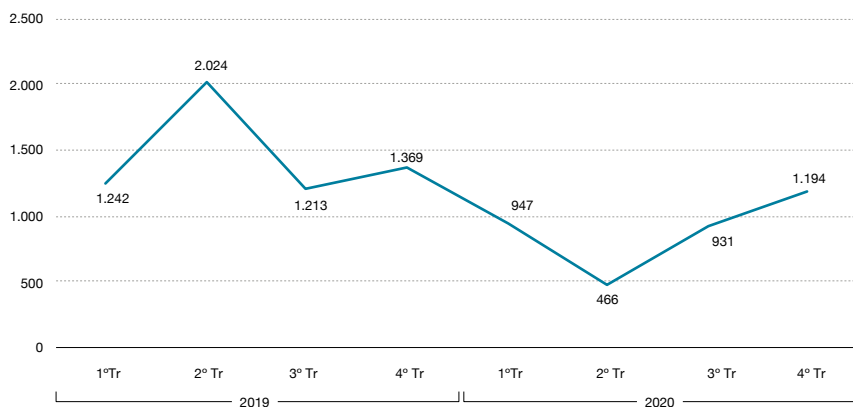
47 Consecuencia de la disminución del esfuerzo para la compra de una vivienda en la última década. Según esta fuente, entre 2010 y 2020 el esfuerzo necesario para la compra de una vivienda (comparando el precio de la vivienda y los salarios medios brutos anuales) habría descendido en Andalucía en un -9,8%, registro inferior al observado en la media de España (-15,2%), lo que supondría haber pasado de dedicar 6,9 años del salario bruto anual a 6,2 años.

mente a capitales de provincia, reveló una tasa de esfuerzo para alquilar una vivienda superior a la recomendada⁴⁸ en ocho capitales de toda España, de las que tres eran capitales andaluzas: Almería (37,3%), Sevilla (34,7%) y Huelva (33,4%), mientras que Granada y Cádiz aparecían como las capitales de menor tasa de esfuerzo para alquilar (26,6% y 27,6%, respectivamente).

La disminución de los niveles de esfuerzo de los hogares para el acceso a la vivienda en cualquiera de los dos regímenes (propiedad o alquiler) parece pues una necesidad inapelable para que, ante situaciones como la provocada por la crisis económica y sanitaria en 2020 y la merma de ingresos que conllevó la limitación de la actividad económica y de la movilidad, se atenúe el problema social que representa la pérdida de la vivienda y el desahucio, más allá de las actuaciones puntuales y temporales adoptadas por los ejecutivos central y autonómicos para mitigar el mismo.

De hecho, en lógica con las medidas apuntadas anteriormente, la principal consecuencia en este sentido fue la disminución tanto en el número de ejecuciones hipotecarias como de desahucios practicados en Andalucía en 2020 en relación con el año anterior. Así, la información que proporciona el Instituto Nacional de Estadística evidenció un descenso del 39,5% en el número de ejecuciones iniciadas e inscritas sobre viviendas en los registros de la propiedad en Andalucía que, no obstante, sumó un total de 3.538 ejecuciones en el conjunto del año, el 18,7% del total de las practicadas en el conjunto del Estado. Aunque, en términos interanuales, las ejecuciones hipotecarias descendieron en todos los trimestres de 2020, sería en el segundo trimestre del año cuando la contracción del número de ejecuciones resultó más acusada (-77,0%). Por su parte, en términos intertrimestrales, las medidas adoptadas contra la vulnerabilidad y exclusión social centrarían en el primer trimestre su mayor descenso en comparación con el precedente (-24,3%), cambiando su comportamiento en el segundo trimestre y registrar sucesivos incrementos trimestrales conforme avanzaba el ejercicio.

Gráfico 7.4.7. Evolución trimestral de ejecuciones hipotecarias sobre viviendas en Andalucía 2019-2020.

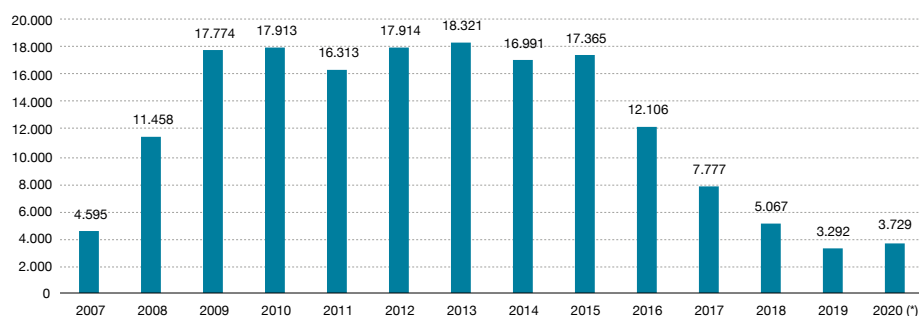


Fuente: INE.

48 La ratio recomendada por los especialistas es la de no destinar más de un tercio de los ingresos al pago de la renta.

La situación anterior contrasta con la derivada de la observación de estadísticas procedentes del Consejo General del Poder Judicial⁴⁹ que, con diferente metodología y considerando no sólo las ejecuciones vinculadas a viviendas, sino también a locales y otros inmuebles, elevó la cifra de ejecuciones hasta 3.729 en el conjunto de 2020, lo que representó un aumento del 13,2% en relación con el año anterior, quebrando de esta forma la tendencia descendente observada desde 2015. Con ello, Andalucía continuó siendo la segunda comunidad autónoma con más ejecuciones hipotecarias (18,2% del total), sólo superada por Cataluña (22,6%).

Gráfico 7.4.8. Evolución ejecuciones hipotecarias presentadas en tribunales de justicia en Andalucía (2007-2020).



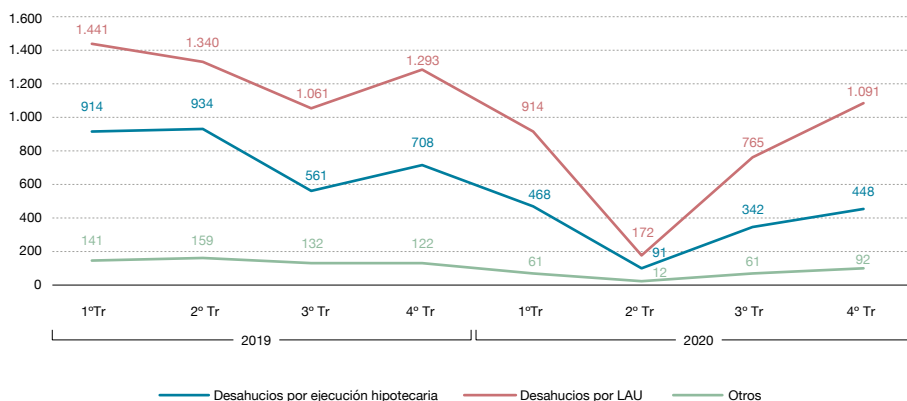
(*) Datos provisionales.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Siguiendo la información que proporciona esta misma fuente respecto a los desahucios practicados por los tribunales de justicia, los efectos de las medidas adoptadas no tenían, sino que traducirse en una reducción de aquellos, tal y como refleja el siguiente gráfico, quedando sujeto a valoración individual tanto la intensidad como la amplitud temporal de dicha disminución. De hecho, en 2020 el total de lanzamientos en Andalucía ascendió a 4.517 (el 15,4% del conjunto del Estado), lo que supuso un descenso del 48,7% con respecto al año anterior, concentrado en su mayor parte en el segundo trimestre del año, como muestra el siguiente gráfico.

49 Se computan como ejecución hipotecaria aquellos procedimientos que, tramitados en los Juzgados de Primera Instancia, permiten exigir el pago de las deudas garantizadas por prenda o hipoteca al acreedor con escritura de hipoteca a su favor, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Gráfico 7.4.9. Evolución trimestral de desahucios de viviendas en Andalucía según procedimiento 2019-2020



Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

La mayoría de dichos desahucios fueron derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos (2.942), mientras que el 29,8% resultaron de procedimientos de ejecución hipotecaria, siendo estos los que observaron un mayor descenso relativo en el conjunto del año. Finalmente, apenas un 5% de los lanzamientos correspondieron a otros procedimientos distintos de los anteriores.

En definitiva, si bien las medidas adoptadas durante el periodo de estado de alarma permitieron atenuar temporalmente el problema social que supone la pérdida de la vivienda habitual, las situaciones de vulnerabilidad y exclusión social siguieron afectando a Andalucía en mayor grado que en otras comunidades autónomas. Todo ello requiere la adopción de actuaciones estructurales tanto de carácter normativo como económico y financiero, que vayan más allá de atender situaciones excepcionales o vinculadas al ciclo económico, pero sobre todo, la voluntad del ejecutivo central y autonómico de ejecutar, y no solo aprobar, medidas que garanticen el derecho a la vivienda de la ciudadanía, movilizandolos recursos públicos oportunos para elevar el parque público de viviendas sociales y el acceso a las mismas, ya sea en régimen de propiedad o de alquiler. De hecho, considerando el número de viviendas vacías en Andalucía, parecería oportuno un replanteamiento de las políticas públicas en materia de vivienda que considerase otras opciones más allá de la que supone la construcción de nuevas viviendas.⁵⁰

⁵⁰ El último Censo de Población y Viviendas en España del INE está referido a 2011, y cifraba en 637.221 el número de viviendas vacías en Andalucía, esto es, el 18,5% de las existentes en el conjunto nacional. Cifra que es previsible se haya incrementado a tenor de la evolución de la oferta y demanda de viviendas desde entonces. Lamentablemente, el INE dejará de publicar esta información en el nuevo Censo de Población y Viviendas 2021, eliminando el concepto de vivienda vacía y vivienda de segunda residencia que será sustituido por una clasificación alternativa de las viviendas basada en su consumo eléctrico y no en su uso.

Quizás, fruto de estos desequilibrios o desajustes, deriven situaciones que vienen causando una clara preocupación entre la ciudadanía, magnificada en algunos casos por intereses mediáticos, como es el de las ocupaciones ilegales de vivienda resultado, en buena medida, de la combinación de tres hechos relevantes: el aumento del número de hogares sin ningún tipo de ingresos, agudizado en 2020 por la situación de pandemia; el persistente número de lanzamientos judiciales pese a las medidas temporales adoptadas y, finalmente, el aún importante stock de vivienda vacía existente. Los datos procedentes del Ministerio del Interior, referidos al primer semestre de 2020, cifraron en 7.450 las denuncias realizadas por ocupación ilegal de viviendas en el conjunto de España, de las que 1.183 correspondieron a Andalucía, aunque con una dinámica distinta en uno y otro ámbito. Así, mientras en España dicha cifra representó un aumento del 5,5% con respecto al mismo periodo del año anterior, en Andalucía se produjo una contracción de la ocupación ilegal de viviendas en esa misma cifra. Pese a ello, Andalucía fue la segunda comunidad autónoma con mayor número de ocupaciones de viviendas en 2020, aunque muy distante de los valores alcanzados en Cataluña que lideró dicha situación. La solución a este problema, pese a haber encontrado hueco en la actividad económica y generar ciertos efectos indirectos⁵¹, no parece que deba proceder únicamente de la vía legal, toda vez que trasciende el aspecto meramente delictivo, haciendo necesarios planteamientos que ofrezcan alternativas a la ocupación ilegal como forma de acceder a la vivienda y que cuenten con el mayor grado de consenso posible de los agentes implicados desde la perspectiva social, económica y jurídica. El aumento “fehaciente” del parque de viviendas sociales, el fomento de la construcción o rehabilitación de viviendas para dedicarlas al alquiler, las ayudas al alquiler y desgravaciones fiscales al arrendador y arrendatario, entre otras, podrían encontrarse entre las medidas a consensuar para limitar el problema⁵².

En este sentido, en 2020 se aprobó el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda y Regeneración Urbana 2020-2030 que, en un proceso de amplia participación pública, contempla, entre otros objetivos, garantizar el derecho y facilitar el acceso de los jóvenes, mayores de 65 años y colectivos vulnerables a una vivienda a precio asequible, así como adecuar las viviendas a las nuevas necesidades medioambientales, funcionales y familiares, acorde a la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2030. Este nuevo plan prevé en su conjunto más de 217.000 actuaciones entre ayudas, promoción de nuevas viviendas y actuaciones de rehabilitación, contando con un presupuesto global para los cinco primeros años de vigencia de 690 millones de euros, financiados tanto con fondos europeos como por las administraciones públicas andaluza y estatal.⁵³

51 Entre otros, el auge de empresas que dirigen su actividad a la desocupación de viviendas, en muchos casos, mediante formas de dudosa legalidad, así como de empresas de servicios de seguridad e instalación de sistemas de alarma, y no sólo vinculadas a las segundas residencias en propiedad sino también al mercado del alquiler.

52 Aun cuando algunas de estas medidas se encuentran en los propósitos de planes y programas vigentes en materia de vivienda tanto en el ámbito nacional como autonómico, en muchos casos no dejan de ser meras declaraciones de intenciones cuyos resultados finales resultan difícilmente evaluables por la opacidad y limitada transparencia al respecto, siendo el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 un buen ejemplo de ello y sobre el que no existe información disponible respecto al grado de ejecución del mismo en su último año de vigencia.

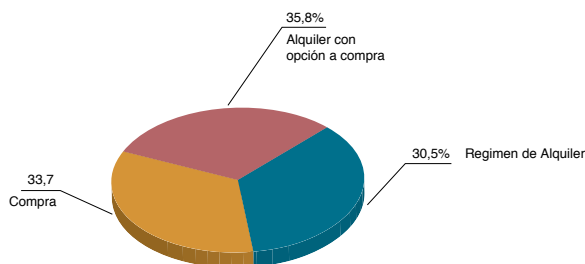
53 Información detallada sobre este Plan puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasordenaciondelterritorio/areas/vivienda-rehabilitacion/paginas/plan-vive-principal.html>

Con todo, mientras el resultado de las actuaciones contempladas en los diversos planes ha estado determinado por un lento avance de la oferta de viviendas protegidas, tanto para su acceso en régimen de propiedad como de alquiler, las necesidades de vivienda mantienen su tendencia ascendente, tal y como se desprende de las solicitudes de demanda y adjudicaciones de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida en Andalucía, de tal forma que, desde que se iniciase la actividad de dichos registros y hasta diciembre de 2020 se habían llevado a cabo 257.208 solicitudes, esto es 10.069 solicitudes más que a la misma fecha del año anterior. Si bien a fecha de cierre de este informe no se encuentran disponibles los resultados anuales correspondientes a 2020, la información que de forma acumulada y con carácter mensual ofrece la Dirección General de Vivienda de la Junta de Andalucía sobre la actividad de dichos registros municipales, permite apreciar la evolución de aspectos relevantes.

Así, el número de inscripciones activas al finalizar el año ascendió a 64.471, lo que supuso un descenso de 4.881 con respecto al año anterior. Si se compara el aumento de las inscripciones llevadas a cabo en dichos registros en 2020 (13.101) con el aumento de las que se cancelaron en el mismo año por la adjudicación de una vivienda (1.359), resulta evidente la limitada efectividad de las acciones llevadas a cabo en ese sentido. De hecho, lo anterior parece redundar en un creciente desánimo entre la ciudadanía, como podría deducirse por el incremento habido en el número de inscripciones caducadas en 2020, 16.623 más que en 2019.

La información disponible permite apreciar también ciertas variaciones en 2020 en cuanto a algunas de las características de las solicitudes inscritas de demanda de vivienda protegida en dichos registros municipales. De hecho, aunque el alquiler con opción a compra siguió siendo la modalidad de acceso más solicitada (35,8% del total), esta perdió peso en favor de la de compra de vivienda protegida (33,7% del total, esto es, 2,2 puntos porcentuales más que el año anterior), mientras que el régimen de alquiler fue la opción elegida en el 30,5% de las solicitudes inscritas.

Gráfico 7.4.10. Distribución de las solicitudes de demanda de V.P.O según régimen de acceso 2020, (%).

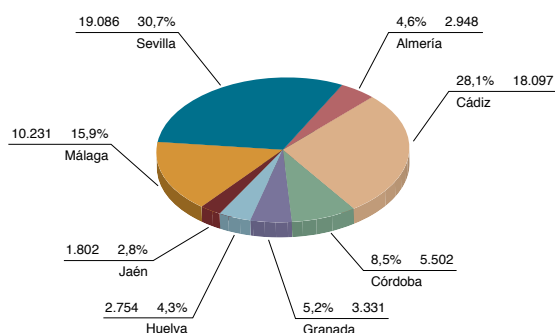


Fuente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Por otra parte, desde el punto de vista de su distribución territorial, la concentración de las solicitudes en los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida en las tres provincias andaluzas más pobladas volvió a incrementarse un año más,

de manera que entre las provincias de Sevilla, Cádiz y Málaga aglutinaron el 74,7% de aquellas (1,6 puntos porcentuales más que el año anterior), poniendo de manifiesto las limitaciones y el mayor problema de acceso a la vivienda en aquellos ámbitos con núcleos de mayor entidad demográfica.

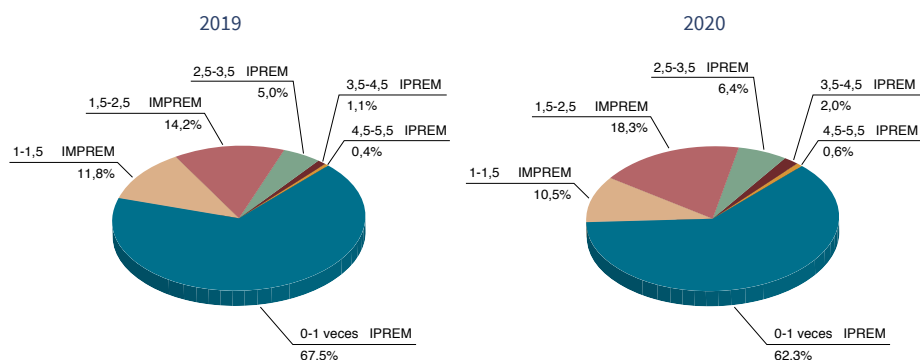
Gráfico 7.4.11. Distribución de las inscripciones activas de demanda de V.P.O por provincias 2020, (%).



Fuente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Igualmente se observaron ciertos cambios en lo relacionado con la situación económica de los demandantes de vivienda protegida y, si bien el segmento con niveles de renta más baja (entre 0 y 1 vez el IPREM) siguió siendo lógicamente el mayoritario con el 62,3% del total de inscripciones, se observó un cierto desplazamiento hacia niveles de renta algo más altos. Así, el porcentaje de inscripciones correspondientes a quienes se encontraban en niveles de renta de entre 1,5 y 2,5 veces el IPREM se elevó hasta el 18,2%, cuatro puntos porcentuales más que el año anterior. En distinta proporción, este aumento en la participación relativa aconteció igualmente en el resto de los estratos de renta más elevados como se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico 7.4.12. Distribución de las inscripciones activas de demanda de V.P.O según perfil económico, 2019 y 2020, (%).



Fuente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Por último, la información que proporcionan los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida atendiendo a otras características permite constatar en términos generales, la preeminencia entre los solicitantes de familias monoparentales y, en menor medida, familias numerosas, así como las solicitudes realizadas por personas con discapacidad o con necesidades de vivienda adaptada. En definitiva, colectivos que, de una u otra forma, presentan un mayor grado de vulnerabilidad y limitaciones para acceder a una vivienda.

7.5. Medioambiente

Con independencia del ámbito de referencia que se considere, resulta incuestionable la relación que existe entre las actividades del ser humano y los efectos, habitualmente negativos, sobre el medio natural. La pandemia declarada en 2020, que condicionó la situación social y económica a nivel mundial, tuvo desde la perspectiva medioambiental un *mix* de efectos favorables y desfavorables. Entre los primeros, la reducción de emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero y mejora temporal de la calidad del aire, la reducción de la contaminación acústica, la menor generación de residuos por el descenso de la actividad productiva, o la disminución de la presión sobre recursos naturales como el agua. Entre los segundos, el aumento en la generación de residuos derivados de los equipos de protección personal como máscaras, guantes, desinfectantes, o el mayor consumo de envases plásticos de un sólo uso, entre otros.⁵⁴ En todo caso, esa difícil disociación entre crecimiento económico y presión medioambiental pareció jugar en esta ocasión en favor del segundo.

De situaciones de emergencia como la experimentada en 2020, deberían de extraerse importantes aprendizajes de cara a avanzar a un modelo de desarrollo más sostenible que permita evitar en el futuro próximo situaciones similares⁵⁵. Todo ello resulta trascendental, toda vez que en el inicio de la recuperación de la actividad económica se debería otorgar prioridad máxima a la mejora de la calidad del medio natural, evitando impactos negativos, que bien pudiesen llegar a ser irreversibles⁵⁶.

De entre el amplísimo ámbito de estudio y observación que comprende el medio ambiente y los recursos naturales, el análisis, necesariamente breve que comprende este apartado, sobre la evolución más reciente de la situación medioambiental de Andalucía, se centra en algunos de los aspectos que tradicionalmente suscitan mayor preocupación o interés entre la ciudadanía y que han sido considerados de forma habitual en anteriores ediciones de este Informe: los recursos hídricos en la comunidad autónoma y el tratamiento de aguas residuales, la calidad de las aguas litorales y del aire, la contaminación atmosférica, los residuos urbanos y residuos peligrosos, o los incendios forestales. Todo ello condicionado, como igualmente suele ser habitual, por la disponibilidad de datos actualizados en cada uno de los ámbitos citados. La mayor parte de estos, procedente de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)⁵⁷ y referida a los años 2018 y 2019, impide tener una

54 AEMA (2021): *Covid-19 y el medio ambiente de Europa: impactos de una pandemia mundial*.

55 La propia OMS ha constatado que la alteración de los ecosistemas naturales se encuentra detrás de otras epidemias previas a la COVID-19, como el *Síndrome Agudo Respiratorio Severo (SARS)*, el *Síndrome Respiratorio del Medio Oriente (MERS)*, el *Ébola* o el *Zika*.

56 Lo que constituye el espíritu y uno de los pilares fundamentales de los Fondos Europeos de Recuperación *Next Generation*.

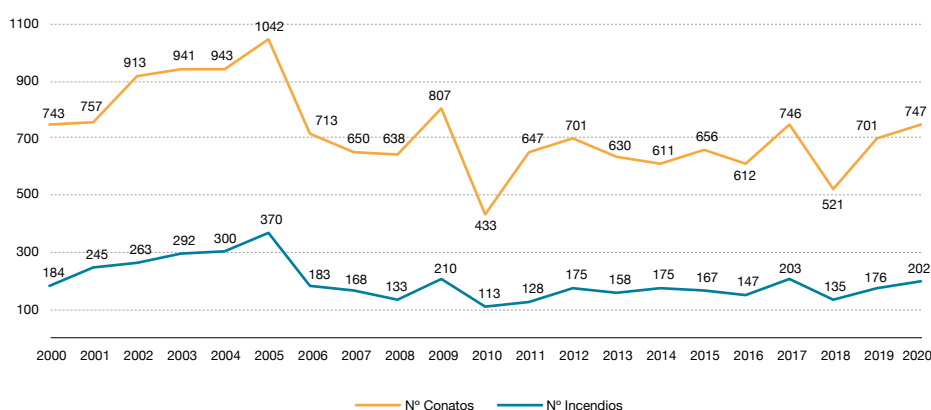
57 La Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM, es un sistema de información integrada que gestiona el conocimiento sobre el medio ambiente en Andalucía y lo pone a disposición del debate público, la investigación y la sensibilización de la sociedad.

imagen más próxima a la situación actual, por lo que en determinados casos se ha recurrido a fuentes de información no oficiales que, si bien pueden plantear algunas reservas, permiten paliar parcialmente dicha limitación.

Atendiendo precisamente a las preocupaciones medioambientales de la población, y considerando que los resultados del último Ecobarómetro de Andalucía quedan referidos a 2018, es probable que las consecuencias derivadas de la pandemia hayan modificado la percepción que entonces se tenía respecto a la gravedad de los problemas ambientales de la comunidad autónoma, intensificándose en algunos casos y atenuándose en otros. De hecho, algunos estudios y encuestas de opinión han revelado una mayor preocupación y concienciación de la ciudadanía por el medio ambiente que la existente antes de la pandemia.⁵⁸

Uno de los ámbitos de mayor preocupación medioambiental por parte de la población en la comunidad autónoma es el referido a los incendios forestales, cuya información más actualizada queda referida a octubre de 2020, cierre de la campaña de incendios forestales del Plan Infoca⁵⁹. Según esta fuente, el número de actuaciones llevadas a cabo en 2020 ascendió a 747, de las que 202 correspondieron a incendios que afectaron a una superficie total de 14.773,28 hectáreas. Las elevadas temperaturas en los meses estivales (siendo el noveno verano más caluroso desde que en 1965 se iniciase la serie), unidas a la escasez de precipitaciones que en 2020 fueron un 50% inferior de los valores medios, incidieron en un aumento del 178% en la superficie calcinada con respecto al año anterior, llegando a duplicar la media de superficie calcinada en la última década. De entre los incendios registrados en 2020, destacó sobremayor el declarado en Almonaster la Real (Huelva) con una superficie forestal afectada de unas 12.100 hectáreas, el mayor de los declarados en España durante el año.

Gráfico 7.5.1. Evolución del número de conatos e incendios en Andalucía, 2000-2020.



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

58 Según los resultados del estudio *Essentials* de la consultora de investigación de mercados y opinión IPSOS, España sería el país europeo menos preocupado por el medio ambiente, si bien de media, el 43% de la población se encuentra más preocupada por el medio ambiente que antes de la pandemia.

59 Ante la ausencia de disponibilidad de los resultados anuales del Plan Infoca, o del propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se ha recurrido al Boletín de análisis y seguimiento de incendios forestales del Plan Infoca que ofrece información al respecto en la etapa de mayor riesgo de incendio (15 de julio a 15 de octubre).

Estrechamente relacionado con lo anterior, se encontraría, tanto la disminución de los índices de pluviosidad en Andalucía como el aumento medio de las temperaturas que no constituye ya un hecho puntual, sino una tendencia generalizada a nivel nacional y global. En el conjunto del año, las precipitaciones totales acumuladas en Andalucía (420,9 mm) se encontraron en el 74% de la media del periodo de referencia 1971-2000 (569,4 mm) y aunque comparativamente todas las provincias andaluzas registraron una disminución de las precipitaciones con respecto a los valores medios, Almería y Jaén fueron las que presentaron las mayores desviaciones, en tanto que fueron más reducidas en Huelva y Málaga. De hecho, el Índice de Precipitación Estandarizado (SPI), que permite apreciar el déficit de precipitaciones acumuladas y el inicio de periodos de sequía por cuencas hidrográficas, mostró valores negativos en las cuencas del Guadalquivir (-0,9) y la Cuenca Sur (-1,3)⁶⁰

Por su parte, y acorde con la evolución de la temperatura a nivel global⁶¹, 2020 puede catalogarse como un año muy cálido, con temperaturas en Andalucía superiores en 0,5° a las medias del periodo de referencia (1971-2000), siendo las provincias de Córdoba y Málaga las que registraron desviaciones más elevadas en las temperaturas (0,9°), frente a las más leves observadas en Almería o Cádiz (0,1°).⁶²

Tabla 7.5.1. Precipitaciones acumuladas y temperaturas medias en Andalucía en 2020.

Precipitaciones	Precipitación media 2020 (mm)	420,9
	Precipitación media 1970-2000 (mm)	568,4
	Anomalía (mm)	-147,6
	Porcentaje respecto a la media (%)	74%
Temperaturas	Temperatura media 2020 (°)	16,7
	Temperatura media 1971-2000 (°)	16,1
	Desviación (°)	0,5

Fuente: Rediam.

La menor pluviosidad a lo largo del año y la mayor evaporación provocada por temperaturas medias más elevadas, fueron factores que incidieron en la disponibilidad de recursos hídricos y en la situación de los embalses andaluces, que en 2020 tuvieron una evolución desfavorable con respecto al año anterior. De hecho, al finalizar el año, los embalses en Andalucía se encontraron por término medio en un 35,96% de su capacidad de embalse, esto es más de diez puntos por debajo del registro alcanzado el año anterior. Así, frente a una capacidad total de embalse de 11.917,8 Hm³, el volumen total de agua embalsada en

60 Determinados autores consideran el concepto de sequía para una zona determinada y para una escala temporal de acumulación dada (1, 3, 6, ... meses), como aquel periodo de tiempo que se inicia cuando el índice de precipitación estandarizado (SPI) alcanza el valor de -1 para dicha zona y escala, y finaliza cuando el SPI pasa a ser positivo.

61 En 2020 la temperatura media global superó en 1, 2º la del periodo de referencia preindustrial y en España superó en 1º la media del periodo de referencia 1981-2010.

62 Las temperaturas máximas registradas en 2020 en España correspondieron a tres ciudades andaluzas durante la ola de calor de finales de julio, alcanzándose 43,9º en Córdoba, 43,7º en Málaga y 43,3º en Granada.

Andalucía se situó al finalizar el año en 4.285,40 Hm³, siendo generalizado el descenso en los niveles de agua embalsada en las cuencas andaluzas, con excepción de la demarcación hidrográfica de Tinto Odíel Piedras.

Gráfico 7.5.2. Agua embalsada en las demarcaciones hidrográficas de Andalucía.



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Rediam.

Si se considera la situación de las distintas provincias, destacó nuevamente la situación crítica en Almería cuyas reservas hidráulicas se encontraron al finalizar el año en el 9,01% de su capacidad, seguida de la provincia de Córdoba (al 26,3%), mientras que niveles superiores a la media se registraron en Sevilla (50,7% de su capacidad de embalse), Málaga (51,4%), Granada (40,9%), Huelva (52,7%) y Cádiz (36,3%). En todos los casos, en valores inferiores a los registrados el año anterior.

El irregular pero progresivo déficit estructural hídrico, unido a cuestiones no menos importantes, como la recuperación y el tratamiento de aguas residuales, la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, la gestión de situaciones de inundaciones y sequías o la gestión del agua para usos productivos, impulsó en 2019 la tramitación del Pacto Andaluz por el Agua cuyos avances en 2020 se concretaron en la puesta en marcha de la Fase II (Consultas y propuestas de los agentes sociales y expertos) y Fase III (Participación pública) finalizando con la Propuesta No de Ley relativa al Pacto Andaluz por el Agua⁶³ en la que se insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al desarrollo de una amplia batería de acciones en materia de gestión del agua (desde garantizar el derecho de la población al servicio de aguas urbanas de calidad, hasta la inversión en I+D+i en el sector, desarrollo de nuevas infraestructuras, el desarrollo de Planes Hidrológicos de Demarcación, etc.).

63 Aprobada por el pleno del Parlamento de Andalucía el 17 de diciembre de 2020. No obstante, la tramitación del Pacto Andaluz por el Agua estuvo condicionada desde el inicio, tanto en su contenido como en la metodología de trabajo, por la falta de consenso, presentándose el último documento como Proposición no de ley en el Parlamento de Andalucía sin llegar a obtener el respaldo de los grupos de la oposición.

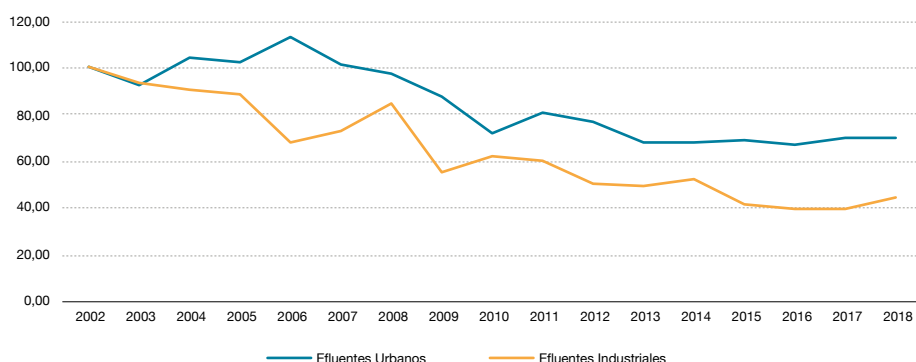
Precisamente, el tratamiento de las aguas residuales, urbanas e industriales constituye un importante problema medioambiental y de preocupación entre la población andaluza en el que se sigue avanzando de manera pausada. Los últimos datos disponible referidos a 2019, cifraban en 713 el número total de depuradoras en Andalucía, considerando tanto las construidas (677) como las que se encontraban en construcción (36), con lo que la población beneficiada ascendió a 7.289.711 personas, esto es el 89,7% de la población total no diseminada de Andalucía. La provincia de Cádiz fue la que aglutinaba el porcentaje más elevado de población beneficiada por las EDAR (97%), frente a la de menor cobertura que fue Granada (75%). En este sentido, cabe señalar que, pese al impulso en la licitación de obras (nuevas EDAR, adecuación y ampliación de las existentes, construcción de colectores, etc.), numerosas depuradoras del litoral andaluz requerirían adecuar sus actuales instalaciones a tratamientos más rigurosos que eliminen una mayor carga contaminante (tanto orgánica como de contaminantes como el nitrógeno o el fósforo)⁶⁴. Lo anterior resulta de especial importancia en ecosistemas sensibles como el del entorno de Doñana en el que solo siete de las quince depuradoras existentes en los distintos municipios realizaban tratamiento terciario (el mayor nivel de depuración), mientras que el resto vertía aguas con los dos contaminantes citados y con ello, el riesgo de alterar el equilibrio de este ecosistema.

Así, el tratamiento inadecuado de los vertidos urbanos e industriales constituye un riesgo potencial para buena parte del litoral andaluz lo que ocurre en mayor grado en el litoral mediterráneo que en el atlántico, siendo las provincias de Cádiz y Almería las que acaparan el 82,5% de la carga contaminante total de los vertidos industriales. Los últimos datos, referidos al año 2018, apuntaron a un aumento del 12,2% de la carga contaminante de efluentes industriales vertida al litoral. En el caso de los vertidos urbanos, su evolución en los últimos años resulta mucho más estable y la carga contaminante en 2018 fue similar a la registrada el año anterior, aunque con desigual comportamiento según se trate del litoral atlántico (en el que disminuyó un 9,1%) que en el litoral mediterráneo (con un aumento del 6,3%).

En todo caso, y como ilustra el siguiente gráfico, pese a la progresiva disminución de la emisión de carga contaminante al litoral, en los últimos años se aprecia un cierto estancamiento y dificultad para reducirla en mayor grado, observándose incluso un ligero repunte en los de carácter industrial en el último año disponible. Los datos sobre la carga contaminante emitida al litoral referidos a 2020, una vez sean públicos, hacen pensar en un descenso probable de sus respectivos valores acorde a la disminución, tanto de la actividad industrial como, muy especialmente, de la turística, lo que permitirá aliviar la presión de depuración de aguas en aquellos municipios con instalaciones infradimensionadas en su capacidad de saneamiento.

64 Según el informe “Saneamiento y depuración en el litoral del Estado español. Análisis del año 2019”, realizado por Ecologistas en Acción sobre una muestra de 83 EDAR de Andalucía, el 62,6% eran conformes a la norma y el 28,9% no lo eran, mientras que el 8,4% estaban fuera de servicio o no había datos suficientes para determinar su grado de conformidad.

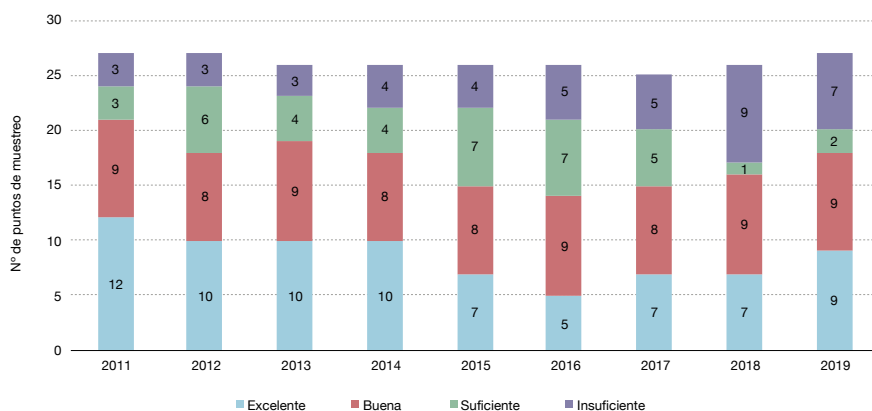
Gráfico 7.5.3. Evolución de la carga contaminante de efluentes urbanos e industriales vertidos al litoral andaluz. (Unidades de contaminación. 2002=100).



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Reditam.

El adecuado funcionamiento de la red de saneamiento y depuración de las aguas residuales (urbanas o industriales), resulta fundamental para mantener la calidad de un recurso y factor determinante para la economía y la sociedad andaluza como es la calidad de las aguas de baño. Los últimos datos referidos a 2019, mostraron una ligera mejora con relación al año anterior y, con excepciones puntuales, probablemente e 2020 muestre una tendencia igualmente favorable derivada de la menor presión de la actividad en el litoral andaluz como consecuencia de las limitaciones a la movilidad y actividades no esenciales a lo largo del año. En todo caso, la información de la calificación sanitaria de las aguas de baño en los puntos de análisis registrados en 2019 reflejó un descenso de los puntos con una valoración *insuficiente* (pasando de 9 a 7) así como un aumento de los catalogados como *suficiente* y *excelente*, manteniéndose el número de las zonas cuya calidad de las aguas fue calificada como *buena*.

Gráfico 7.5.4. Evolución de la calificación sanitaria de las aguas litorales de baño en Andalucía 2011-2019.



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Reditam.

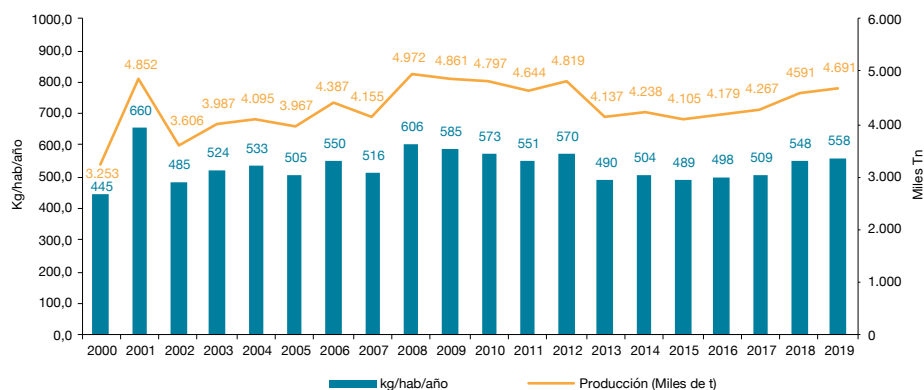
Resultados más actualizados se obtienen a partir de los informes sobre la calidad sanitaria de las aguas de baño de Andalucía, realizadas quincenalmente desde el inicio de la temporada de baño por la Consejería de Salud, tanto en las 265 zonas de baño marítimas como en las 8 zonas de baño continentales. Según esta fuente, en 2020 la práctica totalidad de las aguas de baño se mantuvieron en niveles de calidad adecuados y aptas para el baño, y sólo se prohibió o desaconsejó en algunas zonas de baño continental (en las provincias de Granada, Jaén y Sevilla) por la imposibilidad de mantener las medidas adecuadas de higiene y prevención por la COVID-19.

Lo anterior, unido a otros factores como la accesibilidad, la seguridad y la información, la educación y gestión ambiental o los servicios de estas, determinó en 2020 un aumento del número de banderas azules en las playas (100), puertos deportivos (18) y embarcaciones turísticas (2) en Andalucía, esto es 24 banderas más que el año anterior, el registro más elevado desde que se concede dicho distintivo, revirtiendo así el descenso registrado en 2019. Con ello, Andalucía fue la segunda comunidad autónoma con mayor número de banderas azules, sólo por detrás de la Comunidad Valenciana (con 148), siendo las provincias de Cádiz y Almería las que recibieron un mayor número de banderas azules (32 cada una).

En cuanto a la calidad de las aguas superficiales en Andalucía, los resultados de los indicadores que ofrece la red de control existente sobre el estado de las aguas y el cumplimiento de la Directiva Marco, muestra una tendencia favorable en los últimos años, de tal manera que en la mayoría de las demarcaciones hidrográficas andaluzas el estado de la calidad de las aguas en términos generales es bueno y solo el parámetro de *conductividad eléctrica* empeoró en 2019 con respecto al año anterior en algunas cuencas andaluzas (Guadalquivir y, en menor medida en Tinto-Odiel-Piedras, y Guadiana).

En otro orden de cosas, y considerando la vinculación existente entre el aumento o la disminución de los niveles de la actividad productiva y la generación de los residuos tanto urbanos como industriales, resulta lógico inducir para 2020, ante la inexistencia de datos actualizados, una disminución en los residuos generados en Andalucía derivada del cierre de establecimientos y restricciones de determinadas actividades durante el año. Los últimos datos oficiales disponibles referidos a 2019 muestran una situación que probablemente difiera claramente de la registrada en 2020, de manera que entonces, y en una situación expansiva de las actividades productivas, el volumen de residuos generados en los municipios andaluces siguió aumentando, alcanzando un total de 4,691 millones de toneladas, lo que representó 558 Kg por persona al año, si bien su incremento relativo (2,17% y 1,82%, respectivamente) se atenuó con respecto a ejercicios anteriores. Con todo, la tasa de generación de residuos siguió siendo elevada, ascendiendo a 1,53 kilos por habitante y día.

Gráfico 7.5.5. Evolución de la producción de residuos municipales en Andalucía. 2000-2019.



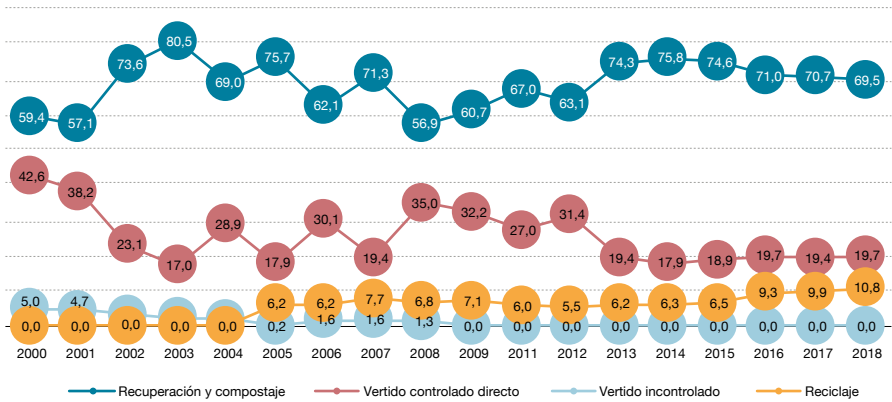
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Rediam.

Considerando la creciente generación de residuos y los problemas ambientales que propicia por la contaminación de suelos, agua y atmósfera, cuando se acumulan de forma descontrolada ni tratamiento previo, resulta fundamental conocer tanto la capacidad de almacenamiento controlado como de tratamiento y reciclaje de los mismos, de manera que pueda reforzarse y mejorar esta capacidad como instrumento de impulso de la economía circular en la comunidad autónoma. En este sentido, iniciado ya en 2019, la elaboración del *Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una economía circular en la comunidad autónoma*, en 2020 se avanzó de forma intensa en las distintas fases del procedimiento que permitiría finalmente su redacción y aprobación final⁶⁵. Este Plan, junto con el Plan Andaluz de Acción por el Clima y la Ley de Economía Circular de Andalucía, constituye el tercer pilar en la transición de la economía andaluza hacia una economía circular.

En tanto la ejecución de las acciones previstas ofrece sus primeros resultados, los últimos datos disponibles permiten apreciar una evolución lenta pero favorable en relación con la gestión de los residuos hacia un modelo de economía circular en Andalucía.

65 Aprobado finalmente en abril de 2021: Decreto 131/2021, de 6 de abril, por el que se aprueba el Plan de Residuos de Andalucía. *Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030*.

Gráfico 7.5.6. Evolución del tratamiento de los residuos municipales en Andalucía 2007-2018 con recogida selectiva. (% residuos recogidos).

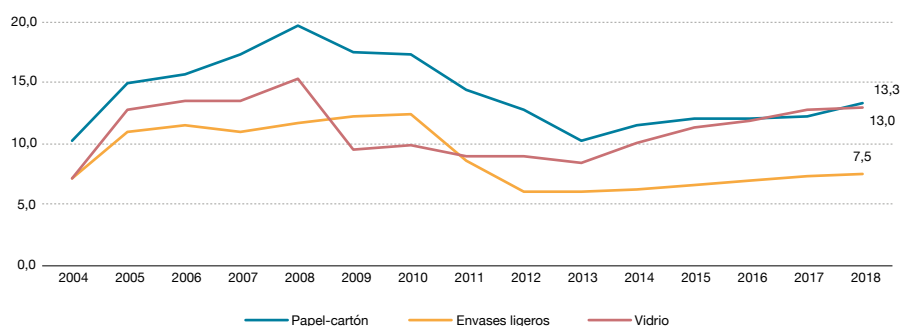


Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Rediam.

Así, en 2018 el volumen de residuos tratados en Andalucía fue de 4,6 millones de toneladas recogidas (contando con la recogida selectiva) que, en un 69,5% se gestionó en plantas de recuperación y compostaje, el 19,7% se trató en vertederos controlados y el 10,8% restante se destinó al reciclaje que, en este caso, supuso un aumento de un punto porcentual con respecto al año anterior. No obstante, la evolución estable que desde 2013 presenta el porcentaje de residuos gestionados en vertederos controlados en Andalucía representa un importante reto, toda vez que la Comisión Europea limita al 10% el porcentaje de residuos municipales que en 2030 podrán acabar en vertederos.

Por su parte, las actividades de reciclaje en 2018 tuvieron un comportamiento muy similar al del año anterior, observando en todo caso una ligera alza. El porcentaje de envases ligeros reciclados en Andalucía fue de un 7,5% (60.717 toneladas en total), mientras que en vidrio el porcentaje reciclado se elevó hasta el 13% (108.765 toneladas), y en papel-cartón la tasa de reciclaje se elevó hasta el 13,3% (111.247 toneladas). En definitiva, y pese a la mejora que se viene observando desde 2013, alcanzar los niveles de reciclaje de envases y embalajes establecidos por la UE hasta el 80% en el horizonte de 2030, parece bastante improbable.

Gráfico 7.5.7 Evolución reciclaje por tipos en Andalucía 2004-2018. (Kg/hab).



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Rediam.

Si bien es cierto que la situación provocada por la Covid-19, pese a la ausencia de datos oficiales actualizados, pudiera incidir favorablemente en la producción de residuos municipales en 2020, especialmente en las grandes ciudades, áreas metropolitanas y municipios turísticos, también propició la aparición de una nueva inquietud: la recogida y tratamiento de los residuos clínicos infecciosos o de productos de protección sanitaria (guantes, mascarillas, envases de plástico, etc).⁶⁶

En general, la caída generalizada de la demanda de bienes de consumo y, consecuentemente, de su producción, el cese de los desplazamientos internos (tanto laborales como turísticos) o el cierre de actividades no esenciales, como bares y restaurantes, son algunos de los motivos que habrían propiciado la disminución en la generación de residuos municipales en unos casos, o trasladada la fuente de generación de estos, en otros.

En todo caso, los avances en el aumento en las tasas de reciclaje se encuentran condicionados por la adecuada separación en origen y depósito en los contenedores, así como por la adecuada dotación en número de estos. En el caso de los envases de vidrio, la información más reciente que proporciona Ecovidrio referida a 2020, revela un aumento del 2,3% en el número de contenedores específicos (iglús verdes) con 36.796 en toda Andalucía, esto es el 15,6% del total nacional, solo superada por Cataluña (con el 16,3%). Frente a esta mejora dotacional, el total de envases recogidos disminuyó un -5,44%, alcanzando más de 123,1 millones de kgs de vidrio⁶⁷, con un descenso relativo similar al registrado en el conjunto del

⁶⁶ Véase en este sentido la nota aclaratoria relativa a la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la Covid-19. En la que se establece tanto el manejo domiciliario de los residuos como la gestión de estos en centros y establecimientos sanitarios y hospitalarios, y no sanitarios. http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/residuos/covid/NOTA_ACLARAT_%20ORDEN_8_NOV_2020_%20GEST_RESID_COVID19.pdf

⁶⁷ A esta cifra habrían de añadirse otras 9.729 toneladas de vidrio recogidas a través de diversas plantas de tratamiento de residuos urbanos andaluzas.

país. Esta caída en 2020 no se debió a un menor grado de concienciación de la población, muy al contrario, los hogares aumentaron el consumo de envases de vidrio en el hogar y también los reciclaron en mayor medida. La explicación se encontraría, en todo caso, en los cierres y restricciones del turismo en general y del sector HORECA (Hostelería, Restauración y Catering) en particular, toda vez que este último sector es el responsable de la generación de más del 50% de los envases de vidrio del mercado, de manera que, en líneas generales, también disminuyeron los residuos de envases de vidrio puestos en circulación. Con todo, y según la misma fuente, la recuperación y reciclaje de vidrio en 2020 permitieron evitar en Andalucía la emisión de 71.406 Tn de CO₂, el ahorro de 147.738 Tn de materias primas o de 87.928 megawattios de energía, entre otros efectos medioambientales.

En el caso de los envases ligeros, tanto el volumen de envases recogidos como su reciclaje, mejoró muy levemente sus registros con respecto al año anterior. Así, en 2020 se depositaron en Andalucía un total de 254.942 toneladas de envases de plástico, latas, briks, papel y cartón, lo que supuso un aumento del 0,3% con respecto al año anterior.⁶⁸ Dicha cifra representó el 17,1% del total nacional estando acorde con la participación que la población andaluza con acceso a recogida selectiva tiene con respecto al conjunto del estado (17,8%). En términos relativos de población, la recogida de envases de plástico en Andalucía (14,2 kgs/hab/año) superó al de la media nacional, en tanto que fue inferior a esta en el caso de los envases de papel-cartón y briks (10,7 Kgs/hab/año) y de metal (con 4,6 kgs por habitante y año). La situación de pandemia y las medidas y recomendaciones de carácter sanitario en el tratamiento de los residuos no solo supuso una mayor concienciación por parte de los consumidores, en general, sino también de las propias empresas y administraciones públicas.

Abundando en lo anterior, habría de considerarse la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. En Andalucía operan ocho sistemas colectivos de recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -SCRAP- (Ambilamp, Ecoasimelec, Ecofimática, Ecollec, Ecolum, Eco-Raee's, Ecotic y ERP) junto a la plataforma Recyclia que engloba a tres de los SCRAP (Ecoasimelec, Ecofimática y Ecolum). Con base en el convenio marco impulsado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y la Federación Andaluza de Municipios de Provincias (FAMP), y según datos facilitados por la Red de Gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) Andalucía, en 2020 se gestionaron un total de 87.500 Tn de residuos electrónicos, lo que supuso un incremento del 86,7% con respecto a las 47.000 Tn gestionadas el año anterior. En definitiva, la caída del consumo y el cierre mayoritario durante algunos meses de los puntos limpios, pese a que la recogida, gestión y tratamientos de residuos fue considerada como una actividad esencial durante todo el estado de alarma, no pareció incidir en la gestión de este tipo de residuos, marcándose objetivos más ambiciosos para los siguientes años⁶⁹.

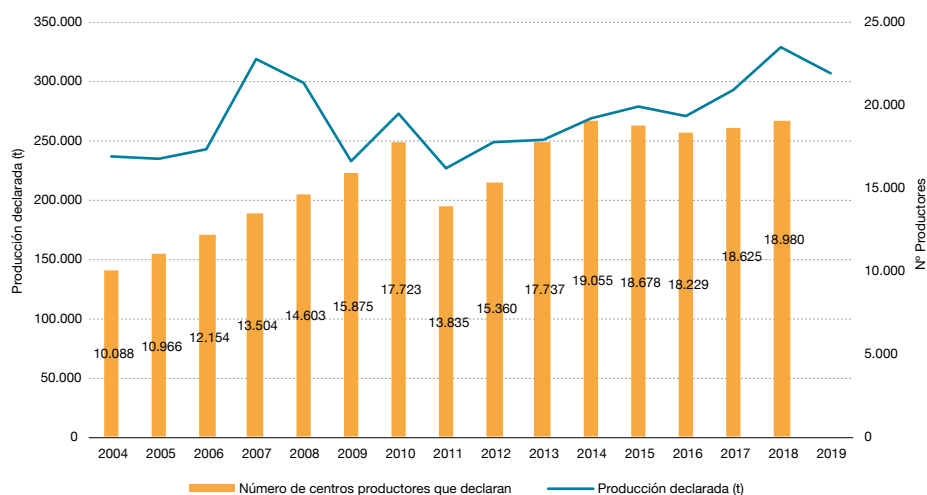
68 Estos datos no incluyen los datos estimados de algunas entidades que, a fecha de cierre del Informe anual oficial a las Administraciones Públicas, no habían presentado toda la información asociada a la facturación de Ecoembes.

69 En concreto, para 2021 RAEE Andalucía prevé gestionar 100.000 toneladas de residuos electrónicos, lo que supondría casi el 10% de los objetivos totales fijados a nivel nacional.

De mayor significación y entidad, tanto medioambiental como sanitaria (por los riesgos que puede generar para la salud de las personas) y económica (por la posible utilización de materiales recuperados), se encuentra la generación de los residuos peligrosos. Aunque los últimos datos disponibles para Andalucía constatan la vinculación positiva entre crecimiento económico y generación de residuos peligrosos, las limitaciones en la actividad registrada en 2020 hacen considerar su más que probable disminución en la comunidad autónoma durante el año. No obstante, habría de estarse a los resultados que el incremento de residuos sanitarios, clínicos y hospitalarios, como consecuencia de la COVID-19, pudiesen tener sobre el volumen total de residuos peligrosos.

Si bien hasta 2018 fue constatable la correlación citada anteriormente, los últimos datos disponibles sobre residuos peligrosos referidos a 2019 indicaban una disminución de la producción declarada de estos del -6,6% en 2019 (en total 305.937 Tn), ejercicio en el que, si bien la actividad productiva andaluza registró valores positivos, estos fueron mucho más tenues que en años anteriores.

Gráfico 7.5.8. Evolución de la producción declarada de residuos peligrosos en Andalucía 2004-2019.



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Rediam.

Con datos más detallados, aunque referidos a 2018, la relación entre producción de residuos peligrosos por unidad de PIB (expresados en Kg por cada 1000 € de PIB) se incrementó un año más hasta el 2,03, alejado del valor mínimo registrado en el año 2011 (1,6). Si se atiende a la producción declarada por grupos de actividad, la *Recuperación de Residuos, Metalurgia y Energía*, constituyó nuevamente el de mayor generación, en contraste con los bajos niveles declarados en la industria de *Papel, cartón e imprenta*; y otras *Industrias diversas*. En todo caso, y pese a su menor importancia relativa, destacó el notable incremento de los residuos

peligrosos declarados en *Minerales no metálicos, materiales de construcción, cerámica y vidrio*, y *Servicios colectivos* (con aumentos del 101,8% y 60,6%, respectivamente).

Uno de los aspectos favorables a señalar fue la mayor cobertura geográfica de empresas gestoras de residuos peligrosos y sus instalaciones, ampliando y diversificando la oferta de operaciones de gestión y la gama de residuos a tratar. Así, en 2019 (último año disponible) el número de estas empresas se incrementó en un 5,5% con respecto al año anterior (alcanzando un total de 575), correspondiendo en su mayoría a *Empresas de descontaminación de vehículos* (57,4%), mientras que las de menor representatividad fueron las dedicadas a *Operaciones de valorización energética* (un 0,8% del total). Todo ello ha permitido que en los últimos años aumentase la valorización frente a la eliminación como destino de la producción declarada de residuos peligrosos en Andalucía (53,5% y 46,5%, respectivamente, en 2018), invirtiendo así la relación que existía apenas dos años antes, lo que constituye una importante oportunidad para fomentar la innovación, la creación de empleo verde y el desarrollo sostenible.

En este sentido, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible informó al Consejo de Gobierno de la puesta en marcha del Plan de acción para la restauración ambiental y la recuperación de materiales y suelos de zonas degradadas por el vertido incontrolado de residuos (Plan Remas 2020-2030) que tiene por objetivo final mejorar el estado de los terrenos de Andalucía afectados por la instalación de antiguos vertederos, escombreras o acopios descontrolados de residuos, pudiéndose aprovechar para otros usos y, en su caso, también los materiales que contienen. La implantación de esta planificación supone un cambio de actitud de Andalucía en respuesta a la inadecuada gestión de los residuos llevada a cabo durante años, al favorecer su depósito en los vertederos en lugar de potenciar su vuelta al ciclo económico. Todo ello ha supuesto la apertura de expedientes sancionadores por parte de la Comisión Europea, de los que tres afectan a Andalucía en referencia a 54 vertederos ilegales, e instando a adoptar urgentemente las medidas necesarias para el tratamiento de los residuos antes de su almacenamiento en estas áreas, garantizando la existencia de una red integrada y adecuada de instalaciones de tratamiento que tenga en cuenta las mejores técnicas disponibles.

En cuanto a la calidad del aire en Andalucía, y considerando que los principales problemas de contaminación están asociados a elevados niveles de partículas (PM_{10}), óxidos de nitrógeno (NO_2) y ozono (O_3), las medidas limitativas a la movilidad y la reducción de la actividad productiva determinaron una evolución favorable en todos los casos.

De hecho, la contaminación por ozono troposférico, uno de los principales contaminantes que afecta especialmente a las áreas urbanas e industriales, disminuyó un 34% en Andalucía en 2020, según el informe de Ecologistas en acción, quebrando así la tendencia ascendente de los últimos años. Pese a esta mejora temporal, el referido informe concluye que, si se tomasen los valores de referencia más estrictos recomendados por la OMS en cuanto a los niveles de ozono, en 2020 el 100% del territorio y de la población andaluza estuvo afectada por aire contaminado por ozono, mientras que, si se consideran los valores permitidos

por la normativa vigente, se habrían visto afectadas por contaminación por ozono unas 331.000 personas en Andalucía y limitada geográficamente a Córdoba y la zona industrial de Puente Nuevo, mientras que otras zonas de Andalucía que presentan tradicionalmente niveles elevados de contaminación por ozono (Carboneras, Huelva, Bahía de Cádiz o Granada), registraron descensos relevantes en los niveles de ozono⁷⁰.

En el caso de NO₂, en los nueve primeros meses del año se observaron disminuciones próximas al 30% en los niveles de contaminación atmosférica en Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla y la Bahía de Cádiz, siendo su evolución irregular a lo largo del año en función de la mayor o menor flexibilización de las medidas limitativas a la movilidad y actividad que se fueron adoptando. De hecho, el informe de indicadores de calidad del aire del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, reveló para el conjunto de España un aumento progresivo de las concentraciones de NO₂ y de Partículas en suspensión (PM₁₀) en el último trimestre del año, si bien en este último caso influida también por factores de carácter natural. Con todo, los últimos datos de avance que proporciona REDIAM referidos a 2020, constatan una mejora en la calidad del aire en Andalucía tras reducirse al 4% el número de días con una situación no admisible en la calidad del aire (un punto porcentual menos que en 2019).

En todo caso, la indudable relación que existe entre la emisión de contaminantes a la atmósfera y el volumen de tráfico rodado plantea la necesidad de avanzar hacia un nuevo modelo de movilidad una vez se inicie la recuperación económica que permita reducir la congestión y contaminación (reducción de desplazamientos, fomentar la movilidad activa, reducción de la concentración en los desplazamientos, etc.).

Siendo consciente de que la contaminación del aire tiene efectos nocivos sobre la salud humana y el medio ambiente⁷¹, en un contexto de emergencia y crisis sanitaria como el de 2020, resulta lógica la mayor preocupación en los distintos ámbitos de las administraciones públicas por mejorar los niveles de la calidad del aire y el desarrollo e implantación de políticas en materia energética, bajas emisiones en movilidad y objetivos sobre cambio climático⁷². En Andalucía, que en este sentido cuenta con experiencia en el desarrollo de iniciativas y planes para minimizar los efectos de la contaminación atmosférica⁷³, se aprobó en 2020 la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire como un instrumento dirigido a facilitar la adopción de medidas que mejoren la calidad del aire en la comunidad autónoma y, por ende, la calidad de vida de la ciudadanía.⁷⁴

70 El informe realizado por Ecologistas en acción *"La contaminación por ozono en el Estado español durante 2020"*, analiza entre otros, los datos recogidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2020 en 60 estaciones oficiales de medición de ozono repartidas por el territorio andaluz.

71 Por poner un ejemplo, la Agencia Europea de Medio Ambiente ha estimado en más de 400.000 las muertes prematuras relacionadas con la contaminación atmosférica derivada de las partículas en suspensión.

72 Ya en 2019 el Gobierno de España aprobó el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA), con el fin último de cumplir con lo establecido en la Directiva de Techos de Emisión de la UE.

73 Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2012-2017; Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (Pista 2020); Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB 2014-2020); Agendas Locales 21; Planes de Mejora de Calidad del Aire; Estrategia Andaluza ante el Cambio Climáticos, etc.

74 Acuerdo de 22 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire (BOJA de 28 de septiembre de 2020).

Dicha estrategia, además de realizar un diagnóstico detallado y actualizado de la situación de la calidad del aire en las distintas zonas de Andalucía, contempla los objetivos de reducción de valores para cada uno de los contaminantes que, sin bien no son tan ambiciosos como para cumplir a corto-medio plazo con los valores límites recomendados por la OMS, superan las exigencias indicadas por las directivas europeas. Igualmente, en la misma se establecen las acciones genéricas para reducir las emisiones contaminantes para cada una de las trece áreas en que se zonifica la comunidad y el sector responsable de dichas emisiones.⁷⁵

Tabla 7.5.2 Porcentajes de reducción establecidos para cada uno de los principales contaminantes y áreas para alcanzar el Valor Objetivo de la Estrategia.

ZONA	SO ₂	NO ₂	PM ₁₀	PM _{2,5}	CO ₂
Bahía Cádiz	--	--	9%	--	--
Córdoba	--	15%	24%	24%	--
Granada y área metropolitana	--	40%	38%	34%	58%
Málaga y Costa del Sol	--	22%	28%	10%	8%
Núcleos 50.000-250.000 habitantes	--	--	3%	--	--
Sevilla y área metropolitana	--	20%	35%	46%	--
Z.I. Bahía Algeciras	44%	3%	15%	42%	--
Z.I. Bailén	--	--	32%	--	--
Z.I. Carboneras	--	--	--	--	--
Z.I. Huelva	--	--	3%	--	--
Z.I. Puente Nuevo	8%	--	--	--	--
Zonas rurales	--	--	3%	--	--
Villanueva del Arzobispo	--	--	35%	39%	--

Fuente: Estrategia Andaluza de Calidad del Aire.

Considerando los efectos de la emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero sobre el cambio climático, parece necesario e inaplazable insistir y acelerar en el proceso de descarbonización de las economías, siendo la producción y el consumo de energía uno de los principales frentes de actuación.

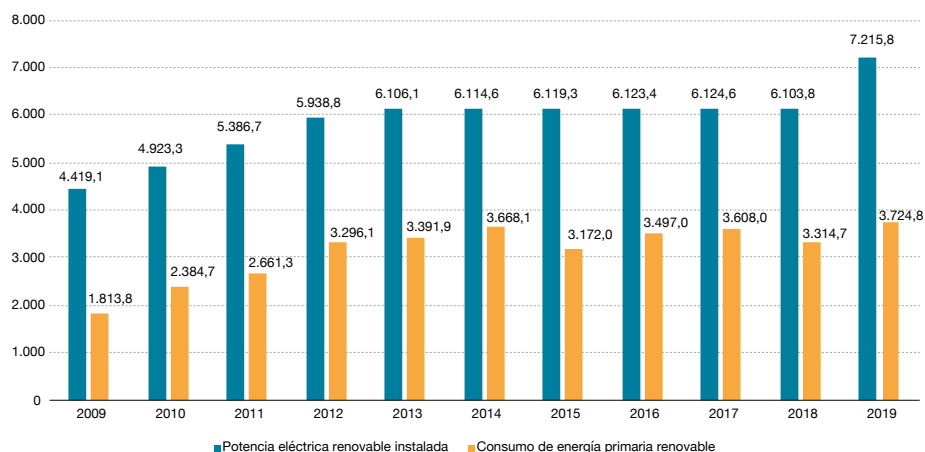
En este sentido, el escenario energético de Andalucía ha variado en los últimos años con una tendencia hacia un sistema de generación centrado en mayor grado en los recursos renovables y disminuyendo, no solo el uso de fuentes fósiles, sino también la dependencia energética del exterior⁷⁶. Así, en Andalucía se viene observando en los últimos años una progresiva reducción del consumo de carbón y un notable incremento de energía renova-

75 Una información más detallada sobre el Estrategia Andaluza de Calidad del Aire puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/porta/web/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnextoid=bec156fcfa641610VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnextchannel=3d4a1152f4441610VgnVCM1000001325e50aRCRD>

76 Entre 2006 y 2019, frente a la reducción del consumo de fuentes fósiles del 20%, el consumo de fuentes renovables se ha multiplicado casi por 5. Las energías renovables pasaron de representar un escaso 4% en la matriz de consumo primario en 2006 al 19,3% en 2019, cinco veces más que el carbón.

ble en la generación eléctrica. De hecho, en 2019 las energías renovables suponían el 43,3% del parque generador andaluz (7.215,8 Mw), lo que representó un notable aumento con respecto al año anterior, derivado, entre otros factores, de haberse duplicado la potencia solar fotovoltaica instalada, dando muestra del elevado potencial de los recursos energéticos renovables, que aportaron el 19,3% de la energía consumida de Andalucía.

*Gráfico 7.5.9 Evolución de las energías renovables en Andalucía (2009-2019).
Potencia eléctrica instalada y consumo energía primaria (Mw).*

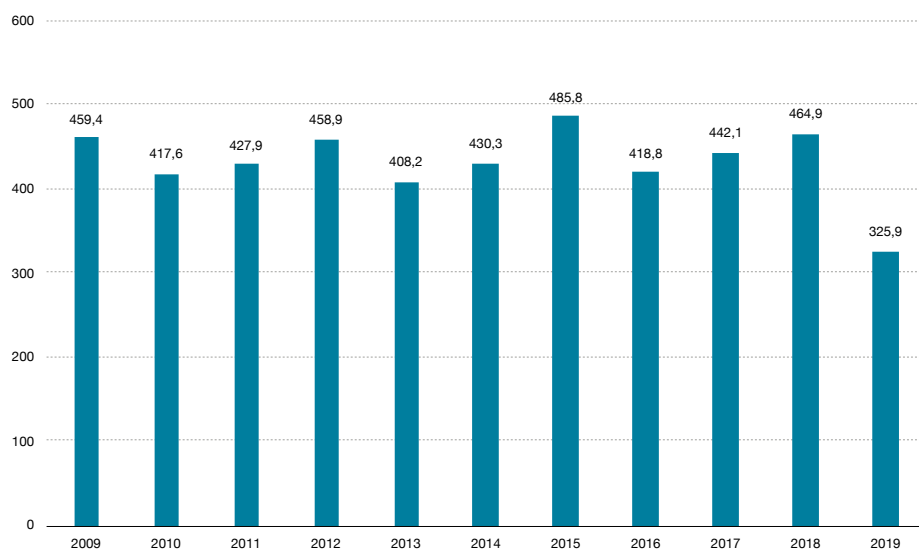


Fuente: Agencia Andaluza de la Energía.

Con ello, las emisiones de CO₂ asociadas al uso de combustibles fósiles descendieron en 2019 un 11% con respecto al año anterior (unas 37.285 kilotoneladas aproximadamente). También, se produjo una importante disminución de las emisiones de carbono por unidad de generación eléctrica, que se situó en 326 toneladas de CO₂ por gigawatio hora producido, esto es un 30% por debajo del valor de 2018, mejorando el Mix de emisiones en la producción bruta de electricidad.⁷⁷

⁷⁷ El mix eléctrico andaluz se basa, casi en un 90%, en fuentes renovables y gas natural, lo que supone unas emisiones de CO₂ por unidad de generación inferiores en un 56% al valor registrado en el año 2000.

Gráfico 7.5.10. Evolución de las emisiones de CO₂ debidas a la generación eléctrica Mix CO₂ (Tn CO₂/Gigawatio-hora).



Fuente: Agencia Andaluza de la Energía.

La información más reciente referida al año 2020, procedente del Avance del Informe del sistema eléctrico español 2020, elaborado por Red Eléctrica de España, permite constatar la consolidación de la citada tendencia, al tiempo que apreciar variaciones de interés en cuanto a la producción y demanda de energía en Andalucía. Así, acorde al descenso de la actividad productiva generada por la pandemia, la demanda eléctrica en la comunidad autónoma fue un -2,1% inferior a la registrada el año anterior, si bien menor al descenso registrado en el conjunto del país (-5,6%). Por su parte, en 2020 Andalucía generó un total de 27.973 GWh, esto es, el 11,1% del total de energía producida en España, destacando el espectacular crecimiento observado en la producción solar fotovoltaica (un 96,9% con respecto a 2019). Con ello, esta fuente elevó su participación en el Mix hasta el 12,4%, que siguió estando liderada por la producción en ciclos combinados (29,1% del total), pese al descenso observado por esta en el año. Por su parte, la energía eólica representó casi una cuarta parte de la producción eléctrica (24%) y la cogeneración alcanzó el 18%. De esta forma, más de la mitad de la electricidad producida en la comunidad autónoma en 2020 (51,5% del total) procedió de fuentes renovables, tras incorporar 787 Mw al parque de generación eléctrica (un 4,7% más que en 2019), logrando cifras récord en la generación de energía renovable.

Todo ello mostró un avance significativo en el proceso de descarbonización de la comunidad autónoma de manera que la producción de electricidad a partir del carbón, con un descenso del 93%, pasó a constituir una fuente residual de generación.⁷⁸

⁷⁸ Los 179 GWh generados a partir del carbón, representó el registro más bajo desde 2011.

En este sentido cabe significar la importancia de la Ley andaluza del cambio climático y transición energética⁷⁹ que, aprobada en 2018, establece el contenido mínimo del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)⁸⁰, actualmente en trámite, incidirá en todas las políticas sectoriales de la Junta de Andalucía y ayuntamientos y, entre otras cosas, supondrá una nueva regulación de la contaminación por gases de efecto invernadero (emisiones difusa), el establecimiento de cuotas de emisiones sexenales para los distintos sectores generadores de dichas emisiones difusas (denominadas *presupuestos de carbono*), y una clara apuesta por las energías renovables (que en 2030 deberían aportar al menos el 35% del consumo final bruto de energía) y la eficiencia energética

En 2020 las actuaciones medioambientales de la Junta de Andalucía desde el punto de vista presupuestario quedaron reflejadas en 4 programas de gasto con una dotación inicial de 767,0 millones de euros, que representó un aumento del 6,1% con respecto al año anterior. De todos ellos, el programa 4.4.F. *Información Medioambiental y Dinamización Socio-económica* dotado con 180,6 millones de euros, esto es, el 23,5% del gasto contemplado para esta política, presentó un grado de liquidación presupuestaria que podría considerarse elevada al tercer trimestre del año (el 64,3%). Los tres programas presupuestarios restantes, presentaron hasta ese momento niveles de ejecución muy reducidos, destacando el caso del programa 5.1.D. *Actuaciones en materia de agua* que, absorbiendo la mayor parte de los recursos presupuestados (42,3% del total), al tercer trimestre del año presentaba un grado de ejecución presupuestaria del 18,1%.

7.6. Cultura y deporte

7.6.1. Cultura

En 2020 la situación de pandemia provocada por la COVID-19 afectó a los más diversos ámbitos económicos y sociales de la comunidad autónoma andaluza, como se ha venido mostrando en apartados y capítulos precedentes, estando entre las actividades más perjudicadas aquellas que dependen en mayor grado de la interacción social. Entre estas, destacaron las relacionadas con la cultura y el deporte, toda vez que las limitaciones a la movilidad y relaciones sociales y, en gran medida, su vinculación a la actividad turística, provocaron un brusco descenso de su actividad. Esta situación, en el caso del sector cultural y en un contexto en el que aún no se habían superado del todo las condiciones derivadas de las políticas de austeridad de años atrás, obligó al mismo a iniciar un proceso de reinversión de su actividad y su digitalización (conciertos y espectáculos online, edición electrónica de material bibliográfico, visitas virtuales a museos y conjuntos históricos, teatro y cine en streaming, etc.).

La falta de actualización de información estadística en las tradicionales fuentes oficiales (Ministerio de Cultura y Deporte, INE, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, etc.),

79 Ley (72018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

80 El PAAC, tiene entre otros objetivos, el desarrollo de herramientas de análisis y diagnóstico del cambio climático, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o la elaboración de los escenarios climáticos de Andalucía.

hace que, en algunos ámbitos, el análisis quede relegado al año 2019, que dibuja una realidad del sector muy distante de la observada un año más tarde. Por ello, y con el objeto de dar reflejo de la situación más próxima, se ha recurrido a la información más actualizada proporcionada por organismos, asociaciones e instituciones culturales que, a instancia de parte, han promovido encuestas, informes y estudios sobre el sector.

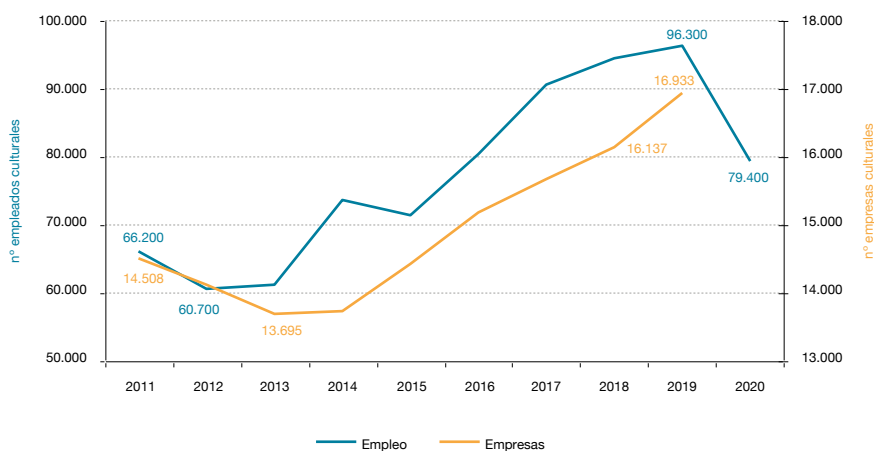
Considerando las limitaciones anteriores, el Anuario de Estadísticas Culturales del Ministerio de Cultura y Deporte ofrece información desagregada por comunidades autónomas y actualizada a 2020 sólo para algunos indicadores y variables, entre las que se encuentra el empleo en el sector. En este sentido, los efectos de la pandemia fueron claramente negativos de forma que, las 79.400 personas empleadas en las industrias culturales andaluzas en 2020 representaron un descenso del -15,17% con respecto al año anterior. La disminución en la participación relativa que el empleo del sector en Andalucía observó con respecto al conjunto nacional, pasando del 3,1% en 2019 al 2,5% un año más tarde, refleja la mayor incidencia de la crisis sanitaria en la comunidad autónoma en términos de ocupación, que podría haber sido de mayor entidad sin el colchón ofrecido por los ERTE. De hecho, a 18 de diciembre de 2020 un total de 9.024 personas se encontraban en situación de ERTE (en todas sus modalidades) en la rama de actividad de *Información y Comunicaciones y en Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento* (frente a los 7.683 existentes en el mes de octubre), siendo la provincia de Málaga la que aglutinaba la mayor proporción de personas en esta situación en Andalucía.

Todo ello, vendría a añadirse a lo que viene apuntándose en anteriores ediciones de este informe con respecto a las condiciones de precariedad y fragilidad laboral que, tanto en el ámbito andaluz como nacional, caracterizan en términos generales el empleo en el sector.

Atendiendo al tejido empresarial, los datos proporcionados por el Ministerio de Cultura y Deporte referidos a 2019, no muestran los efectos provocados por la pandemia en el sector, de manera que en dicho año y en comparación con el anterior, el tejido empresarial de la cultura aumentó en Andalucía un 4,9%, alcanzando las 16.933 empresas⁸¹. No obstante, en un contexto de claro predominio en el sector de empresas culturales de pequeña dimensión y escaso margen de maniobra para hacer frente a situaciones imprevistas como las generadas por la COVID-19 (suspensión de festivales, conciertos, rodajes y proyecciones, exposiciones, salones y ferias culturales, o de proyectos futuros, entre otros) y la consecuente merma de facturación, induce a considerar una clara disminución de aquellas durante 2020.

81 Siguiendo la metodología empleada en "El empleo en el sector cultural andaluz 2019" de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo cuyos datos no han sido actualizados a 2020 y utilizando los datos proporcionados por el DIRCE sobre el número de empresas pertenecientes al sector cultural (CNAE-2009: 181, 182, 264, 268, 321, 322, 581, 591, 592, 601, 602, 741, 742, 900 y 910) el número de empresas culturales en Andalucía a fecha 1 de enero de 2020 ascendió a 11.914, lo que representaría un 7,07% más que a la misma fecha del año anterior.

Gráfico 7.6.1. Evolución del empleo y empresas culturales en Andalucía.

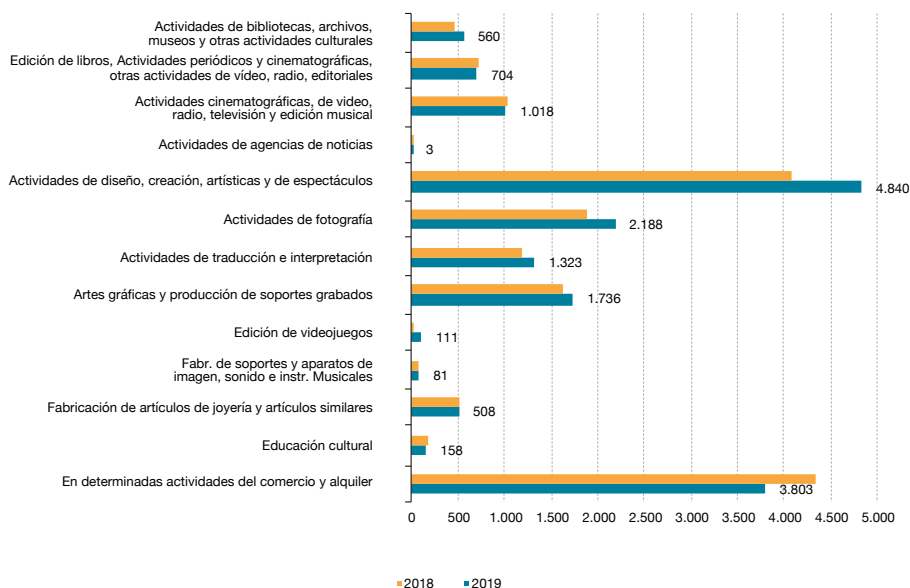


Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte.

En cuanto a la distribución de las empresas culturales andaluzas según actividad, en 2019 (último año disponible) se apreciaron algunas variaciones de interés con respecto al año anterior. De hecho, el número de empresas disminuyó en las actividades de *Educación Cultural*; *Fabricación de artículos de joyería y similares*; y en *Ediciones de libros y Actividades cinematográficas, de video, radio, televisión y edición musical*, así como en *determinadas actividades del comercio y alquiler vinculadas a la cultura*. Sin embargo, y pese a su reducida representatividad, destacó sobremedida el incremento en términos relativos (un 825%) del número de empresas de *Edición de Videojuegos*. El hecho de ser una industria plenamente adaptada al entorno digital, tanto en el ámbito de la creación como de la distribución, hace de la misma una de las actividades culturales con mayor potencial y más dinámicas en Andalucía⁸².

82 Pese a que la COVID-19 propició en 2020 la cancelación de multitud de eventos o su reorientación a formatos online, las previsiones de facturación del sector de los videojuegos en el conjunto de España estiman un aumento de la facturación hasta los 1.700 millones de euros en 2023 (frente a los 920 millones de euros en 2019), según la Asociación española de empresas productoras y desarrolladoras de videojuegos y software de entretenimiento (DEV).

Gráfico 7.6.2. Distribución de las empresas culturales andaluzas según actividad, 2018-2019.



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte.

La evolución del número de empresas en la industria del videojuego en los últimos años denota no sólo su importancia como herramienta de ocio, sino también cultural y educativa⁸³. Sin duda, todo ello se vio amplificado en 2020 por las circunstancias derivadas del aislamiento social y la mayor conectividad, permitiendo a esta industria mostrar una elevada capacidad de resiliencia en comparación con otros sectores y actividades. En este sentido, Andalucía se situó nuevamente como la tercera comunidad autónoma en número de empresas de videojuegos, por detrás de Madrid y Cataluña, con el 13,7% de las existentes a nivel nacional, generando el 8% de la facturación y el 11% del empleo del sector en el conjunto nacional. En este último aspecto habrían de señalarse, además, las singulares características del empleo en el sector con relación a la edad (el 94% de las personas empleadas se encuentran entre los 18 y 45 años) y la formación (el 70% es titulada superior), añadiéndose una elevada demanda de trabajo que tiene dificultades para ser cubierta (diseñadores, artistas, profesionales de marketing, programadores o animadores, entre otros)⁸⁴. A este desarrollo de la industria en Andalucía, y pese a las circunstancias excepcionales del año, ha contribuido el apoyo de las administraciones públicas regional y local, muestra de

83 Pese a la inexistencia de una clasificación específica y única que agrupe a todas las empresas de videojuegos, encontrándose desagregadas hasta en 7 actividades CNAE distintas (6201,5821,6202,6209,5829,6203, Otros), lo que viene siendo una tradicional demanda de la DEV.

84 La mayor parte de esta información procede del Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos 2020, promovido por la Asociación Española de Empresas Productoras y desarrolladoras de Videojuegos, con la colaboración del ICEX.

lo cual es la implantación en la comunidad autónoma de 96 centros públicos y privados que imparten ciclos formativos superiores, así como un grado universitario oficial de animaciones 3D, juegos y entornos interactivos y desarrollo de aplicaciones multiplataforma; o, en el ámbito local, el propio Polo Digital de Málaga.

En otro orden de cosas, y aunque los últimos datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares referidos al año 2019 no permiten constatar aún las variaciones en la composición del gasto de los hogares ocurridas en 2020, resulta lógico considerar que tanto las restricciones a la movilidad como el mayor tiempo dedicado al entorno doméstico, especialmente en el segundo y cuarto trimestre del año, incidieron en el nivel y composición del consumo cultural de las familias y hogares en Andalucía. Así, es plausible considerar que el gasto por hogar en *Telefonía móvil y servicios relacionados con internet* o el *Gasto en libros y publicaciones periódicas* (que en 2019 se situó en 246 €/hogar y 209,6 €/hogar, respectivamente), aumentase su importe en 2020, como probablemente lo hiciera y con más intensidad que en años anteriores, el gasto realizado por los hogares andaluces en *Soportes, equipos y accesorios audiovisuales y de tratamiento de la información* (con 552,3 €/hogar en 2019), fruto de la mayor demanda en el número suscripciones a plataformas de televisión de pago, visionado de películas o eventos deportivos; televisión a la carta; suscripciones a sitios web que ofrecen películas en *streaming*, etc. Por su parte, en consonancia con lo anterior, habría de estimarse una reducción del gasto familiar en otros servicios culturales, especialmente los relacionados con las artes escénicas (conciertos de música, representaciones teatrales, espectáculos de danza, etc.).⁸⁵

En este sentido, los últimos datos disponibles referidos a 2019 sobre número de espectadores en espectáculos de artes escénicas en Andalucía mostraron en todos los casos aumentos, aun de distinta intensidad (gráfico 7.6.3), lo que también aconteció en las recaudaciones de dichos espectáculos, con mejoras del 1,51% en el caso de las representaciones teatrales, 1,28% en las de danza y 1,17% en el caso de música clásica. Si bien la ausencia de información actualizada a 2020 impide apreciar su evolución más reciente, la suspensión de la actividad artística, en unos casos, y las obligadas limitaciones de aforo, en otros, no parecen arrojar dudas respecto al descenso que ambas variables sufrieron en 2020.

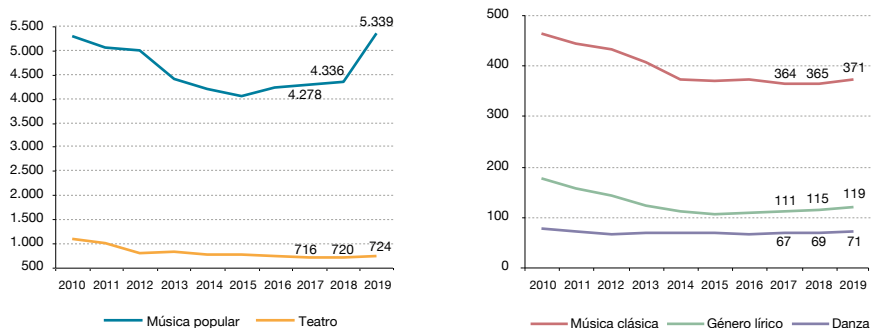
Cabe destacar, a modo de ejemplo, la situación que en 2020 registraron las cinco orquestas sinfónicas con que cuenta Andalucía con participación y gestión de la administración autonómica⁸⁶. En estas, la crisis sanitaria se dejó sentir especialmente toda vez que, a los aplazamientos y cancelaciones en sus programaciones, se añadió la limitación de aforos en una actividad que depende básicamente del “directo”. Aunque las nuevas tecnologías permitieron el desarrollo de actividades musicales con fórmulas novedosas (conciertos di-

85 Todo ello resulta acorde a los resultados del estudio “Análisis del impacto del COVID-19 sobre las organizaciones y agentes culturales en España” llevado a cabo por el equipo de investigación ECONCULT de la Universidad de Valencia, en el que, en base a las encuestas realizadas a los agentes culturales, el consumo de contenido audiovisual en plataformas online, escuchar música y leer libros superarían ampliamente el consumo de otras actividades culturales.

86 Estas son, la Orquesta Joven de Andalucía, la Orquesta de Córdoba, la de Granada, la Orquesta Filarmónica de Málaga y la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla.

fundidos en youtube, conciertos en streaming, al aire libre, etc.), evitando la paralización del sector, también mostraron que, pese a la importancia de la colaboración público-privada, una adecuada financiación pública constituye el principal baluarte del mantenimiento y supervivencia de esta actividad cultural.

Gráfico 7.6.3. Evolución número espectadores en espectáculos de artes escénicas en Andalucía, 2010-2019. (miles de espectadores).



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte.

Por su parte, la información más actualizada que para el caso de la actividad cinematográfica ofrece el Ministerio de Cultura y Deporte en la Estadística de Cinematografía: Producción, Exhibición, Distribución y Fomento, sí permite apreciar claramente la contracción de la actividad en 2020, siendo el aumento en el número de empresas productoras de cine en Andalucía (6 más que el año anterior hasta un total de 37) y el registrado en las salas de exhibición (641 frente a las 622 del año anterior) los únicos registros positivos en este sentido⁸⁷. El resto de los indicadores al uso en el sector, mostraron por su parte acusados descensos tras el punto de inflexión y mejora que representó 2019 para el sector del cine en Andalucía. Muestra de ello fue la disminución en el número de películas exhibidas (-34,7%), en el de espectadores totales (-76,8%), la asistencia media por habitante (de 1,9 pasó a 0,4 en 2020) y, fruto de todo ello, en la recaudación total de las salas de cine en Andalucía (-76,6%), superando en todos los casos el descenso relativo observado en el promedio nacional⁸⁸. Curiosamente, y de forma contraria a lo sucedido en este ámbito, la notable caída del gasto medio por habitante en el conjunto de España (de 13,1€ en 2019 a 3,4€/habitante), contrastó con el aumento del 140% registrado en Andalucía (hasta 2,4€/habitante) en 2020, si bien es preciso matizar el nivel extremadamente bajo de partida en la comunidad autónoma (1€/habitante en 2019).

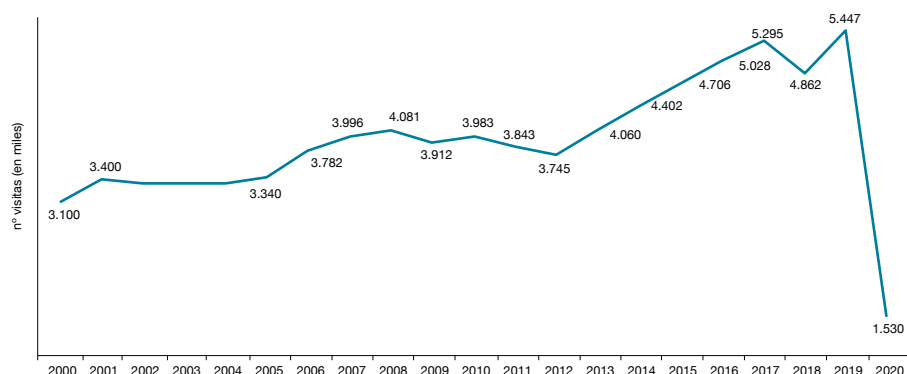
87 Frente a los negativos resultados del año anterior en que disminuyó el número de empresas productoras de cine, su aumento en 2020 y dadas las circunstancias del año, pudieran advertirse los primeros efectos de la Ley de Cine de Andalucía de 2018.

88 En términos absolutos en 2020 el número de espectadores de cine en Andalucía fue de 3,8 millones, la recaudación de las salas de cine apenas superó los 20 millones de euros, y se exhibieron 488 películas en el conjunto del año.

Otras actividades culturales, estrechamente vinculadas al turismo como visitas a conjuntos históricos monumentales, museos, exposiciones, etc., mostraron una dinámica igualmente contractiva fruto de las limitaciones existentes que afectaron tanto a la demanda de estos servicios culturales como a su oferta. Así, según la información proporcionada por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en 2020 la red pública de espacios e infraestructura cultural en Andalucía, constituida por 2.486 instituciones entre bibliotecas, museos, teatros, auditorios, etc., disminuyó con respecto al año anterior, contando con 25 espacios menos, reduciendo consecuentemente la oferta cultural en la comunidad autónoma⁸⁹ (tabla A.7.14 del anexo).

La contracción de la oferta, el cierre temporal de las instalaciones y espacios culturales, las limitaciones de aforo y demás medidas de seguridad, incidieron lógicamente en el número de visitas a las Zonas y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales de Andalucía que observó un descenso del 72% con respecto al año anterior, superando ligeramente el millón y medio de visitas, frente a los casi 5,5 millones del año anterior.

Gráfico 7.6.4. Evolución de los visitantes a la Red de Espacios Culturales de Andalucía-RECA- (2000-2020). (Zonas y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales de Andalucía).

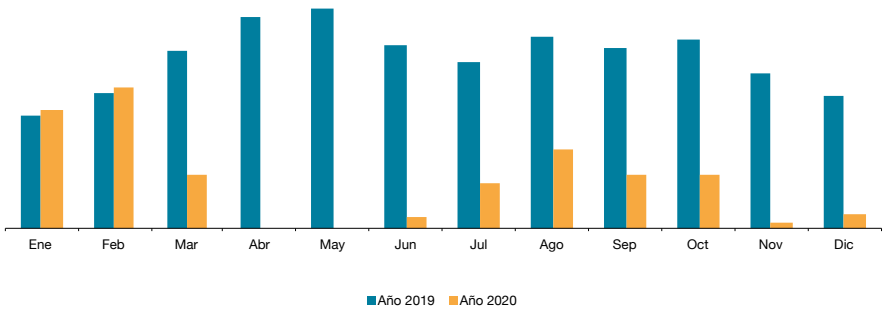


Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Condicionada por la mayor rigidez o flexibilización de las medidas adoptadas en cada momento por los responsables públicos, la dinámica mostrada en el número de visitantes a los espacios monumentales andaluces fue muy dispar a lo largo del año. De esta forma, mientras en los dos primeros meses el número de visitantes mejoró los registrados en el mismo periodo del año anterior, la declaración del estado de alarma paralizó por completo su actividad y, consecuentemente, las visitas llevadas a cabo, que solo de forma muy leve observaron cierta recuperación en los meses estivales, iniciando un nuevo descenso en el último trimestre del año.

89 Muchos de los enclaves arqueológicos de Andalucía cerraron sus puertas al público en determinados periodos de 2020, bien por la situación de confinamiento y situaciones críticas derivadas de la COVID-19, destacando algunos de los más visitados en Andalucía: Teatro Romano de Málaga, Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, Baños Árabes de Ronda, etc.).

Gráfico 7.6.5. Evolución mensual del número de visitantes de la Red de Espacios Culturales de Andalucía (2019-2020).

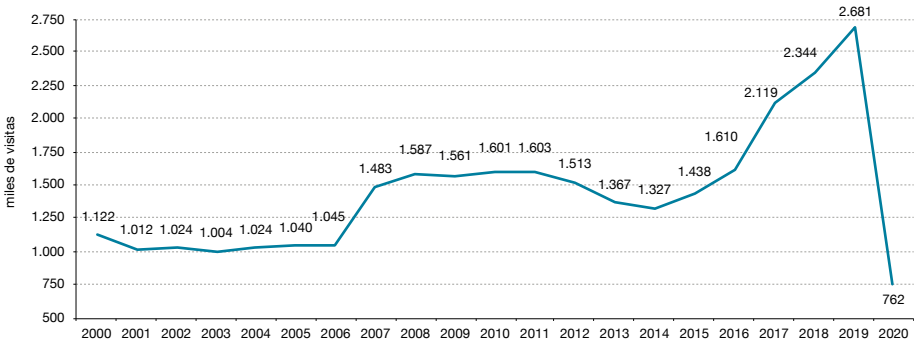


Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Si se particulariza en algunos de los conjuntos más emblemáticos, destacaron los pobres resultados que, en número de visitas, registró el conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife (con 775.855 visitas), la Sinagoga de Córdoba (120.461) visitas, la Alcazaba de Almería (97.462) o el Conjunto arqueológico de Madinat Al-Zahra de Córdoba (87.750 visitantes), todos ellos con mermas muy notables con respecto al año anterior.

Una situación similar se observó en la actividad museística, condicionada por el cierre de los museos entre marzo y, junio en unos casos, y julio en otros, así como por las restricciones de aforo y horarios. De esta forma, el número de visitas a la red pública de museos gestionados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico disminuyó en 2020 un 70% con respecto al año anterior. Con todo, entre los más visitados en 2020 se encontró el Museo de Bellas Artes de Sevilla⁹⁰, seguido del Museo de la Alhambra y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Gráfico 7.6.6. Evolución de los visitantes a los museos públicos andaluces (2000-2020). (miles personas).



Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

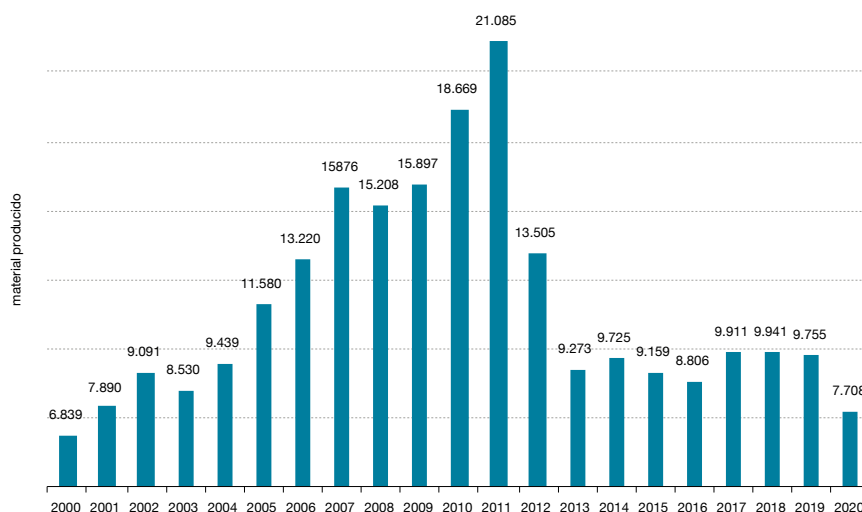
90 Consecuencia del éxito de la exposición temporal “Montañés, maestro de maestros” celebrada entre noviembre de 2019 y marzo de 2020 que, con 181.000 visitas fue la segunda exposición más visitada de su historia.

Entre los museos andaluces privados, el Museo Picasso de Málaga que en 2019 alcanzó cifras récord, siendo el más visitado de Andalucía, sufrió un descenso del 75% en el número de visitas, con apenas 164.000 personas en 2020. Estas caídas fueron igualmente pronunciadas en las visitas registradas a museos como el Museo Carmen Thyssen o el Centro Pompidou (-58,8% y -68,7%, respectivamente).

La magnitud de las cifras anteriores, determinaron la necesidad de adaptarse y potenciar tanto actividades online para aprovechar el ámbito virtual, como el de otras actividades como talleres familiares, programaciones complementarias de teatro y cine, conferencias, encuentros y jornadas artísticas, entre otras.

En el ámbito de la edición de libros, material gráfico, audiovisual o electrónico, la situación observada en 2020 fue dispar según se considere el ámbito de la producción o el de la demanda. Desde la primera perspectiva, el segmento de la actividad editorial en Andalucía, como ocurrió en otras actividades del sector de la cultura, observó un descenso del 26,6% en 2020, con un total de 7.708 publicaciones en el conjunto de materiales editados (texto, gráfico, audiovisual, sonoro, etc.).

Gráfico 7.6.7. Evolución de la producción editorial en Andalucía (2000-2020).



Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

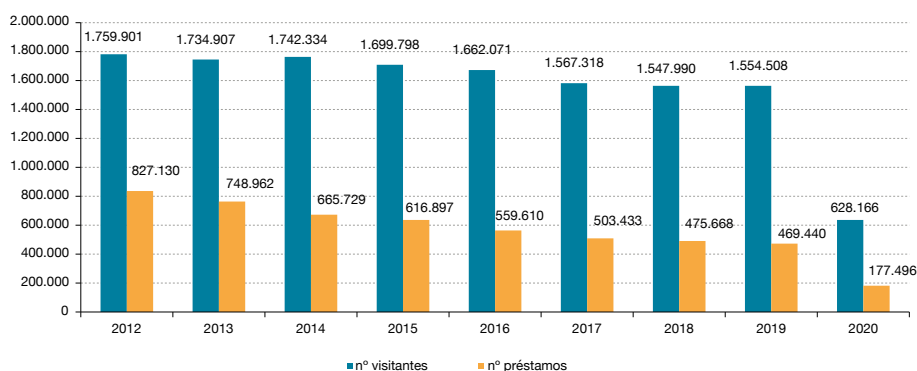
En el caso específico de la edición de libros, los datos proporcionados por el Ministerio de Cultura y Deporte confirmaron la contracción, que se vio reflejada tanto en el número de editores (un -7,8% menos que en 2019), como en su actividad que, con 12.979 libros inscritos en ISBN en Andalucía, representó un 13,3% menos que el año anterior, concentrándose

en su totalidad dicho descenso en la edición de libros en formato papel, toda vez que los editados en otro tipo de soporte, aumentaron un 8,2%.⁹¹

Lo anterior contrasta con la mejora observada desde el punto de vista de la demanda. Así, las medidas de confinamiento y mayor tiempo en el hogar de la población elevó la actividad lectora de la población con respecto al año anterior, de manera que el número de lectores frecuentes (diarios y semanales) de libros en el tiempo libre durante 2020 creció especialmente durante los meses de confinamiento, alcanzando en el conjunto del estado máximos históricos, según datos de la Federación de Gremios de Editores de España en su publicación anual *Encuesta de Hábitos de Lectura y Compra de Libros en España 2020*. Siguiendo esta misma fuente, Andalucía fue, junto con Cataluña, la comunidad autónoma donde más se incrementó el porcentaje de población lectora en 2020, situándose en el 59,3% (más de dos puntos porcentuales superior al registro del año anterior), aunque aún alejado del promedio nacional (64%), y solo por encima de Islas Canarias y Extremadura. Si se atiende a los hábitos de compra, el porcentaje de población mayor de 14 años que adquirió libros no de texto en Andalucía disminuyó hasta el 48,8%, frente al 51,7% de la media nacional y, pese a que en 2020 el número de libros comprados por término medio descendió ligeramente en la comunidad autónoma, el registro siguió superando al de la media nacional (8,8 y 8,3 libros, respectivamente).

Por su parte, la actividad de las bibliotecas públicas de Andalucía estuvo igualmente condicionada por las restricciones existentes y su cierre entre los meses de abril y mayo, teniendo como principal consecuencia la disminución en un 59,5% de su número de visitantes durante 2020 que, sin embargo, siguieron siendo valoradas muy positivamente por parte de los usuarios, con una calificación global de 8 puntos sobre 10.

Gráfico 7.6.8. Número de visitantes y préstamos en bibliotecas públicas provinciales de Andalucía (2012-2020).



Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

91 Fruto de esta situación, en 2020 se constituyó en Andalucía una plataforma que aglutinaba a un total de 31 editoriales independientes con la idea de revitalizar la actividad y tratar de paliar los efectos del confinamiento sobre el sector cultural, encontrándose entre sus demandas la reactivación de las ayudas de la administración andaluza a la producción editorial, paralizadas desde hace una década, y el apoyo a la presencia en ferias de editoriales de pequeño y mediano tamaño.

Otras actividades complementarias desarrolladas por las bibliotecas, más allá de los servicios de consulta y préstamo (cuentacuentos, cursos y talleres, clubes de lectura, representaciones teatrales, etc.), disminuyeron también de forma abrupta en 2020, especialmente las presenciales (-75,7%), compensadas parcialmente por la celebración de actividades virtuales (118 en total), siendo los meses de abril y mayo, y los correspondientes al último trimestre de 2020 los más prolivos en este sentido.

Lo apuntado en estas páginas no constituye sino una muestra del amplio espectro de actividades y manifestaciones culturales, poniendo de manifiesto la delicada situación que englobó el sector cultural en Andalucía en 2020 y, consecuentemente, la necesidad de actuaciones por parte de las administraciones públicas.

En este sentido, se aprobaría por parte del ejecutivo central un paquete de medidas de apoyo y de carácter tributario destinadas al sector cultural para hacer frente a la situación derivada de la COVID-19, contenido en el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, que supuso una dotación presupuestaria de 76,4 millones de euros, excluido el impacto de las medidas de carácter fiscal⁹².

Por parte del ejecutivo andaluz, el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, establecía medidas extraordinarias y urgentes, entre otras, para la reactivación del sector cultural e insertadas en el Plan de Impacto para la Cultura de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, que supuso la reorganización de 23 millones de euros consignados en el presupuesto de 2020 con la finalidad de proporcionar liquidez a las empresas de todos los sectores de la cultura (el libro, el cine y el audiovisual, las artes escénicas y visuales, el flamenco, el diseño y la moda, y el patrimonio histórico, etc.), así como la de impulsar la producción y favorecer el empleo, fomentando el consumo y la adaptación de los espacios culturales a las nuevas necesidades surgidas por la crisis sanitaria.

Así, desde el punto de vista cuantitativo el Plan de Impacto contemplaba quince millones de euros destinados a inyectar liquidez a las empresas del sector para mitigar los efectos de la parálisis de la actividad; cinco millones de euros para el fortalecimiento de la programación, y tres millones dirigidos a la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico. Igualmente contemplaba otras medidas como la habilitación de la ventanilla única a empresas y profesionales culturales para agilizar y simplificar trámites. En conjunto, una serie de actuaciones que atendieron parcialmente las demandas de los profesionales y empresas del sector.⁹³

Pero, si en el estricto sentido económico resulta fundamental fomentar y fortalecer el tejido empresarial de un sector fundamental para la economía andaluza en términos de producción

92 Entre otras, se incluían facilitar el acceso a la financiación al sector a través de la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas SGR, acceso extraordinario a la prestación por desempleo para los trabajadores del sector cultural no cubiertos, ayudas extraordinarias a las artes escénicas y de la música, sistema de anticipos e indemnizaciones por cancelación de actuaciones contratadas con el sector público, etc.

93 Véase en este sentido el documento reivindicativo de la Asociación de Gestores Culturales de Andalucía (GECA): "Crisis del COVID-19 y la cultura: la unidad del sector cultural y el deber de los poderes públicos en Andalucía", en el siguiente enlace: https://www.congreso.es/docu/comisiones/reconstruccion/documentacion_participacion_ciudadana/20200622_D1.pdf.

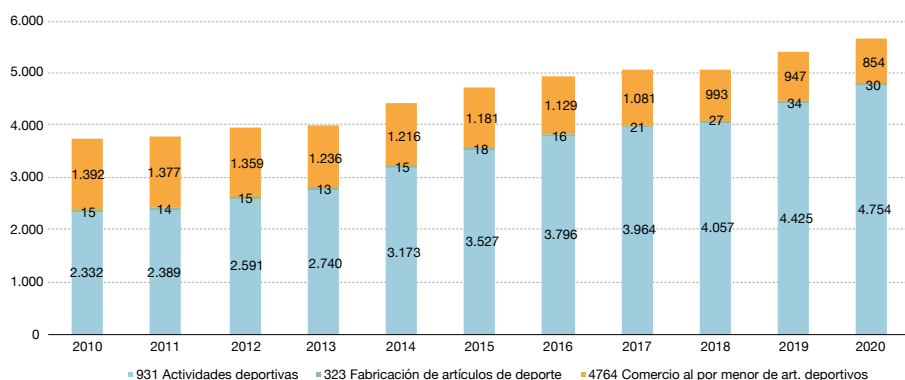
y de empleo, desde una perspectiva social más amplia resulta esencial, en las actuales circunstancias, el apoyo a la cultura en tanto instrumento que favorece la resocialización, atenúa las secuelas psicológicas derivadas de la COVID-19 y, en definitiva, fomenta la cohesión social.

7.6.2. Deporte

Al igual que en el caso de la cultura, el sector del deporte y las actividades deportivas, como todas aquellas basadas en las relaciones sociales, fueron las que en mayor grado sufrieron los efectos derivados de la situación de pandemia. La importancia que en los últimos años ha ido adquiriendo el sector del deporte en Andalucía en términos de creación de empresas, producción o empleo, tal y como se ha venido apuntando en ediciones anteriores de este informe, hizo que la suspensión temporal o cancelaciones, en su caso, de eventos y competiciones deportivas y la ausencia de público, incidiese muy negativamente tanto en las cuentas del sector en general como, particularmente, en las de clubes, asociaciones y federaciones deportivas de Andalucía en las más diversas disciplinas.

Según los datos proporcionados por el Ministerio de Cultura y Deporte sobre el tejido empresarial vinculado al deporte, el número de empresas en Andalucía ascendió en 2020 a 6.024 empresas, lo que curiosamente representó un crecimiento del 11,4% con respecto al año anterior, y elevaría su participación hasta el 14,7% del total de empresas deportivas de España (una décima porcentual más que el año anterior). Atendiendo a su actividad económica principal, las más representativas siguieron siendo las empresas dedicadas a actividades propiamente deportivas (el 78,9% del total) mejorando en dos puntos la participación alcanzada el año anterior. Por su parte, las empresas dedicadas a la fabricación de artículos deportivos apenas representaron el 0,6% del total de empresas deportivas, mientras que consolidando la tendencia descendente de años anteriores se encontraron las empresas vinculadas al comercio al por menor de artículos deportivos, con un peso del 14,2% en el tejido empresarial del sector en 2020 (casi dos puntos porcentuales menos que el año anterior).

Gráfico 7.6.9. Evolución número de empresas deportivas en Andalucía (2010-2020).



Nota.- En los años 2019 y 2020, no están incluidas las empresas cuya actividad principal es la educación deportiva y recreativa, con 352 y 386 empresas, respectivamente.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte.

En cuanto a la evolución del empleo en el sector, los datos proporcionados por el Ministerio de Cultura y Deporte no se encuentran desagregados por comunidades autónomas, si bien en el conjunto del Estado el empleo en el sector habría descendido un -8,6% en 2020 siendo más intenso entre las mujeres que entre los hombres (-10,9% y -7,0%, respectivamente), pudiendo inferirse una dinámica similar en el caso de Andalucía⁹⁴. De hecho, aunque con diferente metodología, la información proporcionada por el Observatorio del Deporte de Andalucía, cifró en 25.132 el número de afiliaciones a la Seguridad Social en el sector deportivo en 2020, lo que representaría un descenso del -7,3%, igualmente más acusado entre las mujeres (-8,7%) que entre los hombres (-6,4%). Esta disminución en la ocupación se habría concentrado en su totalidad en el empleo asalariado (-9,0%), y dentro de este en el empleo temporal (con un descenso del 20,5%), toda vez que la ocupación por cuenta propia, pese al cese de actividad en muchos casos, aumentó en un 4,1% en el conjunto del año (con un total de 3.689 ocupados en el sector)⁹⁵. De las seis ramas en que clasifica el sector deportivo, sólo la *Fabricación de artículos de deporte* registró una leve mejora en el número de afiliados (0,6%), siendo *Gestión de instalaciones deportivas* y *Comercio al por menor de artículos deportivos en negocios especializados*, las ramas del sector más afectadas negativamente en términos de empleo (-27,8% y -23,8%, respectivamente).

En todo caso, la paralización de la actividad deportiva, la suspensión de pruebas deportivas, ligas y campeonatos deportivos, afectó también a los ingresos de otras actividades muy ligadas al deporte (retransmisiones deportivas y derechos de emisión, publicidad, esponsorización de equipos, etc.), así como a la propia actividad turística vinculada al deporte. De hecho, los datos proporcionados por el Ministerio de Cultura y Deporte para el conjunto del Estado (no existen datos desagregados por comunidades autónomas) reflejaron la magnitud de la contracción. Así, el número de viajes de residentes en España realizados principalmente por motivos vinculados al deporte disminuyó en 2020 un -54,8% con respecto al año anterior y el gasto realizado por dichos motivos un -54,6%.⁹⁶

Si en 2019 (último año disponible de la Encuesta de Presupuestos Familiares) ya se observó en Andalucía una disminución con respecto al año anterior en el gasto vinculado al deporte realizado por los hogares andaluces, las circunstancias habidas en 2020 inducen a considerar una reducción aún mayor de dicha variable⁹⁷. Por su parte, y en una dinámica

94 La actualización de datos referidos al empleo en el sector en Andalucía no ha podido llevarse a cabo por elaboración propia, ante la delimitación de las actividades económicas y de las ocupaciones a incluir en el ámbito deportivo que realiza la Encuesta de Población Activa, condicionada por realizar desgloses exclusivamente a tres dígitos, tanto para la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009) como para la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO 2011), que deja sin considerar actividades deportivas que hubieran requerido mayor nivel de desagregación (fabricación o comercio de prendas deportivas, por estar contempladas dentro de epígrafes a cuatro dígitos como 1419 o 4642 entre otros, el comercio de artículos deportivos, recogido en los epígrafes 4649, 4719 y 4764, o la educación en el ámbito deportivo, por estar en el epígrafe 8551, entre otros).

95 La encuesta llevada a cabo por del Observatorio del Deporte Andaluz en el Informe sobre el *Impacto del Covid-19 en el Sector Deportivo de Andalucía*, y pese a su reducida representatividad como reconoce el propio organismo, permite advertir el comportamiento del empleo en el sector en la etapa post-covid, estimando una pérdida promedio de empleo del 12,1%. Por su parte, y referidos a la situación en 2020, los resultados de la encuesta mostraban que, entre las pequeñas empresas con asalariados, solo cuatro de cada diez mantuvieron la totalidad de empleos, mientras que un 23,5% habrían aplicado ERTE y solo un 10% habrían realizado despidos por fin de servicio.

96 Piénsese, en este sentido y como mero ejemplo, en los efectos económicos que en general supuso la suspensión de pruebas internacionales en las más diversas disciplinas tales como grandes premios de Fórmula 1 o Motociclismo, el tour de Francia, Giro de Italia, o la misma decisión del COI de posponer los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

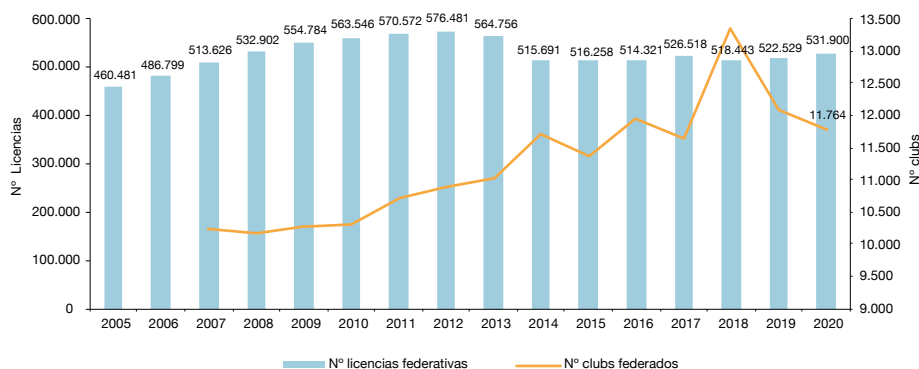
97 La última información referida a 2019 determinó un descenso del -17,7% en el gasto total (situado en 747,7 millones de euros), al igual que lo hizo en proporciones, más o menos similares, tanto el gasto medio por hogar (-18,1%), como el gasto medio por persona (un -17,7% menos).

inversa, el gasto público liquidado en deporte por parte de la administración autonómica andaluza aumentó en 2019 un 4,4%, alcanzando un total de 38,4 millones de euros, siendo las entidades locales (ayuntamientos y diputaciones) las que, además de llevar a cabo la mayor parte del gasto público en deporte (375,6 millones de euros en 2019), incrementaron el mismo con respecto al año anterior (en un 9,5%).

Más allá de su incidencia económica, la declaración del estado de alarma y el confinamiento domiciliario de la población, afectó notablemente a la práctica deportiva, trasladando la misma de espacios públicos al propio domicilio y de las instalaciones deportivas a las aplicaciones deportivas electrónicas. De hecho y como revelaba el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), en 2020 alrededor de 17 millones de personas en España se vieron obligados a cambiar sus pautas de práctica deportiva como consecuencia de la situación de confinamiento.

En este sentido, llamó la atención que, ante una situación limitativa a la práctica deportiva como la descrita, el número de licencias federativas en Andalucía aumentase en 2020 un 1,8%, alcanzando un total de 531.900 deportistas federados. Pese a la menor proporción que representaron las licencias entre las mujeres que entre los hombres (18,1% y 81,9%, respectivamente), fue en las primeras donde se produjo un aumento más intenso. No obstante, si bien en la mayor parte de las disciplinas deportivas se redujo el número de licencias, en algunos casos intensamente, en otras y no poco representativas, se observó un notable aumento de estas, siendo el golf (3,7%), atletismo (6,6%), baloncesto (6,0%), ciclismo (3,8%), montaña y escalada (4,4%) y natación (4,2%) los más destacados. El hecho de que durante determinadas fases del año se flexibilizara los horarios para la práctica deportiva al aire libre para los deportistas federados, pudiera haber contribuido a un aumento de las licencias, especialmente en aquellos deportes de carácter individual, como una forma de evitar las limitaciones derivadas del estado de alarma⁹⁸.

Gráfico 7.6.10. Evolución del número de licencias federativas y clubes federados en Andalucía, 2005-2020.



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte.

98 En función del nivel de alerta en que se encontrasen cada uno de los territorios provinciales o municipales, la práctica deportiva estaba permitida a las personas federadas hasta las 18'00 horas si tenían menos de 16 años y hasta las 22'00 horas a partir de esa edad.

Por su parte, en cuanto al número de clubes deportivos, la situación provocada por la crisis sanitaria consolidó la tendencia descendente observada desde 2018 en Andalucía, con una disminución del -2,6% en 2020. Las limitaciones a la práctica deportiva, la cancelación o suspensión de campeonatos y eventos deportivos, las bajas de usuarios o el incremento de gastos derivados de las medidas de seguridad, no vendrían sino a elevar las dificultades económicas para muchos clubes que vieron afectada su supervivencia, especialmente en aquellos deportes cuya práctica requiere una mayor movilidad geográfica (automovilismo, actividades subacuáticas, hípica, pesca o vela, entre otras). Con todo, las disciplinas de fútbol, caza, ciclismo, montañismo y baloncesto siguieron siendo las más representativas en el número de clubs deportivos andaluces en 2020.

Considerando lo expuesto hasta ahora, la implicación de las administraciones públicas en garantizar la operatividad del sector del deporte andaluz, salvaguardando la actividad de sus empresas y el empleo, parecía una evidente necesidad que procuró solventarse con la aprobación de distintas líneas de ayuda y subvenciones en la actividad desarrollada por los clubes y secciones deportivas en Andalucía (Orden de 2 de junio de 2020), u otras que, con carácter extraordinario y urgente, se dirigieron a conceder ayudas a los patrocinadores de las entidades deportivas andaluzas, entendiendo dichos patrocinios como un elemento fundamental de la supervivencia económica de los clubes⁹⁹.

Más allá de estas actuaciones urgentes por parte del ejecutivo andaluz, desde el punto de vista presupuestario, las actuaciones previstas en materia de deporte se concentraron en dos programas de gasto. El programa 4.6.A *Infraestructura de Centros y Ordenación Deportiva*, dotado en 2020 con 29,5 millones de euros (un 58,6% más que el año anterior) y dirigido a la mejora y ampliación de la red de infraestructuras deportivas en Andalucía, tanto de titularidad de la Junta de Andalucía como de las Entidades Locales; y el programa 4.6.B. *Actividades y Promoción del Deporte*, dotado presupuestariamente con 15,8 millones de euros (un 36,8% menos que en 2019) e, “irónicamente” dadas las circunstancias, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva y del asociacionismo deportivo, avanzando en la igualdad entre hombres y mujeres en la participación en programas y competiciones deportivas. Con todo, el grado de liquidación de estos programas de gasto al tercer trimestre de 2020 (53,3% y 61,6%, respectivamente) fue más elevado que el registrado por dichos programas en el mismo período del año anterior.

99 Así, el Decreto-ley 20/2020 de 28 de julio, aprobado con extraordinario y urgente, para establecer ayudas al impacto negativo de la crisis por la COVID-19, **introdujo una serie de medidas en materia de deporte orientadas a favorecer e incentivar los patrocinios deportivos** en los clubes y entidades deportivas de Andalucía, con el fin de incrementar las aportaciones de posibles patrocinadores (personas jurídicas o autónomos) subvencionado con el **50% del importe del patrocinio de la empresa al club, con un límite de 6.000 euros**.

20

**BLOQUE IV. LA FINANCIACIÓN
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE ANDALUCÍA**

20

CAPÍTULO 8

LA FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

8. LA FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Para una descripción detallada del diseño y funcionamiento del actual modelo de financiación autonómica de régimen común¹, tanto desde una perspectiva general como concreta de los tributos y las transferencias, se remite a la edición del año 2015 del *Informe sobre la situación socioeconómica del CES de Andalucía*². En la presente edición, el análisis de la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía se realiza a partir de los datos del año 2018, último disponible para el que existe información de liquidación del sistema.

Como viene siendo habitual, la fuente de información básica procede del Ministerio de Hacienda, *Haciendas Autonómicas en cifras*³. En este sentido, para una gran parte de los recursos del sistema se establecen unas entregas a cuenta provisionales sobre las que se realiza una liquidación definitiva *a posteriori*, dos años después, de manera que en 2020 se realizó la liquidación del sistema del año 2018. En relación con los recursos financieros se han tomado datos de endeudamiento neto en el mercado de capitales de *Haciendas Autonómicas en cifras* y datos de los mecanismos de liquidez otorgados por el Estado (Fondo de Liquidez Autonómica, Facilidad Financiera y otras medidas de liquidez) de *Mecanismos de Financiación: Comunidades Autónomas*, del Ministerio de Hacienda⁴. Por último, la existencia del Régimen económico y fiscal (REF) particular de Canarias provoca que los datos de recaudación tributaria que ofrece *Haciendas Autonómicas en cifras* de esta comunidad autónoma no sean homogéneos respecto al resto de CC.AA. Para solventarlo, se han incluido los recursos del REF de Canarias a partir de la información que proporciona la *Liquidación de los Presupuestos de las Comunidades Autónomas*⁵, del Ministerio de Hacienda.

El actual modelo todavía se encuentra pendiente de reforma desde el año 2014⁶. Aunque se han producido iniciativas y propuestas de reforma del modelo desde entonces (expuestas en la edición correspondiente al año 2019 de este informe)⁷, el modelo sigue vigente y está generando un reparto de los recursos que, como confirma la literatura especializa-

1 Regulado por la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA de aquí en adelante) y, más concretamente, por la ley 22/2009, que recoge el contenido del Acuerdo 6/2009 del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) de 15 de julio de 2009.

2 Disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/consejoeconomicoysocial/trabajos-y-publicaciones/memorias-informes-y-dictámenes/informes-socioeconomicos>.

3 Disponible en <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Autonomica/Paginas/DatosFinanciacionCCAA.aspx>. Como en los informes de años anteriores, las únicas fuentes de financiación incluidas en Haciendas Autonómicas en cifras que hemos dejado fuera son la “financiación de las CC.AA. como entes provinciales”, al financiar competencias propias de las Diputaciones Provinciales y las “transferencias en concepto de participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado”, ya que, en este caso, se trata de financiación de competencias del ámbito local.

4 Disponible en http://www.minhafp.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/20140410_LIQUIDEZ.aspx.

5 Disponible en <https://serviciostelematicosext.minhap.gob.es/sgcal/publicacionliquidacion/asp/menuinicio.aspx>

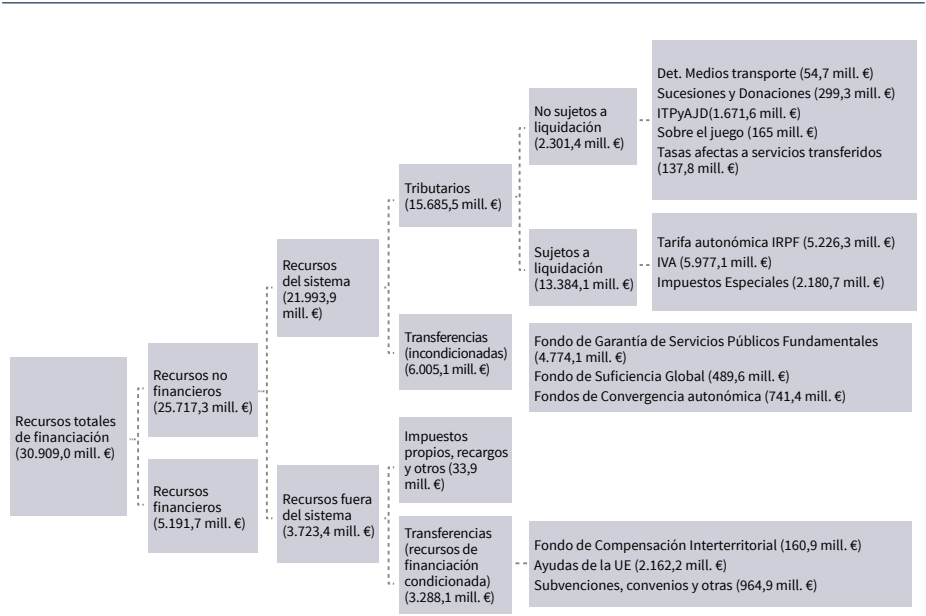
6 Reforma que contempla la Disposición adicional séptima de la Ley 22/2009.

7 Parece que el Gobierno va a acometer dicha reforma en 2021 (véase <https://elpais.com/economia/2020-11-25/hacienda-armonizara-los-impuestos-autonomicos-el-proximo-ano.html#:~:text=Mar%C3%ADA%20Jes%C3%BAs%20Montero%20prepara%20una,por%20encima%20de%20un%20tope>). También véase: <https://elpais.com/economia/2020-12-03/calvino-aboga-por-revisar-todo-el-sistema-de-financiacion-autonomica-a-partir-de-2021.html>).

da, está perjudicando persistentemente a unas comunidades autónomas y beneficiando también de manera permanente a otras. Y eso ocurre porque el diseño del modelo vigente produce sistemáticamente unos desequilibrios financieros entre comunidades autónomas que conlleva una distribución de recursos inequitativa y sin justificación técnica alguna. Y Andalucía es una de las que salen perdiendo con este modelo de financiación debido a esos desequilibrios que el mismo genera. Es por ello que, para los intereses de Andalucía, es de imperiosa necesidad el establecimiento de un nuevo modelo que acabe con el injustificable perjuicio que el actual le está provocando, que se traduce en un menoscabo para los ciudadanos andaluces en tanto en cuanto se produce infrafinanciación de los servicios públicos que suministra la Junta de Andalucía, adscritos mayoritariamente a gasto del Estado del Bienestar. Efectivamente, Andalucía ha experimentado una infrafinanciación acumulada entre 2009 y 2018, tanto en el reparto real respecto a la media, como en términos de reparto según la población ajustada de 10.308,1 millones de euros y 5.647,7 millones de euros, respectivamente. Las causas de esos desequilibrios que produce el modelo y que perjudica a determinadas comunidades autónomas, entre ellas a Andalucía, se van a describir someramente en la segunda parte de este capítulo.

En la figura 8.1 se ilustra la clasificación y cuantía de los distintos recursos de financiación de la Junta de Andalucía para 2018.

Figura 8.1. Clasificación de los recursos totales de financiación de las CC.AA. de régimen común. Entre paréntesis la financiación de la C.A. de Andalucía en 2018.



Fuente: Elaboración propia. Nota: En los recursos financieros se incluye el endeudamiento neto vía mercado y financiación mediante Mecanismos extraordinarios de liquidez.

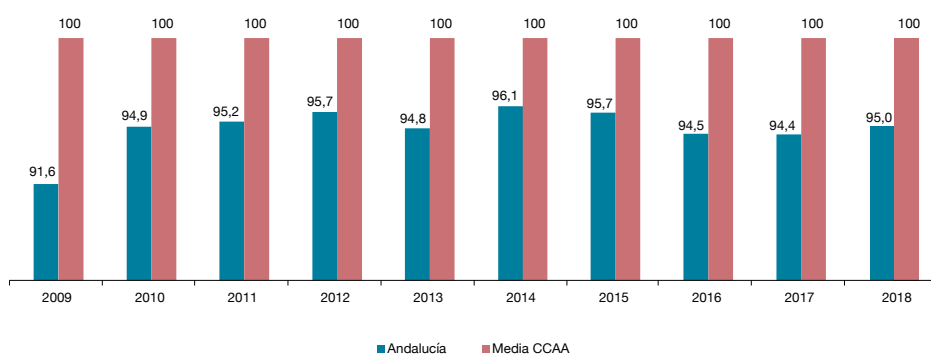
Este capítulo se divide en dos apartados. En la primera se expone, con ayuda de gráficos, los ingresos de cada uno de los recursos de financiación de la Junta de Andalucía en 2018 y también desde una perspectiva comparativa evolutiva y en relación con el resto de las comunidades autónomas. En primer lugar, se analizan los recursos pertenecientes al sistema de financiación. En segundo lugar, se van a analizar global y cuantitativamente los recursos fuera del sistema, tanto financieros como no financieros. Seguidamente se estudian más detenidamente los recursos del sistema, primero los tributarios y luego los provenientes de transferencias del Estado. Se continúa con las transferencias fuera del sistema, para pasar a continuación a analizar los recursos financieros (los provenientes de la deuda pública y de los mecanismos de liquidez). Y se finaliza con el análisis de las entregas a cuenta del año 2020. En el segundo apartado, se analizan los mencionados desequilibrios y defectos del actual modelo, lo que provoca un perjuicio para Andalucía, amén de a otras comunidades autónomas, sobre todo con ayuda de datos cuantitativos plasmados en gráficos. La fuente de todos los gráficos la constituyen las tablas del anexo al capítulo.

8.1. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su conjunto y principales instrumentos. Análisis cuantitativo comparativo

8.1.1. Los recursos totales del sistema de financiación autonómica para Andalucía

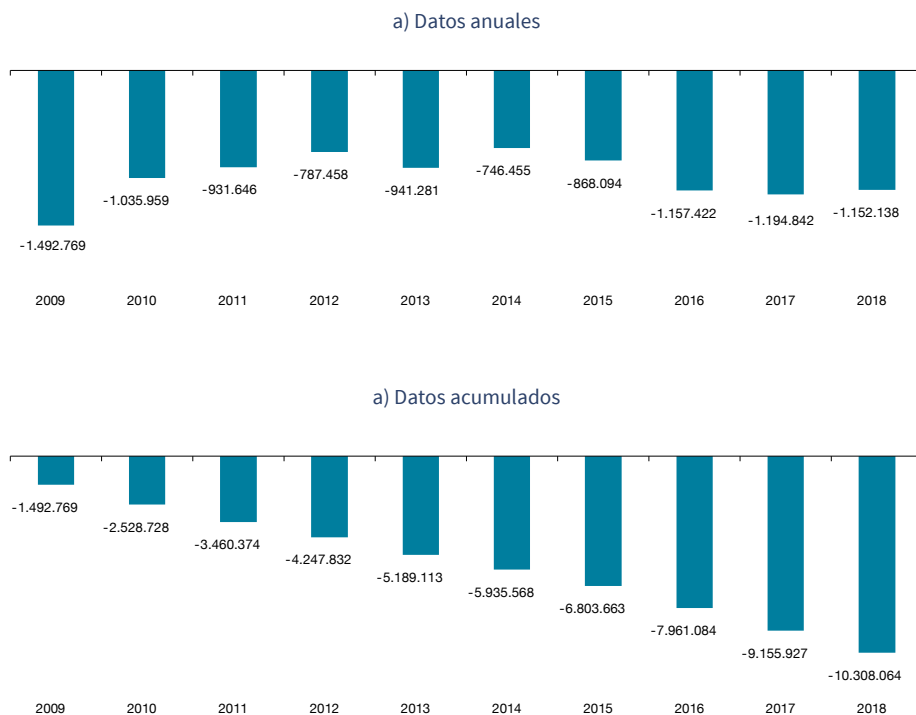
En todos los años de vigencia del actual sistema de financiación, Andalucía obtuvo unos recursos procedentes del mismo, inferiores a la media del conjunto de CC.AA. de régimen común. Si en 2009 dicho diferencial se encontraba en 8,4 puntos porcentuales, desde 2010 el mismo alcanza una media de 5 puntos porcentuales, lo cual se ha plasmado en una pérdida de ingresos, en comparación con la media, de un promedio de 1.031 millones de euros anuales en el periodo 2009-2018 (lo que supone una cuantía acumulada de 10.308,1 millones de euros en dicho período) (gráficos 8.1.1 y 8.1.2).

*Gráfico 8.1.1. Total recursos del sistema. Evolución.
En euros por habitante (media CCAA régimen común = 100).*



Fuente: Elaboración propia a partir de Haciendas Autonómicas en cifras.

Gráfico 8.1.2. Total recursos del sistema. Sobrefinanciación (+) o infrafinanciación (-) de Andalucía respecto a la media de CCAA régimen común (miles euros).

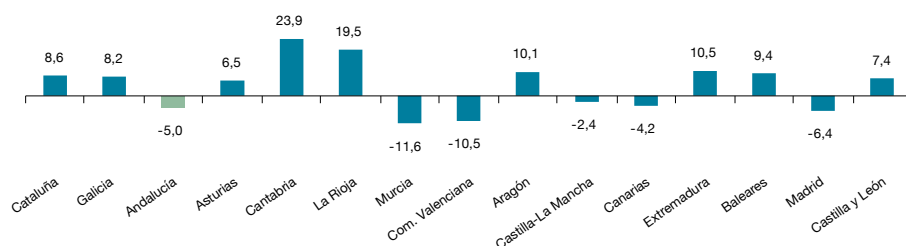


Fuente: Elaboración propia a partir de Haciendas Autonómicas en cifras.

El reparto de recursos del sistema de financiación entre las CC.AA. es muy desigual⁸, en términos de euros por habitante, de forma que Andalucía, junto a Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias y Madrid, se encuentran entre las que reciben una cuantía total por el sistema inferior a la media de CC.AA. de régimen común. Concretamente, en 2018, Andalucía es la cuarta CC.AA. con mayor infrafinanciación respecto a la media, después de Murcia, Com. Valenciana y Madrid. Esa infrafinanciación en relación con la media alcanzó en 2018 para Andalucía 1.152 millones de euros (137,4 euros por habitante) (gráficos 8.1.3 y 8.1.4).

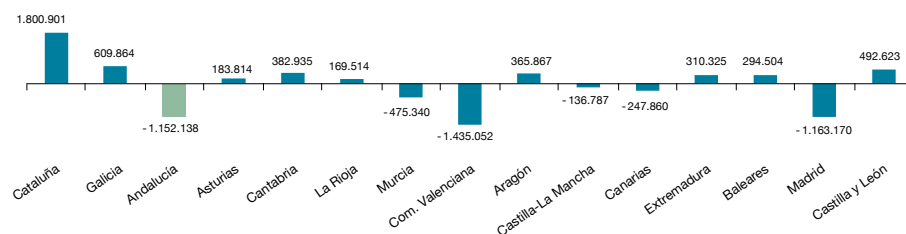
8 Un análisis en profundidad de la desigualdad y grado de progresividad del actual modelo en comparación con el anterior se puede encontrar en Hierro Recio, L. Á., Atienza Montero, P. y Gómez-Álvarez Díaz, R. (2010): "La distribución de recursos entre Comunidades Autónomas. Una primera aproximación a los cambios derivados del Nuevo Modelo de Financiación", Estudios de Economía Aplicada, 28 (1), 61-76, disponible online en: <https://www.redalyc.org/pdf/301/30120313003.pdf>.

Gráfico 8.1.3. Total recursos del sistema. Año 2018.
Euros por habitante. Diferencia respecto a la media CCAA régimen común = 100.



Fuente: Elaboración propia a partir de la tabla A.8.3 del anexo.

Gráfico 8.1.4. Total recursos del sistema. Año 2018. Sobrefinanciación (+) o infrafinanciación (-) respecto a la media de CCAA régimen común (miles euros).



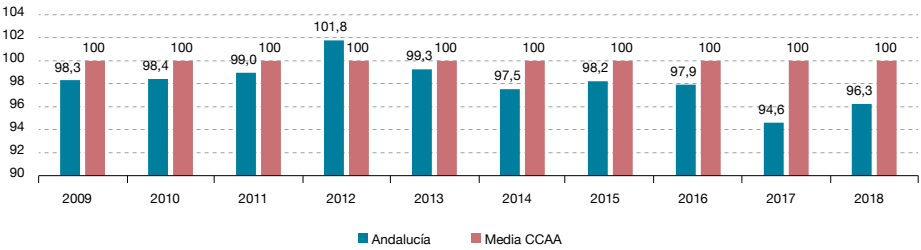
Fuente: Elaboración propia a partir de la tabla A.8.2 del anexo.

8.1.2. Los recursos totales de financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto del sistema como fuera de él

La financiación de una comunidad autónoma no sólo procede del sistema de financiación (aunque ésta es su parte fundamental), sino también de recursos fuera del sistema, tanto no financieros como financieros (véase figura 8.1).

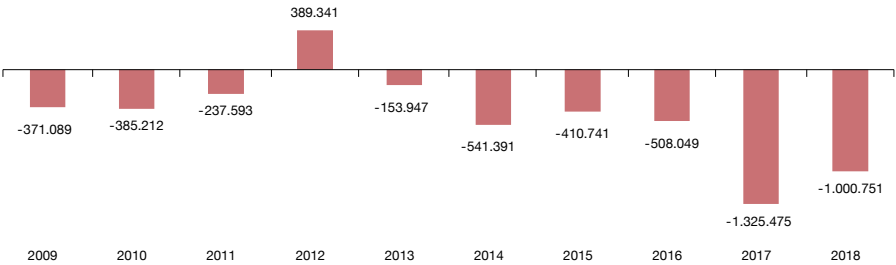
Pues bien, considerando el total de recursos no financieros (todos los recursos excluidos los provenientes del endeudamiento en los mercados y de los mecanismos de liquidez), los gráficos 8.1.5 y 8.1.6 muestran cómo Andalucía ha experimentado una financiación inferior a la media de comunidades autónomas, siendo ésta particularmente intensa en 2017 y 2018. En efecto, en este último año la infrafinanciación de Andalucía alcanzó 3,7 puntos porcentuales respecto a la media nacional, lo que se tradujo en una financiación de 1.000,8 millones de euros por debajo de la media.

Gráfico 8.1.5. Total recursos no financieros, tanto del sistema como fuera de él. Evolución. En euros por habitante (media CCAA régimen común = 100).



Fuente: Elaboración propia a partir de Haciendas Autonómicas en cifras.

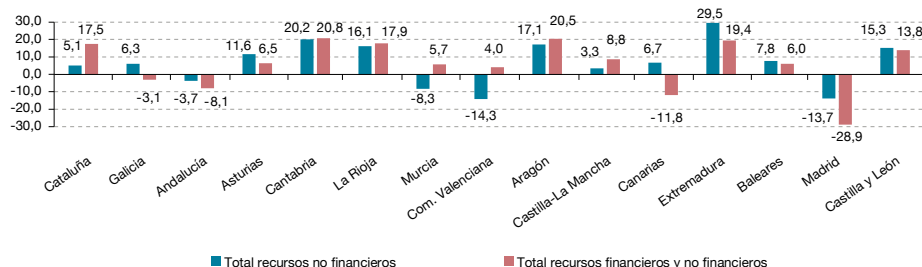
Gráfico 8.1.6 Total recursos no financieros, tanto del sistema como fuera de él. Sobrefinanciación (+) o infrafinanciación (-) de Andalucía respecto a la media de CCAA régimen común (miles euros).



Fuente: Elaboración propia a partir de Haciendas Autonómicas en cifras.

Considerando el total de recursos, tanto financieros como no financieros, Andalucía también experimentó una infrafinanciación en 2018 de 8,1 puntos porcentuales respecto a la media nacional, que en términos cuantitativos supone un importe de 2.709,3 millones de euros. En términos de recursos no financieros, las CC.AA. perjudicadas siguen siendo las mismas que en relación con los recursos del sistema de financiación: además de Andalucía, Murcia, Com. Valenciana y Madrid (gráfico 8.1.7).

Gráfico 8.1.7. Total recursos, tanto del sistema como fuera de él. Euros por habitante. Año 2018.
Diferencia respecto a la media CCAA régimen común = 100.



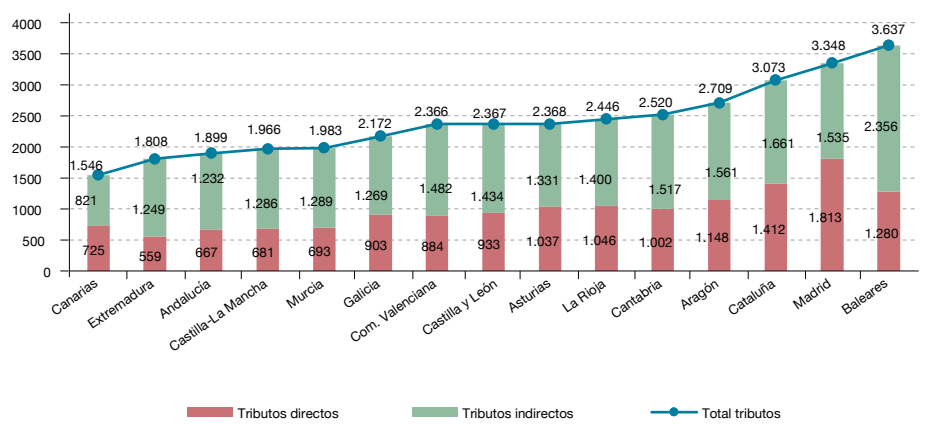
Fuente: Elaboración propia a partir de la tabla A.8.1 del anexo.

8.1.3. Los recursos de origen tributario: datos sobre recaudación en Andalucía y comparación con el resto de las comunidades autónomas de régimen común

La recaudación tributaria de cada comunidad autónoma está directamente relacionada con su renta media por habitante. Al ser Andalucía una comunidad con niveles de renta por habitante muy por debajo de la media también resulta inferior a la media la recaudación tributaria obtenida por habitante, especialmente en la fiscalidad directa. A ello se une, además, el menor peso porcentual de la imposición directa sobre la indirecta en Andalucía, en comparación con la media de las CC.AA. de régimen común (el IRPF acapara el 32,8% del total de recaudación en Andalucía, frente al 39,8% que alcanza en el promedio de autonomías).

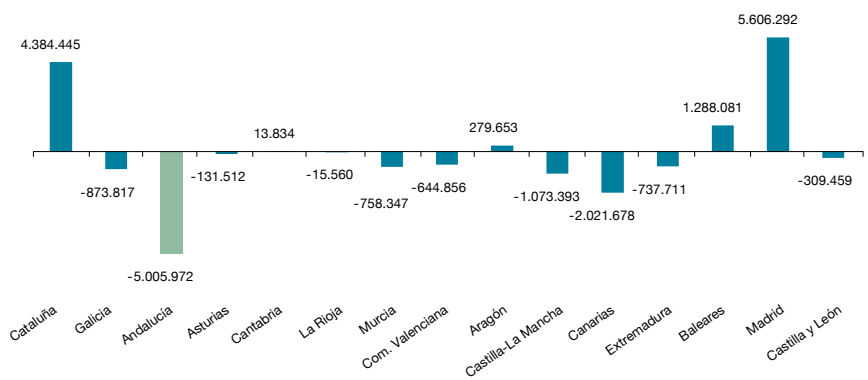
En consecuencia, en función de la desigualdad de rentas existente entre las CC.AA., asimismo existe una gran desigualdad en recaudación tributaria en términos per cápita. Andalucía se sitúa como la tercera comunidad autónoma con menor recaudación tributaria por habitante, después de Canarias y Extremadura, siendo las de mayor recaudación Baleares, Madrid y Cataluña. Esto supuso para Andalucía una infrafinanciación respecto a la media de las autonomías de régimen común de un total de 5.000 millones de euros en 2018. A todas luces, resulta evidente que, acorde con los postulados teóricos del federalismo fiscal, estas diferencias, tanto en términos relativos como absolutos, entre las comunidades autónomas de menor y mayor renta, hay que corregirlas mediante la instauración de transferencias de nivelación, aspecto éste que será objeto de análisis posterior cuando se trate el sistema de transferencias.

Gráfico 8.1.8. Total Tributos. Recaudación en euros por habitante. Año 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de la tabla A.8.7 del anexo.

Gráfico 8.1.9. Total Tributos. Diferencia de recaudación respecto a la media de CCAA régimen común. Año 2018 (miles euros).



Fuente: Elaboración propia a partir de la tabla A.8.6 del anexo.

8.1.4. Los recursos de origen tributario: competencias normativas en los tributos cedidos y su ejercicio por Andalucía y comparación con el del resto de comunidades autónomas

Las competencias normativas de las CC.AA. respecto a los tributos cedidos están reguladas por el artículo 19 de la LOFCA (en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2009) y por los artículos 45 a 53 de la Ley 22/2009. En este apartado se va a mostrar la regulación de dichas

competencias normativas y se va a describir lo acontecido en Andalucía en 2020⁹, mediante una comparación con el resto de CC.AA. de régimen común¹⁰.

1.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En primer lugar, en cuanto a la regulación de la escala autonómica, la mayoría de las CC.AA. regularon escalas diferentes a la escala general estatal fijada para el ejercicio 2020. Comparando la escala autonómica con la estatal, sólo Madrid estableció una escala autonómica claramente inferior a la estatal, produciendo una disminución de la tributación en todos los tramos de renta. En otras CC.AA., entre las que se incluye Andalucía, la escala autonómica establecida supone una tributación superior en todos los tramos respecto a la escala estatal (Cataluña, Andalucía, Asturias, Cantabria, Murcia, Aragón y Extremadura). En el resto, la escala autonómica establecida implica una menor tributación para determinados tramos de renta y una mayor para otros tramos.

Andalucía es una de las cinco comunidades autónomas que realizaron modificaciones en la misma, junto con Cataluña, La Rioja, Murcia y Canarias. Andalucía está reduciendo la escala autonómica aplicable a la base liquidable general del impuesto de manera progresiva de 2019 a 2022, siendo plenamente efectiva a partir de 2023. Concretamente, en 2020, Andalucía redujo el tipo de gravamen aplicable a seis de los ocho tramos de base liquidable de los que consta la tarifa (el primero y el cuarto y siguientes).

En cuanto a las deducciones en la cuota íntegra autonómica, todas las CC.AA. hicieron uso de estas competencias. Así, Andalucía estableció deducciones por nacimiento o adopción de hijos, por cuidado de ascendientes o descendientes, por minusvalía, por familias monoparentales, por ayuda doméstica, por adquisición de vivienda habitual por jóvenes, familias numerosas o discapacitados y por alquiler de la vivienda habitual, entre las más importantes.

2.- Impuesto sobre el Patrimonio.

Las competencias normativas ejercidas por las CC.AA. se centraron sobre todo en la regulación del mínimo exento y, en menor medida, en la tarifa y las deducciones y bonificaciones en la cuota.

En cuanto al mínimo exento, en Andalucía quedó establecido en 700.000 euros para contribuyentes afectados por una discapacidad en grado igual o superior al 33%. También aplicaron este tipo de mínimo exento Extremadura y la Comunidad Valenciana, mientras que el mínimo exento de carácter general lo aplicaron Galicia, Cantabria, Canarias, Baleares y Madrid, en una cuantía de 700.000 euros, Cataluña y Extremadura (500.000), Comunidad Valenciana (600.000) y Aragón (400.000).

9 Sólo se van a indicar las novedades introducidas en 2020 respecto a las competencias ejercidas en años anteriores. Para una descripción más detallada de las competencias normativas según la regulación legal nos remitimos al Informe del año 2016.

10 La fuente de información fundamental para desarrollar este apartado es el informe *Tributación Autonómica. Medidas 2019* (disponible online en <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Autonomica/Paginas/Tributacion%20Autonomica-Medidas-2019.aspx>).

Respecto a la tarifa, en Andalucía, junto a Cataluña, Asturias, Cantabria, Murcia, Extremadura, Baleares y Comunidad Valenciana la escala fue progresiva, constaba de ocho tramos y los tipos fueron superiores a los fijados en la escala estatal supletoria.

Por último, en materia de deducciones y bonificaciones ejercieron competencias Cataluña, Galicia, Principado de Asturias, Aragón, Baleares y la Comunidad de Madrid. Ésta última es la única que mantuvo una bonificación general del 100% sobre la cuota. Cataluña, Asturias y Aragón establecieron bonificaciones del 99 % de la cuota aplicables a contribuyentes discapacitados. Cataluña mantuvo una bonificación del 95% de la cuota sobre determinadas propiedades forestales y Baleares una bonificación del 90% de la cuota a los bienes de consumo cultural.

3.- *Impuesto de Sucesiones y Donaciones.*

En Andalucía se mantuvo en 2020 la bonificación al 99% de la cuota tanto en adquisiciones *mortis causa* como *inter vivos* de los grupos I y II de parentesco, medida que entró en vigor el 11 de abril de 2019. Asimismo, se mantuvo en 2020 la disminución drástica de gravamen en herencias y donaciones de los grupos I y II de parentesco en la mayoría de las comunidades autónomas. Así, respecto a las adquisiciones *mortis causa* existía una bonificación del 100% de la cuota en Cantabria y del 99% en Andalucía, Murcia Extremadura y Madrid. Es decir, en estas CC.AA. prácticamente desapareció el gravamen sobre herencias. En el resto de CC.AA., asimismo, se produjo una disminución significativa del gravamen, sin llegar a su supresión en la práctica. En relación con las donaciones *inter vivos* en los grupos I y II de parentesco, asimismo, en Cantabria se bonificó al 100% la cuota y en Andalucía, Murcia y Madrid al 99%. Y se produjo una disminución significativa del gravamen en Cataluña, La Rioja, Galicia, Aragón, Castilla-La Mancha, Baleares y Canarias. En definitiva, parece evidente que se está produciendo una competencia tributaria a la baja respecto a este tributo, cuestión que analizaremos en la segunda parte del capítulo¹¹.

4.- *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

En Andalucía se mantuvieron en 2020 las medidas de reducción de gravamen que se aprobaron el 11 de abril de 2019. A saber, en Transmisiones Patrimoniales Onerosas, un tipo de gravamen reducido aplicable a la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas. En Actos Jurídicos Documentados un tipo de gravamen reducido aplicable a los documentos notariales que formalicen la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas; supresión del tipo de gravamen reducido aplicable a los documentos notariales que formalicen la constitución de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda habitual por jóvenes o discapacitados y supresión también del tipo incrementado aplicable a los documentos notariales que formalicen transmisiones de inmuebles en las que se realiza la renuncia a la exención en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

11 Para Andalucía estas medidas han supuesto una disminución drástica en la recaudación del ISD. Así, en términos de presupuesto aprobado (no hay datos de presupuesto liquidado), en 2018 se presupuestó una recaudación por ISD de 390,456 millones de euros y en 2020 de 259,605 millones, una reducción del 33,5%.

5.- Otros tributos cedidos.

5.1.- Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Según el art. 51 de la ley 22/2009, las CC.AA. pueden elevar hasta un 15% el tipo fijado en la normativa estatal. Andalucía es una de las ocho CC.AA. que ejercieron esta competencia, junto con Cataluña, Asturias, Cantabria, Extremadura, Murcia, Baleares y Comunidad Valenciana. Sin embargo, ninguna alcanzó el incremento máximo permitido del 15%.

5.2.- Impuesto sobre Hidrocarburos.

Según la regulación de la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado, a partir de 1 de enero de 2019 y con vigencia indefinida, se dispuso la eliminación del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos y su integración en el tramo estatal especial del impuesto. Como consecuencia, las normas autonómicas que recogían el ejercicio de competencias normativas en relación con el Impuesto sobre Hidrocarburos perdieron su aplicación práctica.

5.3.- La imposición autonómica sobre el juego.

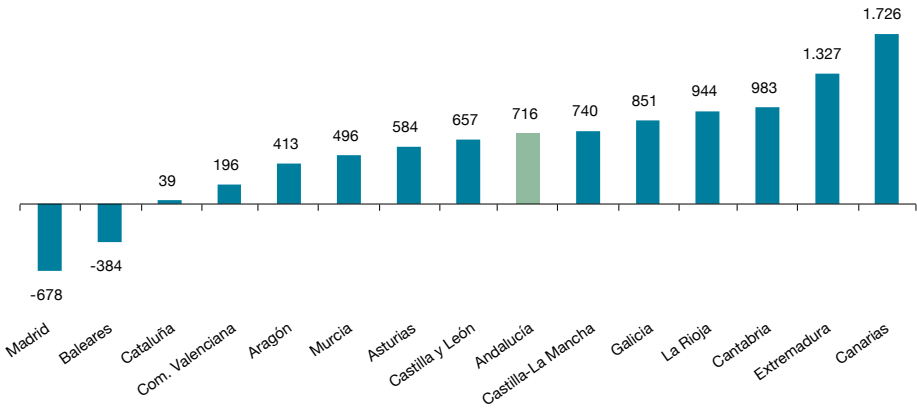
Se compone de los tributos sobre el juego y del Impuesto sobre actividades de Juego. En cuanto al primero, constituye el tributo cedido sobre el que las CC.AA. disponen de mayor capacidad normativa y, en general, todas han ejercido su competencia en el sentido de elevar tanto los tipos impositivos como las cuotas fijas establecidos en la normativa estatal.

Respecto al Impuesto sobre actividades de Juego, según el artículo 48 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, las CC.AA. tienen competencias para elevar hasta un 20% como máximo los tipos de las actividades de juego gravadas y que se desarrollen con residencia fiscal en su territorio. Sin embargo, esta competencia no se hace efectiva hasta que se produzcan las modificaciones oportunas del sistema de financiación autonómica, según establece la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

8.1.5. Las transferencias del sistema de financiación autonómica

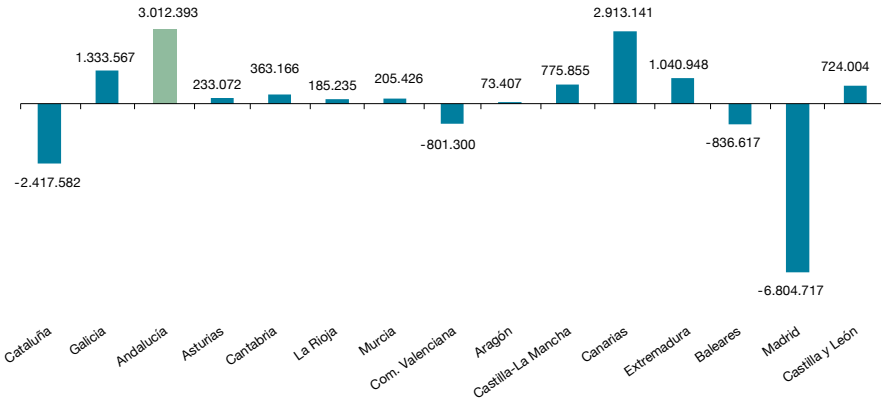
La pauta de reparto del conjunto de transferencias del sistema tiende a ser la contraria a la de la recaudación tributaria, compensando, de esta forma, la desigualdad en el reparto de ésta última. Es decir, las transferencias cumplen con el objetivo de nivelación de las diferencias de recaudación tributaria por habitante en las diversas comunidades autónomas, tal como prescribe la teoría del federalismo fiscal. En efecto, se puede observar en el gráfico 8.1.10 que aquellas comunidades autónomas más pobres tendieron a recibir mayor cuantía de transferencias en términos per cápita y al contrario en el caso de las más ricas.

Gráfico 8.1.10. Total transferencias del sistema. Año 2018 (euros por habitante).



Fuente: Elaboración propia a partir de la tabla A.8.10 del anexo.

Gráfico 8.1.11. Total transferencia del sistema. Sobrefinanciación (+) infrafinanciación (-) respecto a la media de CCAA régimen común. Año 2018 (miles euros).

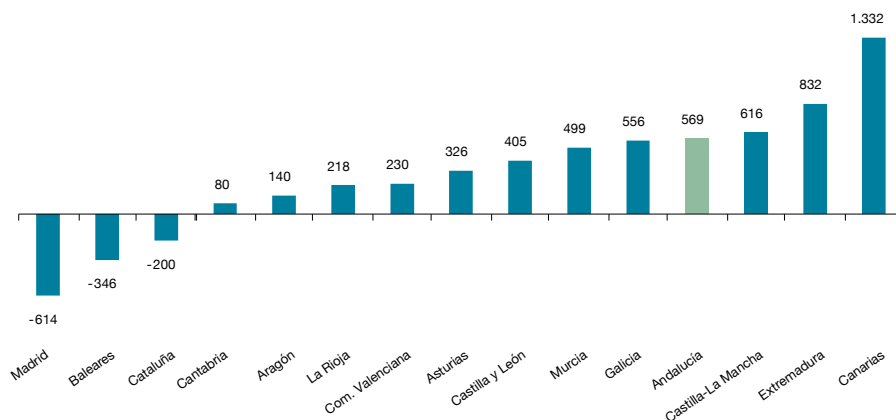


Fuente: Elaboración propia a partir de la tabla A.8.9 del anexo.

En relación con la principal transferencia del sistema, la Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (TFGSPF de aquí en adelante), el *ranking* de CC.AA. en el reparto resultó casi diametralmente opuesto al del total de recursos tributarios (compárese el gráfico 8.1.12 con el gráfico 8.1.8) lo que significa que la TFGSPF compensa las diferencias de ingresos por recaudación tributaria, lo cual se deriva, lógicamente, de

su diseño, esto es, a partir de una estimación objetiva de las necesidades de gasto de cada comunidad autónoma, aquellas que obtuvieron menor recaudación tributaria percibieron mayores ingresos por TFGSPF y viceversa.

*Gráfico 8.1.12. Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.
Año 2018 (euros por habitante).*



Fuente: Elaboración propia a partir de la tabla A.8.10 del anexo.

El instrumento de cierre en el sistema de transferencias lo componen los Fondos de Convergencia Autonómica, que incluyen el Fondo de Cooperación y el Fondo de Competitividad. En el Fondo de Cooperación participaron en 2018 todas las CC.AA. a excepción de tres de las de mayor renta por habitante, Cataluña, Madrid y Baleares. Por su parte, en el Fondo de Competitividad participaron Cataluña, Murcia, Comunidad Valenciana, Canarias, Baleares y Madrid (tabla A.8.10 del anexo estadístico). En todo caso, cabe destacar que no parece existir un patrón claro que guíe el reparto de los Fondos de Convergencia ya que entre las más beneficiadas se encontraron tanto comunidades con elevados niveles de renta como otras de renta más baja, ocurriendo lo mismo en cuanto a las comunidades autónomas más perjudicadas en el reparto de esta transferencia. Y esto ocurre porque el Fondo de Cooperación está diseñado para beneficiar a las comunidades autónomas con menor renta, en tanto en cuanto complementan en la práctica al Fondo de Compensación Interterritorial y el Fondo de Competitividad para beneficiar a las de mayor renta, en la medida en que intentan eliminar las transferencias negativas del FGSPF y del FS, las cuales afectan a las comunidades autónomas de mayor renta, como hemos visto¹².

12 Véase Hierro Recio, L.A. y Atienza Montero, P. (2016): "Analizando críticamente la nivelación en el modelo de financiación autonómica. Propuesta metodológica para estimar las variables distributivas y alternativa de reforma", *Mediterráneo económico*, 30, págs. 327-351. Disponible online en: <https://www.publicacionescajamar.es/publicacionescajamar/public/pdf/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/30/30-756.pdf>.

8.1.6. Las transferencias fuera del sistema: los recursos de financiación condicionada

Existen dos tipos de recursos de financiación condicionada. Por una parte, aquellos que tienen como objetivo el reequilibrio interterritorial o desarrollo regional: el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), los Fondos Estructurales europeos (Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE)), el Fondo de Cohesión europeo y los recursos de la Política Agraria Comunitaria. Por otra parte, recursos procedentes de subvenciones gestionadas, convenios de colaboración y contratos-programas¹³.

En relación con las transferencias de reequilibrio interterritorial, ante todo hay que señalar que son los fondos europeos los que en realidad cumplen esta función, ya que el Fondo de Compensación Interterritorial solo supone el 1,5% del total de transferencias, mientras que los fondos europeos el 25,5% (tabla A.8.11 del anexo). Son las CC.AA. con menor renta por habitante las que, lógicamente, percibieron en 2018 más recursos de reequilibrio interterritorial por habitante, encontrándose Andalucía en sexto lugar en el *ranking* de comunidades autónomas que mayores recursos percibieron de este tipo (tabla A.8.10 del anexo).

El segundo tipo de recursos de financiación condicionada está compuesto por las subvenciones gestionadas, los convenios de colaboración y los contratos-programas. Su característica básica es el de su discrecionalidad en su reparto, bien con base en el poder discrecional del Estado, bien del poder de negociación o presión de cada comunidad autónoma. Pues bien, Andalucía no salió beneficiada en el reparto discrecional de estas transferencias, ya que resultó la cuarta comunidad con menor percepción de fondos por habitante en este tipo de transferencias (tabla A.8.10 del anexo).

8.1.7. Los objetivos de déficit y el endeudamiento

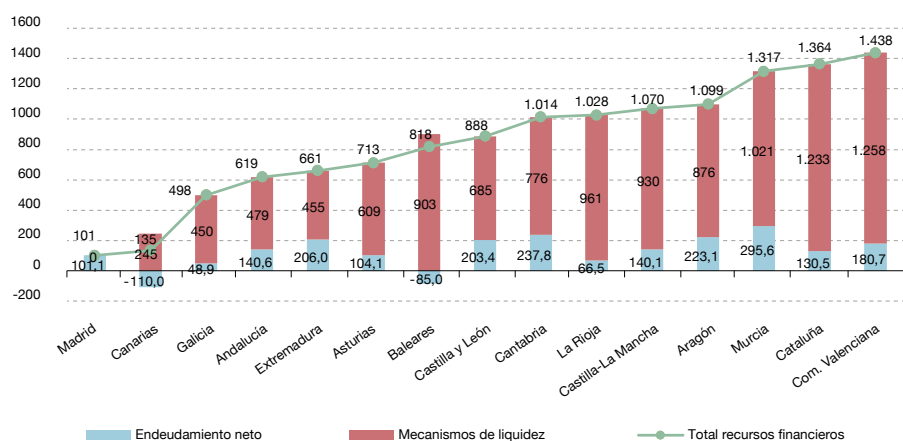
Como ya se indicaba con mayor detalle en el capítulo 8 de este mismo Informe, en su edición del año 2015, en los años de crisis económica y a partir de 2008 se produjeron grandes dificultades para el cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda públicos establecidos por la Unión Europea para las Administraciones Públicas españolas, en general, y para las CC.AA., en particular, reforzándose los límites al endeudamiento y déficits públicos impuestos por la Unión Europea. En España, eso se tradujo en la reforma del artículo 135 de la Constitución, que se desarrolló a través de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). Hay que considerar, igualmente, las medidas extraordinarias que el Gobierno central se vio obligado a poner en marcha ante las restricciones de liquidez y la imposibilidad de algunas comunidades autónomas de acceder a los mercados para financiarse. Estas medidas están asociadas a acuerdos del Gobierno con cada comunidad autónoma para la puesta en marcha de planes de ajuste que permitan el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. A partir de 2015 estas medidas extraordinarias de liquidez se concentraron en el Fondo de Financiación a Comunida-

13 Una explicación más detallada de estas puede consultarse en el Capítulo 8 del Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía del año 2015.

des Autónomas (FFCA)¹⁴, mecanismo creado con la doble finalidad de compartir los ahorros financieros entre todas las Administraciones dando prioridad al gasto social y simplificar la gestión de los mecanismos adicionales de financiación existentes hasta entonces.

Pues bien, Andalucía se situó en 2018 en la posición cuarta por la cola en cuanto a perceptora de recursos financieros en términos de euros por habitante, por detrás de Madrid, Canarias y Galicia. Por su parte, las comunidades autónomas con mayor percepción de recursos financieros fueron Comunidad Valenciana, Cataluña y Murcia (gráfico 8.1.13).

Gráfico 8.1.13. Total recursos financieros. Año 2018. Euros por habitante.



Fuente: Elaboración propia a partir de las tablas A.8.5 del anexo.

8.1.8. Las entregas a cuenta para 2020 de los recursos sujetos a liquidación

Como consecuencia de que el valor definitivo de los recursos de financiación se conoce con dos años de retraso, se instaura un mecanismo de entregas a cuenta respecto a determinados recursos sujetos a una liquidación posterior (dos años después). Por ello, es que en este capítulo se analiza el año 2018, el último sobre el que se dispone de los valores definitivos¹⁵. Se remite a la edición del año 2015 de este Informe para más información.

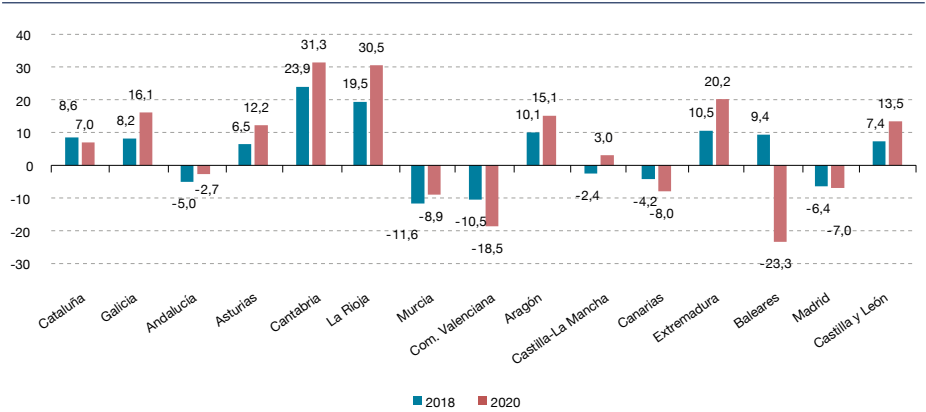
Por tanto, para un año la financiación realmente percibida durante el mismo se compone de las entregas a cuenta y de los recursos obtenidos por la liquidación de recursos de dos ejercicios anteriores. A continuación, se presenta la financiación efectivamente percibida por las CC.AA., no el valor definitivo de la financiación correspondiente al año de este informe, 2018, y también al último sobre el que se dispone de datos sobre entregas a cuenta, 2020.

14 Creado mediante Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera para las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

15 Según el artículo 11.1 de la Ley 22/2009, la financiación anual de cada Comunidad Autónoma estará constituida por el valor definitivo de todos los recursos del sistema, además de los Fondos de Convergencia Autonómica.

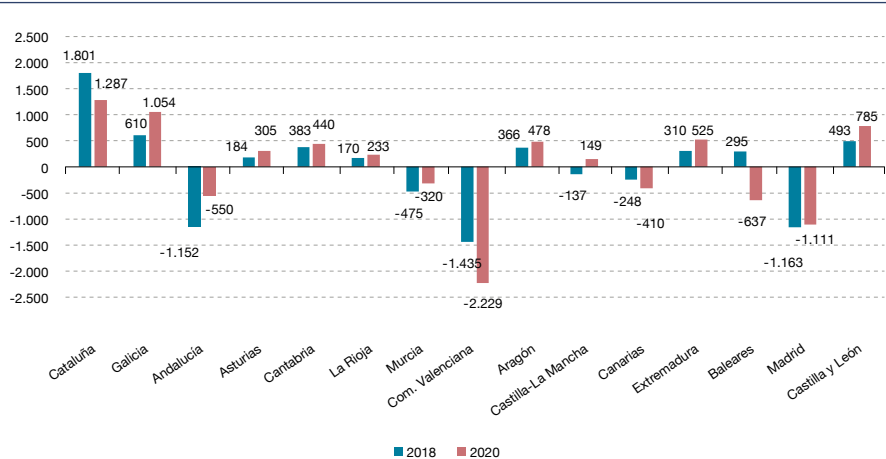
Pues bien, el reparto de la financiación realmente percibida por los recursos del sistema para los años 2018 y 2020 siguió la misma pauta que el del valor definitivo de la financiación para 2020 (compárese los gráficos siguientes 8.1.14 y 8.1.15 con los gráficos anteriores 8.1.3 y 8.1.4). Las comunidades autónomas perdedoras en relación con la media de todas ellas, fueron las mismas y en una magnitud relativa similar: Comunidad Valenciana, Murcia, Madrid, Canarias y Andalucía. Asimismo, las ganadoras también fueron las mismas: Cantabria, La Rioja, Extremadura, Aragón, etc.

Gráfico 8.1.14. Total recursos del sistema (los sujetos a liquidación) realmente percibidos. Años 2018 y 2020. Diferencia respecto a la media de CCAA de régimen común = 100 (euros por habitante).



Fuente: Elaboración propia a partir de las tablas A.8.12 y A.8.14.

Gráfico 8.1.15. Total recursos del sistema (los sujetos a liquidación) realmente percibidos. Años 2018 y 2020. Sobrefinanciación (+) o infrafinanciación (-) respecto a la media de CCAA de régimen común (millones euros).



Fuente: Elaboración propia a partir de las tablas A.8.12 y A.8.13.

8.2 Los desequilibrios financieros del sistema y otros problemas como causas del perjuicio que provoca el actual modelo de financiación a Andalucía¹⁶

Con el fin de justificar por qué Andalucía, y otras comunidades autónomas, salen perjudicadas en el reparto de los recursos de la financiación autonómica, se procede a continuación a explicar someramente los principales desequilibrios y defectos de los que adolece el diseño del actual modelo de financiación, lo cual provoca grandes diferencias en financiación entre las CC.AA., injustificables desde un punto de vista técnico. Ello produce que algunas salgan sistemáticamente beneficiadas del reparto de recursos y otras sistemáticamente perjudicadas, como Andalucía. Con la explicación de las causas de dichos desequilibrios y defectos se hace manifiesta la necesidad urgente de reforma del actual modelo y su sustitución por uno nuevo lo antes posible.

8.2.1. Los desequilibrios financieros que produce el sistema de financiación

El actual modelo de financiación produce unos desequilibrios financieros horizontales entre comunidades autónomas desde su propio origen, en el año base del modelo (2009) (desequilibrio financiero estático). Es decir, desequilibrios originados por el propio diseño del modelo. Y ese “error de diseño” consiste en que no existe en el actual modelo, y no ha existido en los modelos anteriores, un criterio claro y explícito de equidad horizontal en el reparto de los recursos en el año base. Es decir, ausencia de un criterio claro, explícito y fundamentado de reparto del total de recursos que respete el principio de que individuos o familias de la misma renta y riqueza sean tratados fiscalmente de manera igualitaria por las Administraciones Públicas, independientemente de la comunidad autónoma de residencia, que es el objetivo explícito que tienen las transferencias de nivelación, como postula la teoría del federalismo fiscal¹⁷. En efecto, por una parte, nunca se ha hecho un esfuerzo para un cálculo objetivo, con fundamentación técnica, de las necesidades de gasto de las CC.AA. en dicho año base. Y, por otra, las variables de reparto y sus respectivas ponderaciones se han establecido para que ninguna comunidad autónoma pierda respecto a los recursos que obtenía en el modelo anterior, lo cual quiere decir que siempre se ha respetado el reparto originario de recursos derivado del método del “coste efectivo”, implementado en los primeros años de andadura del Estado Autonómico, que consistía en financiar el traspaso de competencias del Estado a las CC.AA. al coste efectivo que suponía para el Estado la gestión de dichas competencias traspasadas. Y esta financiación al coste efectivo se ha ido arrastrando de modelo en modelo mediante el principio de que ninguna comunidad autónoma pierda recursos respecto al modelo anterior (principio de *statu quo*). Como este reparto originario de recursos al coste efectivo nunca se ha justificado técnicamente de acuerdo con las necesidades reales de gasto de cada autonomía y se ha ido arrastrando de modelo en modelo mediante el principio de *statu quo*, seguimos teniendo una financiación que no está basada

16 Este apartado está basado en el artículo Hierro Recio, L.A. y Atienza Montero, P. (2016): “Los desequilibrios en la distribución de los recursos de las Comunidades Autónomas. Una perspectiva global.” Revista de Estudios Regionales, 105, págs. 21-72. Se remite a este artículo para una profundización de las explicaciones.

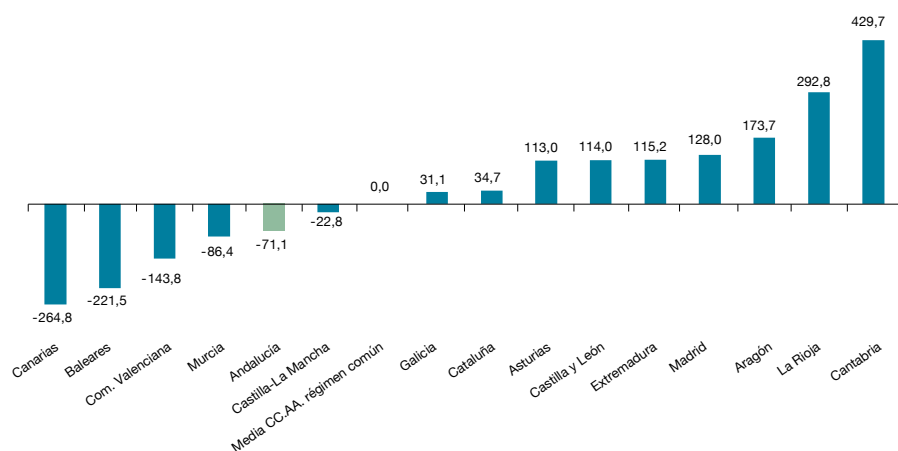
17 Aplicando el mismo esfuerzo fiscal (misma presión fiscal y realizando el mismo esfuerzo de gestión en la recaudación tributaria), que las CC.AA. tengan la misma capacidad de suministrar los servicios públicos, de forma que no se produzcan diferencias interterritoriales en la cuantía y calidad del suministro de los mismos, lo que conllevaría problemas de inequidad horizontal, a saber, que los ciudadanos no tengan acceso a los mismos niveles de servicios públicos por residir en comunidades autónomas diferentes. Se trata del principio de nivelación horizontal.

todavía en las necesidades reales y objetivas de gasto de cada autonomía. Incluso, aunque consideráramos las variables y ponderaciones recogidas en el concepto de población ajustada en el actual modelo, como un método objetivo y fundado de medición de las necesidades de gasto, que no lo es por lo explicado antes, el reparto real del total de recursos no respeta el reparto derivado de la aplicación de la población ajustada.

En efecto, en el modelo actual podemos distinguir entre una primera fase de financiación, compuesta por el 25% de la recaudación en aplicación de normativa tributaria, Participación en el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y la Participación en Fondo Suficiencia. Si a la suma de estos recursos, le deducimos la financiación de competencias singulares de determinadas comunidades autónomas, obtenemos lo que podemos denominar *financiación básica garantizada a competencias homogéneas*, que consiste en la cuantía total de recursos que todas las CC.AA. tienen garantizada para financiar un mismo conjunto de competencias homogéneas de gasto. A esta primera financiación se le suma una segunda, compuesta por los Fondos de convergencia autonómica, que son fondos de participación restringida ya que no todas las CC.AA. participan de ellos¹⁸.

Pues bien, en los gráficos 8.2.1 y 8.2.2 se puede observar que, en la financiación básica garantizada, no se respeta el criterio de equidad consagrado en el principio de población ajustada del actual modelo ya que existen pronunciadas diferencias entre el reparto real y el reparto según la población ajustada. Y Andalucía, en concreto, sale perjudicada en tanto en cuanto su financiación real está por debajo de lo que le correspondería según el criterio de la población ajustada, en una cuantía de 71,1 euros por habitante o en el 3,59%, siendo la quinta de las seis perjudicadas, junto a Canarias, Baleares, Comunidad Valenciana, Murcia y Castilla-La Mancha. El resto de comunidades autónomas, lógicamente, salen ganadoras, sobre todo Cantabria, La Rioja y Aragón.

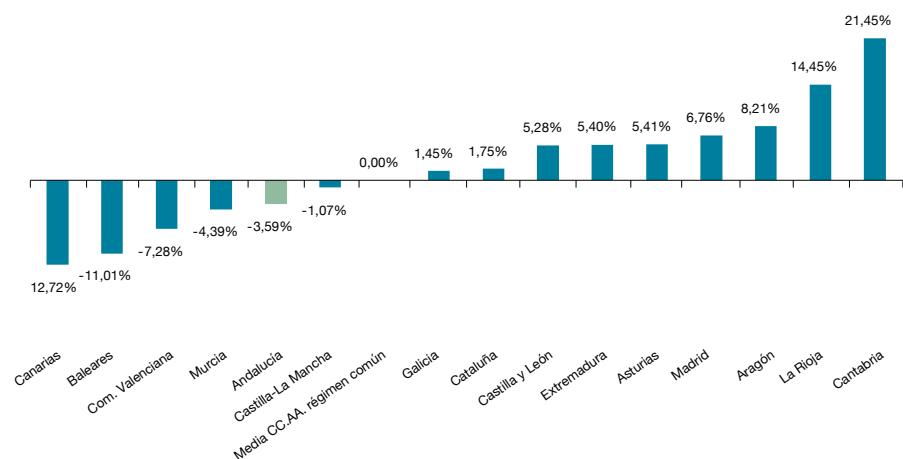
Gráfico 8.2.1. Diferencia entre reparto real y reparto según población ajustada de la Financiación básica garantizada a competencias homogéneas. Euros por habitante. Año base 2009.



Fuente: Elaboración propia.

18 Véase la descripción en detalle del modelo en la edición de 2015 de este informe.

Gráfico 8.2.2. Diferencia entre reparto real y reparto según población ajustada de la Financiación básica garantizada a competencias homogéneas. En porcentaje de la Financiación básica garantizada según reparto por población ajustada. Año base 2009.



Fuente: Elaboración propia.

Una segunda fase de financiación la constituyen los fondos de convergencia autonómica. Pues bien, a tal respecto la literatura especializada considera comúnmente que la introducción de dichos fondos hace al modelo más complejo, opaco y con resultados distributivos aún más injustificables. Según esa literatura, con estos fondos se ha tratado de enmascarar la distribución resultante de la aplicación de la población ajustada con el fin de beneficiar a determinadas CC.AA. en perjuicio de otras. Para Andalucía, efectivamente, la consideración de la financiación total del sistema (una vez incluidos los fondos de convergencia autonómica), hace que la situación empeore (tabla 8.2.1), es decir, aumenta notablemente la diferencia entre financiación real y según población ajustada, de -3,59% a -6,21%. También le ocurre a Canarias y a Castilla-La Mancha. Sin embargo, en Baleares la participación en los fondos de convergencia hace que prácticamente desaparezca el desequilibrio y en Murcia y Com. Valenciana también disminuye esa diferencia, aunque todavía persiste en una magnitud considerable. Entre las CC.AA. ganadoras, los fondos de convergencia hacen disminuir esa diferencia, salvo en Madrid y Cataluña que la hace aumentar.

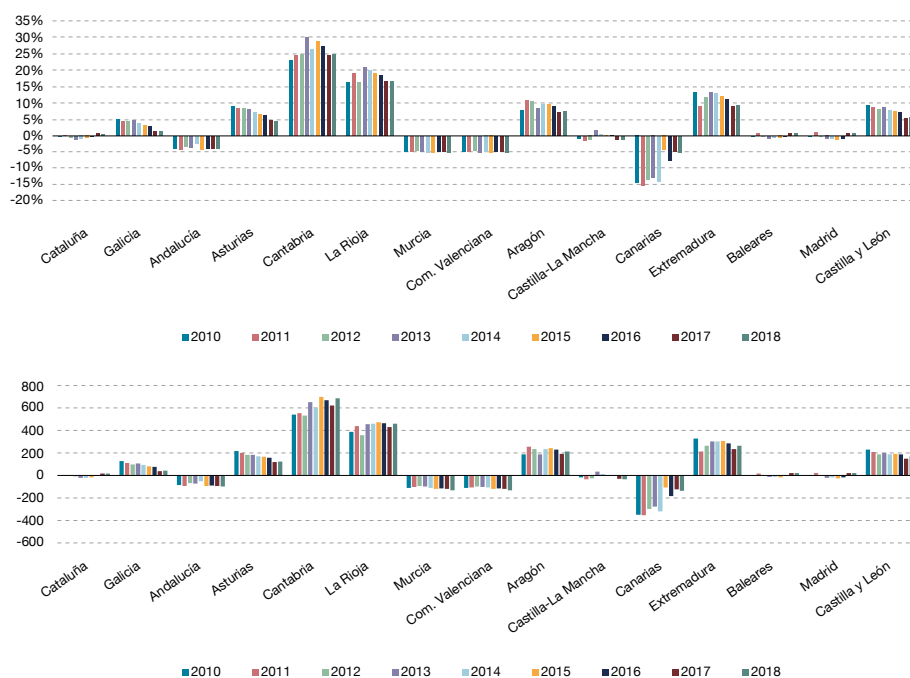
Tabla 8.2.1. Diferencia entre reparto real y reparto según población ajustada. En porcentaje de la financiación total según reparto por población ajustada. Año base 2009.

	Financiación básica garantizada	Fondos de convergencia autonómica (de participación restringida)			Financiación Total
		Fondo de cooperación	Fondo de competitividad	Total	
Cataluña	1,75%	-1,36%	3,17%	1,81%	3,55%
Galicia	1,45%	2,70%	-3,13%	-0,43%	1,02%
Andalucía	-3,59%	0,51%	-3,13%	-2,62%	-6,21%
Asturias	5,41%	2,65%	-3,13%	-0,48%	4,93%
Cantabria	21,45%	0,01%	-3,13%	-3,12%	18,32%
La Rioja	14,45%	-1,36%	-3,13%	-4,50%	9,95%
Murcia	-4,39%	0,41%	0,40%	0,81%	-3,58%
C. Valenciana	-7,28%	-1,36%	3,17%	1,81%	-5,47%
Aragón	8,21%	-0,21%	-3,13%	-3,35%	4,86%
Castilla-La Mancha	-1,07%	0,36%	-3,13%	-2,77%	-3,84%
Canarias	-12,72%	0,22%	-3,13%	-2,91%	-15,64%
Extremadura	5,40%	2,99%	-3,13%	-0,14%	5,26%
Baleares	-11,01%	-1,36%	11,72%	10,36%	-0,66%
Madrid	6,76%	-1,36%	3,17%	1,81%	8,56%
Castilla y León	5,28%	2,44%	-3,13%	-0,69%	4,59%
Media CC.AA. régimen común	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia.

Y, aún peor, el desequilibrio financiero horizontal que hemos analizado para el año base, 2009, que podemos denominar un “error de diseño” de origen se perpetúa a lo largo de los años de vigencia del modelo, es decir, el modelo no corrige los problemas de desequilibrio financiero horizontal dinámico. Quiere esto decir que la financiación de las CC.AA. a lo largo de los años no sigue un criterio razonable y consensuado de estimación de las necesidades de financiación como puede ser el de la población ajustada. Y los fondos de convergencia autonómica, como en el año base, hacen del reparto total de recursos del sistema aún más inequitativo, opaco e injustificable. Andalucía, particularmente, sale perjudicada por ese desequilibrio dinámico. En efecto, junto con Canarias, Murcia y Comunidad Valenciana, recibe unos recursos totales de financiación, en todos los años de 2010 a 2018, por debajo de lo que le correspondería si se aplicara la población ajustada (gráfico 8.2.3). Andalucía ha recibido una financiación total en promedio de todo el periodo 2010-2018, inferior en un 3,6% a lo que le correspondería según un reparto por población ajustada. Para las demás autonomías perjudicadas, la infrafinanciación promedio del periodo ha sido superior: Canarias (-10,2%), Com. Valenciana (-4,9%) y Murcia (-4,8%). Por su parte, las CC.AA. beneficiadas son las siguientes (en paréntesis la sobrefinanciación porcentual promedio del periodo): Cantabria (26,2%), La Rioja (18,2%), Extremadura (11,3%), Aragón (8,9%), Castilla-León (7,6%), Asturias (7%) y Galicia (3,5%).

Gráfico 8.2.3. Desequilibrio financiero horizontal dinámico. Financiación total garantizada a competencias homogéneas. Evolución de la diferencia entre reparto real y reparto según población ajustada. En porcentaje y en euros por habitante.



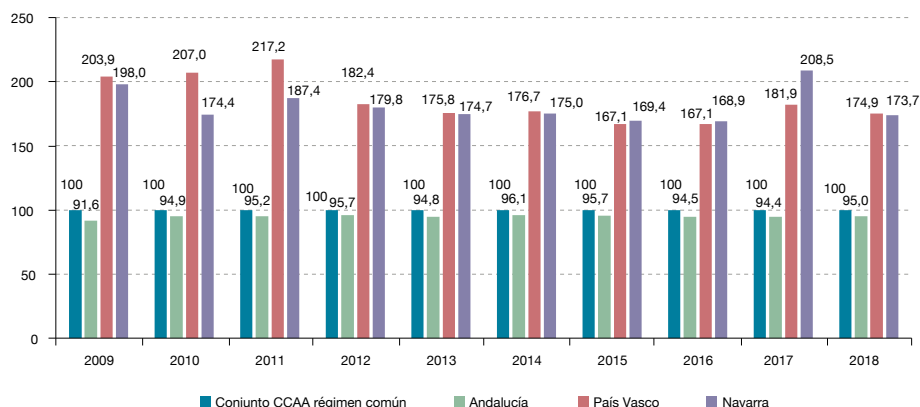
Pero, además de los desequilibrios financieros horizontales provenientes de errores de diseño originario del modelo (desequilibrio estático), que se perpetúan a lo largo de los años (desequilibrio dinámico), existe otra fuente de desequilibrio horizontal proveniente de las diferencias de financiación entre las CC.AA. de régimen común y del régimen foral. En efecto, en este último, las Diputaciones forales del País Vasco y Navarra recaudan la mayor parte de los tributos devengados en sus territorios y realizan una transferencia al Estado en compensación por las competencias de gasto que asume el Estado en dichos territorios (cupó/aportación). El régimen foral tiene, por tanto, un diseño diametralmente opuesto al común, ya que en éste recauda fundamentalmente el Estado y realiza transferencias a las CC.AA. en base a los servicios prestados por las mismas.

El problema surge porque la existencia de dos regímenes no es neutral desde el punto de vista distributivo, es decir, la financiación obtenida por las CC.AA. no es independiente del régimen al que se acogen. Por el contrario, se produce una inequidad horizontal entre las comunidades autónomas de distintos regímenes a favor de las forales, es decir, éstas disfrutan de una financiación muy superior a las de régimen común. Y el origen de este desequilibrio financiero horizontal entre comunidades autónomas de distinto régimen se sitúa en el hecho de que,

primero, se calcula mal tanto el cupo/aportación como los ajustes por IVA, lo que provoca que la transferencia neta desde las haciendas forales hacia la central sea muy reducida. En segundo lugar, la recaudación por habitante de tributos concertados es muy superior a la del territorio común por los tributos cedidos. Los tres factores señalados producen un desequilibrio vertical muy notable a favor de las comunidades autónomas forales respecto al Estado y un desequilibrio horizontal muy intenso respecto a las de régimen común¹⁹.

Efectivamente, estos factores provocan que las comunidades autónomas forales están sobrefinanciadas respecto a las de régimen común y, por tanto, también respecto a Andalucía. En el gráfico 8.2.4 se puede observar que la sobrefinanciación, en relación con los recursos de los respectivos sistemas de financiación y en términos por habitante, alcanza, en promedio del periodo 2009-2018, 85,4 puntos porcentuales para el País Vasco y 81 puntos para Navarra en comparación con la media de las comunidades autónomas de régimen común. Y este hecho se agrava para Andalucía, ya que nuestra comunidad autónoma está infrafinanciada con relación a la media de las de régimen común, en 5,2 puntos en todo el periodo considerado. En definitiva, una situación manifiestamente inequitativa, injustificable y que no ha dejado de persistir durante todo el funcionamiento del actual modelo.

Gráfico 8.2.4. Recursos del sistema de financiación (recursos no financieros): régimen común versus régimen foral. Euros por habitante (media CCAA régimen común = 100).



Fuente: Elaboración propia.

19 Para una profundización del tema véase Hierro Recio, L.A. y Atienza Montero, P. (2016): "Los desequilibrios en la distribución de los recursos de las Comunidades Autónomas. Una perspectiva global." Revista de Estudios Regionales, 105, págs. 21-72.

8.2.2. Otros problemas y desequilibrios de los que adolece el actual modelo de financiación

Otras causas que producen desequilibrios financieros están relacionadas, en primer lugar, con la recaudación tributaria y, en segundo lugar, con la discrecionalidad en el reparto de determinadas transferencias fuera del sistema²⁰. Ambos aspectos se analizan separadamente a continuación.

a) Desequilibrios derivados de la recaudación tributaria: definición de recaudación normativa y desarrollo de una competencia fiscal.

El primer tipo de desequilibrio está relacionado con la forma de estimar la recaudación normativa de los tributos cedidos tradicionales. La funcionalidad de ésta es la de determinar la recaudación que debería obtener cada autonomía aplicando un esfuerzo fiscal estándar común en todas las comunidades autónomas. Con ello se intenta evitar el efecto desincentivo que se produjo desde los primeros años de desarrollo de la financiación autonómica consistente en que, como cada comunidad autónoma tenía una financiación garantizada en el año base a través de tributos cedidos y la transferencia general (en sus inicios se denominó Participación en Ingresos del Estado, PIE), ninguna tenía incentivo alguno para financiarse a través de tributos (dado el coste político de impopularidad que conlleva) ya que, lo que dejara de recaudar por tributos el Estado se lo compensaba a través de la PIE, hasta llegar a la financiación total garantizada antes aludida. Pues bien, este efecto desincentivo se intentó corregir con la estipulación de una recaudación normativa para cada tributo cedido, de forma que, como la PIE se calculaba como diferencia entre la financiación total garantizada y la norma recaudatoria establecida, conducía a que aquella C.A. que no llegara a una recaudación igual a la normativa dejaba de percibir la diferencia.

El problema está en la forma de estimar la norma recaudatoria que se estableció, que producía sistemáticamente desequilibrios financieros en el año base de cada modelo, incluido el actual. En efecto, la recaudación normativa de cada tributo cedido se definió, desde el principio de andadura de la financiación autonómica como la recaudación real del año base correspondiente al modelo en el que se cedió el tributo y para los modelos siguientes se utilizó la recaudación normativa calculada en el modelo precedente para el año base. Esto implica que la recaudación normativa para los años base de los modelos siguientes es la recaudación normativa del año en que se cedió el tributo, actualizada al índice de actualización de la transferencia de suficiencia. Es decir, para el segundo modelo tras la cesión, la recaudación normativa ya no guarda relación con la recaudación del tributo en cada territorio en el año base y, por tanto, hay una contribución adicional al desequilibrio horizontal estático en el año base.

²⁰ También hay que considerar como fondos de reparto discrecional las medidas extraordinarias de liquidez (a partir de 2015 el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas) que el Gobierno central se vio obligado a poner en marcha ante las restricciones de liquidez y la imposibilidad de algunas CC.AA. de acceso a los mercados para financiarse. Esta temática ya se expuso en el epígrafe 8.1.7 (véase concretamente el gráfico 8.1.13) de este informe.

Sólo en el modelo actual se ha cambiado la forma de estimar la recaudación normativa para algunos tributos. En concreto, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se tomó el 85% del importe recaudado por este impuesto en 2007 y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se duplicó el valor normativo del año base del anterior modelo, 1999. No obstante, para los tributos sobre el Juego y las tasas afectas se siguió arrastrando la recaudación normativa. Se puede concluir que no existe criterio objetivo alguno ni la más mínima voluntad de definir una recaudación normativa representativa de la recaudación potencial de cada comunidad autónoma.

Por otra parte, el ejercicio de las competencias normativas respecto a los tributos cedidos está produciendo disminuciones en el gravamen y problemas de competencia fiscal, sobre todo en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. En efecto, como hemos visto en el epígrafe 8.1.4 actualmente en Andalucía, Cantabria, Murcia, Extremadura y Madrid las herencias entre parientes directos están prácticamente exentas de gravamen en el ISD y en el resto se han producido disminuciones notables en el gravamen²¹. Y en el Impuesto sobre el Patrimonio, Madrid lo ha bonificado al 100% desde 2009 a la actualidad. Como dice taxativamente el *Informe de la Comisión de Expertos para la revisión del modelo de financiación autonómica*²²: “...resulta preocupante la posibilidad de que la competencia por atraer a las bases tributarias más móviles conduzca a tipos inferiores a los deseables en determinados impuestos patrimoniales o, incluso, a la desaparición de figuras que cumplen una función redistributiva necesaria, como el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (p. 18)”. En efecto, la teoría económica demuestra que la competencia fiscal a la baja es perjudicial tanto para la recaudación conjunta de todas las CC.AA. como por el hecho de que produce desplazamientos²³ inequitativos e ineficientes de las bases imponibles. Con la competencia fiscal todas las CC.AA. salen perdiendo, tanto en términos de recaudación como en términos de generación de producción y empleo. Y, como dice el *Informe* (p. 18) antes mencionado, habría que establecer bases imponibles homogéneas entre CC.AA. y tipos de gravamen mínimos para evitar el perjuicio de la competencia fiscal²⁴.

b) Desequilibrios derivados de la discrecionalidad: transferencias fuera del sistema y recurso a mecanismos extraordinarios de liquidez

Al contrario de las transferencias del sistema y de las correspondientes al objetivo de reequilibrio interterritorial (Fondo de Compensación Interterritorial y Fondos Europeos), donde existe una fórmula objetiva de dotación y reparto o bien la definición de criterios

21 Lo mismo ocurre en las donaciones, donde Cantabria, Andalucía, Murcia y Madrid han eliminado en la práctica el gravamen y en otras CC.AA. se ha producido una notable rebaja en la tributación.

22 Disponible en: https://www.hacienda.gob.es/CDI/sist%20financiacion%20y%20deuda/informaci%C3%B3nccaa/informe_final_comisi%C3%B3n_reforma_sfa.pdf.

23 Ya existe constancia de que se están produciendo cambios de residencia ficticias hacia Madrid con el fin de eludir la obligación tributaria respecto al IP y al ISD (véase <https://elpais.com/economia/2020-11-29/a-la-caza-del-contribuyente-que-simula-vivir-en-madrid.html>).

24 En este sentido, existe un acuerdo entre el Gobierno y Esquerra Republicana de Catalunya, a cambio del apoyo parlamentario de este partido para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2021, para armonizar el ISD, el IP y el ITP. Asimismo, parece que el Gobierno está ya preparando dicha reforma tendente a la armonización de estos impuestos (véase <https://elpais.com/economia/2020-11-25/hacienda-armonizara-los-impuestos-autonomicos-el-proximo-ano.html#:~:text=Mar%C3%ADa%20Jes%C3%B3s%20Montero%20prepara%20una,por%20encima%20de%20un%20tope>).

de acceso y planes estratégicos debidamente programados para el caso de los fondos europeos, existen otras transferencias fuera del sistema donde no existen unos criterios bien definidos ni objetivados en una fórmula de reparto, sino que es la discrecionalidad del Gobierno central el factor que se erige en fundamental en la distribución de las mismas. Nos referimos a los convenios de inversión conjunta y determinadas transferencias específicas para la financiación de competencias no homogéneas de determinadas CC.AA. Son partidas que se dotan y reparten en base a negociaciones bilaterales y opacas, donde no existe información oficial que indique ninguna variable objetiva y explícita de reparto, y donde el poder de negociación de cada comunidad autónoma y, sobre todo, la potestad discrecional del Gobierno central se erige en criterios fundamentales de su distribución.

En consecuencia, al constituir los convenios de inversión un medio de reparto discrecional de recursos, dicho reparto está en esencia desequilibrado puesto que carecemos de cualquier término de referencia para definir el equilibrio. Es la mera voluntad del gobierno, al margen de cualquier otro criterio, la que determina el reparto. Jamás se ha planteado evitar o corregir este desequilibrio en el reparto horizontal derivado de los convenios.

Entonces, ¿qué factores ocultos determinan el reparto de los convenios de inversión conjunta? Un estudio para el período 1987-2001²⁵ muestra que variables políticas como la coincidencia ideológica entre gobierno central-autonómico o el apoyo electoral recibido por el gobierno central en cada comunidad autónoma son variables determinantes que influyen en el reparto, y también que el reparto penaliza a las forales y favorece a las CC.AA. con más renta. En otro estudio²⁶, asimismo para convenios de colaboración y para el período 1988-2009, se concluye que el criterio discrecional que explica su reparto es la existencia de partidos políticos regionalistas no soberanistas en las CC.AA., ya que éstas salen beneficiadas. Además, el potencial de incidencia del regionalismo se amplifica con el hecho de que un partido regionalista se convierta en pivote, es decir, que tenga representación en las cámaras centrales y tenga poder decisorio en la investidura del presidente del Gobierno.

En cuanto al recurso a mecanismos extraordinarios de liquidez ya se ha tratado en el epígrafe 8.1.7, y, en particular, en el gráfico 8.1.13, donde se observa unas grandes diferencias por habitante en el acceso a dichos mecanismos.

25 Hierro Recio, L.A., Gómez-Álvarez, R. y Atienza Montero, P. (2014): "Incidencia de factores políticos en los convenios de inversión del estado con las comunidades autónomas" *Revista de estudios regionales*, 100, págs. 147-170.

26 Hierro Recio, L. A., Atienza Montero, P. y Gómez-Álvarez, R. (2017): "Asymmetrical treatment and revenue from regional protest." *Revista de Economía Aplicada*, 25 (75), págs. 109-131.

20

ANEXO ESTADÍSTICO

C1

Anexo Estadístico

Capítulo 1

- Tabla A.1.1. Unión Europea- Indicadores Económicos Comparativos, 2020.
- Tabla A.1.2. PIB (componentes de la Demanda). Volumen encadenado referencia 2015.
- Tabla A.1.3. PIB (componentes de la Oferta). Volumen encadenado referencia 2015.
- Tabla A.1.4. PIB (componentes de la Renta). Precios corrientes.

Tabla A.1.1. Unión Europea- Indicadores Económicos Comparativos, 2020.

	Crecimiento PIB ¹	Inflación Índice precios consumo armonizado (IPCA) ²	Tasa Desempleo (corregida de variaciones estacionales) ³	Déficit Público (desestacionalizado) (% PIB)	Deuda Pública (% PIB)
UE-27	-6.2	0.3	7.3	-6,9	90,7
Zona Euro	-6.6	-0.3	8.1	-7,2	98,0
Alemania (*)	-5.3	-0.7	4.6	-4,2	69,8
Austria(*)	-6.7	1.0	5.8	-8,9	83,9
Bélgica(*)	-6.3	0.4	5.8	-9,4	1,9
Bulgaria	-3.8	0.0	5.3	-3,4	25,0
Croacia	-8.1	-0.3	7.6	-7,4	88,7
Chipre(*)	-3.6	-0.8	7.3	-5,7	118,2
Dinamarca	-3.3	0.4	6.0	-1.1	42,2
Eslovaquia(*)	-5.2	1.6	7.0	-6,2	60,6
Eslovenia(*)	-6.1	-1.2	4.7	-8,4	80,8
España(*)	-10,8	-0.6	16.2	-11,0	120
Estonia(*)	-2.7	-0.9	6.9	-4,9	18,2
Finlandia(*)	-2.8	0.2	8.4	-5,4	69,2
Francia(*)	-8.2	0.0	7.8	-9,2	115,7
Grecia(*)	-8.5 (3º Tr)	-2.4	16.2 (nov)	-9,7	205,6
Hungría	-5.1	2.8	4.1	-8,1	80,4
Irlanda(*)	2.5	-1.0	5.8	-5,0	59,5
Italia(*)	-8.9	-0.3	9.0	-9,5	155,8
Letonia (*)	-3.6	-0.5	8.2	-4,5	43,5
Lituania (*)	-0.8	-0.1	9.2	-7,4	47,3
Luxemburgo (*)	-1.3	-0.3	6.7	-4,1	24,9
Malta (*)	-6.8	0.2	4.4	-10,1	54,3
Países Bajos (*)	-3.8	0.9	3.9	-4,3	54,5
Polonia	-2.7	3.4	3.2	-7,0	57,5
Portugal (*)	-7.6	-0.3	6.8	-5,7	133,6
República Checa	-5.6	2.4	3.1	-6,2	38,1
Rumania	-3.7	1.8	5.2	-9,2	47,3
Suecia	-3.0	0.6	8.8	-3,1	39,9

(*) Países de la Zona €.

1. Tasa de variación anual en %.

2. Tasa anual en diciembre de 2020, salvo indicación

3. Diciembre de 2020, salvo indicación.

Fuente: Eurostat.



*Tabla A.1.2. PIB (componentes de la Demanda). Volumen encadenado referencia 2015.
Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. Tasas de variación interanual (%).*

	2020				Media Anual
	T I	T II	T III	T IV	
PIB precios de mercado	-4,3	-21,6	-8,6	-8,9	-10,8
Demanda nacional (*)	-4,0	-18,4	-6,7	-6,2	-8,8
Gasto en consumo final	-3,6	-17,4	-5,9	-5,8	-8,2
- Gasto en consumo final de los hogares	-6,1	-24,7	-9,3	-9,4	-12,4
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	1,4	0,0	-1,6	-0,7	-0,2
- Gasto en consumo final de las AAPP	3,5	3,3	4,0	4,5	3,8
Formación bruta de capital	-5,8	-24,9	-10,4	-8,8	-12,4
- Formación bruta de capital fijo	-5,1	-24,3	-9,0	-7,2	-11,4
• Activos fijos materiales	-6,8	-27,9	-10,0	-8,3	-13,3
- Viviendas y otros edificios y construcciones	-6,3	-25,4	-12,5	-11,5	-14,0
- Variación de existencias y adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos (*)	-0,2	-0,4	-0,4	-0,4	-0,3
Demanda externa (*)	-0,3	-3,2	-1,9	-2,7	-2,0
Exportaciones de bienes y servicios	-5,8	-38,7	-19,8	-16,3	-20,2
- Exportaciones de bienes	-2,9	-27,0	-5,1	-0,6	-8,9
- Exportaciones de servicios	-11,9	-63,7	-50,6	-48,5	-43,7
• Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	-26,8	-104,7	-82,3	-90,2	-75,9
Importaciones de bienes y servicios	-5,3	-32,6	-15,7	-9,4	-15,8
- Importaciones de bienes	-4,7	-29,4	-10,2	-4,3	-12,1
- Importaciones de servicios	-8,0	-46,3	-38,6	-30,5	-31,0
• Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	-12,3	-98,8	-75,4	-81,5	-67,6

(*) Aportación al crecimiento del PIB a p.m.

Fuente: INE, Contabilidad Nacional Trimestral.

*Tabla A.1.3. PIB (componentes de la Oferta). Volumen encadenado referencia 2015.
Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. Tasas de variación interanual (%).*

	2020				Media Anual
	Tr I	Tr II	Tr III	Tr IV	
PIB precios de mercado	-4,3	-21,6	-8,6	-8,9	-10,8
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,0	7,6	4,6	8,2	5,3
Industria	-5,4	-24,3	-5,0	-3,6	-9,6
- Industria manufacturera	-6,2	-27,8	-5,4	-3,7	-10,7
Construcción	-6,8	-28,3	-10,2	-12,7	-14,5
Servicios	-3,4	-21,5	-9,6	-10,0	-11,1
- Comercio, transporte y hostelería	-8,6	-44,7	-21,8	-22,3	-24,4
- Información y comunicaciones	-2,0	-12,9	-7,8	-7,8	-7,6
- Actividades financieras y de seguros	-0,1	1,0	5,6	6,6	3,3
- Actividades Inmobiliarias	0,7	-6,1	-0,7	-2,0	-2,0
- Actividades profesionales, científicas y técnicas y otras	-2,7	-27,9	-13,2	-10,8	-13,7
- Administración pública, educación y sanidad	0,9	0,1	1,3	3,5	1,5
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	-8,6	-38,8	-19,1	-33,0	-24,9
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,9	-22,2	-9,0	-11,7	-12,9

Fuente: INE, Contabilidad Nacional Trimestral.

*Tabla A.1.4. PIB (componentes de la Renta). Precios corrientes.
Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. Tasas de variación interanual (%).*

	2020				
	Tr I	Tr II	Tr III	Tr IV	Media anual
Remuneración de los asalariados	1,8	-13,9	-4,9	-4,5	-5,4
- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-4,5	-5,2	-2,3	-4,4	-4,1
- Industria	0,8	-17,3	-10,0	-7,5	-8,5
• Industria manufacturera	0,2	-18,6	-11,6	-8,4	-9,6
- Construcción	0,9	-13,7	-1,2	-1,7	-3,9
- Servicios	2,2	-13,4	-4,3	-4,2	-5,0
• Comercio, transporte y hostelería	-0,2	-35,7	-15,2	-16,9	-17,0
• Información y comunicaciones	5,6	-0,1	0,9	-1,0	1,3
• Actividades financieras y de seguros	-3,6	-6,2	-4,1	1,9	-3,1
• Actividades Inmobiliarias	-5,8	-18,0	-8,0	-10,9	-10,7
• Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,2	-8,2	-0,5	-0,5	-1,0
• Administración pública, sanidad y educación	4,0	3,2	3,6	5,2	4,0
• Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	-1,1	-30,4	-9,9	-10,8	-13,1
Excedente de explotación bruto / Renta mixta bruta	-7,4	-21,8	-7,6	-11,6	-12,1
Impuestos netos sobre la producción y las importaciones	-8,1	-46,9	-17,4	-9,9	-20,5
PRODUCTO INTERIOR BRUTO pm (precios corrientes)	-3,2	-20,8	-7,4	-8,2	-9,9

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral.

C2

Anexo Estadístico

Capítulo 2

- Tabla A.2.1. Evolución de la economía andaluza. Demanda y Oferta. Índices de volumen encadenados.
- Tabla A.2.2. Presupuesto de Gastos 2020 por tipo de gastos.
- Tabla A.2.3. Presupuesto de Ingresos 2020 por mecanismos de financiación.
- Tabla A.2.4. Indicadores regionales de convergencia europea: economía y mercado laboral.

Tabla A.2.1. Evolución de la economía andaluza. Demanda y Oferta.

Índices de volumen encadenados.

Datos corregidos de estacionalidad y efecto calendario. Tasas de crecimiento interanual.

	Tasas de variación anual		Tasas de crecimiento con respecto al mismo período del año anterior			
	2019	2020	1º Trim. 2020	2º Trim. 2020	3º Trim. 2020	4º Trim. 2020
DEMANDA						
Gasto en consumo final regional	0,6	-7,3	-3,2	-16,2	-5,5	4,4
Gasto en consumo final de los hogares regional	0,1	-11,8	-5,8	-23,9	-9,4	-8,3
Gasto en consumo final de las AAPP e ISFLSH	2,3	4,6	3,8	4,1	4,8	5,8
Formación bruta de capital	2,7	-15,5	-7,1	-25,3	-12,0	-17,8
Demanda regional (*)	0,9	-8,6	-4,0	-18,5	-6,9	-6,9
Exportaciones de bienes y servicios (**)	2,6	-23,2	-8,3	-37,7	-21,6	-24,6
Importaciones de bienes y servicios (**)	0,1	-18,4	-7,1	-31,9	-15,8	-18,5
PRODUCTO INTERIOR BRUTO a precios de mercado	2,1	-10,3	-4,1	-19,7	-8,6	-8,7
OFERTA						
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-5,7	6,1	0,9	5,3	9,0	9,4
Industria	1,9	-11,1	-11,2	-22,1	-6,6	-8,1
- Industria manufacturera	1,9	-10,7	-8,1	-22,9	-4,8	-6,7
Construcción	6,3	-15,4	-9,2	-25,5	-10,9	-16,2
Servicios	2,7	-10,4	-2,1	-20,3	-9,8	-9,3
- Comercio, transporte y hostelería	3,8	-23,2	-6,2	-43,5	-22,0	-20,9
- Información y comunicaciones	4,0	-3,2	1,7	-10,2	-2,2	-2,0
- Actividades financieras y seguros	0,2	2,5	0,5	0,0	4,4	5,0
- Actividades inmobiliarias	2,4	-2,9	-0,3	-5,2	-3,2	-2,9
- Actividades profesionales	5,5	-16,6	-1,1	-31,2	-16,9	-17,1
- Administración pública, sanidad y educación	1,6	1,6	1,5	0,0	1,9	3,1
- Actividades artísticas, recreativas	0,6	-24,4	-8,1	-41,0	-23,1	-25,6
VAB a precios básicos	2,3	-9,9	-3,5	-19,3	-8,3	-8,5
Impuestos netos sobre los productos	0,3	-13,3	-9,2	-22,9	-10,7	-10,5
PRODUCTO INTERIOR BRUTO a precios de mercado	2,1	-10,3	-4,1	-19,7	-8,6	-8,7

(*) Aportaciones al crecimiento del PIB a precio de mercado.

(**) Los datos estimados de exportaciones e importaciones de bienes y servicios de Andalucía vienen referidos tanto a las operaciones realizadas con el resto de España como con la Unión Europea y el resto del mundo. La estimación del saldo comercial de Andalucía con el resto de España del IECA se basa en la construcción de un modelo basado en el análisis input-output.

Fuente: Contabilidad Regional Trimestral. Revisión Estadística 2019. Base 2010.IECA.

Tabla A.2.2. Presupuesto de Gastos 2020 por tipo de gastos. (millones de euros).

CAPÍTULOS	2020	Variac. 2020/19 (%)
Gastos de personal	11.766,9	4,5
Gastos corrientes en bienes y servicios	4.109,7	5,9
Gastos financieros	473,1	-0,2
Transferencias corrientes	13.238,7	2,1
Fondos de contingencia	16,0	--
Operaciones corrientes	29.604,6	3,5
Inversiones reales	1.325,8	1,7
Transferencias de capital	2.416,8	0,9
Operaciones de capital	3.742,7	1,2
Activos financieros	59,1	1,8
Pasivos financieros	5.133,3	21,7
Operaciones financieras	5.192,4	21,5
TOTAL GASTOS	38.539,8	5,4

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Junta de Andalucía.

*Tabla A.2.3. Presupuesto de Ingresos 2020 por mecanismos de financiación.
(millones de euros).*

CAPÍTULOS	2020	Variac. 2020/19 (%)
Tributos propios	248,4	2,6
Tributos cedidos de gestión propia	2.364,7	-1,9
Tributos cedidos gestión Estado no sujetos a liquidación	106,7	16,0
Tributos cedidos gestión Estado sujetos a liquidación	14.682,0	4,5
Transferencias Sistema Financiación	6.577,2	6,7
Fondos Europeos	1.889,9	7,1
Fondo de Compensación Interterritorial	160,9	0,0
Transferencias finalistas y Dependencia	1.056,2	-4,5
Otras transferencias	450,3	45,8
Intermediación financiera PIE de CC.LL.	4.301,0	0,0
Otros ingresos propios no financieros	1.178,3	-0,3
Total Ingresos No Financieros	33.015,5	3,9
Endeudamiento para amortización	5.125,5	21,7
Endeudamiento neto	223,3	-42,8
- Emisión deudas liquidaciones negativas	223,3	0,0
- Emisión deuda financiación déficit	0,0	-100,0
- Préstamos de entes del Sector público	0,0	0,0
Otros Ingresos Financieros	175,5	50,9
Total Ingresos Financieros	5.524,3	17,1
TOTAL INGRESOS	38.539,8	5,6

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Junta de Andalucía.

Tabla A.2.4. Indicadores regionales de convergencia europea: economía y mercado laboral.

REGIÓN	ECONOMÍA				MERCADO LABORAL Tasa de desempleo global. [20 a 64 años; 2020]		
	PIB pc 2019 (€) PPS	← Tasa Variación 2019/2018 (+)	PIB pc 2019 PPS. Media UE27=100	← Variación puntos porcentuales 2019/2018	Total %	Hombres %	Mujeres %
UE27	31.200	3,31%	100	0	6,9	6,7	7,2
España	28.400	2,90%	91	0	15,2	13,6	17,2
Andalucía	21.100	2,93%	68	0	22,0	18,5	26,2
Aragón	30.800	2,67%	99	0	11,5	9,8	13,4
Asturias	25.000	2,46%	80	-1	14,1	13,9	14,3
Baleares	30.300	1,34%	97	-2	15,7	14,3	17,3
Canarias	22.800	1,33%	73	-1	22,4	21,0	23,9
Cantabria	26.200	3,15%	84	0	12,0	11,6	12,5
Castilla y León	26.700	2,69%	86	0	11,9	10,4	13,6
Cast. la Mancha	22.500	2,74%	72	-1	17,4	13,3	22,7
Cataluña	33.400	2,14%	107	-1	12,2	11,5	13,0
Com. Valenciana	24.900	2,89%	80	0	15,9	14,0	18,0
Extremadura	20.900	3,47%	67	0	21,4	17,6	25,9
Galicia	25.600	3,23%	82	0	12,0	10,8	13,2
Madrid	38.500	2,39%	124	-1	12,2	11,3	13,2
Murcia	23.200	2,65%	75	0	15,6	12,9	19,1
Navarra	34.500	3,60%	111	+1	10,0	9,8	10,2
País Vasco	36.600	2,81%	118	0	9,4	8,6	10,3
La Rioja	30.300	2,71%	97	-1	10,6	8,9	12,5
Ceuta	22.400	3,23%	72	0	24,1	21,7	27,4
Melilla	20.600	2,05%	66	0	23,0	20,4	26,1

Fuente: Eurostat.



C3

Anexo Estadístico

Capítulo 3

- Tabla A.3.1. Evolución del PIB a precios de mercado y sus componentes, 2014-2020.

SECTOR PRIMARIO

Sector agrícola

- Tabla A.3.2. Importaciones y exportaciones agroalimentarias y de bebidas andaluzas.
- Tabla A.3.3. Principales productos agroalimentarios exportados por Andalucía [Enero a diciembre 2020].
- Tabla A.3.4. Componentes de la Renta Agraria andaluza, años 2019 y 2020.
- Tabla A.3.5. Producción final agraria y vegetal, 2019 y 2020. Distribución de componentes.
- Tabla A.3.6. Indicadores estructurales básicos de las explotaciones agrarias andaluzas.
- Tabla A.3.7. Ayudas del primer pilar de la PAC en Andalucía. 2020.
- Tabla A.3.8. Medidas de mercado del primer pilar de la PAC (Organizaciones Comunes de Mercados).

Sector pesquero

- Tabla A.3.9. Principales orígenes de las Importaciones y destinos de las Exportaciones pesqueras andaluzas (2020).
- Tabla A.3.10. Saldo comercial del sector pesquero por provincias. Andalucía (2019). (Exportaciones, Importaciones y Saldo comercial).

Sector industrial

- Tabla A.3.11. Índice de Producción Industrial, España y Andalucía, año 2020.
- Tabla A.3.12. Evolución mensual IPIAN, periodo 2015-2020. Índice General.
- Tabla A.3.13. Mercado de trabajo sector industrial. Andalucía, 2020.

Sector Construcción

- Tabla A.3.14. Mercado de trabajo sector de la construcción. Andalucía, 2020.
- Tabla A.3.15. Ranking de Comunidades Autónomas según viviendas libres terminadas, 2015-2020.
- Tabla A.3.16. Viviendas protegidas. Número de calificaciones definitivas, 2015-2020.
- Tabla A.3.17. Licitación oficial por organismo en Andalucía, año 2020. Importe en miles de euros y tasa de variación interanual (TVI).

Sector Energía

- Tabla A.3.18. Distribución del consumo per cápita de energía por provincias, año 2019.
- Tabla A.3.19. Distribución del empleo en el sector energético. Andalucía, 2016-2018.

Sector Servicios

- Tabla A.3.20. Mercado de trabajo sector servicios. Andalucía, 2020.

Sector turismo

- Tabla A.3.21. Entrada de turistas extranjeros según comunidad autónoma de destino.
- Tabla A.3.22. Ocupados en la industria turística. Andalucía y España. Datos absolutos y Tasa de variación interanual (TVI). Año 2020. Datos definitivos.
- Tabla A.3.23. Gasto medio y estancia media de los turistas, por provincias. Andalucía, 2018, 2019 y 2020.
- Tabla A.3.24. Gasto turístico total, Andalucía 2018, 2019 y 2020.
- Tabla A.3.25. Indicadores de demanda turística en establecimientos hoteleros, 2020.
- Tabla A.3.26. Ranking por CCAA en el movimiento hotelero español, año 2020.

Sector transporte y almacenamiento

- Tabla A.3.27. Tráfico de pasajeros, operaciones y cargas en los aeropuertos de Andalucía, 2010-2020.
- Tabla A.3.28. Tráfico de mercancías por carretera en Andalucía, 2010-2020. (miles de toneladas).
- Tabla A.3.29. Tráfico de pasajeros, contenedores y mercancías en los Puertos del Estado de Andalucía, 2010-2020.

Tabla A.3.1. Evolución del PIB a precios de mercado y sus componentes, 2014-2020. ¹
(Índices de volumen encadenados. Tasas de variación interanual. Porcentaje).

Componentes del PIB	Año*							Trimestres 2020			
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	1 ^{er} T	2 ^o T	3 ^{er} T	4 ^o T
Agricultura, ganadería y pesca	-4,0	8,9	4,7	2,2	6,3	-5,8	6,1	-2,6	2,8	6,8	9,4
VAB no agrario	1,4	2,7	2,2	3,2	2,2	2,9	-10,9	-3,7	-20,8	-9,2	-9,7
Industria	2,2	3,3	4,4	3,1	-1,3	1,9	-12,1	-11,3	-22,0	-5,1	-8,2
Construcción	-0,8	5,4	1,7	2,2	5,3	6,3	-15,4	-8,2	-25,6	-11,0	-17,8
Servicios	1,4	2,4	1,9	3,3	2,5	2,7	-10,4	-2,1	-20,2	-9,6	-9,3
VAB a precios básicos	1,1	3,0	2,4	3,1	2,5	2,3	-9,9	-3,7	-19,3	-8,2	-8,6
Impuestos netos sobre productos	4,9	8,1	5,4	2,2	1,8	0,3	-13,3	-9,0	-23,2	-11,3	-10,7
PIB a precios de mercado	1,4	3,6	2,7	3,0	2,4	2,1	-10,3	-4,2	-19,7	-8,5	-8,8

Fuente: Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía. IECA.

* Medias trimestrales de cada año de variación interanual.



SECTOR PRIMARIO

Sector agrícola

Tabla A.3.2 Importaciones y exportaciones agroalimentarias y de bebidas andaluzas
[Enero a diciembre 2020, Valor en millones de euros].

Principales Destinos de las Exportaciones			Principales Orígenes de las Importaciones		
País	Valor (millones €)	%	País	Valor (millones €)	%
Alemania	1.958,5	17,40%	Portugal	438,9	10,41%
Francia	1.447,4	12,86%	Países Bajos	275,0	6,52%
Reino Unido	1.130,8	10,05%	Francia	240,7	5,71%
Italia	1.043,8	9,27%	Alemania	157,5	3,74%
Portugal	804,5	7,15%	Italia	128,2	3,04%
Total UE	7.316,8	65,01%	Total UE	1.636,0	38,81%
Estados Unidos	728,2	6,47%	Marruecos	593,4	14,08%
China	331,3	2,94%	Indonesia	219,7	5,21%
Suiza	155,9	1,39%	Brasil	193,7	4,60%
Japón	148,9	1,32%	Túnez	188,5	4,47%
Marruecos	107,4	0,95%	Perú	176,6	4,19%
Total Mundo	11.255,1	100,00%	Total Mundo	4.215,2	100,00%

Fuente: Comercio Exterior Agroalimentario Enero-Diciembre 2020 en Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a partir de datos del ICEX.



1 Los datos utilizados en tablas y gráficos de la Contabilidad Regional de Andalucía (CRTA) elaborados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) toma la serie en la nueva Base 2019. Los datos del PIB y sus componentes se presentan corregidos del efecto precio mediante índices de volumen encadenados.

Tabla A.3.3. Principales productos agroalimentarios exportados por Andalucía [Enero a diciembre 2020].

Producto	Valor Exportado 10 ³ €	% sobre total
Aceite de oliva virgen extra (excepto aceite de lampante)	1.433.645	12,74%
Pimientos dulces frescos o refrigerados	814.328	7,24%
Tomates frescos o refrigerados	689.385	6,13%
Pepinos frescos o refrigerados	531.761	4,72%
Aceite de oliva y sus fracciones	479.726	4,26%
Fresas Frescas	476.591	4,23%
Aceitunas preparadas o conservadas, sin congelar	470.014	4,18%
Frambuesas frescas	386.277	3,43%
Aguacates frescos o secos	343.142	3,05%
Calabacines frescos o refrigerados	337.749	3,00%
Total 10 primeros productos	5.962.619	52,98%
Total Exportaciones Sector Agroalimentario	11.255.050	100,00%

Fuente: Balanza Comercial Agroalimentaria del periodo Enero-Diciembre 2018. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a partir de datos del ICEX.



Tabla A.3.4. Componentes de la Renta Agraria andaluza, años 2019 y 2020.²

Componente	2019 Mill. euros. Valores corrientes a precios básicos	Año 2020 Mill. euros. Valores corrientes a precios básicos	TVI	Participación	Participación
				2019	2020
PF Vegetal	10.160,30	9.998,10	-1,6%	112,7%	113,0%
PF Animal	1.990,40	2.025,70	1,8%	22,1%	22,9%
PF de Servicios	128,20	127,8	-0,3%	1,4%	1,4%
Otras actividades	181,70	181,1	-0,3%	2,0%	2,0%
PF Rama Agraria	12.460,50	12.332,60	-1,0%	138,3%	139,4%
(-) Consumo Intermedio	4.034,10	4.049,40	0,4%	44,8%	45,8%
Valor Añadido Bruto pm	8.426,40	8.283,20	-1,7%	93,5%	93,6%
(-) Amortizaciones	977,20	1.000,5	2,4%	10,8%	11,3%
(+) Otras subvenciones	1.689,90	1.689,90	0,0%	18,8%	19,1%
(-) Otros impuestos	127,60	127,6	0,0%	1,4%	1,4%
Renta Agraria	9.011,50	8.845,00	-1,8%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.



2 La participación está calculada sobre la Renta Agraria final, por lo que en muchos casos, al ser mayor la Producción Final comparada, se registran valores superiores al cien por cien.

Tabla A.3.5. Producción final agraria y vegetal, 2019 y 2020. Distribución de componentes.

2019				2020			
PF Agraria		PF Vegetal		PF Agraria		PF Vegetal	
PF Vegetal	81,54%	Cereales	4,48%	PF Vegetal	81,07%	Cereales	4,92%
PF Animal	15,97%	Plantas industriales	3,12%	PF Animal	16,43%	Plantas industriales	3,21%
PF de Servicios	1,03%	Plantas forrajeras	1,51%	PF de Servicios	1,04%	Plantas forrajeras	1,46%
Otras actividades	1,46%	Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones	38,05%	Otras actividades	1,47%	Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones	40,45%
		Patata	1,16%			Patata	0,99%
		Frutas	28,91%			Frutas	36,01%
		Vino y mosto	0,23%			Vino y mosto	0,22%
		Aceite de oliva	21,79%			Aceite de oliva	12,01%
		Otros	0,75%			Otros	0,72%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.



Tabla A.3.6. Indicadores estructurales básicos de las explotaciones agrarias andaluzas.

	Explotaciones agrarias		Superficie agraria útil		Producción estándar total (PET)		Empleo anual generado	
	Número	%	Hectáreas	%	Millones euros	%	Jornales x 1000	%
Almería	21.682	8,9%	201.352	4,6%	1.527	18,8%	7.763	14,4%
Cádiz	9.643	3,9%	401.026	9,2%	540	6,7%	2.513	4,7%
Córdoba	39.485	16,2%	869.176	19,8%	1.146	14,1%	8.516	15,9%
Granada	37.897	15,5%	608.283	13,9%	832	10,3%	6.217	11,6%
Huelva	11.673	4,8%	306.240	7,0%	887	10,9%	5.891	11,0%
Jaén	70.020	28,7%	764.629	17,5%	961	11,9%	10.960	20,4%
Málaga	22.578	9,2%	289.623	6,6%	650	8,0%	4.098	7,6%
Sevilla	31.413	12,9%	941.420	21,5%	1.562	19,3%	7.768	14,5%
Andalucía	244.391	100,0%	4.381.749	100,0%	8.106	100,0%	53.728	100,0%
	933.059	26,2%	23.229.753	18,9%	38.365	21,1%	182.665	29,4%

Fuente: Junta de Andalucía, Caracterización del sector agrario y pesquero de Andalucía, pág. 13, cuya fuente originaria es la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias, INE, 2016.



Tabla A.3.7. Ayudas del primer pilar de la PAC en Andalucía. 2020.

Pago básico	873,0	58,9%
Greening	467,7	31,5%
Jóvenes	2,2	0,1%
Total desacopladas	1.342,9	90,6%
Pago algodón	60,7	4,1%
Vacuno de cebo	1,3	0,1%
Vaca nodriza	19,5	1,3%
Ovino	17,8	1,2%
Caprino	4,5	0,3%
Vacuno de leche	5,8	0,4%
Derechos especiales	12,0	0,8%
Remolacha azucarera	2,4	0,2%
Arroz	4,6	0,3%
Tomate para industria	1,3	0,1%
Frutos de cáscara y algarrobas	3,5	0,2%
Cultivos proteicos	6,5	0,4%
Legumbres de calidad	0,0	0,0%
Total asociadas	139,9	9,4%
Total	1.482,7	100,0%

Fuente: Junta de Andalucía, Caracterización del sector agrario y pesquero de Andalucía, pág. 25.



Tabla A.3.8. Medidas de mercado del primer pilar de la PAC (Organizaciones Comunes de Mercados).

	Importe (mill. euros)	%
Fondos operativos OPFH	107.872,3	91,0%
Programa nacional del vino	4.821,2	4,1%
Plan consumo frutas en las escuelas	4.538,6	3,8%
Ayuda específica apicultura	1.043,3	0,9%
Medidas excepcionales de apoyo a frutas y hortalizas	202,8	0,2%
Total	118.478,2	100,0%

Fuente: Junta de Andalucía, Caracterización del sector agrario y pesquero de Andalucía, pág. 27.



Sector pesquero

Tabla A.3.9. Principales orígenes de las Importaciones y destinos de las Exportaciones pesqueras andaluzas (2020).

Importaciones: Principales orígenes			Exportaciones: Principales destinos		
País	(€)	%	País	(€)	%
Marruecos	229.022.938,80	29,2%	Italia	80.354.203,12	23,64%
Portugal	54.012.996,93	6,9%	Portugal	62.360.658,31	18,35%
Argentina	50.880.990,62	6,5%	Estados Unidos	37.304.722,69	10,98%
Mauritania	49.770.947,27	6,3%	Ecuador	34.056.765,99	10,02%
Suecia	45.451.204,89	5,8%	Japón	16.882.296,14	4,97%
Islandia	35.869.664,21	4,6%	China	11.246.030,82	3,31%
China	29.982.607,68	3,8%	Alemania	9.911.960,49	2,92%
Senegal	28.728.212,77	3,7%	Francia	9.309.044,73	2,74%
Ecuador	28.195.423,84	3,6%	Mauricio	7.177.787,87	2,11%
Países Bajos	26.368.901,46	3,4%	Países Bajos	6.773.745,86	1,99%
Total Mundo	785.207.140,70	100,0%	Total Mundo	339.842.390,36	100,00%

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Agencia Andaluza de Promoción Exterior EXTENDA.



Tabla A.3.10. Saldo comercial del sector pesquero por provincias. Andalucía (2019).
(Exportaciones, Importaciones y Saldo comercial).

Provincia	Exportaciones 2019		Importaciones 2019		Saldo comercial 2019	
	Peso (Tm.)	Valor (€)	Peso (Tm.)	Valor (€)	Peso (Tm.)	Valor (€)
Almería	2.677	11.322.828,73	2.478	10.981.340,27	199	341.488,46
Cádiz	72.726	165.481.733,49	46.226	209.267.753,21	26.500	-43.786.019,72
Córdoba	460	1.055.282,26	1.156	2.394.803,84	-696	-1.339.521,58
Granada	1.219	11.672.866,22	12.910	26.950.914,20	-11.691	-15.278.047,98
Huelva	6.900	35.821.887,83	17.707	128.613.987,51	-10.807	-92.792.099,68
Jaén	226	1.343.966,54	5.759	21.506.163,65	-5.534	-20.162.197,11
Málaga	4.934	34.416.955,83	41.453	159.353.666,78	-36.518	-124.936.710,95
Sevilla	3.787	18.988.814,89	18.968	81.664.303,19	-15.181	-62.675.488,30
Andalucía	92.928	280.104.335,79	146.656	640.732.932,65	-53.728	-360.628.596,86

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Agencia Andaluza de Promoción Exterior EXTENDA.



Sector industrial

Tabla A.3.11. Índice de Producción Industrial, España y Andalucía, año 2020.
(Índice general y por destino de los bienes, Base 2015).

	España			Andalucía		
	Media anual	Var. Media (%)	Var. 2014-2020 (%)	Media anual	Var. Media (%)	Var. 2014-2020 (%)
Índice general	96,2	-9,2	-0,6	90,5	-11,8	-6,1
Bienes de consumo	96,2	-7,1	-2,6	98,3	-9,6	-4,2
Bienes de consumo duradero	89,4	-13,5	-7,9	100,4	-3,1	4,0
Bienes de consumo no duradero	96,8	-6,5	-2,1	98,1	-10	-4,9
Bienes de equipo	95,6	-15,5	2,5	92,1	-17	-1,8
Bienes intermedios	99,3	-7,8	3,3	94,6	-5,9	-3,2
Energía	92,7	-6,4	-6,7	80,6	-15,6	-12,2

Fuente: Índice de Producción Industrial Base 2015. INE.



Tabla A.3.12. Evolución mensual IPIAN, periodo 2015-2020. Índice General.

	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Enero	91,5	99,3	105,3	104,1	107,1	94,9
Febrero	97,3	100,6	99,8	104,4	105,8	98,6
Marzo	101,2	99,1	101,0	101,8	102,3	85,4
Abril	102,4	97,2	105,2	100,6	104,7	74,9
Mayo	105,0	95,8	102,9	102,7	103,8	79,9
Junio	100,6	98,7	105,6	100,7	102,2	87,0
Julio	103,5	101,1	0,0	100,6	102,2	95,1
Agosto	104,1	99,3	0,0	101,7	101,4	96,6
Septiembre	97,8	102,2	106,9	100,5	101,8	95,0
Octubre	99,3	100,5	107,5	102,0	105,5	93,0
Noviembre	98,7	102,4	110,6	100,2	98,7	93,2
Diciembre	97,4	102,3	107,3	103,3	95,8	91,2

Fuente: Índice de Producción Industrial de Andalucía IPIAN Base 2015. IECA.

Tabla A.3.13. Mercado de trabajo sector industrial. Andalucía, 2020.
(en miles, media anual).

Encuesta de población activa		Año 2018	Año 2019	Año 2020	Tasa de variación 2019/2018	Tasa de variación 2020/2019
Población activa	Andalucía	302,0	320,0	327,6	5,96%	2,38%
	España	2.897,6	2.927,3	2.898,5	1,02%	-0,98%
Población ocupada	Andalucía	278,0	293,8	299,4	5,68%	1,91%
	España	2.708	2.763,1	2.698,2	2,03%	-2,35%
Población parada	Andalucía	24,0	26,2	28,2	9,17%	7,63%
	España	169,8	164,2	200,3	-3,30%	21,99%
Tasa de paro	Andalucía	7,94%	8,19%	8,61%	0,25	0,42
	España	5,86%	5,60%	6,91%	-0,26	1,31

Fuente: IECA e INE.



Sector construcción

Tabla A.3.14. Mercado de trabajo sector de la construcción. Andalucía, 2020.
(en miles, media anual).

EPA		2017	2018	2019	2020	Tasa de variación 2018/2017	Tasa de variación 2019/2018	Tasa de variación 2020/2019
Población activa	Andalucía	204,1	228,2	243,4	233,5	11,80%	6,66%	-4,07%
	España	1.278,6	1.356,6	1.415,3	1.397,5	6,10%	4,32%	-1,26%
Población ocupada	Andalucía	163,7	193,7	206,6	197,2	18,33%	6,65%	-4,55%
	España	1.128,3	1.221,8	1.277,90	1.244,10	8,29%	4,59%	-2,64%
Población parada	Andalucía	40,4	34,5	36,8	36,3	-14,60%	6,66%	-1,36%
	España	150,3	134,8	137,4	153,4	-10,31%	1,92%	11,64%
Tasa de paro	Andalucía	19,79%	15,11%	15,12%	15,55%	-4,68	0,01	0,43
	España	11,75%	9,93%	9,70%	10,98%	-1,82	-0,23	1,28

Fuente: IECA e INE (*) Diferencia en Puntos porcentuales.



Tabla A.3.15. Ranking de Comunidades Autónomas según viviendas libres terminadas, 2015-2020.
(Tasa de variación interanual (TVI) y participación en el total).

CCAA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	% sobre 2020	TVI 2020/2019
Andalucía	5.791	5.489	7.432	9.570	11.476	17.226	22,2%	50,1%
Madrid (Comunidad de)	6.200	6.802	9.651	11.011	18.164	13.499	17,4%	-25,7%
Cataluña	4.121	4.343	7.085	7.994	9.872	10.907	14,1%	10,5%
Comunidad Valenciana	5.723	6.541	4.950	6.765	6.228	9.842	12,7%	58,0%
País Vasco	3.611	2.253	3.203	3.562	3.409	3.390	4,4%	-0,6%
Castilla y León	3.374	2.334	2.405	2.623	2.873	3.274	4,2%	14,0%
Balears (Illes)	1.426	1.009	1.743	1.699	2.144	3.143	4,1%	46,6%
Castilla-La Mancha	3.292	2.454	2.636	2.575	3.012	3.074	4,0%	2,1%
Galicia	1.133	842	1.815	2.124	2.776	2.413	3,1%	-13,1%
Murcia (Región de)	775	696	631	925	876	1.736	2,2%	98,2%
Aragón	1.818	1.508	1.672	3.017	1.995	1.719	2,2%	-13,8%
Asturias (Principado de)	352	292	1.041	612	1.327	1.518	2,0%	14,4%
Navarra (Comunidad Foral de)	570	527	1.078	1.003	1.466	1.498	1,9%	2,2%
Canarias	831	490	1.820	2.192	3.103	1.341	1,7%	-56,8%
Extremadura	1.282	938	957	1.315	1.325	1.204	1,6%	-9,1%
Cantabria	625	492	476	378	588	803	1,0%	36,6%
Rioja (La)	359	430	468	693	637	565	0,7%	-11,3%
Melilla	254	63	261	1.306	267	289	0,4%	8,2%
Ceuta	4	9	12	13	14	89	0,1%	535,7%
España	41.541	37.512	49.336	59.377	71.562	77.531	100,0%	8,3%

Fuente: Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Tabla A.3.16. Viviendas protegidas. Número de calificaciones definitivas, 2015-2020.

Provincia	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Almería	19	0	0	0	0	0
Cádiz	85	76	0	0	0	0
Córdoba	166	71	1	0	0	0
Granada	38	117	0	0	0	0
Huelva	89	67	0	0	0	0
Jaén	5	0	0	0	0	0
Málaga	5	0	12	0	0	0
Sevilla	258	396	0	86	0	0
Andalucía	665	727	13	86	0	0
España	7.931	6.972	4.938	5.167	6.615	8.732

Fuente: Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. Planes Estatales y Planes Autonómicos.



Tabla A.3.17. Licitación oficial por organismo en Andalucía, año 2020. Importe en miles de euros y tasa de variación interanual (TVI) ³.

Provincia	Administración Central		Administración Autonómica		Administración Local	
	Año 2020 (10 ³ €)	TVI 2019-2020	Año 2020 (10 ³ €)	TVI 2019-2020	Año 2020 (10 ³ €)	TVI 2019-2020
Almería	23.713	9,9%	98.005	-88,1%	61.493	-40,9%
Cádiz	137.955	-7,9%	95.620	176,0%	81.326	15,2%
Córdoba	20.619	-63,6%	83.681	44,4%	117.263	116,6%
Granada	49.064	63,9%	52.432	17,6%	55.370	-18,7%
Huelva	20.383	-29,7%	33.557	-19,3%	24.896	14,1%
Jaén	11.228	-68,1%	42.898	117,1%	40.827	-38,7%
Málaga	102.322	93,8%	250.421	214,6%	209.420	73,8%
Sevilla	128.140	93,9%	99.068	-49,5%	191.593	15,5%
Andalucía	504.108	11,3%	770.646	-40,6%	782.188	16,4%
España	3.315.041	-47,7%	5.012.249	-16,3%	6.213.854	6,0%

Fuente: SEOPAN.



Sector energía

Tabla A.3.18. Distribución del consumo per cápita de energía por provincias, año 2019, Tep ⁴/habitante.

Ámbito	Energía por habitante		TV 2019/2018	
	Final	Primaria	Final	Primaria
Almería	1,4	1,9	0,0%	-36,7%
Cádiz	1,9	3,7	0,0%	5,7%
Córdoba	1,5	2,3	7,1%	4,5%
Granada	1,4	1,7	0,0%	0,0%
Huelva	3,5	5,8	12,9%	7,4%
Jaén	1,8	2,1	5,9%	10,5%
Málaga	1,3	1,5	0,0%	0,0%
Sevilla	1,3	1,5	8,3%	0,0%
Andalucía	1,6	2,3	0,0%	0,0%
Total Nacional	1,9	2,7	-5,0%	-3,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Andaluza de la Energía AAE.



3 En relación con estos datos provinciales de licitación oficial es preciso apuntar que, en cada ejercicio, se encuentran condicionados en gran medida por el trayecto por el que discurren las grandes obras terrestres (como por ejemplo el tren de alta velocidad en el caso nacional) y por dónde en ese momento se esté desarrollando el proyecto.

4 Tonelada equivalente de petróleo.

Tabla A.3.19. Distribución del empleo en el sector energético. Andalucía, 2016-2018.
(media anual y tasa de variación interanual -TVI-).

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TVI 2018/2017	TVI 2019/2018
Empleo asociado al ahorro y eficiencia energética	19.178,4	19.178,0	19.178,0	0,0%	0,0%
% sobre el total del sector energético	15,2%	13,6%	12,4%	1,6	-1,2
Empleo asociado a energías renovables	43.775,5	43.040,0	50.917,0	-1,7%	18,3%
% sobre el total del sector energético	34,6%	30,6%	33,0%	-4,0	2,4
Empleo total sector energético	126.553,9	140.617,0	154.387,70	11,1%	9,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Andaluza de la Energía AAE.



Sector Servicios

Tabla A.3.20. Mercado de trabajo sector servicios. Andalucía, 2020.
(en miles, media anual tasa de variación interanual -TVI-).

Encuesta de población activa						Tasa de variación 2019/2018	Tasa de variación 2020/2019
		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020		
Población activa	Andalucía	2.568,5	2.592,8	2.647,4	2.594,7	2,10%	-2,0%
	España	15.127,8	15.766,1	15.659,6	15.967,6	-0,67%	2,0%
Población ocupada	Andalucía	2.257,7	2.307,9	2.363,9	2.259,7	2,42%	-4,4%
	España	14.229,6	14.585,1	14.941,0	14.494,8	2,44%	-3,0%
Población parada	Andalucía	310,8	284,9	283,5	335,0	-0,49%	18,2%
	España	1.264,3	1.181,0	1.168,6	1.473,0	-1,05%	26,0%
Tasa de paro	Andalucía	12,10%	10,99%	10,70%	12,91%	-0,29	2,21
	España	8,16%	7,49%	7,46%	9,22%	-0,03	1,76

Fuente: IECA e INE.



Sector turismo

Tabla A.3.21. Entrada de turistas extranjeros según comunidad autónoma de destino.

	2018			2019			2020		
	Nº turistas	% sobre total	TVI	Nº turistas	% sobre total	TVI	Nº turistas	% sobre total	TVI
Andalucía	11.693.927	14,13%	1,53%	12.079.017	14,43%	3,29%	2.704.566	14,27%	-77,6%
Islas Baleares	13.856.456	16,74%	0,47%	13.680.923	16,34%	-1,27%	1.721.680	9,08%	-87,4%
Canarias	13.751.914	16,61%	-3,25%	13.147.009	15,71%	-4,40%	3.787.456	19,98%	-71,1%
Cataluña	19.123.195	23,10%	0,02%	19.358.203	23,13%	1,23%	3.875.947	20,45%	-80,0%
Comunidad Valenciana	9.208.898	11,13%	3,17%	9.566.566	11,43%	3,88%	2.548.993	13,45%	-73,3%
Madrid	7.121.590	8,60%	6,30%	7.638.375	9,13%	7,26%	1.707.231	9,01%	-77,6%
Otras Comunidades Autónomas	8.017.176	9,70%	5,60%	8.230.917	9,83%	2,67%	2.611.983	13,78%	-68,2%
Total	82.773.156		1,10%	83.701.011		1,12%	18.957.856		-77,3%

Fuente: Movimientos Turísticos en Frontera. INE.



Tabla A.3.22. Ocupados en la industria turística. Andalucía y España. Datos absolutos y Tasa de variación interanual (TVI). Año 2020. Datos definitivos.

	OCUPADOS EPA					
	Total Nacional			Andalucía		
	Nº	%	TVI	Nº	%	TVI
Total Actividades Industria Turística	1.785.687	12,4	-33,2%	286.614	17,0	-35,0%
Total Actividades Sector Servicios	10.847.681	75,5	-27,4%	1.688.148	75,0	-28,6%
Total Actividades	14.366.338	100,0	-27,4%	2.250.363	100,0	-27,9%

Fuente: Turespaña. Elaboración propia Turespaña a partir de los datos de la EPA (INE) y de Ministerio de Trabajo y Economía Social.



Tabla A.3.23. Gasto medio y estancia media de los turistas, por provincias. Andalucía, 2018, 2019 y 2020.

Provincia	Gasto medio diario					Estancia media				
	2018	2019	2020	Tasa de variación 2019/2018	Tasa de variación 2020/2019	2018	2019	2020	Tasa de variación 2019/2018	Tasa de variación 2020/2019
Almería	61,5	63,1	59,9	2,6%	-5,1%	7,7	7,9	7,6	2,6%	-3,4%
Cádiz	71,1	77,1	72,0	8,4%	-6,6%	6,4	6,3	7,9	-1,6%	24,7%
Córdoba	64,0	64,7	65,3	1,1%	0,9%	3,3	3,2	3,1	-3,0%	-3,6%
Granada	70,4	69,3	64,0	-1,6%	-7,7%	5,2	5,1	5,3	-1,9%	4,0%
Huelva	58,7	56,2	52,4	-4,3%	-6,8%	8,1	7,8	8,9	-3,7%	13,9%
Jaén	85,2	79,4	73,4	-6,8%	-7,6%	2,6	2,6	2,5	0,0%	-2,9%
Málaga	61,4	63,3	56,5	3,1%	-10,8%	9,5	9,2	10,3	-3,2%	12,3%
Sevilla	76,2	73,1	70,2	-4,1%	-4,0%	3,4	3,3	3,1	-2,9%	-6,5%
Andalucía	66,8	67,6	63,6	1,2%	-5,9%	8,3	8,2	7,9	-1,2%	-4,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía, IECA (Explotación obtenida a partir de la tabla Gasto medio diario de los turistas según procedencia).



Tabla A.3.24. Gasto turístico total, Andalucía 2018, 2019 y 2020.

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Tasa de variación 2019/2018	Tasa de variación 2020/2019
Nº total turistas	30.625.462	32.471.752	13.346.234	6,0%	-58,9%
Gasto medio (€/día)	66,8	67,6	63,6	1,2%	-5,9%
Estancia media (días)	8,3	8,2	7,9	-1,2%	-3,7%
Gasto turístico total	16.979.981.151	17.999.741.569	6.705.681.811	6,0%	-62,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía. IECA.
Nota. La fórmula utilizada fue: Gasto turístico total= Nº total de turistas x gasto medio x estancia media.



Tabla A.3.25. Indicadores de demanda turística en establecimientos hoteleros, 2020.

Provincia	Viajeros		Pernoctaciones		Estancia media (días)
	Total	% extranjeros	Total	% extranjeros	
Almería	545.663	13,4	1.585.537	15,2	2,9
Cádiz	1.220.647	18,1	3.052.875	19,1	2,5
Córdoba	381.132	24,0	672.333	23,9	1,8
Granada	1.029.892	29,0	2.013.234	30,5	2,0
Huelva	478.137	9,2	1.564.037	11,5	3,3
Jaén	238.732	6,8	423.093	6,5	1,8
Málaga	1.835.677	40,9	5.329.654	51,5	2,9
Sevilla	1.105.470	35,1	2.090.257	42,0	1,9
Andalucía	6.835.350	27,5	16.731.020	32,4	2,4
España	34.334.994	31,5	91.568.394	44,6	2,7
% Andalucía s/España	19,9%		18,3%		

Fuente: Encuesta de Ocupación Hotelera. INE.

Tabla A.3.26. Ranking por CCAA en el movimiento hotelero español, año 2020.
(% Pernoctaciones y de viajeros respecto del total nacional).

Puesto	Viajeros		Pernoctaciones	
	CCAA	%	CCAA	%
1	Andalucía	19,9	Canarias	21,8
2	Cataluña	16,9	Andalucía	18,3
3	Madrid	10,4	Cataluña	14,4
4	Com. Valenciana	9,9	Com. Valenciana	9,5
5	Canarias	9,3	Madrid	8,1
6	Castilla y León	5,3	Balears, Illes	6,3
7	Galicia	4,8	Galicia	3,8
8	Balears, Illes	4,0	Castilla y León	3,5
9	País Vasco	3,7	Aragón	2,8
10	Aragón	3,6	País Vasco	2,6
11	Castilla - La Mancha	2,7	Asturias	2,0
12	Asturias	2,5	Castilla-La Mancha	1,7
13	Cantabria	1,8	Cantabria	1,5
14	Extremadura	1,8	Murcia	1,2
15	Murcia	1,6	Extremadura	1,2
16	Navarra,	1,2	Navarra	0,8
17	Rioja, La	0,6	Rioja, La	0,4

Fuente: Encuesta de Ocupación Hotelera. INE.

Sector transporte y almacenamiento

Tabla A.3.27. Tráfico de pasajeros, operaciones y cargas en los aeropuertos de Andalucía, 2010-2020.
(número de personas, operaciones y toneladas).

Años	Total personas	TV año anterior	% sobre Total España	Total operaciones	TV año anterior	% sobre Total España	Total toneladas	TV año anterior	% sobre Total España
2010	19.116.384	2,0	9,9%	231.918	-4,5	10,9%	8.711	1,7	1,3%
2011	20.502.334	7,3	10,0%	243.128	4,8	11,4%	8.217	-5,7	1,2%
2012	19.284.250	-5,9	9,9%	220.866	-9,2	11,5%	7.555	-8,1	1,2%
2013	18.778.053	-2,6	10,0%	213.875	-3,2	11,9%	7.785	3,0	1,2%
2014	19.796.639	5,4	10,1%	216.986	1,5	11,8%	8.186	5,2	1,2%
2015	20.942.093	5,8	10,1%	226.693	4,5	11,9%	8.507	3,9	1,2%
2016	23.894.782	14,1	10,4%	249.325	10,0	12,2%	8.989	5,7	1,1%
2017	26.709.994	11,8	10,7%	268.356	7,6	12,3%	13.857	54,2	1,5%
2018	28.694.490	7,4	10,9%	286.713	6,8	12,5%	15.295	10,4	1,5%
2019	30.804.030	7,4	11,2%	304.017	6,0	12,9%	12.972	-15,2	1,2%
2020	8.315.483	-73,0	10,9%	154.947	-49,0	14,1%	10.562	-18,6	1,3%

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



Tabla A.3.28. Tráfico de mercancías por carretera en Andalucía, 2010-2020.
(miles de toneladas).

Años	Total			Interregional			Internacional		
	Miles Toneladas	TV anual %	% sobre Total España	Miles Toneladas	TV anual %	% sobre Total España	Miles Toneladas	TV anual %	% sobre Total España
2010	242.008	-11,6	15,4%	45.894	0,9	14,9%	5.379	-4,3	8,4%
2011	233.027	-3,7	15,9%	44.787	-2,4	15,2%	5.516	2,5	8,5%
2012	194.103	-16,7	15,7%	44.637	-0,3	15,9%	5.599	1,5	8,6%
2013	173.847	-10,4	15,5%	42.829	-4,1	16,2%	5.871	4,8	9,0%
2014	183.219	5,4	15,5%	41.528	-3,0	15,6%	6.314	7,5	9,3%
2015	191.655	4,6	15,2%	43.827	5,5	14,8%	7.055	11,7	9,8%
2016	203.768	6,3	15,8%	49.551	13,1	16,2%	6.538	-7,3	8,9%
2017	233.185	14,4	16,5%	53.433	7,8	16,2%	7.164	9,6	9,1%
2018	234.008	0,4	15,9%	54.298	1,6	16,1%	7.921	10,6	9,5%
2019	256.805	9,7	16,6%	56.489	4,0	16,1%	8.161	3,0	9,4%
2020	257.858	0,4	17,6%	59.220	4,8	16,9%	7.443	-8,8	9,2%

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Tabla A.3.29. Tráfico de pasajeros, contenedores y mercancías en los Puertos del Estado de Andalucía, 2010-2020. (Número de personas, contenedores y Miles toneladas).

Años	Tráfico mercancías			Otra Información					
	Toneladas	TV anual %	%sobre Total España	Contenedores	TV anual	%sobre Total España	Pasajeros	TV anual	%sobre Total España
2010	110.005	5,6	48,3%	3.372.716	-5,6	27,0%	7.080.836	-0,4	26,8%
2011	130.956	19,0	56,9%	4.346.891	28,9	31,3%	6.833.694	-3,5	24,9%
2012	138.629	5,9	57,3%	4.691.418	7,9	33,4%	7.115.485	4,1	26,5%
2013	135.547	-2,2	58,4%	4.887.567	4,2	35,1%	7.331.463	3,0	25,5%
2014	139.706	3,1	55,8%	4.903.763	0,3	34,5%	7.531.876	2,7	25,7%
2015	144.463	3,4	54,7%	4.802.153	-2,1	33,7%	7.833.748	4,0	25,2%
2016	152.827	5,8	58,9%	5.121.659	6,7	33,8%	8.066.259	3,0	24,8%
2017	154.228	0,9	55,1%	4.720.316	-7,8	29,6%	8.124.541	0,7	23,8%
2018	164.800	6,9	57,8%	5.182.703	9,8	30,1%	8.829.375	8,7	24,3%
2019	166.836	1,2	59,6%	5.584.372	7,8	32,0%	8.998.329	1,9	23,9%
2020	157.380	-5,7	64,2%	5.515.957	-1,2	33,1%	2.002.380	-77,7	15,0%

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



C4

Anexo Estadístico

Capítulo 4

- Tabla A.4.1 Evolución de las tasas de variación del número de empresas, España y Andalucía, 2000-2020.
- Tabla A.4.2. Distribución empresarial por sectores, Andalucía y España.
- Tabla A.4.3. Empresas según actividad económica, Andalucía y España, 2020.
- Tabla A.4.4. Empresas andaluzas según su condición jurídica , 2001-2020.
- Tabla A.4.5. Tamaño medio empresarial, 2019-2020, total de empresas y empresas con personal asalariado.
- Tabla A.4.6. Densidad empresarial por provincias, 2000-2020.
- Tabla A.4.7. Sociedades mercantiles creadas por provincias, Andalucía y España.
- Tabla A.4.8. Evolución en el número de sociedades mercantiles creadas, tasa de variación y números índice (2000=100).
- Tabla A.4.9. Número de sociedades mercantiles creadas por provincias según formas societarias.
- Tabla A.4.10. Dinámica empresarial e índice de rotación en Andalucía y España.

Tabla A.4.1 Evolución de las tasas de variación del número de empresas, España y Andalucía, 2000-2020*.

Año	España	Andalucía
2000	3,04%	4,79%
2001	1,92%	1,98%
2002	2,46%	3,70%
2003	3,79%	4,70%
2004	4,60%	5,90%
2005	4,13%	5,11%
2006	3,60%	4,85%
2007	5,11%	5,15%
2008	2,56%	2,17%
2009	-1,94%	-2,44%
2010	-1,92%	-2,25%
2011	-1,24%	-1,25%
2012	-1,57%	-2,03%
2013	-1,66%	-2,24%
2014	-0,87%	-0,55%
2015	2,17%	2,38%
2016	1,56%	1,93%
2017	1,41%	2,53%
2018	1,68%	1,47%
2019	0,77%	1,85%
2020	1,23%	2,41%

*Datos a 1 de enero de cada año.
Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE), INE.



Tabla A.4.2. Distribución empresarial por sectores, Andalucía y España.*

	Andalucía				España			
	2019	2020	Variación 2019/20 (%)	2019/20 (%)	2019	2020	Variación 2019/20 (%)	2019/20 (%)
	Peso (%)	Nº			Peso (%)	Nº		
Industria	5,57	28.395	5,35	-1,63%	5,96	195.615	5,75	-1,74%
Construcción	10,93	57.938	10,91	2,25%	12,65	420.118	12,34	-0,53%
Comercio	25,85	133.421	25,12	-0,46%	22,21	726.573	21,34	-1,99%
Resto servicios	57,66	311.291	58,62	4,12%	59,93	2.062.122	60,57	3,08%
Total	100,00	531.045	100,00	2,41%	100,00	3.404.428	100,00	1,23%

*Datos a 1 de enero de cada año.
Fuente: Directorio Central de Empresas, INE.

Tabla A.4.3. Empresas ¹ según actividad económica, Andalucía y España, 2020*.

	Andalucía	%Total	España	% And/Esp
Total empresas	531.045	100,00%	3.404.428	15,60%
Industria	28.395	5,35%	195.615	14,52%
Industrias extractivas	365	0,07%	1.974	18,49%
Industrias de productos alimenticios y bebidas	5.599	1,05%	30.573	18,31%
Industria del tabaco	1	0,00%	50	2,00%
Industria textil	786	0,15%	6.434	12,22%
Industria de la confección y la peletería	1.308	0,25%	9.221	14,19%
Preparación, curtido y acabado de cuero...	396	0,07%	4.451	8,90%
Industria de la madera y corcho, excepto muebles...	1.247	0,23%	9.961	12,52%
Industria del papel	142	0,03%	1.606	8,84%
Artes gráficas y reproducción	1.732	0,33%	14.071	12,31%
Coquerías, refino de petróleo	3	0,00%	20	15,00%
Industria química	519	0,10%	3.612	14,37%
Fabricación de productos farmacéuticos	28	0,01%	356	7,87%
Fabricación productos de caucho y materias plásticas	396	0,07%	4.215	9,40%
Fabricación de otros productos mineros no metálicos	1.617	0,30%	7.923	20,41%
Metalurgia y fabricación productos metálicos	132	0,02%	1.415	9,33%
Ind. de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	4.833	0,91%	32.570	14,84%
Fabricación de máquinas oficina y equipos informáticos	217	0,04%	2.328	9,32%
Fabricación de maquinaria y material eléctrico	184	0,03%	1.923	9,57%
Fabricación material electrónico, aparatos radio y tv...	561	0,11%	5.996	9,36%
Fabricación de vehículos motor, remolques...	203	0,04%	1.615	12,57%
Fabricación de otro material de transporte	122	0,02%	911	13,39%
Fabricación de muebles, otras industrias manufactureras	3.929	0,74%	21.561	18,22%
Reparación maquinaria	1.745	0,33%	14.227	12,27%
Producción y distribución energía eléctrica, gas...	1.735	0,33%	14.786	11,73%
Actividades de saneamiento público	595	0,11%	3.816	15,59%
Construcción	57.938	10,91%	420.118	13,79%
Servicios	444.712	83,74%	2.788.695	15,95%
Comercio; reparación vehículos motor...	133.421	25,12%	726.573	18,36%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	30.907	5,82%	211.378	14,62%
Hostelería	49.494	9,32%	282.629	17,51%
Intermediación financiera	12.997	2,45%	78.851	16,48%
Actividades inmob. y alquiler, servicios empresariales	121.032	22,79%	850.085	14,24%
Educación	16.012	3,02%	112.749	14,20%
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	28.240	5,32%	182.349	15,49%
Actividades recreativas, culturales y deportivas	17.363	3,27%	128.572	13,50%
Actividades asociativas	6.894	1,30%	48.664	14,17%
Actividades diversas de servicios personales	28.352	5,34%	166.845	16,99%

*Datos a 1 de enero de 2020.

Fuente: Directorio Central de Empresas, INE.

1 El DIRCE considera como provincia de estas empresas aquella en la que radica su sede social, siendo este el motivo por el que aparecen cero empresas en las ramas de tabaco y solo una en refino de petróleo, porque lo que aparece registrado en Andalucía son centros de trabajo y no empresas.

Tabla A.4.4. Empresas andaluzas según su condición jurídica², 2001-2020*.

	2001		2019		2020		2019-2020
	Número	Peso	Número	Peso	Número	Peso	Variación
Persona Física	261.233	65,59%	312.015	60,17%	323.542	60,93%	3,69%
Sociedad Anónima	10.507	2,64%	5.304	1,02%	4.634	0,87%	-12,63%
Sociedades Responsabilidad Limitada	96.504	24,23%	162.754	31,39%	163.822	30,85%	0,66%
Sociedades Laborales (anónimas y limitadas)	2.034	0,51%	1.911	0,37%	1.781	0,34%	-6,80%
Comunidad de bienes	9.013	2,26%	11.730	2,26%	11.770	2,22%	0,34%
Sociedades Cooperativas	5.344	1,34%	4.089	0,79%	4.303	0,81%	5,23%
Asociaciones y otros	12.937	3,25%	19.364	3,73%	19.822	3,73%	2,37%
Sociedades Colectivas, Comanditarias, otros	730	0,80%	1.365	0,26%	1.371	0,26%	0,44%
Total	398.302	100,00%	518.532	100,00%	531.045	100,00%	2,41%

*Datos a 1 de enero de cada año.

Fuente: Directorio Central de Empresas, INE y Anuarios de Estadísticas Laborales y Asuntos Sociales, Ministerio de Trabajo y Economía Social.



Tabla A.4.5. Tamaño medio empresarial, 2019-2020*, total de empresas y empresas con personal asalariado.

	Total empresas			Empresas con personal asalariado		
	2019	2020	19/20	2019	2020	19/20
Almería	5,35	5,21	-2,77%	8,80	8,59	-2,37%
Cádiz	5,08	4,78	-5,88%	9,31	8,83	-5,20%
Córdoba	5,14	4,91	-4,44%	8,04	7,77	-3,39%
Granada	4,51	4,28	-5,08%	8,06	7,71	-4,34%
Huelva	7,47	7,19	-3,72%	9,82	9,31	-5,14%
Jaén	5,52	5,49	-0,57%	8,11	7,81	-3,67%
Málaga	4,01	3,66	-8,86%	8,35	7,75	-7,22%
Sevilla	5,27	5,06	-4,09%	9,88	9,50	-3,79%
ANDALUCÍA	4,97	4,72	-5,08%	8,85	8,44	-4,70%
ESPAÑA	4,74	4,57	-3,59%	9,98	9,67	-3,10%

*Datos de empresas a 1 de enero de cada año.

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE), INE, Ministerio de Trabajo y Economía Social.



2 La información sobre Sociedades Laborales se ha obtenido a partir de los datos ofrecidos por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Por su parte, los datos de Sociedades Anónimas y Limitadas se han obtenido restando el número de Sociedades Laborales Anónimas y Limitadas a los datos proporcionados por el DIRCE.

Tabla A.4.6. Densidad empresarial por provincias, 2000-2020.*

	2000	2019	2020	Variación 2019-2020	Variación 2000-2020
Almería	57,72	60,55	61,61	1,74%	6,74%
Cádiz	40,78	49,82	50,51	1,38%	23,84%
Córdoba	52,46	61,14	61,62	0,78%	17,45%
Granada	55,76	65,62	66,35	1,11%	18,99%
Huelva	45,47	48,36	48,76	0,84%	7,23%
Jaén	47,74	53,97	55,31	2,49%	15,84%
Málaga	59,49	76,13	78,05	2,52%	31,19%
Sevilla	50,49	61,53	62,29	1,23%	23,36%
ANDALUCÍA	51,31	61,63	62,64	1,64%	21,42%
ESPAÑA	64,08	71,52	71,93	0,57%	12,24%

*Datos a 1 de enero de cada año.

Fuente: Directorio Central de Empresas y Censos de Población, INE.



Tabla A.4.7. Sociedades mercantiles creadas por provincias, Andalucía y España*.

	Número			Tasas de variación		
	1999	2019	2020	19/20	99/20	TMVA
Almería	1.446	1.330	1.232	-7,37%	-14,80%	-0,70%
Cádiz	1.694	1.575	1.360	-13,65%	-19,72%	-0,94%
Córdoba	1.167	1.003	923	-7,98%	-20,91%	-1,00%
Granada	1.591	1.417	1.216	-14,18%	-23,57%	-1,12%
Huelva	839	665	649	-2,41%	-22,65%	-1,08%
Jaén	764	506	536	5,93%	-29,84%	-1,42%
Málaga	4.901	5.233	4.222	-19,32%	-13,85%	-0,66%
Sevilla	3.335	3.829	3.509	-8,36%	5,22%	0,25%
ANDALUCÍA	15.737	15.558	13.647	-12,28%	-13,28%	-0,63%
ESPAÑA	105.006	93.943	79.153	-15,74%	-24,62%	-1,17%

*2020 datos provisionales, 2019 datos definitivos.

Fuente: Estadística de Sociedades Mercantiles, INE.



Tabla A.4.8. Evolución en el número de sociedades mercantiles creadas, tasa de variación y números índice (2000=100).

Año	Nº Sociedades		Tasa de variación (%)		Nº índice (2000=100)	
	España	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía
2000	115.493	16.827			100,0	100,0
2001	110.648	17.489	-4,20%	3,93%	95,8	103,9
2002	114.738	19.330	3,70%	10,53%	99,3	114,9
2003	123.750	20.848	7,85%	7,85%	107,1	123,9
2004	130.992	22.480	5,85%	7,83%	113,4	133,6
2005	138.981	23.444	6,10%	4,29%	120,3	139,3
2006	148.964	24.297	7,18%	3,64%	129,0	144,4
2007	142.763	23.299	-4,16%	-4,11%	123,6	138,5
2008	103.565	15.826	-27,46%	-32,07%	89,7	94,1
2009	78.204	12.740	-24,49%	-19,50%	67,7	75,7
2010	79.994	12.482	2,29%	-2,03%	69,3	74,2
2011	84.812	13.942	6,02%	11,70%	106,0	82,9
2012	87.182	14.399	2,79%	3,28%	75,5	85,6
2013	93.420	15.388	7,16%	6,87%	80,9	91,4
2014	94.158	15.541	0,79%	0,99%	81,5	92,4
2015	94.644	15.893	0,52%	2,26%	81,9	94,4
2016	101.071	16.689	6,79%	5,00%	87,5	99,2
2017	94.382	15.380	-6,62%	-7,83%	81,7	91,4
2018	95.141	16.017	0,80%	4,14%	82,4	95,2
2019	93.943	15.558	-1,24%	-2,87%	81,3	92,5
2020	79.153	13.647	-15,74%	-12,28%	68,5	81,1

Nota: 2020 datos provisionales.

Fuente: Estadística de Sociedades Mercantiles, INE.

Tabla A.4.9. Número de sociedades mercantiles creadas por provincias según formas societarias.

	S.A.		S.L.		SC./otras		Total	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Almería	8	3	1.322	1.229	0	0	1.330	1.232
Cádiz	4	0	1.570	1.360	1	0	1.575	1.360
Córdoba	3	0	1.000	923	0	0	1.003	923
Granada	1	3	1.416	1.213	0	0	1.417	1.216
Huelva	2	0	663	649	0	0	665	649
Jaén	0	0	506	536	0	0	506	536
Málaga	7	6	5.226	4.216	0	0	5.233	4.222
Sevilla	12	9	3.817	3.500	0	0	3.829	3.509
ANDALUCÍA	37	21	15.520	13.626	1	0	15.558	13.647
ESPAÑA	431	317	93.481	78.820	31	16	93.943	79.153

Nota: 2020 datos provisionales.

Fuente: Estadística de Sociedades Mercantiles, INE.

Tabla A.4.10. Dinámica empresarial e índice de rotación en Andalucía y España.

	2017		2018		2019	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
A. Actos de constitución	15.381	94.370	16.018	95.121	15.560	93.951
Sociedades Anónimas	34	426	29	438	37	431
Sociedades limitadas	15.346	93.911	15.989	94.662	15.522	93.489
Otras	1	33	0	21	1	31
B. Actos de disolución	3.491	21.587	3.338	22.387	3.314	23.310
Sociedades anónimas	200	1.758	149	1.532	161	1.448
Sociedades limitadas	3.288	19.819	3.189	20.850	3.152	21.852
Otras	3	10	0	5	1	10
(A-B) Dinámica empresarial	11.890	72.783	12.680	72.734	12.246	70.641
Sociedades anónimas	-166	-1.332	-120	-1.094	-124	-1.017
Sociedades limitadas	12.058	74.092	12.800	73.812	12.370	71.637
Otras	-2	23	0	16	0	21
Índice de rotación	22,70	22,87	20,84	23,54	21,30	24,81
Sociedades anónimas	588,24	412,68	513,79	349,77	435,14	335,96
Sociedades limitadas	21,43	21,10	19,94	22,03	20,31	23,37
Otras	300,00	30,30	0,00	23,81	100,00	32,26

Variaciones relativas (%).

	2016/2017		2017/2018		2018/2019	
	Andalucía	España	Andalucía	España	Andalucía	España
A. Actos de constitución	-7,84	-6,61	4,14	0,80	-2,86	-1,23
Sociedades anónimas	-5,56	3,15	-14,71	2,82	27,59	-1,60
Sociedades limitadas	-7,83	-6,52	4,19	0,80	-2,92	-1,24
Otras	-66,67	-81,46	-100,00	-36,36	100,00	47,62
B. Actos de disolución	9,37	1,72	-4,38	3,71	-0,72	4,12
Sociedades anónimas	-0,50	-6,84	-25,50	-12,86	8,05	-5,48
Sociedades limitadas	9,97	2,56	-3,01	5,20	-1,16	4,81
Otras	200,00	-16,67	-100,00	-50,00	100,00	100,00
(A-B) Dinámica empresarial	-11,91	-8,82	6,64	-0,07	-3,42	-2,88
Sociedades anónimas	0,61	-9,63	-27,71	-17,87	3,33	-7,04
Sociedades limitadas	-11,73	-8,68	6,15	-0,38	-3,36	-2,95
Otras	-200,00	-86,14	-100,00	-30,43	0,00	31,25
Índice de rotación	18,66	8,90	-8,19%	2,93%	2,21	5,40
Sociedades anónimas	5,36	-9,68	-12,66%	-15,24%	-15,31	-3,95
Sociedades limitadas	19,32	9,72	-6,95%	4,41%	1,86	6,08
Otras	800,09	349,55	-100,00%	-21,42%	100,00	35,49

Fuente: Estadística de Sociedades Mercantiles, INE.



C5

Anexo Estadístico

Capítulo 5

- Tabla A.5.1. Población española por CC AA en 2020 y variación respecto a 2019.
- Tabla A.5.2. Población en Andalucía por provincias y variación anual, Años 2019 y 2020.
- Tabla A.5.3. Evolución de la densidad demográfica de las provincias andaluzas.
- Tabla A.5.4. Variación anual de la población por capitales de provincia en Andalucía.
- Tabla A.5.5. Evolución anual de la población andaluza por tamaños de municipio.
- Tabla A.5.6. Saldos migratorios interiores por provincias, año 2019 (incluidos los movimientos desde y hacia Andalucía).
- Tabla A.5.7. Población extranjera residente en Andalucía según nacionalidad.
- Tabla A.5.8. Residentes extranjeros en 2020 por régimen y provincias andaluzas.
- Tabla A.5.9. Población emigrante andaluza de nacionalidad española por año, sexo y tramos quinquenales de edad.
- Tabla A.5.10. Evolución en la distribución de la población en relación con la actividad en Andalucía.
- Tabla A.5.11. Estructura de la actividad en Andalucía y España.
- Tabla A.5.12. Variación de activos por provincias (miles de personas).
- Tabla A.5.13. Tasas de actividad por provincia y sexo (%).
- Tabla A.5.14. Proporción de activos por provincias y sectores (%).
- Tabla A.5.15. Personas inactivas según estado civil por sexo. Andalucía, 2020.
- Tabla A.5.16. Porcentaje de personas inactivas según clase principal de inactividad por sexo. Andalucía, 2019-2020 (%).
- Tabla A.5.17. Trabajadores en alta afiliados a la Seguridad Social (2019-2020).
- Tabla A.5.18. Trabajadores en alta afiliados a la Seguridad Social por cada 1.000 habitantes.

- Tabla A.5.19. Proporción del empleo por provincias según sector económico.
- Tabla A.5.20. Asalariados y Tasas de Asalarización por sexo y ramas actividad, Andalucía 2020.
- Tabla A.5.21. Evolución en Andalucía de afiliación de Trabajadores Autónomos en la Seguridad Social.
- Tabla A.5.22. Trabajadores de empresas de Economía Social, según fórmulas jurídicas. II Trimestre de 2020 y variación respecto a 2019.
- Tabla A.5.23. Desempleo en Andalucía por provincias (2019-2020).
- Tabla A.5.24. Tasas de paro de las provincias andaluzas por sectores (%).
- Tabla A.5.25. Desempleados por tiempo de búsqueda de empleo en Andalucía.
- Tabla A.5.26. Población ocupada según nacionalidad y situación profesional (%).
- Tabla A.5.27. Asalariados en Andalucía por sexo y tipo de contrato.
- Tabla A.5.28. Tasas de temporalidad según sexo por relación con la persona de referencia, Andalucía 2020 (%).
- Tabla A.5.29. Asalariados en Andalucía por tipo de contrato y tasas de temporalidad según edad, 2020.
- Tabla A.5.30. Tasas de temporalidad por sexo y nivel de formación, Andalucía 2020 (%).
- Tabla A.5.31. Tasas de temporalidad según sexo por sector económico, Andalucía 2020 (%).
- Tabla A.5.32. Tasas de temporalidad según sexo por antigüedad en el contrato, Andalucía 2020 (%).
- Tabla A.5.33. Tasas de temporalidad según sexo por ocupación (CNO-11), Andalucía 2020 (%).
- Tabla A.5.34. Distribución de la contratación por provincia y modalidad de contrato 2020.
- Tabla A.5.35. Ocupados según sexo y tipo de jornada, Andalucía 2020.
- Tabla A.5.36. Evolución de la contratación a tiempo parcial por provincias, Andalucía 2019-2020.
- Tabla A.5.37. Coste laboral y salarial por trabajador y mes según sector de actividad.
- Tabla A.5.38. Jornada anual efectiva media por trabajador por CCAA, 2020.
- Tabla A.5.39. Jornada laboral por comunidades autónomas y tipo de jornada.
- Tabla A.5.40. Accidentes de trabajo con baja en Andalucía según gravedad, 2019-2020.
- Tabla A.5.41. Evolución del número de accidentes con baja.
- Tabla A.5.42 Variación de la accidentalidad laboral por provincias, según gravedad.
- Tabla A.5.43. Número de partes comunicados de las enfermedades profesionales por actividad económica en Andalucía y España, 2020.
- Tabla A.5.44. Número de partes comunicados de las enfermedades profesionales por grupo de enfermedad profesional en Andalucía, 2020.

- Tabla A.5.45. Índice de incidencia de las enfermedades profesionales por actividad económica en Andalucía y España, 2020.
- Tabla A.5.46. Índice de incidencia de las enfermedades profesionales por grupo de enfermedad profesional en Andalucía, 2020.
- Tabla A.5.47. Distribución de los convenios vigentes en Andalucía en 2020.
- Tabla A.5.48. Convenios sectoriales.
- Tabla A.5.49. Convenios de empresa.

Tabla A.5.1. Población española por CC AA en 2020 y variación respecto a 2019.

	Población 2020	Var. absl. 2019-20	Var. relat. 2019-20
Total España	47.450.795	424.587	0,90%
Andalucía	8.464.411	50.171	0,60%
Aragón	1.329.391	10.100	0,77%
Asturias	1.018.784	-4.016	-0,39%
Baleares, Islas	1.171.543	22.083	1,92%
Canarias	2.175.952	22.563	1,05%
Cantabria	582.905	1.827	0,31%
Castilla y León	2.394.918	-4.630	-0,19%
Castilla - La Mancha	2.045.221	12.358	0,61%
Cataluña	7.780.479	105.262	1,37%
Comunitat Valenciana	5.057.353	53.584	1,07%
Extremadura	1.063.987	-3.723	-0,35%
Galicia	2.701.819	2.320	0,09%
Madrid	6.779.888	116.494	1,75%
Murcia	1.511.251	17.353	1,16%
Navarra	661.197	6.983	1,07%
País Vasco	2.220.504	12.728	0,58%
Rioja (La)	319.914	3.116	0,98%
Ceuta	84.202	-575	-0,68%
Melilla	87.076	589	0,68%

Fuente: INE, Padrón Municipal. Elaboración propia.



Tabla A.5.2. Población en Andalucía por provincias y variación anual, Años 2019 y 2020.

Provincias	Padrón Municipal		Variación 2019/20	
	2019	2020	Absoluta	Relativa (%)
Almería	716.820	727.945	11.125	1,55
Cádiz	1.240.155	1.244.049	3.894	0,31
Córdoba	782.979	781.451	-1.528	-0,20
Granada	914.678	919.168	4.490	0,49
Huelva	521.870	524.278	2.408	0,46
Jáen	633.564	631.381	-2.183	-0,34
Málaga	1.661.785	1.685.920	24.135	1,45
Sevilla	1.942.389	1.950.219	7.830	0,40
Andalucía	8.414.240	8.464.411	50.171	0,60
España	47.026.208	47.450.795	424.587	0,90

Fuente: IECA; INE. Padrón Municipal Continuo.



Tabla A.5.3. Evolución de la densidad demográfica de las provincias andaluzas.

Provincias	Extensión (Km²)	Densidad (Habs/Km²)		
		2019	2020	2019-20
Almería	8.775	81,63	82,96	1,63%
Cádiz	7.436	166,85	167,30	0,27%
Córdoba	13.771	57,1	56,75	-0,62%
Granada	12.647	72,32	72,68	0,50%
Huelva	10.128	51,53	51,77	0,46%
Jáen	13.496	46,94	46,78	-0,33%
Málaga	7.308	227,39	230,70	1,45%
Sevilla	14.036	138,39	138,94	0,40%
Andalucía	87.597	96,06	96,63	0,59%
España	505.988	92,94	93,78	0,90%

Fuente: INE. Territorio y Padrón Municipal Continuo. Elaboración propia.



Tabla A.5.4. Variación anual de la población por capitales de provincia en Andalucía.

Provincias	Padrón Municipal		Variación Relativa	
	2019	2020	2018/2019	2019/2020
Almería	198.533	201.322	0,85%	1,40%
Cádiz	116.027	115.439	-0,81%	-0,51%
Córdoba	325.701	326.039	0,00%	0,10%
Granada	232.462	233.648	0,11%	0,51%
Huelva	143.663	143.837	-0,41%	0,12%
Jáen	112.999	112.757	-0,40%	-0,21%
Málaga	574.654	578.460	0,63%	0,66%
Sevilla	688.592	691.395	-0,02%	0,41%
Andalucía	2.392.631	2.402.897	0,14%	0,43%
España	15.007.354	15.174.588	-0,41%	1,11%

Fuente: IECA. Revisiones del Padrón Municipal de Andalucía.



Tabla A.5.5. Evolución anual de la población andaluza por tamaños de municipio.

Tamaño (nº habitantes)	2019	2020	2017-18 (%)	2018-19 (%)	2019-20 (%)
Capitales	2.392.631	2.402.897	-0,03%	0,14%	0,43%
M. no capital menos de 5.000 habitantes	902.344	906.430	-0,65%	0,85%	0,45%
M. no capital de 5.001 a 10.000 hab.	727.459	724.596	0,09%	1,06%	-0,39%
M. no capital de 10.001 a 20.000 hab.	1.023.069	1.009.938	0,25%	-0,63%	-1,28%
M. no capital de 20.001 a 100.000 hab.	2.756.677	2.801.684	0,25%	0,53%	1,63%
M. no capital de 100.001 a 500.000 hab.	612.060	618.866	0,19%	0,51%	1,11%
Total	8.414.240	8.464.411	0,05%	0,36%	0,60%

Fuente: INE: Revisiones padronales. Elaboración propia.



Tabla A.5.6. Saldos migratorios interiores por provincias, año 2019
(incluidos los movimientos desde y hacia Andalucía).

Provincias	Inmigraciones		Emigraciones		Saldo
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Almería	9.499	8.938	9.375	8.693	369
Cádiz	9.453	9.483	9.404	9.461	71
Córdoba	4.713	4.991	5.074	5.451	-821
Granada	15.046	15.631	14.880	15.625	172
Huelva	5.173	5.230	5.247	5.254	-98
Jaén	4.049	4.034	4.626	4.761	-1.304
Málaga	21.288	22.117	20.610	21.108	-1.687
Sevilla	18.413	19.176	18.418	19.247	-76
Andalucía	87.634	89.600	87.634	89.600	0

Fuente: IECA, INE. Estadística de Variaciones Residenciales en Andalucía.



Tabla A.5.7. Población extranjera residente en Andalucía según nacionalidad.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
UE	53.134	17.206	7.956	26.129	23.081	3.743	136.397	19.737	287.383
Resto Europa	5.688	1.675	1.742	2.391	1.458	498	25.168	4.486	43.106
África	77.837	14.409	4.218	20.586	17.281	7.049	42.404	15.319	199.103
América	14.587	12.444	6.749	14.667	4.254	3.587	47.292	28.490	132.070
Asia	3.289	3.630	1.795	3.656	1.285	1.471	18.618	8.071	41.815
Oceanía	34	60	21	95	9	9	270	65	563
Apátridas	26	46	31	22	12	56	57	119	369
TOTAL	154.595	49.470	22.512	65.155	47.380	16.413	270.206	76.287	702.018

Fuente: INE. Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2020.



Tabla A.5.8. Residentes extranjeros en 2020 por régimen y provincias andaluzas.

	R. General	R. Libre circulación UE	Variación anual (%)		% Mujeres
			General	Libre circulación UE	
Almería	92.779	92.326	2,9%	2,6%	48,1%
Cádiz	18.148	41.719	5,2%	7,0%	42,8%
Córdoba	7.153	25.364	0,4%	3,1%	48,4%
Granada	28.707	57.010	2,4%	2,0%	47,3%
Huelva	18.180	47.723	4,2%	0,9%	47,1%
Jaén	12.902	12.045	3,3%	1,2%	54,6%
Málaga	77.291	219.288	1,4%	4,5%	41,4%
Sevilla	31.375	57.456	3,3%	2,3%	50,2%
Andalucía	286.535	552.931	2,7%	3,4%	50,0%

Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración. Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social. Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre de 2019.



Tabla A.5.9. Población emigrante andaluza de nacionalidad española por año, sexo y tramos quinquenales de edad¹.

	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64
Hombres										
2008	88	105	293	289	198	167	105	78	63	50
2009	100	107	289	329	205	179	100	84	64	71
2010	84	140	308	384	242	232	133	120	81	65
2011	123	184	457	568	391	349	207	155	95	79
2012	120	226	492	578	373	331	214	148	98	90
2013	117	234	610	698	517	486	273	211	118	81
2014	145	258	758	850	643	523	329	210	135	65
2015	161	305	892	991	716	593	402	240	128	67
2016	214	342	742	885	691	650	370	311	145	86
2017	228	327	684	754	619	624	445	297	202	119
2018	239	293	653	683	577	602	455	329	196	110
2019	229	300	721	791	586	555	424	328	175	109
Mujeres										
2008	99	114	301	350	168	129	72	59	45	32
2009	86	121	265	339	199	150	69	61	60	43
2010	77	149	291	367	198	201	113	69	61	66
2011	102	180	410	482	355	291	152	115	61	66
2012	117	198	496	482	353	274	147	111	71	48
2013	136	250	606	674	399	359	179	161	80	64
2014	181	344	675	771	558	383	185	144	90	59
2015	198	361	970	863	616	460	219	175	86	66
2016	212	401	903	920	555	475	282	208	104	82
2017	232	326	724	720	539	453	273	227	116	88
2018	245	296	621	676	456	436	262	205	124	66
2019	213	362	846	758	482	472	297	196	112	83

Fuente: Elaboración propia a partir de INE. Estadística de Migraciones, Migraciones Exteriores. Serie 2008-2018.



1 Se han tomado los tramos de edad en los que se considera que se puede estar trabajando por ser la edad legal.

Tabla A.5.10. Evolución en la distribución de la población en relación con la actividad en Andalucía.

	Pob≥16	Activos	Inactivos	Ocupados	Parados
2000 ²	5.850.580	3.011.600	2.819.300	2.284.900	726.680
2007	6.582.325	3.712.175	2.870.150	3.238.625	473.525
2008	6.676.425	3.841.950	2.834.475	3.160.675	681.275
2009	6.739.525	3.922.375	2.817.150	2.932.175	990.200
2010	6.788.750	3.978.950	2.809.800	2.873.950	1.105.025
2011	6.828.525	4.004.450	2.824.075	2.797.950	1.206.500
2012	6.851.900	4.045.150	2.806.750	2.655.475	1.389.675
2013	6.856.500	4.032.050	2.824.450	2.571.500	1.460.550
2014	6.864.875	4.038.675	2.826.175	2.634.050	1.404.625
2015	6.879.250	4.042.375	2.836.875	2.767.425	1.274.950
2016	6.891.025	3.984.450	2.906.575	2.833.375	1.151.075
2017	6.902.150	3.958.250	2.943.900	2.948.550	1.009.700
2018	6.918.575	3.935.375	2.983.200	3.030.750	904.625
2019	6.969.600	3.958.375	3.011.225	3.119.700	838.675
2020	7.020.600	3.887.300	3.133.300	3.021.125	866.175

Fuente: INE e IECA, Encuesta de Población Activa.



Tabla A.5.11. Estructura de la actividad en Andalucía y España.

	2019					2020				
	A	I	C	S	P*	A	I	C	S	P*
Andalucía	9,3	8,1	6,1	66,9	9,6	9,6	8,4	6,0	66,7	9,2
España	4,3	12,7	6,1	70,0	6,9	4,2	12,8	6,1	70,2	6,7

Nota: A: Agricultura; I: Industria; C: Construcción; S: Servicios; P*: Parados que buscan el 1er empleo o han dejado el último hace más de 1 año.

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa. En porcentaje del total de activos por sectores.



Tabla A.5.12. Variación de activos por provincias (miles de personas).

Provincias	Activos 2019	Activos 2020	V. absoluta	V. relativa
Almería	341,1	342,6	1,5	0,45%
Cádiz	563,3	553,7	-9,7	-1,72%
Córdoba	370,7	366,5	-4,3	-1,15%
Granada	429,2	415,3	-13,9	-3,23%
Huelva	249,7	236,1	-13,6	-5,45%
Jaén	276,6	272,3	-4,4	-1,57%
Málaga	788,0	789,0	1,0	0,13%
Sevilla	939,8	911,9	-27,9	-2,97%
Andalucía	3.958,4	3.887,3	-71,1	-1,80%
España	23.027,1	22.733,3	-293,8	-1,28%

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa. Miles de personas.



2 La tabla ofrece datos desde el año 2000, comienzo del milenio, pero para simplificar, salta a 2007, cuando el número de ocupados alcanzó un máximo antes de comenzar su caída como consecuencia de la crisis.

Tabla A.5.13. Tasas de actividad por provincia y sexo (%).

Provincias	2019			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Almería	65,8	52,3	59,1	67,0	50,4	58,8
Cádiz	62,6	47,2	54,8	62,0	45,2	53,4
Córdoba	64,4	49,7	56,8	63,6	49,0	56,1
Granada	63,7	48,8	56,1	61,2	46,9	53,9
Huelva	63,0	51,9	57,3	61,0	47,0	53,9
Jaén	59,2	45,3	52,2	59,0	43,9	51,3
Málaga	62,5	51,6	56,9	61,5	51,3	56,3
Sevilla	65,0	53,2	58,9	63,4	50,5	56,7
Andalucía	63,4	50,4	56,8	62,4	48,6	55,4
España	64,3	53,3	58,6	62,9	52,2	57,4

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.



Tabla A.5.14. Proporción de activos por provincias y sectores (%).

Provincias	2019					2020				
	A	I	C	S	P*	A	I	C	S	P*
Almería	21,7	4,7	4,4	62,5	6,7	21,4	5,7	5,0	58,2	9,7
Cádiz	3,8	8,9	6,6	67,5	13,3	3,7	10,1	6,7	68,3	11,2
Córdoba	12,7	11,8	4,6	60,0	11,0	13,8	11,8	5,0	58,8	10,7
Granada	11,1	6,9	6,9	65,5	9,6	11,7	7,8	6,1	65,2	9,2
Huelva	21,5	7,3	5,6	57,3	8,3	19,0	8,1	4,3	61,8	6,9
Jaén	16,7	12,2	5,1	59,1	6,9	16,4	13,0	5,2	57,4	8,0
Málaga	3,0	5,7	8,5	75,0	7,8	4,1	4,5	7,4	76,5	7,6
Sevilla	5,9	9,0	5,3	69,5	10,4	6,4	9,5	5,8	68,6	9,7

Nota: A: Agricultura; I: Industria; C: Construcción; S: Servicios; P*: Parados que buscan el 1er empleo o han dejado el último hace más de 1 año.

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa. En porcentaje del total de activos por sectores.



Tabla A.5.15. Personas inactivas según estado civil por sexo. Andalucía, 2020.
(miles de personas y %).

Sexo	Estado civil							
	Soltero/a		Casado/a		Otros		TOTAL	
	2020	2019/20	2020	2019/20	2020	2019/20	2020	2019/20
Hombres	465,0	3,89%	667,8	2,85%	157,3	5,10%	1.290,2	3,49%
Mujeres	456,7	7,88%	924,5	4,61%	462,0	0,97%	1.843,1	4,45%
Ambos sexos	921,7	5,83%	1.592,3	3,86%	619,3	1,99%	3.133,3	4,05%

Fuente: IECA, Encuesta de Población Activa del INE.

Tabla A.5.16. Porcentaje de personas inactivas según clase principal de inactividad por sexo.
Andalucía, 2019-2020 (%).

Sexo	Clase de inactividad	% inactivos	
		2019	2020
Hombres			
	Estudiante	22,04	21,70
	Percibiendo una pensión de jubilación	53,07	50,81
	Labores del hogar	5,77	7,93
	Incapacitado permanente	11,07	10,51
	Percibiendo pensión distinta a jubilación	2,40	2,58
	Realizó trabajos sin remuneración, otras	2,35	2,03
	No refiere estado de inactividad	3,28	4,42
	TOTAL	100,00	100,00
Mujeres			
	Estudiante	16,11	15,57
	Percibiendo una pensión de jubilación	20,30	19,51
	Labores del hogar	38,72	39,85
	Incapacitado permanente	7,28	7,18
	Percibiendo pensión distinta a jubilación	15,77	15,46
	Realizó trabajos sin remuneración, otras	0,79	0,73
	No refiere estado de inactividad	1,03	1,70
	TOTAL	100,00	100,00
TOTAL			
	Estudiante	18,57	18,10
	Percibiendo una pensión de jubilación	33,87	32,40
	Labores del hogar	25,08	26,71
	Incapacitado permanente	8,85	8,55
	Percibiendo pensión distinta a jubilación	10,23	10,16
	Realizó trabajos sin remuneración, otras	1,44	1,27
	No refiere estado de inactividad	1,96	2,82
	TOTAL	100,00	100,00

Fuente: IECA, Encuesta de Población Activa del INE.



*Tabla A.5.17. Trabajadores en alta afiliados a la Seguridad Social (2019-2020).
(media anual en miles).*

Provincias	2019	2020	V. Absoluta	V. relativa
Almería	291,7	289,3	-2,4	-0,8%
Cádiz	377,7	366,1	-11,6	-3,1%
Córdoba	296,9	288,1	-8,8	-3,0%
Granada	333,5	325,7	-7,8	-2,3%
Huelva	217,0	213,5	-3,5	-1,6%
Jaén	238,0	231,4	-6,6	-2,8%
Málaga	624,1	597,0	-27,1	-4,3%
Sevilla	737,6	724,4	-13,2	-1,8%
Andalucía	3.116,5	3.035,4	-81,1	-2,6%
España	19.189,2	18.767,1	-422,1	-2,2%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, Boletín de estadísticas laborales.



*Tabla A.5.18. Trabajadores en alta afiliados a la Seguridad Social por cada 1.000 habitantes.
(media anual en miles).*

Provincias	2000	2018	2019	2020
Almería	376,09	398,75	406,94	397,42
Cádiz	273,84	295,77	304,54	294,28
Córdoba	325,78	371,73	379,21	368,67
Granada	323,73	355,45	364,62	354,34
Huelva	343,57	404,88	415,78	407,23
Jaén	319,18	368,26	375,65	366,50
Málaga	330,53	366,67	375,53	354,11
Sevilla	332,93	368,33	379,76	371,45
Andalucía	324,18	361,03	370,38	358,61
España	371,93	400,25	408,05	395,51

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo y Economía Social, Boletín de estadísticas laborales. Media anual en miles, e Instituto Nacional de Estadística, Padrón Municipal de Habitantes.



Tabla A.5.19. Proporción del empleo por provincias según sector económico.

Provincias	2019				2020			
	Agric.	Ind.	Constr.	Serv.	Agric.	Ind.	Constr.	Serv.
Almería	23,9	5,2	4,6	66,4	23,5	6,9	5,5	64,1
Cádiz	2,9	10,7	7,1	79,3	3,5	11,9	7,2	77,5
Córdoba	10,3	14,4	5,1	70,2	11,2	14,3	5,4	69,1
Granada	9,1	8,1	7,8	74,9	10,3	8,8	7,0	73,9
Huelva	19,6	8,3	6,4	65,8	17,4	9,2	4,5	68,9
Jaén	12,5	14,1	5,7	67,6	13,1	15,6	5,8	65,5
Málaga	2,4	6,4	8,8	82,3	3,9	5,3	8,2	82,5
Sevilla	4,8	10,6	5,6	79,1	5,5	11,2	6,0	77,2
Andalucía	8,2	9,4	6,6	75,8	8,8	9,9	6,5	74,8
España	4,0	14,0	6,5	75,5	4,0	14,0	6,5	75,5

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa. CNAE2009. Porcentajes.



Tabla A.5.20. Asalariados y Tasas de Asalarización por sexo y ramas actividad, Andalucía 2020.

	Asalariados (miles personas)			Tasas Asalarización (%)		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	152,0	48,6	200,6	76,36	73,92	75,76
Industrias extractivas	4,6	0,6	5,2	77,56	100,00	79,68
Industria manufacturera	164,6	54,3	218,9	85,99	85,90	85,97
Suministro energía eléct., gas, vapor y aire acond.	9,8	4,0	13,8	93,40	98,07	94,72
Sumin. agua, activ. saneam., gest de residuos	19,1	2,8	21,9	91,44	100,00	92,45
Construcción	146,1	7,7	153,8	78,07	76,40	77,99
Comercio mayor y menor; rep. vehíc motor y motoc.	187,8	181,2	369,0	69,40	77,96	73,36
Transporte y almacenamiento	104,7	18,9	123,6	80,76	87,24	81,68
Hostelería	92,3	109,1	201,4	71,27	85,75	78,44
Información y comunicaciones	35,3	12,1	47,4	84,06	81,40	83,36
Actividades financieras y de seguros	23,8	19,0	42,8	81,70	84,54	82,93
Actividades inmobiliarias	6,0	8,6	14,6	45,18	78,73	60,32
Actividades profesionales, científicas y técnicas	34,2	39,2	73,4	49,14	63,44	55,86
Actividades administrativas y servicios auxiliares	70,4	63,5	133,9	84,05	91,37	87,37
Admón púb. y defensa; Seguridad soc obligatoria	149,6	98,6	248,2	100,00	100,00	100,00
Educación	66,4	119,8	186,2	89,18	93,93	92,18
Actividades sanitarias y de servicios sociales	60,5	185,7	246,3	87,35	91,77	90,65
Activ. artísticas, recreativas y de entretenimiento	24,4	19,5	43,9	84,59	86,05	85,23
Otros servicios	13,1	30,9	43,9	54,55	58,24	57,09
Activ. hogares como empleadores personal domést. y productores de bienes y servicios para uso propio	10,2	70,3	80,5	100,00	100,00	100,00
Activ. de organizaciones y organismos extraterrit.	10,2	70,3	80,5	23,27	-	23,27
Total	1375,0	1094,5	2469,4	79,06	85,37	81,74

Fuente: IECA, explotación EPA (valores absolutos en miles de personas y tasas en porcentajes) (media anual).



Tabla A.5.21. Evolución en Andalucía de afiliación de Trabajadores Autónomos en la Seguridad Social.

Año	Nº Autónomos	Variación Absoluta	Variación Relativa
2007	473.395		
2008	495.842	22.447	4,50%
2009	474.976	-20.866	-4,20%
2010	467.386	-7.590	-1,50%
2011	465.183	-2.203	-0,47%
2012	459.717	-5.466	-1,18%
2013	470.833	11.116	2,42%
2014	487.736	16.903	3,59%
2015	497.862	10.126	2,08%
2016	506.914	9.052	1,82%
2017	511.924	5.010	0,99%
2018	527.861	15.937	3,11%
2019	539.324	11.463	2,17%
2020	548.384	9.060	1,68%

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.



Tabla A.5.22. Trabajadores de empresas de Economía Social, según fórmulas jurídicas.
II Trimestre de 2020 y variación respecto a 2019.

	Cooperativas	Sociedades Laborales	TOTAL	Variación 2019/20
Andalucía	55.282	10.496	65.778	-0,27%
Almería	11.067	902	11.969	1,21%
Cádiz	2.578	1.198	3.776	-3,50%
Córdoba	5.337	1.257	6.594	-3,46%
Granada	6.470	863	7.333	-1,98%
Huelva	6.694	1.236	7.930	3,48%
Jaén	7.064	962	8.026	20,75%
Málaga	5.098	1.798	6.896	3,08%
Sevilla	10.974	2.280	13.254	-11,06%

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social. Base de datos de la Economía Social.



Tabla A.5.23. Desempleo en Andalucía por provincias (2019-2020).
(miles personas, valores medios).

Provincias	2019	2020	V. absoluta	V. relativa
Almería	60,1	75,2	15,1	25,18%
Cádiz	140,2	127,2	-13,1	-9,31%
Córdoba	85,6	88,9	3,3	3,89%
Granada	95,4	98,7	3,3	3,49%
Huelva	54,7	48,8	-6,0	-10,92%
Jaén	61,6	65,3	3,7	5,96%
Málaga	139,0	160,5	21,5	15,46%
Sevilla	202,1	201,7	-0,4	-0,19%
Andalucía	838,7	866,2	27,6	3,29%
España	3.247,8	3.530,9	283,1	8,72%

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.



Tabla A.5.24. Tasas de paro de las provincias andaluzas por sectores (%).

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Año 2019										
Agricultura	30,6	9,3	42,3	37,4	36,2	28,7	41,8	32,3	36,1	18,9
Industria	8,2	9,1	9,2	6,3	8,4	11,3	10,0	7,2	7,5	5,6
Construcción	15,1	15,0	19,0	15,5	11,4	11,7	12,0	14,5	17,0	9,7
Servicios	10,7	12,4	11,7	9,9	11,0	10,3	11,0	9,6	10,7	7,3
Total	21,2	17,6	24,9	23,1	22,2	21,9	22,3	17,6	21,5	14,1
Año 2020										
Agricultura	28,9	14,3	28,0	38,3	32,6	27,2	39,2	23,1	32,7	19,1
Industria	8,6	4,8	9,1	7,9	13,9	9,7	8,7	5,9	8,3	6,9
Construcción	15,5	14,7	17,6	17,8	13,5	16,9	14,9	11,5	18,8	11,0
Servicios	12,9	14,1	12,6	11,0	13,5	11,4	13,3	14,0	12,3	9,2
Total	22,3	21,9	23,0	24,3	23,8	20,6	24,0	20,3	22,1	15,5

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.



Tabla A.5.25. Desempleados por tiempo de búsqueda de empleo en Andalucía
(miles personas, valores medios).

Año	Total	Ya ha encontrado empleo	Menos de 1 mes	De 1 mes a menos de 3 meses	De 3 meses a menos de 6 meses	De 6 meses a menos de 1 año	De 1 año a menos de 2 años	2 años o más
2007	473,5	62,8	51,6	99,2	73,1	62,0	55,3	69,4
2008	681,3	73,3	61,9	154,9	119,8	103,4	87,1	80,8
2009	990,2	63,3	55,2	169,9	183,9	206,0	179,5	132,4
2010	1.105,0	75,2	52,9	155,0	150,4	197,3	247,9	226,2
2011	1.206,5	68,2	58,2	144,7	155,8	193,4	262,6	323,6
2012	1.389,7	62,4	54,5	154,8	162,6	209,9	288,1	457,4
2013	1.460,6	63,3	49,9	137,1	145,2	195,9	290,8	578,4
2014	1.404,6	68,0	46,5	128,8	136,3	156,7	244,6	623,8
2015	1.275,0	69,8	43,7	118,0	124,7	141,2	190,7	586,8
2016	1.151,1	77,3	50,7	129,6	118,7	138,9	160,1	475,9
2017	1.009,7	74,3	49,3	119,1	108,2	120,1	133,8	404,9
2018	904,6	76,5	50,2	123,8	103,6	101,7	116,6	332,1
2019	838,7	88,6	49,6	116,2	100,8	110,0	101,1	272,6
2020	866,2	76,7	49,5	128,8	132,9	133,7	113,0	231,7

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Tabla A.5.26. Población ocupada según nacionalidad y situación profesional (%).

Situación profesional	Española				No española				Total			
	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
Empleador; empresario sin asalariados, trabajador independiente; miembro de cooperativa	17,27	16,74	16,85	17,73	17,87	16,02	17,40	17,86	17,33	16,68	16,90	17,74
Asalariado	82,15	82,81	82,71	81,81	81,63	83,49	82,43	81,08	82,10	82,87	82,68	81,74
Otra situación; Ayuda familiar	0,57	0,45	0,45	0,46	0,50	0,48	0,17	1,06	0,57	0,45	0,42	0,52
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.



Tabla A.5.27. Asalariados en Andalucía por sexo y tipo de contrato.

Sector y sexo	2019				2020			
	Total	Indf.	Temp	T.T	Total	Indf.	Temp.	T.T
Total	2.579,5	1.669,0	910,5	35,30%	2.469,4	1.674,1	795,3	32,21%
Hombres	1.417,9	925,4	492,5	34,73%	1.374,9	941,0	434,0	31,56%
Mujeres	1.161,6	743,6	418,0	35,98%	1.094,5	733,1	361,4	33,02%
Sector Público	571,3	416,7	154,6	27,06%	555,8	414,2	141,7	25,48%
Hombres	285,6	223,1	62,5	21,88%	272,4	214,3	58,2	21,35%
Mujeres	285,7	193,6	92,1	32,24%	283,4	199,9	83,5	29,45%
Sector Privado	2.008,2	1.252,3	755,9	37,64%	1.913,6	1.259,9	653,7	34,16%
Hombres	1.132,3	702,3	430,0	37,98%	1.102,5	726,7	375,8	34,08%
Mujeres	875,9	550,0	325,9	37,21%	811,1	533,2	277,9	34,26%

Fuente: INE. EPA. Valores en miles y tasas en %.



Tabla A.5.28. Tasas de temporalidad según sexo por relación con la persona de referencia, Andalucía 2020 (%).

	2020			Variación 2019/20		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Persona de referencia	25,91	26,52	26,13	-6,33	-7,37	-6,75
Cónyuge o pareja	25,49	28,95	27,47	-14,41	-11,87	-13,01
Hijo/a	56,77	58,82	57,64	-5,73	-6,40	-5,96
Otros	50,63	46,56	48,73	-5,52	12,52	3,92
Total	31,56	33,01	32,21	-9,13	-8,28	-8,75

Fuente: IECA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.



Tabla A.5.29. Asalariados en Andalucía por tipo de contrato y tasas de temporalidad según edad, 2020. (miles de personas y %).

Edad	Indefinido	Temporal	Tasa de Temporalidad
De 16 a 19	2,4	10,9	82,2%
De 20 a 24	25,3	78,4	75,6%
De 25 a 29	102,7	126,9	55,3%
De 30 a 34	176,8	113,5	39,1%
De 35 a 39	246,1	109,5	30,8%
De 40 a 44	280,4	108,1	27,8%
De 45 a 54	503,0	177,6	26,1%
De 55 a 64	322,3	68,0	17,4%
Más de 64	15,2	2,4	13,5%
Total	1.674,1	795,3	32,2%

Fuente: IECA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.



Tabla A.5.30. Tasas de temporalidad por sexo y nivel de formación, Andalucía 2020 (%).

	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Analfabetos	66,33	67,25	66,77
Educación primaria	53,63	42,98	50,56
Ed. Secund. 1ª etapa y formac. e inserc. laboral	37,18	40,16	38,25
Ed. Secund 2ª etapa y formac. e inserc. laboral que precisa título de 1ª o de 2ª etapa de Secundaria	28,56	33,30	30,73
Educación superior y doctorado	21,59	28,02	24,95
Total	31,56	33,01	32,21

Fuente: IECA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.



Tabla A.5.31. Tasas de temporalidad según sexo por sector económico, Andalucía 2020 (%).

	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Agricultura	64,32	84,97	69,32
Industria	23,14	30,42	24,87
Construcción	53,35	45,95	52,98
Servicios ³	24,17	30,49	27,5
- Comercio, reparaciones y hostelería	27,27	32,59	29,98
- Transporte y comunicaciones	23,28	28,22	24,17
- Servicios a las empresas	22,64	23,63	23,13
- Servicios públicos	22,05	29,71	26,6
- Otros servicios	25,25	36,02	32,96
Total	31,56	33,01	32,21

Fuente: IECA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.



Tabla A.5.32. Tasas de temporalidad según sexo por antigüedad en el contrato, Andalucía 2020 (%).

	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Menos de 3 meses	88,25	88,58	88,41
- 0 meses	91,22	92,68	91,90
- 1 mes	89,33	88,65	89,02
- 2 meses	82,87	83,30	83,07
De 3 a 5 meses	78,79	76,10	77,63
De 6 meses a menos de 1 año	66,05	62,53	64,44
De 1 año a menos de 2 años	33,86	34,66	34,22
De 2 años a menos de 3 años	16,11	18,06	17,01
3 años o más	3,33	4,38	3,79
Total	31,56	33,01	32,21

Fuente: IECA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.



3 'Comercio, reparaciones y hostelería' contiene comercio al por mayor y al por menor y sus instalaciones y reparaciones, reparación de automóviles, hostelería (códigos CNAE-09: del 45 al 47, 55 y 56); 'Transporte y comunicaciones' comprende transporte y almacenamiento, información y comunicaciones (códigos CNAE-09 del 49 al 53 y del 58 al 63); 'Servicios a las empresas' está constituido por intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias, servicios profesionales, científicos, administrativos y otros (códigos CNAE-09: del 64 al 66, 68, del 69 al 75 y del 77 al 82); 'Servicios públicos' comprende Administración pública, educación y actividades sanitarias (códigos CNAE-09: 84, 85 y del 86 al 88); 'Otros servicios' está formado por otros servicios (códigos CNAE-09: del 90 al 93, del 94 al 96, 97 y 99).

Tabla A.5.33. Tasas de temporalidad según sexo por ocupación (CNO-11), Andalucía 2020 (%).

	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
Directores y gerentes	8,14	15,36	10,88
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	19,9	27,72	24,45
Técnicos; profesionales de apoyo	17,33	21,65	19,05
Empleados contables, activos. y otros empleados de oficina	17,32	19,28	18,53
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	22,25	34,56	29,24
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	20,88	40,10	21,41
Artesanos y trabajadores cualific. de las ind. manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalac. y maquinaria)	40,23	55,83	41,71
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	25,42	32,48	26,04
Ocupaciones elementales	61,86	48,31	55,16
Ocupaciones militares	31,32	36,52	31,88
Total	31,56	33,01	32,21

Fuente: IECA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.

Tabla A.5.34. Distribución de la contratación por provincia y modalidad de contrato 2020.

Provincia	Total		Indefinidos*	Obra o Servicio	Eventual	Interinidad	Formación y Prácticas	Otros
Almería	287.941	100%	8,2%	61,0%	25,0%	5,5%	0,1%	0,1%
Cádiz	485.676	100%	4,5%	33,9%	55,6%	5,4%	0,3%	0,2%
Córdoba	439.125	100%	3,1%	51,8%	41,6%	3,1%	0,1%	0,1%
Granada	394.506	100%	4,9%	42,9%	46,1%	5,1%	0,3%	0,2%
Huelva	408.575	100%	2,2%	76,9%	18,1%	2,4%	0,1%	0,1%
Jaén	479.859	100%	2,3%	58,8%	35,3%	3,2%	0,1%	0,1%
Málaga	527.575	100%	7,9%	40,7%	43,8%	6,9%	0,3%	0,2%
Sevilla	845.904	100%	5,4%	54,3%	34,8%	4,5%	0,3%	0,2%
Andalucía	3.869.161	100%	4,8%	51,9%	38,1%	4,5%	0,2%	0,1%
España	15.333.964	100%	10,1%	39,7%	41,6%	7,6%	0,3%	0,3%

*Comprende indefinidos ordinarios y convertidos en indefinidos.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal - SEPE.

Tabla A.5.35. Ocupados según sexo y tipo de jornada, Andalucía 2020.
(miles de personas).

	Hombres	Mujeres	Total
Completa	1.619,4	958,1	2.577,5
Parcial debido a			
- Seguir cursos de enseñanza o formación	6,4	9,1	15,5
- Enfermedad o incapacidad propia	2,5	2,6	5,1
- Cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores	2,3	35,7	37,9
- Otras obligaciones familiares	0,9	21,5	22,4
- No haber encontrado un trabajo de jornada completa	82,8	188,4	271,1
- No querer un trabajo de jornada completa	7,3	38,5	45,8
- Otras razones o desconoce el motivo	17,7	28,0	45,8
- Total	119,8	323,8	443,7
Total	1.739,2	1.281,9	3.021,1

Fuente: IECA. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE.



Tabla A.5.36. Evolución de la contratación a tiempo parcial por provincias, Andalucía 2019-2020.

Provincias	2019		2020		Variación 2019-20	
	Nº	%*	Nº	%*	Absoluta	Relativa
Almería	96.234	25,9	58.590	19,8	-37.644	-39,1%
Cádiz	261.926	40,7	164.256	33,1	-97.670	-37,3%
Córdoba	141.092	24,9	80.402	18,0	-60.690	-43,0%
Granada	173.078	32,6	98.800	24,6	-74.278	-42,9%
Huelva	107.638	21,4	70.840	17,1	-36.798	-34,2%
Jaén	90.496	15,0	59.671	12,3	-30.825	-34,1%
Málaga	330.136	39,9	191.219	35,0	-138.917	-42,1%
Sevilla	410.955	36,0	250.933	29,0	-160.022	-38,9%
Andalucía	1.611.555	31,0	974.711	24,7	-636.844	-39,5%
España	7.770.167	34,6	4.943.852	30,4	-2.826.315	-36,4%

* Porcentaje sobre el total de contratos realizados en la provincia o comunidad autónoma.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal - SEPE.



Tabla A.5.37. Coste laboral y salarial por trabajador y mes según sector de actividad.

	Andalucía		España	
	Coste laboral	Coste salarial	Coste laboral	Coste salarial
Año 2019				
Industria	2.693,22	1.961,52	3.132,31	2.315,17
Construcción	2.498,29	1.740,98	2.677,26	1.901,29
Servicios	2.249,10	1.667,29	2.537,71	1.894,81
Total	2.316,02	1.705,32	2.630,90	1.955,19
Año 2020				
Industria	2.585,14	1.866,82	3.049,41	2.231,73
Construcción	2.565,77	1.807,03	2.650,34	1.885,36
Servicios	2.241,65	1.659,71	2.482,29	1.846,73
Total	2.300,85	1.692,03	2.572,73	1.903,58

Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Coste Laboral 2020. Elaboración propia.



Tabla A.5.38. Jornada anual efectiva media por trabajador por CCAA, 2020.

	TOTAL	Variación 2019/20
España	121,5	-4,9%
Andalucía	119,9	-5,4%
Aragón	119,6	-3,2%
Asturias	116,2	-6,5%
Baleares	117,0	-10,8%
Canarias	110,2	-15,7%
Cantabria	124,7	-1,3%
Castilla-La Mancha	118,9	-5,0%
Castilla y León	126,9	0,2%
Cataluña	122,3	-3,9%
Com. Valenciana	123,7	-2,5%
Extremadura	120,1	-2,8%
Galicia	125,0	-2,6%
Madrid	123,7	-6,6%
Murcia	124,8	-2,1%
Navarra	119,9	-3,1%
País Vasco	118,6	-4,1%
Rioja, La	121,4	-2,3%

Fuente: Encuesta Trimestral de Coste Laboral 2020.



Tabla A.5.39. Jornada laboral por comunidades autónomas y tipo de jornada.

CC.AA.	Total trabajadores			Tiempo completo			Tiempo parcial		
	Horas pactadas	Horas efectivas	Horas no trabajadas	Horas pactadas	Horas efectivas	Horas no trabajadas	Horas pactadas	Horas efectivas	Horas no trabajadas
Andalucía	147,9	119,9	28,5	168,2	136,7	32,1	89,8	72,1	18,1
Aragón	150,2	119,6	31,4	168,7	134,1	35,5	81,5	66,0	16,1
Asturias	149,8	116,2	34,2	166,0	128,3	38,3	86,3	68,6	18,2
Baleares	151,7	117,0	35,1	168,5	130,1	38,9	97,4	74,8	22,9
Canarias	151,0	110,2	41,2	169,5	122,3	47,6	86,5	68,2	18,6
Cantabria	151,4	124,7	27,1	167,6	137,9	30,1	89,4	74,2	15,7
C y León	149,2	118,9	30,8	168,2	134,9	33,8	87,4	66,6	20,9
C. Mancha	150,1	126,9	23,9	167,5	141,0	27,1	84,9	73,6	11,8
Cataluña	150,2	122,3	28,8	169,1	137,9	32,3	83,7	67,4	16,7
C. Valenciana	148,8	123,7	26,1	169,0	139,6	30,2	90,2	77,3	14,2
Extremadura	146,6	120,1	27,0	166,7	136,3	30,9	82,5	68,4	14,3
Galicia	152,1	125,0	27,8	169,1	138,6	31,3	86,5	72,5	14,4
Madrid	152,9	123,7	29,7	168,8	136,5	32,9	89,5	72,8	17,1
Murcia	151,7	124,8	27,9	168,6	138,7	30,7	94,5	78,0	18,1
Navarra	149,3	119,9	30,2	166,8	134,0	33,7	81,1	65,2	16,5
P. Vasco	146,6	118,6	28,5	164,7	134,1	31,1	81,2	62,4	19,0
La Rioja	148,5	121,4	27,7	167,7	137,0	31,2	81,6	67,0	15,4
España	150,1	121,5	29,3	168,4	136,2	32,9	87,3	70,9	17,0

Fuente: INE. Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL). 4º trimestre de 2020.



Tabla A.5.40. Accidentes de trabajo con baja en Andalucía según gravedad, 2019-2020*.

TOTAL				
	2019	2020	V. absoluta	V. relativa
Leves	108.520	82.778	-25.742	-23,72%
Graves	1.236	1.054	-182	-14,72%
Mortales	121	111	-10	-8,26%
Total	109.877	83.943	-25.934	-23,60%
EN JORNADA LABORAL				
	2019	2020	V. absoluta	V. relativa
Leves	93.870	73.134	-20.736	-22,09%
Graves	954	833	-121	-12,68%
Mortales	91	99	8	8,79%
Total	94.915	74.066	-20.849	-21,97%
IN ITINERE				
	2019	2020	V. absoluta	V. relativa
Leves	14.650	9.644	-5.006	-34,17%
Graves	282	221	-61	-21,63%
Mortales	30	12	-18	-60,00%
Total	14.962	9.877	-5.085	-33,99%

*A partir de los datos de 2019, se incorpora el cambio en la definición de accidentes mortales, y la inclusión de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Fuente: Estadísticas de Accidentes de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Tabla A.5.41. Evolución del número de accidentes con baja.
(Incluye el total de accidentes: en jornada y “en itinere”).

Provincias	2019	2020	Variación relativa			
			16/17	17/18	18/19	19/20
Almería	9.919	8.448	6,3%	4,0%	5,4%	-14,8%
Cádiz	14.310	10.800	7,5%	-0,2%	4,9%	-24,5%
Córdoba	10.583	7.990	6,2%	7,8%	10,9%	-24,5%
Granada	8.902	7.241	7,6%	3,4%	8,9%	-18,7%
Huelva	7.986	6.258	8,4%	0,1%	2,6%	-21,6%
Jaén	6.760	4.985	14,1%	-0,8%	4,4%	-26,3%
Málaga	24.328	17.156	10,7%	5,4%	11,3%	-29,5%
Sevilla	27.089	21.065	2,3%	3,1%	6,1%	-22,2%
Andalucía	109.877	83.943	7,1%	3,2%	7,3%	-23,6%

Fuente: Estadísticas de Accidentes de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social.



Tabla A.5.42 Variación de la accidentalidad laboral por provincias, según gravedad.
(Incluye el total de accidentes: en el puesto de trabajo y “en itinere”).

Provincias	Leves			Graves			Mortales		
	2019	2020	Δ. rel.	2019	2020	Δ. rel.	2019	2020	Δ. rel.
Almería	9.817	8.362	-14,8%	92	73	-20,7%	10	13	30,0%
Cádiz	14.193	10.706	-24,6%	105	83	-21,0%	12	11	-8,3%
Córdoba	10.458	7.886	-24,6%	113	97	-14,2%	12	7	-41,7%
Granada	8.754	7.134	-18,5%	130	98	-24,6%	18	9	-50,0%
Huelva	7.897	6.169	-21,9%	82	71	-13,4%	7	18	157,1%
Jaén	6.586	4.842	-26,5%	160	136	-15,0%	14	7	-50,0%
Málaga	24.013	16.872	-29,7%	296	269	-9,1%	19	15	-21,1%
Sevilla	26.802	20.807	-22,4%	258	227	-12,0%	29	31	6,9%
Andalucía	108.520	82.778	-23,7%	1.236	1.054	-14,7%	121	111	-8,3%

Nota: Al ser los accidentes mortales, en términos comparativos con el resto, poco numerosos, sus alteraciones producen variaciones relativas más elevadas, pudiendo dar lugar a confusión.

Fuente: Estadísticas de Accidentes de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Tabla A.5.43. Número de partes comunicados de las enfermedades profesionales por actividad económica en Andalucía y España, 2020.

Actividad económica	Andalucía	España
A. Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca	15	327
B. Industrias extractivas	3	47
C. Industria manufacturera	172	3.288
E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	14	98
F. Construcción	67	748
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	91	1.238
H. Transporte y almacenamiento	7	116
I. Hostelería	73	610
J. Información y comunicaciones	2	16
K. Actividades financieras y de seguros	0	2
L. Actividades inmobiliarias	1	5
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	6	58
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	113	915
O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	21	178
P. Educación	7	90
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	36	588
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	6	50
S. Otros servicios	19	301
T. Activ. hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	1	39

Fuente: Sistema de la Seguridad Social CEPROSS. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Tabla A.5.44. Número de partes comunicados de las enfermedades profesionales por grupo de enfermedad profesional en Andalucía, 2020.

Grupo de enfermedad profesional	Andalucía	España
Grupo 1: Causadas por agentes químicos	47	521
Grupo 2: Causadas por agentes físicos	793	15.942
Grupo 3: Causadas por agentes biológicos	41	618
Grupo 4: Causadas por inhalación sustancias	102	631
Grupo 5: Enfermedades de la piel	50	780
Grupo 6: Causadas por agentes carcinógenos	7	50

Fuente: Sistema de la Seguridad Social CEPROSS. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Tabla A.5.45. Índice de incidencia de las enfermedades profesionales por actividad económica en Andalucía y España, 2020.

Actividad económica	Andalucía	España
A. Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca	7,10	74,28
B. Industrias extractivas	103,98	342,74
C. Industria manufacturera	103,90	274,25
E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	80,91	100,54
F. Construcción	52,71	106,20
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	28,98	74,99
H. Transporte y almacenamiento	7,88	18,52
I. Hostelería	42,94	74,27
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	67,85	97,90
O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	18,35	34,51
P. Educación	13,63	21,84
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	18,57	54,72
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	19,24	31,37
S. Otros servicios	34,57	107,53

Fuente: Sistema de la Seguridad Social CEPROSS. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.



Tabla A.5.46. Índice de incidencia de las enfermedades profesionales por grupo de enfermedad profesional en Andalucía, 2020.

Grupo de enfermedad profesional	Andalucía	España
Grupo 1: Causadas por agentes químicos	1,32	2,31
Grupo 2: Causadas por agentes físicos	25,74	70,86
Grupo 3: Causadas por agentes biológicos	1,04	2,55
Grupo 4: Causadas por inhalación sustancias	3,04	2,74
Grupo 5: Enfermedades de la piel	1,57	3,24
Grupo 6: Causadas por agentes carcinógenos	0,21	0,21

Fuente: Sistema de la Seguridad Social CEPROSS. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.



Tabla A.5.47. Distribución de los convenios vigentes en Andalucía en 2020.

Provincias	Total convenios	Convenios originarios			Convenios revisados		
		Convenios	Empresas	Trabajadores	Convenios	Empresas	Trabajadores
Almería	50	14	14	2.229	36	5.155	32.585
Cádiz	116	23	10.521	68.240	93	4.430	43.143
Córdoba	70	9	1.973	8.285	61	27.794	160.086
Granada	84	13	512	2.273	71	9.225	53.374
Huelva	57	12	1.179	12.381	45	7.917	47.576
Jaén	57	15	4.552	8.952	42	54.223	116.450
Málaga	117	30	8.167	43.855	87	58.042	150.822
Sevilla	109	29	946	6.744	80	49.508	289.993
Interpr.	23	7	206	4.410	16	10.193	23.526
Total	683	152	28.070	157.369	531	226.487	917.555

Fuente: CARL. Memoria 2020.



Tabla A.5.48. Convenios sectoriales.

Provincias	Convenios	% s/total	Empresas	% s/total	Trabajadores	% s/total
Almería	6	6,38%	5.125	2,02%	30.650	3,06%
Cádiz	12	12,77%	14.847	5,85%	103.542	10,33%
Córdoba	11	11,70%	29.708	11,70%	158.893	15,85%
Granada	10	10,64%	9.663	3,80%	50.790	5,07%
Huelva	14	14,89%	9.053	3,56%	53.430	5,33%
Jaén	9	9,57%	58.727	23,12%	118.426	11,81%
Málaga	9	9,57%	66.101	26,03%	184.817	18,43%
Sevilla	19	20,21%	50.364	19,83%	285.091	28,43%
Interpr.	4	4,26%	10.380	4,09%	17.000	1,70%
Total	94	100,00%	253.968	100,00%	1.002.639	100,00%

Fuente: CARL. Memoria 2020.



Tabla A.5.49. Convenios de empresa.

Provincias	Convenios	% s/total	Empresas	% s/total	Trabajadores	% s/total
Almería	44	7,47%	44	7,47%	4.164	5,76%
Cádiz	104	17,66%	104	17,66%	7.841	10,85%
Córdoba	59	10,02%	59	10,02%	9.478	13,11%
Granada	74	12,56%	74	12,56%	4.857	6,72%
Huelva	43	7,30%	43	7,30%	6.527	9,03%
Jaén	48	8,15%	48	8,15%	6.976	9,65%
Málaga	108	18,34%	108	18,34%	9.860	13,64%
Sevilla	90	15,28%	90	15,28%	11.646	16,11%
Interpr.	19	3,23%	19	3,23%	10.936	15,13%
Total	589	100,00%	589	100,00%	72.285	100,00%

Fuente: CARL. Memoria 2020.



C6

Anexo Estadístico

Capítulo 6

- Tabla A.6.1. Número de habitantes por Universidad, por comunidades autónomas. Curso 2019-2020.
- Tabla A.6.2. Número de grados y máster por comunidad autónoma y rama de enseñanza. Curso 2019-2020.
- Tabla A.6.3. Oferta, demanda y matrícula por comunidad autónoma. Curso 2019-2020.
- Tabla A.6.4. Evolución del alumnado de Grado de las Universidades Andaluzas, 2000-2020.
- Tabla A.6.5. Grupos de I+D por organismo. Año 2019.
- Tabla A.6.6. Evolución de la producción científica del Institute for Scientific Information (ISI) por Universidades.
- Tabla A.6.7. Gasto total en I+D en Andalucía y España, 2009-2019.
- Tabla A.6.8. Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución, Andalucía y España. Año 2019.
- Tabla A.6.9. Personal en I+D en equivalencia a jornada completa (EJC), Andalucía y España (2000-2019).
- Tabla A.6.10. Innovación tecnológica. Andalucía y España. Año 2019.
- Tabla A.6.11. Uso de Internet, por provincias, características socioeconómicas y demográficas. Año 2019.

Tabla A.6.1. Número de habitantes por Universidad, por comunidades autónomas. Curso 2019-2020.

Comunidad Autónoma	Número de habitantes por Universidad
Rioja (La)	159.957
Castilla y León	266.102
Cantabria	291.453
Navarra (Comunidad Foral de)	330.599
Canarias	435.190
Madrid (Comunidad de)	484.278
Murcia (Región de)	503.750
Comunitat Valenciana	561.928
España	585.812
Cataluña	648.373
Aragón	664.696
País Vasco	740.168
Andalucía	769.492
Galicia	900.606
Asturias (Principado de)	1.018.784
Extremadura	1.063.987
Balears (Illes)	1.171.543
Castilla - La Mancha	2.045.221

Fuente: INE y Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Ministerio de Universidades.

Tabla A.6.2. Número de grados y máster por comunidad autónoma y rama de enseñanza. Curso 2019-2020.

	Total		Ciencias Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Artes y Humanidades		Ciencias de la Salud		Ciencias	
	Grados	Máster	Grados	Máster	Grados	Máster	Grados	Máster	Grados	Máster	Grados	Máster
Total	3.019	3.653	1.070	1.515	823	851	465	418	410	531	251	339
Andalucía	393	524	135	203	99	117	66	67	45	76	48	61
Aragón	70	59	24	21	17	12	9	6	12	10	8	10
Asturias (Principado de)	54	65	14	15	18	21	9	9	7	9	6	11
Balears (Illes)	35	34	14	12	6	5	6	4	5	5	4	8
Canarias	101	78	35	26	25	18	16	13	19	12	6	9
Cantabria	45	57	15	13	17	18	4	9	7	10	2	7
Castilla - La Mancha	53	39	14	14	15	8	11	5	8	5	5	7
Castilla y León	271	257	100	118	74	57	39	27	36	31	22	24
Cataluña	572	688	195	280	154	156	100	83	80	101	43	68
Comunitat Valenciana	273	419	107	151	66	95	30	46	48	79	22	48
Estado	28	95	11	47	6	15	6	16	1	8	4	9
Extremadura	62	45	17	20	21	12	8	4	6	6	10	3
Galicia	132	159	44	55	40	45	21	21	15	18	12	20
Madrid (Comunidad de)	612	774	225	349	174	172	97	91	85	105	31	58
Murcia (Región de)	102	150	38	56	22	21	14	11	19	50	9	12
Navarra (Comunidad Foral de)	67	70	22	29	21	21	9	4	8	10	7	6
País Vasco	115	178	41	75	40	53	17	19	8	17	9	14
Rioja (La)	39	93	21	57	8	19	6	8	1	5	3	4

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Ministerio de Universidades.



Tabla A.6.3. Oferta, demanda y matrícula por comunidad autónoma. Curso 2019-2020.

	Total			
	Oferta	Demanda	Matrícula	Ocupación
	2019-2020	2019-2020	2019-2020	2019-2020
Total	245.513	379.267	218.976	89,3%
Andalucía	51.347	77.066	46.346	90,3%
Aragón	6.514	12.800	5.793	88,9%
Asturias (Principado de)	5.359	8.137	4.131	77,1%
Balears (Illes)	3.405	6.364	3.093	90,8%
Canarias	10.424	17.571	8.407	80,7%
Cantabria	2.612	6.070	2.003	76,7%
Castilla - La Mancha	6.166	14.134	5.645	91,6%
Castilla y León	15.475	31.739	12.953	83,7%
Cataluña	37.843	50.629	37.208	98,3%
Comunitat Valenciana	25.578	38.042	23.146	90,5%
Extremadura	5.305	8.366	3.628	68,4%
Galicia	11.262	17.635	10.935	97,1%
Madrid (Comunidad de)	44.607	61.231	41.966	94,1%
Murcia (Región de)	8.083	16.843	6.955	86,0%
Navarra (Comunidad Foral de)	2.005	4.690	1.959	97,7%
País Vasco	8.528	15.352	8.211	96,3%
Rioja (La)	1.000	2.983	850	85,0%

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU. Ministerio de Universidades.



Tabla A.6.4. Evolución del alumnado de Grado de las Universidades Andaluzas, 2000-2020.

Curso	Alumnado matriculado	Variación interanual
2000/2001	266.957	-1,82%
2001/2002	258.899	-3,02%
2002/2003	249.368	-3,68%
2003/2004	242.822	-2,63%
2004/2005	235.610	-2,97%
2005/2006	233.590	-0,86%
2006/2007	223.501	-4,32%
2007/2008	225.206	0,76%
2008/2009	221.670	-1,57%
2009/2010	231.500	4,43%
2010/2011	231.437	-0,03%
2011/2012	238.550	3,07%
2012/2013	236.712	-0,77%
2013/2014	231.848	-2,05%
2014/2015	223.419	-3,64%
2015/2016	213.789	-4,31%
2016/2017	212.392	-0,75%
2017/2018	209.391	-1,41%
2018/2019	206.314	-1,47%
2019/2020	205.434	-0,43%

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria. Ministerio de Universidades.

Tabla A.6.5. Grupos de I+D por organismo. Año 2019.

ORGANISMO	Total
Univ. de Almería	126
Univ. de Cádiz	178
Univ. de Córdoba	199
Univ. de Granada	484
Univ. de Huelva	86
Univ. de Jaén	115
Univ. de Málaga	259
Univ. de Sevilla	539
Univ. Pablo de Olavide	89
Univ. Loyola Andalucía	7
CSIC	114
Fundaciones de salud	126
IFAPA	21
Otros organismos	12
TOTAL	2.355

*Nota: se presentan aquí los datos referidos al año 2019, último año con información disponible.
Fuente: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología. Junta de Andalucía.*



Tabla A.6.6. Evolución de la producción científica del Institute for Scientific Information (ISI) por Universidades.

Años	UAL	UCA	UCO	UGR	UHU	UJA	UMA	USE	UPO
2011	908	1.175	1.579	3.986	620	975	2.147	3.595	650
2012	726	1.015	1.359	3.654	569	884	1.726	3.161	619
2013	676	832	1.270	3.578	492	731	1.678	3.030	613
2014	600	762	1.191	3.440	433	706	1.563	2.857	548
2015	485	646	1.050	3.105	414	642	1.309	2.421	380
2016	448	501	980	2.689	375	561	1.088	2.021	325
2017	479	484	977	2.808	364	585	1.000	2.156	321
2019	435	448	855	2.536	328	532	866	2.068	301
2019	427	426	785	2.409	351	470	891	1.819	253

Fuente: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología. Junta de Andalucía.

Nota: se presentan aquí los datos referidos al año 2019, último año con información disponible. La suma total de documentos no coincidiría con la suma de la producción de cada universidad, dado que los documentos firmados por varios autores pertenecientes a varias universidades se imputan a todas ellas.



Tabla A.6.7. Gasto total en I+D en Andalucía y España, 2009-2019.

AÑOS	Gasto en I+D			Evolución sobre el año anterior (%)	
	Andalucía	España	And / Esp (%)	Andalucía	España
2009	1.578.085	14.581.676	10,82	2,54	-0,81
2010	1.726.765	14.588.456	11,84	9,42	0,05
2011	1.648.471	14.184.295	11,62	-4,53	-2,77
2012	1.480.460	13.391.607	11,05	-10,19	-5,59
2013	1.471.261	13.011.798	11,31	-0,62	-2,84
2014	1.465.740	12.820.756	11,40	-0,38	-1,47
2015	1.476.451	13.171.807	11,21	0,73	2,74
2016	1.359.795	13.259.769	10,25	-7,90	0,66
2017	1.421.997	14.051.633	10,09	4,57	5,97
2018	1.479.417	14.945.692	9,90	4,04	6,36
2019	1.538.408	15.572.052	9,88	3,99	4,20

Fuente: INE.

Nota: se presentan aquí los datos referidos hasta el año 2019, último año con información disponible.

Tabla A.6.8. Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución, Andalucía y España. Año 2019.

Sector	Andalucía			España	
	Importe (€)	% sobre España	Variac. 2019/18	Importe (€)	Variac. 2019/18
Sector empresas	558.928	6,4%	1,8%	8.740.596	3,4%
Instituciones privadas sin fines de lucro	3.123	7,4%	13,4%	42.019	8,0%
Administración Pública	297.855	11,2%	5,3%	2.648.296	5,3%
Enseñanza superior	678.502	16,4%	5,3%	4.141.141	4,9%
Total	1.538.408	9,88	3,9%	15.572.052	4,2%
% gastos en I+D respecto del PIB pm	0,93			1,25	

Fuente: INE.

Nota: se presentan aquí los datos referidos al año 2019, último año con información disponible.

Tabla A.6.9. Personal en I+D en equivalencia a jornada completa (EJC), Andalucía y España (2000-2019).

AÑOS	Andalucía		España	
	Personal	% de la p.a.	Personal	% de la p.a.
2000	13.457	4,45	120.618	6,75
2001	14.785	4,97	125.750	7,06
2002	14.003	4,50	134.258	7,32
2003	16.660	5,25	151.487	8,05
2004	17.057	5,12	161.933	8,02
2005	18.803	5,47	174.773	8,37
2006	21.089	5,92	188.978	8,76
2007	22.103	5,95	201.108	9,06
2008	23.227	6,05	215.676	9,44
2009	24.767	6,31	220.777	9,49
2010	25.774	6,48	222.022	9,50
2011	25.434	6,35	215.079	9,18
2012	24.647	6,09	208.831	8,91
2013	24.139	5,99	203.302	8,77
2014	23.633	5,85	203.303	8,86
2015	23.519	5,80	200.865	8,70
2016	23.121	5,80	205.872	9,02
2017	24.438	6,17	215.713	9,49
2018	24.731	6,28	225.696	9,89
2019	24.870	6,28	231.413	10,05

Fuente: Estadísticas sobre las actividades de I+D. Resultados para Andalucía. IECA y EPA, INE.

Nota: se presentan aquí los datos referidos hasta el año 2019, último año con información disponible.

Tabla A.6.10. Innovación tecnológica. Andalucía y España. Año 2019.

	Empresas con actividades innovadoras*			Gasto en innovación tecnológica**		
	Nº	%	Variación anual (%)	Total (en miles de €)	%	Variación anual (%)
España	26.724	100	17,5	19.389.865	100	3,75
Andalucía	3.478	13,0	34,0	1.227.046	6,3	22,10

* Una empresa puede realizar actividades innovadoras en más de una comunidad o ciudad autónoma.

** En la comunidad o ciudad autónoma donde se realice el gasto.

Fuente: Encuesta sobre innovación en las empresas. Resultados para Andalucía. IECA, INE.

*Tabla A.6.11. Uso de Internet, por provincias, características socioeconómicas y demográficas.
Año 2019 (% de la población).*

	Disponen de algún tipo de ordenador	Personas que han utilizado internet alguna vez	Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	Personas que han utilizado Internet diariamente (al menos 5 días por semana) en los últimos 3 meses	Personas que han comprado a través de Internet alguna vez
Provincia					
Almería	67,4	93,5	91,3	72,5	38,5
Cádiz	74,4	88,0	87,7	76,9	64,5
Córdoba	76,9	87,2	85,8	74,6	55,2
Granada	84,3	94,9	93,3	81,7	56,6
Huelva	71,7	86,3	86,3	72,4	48,9
Jaén	74,1	85,9	84,6	73,2	66,8
Málaga	76,1	93,1	91,1	81,3	52,9
Sevilla	81,0	92,8	91,6	78,9	59,8
Tipo de Municipio					
Municipios de más de 20.000 habitantes	84,7	93,1	91,9	80,2	60,2
Municipios de menos de 20.000 habitantes	75,2	85,5	84,2	71,5	48,8
Sexo					
Hombre	---	90,7	89,6	75,2	58,1
Mujer	---	90,7	89,3	79,7	55,1
Grupo de edad					
De 16 a 24 años	---	99,2	99,2	94,6	71,4
De 25 a 34 años	---	94,8	94,8	93,2	80,2
De 35 a 44 años	---	97,6	96,2	83,7	62,7
De 45 a 54 años	---	93,1	92,6	76,4	57,4
De 55 a 64 años	---	89,0	87,2	67,7	42,4
De 65 a 74 años	---	62,6	58,2	43,5	18,0
Nivel de estudios terminados					
Analfabeto y educación Primaria	---	62,3	59,3	39,9	13,1
Primera etapa de la educación Secundaria	---	96,5	94,5	78,9	45,7
Segunda etapa de la educación Secundaria	---	94,7	94,7	87,2	73,2
Formación Profesional de Grado Superior	---	99,6	99,1	87,9	78,6
Educación Superior	---	98,8	98,4	92,6	82,5
Situación con la actividad					
Ocupados	---	97,9	97,4	86,3	69,6
Parado	---	90,3	89,1	75,7	50,3
Estudiante	---	99,1	99,1	94,0	75,4
Trabajo doméstico no remunerado	---	79,1	76,7	61,5	30,7
Pensionista	---	69,4	65,3	49,6	21,8
TOTAL	76,8	90,7	89,4	77,4	56,6

Fuentes: Consejería de Transferencia Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.



C7

Anexo Estadístico

Capítulo 7

DESIGUALDAD, POBREZA, CALIDAD DE VIDA Y LAS PRESTACIONES SOCIALES

- Tabla A.7.1. Indicadores de Calidad de Vida. Ranking de Comunidades Autónomas en cada una de las dimensiones. Año 2019.
- Tabla A.7.2. Pensión mensual media anual en cada Régimen de la Seguridad Social y en cada C.A. Año 2020.
- Tabla A.7.3. Cotización social media anual por habitante en cada Régimen de la Seguridad Social y en cada C.A. Año 2020.
- Tabla A.7.4. Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez. Andalucía. Beneficiarios e importes de las nóminas.
- Tabla A.7.5. Distribución de las prestaciones reconocidas en Andalucía de la Ley de Dependencia (%).

EDUCACIÓN

- Tabla A.7.6. Evolución del número de Unidades/Grupos por niveles de enseñanza y titularidad del centro. Cursos 2018/19 y 2019/20.
- Tabla A.7.7. Evolución del número de Becas 6000, Becas Segunda Oportunidad y Becas Adriano.

SANIDAD

- Tabla A.7.8. Centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía por provincia, 2019.
- Tabla A.7.9. Evolución de la plantilla del SAS (número personas).
- Tabla A.7.10. Gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación (principio del devengo).
- Tabla A.7.11. Evolución del número de recetas y gasto farmacéutico en Andalucía a través de recetas oficiales del Sistema Nacional de Salud en Andalucía.

VIVIENDA

- Tabla A.7.12. Precio tasado vivienda libre y protegida en Andalucía, 2020.
- Tabla A.7.13. Seguimiento del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

CULTURA

- Tabla A.7.14. Número de instituciones e infraestructuras culturales en Andalucía, 2020.
- Tabla A.7.15. Indicadores de actividad cultural en Andalucía y España, 2017-2020.
- Tabla A.7.16. Evolución del número de personas en ERTE según modalidad en las ramas de información y comunicaciones y actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.
- Tabla A.7.17. Evolución del número de personas en ERTE por provincias en las ramas de información y comunicaciones y actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.

DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA, PROTECCIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

Tabla A.7.1. Indicadores de Calidad de Vida. Ranking de Comunidades Autónomas en cada una de las dimensiones. Año 2019.

	1. Condiciones materiales de vida	2. Trabajo	3. Salud	4. Educación	5. Ocio y relacio- nes sociales	6. Seguri- dad física y personal	7. Gobernanza y derechos básicos	8. Entorno y medio- ambiente	9. Experiencia general de la vida	Posición media
Andalucía	16	16	13	15	14	12	14	17	14	14
Aragón	4	2	9	9	2	7	12	3	2	6
Asturias	8	12	14	6	12	2	9	6	10	9
Islas Baleares	7	6	8	14	3	14	1	13	1	7
Canarias	17	15	15	12	17	9	10	14	4	12
Cantabria	6	8	4	4	1	1	13	4	9	6
Castilla y León	5	9	10	10	4	5	17	2	16	9
Castilla - La Mancha	13	13	12	16	13	8	8	5	15	11
Cataluña	10	4	3	8	15	16	7	11	8	9
Com. Valen- ciana	11	11	11	7	9	11	2	10	3	8
Extremadura	14	17	6	17	7	4	11	7	6	10
Galicia	12	10	16	11	8	6	15	16	17	12
Madrid	9	7	1	2	10	17	5	12	11	8
Murcia	15	14	15	13	16	15	3	15	12	13
Navarra	1	1	2	3	6	10	6	1	5	4
País Vasco	3	3	7	1	11	13	16	8	13	8
La Rioja	2	5	5	5	5	3	4	9	7	5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Indicadores de Calidad de Vida, del INE.



Tabla A.7.2. Pensión mensual media anual en cada Régimen de la Seguridad Social y en cada C.A. Año 2020. En euros.

CC.AA.	Régimen General		CC.AA.	Régimen Trabajadores Autónomos	
	Cuantía (euros)	Diferencia respecto a la media nacional		Cuantía (euros)	Diferencia respecto a la media nacional
País Vasco	1.409,14	297,60	País Vasco	827,63	128,87
Navarra	1.312,56	201,02	Navarra	790,74	91,98
Madrid	1.297,73	186,19	Madrid	761,81	63,05
Asturias	1.274,49	162,95	Aragón	737,44	38,68
Cantabria	1.238,23	126,69	La Rioja	733,80	35,04
Aragón	1.197,77	86,23	Cataluña	726,83	28,07
Cataluña	1.162,29	50,75	Ceuta	721,32	22,56
Castilla y León	1.152,84	41,30	Com. Valenciana	707,81	9,05
La Rioja	1.129,46	17,92	Castilla-La Mancha	704,39	5,63
Media nacional	1.111,54	0,00	Media nacional	698,76	0,00
Ceuta	1.100,19	-11,35	Murcia	697,10	-1,66
Melilla	1.076,32	-35,22	Asturias	681,34	-17,42
Baleares	1.044,82	-66,72	Andalucía	680,01	-18,75
Castilla-La Mancha	1.020,40	-91,14	Castilla y León	679,10	-19,66
Com. Valenciana	1.007,55	-103,99	Cantabria	672,84	-25,92
Galicia	997,52	-114,02	Extremadura	664,59	-34,17
Canarias	986,38	-125,16	Melilla	660,32	-38,44
Murcia	954,83	-156,71	Baleares	658,52	-40,24
Andalucía	948,60	-162,94	Canarias	649,88	-48,88
Extremadura	900,52	-211,02	Galicia	607,44	-91,32

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos ESTADISS, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/CiudadanoDetalle!/ut/p/z1/pVRNc5swEP0tPeSo0eoDIR1xx4PtQDyOQ2x08RAQttpYODFI2vz6QJtpMu0YkkEnSex7-_ZpF6zxGmuXnew2q23lsvvmnGqxYURwoobEIIUzHEC TxZaLYgoVTgle_A-DMCgDrDjwVr_gzAaBIH_4WA6xzVx_qHU6PpJCbvHK1cbaajhfQXlXAbn8UWZGS9uzG3LEpzTRbCkRxx3ulPuS1wKijnBZE-Mk p5lBtg6Q5OKEQokaXnCclV1q23FaQ_4tfZeof51SbQ3c-xauvtUdDHoftEpo1L_y0AIGxwxyQIwto0AJhAyyvTY84cRVJ_umyZZvb5AzyrK8JljiNe-hwpWpSIS1pKYTyPcoUn8G-GkCy8NsNcTq8XBKQ_MMMfem8ugcyARIBICYFaLJPoljDw-UD6WZ-BzdjZbw8Pomh6u23nnzVef665gf09tGz0Mf4abxu RWb1D1pUVXr_7_J74P2dHHAlvxf0MIYw7yJ9Q_PT6WwIzCD9rG_-hJv7-ts47JNkl9kva9H3a_l0U-62-0082t79KZo8j65QOjs9R8GXf46uMYo!/dz/d5/L2dBISeVZ0FBIS9nQSEh/)

Tabla A.7.2. (continuación)

Régimen Especial Trabajadores del Mar			Régimen Especial Minería del Carbón		
CC.AA.	Cuantía (euros)	Diferencia respecto a la media nacional	CC.AA.	Cuantía (euros)	Diferencia respecto a la media nacional
Madrid	1.397,60	356,34	Aragón	1.899,17	129,22
Aragón	1.360,54	319,28	Asturias	1.875,94	105,99
Castilla y León	1.285,50	244,24	Media nacional	1.769,95	0,00
País Vasco	1.268,43	227,17	Ceuta	1.705,73	-64,22
Castilla-La Mancha	1.239,42	198,16	Castilla y León	1.694,80	-75,15
Navarra	1.238,54	197,28	Andalucía	1.607,62	-162,33
La Rioja	1.162,14	120,88	Murcia	1.574,49	-195,46
Cataluña	1.152,94	111,68	Melilla	1.547,26	-222,69
Asturias	1.132,20	90,94	Com. Valenciana	1.512,56	-257,39
Canarias	1.109,03	67,77	Canarias	1.439,90	-330,05
Baleares	1.094,14	52,88	Galicia	1.431,64	-338,31
Extremadura	1.091,55	50,29	Extremadura	1.380,82	-389,13
Com. Valenciana	1.055,30	14,04	Cataluña	1.336,07	-433,88
Murcia	1.044,82	3,56	Madrid	1.310,71	-459,24
Media nacional	1.041,26	0,00	Castilla-La Mancha	1.300,57	-469,38
Ceuta	1.019,02	-22,24	Cantabria	1.291,05	-478,90
Cantabria	1.017,26	-24,00	Navarra	1.265,92	-504,03
Melilla	1.002,48	-38,78	País Vasco	1.201,75	-568,20
Andalucía	994,86	-46,40	Baleares	1.187,02	-582,93
Galicia	962,40	-78,86	La Rioja	1.122,87	-647,08

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos ESTADISS, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.



Tabla A.7.2. (continuación)

Régimen Accidentes de Trabajo			Régimen Enfermedades Profesionales		
CC.AA.	Cuantía (euros)	Diferencia respecto a la media nacional	CC.AA.	Cuantía (euros)	Diferencia respecto a la media nacional
País Vasco	1.265,59	208,97	Asturias	1.490,57	201,98
Asturias	1.228,32	171,70	País Vasco	1.458,21	169,62
Navarra	1.168,99	112,37	Castilla y León	1.438,31	149,72
Cataluña	1.145,17	88,55	Navarra	1.351,60	63,01
Ceuta	1.098,26	41,64	Ceuta	1.343,39	54,80
Cantabria	1.082,01	25,39	Andalucía	1.321,07	32,48
Aragón	1.077,86	21,24	Media nacional	1.288,59	0,00
Madrid	1.069,81	13,19	Cataluña	1.271,52	-17,07
Media nacional	1.056,62	0,00	Aragón	1.246,00	-42,59
Andalucía	1.046,91	-9,71	Galicia	1.179,01	-109,58
La Rioja	1.033,01	-23,61	Com. Valenciana	1.178,63	-109,96
Castilla y León	1.024,58	-32,04	Cantabria	1.153,27	-135,32
Baleares	1.000,45	-56,17	Madrid	1.101,30	-187,29
Com. Valenciana	995,82	-60,80	Baleares	1.021,05	-267,54
Canarias	984,15	-72,47	La Rioja	1.015,38	-273,21
Melilla	980,90	-75,72	Extremadura	1.008,77	-279,82
Castilla-La Mancha	966,89	-89,73	Canarias	1.006,38	-282,21
Galicia	954,94	-101,68	Castilla-La Mancha	995,86	-292,73
Murcia	954,40	-102,22	Murcia	964,06	-324,53
Extremadura	893,53	-163,09	Melilla	851,44	-437,15

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos ESTADISS, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/CiudadanoDetalle!/ut/p/z1/pVRNc5swEP0tPeSo0eoDIR1xx4PtQDyOQ2x08RAQttpYODFI2vz6QJtpMu0YkEnSex7-_ZpF6zxGmuXnew2q23lsvvmnGqxYURwooBEIUzHEC TxZaLYgoVTgle_A-DMCgDrDjwVr_gzAaBIH_4W6x2Vx_qHU6PpjCbvHK1cbaojhfQXlXAbn8UWZGS9uzG3LEpzTRbCkR3ulPuS1wKijNBZE-Mk p5lBtg6O5OKEQokaXnCclV1q23FaQ_4tfZeof51SbQ3c-xauvtUdDHoftEpo1L_y0AIGxwYQIWt0AJhAyyvTY84cRVJ_umyZZvb5AzyrK8JlJhiNe-hwpWpSIS1pKYTyPcoUn8G-GkCy8NsNcTq8XBKQ_MMMfem8ugcyARiBiCYFaLJPoljDw-UD6WZ-BzdjZbw8Pomh6u23nnzVef665gf09tGz0Mf4abxu RWb1D1pUVXr_T_J74P2dHHAlvxf0MIYw7yJ9Q_PT6WwizCD9rG_-hvj7-ts47JNKL9kva9H3a_l0U-62-0082t79KZo8j65QOjs9R8GXf46uMYo!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/)

Tabla A.7.2. (continuación)

SOVI			Todos los Regímenes		
CC.AA.	Cuantía (euros)	Diferencia respecto a la media nacional	CC.AA.	Cuantía (euros)	Diferencia respecto a la media nacional
Canarias	418,82	15,24	País Vasco	1.255,88	244,86
Extremadura	414,28	10,70	Asturias	1.191,22	180,20
La Rioja	411,84	8,26	Madrid	1.188,25	177,23
Baleares	411,53	7,95	Navarra	1.162,12	151,10
Galicia	411,39	7,81	Cantabria	1.067,49	56,47
Com. Valenciana	411,19	7,61	Aragón	1.065,51	54,49
Castilla-La Mancha	410,67	7,09	Cataluña	1.048,61	37,59
Murcia	409,37	5,79	Ceuta	1.022,55	11,53
Castilla y León	408,89	5,31	Media nacional	1.011,02	0,00
Andalucía	408,27	4,69	Castilla y León	1.001,74	-9,28
Cataluña	406,10	2,52	La Rioja	990,64	-20,38
Melilla	405,61	2,03	Melilla	963,49	-47,53
Media nacional	403,58	0,00	Baleares	937,83	-73,19
Cantabria	402,25	-1,33	Castilla-La Mancha	933,72	-77,30
Aragón	401,95	-1,63	Com. Valenciana	931,78	-79,24
Asturias	399,67	-3,91	Canarias	926,09	-84,93
País Vasco	396,65	-6,93	Andalucía	905,18	-105,84
Ceuta	392,88	-10,70	Murcia	891,38	-119,64
Madrid	390,00	-13,58	Galicia	859,63	-151,39
Navarra	377,48	-26,10	Extremadura	841,94	-169,08

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos ESTADISS, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Tabla A.7.3. Cotización social media anual por habitante en cada Régimen de la Seguridad Social y en cada C.A. Año 2020. En euros.

	Régimen General	Régimen especial trabajadores autónomos	Régimen especial agrario	Régimen especial trabajadores del mar	Régimen especial minería del carbón	Régimen especial emplea- dos hogares profesionales	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	De desem- pleados y bonificacio- nes fomento empleo	Total
Andalucía	1.147,67	126,22	0,05	6,20	0,23	0,00	11,70	178,35	1.470,41
Aragón	1.674,84	177,39	0,00	0,00	2,51	0,00	1,12	150,89	2.006,76
Asturias	1.349,62	163,46	0,00	5,99	47,41	0,00	4,31	154,71	1.725,50
Baleares	1.452,50	170,46	0,00	7,69	0,00	0,00	1,01	284,71	1.916,38
Canarias	1.254,65	110,60	0,03	9,35	0,00	0,00	0,84	198,33	1.573,80
Cantabria	1.391,48	152,79	0,00	9,52	0,10	0,00	1,72	147,83	1.703,45
Castilla-La Mancha	1.175,52	150,65	0,02	0,00	0,46	0,00	0,90	143,93	1.471,48
Castilla y León	1.323,20	171,31	0,01	0,00	7,75	0,00	8,99	139,70	1.650,97
Cataluña	1.925,79	160,54	0,00	4,76	0,05	0,00	0,97	179,72	2.271,82
Extremadura	1.032,08	139,18	0,04	0,00	0,03	0,00	16,78	165,24	1.353,35
Galicia	1.283,98	174,13	0,00	26,29	0,17	0,00	11,19	147,71	1.643,47
La Rioja	1.445,78	179,62	0,01	0,09	0,05	0,00	1,70	151,68	1.778,94
Madrid	2.298,31	134,57	0,00	2,24	0,04	0,00	7,07	174,66	2.616,89
Murcia	1.294,89	148,54	0,10	3,71	0,01	0,00	0,90	146,90	1.595,07
Navarra	1.939,83	175,04	0,01	0,04	0,01	0,00	4,18	154,46	2.273,57
Com. Valen- ciana	1.345,62	148,17	0,01	9,00	0,02	0,00	1,00	166,18	1.669,99
País Vasco	2.064,59	219,70	0,00	13,14	0,00	0,00	3,84	163,95	2.465,22
Ceuta y Melilla	824,76	44,75	-0,00	7,22	0,00	0,00	4,12	419,38	1.310,53
Media nacional	1.567,13	150,58	0,02	6,30	1,60	0,00	5,40	171,70	1.902,76

Fuente: Elaboración propia a partir de "Información presupuestaria y financiera de la Seguridad Social: Distribución geográfica de ingresos y gastos de la Seguridad Social", disponible en: http://www.seg-social.es/Internet_1/InformacionEconomicof/InformacionContableFinancieraPruebas/dgiyg2016/ejercicio2017/EE17/index.htm



*Tabla A.7.4. Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez. Andalucía.
Beneficiarios e importes de las nóminas.*

Año	Pensiones de jubilación			Pensiones de invalidez		
	Nº (1)	Importes (€)	Pensión media (€)	Nº (1)	Importes (€)	Pensión media (€)
2010	58.587	268.100.190,47	320,41	45.144	233.344.655,76	363,38
2011	57.495	272.567.004,51	329,04	44.853	238.366.202,13	371,53
2012	56.394	272.093.285,97	341,43	45.019	242.174.224,17	384,57
2013	56.022	277.549.797,72	351,29	45.999	251.212.938,06	393,79
2014	56.618	279.065.342,32	351,51	46.105	254.755.470,71	395,06
2015	55.725	275.934.937,53	350,54	46.087	253.874.877,23	393,06
2016	55.432	275.504.054,68	352,21	46.001	255.652.958,30	395,37
2017	55.192	275.924.296,59	354,52	45.454	254.912.588,50	396,52
2018	53.750	280.084.481,01	366,80	44.097	256.779.990,99	409,28
2019	53.203	290.144.362,51	385,74	43.007	261.532.338,55	428,19
2020	52.657	298.103.730,84	399,67	41.088	256.724.751,71	433,85

(1) Pensiones en vigor el primer día de cada mes.

FUENTE: Subdirección General de Gestión del Imerso. Área de Prestaciones Económicas.



Tabla A.7.5. Distribución de las prestaciones reconocidas en Andalucía de la Ley de Dependencia (%).
(Datos a 31/12/2020).

Prestaciones	Número	%	% And/España
Prevención, Dependencia y Promoción Autonomía Personal	1.370	0,44%	2,23%
Teleasistencia	93.458	30,11%	36,70%
Ayuda a domicilio	101.049	32,55%	39,91%
Centros de día / noche	12.696	4,09%	14,35%
Atención Residencial	24.172	7,79%	15,45%
P.E. Vinculada Servicio	4.309	1,39%	2,79%
P.E. Cuidados Familiares	73.357	23,63%	16,28%
P.E. Asistencia Personal	13	0,00%	0,16%
TOTAL	310.424	100,00%	21,75%

Fuente: IMSERSO.



EDUCACIÓN

Tabla A.7.6. Evolución del número de Unidades/Grupos por niveles de enseñanza y titularidad del centro. Cursos 2018/19 y 2019/20.

Nivel Educativo y titularidad del centro	Curso 2018/19	Curso 2019/20	% Variación
Educación Infantil de 1er Ciclo	8.342	8.473	1,57%
Público	3.430	3.406	-0,70%
Privado	4.912	5.067	3,16%
Educación Infantil de 2º Ciclo	11.376	11.325	-0,45%
Público	8.953	8.907	-0,51%
Privado	2.423	2.418	-0,21%
Educación Primaria (2)	25.629	25.227	-1,57%
Público	20.418	20.032	-1,89%
Privado	5.211	5.195	-0,31%
Educación Secundaria Obligatoria	14.744	14.947	1,38%
Público	11.341	11.529	1,66%
Privado	3.403	3.418	0,44%
Bachillerato	4.256	4.221	-0,82%
Público	3.399	3.389	-0,29%
Privado	857	832	-2,92%
Formación Profesional Básica (3)	1.177	1.210	2,80%
Público	961	990	3,02%
Privado	216	220	1,85%
Ciclos Formativos de Grado Medio	2.863	2.932	2,41%
Público	2.070	2.108	1,84%
Privado	793	824	3,91%
Ciclos Formativos de Grado Superior	2.733	2.974	8,82%
Público	1.862	1.958	5,16%
Privado	871	1.016	16,65%
TOTAL	71.120	71.309	0,27%
Público	52.434	52.319	-0,22%
Privado	18.686	18.990	1,63%

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.



Tabla A.7.7. Evolución del número de Becas 6000, Becas Segunda Oportunidad y Becas Adriano.

Curso escolar	Becas 6000		Becas Segunda Oportunidad		Becas Adriano	
	Personas beneficiarias	Importe total	Personas beneficiarias	Importe total	Personas beneficiarias	Importe total
2014/2015	6.986	24.042.789	244	865.678	379	568.500
2015/2016	7.210	25.663.560	239	795.806	621	931.500
2016/2017	8.859	33.109.783	155	538.874	504	756.000
2017/2018	8.537	32.339.717	116	403.485	430	645.000
2018/2019	8.279	29.672.095	50	185.441	244	390.400

Fuente: Consejería de Educación y Deporte.

SANIDAD

Tabla A.7.8. Centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía por provincia, 2019.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Atención primaria(a)	225	134	142	332	126	196	178	184	1.517
• Centros de salud	42	54	39	52	29	42	64	85	407
• Consultorios locales	183	80	103	280	97	154	114	99	1.110
Hospitales(b)	6	17	10	9	7	8	31	24	112
• Públicos	4	5	6	6	3	7	7	11	49
• Privados	2	12	4	3	4	1	24	13	63
Camas instaladas(b)	1.429	3.371	2.168	1.968	1.658	1.414	4.798	4.543	21.349
• Públicos	1.264	2.125	1.722	1.630	1.313	1.375	2.666	3.472	15.567
• Privados	165	1.246	446	338	345	39	2.132	1.071	5.782

a) Datos a 31 de diciembre de 2019.

b) Datos a 1 de enero de 2019.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Tabla A.7.9. Evolución de la plantilla del SAS (número personas).

	2010	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2018
Personal Sanitario	98.598	84.753	92.711	93.366	92.862	92.934	97.282	100.304	104.198
Atención primaria	22.332	22.801	24.359	24.443	24.352	24.436	25.098	25.831	27.011
- Hombre	9.508	9.714	10.133	10.070	9.986	9.798	9.863	9.966	9.946
- Mujer	12.824	13.087	14.226	14.327	13.930	14.634	15.235	15.865	17.065
Atención especializada	76.196	61.950	68.352	68.923	68.510	68.498	72.184	74.473	77.187
- Hombre	22.019	18.521	19.480	19.230	18.908	18.632	19.056	19.519	19.791
- Mujer	54.177	43.428	48.872	46.693	49.601	49.866	53.128	54.954	57.396

Fuente: Sistema de Información de Recursos Humanos SAS.

Tabla A.7.10. Gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación (principio del devengo).

	2019	2020	Variación 2019-20 (%)
Total comunidades autónomas	10.955.455,19	11.348.625,46	3,6%
Andalucía	1.726.792,66	1.892.706,90	9,6%
Aragón	345.393,25	362.626,62	5,0%
Asturias	294.793,55	300.551,91	2,0%
Islas Baleares	228.825,40	237.352,54	3,7%
Canarias	545.775,02	576.621,79	5,7%
Cantabria	151.020,60	158.638,20	5,0%
Castilla y León	661.034,89	684.616,86	3,6%
Castilla-La Mancha	537.397,58	569.532,91	6,0%
Cataluña	1.538.799,98	1.558.374,04	1,3%
Extremadura	340.642,08	352.041,70	3,3%
Galicia	729.374,56	749.217,43	2,7%
Madrid	1.345.552,00	1.373.601,62	2,1%
Región de Murcia	380.902,00	395.534,00	3,8%
C.F. de Navarra	143.856,10	143.713,75	-0,1%
País Vasco	506.051,43	511.866,79	1,1%
La Rioja	74.275,13	74.591,36	0,4%
C. Valenciana	1.404.968,96	1.407.037,04	0,1%

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Tabla A.7.11. Evolución del número de recetas y gasto farmacéutico en Andalucía a través de recetas oficiales del Sistema Nacional de Salud en Andalucía.

	Nº Recetas (miles)	Gasto farmacéutico total (millones €)	Gasto medio receta (€/persona)
2016	169.134	1.707,7	10,10
2017	170.737	1.761,1	10,31
2018	175.156	1.833,1	10,47
2019	180.687	1.901,2	10,55
2020	183.764	1.933,9	10,82
Variación 2020/19 (%)	1,70	1,72	2,50

Fuente: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

VIVIENDA

Tabla A.7.12. Precio tasado vivienda libre y protegida en Andalucía, 2020.

	Precio medio - €/m² (media anual) 2020		Tasa variación media anual (%) 2020/19	
	Vivienda libre	Vivienda protegida	Vivienda libre	Vivienda protegida
Almería	1.103,9	1.091,1	-1,67	1,2
Cádiz	1.357,1	1.148,0	0,44	1,0
Córdoba	1.125,6	1.100,4	-1,97	3,5
Granada	1.108,8	1.092,9	-0,94	3,9
Huelva	1.065,4	1.092,4	-2,17	2,8
Jaén	785,9	1.083,6	-1,66	3,3
Málaga	1.804,8	1.140,7	-0,34	0,8
Sevilla	1.316,1	1.107,2	0,28	2,0
Andalucía	1.301,1	1.114,5	-0,53	1,8
España	1.623,1	1.134,0	-1,10	0,7

Fuente: Ministerio Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Elaboración propia.

*Tabla A.7.13. Seguimiento del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.
(solo actuaciones con objetivos establecidos en el año 2019).*

Tipo de actuación	Total objetivos PVRA 2016- 2020	Objetivos 2019 (B)	Ejecución 2019 (C)	% Ejecución (C/B)	% Ejecución en 2019 sobre total objetivos PVRA 2016-2020 (C/A)
VIVIENDA	34.876	11.088	30.496	275,04	87,4
VIVIENDA PROTEGIDA	20.967	8.333	19.182	230,19	91,5
- Viviendas de Nueva Construcción. Venta (Calificación Provisional)	1.256				
- Viviendas de Nueva Construcción. Alquiler (Calificación Provisional)	529				
- Ayudas a Promotores de Viviendas en Alquiler	19.182	8.333	19.182	230,19	100,0
- Ayudas a Adquirentes de Viviendas protegidas	0				
Fomento alquiler	11.314	2.725	11.314	415,19	100,0
- Fomento del Parque Público de Viviendas en Alquiler	722	275	722	262,55	100,0
- Ayuda a Inquilinos. (I. Limitados, Vulnerabilidad, Emergencia Social)	10.592	2.300	10.592	460,52	100,0
- Programa de Intermediación	0	150	0	0,00	
Medidas de carácter habitacional	2	30	0	0,00	0,0
- Ayudas a autoconstrucción	0	30	0	0,00	
- Programa de permutas protegidas de vivienda	2				0,0
Parque público residencial	2.593				0,0
- Reparaciones Parque Público Residencial	2.593				0,0
- Incorporación viviendas al Parque Público para cesión de uso	0				
REHABILITACIÓN	3.576	5.760	3.576	62,08	100,0
Medidas eliminación de infravivienda	0	230	0	0,00	
- Transformación de infravivienda	0	30	0	0,00	
- Actuaciones públicas de eliminación de infravivienda	0	200	0	0,00	
Rehabilitación residencial	3.290	4.850	3.290	67,84	100,0
- Rehabilitación autonómica de viviendas	0	700	0	0,00	
- Rehabilitación autonómica de edificios*	239	2.500	239	9,56	100,0
- Adecuación funcional básica de viviendas	2.626	1.000	2.626	262,60	100,0
- Rehabilitación energética del parque público residencial	425	650	425	65,38	100,0
Rehabilitación urbana	286	680	286	42,06	100,0
- Áreas de rehabilitación integral	286	680	286	42,06	100,0
- Regeneración del Espacio Público (m ² regenerados)	0	22.000	0	0,00	
- Rehabilitación de Edificios Públicos (m ² rehabilitados)	2.088	4.000	2.088	52,20	100,0
Total actuaciones vivienda y rehabilitación PVRA	38.452	16.848	34.072	202,23	88,6

* Incluye Fomento RH. Edificatoria del Plan Estatal.

Fuente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Secretaría General de Vivienda. Elaboración propia.

CULTURA

Tabla A.7.14. Número de instituciones e infraestructuras culturales en Andalucía, 2020.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Archivos	117	60	92	186	94	112	120	172	953
Bibliotecas públicas	92	69	91	104	79	90	146	131	802
Centros de Documentación	15	35	36	46	14	13	23	73	255
Museos*	8	18	43	21	7	16	30	19	162
Conjuntos (RECA)	1	1	1	1	-	1	1	2	8
Enclaves (RECA)	4	5	2	5	2	1	3	3	25
Teatros	17	19	19	25	18	18	17	33	166
Auditorios	4	4	3	5	2	3	8	10	39
Cines	7	11	8	8	6	4	16	16	76
Total	265	222	295	401	222	258	364	459	2.486

*No están incluidos los conjuntos culturales integrados en la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
Fuente: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Tabla A.7.15. Indicadores de actividad cultural en Andalucía y España, 2017-2020.

	Andalucía				España			
	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
Gasto medio por hogar en espectáculos (cine, teatro,...) (€)	80,0	88,3	79,0	-	90,7	87,2	106,3	-
Gasto medio por hogar en libros (€)	81,7	82,1	64,9	-	145,2	135,3	125,5	-
Gasto medio por hogar en soportes, equipos y accesorios audiovisuales (€)	171,0	145,4	170,9	-	172,0	167,2	168,4	-
Gasto medio por espectador en salas de cine, teatros, otros. (€),	30,7	34,1	30,4	-	36,4	35,1	42,7	-
Asistencia media por habitante a salas de cine	1,8	1,9	1,9	0,4	2,1	2,2	2,2	0,6

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. CulturaBase y Encuesta de hábitos y prácticas culturales en España.

Tabla A.7.16. Evolución del número de personas en ERTE según modalidad en las ramas de información y comunicaciones y actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.

MODALIDAD	RAMA DE ACTIVIDAD	30/10/2020	18/12/2020	15/01/2021
ERTE Por Fuerza Mayor	Información y comunicaciones	998	490	433
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.661	2.330	2.054
ERTE ETOP	Información y comunicaciones	551	472	344
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	80	220	291
ERTE RDL 30/2020	Información y comunicaciones	446	782	552
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.947	4.730	4.090

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Tabla A.7.17. Evolución del número de personas en ERTE por provincias en las ramas de información y comunicaciones y actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.

PROVINCIA	RAMA DE ACTIVIDAD	30/10/2020	18/12/2020	15/01/2021
ALMERÍA	Información y comunicaciones	108	116	97
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	373	280	484
CÁDIZ	Información y comunicaciones	289	299	213
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	661	756	1.029
CÓRDOBA	Información y comunicaciones	139	115	83
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	316	249	391
GRANADA	Información y comunicaciones	95	69	73
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	445	337	641
HUELVA	Información y comunicaciones	86	85	72
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	248	263	340
JAÉN	Información y comunicaciones	160	133	133
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	170	95	181
MÁLAGA	Información y comunicaciones	514	427	294
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.381	1.852	2.039
SEVILLA	Información y comunicaciones	604	500	364
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	851	772	1.330

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

C8

Anexo Estadístico

Capítulo 8

- Tabla A.8.1. Los recursos totales de financiación de las CC.AA. Año 2018.
- Tabla A.8.2. Los recursos no financieros de las CC.AA. Año 2018. Miles euros.
- Tabla A.8.3. Los recursos no financieros de las CC.AA. Año 2018. Euros por habitante.
- Tabla A.8.4. Los recursos no financieros de las CC.AA. Año 2018. Distribución porcentual.
- Tabla A.8.5. Los recursos financieros de las CC.AA. Año 2018.
- Tabla A.8.6. Los recursos tributarios de las CCAA (tanto del sistema de financiación como de fuera del mismo). Año 2018. Miles euros.
- Tabla A.8.7. Los recursos tributarios de las CCAA (tanto del sistema de financiación como de fuera del mismo). Año 2018. Euros por habitante.
- Tabla A.8.8. Los recursos tributarios de las CCAA (tanto del sistema de financiación como de fuera del mismo). Año 2018. Distribución porcentual.
- Tabla A.8.9. Las transferencias a las CC.AA. Año 2018. Miles euros.
- Tabla A.8.10. Las transferencias a las CC.AA. Año 2018. Euros por habitante.
- Tabla A.8.11. Las transferencias a las CC.AA. Año 2018. Distribución porcentual.
- Tabla A.8.12. Año 2018. Recursos del sistema percibidos por las CC.AA. (recursos del sistema sujetos a liquidación) por entregas a cuenta de 2018 y liquidaciones de ejercicios anteriores.
- Tabla A.8.13. Año 2020. Recursos del sistema percibidos por las CC.AA. (recursos del sistema sujetos a liquidación) por entregas a cuenta de 2020 y liquidaciones del ejercicio 2018. En millones euros.
- Tabla A.8.14. Año 2020. Recursos del sistema percibidos por las CC.AA. (recursos del sistema sujetos a liquidación) por entregas a cuenta de 2020 y liquidaciones del ejercicio 2018. En euros por habitante.

Tabla A.8.1. Los recursos totales de financiación de las CC.AA. Año 2018.

	Miles euros				
	Total recursos financieros y no financieros				
	Recursos no financieros			Recursos financieros	Total recursos financieros y no financieros
	Recursos del sistema	Otros recursos	Total recursos no financieros		
Cataluña	22.781.687	2.663.987	25.445.673	10.364.847	35.810.520
Galicia	8.068.312	1.079.872	9.148.183	1.346.633	10.494.817
Andalucía	21.993.910	3.723.387	25.717.297	5.191.667	30.908.964
Asturias	3.022.391	633.420	3.655.811	733.389	4.389.200
Cantabria	1.984.719	237.067	2.221.786	588.366	2.810.152
La Rioja	1.040.968	127.044	1.168.012	324.487	1.492.499
Murcia	3.606.241	714.939	4.321.180	1.946.687	6.267.867
Com. Valenciana	12.267.776	1.290.264	13.558.040	7.139.657	20.697.697
Aragón	3.978.749	903.778	4.882.527	1.438.928	6.321.455
Castilla la Mancha	5.458.428	1.216.415	6.674.843	2.168.830	8.843.673
Canarias	5.625.841	1.609.367	7.235.207	287.235	7.522.442
Extremadura	3.272.077	1.155.516	4.427.593	709.577	5.137.170
Baleares	3.410.974	465.393	3.876.367	923.539	4.799.906
Madrid	16.996.315	1.089.222	18.085.536	665.000	18.750.536
Castilla León	7.143.375	1.709.845	8.853.220	2.139.267	10.992.486
CC.AA. régimen común	120.651.762	18.619.515	139.271.278	35.968.108	175.239.386

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda, Haciendas Autonómicas en cifras.



Tabla A.8.1. (continuación)

Euros por habitante					Distribución porcentual				
Total recursos financieros y no financieros					Total recursos financieros y no financieros				
Recursos no financieros			Recursos financieros	Total recursos financieros y no financieros	Recursos no financieros			Recursos financieros	Total recursos financieros y no financieros
Recursos del sistema	Otros recursos	Total recursos no financieros			Recursos del sistema	Otros recursos	Total recursos no financieros		
2.998	351	3.348	1.364	4.712	63,6%	7,4%	71,1%	28,9%	100,0%
2.986	400	3.386	498	3.884	76,9%	10,3%	87,2%	12,8%	100,0%
2.623	444	3.067	619	3.686	71,2%	12,0%	83,2%	16,8%	100,0%
2.939	616	3.555	713	4.269	68,9%	14,4%	83,3%	16,7%	100,0%
3.421	409	3.829	1.014	4.843	70,6%	8,4%	79,1%	20,9%	100,0%
3.298	402	3.700	1.028	4.728	69,7%	8,5%	78,3%	21,7%	100,0%
2.439	484	2.923	1.317	4.239	57,5%	11,4%	68,9%	31,1%	100,0%
2.471	260	2.731	1.438	4.170	59,3%	6,2%	65,5%	34,5%	100,0%
3.040	691	3.731	1.099	4.830	62,9%	14,3%	77,2%	22,8%	100,0%
2.693	600	3.293	1.070	4.363	61,7%	13,8%	75,5%	24,5%	100,0%
2.644	756	3.401	135	3.536	74,8%	21,4%	96,2%	3,8%	100,0%
3.050	1.077	4.127	661	4.788	63,7%	22,5%	86,2%	13,8%	100,0%
3.021	412	3.434	818	4.252	71,1%	9,7%	80,8%	19,2%	100,0%
2.584	166	2.749	101	2.850	90,6%	5,8%	96,5%	3,5%	100,0%
2.965	710	3.675	888	4.563	65,0%	15,6%	80,5%	19,5%	100,0%
2.761	426	3.187	823	4.010	68,8%	10,6%	79,5%	20,5%	100,0%

Tabla A.8.2. Los recursos no financieros de las CC.AA. Año 2018. Miles euros.

	Recursos del sistema de financiación		
	Recursos tributarios	Transferencias	Total
Cataluña	22.172.698	295.190	22.467.888
Galicia	5.722.677	2.297.929	8.020.606
Andalucía	15.685.495	6.005.128	21.690.624
Asturias	2.397.899	600.094	2.997.993
Cantabria	1.414.955	570.274	1.985.228
La Rioja	749.061	297.912	1.046.973
Murcia	2.854.420	733.166	3.587.586
Com. Valenciana	11.290.216	970.447	12.260.664
Aragón	3.393.471	540.545	3.934.016
Castilla la Mancha	3.955.458	1.499.305	5.454.763
Canarias	2.022.812	3.672.599	5.695.411
Extremadura	1.814.261	1.423.896	3.238.157
Baleares	3.831.864	-433.663	3.398.201
Madrid	22.015.290	-4.456.733	17.558.557
Castilla León	5.596.403	1.583.933	7.180.336
CC.AA. régimen común	104.916.980	15.600.022	120.517.002

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda, Haciendas Autonómicas en cifras.



Tabla A.8.2. (continuación)

Otros recursos no financieros			Total recursos no financieros		
Recursos tributarios	Transferencias	Total	Recursos tributarios	Transferencias	Total
1.179.575	1.408.728	2.588.303	23.352.273	1.703.918	25.056.191
146.369	808.133	954.502	5.869.045	3.106.062	8.975.107
233.881	3.288.105	3.521.986	15.919.376	9.293.233	25.212.610
36.825	359.491	396.316	2.434.723	959.586	3.394.309
46.984	184.338	231.321	1.461.938	754.611	2.216.550
23.224	121.505	144.729	772.285	419.417	1.191.702
77.215	429.950	507.165	2.931.635	1.163.116	4.094.751
453.067	745.865	1.198.933	11.743.284	1.716.313	13.459.596
152.434	787.162	939.597	3.545.905	1.327.707	4.873.613
29.543	1.119.525	1.149.068	3.985.001	2.618.830	6.603.831
1.265.670	893.150	2.158.820	3.288.482	4.565.749	7.854.230
125.621	918.621	1.044.242	1.939.882	2.342.517	4.282.399
273.684	179.962	453.646	4.105.548	-253.701	3.851.847
8.213	941.015	949.228	22.023.503	-3.515.718	18.507.784
106.798	1.479.310	1.586.108	5.703.201	3.063.243	8.766.444
4.159.103	13.664.860	17.823.963	109.076.082	29.264.882	138.340.965

Tabla A.8.3. Los recursos no financieros de las CC.AA. Año 2018. Euros por habitante.

	Recursos del sistema de financiación			Otros recursos no financieros			Total recursos no financieros		
	Recursos tributarios	Transferencias	Total	Recursos tributarios	Transferencias	Total	Recursos tributarios	Transferencias	Total
Cataluña	2.917	39	2.956	155	185	341	3.073	224	3.297
Galicia	2.118	851	2.969	54	299	353	2.172	1.150	3.322
Andalucía	1.871	716	2.587	28	392	420	1.899	1.108	3.007
Asturias	2.332	584	2.916	36	350	385	2.368	933	3.301
Cantabria	2.439	983	3.421	81	318	399	2.520	1.301	3.820
La Rioja	2.373	944	3.317	74	385	458	2.446	1.329	3.775
Murcia	1.931	496	2.426	52	291	343	1.983	787	2.770
Com. Valenciana	2.275	196	2.470	91	150	242	2.366	346	2.712
Aragón	2.593	413	3.006	116	601	718	2.709	1.015	3.724
Castilla la Mancha	1.952	740	2.691	15	552	567	1.966	1.292	3.258
Canarias	951	1.726	2.677	595	420	1.015	1.546	2.146	3.691
Extremadura	1.691	1.327	3.018	117	856	973	1.808	2.183	3.992
Baleares	3.394	-384	3.010	242	159	402	3.637	-225	3.412
Madrid	3.347	-678	2.669	1	143	144	3.348	-534	2.814
Castilla León	2.323	657	2.980	44	614	658	2.367	1.271	3.639
CC.AA. régimen común	2.401	357	2.758	95	313	408	2.496	670	3.165

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda, Haciendas Autonómicas en cifras.



Tabla A.8.4. Los recursos no financieros de las CC.AA. Año 2018. Distribución porcentual.

	Recursos del sistema de financiación			Otros recursos no financieros			Total recursos no financieros		
	Recursos tributarios	Transferencias	Total	Recursos tributarios	Transferencias	Total	Recursos tributarios	Transferencias	Total
Cataluña	88,5%	1,2%	89,7%	4,7%	5,6%	10,3%	93,2%	6,8%	100,0%
Galicia	63,8%	25,6%	89,4%	1,6%	9,0%	10,6%	65,4%	34,6%	100,0%
Andalucía	62,2%	23,8%	86,0%	0,9%	13,0%	14,0%	63,1%	36,9%	100,0%
Asturias	70,6%	17,7%	88,3%	1,1%	10,6%	11,7%	71,7%	28,3%	100,0%
Cantabria	63,8%	25,7%	89,6%	2,1%	8,3%	10,4%	66,0%	34,0%	100,0%
La Rioja	62,9%	25,0%	87,9%	1,9%	10,2%	12,1%	64,8%	35,2%	100,0%
Murcia	69,7%	17,9%	87,6%	1,9%	10,5%	12,4%	71,6%	28,4%	100,0%
Com. Valenciana	83,9%	7,2%	91,1%	3,4%	5,5%	8,9%	87,2%	12,8%	100,0%
Aragón	69,6%	11,1%	80,7%	3,1%	16,2%	19,3%	72,8%	27,2%	100,0%
Castilla la Mancha	59,9%	22,7%	82,6%	0,4%	17,0%	17,4%	60,3%	39,7%	100,0%
Canarias	25,8%	46,8%	72,5%	16,1%	11,4%	27,5%	41,9%	58,1%	100,0%
Extremadura	42,4%	33,2%	75,6%	2,9%	21,5%	24,4%	45,3%	54,7%	100,0%
Baleares	99,5%	-11,3%	88,2%	7,1%	4,7%	11,8%	106,6%	-6,6%	100,0%
Madrid	119,0%	-24,1%	94,9%	0,0%	5,1%	5,1%	119,0%	-19,0%	100,0%
Castilla León	63,8%	18,1%	81,9%	1,2%	16,9%	18,1%	65,1%	34,9%	100,0%
CC.AA. régimen común	75,8%	11,3%	87,1%	3,0%	9,9%	12,9%	78,8%	21,2%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda, Haciendas Autonómicas en cifras.



Tabla A.8.5. Los recursos financieros de las CC.AA. Año 2018.

	Miles euros		
	Endeudamiento neto	Mecanismos extraordinarios de liquidez	Total
Cataluña	992.000	9.372.847	10.364.847
Galicia	132.000	1.214.633	1.346.633
Andalucía	1.179.000	4.012.667	5.191.667
Asturias	107.000	626.389	733.389
Cantabria	138.000	450.366	588.366
La Rioja	21.000	303.487	324.487
Murcia	437.000	1.509.687	1.946.687
Com. Valenciana	897.000	6.242.657	7.139.657
Aragón	292.000	1.146.928	1.438.928
Castilla la Mancha	284.000	1.884.830	2.168.830
Canarias	-234.000	521.235	287.235
Extremadura	221.000	488.577	709.577
Baleares	-96.000	1.019.539	923.539
Madrid	665.000	0	665.000
Castilla León	490.000	1.649.267	2.139.267
CC.AA. régimen común	5.525.000	30.443.108	35.968.108

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda, Haciendas Autonómicas en cifras y del Ministerio de Hacienda, Mecanismos de Financiación: Comunidades Autónomas.



Tabla A.8.5. (continuación)

Euros por habitante			Distribución porcentual		
Endeudamiento neto	Mecanismos extraordinarios de liquidez	Total	Endeudamiento neto	Mecanismos extraordinarios de liquidez	Total
131	1.233	1.364	9,6%	90,4%	100,0%
49	450	498	9,8%	90,2%	100,0%
141	479	619	22,7%	77,3%	100,0%
104	609	713	14,6%	85,4%	100,0%
238	776	1.014	23,5%	76,5%	100,0%
67	961	1.028	6,5%	93,5%	100,0%
296	1.021	1.317	22,4%	77,6%	100,0%
181	1.258	1.438	12,6%	87,4%	100,0%
223	876	1.099	20,3%	79,7%	100,0%
140	930	1.070	13,1%	86,9%	100,0%
-110	245	135	-81,5%	181,5%	100,0%
206	455	661	31,1%	68,9%	100,0%
-85	903	818	-10,4%	110,4%	100,0%
101	0	101	100,0%	0,0%	100,0%
203	685	888	22,9%	77,1%	100,0%
126	697	823	15,4%	84,6%	100,0%

Tabla A.8.6. Los recursos tributarios de las CCAA
(tanto del sistema de financiación como de fuera del mismo). Año 2018. Miles euros.

	Tributos directos					Ventas minoristas hidrocarburos	Determinados medios transporte	Transmisiones patrimoniales
	ISD	IRPF	Patrimonio	Recaudación pendiente aplicar	Total			
Cataluña	463.511	9.756.118	524.991	-12.797	10.731.823	0	78.523	1.532.774
Galicia	199.373	2.161.591	79.228	397	2.440.588	0	30.694	190.138
Andalucía	299.347	5.226.346	80.353	-13.609	5.592.436	0	54.717	1.200.989
Asturias	78.316	967.341	19.284	1.194	1.066.135	0	7.070	89.722
Cantabria	35.208	526.555	19.711	0	581.474	0	7.684	84.956
La Rioja	16.297	305.897	8.068	0	330.262	0	3.115	32.387
Murcia	50.409	949.750	23.813	1.216	1.025.188	0	10.469	154.560
Com. Valenciana	256.079	3.970.429	160.744	-1.335	4.385.917	0	44.471	963.705
Aragón	140.042	1.316.510	46.185	-2	1.502.735	0	12.264	134.184
Castilla la Mancha	66.364	1.297.531	15.324	25	1.379.245	0	11.608	227.934
Canarias	43.773	1.467.869	30.376	0	1.542.018	0	0	255.093
Extremadura	33.975	560.216	5.626	18	599.835	0	5.175	73.095
Baleares	110.907	1.264.891	69.580	0	1.445.378	0	20.634	486.682
Madrid	374.410	11.549.984	3.282	853	11.928.529	0	143.194	1.098.202
Castilla León	180.747	2.034.798	34.403	-2.003	2.247.946	0	16.235	204.238
CC.AA. régimen común	2.348.758	43.355.825	1.120.968	-26.042	46.799.509	0	445.854	6.728.659

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda, Haciendas Autonómicas en cifras.



Tabla A.8.6. (continuación)

Tributos indirectos										Total tributos
Actos jurídicos documentados	Tasas sobre el juego	Tasas afectas a servicios traspasados	IVA	IIEE	Recaudación pendiente aplicar	Otros: actividades sobre juego y depósitos ent. crédito	Impuestos propios y recargos	REF Canarias	Total	
495.634	220.445	194.851	7.030.638	2.425.798	-12.797	0	654.584	0	12.620.450	23.352.273
77.350	53.412	54.206	2.100.915	854.205	397	0	67.141	0	3.428.457	5.869.045
470.657	165.030	137.811	5.977.130	2.180.686	-13.609	0	153.528	0	10.326.940	15.919.376
32.257	24.184	26.572	846.927	323.122	1.194	0	17.541	0	1.368.589	2.434.723
27.752	14.814	14.814	505.852	197.320	0	0	27.273	0	880.464	1.461.938
10.688	7.876	7.876	257.692	107.232	0	0	15.156	0	442.022	772.285
56.684	33.510	35.941	1.061.860	498.806	1.216	0	53.402	0	1.906.447	2.931.635
269.464	136.236	133.566	4.035.063	1.483.873	-1.335	0	292.323	0	7.357.367	11.743.284
67.502	41.286	41.283	1.142.371	498.033	-2	0	106.249	0	2.043.170	3.545.905
98.390	41.854	41.905	1.463.319	706.502	25	0	14.219	0	2.605.756	3.985.001
65.476	57.142	57.142	0	76.317	0	0	466.500	768.794	1.746.464	3.288.482
38.496	25.466	25.503	705.222	347.077	18	0	119.995	0	1.340.047	1.939.882
114.011	32.301	32.301	1.348.035	422.103	0	0	204.104	0	2.660.170	4.105.548
389.522	143.691	145.397	6.601.147	1.568.036	853	0	4.931	0	10.094.974	22.023.503
84.589	64.077	60.072	2.012.210	943.442	-2.003	0	72.395	0	3.455.256	5.703.201
2.298.472	1.061.324	1.009.240	35.088.382	12.632.551	-26.042	0	2.269.341	768.794	62.276.573	109.076.082

Tabla A.8.7. Los recursos tributarios de las CCAA
(tanto del sistema de financiación como de fuera del mismo). Año 2018. Euros por habitante.

	Tributos directos					Ventas minoristas hidrocarburos	Determinados medios transporte	Transmisiones patrimoniales	Actos jurídicos documentados
	ISD	IRPF	Patrimonio	Recaudación pendiente aplicar	Total				
Cataluña	61	1.284	63	-2	1.412	0	10	202	65
Galicia	74	800	61	0	903	0	11	70	29
Andalucía	36	623	78	-2	667	0	7	143	56
Asturias	76	941	17	1	1.037	0	7	87	31
Cantabria	61	907	9	0	1.002	0	13	146	48
La Rioja	52	969	14	0	1.046	0	10	103	34
Murcia	34	642	10	1	693	0	7	105	38
Com. Valenciana	52	800	79	0	884	0	9	194	54
Aragón	107	1.006	6	0	1.148	0	9	103	52
Castilla la Mancha	33	640	3	0	681	0	6	112	49
Canarias	21	690	28	0	725	0	0	120	31
Extremadura	32	522	2	0	559	0	5	68	36
Baleares	98	1.120	11	0	1.280	0	18	431	101
Madrid	57	1.756	2	0	1.813	0	22	167	59
Castilla León	75	845	14	-1	933	0	7	85	35
CC.AA. régimen común	54	992	26	-1	1.071	0	10	154	53

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda, Haciendas Autonómicas en cifras.



Tabla A.8.7. (continuación)

Tributos indirectos									Total tributos
Tasas sobre el juego	Tasas afectas a servicios traspasados	IVA	IIEE	Recaudación pendiente aplicar	Otros: activida- des sobre juego y depósitos ent. crédito	Impuestos propios y recargos	REF Canarias	Total	
29	26	925	319	-2	0	86	0	1.661	3.073
20	20	778	316	0	0	25	0	1.269	2.172
20	16	713	260	-2	0	18	0	1.232	1.899
24	26	824	314	1	0	17	0	1.331	2.368
26	26	872	340	0	0	47	0	1.517	2.520
25	25	816	340	0	0	48	0	1.400	2.446
23	24	718	337	1	0	36	0	1.289	1.983
27	27	813	299	0	0	59	0	1.482	2.366
32	32	873	381	0	0	81	0	1.561	2.709
21	21	722	349	0	0	7	0	1.286	1.966
27	27	0	36	0	0	219	361	821	1.546
24	24	657	324	0	0	112	0	1.249	1.808
29	29	1.194	374	0	0	181	0	2.356	3.637
22	22	1.004	238	0	0	1	0	1.535	3.348
27	25	835	392	-1	0	30	0	1.434	2.367
24	23	803	289	-1	0	52	18	1.425	2.496

Tabla A.8.8. Los recursos tributarios de las CCAA
(tanto del sistema de financiación como de fuera del mismo). Año 2018. Distribución porcentual.

	Tributos directos					Ventas minoristas hidrocarburos	Determinados medios transporte	Transmisiones patrimoniales	Actos jurídicos documentados
	ISD	IRPF	Patrimonio	Recaudación pendiente aplicar	Total				
Cataluña	2,0%	41,8%	2,2%	-0,1%	46,0%	0,0%	0,3%	6,6%	2,1%
Galicia	3,4%	36,8%	1,3%	0,0%	41,6%	0,0%	0,5%	3,2%	1,3%
Andalucía	1,9%	32,8%	0,5%	-0,1%	35,1%	0,0%	0,3%	7,5%	3,0%
Asturias	3,2%	39,7%	0,8%	0,0%	43,8%	0,0%	0,3%	3,7%	1,3%
Cantabria	2,4%	36,0%	1,3%	0,0%	39,8%	0,0%	0,5%	5,8%	1,9%
La Rioja	2,1%	39,6%	1,0%	0,0%	42,8%	0,0%	0,4%	4,2%	1,4%
Murcia	1,7%	32,4%	0,8%	0,0%	35,0%	0,0%	0,4%	5,3%	1,9%
Com. Valenciana	2,2%	33,8%	1,4%	0,0%	37,3%	0,0%	0,4%	8,2%	2,3%
Aragón	3,9%	37,1%	1,3%	0,0%	42,4%	0,0%	0,3%	3,8%	1,9%
Castilla la Mancha	1,7%	32,6%	0,4%	0,0%	34,6%	0,0%	0,3%	5,7%	2,5%
Canarias	1,3%	44,6%	0,9%	0,0%	46,9%	0,0%	0,0%	7,8%	2,0%
Extremadura	1,8%	28,9%	0,3%	0,0%	30,9%	0,0%	0,3%	3,8%	2,0%
Baleares	2,7%	30,8%	1,7%	0,0%	35,2%	0,0%	0,5%	11,9%	2,8%
Madrid	1,7%	52,4%	0,0%	0,0%	54,2%	0,0%	0,7%	5,0%	1,8%
Castilla León	3,2%	35,7%	0,6%	0,0%	39,4%	0,0%	0,3%	3,6%	1,5%
CC.AA. régimen común	2,2%	39,7%	1,0%	0,0%	42,9%	0,0%	0,4%	6,2%	2,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda, Haciendas Autonómicas en cifras.

Tabla A.8.8. (continuación)

Tributos indirectos									Total tributos
Tasas sobre el juego	Tasas afectas a servicios traspasados	IVA	IIEE	Recaudación pendiente aplicar	Otros: activida- des sobre juego y depósitos ent. crédito	Impuestos propios y recargos	REF Canarias	Total	
0,9%	0,8%	30,1%	10,4%	-0,1%	0,0%	2,8%	0,0%	54,0%	100,0%
0,9%	0,9%	35,8%	14,6%	0,0%	0,0%	1,1%	0,0%	58,4%	100,0%
1,0%	0,9%	37,5%	13,7%	-0,1%	0,0%	1,0%	0,0%	64,9%	100,0%
1,0%	1,1%	34,8%	13,3%	0,0%	0,0%	0,7%	0,0%	56,2%	100,0%
1,0%	1,0%	34,6%	13,5%	0,0%	0,0%	1,9%	0,0%	60,2%	100,0%
1,0%	1,0%	33,4%	13,9%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	57,2%	100,0%
1,1%	1,2%	36,2%	17,0%	0,0%	0,0%	1,8%	0,0%	65,0%	100,0%
1,2%	1,1%	34,4%	12,6%	0,0%	0,0%	2,5%	0,0%	62,7%	100,0%
1,2%	1,2%	32,2%	14,0%	0,0%	0,0%	3,0%	0,0%	57,6%	100,0%
1,1%	1,1%	36,7%	17,7%	0,0%	0,0%	0,4%	0,0%	65,4%	100,0%
1,7%	1,7%	0,0%	2,3%	0,0%	0,0%	14,2%	23,4%	53,1%	100,0%
1,3%	1,3%	36,4%	17,9%	0,0%	0,0%	6,2%	0,0%	69,1%	100,0%
0,8%	0,8%	32,8%	10,3%	0,0%	0,0%	5,0%	0,0%	64,8%	100,0%
0,7%	0,7%	30,0%	7,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	45,8%	100,0%
1,1%	1,1%	35,3%	16,5%	0,0%	0,0%	1,3%	0,0%	60,6%	100,0%
1,0%	0,9%	32,2%	11,6%	0,0%	0,0%	2,1%	0,7%	57,1%	100,0%

Tabla A.8.9. Las transferencias a las CC.AA. Año 2018. Miles euros.

	Transferencias del sistema					
	Transferencia del FGSPF	Fondo Suficiencia Global	Fondos de convergencia autonómica			Total transferencias sistema
			Fondo de Cooperación	Fondo Competitividad	Total	
Cataluña	-1.517.660	756.493	0	1.056.357	1.056.357	295.190
Galicia	1.502.506	582.661	212.761	0	212.761	2.297.929
Andalucía	4.774.104	489.594	741.430	0	741.430	6.005.128
Asturias	335.691	181.900	82.504	0	82.504	600.094
Cantabria	46.182	479.140	44.951	0	44.951	570.274
La Rioja	68.907	207.487	21.519	0	21.519	297.912
Murcia	737.871	-196.340	77.620	114.015	191.635	733.166
Com. Valenciana	1.141.626	-1.410.801	396.723	842.899	1.239.622	970.447
Aragón	182.972	270.391	87.182	0	87.182	540.545
Castilla la Mancha	1.248.236	77.188	173.881	0	173.881	1.499.305
Canarias	2.833.520	72.692	113.341	653.045	766.386	3.672.599
Extremadura	892.221	435.042	96.633	0	96.633	1.423.896
Baleares	-390.187	-683.202	0	639.726	639.726	-433.663
Madrid	-4.039.313	-738.329	0	320.908	320.908	-4.456.733
Castilla León	975.356	423.112	185.465	0	185.465	1.583.933
CC.AA. régimen común	8.792.033	947.029	2.234.010	3.626.950	5.860.960	15.600.022

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda, Haciendas Autonómicas en cifras.



Tabla A.8.9. (continuación)

Otras transferencias					Total transferencias
FCI	Subvenciones gestionadas	Convenios y otras transferencias	Recursos de la UE	Total	
0	1.017.212	0	391.516	1.408.728	1.703.918
42.505	375.398	0	390.230	808.133	3.106.062
160.923	964.951	0	2.162.231	3.288.105	9.293.233
14.161	139.510	0	205.820	359.491	959.586
5.257	101.139	0	77.941	184.338	754.611
21.662	41.535	0	58.308	121.505	419.417
52.299	167.280	0	210.371	429.950	1.163.116
35.005	476.958	0	233.902	745.865	1.716.313
50.140	202.129	0	534.893	787.162	1.327.707
25.093	247.355	0	847.077	1.119.525	2.618.830
0	491.550	0	401.600	893.150	4.565.749
0	195.485	0	723.135	918.621	2.342.517
0	112.096	0	67.866	179.962	-253.701
0	859.196	0	81.819	941.015	-3.515.718
18.765	386.416	0	1.074.129	1.479.310	3.063.243
425.811	5.778.212	0	7.460.838	13.664.860	29.264.882

Tabla A.8.10. Las transferencias a las CC.AA. Año 2018. Euros por habitante.

	Transferencias del sistema					Total transferencias sistema
	Transferencia del FGSPF	Fondo Suficiencia Global	Fondos de convergencia autonómica			
			Fondo de Cooperación	Fondo Competitividad	Total	
Cataluña	-200	100	0	139	139	39
Galicia	556	216	79	0	79	851
Andalucía	569	58	88	0	88	716
Asturias	326	177	80	0	80	584
Cantabria	80	826	77	0	77	983
La Rioja	218	657	68	0	68	944
Murcia	499	-133	52	77	130	496
Com. Valenciana	230	-284	80	170	250	196
Aragón	140	207	67	0	67	413
Castilla la Mancha	616	38	86	0	86	740
Canarias	1.332	34	53	307	360	1.726
Extremadura	832	405	90	0	90	1.327
Baleares	-346	-605	0	567	567	-384
Madrid	-614	-112	0	49	49	-678
Castilla León	405	176	77	0	77	657
CC.AA. régimen común	201	22	51	83	134	357

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda, Haciendas Autonómicas en cifras.



Tabla A.8.10. (continuación)

FCI	Subvenciones gestionadas	Otras transferencias			Total transferencias
		Convenios y otras transferencias	Recursos de la UE	Total	
0	134	0	52	185	224
16	139	0	144	299	1.150
19	115	0	258	392	1.108
14	136	0	200	350	933
9	174	0	134	318	1.301
69	132	0	185	385	1.329
35	113	0	142	291	787
7	96	0	47	150	346
38	154	0	409	601	1.015
12	122	0	418	552	1.292
0	231	0	189	420	2.146
0	182	0	674	856	2.183
0	99	0	60	159	-225
0	131	0	12	143	-534
8	160	0	446	614	1.271
10	132	0	171	313	670

Tabla A.8.11. Las transferencias a las CC.AA. Año 2018. Distribución porcentual.

	Transferencias del sistema					Total transferencias sistema
	Transferencia del FGSPF	Fondo Suficiencia Global	Fondos de convergencia autonómica			
			Fondo de Cooperación	Fondo Competitividad	Total	
Cataluña	-89,1%	44,4%	0,0%	62,0%	62,0%	17,3%
Galicia	48,4%	18,8%	6,8%	0,0%	6,8%	74,0%
Andalucía	51,4%	5,3%	8,0%	0,0%	8,0%	64,6%
Asturias	35,0%	19,0%	8,6%	0,0%	8,6%	62,5%
Cantabria	6,1%	63,5%	6,0%	0,0%	6,0%	75,6%
La Rioja	16,4%	49,5%	5,1%	0,0%	5,1%	71,0%
Murcia	63,4%	-16,9%	6,7%	9,8%	16,5%	63,0%
Com. Valenciana	66,5%	-82,2%	23,1%	49,1%	72,2%	56,5%
Aragón	13,8%	20,4%	6,6%	0,0%	6,6%	40,7%
Castilla la Mancha	47,7%	2,9%	6,6%	0,0%	6,6%	57,3%
Canarias	62,1%	1,6%	2,5%	14,3%	16,8%	80,4%
Extremadura	38,1%	18,6%	4,1%	0,0%	4,1%	60,8%
Baleares	153,8%	269,3%	0,0%	-252,2%	-252,2%	170,9%
Madrid	114,9%	21,0%	0,0%	-9,1%	-9,1%	126,8%
Castilla León	31,8%	13,8%	6,1%	0,0%	6,1%	51,7%
CC.AA. régimen común	30,0%	3,2%	7,6%	12,4%	20,0%	53,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda, Haciendas Autonómicas en cifras.



Tabla A.8.11. (continuación)

Otras transferencias					Total transferencias
FCI	Subvenciones gestionadas	Convenios y otras transferencias	Recursos de la UE	Total	
0,0%	59,7%	0%	23,0%	82,7%	100,0%
1,4%	12,1%	0%	12,6%	26,0%	100,0%
1,7%	10,4%	0%	23,3%	35,4%	100,0%
1,5%	14,5%	0%	21,4%	37,5%	100,0%
0,7%	13,4%	0%	10,3%	24,4%	100,0%
5,2%	9,9%	0%	13,9%	29,0%	100,0%
4,5%	14,4%	0%	18,1%	37,0%	100,0%
2,0%	27,8%	0%	13,6%	43,5%	100,0%
3,8%	15,2%	0%	40,3%	59,3%	100,0%
1,0%	9,4%	0%	32,3%	42,7%	100,0%
0,0%	10,8%	0%	8,8%	19,6%	100,0%
0,0%	8,3%	0%	30,9%	39,2%	100,0%
0,0%	-44,2%	0%	-26,8%	-70,9%	100,0%
0,0%	-24,4%	0%	-2,3%	-26,8%	100,0%
0,6%	12,6%	0%	35,1%	48,3%	100,0%
1,5%	19,7%	0%	25,5%	46,7%	100,0%

Tabla A.8.12. Año 2018. Recursos del sistema percibidos por las CC.AA. (recursos del sistema sujetos a liquidación) por entregas a cuenta de 2018 y liquidaciones de ejercicios anteriores.

	Miles euros			
	Entregas a cuenta año 2018	Reintegros Anticipos por aplazamiento liquidación a 204 mensualidades	Liquidación Sistema de Financiación del año 2016	Total recursos percibidos 2018
Cataluña	17.648.093,49	-124.792,80	1.645.752,81	19.169.053,51
Galicia	7.026.131,94	-84.807,00	355.020,15	7.296.345,09
Andalucía	18.084.663,63	-223.261,68	1.121.901,49	18.983.303,44
Asturias	2.576.177,93	-29.852,64	150.560,27	2.696.885,56
Cantabria	1.698.690,87	-19.115,88	88.524,11	1.768.099,10
La Rioja	911.634,57	-9.883,44	44.484,19	946.235,32
Murcia	2.952.579,69	-29.251,20	283.698,98	3.207.027,48
Com. Valenciana	8.695.939,40	-91.237,44	1.598.096,29	10.202.798,25
Aragón	3.314.731,98	-35.375,40	248.873,06	3.528.229,64
Castilla la Mancha	4.627.785,81	-51.298,32	268.445,14	4.844.932,63
Canarias	4.253.813,75	-56.592,48	679.008,33	4.876.229,60
Extremadura	2.904.459,58	-39.787,08	137.874,87	3.002.547,37
Baleares	1.809.901,37	-12.683,16	777.277,91	2.574.496,12
Madrid	13.305.633,94	-55.020,96	1.098.867,63	14.349.480,62
Castilla León	6.109.215,43	-73.873,32	336.215,38	6.371.557,49
CC.AA. régimen común	95.919.453,39	-936.832,80	8.834.600,63	103.817.221,22

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda, Haciendas Autonómicas en cifras.



Tabla A.8.12. (continuación)

Euros por habitante			
Entregas a cuenta año 2018	Reintegros Anticipos por aplazamiento liquidación a 204 mensualidades	Liquidación Sistema de Financiación del año 2016	Total recursos percibidos 2018
2.322,10	-16,42	216,54	2.522,22
2.600,59	-31,39	131,40	2.700,61
2.156,94	-26,63	133,81	2.264,12
2.505,41	-29,03	146,42	2.622,81
2.927,62	-32,95	152,57	3.047,24
2.887,89	-31,31	140,92	2.997,50
1.997,00	-19,78	191,88	2.169,10
1.751,91	-18,38	321,96	2.055,48
2.532,79	-27,03	190,16	2.695,92
2.283,29	-25,31	132,45	2.390,43
1.999,27	-26,60	319,13	2.291,80
2.707,20	-37,08	128,51	2.798,63
1.603,23	-11,23	688,52	2.280,52
2.022,72	-8,36	167,05	2.181,41
2.535,82	-30,66	139,56	2.644,72
2.194,71	-21,44	202,14	2.375,42

Tabla A.8.13. Año 2020. Recursos del sistema percibidos por las CC.AA. (recursos del sistema sujetos a liquidación) por entregas a cuenta de 2020 y liquidaciones del ejercicio 2018. En millones euros.

	Entregas a cuenta						
	Tarifa autonómica IRPF	IVA	Impuestos Especiales	Total entregas a cuenta impuestos cedidos	Fondo Suficiencia Global	Fondo de Garantía	Total entregas a cuenta año 2020
Cataluña	10.399	7.466	2.665	20.529	754	-1.599	19.685
Galicia	2.333	2.231	944	5.508	600	1.487	7.595
Andalucía	5.523	6.179	2.419	14.122	469	5.157	19.748
Asturias	1.063	910	353	2.326	186	282	2.794
Cantabria	566	531	220	1.317	505	23	1.845
La Rioja	318	278	120	717	218	63	998
Murcia	1.010	1.111	556	2.677	-218	800	3.259
Com. Valenciana	4.211	4.166	1.632	10.008	-1.528	1.308	9.788
Aragón	1.443	1.202	556	3.201	278	168	3.646
Castilla la Mancha	1.365	1.558	794	3.717	68	1.271	5.056
Canarias	1.506	0	79	1.584	66	3.090	4.740
Extremadura	632	759	388	1.779	455	889	3.123
Baleares	1.312	1.384	456	3.152	-733	-323	2.096
Madrid	11.074	6.836	1.731	19.641	-824	-4.004	14.814
Castilla León	2.073	2.134	1.065	5.271	431	914	6.617
CC.AA. régimen común	44.827	36.746	13.976	95.549	728	9.526	105.803

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda, Haciendas Autonómicas en cifras.



Tabla A.8.13. (continuación)

Liquidación del ejercicio 2018 practicada en 2020							Total recursos percibidos
IRPF	IVA	IIEE	Transferencia del Fondo de Garantía	Fondo de Suficiencia Global	Fondos de Convergencia Autonómica	Total saldo liquidación	
1.474	71	-43	-342	-5	1.056	2.211	21.896
189	-65	-29	101	-2	213	407	8.002
697	-31	-48	93	-6	741	1.447	21.194
41	-35	-23	103	-1	83	167	2.961
42	-18	-10	41	0	45	100	1.944
35	-13	-3	12	0	22	53	1.051
108	22	-9	14	-1	192	326	3.585
550	50	-49	39	-4	1.240	1.826	11.613
108	-9	-29	76	-1	87	231	3.877
160	-42	-19	58	-1	174	330	5.386
180	0	-4	-35	-1	766	906	5.647
34	-35	-8	71	-1	97	158	3.281
285	61	-8	-162	-1	640	814	2.910
1.361	112	-68	-373	-5	321	1.348	16.162
144	-52	-19	129	-2	185	385	7.002
5.408	17	-368	-176	-31	5.861	10.710	116.512

Tabla A.8.14. Año 2020. Recursos del sistema percibidos por las CC.AA. (recursos del sistema sujetos a liquidación) por entregas a cuenta de 2020 y liquidaciones del ejercicio 2018. En euros por habitante.

	Entregas a cuenta						
	Tarifa autonómica IRPF	IVA	Impuestos Especiales	Total entregas a cuenta impuestos cedidos	Fondo Suficiencia Global	Fondo de Garantía	Total entregas a cuenta año 2020
Cataluña	1.368	982	351	2.701	99	-210	2.590
Galicia	864	826	349	2.039	222	550	2.811
Andalucía	659	737	289	1.684	56	615	2.355
Asturias	1.034	885	343	2.262	181	274	2.717
Cantabria	975	916	379	2.270	871	39	3.180
La Rioja	1.009	880	381	2.270	691	199	3.160
Murcia	683	752	376	1.811	-147	541	2.204
Com. Valenciana	848	839	329	2.016	-308	263	1.972
Aragón	1.102	918	425	2.446	212	128	2.786
Castilla la Mancha	673	769	392	1.834	34	627	2.495
Canarias	708	0	37	745	31	1.452	2.228
Extremadura	589	708	362	1.658	424	829	2.911
Baleares	1.162	1.226	404	2.792	-649	-286	1.857
Madrid	1.684	1.039	263	2.986	-125	-609	2.252
Castilla León	860	886	442	2.188	179	379	2.747
CC.AA. régimen común	1.026	841	320	2.186	17	218	2.421

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda, Haciendas Autonómicas en cifras.



Tabla A.8.14. (continuación)

Liquidación del ejercicio 2018 practicada en 2020							Total recursos percibidos
IRPF	IVA	IIEE	Transferencia del Fondo de Garantía	Fondo de Suficiencia Global	Fondos de Convergencia Autonómica	Total saldo liquidación	
194	9	-6	-45	-1	139	291	2.881
70	-24	-11	37	-1	79	151	2.962
83	-4	-6	11	-1	88	173	2.528
40	-34	-22	100	-1	80	163	2.880
72	-31	-17	70	0	77	172	3.351
112	-41	-9	38	-1	68	168	3.329
73	15	-6	9	-1	130	220	2.425
111	10	-10	8	-1	250	368	2.340
82	-7	-22	58	-1	67	177	2.963
79	-21	-9	29	-1	86	163	2.657
85	0	-2	-16	-1	360	426	2.654
32	-32	-8	66	-1	90	148	3.058
252	54	-8	-144	-1	567	721	2.578
207	17	-10	-57	-1	49	205	2.457
60	-22	-8	53	-1	77	160	2.906
124	0	-8	-4	-1	134	245	2.666

20

ANUARIO Y NORMATIVA 2020

ANUARIO SOCIOECONÓMICO 2020

Enero

- El día 3 se publica en el BOJA el Acuerdo de 27 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo.
- El día 7 Pedro Sánchez Pérez-Castejón es investido presidente del Gobierno por el Congreso de los Diputados, tras ocho meses de Gobierno en funciones como consecuencia de que, después de las elecciones celebradas el día 28 de abril de 2019, ningún candidato lograra ser investido presidente, lo que obligó a convocar nuevas elecciones generales celebradas en noviembre.
- El día 8 el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, preside la segunda reunión de la Mesa de Diálogo Social con las secretarías generales de los sindicatos UGT-A y CCOO-A, Carmen Castilla Álvarez y Nuria López Marín, respectivamente, y el presidente de la CEA, Javier González de Lara y Sarria.
- El día 8 toma posesión de su cargo la nueva presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía, María Jesús Gallardo Castillo, que hasta la fecha era consejera electiva del mismo.
- El día 13 toma posesión el nuevo Gobierno de España, al prometer sus cargos ante el Rey. Se trata del primer Gobierno de coalición de la democracia, y cuenta con cuatro vicepresidencias, tres del PSOE y una de Unidas Podemos, y dieciocho ministerios, cuatro de cuyos titulares, han sido designados por Unidas Podemos y el resto por el PSOE.
- El día 15 el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, y el ministro de Estado de Economía y Transición Digital del Gobierno de Portugal, Pedro Siza Vieira, inauguran el Foro Económico Andalucía-Portugal en Lisboa, con el objetivo de impulsar las relaciones económicas y las inversiones bilaterales.
- El día 22 comienza en Madrid la novena edición de la Feria Internacional de Turismo (Fitur). En dicha convocatoria, Andalucía vuelve a tener una presencia destacada en la feria, en la que además de presentar la oferta turística de las ocho provincias andaluzas, la nueva tarjeta cultural para el turismo, el fomento del flamenco y la apuesta por proyectos vinculados al segmento ecuestre, este año, presenta la estrategia “Andalucía, Origen y Destino”, con motivo del V Centenario de la I Vuelta al Mundo de Magallanes y Elcano.
- El día 23 el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, Elías Bendodo Benasayag, visita Bruselas con el objetivo de abordar cuestiones relacionadas con el Brexit y destaca el plan andaluz de 112 medidas de preparación y contingencia ante las consecuencias del mismo.

- Los días 24 y 25 los socios del proyecto de Erasmus+ "Red Europea de Universidades Inclusivas", coordinado por Fundación ONCE, se reunieron en Madrid para sentar las bases de un modelo que sirva para hacer de todas las universidades europeas un entorno inclusivo y de calidad. Junto a Fundación ONCE, participan en esta iniciativa el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF), la Universidad Oriental de Finlandia, la Universidad de Porto (Portugal), la Universidad del Estudio de Trieste (Italia), la Universidad Politécnica de Lublin (Polonia) y las universidades españolas de Murcia, Sevilla y la Autónoma de Madrid.
- El día 27 los ministros de agricultura y pesca de los Estados miembro se reunieron en la sede del Consejo de Agricultura y Pesca, donde la Comisión presentó su comunicación «El Pacto Verde Europeo», publicada el 11 de diciembre de 2019. La Comunicación señala que la estrategia «de la granja a la mesa» y la política agrícola común (PAC) son los principales instrumentos para ayudar a los agricultores y a los pescadores a luchar contra el cambio climático, proteger el medioambiente y preservar la biodiversidad.
- El día 28 se celebra en el Parlamento andaluz el Pleno sobre el Estado de la Comunidad Autónoma. El discurso del presidente andaluz se centró en el cambio climático, la colaboración público-privada, el fomento de la inversión y la lucha contra la violencia machista. También anunció la apertura de una delegación de la Junta Andalucía en Barcelona.
- El día 28 se inicia una campaña nacional de movilizaciones del sector agrario para exigir una respuesta ante el desplome de los precios y la caída de la renta agraria.
- El día 29 la Asociación de Empresarios del Sur de España (Cesur) celebra en Madrid la primera edición de los Premios Empresariales del Sur, amadrinados por la infanta Elena de Borbón, que recayeron en Grupo Cosentino, como mejor empresa, Ismael Clemente, mejor empresario y Heineken, como empresa que apuesta por el sur. Al acto acudió el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, Rogelio Velasco Pérez.
- El día 30 la Organización Mundial de la Salud declara la emergencia internacional ante el avance del coronavirus de Wuhan en China, con el objetivo de coordinar las redes sanitarias nacionales en el mundo para tomar medidas de prevención y homogeneizar los programas de tratamiento, cuarentena y concienciación.
- El día 30 el Gobierno de España firma con patronal y sindicatos el acuerdo para la mejora del salario mínimo interprofesional, que queda fijado en 950 euros, lo que supone un incremento del 5,56 % con respecto al de 2019. Este incremento es un primer paso para hacer efectivo el derecho a una remuneración equitativa y suficiente que permita alcanzar un nivel de vida decoroso, en línea con lo establecido por el Comité Europeo de Derechos Sociales que sitúa el umbral en el 60 % del salario medio de la población trabajadora.
- El día 30 la Junta de Andalucía presenta la nueva imagen corporativa y anuncia que la sustitución de la anterior marca será gradual y paulatina.

- El día 31 se presenta la campaña de sensibilización e información "Digámoslo alto y claro", realizada por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), con el objetivo de poner fin a las situaciones de acoso laboral que sufren las mujeres. Con esta campaña, el Gobierno andaluz pone en marcha un itinerario de acción que continuará con la divulgación de un manifiesto en el que las empresas que se adhieran al mismo se comprometen a trabajar por generar empresas libres de acoso sexual.
- El día 31, a las 23 horas, el Reino Unido deja de ser miembro de la Unión Europea, después de 47 años perteneciendo a la misma. El llamado Brexit se produce tres años y medio después del referéndum en el que los británicos votaron mayoritariamente para salir de las instituciones europeas.

Febrero

- El día 2 se comunica que la Agencia Andaluza de la Energía, entidad adscrita a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, ha sido elegida para representar a las regiones europeas en la iniciativa Batteries Europe, una plataforma tecnológica y de innovación lanzada por la Comisión Europea para impulsar el sector europeo de las baterías a nivel mundial, a través de la cooperación entre todos los actores implicados.
- El día 3 se celebra en el Congreso de los Diputados la Solemne Sesión de Apertura de la XIV Legislatura.
- El día 5 se presenta el proyecto "Acércate" que desarrolla en Andalucía la organización Cruz Roja, en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades y de trato de las mujeres víctimas de violencia de género.
- El día 5 el Parlamento de Andalucía se adhiere a la propuesta "Cota Cero" de la Asociación Nacional de Personas con Discapacidad, para eliminar barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte y para contar con una Fiscalía de Sala de Protección de Personas con Discapacidad y Mayores.
- Entre los días 5 y 7 se celebra en Berlín la Fruit Logística 2020, la feria del comercio hortofrutícola que reúne a más de 3.200 expositores de más de 90 países y en la que Andalucía está representada por 73 empresas. La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, Carmen Crespo Díaz, encabezó la representación andaluza.
- El día 6 se celebra la jornada "Andalucía ante los retos de la transición energética" organizada por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), con motivo de su 40 aniversario.

- El día 6 los reyes de España, acompañados por el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, viajan a Écija donde asisten a un encuentro con la Corporación Municipal y visitan el centro educativo "Escuelas Profesionales Sagrada Familia-Fundación Peñaflor", ganador del "Premio Escuela del Año 2019", de la Fundación Princesa de Girona, por su apuesta por la innovación educativa adaptada a la singularidad de su alumnado.
- El día 12 el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, asiste a la sesión constitutiva del nuevo Comité de las Regiones, en el que ostentará la vicepresidencia durante 2021. Además, mantiene sendos encuentros con el nuevo presidente del Comité de las Regiones, Apostolos Tzitzicostas y con Emma Navarro Aguilera, vicepresidenta del Banco Europeo de Inversiones.
- El día 12 la asociación de operadores organizadora del Mobile World Congress de Barcelona cancela la celebración de la feria tecnológica más importante del mundo, que debía celebrarse entre el 24 y el 27 de febrero, como consecuencia de las sucesivas renunciaciones de las principales empresas del sector ante el temor a la propagación del brote de coronavirus originado en China.
- Los días 12 y 13 se celebra en Málaga el IX Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación "Transfiere", foro profesional y multisectorial para la transferencia de conocimiento y tecnología en el ecosistema del I+D+i nacional e internacional.
- El día 14 los reyes de España viajan a Andalucía para asistir a diversos actos, entre los que destacan la visita a Bajo de Guía (Sanlúcar de Barrameda), con motivo del V Centenario de la Primera Circunnavegación del Mundo de Elcano y Magallanes, y la visita al Parque Nacional de Doñana, donde presiden el Congreso Científico de clausura de la conmemoración del 50º aniversario del parque y visitan la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, en Almonte, con motivo del Año Jubilar Mariano del Rocío.
- El día 14 se celebran las XIII Jornadas Andaluzas de Enseñanza de la Economía en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, con la asistencia del consejero de Transición Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, Rogelio Velasco Pérez, que pronuncia la conferencia "Enseñar en la economía del futuro".
- El día 16 entra en funcionamiento la línea ferroviaria de alta velocidad que une las ciudades de Granada y Sevilla, acabando así con la situación existente desde 2015 en la que ninguna línea conectaba directamente las dos capitales andaluzas.
- El día 17 se da a conocer la Sentencia 338/2020 de 6 de febrero, por la que el Tribunal Supremo reconoce por primera vez el derecho de una mujer a computar el servicio social obligatorio de la mujer para la jubilación anticipada. El tribunal aplica la perspectiva de género en la interpretación y aplicación del artículo 208.1.b) de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS) que contempla que, para acreditar un periodo mínimo de cotización a efectos de jubilación anticipada, se podrá computar el periodo de presta-

ción del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria con un límite máximo de un año.

- Los días 17 y 18 se celebra en Úbeda el I Congreso Internacional de Turismo Interior, enmarcado en la Cátedra de Turismo Interior impulsada por la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén.
- El día 18 se celebra en Vícar (Almería) la jornada "Acciones e iniciativas para el cumplimiento de los objetivos comunitarios en la transición hacia la Economía Circular", dirigida a los responsables políticos y al personal técnico de los gobiernos locales andaluces, y organizada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), dentro del Plan de Formación Continua y el Acuerdo Marco de Colaboración entre la FAMP y Ecoembes para el desarrollo de una cooperación institucional en materia de economía circular.
- El día 18 se presenta en la sede de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) en Ginebra, el lanzamiento del proyecto europeo "European Knowledge and Innovation mHealth Hub", liderado desde la comunidad andaluza por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), al frente de un consorcio de entidades internacionales. El proyecto pretende impulsar la implantación y el intercambio de las innovaciones digitales, particularmente, la tecnología móvil, en los sistemas de salud de los países europeos, y tendrá sede en Andalucía.
- El día 20 se celebra en el Parque Tecnológico Aerópolis, en San Jose de la Rinconada (Sevilla), Infoday, una jornada informativa sobre la undécima convocatoria de propuestas del programa europeo Clean Sky, la mayor iniciativa de financiación de I+D Aeroespacial Europea, organizada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Esta jornada responde al doble objetivo de potenciar el sector aeronáutico del área transfronteriza Andalucía-Alentejo e impulsar la participación de Andalucía en el desarrollo de las actividades aeroespaciales de vanguardia.
- El día 20 el rey Felipe VI preside la Junta de Gobierno y el acto de celebración del 350 aniversario de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, así como la entrega de sus premios universitarios y taurinos. En los actos participó el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla.
- El día 27 se celebra en Sevilla el I Foro del Cooperativismo Agroalimentario, que cuenta con la presencia de cerca de 300 personas que analizan la economía nacional e internacional, los efectos de las políticas globales, las barreras y éxitos de la exportación y la transformación tecnológica de las empresas agroalimentarias. Al acto inaugural asisten las consejeras de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Rocio Blanco Eguren, y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Carmen Crespo Díaz. En el acto participa el vicepresidente del Banco Central Europeo, Luis de Guindos.

- El día 28 se celebra el Día de Andalucía con actos institucionales en las ocho capitales de provincia, en los que se distingue a personas y colectivos con la entrega de la bandera de Andalucía. El Teatro de la Maestranza de Sevilla acogió el acto de entrega de las Medallas de Andalucía, aprobadas por el Consejo de Gobierno, así como de los títulos de Hijo Predilecto de Andalucía al torero Francisco Romero López "Curro Romero" y al periodista Antonio Burgos Belinchón.

Marzo

- El día 4, con motivo de los actos del Día Internacional de la Mujer, se entregan en el Palacio de San Telmo los galardones de la XXIII edición de los Premios Meridiana, que reconocen la labor desarrollada por personas, colectivos o instituciones en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Esta edición tiene un carácter especial, ya que incluye la concesión a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) de un galardón conmemorativo del 30º aniversario del Instituto Andaluz de la Mujer, por la puesta en marcha de los Centros Municipales de Información a la Mujer, la mayor red de apoyo a la mujer en Europa.
- El día 5 se publica en el BOJA el Decreto 44/2020, de 2 de marzo, por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático, cuya finalidad es el fomento de la coordinación y colaboración entre las diferentes consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con las políticas y actuaciones en materia de cambio climático.
- El día 5 se publica en el BOJA la Resolución de 20 de febrero de 2020, de la Dirección General de Infancia, por la que se aprueba y da publicidad al Estatuto Andaluz de las Personas Acogedoras, Guardadoras con fines de adopción y Adoptivas, que tiene por objeto sistematizar los derechos y deberes de estas personas, como recurso para los niños y niñas del sistema de protección en Andalucía, así como recoger los recursos materiales ordinarios, extraordinarios y profesionales que desde la entidad pública se ofrecen a las mismas en el ejercicio de la guarda o patria potestad en la adopción..
- El día 5 se publica en el BOJA la Orden de 19 de febrero de 2020, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocalías titulares y suplentes del Consejo de Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.
- El día 6 la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio acuerdan la puesta en marcha del programa "Startup Andalucía Roadshow", una iniciativa dirigida al fomento del emprendimiento en la comunidad.
- El día 8 se celebra el Día Internacional de la Mujer en el que multitudinarias manifestaciones en numerosas ciudades reivindican la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

- El día 11 la Organización Mundial de la Salud declara el brote de coronavirus SARS-CoV-2 pandemia global, atendiendo a la multiplicación del número de casos de COVID-19 y de países afectados.
- El día 12 el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, asiste en Sevilla a la Asamblea General de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), donde inaugura el foro "Generando valor para transformar Andalucía".
- El día 14 se publica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La norma contiene medidas de limitación de la libertad de circulación de las personas y de contención de la actividad del comercio, la hostelería, la restauración y los espacios culturales y recreativos, así como otras de refuerzo del Sistema Nacional de Salud y para garantizar el abastecimiento alimentario.
- El día 14 se publica en el BOJA el Acuerdo de 13 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Comisión Especial de Seguimiento con las Organizaciones Sindicales sobre la incidencia de la COVID-19 en la Administración de la Junta de Andalucía.
- El día 15 queda suspendida la Semana Santa en toda Andalucía.
- El día 15 se publica en el BOJA la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19.
- El día 16, para frenar la expansión de la COVID-19, España cierra las fronteras terrestres y solo se permite la entrada de residentes, transportes de mercancías y casos de fuerza mayor; asimismo, se aplazan las elecciones en el País Vasco y en Galicia. En Andalucía, el Gobierno decreta el cierre de guarderías, colegios y universidades.
- Entre el 16 y el 21 se presentan cerca de 200.000 expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) en toda España de los que Andalucía y Cataluña sufren el mayor número. La paralización drástica de la actividad por la crisis del coronavirus generaliza el uso de los despidos temporales por «fuerza mayor» entre las empresas españolas con el objetivo de minimizar gastos y garantizar su viabilidad futura. La situación afecta especialmente a las actividades relacionadas con el turismo, la hostelería, el sector textil y la automoción y, sobre todo, a las pymes y los autónomos.
- El día 17 el presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, anuncia que la Unión Europea cierra sus fronteras durante treinta días, por primera vez en su historia, y no dejará entrar a ciudadanos de terceros países, salvo en circunstancias excepcionales, con el objetivo de contener la expansión del coronavirus.

- El día 21 se constituye el Comité Científico de la COVID-19, dirigido por el doctor Fernando Simón Soria, director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias.
- El día 28 se publica en el BOE el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga hasta el 12 de abril el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- El día 29 se publica en el BOE el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra la COVID-19.
- El día 30, ante la extensión mundial de la pandemia, el Comité Olímpico Internacional y el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 acuerdan retrasar la celebración de los mismos hasta el verano de 2021.

Abril

- El día 11 se publica en el BOE el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma hasta el día 26 de abril declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- El día 25 se publica el Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, por el que se prorroga hasta el día 10 de mayo el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- El día 28 se celebra el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo enfocado en abordar el brote de enfermedades infecciosas en el trabajo, prestando especial atención a la pandemia COVID-19.
- El día 28 el Gobierno de la nación aprueba un Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, que pone en marcha una desescalada gradual, asimétrica y coordinada, dividida en cuatro fases diferentes, en función del control de la epidemia en cada provincia o isla, y a la velocidad que permita la situación sanitaria de esa zona, de acuerdo con criterios objetivos.

Mayo

- El día 7 se publica en el BOJA el Decreto 63/2020, de 29 de abril, por el que se crea el Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Economistas.

- El día 9 se publica el Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma hasta el día 24 de mayo declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- El día 20, en el marco de los Encuentros de Economía organizados por el diario ABC de Sevilla, se celebra, de forma telemática, la conferencia-coloquio de Rocío Blanco Eguen, consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, sobre “Medidas de apoyo a autónomos y empresas, y resolución de dudas ante la situación excepcional provocada por la COVID-19”. La consejera ha sido presentada por Javier González de Lara y Sarria, presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- El día 20 se celebra el Encuentro online “Industria 4.0 en Andalucía. Situación actual y retos”, organizado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA). Se presentan los resultados de un diagnóstico que ha sido realizado para conocer el nivel real de madurez digital de las empresas industriales andaluzas y el grado de implantación de las tecnologías 4.0.
- El 23 de mayo se publica el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga hasta el 7 de junio el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- El día 24 la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y la empresa Vodafone lanzan el primer reto de innovación de la iniciativa “Impulso al 5G Andalucía”, cuyo objetivo es promover el uso de esta tecnología entre las empresas andaluzas. Este primer desafío, planteado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, propone el desarrollo de un prototipo que, basándose en las capacidades avanzadas del 5G, consiga optimizar la detección de plagas en los cultivos y su tratamiento en tiempo real.
- El día 26 el Gobierno del Estado, ante la situación de crisis generada por la pandemia de la COVID-19, aprueba la concesión de dos créditos a la Seguridad Social por valor de hasta 30.500 millones, para hacer frente al pago de prestaciones extraordinarias a trabajadores y autónomos, así como para mitigar la caída de ingresos originada por el descenso del empleo y por las exenciones en el pago de las cotizaciones a las empresas a las que se autoriza un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE).
- El día 28 la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Rocío Blanco Eguen, expone ante el Parlamento de Andalucía las medidas tomadas para la reactivación de la Formación Profesional para el Empleo, con la puesta en marcha de una licitación de programas por importe de 41 millones de euros, dirigidos preferentemente a desempleados y en sectores como la construcción, la hostelería y el turismo, fuertemente castigados por la crisis sanitaria.

Junio

- El día 1 se publica en el BOE el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, cuyos objetivos son erradicar la pobreza y favorecer la participación en el mercado laboral y la inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad.
- El día 2 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acuerda catalogar como Municipios Turísticos las localidades de Álora (Málaga), Cartaya (Huelva), Monachil (Granada) y Rute (Córdoba), que se suman a los 24 pueblos que ya ostentan esta catalogación. De esta forma, podrán acceder a subvenciones para garantizar la prestación de los servicios básicos, en los momentos en que aumenta su población gracias al turismo.
- El día 2 el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, presenta el Programa de Garantía Alimentaria, puesto en marcha en colaboración con la Cruz Roja, que va a beneficiar a más de 26.000 familias andaluzas y permitirá a las personas más vulnerables disponer de recursos adicionales con los que comprar productos de primera necesidad para hacer frente a las consecuencias de la crisis originada por la COVID-19.
- El día 6 se publica el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, por el que se prorroga el estado de alarma hasta el día 21 de junio declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- El día 9 el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, asiste al pleno de constitución del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres (CAPM), un órgano colegiado de participación de las organizaciones de mujeres en las políticas de igualdad de género de la Junta de Andalucía.
- El día 9 el Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Vigilancia y Prevención de Brotes de la COVID-19 en Andalucía, cuyos objetivos generales son proteger a la población frente al Covid-19, prevenir y controlar rápidamente los nuevos brotes de la enfermedad y facilitar la actividad económica y social de forma segura.
- El día 11 el presidente del Gobierno andaluz, Juan Manuel Moreno Bonilla, visita el Hospital Regional de Málaga para conocer el equipo Opentrons, que permite realizar pruebas diagnósticas para detectar la enfermedad SARS-CoV-2, adaptándose a los protocolos de cada laboratorio y utilizando reactivos de cualquier marca comercial, y que es capaz de analizar hasta 2.400 muestras al día.
- El día 13 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), pone en marcha el "Programa 2020 de ayuda alimentaria a las personas más desfavorecidas", que supone la adquisición de alimentos, a través de un proceso de licitación pública, por más de 87 millones de euros. El programa está cofinan-

ciado en un 85% por el Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD) y en un 15% por el presupuesto estatal. Se desarrollará en tres fases, dos de ellas en el año 2020 y la tercera, en el primer trimestre de 2021. En la primera fase, se distribuirán 23,03 millones de kilos de alimentos, de los que 5,86 millones se repartirán en Andalucía.

- El día 16 el Consejo de Gobierno aprueba el Plan para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo (Plan AIRE), financiado por el Fondo Social Europeo y el Programa Operativo de Empleo Joven, y dotado con 165 millones de euros. Su objetivo es promover la creación de empleo en los municipios andaluces mediante la celebración de nuevos contratos, con una duración de entre seis y ocho meses, para sacar adelante distintos proyectos de recuperación tras la crisis sanitaria.
- El día 21 de junio, a las 00:00 horas, finaliza la situación de estado de alarma, vigente desde su declaración el día 14 de marzo.
- El día 25 la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades anuncia el Programa Emergía, dotado con 10,3 millones de euros, para la incorporación de personal investigador doctor, por un período de cuatro años, de cualquier nacionalidad y con una trayectoria destacada en I+D+i, a las entidades y centros de investigación del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- El día 29 los reyes de España visitan Sevilla y Córdoba, como parte de su periplo por las diferentes comunidades autónomas tras la finalización del Estado de alarma decretado para hacer frente a la pandemia de la COVID-19. En Sevilla visitan el barrio de las Tres Mil Viviendas y mantienen un encuentro con una representación del empresariado de la comunidad autónoma, perteneciente a los distintos sectores productivos. En su visita a Córdoba, los reyes conocen la fiesta de los patios, uno de los reclamos turísticos de la ciudad que destaca por su peculiaridad histórica, cultural y social y que la Unesco declaró Patrimonio Inmaterial de la Humanidad en 2012.

Julio

- El día 3 se publica en el BOJA el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030. El proyecto de decreto fue objeto del Dictamen 3/2020 del Consejo Económico y Social de Andalucía.
- El día 29 el presidente del Gobierno andaluz preside en el Palacio de San Telmo una reunión del Consejo de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, cuya presidencia corresponde a Andalucía durante el periodo 2020-2022. En la reunión se decide que la inversión verde y azul, la movilidad transfronteriza y la interconexión, la digitalización y el apoyo a las pymes serán los temas de los proyectos conjuntos que soliciten financiación del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP), en el marco financiero plurianual de la Unión Europea 2021-2027.

- El día 30 la Junta de Andalucía y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) firman un acuerdo para impulsar el desarrollo del sector minero andaluz, y con él, el de toda la industria y el empleo indirecto relacionado con el mismo. Dicho acuerdo proporcionará una evaluación socioeconómica de la situación del sector en la Comunidad autónoma y las recomendaciones para orientar su desarrollo hasta 2030.
- El día 30 el presidente del Gobierno andaluz, Juan Manuel Moreno Bonilla; el presidente de la CEA, Javier González de Lara y Sarria, y las secretarías generales de CCOO Andalucía y UGT Andalucía, Nuria López Marín y Carmen Castilla Álvarez, respectivamente, firman un Acuerdo para la Reactivación Económica y Social de Andalucía, mediante el que se comprometen a colaborar en la elaboración de un plan para hacer frente a la crisis generada por la pandemia de la COVID-19, que tendrá como ejes principales la prevención sanitaria y social, el relanzamiento del empleo y la actividad empresarial, el fortalecimiento de los servicios públicos, el impulso de los sectores productivos y el apoyo a las medidas institucionales para la reactivación económica.

Agosto

- El día 3 la Comisión Europea aprueba el Fondo de Rescate y Solvencia para Empresas Estratégicas que operen España, diseñado por el Gobierno español y dotado inicialmente con 10.000 millones de euros. Su objetivo es aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia de empresas relevantes para la seguridad, la salud de las personas, las infraestructuras o las comunicaciones. La aprobación se adscribe al marco temporal aprobado por la UE para flexibilizar las ayudas de Estado durante la pandemia.
- El día 5 se publica en el BOE el Acuerdo internacional administrativo entre la Comisión Europea y los Estados miembros sobre vacunas contra la COVID-19, adoptado en Madrid el 20 de julio de 2020, cuyo objeto es que la Comisión Europea concluya los Acuerdos de Adquisición Anticipada con los fabricantes de vacunas para maximizar las posibilidades de tener acceso a las mismas. Los Estados miembros convienen en no iniciar sus propios procedimientos de compra anticipada con los mismos fabricantes.
- El día 18 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publica el Estudio de necesidades formativas de la juventud rural, un documento de referencia para el diseño de actuaciones para incentivar la incorporación de jóvenes a la agricultura, en especial en el ámbito del futuro Plan Estratégico nacional para la aplicación en España de la Política Agrícola Común (PAC) para el periodo 2021-2027.
- El día 25 se constituye en Andalucía el Comité Asesor Externo para el balance de gestión y propuestas de mejora ante la COVID-19, formado por 18 profesionales de reconocida experiencia propuestos por distintas entidades.
- El día 27 el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas acuerdan en Conferencia Multisectorial de Educación y Sanidad que, con carácter general, la actividad lectiva

será presencial para todos los niveles y etapas del sistema educativo, así como una serie de medidas y actuaciones relacionadas con la COVID-19, para su aplicación en los centros educativos en el curso 2020-2021.

Septiembre

- El día 7 el presidente del Gobierno andaluz, Juan Manuel Moreno Bonilla, y la secretaria general Iberoamericana, Rebeca Grynspan, firman el primer acuerdo bilateral mediante el que se comprometen a fortalecer diferentes líneas de acción prioritarias, como son las relacionadas con la educación, sanidad, cultura, políticas sociales y Agenda 2030. Una de las líneas de acción se centra en el Observatorio de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, creado en 2017 y localizado en La Rábida (Huelva), al que se quiere dotar de un mayor impulso, funcionalidad y protagonismo, por tratarse de una iniciativa multiactor y multinivel imprescindible para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al incluir instituciones internacionales, nacionales, regionales y locales.
- El día 8 el Consejo de Ministros aprueba la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, como marco de referencia plurianual para la totalidad de las Administraciones Públicas con competencias en la materia. La estrategia propone aumentar el presupuesto dedicado a la I+D+I e incentivar la inversión privada hasta alcanzar la media de la UE, con la finalidad de generar un tejido productivo más innovador y dinámico que incremente la competitividad y, con ella, la generación de empleo de calidad.
- El día 14 el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, presenta en el Palacio de San Telmo el plan "Andalucía en Marcha" que tiene como objetivo reactivar la economía, generar empleo y modernizar infraestructuras y servicios en todas las provincias andaluzas.
- El día 17 el ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, presenta la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030. Los principios que marcan la Estrategia giran en torno a la movilidad como un derecho para la ciudadanía, afrontando la emergencia climática, el impulso de la movilidad saludable e incorporando la digitalización y las nuevas tecnologías al ecosistema de la movilidad.
- El día 18 se celebra por primera vez el Día Internacional de la Igualdad Salarial, que viene a expresar los esfuerzos constantes por conseguir la igualdad salarial por un trabajo de igual valor. Esta lucha se basa en el compromiso de las Naciones Unidas con los Derechos Humanos y contra todas las formas de discriminación, incluida la discriminación contra las mujeres y las niñas.
- El día 18 se celebra en Sevilla el I Congreso Iberoamericano de Innovación Social, Emprendimiento y Creación de Valor en Espacios Emergentes, enmarcado en la conmemoración del V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano.

- El día 22 el Consejo de Ministros aprueba el segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030, una herramienta cuyo principal objetivo es promover una acción coordinada y coherente, desde una perspectiva transversal, multilateral y multinivel, ante los riesgos y amenazas que presenta el cambio climático en los diferentes ámbitos de la sociedad.
- El día 28 se publica en el BOJA el Acuerdo de 22 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire.
- El día 29 se celebra el primer Día Internacional de Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, promovido por la Asamblea General de la ONU, cuyo principal objetivo es conseguir un consumo y producción responsables para contribuir a la lucha contra el hambre y el cambio climático.
- El presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, inaugura en Puebla de Guzmán (Huelva) la nueva planta fotovoltaica “Andévalo”, puesta en marcha por Iberdrola, que abastecerá a más de 20.500 hogares.

Octubre

- El día 5 se publica en BOJA el Acuerdo de 29 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Anual de Memoria Democrática para 2020.
- El día 7 el Gobierno de España, presenta el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española, que va a movilizar, en los próximos tres años, el 50% de los recursos con los que cuenta España gracias al instrumento Next Generation EU. La transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial son los cuatro ejes transversales que guían la ejecución de cerca de 72.000 millones de euros entre los años 2021 y 2023.
- El día 13 la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado, prevista en el artículo 220 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, alcanza un acuerdo sobre el Decreto Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, después de que el Gobierno de Nación impugnara dos artículos de la citada norma ante el Tribunal Constitucional (TC), relativos a la Ley Audiovisual de Andalucía y a intervenciones en Bienes de Interés Cultural.
- El día 14 se celebra en Málaga la jornada “Las Mujeres Rurales: Impulsando su Futuro” como parte de un ciclo que se lleva a cabo en las Comunidades Autónomas de Cantabria, Extremadura y Andalucía. Organizadas por la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER), tienen el objetivo de impulsar el papel de la mujer rural como pieza fundamental en el desarrollo de proyectos sólidos y competitivos, y hacer visibles sus capacidades y habilidades para desempeñar cualquier puesto dentro de una organización, superando cualquier barrera por cuestión de género.

- El día 20 entra en vigor la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, con efectos sobre todas las Administraciones Públicas, tras apreciar el Pleno del Congreso de los Diputados que se da una situación de emergencia extraordinaria que permite aplicar la previsión constitucional de superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.
- El día 21 la Comisión Europea aprueba su nueva Estrategia de Software de Código Abierto 2020-2023, un paso importante hacia la consecución de los objetivos de la estrategia digital global de la Comisión y la contribución al programa Europa Digital.
- El día 22 el Congreso de los Diputados rechaza la moción de censura presentada por VOX contra el Gobierno, al obtener su candidato, Santiago Abascal, solo el apoyo de sus 52 diputados, lejos de la mayoría absoluta (176 votos) necesaria para que triunfase.
- El día 22 el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, recibe en San Telmo al secretario general de Comisiones Obreras, Unai Sordo, y a la secretaria general de CCOO-Andalucía, Nuria López Marín. En el encuentro se abordó la situación laboral, social y económica de Andalucía en un momento de especial trascendencia ante los nuevos rebrotes de la COVID-19 y su impacto en la salud pública y la economía.
- El día 25 se publica en el BOE el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, vigente hasta el 9 de noviembre, con el objetivo de dar amparo constitucional a las distintas medidas de las comunidades autónomas para luchar contra la pandemia. Los presidentes y presidentas autonómicos serán las autoridades competentes delegadas en sus respectivos territorios, y podrán decidir el nivel de aplicación de las medidas del real decreto según su situación.
- El día 26 el Pleno del Tribunal Constitucional admite a trámite el recurso de inconstitucionalidad, promovido por más de cincuenta senadores del PSOE, contra el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía. La norma, que modifica veintisiete leyes y decretos, fue aprobada sin debate por el Gobierno andaluz, durante la crisis originada por la pandemia de la COVID-19.
- El día 28 el presidente del Consejo Económico y Social de Andalucía, Ángel Javier Gállego Morales, entrega al presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, el Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía 2019.
- Durante los días 29 y 30 se celebra en Sevilla el I Congreso Internacional de Turismo de Cruceros en Andalucía, organizado por Suncruise Andalucía, la Asociación para la Promoción de Andalucía como Destino de Cruceros, en la que están integradas las autoridades portuarias de Algeciras, Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, Motril y Sevilla.

Noviembre

- El día 4 de se publica en el BOE el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga hasta el 9 de mayo de 2021 el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.
- El día 8 se publica el en el BOJA el Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.
- El día 9 comienza la emisión de Empezar.tv, el primer canal de TV digital creado por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a través de la fundación Andalucía Emprende, dirigido a autónomos, emprendedores y pymes, con una programación especializada y en abierto que orientará, formará e informará sobre las principales cuestiones que interesan a estos colectivos.
- Durante los días 11 y 12 se celebra EXTENDA GLOBAL, el mayor encuentro sobre comercio internacional que se celebra en Andalucía. Organizado por Extenda, se desarrolla por primera vez íntegramente online, y en el mismo, las pymes andaluzas pueden definir los próximos pasos de su estrategia en el exterior y desarrollar reuniones online con representantes de la Red Exterior de Extenda, presente en 62 mercados de todo el mundo.
- El día 13 la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto Illera, preside el Pleno del Consejo Español de Turismo (CONESTUR), donde presenta el Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El 13 de noviembre se firma el contrato entre Airbus y la Agencia Espacial Europea (ESA) que permite a España liderar la nueva misión Land Surface Temperature Monitoring (LSTM), del Programa Copernicus.
- El día 16 se constituye en el Palacio de la Moncloa, la Mesa del Diálogo Social para la Recuperación, la Transformación y la Resiliencia, que servirá de cauce para regular el diálogo entre el Gobierno y los agentes sociales en torno al Plan de Recuperación que se financiará con el Fondo de Recuperación-Next Generation.
- El día 16 el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, firma junto al presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Javier González de Lara; el presidente de la Federación Nacional de Organizaciones de Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, y el presidente de las Cámaras de Comercio de Andalucía, Javier Sánchez Rojas, el Plan de Apoyo a Pymes y Autónomos, que incluye medidas y ayudas por un valor global de 667 millones de euros.

- El día 16 se publica en el BOJA el Acuerdo de 4 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023.
- El día 17 la Comisión Europea informa del registro del mollete de Antequera como denominación de origen protegida, en la categoría de Indicación Geográfica Protegida (IGP). La producción de este pan malagueño se remonta al menos hasta 1539 y su receta ha perdurado de manera ininterrumpida desde entonces hasta hoy.
- El día 18 la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz Pérez, presenta el Plan de Impulso de la Formación Profesional del Trabajo Autónomo y la Economía Social, fruto del diálogo y acuerdo con los interlocutores sociales, y dotado con 3,4 millones de euros.
- El día 23 se publica en el BOJA el Decreto del Presidente 10/2020, de 23 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.
- El día 26 el presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), Antonio Garamendi Lecanda; el de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme), Gerardo Cuerva Valdivia; el secretario general de CCOO, Unai Sordo Calvo, y el de UGT, José Álvarez Suárez, firman el VI Acuerdo de Solución Autónoma de Conflictos Laborales (ASAC).

Diciembre

- El día 1 el Consejo de Ministros aprueba dos planes para el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones de nueva generación. El primero de ellos es un proyecto de banda ancha fija de alta velocidad, conocido como Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales de la sociedad, la economía y los territorios. El segundo, es la Estrategia de Impulso a la Tecnología 5G. La inversión prevista es de 4.320 millones de euros hasta 2025.
- El día 9 el presidente de la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno Bonilla, y la presidenta de Red Eléctrica de España, Beatriz Corredor Sierra, anuncian la inversión de 200 millones de euros en Andalucía en los próximos tres años de la empresa estatal de infraestructuras energéticas, para ampliar la capacidad de evacuación de la electricidad generada por las plantas de energías renovables, especialmente las fotovoltaicas, en la Comunidad autónoma andaluza.
- El día 9 se publica en el BOJA el Decreto del Presidente 11/2020, de 9 de diciembre, por el que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto 10/2020, de 23 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en

aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causada por el SARS-CoV-2.

- El día 11 se publica en el BOJA el Decreto del Presidente 12/2020, de 11 de diciembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.
- El día 16 el Consejo Económico y Social de Andalucía celebra un encuentro virtual sobre “La igualdad como motor de desarrollo económico y social de Andalucía”.
- El día 16 se inaugura de manera virtual desde FIBES, en Sevilla, la primera cumbre Space & Industrial Economy 5.0 Sevilla Virtual Summit, con el objetivo de atraer inversiones de carácter internacional al sector aeroespacial. En el evento participan más de 60 altos directivos de empresas e instituciones relacionadas con la industria aeroespacial, las tecnologías y la economía digital, así como la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto Illera, la de Transición Ecológica, Teresa Ribera Rodríguez, y el ministro de Ciencia e Innovación, Pedro Duque Duque.
- El día 16 el ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, inaugura la variante exterior segunda circunvalación de Granada. Los nuevos 29 kilómetros de carretera permiten atravesar el área metropolitana granadina sin cruzar por la capital, y suponen la finalización de un periodo de obras de 20 años que, junto a las del metro, la autovía de la Costa Tropical y el AVE, han mejorado las conexiones entre los municipios y con el exterior de la provincia Granada.
- El día 17 el Consejo adopta el Reglamento por el que se establece el marco financiero plurianual de la Unión Europea para el periodo 2021-2027. El presupuesto a largo plazo de la UE, junto con NextGenerationEU, un instrumento temporal concebido para impulsar la recuperación, permitirán aportar una financiación sin precedentes de 1,8 billones de euros en los próximos años, para sustentar la recuperación de la pandemia de COVID-19 y las prioridades a largo plazo de la UE en diferentes ámbitos de actuación.
- El día 21 tal y como estaba previsto, la Agencia Europea del Medicamento aprueba la licencia para la comercialización en la Unión Europea de las vacunas de BioNTech y Pfizer, que se distribuirán por todo el territorio de la Unión Europea el día 26 de diciembre.
- El día 22 Airbus entrega el primero de los siete A400M que recibirá el Gobierno de Bélgica para sus fuerzas armadas. El aparato fue entregado en la planta de ensamblaje de Sevilla. Con esta entrega, la compañía aeronáutica cumple el objetivo de diez entregas del A400M en 2020.
- El día 24 tras nueve meses de negociación, la Unión Europea y el Reino Unido logran cerrar un acuerdo para la relación futura entre Gran Bretaña y los 27 miembros de la

UE tras el Brexit, en el que se solventan los tres principales obstáculos que lo impedían: las normas sobre competencia, los mecanismos de arbitraje en caso de disputa y el acceso de la flota pesquera europea a las aguas británicas. El acuerdo entra en vigor el día 1 de enero de 2021, fecha en la que, después de cuatro años y medio de largo y tortuoso camino, comienza una nueva época de relaciones comerciales tras casi medio siglo de vinculación comunitaria.

- El día 27 un año después de que el Centro de Alertas y Emergencias de España recibiese la primera noticia de unas neumonías de origen desconocido que se extendían por China, y después de que el día 26 llegasen al centro logístico de Pfizer en Guadalajara, con ayuda de las Fuerzas Armadas, las dosis que la Unión Europea ha asignado a España, comienza la vacunación contra el coronavirus. En Andalucía, es en Granada donde se reciben las primeras dosis, concretamente, varias personas residentes en centros de mayores de la capital y la provincia.
- El día 28 la Junta de Andalucía anula el sistema de subasta de fármacos, por el cual, los laboratorios competían entre sí en una puja económica, de tal forma que quién la ganaba se quedaba con la exclusiva del abastecimiento.
- El día 29 Unicaja Banco y Liberbank comunican a la Comisión Nacional del Mercado de Valores su decisión de fusionarse, con lo que la entidad resultante se convertirá en el quinto mayor banco del país. La sede central de la entidad se ubicará en Málaga y contará con unos activos de 108.826 millones de euros y cerca de 10.000 empleados.
- El día 30 se publica en el BOJA el Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Innovación Educativa 2021-2027.
- El día 31 diez horas antes de que acabase el plazo límite par llegar a un acuerdo y dentro del marco general de relaciones post-Brexit, España y el Reino Unido cierran un pacto histórico sobre Gibraltar, en el que se prevé aplicar en el Peñón el Tratado de Schengen y, por tanto, trasladar el control fronterizo europeo al aeropuerto y al puerto de la colonia, dejando expedita la conexión entre La Línea y el Peñón.

NORMATIVA 2020

- Decreto 625/2019, de 27 de diciembre, por el que se regulan los derechos a la información y a la protección de los intereses económicos de las personas usuarias de centros privados que impartan enseñanzas no oficiales (BOJA, 3 de enero).
- Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de la Seguridad Social (BOE, 15 de enero).
- Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía (BOJA, 5 de febrero).
- Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020 (BOE, 5 de febrero).
- Real Decreto 233/2020, de 4 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (BOE, 6 de febrero).
- Decreto 20/2020, de 10 de febrero, por el que se modifica la disposición transitoria primera del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales (BOJA, 12 febrero).
- Real Decreto-ley 4/2020, de 18 de febrero, por el que se deroga el despido objetivo por faltas de asistencia al trabajo establecido en el artículo 52.d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE, 19 de febrero).
- Real Decreto 309/2020, de 11 de febrero, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito y por el que se modifican el Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (BOE, 25 de febrero).
- Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía (BOJA extraordinario, 12 de marzo).
- Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 (BOE, 13 de marzo).

- Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario, 17 de marzo).
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (BOE extraordinario, 18 de marzo).
- Decreto-ley 5/2020, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución de coronavirus (COVID-19) (BOJA, 22 de marzo).
- Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario, 30 de marzo de 2020).
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (BOE, 1 de abril).
- Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género (BOE, 1 de abril).
- Decreto-ley 7/2020, de 1 de abril, por el que se modifica el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) (BOJA, 1 de abril).
- Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario (BOE, 8 de abril).
- Decreto-ley 8/2020, de 8 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes en el ámbito local y se modifica el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario, 9 de abril).
- Decreto-ley 9/2020, de 15 de abril, por el que se establecen medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA, 15 de abril).
- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo (BOE extraordinario, 22 de abril).

- Reglamento (UE) 2020/559 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2020 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 223/2014 en lo que respecta a la introducción de medidas específicas para hacer frente al brote de COVID-19 (DOUE, 24 de abril).
- Reglamento (UE) 2020/560 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2020 por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 508/2014 y (UE) n.º 1379/2013 en relación con medidas específicas para atenuar el impacto del brote de COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura (DOUE, 24 de abril).
- Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana (BOJA, 28 de abril). El proyecto de decreto fue objeto del Dictamen 2/2020 del Consejo Económico y Social de Andalucía.
- Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario, 29 de abril).
- Decreto 60/2020, de 29 de abril, por el que se regula la organización, el funcionamiento y el régimen jurídico del Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía (BOJA, 6 de mayo).
- Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus COVID-19 (BOJA extraordinario, 6 de mayo).
- Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo (BOE, 13 de mayo).
- Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario, 18 de mayo).
- Decreto-ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo así como al ámbito educativo y cultural ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario, 9 de junio).
- Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento (BOE, 17 de junio).

- Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial (BOE, 27 de junio).
- Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda (BOE, 8 de julio).
- Decreto-ley 19/2020, de 14 de julio, por el que se establecen medidas urgentes en materia de sanidad, fiscales y presupuestarias así como de apoyo a agricultores, ganaderos y pymes agroalimentarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario, 14 de julio).
- Ley 1/2020, de 15 de julio, por la que se deroga el despido objetivo por faltas de asistencia al trabajo establecido en el artículo 52.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE, 16 de julio).
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables (BOJA, 20 de julio).
- Orden HAC/667/2020, de 17 de julio, por la que se determina la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en la letra a) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento (BOE, 22 de julio).
- Decreto-ley 22/2020, de 1 de septiembre, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente diversas medidas ante la situación generada por el coronavirus COVID-19 (BOJA extraordinario, 2 de septiembre).
- Decreto-ley 24/2020, de 22 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan medidas en materia de empleo y servicios sociales, como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (BOJA, 22 de septiembre).
- Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia (BOE, 23 de septiembre).
- Decreto-ley 25/2020, de 29 de septiembre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se crea y regula el Bono Turístico de Andalucía, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario, 29 de septiembre).
- Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacio-

nal de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (BOE, 30 de septiembre).

- Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo (BOE, 30 de septiembre).
- Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre, por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las pymes industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-CoV-2 (BOJA extraordinario, 13 de octubre).
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres (BOE, 14 de octubre).
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE, 4 de octubre).
- Ley 4/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (BOE, 16 de octubre).
- Ley 5/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre las Transacciones Financieras (BOE, 16 de octubre).
- Decreto 172/2020, de 13 de octubre, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y su categoría, la expedición, renovación, modificación o revocación del título y del carné de familia numerosa, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA, 22 de octubre).
- Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario, 22 de octubre).
- Decreto 175/2020, de 27 de octubre, por el que se regula el derecho de información de las personas consumidoras y usuarias prestatarias y garantes en los casos de emisión de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, así como en los de transmisión, cesión u otros actos o negocios jurídicos que puedan producir la alteración de la titularidad del contrato de préstamo hipotecario sobre la vivienda, o del derecho de crédito derivado del mismo (BOJA, 30 de octubre). El proyecto de decreto fue objeto del Dictamen 5/2020 del Consejo Económico y Social de Andalucía.
- Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (BOE, 12 de noviembre).

- Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero (BOE, 14 de noviembre).
- Ley 2/2020, de 12 de noviembre, de reforma parcial de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía, en materia de plazos concesionales (BOJA extraordinario, 19 de noviembre).
- Decreto 187/2020, de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 8/2015, de 20 de enero, regulador de guías de turismo de Andalucía (BOJA, 20 de noviembre).
- Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y para impulsar la realización de proyectos de absorción de emisiones en Andalucía, así como de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA extraordinario, 2 de diciembre).
- Ley 8/2020, de 16 de diciembre, por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación (BOE, 17 de diciembre).
- Ley 9/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes (BOE, 17 de diciembre).
- Decreto 212/2020, de 15 de diciembre, por el que se crea el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) y se regulan sus competencias, estructura y funcionamiento (BOJA, 21 de diciembre).
- Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria (BOE, 23 de diciembre).
- Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes (BOE, 23 de diciembre).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, 30 de diciembre).
- Ley 10/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2018/822, del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al inter-

cambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información (BOE, 30 de diciembre).

- Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020 (BOE, 30 de diciembre).
- Ley 11/2020 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE, 31 de diciembre).
- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (BOJA, 31 de diciembre).

20

**CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS DEL
CES DE ANDALUCÍA COMPLEMENTARIAS
AL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA 2020**

CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS DEL CES DE ANDALUCÍA COMPLEMENTARIAS AL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA 2020

La pandemia por la COVID-19 ha producido un impacto económico y social sin precedentes que se ha reflejado en todas las estadísticas conocidas de 2020. Aun cuando los efectos de la pandemia van a perdurar en el tiempo, los principales efectos y las primeras medidas adoptadas para contrarrestar las consecuencias negativas ya comienzan a ser evaluables. En estas circunstancias, los agentes que integran el Consejo Económico y Social de Andalucía, con motivo de la elaboración del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2020, se pronuncian en el siguiente sentido:

1. La pandemia por la COVID-19 ha supuesto la mayor crisis sanitaria del último siglo.

El desbordamiento de los sistemas sanitarios y la peligrosidad de la enfermedad provocó, por consejo de la OMS, el establecimiento de medidas de confinamiento radicales a nivel mundial que paralizaron durante meses sectores económicos completos, dando lugar a la mayor recesión económica mundial desde la Gran Depresión. A diferencia de lo ocurrido durante la crisis financiera internacional, cuando se cometió el error de promover políticas económicas procíclicas, en este caso tanto los organismos económicos internacionales (FMI, Banco Mundial u OCDE) como la Unión Europea propusieron desde el primer momento políticas de sustitución de rentas para el sostenimiento de la demanda y contrarrestar así el impacto de la pérdida de empleo y de los cierres empresariales. En Europa se suspendieron los límites al déficit y al endeudamiento, se aplicó una política monetaria expansiva acomodaticia, que financia los incrementos de deuda pública, y se aprobó el primer paquete de medidas que incorpora financiación a los Estados por parte de la UE, el “NextGenerationEU”. Nos encontramos, por tanto, ante un cambio radical de la política económica europea y mundial que abre nuevo tiempo económico.

2. La crisis económica asociada a la pandemia ha puesto de manifiesto vulnerabilidades de la economía global.

Las sucesivas oleadas de contagios se han prolongado en el tiempo y las medidas de confinamiento y las restricciones de actividades sociales han seguido repercutiendo económicamente. Los países como el nuestro se han mostrado más vulnerables dada la importancia del turismo, que ha sido el sector más afectado por las restricciones. No obstante, poco a poco se va observando que los efectos también se han trasladado a los sectores industriales, altamente dependientes de suministros procedentes de terceros países. El resultado es que nos enfrentamos a una crisis cuyos efectos, en parte, desaparecerán con el levantamiento de las restricciones, y, en parte, se dejarán sentir de una manera más permanente. Para contrarrestar los primeros es necesaria la continuidad de las ayudas a trabajadores y empresarios en tanto se avanza en la inmunidad frente a la enfermedad y se superan las restricciones que son el origen de la necesidad de estas ayudas. Para los segundos, es necesario que los fondos del “NextGenerationEU”, cuyo empleo se articula en España a través del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, y los fondos del marco financiero plurianual 2021-2027, contribuyan a la transformación productiva andaluza para romper con el estancamiento de la convergencia regional, mejorar la igualdad de

oportunidades y reducir la desigualdad en Andalucía, contando para ello con el mayor respaldo posible de los agentes económicos y sociales.

- 3. En este marco de necesaria resiliencia, el Diálogo Social es una herramienta clave para salir de la crisis con fortaleza.** En Andalucía, se debe seguir desarrollando lo acordado con los agentes económicos y sociales más representativos en el Acuerdo para la Reactivación Económica y Social de Andalucía y en el Acuerdo Andaluz de Medidas Extraordinarias en el Marco de la Reactivación Económica y Social. Entre los desarrollos es fundamental la aprobación de la Ley de Participación Institucional y que se pongan en marcha mecanismos adecuados de evaluación y seguimiento. Es importante reforzar el diálogo y la búsqueda de consensos de los agentes económicos y sociales más representativos con el conjunto de la administración autonómica, en especial con aquellos departamentos que tienen mayor capacidad para incidir en el desarrollo económico e industrial de la región, así como con las administraciones local y central, de forma que el desarrollo regional y la convergencia con los estándares medios nacionales y comunitarios sea verdaderamente un reto estratégico de nuestra comunidad autónoma, que además tenga el encaje adecuado en el ámbito de la política de Estado. La planificación económica del Gobierno de Andalucía, con la participación de los agentes económicos y sociales, y en especial la futura Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA 2021-2027), deben estar también dirigidas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en particular en lo referido a salud, igualdad de género, vivienda, etc.
- 4. La crisis que vivimos es de origen sanitario, de ahí que la principal y más urgente medida de respaldo para nuestra economía, la europea y la mundial se encuentre en lograr la inmunidad de grupo y garantizar un adecuado funcionamiento del sistema sanitario.** La pandemia ha demostrado la importancia del sistema público de salud y de sus profesionales, y la necesidad de que los poderes públicos refuercen los medios y recursos disponibles en materia de prevención, asistencia sanitaria y coordinación para dar una respuesta rápida y suficiente ante posibles situaciones similares. Los recortes presupuestarios aplicados en ejercicios precedentes no pueden volver a producirse. Igualmente, la pandemia ha demostrado el papel fundamental de la investigación médico-sanitaria que, apoyada por contratos públicos que garantizaban los recursos y las posibilidades efectivas de los ensayos clínicos, ha conseguido el desarrollo de las vacunas que, hoy por hoy, son la única solución factible ante la incapacidad de desarrollo de fármacos antivirales.
- 5. La revolución tecnológica y de la información ha puesto de manifiesto que la formación debe ser concebida como un instrumento permanente y continuo para el mantenimiento y mejora del empleo y la capacitación en el trabajo.** En el marco del Diálogo Social, se debe acordar un Sistema de Formación Profesional para Andalucía

con estabilidad presupuestaria y normativa, que refuerce y coordine las distintas vías de adquisición y reconocimiento de competencias profesionales que respondan a las necesidades de cualificación de la ciudadanía y las empresas.

Aunque es una previsión que ya contempla la futura Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, es necesario que el nuevo modelo contenga las vías de adaptación a la realidad del tejido productivo de cada territorio. Es sustancial que en Andalucía nos dotemos de los instrumentos normativos precisos de cualificación y adaptación tanto para las personas como para las empresas. En ese contexto, la Formación Profesional Dual, llamada a ser la fórmula más común para cursar una titulación de formación profesional, necesita de seguridad jurídica, basada en tutorías garantizadas en las empresas y una formación imbricada con la realidad productiva, así como adaptada a las necesidades de un modelo sostenible. Los ciclos formativos y los certificados de profesionalidad deben incorporar, en sus distintos niveles y programas, aspectos como prevención de riesgos, planes de igualdad, cambio climático, biodiversidad, consumo sostenible, etc.

Por otra parte, el procedimiento de acreditación de competencias debe continuar teniendo su base en el Diálogo Social y la participación activa de los agentes económicos y sociales, y, en ello, el Consejo Andaluz de Formación Profesional debe jugar un papel decisivo. En cuanto a la Formación para el Empleo, y tras casi cinco años de inexistencia, se hace necesario impulsar el papel de la Mesa Andaluza de la Gobernanza de la Formación Profesional para el Empleo, donde se lleve a cabo una evaluación de la misma, que permita orientarla hacia la creación y el mantenimiento del empleo, de acuerdo con las necesidades del sistema productivo andaluz. Asimismo, hay que exigir al Gobierno de la nación la recuperación de los más de 1.200 millones de euros que durante estos años deberían haberse aportado a Andalucía. Por su parte, el Gobierno andaluz debe comprometerse al aumento de los fondos destinados a políticas activas de empleo (formación y acciones de empleo), primando las necesidades territoriales reales de empleo frente a los criterios sectoriales.

6. **Tal y como se desprende de este Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2020, la tasa de desempleo juvenil en Andalucía en 2020 fue del 49,5%, casi diez puntos más que la española, y alejadísima de la media de la UE27 del 16,8%, lo que nos coloca ante la terrible realidad laboral que sufre nuestra juventud.** Este problema se acrecienta aún más si tenemos en cuenta la migración económica derivada de la incapacidad del sistema productivo de generar puestos de trabajo acordes a las capacidades y conocimientos acumulados por nuestra juventud y de las limitaciones con las que se encuentra la Administración Pública para la creación de nuevos empleos públicos. Es necesario que el Gobierno andaluz tome medidas urgen-

tes y establezca como prioritario un plan de actuación para reducir el desempleo entre la juventud andaluza, coordinado entre todas las consejerías implicadas, y en cuya gestación y desarrollo participen los agentes económicos y sociales.

7. **Las políticas públicas deben promover una mayor vinculación de las grandes empresas tractoras instaladas en nuestra tierra con la actividad de las empresas auxiliares y complementarias existentes en Andalucía para que éstas ganen tamaño y presencia a escala global.** El objetivo debe ser la supervivencia de las empresas auxiliares en cualquier situación, con el fin de que las deslocalizaciones no conlleven pérdida de la capacidad productiva. Se debe favorecer la formación en habilidades y capacidades, la modernización tecnológica, la digitalización, la mejora energética, la internacionalización y, en especial, la innovación, desde la colaboración entre empresas, pero también con el impulso del sector público andaluz, y potenciando la participación colaborativa de las universidades andaluzas con el tejido productivo.
8. **Uno de los sectores que se ha mostrado más adaptable a las circunstancias de la pandemia ha sido la educación.** El sistema educativo en Andalucía ha sido capaz de mantener su funcionamiento en las condiciones más adversas, evitando que se produjera una pérdida grave en la formación de nuestros menores y universitarios. Hay que ser consciente de la importancia del esfuerzo público en la educación obligatoria, provista públicamente mediante centros públicos y centros concertados, y en la financiación de las Universidades públicas. El carácter público de los recursos obliga a ser cuidadosos en cuanto a la garantía de la calidad, la igualdad en el acceso y la equidad de los resultados formativos. La Junta de Andalucía debe garantizar la financiación del objetivo de reducir las ratios como elemento de garantía de la calidad y debe evaluar en términos redistributivos todo el sistema educativo andaluz financiado con fondos públicos, para detectar las fuentes de desigualdad del sistema y articular su corrección. En particular, han de revisarse el sistema de acceso a la enseñanza obligatoria, que debe tender a un sistema de distrito único como el universitario; la segregación reglada de servicios concertados y no concertados, para separar las fuentes de financiación, y la adecuación de los sistemas de becas y ayudas, para garantizar una efectiva igualdad de oportunidades.
9. **El sector agrario-ganadero, otro de los sectores que la pandemia ha demostrado fundamental, requiere afrontar cuanto antes sus problemas más acuciantes.** La legislación sobre precios de alimentos no se ha mostrado lo suficientemente efectiva y siguen produciéndose situaciones en las que los precios no cubren los costes de producción. Por otra parte, la aplicación de la Política Agrícola Común ha dejado en evidencia la pérdida sufrida por Andalucía en el reparto de fondos como consecuencia de la reforma de 2013, que definió las líneas generales de la PAC para el periodo 2014-2020, y su aplicación sigue dando como resultado una distribución injusta de las ayudas e incluso manifestaciones de regresividad en el reparto. Finalmente, la gestión del agua de nuestras cuencas, en especial la del Guadalquivir, produce una distribución del agua que no se adapta a las necesidades reales de las distintas zonas geográficas

y los diferentes cultivos, que empeora si tenemos en cuenta las tomas y vertidos ilegales. Precios, PAC y agua son tres elementos fundamentales cuya regulación y gestión justa y eficiente es fundamental para afrontar el futuro de un sector esencial y tan importante para Andalucía.

- 10. Como bien recoge el capítulo correspondiente a la financiación autonómica de este Informe, Andalucía viene sufriendo una financiación per cápita inferior a la media, que, desde 2009 que hasta 2018, ha supuesto una pérdida acumulada de ingresos de 10.308 millones de euros.** La reforma del sistema de financiación, pendiente desde 2014, es una decisión política trascendental y compleja. No obstante, el Gobierno no puede renunciar a plantear una reforma que, mediante el incremento de los recursos y la garantía de la ausencia de incentivos a la competencia fiscal, haga más equitativa la financiación. Igualmente, la Junta de Andalucía no puede renunciar a reclamar no solo la reforma sino también una recuperación de los fondos a los que no se ha tenido acceso en un periodo en el que las crisis económicas han contribuido al aumento de la desigualdad territorial en detrimento de Andalucía.

20

COLOFÓN

En cumplimiento del artículo 19 i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social de Andalucía, el pleno de este órgano aprobó por unanimidad el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2020 en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021.

Alicia de la Peña Aguilar

Secretaria General del Consejo Económico y Social de Andalucía

Consejo Económico y Social de Andalucía
c/ Gamazo, 30 - 41001 Sevilla
Teléfono 600 159 689 - Fax 955 065 807
institucional.ces.cefta@juntadeandalucia.es
<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ces/>
